DIAGO
Historia
delos
Condes
DE
Barcel.ª

Complete

Judicial duel between a Count of [illegible]

and a vassal. f. 191.

Templars: 173. — 225-8.

HISTORIA DE LOS VICTORIOSISSIMOS ANTIGVOS Condes de Barcelona.

DIVIDIDA EN TRES LIBROS

En la qual allende de lo mucho que de todos ellos y de su decendẽcia, hazañas, y conquistas se escriue, se trata tambien de la fundacion de la ciudad de Barcelona y de muchos successos y guerras suyas, y de sus Obispos y Santos, y de los Condes de Vrgel, Cerdaña, y Besalu, y de muchas otras cosas de Cathaluña.

COMPVESTA POR EL PRESENTADO FRAY FRANCISCO DIAGO DE *la Orden de Predicadores, lector primero de Theologia del Conuento de santa Catherina martyr de Barcelona y Calificador del santo tribunal de la Inquisicion de la propria ciudad.*

DIRIGIDA AL ILLVSTRISSIMO Y EXCELENTISSIMO SEÑOR don Iuan Teres Arçobispo de Tarragona, Lugartiniente, y Capitan general por su Magestad en el Principado de Cathaluña.

Año  1603.

CON LICENCIA Y PRIVILEGIO.

Impressa en Barcelona en casa Sebastian de Cormellas al Call.

Lo Archebisbe de Tarragona
Loctinent y Capita general,

AB la present donam licencia permis y facultat al presentado fray Francisco Diago del Orde de Predicadores lector primer de Theologia en lo Conuent de santa Catherina martyr de la present ciutat de Barcelona, que puga fer imprimir vn libre per ell compost intitulat, Historia de los victoriosissimos antiguos Condes de Barcelona, en la qual allende delo mucho que de todos ellos se escriue se trata tambien de la fundació de la ciudad de Barcelona y de muchos successos y guerras suyas y de todos sus Obispos y santos, y de los Condes de Vrgel, Cerdaña, y Besalu, y de muchas otras cosas, diuidida en tres libros: y manam que ninguna persona imprimesca ni venga dits libres, sens licencia y poder de dit fra Francisco Diago, per espay de deu anys primer vinents sots pena de perdre los mollos emprempta y llibres, ademes de la dauall escrita. Manant a tots y sengles Veguers, Balles, Sotsueguers, Sotsballes y altres qualseuol officials, axi reals com de Barons y mayors com menors, que la present nostra licencia tinguen guarden y obseruen, tenir guardar y obseruar facen, y cōtra no vinguē en manera alguna si la gracia de sa Magestat tenen chara, y en la pena de sinch cents florins de or de Arago, als Reals cofrens applicadors, y dels bens dels contrafahents irremissiblement exigidors desijē no incorrer. Dat. en Barcelona a XXXI. de Ianer MDCIII.

Lo Archebisbe.

V. Castello Regens.
V. Don Franciscus de Agullana & Calders Regens Tesaurar.

Gabriel Olzina.

Licencia de la Orden.

POR el tenor de las presentes, yo el Maestro fray Bernardo Sarrian Prouincial de los frayles Predicadores en la Corona de Aragon doy licencia al padre Presentado fray Francisco Diago lector primero de Theologia de nuestro Conuento de santa Catherina martyr de Barcelona y Calificador del santo tribunal de la Inquisicion de la propria ciudad, para imprimir siempre que quisiere la Historia que ha compuesto de los antiguos Condes de Barcelona y de sus Obispos y santos, con que sea aprouada por el padre maestro fray Iuã Vincente, y por el padre Presentado fray Thomas Oliuon de Aluernia: en nombre del Padre y del Hijo y del Espiritu santo, Amen. En fe de lo qual firme estas de mi mano en nuestro Conuento de santa Catherina martyr de Barcelona en siete de Febrero del año de mil y seyscientos y dos.

Fray Bernardo Sarrian
Prior Prouincial.

Censura

Cenſura del maeſtro fray Iuan Vincente.

POR comiſsion de nueſtro muy Reuerendo padre Prouincial he leydo toda la Hiſtoria de los antiguos Condes de Barcelona, compueſta por el padre Preſentado fray Franciſco Diago lector de prima en el Conuento de ſanta Catherina martyr de Barcelona y Calificador del ſanto Officio: y digo que por ſer obra de mucha diligencia y grã trabajo y no menor vtilidad, y en razon de ſacar a luz mucha antiguedad que nueſtros tiempos ignorauan, en determinar con efficaz euidencia lo que dudauan, y en lleuar la cuenta de los años muy puntual y afinada, ſer entre las de mas Hiſtorias de notable excelēcia ſin hallarſe coſa en toda ella que a la fe y buenas coſtumbres Chriſtianas offenda: me parece ſe deue imprimir para que la memoria y hechos hazañoſos de los muy nobles y valeroſos Condes de Barcelona y de ſus Obiſpos y varones illuſtres en ſantidad, honra de la nacion Cathalana tengan la perpetuidad que merecen con verdad y enteramente y no apedaços como haſta aqui han andado. Y ruego al Author proſiga ſus trabajos, empleandolos en la Hiſtoria general de Cataluña por el fruto q̃ della eſperamos. En fe de lo qual hize eſta de mi mano en Barcelona a veynte y cinco de Agoſto del año de mil y ſeyſcientos y dos.

El Maeſtro fray Iuan Vincente.

Licencia del Ordinario.

NOS don Alonso Coloma por la gracia de Dios y de la santa Sede Apostolica Obispo de Barcelona y del Cõsejo de su Magestad. El padre Presentado F. Frãcisco Diago de la ordẽ de Predicadores lector primero de Theologia en el Conuento de santa Catherina martyr desta ciudad, y Calificador del santo tribunal de la Inquisicion della, ha compuesto vna Historia de los Antiguos Condes de Barcelona, y de todos sus Obispos y varones señalados en santidad: la qual a mi parecer es vna de las mas curiosas y bien trabajadas que yo he visto: y puedo certificar auer emprẽdido el Author vna occupacion de mucha difficultad en aueriguar los tiempos y en que ha auido de reboluer los Archiuos assi desta ciudad como de otras partes deste Principado con tanta fidelidad y verdad que se le deue mucho, y merecia ser muy remunerado por los que lo pudieran hazer. Y assi es muy justo se le de licencia para que la imprima, como se la doy en Barcelona (vista ya la censura de Iayme Ramon Vila Sacerdote) en venyte y ocho de Agosto de MDCII.

El Obispo de Barcelona.

AL IL-

AL ILLVSTRISSIMO Y EXCELENTISSIMO SEÑOR DON IVAN TERES ARÇOBISPO DE TARragona, Lugartiniente y Capitan general por ſu Mageſtad en el Principado de Cathaluña.

Fray Franciſco Diago.

VALIENDOSE (EXCELENtiſsimo ſeñor) a cierto propoſito el ſantiſsimo Iob de la cōparaciō de los q̃ buſcan theſoros eſcōdidos, y para eſſe effecto eſtan dia y noche cauando en la tierra, dize que, *gaudent vehemēter cum inuenerint ſepulchrum*, ſe alegran muy mucho quando hallan algun Sepulchro: ſignificādonos cō ello q̃ los theſoros ſe eſcondian antiguamente o en los proprios ſepulchros o bien cerca dellos. Que a no ſer ello aſsi, no tuuieran porq̃ regozijarſe ni porque ſaltar de plazer los que buſcando theſoros hallauan algun Sepulchro. Coſa que ſin dificultad ninguna ha paſſado por mi al pie de la letra, aunq̃ no yendo en buſca de los theſoros de oro y plata, ſino de otros mayores de los hechos hazañoſos y memorables ſucceſſos de los victorioſiſsimos antiguos Condes de Barcelona. Digo la verdad q̃ empleandome en eſto no tuue cōtento haſta que di comigo en algunos Archiuos de Cathaluña, y eſpecialmente en el Real de Barcelona, que es como vn comun y general Sepulchro de tā ſeñalados Principes y de los Reyes de Aragon ſucceſſores ſuyos, dōde yazen ſus memorias: aunq̃ tan deſencaſadas y apartadas las vnas de las otras y tan mezcladas, ya en libros grandes, ya en pargaminos ſueltos, quanto lo eſtā en vn Sepulchro los hueſſos de los cuerpos en el ſepultados de muchos cētenares de años atras. Otro fuera que de ſolo penſar, auia de reconocerlas

Iob. 3.

 ſe die-

ſe diera por perdido como en el labirintio de Creta: y yo me di por ganado,ſabiendo que en eſte ſepulchro eſtauan eſcōdidos los theſoros que buſcaua.El contento grande que recebi entrādo por el,me dio animo para no leuantar la mano del trabajo de cauar hasta dar alcance a tan ricos theſoros.Alguno los pudiera auer hallado que o los ſepultàra otra vez para ſiempre o jamas acabàra de ſacarlos aplaça.Pero la ganancia fuera bien poca:porque como lo dize el Sabio:*ſapientia abſconſa & theſaurus inuiſus,quæ vtilitas in vtriſque?* la Sabiduria eſcondida y el theſoro no viſto,de que prouecho ſon? Por eſſo y porque la ley manda que quiē deſcubre y halla algun theſoro lo denuncie y manifieſte deſde luego al Rey,y en ſu auſencia a ſu Lugartiniente o Virrey,me he reſuelto de moſtrar el que yo he halladoa todo el mundo. y ſeñaladamente a vueſa Excelencia que en auſencia del Rey don Phelipe nueſtro ſeñor es Virrey en Cathaluña. Haſe ſeruido vueſa Excelencia mirarlo y remirarlo todo,qual yo ſe le he preſentado embuelto en papeles de mi mano: y con ello ha moſtrado tener tan grande guſto deſta Hiſtoria,que a no tenerle yo de conſagrarſela,ſeria no mirar por ella,y no cumplir con mil generos de obligaciones que tengo a quiē tanto luſtre le ha dado,paſſando los ojos por ella . Que comunicado ſelo han los de perſona a quien no ſe le canſan por mucho que por vna parte el Papa,y por otra el Rey,les manden juntamente velar y mirar por lo eſpiritual y temporal de vn Principado tan grande como el de Cathaluña:de lo eſpiritual en quanto Metropolitano de todo el, y de lo temporal en quanto Virrey. Dios me haga gracia,que tales ojos cauſadores de tanto bien,puedan ver concluyda la Hiſtoria general que vueſa Excelēcia me mā da emprender de Cathaluña. Que grande ſera mi ſuerte en caſo q̄ la Hiſtoria llegue a tenerla tal,como yo confio la terna,y ſe lo ruego al Señor:el qual conceda a vueſa Excelencia largos años de vida,y proſpere en todo genero de bienes.Del conuento de ſanta Catherina martyr de Barcelona,dia de la Purificacion de la Reyna del Cielo Maria del año de mil y ſeyſcientos y tres.

PRO-

Prologo al Lector.

LOS nobilissimos y victoriosissimos antiguos Condes de Barcelona:la fundacion desta rica ciudad: muchos successos della:sus Obispos: sus esclarecidos hijos en santidad:los Condes de Vrgel,Cerdaña y Besalu:y mil otras cosas tocantes a Cathaluña(discreto lector) son el sujeto y blanco desta Historia. Para componerla y texerla,he visto muchos Historiadores assi Catalanes como estrangeros:y viendo tiravan muy poco todos ellos la barra en cãpo tan espacioso y fertil, he rebuelto vna y muchas vezes algunos Archiuos,y especialmente los dos del Cabildo de Barcelona,mayor y menor,y el real de la propria ciudad, que a mi parecer es el mejor de Europa:y en ellos he hallado lo que nadie auia escrito jamas,aun que grãdemente derramado en vn cuẽto de cuẽto de autos, escrito muchas vezes en pargaminos sueltos bien pequeños.Cito casi siempre el lugar y papel de donde saco lo que escriuo:porque como casi todo ello es peregrino y nueuo,y juntamente de notable antiguedad,no mereciera credito sino lo hiziera assi.He escarmentado en cabeça agena, viendo que cierta Historia o Centuria de tres Condes de Barcelona que los dias passados salio a luz,ha sido tan mal accepta por no auer aueriguado lo muy nueuo que cuenta,que por esso yaze ya en perpetuo oluido.Y aun por esso no me he atreuido a tomar de toda ella seys renglones,porque no podia hallar forma para aueriguarlos y hazerlos creybles. Libres estan desso los de la mia,pues apenas se hallan otros tantos en ella que no sean vaziados de instrumentos publicos authenticos.No los refiero siempre largos como los hallo(porque harian crecer immensamente el tomo o libro) sino a pedaços,por parecerme bastan ellos para saciar al lector, y authorizar a la Historia.De lo mucho q̃ ella descubre:y de las aueriguaciones q̃ haze en cosas de gran momento:y finalmente de las opiniones de vnos y otros,y entre ellas de algunas casi por todos aprouadas comunmente que refuta cõ euidencia en mayor honor de Cathaluña,a ella dexo por testigo. El estilo es mio,y la traça y lenguage de mi casa: y como tal podra offenderla,por merecer ella el mas polido y limado de la Corte.Pero el descubrimiento de nueuas Indias que encierra la mouera a perdonar a quien tanto se ha cansado y dessea cansarse mas y mas en su seruicio. Deue este cansancio quien es natural del Reyno de Valencia como yo.Que pues esta valiente nacion quiso cansarse tanto con el Rey don Iayme de Aragon en la conquista de aquella tierra,y derramo su sangre atrueque de sacarla de las manos de los Infieles Moros q̃ la posseyan de muchos centenares de años atras:obligada estaua Valencia,y yo por ella,a derramar alomenos los sudores que se requerian para sacar de poder del oluido lo mucho q̃ de Cathaluña estaua sepultado hasta aora en el. Catalanes ha auido y los hay muchos aora que para este effecto teniã mas poderosas manos que yo:pero por esso no les hazen agrauio las de quien cumple con su obligacion. A tiempo son de emplear las suyas en cosa tã desseada,sin embargo de q̃ yo haya puesto las mias en ella.Que mas campeará su Historia copiosa y tersa apar de la mia corta y tosca, de la maneraque lo blanco apar de lo prieto.

CANCIO

CANCION QVE SALICIO ESCRIVE DESDE ROMA AL LETOR EN ALABANÇA DELA HISTORIA

de los Condes, y señaladamente de la del bienauenturado ſan Oldegario, que en ella ſe eſcriue larga, por ſer Salicio grandemente afficionado a eſte ſanto, y pretender que el titulo deſſ libro era el de aqueſte ſieruo de Dios, como algun dia lo penſaua el Author.

TENED el paſo, que moueys curioſo,
a ver la mageſtad, el artificio,
la acertada eleccion, el ornamento,
y la ſumtuoſidad deſte edificio,
que vn diligente hiſtoriador famoſo
porque del fuero permanezca eſento
del tiempo, ſobre el firme fundamento
leuanta, de los meritos diuinos
de Olegario, y el arte tanto puede,
que aunque ya veys, excede
a los jaſpes precioſos peregrinos
la materia, y los marmoles de Paro,
dudareys en juzgar qual reſplandeze
(feliz contienda) con mayor belleza.
Grande el ſacro Pontifice, en l'alteza
de dignidad, y hazañas, con que ofreze
digno ſujeto al Coroniſta raro.
Grande el eſtilo de varon tan claro,
que en verdaderos limites eſtrechos
leuanta al cielo tan heroycos hechos.

Y pri-

V Primero que entreys,donde os combida
tan vagamente,la gentil montea
del frontiſpicio,y el blaſon dudado
de los Inuictos Condes,que hermoſea
ſu frente con la impreſa tan temida,
ved eſte elogio,que por mal trazado
y vmilde,el petipie ſera llamado
deſta Mole, y raſguño de ſu planta.
Y aunque acertarla con la pluma mia,
es tan vana porfia,
qual querer retardar la veloz planta
de Boreas, quando corre la neuada
falda del Alpe,es tal del architecto
la virtud,viua eſtrella luminoſa,
que me inclina con fuerza poderoſa
qual planeta que eſcriua, y el afecto
de amor,la mano alienta acouardada,
porque eſta mueſtra de ſu fee amparada
de la ſombra del nombre ſin ſegundo,
de duracion concurra con el mundo.

N O por hazer alarde de la pompa
del arte,ni con vano ardor de gloria,
ni del aplauſo y ambicion mouido,
quiſo cantar eſta diuina hiſtoria
la clara voz de tan ſonora trompa,
mas porque,de Olegario eſclarecido,
la antiguedad miniſtra del oluido
no cubra la memoria,en ſombra oſcura.
Varon de ſanctidad inmenſa abiſmo,
que ſubio,de ſi miſmo
ledo triumfando, a la ſuprema altura,
elementos y esferas penetrando,
a donde Illuſtre corteſano aſiſte
entre aquella pagada muchedumbre
de eſpiritus,y el Sol de cuya lumbre
el ſol ſe adorna,de ſu luz le viſte,
y el que de alla baxò peregrinando,
y viuio en llanto y en dolor ſembrando,
ya coje alegre,en fertiles manojos,
rubias eſpigas,proſperos deſpojos.

Si el

SI el gran principio eterno de las cosas,
que a su seño, las mobiles campañas
del mar se firman, y la estable frente
tiembla de Olimpo, vn obrador de hazañas
en Olegario elije prodigiosas,
quien no le cantara con voz ardiente?
bien que el canto, grandeza no accreiente
a su nombre inmortal, pero encendido
zelo, descubre en alma grata al menos,
assi quando en los senos
profundos, del Oceano estendido,
entran por tantos brazos, el dorado
Tajo, el Danubio, el Nilo, el Tigre, el Ianto,
no porque en tanta copia, al absoluto
Rey de las aguas, rindan el tributo,
potencia augmentan a su imperio santo,
que de si mesmo lleno, en el salado
reyno, se esta de magestad cercado,
a ellos, la fuerça elemental los lleua,
mas que pensar crecerle gloria nueua.

Don Alonso Coloma.

DEl Magno Alfonso fue tambien deseo,
(aquien figura l' aue mas sincera
l' alma, el nombre, el espiritu, y el buelo)
que al soberano antecesor venera,
y aunque este excelso principe, es trofeo
de la Iglesia el mas alto, y caro al cielo,
cierto socorro, y magisterio al suelo,
de modesta templanza resplandeze,
y de vmildad tan generosa y pia,
de la sabiduria
los dos polos mas firmes, que enmudeze
mi voz, porque alabarse no consiente,
y aunque calle la lengua, el mesmo sabe,
que Yarba, en aquel templo sumptuoso
que edifico con pecho religioso
a Ioue, no abrasò de olor suaue,
tan preciosas aromatas de Oriente,
sobre cien aras que erigio el potente,
como arden en el templo de mi pecho,
en el altar a su memoria hecho.

Fue

FVE de espuela solicita, alentado
al largo curso, de la Seu famosa
del insigne Capitulo, que encierra
en si la margarita tan preciosa,
del castissimo cuerpo, preseruado
de conuertirse qual mortal en tierra,
las victorias seguras que en la guerra
de los hombres alcanzas, dura muerte
a donde estan? que por confusa afrenta
tuya se nos presenta
vn sepulchro? señores de la suerte
son en fin vuestros sieruos Rey diuino,
y esta Iglesia imperial, ya dedicada
para plantel de los jardines vuestros,
que agricultores raros, tan maestros,
la tienen felizmente cultiuada,
bellas flores de olor tan peregrino
produze, que del orbe cristalino
trasplantadas encima de la esfera
viuiran en perpetua primauera.

El grande y noble reyno, patria cara
del pastor sacro suyo (mas dichoso
por la fee y la Iusticia que mantiene,
que por su gran tesoro numeroso,
ni por valor de la milicia clara,
que en sus tendidos terminos contiene
del caudaloso Ibero, hasta Pirene)
o quanto procuro, ver estendido
el nombre, a la luz clara de la Historia,
para eterna memoria
deste glorioso hijo esclarecido,
porque le tiene el solo mas vfano,
que a Niobe, de tantos la belleza.
Y con razon, si a la real corona,
que en el reyno sublime le corona
llama, a los que si bien naturaleza
por hijos no le ha dado, el soberano
oficio se los dio, y el pecho humano,
y los ampara con seguro escudo
de la espada fatal del Rey Sañudo.

Felize

FElize pluma que tan altamente
a tan grandes desseos satisfizo,
haziendo llana tan dificil via,
dichosas hojas, pues en ellas hizo
que eterno quede a la futura gente
el nombre de Olegario, en su armonia,
como l' alma en su eterna Hierarchia,
razon es ya lector, que el ancho espacio,
de las estancias y dorados techos,
y los Iardines hechos
a la traza del cielo, en el palacio
passeys a ver, que si al ossado intento
respondiera la fuerça en mis perfiles,
desde aqui os descubriera los primores
de l artifice illustre, que mayores
no los vio Grecia o Roma, en sus gentiles
fabricas, entrad pues mirando atento,
de la bella cornixa, al pauimento,
que la tendreys, segun el arte encierra,
por marauilla ottaua de la tierra.

CAncion, si puede agradecerse tanto
el animo gentil, de quien dessea
dar mayor don que su caudal alcanza,
y deue estar en tan igual balanza,
como el que grandes bienes señorea
y los da franco, vuestro vmilde canto,
preciará el gran Diago y noble, quanto
el mas sonoro acento, justa mente,
que escrito os vera el animo en la frente:

SONETO DEL AVTOR.



POR la virtud Teres en esta tierra
de Cathaluña, patria suya chara,
el todo entero es della, pues la vara
seglar y no seglar su mano encierra.
Virrey y aun Capitan es de la guerra
en tierra tan antigua noble y clara,
y aun Arçobispo della que la ampara
en la llanura, valle, campo, y sierra.

Segura puede estar pues esta Historia
de lenguas (si las hay) descomedidas,
a sombra de Monarcha tan pujante.
Que hollarlasha al momento como a escoria,
sino, las molera como a atreuidas
con la virtud que tiene de vn Athlante.

LIBRO PRIMERO DE LA HISTORIA DE LOS VICTORIOSISSIMOS ANTIGVOS CONDES DE BARCELONA,

enel qual se trata de la fundacion de la Ciudad, y de sus varios successos, hasta el tiempo de los Condes: y de los Sãctos, y Obispos, y varones esclarescidos que hasta entonces florescieron en ella: compuesto por el Presentado Fray Francisco Diago dela Orden de Predicadores.

Capitulo Primero, de como Hercules el Egipciano, llamado Oronlibio, fue el primer fundador dela Ciudad de Barcelona.

PVES El famoso Philosofo Griego Platon hazia tanto caso de la grandeza de su patria Athenas, que todos los dias daua gracias a los Dioses por auerlo hecho natural de aquella ciudad, y no de la de Thebas, no sera fuera de razon darla yo dela Magestad de la esclarescida ciudad de Barcelona, en la Historia q̃ emprendo aora de sus excelentissimos antiguos Condes, que por serlo della, fuerõ tan estimados. Mas aduiertase luego que no prometo darla entera. Que nadie se obliga a lo impossible: y lo es sin dificultad alguna (a lo que yo creo) hazer vna cumplida descripcion de lo que en si encierra tan illustre Ciudad. No se yo ni contar la muchedumbre de las estrellas, ni ponderar sus resplandores, y podre dar alcançe, sin quedar deslũbrado, a los muchos y grandes que la illustran y tienen hecha vn Sol? De aqui es que no se puede mirar con franqueza y de lleno en lleno sino de lexos y a ojos algo cerrados: y conforme a esto sera harto dezir a bulto que es rica en todo genero de cosas. Y que por esso entre todas las ciudades de España, que son muchas y muy gran-

Patria de Platon.

Disculpa del Autor

Resplãdores de Barcelona.

des, ſe llama la rica de muchos años atras. Rica en el valor de ſu fundador: en la antiguedad de ſu fundacion: en la amenidad y hermoſura de ſu ſitio: en la grãdeza y ſumptuoſidad de ſus edificios: en la antiguedad de ſu Chriſtianiſmo: en la excelencia de ſus Obiſpos: en la ſantidad de muchos hijos y ciudadanos ſuyos: en la nobleza de ſus linages: y rica en todo tiẽpo, de los Carthagineſes, de los Romanos, de los Godos, y de los Chriſtianos. De todas eſtas riquezas y otras que callo, dixera yo algo con mucho guſto ſi eſta mi Hiſtoria fuera de Barcelona: pero no lo es, ſino de ſus antiguos Cõdes, y de ſus Santos y Obiſpos. Eſſo dire lo mejor que ſupiere: lo demas quedara para quiẽ em prẽdiere la Hiſtoria general de Cathaluña. Que en ella ſe aura de hablar de todas ſus ciudades y pueblos, y de las naciones que hizieron aſsiento en tã feliz Prouincia, y de los nobles linages q̃ por toda ella eſtã derramados, y finalmente de mil otras coſas. Yo no la prometo por pareſcerme que pide immenſo trabajo, ſegun el que me cueſta eſta de los Condes. Pero baſta q̃ con ella queda rompido el yelo, quajado y endurecido de tantos años, y tan abierto el camino para la General, quanto lo experimentara quien la huuiere de hazer. En eſta Hiſtoria pues de los antiguos Condes de Barcelona no ſe ſacaran a plaça todas las riquezas de tan vẽturoſa ciudad ſino ſolas algunas: aunque no ſeran tan pocas ni dichas tan de paſſo que no ſe puedã tener tambien por vna mediana Hiſtoria della. La primera no puede dexar de ſer el luſtre y ſer del que la edifico y fundo. En ella no deue nada a ninguna de las antiguas ciudades de la Gentilidad. Por que ſi algunas dellas ſe precian mucho de auer ſido fundadas por hombres tan ſeñalados en armas, y eſclareſcidos en victorias, que por eſſo fuerõ tenidos por Dioſes, eſtimarſe puede muchiſsimo la de Barcelona, pues a penas ſe le da fundador en qualquier opinion y ſentencia de Hiſtoriadores que en tiempo de Gentiles no fueſſe adorado y reuerenciado por Dios, y aũ por muchos Dioſes, como luego ſe vera refiriendo los pareceres que vnos y otros han tenido a cerca de eſte pũto. Algunos Authores, y entre ellos el Arçobiſpo de Toledo don Rodrigo en la Chronica de Eſpaña, y el Obiſpo de Girona en el Paralipomenõ de la miſma Eſpaña, eſcriuen que el Dios Hercules fue el primer fundador de Barcelona. Aunque en

Barcelona la rica.

Lo q̃ promete el Autor.

Hiſtoria General.

Rompido el yelo.

Hiſtoria de Barcelona.

Luſtre del fundador.

Lib. 1. c. 5

Lib. 2. c. 4

El Dios Hercules fundador de Barcelona.

lo que toca a la impoſicion del nombre hay differencia entre los dos, que el Arçobiſpo dize que la mando llamar, Barchinona, por la nouena de ſus nueue Barcas que tocò en aquella ribera: y el Obiſpo eſcriue que porque donde fundò a eſta ciudad, hallò grande numero de caſillas o choçuelas hechas de matas o pimpollos en que ſe recogiã los peſcadores de aqlla ribera, por eſſo quiſo q̃ ſe llamaſſe Barchinon, que en Griego ſignifica las dichas choçuelas. Yo digo que lo primero parece fabuloſo, y q̃ lo ſegũdo no me hinche, y q̃ no nos canſemos en eſto, aſsi porq̃ importa poco por ſer queſtion de ſolo nombre, como por que aunque tal, es por otra parte difficultoſa de deſlindar, ſiendo verdad como lo es que a penas ſuelen dar en el blanco della los que ſe canſan en buſcar con mucha ſolicitud, la razon y cauſa de la impoſicion de los nombres proprios de las ciudades y pueblos: y a la poſtre afirmo que pudo ſer que Hercules no le huuieſſe dado eſte nombre ſino otro, y que tuuo eſſe haſta q̃ acrecẽtadola Amilcar el Cartagines la llamo Barcelona. Lo q̃ nos importa ſaber no es eſto, ſino quiẽ fue el primer fundador de Barcelona: y eſſonos mueſtrã el Arçobiſpo, y el Obiſpo, diziẽdo q̃ lo fue Hercules. Aunq̃ en hecho de verdad ſe equiuocan muchiſsimo eſcriuiendo que lo fue Hercules el Griego natural de la ciudad de Thebas, llamada Alceo, hijo de Anfitrion, auiendolo ſido Hercules el Egipciano, q̃ ſe llamò Oron libio. Pero ſin culpa por cierto: porq̃ caſi todas las hazañas que Hercules el Egipciano auia obrado muchos años antes que Alceo nacieſſe, las atribuyeron deſpues a Alceo los Griegos, y ſeñaladamente el camino que el Egipciano hizo a Eſpaña, y todo lo que en ella emprendio, q̃ fue mucho, como preſto ſe vera. Y de aqui es que muchos Hiſtoriadores Eſpañoles ſe las atribuyeron tambien, penſando que las Hiſtorias Griegas eran verdaderas en eſto. Y del numero de eſtos fueron el Arçobiſpo y el Obiſpo: por lo qual eſcriuieron lo que dicho queda que Hercules el Griego fundo a Barcelona, no auiendola el fundado ſino Hercules el Egipciano, a quien el antiguo Beroſo, y todos los Authores modernos de nueſtros tiempos atribuyen lo que luego contaremos de la venida de Hercules a Eſpaña, en que ſe fundo Barcelona. Tuuo Hercules por padre a Oſiris ſeñor de Egipto, el q̃ entendiẽdo q̃ Gerion,

Parecer d̃l Author en lo que toca al nombre de Barcelona.

Equiuocacion de algunos Autores.

Falta d̃los Griegos.

Engaño de algunos Authores Eſpañoles.

Oſiris padre de Hercules.

Girona.

Muerte de Osiris.

Hercules mato a su tio Tifon.

Primera venida de Hercules a España.

Hercules mato a los Geriones.

que fue el primer fundador de la ciudad de Girona en Cathaluña, tiranizaua a España, auia venido a ella cō poderoso exercito y muertolo en batalla campal, que fue la primera de todas las que se sabē de España: y boluiēdose a Egipto auia sido muerto por su proprio hermano Tifon a instancia de los tres Geriones hijos de Gerion que quedauan en España con la hazienda de su padre. Hercules, que a la sazō estaua cō vn poderoso exercito en Citia mas adelante del Mar de la Tana, en sabiēdo lo q̄ passaua dio consigo en Egipto y mato por su persona a su tio Tifon: y hecha esta hazaña se vino con vn buen exercito a España en busca de los Geriones, llamados por otro nombre Lominios, y viendo que auian juntado grandes exercitos para defenderse, les embio a requerir que la pendencia no se determinasse por via de batalla sino entre ellos y el, pues en la injuria de la muerte de su padre Osiris nadie de los otros tenia culpa. Y acceptando ellos el partido peleo Hercules con ellos tres, vno empos de otro, y los vencio a los tres y los mato por sus manos. En esta venida que Hercules hizo a España para vengar la muerte de su padre, pudo fundar a Barcelona. Que pues es aueriguado que viniēdo a ella por Mar toco en las Islas que aora se dizen Mallorca y Menorca, harto possible fue tocar tambien entonces en la ribera de la Prouincia que aora se dize Cathaluña estando tan cerca della las dichas Islas, y fundar a Barcelona en ella. Y si en esta venida no tocò en la costa de España hasta llegar a Caliz, dōde hallo a los Geriones y los mato, pudo tocar en muchas partes della, y entre ellas en la de Barcelona, quādo se salio de España y tomo el viage de Italia, caminando sus exercitos por Mar y por tierra en mucha pujança. Y si entonces fundo a Barcelona, se ha de dezir que la fundo cerca del año de trezientos y quarenta y siete despues de la poblacion de España que fue el de mil y setecientos y diez y seys antes del nascimiento de Christo nuestro Señor. Porque en esse año començo a gouernar a España Hispalo por la yda de su padre Hercules a Italia, segun el parecer de graues Authores. Y si a caso no la fundo ni a la venida que hizo de Egipto a España ni a la yda que de ella hizo a Italia, no por esso queda puesta por tierra esta opinion. Que ya sabemos que Hercules en teniendo noticia de la muerte de Hispan su

Buelta de Hercules a Italia.

Año dela fundaciō.

Segunda venida de Hercules a España.

nieto

nieto, hijo de Hiſpalo, tomo lue go otra vez el camino de Eſpaña. Hizole todo por tierra viſitando las Prouincias de Italia y de Francia que le cayan enel. En paſſando deſta parte de los Pyrineos edifico vna ciudad, y quiſo q̃ ſe llamaſe Libia en memoria de ſu nombre de Orolibio. Eſta ſe llamo deſpues Iulia Libica, y tuuo ſu aſsiento donde aora le tiene la villa de Libia al pie de vn montezillo en cuya cumbre ſe veen aun las ruynas de eſta tan antigua ciudad, a ſola vna legua de Puigcerdan. Y quadra eſto cõ lo que eſcriue Claudio Ptolomeo que Iulia Libica eſtà en los Cerretanos. Luego paſſo por la falda de los Pyreneos adelante hazia Poniente y caminadas coſa de ſiete leguas, ſiguiendo ſiempre la corriente del rio Segre fundo en ſu ribera otra ciudad, y llamola Vrgel: ſegun dize el Arçobiſpo, porque a aquellos Eſpañoles los apretaua con guerras, lo qual en lengua Latina ſe ſignifica diziendo, *Vrgebat bellis.* Deſta Fraſi ſaco nombre para la ciudad. Al momento paſſo el rio Segre y ſe vino baxando hazia el mar, y a nueue leguas del fundo en vna eſpacioſa llanura otra ciudad, a la qual puſo por nombre Auſonia, por ſer los pobladores della ciertos Italianos llamados Auſones que veniã de Italia con el. Eſta ciudad conſeruo larguiſsimos años ſu antiguo nombre, haſta que de pocos centenares dellos aca ſe llãma Vique. Siendo pues ello aſsi que en lo que aora ſe dize Cathaluña fundo Hercules eſtas tres ciudades, y que la poſtrera dellas la edifico a ſolas nueue leguas de donde eſta la de Barcelona, penſarſe puede que deſde Auſonia baxo haſta llegar a la ribera del mar, y que fundo entõces a Barcelona. Y ſi aſsi fue, dezirſe puede que la fundo cerca del año de mil y ſeyſcientos y ſetenta y ocho, antes del nacimiẽto de Chriſto, pues (ſegun el parecer de muchos Autores) eſſe fue el de la muerte del Rey Hiſpan, por la qual el vino la ſegunda vez a Eſpaña. En ella murio Hercules: y aũ no faltan muchos Hiſtoriadores que dizen que en ſu ciudad de Barcelona, y que en lo mas alto de ella ſe le dio ſepultura en la calle q̃ aora ſe llama de Parayſo. Y aſsi de lo vno como de lo otro, es a ſaber de ſer hechura de Hercules la ciudad de Barcelona, y de auer muerto y eſtar ſepultado en ella nacio llamarla algunos Poetas Barcelona la Herculea, y tenerſele alli a Hercules grandiſsima deuocion en tiempo de la Gentilidad. Para entendimiento de

Libia en Cerdaña.

Vrgel.

Auſonia q̃ aora ſe dize Vique.

Año de la fundaciõ.

Muerte de Hercules.

Barcelona la Herculea.

Lib.1.Satur.c.20.

lo qual se ha de aduertir lo que Macrobrio que Hercules es el Sol: y sacalo del proprio nombre de Hercules, que quiere dezir gloria del ayre. Que siendo ello assi, y constando que toda la gloria que el ayre tiene le viene dela luz con que el Sol le enuiste, no es mucho que a Hercules se le de nombre de Sol. Y supuesto esto se dexa bien entender lo que dize el mismo Macrobrio, que Hercules tambien fue llamado Marte y Iupiter. Y la razon esta en la mano, porque estando Marte cercado de resplandecientes rayos, y significando Iupiter lo proprio que, *iuuans pater*, padre que ayuda, ni es mucho que Marte se llame sol, que por todas partes derrama dorados rayos, ni es increyble que Iupiter tuuiesse tābien nombre de Sol que es el padre de todas las cosas de aca, y como tal las ayuda con sus influencias. Y segun esto se ha de dezir que Hercules fue tenido en tiempo de la ciega Gentilidad por el Dios Marte, y por el Dios Iupiter, y adorado baxo de essos nōbres de Marte y Iupiter. Agora se entendera lo que se dixo arriba, que al Dios Hercules se le tuuo mucha deuociō en Barcelona, si a esto se añadiere que en ella se tuuo grandissima al Dios Iupiter. Que supuesto esto, y que Hercules fue tenido por Iupiter, negocio parece harto llano, q̄ Hercules fue muy venerado en Barcelona. Y que Iupiter lo fuesse (que es el fundamento de esta aueriguacion) no se puede poner en duda. Lo primero, porque el Monte a cuya falda se fundo la ciudad se llama Monjuyque, que segun se vera mas abaxo fue antiguamente lo mismo que Mōte de Iupiter. Lo segundo, porque segū el parecer de muchos Autores (como lo refiere el Doctissimo Barcelones Hieronymo Paulo) dōde hoy esta la torre de la Athalaya en la cumbre de Monjuyque huuo antiguamente vn templo de Iupiter. Y lo postrero, porque es opiniō de muchos que el Templo de san Miguel, que esta dentro de la ciudad, fue antiguamente Tēplo de Iupiter, como lo refiere el mismo Hieronymo Paulo. Ya se que algunos escriuen que fue del Dios Esculapio. Pero no lo escriuen assi sino por ver en el suelo de aquel Templo pintadas muchas culebras, las quales por ser simbolo de la salud fueron insignias del Dios Esculapio, a quien llamaron hijo de Apollo, que fue lo mismo que llamarle hijo de la salud. Y este argumēto no me haze a mi ninguna fuerça, ni la ha de hazer

Hercules el Sol.

Marte.

Iupiter.

Hercules tenido por Marte y por Iupiter.

Iupiter, muy venerado en Barcelona

Templo d Iupiter.

Esculapio

a nin-

a ninguno que ſabe que las culebras tambien fueron inſignias de Hercules por dezirſe del q̃ ſiendo niño y eſtando aun en la cuna ya quebrantaua y ahogaua a las ſerpientes o culebras. De lo qual tomo ocaſion la Gẽtilidad para dezir que el que nace para tan grandes coſas como Hercules ha de començar deſde niño a piſar y quebrantar a los libidinoſos deleytes, ſignificados por las culebras, como lo dize Pierio en ſus Hieroglíphicos. Siendo eſto aſsi, qualquier que entra por aquel antiguo Tẽplo y vee pintadas las culebras en el ſuelo, ha de penſar que lo hizieron los Gentiles, para enſeñar a los que entrauan en el, para pedir mercedes al Dios Iupiter, que era Hercules, a piſar y matar a los deleytes de la carne, de la manera que piſauan a aquellas ſerpientes o culebras, ſignificatiuas dellos. Y aſsi de ver culebras pintadas enel ſuelo de aquel Templo no ſe ha de ſacar que fue del Dios Eſculapio, ſino del Dios Hercules, y por conſiguiente del Dios Iupiter. Mucho es lo que acerca de eſto ſe ha dicho: pero no ſe deſpreciara, por ſer todo ello de mucho momento para esforçar la opinion de los que dizen que el Dios Hercules fundo a Barcelona, ſentencia ſin dificultad alguna de grandiſsimo honor para ella.

El templo de ſan Miguel fue primero de Iupiter.

Buen diſcnruſo.

Otros Authores eſcriuẽ que eſta ciudad fue fundada, y poblada por gentes Aſiaticas, venidas a Eſpaña, deſde la prouincia de Caria, que es la que aora llamamos la gran Turquia: y q̃ le dieron nombre de Barcelona, en memoria de vna antigua ciudad que ellos tenian alli llamada Barcilo. Pero eſta opiniõ ſiguenla pocos, y no le dan baſtantes fundamentos de ninguna ſuerte, para que los no arrojados que ſuelen ſiempre aſſentar bien el pie la ſigan y abracẽ. Y aſsi por ella no dexaria yo la primera, que Hercules fundo eſta ciudad, por ſer muchos y muy graues los que la ſiguen, y harto apparentes los fundamentos que en fauor della he recogido y pueſto arriba. Con todo eſſo no dexare de poner aqui breuemente el mayor fundamẽto que los Authores de eſta opinion, podrian tener. Y es el que ſe ſaca de ſan Hieronymo en el Cathalogo de los eſcriptores Eccleſiaſticos, hablando de ſan Paciano, donde a eſta ciudad le da el nombre de Barcilo, que es el de la dicha ciudad de Caria.

Segunda opinion.

Refutaſe la opinion

(?)

CAP. II. DE LA opinion de los que dizen que Amilcar Barcino Capitan Carthagines fundo a Barcelona, y de la refutacion della, prouando que Hercules fue el primer fundador.

Tercera opinió, que Amilcar fundo a Barcelona

OTROS finalmente, y entre ellos Hieronymo Paulo, y despues Florian, se resueluen en dezir que el primer fundador de Barcelona fue el gran Capitan Cartagines Amilcar Barcino, descendiente de Sarruco, a quien quando se auezindo en Carthago auian dado nombre de Barcino los Carthagineses, por ser natural de vna ciudad de Africa llamada Barce. De Sarruco y de otros deudos suyos procedio en Carthago el linage delos Barcinos, q̃ fue señaladissimo en potẽcia y armas y opuesto en aquella poderosa republica al vando de los Edos. De este linage era Amilcar Barcino: a quien, en rebelãdose los Mallorquines cõtra la grã Carthago, embiaron los Carthagineses a la Isla para sossegarla y reduzirla a la confederaciõ de su Republica y señoria, por parecerles era cauallero q̃ saldria cõ aquella empressa. Y en hecho de verdad salio cõ ella en breue rato. Passo entonces a tierra firme de España para ganar amigos, y caso con vna señora de grã hermosura y de grã linage, a la qual lleuãdosela preñada a Mallorca le tomaron los dolores del parto en el mar, cerca de vna Isleta desierta nombrada por aq̃llos tiempos Tricada y despues Conejera a pocos tiros dela de Yuiça. Salto en aq̃lla isleta y pario en ella a Anibal, el que despues fue tan señalado capitã, y dio tãto q̃ hazer a los Romanos. No mucho despues desto mando Carthago a Amilcar dexasse el gouierno de Mallorca, y emprẽdiesse la pendencia grande que entõces tenia cõ los Romanos sobre la isla de Sicilia. Acabo de rato le mando venir a España cõ facultad y poder absoluto para regir las poblaciones y puertos de mar q̃ tenia en el Andaluzia, sin limitacion de los gastos que quisiesse hazer, ni repugnãcia sobre qualesquier cõquistas nueuas q̃ començasse, ni contradiciõ en las amistades y ligas q̃ pudiesse con Españoles. Pacificados los Andaluzes, y concertado todo lo que a ellos pertenecia, partio de Caliz el vẽturoso capitan con vna buena flota de galeras y nauios, y començo a costear las riberas de España ha-

Linage de los Barcinos.

Amilcar en Mallorca.

Amilcar casado cõ Española.

Nascimiẽto de Anibal.

Amilcar en Sicilia.

Amilcar en España

zia Le-

zia Leuante,hasta llegar a la boca del rio Ebro. Metiose por ella y subio agua arriba hasta q̃ los nauios no hallarõ bastante hondura para nauegar.Salto entonces en tierra, y hallandose a desora tã alexado del Rio q̃ ya no podia escusar la pẽdencia cõ aquellos feroces Españoles, determino edificar alli vna ciudad para su defensa,y quiso que se llamasse Carthago, en memoria de la de Africa,patria y Republica suya, y despues se llamo Carthago la vieja, no ha diferẽcia de la de Africa, sino de la q̃ pocos años adelante se edifico en la misma España dõde aora esta Cartagena. Dificultase mucho,donde fundo Amilcar a esta ciudad. Pero yo tengo por muy acertado lo q̃ escriue el Obispo de Girona en el Paralipomenõ de España en muchos lugares, q̃ la edifico entre Tarragona y Barcelona, donde aora esta Vilafrãca de Penades,q̃ primero q̃ se llamasse asi, se llamo hasta los tiempos alomenos del Cõde dõ Raymũdo Berẽguer el primero, Torre de Dela,como se vera adelante.Porque(y note seme esta razõ,por ser harto buena)el intẽto de Amilcar en este viage,como lo refiere Florian, fue costear las riberas de España cõtra las partes de Leuãte q̃ vã a la punta de los Montes Pyrineos, para reconocer muchos pueblos q̃ por alli morauã,y cõfirmar cõ otros las buenas amistades q̃ cõ ellos tenia desde quãdo era Gouernador de Mallorca:y asi metiẽdose por la boca del rio Ebro arriba, hasta q̃ los nauios no hallarõ bastante agua para nauegar,claro esta q̃ no auia de torcer,saltando en tierra, hazia mano hizquierda y meterse por Aragõ adentro,hasta llegar a Cãtauieja,y fundar alli(como lo sospecha Floriã de Ocampo,por no acordarse de lo ya referido,y no tener bastante noticia de esta tierra de aca) a Carthago la vieja a diez leguas de Tortosa y dl Rio,sino q̃ auia de hechar a mano derecha, no alexandose mucho del Mar, para reconocer los pueblos de aquella ribera hazia Leuãte. Que haziẽdo esse camino executaua sus intentos,y juntamẽte se mostraua discreto capitan, fundando cerca de la ribera del mar a la ciudad de Carthago,para q̃ en caso q̃ por la ferocidad de aq̃llos Españoles no le estuuiesse biẽ sustentarla,como era possible, pudiesse mãdar baxar sus nauios hasta el mar y nauegar costeando la ribera,hasta llegar en frente de Cartago, y ponerse de presto en ellos con sus Carthagineses para librarse de tal riesgo. Aora se aura de prouar que

Amilcar en el Rio Ebro.

Carthago la vieja.

Lib. I. ca. 16. & 20. & lib. 3. c. 3. & lib. 5 ca. 2.

Sitio de Carthago la vieja.

Cantauieja no es Carthago la vieja.

Buena razon.

Villafranca de Penades es Carthago la vieja.

la fundo donde aora esta Villa frãca de Penades, harto cerca de la dicha ribera, entre Tarragona y Lobregate, en vna espaciosa y fertil llanura. Y no sera ello muy dificultoso: porque dexando a parte que assi lo escriue el Obispo de Girona, quadra mucho con lo que arriba se dixo que Amilcar la fundo, hallandose bien alexado del rio Ebro y metido mas de lo que quisiera por aquellos pueblos, pues lo estaua estando donde tiene assiento Villafranca por estar ella como esta mas de doze leguas del rio Ebro. Y aun tã bien quadra con el nombre que tiene de Penades aquella villa.

Penades.

Porque sin duda, Penades, es vocablo corrompido que se deriua de *Pœnos*: y ya se sabe que los Pœnos eran Carthagineses. Y assi llamarse este pueblo Villa franca de Penades es lo mismo que llamarse Villafranca de Carthagineses: y darse nombre de *Pœnitenses*, en lengua Latina a los de aquella comarca al rededor, es lo proprio que darseles de Cathagineses, pues no se puede poner en duda sino que, *Pœnitenses dicũtur a Pœnis.*

Claudio Ptolomeo mal informado.

De donde consta que Claudio Ptolomeo anduuo errado por falta de bastante informaciõ, poniendo a Carthago la vieja en la nacion de los Españoles Ilercaones, que se concluya por la parte de Leuante en Tortosa, algo mas arriba de la boca del rio Ebro. Que segun lo dicho no la auia de poner sino en la nacion de los Españoles Cosetanos, q̃ tiraua desde algo mas arriba de la boca del rio Ebro hasta la del rio Lobregate hazia Leuante, pues en este espacio tiene assiẽto Villafranca de Penades. Ni se espante nadie que Ptolomeo tuuiesse mala informacion en lo tocãte a algunas cosas de las de esta tierra: porq̃ a penas lo puede negar ningun cuerdo.

Prueuase esto.

Ponese a darnos razon de la ribera de los Españoles Laletanos, que se seguia a la de los Cosetanos hazia Leuante, y començando por Barcelona señala mas hazia Leuante, la boca del rio Lobregate, siendo verdad que esta ella hazia Poniẽte, y que en ella se daua fin a los Cosetanos y principio a los Laletanos. Y segun esto no es mucho q̃ a Carthago la vieja que estaua en la nacion de los Cosetanos la ponga en la de los Ilercaones. Fundada la dicha ciudad en el puesto que ya se ha señalado, huuo de boluer Amilcar a Andaluzia por cosas de importãcia: pero presto se vino otra vez hazia Leuãte, y metido en su ciudad de Cartago, dio por muger vna

Amilcar en Andaluzia.

hija

hija ſuya a Haſdrubal Barcino cauallero Carthagines principaliſsimo,deudo ſuyo harto cercano. Y luego deſpues,para concluyr ciertas amiſtades y ligas que trataua con los Galos Bracatos que morauan de la otra parte de los Pyrineos,ſe fue poco a poco acercãdo hazia ellos, y paſſadas las aguas del rio Lobregate,en llegando al pueſto y lugar en que hoy eſta Barcelona,guſto tanto de ſu amenidad y hermoſura, que ſe reſoluio de labrar alli vna ciudad para pacificar deſde ella a toda la tierra,y proſeguir los profitos que referidos quedan.Fundola enel año de dozientos y treynta, antes del nacimiento de Chriſto nueſtro Señor, y quiſo que ſe llamaſe, Barcino, en memoria de ſu linage de Barcino,ya que a la que auia fundado en la nacion de los Coſetanos la auia llamado Carthago en recordacion de ſu patria. Hieronymo Paulo esforço mucho eſta opinion, y deſpues hizo lo miſmo Florian de Ocampo. Pero en hecho de verdad el fundamento mas fuerte que en confirmaciõ della pueden traer, es el de muchos verſos Latinos de Poetas excelentes, que recopilo Iuliano Diacono de Toledo, en los quales ſe dize ſer poblacion Carthagineſa la ciudad de Barcelona.

Año de la fundaciõ.

El Achiles deſta opinion.

Y a eſto ſe podria reſponder harto bien, que Amilcar ya la hallo fundada, y que no hizo mas que acrecentarla, fortalecerla, y ponerla muy en talle, y poruentura darle tambien el nõbre de Barcelona,quitandole el antiguo no ſabido q̃ le auia pueſto Hercules:y que por ſolo eſſo la llaman los Poetas poblaciõ de Carthagineſes, aũque la auia fundado el Dios Hercules el Egipciano. Que ya ſe ſabe (como ſe vera en eſta Hiſtoria) que los primeros fundadores de Tarragona,fueron algunos de los que vinieron de Armenia a Eſpaña,en compañia de Tubal: o alomenos eſtaua ya fundada quando vinieron los Scipiones, como conſta de ſu Hiſtoria: y ſin embargo deſto hablando de la dicha ciudad el famoſo Author Plinio ſegundo en el tercer libro de la natural Hiſtoria en el capitulo tercero, la llama obra delos Scipiones. *Tarraco* (dize) *Scipionũ opus, ſicut Carthago Pœnorum.* Tarragona, obra delos Scipiones,aſsi como Carthago delos Pœnos. Y dixo lo aſsi, porque los Scipiones fortaleſcieron mucho a Tarragona, y la creſcieron, y la hizieron muy famoſa. Y ſiendo ello aſsi, que ſe puede reſponder eſto a los Poetas que dizen

Solucion del argumento.

Buena inſtancia.

Tarragona obra de los Scipiones.

que

que Barcelona es poblacion de Carthagineses, no se yo porque se precia tanto esta sentencia y se pone tan en oluido la de los que escriuen que esta ciudad es hechura de Hercules. Digolo, porque si hay Poetas que la llaman poblacion de Carthagineses, tambien los hay muchos que la llaman Barcelona la Herculea. Y si me dixeren que la llaman Herculea por la deuocion que en ella se tuuo a Hercules, yo dire tambien que los otros Poetas la llaman poblacion de Carthagineses, no por auer sido el Carthagines Amilcar su primer fundador sino por solo auerla fortalescido y puesto muy en talle. Y a esto se añade, que si en fauor de los Carthagineses se hallan dos hombres tan graues como Hieronymo Paulo y Florian de Ocampo, yo he dado ya otros dos en fauor de Hercules, q̃ a mi pacecer lo son mas. Y essos son los ya referidos arriba. El vno es el Arçobispo de Toledo dõ Rodrigo, en la Cronica de España. El otro es el Obispo de Girona, que passando los ojos por los Authores antiguos que pusieron por escrito las cosas de España, y viendo las muchas que passarõ por alto como si anduuieran sobre ascuas encendidas, se determino de darnos cumplida razon de todas las oluidadas por ellos, desde la poblacion de España despues del Diluuio, hasta que entraron por ella los Godos. Y por esso dio nombre a su Historia, Paralipomenon de España, que quiere dezir, libro de las cosas oluidadas de España. Dedicola a don Fernando y a doña Isabel Reyes de Castilla y Aragon. Y aun de la misma opinion fue fray Francisco Ximenez de la orden de san Francisco, en el dozeno libro del Christiano en el capitulo veynte y tres, q̃ dirigio a dõ Alonso Marq̃ues de Villena, Conde de Denia y de Ribagorça, hijo del Infante don Pedro de Aragon. Y finalmente si a todo esto se aña de lo que arriba traxe en fauor de la opinion de los que escriuẽ que Hercules fue el primer fundador de Barcelona, y lo que es muy cierto que en ello no hay impossibilidad alguna, pues estuuo Hercules dos vezes en España, y que fundo otras ciudades en Cathaluña, no me atreuere yo a escriuir contra sentencia tan abonada, señaladamente siendo ella tan en mas honra de Barcelona que la de los que dizen que Amilcar la fundo. Porque aunque Amilcar Barcino fue hombre de tan grande fama, y tan señalado en armas, que (como lo dize y affir-

Razon.

Authores graues.

Arçobispo de Toledo.

Obispo de Girona

Paralipomenõ de España.

F. Francisco Ximenez.

Resolucion del Author.

ma el Christiano Philosopho Athenagoras) despues de muerto lo adoraron por su Dios los Carthagineses, no corrio a las parejas de ninguna suerte con el Dios Hercules, ni llego de mil leguas a sus valentias, hazañas, y victorias. Esso es tan claro que que se reyria de mi el mundo, si me pusiesse a prouarlo. Y aun en lo que toca a la antiguedad tiene harto mas honor la ciudad de Barcelona con la fundacion de Hercules q̃ cõ la de Amilcar, pues con la de Amilcar no la tiene en este año de mil y seyscientos y dos, sino de mil y ochocientos y treynta y dos: y con la de Hercules la tiene alo menos, de tres mil y dozientos y ochenta. Y quien ha de pensar que vn puesto y sitio tan principal como el de la ciudad de Barcelona, segun presto se vera enel siguiente capitulo, estuuiesse sin ella por tiempo de mas de mil y seyscientos y cinquenta años que van de la vna fundaciõ a la otra? Para mi tengo pues q̃ Hercules fundo a Barcelona, y que el Carthagines Amilcar la reparo al cabo de essos mas de mil y seyscientos y cinquenta años, y que por solo esso la llaman poblacion de Carthagineses. Aunque aora se me ofrece otra razon en que se pudo fundar este lenguage. Y para que se pueda entender se ha de aduertir lo que dize el Obispo de Girona en el Paralipomenon de España en el primer libro en el capitulo de las antiguas y principalissimas ciudades de España que estan assoladas del todo, q̃ vna dellas fue la q̃ se llamò Rubricata, la qual tenia su assiento en la ribera del rio Rubricato, que aora se llama Lobregate, ala parte de Poniẽte, a poco trecho de Barcelona. Ptolomeo tambien haze mencion della, en el libro segundo enel capitulo sexto, y la pone por ciudad mediterranea de los Laletanos, y le da assiento en la ribera occidental del dicho Rio. Fundaronla en tiempo de los Carthagineses ciertos Africanos, llamados los Rubricatos, que morauã en la ribera de Africa a par de vn rio Rubricato, el qual desagua enel Mar mediterraneo casi en frẽte de dõde desagua en el mismo Mar este otro Rubricato de Cathaluña. De aquel rio Rubricato de Africa haze mencion Iulio Cesar enel segundo libro de la guerra ciuil, y tambien la haze Claudio Ptolomeo en el libro quarto enel capitulo tercero en la segunda tabla de Africa y pone su boca entre Hyppona la real y la Colonia Thabraco. Estos Rubricatos vinieron con los Carthagineses a España, y

Hercules, mas principal que Amilcar.

Antiguedad de Barcelona.

Ciudad de Rubricata

Rio Rubricato en Africa.

hazien-

Sitio de Rubricata.

haziendo alto en la ribera de este otro rio fundaron alli hazia Poniente la dicha ciudad, y assi a ella como al rio dieron el nombre de su patria. Al cabo de muchos años se vino a assolar esta famosa ciudad para harto prouecho y crescimiento de Barcelona su vezina. Que hablando de ella el Obispo de Girona en el lugar citado pone estas palabras. *Ex cuius ruina Barchinona ciuitas aucta, de tenui oppido in vrbē magnā creuit*. Digo pues yo aora, que desde que la riqueza y gente de esta ciudad se passo a Barcelona y la hizo grande y famosa, se pudo muy bien llamar poblacion de Carthagineses la ciudad de Barcelona, y que en solo esto se funda el lenguage de los Poetas que a Barcelona llaman poblacion de Carthagineses. Y assi me resueluo en dezir que el Dios Hercules el Egipciano fue el primer fundador de Barcelona. Aora sera bien, dar razon del sitio y puesto en que la fundo.

Rubricata destruyda.

Buena razon.

CAPITVLO. III.

Del Sitio y lugar donde fue fundada la Ciudad de Barcelona en la Laletania a la sombra del Mōte de Iupiter.

Ferocidad de los primeros Españoles.

LA ferocidad de los primeros Españoles descēdientes de los q̃ poblaron a España despues del general diluuio fue tā extraordinaria, q̃ a penas se puede creer. Todos andauā armados y metidos en questiones y vādos vnos cō otros, hasta llegar a diuidirse en tantas naciones y comarcas q̃ seria molesto cōtarlas todas, segū fueron casi innumerables. De solas las q̃ auia en lo q̃ aora se dize Cathaluña dare alguna razō, y aū no de todas ellas sino de las q̃ cayā en la costa y ribera del mar Mediterraneo q̃ la baña por la parte de Medio dia: porq̃ essas solas bastā para q̃ se entiēda el assiēto de Barcelona. Y fueron ellas las de los Ilercaones, Cosetanos, Laletanos, y Indigetes. Ya se q̃ la de los Ilercaones pertenescia con mas propriedad a lo q̃ aora se llama Reyno de Valencia, pues comēçaua passado Muruedre q̃ entōces era la grā Sagūto, donde se concluya la de los Edetanos, que eran los de Lyria (porque Edeta y Lyria todo es vno segū Ptolomeo) y corria todo lo restāte de aquel Reyno: pero porq̃ entraua algo en Cathaluña es a saber, hasta Tortosa, q̃ esta a quatro leguas de la raya por esso la pongo tābien en Ca-

Ilercaones.

Edeta, Lyria.

Cosetanos.

Indigetes

thaluña. Passada Tortosa tenia principio la nacion de los Cosetanos, y tiraua hasta la boca del rio Lobregate. La de los Indigetes començaua por el Oriente de Cathaluña y corria hasta cerca de Blanes, que antiguamente se llamaua Blanda. Y entre estas dos naciones de los Cosetanos y Indigetes, la vna occidental, y la otra oriental, tenia su asiento la de los Laletanos. Dela La

Laletanos

letania hablan muchos Authores, y entre ellos Claudio Ptolomeo, Plinio segundo, Arthemidoto, Estrabon, y Marcial. Arthemidoto dize que tenia muchos puertos. Estrabon alaba mucho la fertilidad de sus campos, y Marcial la bondad de sus vinos, diziendo. *A caupone tibi fex Lalætanæ petatur.* Y en otro lugar alaba sus aloxas o arropes, diziendo. *Et Lalætanæ nigra lagena sapæ.* Y Plinio engrandece la abundancia de sus vinos en España. *Hispaniarũ* (dize hablando de los vinos) *Laletana copia nobilitãtur.* Y verdaderamente q̃ quando por vna parte pondero estas alabanças delos vinos de los Laletanos, y por otra aduierto que muchos Historiadores y Geographos a los Laletanos los llamam Leletanos y tambien Leætanos, no puedo dexar de pensar que los Leletanos tomauan este nombre de cierta comarca q̃ se dize Alella enla missma Leletania a dos leguas de Barcelona hazia Leuante en la propria costa. Y digolo por que los mas abundantes y mejores vinos de toda la Leletania son los de Alella hasta en estos nuestros tiempos. La Laletania, que (como ya se ha dicho) estaua en medio delos Indigetes, y de los Cosetanos, començaua en Blanes, y fenescia en la boca del rio Lobregate. Aunque no se puede dexar de dezir que mas arriba de la dicha boca passaua dela otra parte del rio, y que hazia alguna entrada por aquella ribera occidental. Porque Ptolomeo claramente pone a la ciudad de Rubricata enla ribera occidental de Lobregate, y sin embargo de esso la llama ciudad mediterranea de los Laletanos. Y assi por fuerça se ha de affirmar que aunque la Laletania se acabaua en la boca de Lobregate, con todo esso por mas arriba della passaua dela otra parte del rio, y cogia a la ciudad de Rubricata: assi como aunque la nacion de los Ilercaones se cõcluya en la boca del rio Ebro, con todo esso por algo mas arriba della passaua las aguas y tiraua por la tierra adentro, apartado

Alabanças de la Laletania.

La Laletania passaua de la parte Occidental de Lobregate.

Rubricata enla Laletania.

ſe de la coſta, y cogia a Tortoſa, y a muchos otros pueblos. En eſta nacion pues y comarca que por el diſcurſo del tiempo mucho deſpues dela venida de Hercules a Eſpaña (ſegun yo creo) llego a llamarſe Laletania, fundo eſte famoſiſsimo Capitan a la ciudad de Barcelona, algo mas arriba de la boca del rio Lobregate hazia Leuante, y no a mucho trecho antes dela del rio Beſos, a la miſma lengua del agua del mar mediterraneo, al principio de vna eſpacioſa, fertil, y amena llanura, rodeada haſta el agua de vn grande ſemicirculo de ciertos mõtes altos, quajados de verdes y viſtoſas arboledas, y ſantificados en eſte dichoſo ſiglo del Chriſtianiſmo con la fundacion de dos religioſiſsimos moneſterios de la ordẽ del bienauenturado doctor de la Igleſia ſan Hieronymo que en ellos ſe han hecho, el vno de los quales eſta hazia leuante, y ſe llama Bethlem, y el otro hazia Poniente, y ſe dize, Valle de Ebron. El extremo oriental de eſte ſemicirculo ſe mete tã dentro del mar, mas arriba de la antigua Badalona, que dexa de ſer monte, y ſe haze Promõtorio, y por ſer fin de eſte ſemicirculo que parece luna, y principio de otro que va hazia leuante, q̃ tambien parece luna, ſe pudiera llamar Promontorio de la luna, de la propria ſuerte que el que deſte nombre pone Ptolomeo en la miſma Laletania, mas arriba tambien de Badalona, y antes de Diluron y de Blanes. El extremo occidental del proprio ſemicirculo es el monte que comunmente llamamos Mõjuyque, el qual algo antes de la boca del rio Lobregate ſe leuanta tanto contra el viento Oeſte a la lengua del agua de mar, que deſde ſu empinada cumbre, dõde aora eſta la torre que atalaya y deſcubre los Nauios que de qualquier parte vienen, ſe vee la Iſla de Mallorca, ſin embargo de las quarenta leguas que eſta lexos della. Es fertil y gracioſo: produze yeruas ſaludables: tiene algunas regaladas fuentes: y ſacaſe del vna tierra colorada muy buena, que (ſegũ algunos) es indicio de los metales que de alli ſe ſacaron antiguamente. Y finalmente es tan gracioſo y bello, que en todo tiempo ſe ha hechado mano del para grandes coſas. Porque ſi hablamos del de la ciega Gentilidad, Hiſtoria es que la eſcriue el Obiſpo de Girona en ſu Paralipomenon en el primer libro en el capitulo de las ciudades fundadas en Eſpaña por Hercules el Egipciano, que llegando a eſta tierra eſte valẽtiſsimo Capitã, que-

Sitio de Barcelona

Moneſterios de S. Hieronymo.

Badalona

Mõjuyq̃.

Alabanças de Mõjuyque.

do tan satisfecho de este monte q̃ lo consagro al Dios Iupiter, edificandole en su alta cumbre vn sumptuoso tẽplo, y fundo a su sombra a la parte de oriente la ciudad de Barcelona: y si tratamos de este otro feliz tiempo del Christianismo, es tambien historia aueriguada, como adelante se vera, que la bienauẽturada santa Madrona virgen y martyr Thesalonicẽse, yendo su bẽdito cuerpo por este mar en vn nauio de Christianos en tiempo de muy desecha tormẽta, en llegando a ponerse enfrẽte del propio monte, quedo tan pagada del, que hizo immoble al nauio en medio de aquella terrible tẽpestad, para significar a los que yuan enel, que elegia a aquel mõte por morada de sus reliquias. Y entendiẽdo ellos el misterio las desembarcaron luego y las pusierõ en el. Y desde entonces aca descãsan alli en vna Iglesia q̃ los de Barcelona les labrarõ, a la qual se ha añadido en nuestros tiẽpos vn monesterio de religiosos de la sagrada orden de lo Seruitas, para que la santa sea mas seruida y reuerẽciada. Difficultase mucho entre hõbres doctos en historia sobre su verdadero nõbre: porque como el q̃ tiene es de Monjuyque: y este puede significar, Monte de Iupiter, y mõte Iudayco, no se sabe claramẽte qual de estos dos sea el suyo verdadero. Muchos Authores graues piẽsan q̃ lo es el de monte de Iupiter: y de este parecer fue tãbien el Obispo de Girona en el Paralipomenõ de España en el primer libro en el capitulo de los montes della q̃ hã mudado sus verdaderos nõbres. Y aũ pretẽde el Obispo q̃ Põponio Mella siguio la misma sentẽcia. Pero para q̃ se entiẽda ser ello assi, es necessario aueriguar si este mõte a cuya falda esta fundada Barcelona es el mõte de Iupiter q̃ Pomponio Mella pone en la Geographia de la ribera maritima de la Laletania. Que el sin duda ha de ser, para q̃ la citaciõ del Obispo valga algo. Y parece q̃ no es el: porq̃ Pomponio pone este monte de Iupiter mucho mas hazia Leuãte q̃ Barcelona, pues lo pone mas hazia oriẽte q̃ a Badalona, y aun mas que al Promontorio de la Luna: y ya se sabe (conforme a lo que se ha dicho en este capitulo) que Badalona y el promõtorio de la luna estan mas hazia Leuante q̃ Barcelona y q̃ su mõte. Pero a esto se responde q̃ el Obispo tuuo por aueriguado, que Pomponio por falta de informaciõ bastãte puso el mõte de Iupiter dõde dicho queda, auiẽdole de poner a la parte d̃ poniẽte de Barcelona antes de llegar a la boca del

Santa Madrona, pagada de Monjuyque.

Difficultad.

Monjuyque, monte de Iupiter.

Argumento.

Solucion.

rio Lobregate. Que pues Ptolomeo erro en la misma Laletania poniendo la dicha boca mas hazia Leuante q̃ Barcelona, estãdo como esta mas hazia Poniente, no es mucho dezir q̃ Pomponio erro poniẽdo el monte de Iupiter mas hazia Leuante que Barcelona, estando como esta mas hazia Poniẽte. Ya se q̃ Pomponio fue Español, y q̃ pudo tener mejor informaciõ de la Geographia de España que Ptolomeo: pero tãbien se que fue Español de aculla de Poniẽte, y q̃ los Authores de aq̃lla tierra suelen faltar algunas vezes en lo que escriuen de esta nuestra de aca. Y assi sino es q̃ se me conceda que en la Laletania hay dos montes de Iupiter, me resueluo en dezir q̃ el monte de Iupiter de la Laletania es el de Barcelona que aora llamamos Monjuyque. Verdad sea que tambien me resueluo en escriuir que ha ya larguissimos años, alomenos mas de seyscientos y diez en este de mil y seyscientos y dos, q̃ Monjuyque no significa Monte de Iupiter, sino Mõte Iudayco. Porq̃ en el Archiuo del Monesterio de las Puellas de san Pedro de la ordẽ de san Benito, q̃ es de grande authoridad desde que se la otorgo el Rey de Aragon don Alonso el quinto que gano a Napoles, por verle tã antiguo y poblado de Escripturas de grã momẽto, he visto el Instrumẽto publico q̃ se hizo en el año de noueciẽtos y nouenta y dos, a instãcia de la Abadesa Bona filla hija del Cõde don Borrel, en aueriguaciõ de los bienes sitios q̃ aquel Monesterio posseya antes q̃ los Moros entrassen en Barcelona y la saqueassen y quemassẽ todos sus papeles y escripturas en el ao de noueciẽtos y ochẽta y seys: y en este instrumẽto affirmã los testigos q̃ el monesterio entre mil otras tierras y viñas posseya vnas en cierto puesto llamado entõces, Santa beata: y llegando a dar las confrõtaciones dizẽ q̃ por Poniẽte confrõtaua, *in mõte Iudayco de Barchinona*, en el monte Iudayco de Barcelona. Y en el Archiuo real de Barcelona, q̃ es vno de los mas importãtes de todo el mundo, he leydo en el libro grande de los Feudos en el folio treziẽtos y veynte y vno, la donaciõ que Miron Giriberto de san Martin por las causas que en su lugar y tiẽpo veremos, hizo del castillo del Puerto en el año de mil y cinquenta y ocho, al Conde dõ Ramon Berenguer el primero y a la Cõdesa doña Almodis su muger: y en ella dize q̃ les entrega y da, *castrũ de portu quod est in territorio Barchinonæ*

Pomponio, Español.

Monjuyque monte Iudayco.

Archiuo del monesterio de las Puelas de san Pedro.

Archiuo real de Barcelona.

Palabras notables.

aparte occidētali prædictæ vrbis ad calcem montis cuiusdam qui vocatur Iudaicus in maris littoribus, el castillo del puerto que esta en el territorio de Barcelona, a la parte occidental de la dicha ciudad, al pie de cierto monte que se llama Iudayco en la costa o ribera del mar. De donde consta claramente que entonces ya auia dexado este mōte de llamarse mōte de Iupiter, y se llamaua monte Iudayco, por auerlo ya escogido entonces los Iudios q̄ morauan en Barcelona para sus enterramientos, de los quales dan buen testimonio los muchos sepulchros q̄ de aquellos antiguos Hebreos vemos aun en el mismo monte. Que en aquella sazō ya morauan algunos Iudios en Barcelona en tiempo del Conde don Raymundo Berenguer el primero, y aun en el del Conde don Borrel, pues en la referida Escriptura que viuiendo el se hizo en fauor del Monesterio de las Puellas de san Pedro se haze mencion de ciertos campos de vn Hebreo llamado Magir ya difunto. Y lo que mas es ya los auia en Barcelona en tiempo del Cōde don Vuifredo el velloso. Que en el, partio de Barcelona para la Corte del Emperador Carlos Caluo vn rico Iudio llamado Iudas, y le dio razō de la lealtad q̄ le guardauan los Barceloneses, y de otras cosas tocātes a la ciudad: y el Emperador embio cō el al santo Obispo Frodoyno de Barcelona diez libras de plata para reparar su Iglesia, como se vera en su lugar quādo traxeremos la carta q̄ entonces escriuio Carlos Caluo a los de Barcelona. Pero dexādo como llano q̄ este Monte de q̄ hablamos se llama Iudayco de tātos años atras por la causa q̄ ya se ha tocado, no podemos dexar de reparar en lo q̄ se apunto del castillo del puerto. Lo vno por aueriguarsenos cō ello q̄ lo auia al pie de Monjuy que hazia Poniente. Miron Geriberto de san Martin quādo lo dio al Cōde señalo sus confrontaciones en el instrumento publico de la donaciō, diziendo q̄ confrontaua por oriente cō el collado de los ahorcados: por medio dia, cō el mar: por Poniēte, cō la madre de Lobregate: y por cierço, cō el camino por donde se va a santa Eulalia de Proençana. Era sin duda muy fuerte y de importancia. En razō de lo qual baste saber lo q̄ en su tiēpo y lugar se vera de proposito, q̄ muerto ya el Cōde dō Raymūdo Berenguer el viejo, tratādo sus dos hijos Raymūdo Berēguer el segūdo y Berēguer Reymundo (los

Iudios en Barcelona

Magir Iudio.

Iudas Hebreo.

Castillo del puerto

Terminos del Castillo.

Era muy principal.

quales eran juntamente Condes de Barcelona) de concertar y partirse lo que tocaua a la morada en la ciudad, se ordeno viuiesse el vno seys meses cada año en el palacio Condal, y el otro otros tantos: y que mientras el vno moraua en el palacio Condal viuiesse el otro en las casas de Bernardo Raymundo cauallero principalissimo, y tuuiesse entõces este Castillo del puerto. Lo otro, por certificarsenos con ello que de la otra parte de Monjuy que hazia Poniente entre su falda y la boca del rio Lobregate huuo antiguamente vn importante puerto, del qual tomo nombre el Castillo del puerto. Y lo proprio se nos certifica con el oratorio de nuestra Señora del Puerto q̃ alli esta fundado de hartos años atras, pues (como se vera en su lugar) para su dedicacion señalo vn buen legado Ermengarda hija del Cõde don Borrel en el año de mil y treynta y vno. Este puerto era importãtissimo: porque los viẽtos que hazen mayor guerra a la playa de Barcelona, son el de Xaloque Leuante y el de medio dia y los medios entre estos dos: y de todos ellos guardaua y defendia a los nauios con la sombra del monte. Por esso lo llama seguro el Poeta Auiano en los siguientes versos.

Puerto en Barcelona

Santa Maria del puerto.

Et Barcinonum amœnas sedes ditium:
Nam pandit illic tuta Portus brachia,
Vuetque semper dulcibus tellus aquis.

Versos de Auiano.

Que en verso Castellano quieren dezir.

Redondilla Real.

De assiento gozan ameno
los ricos Barceloneses,
pues alli ay puerto muy bueno
que guarda de los reueses
de fortuna en su ancho seno:
Y humedecen a la tierra
dulces aguas que la sierra
le da siempre en abundancia,
y con ellas tal ganancia
que a la pobreza destierra.

Retirose poco a poco por el tiempo el mar, ayudado sin dificultad alguna de las muchas arenas de q̃ su vezino el rio Lobregate le sirue, y desta suerte vino a secarse el puerto q̃ de tanta importãcia era para Barcelona. Bien quisiera yo alargar mas la pluma enesta materia: pero pues cõ lo dicho queda bastãtemente aueriguado lo q̃ se ha escrito del castillo y del puerto, no hay para q̃ ser molesto a los lectores. Que son lo, si yo no recibo engaño, los Autores q̃ quãdo dã en vna materia no acabã jamas de salir della, gustãdo de cõtar todo lo q̃ acerca della hã hallado, no siendo todo ello necessario.

CAP.

CAP. IIII. DEL monte Taber donde fue edificada Barcelona, y de vna breue deſcripcion de algo de lo que ha tenido y tiene eſta ciudad.

Monte dõ de fue fun dada Barcelona.

DESTOTRA parte del monte de Iupiter, que es la Oriẽtal, fundo Hercules a ſu falda la ciudad de Barcelona en vn mõte pequeño que en aquella eſpacioſa llanura del ſobredicho ſemicirculo ſe leuãta ygualmente por todas partes, haſta ſu mas leuantada cumbre, donde hoy eſta la calle que llamamos de Parayſo. El monte es tan pequeño que apenas merece ſer tenido por tal: pero de circunſtãcias tan auentajadas y dignas de tanta ponderacion, aſsi por razõ de la gran ygualdad que por todas partes guarda en ſu ſubida, como por ſu gran fertilidad, q̃ no quedo ſin nombre como lo ſuelen quedar los pequeños, y aun muchos de los grandes y empinados. Bien ſe que parecera eſto harto nueuo, pues ni hay (a lo que pienſo) hombre que ſepa tal nombre, ni Author ninguno o antiguo o moderno q̃ lo eſcriua. Pero tambien ſe que ſera de mucho guſto por eſſo miſmo y por ſer juntamente tan cierto quanto lo que mas. Quãdo menos lo afirman el Conde de Barcelona don Raymundo Berenguer el viejo, y ſu primera muger doña Iſabel en el inſtrumento publico de ciertas donaciones que en el año de mil y quarenta y quatro, hizieron al Hoſpital que vn cauallero principal llamado Guitardo, auia fundado en Barcelona enfrente de la caſa de los Canonigos que llaman Calonja, en aquella calle o cueſta por donde ſe ſube hoy de la chapineria a la Igleſia Cathredal, entre la Calonja y el palacio de la ſanta Inquiſicion. Que queriendo ſignificar que por la parte de Mediodia confrontaua con eſte montezillo, en que eſta fundada la ciudad, dixeron que confrontaua, *in monte qui ab antiquis nũcupatus eſt Taber*, con el monte que por los antiguos fue llamado Taber. Palabras formales ſon del inſtrumento publico, el qual he viſto en el primer libro de las antiguedades dela Cathredal de Barcelona en el folio tercero. Otros muchos Auctos pudiera traher en confirmacion deſta verdad: pero no quiero alargarme mas en eſte punto, por que quando llegare la hiſtoria al año en

El Conde don Ramõ Berenguer el primero.

Palabras del Cõde.

Monte Taber,

que eſto ſuccedio ſe allanara de propoſito eſta dificultad. En eſte montezillo pues llamado Taber fue fundada Barcelona. Tiene tres fuertes murallas con foſſo en la poſtrera dellas. La primera es antiquiſsima a lo que mueſtra, y grandemente leuantada: las otras dos, que ciñen a eſta, ſon mucho mas modernas y ſe han ydo labrãdo para guardar a los arrauales que poco a poco por el diſcurſo del tiempo ſe han añadido a la ciudad antigua. Dentro de la primera eſtaua fundado en tiempo de la ciega Gentilidad, el templo del Dios Iupiter, donde hoy eſta el del Archangel ſan Miguel: aunque algunos pretenden que fue del Dios Eſculapio. Pero ya ſe reprocho arriba eſta opinion, dando entera ſatisfacion a la razon que a ſus Authores les mueue. Dizeſe y aun ſe predica en el pulpito, y no falta algun Autor que lo eſcriua, que dando conſigo en tierra eſte antiguo Templo lo reedificaron los Angeles qual hoy lo vemos. Tambien lo huuo de la Minerua: y ſoſpecho yo que eſtaua donde en tiempo del Chriſtianiſmo ſe edifico el de la Cathredal de ſanta Cruz. Que pues los Gentiles tenian por Dioſa de la ſabiduria a la Minerua, y baptizauan por locura a la Cruz: baſtãtemente caya en razon que los Chriſtianos de Barcelona en cõtrapoſicion deſto conſagraſſen a la Cruz el Templo de la Minerua, para ſignificar con ello el engaño de los Gentiles, y dar a entender que en la Cruz ſe halla y aprende la verdadera Sabiduria, ſegun aquello de ſan Pablo. Noſotros predicamos a Chriſto crucificado, q̃ para los Iudios es eſcandalo, y para los Gentiles locura: pero para los q̃ de los Iudios y Griegos han ſido llamados es virtud de Dios, y ſabiduria de Dios. Siempre ha conſeruado eſta Igleſia, el nombre de ſanta Cruz, aunque tambien ſe le añadio deſpues el de ſu bienauenturada hija ſanta Eulalia: y ſiempre fue ella la Cathredal de Barcelona, y no la de los Martyres Iuſto y Paſtor, como lo aueriguaremos en ſu lugar quãdo la hiſtoria lo pidiere y nos obligare a tratar tãbien de las varias vezes q̃ ha ſido reedificada haſta llegar a ſer de tan rica y hermoſa fabrica quãto la vemos hoy. Allẽde de eſtos dos tẽplos del Dios Iupiter y de la dioſa Minerua, huuo otros dos: pero no dẽtro de la ciudad ſino fuera della. El vno, q̃ tambiẽ era de Iupiter, en la cumbre de Mõjuyque: y el otro de la Dioſa Venus cerca de la ciudad hazia Leuãte, q̃ deſpues fue dedicado a la

Tres murallas.

Tẽplo de Iupiter.

Tẽplo de la Minerua.

1. Cor. 1.

Cathedral de ſanta Cruz.

Tẽplo de Iupiter en Monjuyque.

Tẽplo de la Dioſa Venus.

biena-

bienauenturada virgẽ y martyr ſanta Eulalia de Merida, y ſe cõſeruo con muchos ſepulchros de ciudadanos Romanos, que en el auia, haſta cerca del año de mil y quatrozientos y ochenta, en que Barcelona lo puſo por tierra, porque no ſiruieſſe de Fuerte a los enemigos contra ella, como ya auia ſeruido a los Franceſes quando la tuuierõ ſitiada. Pero no mucho deſpues ſe edifico otro en el proprio lugar, baxo de la miſma inuocacion. Y eſſe es el que haſta hoy eſta en pie a la puerta de la ciudad que dizen nueua. Ordinariamente lo llaman de ſanta Eulalia del Campo, y llego a ſer monaſterio de Canonigos Reglares de ſan Auguſtin, y es aora Igleſia Parrochial. Dentro de la ciudad hay otras ſiete Parrochiales: tres dentro de la primera y antigua muralla, y quatro dentro de las dos poſtreras. Las de dentro de la primera ſon, la de los ſantos martyres Iuſto y Paſtor, que edifico Ludouico Pio en el año de ochocientos y vno, en que gano a los Moros la ciudad: la del Archangel ſan Miguel, de la qual ya ſe ha hablado por dos vezes: y la del Apoſtol Santiago, que es baſtantemente antigua, pues la calle que va del caſtillo nueuo a ella ſe dio ya por confrontaciõ de vn campo que Miron Oliba vendio al Conde don Raymũdo Berenguer el viejo, y a ſu muger doña Almodis en el año veynte y ſiete del reyno de Hẽrico, que fue el de mil y cinquẽta y ſiete, como lo he viſto en el Archiuo real de la miſma ciudad en el libro grãde de los Feudos en el folio trezientos y ochenta y ſiete. Que ſegun eſto, mas ha de quinientos y quarenta y cinco años en eſte de mil y ſeyſcientos y dos que ya eſtaua fundada. Las otras quatro ſon, la del monaſterio de las Puellas de ſan Pedro de la orden de ſan Benito: la de ſanta Maria de la Mar: la de ſanta Maria del Pino: y la de S. Cucufate: y todas ellas ſon antiquiſsimas. Porque la de ſant Pedro fue edificada por Ludouico Pio, hijo del Emperador Carlo Magno en el año de ochocientos y vno, en que gano a los Moros la ciudad, como ſe vera quando la hiſtoria llegare a tratar de los ſucceſſos de aquel año: la de ſanta Maria de la Mar, que antiguamẽte ſe llamaua de las Arenas, ya eſtaua fundada en el año de ochocientos y ſetenta y ocho, en que (como adelante ſe vere) ſe traſlado della a la Cathredal de ſanta Cruz el cuerpo de la glorioſa ſanta Eulalia, ſiendo Obiſpo el gran ſieruo

Santa Eulalia del campo.

Igleſia de ſan Iuſto y Paſtor.

Igleſia de S. Miguel.

Igleſia de Santiago.

Igleſia de S. Pedro.

Igleſia de ſanta Maria.

de Dios Frodoyno. Y aun pues en el referido año no se sabia ya en Barcelona q̃ alli estuuiesse escondido tan rico tesoro, pienso que lo estaua desde poco despues que la santa fue martyrizada en el año de treziẽtos y tres. Y conforme a esto, si entonces no era Iglesia, creherse puede que alomenos lo fue en tiempo de los Godos, antes que los Moros ganassen a España. Aora es sumptuosissima Iglesia y tan capaz de gente quanto lo pidẽ los mas de cinco mil parrochianos que tiene. La de santa Maria del Pino, tambien es de estraña antiguedad, pues la tiene alomenos de mas de seyscientos años. Que en el de nouecientos y nouenta y dos, tratando la Abadesa Bonafilla hija del Conde don Borrell, de aueriguar juridicamente los bienes sitios q̃ su monesterio de san Pedro posseya, antes que los Moros se apoderassen de Barcelona en el año de nouecientos y ochenta y seys, segun ya se vio arriba y se vera adelante, se prouo entre los demas, que el Leuita Bonhome auia dado al dicho monesterio vn Huerto que estaua, *forinsecus prope muros ciuitatis Barchinonæ vbi dicũt ad ipsam Palmam de santa Maria de ipso Pino conuicinam*, cerca de las murallas de la ciudad de Barcelona por parte de fuera en el lugar que llamã la Palma, vezina a santa Maria del Pino. Y finalmente la de san Cucufate fue edificada en el año de mil y veynte y quatro por el Leuita y Canonigo de Barcelona Guislaberto hijo del Vizcõde Vdalardo: y labrola en el proprio horno en que hauia sido hechado a las llamas el dichoso martyr Africano san Cucufate, como despues se vera largamente. Esta es en breue la antiguedad de las Iglesias parrochiales de Barcelona. Tambiẽ la tiene grande la Iglesia de los monjes Benitos de san Pablo del Campo, pues la elegio para su sepultura el Conde de la propria ciudad don Vuifredo el tercero, que murio en el año de nouecientos y catorze, como se vera llegando a este año. Aora huuiera yo de dar razon de las Iglesias de los religiosos y religiosas de esta ciudad, si mi intento fuera hazer historia della: pero pues no lo es, como ya lo dixe arriba, bastara dezir en comun q̃ aydẽtro de sus murallas monesterios de religiosos, Predicadores, Menores, Augustinos, Carmelitas, Trinitarios, Mercenarios, Minimos, Descalços, y tãbien de Iesuitas. Haylos assi mismo de religiosas Benitas,

Iglesia de santa Maria del Pino.

Iglesia de san Cucufate.

Iglesia de san Pablo.

Monasterios de frayles.

Predi

Monesterios de monjas.

Predicadoras, Menores, Augustinas, Carmelitas descalças, Comendadoras de Santiago, Hieronymas, y Capuchinas: y aduiertase que no hablo de los q̃ estan fuera de la ciudad, assi de religiosos como de religiosas, dos de Hieronymos, vno de Menores, y otro de Capuchinos, otro de Seruitas, otro de mõjas Bernardas, y otro de Frãciscas. Las fabricas de todos ellos son tales quales las pide tan poderosa ciudad. Dado fin a algo de lo que toca a las Iglesias, començemos aora por los Castillos que huuo en esta ciudad antiguamẽte, en tiempo de sus Illustrissimos Condes, y prosigamos lo que en ella es digno de consideracion. Aueriguado es que dentro de su primera y antigua muralla huuo dos importantes Castillos. El primero como mas antiguo llego por el tiempo a llamarse Castillo viejo y tambien vizcondal, por pertenecer el derecho del al Vizcõde de Barcelona. Que huuolo siempre en ella desde que començaron sus Condes. Era cargo importantissimo y de grande confiança, y no se daua sino a gente principalissima, como adelante se vera hablãdo de muchos destos Vizcondes. Este castillo viejo vizcondal tenia su assiento sobre la misma puerta de la ciudad. Todo esto es muy llano. Que Geriberto Gitardo cauallero señaladissimo hijo de Richelda, prestando el homenage de fidelidad al Conde don Raymundo Berenguer el viejo, en el año de mil y sesenta y tres, le promete con palabras expressas, que he visto en el Archiuo real, en el libro grande de los Feudos, en el folio dozientos y cinquenta y siete, serle fiel, *de ipso Castro vetulo vicecomitali de Barchinona quod est super ipsam Portam*, en lo tocante al Castillo viejo vizcondal de Barcelona, que esta encima de la puerta della: no porque este cauallero fuesse Vizcõde (que Vdalardo lo era entonces) sino por cierto derecho q̃ pretendia tener sobre aquel castillo. La puerta encima de la qual estaua no se señala: pero el mismo lenguage absoluto y comun de la Puerta de Barcelona significa que habla de la principal entre todas. Y pues essa fue siempre la que aora llamamos de santa Eulalia, de fuerça se ha de afirmar que el castillo viejo vizcondal, tenia su assiento encima de ella, donde aora le tiene la carcel. Aquellas dos grandes y fuertes torres que aun estan en pie en la dicha puerta erã parte del castillo. Pero aduiertase

Castillo viejo vizcondal.

Vizcondado de Barcelona.

Asiento del castillo viejo.

Rastro del castillo viejo.

aqui, auia en el Condado de Barcelona otro castillo que tambiē se dezia viejo: el qual tenia su assiento en Villaredonda, y para diferenciarse del de Barcelona se llamaua Castillo viejo de la Marca. Y aduiertase juntamente al proprio proposito, que en el mismo Condado auia vn castillo que en Cathalan se llamaua Castellbel: pero tan diferente del Vizcondal de Barcelona, quanto lo es Castillo bello de Castillo viejo. El otro castillo que auia dētro de la antigua muralla de Barcelona, por ser mas moderno que el ya referido se llamaua Castillo nueuo: y este es el que hoy vemos casi del todo puesto por tierra no lexos del otro, hazia poniente, y algo mas abaxo que la Iglesia de Santiago en la calle que comunmente se llama el Call. Era antiguamente muy fuerte, y en el estuuo preso en tiempo del Rey dō Pedro el tercero el Principe de Salerno dō Carlos hijo del Rey Carlos de Sicilia el primero, a quien libro milagrosissimamēte santa Maria Madalena, sacādolo por su propria mano de la fortaleza, y lleuandolo en breue rato hasta cerquita de Narbona, al Condado de la Prouença que era suyo, como lo dixe ya en la historia de la Prouincia de Aragon de mi orden, en el libro primero en el capitulo onze, explicando juntamente de la manera que esto se ha de entender. Estos dos castillos por estar casi del todo assolados no hermoseā ni fortalescen a la ciudad: pero poco haze al caso todo esso, pues por otra parte es toda ella vn fortissimo y hermosissimo Castillo por estar como de hecho esta en vn sitio algo leuātado, es a saber, en el Mōtezillo Taber, y encerrar dentro de sus murallas tantos castillos quantas casas tiene. Que todas ellas merescen este nombre, siendo todas como son grandes y altas y de piedra cortada de Monjuy que muy biē labrada. Las que entre todas ellas campean, como son las dos Reales, vieja y nueua, la Episcopal, las de la ciudad, Diputacion, Armas, General, Contratacion, Escuelas, Hospital, y Ataraçana, en la qual se hazē de ordinario muchas y muy buenas galeras: y los palacios de los Duques, Marqueses, Condes, Vizcondes, Barones, y Caualleros particulares, passo por alto aora, no porque no merezcan entrar en esta lista, sino por no engolfarme demasiado en tan innauegable y profundo mar. Para la vistosa hermosura deste pueblo es de gran importancia el bello suelo de sus calles, estando como estā

Castillo bello.

Castillo nueuo.

Prisiō del Principe de Salerno.

Barcelona toda, vn castillo.

Casas de Barcelona son castillos.

Casas principales.

Suelo de Barcelona

casi todas ellas empedradas de buenas y grãdes losas y piedras. Tambien lo es para el mismo efecto la muchedumbre de fuẽtes que vemos en sus plaças y calles, y todas ellas de agua regaladissima, trayda por Arcaduzes desde la montaña de san Hieronymo. Sonlo assi mismo para lo proprio las muchas huertas que en toda la ciudad se hallan, quajadas de verdes naranjos y otros arboles. Que no hallandose a penas casa que no tenga vno destos jardines, no pueden dexar de campear mas todas las del pueblo en medio de tanta frescura. Y finalmente lo es para lo mismo la postrera de sus tres murallas por ser muy buena, y tener a la parte de dentro vn ancho tierrapleno tan alto quanto ella, que haze vn passeo de ocho mil y trezientos passos tan apazible y regalado que es para imbidiar, por la vista mas que amena, assi de tierra como de mar, de que goza el que le haze: señaladamente es marauillosissimo de bueno hazia el mar, desde el Baluarte de Poniente hasta el de Leuante, que es la cuerda del arco de la figura que haze toda la ciudad. Que todo este gran pedaço o trecho del tierrapleno es tan espacioso y ancho, que pueden yr tres coches juntos como de hecho lo van muchas vezes a las tardes por ser innumerables los q̃ acuden entonces, y otros tantos los caualleros que ruan en sus cauallos. Ayudale mucho a este famoso passeo la plaça que hazia la parte de la ciudad tiene tã larla quanto lo es el. Por todo esto y por lo mucho mas que callo, es tan hermosa esta ciudad que alabandola cierto Author no supo que dezir, sino q̃ es la Idea de la misma hermosura. Hasele añadido en nuestros dias por orden de los Conselleres vn famosissimo Muelle. Comiença de la parte de la ciudad que mira a Leuante, y va corriendo hazia Medio dia, dando muy poco a poco la buelta hazia Poniente, para guardar y defender a los nauios de los vientos de Xaloque Leuante, y Mediodia, que suelẽ mas ofender a esta playa. Diose le principio en el año de mil y quinientos y nouenta: y en este de mil y seyscientos y dos, esta ya tan adelante que tiene de largo seyscientos y cinquenta passos, los ciento y cinquenta dentro de tierra, y los quinientos en el agua. Y como tiene de ancho quarenta passos, parece vn monte en el mar, y como si lo fuesse defiende no solo a las galeras y vaxeles pequeños, mas aun a los nauios por crescidos q̃ sean. Haze sin dificultad algna lo pro

Fuentes.

Huertas.

Tierrapleno.

Passeo marauilloso.

Iuan Gutierrez en la Austriada en el canto 19.

Muelle.

prio que hazia Monjuyque en el tiempo en que auia puerto en su falda occidental. Aunque me jor es dezir que lo haze el proprio Monjuyque, pues el es el monte que prouee de toda la piedra necessaria para esta fabrica y proueera mientras ella durare.

CAP. V. DE COMO Barcelona dio en manos de Carthagineses y despues en las de los Romanos, y de como fue entonces Colonia Romana, y de algunos ciudadanos principales que en aquella sazon tuuo.

YA que tenemos hecha esta breue y corta descripcion de lo q̃ fue en tiempos passados y es en estos la ciudad de Barcelona, boluamos al punto en que estaua la historia, y digamos sumariamente los successos de tan antiguo pueblo desde que el Dios Hercules el Egipciano lo fundo, hasta que dio en manos de Romanos. Que de esse tiempo adelante, ya se yra tratando poco a poco por el discurso de la historia. Muerto pues este famosissimo capitan y sepultado, segun la opiniõ de algunos arriba referida, en la propria Barcelona en la mas leuantada cumbre del mõtezillo Taber, donde hoy esta la calle que llaman de Parayso, y se veen aũ en la casa que tiene su assiento en lo mas leuantado della, cinco muy rezias y grandes columnas con chapiteles curiosamente labrados, y encima dellas quatro grandes piedras que todas juntas hazen vn sepulchro bastantemente largo para la grandeza de Hercules (aunque desto ya se hablara en otra ocasiõ y dire lo que siento) dio la ciudad en manos de la fortuna, y cayendo y leuantando passo como pudo hasta que en el año de doziẽtos y treynta antes del nacimiẽto de Christo dio en las del gran Capitan Carthagines Amilcar Barcino, el qual hizo tanto por ella, engrandeciendo la y fortalesciẽdola, que por esso como ya lo dixe arriba, la llamã muchos Poetas antiguos Poblacion de Carthagineses. Residio en ella poco menos de dos años: y huuiera residido mas tiempo si la calidad de los negocios lo permitieran. Enemistaronse mucho en esta sazõ los Andaluzes Focenses que morauan junto a la raya oriental del Andaluzia, y sus vezinos los Andaluzes Turdetanos, y siguieronse desta ene

Sepulchro de Hercules.

Barcelona de los Carthagineses.

Focenses.

mistad tantos y tan grandes alborotos, y aun daños notables a los Carthagineses, assi de guerra como mercaderes, que auia en aquella tierra, que Amilcar obligado a poner remedio huuo de partir de Barcelona, principiado ya el año de dozientos y veynte y ocho, antes del nacimiento de Christo, dexado por cabeça della y de lo de mas de aca a su hijo Anibal mancebo de diez y nueue años o poco menos, y de tomar con sus exercitos el camino de Andaluzia. Y fue la lastima que no pudo llegar a ella: porque en llegando a la Prouincia de los Edetanos, cuya cabeça era Edeta, que aora se dize Lyria en el Reyno de Valēcia, le salierō al encuētro cerca d̄ vn pueblo llamado Castro alto los Españoles Beterones, harto vezinos de Edeta o Lyria, pues no esta della el pueblo de Betera hazia Leuante sino cosa de tres leguas: y de tal suerte acometierō al exercito Carthagines, dando a priessa de aguijonazos a muchissimos toros que lleuauan por vanguarda vnidos en carros de fuego cargados de piedra açufre, pez, seuo, y resina y teas de pino, que en breue rato lo rompieron y desbarataron, hasta llegar a Amilcar, y cargado de mil heridas derribarlo del cauallo y matarlo. Annibal en el entretātō no se estaua mano sobre mano ruando por Barcelona, sino que para mostrar q̄ aunque tan moço era para mucho, salia della muchas vezes por todos aquellos derredores y contornos, calando la tierra, visitando lugares y villas y gentes sin reposar ni noche ni dia, señaladamente hazia los montes Pyrineos y hazia las fronteras de Ampurias, dōde poco despues tuuo ganadas vnas fraguras y riscos sobre la marina, fuertes y de muy grā assiēto para sus propositos, en cuyas vertientes contra la buelta del Poniente se leuātauan en ellas muchos peñascos encumbrados y crecidos, vnos sobre otros, a manera de escalones, los quales por causa de este mancebo, y de las atalayas y velas y descubrimientos que por alli traya tuuieron antiguamente nombre de Escalas de Annibal. Y con esta historia quadra ponerlas Pomponio Mella en la Laletania despues del promōtorio de la Luna, y antes de Diluron y Blanes, que es el termino de la Laletania por Leuante. De donde se sigue que van muy errados los que escriuē ser ellas las cuestas de Garrafa que estan en la Cosetania hazia Poniente de la Laletania. Pocos dias despues de la muerte de su padre se fue Annibal con las Banderas q̄

Annibal, tiniēte de su padre.

Edeta.

Betera.

Batalla.

Muerte de Amilcar.

Buenos principios de Annibal.

Escalas de Annibal.

Annibal, en Andaluzia.

le ſeguian a Andaluzia, llamado de ſu cuñado Aſdrubal q̃ auia ydo a ella por mar con vna buena flota de nauios en vida de Amilcar, y tenia ya cercada por mar y por tierra a la villa de los Focenſes: y ambos a dos cargaron tanto ſobre ella que la rindieron, y rendida la aſſolaron y quemarõ del todo para que no quedaſſe raſtro della, porque auia ſido la cauſa de eſtos tã grãdes alborotos. En concluyendo eſta jornada ſe embarco Annibal y paſſo a Cathago acompañado de muchos capitanes Eſpañoles, y ſupo dar tantas y tan buenas informaciones de ſu cuñado Aſdrubal, que aunque los del bando de los Edos lo contradezian mucho, le ſeñalo aq̃lla Republica por Gouernador y capitan general de lo perteneciente a Eſpaña en lugar del grã Amilcar. Eſtuuoſe Annibal por algun tiempo en Carthago, haſta que a inſtancia de Aſdrubal diſpuſo la ſeñoria que tornaſſe a Eſpaña. Y acabo de rato en muriendo Aſdrubal el año de dozientos y veynte antes del nacimiento de Chriſto le leuanto el exercito Carthagines por ſu Capitã general, y la ſeñoria Carthagineſa confirmo luego eſta derminacion. De alli a dos años, o porque la gran ciudad de Sagunto, que aora ſe dize Muruedre, quatro leguas mas arriba de Valencia hazia Leuante, eſtaua confederada con los Romanos, o por ſoſpecharque auia fauorecido a los Beterones en la muerte de ſu padre Amilcar, o por ambas coſas, dio ſobre ella, y la cerco por Setiembre del año de dozientos y diez y ocho, y combatiola tan fuertemente q̃ al cabo de ocho meſes en el de Mayo del año ſiguiente la entro y hizo en ella todos los eſtragos y generos de fuerças que ſe pueden penſar. Reparola algun tanto, y luego el año ſiguiente que fue el de dozientos y diez y ſeys antes del nacimiento de Chriſto partio para Italia contra los Romanos con vn exercito de mas de nouenta mil peones, y de doze mil de acauallo, y paſſadas ya las aguas del rio Ebro, para correr con menos dificultad lo reſtante de Cathaluña algun tanto deſuiado de la coſta del mar, procuro con muchos dones y preſentes la amiſtad de cierto cauallero Cathalan muy poderoſo y emparentado, llamado Andubal. Pero aunque ſalio con ella, y le aprouecho harto, con todo eſſo hallo baſtante reſiſtencia en otro capitan Eſpañol llamado Telongo Bachio vezino de la villa de Blanes, mas arriba de Barcelona hazia Leuante en la coſta a

Focenſes deſtruydos.

Annibal, en Carthago.

Aſdrubal, capitã general de Eſpaña.

Annibal, capitã general de Eſpaña.

Sagunto, deſtruyda.

Annibal parte para Italia.

Andubal.

Telongo Bachio.

ſolas ocho leguas antes de Ampurias, como ſe ſaca de vna baſa de piedra donde los de Blanes puſieron poco deſpues vna figura de Telongo con eſte letrero referido por Ciriaco Anconitano en el volumen que recopilo de los letreros antiguos.

Letrero.

Telongo Bachio, qui Poeno exer. cum Hanib. in Ital. tranſeunte cum S. P. Q. R. cum factione Reip. amica ſenſit, Blandenſes ſtatuam. D D.

Eſte cauallero eſtaua grandemente declarado por los Romanos y por toda ſu parcialidad, y allende deſſo era eſtraño perſeguidor y guerreador de de quantos podia ver aficionados al vando Carthagines. Y ſegun eſto y los eſtragos obraua contra ellos, apenas ſe puede dexar de ſoſpechar hizo gran mal en ſu vezina Barcelona por verla tan aficionada a Annibal y a ſu padre Amilcar, de quienes auia recebido tantos beneficios. Sea lo que fuere, Annibal paſſo a Francia y della a Italia contra los Romanos: y ellos defendiẽdoſe ſiempre del, tuuieron juntamente tan grã cuydado de embiar gente de guerra a Eſpaña contra los Carthagineſes, que del todo los tuuieron fuera della antes que Annibal, deſpues de auer hecho en Italia innumerables hazañas dignas de eterna memoria, ſe enbarcaſſe para Africa en fauor de Carthago contra Publio Cornelio Scipion ſeñaladiſsimo capitan Romano, que ya eſtaua haziendo guerra a aquella Prouincia. Baſta lo dicho para entender quando y como paſſo la ciudad de Barcelona de las manos de los Carthagineſes a las de los Romanos. En ellas medro muchiſsimo. Que aunque no llego jamas a ſer vna de las ſiete Chancillerias, llamadas en aquel tiempo Conuentos juridicos, que auia en la Eſpaña citerior, para determinar los pleytos de los dozientos y nouenta y quatro pueblos que en tiempo de Plinio ſegũdo cotenia: porque deſtas Chancillerias no auia mas que dos en nueſtra corona de Aragon, la vna en Tarragona y la otra en Çaragoça: con todo eſſo ſubio a ſer vna de las doze Colonias, q̃ en la miſma Eſpaña citerior auia en el proprio tiempo. Aſsi lo eſcriue Plinio ſegundo en el tercer libro de la natural Hiſtoria en el capitulo tercero, la qual compuſo en tiempo del Emperador Veſpaſiano, de quien ſabemos que impero deſde el año de Chriſto de ſetenta y vno haſta el de ſetenta y nueue. *In ora autem* (dize) *Colonia Barcino, cog-*

Eſtrago que hazia Telengo.

Carthagineſes hechados de Eſpaña.

Barcelona, de los Romanos.

Siete Cõuentos juridicos en la Eſpaña citerior.

Tarragona. Çaragoça.

Doze Colonias.

Plinio ſegundo.

nomine Fauentia. En la ribera la Colonia Barcelona, que por ſobre nombre ſe llama Fauencia. Y verdaderamente que ſi ſe mira el lenguage de Plinio tan abſoluto y comun de Colonia, no ſe puede apenas dexar de confeſſar, quiſo ſignificar que Barcelona fue del genero ſupremo de las Colonias, q̃ era el de las que ſe llamauan Romanas. Que aunque todas eran de los Romanos, y todas conſtauã de ciudadanos Romanos, y todas pareſcian Baluartes del Imperio Romano: con todo eſſo auia vnas que ſe llamauan Latinas y otras que ſe dezian Romanas: y eſtas eran las mas illuſtres y auentajadas. Porque las Latinas no teniã ſino el derecho de Lacio que era inferior al de Roma y no valia ſino para poder pedir magiſtrados en ella: y las Romanas gozauan de los derechos y priuilegios de Roma, y tenian poder para votar y dar ſu parecer en lo perteneciente a ella. Por lo qual, ponderando Ciceron que en la Francia togata auia muchas de eſtas Colonias Romanas dixo en la primera carta que eſcriuio a Attico. *Videtur in ſufragiis multum poſſe Gallia.* Parece poder mucho Francia en negocio de votos. Deſtas pues Colonias Romanas tan principales, era vna la de Barcelona. Porque dexando a parte el argumento que en fauor de eſte parecer ſe ſaca del lẽguage de Plinio, ſe infiere lo miſmo de lo q̃ el proprio Author eſcriue que entones erã pueblos đ ciudadanos Romanos en la coſta maritima de Cathaluña hazia leuante el de Ampurias, el de Blanes, y el de Badalona, q̃ no eſta ſino a vna ſola legua de Barcelona. Que ſiẽdo ello aſsi, llano es que Barcelona, ſupueſto que era Colonia, auia de ſerlo romana y de ciudadanos Romanos y no ſolamente Latina. A eſte propoſito viene bien lo que es certiſsimo, que muchos ciudadanos de Barcelona llegaron a tener officios principales en Roma. Dextro hijo del Obiſpo de Barcelona ſan Paciano, clariſsimo Hiſtoriador, a quien ſan Hieronymo dedico el Cathalogo de los Eſcriptores Eccleſiaſticos, ſubio haſta ſer Pretor y regir la Pretoria Romana como lo veremos en ſu lugar y lo prouaremos con teſtimonio del miſmo ſan Hieronymo. C. Publicio Meliſſo, que ſe repatrio en eſta ciudad, fue electo en quartouir, a quien por auer tanto mirado por el bien comũ y publico, ſe leuanto y puſo eſtatua en la plaça mayor de Barcelona. L. Licinio llego a ſer

Colonias Latinas.

Colonias Romanas.

Barcelona Colonia Romana.

Pueblos de ciudadanos.

Dextro hijo de ſan Paciano.

C. Publicio Meliſſo.

Con-

Consul, y tambien llego a serlo L.Licinio Sura, aunq no en vn proprio tiempo, como se halla en los Epigrammas. De la familia de estos dos fue P. Licinio, de quien Marcial haze mēciō. De la misma ciudad fueron C. Iulio y M. Antistio homuncio y el ingenioso M. Conesio, y tambiē C. Paulino, a quien despues de auer passado con mucha alabança suya por todos los cargos de la Republica, se le leuanto vna estatua, procurandolo Sergia Fuluina muger de rarissimo exēplo. De la familia de este Barcelones tan señalado fue Gal. Paulino, ciudadano de Lerida, y despues de Tarragona. Hizole cauallero el Emperador Adriano y honrole mucho: y en Tarragona se le leuantó estatua con titulo de optimo y liberalissimo ciudadano para con la Republica. De muchos sepulchros de ciudadanos Romanos que auia en el templo de la Diosa Venus que despues fue consagrado a santa Eulalia de Merida, ya se hizo menciō en el capitulo precedente. Tambien lo huuo en la misma ciudad del esclarecido mancebo Sp. Pomponio, maestro o capitan de los de a cauallo en la guerra Sertoriana, y cōtenia la siguiente letra referida por Ciriaco Anconitano.

[L.Licinio Sura.] [P.Licinio] [C.Iulio.] [M.Antistio.] [M.Conesio.] [C. Paulino.] [Gal. Paulino.] [Sp. Pomponio.] [Letrero.]

Bello Sertoriano susceptovulnere a Calagurritano Hicia, quem extemplo fodi, acquirende valetudinis causa Barcinonem petij, Esculapio vota voui: templum ingrato vt fieret statui, morte immatura me intercipiente a valetudine & aura adolescentē miserabiliter destitutum vides.

Que en romance Castellano dize desta suerte.

De la guerra Sertoriana, recebida vna herida de manos del Calahorrano Hicia, a quien luego mate, vine a Barcelona por causa de alcançar salud: hize votos a Esculapio: delibere sele edificasse vn templo al ingrato: tomandome a traycion la muerte no sazonada me vees mancebo desamparado miserablemente de la salud y del ayre.

Podria ser infiriesse alguno de este letrero auia ya templo de Esculapio por este tiempo en Barcelona: pero yo infiero lo contrario. Porque si ya lo huuiera, no tuuiera Pomponio porq deliberar, se le leuantasse Templo a Esculapio. Si lo huuo despues, y en que parte de la ciudad tuuo su asiento, es questiō diferente, a la qual responden algunos que le tuuo en el que hoy esta consagrado al Archangel san Miguel. Yo dixe arriba lo

[Nota.]

contrario, y aun estoy en lo mismo que el de san Miguel no fue de Esculapio sino de Iupiter. Aora fuera bien referir aqui muchos Epigrammas que se hallã en la ciudad, y entre ellos los q̃ ella hizo a M. Aurelio Antonino, y a Faustina Augusta. Pero seria alargar demasiado la pluma.

CAP. VI. DE LA *antiguedad del Christianismo en Barcelona, y de sus primeros Obispos, y de la venida de los Apostoles Santiago y san Pablo a España.*

DE TODO lo dicho hasta aora consta la antiguedad de Barcelona, y su magestad, grandeza, nombre, fama, y nobleza en todos tiempos, señaladamente en el de los Carthagineses, y despues en el delos Romanos. Sobre este oro de tãta antiguedad y nobleza de Barcelona asienta marauillosamente el celestial y precioso azul de su antiguo christianismo. Que huuole en ella tan presto despues de la muerte de Christo que onze años solos despues della, es a saber, en el de quarenta y quatro de su nascimiento, ya tenia a su primer Obispo Theodosio en el cielo, a donde se subio en el proprio año desde la ciudad de Hierusalẽ el Apostol Santiago, que auia estado en España, segun el parecer de Authores grauissimos y la fundada tradicion que en ella se conserua. Y aun (si yo no me engaño) fue del mismo parecer el Doctor de la Iglesia san Hieronymo. Porque explicando aq̃l lugar del Propheta Esayas: *& ipse misit eis sortem*: dize q̃ las suertes que el Espiritu santo dio a los Apostoles fuerõ q̃, *alius ad Indos, alius ad Hispanias alius ad Illyricum, alius ad Graciam pergeret, & vnusquisque in Euãgelii sui atq; doctrinæ prouintia requiesceret*, vno dellos fuesse a las Indias, otro a España, otro a Esclauonia, otro a Grecia: y cada qual descãsasse en la Prouincia de su Euangelio y doctrina. Pues si el Apostol Santiago descansa en España desde luego despues de su muerte, aunq̃ ella fue en Hierusalem, quien dira que segun san Hieronymo no fue España la Prouincia de su Euangelio y doctrina, y que no predico en ella? El es pues el Apostol de quien dize san Hierony-

Antiguedad del Christianismo en Barcelona.

Theodosio primer Obispo.

Santiago en España

Hiero. lib. 10. super Esa. c. 34.

Razon.

mo que

mo que vino a España,y no pue de ser san Pablo,aunque tambiē es cierto (como presto se vera) que este Apostol vino a ella. Porque de vno dellos dize que fue a Esclauonia,y de otro diferente afirma que vino a España. Y pues es llano que por el que fue al Illirico o Esclauonia se entiende san Pablo,no sera este Apostol de quien dize san Hieronymo en este lugar que vino a España: y asi aura de ser sin dificultad el Apostol Santiago. Y si el eruditissimo Cardenal Baronio huuiera visto este famoso lugar de san Hieronymo,poruētura no huuiera puesto en duda la venida de Santiago a España. Todo esto se dize para que se entienda que pudo auer Christianos y Obispo en Barcelona, a solos onze años despues de la muerte de Christo, pues antes dellos vino el Apostol a España y se ha de pensar que viniendo de Oriente como venia, entro en ella por Cathaluña, que es lo primero de toda ella. Y si a alguno le pareciere concederme que Santiago estuuo en España, y negarme que tocasse en Barcelona, no por esso me doy por rendido. Que no me podra alomenos negar aquella grā dispersion, o derramamiento que se hizo de los discipulos de Christo (segun se refiere por San Lucas en los hechos Apostolicos) luego despues de la muerte del protomartyr san Esteuan, por razon de aquella gran tribulacion o persecucion que entonces se leuanto. No falta quien como buen contador saque la quenta y numero de los derramados y diga que passauan de quinze mil. Y segun esso no es mucho lo que hablando dellos en la Homilia de la semilla el bienauenturado san Athanasio escriue que, *vniuersum orbē peragrantes, viuicæ doctrinæ virtutes efficaciasq. disseminarunt:* corriendo todo el mundo sembraron las virtudes y efficacias de la dotrina de vida. Que mucho pues (siendo esto asi) que algunos destos diuinos granos cayessen sobre nuestra España, para que en ella no faltasse el pan de la celestial doctrina de Christo? Sobre Francia cayeron entonces Lazaro, Maria Madalena, Martha, Marcella, y Maximino, y sobre su vezina España no auia de caer ninguno! Quien tal cosa creera? Y es todo ello muy a nuestro proposito hasta en el proprio tiempo. Porque pues la muerte del santo protomartyr fue en el año de treynta y quatro, y luego despues de ella se siguio la disper-

El cardenal Baronio.

Dispersion de los discipulos

Sant Athanasio.

Año de la muerte de san Esteuan.

ſion de los diſcipulos huuo de ſer eſte derramamiẽto en el año de treynta y cinco. Y aſsi que mucho que en el de quarenta y quatro ya huuieſſe algunos Chriſtianos y Obiſpo en Barcelona? A Theodoſio ſuccedio en el Obiſpado el bienauenturado ſan Victor, varon tan ſeñalado en letras que pudo eſcriuir y eſcriuio contra los hereges de ſu tiempo, a cuyas manos murio martyr en catorze de Abril del año de cinquenta y dos. Nadie me pida aora en coſas tan antiguas las aueriguaciones que ſuelo hazer en materia de Hiſtoria. Que no es poſsible hazerlas, auiendo ſido larga la carrera, muchas las guerras y no pocas las calamidades de fuego y agua en eſte pueblo, ſeñaladamente en negocio de papeles y eſcripturas, como preſto lo veremos hablando del tiempo de los Moros. Pero baſte que ya que por eſta dificultad no diere en el blanco de los tiempos tan de medio a medio como conuernia, procurare alomenos no dar lexos el golpe. Luego que falto el ſanto Obiſpo Victor fue proueydo en la dignidad otro ſanto, llamado Aecio, el qual ſupo, y pudo, fauorecido de la diuina gracia, ſalir con la propria victoria con que Victor auia ſalido, ſiendo martyrizado como el en veyente de Agoſto del año ſiguiente de cinquenta y tres. Que eſſa fue la ſuerte de la Igleſia de Barcelona, hechar ſe ſus fundamentos ſobre eſtos montes ſantos. Auiendo bolado a la gloria el martyr Aecio fue pueſto en ſu ſilla Theotico que murio en catorze de Deziembre del año ſeſenta: y luego ſe hizo la eleccion en la perſona de ſan Lucio, en cuyo tiempo vino a Eſpaña el bienauenturado Apoſtol ſan Pablo. No pongo duda en eſta venida, por dar razon della Authores tan graues como ſon entre los Griegos, Hippolito, Athanaſio, Cyrillo, Chryſoſtomo, Epiphanio, Theodoreto, y Sophronio Obiſpo de Hieruſalem, y entre los Latinos Hieronymo, Gregorio Papa, Beda, Ado de Vienna, y el Martyrologio Romano: ni tam poco la pongo acerca del tiempo que queda dicho. Porque el intento de ſan Pablo fue venir a Roma, y de alli a Eſpaña como ſe les eſcriuio a los Romanos diziendoles en la carta. *Cum in Hiſpaniam proficiſci cepero, ſpero quod preteriens videã vos, et a vobis deducar illuc.* Y poco mas abaxo. *Per vos proficiſcar in Hiſpaniã.* Pues ſi por otra parte ſe ſabe q̃ en Roma

San Victor Obiſpo de Barcelona.

Diſculpa del author

S. Aecio Obiſpo d Barcelona

Teotico Obiſpo de Barcelona

S. Lucio Obiſpo de Barcelona

Venida de S. Pablo a Eſpaña.

Rom. 15.

no ſe

no se le dio libertad al Apostol hasta el año de sesenta y vno en que se concluyeron los dos de su prision, muy acertado sera dezir que en esse año tomo el camino de España. Haziendole passo por Francia, y dexo a su discipulo Paulo en Narbona por Obispo della, como se afirma en el Martyrologio Romano. Y aun Ado Obispo de Vienna dize, que enla propria jornada dexo otros dos discipulos, vno llamado Trophimo en Arles, y otro llamado Crescente en Vienna. Viniendo pues el Apostol por Frācia a España, y llegādo a Narbona, que no esta de Cathaluña sino solas cinco leguas, quiē duda sino q̄ por ella entro en España? Entonces (como ya se dixo) era Obispo de Barcelona san Lucio, el qual murio martyr enla persecucion del Emperador Neron, en el primero de Agosto del año sesenta y nueue. Su immediato successor Theotico, a quiē otros llaman Tocha, y otros Fuca, murio en el mismo año en el primero de Octubre. De los Obispos q̄ succedierō a este hasta el año de dozientos y veynte y dos no se halla mas memoria q̄ la de sus nōbres, y del dia y año en que murieron, como yo la pongo aqui. Deodato a catorze de Deziembre del año setēta y ocho. Theodorico a veynte y vno de Deziēbre de nouenta y vno. Deodato el segundo deste nombre a diez y ocho de Março del año ciento y ocho. Lengardo a dos de Abril de ciento y veynte. Lucio el segundo a veynte y ocho de Iulio de ciento y quarenta y seys. Alexandro (el qual fue presbytero Cardenal de la santa Iglesia Romana) a veynte de Março de ciēto y sesenta y dos. Alberto a dos de Mayo de ciēto y setenta y vno. Armengol a veynte y tres de Março del año ciento y nouenta y vno. Gondemaro a ocho de Nouiembre de dozientos y diez. Y Guillermo a dos de Mayo del año de dozientos y veynte y dos.

Passo por Francia.

Theotico el segundo.

Deodato. Theodorico.

Deodato el segundo.

Lengardo Lucio el segundo.

Alexādro

Alberto. Armēgol.

Gondemaro.

Guillermo.

CAP. VII. DE VNA grande vacante del Obispado de Barcelona por las persecuciones de la Iglesia hasta q̄ Daciano presidēte de Diocleciano y Maximiano entro por España.

EN LOS varios aranzeles antiguos manuscriptos que he visto de los Obispos de Barcelona, no se haze memoria de ninguno q̄ tuuiesse la silla

en ella en el largo tiempo q̃ hay desde el año de dozientos y veynte y dos, en que murio Guillermo, hasta el de trezientos y quarenta y siete en que la tenia Pretexato. Y presumese por ello que vaco en todo este tiempo o en la mayor parte del. La causa no la sabemos: pero no por esso auemos de pensar, que no la huuo, pues no le faltaron entonces a la Iglesia muchas y grãdes persecuciones, bastantes para causar este effecto y otros semejantes. En el año de dozientos y veynte y dos, en que murio el Obispo de Barcelona Guillermo, era ya Emperador Antonino Heleogabalo: el qual auia tomado este sobrenombre por auer sido Sacerdote en el templo del Sol en Phenicia, donde se daua el mismo apellido al Sol. Y salio tan afficionado a este falso Dios que en llegando a Roma le mando luego edificar vn sumptuosissimo y magnifico templo, y juntamente hecho bando que solo aquel Dios fuesse adorado en Roma, y aun procuro que lo fuesse tambien en toda la redondez de la tierra, y q̃ en ella cesassen todas sus religiones y se empleassen en festejarlo, no eximiendo de este mandato ni a los Iudios, ni a los Samaritanos, ni a los Christianos, como lo cuenta Lampridio. Cosa terrible porcierto. Y aun lo parecera mas si se pondera la poca edad del Emperador. Que tenia la tan tierna entonces quanto se puede inferir de lo que es aueriguado que passo de esta vida siendo de solos diez y ocho años. En el de dozientos y veynte y quatro le succedio en el Imperio Alexandro para harto consuelo de los Christianos. Porque aunq̃ el era Idolatra y Gentil, les permitio con todo ello viuir en paz en la ley de Christo, y no promulgo cõtra ellos ningun edicto de persecucion: aunq̃ no se puede negar que en su Imperio, que fue de treze años, no padeciessẽ muchos martyres assi en Roma como en otras partes. Pero todo esso fue nada en comparaciõ de los trabajos que sobre la Iglesia descargaron y llouieron en tiẽpo de su immediato successor Maximino. La ocasion que este cruel hombre tomo para perseguir tanto al nombre Christiano fue la inuidia y rancor que tenia a la familia de Alexãdro (en la qual auia muchos fieles y Chistianos) y tambiẽ ciertos terremotos grandissimos de Oriente que auian hecho muchos y graues daños, señaladamente en Cappadocia y Ponto, dõde algunas ciudades fueron tragadas de la tierra, y sepultadas

Grãde vacante del Obispado de Barcelona.

Antonino Eleogabalo Emperador.

Persecuciõ de Antonino.

Alexãdro Emperador.

Maximino Emperador.

Persecucion Maximina.

todas en ella. Que a boca llena dezian los Gentiles Idolatras, eran effecto estas calamidades del enojo que sus Dioses tenian cõ los Christianos por verse despreciados dellos. Por estas causas salio el barbaro Maximino tã enemigo de los Christianos, que para verlos mas presto reduzidos a la adoracion de los Idolos dio en vna diabolica inuencion de mandar matar a los Prelados delas Iglesias, como a authores de la doctrina Euãgelica, pareciendole que derribados los fundamẽtos yrian al baxo las paredes y el edificio del pueblo Christiano. Y si a esto se añadiere lo que escriue Seuero que Maximino no se contento con mandar matar a los Prelados sino que tambien persiguio a los clerigos, ninguno hara admiracion de ver que en Barcelona y en otras partes del mundo vacassen muchos años las sillas Episcopales, aunque duro solos quatro esta sexta persecuciõ de la Iglesia. Descansaron algo los fieles con la elecciõ de Gordiano, y despues con la de Philipo. Pero a este descanso se siguieron tantos trabajos en el Imperio de Decio q̃ no se pueden reduzir a cierto numero. Baste saber que por ser ello assi, vaco la silla Apostolica Romana mas de vn año despues del martyrio del Pontifice san Fabiano. De lo qual se puede bastantemente inferir lo que deuio passar por las demas Iglesias del Mundo en esta persecucion tan grande. Que no auiendo tenido lugar en ella los Romanos para elegir Põtifice en todo vn año, bien se puede presumir, que no le tuuieron muchas Iglesias del orbe para hazer el nombramiento de sus Obispos quando la persecuciõ se los quitaua. No quiero alargar mas la pluma en referir mas persecuciones, pues las referidas sobran para entender lo que se ha dicho que vaco muchos años por este tiempo la silla Episcopal de Barcelona. Demos pues vn salto y passemos a la persecucion de los Emperadores Diocleciano, y Maximiano por ser tal que se escriue de ella en particular que llego a Barcelona, aunque no por esso se ha de pensar que no llegassen tambien muchas de las otras o todas ellas, por estar este pueblo a la lengua del mar en el principio de España. Diocleciano dio principio a su imperio en el año de dozientos y ochenta y quatro, y en el de dozientos y ochenta y seys tuuo por compañero en el gouierno a Maximiano. Luego començaron ambos a perseguir a los Christianos y perseueraron

Diabolica inuencion.

DecioEmperador.

Persecuciõ de Decio.

Diocleciano Emperador.

Maximiano Emperador.

en eſſo muchos años, aunque no tan vniuerſalmẽte por el mũdo que en muchas partes del no gozaſſen de quietud, como en Syria Paleſtina, donde eſtaua Euſebio. Por lo qual eſcriuio eſte graue Author que haſta el año diez y nueue de los dichos Emperadores gozarõ los Chriſtianos de gran felicidad. Eſcriuio lo que paſſaua en aquella tierra y no lo que en las demas. Pero en el referido año diez y nueue de ſu imperio, que fue el de trezientos y dos en el mes de Março acercandoſe la alegre ſolemnidad de la Paſcua ſalieron tan de madre Diocleciano y Maximiano en negocio de hazer guerra al nombre de Chriſto q̃ mandaron pregonar edictos, q̃ todas las Igleſias, donde quiera que eſtuuieſſen edificadas, fueſſen derribadas por el ſuelo: y que todos los volumines de las diuinas Eſcripturas fueſſen quemados: y que ſi alguno de los Chriſtianos tuuieſſe alguna dignidad o officio, fueſſe priuado del y quedaſſe infame: y que el Chriſtiano que era eſclauo, nunca pudieſſe ſer libre. Y paſſado algun tiempo mandaron tambien que todos los Prelados de las Igleſias fueſſen preſos y forçados con toda arte de tormentos a adorar los Idolos, como lo cuenta Euſebio palabra por palabra. La puntualidad con que los Prefectos y miniſtros de los Emperadores procuraron ſe guardaſſen eſtos edictos, fue tan extraordinaria que no dexaron en todo el imperio ni Prouincia, ni ciudad, ni pueblo, ni granja, ni huerta, ni caſa en que no ſe hizieſſe diligente inquiſicion de los Chriſtianos para extirpar de rayz a la religion Chriſtiana: y ſeñaladamente ſe haze mencion que ſe effectuo eſto en todas las Colonias Romanas. Y como Barcelona era la vna dellas, y no la menos principal, ſegun ya ſe vio arriba, no pudo Daciano preſidẽte de los Emperadores aca en Eſpaña dexar de entrar en ella, para perſeguir a los fieles q̃ alli auia, ſiendo por otra parte vna de las primeras ciudades de ſu Prouincia y preſidencia. Paſſo por Frãcia quando vino y aprendio tanto de la crueldad de Riccionaro Preſidente de aquella tierra, que competio con el en la inclemencia, y parecio yr a porfia cõ el, ſobre quien ſupieſſe inuentar mayores y mas crueles tormentos, y derribaſſe de la fe mayor numero de Chriſtianos, y paſſaſſe a cuchillo mayor muchedumbre de fieles.

(?)

Perſecucion de Diocleciano y Maximiano.

Puntualidad de los Adelantados.

Daciano preſidente en Eſpaña.

CAP. VIII. DE LA venida del Presidente Daciano a Barcelona, y de como fue entonces martirizada la bienauenturada virgen santa Eulalia.

Daciano en Barcelona.

Entro pues Daciano por la ciudad de Barcelona, y en ella executo luego su crueldad, martyrizando a la bienauenturada virgen santa Eulalia, natural de la misma ciudad. En muchos instrumẽtos publicos biẽ antiguos, y señaladamente en el de la dedicacion de la Cathredal del mismo pueblo, que se hizo en tiempo del Conde don Raymundo Berenguer el primero en el año de mil y cinquenta y ocho, se dize que esta santa fue indigena de Barcelona: que en buen romance fue dezir que fue natural de aquella ciudad, pues el vocablo Latino, indigena, no significa sino que la persona a quiẽ se da, es natural de alli adonde mora y alli nascida. El martyrio de la illustrissima Barcelonesa lo cuetan san Isidoro, Eulogio, Vsuardo y otros Authores: y yo tenia intento de hazer aqui vna cifra y suma de todo lo que ellos dizen. Pero despues me ha parecido sera mejor contentarme con traduzir de lẽgua Latina en Castellana lo que se halla en vn Flos Sanctorum antiquissimo escrito de mano en pargamino, que esta guardado en el Archiuo del Cabildo de la Cathredal de Barcelona, desde que se lo dio vn clerigo llamado Guillermo de Muntells en el año de mil y trezientos y sesenta, con pacto que no lo pudiesse ni vender ni enagenar, sino conseruarlo siempre no en el choro o en otro lugar patente para el estudio de los de aquella Iglesia. Y lo que me ha mouido a esto, ha sido ponderar la authoridad del libro tan antiguo y tan guardado, y que en negocios pertenecientes a Barcelona merece mayor credito que ningun otro Author. Es pues la Historia la que se sigue.

Santa Eulalia, natural de Barcelona.

Authores

Flos sanctorum del Cabildo de Barcelona.

Guillermo de Muntells.

Historia de sancta Eulalia.

En aquellos dias, santa Eulalia ciudadana y moradora de Barcelona, noble en linage, amaua ya desde el tiempo de su tierna edad a Christo de todo coraçon. Moraua a la sazõ con sus padres en vna pequeña heredad, que era de ellos, y estaua algun tanto fuera de la ciudad: y amauanla ellos con grandissima ternura. Porq̃ su humildad era grande, y su sabiduria tan extraordinaria que excedia ala edad; y finalmente su perseuerancia tã crecida que persistiẽdo siempre

Oracion de la santa.

en vn proposito no empleaua los dias con algunas donzellas que ella se auia buscado sino en engrandecer a Dios cō hymnos y alabanças en vn aposento retirado. Occupandose en tan santos exercicios llego a la edad q̄ en las mugeres se pide para casarse, que es la de treze años, y fue tan venturosa que muy presto se le ofrecio ocasion de tomar por esposo a Christo a quiē amaua entrañablemente. Porq̄ en esta sazō començo a encruelecerse tanto la persecucion de los Principes contra los Christianos, que se hecho bando que si alguno dellos no quisiesse hazer sacrificio a los Idolos fuesse muerto con diuersos generos de tormentos y penas. Vino entonces a la ciudad de Barcelona el Presidente Daciano, y en sacrificando en ella a los Dioses mādo desde luego se buscassen los Christianos para que ellos hiziessen lo proprio, offreciendoles inciense. Al punto corrieron las nueuas por toda la tierra y comarca de la turbacion que el impio juez auia causado en la ciudad; y fueron ellas tan buenas para santa Eulalia, que se inchio de grande gozo, hasta mostrarlo en el rostro, y dixo con estraña alegria. Gracias hos hago, Señor mio Iesu Christo, y doy alabanças, a vuestro grande nombre, por que veo ya lo que desseaua, y creo de vos que con vuestra ayuda saldre con lo que dessea mi voluntad. Quisierā sus padres saber el por que de contento tan grande, y el misterio de palabras tan alegres. Pero aunque su santa hija tenia costumbre de darles parte de todo lo que por la gracia de Dios descubria y alcançaua, vsando para este effecto de palabras de mucha dulçura y edificacion: cō todo esso en esta sazon anduuo siempre muy cerrada asi con ellos como con sus compañeras que la amauan sobremanera. Ni a ellos ni a ellas descubrio su pecho, sino que a hora de silēcio al primer canto del gallo, estando todos durmiēdo y reposando, se puso en camino para Barcelona, y aunque tan tierna y delicada le hizo todo a pie y sin cansarse. Entrando por las puertas de la ciudad oyo las bozes del pregonero que mandaua idolatrar de parte de Daciano a los Christianos, y luego dio cōsigo en la plaça del mercado, donde ya estaua Daciano sentado en su tribunal. En viendole la santa donzellita rompio por entre la innumerable gente que alli auia y no paro hasta llegar al tribunal, y con boz leuātada le dixo. Iuez de la maldad, tan leuantado asiento tienes que no temas

Bando hechado cō tra los Christianos.

Buenas nueuas para la santa.

La santa muy cerrada para cō sus padres.

La santa parte para Barcelona.

Animo de la santa.

al altiſsimo Dios, teniendo le el como le tiene ſobre tus Principes y ſobre ti? Porque pues oſas dar la muerte con tanto genero de penas a los hõbres que eſte ſeñor verdadero y grande hizo a ſu ymagen y ſemejança, para que a ſolo el obedezcan y ſiruã? Porque procuras hazerlos ſieruos de Sathanas, mandandoles adorar a tus falſos Dioſes? Aſſombroſe el Preſidente de ver tanto animo en vna donzellita, y mirandola con eſſe meſmo aſſombro le dixo. Quien eres tu que tan temerariamente no ſolo preſumiſte no ſiendo llamada acercarte al tribunal del juez, pero aun leuantada en ſoberuia oſaſte dezir delãte de la cara del juez coſas nunca oydas y contrarias al Emperador? Y ella con mayor conſtancia de animo y eſtruendo de vozes le reſpondio. Yo ſoy Eulalia, criada de nueſtro Señor Ieſu Chriſto, q̃ es Rey de los Reyes, y ſeñor de los ſeñores. Por lo qual confiando en el, no he tenido miedo de venir voluntariamente y con preſteza a reprehenderte. Porque pues eres tã indiſcreto, deſpreciando a aquel Dios, cuyas ſon todas las coſas, cielo y tierra, y mar, y todo lo que en eſſo hay, y adorando al Demonio, y finalmente haziendo fuerça con muchos generos de tormentos a los hombres que ſiruen al verdadero Dios con animo de llegar a ſer herederos de la vida eterna, para que den de mano a tan buen Dios y ſacrifiquen a Dioſes que no ſon Dioſes ſino Demonios, con los quales todos voſotros que los adorays aueys de ſer abraſados para ſiempre en el infierno. Enojoſe tanto de la reſpueſta el Preſidẽte que de pura colera mãdo deſde luego atarla y açotarla fuertemẽte en ſu preſencia y de aquel grande eſpectaculo. Eſtuuoſela ſiempre mirando, y a lo mejor que los crueles verdugos la eſtauan açotando le començo a dezir. O miſerable donzella, donde eſta tu Dios? Porque no te libra de eſta pena? Porque eſtuuiſte tan loca, y oſaſte hazer coſa tan illicita? Acaba ya, abre los ojos y di que anduuiſte muy ignorãte no ſabiendo quã grande fueſſe la poteſtad del juez. Que ſi aſsi lo dixeres, yo te perdonare. Y mira que lo deſſeo mucho y juntamente me duelo grandemente de ti, aſsi por verte dar tãtos y tan peſados açotes, como por ſaber que eres de nobiliſsimo linage. Crueliſsimo (le reſpondio Eulalia) no me perſuadas que mienta, diziẽdo que no ſe, que tanta ſea tu poteſtad. Quien ignora que la de qualquier hombre, como tu lo eres

Aſſombro en Daciano.

Reſpueſta de la ſanta.

Reprehenſion.

La ſanta, açotada.

Daciano procura peruertirla.

Reſpueſta de la ſanta.

sea temporal, pues hoy es el hõbre y mañana muere? La de nuestro Señor Iesu Christo no tiene fin, assi como ni el lo terna jamas por ser eterno. Por tanto no puedo dezir mentira, porque temo a esse mi señor, el qual mãda sean quemados enel infierno los mentirosos y sacrilegos, en compañia de todos los q̃ obran mal. Pero no pienses que esse señor por cuyo nombre se me dá estos açotes, se oluida de mi consuelo. Que el me le da grandissimo, guardandome y haziendo que no sienta tus llagas. No saldras con victoria de esta batalla sino vencido, y vencido yras al Infierno, donde el señor q̃ a mi me guarda de tus penas te las mãdara dar eternas en el dia de su juyzio. Crecio la ira en Daciano, y con ella mando desde luego traer alli el instrumento llamado Eculeo, que era vno delos mas terribles tormentos que se dauan a los Christianos, y dio orden que pusiessen y colgassen en el a la bendita virgẽ, y la atormentassen grandemente, hasta arrancarle las entrañas. No hay poca dificultad en explicar la forma que tenia el eculeo. Pero dexando por aora esta question para quiẽ estuuiere mas de espacio, tengo yo por cierto que el eculeo estaua hecho a manera de cruz. Que el bienauẽturado martyr san Theophilo estando en el eculeo dixo, como se puede ver enla Historia de santa Dorothea. *Ecce modo christianus sum, quia in cruce suspensus sum.* Veys aqui que aora soy Christiano, porque estoy colgado en cruz. Y es aueriguado q̃ no dixera tal cosa, si el eculeo en que estaua no tuuiera forma de Cruz. Y luego añade el Author de aquella Historia estas palabras. *Equuleus enim Crucis quandã similitudinẽ gerit.* El eculeo haze cierta semejança de la Cruz. Y lo mismo se collige clarissimamente de lo que mas adelante se vera en esta Historia, que muerta ya la dichosa sierua de Dios en este instrumento del eculeo, mãdo Daciano, *corpus in cruce dimitti*, q̃ el cuerpo fuesse dexado en la Cruz, y que colgasse en ella hasta que las aues se lo comiessen. No hay cosa mas clara que esta. San Hieronymo añade a esto, que al que se le auia de dar este tormento le atauan fuertemente todo el cuerpo por todas partes, desde la cabeça hasta los pies al eculeo, y que lo proprio hazian de los cabellos quãdo los tenia luẽgos para que assi estuuiesse mas asido al Arbol. Luego le poniã fuego baxo de las plantas de los

La santa no siente los açotes

La santa puesta en el eculeo.

Obseruacion del Author.

El eculeo tenia forma d̃ cruz

Palabras de sant Theophilo.

Buena razon.

Dicho de san Hieronymo.

pies

pies, y ſe le ponian dos verdugos a los dos lados que cō ciertos inſtrumentos como peynes los eſtauan ſiempre laſtimando y cauando. En eſta forma puſieron a la bienauenturada ſanta Eulalia en el eculeo. Y ella con roſtro alegre alabaua entonces al Señor, diziendo. Señor mio Ieſu Chriſto, oydme a mi, criada vueſtra inutil. Contra vos ſolo peque: perdonadme mis deſcuydos, y fortalecedme para ſufrir de tal manera los tormentos q̃ en odio de vueſtro ſanto nombre ſe me dan, que el Demonio y ſus miniſtros queden confuſos. Pareciole en eſta ſazō a Daciano que la tenia buena para burlarſe de Eulalia, y como ſi aſsi fuera le dixo. Donde eſta el Dios a quiē das bozes? Oyeme infeliz y loca donzella: ſacrifica a los Dioſes para poder viuir, pues ya eſtas tā cerca de la muerte y no ſe halla quien te libre. O ſacrilego endemoniado (reſpō dio la ſierua del Señor) no hare yo jamas lo que tu me dizes, y nunca yo me apartare de la fe de mi Señor Ieſu Chriſto. El ſeñor a quiē he dado bozes, aqui eſta comigo, ſino que tu, por ſer como eres de alma tā loca y de entendimiento tan ſuzio, no le mereces ver. El me confirma y fortalece tanto que puedo tener y tengo en nada todas las penas que quiſieres darme. De grande colera ſe puſo entonces Daciano a bramar, y mando a ſus miniſtros con eſtraña ira, encendieſſen hachas y dieſſen fuego con ellas a los dos lados de la virgen, haſta que fueſſe abraſada. No ſe entriſtecio por ello la ſanta: antes bien ſe puſo luego a cantar muy alegre al ſeñor con boz alta aq̃llo del Pſalmo. Veys aqui que Dios me ayuda y que el Señor es el que recibe a mi alma. Bolued males a mis enemigos, y deſtruydlos en hecho de verdad. Muy de grado hos hare a vos ſacrificio, y confeſſare vueſtro nombre, porque es bueno. Porque me aueys librado de toda tribulacion, y mis ojos han deſpreciado a vueſtros enemigos. Y al momento començo la llama a enueſtir a los verdugos. Y aduirtiendo eſto la ſanta puſo los ojos en el cielo y cō boz mas clara oro diziendo. Señor mio Ieſu Chriſto oyd mi oracion, y perficionad vueſtra miſericordia en mi, y mandad q̃ yo ſea recebida entre vueſtros eſcogidos en el deſcāſo de la vida eterna. Hazed comigo alguna buena ſeñal, para que viendo la los que creen en vos alaben a vueſtra potencia. Y luego la hizo tan grande el ſeñor a viſta de de todos que las hachas encendidas ſe apagaron al momento.

Oracion de la ſanta.

Daciano procura burlarſe d̃ la ſanta.

Reſpueſta de la ſanta.

La ſanta deſprecia a los tormentos.

Hachas encendidas.

Alegria de la ſanta.

Los verdugos enueſtidos de las llamas

Oraciō de la ſanta.

Las hachas apagadas.

Los infieles ministros como personas que no tenian ojos para ver la marauilla hecharon luego azeyte a las hachas y dandoles fuego otra vez,leuantarõ en vn punto grandissimas llamas: pero todo ello para su mismo daño. Porque aunque arrimauan las hachas a la sierua del Señor, las llamas se boluian a ellos,y les quemauan hasta hazerlos caer sobre sus rostros. Y entõces dio su espiritu al Señor la bienauenturada donzella,y salio de su boca vna paloma que se subio bolando al cielo. Todo el pueblo hizo marauilla de ver tal cosa,y los que en el eran Christianos se dieron por dichosos, entendiendo era ya ciudadana del cielo,la que tan patrona les auia de ser. Daciano viendo que aquel tropel de penas y tormẽtos no auia seruido de cosa,començo a gemir con ira,y subiendose con ella al tribunal mando fuesse dexado el cuerpo de Eulalia en la Cruz: y puestas guardas dixo amenazãdo.Cuelgue en la cruz hasta ser comido de las aues cõ sus huessos.Y al momento(cosa marauillosa porcierto) baxo nieue del cielo que cubrio todo el virginal cuerpo. Las guardas se assombraron viendo tal prodigio y cargadas de miedo se apartaron algun tanto, y de lexos hazian lo que el Presidente les auia mãdado.Las nueuas de la victoria y triunfo de la esclarescida virgen anduuieron bolãdo por toda la tierra y comarca,y muchos se pusieron luego en camino para ver las marauillas de Dios,y entre ellos los padres y compañeras de la santa, aunque assi ellos como ellas no podian contener las lagrimas, por no estar bastantemente enterados de lo que auia passado. Al cabo de tres dias algunas personas deuotas tomaron a la noche el cuerpo sin que lo entendiessen las guardas,y despues de auerlo embalsamado con aromatas, lo emboluieron en limpias y blancas sauanas.Entre los que hizieron esto se hallo el bienauenturado san Feliz,que tambien auia sido vnanime con la sierua de Dios,en la confession de su martyrio. El qual estando mirando su santo cuerpo le dixo cõ estraño gozo de espiritu. O señora,vos merecistes primera la palma.Y los de mas comẽçaron luego a cantar al Señor con marauilloso gozo tambien, lo que dize el Psalmo. Dieron bozes los justos, y el señor los oyo. Y a estas bozes, acudieron muchos de la ciudad, y luego todos juntos enterraron cõ alegria el cuerpo virginal, bendiziendo a Dios Padre, y a Iesu Christo su hijo,y al Espiritu san

Milagro.

Muerte de la santa.

Paloma salida de la boca de la santa.

Daciano gime de colera.

Nieue milagrosa.

Los padres de la santa.

San Feliz

La santa enterrada

to,cu-

to, cuyo reyno permanece en todos los ſiglos de los ſiglos, Amen.

CAP. VIIII. DEL año en que fue martyrizada ſanta Eulalia, y de como lo fue antes que ſan Cucufate y que ſan Feliz, y del genero de muerte q̃ ſe le dio.

ESTA Hiſtoria de ſanta Eulalia es la que della ſe puede tener por mas aueriguada y cierta, por la razon que ya ſe vio arriba. Y por la miſma en el Breuiario antiguo de Barcelona las liciones que ſe puſieron en los Maytines de eſta ſanta fueron tomadas de la miſma Hiſtoria tan al pie de la letra que ni aun vna ſola palabra ſe puſo diferente. Abono grãde de la Hiſtoria. Digolo para que nadie la deſprecie, viẽdo que otros Authores graues (a los quales yo ſegui algun dia en la hiſtoria de la Prouincia de Aragon, por no auer viſto entõces eſta de ſanta Eulalia) cuentan muchos otros generos de tormentos que padecio eſta ſierua de Dios, y que murio degollada en el campo con eſpada. Porque a eſto ſe ha de reſponder que aquella muerte es la que padecio ſanta Eulalia de Merida, y que ſe engañan dando la que padecio la de Merida a la de Barcelona, y la que padecio la de Barcelona a la de Merida. Y ello fue harto facil, por ſer tan pareſcidas y ſemejantes eſtas dos ſantas. Las dos ſe llaman Eulalias: las dos fueron Eſpañolas: las dos murieron de vna edad: las dos padecieron en tiempo del cruel Preſidente Daciano, y las dos eran de noble linage. Y aſsi que mucho que algunos Authores les hayan trocado los generos de muerte, diziendo que la de Merida murio en el eculeo, y la de Barcelona degollada en el campo? La verdad ſe ha dicho ya que la de Barcelona murio en la plaça del mercado, eſtandoſe aun en el eculeo entre las hachas encendidas con que los crueles verdugos procurauan quemarle los coſtados. En eſta Hiſtoria de nueſtra Eulalia no ſe dize donde fue enterrado ſu ſanto cuerpo. Y verdaderamente dudo yo que lo fueſſe en Igleſia. Porque ya ſe vio arriba que lo primero que contenian los edictos de los Emperadores Diocleciano y Maximiano, era que todas las Igleſias donde quiera q̃ eſtuuieſſen edificadas, fueſſen derribadas y pueſtas por tierra: y ſe ha de preſu-

Abono grande de la Hiſtoria de la ſanta.

Engaño d' algunos.

Las dos Eulalias muy parecidas.

Genero d' muerte de la ſanta.

Lugar de ſu entierro.

El cuerpo de la santa en Santa Maria.

Año del martyrio.

Notable aueriguacion.

tar que viniendo Daciano a Espaňa, para hazer guardar los edictos, mando desde luego assolar las Iglesias de Barcelona en llegando a ella. Y assi tengo para mi que el virginal cuerpo de esta santa fue enterrado en alguna casa hasta que despues, passada la persecucion, fue puesto en vna pequeña Iglesia que se labro fuera de la ciudad hazia el mar so inuocacion de santa Maria, que aora es principalissima y parrochial y se llama santa Maria de la mar. Y en ella estuuo largos años, hasta el de ochociẽtos y setenta y ocho, en que fue trasladado a la Cathredal de la misma ciudad, como se vera largamente tratando mas abaxo de los successos de aquel año. Tampoco se da razon en la dicha Historia del año en que esta santa padecio martyrio. Pero dizense cosas en ella, de las quales se puede inferir, y son ellas, que la santa fue martyrizada quando la persecucion de los Emperadores Diocleciano y Maximiano començo a encrudelecerse tanto contra los Christianos q̃ se hecho bando que si alguno dellos no quisiesse hazer sacrificio a los Idolos fuesse muerto con diuersos generos de tormẽtos y penas. De donde se sigue claramente que entonces comẽço a encruelecerse la persecuciõ contra los Christianos quando se publicaron los edictos imperiales de los dichos Principes Diocleciano y Maximiano. Y pues es cierto como ya se vio arriba, que los edictos de la persecucion se publicaron por Março del año diez y nueue de Diocleciano, que fue el de trezientos y dos, auraseme de coceder que por Março de trezientos y dos començo a encruelecerse la persecucion contra los Christianos. En este año no pudo ser el martyrio de santa Eulalia, pues sabemos que fue en doze de Febrero q̃ precede al mes de Março. Y assi huuo de ser en Febrero del año siguiente de trezientos y tres. En lo que huuo desde Março del año passado hasta Febrero de este pudo llegar el Presidente Daciano a Barcelona, y tratar de perseguir a los Christianos que en ella auia, en cumplimiento de lo que mandauan los edictos Imperiales. Y assi martyrizo a santa Eulalia en Febrero de trezientos y tres, y esso fue maatyrizarla en el proprio tiempo en que en Barcelona començo a encruelecerse la persecucion de Diocleciano y Maximiano contra los Christianos. Que entonces començo ella a encruelecerse. Por lo qual no puedo persuadirme sino q̃ la santa fue martyrizada en aq̃l

Año de la publicaciõ de los edictos.

Año de treziẽtos y tres.

No padecio en el año de 304.

año de CCCIII. y no enel siguiente, por mas q̃ comũmẽte se diga assi. Porq̃ en el de CCCIIII. ya no era el principio de aq̃lla persecuciõ sino el fin, pues por Abril de aq̃l año dexarõ Diocleciano y Maximiano el imperio de puro corridos de ver q̃ no auiã podido salir cõ la empresa de borrar del mũdo el Christianismo como lo dizẽ Zonaras y Zosimo. Del proprio principio, se puede tãbiẽ collegir q̃ S. Eulalia padecio martyrio antes q̃ S. Cucufate. Porq̃ comunmẽte escriuẽ todos q̃ este santo y su hermano S. Feliz no partierõ de Cesarea dela Mauritania (dõde estauã estudiãdo) para España, hasta q̃ entendierõ la ocasiõ q̃ en ella auia de padecer martyrio cõ la yda del Presidente Daciano a ella. Y tengo por muy cierto q̃ llegarõ a Barcelona, estãdo ya Daciano enella, pues dellos dize Surio q̃ quãdo llegarõ, ya estaua tã estẽdida la persecucion de los Principes en toda España q̃ no se hallaua ciudad, ni pueblo, ni grãja en toda ella, dõde no se huuiesse puesto vn Idolo, y hechado bãdo q̃ quiẽ no le quisiesse adorar no pudiesse cõprar nada ni hazer merced ninguna ni recebirla. Porq̃ para todo esto no pudo dexar de ser necessario mucho tiẽpo: y assi de fuerça auia de estar ya Daciano en Barcelona quãdo ello se huuo concluydo. Que esso es lo menos q̃ el podia entõces tener andado.

La santa padecio antes que S. Cucufate.

S. Cucufate y san Feliz en Barcelona

Preguto pues yo aora, quiẽ auia de llegar primero a Barcelona, estos santos Africanos, o santa Eulalia? Claro es q̃ se me ha de respõder q̃ Eulalia, pues ella moraua a las puertas de Barcelona en vna grãja, y al momẽto q̃ Daciano llego a la ciudad y començo a encruelecerse cõtra los Christianos se puso en camino para ella, y se fue derecha al tribunal q̃ Daciano auia puesto en medio de la plaça del Mercado. Segun esto no puedo creer sino q̃ ella fue la q̃ primero padecio en Barcelona en tiẽpo de esta tan cruel persecuciõ de Daciano. Pero para q̃ me canso en prouar esto, pues en esta historia tã autorizada de santa Eulalia se significa ello bastãtissimamẽte? Assi lo dira quiẽ se acordare de lo q̃, martyrizada ya la santa y embuelto su bẽdito cuerpo en blãcas y limpias sauanas, le dixo el bienauenturado san Feliz. *O domina, tu prior palmam meruisti*. O señora vos soys la que primero merecistes la palma. Llano es que hablaua este santo, quando dixo estas palabras, delas palmas de martyrio q̃ se ganarõ en Barcelona en tiẽpo de la persecuciõ de Daciano: y assi pues dize que santa Eulalia merecio la prime-

Palabras de san Feliz.

ra,no dire yo jamas q̃ S. Cucufate fue martyrizado primero, ni verne biẽ enlo q̃ ſe eſcriue q̃ murio cerca del año de trezietos, aſsi por la razõ que ya ſe ha dado como porq̃ en aquel año aũ, no ſe auia encruelecido la perſecuciõ de los Emperadores Diocleciano y Maximiano cõtra los Chriſtianos haſta el de trezietos y dos. Cierto Hiſtoriador de nueſtros dias, q̃ ſiẽte lo cõtrario, aduirtiẽdo la fuerça deſte argumento fundado en las palabras de S. Feliz, haze dos coſas para librarſe del. La primera ponerlas de manera q̃ la comparacion no vaya ſino del dicho ſanto a la ſanta, como ſi el ſanto vuiera dicho a la ſanta: *O domina tu prior quã ego palmam martirij meruiſti*. Que ſi aſsi lo huuiera dicho, ſolo ſe podria inferir q̃ la ſanta padecio primero q̃ el, y no que ſan Cucufate. Pero aquel, *quam ego*, no eſta en la hiſtoria de la ſanta, como ya ſe ha viſto: en la qual abſolutamente y ſin hablar de ſi ſolo dize el ſanto a la ſanta que ella auia merecido primero la palma del martyrio. La ſegunda coſa q̃ el citado author haze, como ſoſpechãdo q̃ le auiã de coger eſta añadidura, y q̃ las palabras del ſanto auiã de quedar en ſu fuerça, es inuentar q̃ eſte S. Feliz no es el hermano de S. Cucufate, ſino algun otro. Pero ſino dize qual, harto voluntario es lo q̃ eſcriue, pues en eſta ocaſiõ no conoce Cathaluña otro Feliz, ſino el hermano de S. Cucufate. Y mas, ſino es el ſino algũ otro: porq̃ el citado autor q̃ cuenta a todos los ſantos de Cathaluña en la hiſtoria general q̃ ha cõpueſto dellos, no pone a eſte en la liſta, contando vno mas de los que cuẽta. Pero dexãdo eſto por aora, la verdad es la que ya queda dicha. Murio pues S. Cucufate en veynte y cinco de Iulio del año de trezietos y tres, y ſu hermano S. Feliz fue martyrizado en Girona en el primero de Agoſto del miſmo año: y no del ſiguiẽte de trezietos y quatro. Porq̃ ſi aſsi fuera, no huuiera muerto S. Feliz en el imperio de Diocleciano y Maximiano, pues ya lo auiã ellos renũciado por Abril de aq̃l año: y no ſe puede dezir q̃ S. Feliz no padecio en tiẽpo de eſtos Emperadores, por ſer ello contra todas las hiſtorias deſte ſieruo de Dios.

Ano de la muerte de ſan Cucufate.

Algunos autores, como Villegas en el Flos ſanctorum, y el maeſtro fray Thomas de Trugillo en el Theſoro delos Predicadores han querido eſcriuir en nueſtros tiempos q̃ primero padecio ſan Feliz que ſan Cucufate, y q̃ paſſo vn año de la muerte del vno a la del otro. Y mue-

Opinion de algunos.

uense a dezirlo asi por saber q̃ Rufino el que martyrizo a san Feliz en Girona fue tambien el postrero de los tres ministros de Daciano q̃ entendieron en el martyrio de S. Cucufate. Que siendo la muerte de san Cucufate vn año despues, pudo Rufino hallarse tābien en ella. Pero pues ya se ha prouado que estos dos santos hermanos padecieron despues de santa Eulalia en tiēpo de los Emperadores Diocleciano y Maximiano: y juntamente se ha visto q̃ supuesto q̃ santa Eulalia padecio en doze de Febrero de trezientos y tres no pudieron ellos padecer por Iulio y Agosto de trezientos y quatro, pues por Abril del mismo ya no erā Emperadores Diocleciano y Maximiano: por fuerça se ha de afirmar que estos santos padecieron en el año de treziētos y tres. Y pues S. Cucufate fue martyrizado en veynte y cinco de Iulio y S. Feliz enel primero de Agosto, siguese que S. Cucufate fue primero martyrizado. En quitādole Rufino la vida en Barcelona se puso en camino para Girona, dōde estaua predicādo S. Feliz, y lo prēdio por mādato de Daciano y lo martirizo. Que harto tiēpo tuuo para ello enel q̃ va desde a veynte y cinco de Iulio hasta el primero de Agosto, pues el camino de Barcelona a Girona no es sino de dia y medio.

S. Cucufate martyrizado antes que S. Feliz.

CAP. X. DEL MARtyrio de S. Cucufate en la ciudad de Barcelona y en el castillo Octauiano, y de la trāslaciō de algunas reliquias suyas.

LA suerte y felicidad del martyrio de S. Feliz le cupo a la ciudad de Girona, y la del martyrio de S. Cucufate a Barcelona. Y asi pues esta historia no es de Girona sino de los Cōdes, Obispos, y santos, de Barcelona solo Cucufate pertenece aella. Su martyrio le cuēta el Flos Sanctorū manuscrito tan antiguo y authorizado q̃ ya referimos arriba, y por esso le porne yo aqui como alli esta. Es pues el martyrio el que se sigue.

Historia de san Cucufate.

Marauillosa cosa fue ver el desseo q̃ los dos santos Africanos Feliz y Cucufate teniā de padecer martyrio. Por esso se passarō de su ciudad Scilitana ala de Barcelona. San Feliz se fue a Girona y alli fue martyrizado, y S. Cucufate se quedo en Barcelona, donde hazia grādes marauillas, y entre ellas la de hechar a los Demonios de los cuerpos humanos mediāte la oraciō. Ausento

se entõces Daciano de aquella ciudad, y quedo en su lugar el Procõsul Galerio, el qual embio algunos de sus soldados por el sieruo de Dios: y en teniendole delãte de si le dixo. Quiẽ te ampara y patrocina a ti, para q̃ dexes de oyr lo q̃ mandã los Principes, y de adorar a los grandes Dioses? Riose entonces el santo y con la risa le dixo. A q̃ proposito me mandas adorar por Dioses a los q̃ no lo son, sino parecidos y semejantes a ti? Encendiose luego en colera Galerio y entrego el santo a doze verdugos, mãdandoles q̃ lo atormentassen hasta sacarle el alma. Y los tormentos y açotes fuerõ tantos y tan crueles q̃ llego el santo a hechar y derramar las entrañas. Pusieron los ojos en ellas los verdugos: pero para harto poco rato, pues al punto cegarõ, y Dios se acordo de su sieruo y lo curo al momento. En medio del tormento estaua orando el santo: y Dios viẽdo la crueldad de Galerio le quito la vida alli mismo y derribo sus Idolos y los consumio a vista de todos los q̃ alli estauan, q̃ eran innumerables. Y todos ellos alabarõ al Señor, diziẽdole q̃ era Dios en los siglos de los siglos. Y el bendito varõ despues de auer hecho gracias al Señor, endereço su platica al Pueblo y le dixo. Pues veys las marauillas q̃ el Señor ha obrado aora, dad de mano a los Idolos por ser como son obras de las manos de los hõbres, q̃ ni hablan ni oyẽ ni andan, y creed en Dios vivo y verdadero q̃ lo hizo todo de nada. A Galerio succedio en el officio Maximiano, el qual luego dio ordẽ a algunos q̃ prendiessen al santo, y se lo lleuassen adonde el estaua. Y lleuãdoselo muy cargado de cadenas dos hõbres principales llamados Atirario y Milexio, le pregunto, q̃ de dõde era, y q̃ a que Dios adoraua. Y respondiẽdole el buẽ Africano q̃ creya de coraçõ y alma en Dios viuo y verdadero, que crio todas las cosas, y q̃ a esse mesmo confessaua de boca y predicaua cõ todo cuydado al Pueblo, le dixo como burlãdose de la respuesta. Si tan verdadero es esse tu Dios, vẽga aora y librete de mis manos, y de los tormẽtos q̃ ya estan aprestados para lastimarte. Al santo como a tan enamorado de Christo que ya tenia puesta la vida al tablero por el, q̃ (como Christo lo dixo) es el mayor de los amores, todos los tormẽtos por muchos y muy grandes que Maximiano se los tenia aparejados le parecierõ nada: y como si lo fueran dixo al Tirano. Y q̃ tales me los has aprestado, mal hombre? A ti y a tu padre el Demonio, y

Galerio proconsul

Açotes crueles.

El santo curado.

Galerio muerto.

Maximiano procõsul.

Respuesta del santo.

Los tormentos le parecian nada.

aun tambien a todas las penas q como ministro de Sathanas procuras darme desprecio yo y tengo en poco, fiado de la virtud de mi Señor Iesu Christo. Bien te parece a ti que tienes algo de sabiduria y discrecion: pero, segun veo, no es todo esso sino summa locura y miseria nunca oyda, pues dexas a Dios viuo y adoras al Demonio, a quiẽ eres harto semejante. Salio como de si entõces el Idolatra y mando assar al martyr en vnas parrillas y hecharle por todo el cuerpo mostaça desleyda en vinagre. Acudio luego el diestro guerrero a las armas de la oracion, q son las poderosas para defender de qualquier encuẽtro, y començo a dezir aquello del Psalmista Oyd Señor mi justicia, y atended a mis ruegos. Y el Señor atendio a ellos de tal suerte que executado ya todo lo que Maximiano auia mandado, salio el sieruo de Dios del fuego y de las parrillas sin auer recebido ningun daño como si se leuantara de vna apazible y regalada cama, siẽdo verdad q los verdugos q atizauã el fuego fueron abrasados del y consumidos. No se hallo presente Maximiano a este tormento: y quãdo supo el successo del, añadiẽdo furor a furor, mãdo le traxessen el martyr aherrojado ante su presencia: y en viendole le dixo. Mucho puedẽ tus encantamiẽtos: pero yo te juro por los grãdes Dioses q te tengo de hazer morir mala muerte con atrocissimos tormẽtos. Acaba ya (respondio el inuicto martyr) executa presto lo que has de hazer, y no me hagas amenazas. Que todas las que pueden salir de essa tu ponçoñosa lẽgua de Satanas son para mi de ningun efecto. Mando al momẽto el mal juez hazer vn grandissimo fuego fuera de la ciudad (donde agora esta la Iglesia parrochial de este santo, como despues se vera hablãdo del año de mil y veynte y quatro) y hechar viuo en el al sieruo de Dios. El qual leuãtando en medio de las llamas los ojos al cielo, oro diziẽdo. Señor mio Iesu Christo q al tercer dia resuscitastes de entre los muertos, y hizistes todas las cosas segun el libre aluedrio de vuestra voluntad, libradme del ardor de este fuego. Y luego fue apagado de tal suerte por la misericordia de Dios que ni aun quedo la tibieza del. Y el sieruo del Señor viendo la marauilla, y que las llamas no le auian dañado ni tocado, alabo a la magestad de Dios y pusose a dezirle. Anduuimos por el fuego y agua, y lleuastesnos al refrigerio. Confuso el Tirano de ver prodigio tan gran

Reprehension.

Oracion del Santo.

Parrillas.

Fuego.

Oracion del santo.

Milagro.

de dio orden a los suyos que lleuassen el martyr cargado de cadenas a la carcel, y que lo tuuiessen en ella hasta que se inuentassen otros nueuos generos de tormentos. Entrandole por ella dixo dos vezes el inuicto Africano. Encaminese señor mi oracion como el inciensio delãte de vuestro acatamiento, y el leuantamiento de mis manos como el sacrificio de la tarde. Cosa por cierto para alabar al señor: al momento que cerraron las puertas de la carcel resplandecio en ella vna luz tan grande que embuelta en ella les vino a las guardas la de la fe, para creer en Christo como de hecho creyeron en el. Embio entonces Maximiano por el sieruo de Dios y preguntole si perseueraua aun en lo començado. Y respõdiendole con firmemente q̃ si, lo entrego a sus soldados para q̃ lo açotassen cõ cardos de yerro y cõ latigos de buey hasta despedaçarle las carnes. Leuãto en medio de los crueles açotes los ojos al cielo el inuicto martyr algo bañados en lagrimas de cõtento y dixo al señor. Gracias hos hago, omnipotẽte Dios, porq̃ ya se me ha acercado vuestra gracia: oyd los ruegos de vuestro sieruo: y pido hos en merced seã fortalecidos en vuestra fe todos los q̃ creen en vos. Apenas huuo dado fin a la oraciõ quãdo vino vna boz del cielo q̃ dixo. Todo lo q̃ pidieres, te sera otorgado segũ tu fe. Y con esta palabra de Dios se puso luego el santo otra vez en oraciõ diziẽdo. Confirmad esto (Señor) q̃ aueys obrado en nosotros: confirmad mi coraçõ y dad virtud a vuestro sieruo para sufrir todos los encuẽtros del enemigo: y derribad y cõsumid todos sus Idolos y falsos Dioses. Y fue cosa marauillosa q̃ estando Maximiano en medio de la plaça del Mercado en vn carro para adorarlos en presencia de sus sacerdotes, fuerõ ellos a vista de todo el pueblo desechos y conuertidos en poluo, y cõ ellos dio consigo en tierra el peruerso juez, y rebento y murio. Todos leuãtaron entonces la boz y dixeron. Grande es el Dios de Cucufate, y verdadero es el Dios de los Christianos, y poderosissimo librador dellos. Hizo gracias Cucufate al señor por este beneficio y conocimiẽto de los q̃ alli estauan: y luego Rufino, q̃ succedio a Maximiano en el cargo, començo a dezirles con estraño sentimiento. Porque degenerays de vuestra religion paterna, y quebrantays vuestra fe, y poneys essa mancha a vuestra casta, dando de mano a los grandes Dioses y adorando a quien no conosceys? Y

El santo en la Carcel.

Luz del cielo.

Açotes grandes.

Voz del cielo.

Oracion del santo.

Maximiano muerto.

Rufino proconsul.

respon-

respondiẽdole todos que a que proposito les estrechaua en orden a adorar a Dioses agenos, y que les conuenia adorar a Christo a quien Cucufate adoraua y y confessaua, se boluio al martyr y le dixo. Mal hombre, porque hazes que tanta gente se pierda contigo, y permites que los grãdes Dioses sean blasfemados, persuadiendo la adoraciõ de no se quiẽ que se dize Christo? No sotros (respondio el sieruo del Señor) confessamos al que viue y adoramos al immortal: y vosotros a los que ni oyen ni veẽ: por lo qual sereys con ellos condenados a los eternos fuegos en el dia del juyzio. Viendo Rufino la constãcia de Cucufate dixo con harta saña. Si a este rebelde no lo passamos acuchillo, no le podremos vencer. Y por esso dio luego sentencia que como rebelde a los Principes en lo que le mandauan que adorasse a sus Dioses, fuesse passado a cuchillo. Sacaronle luego los verdugos de la ciudad y lleuandole de noche a ocho millas della a cierto lugar llamado, Octauiano (donde despues en tiempo de Carlo Magno, y de Ludouico Pio se edifico el celebre y sumptuoso monesterio q̃ en el Valles tiene hasta hoy el nombre del mismo santo martyr) le intimaron la sentencia. Y el les pidio en merced le diessen tiempo para hazer vna breue oraciõ. Y otorgandosele, se postro luego en tierra y oro diziẽdo. Dios omnipotente Iesu Christo que hizistes todas las cosas con vuestra virtud, y reynays en vnidad del Padre y espiritu santo, siendo vn Dios con ellos, vsad de misericordia comigo sieruo vuestro, y recebid en paz a mi alma, pues sabeys q̃ de todo coraçon hos he desseado. Y en concluyendo esta breue oracion, le cortaron los verdugos la cabeça. Y los Christianos robaron luego su santo cuerpo, y embalsamado en aromatas lo enterrarõ cõ la veneraciõ q̃ se le deuia en veynte y cinco de Agosto. Enel qual lugar de su martyrio o sepultura, oye la virtud de nuestro Señor Iesu Christo a los q̃ por los meritos de su martyr le pidẽ algo, y les concede el efecto de la pia oracion a honra y gloria de su nõbre hasta el presente dia.

Respuesta del santo.

Sentencia que el santo sea degollado.

Oracion del santo.

Muerte del santo.

En esta historia de S. Cucufate, que como ya lo dixe arriba, es de gran authoridad y meresce todo credito, no se dize palabra de la translacion de las benditas reliquias de su santo cuerpo: y pienso que por q̃ quando ella se cõpuso, aũ se estaua el venerãdo cuerpo en el proprio lugar de su martyrio y sepultura. Despues fue trasladado en tiẽpo del

Transla-cion de algunas reliquias del santo.

Emperador Ludouico Pio, q̃ cõquisto a Barcelona, al celebre monesterio de S. Dionysio cerca de la ciudad de Paris siendo Abad de aquella casa el venerable Fulcado, y puesto en vna capilla en diez y seys de Febrero. En ella estuuo algun tanto de la propria suerte que se lo auia lleuado de España en vna arca, hasta que succediendo Hilduyno en aquel Abadiado labro con mucho cuydado vna hermosa gruta o cueua soterraña y lo puso en ella a los pies del bienauẽturado S. Dionysio y de sus santos compañeros Rustico y Eleutherio en veynte y cinco de Agosto del año de ochocientos y treynta y cinco, como lo escriue Laurencio surio. Aun biuia entonces Ludouico Pio: y assi me persuado que el fue quien como conquistador de Barcelona y de su tierra saco della el cuerpo de este santo para enriquecer cõ el a la suya de Fracia y illustrar al Real monesterio de San Dionisio. Aun que no se ha de pensar que no dexo parte del en el monesterio que su padre Carlo magno y el edificaron baxo de la inuocacion y nõbre del mismo santo en el propio lugar dõde auia sido degollado. Que esso ya se cahe de su peso y se supone como cierto, pues lo es q̃ en el dicho monesterio se conserua parte hasta hoy de este precioso thesoro. Tambien lo es (como lo escriue Villegas) q̃ despues traslado algo del bendito cuerpo a Galicia don Diego Gelmirez, primer Arçobispo de aquella ciudad de Santiago, en cuya Yglesia le tienen en vna arca bien esmaltada, y celebran su translacion.

Ludouico Pio.

Otra translacion.

CAP. XI. DEL martyrio de San Anastasio y sus compañeros y de como en tiempo del Emperador Cõstantino vaco la silla Episcopal de Barcelona: y del Concilio Illiberitano celebrado en Colibre en Cathaluña.

EN el propio tiẽpo de esta persecucion del Emperador Diocleciano puso la vida al tablero por la confession y fe de Christo vn cauallero principal llamado Anastasio natural de Lerida. Era Anastasio hombre principalissimo: por lo qual el Emperador Diocleciano le llamo a su Palacio y le admitio en su seruicio. Pero despues constãdo que era Christiano fue martyrizado el buen cauallero en la ciudad de Barcelona, segun lo

S. Anastasio.

escriue Hieronymo Paulo en su Barcelona, y en su compañia lo fueron tambien algunos otros. Aunque no faltan Authores q̃ escriuã que el martyrio de Anastasio y de sus compañeros fue en el Pueblo de Badalona a sola vna legua de Barcelona, yendo por la ribera y lengua del mar hazia Leuante. El año del martyrio no le escriue ninguno: pero pues dize Hieronymo Paulo que Anastasio fue hombre del Palacio de Diocleciano, presumir se puede lo que ya se ha dicho que padecio en su tiempo. Y assi se aura de conceder que fue martyrizado antes de Abril del año de trezientos y quatro. Que en este mes y año renuncio Diocleciano el imperio como ya se dixo arriba. Maximiano su compañero hizo lo proprio: y en lugar dellos succedieron en el imperio Constancio y Galerio. Partiendosele entre si estos dos, le cupierõ a Galerio, Esclauonia, Grecia, y Oriẽte, y a Constancio, Africa, Italia, Francia, y España: y estas prouincias fueron las venturosas. Porq̃ Constancio fue gran Christiano, y como tal fauorecio a los Christianos, y en su tiempo fue poco a poco cessando la persecucion que contra ellos auian leuãtado los Emperadores Diocleciano y Maximiano. Que cessar en vn punto en siendo electo Constancio, apenas era possible: assi como no lo es, natural mente hablando y sin milagro, que la tempestad y tormẽta del mar, causada de los viẽtos, se sossiegue del todo en faltãdo ellos sino poco a poco. Para la entera y cumplida bonança de la paz del Christianismo fue de grandissimo momento el successor que Constancio tuuo en el Imperio. Que assi se me aura de otorgar en sabiẽdo que esse fue su hijo Constantino, nacido de santa Helena en Bretaña. En el imperio de Constantino no se halla que nadie tuuiesse la silla Episcopal de Barcelona: y no es leue coniectura para afirmar lo assi, saber que en el Concilio Illiberitano que se celebro en su tiempo en el antiguo Illiberis no se hallo Obispo de Barcelona. No se despreciara la conjectura si se supiere que el Concilio se celebro en el Illiberis de Cathaluña donde esta aora la villa de Colibre, a pocas leguas de Barcelona, en lo mas occidẽtal de los Volcas Tectosagos, que eran pueblos de la Prouincia Narbonense en el mismo remate de los Pyrineos que diuiden a España de la Galia. Esta aueriguaciõ no se puede passar por alto, por auer sido este Concilio segun el parecer de muchos, el

Opinion de algunos. *Tiempo del martyrio.* *Constancio y Galerio Emperadores* *Comparacion.* *Constantino Emperador.* *Illiberis dẽ Cathaluña.*

Primer cõcilio de España.

primero de todos los que se han celebrado en España, si hablamos della qual esta aora de muchos centenares de años atras en que encierra dentro de si toda la tierra de Rossellon y tambien a Illiberis. Que siendo ello assi, no es razon pierda Cathaluña este honor tan grande. Para que se entienda la verdad se ha de aduertir que Claudio Ptolomeo, tratando de la España citerior, que es la Tarraconense, escriue que tiene su fin y termino en el templo de Venus por la parte de Leuante a la lengua del Mediterraneo. Que la postrera nacion dize que es la de los Indigetes, y en ella póne a Ampurias, a la ciudad de Rhodas, y despues el Tẽplo de Venus. Y hablando de la Galia Narbonẽse que luego se sigue pone en la misma lengua del mar despues del Templo de Venus la boca del Rio Ileris, a quien Estrabon llama Illiberis. Plinio segundo escriue lo mismo, sino que a la Galia Narbonense no le da principio por aquel rio, sino por el rastro que quedaua de la antigua y gran ciudad de Illiberis. Que sidolo auia antiguamente, y en ella estuuo alojado algunos dias con su poderoso exercito el gran Annibal, quando passo de España a Italia cõtra los Romanos, como lo escriuen Tito-liuio y Plutarcho. *Illiberis* (dize pues Plinio segundo) *magna quondam vrbis tenue vestigium.* Y luego pone a Ruscine de los Latinos, q̃ estaua cerca de adõde esta aora Perpiñan, y dio nombre despues al Condado de Rossellon. Del templo de Venus no queda rastro ninguno sino vn puerto muy bueno que tomo el nõbre de aquella falsa Diosa Venus, el qual en lengua Cathalana se llama en nuestros dias, Port vendres. Deuia sin duda estar el templo de Venus en la cumbre del monte que se remata en aquel puerto. Porque lo estaua en la del Pyrineo que se acaba alli, como lo dize Ptolomeo. De donde vino q̃ a la Venus de aquel templo la llama Plinio, Venus la Pyrinea. Supuesto pues que el templo della estaua encima del puerto de su nombre, siguese que Port vendres estaua en España, si nos acordamos de lo dicho, que lo estaua el templo. Y pues la Galia Narbonense començaua por Illiberis, que estaua despues del templo de Venus, no podemos negar que partiessen mojones España y Francia en la sierra que hay entre el puerto de Venus y la villa de Colibre, que es de tã corto trecho que en su cumbre esta puesto vn castillo que defien-

Templo de Venus.

Rio Ileris

Illiberis gran ciudad.

Puerto de Venus.

Venus la Pyrinea.

Antigua diuision de Frãcia y España

defiende al puerto y a la villa. Y digolo assi, porque es auerigua do que Colibre esta donde estuuo la antigua y gran ciudad de Illiberis como hasta del mismo nombre algo corrõpido de Colibre se infiere. Colibre pues es el rastro de aquella ciudad de q̃ haze mencion Plinio segundo. En Andaluzia pone el mismo author otro Illiberis, que es el de junto a Granada, en memoria del qual se halla aun en ella vna puerta, que corrompido algun tanto el vocablo se llama de El uira, por la qual se yua al antiguo Illiberis. Por ser vno el nõbre de estas dos antiguas ciudades se ha difficultado mucho entre los Historiadores en qual de llas se celebro el Concilio Illiberitano. Vnos escriuen que en la de aca, que aora se llama Colibre, y que lo mando Constantino congregar que a la sazon estaua en España, y que se hallo en el santa Helena su madre, por cuya venida a España hallamos fundada la ciudad de Helena a dos leguas de Colibre, en la halda de los Pyrineos, que corrupta la letra se llama Elna por Helena. Que Helena es su verdadero nombre, como (contando la muerte que Gayson dio en ella al Emperador Constante hijo de Constantino, y nieto de santa Helena en el año de trezientos y cinquenta) lo dizen Paulo Horosio en su Ormesta del mũdo en el libro septimo, y Eutropio en su Historia en el libro onzeno, ambos discipulos de san Augustin, y con ellos el Obispo de Girona en el Paralipomenon de España. Otros authores, y entre ellos el doctissimo y grauissimo Cardenal Baronio, escriuẽ que se celebro en el otro Illiberis de la Bethica o Andaluzia, q̃ como ya se dixo, estaua junto de donde aora esta Granada. Y prueualo el Cardenal, porque no pudo auer ninguna razõ para que los Obispos de Andaluzia y Castilla que se hallaron en aquel Concilio, se congregassen en vna Prouincia tan lexos como la Narbonense, no hallandose ninguno della en el Concilio. Y luego para derribar lo q̃ se ha dicho de Constantino y de su madre santa Helena, escriue que aquel concilio no se celebro en tiempo de Constantino sino de Constancio su padre que murio en el año de trezientos y seys, al cabo de solos tres que tenia el Imperio. Porque consta de sus mismos Canones que se congrego no auiendose acabado del todo la persecucion ni teniendo aun entera paz la Iglesia pues en algunos de ellos se habla contra la adoracion de los Idolos. Y esso paresce que qua-

Colibre es el antiguo Illiberis.

Otro Illiberis en Andaluzia.

Dificultad.

Concilio en Colibre

Helena se dezia Elna.

Otra opinion que el Concilio no se celebro en Colibre.

Muerte de Constancio.

dra con el tiempo de Constancio, en que la Iglesia començo a gozar de la paz, aunque no cũplidamente hasta el tiempo de Constantino. Hago de este autor tan graue la estima y caso q̃ su diligencia y doctrina merece: pero en esta parte, harto mas conforme a la verdad me parecelo q̃ el mismo auia dicho antes en las Annotaciones al martyrologio Romano, hablando de san Valero Obispo de Çaragoça en el mes de Enero, q̃ este Concilio se celebro en tiempo de Constantino. Y siendo esta la comun sentencia de todos como el mismo lo afirma, no auia de apartarse della ni retractarla por la referida razon. Que a ella se puede responder con harta facilidad, que tratarse algo contra la adoracion de los Idolos en el Concilio Illiberitano, fue por no estar aun ella del todo desterrada del Imperio en aquel tiempo de Constantino. Lo qual no se me puede negar, pues es cierto que Constantino teniẽdo ya el Imperio fue idolatra seys años hasta que vio en el ayre la señal de la Cruz. Y despues aunq̃ no perseguia a los Christianos no hazia guerra a los idolatras sino que los dexaua viuir como tales y no queria q̃ se les hiziesse violencia en lo que tocaua a la conuersion, aũque la desseaua y procuraua. Y duro esto muchisimos años, y confirmo esta libertad en el año de trezietos y veynte y quatro, estando en Roma. Y asi en tiempo de este Emperador no se desterro del todo la Idolatria. Y segun esto no es mucho que en el Concilio Illiberitano tenido en su tiempo se hablasse contra ella. Lo que en el se toca de persecucion no es sino lo que despues de auer amonestado a los fieles que quanto les fuesse posible prohibiessen que ninguno en sus casas tuuiesse Idolos, se les dize que si temiã la fuerça de los criados, se guardassen de amanzillarse. Y todo esto pudo ser en tiempo de Cõstantino quando al idolatra se le permitia viuir como a Idolatra y al Christiano como a tal. Baste esto para entẽder q̃ sin embargo de este canõ y de otros semejãtes se pudo celebrar el Cõcilio Illiberitano en tiempo de Constantino. Todo esto he dicho para que no se derribe lo que se refirio arriba de Constantino y de su madre santa Helena en orden al Concilio Illiberitano, q̃ es de mucha importancia para prouar que se celebro en el Illiberis de Colibre, pues por estar casi en medio de Italia, Francia, y España, era lugar mas acomodado para el Emperador, y para su madre, que el Illiberis de

El Concilio se celebro en tiẽpo de Cõstantino.

Responde el Auctor a la razon de Baronio.

Responde se a otro Punto.

Nota.

Granada, que esta casi en los fines de España. Pero dexemos esto: porque aunque no nos valgamos dello, no tenemos porq desmayar, pues la razon que se haze en fauor del Illiberis de Granada apoya toda en que no lleua camino que los Obispos de Andaluzia se congregassen en vna Prouincia tan lexos como la de Narbona, no hallando se escrito que ninguno de aquella Prouincia estuuiesse enel Cõcilio: y no se yo como se puede dezir esto. Porque en el principio del Concilio se pone vna lista de los Obispos que en el se congregaron como lo he visto en el primer tomo de los Concilios, y el primero que se nombra es Feliz Obispo Auxitano, que lo era de Aux, ciudad principal de la Guiana cerca de Narbona. Y confirmase esto con la nota marginal que se puso enel tomo de los Concilios enfrente del nombre y titulo de este Obispo Feliz. Que en lugar de Auxitanus, significa que se puede leer, Aquitanus, y ya se sabe que Aquitania es la que llamamos Guiana. Y de aqui es que el Doctor Illescas en su Pontifical hablando de este Concilio dize que Feliz el que presidio era Obispo de Lenguadoc, que tambien es Guiana. El Arçobispo de Toledo Loaysa en el tomo de los Concilios celebrados en España antes dela venida de los Moros, escriue que Feliz era Obispo Accitano. Pero pues no se halla tal Obispado en España ni entre los antiguos ni entre los que estan en la diuision que hizo el Rey Godo Vuamba, tengo para mi, supuesto lo q ya se ha dicho, que es yerro del escriuano, o sino del Impressor, y que puso Accitano por poner Auscitano. Y esso es lo mismo que deziamos que Feliz era Obispo de Aux, pues es negocio muy sabido que la ciudad de Aux se llama Auscia en Latin. Y si este Obispo de Aux presidio en el Concilio Illiberitano, como lo dizen muchos, y entre ellos Illescas, y parece inferirse de ver que el es el primero de la lista de los Obispos que se hallaron presentes, es negocio de mucha importancia para prouar q se celebro en el Illiberis de la Prouincia Narbonense. Que en el Illiberis de la Andaluzia no auia de presidir vn Obispo de Aux. Hallaronse presentes diez y nueue Obispos, y entre ellos el bienauenturado san Valero Obispo de Çaragoça (martyrizado ya su Diacono san Vincente en Valencia) y el gran Osio Obispo de Cordoua. Ordenaron muchos Canones santissimos, los quales no pongo aqui

Responde se ala principal razõ de Baronio.

Felix Obispo Auxitano.

Confirma se lo dicho

Illescas.

Loaysa.

Buena razon.

San Valero Obispo de Çaragoça.

Obiſpo en Colibre.

Buena razon.

Otra razõ

por ſu prolixidad. Aunque quiſiera poder poner algunos para que ſe viera quan aſperas penas ponian los ſantos Padres de aql tiempo por pecados que en el de aora, o no ſe caſtigã, o alomenos ſe caſtigan tan liuianamente que a penas ſe dexan de cometer por temor del caſtigo. Para mayor aueriguacion de lo que antes deziamos, es de importancia entender que eſte nueſtro Illiberis de Colibre tenia proprio y particular Obiſpo en aquel tiẽpo, y algunos años deſpues, alomenos haſta los de quinientos y diez y ſiete, en que era Rey el Godo Amalarico. Que aſsi lo ha auido de cõfeſſar en nueſtros dias don Garcia de Loayſa Arçobiſpo de Toledo en el tomo de los Concilios celebrados en en Eſpaña antes de la perdida de lla, viendo que en el tercero Cõcilio Toledano ſe hallaron Pedro Obiſpo de Illiberi y Eſtefano Obiſpo de Eliberi. A lo qual ni ſupo ni pudo dezir ſino que Illiberis era lo que aora es Colibre, y Eliberis el antiguo Illiberis de junto a donde aora eſta Granada, que en tiempo de los Godos dexo de llamarſe Illiberis, y començo a dezirſe Eliberis, poruentura para diferenciarſe de eſte otro Illiberis de aca. Lo miſmo ſe infiere claramente del Concilio que ſe celebro en Tarragona en tiempo del Rey Godo Amalarico en el año de quinientos y diez y ſeys. Porque, co co llegando a eſte tiempo lo veremos, vno de los Obiſpos que aſsiſtieron fue Oroncio de Illiberis: y no pudo ſer ſino de eſte nueſtro Illiberis, pues todos los otros Obiſpos del Concilio erã de aca y de Guiana, excepto vno ſolo que fue Hector de Cartagena. El miſmo Oroncio Obiſpo de Illiberi ſe hallo en el Concilio que el año ſiguiente ſe celebro en Girona: y no pudo ſer Obiſpo ſino de eſte nueſtro Illiberis, porque no ſe hallaron preſentes ſino el y Iuan Arçobiſpo de Tarragona, Frõtiniano Obiſpo de Girona, Paulo Obiſpo de Ampurias, Cinidio de Vique, y Nebridro de Bigerra en Lenguadoc. Y aſsi Oroncio no pudo ſer Obiſpo ſino del Illiberis de Colibre: y por conſiguiente ſe ha de affirmar q̃ alli auia proprio y particular Obiſpo. La dificultad que contra eſta verdad ſe ofrece es ver que en la diuiſiõ de los Obiſpados q̃ hizo el Rey Godo Vuamba no ſe haze mẽcion del Obiſpado de eſte Illiberis ni entre los ſufraganeos de Tarragona, ni entre los de Narbona. Pero a eſſo reſpondo que lo que aqui ſe ha dicho es de mucho antes de la dicha diuiſion, pues es cierto que ſe hizo

Otra razõ

Dificultad.

Reſpueſta

ella

ella del año de seyscientos y setenta adelãte. Y entõces el Obispado de nuestro Illiberi ya estaua vnido o se vnio al de Elna, por estar tan cerca el vno del otro que la distancia es de solas dos leguas. Y asi los Obispos de Illiberi que de este tiempo adelante firman los Concilios de España son del Illiberis de Granada, que aun estaua en su ser y señalado por Vuamba entre los sufraganeos de Seuilla.

CAP. XIII. DE LOS Obispos de Barcelona Pretexato, que se hallo en el Concilio Sardicense, y san Paciano, y san Olympio.

EL PRIMERO de quiẽ, desde el año de doziẽtos y veynte y dos en que murio el Obispo Guillermo el primero, hasta el Imperio delos tres hermanos Constãtino y Constancio y Constante, que tuuo principio en el de trezietos y treynta y siete, por la muerte del Emperador Constantino su padre, se halla hecha mencion que possee la silla Episcopal de Barcelona, es el Obispo Pretexato: y hazese en el Concilio Sardicense. El qual no se llama dessa suerte porque se celebrasse en la ciudad de Sardis de la Asia menor que es la que pone el Euangelista san Iuan en su Apocalipsi, sino en la ciudad de Sardica que confina con Esclauonia, Misia, y Thracia. En ella moro por algun tiempo el christianissimo Emperador Constantino, y despues en tiempo de los Turcos dexo su antiguo nõbre y se llamo por ellos Triaditze. Celebrose el Concilio en ella por orden de Constancio. Por que aunque el era Arriano y fauorecia mucho a aquella Secta, con todo esso por el respeto que deuia a su hermano Constante o por el miedo que le tenia viendole tan constante en la verdadera y limpia Fe de su padre Constãtino, y tan enemigo delos Arrianos, mando que se juntassen todos los Obispos a Concilio en la dicha ciudad para que alli se dispu tasse del negocio de la Fe, y de la restitucion de los Obispos despojados y echados de sus Iglesias, de los quales era vno el bienauenturado san Athanasio Obispo de Alexandria. Hallaronse en el Concilio mas de trezientos Obispos, y entre ellos san Athanasio, y el gran confessor san Paphnucio Obispo de Egipto (el que auia sido discipulo de san Antonio en el yermo, y a quien Maximino auia arranca

Concilio Sardicense.

Triaditze

Obispos mas de trezientos.

Baronius to. 3. Annal. anno. 325. f. 228 & anno. 347. fol. 562.

Pretexato Obispo.

do el ojo derecho y condenado a las Minas en odio de la Fe) y el venerable viejo Osio Obispo de Cordoua, y otros señaladissimos en santidad y letras. Viose entonces la innocencia de Athanasio y restituyosele la silla, y sus accusadores fueron priuados de las dignidades que tenian. Aprouose tambiẽ la determinacion del Concilio Niceno en lo que toca a ser el hijo de Dios ygual y de la misma substãcia con el Padre, declarando por extenso el sentido de las palabras del santo Concilio. Y demas desto se hizieron algunos estatutos santos y saludables. En lo que toca al año en que se celebro este Cõcilio varian mucho los Autores: pero lo cierto es que fue el onzeno del Imperio de Constancio y de su hermano Constante, siendo Pontifice Romano el bienauenturado san Iulio el primero de los deste nombre. El Doctor Illescas dize que el año onzeno de estos Emperadores fue el de trezientos y quarenta y nueue: pero no fue esse sino el de trezientos y quarenta y siete, como lo aueriguа bastantemente el Cardenal Baronio. Y pues Pretexato Obispo de Barcelona se hallo presente en este Concilio, y es vno de los Obispos que lo firmaron (segun se puede ver en el primer tomo de los Concilios, donde se ponen los establecimientos deste) negocio sera certissimo que Pretexato era Obispo de Barcelona, en el año de treziẽtos y quarenta y siete. No se sabe hasta q̃ año sobreuiuio, gouernando su Iglesia, ni tampoco se entiende claramente quien le fue en ella immediato successor. Pudo ser que selo fuesse el bienauenturado sant Paciano. Y para que se entiẽda auer sido ello possible, conuiene primero aueriguar el tiempo en que este santo Obispo passo de esta transitoria vida a la eterna. Muchos escriuen que murio en el año de quatrozientos y onze. Pero no es assi, y yo me obligo a prouar que al menorete le dan estos authores veynte años de vida mas de la que tuuo. Porque quãdo el Doctor de la Iglesia san Hieronymo compuso y saco a luz el Cathalogo de los escriptores Ecclesiasticos ya era muerto san Paciano, como el mismo Doctor santo lo dize hablando del y de sus opusculos: y es cosa patẽtissima que aquel Cathalogo lo compuso san Hieronymo, en el año catorze del Imperio de Theodosio, como el proprio lo dize hablando a la postre, de si mismo, y de los libros que hasta aquel presente año auia compuesto. Pues si consta por otra

Athanasio restituydo.

Año del Concilio Sardicense.

S. Paciano Obispo de Barcelona.

Aueriguacion curiosa.

parte que este año fue el de trezientos y nouenta y dos, supuesto lo que es muy sabido que la eleccion de Emperador de Oriente se hizo en la persona de Theodosio a diez y seys de Henero del año de trezientos y setenta y nueue, auraseme de conceder que en el de trezientos y nouenta y dos ya era muerto el bienauenturado Obispo san Paciano. Y pues el mismo san Hieronymo que dize esso escriue tã bien que Paciano murio en tiempo de Theodosio, es cosa clara que murio en alguno de los años que huuo desde el de trezientos y setenta y nueue hasta el de trezientos y nouẽta y dos. Y con esto queda tambien impugnado lo que algunos escriuen que el santo murio en el año de trezientos y nouenta y ocho. Constando pues la dicha verdad, y añadiendose a ella lo que san Hieronymo escriue en el lugar citado que san Paciano murio en esse tiempo siendo ya tan viejo que estaua en la postrera vegez, no se terna en mucho lo que dixe arriba, que pudo este santo Obispo ser immediato successor de Pretexato, que aun lo era y viuia en el año de trezientos y quarenta y siete. Ni se ha de pensar que san Hieronymo se engañasse en lo que toca a dar razon de la edad de sant Paciano, y del tiempo en que murio. Porque aun viuia entonces vn hijo suyo llamado Dexter, con quien el tenia estrecha amistad, y a cuya instancia componia el cathalogo de los escriptores Ecclesiasticos, y se lo dedicaua, como se puede ver en la carta dedicatoria que pone al principio, y aun tambien en la Apologia que escriuio cerca del año de quatrozientos y dos contra Rufino. Que en ella puso estas palabras. *Ante annos ferme decem, cum Dexter amicus meus, qui Præfecturam administrauit Prætorij, me rogasset, vt autorum nostræ religionis ei indicẽ texerẽ.* Aura cerca de diez años, como Dexter amigo mio (el qual administro la Prefectura del Pretorio) me huuiesse rogado q̃ le ordenasse vn indice de los autores de nuestra religiõ. Antes desto auia escrito Dexter vna copiosa y cũplida historia y la auia consagrado a san Hieronymo, como el proprio lo afirma con estas palabras en el cathalogo de los escriptores Ecclesiasticos. *Dexter Paciani (de quo supra dixi) filius, clarus apud seculum, & Christi fidei deditus, fertur ad me omnimodam Histo*

Año de 392. ya era muerto S. Paciano.

S. Paciano murio muy viejo

Dexter hijo de san Paciano.

Dexter, Prefecto del Pretorio.

Dexter grande historiador.

riam texuisse, quam necdum legi. Dexter , hijo de Paciano (de quien ya dixe arriba) esclarescido en el siglo y aficionado a la fe de Christo, se refiere auer escrito y dedicado a mi vna copiosa Historia, la qual no he leydo aun. Auiendo pues tanta familiaridad entre S. Hieronymo y Dexter, y rogādo este caualle ro al santo que le compusiesse vn Cathalogo de los escriptores Ecclesiasticos, llano es le informaria de la edad de su padre Paciano illustrissimo escriptor, y del tiempo en que auia trocado esta vida con la de los cielos. Y assi en lo que acerca de esso escriue san Hieronymo de san Paciano no se puede poner duda. Fue el bienauenturado Obispo famoso en la vida, palabras, y elo quencia, y con ella (como lo dize san Hieronymo en el referido Cathalogo) escriuio diuersos Opusculos, y entre ellos vno llamado en Griego, *Cerbos*, q̃ segun Erasmo deuio ser el nombre del Herege contra quien escriuia, y otro contra los hereges Nouacianos, cuyo caudillo auia sido Nouato presbitero Romano cerca del año de dozientos y cinquenta y cinco en tiempo de los Emperadores Gallo y Volusiano, y del Papa san Cornelio. Dio este miserable y arrogante hombre en cerrar a los pecadores penitentes las puertas de la diuina misericordia y clemencia, no acordandose el ignorante herege de lo que Dios dize dando bozes por su Propheta Ezechiel. *Viuo ego, quia nolo mortem peccatoris, sed magis vt reuertatur & viuat.* Cundio mucho la heregia, y hizo notable daño en la Iglesia de Dios. Cōdemnola el Papa san Cornelio en vn Concilio de sesenta Obispos q̃ celebro en Roma: y escriuieron contra ella san Cipriano, y S. Ambrosio, y despues el bienauenturado Obispo de Barcelona S. Paciano en vn opusculo q̃ hizo importātissimo y docto, el qual aun esta en pie. La santidad deste varon de Dios fue tā señalada y conocida q̃ reduziēdola a la memoria dō Iuan Dimas Lloris Obispo de Barcelona, q̃ le era deuotissimo, lo passo y subio quāto al rezo de doble ordinario a doble de la primera clase cō solemnidad de fiesta añal en el año de mil y quiniētos y nouēta y tres, y cargo renta para los Canonigos y clerigos en el dia en q̃ se festeja y tābien para las luzes y adereços del altar de la capilla del santo. Y despues dō Alonso Coloma Obispo de Barcelona (a quiē Dios cōceda largos años de vida) mando en la primera

Buena razon.

Obras de san Paciano.

Ezechiel.

Don Iuan Dimas Lloris Obispo de Barcelona

Don Alōso Coloma Obispo de Barcelona.

Synodo que celebro en la dicha ciudad en el año de mil y seyscie tos, que se guarde su fiesta. Y asi se haze desde entonces aca a nueue de Março, que fue el dia de la muerte del varon de Dios. Baste ya lo dicho de san Paciano, y concluyamos este capitulo con lo q̃ huuiere llegado a nuestra noticia de su successor el Obispo Olympio. Y digolo asi porque (como lo afirma Hieronymo Paulo) consta que Olympio fue Obispo de Barcelona, y es llano que ya lo era en el año de quatrozientos, pues el fue vno de los diez y nueue Obispos q̃ celebraron el primer Cõcilio Toledano. Que no soy yo del parecer de los que escriuen que aquel Concilio se celebro enel año de quatrozientos y cinco, sino del delos que dizen que se congrego en el de quatroziẽtos, siguiendo en esso al diligẽtissimo historiador Español Ambrosio de Morales en el onzeno libro de la coronica general de España enel capitulo quarto. Porque es certisimo que se celebro en la era quatrozientos y treynta y ocho: y essa fue el año de quatrozientos, como se dize al principio de lo que passo en este Cõcilio en vn libro de pargamino que con letra Gothica se escriuio mas ha de quiniẽtos años para el Rey dõ Alonso q̃ gano a Toledo, enel qual está las Decretales de los sumos Põtifices. Este libro fue del monasterio de S. Millã de la Cogolla, y aora esta en el real monesterio de S. Laurẽcio del Escurial. Enel Concilio se trato de remediar la scisma que auia en España, nacida de la variedad q̃ en las Iglesias della auia acerca de las qualidades q̃ deuian tener los que huuiessen de ser ordenados. Y tambien se condemno entõces la secta delos Prisciliamistas q̃ tuuo principio en Castilla cerca del año de trezientos y ochẽta y ocho en Priscilliano Obispo de Auila, el qual auia resuscitado las heregias de muchos hereges antiguos, y señaladamẽte la de los Manicheos, afirmãdo cõ ellos q̃ hay dos Dioses, vno bueno, y otro malo, y q̃ el malo es el q̃ crio a este mundo. Y aun tã bien dezia cõ Bardesane que los hombres estan atados a las estrellas fatales. Y finalmente defendia que la naturaleza de Dios es la misma que la del hombre. Y en este postrer error cayo en cierta manera Dictinio Obispo de Astorga. Pero en este Concilio lo abjuro y pidio perdõ, y despues fue santo. A todo se hallo presente el Obispo Olympio. El qual escriuio cõtra Priscilliano vn libro dela fe, mostrãdo como el pecado no se ha de atribuyr

S. Olimpio Obispo de Barcelona.

Primer Concilio Toledano

Año del Concilio.

Secta de los Priscilianistas.

Errores de Priscilliano.

S. Olympio escriuio cõtra Priscilliano.

a la naturaleza sino al Aluedrio y que no le tiene ella por la creacion sino por la inobediencia. Que assi lo dize Gennadio hablando de los varones illustres deste tiempo. *Olympius* (dize) *natione Hispanus, Episcopus, scripsit librum fidei aduersus eos qui naturam & non arbitriū in culpā vocant ostendens nō creatione sed inobedientia insertum naturæ malum.* El Doctor de la Iglesia S. Augustin en los seys libros que compuso contra el herege Iuliano Pelagiano emprende prouar por doctrina de los mas celebres santos de la Iglesia que hay pecado Original, y que esse nasce con nosotros: y citādo para este efecto a los santos Ireneo Cypriano, Reticio, Hilario, Ambrosio, Gregorio, Innocencio, Chrysostomo y Basilio, pone entre ellos a Olympio, alegando vn sermon suyo ecclesiastico, y a todos los llama santos y bienauenturados y clarissimos sacerdotes. Esto es a bulto y hablando de todos juntos. Y hablando a parte de Olympio lo llama tambien santo con estas palabras. *Sanctus Olympius dicit vicium de protoplasto in germine sparsum vt peccatum cum homine nasceretur.* Y la primera vez que lo cita le da estos epitetos. *Olympius Hispanus Episcopus, vir magnæ in Ecclesia & in Christo gloriæ.* Olympio Obispo Español, varon de gran gloria en la Iglesia y en Christo. No se yo que mas que esto se pueda dessear en abono y alabança de la santidad y doctrina de san Olympio.

Seña de los Priscilianistas.

Errores de Priscilianistas.

S. Augustin cita a S. Olympio, y lo alaba.

Lib. 2. c. 10.

Lib. 1. c. 7

Lib. 1. c. 3.

CAP. XIII. DE COMO EL REY GODO ATHAULFO ENTRO POR ESPAÑA Y PUSO SU CORTE EN BARCELONA: Y DE ALGUNOS OBISPOS DELLA Y ENTRE ELLOS DE SAN NUNDINARIO.

Cerca del año de quatrozietos y doze entro por Cataluña en España el Rey Athaulfo, q̄ fue el primero de los Godos que reynarō en ella, y aū el primero absolutamente q̄ tuuo nombre de Rey en ella despues de aquella su sequedad tan estraña de veynte y seys años cōtinuos en q̄ no llouiendo jamas ni quedo fuēte ni rio sino vn poco de agua en los de Hebro y Guadalquiuir. Por loqual se despoblo del todo, pereciēdo y muriendo todos sus moradores, si no los que salieron della en los

Entrada de los Godos en España.

Sequedad grande en España.

primeros años de la seca. Que los q̃ no les siguierõ, assi por pẽsar se mudaria el tiempo como por tener bastimẽtos para entretenerse, quãdo quisierõ no pudierõ impidiendoles el passo las muchas y grãdes quebraduras en q̃ se abrio la tierra, y dandoles garrote aquellos terremotos y turbiones que a la postre huuo tan grandes que arrancaron los arboles y leuantaron ciertas poluaredas como de humo con q̃ parecia abrasarse España. Entonces murio en ella el Rey Abidis y cesso la succesion de los antiguos Hispanos successores de Thubal que la auia poblado. Vinole este açote a España cerca de mil y treynta años antes del nacimiento de Christo nuestro Señor. Y aun que passados los dichos veynte y seys años llouio en el siguiente, y se refresco tanto la tierra que sabiendolo los Hispanos que se auian salido della y estauan derramados en los Reynos comarcanos la tornarõ a poblar en compañia de otras muchas gentes: con todo esso ni en aquellos mil y treynta años antes del nascimiento de Christo ni en los quatrozientos y doze siguientes tuuieron Reyes hasta que Athaulfo entro con sus Godos por España. Entro en ella por Cathaluña, y puso su assiento y corte en la ciudad de Barcelona cerca del ya referido año de quatrozientos y doze, quando ya auia mil y quatrozientos y quarenta y dos años que estaua sin Rey. Grande suerte y lustre porcierto de Barcelona. Tenia por muger este primer Godo de España a Placidia hermana del Emperador Honorio, por cuya industria y orden, y de Marcelino su capitan, y de Constancio su general se hizo cõcordia entre todas las Iglesias de Africa y de otras Prouincias, en las quales auia diferencias y opiniones falsas en la fe: para lo qual aprouecho muchissimo la doctrina de san Augustin que a la sazon era Obispo de Bona en Africa. Placidia como hermana de Emperador tã Christiano, eralo tanto por la misericordia del Señor y tan casta, virtuosa y excelente, que por esso lo amaua mucho su marido el Rey Athaulfo. Historia es que yo no la finjo. Y si es verdadera como yo lo pienso, inferirse puede della que Athaulfo era Catholico. Que a no serlo sino herege Arriano, como lo eran algunos de los Godos, no se yo como pudiera amar tanto a su muger Placidia, viendola tan Catholica. Ni se terna este mi parecer por muy voluntario, si a lo dicho se añadiere y juntare

Muerte d̃l Rey Abidis.

Lluuia q̃ remedio a España.

Athaulfo puso su corte en Barcelona

Placidia muger de Athaulfo.

Christandad de Placidia.

Deslindase si Ataulfo era Catholico.

lo que no ſe podra negar, que no todos los Godos eran Arrianos como algunos lo han querido dezir. Por que conſta que el bienauenturado ſan Iuã Chriſoſtomo embio por Obiſpo de Gocia al excelente varon Vuilas, y que en muriendo eſte ſeñalado prelado le pidio otro el Rey de los Godos, deſpachando para eſte effecto por Embaxador ſuyo a Moduario diacono, cerca del año de quatrozientos y cinco, como el miſmo ſanto lo dize en la carta que eſcriuio a Olympiade. Quien dira pues que los Godos que pedian Obiſpos a ſan Chryſoſtomo y los recebian de ſu mano no erã Catholicos? y conforme a eſto que marauilla que Athaulfo no fueſſe Arriano? Y ſino lo fue, por ſuerte harto mayor ſe puede tener de Barcelona que en ella puſieſſe ſu primera corte el Rey Athaulfo, y que viuieſſe en ella a perſuaſion de la chriſtianiſſima Reyna Placidia haſta que en el año de quatrozientos y diez y ſiete le mataron ſus Godos por ſaber que deſſeaua mucho la paz con el Emperador Honorio ſu cuñado, de quien y del imperio Romano ellos eran enemigos confirmados. Otros Authores ponen eſta primera entrada de los Godos cõ ſu Rey Athaulfo en Eſpaña cerca del año de quatrozientos y diez y ſeys: y eſſo parece lo mas cierto. Dos años mas adelãte, es a ſaber en el de quatrozientos y diez y ocho eſcriuio ſan Auguſtin los ſeys libros que arriba referi contra el Obiſpo de Capua Iuliano gran defenſor de los Pelagianos. Y pues en el libro ſegundo en el capitulo dezeno, ſignifica q̃ entonces ya era muerto el ſanto Obiſpo Olympio, auraſe de dezir que en eſta ſazõ gouernaua la ſilla Epiſcopal de Barcelona el Obiſpo Berenguer el primero, que murio en quinze de Nouiembre del año de quatrozientos y veynte: a quien ſuccedio Guillermo ſegundo q̃ paſſo deſta viſta en diez y ſeys de Abril del año de quatrozientos y treynta y ocho. Tuuo deſpues la ſilla el bienauenturado ſan Nundinario que viuio haſta cerca del año de quatrozientos y ſeſenta y cinco. Fue hombre muy docto y grandiſsimo ſieruo de Dios. A la poſtre por ſu gran vejez tenia en ſu compañia con licencia del Metropolitano a cierto Obiſpo llamado Ireneo, para que le ayudaſſe en el miniſterio Epiſcopal. Era Ireneo varon de grandes prendas, y empleolas de tal ſuerte en lo que ſe le encomendo q̃ el ſanto Obiſpo quando murio le dexo heredero de ſu po-

No todos los Godos erã Arrianos.

Moduario Diacono.

Opinion de algunos.

Baronius tom. 5. circa dictum annum.

S. Nundinario Obiſpo de Barcelona

Ireneo Obiſpo.

Desseo de S.Nundinario.

bre hazienda, y aun dixo dessea ua mucho q̃ le fuesse successor en la dignidad. Y tuuose tanta cuenta con este su desseo que la eleccion se hizo luego en la persona del Obispo Ireneo cõ harto gusto del Arçobispo de Tarragona Ascanio, y de los Obispos de aquella Prouincia. Pero como Ireneo era Obispo de otra parte, era necessario para dexar su Iglesia y passarse a la de Barcelona el consentimiento del Pontifice Hilaro que entonces gouernaua la Iglesia. En razon de esso le escriuieron vna carta el Arçobispo Ascanio y sus sufraganeos rogandole muchissimo se siruiesse confirmar este decreto. Y es mucho de aduertir que hablando en ella de Nundinario, le dieron nombre de santo. *Episcopus Barchinonensiũ ciuitatis sanctus Nũdinarius, sortem expleuit cõditionis humanæ.* Y digolo para que se entienda que lo fue y para que se ponga en la lista de los santos Obispos de Barcelona. El santissimo Pontifice Hilaro trato de este negocio en la sinodo de quarenta y ocho Obispos que celebro en Roma a diez y siete de Nouiembre del año de quatrozientos y sesenta y cinco. Y tambien propuso las quexas que el Arçobispo Ascanio daua del Obispo de Calahorra Syluano, por que el mismo auia nombrado su successor y lo auia puesto en su lugar sin voluntad precedente ni subsequente del pueblo, y sin consulta y respeto del Metropolitano, que eran las dos cosas que para la eleccion de vn Obispo se requerian entonces. No era tal caso el de san Nundinario, pues no hizo mas que dezir que desseaua le succediesse Ireneo en la silla. Pero porque no se introduxesse la succesion hereditaria en los Obispados, respondio la Synodo Romana que se guardasse la antiguedad, y que Ireneo se boluiesse a su Iglesia sin mas pretender la de Barcelona. Que Ireneo fuesse este, y de dõde fuesse Obispo, ya se vera adelante, hablando del Obispado de Egara, que fue vno de los sufraganeos de Tarragona. La data deste Decreto y carta del Papa Hilaro para Ascanio y sus sufraganeos, es a los treynta de Deziembre del mismo año de quatrozientos y sesenta y cinco. En ella dispuso el Pontifice que la eleccion de Obispo de Barcelona se hiziesse en alguno de los del proprio clero della, en quien resplandeciesse lo que para tan alta dignidad se requiere.

Tom. 2. Concil. in Conc. Romano. sub Hilaro Papa.

Argumento de la santidad de san Nundinario.

Synodo en Barcelona.

Respuesta de la Synodo Romana.

CAP. XIIII. DE LA vida y martyrio del bienauenturado ſan Seuero Obiſpo de Barcelona: y del ſanto martyr Emiterio.

S. Seuero Obiſpo de Barcelona

Laurentio de Padilla y Vaſeo.

Molano.

Tarafa.

GVardoſe la diſpoſicion del Pōtifice Hilaro tā al pie de la letra quā to lo juzgara qual quier que ſupiere que el electo fue el bienauenturado ſan Seuero. Que eſte es mi parecer. Ya veo que hay muchos Autores que tienen lo contrario. Porque vnos dizen q̄ eſte ſanto fue martyrizado en tiēpo del cruel Daciano cerca del año de trezientos y ſeys: y otros affirman que en el año de ſeyſcientos y treynta y ocho, y deſte parecer es Molano en las Addiciones que hizo a Vſuardo. Pero lo vno y lo otro me parece impoſsible. Porque es coſa recibidiſsima q̄ eſte ſanto fue vno de los ſetenta Obiſpos que en España compuſieron las leyes Godas. El proprio Molano lo affirma: y en ello tiene mucha razon. Que en el tumulo del ſanto Obiſpo hay vn pargamino de letra antiquiſſima en que ſe contiene eſſo, como lo refiere el Canonigo Barcelones Tarafa. Siēdo pues ello aſsi, no ſe yo como ſe compadece que el ſanto fueſſe martyrizado en tiempo de Daciano, cerca del año de treziētos y ſeys, pues paſſaron mas de cien años largos que los Godos no entraron en España, como ya ſe ha viſto. Y de la propria ſuerte no ſe cōpadece que el bienauenturado Obiſpo murieſſe en el año de ſeyſciētos y treynta y ocho. Porque dexando a parte que ſolos dos antes deſte era Hoya el que poſſeya la ſilla de Barcelona, y que como quien la tenia, eſtuuo en el ſexto Cōcilio nacional de España celebrado en Toledo en el año de ſeyſcientos y treynta y ſeys, como mas abaxo ſe vera, no ſe puede negar lo que cuētan ſan Iſidoro y los de mas hiſtoriadores que el Rey Eurico fue el primero que dio leyes eſcritas a los Godos, por donde ſe gouernaſſen, auiendoſe regido haſta entonces por vſos y coſtumbres que entre ſi guardauan: y que eſte Rey tuuo el ſceptro y corona en España deſde el año de quatrozientos y ſeſenta y ſeys haſta el de quatrozientos y ochenta y tres. Y para que en eſto no quede genero de duda, aduiertaſe que mi parecer ſe cōfirma con lo que ſe dize en las liciones de los Maytines del ſieruo de Dios en el Breuiario antiguo del Obiſpado de Barcelona impreſſo en el año de mil y

Aueriguacion de tiē po.

Don Rodrigo Arçobiſpo d Toledo libro.2.c.10

Rey Eurico.

quinien-

quinientos y ſeſenta, que, *Eurico Hiſpaniæ Regi in ſcribẽdis Gothicis legibus adfuit,* ſe hallo al lado de Eurico Rey de Eſpaña en lo que tocaua a eſcriuir las leyes Godas. Pero entra aora la dificultad, como pudo ſegun eſto hazerle matar el Rey Eurico, haziendo tanto caſo del, y valiendoſe de ſu trabajo y letras para el eſtablecimiento delas leyes. A eſſo reſpondo que la mudança tã propria a los hombres pudo hazer eſſo y eſſotro. Y para que ſe entienda el fundamento que que huuo para ella, no puedo dexar de referir lo que ſan Iſidoro y la coronica vieja cuentan, que al principio del Reyno de Eurico entro de Francia en Eſpaña vn hereje Arriano llamado ſegun vnos Atace, y ſegun otros Ayace, el qual era natural de la prouincia Oriental de Galacia en Aſia la menor que confina con Bythinia. Luego començo a ſembrar ſu maldita zizania en Eſpaña, y deſde entonces quedo ella tan peſtiferamente inficionada que padecian gran perſecucion y miſeria los que en ella quiſierõ perſeuerar en la verdadera fe. Quiẽ dudara ſino que el Rey Eurico ſe hizo entonces Arriano? Que certiſsimo es que llego a ſerlo tan por eſtremo que mas moſtraua ſu real potencia en leuantar la ſecta Arriana que no en mandar a ſus ſubditos, y mayor odio ſe deſcubria en el para cõ los catholicos que para con los Romanos ſus capitales enemigos, a los quales hecho del todo de Eſpaña al cabo de caſi ſetecientos años que la poſſeyan. Quitaua los Obiſpos de las Igleſias catholicas, embiandolos deſterrados, y no ponia otros en ſu lugar. Por lo qual ſe yuan acabãdo los clerigos catolicos, y ellas quedauan tan ſin ningun ſeruicio y deſiertas que naſcia yerua en ellas, y la entrauan a paſcer las beſtias, ſi ya los cardos ſilueſtres y eſpinas de las puertas no ſe lo eſtoruauan. El bienauenturado Obiſpo ſan Seuero no ceſſaua en eſta perſecucion de mirar por ſu rebaño, enſeñandoles a todos con grandiſsimo cuydado la verdadera fe, y guardandolos tanto de dar en la ſecta Arriana, que entendiendolo Eurico (no acordandoſe de lo que el ſieruo de Dios auia hecho por el en lo que tocaua a la compoſicion de las leyes Godas) trato de embiar vn juez y miniſtro a Barcelona para hazerle abraçar la ſecta de Arrio, o (en caſo que no quiſieſſe) quitarle la vida con toda la crueldad del mũdo. Mucho antes que el juez llegaſſe ni ſe ſupieſſe en Barce-

Atace herege.

Eurico hecho Arriano.

Perſecucion de Eurico.

Zelo de S. Seuero.

Prophecia de ſan Seuero.

lona de su venida, se puso el varon de Dios vn dia a dezir Missa, y estandola celebrando le reuelo el Señor todo lo que passaua. Y luego como buen pastor dio auiso a sus ouejas del lobo carnicero que contra el y ellas venia. El herege llego a Barcelona, y viendo la cõstancia del santo Obispo le hizo muchas y grandes amenazas. Al bendito prelado le parecio dar lugar por entonces a la ira y ausentarse, aunque no mucho, sino por espacio de solas diez millas, tomã do el camino de cierto castillo que de Octauio se llamaua Octauiano, donde aora esta el celebre y antiguo monasterio de S. Cucufate del Valles. Pero tan sin intencion de no dar la vida por la honra de Christo y por el bien de sus ouejas que llegãdo a vna casa que estaua en el camino, a cuyo lado vn hombre llamado Emiterio sembraua entonces auas, le conto breuemente todo lo que passaua y le encargo que en llegando ciertos aguaziles q̃ yuan en su seguimiento para prẽderle, los quales le preguntarian por el, les diesse razon de como se yua al castillo Octauiano y de como auia passado por alli al tiẽ po q̃ el estaua sembrando aquellas auas. Apenas se auia apartado el santo varon del verdadero y fiel Christiano Emiterio quando llegaron los furiosos aguaziles y le pidieron si auia visto passar por alli a Seuero. Y el respondio que si, y que yua al dicho Castillo. Y poniendo los ojos en el campo de las auas, y viendolas en vn momento nascidas, crescidas y floridas, aduirtio a los crueles ministros que quando las estaua sembrãdo auia passado por alli. Dõde hasta aora hay vna fuente y Iglesia en memoria de tan gran milagro. Y los desdichados en lugar de reparar en el, pensando que el Christiano Emiterio se burlaua dellos se lo lleuaron preso consigo al Castillo Octauiano. El sieruo de Dios Seuero les salio al encuentro, y diziendoles que el era a quien buscauan, asieron del con estraña colera y lo lleuaron a vna Iglesia pequeña de aquel pueblezuelo. Y en ella a vista suya maltrataron mucho a Emiterio, hasta cortarle la cabeça, pensando que aquel medio seria muy bueno para hazer apostatar de la fe a Seuero. Viendole siempre tã firme en ella, le dieron muchos y grandes tormentos, y a la postre le quitaron la vida crudelissimamẽte traspassandole la cabeça cõ vn grande clauo en seys del mes de Nouiembre. Los Christianos vezinos, enterraron luego en la propria Iglesia pequeña del castillo y

S. Seuero se puso en huyda.

Emiterio.

Milagro.

Emiterio preso.

Emiterio muerto.

Martyrio de san Seuero.

pueblo Octauiano el cuerpo del bendito Obiſpo, juntamente cõ el del ſanto martyr Emiterio, y derribandoſe ella los trasladarõ a la del monaſterio de ſan Cucufate en el miſmo pueblo cerca del año de mil y dozientos y veynte y ſeys, y finalmente a la Cathredal de Barcelona en tiẽpo del Rey de Aragon dõ Martin a tres del mes de Agoſto del año de mil y quatrozientos y cinco. La patria deſte varon Apoſtolico, Godo de linage, fue la dichoſa ciudad de Barcelona. Que aſsi ſe ſignifica en el Hymno de las primeras Viſperas del miſmo ſanto en el Breuiario antiguo de aquel Obiſpado, pues hablando cõ el ſe le dize lo ſiguiente. *Barcinonæ incolatum, cuius es indigena.* Y ya ſe ſabe que ſer indigena de algun pueblo es lo proprio que ſer naſcido en el, como ya ſe ha dicho arriba y ſe dira, hablando del bienauenturado Obiſpo ſan Oldegario. Y con eſſo quadra harto lo que diximos al principio que el ſanto era clerigo de Barcelona quando en ſu perſona ſe hizo la eleccion de Obiſpo, y que en eſſo ſe guardo lo que el Pontifice Hilaro auia madado q̃ la eleccion ſe hizieſſe en alguno del proprio clero de Barcelona. Y con eſſo ſe reprocha como apocrifo lo que algunos dizen que el varon de Dios era ſeglar y teſcedor quando fue hecho Obiſpo. Es coſa que ſe dize ſin ningun fundamento.

Reprueua ſe vna opinion.

CAP. XV. DEL Obiſpo de Barcelona Agricio, y de la perſecucion del Rey Godo Leuuigildo, con occaſion de la qual ſe habla del ſanto Abad Iuã de Valclara y del martyrio del ſanto Principe Herminigildo en Tarragona.

Aunque es cierto que el Rey Eurico, en cuyo tiempo padecio martyrio el bienauenturado Obiſpo de Barcelona ſan Seuero, deſtruyo y hecho por el ſuelo a la famoſa y antigua ciudad de Tarragona, en vengança de la reſiſtencia q̃ en fauor de los Romanos, antiguos ſeñores della, le hizieron ſus moradores, tambiẽ ſabemos ſin embargo de eſſo que en tiẽpo del Rey Amalarico ya eſtaua otra vez reparada, y que ſu Igleſia metropolitana perſeueraua ſiempre en grande obſeruancia y diciplina eccleſiaſtica. En argumento de lo qual baſte entẽder que reynando el dicho

Eurico deſtruyo a Tarragona.

Tarragona reparada.

Rey Amalarico se celebro en ella vn Concilio nacional de España en el año de quinientos y diez y seys. Que aũque en estos desdichados tiempos los Reyes de España y sus Godos eran Arrianos, con todo esso permitian a los Catolicos celebrar sus Cõcilios y tratar todo lo que les cõuenia. Hallaronse presentes los Obispos, Iuan metropolitano de Tarragona, Paulo de Ampurias, Hector de Cartagena, Orõcio de Iliberi, donde aora esta Colibre, Vincencio de Çaragoça, Vrso de Tortosa, Frontiniano de Girona, Cinidio de Vique, Nebridio de Bigerra ẽn Lẽguadoc, y Agricio de Barcelona. De donde ya tenemos noticia de quien era Obispo de esta ciudad de Barcelona en este tiẽpo. En el año siguiente de quinientos y diez y siete aun viuia Agricio y tenia la silla de Barcelona, y como quien la posseya se hallo en el cõcilio nacional que aquel año se hizo en la ciudad de Girona, al qual se hallaron tambien presentes casi todos los Obispos arriba dichos, Iuan, Frontiniano, Paulo, Cinidio, Nebridio, y Oroncio. Ordenaronse entonces las Ledanias despues de Pentecostes y en Nouiembre, q̃ ya estauan instituydas en Francia por san Mamerto Obispo de Vienna. La occasion que huuo para celebrar tan presto este concilio nacional en España fue la Bulla que el santo Pontifice Hormisda embio este mismo año a Iuan Arçobispo de Tarragona, dandole en ella sus vezes y instituyendole vicario suyo en toda la España citerior. Que como andaua tan inquieta entonces la Iglesia Oriẽtal con la heregia de Euthyquete y Nesterio, procuraua el zeloso Pontifice guardar a los Occidentales de dar en ella. Y en razon de esso hizo lo que ya queda dicho y escriuio a todos los Obispos de España que mirassen como recebian a los clerigos Griegos que venian de Oriente. Por otra parte teniã los Españoles harto que guardarse de los Godos, pues lleuauan siempre adelante la heregia de Arrio. Poco a poco llego la ceguedad a punto q̃ el Rey Leuuigildo porque su hijo el Principe Ermenigildo, casado ya cõ Incũda hija del Rey Sigiberto de Francia, se passo de aquella mala secta a la verdadera religion, y se hizo catholico, le quito la vida en el año de quinientos y ochenta y quatro. Y no falta Author grauissimo que escriua que se la quito en la ciudad de Tarragona, y esse es el famosissimo Abad de de Valclara, que viuia entonces. Llamauase Iuan, y era Godo de

Concilio nacional en Tarragona.

Obispos.

Agricio Obispo de Barcelona.

Concilio en Girona

Ledanias.

Carta del Papa al Arçobispo de Tarragona.

Rey Leuuigildo.

Martyrio de S. Ermenigildo

Iuã Abad de Valclara.

Isidorus de Ecclesiast. scrip. c. 31.

linage, y nacido en Portugal. Siẽdo moço auia ydo a Constantinopla, y estado en ella siete años aprendiẽdo las lẽguas Griega y Latina, y haziendose consumado en las sagradas letras. Boluiose a España en tiempo de la persecucion del Rey Leuuigildo, el qual procuro mucho peruertirle por verle tan insigne en ingenio y doctrina. Y a la postre viendo que trabajaua en vano le desterro à Barcelona, dõde por espacio de diez años padecio graues persecuciones de los Godos Arrianos, que muchas vezes con assechanças lo pusieron en peligro de muerte. Pero todo esso lo encaminaua el Señor para consuelo y bien de los Catholicos de Barcelona. Que era lo muy grande tener en su compañia vn hõbre tan letrado y sieruo de Dios en tiẽpo en que los Godos que todo lo mandauan eran Arrianos. Quedo el venturoso desterrado tan aficionado à Cathaluña que leuantado el destierro se quedo en ella, y fundo el monesterio de Biclaro q̃ despues se llamo de Valclara. Recibio monges, y siẽdoles Abad les escriuio Regla grandemente prouechosa, assi para ellos como para qualesquier otras personas pias. Y aun san Isidoro añade hablãdo de su Abadiado de Valclara que teniendole escriuio la Historia que aun corre en su nombre, la qual comiença del primer año del principado de Iustino el menor y tira hasta el octauo del Principe de los Romanos Mauricio y quarto del Rey Reccaredo de España, que fue el de quinientos y ochẽta y nueue. Este mismo Rey le hizo despues Obispo de Girona en la propria tierra de Cathaluña, y gouerno aq̃lla Iglesia hartos años, pues viuio hasta el tiẽpo del Rey Suintila q̃ dio principio a su Reyno en el año de seyscietos y veynte y vno. Aora pido yo en merced a los discretos y curiosos Lectores que põderen lo que luego dire con ojos serenos y libres de todo rastro de passion y aficion humana, quales los tengo yo, pues ni soy Cathalã ni de la Metropoli de Tarragona, cuya es la gloria y suerte de que tengo de hablar, sino Valenciano y de la Metropoli de Valẽcia, del Obispado de Segorbe, de la regalada y amena villa de Viuer. Ya se ha visto quan celebre fue este Abad en santidad y letras. Y aunque lo fuera mas, se pudiera engañar en muchas cosas de su Historia, señaladamente en las pertenecientes a Francia, Italia, Grecia y a otras naciones peregrinas, donde no estaua entonces, y aun tambien en algunas de las tocantes

Iuã desterrado a Barcelona.

Monasterio de Valclara.

Historia que compuso el Abad.

El Abad, hecho Obispo de Girona.

El Autor pide ojos libres de passion.

Ponderacion para prouar q̃ sant Ermenigildo fue martyrizado en Tarragona.

a Andaluzia, Portugal, y Caſtilla, por lo miſma razon. Eſſo ſi: pero apenas ſe puede creer que ſe engañaſſe enlas que eſcriue como pertenecientes a Cathaluña donde eſtaua, eſpecialmente ſi tratamos de las graues, y de las de ſu miſmo tiempo. Que de las antiguas es negocio diferente. Pues que coſa mas graue y de mayor ruydo en Eſpaña que la muerte del Principe della Herminigildo, y hecha por ordẽ de ſu miſmo padre el Rey Leuuigildo, y en aborrecimiento dela fe Catholica que el ſanto Principe defendia? Que coſa tambien mas freſca para la Hiſtoria en q̃ el Abad la cuenta, pues la muerte fue en el año de quinientos y ochenta y quatro, y la Hiſtoria no tira ſino haſta el de quinientos y ochenta y nueue? Que coſa pues mas del tiẽpo del Abad que eſta? Y por otra parte ſe ha de penſar q̃ en el año en q̃ ella ſuccedio eſtaua el Abad en Cathaluña en ſu Abadiado de Valclara. Porque no ſabemos q̃ miẽtras tuuo eſte Abadiado ſe auſentaſſe del, y ſan Iſidoro eſcriue que teniendole cõpuſo el celebre varon ſu Hiſtoria. Pues ſi ella no llega ſino haſta el año de quinientos y ochenta y nueue, ſolos cinco mas adelãte del de la muerte del Chriſtianiſsimo Principe, que fue el de quinientos y ochẽta y quatro, qualquier diſcreto ha de penſar q̃ en eſte tiempo eſtaua el Abad en Cataluña en ſu Abadiado de Valclara. Siẽdo pues ello aſsi que eſte negocio de la muerte del Principe era el mas graue de aquel tiempo, y que era tan freſco para aquella Hiſtoria, y que entonces eſtaua el Abad en Cathaluña, y que era gran conocido del Principe, como quiẽ auia eſtado deſterrado diez años en Barcelona por la miſma cauſa de la fe Catholica en tiempo del proprio Rey Leuuigildo, por la qual en el miſmo, algo mas adelãte lo auia eſtado el miſmo Principe en Valẽcia, como deſpues ſe vera: quiẽ creera, engañarſe el Abad quãdo dize en la dicha Hiſtoria q̃ el Principe fue martyrizado en la ciudad de Tarragona de Cathaluña? Yo digo cõ mucha llaneza lo que ſiento, que quando pondero eſta razon, y juntamente reduzgo a la memoria q̃ ninguno de los authores de aquel tiempo (vno de los quales fue S. Gregorio Papa) hablando del martyrio deſte eſclarecido Principe eſcriue lo que deſpues han afirmado muchos que ſuccedio en la ciudad de Seuilla, no me puedo perſuadir ſino q̃ fue en Tarragona. Y ſupueſta eſta razon de tanto momento, es tambien negocio de grande impor-

Tiempo en que el Abad cõpuſo la hiſtoria.

Cierraſe la ponderacion.

Parecer del Autor

tancia aduertir lo que es certisſimo que las reliquias del ſanto Principe eſtan por aca en eſtas tierras en la Igleſia Cathredal de Çaragoça, y no en Andaluzia, Aſturias, o Caſtilla, ſino qual o qual, pero lleuadas de eſta tierra. Que la cabeça del inuicto martyr que hoy eſta muy reuerenciada en el Real moneſterio de ſan Laurencio del Eſcurial, ya ſe ſabe que la tenian las Religioſas del real moneſterio de nueſtra Señora de Xixena de la orden militar de ſan Iuã de Hieruſalem dentro de Aragõ a dos ſolas leguas de la raya de Cathaluña, haſta que en nueſtros dias la pidio con eſtraño afecto y deuocion el Rey nueſtro Señor don Phelipe el ſegundo de buena memoaia, eſtando celebrando Cortes en Monçon el año de mil y quinientos y ochenta y cinco, y ſe la preſentaron ellas, ſuplicãdole entrañablemẽte les hizieſſe merced de algo de la ſanta reliquia para ſu deuocion y conſuelo. Y el Catholico Monarcha condeſcendio cõ tan juſtos y pios ruegos, como lo cuẽta largamente Alonſo Morgado en la Hiſtoria de Seuilla en el libro quarto en el capitulo nono. Siendo pues ello aſsi, quien dira que el dichoſo Principe no murio en eſta tierra ſino en Seuilla, ſi eſto, como ya ſe ha dicho, ſe arrima a la relacion y teſtimonio que ya ſe ha referido del Abad de Valclara.

Reliquias de ſan Ermenegildo.

Cabeça d̃ S. Erminigildo.

Monaſterio de Xixena.

Cortes en Monçon.

Buena razon.

CAP. XVI. EN QVE *ſe proſigue la materia del precedente, que ſan Ermenigildo fue martyrizado en Tarragona.*

YA veo que Alõſon Morgado eſcriue q̃ ſe ha de creer que aſsi como los de Toledo quiſierõ guarecer ſus ſantas Reliquias en las Montañas y Aſturias, aſsi los de Seuilla, entrandoſe la tierra adentro, quiſierõ guarecer las ſuyas en los mõtes Pyreneos, y en Aragon y Cataluña, y que ſe ha de creer que entonces ſe lleuaron conſigo la cabeça de ſu patron ſan Hermenigildo, y que la dexaron en Çaragoça, de donde fue traſladada al moneſterio de Xixena quando lo fundo la ſanta Reyna doña Sancha muger del Rey don Alonſo que fue hijo del Principe de Aragon y Conde de Barcelona don Raymundo Berẽguer el quarto. Pero eſſo es ſuponer por cierto lo que no lo es que el cuerpo del ſanto Principe eſtuuieſſe en Seuilla, y ſupueſto eſſo querer adeuinar que de alla

Opinion de Alonſo Morgado

Fundadora del moneſterio d̃ Xixena.

traxeron ſus Reliquias a eſta tierra. Porque ni hay Eſcriptura alguna que lo diga, ni Autor que lo eſcriua, ni tradicion que lo refiera. Antes bien auia de eſcriuir lo contrario delo que dicho queda que los de Seuilla quiſieron guarecer ſus reliquias enlos Pyreneos y en Aragon, y Cataluña. Porque el proprio afirma que los Canonigos de Seuilla ſacaron della el cuerpo de ſan Fulgencio, y cõ el juntamẽte otras reliquias, y la ymagẽ de nueſtra Señora de Guadalupe, y que fueron a eſconder eſtos theſoros a las breñas y fraguras de Guadalupe por ſer en aquel tiempo las mas deſabitadas y deſiertas de toda aquella tierra. Lo que a muchos Autores ha hecho eſcriuir que el bendito Principe fue martyrizado en Seuilla, es ver y entender que en aquella ciudad en la torre de la puerta que llaman de Cordoua ſe conſerua aun la carcel en que eſtuuo preſo. Lo qual es tan cierto que apenas ſe puede negar. Yo alomenos no lo negare, porque lo tengo por muy aueriguado. Ni el Abad de Valclara lo niega de ninguna ſuerte: porque aunque dize que el Principe, viendo que ſu padre auia atajado el grande rio Guadalquiuir, y apartadolo de la ciudad de Seuilla, para quitarle a el y a los cercados muchas y grandes comodidades y eſtoruarles del todo las entradas y ſalidas que por alli tenian, y que auia reſtaurado los muros de la antigua ciudad de Italica a vna legua encima de Seuilla, ſe ſalio della ſecretamente, y que deſpues de auer rendido Leuuigildo a Seuilla lo prendio a el en Cordoua, y lo embio en deſtierro a Valencia, quitandole el titulo de Rey, y lo que del reyno le auia dado: cõ todo eſto ſe cõpadece que antes de darle eſte deſtierro ſe lo lleuo conſigo a Seuilla, y que en ella le tuuo preſo en la dicha torre de la puerta de Cordoua mientras no le cõdemno a la referida pena. Y eſto deue ſer lo que hizo eſcriuir a algunos Autores, cuya ſentencia ſigue el Obiſpo de Palencia don Rodrigo Sáchez, que Leuuigildo prendio al Principe en el conuento juridico de Seuilla. Todo ſe puede concertar diziendo que lo prendio en Cordoua, y que lo lleuo preſo a Seuilla, y que en ella lo tuuo preſo haſta la ſentencia del deſtierro. No ſe la dio de muerte entonces, porque le fuera grande mengua al Rey darſela tal. Y fundaſe eſto en lo que cuenta Gregorio Turonenſe, autor grauiſsimo de aquel miſmo tiempo, que ſalido ya el Principe de Seuilla, y rendida la ciudad, fue a el ſu her-

Reprochaſe la referida opinion.

Occaſion de eſcriuir que S. Ermenigildo padecio en Seuilla.

Hecho grande de Leuuigildo.

Conciliacion.

El ſanto deſterrado.

mano

mano Reccaredo de parte del Rey y le persuadio se fuesse a hechar a sus pies, dãdole de su parte su fe con juramento que sin duda le perdonaria. Que siendo ello assi, fuera caso muy feo dar sentencia de muerte a Hermenegildo, y Reccaredo que estaua depormedio no lo pudiera sufrir. En lo que toca a la sentencia de destierro todos quadran y aun Gregorio Turonense affirma lo mismo, sin señalar adõde fue desterrado el Principe. Y Ambrosio de Morales añade luego sobre este lugar de Gregorio, que a Seuilla. Pero esso es de su casa y que no lleua camino alguno. Que ningun discreto ha de presumir que Leuuigildo desterrasse a Ermenegildo a Prouincia que auia sido suya y a ciudad donde auia reynado y se auia hecho fuerte contra el tanto tiempo. Lleuarlo alla preso consigo para vnos quantos dias, esso si: pero no embiarlo alla desterrado para mientras viuiesse, estandose el en Toledo. Harto mas cõforme a razon es lo q̃ escriue el Abad que lo desterro a Valencia. Y con esto quadra marauillosamente lo que escriue Alonso Morgado que en Valencia se tiene por tradicion verdadera que en esta ocasiõ los mas de aquella ciudad le dieron libertad y le alçaron por su Rey.

Opinion de Ambrosio de Morales.

Reprueua se su opinion.

El santo Principe, desterrado a Valẽcia.

Argumento claro, q̃ los mas de ella erã Catholicos y enemigos de la secta Arriana, pues como tales librarõ al innocẽte y catholico Principe y le dierõ la corona real, quitandola al Arriano Rey Leuuigildo su padre. En este hecho se funda muy biẽ el martyrio deste bendito Rey de Valencia. Que entõces pareciẽdole a Leuuigildo q̃ ya estaua libre de la fe y palabra que auia dado a Reccaredo de perdonar a Ermenegildo, le comẽço otra vez a hazer guerra, y no leuanto la mano della hasta q̃ lo rindio. Y qualquier hõbre de ingenio ha de pẽsar q̃ entonces no se retiraria Ermenegildo hazia Andaluzia o Castilla, dõde estaua la potencia de su padre, sino hazia Cataluña para entrarse en Frãcia y guarecerse en casa de su suegro el Rey Sigiberto. Y assi viene biẽ dezir q̃ lo prẽdio Leuuigildo en Cataluña, y q̃ lo puso preso en la ciudad de Tarragona. Pusolo en vna estrecha y horrible carcel, cõ las manos atadas a la gargãta cõ cadenas, por verle siẽpre tan cõstante en la fe catolica. Y el sieruo de Dios no haziẽdo caso de esta crueldad, para mortificar mas a su carne se añadia mayores rigores y asperezas, vistiendose de silicio, y durmiẽdo en cama de lo mismo, sin tener aliuio sino el de la oracion q̃ alli estaua haziẽ

El santo, alçado por Rey de Valencia.

Buena cõsideracion

El santo preso y encarcelado

Penitẽcia del santo.

do dia y noche. Llegado el dia de Paſcua de Reſurreccion, el maluado padre embio a media noche vn Obiſpo Arriano que le lleuaſſe la comunion, para que recibiendola Hermenegildo de aquella mano infiel, fueſſe viſto confeſſar que dexaua ya de ſer Catholico, conforme al mal decreto del conciliabulo de Toledo, y aſsi le pudieſſe perdonar y reſtituyrlo en ſu gracia. El ſanto Principe esforçado cō el valor que Dios le ponia, y teniendo bien en la memoria la doctrina Catholica que ſan Leandro y la Princeſa Ingunda ſu muger, hija del Rey Sigiberto de Francia le auian enſeñado, reſpondio al Obiſpo en eſta forma. Si tu fueras el que deuias y buen prelado, amoneſtaraſme como ſe auia de ſeruir a Dios y ganar el cielo: mas como eſtas peruertido en la verdadera fe, querrias tambien derribar della a los que la tienen, y como miniſtro del Demonio guiarlos al Infierno. Vete maluado a ſufrir las penas que alli te eſtan aparejadas: que yo de mi Dios eſpero ſu gloria, que con ſu verdadera fe creo me tiene aparejada. Eſta ſu verdadera fe confeſſare haſta la muerte: y ſi fuere meneſter padecerla por ella, de ſu mageſtad confio me dara el alegria con q̄ es juſto ſe reciba tan alta merced. Conto el Obiſpo al Rey lo que paſſaua: y luego arrebatado Leuuigildo de vna furia diabolica, trocando el amor natural de padre en crueldad, q̄ aun no ſe halla en beſtias fieras, mādo yr algunos de ſus crueles miniſtros, y entre ellos vno llamado Sisberto, q̄ alli en la miſma carcel mataſſen al Principe. Y ellos lo efectuarō, dādole cō vna hacha de hierro encima de la cabeça. Luego fue nueſtro Señor ſeruido moſtrar con milagros la gloria de q̄ el alma de ſu ſanto martyr gozaua con ſu mageſtad enel cielo, y la honra q̄ ſe le deuia enla tierra. Que los Angeles cantaron de noche Hymnos y Pſalmos ſobre el cuerpo del ſanto: y no faltarō algunos q̄ afirmaron auer alli parecido luzes del cielo que deſterrauan las tinieblas de la carcel. De eſta ſuerte començo deſde luego a ſer reuerenciado el cuerpo del bienauenturado Principe como de verdadero martyr. Todo eſto de la priſiō y martyrio del eſclarecido Principe lo eſcriue de la manera que referido queda el Doctor de la Igleſia ſan Gregorio en el tercer libro de ſus Dialogos en el capitulo treynta y vno, aunque no ſeñala la ciudad donde ello ſuccedio. Pero ya la ſeñalo el Abad de Valclara, diziēdo que fue la de Tar

Traça de Leuuigildo para peruertir al Principe.

Animoſas palabras de ſan Ermenegildo.

Muerte dl Principe Ermenigildo.

Milagros.

ragona, y yo he procurado esforçar esta sentencia por paresſcerme verdadera. Que ſi no lo ſintiera aſsi, yo fuera el primero que con mucho guſto eſcriuiera en fauor de Seuilla. Pero harto rica y honrada queda ella con la primera priſion del inuictiſsimo martyr. La poſtrera y tambien ſu muerte la guardaua Dios para enriquecer y ſantificar a Tarragona con ella. Podria alguno poner duda en eſto por no hallarſe raſtro en aquella ciudad de la carcel en que eſtuuo preſſo y fue muerto el ſanto: pero no la porna ſi ſupiere lo que es certiſsimo, como por el diſcurſo de eſta Hiſtoria ſe vera con euidencia, que en la perdida de Eſpaña deſtruyeron los Moros a Tarragona y la aſſolaron tanto en el año de ſetecientos y diez y ſiete que eſtuuo pueſta por tierra, y del todo deſpoblada mas de trezientos años alomenos, y aun ſi dixeſſe quatrozientos no ternia porque arrepentirme. Que mucho pues ſegun eſto, que no haya quedado ni raſtro ni memoria de la carcel en que eſtuuo preſſo el ſanto Principe y puſo ſu vida al tablero por amor de Chriſto? Eſte es mi parecer acerca del lugar, en que ſuccedio el martyrio de eſte dichoſiſsimo Godo. Mas porque

Tarragona, quatrozientos años deſpoblada.

nadie, viendo que haſta aora no he citado author alguno que en eſte parecer ſiga al Abad de Valclara, ſe atreua a dezirme, que vna Golondrina no haze verano ſegun ſe dize comunmente, quiero a la poſtre de eſta reſolucion (aunque pudiera reſponder que el Abad es Golondrina que vale por muchas y que haze verano en materia de opiniones de Hiſtoria) aduertir q̃ Authores grauiſsimos le han ſeguido en eſte punto que aora tenemos entremanos de auer padecido martyrio el ſanto Principe en la ciudad de Tarragona. Vaſeo varon ſeñaladiſsimo eſcriue lo miſmo en la Hiſtoria o Annales de Eſpaña que compuſo en lengua Latina, tratando de los ſucceſſos del año de quinientos y ochenta y quatro: y deſpues eſcriuio lo proprio el diligentiſsimo Hiſtoriador Garibay: y finalmente el Arçobiſpo de Tarragona don Iuan Teres, que hoy es Virrey de Cataluña cuyo voto en materia de Hiſtoria ſe ha de preciar quanto el de qualquier famoſo Hiſtoriador, es del miſmo parecer en vna curioſiſsima relacion o deſcripciõ que va componiendo de ſu Metropoli y Arçobiſpado. Yo he viſto algo della, y querria muchiſsimo ſalieſſe preſto a luz para que nos la dieſſe grande y

Authores

Don Iuan Teres Arçobiſpo de Tarragona y Virrey de Cathaluña.

clara en muchas coſas ſepultadas haſta hoy en las tinieblas del oluido. Baſte eſto en lo que toca a eſta dificultad y aueriguacion, pues ello ſobra, ſi ſe pondera con atencion, para tener por cierta la muerte del ſanto Principe en la ciudad de Tarragona.

CAP. XVIII. DE ALGUNOS *Obiſpos de Barcelona: y de la vniuerſal cõuerſiõ del Rey Flauio Reccaredo, y de todos los demas Godos de Eſpaña: y del Obiſpado de Egara en Cathaluña.*

Boluamos aora a lo q̃ deziamos del Abad de Valclara. En el tiẽpo pues de la perſecucion de Leuuigildo, en que el Abad fue deſterrado lo fueron de la propria ſuerte muchos otros Eſpañoles ſeñaladiſsimos en ſantidad y doctrina, y entre ellos los dos ſantos Obiſpos hermanos Leandro y Fulgencio. Que auia los entonces muchos en Eſpaña por la miſericordia de Dios para enſeñar a los perſeguidos Catholicos, y mãtener los en la fe y guardarlos de las caydas que algunos dauan con halagos y dadiuas de los Arrianos. Diola entonces tan gran de el Obiſpo de Çaragoça Vincencio, que como reſplandeciente luzero del cielo ſe derribo a ofuſcarſe en las tinieblas del abiſmo, apoſtatando de nueſtra fe y lleuando a muchos tras ſi como otro Lucifer. Grã deſdicha por cierto de la ciudad de Çaragoça. No fue menor la de Barcelona en el miſmo tiempo, pues el Obiſpo que entonces tenia, llamado Vgno, era Arriano. Pero preſto ſe ſiruio la mageſtad de Dios de mirar por ella y por toda Eſpaña, en la qual auia en eſta ſazon muchos Obiſpos Arrianos. Porque muerto Leuuigildo, que los nombraua y ponia, ſuccedio en el Reyno ſu hijo Flauio Reccaredo en el año de quinientos y ochenta y ſeys, a quien en el primero de ſu gouierno conuirtieron a la Fe Catholica ſus dos tios Leandro y Fulgencio. Con ſu conuerſion y diligencia (que puſo la muy grande) fueron pacificamente reduzidos en breue tiempo los Godos y Sueuos de toda Eſpaña a la vnidad de la Igleſia contra la Secta de Arrio. Concluydo negocio tan importante, para authorizarlo mas mando juntar Concilio nacional de Eſpaña y de la Francia Gothica en la ciudad de Toledo el año de quinientos y ochenta y nueue

S. Leãdro y S. Fulgẽcio, deſterrados.

S. Leãdro y ſan Fulgencio.

Cõuerſiõ vniuerſal de los Godos de Eſpaña.

Concilio importante en Toledo,

a los ocho del mes de Mayo. Acudieron cinco Arçopiſpos y cerca de ſetenta Obiſpos, y delante de todos ellos hizo el Rey la profeſsion de la fe, y luego la Reyna Badda ſu muger, y deſpues ocho Obiſpos, que auian ſido Arrianos antes de la conuerſion del Rey, y los Godos mas principales, condemnando ſus errores paſſados y abominando dellos y confeſſando la fe catholica. El primero de los ocho fue el Obiſpo de Barcelona Vgno. El qual ſobreuiuio diez años alomenos en ſu Igleſia, pues consta que ſe hallo preſente a la Synodo prouincial que en aquella ciudad celebro el Arçobiſpo de Tarragona Aſiatico en la Igleſia de ſanta Cruz en el primero del mes de Nouiembre del año de quinientos y nouenta y nueue, como ſe cuenta largamente en el libro muy antiguo de ſan Millan de la Cogolla, y lo refiere Ambroſio de Morales en el libro dozeno en el capitulo ſeptimo. Tambien eſtuuieron en eſta Synodo los Obiſpos, Simplicio de Vrgel, Aquilino de Vique, Iuliano de Tortoſa, Fruiſolo tambien de Tortoſa, Iuan de Girona (eſte es el que auia ſido Abad de Valclara, de quien ya ſe hablo arriba) Maximo de Çaragoça, Amelio de Lerida, y Ilergio de

Synodo prouincial en ſanta Cruz de Barcelona

Egara. Eſta es la primera vez que en eſta Hiſtoria hazemos mencion del Obiſpado de Egara. Y porque ſaben pocos donde eſtaua, y algunos deſſean mucho enterarſe de coſa tan antigua, dire breuemente lo que ha llegado a mi noticia, ſeñaladamente por ſer coſa perteneciente a Barcelona. Y para que hechemos coſas a parte ſe ha de aduertir que no auiendo podido Ambroſio de Morales deſcubrir donde eſtaua Egara, vino deſpues don Garcia de Loayſa que murio Arçobiſpo de Toledo, y porque hallo en no ſe que libro, Exara, por Egara, eſcriuio que poruentura era Egara lo que aora es Xea de los Caualleros en Aragon de la otra parte de Çaragoça. Y aun pues lo eſcriuio con termino de duda y no de certeza, ni medio mal. Pero con todo eſſo la duda es harto voluntaria, o ſino, nacida alomenos de no auer mirado con atencion los terminos que el Rey Vuamba dio al Obiſpado de Egara. Que aduirtiendo que ſe los dio tales que los partia con el de Barcelona, como preſto ſe vera, no ſe podia dudar ſi Egara era Xea de los caualleros, auiẽdo tanta diſtancia de por medio, y tantos Obiſpados entre Xea y Barcelona. Eſto procedio de no tener noticia

Obiſpado de Egara.

Opinion de dõ Garcia de Loayſa.

Repruevaſe.

de esta tierra y de no auerse informado de los platicos en ella. Y de la propria causa nascio auer escrito el mismo autor algunas otras cosas, como que el Obispado de Vrgel es sufraganeo de Çaragoça, no siendolo sino de Tarragona, y que Ampurias es ciudad, y que tiene Obispo proprio. Verdad es que antiguamẽte fue ciudad muy fuerte y grãde, fundada por los Griegos Phocenses de Beocia que reuerenciauan mucho al Dios Apolo y a las nueue Musas Diosas de la sciencia y hazian gran estimacion de su monte Parnaso, y de la fuente Pegasea, como Gẽtiles Idolatras que eran. Por lo qual en la moneda de plata que batian en esta ciudad de Ampurias ponian vn rostro a la vna parte, y a la otra el nombre Griego de Ampurias y el cauallo Pegaso con alas, que cauando con la mano en el monte Parnaso auia hecho rebentar la fuẽte que como cuenta la fabula se llama por esso Pegasea. Assi es ello pues, q̃ Ampurias fue ciudad principalissima, y que despues tuuo Obispo, como consta por mil Concilios. Pero ni aora es ciudad sino publo y bien pequeño, ni tiene Obispo, sino q̃ pertenesce al de Girona. Pero boluiendo a la aueriguacion de Egara, para que apartemos lo cierto de lo incierto, se ha de suponer q̃ este Obispado de Egara era sufraganeo de Tarragona, como consta por la diuision de los Obispados q̃ hizo el Rey Vuamba: y tambiẽ porque a no serlo, no huuiera acudido al concilio Prouincial della celebrado en Barcelona el Obispo Ilergio, que (como ya se ha visto) lo era de Egara. Tan aueriguado como esto es tambien que este Obispado estaua en Cathaluña. Porque en la dicha diuision de los terminos de los Obispados de España que el Rey Vuamba hizo en Toledo cerca del año de seyscientos y setenta y cinco, llegando a los sufraganeos del Metropolitano de Tarragona pone primero juntos todos los de Cathaluña, y entre ellos en el segundo lugar el de Egara despues del de Barcelona y antes del de Ampurias. Argumento harto euidente para prouar que Egara estaua bien cerca de Barcelona. Negocio es este que no se puede poner en duda si se põdera, que donde acabaua el Obispado de Barcelona, alli començaua el de Egara, es a saber, en vn puesto o lugar llamado Bordel, conforme a la dicha diuision del Rey Vuamba. Aora ya no falta sino señalar la Cathredal de Egara y dezir donde estaua. Y esto se hara

Engaño.

Ciudad de Ampurias

Obispado de Egara, sufraganeo de Tarragona.

Obispado de Egara, en Cathaluña.

Buena razon.

mejor

mejor, reduziendo a la memoria algo del instrumento publico dela consagració de vna Iglesia de san Martin en el termino de Terraça en cierto puesto q̃ antigamẽte se llamaua Sorbed.

San Martin de Sorbed.

Que en el se dize que a quinze de Abril del año treynta y seys del Reyno de Philipo, que fue el de mil y nouenta y seys, a ruegos y instancia de vn cauallero principal llamado Gerberto Vgo y de Ledgãda su muger, llego a aquel lugar el Obispo de Barcelona Folch (el qual era Vizconde de Cardona) y que, *consecrauit Ecclesiam in honore sancti Martini infra terminos sancti Petri Egarensis Ecclesiæ, cui ipsa Ecclesia ab antiquo tẽpore erat subdita, saluo in omnibus iure Egarensis Ecclesiæ*: consagro la Iglesia a honra de S. Martin dẽtro de los terminos de san Pedro de la Iglesia de Egara (a la qual la misma Iglesia estaua sujeta desde tiẽpo antiguo) saluo en todo el derecho de la Iglesia de Egara. El instrumento publico esta aun en el Archiuo del monesterio de santa Maria de Tarraça fuera de la villa algun tanto, aunque no mucho, a par de la Iglesia de S. Pedro que ha sido la parrochial de Terraça hasta nuestros tiempos en q̃ dẽtro de la villa se ha labrado vn famoso y sumptuoso templo. Y en el proprio Archiuo hay otro instrumento publico de la consagracion que de la Iglesia de aquel mismo monesterio hizo a honra de la benditissima madre de Dios Maria en dos de Enero del año de mil y ciento y doze el Obispo de Barcelona Raymundo Guillen. Y en el se dize que la consagro *in Comitatu Barchinonensi apud terminũ Terraciæ iuxta Ecclesiã parrochialem sancti Petri in loco eodem vbi antiquitus Egarensis sedes erat constructa*: en el Condado de Barcelona en el termino de Terraça cerca de la Iglesia parrochial de sant Pedro en el mismo lugar donde antiguamente estaua edificada la silla o Cathedral de Egara. De todo lo qual se concluye cõ euidencia que la dicha Cathredal estaua donde hoy estan casi juntas las Iglesias de san Pedro y de santa Maria a poco trecho de la villa de Terraça y a solas quatro leguas de la ciudad de Barcelona, hazia Tramontana. Y si mi parecer se ha de seguir tẽgo para mi q̃ de esta Cathredal de Egara era Obispo Ireneo el que siendo ya muy viejo el santo Obispo de Barcelona Nun-

Palabras notables.

Iglesia de santa Maria.

Cathredal de Egara, junto a Terraça.

Prueuase q̃ Ireneo fue Obispo de Egara.

dinario exercitaua el ministerio Episcopal en ella cõ licencia del Metropolitano de Tarragona, segun ya lo dixe arriba. Porque pues no se ha de pensar ni creer que el Arçobispo dio la licencia en perjuyzio y daño de la Iglesia de Ireneo, es acertado imaginar que estaua ella tan cerca de la de Barcelona que podia Ireneo cumplir con las obligaciones de la vna y de la otra. Y assi se ha de creer q̃ era Obispo de Egara. Y aun lo proprio se infiere de la carta que el Arçobispo de Tarragona Ascanio escriuio al Papa Hilaro suplicandole mucho, confirmasse el decreto de la eleccion de Obispo de Barcelona que se auia hecho en la persona de Ireneo. Que para induzirle a esto, traydas primero algunas razones, procuro esforçarlas a la postre diziẽdo que la Iglesia de la ciudad, en la qual antes auia sido ordenado Ireneo, constaua auer sido siempre de la diocesi de la Iglesia de Barcelona. Y esto se entiende biẽ con lo que dicho queda que el Obispado de Ireneo era el de Egara. Y conforme a esto, se ha de afirmar que la Cathredal de Egara ya estaua fundada cerca del año de quatrozientos y sesenta, y q̃ aun estaua en pie en el de seysciẽtos y setenta y cinco quando el Rey Vuamba diuidio los terminos de los Obispados, y largos años despues. En el tiempo intermedio la posseyo el Obispo Ilergio de quien diximos q̃ se hallo en el Concilio prouincial de Tarragona celebrado en Barcelona en este año de quiniẽtos y nouenta y nueue, y es notorio que sobreuiuio en la propria Iglesia de Egara hasta el año alomenos de seyscientos y diez, en que el Rey Flauio Gundemaro a veynte y tres de Agosto mando celebrar concilio nacional de España en la ciudad de Toledo, para declarar la primicia de que aquella santa Iglesia gozaua en respeto de la de Cartagena que la pretendia. Que en este Cõcilio se hallo Ilergio de Egara, y fue vno de los muchos Obispos que lo confirmaron. En la misma Egara se celebro vn Concilio Prouincial en el tercero año del Rey Recaredo el segundo, que fue el de seyscientos y veynte y quatro, como lo escriuen Morales y Loaysa. Pero tornando al año de seyscientos y diez, en esta sazõ ya era muerto el Obispo de Barcelona Vgno, y aun tambien su successor immediato Borrel, pues se escriue del postrero de los dos, que passo desta vida ala otra en diez y ocho de Abril del año de seys cientos y siete. Era pues entonces Obispo de Barcelona Emila,

Primera razon.

Segunda razon.

Tom. 2. Concil.

Antiguedad de la Catredal de Egara.

Ilergio Obispo de Egara.

Concilio nacional en Toledo.

Concilio prouincial en Egara.

Borrel Obispo de Barcelona

Emila Obispo de Barcelona

y como tal se hallo en el dicho Concilio, y tambien fue vno de los que lo confirmaron. En faltando el, fue puesto en su lugar Nebridio, el qual estuuo presente en el Cōcilio Prouincial de Tarragona q̃ el Arçobispo Sergio celebro en la misma ciudad de Barcelona por este tiempo, con la assistēcia de los Obispos, Casoncio de Ampurias, Andres de Lerida, Staphilio de Girona, Aselo de Tortosa, y Iuan de Çaragoça, el qual era hermano de san Braulio. Por muerte del Obispo Nebridio començo a presidir en la santa Iglesia de Barcelona Eusebio, y la gouernaua aun en el año de seyscientos y treynta y quatro, a cinco del mes de Deziembre, en que el Rey Sisenando mando juntar concilio nacional de España y de la Francia Gothica en la ciudad de Toledo. Assistio el Rey y seys Arçobispos (y entre ellos el bienauenturado san Isidoro Arçobispo de Seuilla) y setenta Obispos, vno de los quales fue el de Çaragoça san Braulio, y estableciose entonces que el missal y el breuiario fuesse todo vno en España. Y no faltan muchos que piensan que en esta sazon ordeno san Isidoro el missal y breuiario, que andan en su nombre y se llamā Moçarabes. No pudo Eusebio yr a Toledo

Nebridio Obispo d̄ Barcelona

Eusebio Obispo d̄ Barcelona.

Breuiario y missal, todo vno en España.

y por esso embio por vicario suyo a vn presbytero de su Iglesia llamado Iuan. Deuia estar enfermo entōces el Obispo Eusebio. Y digo lo assi, porq̃ es cierto q̃ murio harto presto. Por cuya vacante eligieron los de Barcelona a Hoya: el qual se hallo en el Concilio nacional que el Rey Chintila mando juntar en Toledo luego en el principio de su reyno en el año de seyscientos y treynta y cinco, como lo auerigua Ambrosio de Morales. Y en el año siguiēte a ocho de Enero se celebro otro concilio nacional en la misma ciudad: y fue muy señalado. Porq̃ se hallaron en el, quatro Arçobispos y cinquenta Obispos, y entre ellos el de Çaragoça san Braulio y Hoya el de Barcelona. Por la muerte del qual fue puesto en su lugar Geraldo que murio a diez y nueue de Agosto del año de seyscientos y treynta y ocho. A Geraldo sucedio Aecio el segundo que falto en diez y seys de Agosto del año de seyscientos y cinquenta y cinco. Luego tuuo la silla Quirigo, y despues Guillermo Alberto que passo desta vida en diez y siete de Febrero del año de seyscientos y sesenta y tres.

(?)

Hoya Obispo de Barcelonā

Geraldo Obispo.

Aecio Obispo.

Quirigo Obispo.

Guillermo Alberto Obispo

CAP. XVIII. DE Algunos Obispos de Barcelona, y entre ellos de san Idalio, y de la rebellion de Paulo contra el Rey Vuamba, y de la entrada de los Moros en España.

POR muerte de Guillermo Alberto entro a presidir en la Iglesia d Barcelona Raymundo de Aguilõ, en cuyo tiẽpo no pudo dexar de padecer muchos trabajos aquella ciudad. Porque en siendo electo el Rey Vuamba cerca del año de seyscientos y setenta y dos, se le leuanto la Frãcia Gothica, y por estar el ocupado en la guerra de Nauarra, huuo de embiar por capitã general de su exercito cõtra los rebelados a vn cauallero diestro y gran soldado, llamado Paulo. El qual en vez de seruir a su Rey, començo a dezir en la ciudad de Narbona q̃ no le podia tener por tal ni seruirle: y a la postre despues de auer murmurado mucho del, pidio a los de Narbona eligiessen vn Rey a quien todos tuuiessen de buena gana por tal, q̃ el seria el primero en obedecerle. La farsa estaua ya tan concertada, q̃ la eleccion se hizo en su persona, y el se corono despues con vna corona de oro que el Rey Reccaredo auia ofrecido al sepulchro de san Feliz martyr en la ciudad de Girona. Siguiole luego toda Francia Gothica con harta parte de lo comarcano de Cataluña. Para lo qual le fue de gran importancia la amistad que tenia y la confederaciõ que auia hecho con Ranosindo Capitan general de la Prouincia de Tarragona. Que este lleuo tras si tanta parte de aquella tierra q̃ el Rey tirano se apodero entonces de las ciudades de Barcelona, Girona, y Vique, hasta los Pyreneos, robando la tierra y despojando sacrilegamente las Iglesias de toda la riqueza de oro y plata que en sus hornamentos y seruicio tenian. Mirese aora que tal deuio de quedar Barcelona. Por esto no falta algun Autor que pone a Paulo en la lista de los Condes de aquella ciudad. Pero sin bastante fundamento. Porq̃ ni Barcelona era aun Condado ni Paulo se dio titulo de Conde della sino de Rey, de lo Oriental de España, como consta por este cartel formado que embio al Rey Vuamba desafiandole y tratandole de ser mas caçador que guerrero.

Raymundo de Aguilon Obispo de Barcelona

La Francia Gothica leuantada.

Paulo embiado por Vuamba.

Paulo electo Rey cõtra Vuamba en Narbona.

Ranosindo.

Paulo apoderado de Barcelona

Paulo no fue Conde de Barcelona.

Flauio Paulo Suindo Rey de lo Oriental a Vuamba Rey de lo del Mediodia. Si ya has aca-

Cartel de Paulo para Vuamba.

bado de rodear del todo las inhabitables rocas de los montes: si ya como leon hambriẽto has despojado las brauas seluas: si ya has domado el curso de las cabras, el salto de los cieruos, y la glotonia de los Ossos: si ya no te queda biuora ni culebra, cuya ponçoña no hayas derramado: auisame señor de los bosques y amigo de los peñascos. Porque si todo esto has ya vẽcido, y tienes animo de verte comigo, date priesa a venir hasta la cumbre de los Pyreneos. Que alli hallaras de los mios, con quien puedas hazer mejor guerra que con los animales.

Oprobrios q̃ Paulo escriue a Vuamba.

El Rey se puso luego en camino y començo a marchar poco a poco con vn poderoso exercito en busca de Paulo. Llego a Cathaluña, y la primera ciudad que en ella cobro de los rebeldes fue la de Barcelona. El año de la toma fue sin duda el de seyscientos y setenta y tres. Porque luego passo adelante el Rey y tomo a Girona, y entrãdo por la Francia Gothica gano a la ciudad de Nimes en el primero de Setiembre del dicho año, y prẽdio a Paulo que en ella se auia hecho fuerte, y lo castigo como merecia. Por este tiempo aun biuia el Obispo Raymundo de Aguilon, pues se escriue del que murio en dos de Octubre del año de seyscientos y setenta y quatro. Entro entonces en la dignidad el bienauenturado varon san Idalio, cuyo vicario o procurador Laulfo, que despues llego a serle successor en la silla, aunq̃ no immediato como presto se vera, se hallo por el en el trezeno Concilio nacional de España celebrado en Toledo en el quarto año del Rey Flauio Eruigio que fue el de seyscientos y ochenta y quatro. Haziale grande guerra al sieruo de Dios la enfermedad de gota de quando en quando, y pienso que en esta sazon se la deuio de hazer tal que no pudiendo yr a Toledo embio por esso a Laulfo. La propria enfermedad fue causa que aunque el bendito prelado era doctissimo y habil para escriuir mucho en seruicio dela Iglesia, no escriuiesse sino poco. En el concilio se hizo vn Canon en que se mandaua a los Obispos que llamados para celebrar las Pascuas cõ los Reyes, fuessen a Toledo. Argumento grande de la mucha deuocion cõ que los Reyes las festejauan, pues llamauã Obispos que mas dignamente las solemnizassen con ellos. En cũplimiento deste establecimiento fue llamado san Idalio en tiempo del Rey Eruigio para celebrar con el en Toledo la semana santa y Resurrecciõ de nuestro Redẽptor.

Barcelona cobrada por Vuamba.

Girona cobrada.

Nimes, ganada.

S. Idalio Obispo d' Barcelona

S. Idalio enfermo de gota.

Canon notable del Concilio Toledano 13.

tor. Y en esta ocasion se conocieron y hablaron el y el bienauenturado san Iuliano Arçobispo de Toledo, como lo cuenta el mismo Arçobispo a Idalio en vna carta que le escriuio, dela qual haze mencion Ambrosio de Morales en la Coronica general de España en el libro dozeno, en el capitulo cinquenta y quatro. El santo Arçobispo era hombre de raro y viuo ingenio y con el hazia y componia muchos libros de importancia, que aun estã en pie. Por esso el bienauenturado Obispo Idalio, ya q̃ por su gota estaua priuado de hazerlos, le rogo se empleasse en componer algo del pronostico del siglo venidero: y el hizo entonces tres libros deste sujeto. En el primero trata del origẽ de la muerte: en el segundo, del estado de las almas antes que resuciten con los cuerpos, prouã do y confirmando singularmente lo que deuemos creer del Purgatorio: y en el tercero, de la resurreccion de los cuerpos el dia del juyzio. El mismo Arçobispo dize que los escriuio a ruegos de Idalio, y por esso se los dedico. El año de mil y quinientos y cinquenta y quatro se imprimieron en Paris por ser tan auentajados. Tambiẽ le dedico otro libro intitulado de las respuestas, en defensa delos Canones de los Concilios y de las leyes, en que se veda que ningun Iudio pueda tener esclauo Christiano, como lo refiere Ambrosio de Morales en el lugar citado en el capitulo cinquenta y ocho. Despues de todo esto, siẽdo ya Rey Flauio Egica, se celebro por su ordẽ el quinzeno Cõcilio nacional de España y de la Francia Gothica enla cindad de Toledo a quinze del mes de Mayo del año de seyscientos y ochenta y ocho. Hallaronse enel, cinco Arçobispos y cerca de sesenta Obispos, vno de los quales fue el de Barcelona san Idalio. Y es cosa de notar que el que despues de los Arçobispos firmo primero el concilio fue este bendito varon. Delo qual se puede inferir que era el que tenia mas antiguedad que todos los de mas Obispos en negocio de consagracion. Y esso quadra cõ lo que sabemos del, que murio muy viejo, no mucho despues de este Concilio. Viose entonces otra vez con su gran amigo san Iuliano Arçobispo de Toledo que presidio en el Concilio, el qual murio de alli a dos años. Idalio passo tambien muy presto desta vida a la eterna de los cielos, pues su immediato sucessor Pasqual murio en veynte y ocho de Abril del año seyscientos y nouenta y vno. Por va

S. Iuliano escriue a san Idalio

S. Idalio ruega a S. Iuliano componga vn libro.

Libro dedicado a S. Idalio.

Otro libro dedicado a san Idalio.

Concilio nacional en Toledo.

S. Idalio en el Concilio.

Pasqual Obispo.

cante

cante de Pasqual entro en la silla Laulfo, el qual se hallo en el sezeno Concilio nacional de España y de la Francia Gothica celebrado en Toledo a dos de Mayo del año de seyscientos y nouenta y tres contra el Arçobispo de aquella ciudad Sisberto, que auia querido vestirse la casulla que nuestra Señora dio a san Ilefonso y sentarse en su silla, y finalmente se auia leuantado contra el Rey Flauio Egica. Por muerte de Laulfo entro en la dignidad Geraldo el segundo que murio en quinze de Setiembre del año de setecientos. Luego se dio la Iglesia a Berenguer de Palou. Pero posseyola poco tiempo, pues fino en el primero de Mayo del año de setecientos y tres. Diose entonces la silla a Guillermo, el q̃ siendo electo Arçobispo de Tarragona, murio en dos de Mayo del año de setecientos y treze en el qual cõ ayuda del traydor y aleuoso Conde Iuliano, entro de Africa en España por el estrecho de Gibraltar, el Capitã Moro Tarif con vn exercito de doze mil de sus Alarabes, y vencio luego al sobrino del Rey dõ Rodrigo que le salio al encuentro, para impedirle el passo: Hizo mucho mal en Andaluzia y Estremadura, aunque no se sabe q̃ esta vez tomasse ciudad ninguna. Porque no trato sino de boluerse presto a Africa cõ tã prospero successo para animar con el a Muça Capitan general de toda Africa, en razon de embiar a España todo su poder. Diosele grande Muça a Tarif para boluer a ella y emprender con veras la conquista: y con el passo Tarif segunda vez, y entro por España en el año de setecientos y catorze. Salieole a recebir el Rey don Rodrigo cerca de las ciudades de Xerez y Medinasidonia harto cercanas al estrecho y acometio a los enemigos tan animosamente que duro la batalla de Domingo a Domingo, ocho dias enteros, sin que por ninguno de los exercitos se declarasse la victoria, hasta el postrero en que Tarif la tuuo de la soberana gloria del Rey y de sus Godos, esclarecidos desde su principio, temidos por sus proezas, amados por su largueza, y estimados por su valor y braueza. La rota desta batalla fue tan grande que todas las fuerças de los Godos pereciero en ella, y la tierra de España quedo desamparada de su defensa. Quedo entonces la rica pobre, la libre subjeta, la señora esclaua, la hermosa fea y apta solamẽte para lamẽtar sus irremediables males. Finalmente la nobilissima España y sus naturales padecie-

Laulfo Obispo de Barcelona

Atreuimiento de Sisberto.

Geraldo Obispo d Barcelona

Berẽguer de Palou Obispo.

Guillermo Obispo.

Primera entrada d Tarif en España.

Segũda entrada de Tarif en España.

Batalla entre Tarif y el Rey Godo dõ Rodrigo

El Rey dõ Rodrigo vencido.

España ganada por los Moros

ron por

ron por sus pecados (q̃ no auian sido pocos) la mas terrible y lamentable plaga que se lee haya venido jamas por otra alguna nacion. Siguiendo pues los Moros la victoria, se fueron con harta presteza señoreando de España, pues en el año de setecietos y diez y seys auia llegado ya al Reyno de Valencia vn hijo de de Muça llamado Abdalaliz q̃ caso con Egilona muger q̃ auia sido del Rey don Rodrigo, dexandola siempre viuir en su ley Christiana. Iuntaronse entõces los de las ciudades de Orihuela Alicante, Denia, y Valencia para resistir a Abdalaliz. Pero no pudieron, y a la postre fueron vencidos y rendidos, aũque (como lo dize el Historiador Moro Rasis) con estos buenos partidos. Que no tocasse en las Iglesias, y les dexasse libremẽte guardar su ley. Que se quedassen los vezinos en sus tierras sin que el pudiesse sacar a ninguno grande ni chico de su casa. Que todos gozassen sus haziendas y heredamientos de la manera que a la sazon los posseyan, con sola la obligacion de darle el tributo de dinero, pan, azeyte, miel, y vinagre que moderadamẽte se les impuso. El año siguiente de setecientos y diez y siete entrarõ los Moros por Cathaluña y rindieron a Barcelona, con los mismos partidos, segun yo pienso. Porque es aueriguado que auia Obispos en ella, y que Bernardo el primero de los deste nombre murio en seys de Setiembre del año de setecientos y quarenta y vno, y Guillermo en diez y seys de Setiembre del año de setecientos y setenta y vno, en el qual tiẽpo aun era de Moros la ciudad.

Abdalaliz en el Reyno de Valencia.

Resistencia que hallo Abdalaliz.

Valencia rẽdida cõ buenos partidos.

Barcelona rẽdida cõ buenos partidos.

Bernardo Obispo.

Guillermo Obispo.

CAP. XVIIII. DE *como se fue cobrando España por los Christianos, y señaladamẽte la ciudad de Barcelona, entregandola al poder de Carlo Magno los pocos Godos y Christianos q̃ en ella auia, en tiempo del Obispo Viuas.*

LO q̃ dixo el Dios de la Magestad por boca del santo Propheta rey: visitare con açotes sus maldades, mas no apartare mi misericordia dellos: se entiende marauillosamente de biẽ con lo que se refiere por Daniel que aun q̃ el juez diuino mando cortar el grande arbol por el pie, con todo esso ordeno que quedasse vn grumo o pimpollo que retoñasse. Esto fue ordenar en el consistorio de su alta pro-

Psal. 34.

Daniel. 4

uidencia

uidencia que los Christianos q̃ no se arrodillaron al Idolo de Baal enla afligida y castigada España (que huuolos muchos en ella,vnos quese quedaron libres como en Asturias,Vizcaya,y en los montes Pyreneos por la parte de Aragon y Cathaluña,y otros que se dieron con buenos partidos para guardar entre los Moros la ley Christiana, por lo qual se llamaron Mixtarabes y despues Mosçarabes) cobrassen poco a poco animo y esfuerço para hazer guerra a los enemigos y tratar de reparar a la Perdida España. No quiero referir aora lo que hizo en Asturias el Infante dõ Pelayo, ni contar las hazañas de Aznar Conde de Aragon y de su hijo Galindo, ni reduzir a la memoria los marauillosos hechos de los Godos y Españoles que de Cathaluña se auiã retirado a los Pyreneos, porque esso no pertenece a esta Historia.Solo dire lo que toca a Barcelona,que es el blanco de mis intẽtos.No hay que dudar sino q̃ los de esta ciudad se mostraron grandes Christianos y juntamẽte Soldados animosos, pues siendo muy pocos en numero y tan hechos de tantos años atras a estar sujetos a los enemigos como a señores de la ciudad,pudieron llegar a entregarla a Carlo Magno y a su hijo Ludouico Pio.No quiero yo contar como y de que manera efectuaron hecho tan hazañoso, ni encarecerlo con palabras mias. Que todas ellas por muchas q̃ fuessen y eloquentes se ternian por ningunas para ello,o me las darian por algo sospechosas las naciones estrangeras,segun aun que Valenciano, me veen aficionado a este pueblo. Por esso no hare mas q̃ poner aqui en solo romance Castellano las que el Rey Carlos Caluo hijo de Ludouico Pio y nieto de Carlo Magno, puso en cierto priuilegio que despacho en fauor de los moradores de Barcelona y de su Condado en el año de ochocientos y quarẽta y quatro, que en su lugar se porna entero en Latin,hablando del Conde Vuifredo el primero.

Christianos Mosçarabes.

Animo de los de Barcelona.

Disculpa del autor.

A los Godos (dize Carlos Caluo que los recibe baxo de su proteccion y amparo) o Españoles moradores de Barcelona ciudad de famoso nombre o del Castillo de Terraça tambiẽ con todos aquellos Españoles juntamente que dentro del mismo Condado habitan fuera de la ciudad , cuyos progenitores dando de mano al crudelissimo yugo de la gente Sarracena, enemiga grandemente del Christiano nombre,se acogieron a Carlo Magno y a Ludouico Pio , y

Palabras notables de Carlos Caluo.

Barcelona entregada al poder d Carlo Magno.

a ſu gran poder entregaron de buena gana la miſma ciudad, y quitandoſe de la poteſtad de los proprios Sarracenos ſe ſubjectarõ a la de ellos y finalmẽte a la nueſtra cõ libre y prõpta voluntad. Haſta aqui habla Carlos Caluo. Y hariale agrauio qualquier perſona que en eſta materia abrieſſe la boca, pues con ſola eſta breue periodo queda pueſta Barcelona entre las eſtrellas. No es contra eſto tratar del tiẽpo en que ello ſuccedio: y aſsi diremos algo, aunque breuemente. A eſte propoſito viene bien lo que ſe halla en memorias antiguas que ſu Obiſpo don Bernardo Viuas murio peleando con los Moros en ocho de Abril del año de ſetecientos y ochenta y vno. Ya veo que no faltara quien ponga duda en eſto, ſupueſto el año de la muerte del Obiſpo. Pero ſera eſſo por no tener noticia de lo que eſcriue el monge Benito diligentiſsimo Hiſtoriador que compuſo en latin Anales de Pipino, y de Carlo Magno y de Ludouico Pio. Eſte eſcriuiẽdo de los ſucceſſos del año de ſetecientos y nouenta y ſiete, y hablando en particular de Barcelona dize q̃, *alternãte rerum euentu, nunc Francorum, nunc Sarracenorum ditioni ſubijciebatur*, trocandoſe las ſuertes, aora era de Frãceſes, aora de Moros. Y luego añade q̃ en el referido año la boluio a Carlo Magno el Moro Zaet q̃ ſe auia apoderado della vltimadamente, yendo el en perſona en el principio del verano a la ciudad de Aquiſgran, donde a la ſazon eſtaua el eſclarecido Principe y haziendoſe ſu vaſſallo en aquella corte. Segun eſſo, no ſe puede dexar de conceder que antes deſte año auia ya ſido de los Frãcos la ciudad de Barcelona. Y Regino autor graue eſcriue q̃ lo era en el año de ſetecientos y ochenta y cinco. Y noteſe que eſſo no es dezir que no lo era antes. Y con eſto quadra marauilloſamente lo que tratando de la toma de Barcelona ſe aueriguara con vn inſtrumento publico que en el año de nouecientos y ochenta y ocho ya auia mas de doziẽtos que era de Chriſtianos aquella ciudad. Argumento efficaz para prouar lo que voy eſcriuiendo aora conforme al parecer de Regino. Siẽdo pues ello aſsi, coſa es harto creyble la que dixe arriba que el Obiſpo Viuas murio peleando con los Moros, aunque puſe ſu muerte en el año de ſetecientos y ochenta y vno: porque eſte pudo muy bien ſer el de la primera conquiſta de la ciudad de Barcelona. Entonces dio Viuas la

Aueriguacion de tiẽpo.

Don Bernardo Viuas Obiſpo de Barcelona.

Barcelona aora de Moros, aora de Frãceſes.

Zaet Rey Moro de Barcelona

El año en que la primera vez ſe gano Barcelona de Moros

vida

vida enla batalla, atrueque de po ner en libertad a ſu Igleſia: de lo qual ſe puede inferir, auerſe hallado en el exercito Chriſtiano muchos Godos y Eſpañoles de la tierra propria, como tambien lo ſignifica Carlos Caluo en las referidas palabras. Al Obiſpo Viuas ſucedio dõ Guillermo, q̃ murio en diez y ſeys de Abril del año de ſetecientos y ochenta y ocho.

Don Guillermo Obiſpo.

CAP. XX. DE LAS dos poſtreras venidas que Ludouico Pio hizo a Eſpaña, y de como en la poſtrera dellas hecho del todo de Barcelona a los Moros, q̃ ſe le auiã rebelado.

PRocuremos referir aora lo q̃ pertenece a la poſtrera conquiſta de Barcelona, no aapartandonos vn punto de lo q̃ acerca della dizen las Hiſtorias de los Francos que primero ſalieron en nombre de Annonio y deſpues en el de Aymoyno, author verdadero dellas. Eſcriuela eſte graue Hiſtoriador en el libro quinto a los capitulos quarto y quinto. Ludouico Pio pues antes que ſu padre Carlo Magno llegaſſe a ſer Emperador o (por mejor dezir) a recebir de mano del Põtifice la corona del Imperio, vino deſde Toloſa a Eſpaña con vn poderoſo exercito. Y entonces vio la poca fidelidad y obediencia del Rey de Barcelona llamado Addo. Que aunq̃ antes de llegar a la ciudad le ſalio el Moro al encuẽtro para recebirle en ſeñal de eſtarle ſubiecto, con todo eſſo no ſe la entrego ni le dio las llaues. Diſsimulo por entonces Ludouico, y paſſo de largo, y llegando a la antigua y principal ciudad de Lerida la rindio y mando aſſolar, y lo proprio hizo de los pueblos de ſu comarca. Luego tomo el camino de Hueſca, y poniẽdo ſu real ſobre ella dio ordẽ q̃ ſe hechaſſe fuego a todas las mieſſes de aq̃lla ſu eſpacioſa llanura. No la rindio, porq̃ ſobreuiniendo el inuierno huuo de boluerſe a ſu tierra. Todo eſto ſucedio cerca del año de ſeteciẽtos y nouẽta y nueue. De alli a dos no cumplidos, ordeno la diuina prouidencia q̃ el Rey Addo a perſuaſion de no ſe q̃ amigo ſuyo ſe llegaſſe haſta la ciudad de Narbona. Porque luego le hecharon alli la mano encima y le lleuaron preſo a Ludouico y deſpues a Carlo Magno, en pago ſin duda de la deſcorteſia de q̃ auia vſado cõ el miſmo Ludouico, nó entregãdole la ciudad de Barcelona en

Addo rey Moro de Barcelona

Lerida ganada por Ludouico

Hueſca ſitiada por Ludouico

Addo, preſo.

la referida jornada de Eſpaña, conforme a la obligacion que de entregarſela tenia. Con eſta ocaſion ſe reſoluio Ludouico de venir a Eſpaña y conquiſtar a Barcelona, en el principio del verano de año de ochocientos y vno, en el qual deſde el dia del nacimiento de Chriſto tenia ya ſu padre Carlo Magno de mano del Papa Leon la corona del Imperio. En el grande y poderoſo exercito que conſigo trahia, aunque comunmẽte ſe ſuele llamar de Francos, auia muchiſsimos de los Godos de Guiana y muchiſsimos de los Ggodos y Eſpañoles de los Caſtillos y fortalezas que deſta parte de los Pyreneos eran ya de Chriſtianos en eſta ſazon en Vrgel, Cerdaña, Roſſellon, Ampurias, y Ampurdan. En entrando por Eſpaña diuidio en tres partes ſu exercito. Con la vna ſe quedo el en Roſſellon, y la ſegunda, cuyo capitan eran el Conde de Girona Roſtagno, la embio a la ciudad para ſitiarla. Y para que el Conde y ſus ſoldados no pudieſſen ſer ſitiados por algun exercito que vinieſſe en fauor de la ciudad cercada, diſpuſo que la tercera parte hizieſſe alto entre Roſſellon y Barcelona. Al momento dieron auiſo los ſitiados al Rey de Cordoua, que era el ſupremo en Eſpaña, y le pidieron ſocorro: y el deſpacho de preſto en ſu fauor vn poderoſo exercito. Mas no fue la diligencia de ninguna importancia. Porque en llegando el exercito a Çaragoça tuuo lengua del que eſtaua ſeñalado por Ludouico para ſalirle al encuentro y hazerle roſtro. Y con eſſo ſe acouardo tanto que no oſo paſſar adelante, y ſe repartio en guarniciones, poniendoſe en los lugares y caſtillos mas principales de la frontera. Entonces aq̃lla tercera parte del exercito de Ludouico juntoſe con la que tenia cercada a la ciudad, para que el cerco fueſſe mas fuerte y no pudieſſe ninguno ni entrar dentro ni ſalir fuera. Por lo qual llegaron los afligidos ſitiados a padecer tan eſtraña hambre que fueron forçados a arrancar de las puertas las cortezas o cueros muy viejos y ſecos (*vetuſtiſsima oſtijs coria derahere*) y a trocarlos en infeliz mantenimiento ſuyo. Otros anteponiendo la muerte a tan azar vida ſe hechauan de las murallas abaxo. Otros finalmente viendo que ya ſe yua concluyendo el verano penſauã para animarſe que la aſpereza del Inuierno haria leuantar el cerco a los Chriſtianos. Pero derriboles eſſa eſperança el conſejo de los

Ludouico reſuelto d̃ conquiſtar a Barcelona.

Barcelona ſitiada.

Barcelona pide fauor al Rey de Cordoua.

El exercito del Rey de Cordoua, acouardado.

Apretoſe el cerco.

Hãbre eſtraña en los ſitiados.

pruden-

prudentes soldados. Que para este efecto començaron de proposito a labrar y edificar casas, como significando a los cercados que inuernarian en ellas. Y el ardid fue de tanto momento q̃ los tristes Moros desmayaron del todo y dieron en la postrera desesperacion. Teniendo barruntos della los Franceses dieron en vn acuerdo, honrado verdaderamente: y esse fue auisar a Ludouico Pio de lo que passaua, y rogarle se pusiesse luego en camino para hallarse presente a la toma de la ciudad, y ganar con ella glorioso renombre. Acudio de grado el Rey y desde luego trato de apretar el cerco, aunque sin embargo de todo esso hizieron los Moros pertinacissima resistencia por tiempo de seys semanas. En la historia harto antigua que he visto del celebre monesterio de las Puellas de san Pedro de la propria ciudad de Barcelona se dize que donde el esta labrado mando Ludouico edificar vna fortaleza para guarecerse en ella, y apar della vna pequeña Iglesia de san Saturnino, donde el exercito Christiano oyesse Missa y pudiesse confessar y comulgar antes de entrar en batalla, y dar assaltos a la ciudad. Y yo no pongo duda en esto ni la porna quien se acordare de lo que dicho queda conforme a las Historias Francas de Aymoyno que el exercito edifico muchas casas: y supiere que el puesto o sitio del dicho monesterio era marauilloso de bueno para fortaleza por ser algo alto, y estar tan cerca de la ciudad que aora esta dentro della. Al cabo de las seys semanas de sitio tan molesto, no pudiendole ya sufrir los Moros se entregaron y rindieron a Ludouico con partido que les dexasse yr de la ciudad a otros pueblos de Sarracenos.

Ludouico embiado a llamar.

Resistencia pertinacissima de seys semanas.

Fortaleza que labro Ludouico

Iglesia de san Saturnino.

La ciudad rendida.

CAP. XXI. DE COmo Ludouico Pio entro en Barcelona, y se fue derecho a la Iglesia de santa Cruz, y edifico el monesterio de las Puellas de san Pedro, y la Iglesia de los martyres Iusto y Pastor.

HECHO esto y abiertas las puertas de Barcelona hizo luego Ludouico entrar en ella gẽte de guarnició, y el se abstuuo de la entrada aquel dia hasta ordenar de q̃ manera podria con deuido hazimiento de gracias consagrar al santo nõbre de

Dios aquella tan dessead a victoria. *Antecedentibus ergo* (dize Aymoyno) *eum in crastinum & exercitum eius sacerdotibus & clero cum solemni apparatu & laudibus hymnidicis, portam ciuitatis ingressus, & ad Ecclesiã sanctæ & victoriosissime crucis, pro victoria sibi collata, gratiarum actiones Deo acturus est progressus.* Que en Romance castellano quiere dezir. Yendo pues el dia siguiente delante del y de su exercito los Sacerdotes y el clero con gran magnificencia y alabanças de hymnos entro por la puerta de la ciudad y para hazer gracias a Dios por la victoria que le auia dado, se fue a la Iglesia de la santa y victoriosissima Cruz.

Entrada de Ludouico en Barcelona.

De las quales palabras se pueden claramẽte inferir dos cosas. La vna, que no començo en esta sazon la Iglesia de Barcelona a tener el nombre de santa Cruz sino que ya le tenia antes y aun desde su primera fundacion y principio. Y con esto quadra muchissimo lo que arriba diximos con el fundamento que alla se podra ver, que la Synodo Prouincial que el Arçobispo de Tarragona Asiatico celebro en Barcelona en el año de quinientos y nouenta y nueue le celebro en la Iglesia de santa Cruz Y conforme a esto tengo yo por muy cierto que ella era entonces la Cathredal como despues y aora Que la de los santos Iusto y Pastor no es tan antigua como esta, pues (como se dize en la citada Historia del monesterio de san Pedro) la edifico Ludouico Pio en el primer año de la toma de Barcelona, concediendole algunos priuilegios. Es verdad que mientras se labraua la de santa Cruz, conforme a la traça que aora tiene de Cruz, a la qual se dio principio en tiempo del Rey de Aragon don Iayme el segundo, en el año de mil y dozientos y nouenta y nueue, se celebraron los diuinos officios de la Cathredal en la dicha Iglesia, llamada entonces de los martyres, como lo he visto en vn Dietario antiguo. Y lo mismo deuio de ser quãdo mucho antes de esso la auia edificado el Conde don Ramon Berenguer el primero de los deste nombre. Pero todo esso no fue sino de prestado, y no basta para dezir q̃ la Iglesia de los martyres Iusto y Pastor fue la Cathredal de Barcelona. Lo postrero que se puede inferir de la referida clausula de Aymoyno, es que pues en ella no se dize que la Iglesia

Antiguedad del nõbre de S. Cruz en la Cathredal de Barcelona

La Iglesia de san Iuste no fue Cathredal

Iglesia de los martyres.

de san-

de ſanta Cruz fue reconcilia-da,bendezida, o conſagrada para yr a ella el Rey y ſu exercito a hazer gracias a la mageſtad de Dios,ſe ha de penſar que no fue violada por los Moros ſino que la dexaron en pie, para que los Chriſtianos que quedaron en la ciudad deſde tiempo de los Godos ſe recogieſſen en ella y oyeſſen Miſſa, y recibieſſen los Sacramentos.Para lo qual impor ta mucho acordarſe de la memo ria que ya queda hecha de los Obiſpos q̃ en todo eſte calamito ſo tiempo huuo en la ciudad. El que lo era en eſta ſazon de la con quiſta ſe llamaua Vmberto. Ya lo era quando Zaet, a quien otros llaman Zato, fue a Aquiſgran,y ſe hizo vaſſallo de Carlo Magno. Dichoſo prelado porcierto,pues merecio ver con ſus ojos la libertad de ſu Igleſia y pueblo que ſus predeceſſores tã to auian deſſeado. Con eſte con tento acabo ſus dias eu diez y ſeys de Deziembre del miſmo año de ochocientos y vno, en que la ciudad ſe auia ganado. El Rey Moro que entonces la gouernaua era vn deudo de Addo, llamado Hemur, a quien en Bar celona comunmente dan nombre de Gamir. Eſte fue el que por los Moros fue entregado en manos de Ludouico Pio. El monge Benito que compuſo los Annales de Pipino,y de Car lo Magno y de Ludouico, eſcriue que el cerco de la ciudad duro dos años haſta el verano del de ochocientos y vno,en que ſe rindio,y que ſu prefecto Zato y muchos otros Sarracenos fueron preſos, y finalmente que Zato fue lleuado a Francia y pre ſentado ante el Emperador Car lo Magno en el miſmo dia en que ſe hizo lo proprio de Roshel mo prefecto de Reate ciudad de Italia que tambien ſe auia ganado entonces. A los dos los condeno a deſtierro el Emperador.

La Igleſia de ſanta Cruz no fue violada por los Moros.

Vmberto Obiſpo d̃ Barcelona

Gamir,rey Moro de Barcelona

El cerco de Barcelona duro dos años.

El Rey Ludouico Pio, como quien lo era tanto no quedo ſatiſfecho de auer hecho edificar en ſu ciudad de Barcelona la Igleſia de los ſantos martyres Juſto y Paſtor, ſino que para moſtrar mas ſu piedad, fundo vn moneſterio de monjas de la ſagrada Religion del bienauẽturado ſan Benito en la miſma fortaleza deſde donde auia hecho guerra a la ciudad, y en la propria Igleſia de ſan Saturnino, que auia mandado labrar, para conſuelo de ſu exercito, conforme a lo que ya ſe dixo largamente en el capitulo precedente. Puſo monjas y ſeñalo Abadeſa, y quiſo que el Moneſterio ſe llamaſſe de ſan Pedro en memoria de la Corona Imperial que en ſu Igleſia de Roma auia rece

Moneſterio de las Puellas de ſan Pedro

bido en aquel miſmo año Carlo Magno ſu padre de mano del ſanto Pontifice Leon. Para el mantenimiento de las religioſas dio Ludouico al nueuo moneſterio mucha tierra al rededor del, y por la parte de Poniẽte toda aquella eſpacioſa llanura haſta la puerta de la ciudad, que aora ſe llama de ſanta Eulalia Por el diſcurſo del tiempo viendo las religioſas que los ganados y bueyes que el moneſterio tenia en aquella llanura y los labradores que la cultiuauan corrian muchas vezes rieſgo de dar en manos de los Moros coſſarios de la Iſla de Mallorca, hizieron edificar en medio della vna muy buena torre con algunas caſas al rededor, dõde en deſembarcando los coſſarios pudieſſen guarecerſe los que alli eſtauan trabajãdo y poner en ſaluo a los bueyes. Por lo qual ſe le dio nombre de fuerça de la Boyaria, y aora (corrompido el vocablo) ſe llama Boria el pueſto donde ella eſtaua. Aſsi lo he viſto en la Hiſtoria antigua manuſcrita del miſmo moneſterio.

Mercedes que Ludouico haze al moneſterio.

Fuerça de la Boyaria

Boria, de donde ſe deriua.

Del qual y de lo que a el tocare ſe hablara muchas vezes en eſta obra quando las occaſiones y tiempos lo pidieren. El Emperador Carlo Magno no ſabiendo aun de la victoria, y ponderando el rieſgo que ſu hijo Ludouico corria en el ſitio de Barcelona, mando a otro hijo ſuyo llamado Carlo le vinieſſe a fauorecer. El qual ſe apreſto luego para el ſocorro, y llego haſta la ciudad de Leon, y huuiera paſſado adelante ſino por el auiſo q̃ le mando dar Ludouico de la toma de la ciudad. Que entonces ſe torno adonde eſtaua ſu padre: y Ludouico ſe puſo tambiẽ en camino para ſu Reyno de Guiana, donde en el inuierno recibio vn recado del Emperador ſu padre, en que le mandaua le fueſſe a ver a Aquiſgran para la purificacion de la Reyna del cielo Maria del año de ochociẽtos y dos. Y deſde luego obedecio Ludouico, y eſtuuo con ſu padre haſta la Quareſma ſiguiẽte, comunicandole todo lo que en la guerra de Barcelona le auia ſucedido.

Carlo Magno embia fauor a ſu hijo.

Ludouico ſe buelue a Guiana.

Ludouico ſe vee con ſu padre

Fin del primer libro.

LIBRO SEGVNDO DE LA HISTORIA DELOS VICTORIOSISSIMOS ANTIGVOS CONDES DE Barcelona, en el qual se trata de todos ellos, hasta don Raymundo Berenguer el quarto, que fue Principe de Aragon, y tambien de los Obispos y santos que en esse tiempo huuo en Barcelona, y finalmente de las guerras del proprio tiempo:

Cõpuesto por el Presentado fray Francisco Diago de la Ordẽ de Predicadores.

CAPI. PRIMERO, DE COMO LVdouico Pio puso guarnicion de Godos en Barcelona, y señalo a Bera por primer Conde della: donde cõ esta ocasion se habla de la lealtad de los de Barcelona.

LOS DOS libros desta Historia primero y tercero, sõ la circunferẽcia đ Barcelona, y este segundo es el coraçon y blanco della, por ser de sus Illustrisimos y serenissimos antiguos Condes: y como tal nos dara harto que hazer, y sera dificultoso de acertar. Que quã do los flecheros assiestã sus arcos y tiran al blanco, pocos son los que dan en el, y muchos los que en la circunferencia. De aqui es que algunos sintiendo esta dificultad, aunque escriuieron de todos los antiguos Condes no escriuieron mucho sino mny poco, y aun en esso poco faltaron harto: otros no se atreuieron a escriuir de todos sino de solos tres, es asaber, de Bernardo y de Vuifredo el primero y de Salomon, aunque tan largamente q̃ hizieron vna Centuria: y en ella pusieron cosas tan nueuas y peregrinas sin apoyarlas y darles fundamento que las sustente, q̃ toda la tierra las da por sospechosas y fabulosas. Yo no escriuire tãto de todos los Cõdes quã to este autor escriue de los tres: pero dire mucho mas sin cõparaciõ q̃ todos los otros historiadores. Y aunq̃ en ello aura cosas

Comparacion.

Difficultad.

Centuria.

muy nueuas y peregrinas,me las auran de baptizar por verdaderas, por no ſacarlas de mi cabeça ſino de inſtrumentos publicos y papeles autenticos que he viſto enel Archiuo Real de Barcelona,y en otros de gran autoridad,y en Hiſtoriadores grauiſſimos,como ſe vera por el diſcurſo de la Hiſtoria. Ludouico Pio pues eſtando ya de partida para ſu Reyno de Guiana deſpues de auer conquiſtado y ganado a Barcelona, y auerla fortalecido,trato de ſeñalarle Conde que tuuieſſe a ſu cargo mirar por ella,gouernarla, y defenderla de los Moros de la tierra. Y para que lo pudieſſe mejor hazer le dio vna muy buena guarnicion de Godos. Que auia los aun muchos en la tierra deſde la perdida de Eſpaña,y tambien en Guiana,y en la Galia Narbonenſe, que por eſſo ſe llamaua Francia Gothica. Señalo por Cõde a cierto Godo cauallero valiente y principal,llamado Bera. Aſsi lo eſcriuen todas las Hiſtorias Franceſas de aquellos tiempos,que ſon las que en eſta parte han de ſer preferidas a todo lo que deſta materia ſe eſcriue y ſeñaladamente las de Aymoyno,que fue contemporaneo y familiar amigo de Ludouico Pio, como ſe vera en eſta hiſtoria. Eſte author pues eſcriue lo que

Ofrecimiẽto del Autor.

Guarniciõ de Godos.

Bera, primer Conde de Barcelona.

dicho queda diziendo que Ludouico partio de Barcelona para Guiana, *Bera Comite ibidẽ ob cuſtodiam relicto cum Gothorum auxilijs.* Y ſegun eſto, por fuerça ſe ha de dezir q̃ Bera fue el primer Conde de Barcelona. Algunos hay que no pueden oyr eſto,y ſon ellos los que dan principio a la liſta delos Cõdes por Bernardo: pero ſin porque porcierto. Porque o no lo pueden oyr por no hallarſe eſcrito que Bera fue Cõde: y eſſo ya no ſe puede dezir deſpues aca q̃ ſe ſabe que todas las Hiſtorias Franceſas afirman lo contrario y dan a cada paſſo titulo de Cõde de Barcelona a Bera: o porq̃ aunque Bera fue Conde,no tuuo el Condado en feudo:y eſta razon no vale nada, porque ſegũ ella no auiã de poner ni ellos ni otros en la liſta de los Condes a Bernardo ni a Vuifredo el primero,pues es negocio en que todos quadramos que ni Bernardo ni Vuifredo el primero tuuieron el Condado en feudo haſta Vuifredo el ſegundo llamado el velloſo: o finalmente por auer ſido condenado Bera por traydor a la mageſtad de Ludouico Pio,y a eſto yo reſpõdere lo que ſiento en defenſa del honor de Barcelona,y de ſu tierra. No falta quien hablando de

Opinion de algunos.

Reprocha ſe la opinion.

Defiendeſe el honor d Barcelona.

Arco de Bara, mal entendido

este Bera reduzga luego a la memoria el Arco de Bara,como si Bera fuera aquel Bara, de quien escriue Beuter que fue condenado y sentenciado por Scipion quando vino a España y desembarco en Ampurias,porq̃ se auia rebelado con los Celtiberos y Ilergetes contra los Romanos en fauor de Indibile Rey de Castelldasens, y q̃ en memoria de esso mando Scipiõ edificar aq̃l Arco que hasta hoy se llama de Bara,y finalmente que por esto quedo en España el vso de poner en las pazes y treguas y en otros mandatos Reales q̃ quien contrauiniere sea tenido por Bara y traydor. Aunque lo que se dize del Arco no lo creo yo,sino que lo tengo por fabuloso, pues de los dos epitaphios que en el esta grauados por vna parte y por otra, que son vno mismo,aunq̃ algo gastados en parte,se saca vno entero que el Arco fue edificado por orden del testamẽto de L. Licinio a Sergio Sura. Y assi se ha de dezir q̃ no se llama de Bara aquel arco,sino porque esta cerca de la villa llamada Torre de Barra a vna legua della hazia Leuãte. Con todo esso la Historia de Bara ha assombrado a muchos para no poner a Bera entre los Condes de Barcelona.Pero es miedo sin fundamento alguno:porque es

No esta dedicado aquel Arco sino a Sergio Sura.

certissimo que Bera y Bara son diferentes aun en los nombres. Y allende desso Bara fue Capitã Romano:y Bera fue Capitã Godo. Bara fue en tiempo de Scipion antes del nascimiento de Christo:y Bera fue mas de ochocientos años despues del dicho nascimiento,en tiẽpo de Ludouico Pio y de Carlo Magno su padre,conquistada ya y ganada a los Moros la ciudad de Barcelona.El de la Centuria que tambien es de los que confunden a Bera con Bara,dize que este cauallero,de quiẽ se dificulta si ha de entrar en la lista de los Condes,pudo ser Oydor o Presidente del conuẽto juridico de Tarragona antes que España fuesse destruyda por los Moros,y que porque como poco exercitado en la milicia perdio a Tarragona y Barcelona quedo por esto excluydo del numero de los Condes como aliado cõ el Moro Gamir.Pero (santo Dios) y que de desconciertos juntos en tan breue rato!Porque primeramente si fue Oydor o Presidente del conuento juridico de Tarragona antes que España fuesse destruyda por los Moros,sigue se que lo fue en tiẽpo de los Godos. Que ellos eran señores de toda España quando lo ganarõ los Moros.Pues como dize que pudo ser entonces Oydor o Pre

Bera y Bara, muy differẽtes.

Opinion del de la Centuria.

Reprochase.

Contradicion primera.

ſidente del Conuento juridico de Tarragona, que ſon titulos, terminos, y cargos de tiēpo de los Romanos? Y mas ſi eſto fue antes que los Moros ganaſſen a Eſpaña, como dize q̄ Bera fue excluydo del numero de los Condes de Barcelona, pues es cierto que los Condes della no tuuierō principo entonces ſino deſpues al cabo de cerca de cien años quando Ludouico Pio gano a los Moros aquella ciudad? Y mas ſi eſto fue antes q̄ ſe perdieſſe Eſpaña, como dize q̄ Bera fue aliado del Rey Moro Gamîr pues de la deſtruyciō de Eſpaña a Gamîr van cerca de cien años, ſupueſta la verdad q̄ el era Rey de Barcelona quādo Ludouico Pio la gano a los Moros? Y finalmente es falſo q̄ Bera perdieſſe a Barcelona, como luego ſe vera. Refutado pues todo eſto, la verdad de la Hiſtoria es, que como los Godos ſe auiā viſto ſeñores de Eſpaña, viendo deſpues que ya ſe tornaua otra vez a ganar, y q̄ Ludouico Pio auia ya entrado haſta Barcelona, les vino deſſeo de cobrar tan to biē como auiā perdido. Y para verle cumplido ſe leuanto en Guiana cōtra Ludouico Pio vn valiente y esforçado Vicegodo llamado Ayzon, y con vn buen exercito paſſo de eſta parte de los Pyreneos y entrando en Eſpaña por Vrgel y Vique dio principio a la guerra, como deſpues ſe vera mejor. Bera Conde de Barcelona como era Godo arroſtro mas de lo que deuiera a la pretenſion delos de ſu nacion contra el Rey Ludouico Pio, aunque no tan abiertamente como eſſo. Y eſte fue ſu deſcuydo: pero jamas llego a poner en manos de Ayzon la ciudad de Barcelona. Pregunto yo aora es mengua de Eſpaña que poſſeyendola los Romanos entraſſen por ella los Godos y la ganaſſen y la quitaſſen a ſus dueños y ſeñores? Ya ſe vee que los Eſpañoles no nos corremos por ello, antes nos preciamos de baxar de los Godos. Pues porque ſe ha de correr tanto como eſſo ningun Barcelones por auer arroſtrado el Godo Bera Conde de Barcelona al penſamiento q̄ Ayzon y otros Godos tenian de hazerſe otra vez ſeñores de Eſpaña? Y a eſto ſe añade lo principal que en eſta materia ſe puede dezir, que valieran poco mis diſculpas ſi los de Barcelona y de ſu tierra huuieran conſentido en las culpas del Conde Bera: pero es euidente que no conſintieron en ellas, antes bien en deſcubriendoſe las, dieron con ellas en la preſencia de Ludouico Pio, acuſandole dellas, como lo eſcriue el monge Benito en

Contradicion ſegūda.

Contradicion tercera.

Contradicion quarta.

Explicaſe el caſo de Bera.

Deſcuydo de Bera.

Buena razon en fauor de Barcelona.

El punto principal de la defēſa del honor de Barcelona.

Los de Barcelona acuſaron a Bera.

ſus Annales hablando de los ſuc ceſſos del año de ochocientos y veynte, en que fue quitado a Bera el Condado. Sus formales pa labras porne aqui en lengua Latina, para que ſe perpetuẽ en eſta Hiſtoria, y ſe vea la fidelidad de de Barcelona, y lo que hizo con tra el traydor Bera enlas cortes que por Enero de aquel año ce lebro Ludouico en Aquiſgran. *In eo conuentu* (dize) *Bera comes Barcinonæ, qui iamdiu fraudis & infidelitatis a vicinis ſuis inſimulabatur, cũ accuſatore ſuo equeſtri pugna confligere conatus vincitur. Cumque vt reus maieſtatis capitali ſententia damnaretur, parſum eſt ei miſericordia Imperatoris, & Rotomagum exilio proſcriptus eſt.* Que en Caſtellano dize aſsi. En aquellas cortes, Bera Conde de Barcelona (que ya de muy atras era acuſado de engaño y infidelidad por ſus vezinos) ſiẽdo forçado a pelear a cauallo con ſu acuſador, fue vencido. Y dandoſele ſentencia de ſer deſcabeçado como culpado del crimen leſæ Maieſtatis, ſe le perdono por la miſericordia del Emperador y fue deſterrado a Roan. Honra grande ſin duda dela ciudad de Barcelona. Mientras la gouerno

Notables palabras.

Bera acuſado por los de Barcelona.

Sentencia contra Bera.

Bera fue Obiſpo della Iuan el primero: a quien le cupo buena parte de ſu mal gouierno. Porq̃ al ſon que hazia Bera començo a baylar cierto Godo principal llamado Recoſindo, y ſe atreuio a quitar al dicho Obiſpo tiranicamente y por fuerça vn campo que era derecho del Obiſpado, el qual eſta harto cerca de la ciudad y haſta hoy ſe llama en lẽgua Cathalana, Hortabisbal. Y eſtuuo fuera de poder de la Igleſia muchos años haſta q̃ el Rey Luys hijo del Emperador Carlos Caluo lo reſtituyo en el primer año de ſu Reyno al Obiſpo Frodoyno, como expreſſamente lo dize el miſmo Rey enel priuilegio que otorgo a inſtancia de Frodoyno a la Igleſia de Barcelona. Algunos pienſan, y entre ellos el Canonigo Tarafa, y Hieronymo Çurita, que eſte priuilegio fue de Ludouico Pio: pero ya ſe vera lo contrario claramente, hablando de Frodoyno en ſu lugar. En el proprio priuilegio de Ludouico ſe haze menciõ de otro Obiſpo de Barcelona llamado Adaulfo, el qual dio ſus caſas gracioſamente para palacio Epiſcopal. Eſte fue immediato ſucceſſor del Obiſpo dõ Iuã y pienſan algunos que viuia en el año de ochocien y veynte y cinco.

Don Iuan Obiſpo dẽ Barcelona

Atreuimiẽto de Recoſindo.

Opinion de algunos

Reprochaſe.

Adaulfo Obiſpo dẽ Barcelona

CAP.

CAP. II. DEL CONde de Barcelona don Bernardo, y de los daños que el Vicegodo Ayzon y el exercito del Rey Moro Abdirachmã hizieron en la comarca de Barcelona: y de como don Bernardo fue hecho camarero de Ludouico Pio: y de como ſele leuãto vn falſo teſtimonio.

ENtonces, deſde el año de ochocientos y veynte en que Bera fue condenado, ya tenia el Condado de mano de Ludouico Pio vn Godo, principaliſsimo cauallero, a quien Aymoyno llama Berhardo, y el monge Benito Bernharto, y los Cathalanes Bernardo. Era Bernardo gran ſoldado y el mayor priuado que entonces tenia Ludouico: y fuele muy bien meneſter al Emperador tenerle por tal, para que miraſſe con mayor cuydado y fidelidad por las coſas de Eſpaña q̃ deſde la muerte del Emperador Carlo Magno (la qual fue en Aquiſgran a veynte y ocho de Enero del año de ochocientos y quinze) andauan harto alborotadas por culpa y deſcuydo de los capitanes y gouernadores que reſidiã en eſtas partes. Ya ſe refirio arriba la poca fidelidad del Conde Bera, y a ella añadiremos aora la de vn hijo ſuyo llamado Vuillemundo, reduziendo primero a la memoria la traycion de cierto Vicegodo, llamado Ayzon, prefecto de Ludouico Pio en Guiana. Leuãtoſe cõtra ſu Rey en ella, y no contento con eſſo començo a paſſar los Pyreneos y moleſtar a Eſpaña. Llego a la ciudad de Vique, y entrando en ella con traycion y engaño, la deſtruyo en el año de ochocien tos y veynte y ſeys. Apoderoſe tambien entonces de los caſtillos mas fuertes de la tierra, y fortificadolos mas puſo guarniciones en ellos para proſeguir la cõquiſta. Y finalmente ponderando que por ſi ſolo no podria ſalir con ſu pretenſion, embio vn hermano ſuyo a pedir ſocorro y ayuda al Rey de los Sarracenos Abdirachman, y el ofrecio valerle. Deſde luego emprendio con tãtas veras moleſtar a la tierra, corriendola toda y talandola que muchos deſamparauan los caſtillos que tenian encomendados y ſe yuan, y aun algunos ſe hazian de ſu bando. Aſsi lo hizo Vuillemundo hijo del Conde Bera y muchos otros, los quales juntandoſe con los Sarracenos que fauorecian a Ayzon afligiã

Don Bernardo Cõde de Barcelona.

Las coſas de Eſpaña albo rotadas.

Ayzon ſe leuãta cõtra Ludouico.

Vique deſtruydo.

Ayzon pide ſocorro a los Moros.

Vuillemũdo hijo d Bera, en fauor de Ayzon.

cada dia con robos y incendios a Cerdaña y al Valles. En ſabiendolo el Emperador Ludouico no pudo dexar de ſentirſe mucho, y de proueer de algun remedio. El primero que proueyo (como lo eſcriue el monge Benito) fue embiar a Eſpaña al Abad Heliſachar cõ dos Condes llamados Hildibrando y Donato para componer los alborotos della en el año de ochocientos y veynte y ſiete. La importancia de la venida del Abad fue grande, porque aſsi por ſu gran induſtria como por el conſejo de ſus compañeros adminiſtro prudentemente muchas coſas. Entonces moſtro el Conde de Barcelona Bernardo ſu valor y deſtreza, reſiſtiendo con grandiſsimo denuedo a las aſſechanças de Ayzon, y a las trayciones y embuſtes de los que ſe le auiã hecho amigos, y anullando ſus atreuidas empreſſas. En eſta ſazon llego auiſo a Ludouico Pio de como ya eſtaua en Çaragoça vn poderoſo exercito que el Rey Moro Abdirachman embiaua en fauor de Ayzon, y que venia por General vn deudo cercano del Rey llamado Abumaruan, el qual a perſuaſion de Ayzon ſe prometia llanamente la victoria. Luego embio Ludouico cõtra el a ſu hijo Pipino Rey de Guiana con vn grandiſsimo exercito de Francos. Y huuiera ſido de efecto ſino fuera por la pereza y negligẽcia de los Capitanes. Que ella fue tan grande que Abumaruan llego a Barcelona y talo todos ſus campos y hecho fuego a las villas de aquella comarca y de la de Girona y robo todo lo q̃ fuera de las ciudades pudo hallar, y ſin recebir ningun daño en ſu exercito ſe boluio con el a Çaragoça muy a ſu ſaluo antes de ſer viſto del exercito de los Frãcos. El eſtrago y daño q̃ el Moro hizo en toda la tierra fue tan crecido y extraordinario, quanto ſe puede inferir de lo que el monge Benito eſcriue q̃ por ſerlo tanto lo auia Dios ſignificado antes, haziendo que muchas vezes ſe vieſſen en el cielo eſquadrones de gente armada, y a la noche terribles relampagos ſin truenos en el ayre. En eſte trãce de tanto rieſgo fue de tanta conſideracion la deſtreza y fidelidad del Conde Bernardo que Platina hablando del Papa Eugenio ſegundo la ſube haſta el cielo con las ſiguientes palabras. *Solus autem Bernardus Barchinonenſium Comes terra marique vexatus, in imperatoris fide permanſit.* Solo Bernardo Conde de los Barceloneſes, atormentado por tierra y por mar, permanecio en

Embia Ludouico a Barcelona vn Abad y dos Condes.

Valor del Conde dõ Bernardo.

Exercito del Rey Moro Abdirachmã.

Abumaruan, capitan general.

Fauor que embia Carlo Magno

Deſcuydo de los Capitanes.

Daños q̃ el Moro hizo.

Prodigio eſtraño ſobre Barcelona.

Deſtreza y valor del Conde dõ Bernardo.

la fidelidad del Emperador. El qual aſsi como en las cortes que celebro en Aquiſgran por Febrero del año ſiguiente de ocho cientos y veynte y ocho no puſo en oluido la negligencia y pereza de los Capitanes Franceſes en negocio de venir a Eſpaña cõ tra Ayzon, priuādolos de ſus honores: de la propria ſuerte tuuo memoria de la fidelidad del Cõ de Bernardo en las cortes que junto en Vormacia por Agoſto del miſmo año, llamandole para camarero de ſu Palacio. Aunq̃ toda eſſa ſubida y priuança fue ſeminario de grandes trabajos para Bernardo, conforme a lo que de ordinario paſſa en el mũdo. Que quando alguno llega a tener aſiento y ſilla en lo mas alto de la rueda de la fortuna, entonces eſta mas cerca de la cayda, por ſer rueda que ſiẽpre rueda y que no admite clauo que la claue y detenga y haga immobile. Aunque por entonces diſsimularon los enemigos de nueſtro Bernardo, que eran los que ſe auian apoderado del regimiẽto de Bernardo nieto de Carlo Magno, biẽ preſto con todo eſſo, es a ſaber, por la Quareſma del año ſiguiente de ochociẽtos y veynte y nueue començaron a hazerle guerra, diziendo quã domenos a Pipino que auia cometido adulterio con Iudith muger de ſu padre Ludouico Pio, y que pues Ludouico eſtaua tan hechizado que no ſolo no podia vengar el agrauio, pero ni aun deſuiarlo, a el como a buen hijo tocaua tomar la vengança y boluer por la honra de ſu padre. Era muy moço Pipino, y como tal ſe arrojo tanto que luego començo a marchar con ellos y con vn poderoſo exercito hazia Vuerimbria, donde ſu padre Ludouico eſtaua. El qual al punto que entendio la conſpiracion contra el y ſu muger y Bernardo, dio lugar al innocente cauallero para huyr y ponerſe en cobro, y ordeno que la Emperatriz eſtuuieſſe en el moneſterio de ſanta Maria de Laudino, y el ſe fue a Compendio: dõde no ſiendo Emperador mas que de ſolo nombre, contra ſu imperial voluntad fueron arrancados los ojos a Heriberto hermano de Bernardo, y ſu primo hermano Odon deſarmado y condenado a deſtierro por ſer dados por complices y fautores de la Emperatriz y Bernardo en el falſo teſtimonio que ſe les auia leuantado. Preſto murio Iudith, deſpues de auerſe cumplidiſsimamente purgado del falſo crimen, y buelto por ſu honra.

Aymoynus lib. 5. cap. 11.

Don Bernardo, camarero de Ludouico.

Ibidem c. 11.

Falſo teſtimonio leuantado a Bernardo

Pipino cõtra Bernardo.

Don Bernardo ſe pone en huyda.

Arrancados los ojos a Heriberto.

La Emperatriz Iudith, purgada del falſo crimen.

CAP.

CAP. III. DE COMO don Bernardo se purgo del falso crimẽ que se le auia impuesto, y de como fue nõbrado Conde de la Septimania en Guiana por Ludouico Pio: y de vn estraño cometa que entonces se vio.

SOsegados ya estos ruydos, y puesto el Emperador Ludouico en su antigua libertad, y desecha la conjuracion, se fue el Christiano Principe a la villa de Theodon, y en ella por el Otoño celebro Cortes generales. Celebrandolas, llegaron tres Embaxadores de Moros de las partes vltromarinas (de los quales el vno era Christiano) y hecha la embaxada le ofrecieron grandes presentes o dones de diuersos generos de olores y paños. Entonces Bernardo, q̃ poniendose en huyda para saluarse de la referida conspiracion auia andado por todo este tiempo desterrado en los terminos o cabos de España, que sin duda fueron las tierras que hay desde Barcelona a los Pyreneos, acudio tambien a las Cortes, y puesto delante del Emperador le pidio licẽcia para boluer por si de la manera que entonces se vsaua entre los Francos, saliendo a cãpo con quien le auia impuesto el falso testimonio. Diola desde luego Ludouico, y faltando acusador, aunque buscado, se dio orden que pues ello era asi y no se perdia por Bernardo, hiziesse Bernardo su disculpa, y se purgasse del crimen q̃ se le imponia por via de juramentos, y que a todo ello se hallasse presente su hijo Pipino. Bernardo lo hizo assi, aunque Pipino se ausento de las cortes, y no boluio a ellas hasta que aquel negocio se huuo cõcluydo. Sintio mucho el Emperador la inobediencia de Pipino y para castigo della y de otras malas costumbres del mismo Pipino sele lleuo consigo a Aquisgran y le detuuo alli hasta Nauidad, y le detuuiera mas sino se le huuiera huydo de entre manos a su Reyno de Guiana, al qual tambien fue a viuir Bernardo. Y hizose amistad tan estrecha entre el y Pipino que llego a oydos de Ludouico que Pipino vsaua de su consejo. Por lo qual, como por otra parte andaua nose de que manera Pipino le parecio al Emperador llamarle a las Cortes que conuoco en la ciudad Aurelianense. Y el aunque lo rehusaua huuo de obedecer. Pareciole a Ludouico por ciertos respectos mudar el puesto y

Don Bernardo acude a las cortes.

DõBernardo buelue por si.

Ibidem.

to y paſſarſe a ſu palacio Iucuntiaco en la comarca de Lymoges. Alli ſe trato de las cauſas de Pipino y de Bernardo. A Bernardo le ſucedio proſperamēte el negocio: porque aunque era acuſado de infidelidad, no quiſo el que la auia de prouar proceder haſta la batalla o pelea, y por eſſo fue priuado de los honores que tenia, quedando Bernardo muy honrado. No le ſuccedio aſsi a Pipino: antes bien para caſtigo de ſus malas coſtumbres le mādo Ludouico lleuar a buē recado a Treues. Preſto ſe remedio todo eſſo, y deſpues a cabo de tiempo celebrando cortes el Emperador en la comarca de Leō en vn pueblo llamado Stranaco, eſtando preſentes ſus dos hijos Pipino y Ludouico, ſe trataron algunas coſas de importācia en ellas. Vna fue la cauſa de los Godos, los quales eſtauan diuididos en bandos, fauoreciendo vnos a Bernardo, y otros a Beringario hijo del Conde Hu ronico ya difunto. Pero muriendo a deſora Beringario ſe quedo Bernardo con grandiſsimo poder ſobre la Septimania, cuya Colonia era antiguamēte Biterras. Ya tenemos aora bien pueſto a Bernardo, pues le vemos Conde de la Septimania en Guiana y Lenguadoch: pero temo no le dure poco el cargo. Y aſsi

Proſpero ſuceſſo de don Bernardo.

Pipino embiado a Treues.

Los Godos diuididos.

Don Bernardo Cō de dla Septimana.

fue verdaderamente como preſto ſe vera. El año ſiguiente por Paſqua de Reſurreccion ſe vio en el ſigno de Virgo vn terrible cometa que no yendo como las ſiete eſtrellas erraticas hazia Oriente, ſe eſtuuo veynte y cinco dias paſſando por los ſignos de Leon, Cancro y Geminis, haſta llegar a ponerſe encima de la cabeça de Tauro, donde ſe deſhizo. En viendole mando el Emperador llamar a Aymoyno (como el miſmo lo cuēta en ſus Hiſtorias Francas en el libro quinto en el capitulo diez y ſiete) para que como docto Aſtrologo que era le dixeſſe lo que ſignificaua. Dixo Aymoyno algunas coſas y callo la principal por no eſpantar al Emperador, aunque el ya la ſabia como harto verſado tambiē en Aſtrologia, y ſe la manifeſto diziendole que era pronoſtico de mudança de Reyno y de muerte de Principe. Y reduziendole Aymoyno a la memoria lo que dize el Propheta que no temamos de las ſeñales del cielo, reſpondio el cō eſtraña grauedad. No auemos de temer a otro que a aquel que es criador nueſtro y de aqueſte aſtro: pero no podemos baſtantemente hazer admiracion de ſu clemencia y alabarla, pues ſiendo noſotros pecadores y impenitentes ſe ſirue de amoneſtar a

Cometa prodigioſo.

Aymoino grā Aſtrologo.

Ludouico Pio, aſtro

Graues palabras de Ludouico Pio.

nueſtra

nuestra haronia cō semejātes señales. En comiēdo vn bocado mādo q̄ todos se recogiessen y haziēdo el lo mismo passo casi toda la noche sin dormir y laempleo en diuinasalabāças. Y al rōper del alua llamo a sus cortesanos y mādo hazer grādes limosnas a pobres y frayles, y clerigos y dezir todas las missas q̄ se pudierō celebrar. Por el otoño siguiēte cōuoco a Cortes enla ciudad Corisiacēse, y en ellas se comēçaron a mostrar los efectos del cometa. Porq̄ casi todos los nobles de la Septimania se hallarō presentes dando quexas de Bernardo caudillo de aq̄llas partes, porq̄ sus soldados y alguaziles abusauā a su aluedrio sin ningun respeto de qualesquier cosas. Y pidierō en merced al Emperador, les recibiesse baxo de su amparo, y de alli adelāte les embiasse ministros tales q̄ cō prudēcia tratassen de restituyr a cada qual lo que fuesse suyo, y les guardassen sus leyes. Para lo qual a peticiō dellos y por eleccion del Emperador, fuerō embiados el Cōde Bonifacio, y el Cōde Donato, y Adrebaldo Abad del monesterio Flāmacense. Todo lo q̄ se ha dicho del Conde Bernardo sin citar a nadie, se ha tomado de Aymoyno en sus historias Frācas, a quien en esta parte se deue mucho credito como a testigo de vista y grā familiar del Emperador Ludouico.

Virtud de Ludouico

Ibidē circa finem.

Visitadores embiados por Ludouico a las tierras de dō Bernardo

CAP. IV. DEL CONde dō Vuifredo el primero deste nōbre, y de vn importāte priuilegio q̄ Carlos Caluo cōcedio en su tiēpo a los de Barcelona.

MVcho contento me da auer llegado ya a este lugar en q̄ tēgo licencia de comēçar a hablar de la verdadera cepa del esclarecido linage de los antiguos Cōdes de Barcelona q̄ hoy esta embeuido en la casa real de España. Que aunq̄ ya queda hecha menciō de dos Cōdes con todo esso, pues a Bera se le quito el Cōdado, y Bernardo lo dexo por ser camarero de Ludouico, no fuerō ellos la cātera de dōde se cortarō piedras de tāto precio sino Vuifredo el primero de quiē desciēden todos los demas Cōdes de aq̄ste pueblo, aunq̄ hablemos del postrero dellos, q̄ es el Rey de España dō Phelipe el II. nuestro señor q̄ en Castilla llaman III. Era Vuifredo Godo de naciō y señor del castillo de Arria, que agora se llama Ria, enla comarca de Villafrāca de Cōflent del Cōdado de Rossellon, y cauallero de tanto valor

Don Vuifredo el primero.

q̃ llamãdo Ludouico Pio al Cõde de Barcelona Bernardo para camarero de ſu imperial palacio proueyo el Condado en ſu perſona. Y pues Bernardo ſalio proueydo de Camarero en el año de ochociẽtos y veynte y ocho como ya ſe vio enel capitulo precedente y lo afirma el mõge Benito en ſus Annales, ni ſera verdad lo que cierto autor eſcriue que Bernardo murio en el año de ochociẽtos y veynte, ni lleuara camino lo que otro dize que Vuifredo fue hecho Conde en el año de ochocientos y quarẽta ſino cerca del de ochocientos y veynte y ocho, en que Bernardo ſe fue de Barcelona. Que quiẽ aſsi no lo afirmare y ſiguiere al poſtrero de eſtos dos autores, aura de conceder q̃ por tiẽpo de doze años eſtuuo la ciudad ſin Cõde. Coſa q̃ no la oſara dezir ni aquel autor ni otro ninguno q̃ ſupiere el rieſgo que Barcelona corria de perderſe en aq̃lla tã calamitoſa era, y los grãdes trabajos q̃ toda la tierra ſe dexaua entonces de recebir de mano del Vicegodo Ayzon, y del exercito Sarraceno. Tiẽpo era eſte para no oluidarſe Ludouico de Barcelona ſino para tener mucha memoria della y embiarle vn Cõde de tãtas prẽdas y deſtreza en las armas q̃ ſupieſſe y pudieſſe guardar lo poco q̃ quedaua y ganar y reparar lo mucho q̃ ſe auia perdido. Ya ſe dio razõ de todo ello enlos capitulos precedẽtes. Y pues en eſta ocaſiõ hecho mano Ludouico Pio de la perſona de Vuifredo, eſſa es la mayor alabãça q̃ deſte Cõde ſe puede eſcriuir. Quãdo llego a Barcelona era Obiſpo della dõ Raymundo el ſegũdo de los deſte nõbre, q̃ paſſo deſta vida en ſeys de Mayo del año de ochocientos y treynta y cinco. De Raymundo fue ſucceſſor el Obiſpo Guillermo q̃ murio en diez y ocho de Abril del año de ochocientos y cinquẽta. Seys años antes deſte, es a ſaber, en el de ochociẽtos y quarenta y quatro a doze del mes de Iunio, q̃ fue el quarto del reyno de Carlos Caluo, pues ſe ſabe q̃ ſu padre el Emperador Ludouico Pio murio en veynte de Iunio del año de ochociẽtos y quarenta, auia ya notificado el dicho Rey Carlos Caluo (antes de ſer Emperador eſtãdo enel moneſterio de S. Saturnino cerca de Toloſa en la ribera del rio) a todos los q̃ morauã en las partes de Guiana o Eſpaña, que recebia baxo de ſu proteccion y defenſa, de la manera q̃ ſu abuelo Carlo y ſu padre Ludouico Emperadores Auguſtos, a todos los que morauã en el Cõdado de Barcelona, en la ciudad o fuera della y en el

Año en q̃ don Vuifredo fue hecho C de de Barcelona.

Bnena razon.

Circunſtãcia de tiẽpo.

Alabança de Vuifredo.

Don Ramon Obiſpo de Barcelona.

Don Guillermo Obiſpo.

Rey Carlos Caluo

castillo de Terraça, concediendoles muchas preheminēcias y gracias. El priuilegio es importāte: y assi por serlo como por su grāde antiguedad, y por no hallarse ninguno en Barcelona q̃ le preceda, no puede dexar de ponerle aqui de la propria suerte q̃ fue trasladado del original en el primer año de la muerte del Rey Odō, q̃ fue el de nouecientos, siēdo Conde de Barcelona don Vuifredo el segundo llamado el velloso, aunq̃ por yerro de los que despues sacarō de este traslado otros, q̃ son los que han llegado a nuestros dias, y entre ellos el q̃ esta en el primer libro de las antiguedades de la Cathredal de la propria ciudad en el folio primero, se dize q̃ se hizo en tiēpo del Cōde dō Borrel. El descuydo es harto facil de entēder por tres razones. La primera, porq̃ en el primer año de la muerte de Odō q̃ fue el de nouecietos, en q̃ se hizo el trasllado do del Priuilegio, era Cōde Vuifredo el velloso y no Borrel como lo escriuen todos y se vera mas abaxo euidētemente. La segunda, porq̃ en el mismo traslado se dize q̃ el Conde en cuyo tiēpo se hizo era hijo de Vuifredo: y Borrel no lo era de Vuifredo sino de Sunyer. La tercera, porq̃ enel proprio traslado se escriue q̃ el Conde en cuya vida se hizo, tenia el mismo nōbre q̃ su padre, y q̃ su padre se llamaua Vuifredo: luego el Cōde en cuyo tiēpo se saco el traslado no se dezia Borrel sino Vuifredo. Y en hecho de verdad era Vuifredo el velloso hijo de Vuifredo el primero, en cuyo tiēpo otorgo Carlos Caluo el priuilegio: el qual es el q̃ se sigue en la forma en q̃ se conserua en el lugar citado del primer libro de las Antiguedades de la Cathredal de Barcelona.

Descuydo de los Escriptores.

La primera razon.

La segunda razon.

La tercera razon.

Priuilegio de Carlos Caluo para Barcelona.

Hoc est exemplar præcepti translatū in ciuitate Barchinona in anno primo quo obijt Odo Rex tēpore dñi Borrelli Comitis filij quondā Vuifredi eiusdē nominis nuncupati post reuersionē Barchinonensiū. Karolus gratia Dei Rex. Si ea quæ ob vtilitatem sanctæ Dei Ecclesiæ imperialibus edictis sunt cōstituta, magnificētie nostræ conseruatione denuo instituētes corroborauerimus, ad diuturnā prosperāq. regni a Deo nobis collati stabilitatē attinere nō dubitamus: quin etiā ad capescēdū æternæ fœlicitatis beatitudinē profuturū nobis liquido credimus. Itaque notū sit omni sanctæ

Dei Ecclesiæ fideliũ atque nostrorũ, præsentiũ scilicet et futurorũ in partibus Aquitaniæ, Septimaniæ, siue Hispaniæ consistentiũ: quia progenitorũ magnorũ nostrorũ hortodoxorũ Imperatorũ, aui videlicet nostri Karoli seu genitoris nostri Augusti Ludouici auctoritatẽ imitantes, Gothos siue Hispanos intra Barchinonã famosi nominis ciuitatem vel Terraciũ Castellũ quoque habitantes, simul cum his omnibus qui infra eundẽ comitatũ Barchinonæ Hispanis extra ciuitatẽ quoq. consistunt, quorũ progenitores crudelissimũ iugum inimicissimæ Christiani nominis gentis Sarracenorũ euitãtes, ad eos (habla de los Emperadores Carlo Magno y Ludouico Pio) *fecere cõfugiũ, & eandem ciuitatẽ, illorum magnæ potentiæ libenter condonarunt seu tradiderunt, & ab eorundẽ Sarracenorũ potestate se subtrahẽtes eorum nostreq. demum libera & prompta volũtate se subiecerunt, cõplacuit mansuetudini nostræ sub immunitatis tuitione defensionisq. munimine benigne suscipere ac retinere et quoadhabitationẽ necessitatibus eorũ oportunũ auxiliũ sicut et ab illis, progenitoribus eorũ & ipsis constat per Imperialiũ apicũ sanctionẽ concessum clemẽter conferre, quatenus & nostra regalis cõseruatio constructa atq. innouatio in eorũ bene gestis operibus exaltationi Ecclesiæ glorioso Christi sanguine redempta et ministret augmentũ et animabus eorũ ac nostre proficiat semser in emolumentũ. Igitur sicut dictũ est ad omnium nostrorũ notitiã peruenire volumus, qu a eosdẽ homines sub protectione & deffensione nostra denuo receptos, sicut in vnitate fidei sic etiã in vnanimitate pacis et dilectionis cõseruare decreuimus, eo videlicet modo vt sicut ceteri Franci homines cum Comite suo in exercitum pergant, & in marcha nostra iuxta rationabilẽ eiusdẽ ciuitatis ordinationẽ atq. admonitionẽ explorationes & excubias, quas vsitato vocabulo Guaytas di-*

cunt

cunt, facere nõ negligant, & missis nostris quos pro rerũ oportunitate illas in partes miserimus, aut legatis qui de partibus Hispaniæ ad nostras missi fuerint, paratas faciant & ad subuectionẽ eorũ veredos donent, ipsi videlicet & illi quorũ progenitoribus, tẽporibus aui nostri Karoli, ad ipsum facere institutũ fuit. Si autẽ hi qui veredos acceperint reddere eos neglexerint, & eorũ interueniente negligentia perditi seu mortui fuerint, secundũ legẽ Francorũ eis quorum fuerũt secundũ legẽ Frãcorum restituãtur vel restaurentur. Ecclesiarum vero census, idest, nec pascualia infra eorum terminos, vel eorũ villas, nec Thelonea infra comitatũ in quo consistũt, nec alia quelibet redibitio neque a Comite neque a iunioribus aut ministerialibus eius deinceps ab illis vllatenus exigatur. Et nisi pro his tribus criminalibus actionibus, idest, homicidio, raptu, & incẽdio, nec ipsi nec eorũ homines a quolibet Comite aut ministro iudiciariæ potestatis vllo modo iudicẽtur aut distringãtur, sed liceat ipsis secundũ eorũ legẽ de alijs hominibus iudicia terminare. Et propter hæc tria, & de se & de eorũ hominibus secundũ propriã legẽ omnia mutuo definire. Et si quispiã eorũ in partẽ quã ille ad habitandũ sibi excoluit, alios homines de alijs generationibus venientes adtraxerit & secũ in portione sua, quã aprisionẽ vocãt, habitare fecerit, vtatur illorũ seruitio absque alicuius cõtradictione vel impedimẽto. Et si aliquis ex ipsis hominibus qui ab eorũ aliquo adtractus est in sua portione collocatus, aliũ, idest, Comitis aut Vicecomitis, aut vicarij aut cuiuslibet hominis Senioratum elegerit, liberã habeat licentiã abeundi. Veruntamen ex his quæ possidet, nihil habeat, nihilque secum ferat, sed omnia in dominium & potestatem prioris Senioris plenissime reuertãtur. Placuit etiã nobis illis concedere vt quicquid de Heremi squallore in quolibet Comitatu ad cultum

frugũ traxerint aut deinceps infra eorum aprisiones excolere potuerint, integerrime teneant atque possideant: seruitia tamen regalia infra Comitatũ in quo consistũt faciãt: & omnes eorum possessiones siue aprisiones inter se vendere, concambiare, seu donare, posterisque relinquere omnimode liceat, & si filios aut nepotes non habuerint, iuxta legem eorum alij ipsorum propinqui illis hæreditando succedant, ita videlicet vt quicunque successerint, seruitia superius memorata persoluere non contemnant. Simul etiam præcipientes iniungimus vt nullus hominum de sepe memoratis eorũ aprisionibus vel villis cum proprijs terminis, proprijsque eorum finibus & adiacentijs iniustam inquietudinem illis inferre præsumat aut aliquam minorationẽ cõtra legẽ facere audeat, sed liceat eis ipsis res cũ tranquillitate pacis tenere & possidere, & secundũ antiquã consuetudinẽ vbique pascua habere, & ligna cedere, & aquarum ductus pro suis necessitatibus vbicunque peruenire potuerint nemine contradicẽte iuxta priscũ morẽ semper deducere. Si autẽ illi propter leuitatẽ & mãsuetudinem Comitis sui, eidẽ Comiti, honoris & obsequij gratia quippiã de rebus suis exhibuerint, non hoc eis pro tributo vel censu aliquo computetur, neq. Comes ille aut successores eius hoc in cõsuetudinẽ venire presumat, neq. eos sibi vel hominibus suis aut mẽsionaticos parare aut veredos dare aut vllũ censum vel tributũ aut seruitium præter id quod iã superius cõprehẽsum est præstare cogat. Sed liceat tã istis Hispanis qui presenti tẽpore in prædictis locis residẽt quã his qui adhuc ad nostrã fidẽ de iniquorũ potestate fugiẽdo cõfluxerint, & in desertis atque incultis locis per nostrã vel Comitis nostri licentiã consedentes, ædificia fecerint et agros incoluerint iuxta supradictum modũ sub nostra defensione atq. protectione in vnitate fidei & pacis tran-

quilli-

quillitate resìdere, & nobis ea que superius diximus tam cũ Comite suo quam cum missis eius pro temporis oportunitate alacriter atq. fideliter exhibere. Nouerint præterea idẽ Hispani, sibi licentiam a nobis esse concessam vt se in vassaticum Comitis nostri sicut alij Franci homines commendent, & si aliquod beneficium quisquam eorum ab eo cui se commendauit fuerit consecutus, sciat se de illo tale obsequium Seniori suo exhibere debere, quale nostrates homines de simili beneficio Senioribus suis exhibere solent. Vt autem hæ nostræ regalis auctoritatis litteræ erga eosdẽ Hispanos tenore perpetuo ab omnibus fidelibus sanctæ Dei Ecclesiæ & nostris inuiolabiliter conseruentur, manu propria nostra eas subter firmauimus & anuli nostri impressione signari decreuimus.

Signum Karoli gloriosissimi Regis.

Deornuamius notarius vice Ludouici recognoui.

Datum pridie Idus Iunij anno quarto regnante Karolo glorioso Rege: actum in Monasterio sancti Saturnini prope Tolosam in Amne feliciter. Amen.

Lo que acerça deste insigne Priuilegio se nos ofrece lo dexamos para el siguiente capitulo.

CAPIT. V. DE LO que al Autor se le ofrece sobre este Priuilegio: y de la muerte del Conde don Vuifredo, procurada por el Conde Salomon.

LO principal que este priuilegio cõtiene perteneciẽte a la Historia es lo q̃ Carlos Caluo afirma q̃ los Godos y Españoles dela ciudad de Barcelona y del Castillo de Terraça, y de su Cõdado hecharõ de si el yugo delos Sarracenos y entregarõ la ciudad a Carlo Magno y a su hijo Ludouico Pio. Pero pues ya puse arriba en Castellano todo lo q̃ acerca desto dize aqui el Rey en lengua Latina, no tengo porque repetirlo otra vez en lengua vulgar ni porque arromançar el Priuilegio. Solo ponderare algunas cosas que me parescen dignas de animaduersiõ para nuestro proposito

Y la primera ſea lo que el Rey apunta de la ley que tenian propria los de Barcelona. Y dizelo, porque aunque eran de la corona de Francia no guardauan las leyes Francas ſino las antiguas Godas que ſe auian puesto por eſcrito en tiempo del Rey Godo Eurico con la diligencia del bienauenturado Obiſpo de Barcelona ſan Seuer y de otros Prelados de Eſpaña. Eſtas miſmas ſe guardaron en la propria ciudad y tierra por los pocos Chriſtianos que en ella quedarõ quãdo la entraron los Moros. Y en perdiendola ellos en tiempo de Carlo Magno y de Ludouico Pio ſe guardaron tambiẽ las pro propriass, largos mas de dozientos y cinquenta años haſta que el Conde don Raymundo Berenguer el primero, en tiempo de doña Almodis ſu ſegunda muger eſtableſcio las que aora ſe llaman Vſages, como ſe vera en ſu lugar. Lo ſegundo que ſe ha de ponderar es la mencion q̃ en eſte priuilegio haze el Rey de Vizcondes y Vegueres. Que por fuerça ſe ha de dezir q̃ los huuo ſiempre en Barcelona deſde el año de ſu conquiſta, pues en eſte año quarenta y quatro de ella ya ſe habla de ſus Vizcõdes y Vegueres, diſponiendo lo que ſe auia de hazer en caſo que en Barcelona ſe paſſaſſe algun eſtrangero de las poſſeſsiones a que auia ſido admitido a las del Vizconde y Veguer. Argumento ſin duda clariſsimo para prouar la antiguedad del cargo de Vizconde en eſta ciudad. Era oficio principaliſsimo y conſeruoſe larguiſsimos años en eſte pueblo, pues aun eſtaua en pie en tiempo del Conde don Raymundo Berenguer el quarto, q̃ fue Principe de Arogon. Y no me alargo mas en eſta materia, porque ya ſe dixo algo al principio deſta Hiſtoria, y en el diſcurſo della ſe ofreceran hartas ocaſiones para hablar del Vizcondado con la memoria que haremos de innumerables Vizcondes. Lo tercero que ſe ha de aduertir es la diſpoſicion q̃ el Rey haze acerca de los que ſe ſaldrian de tierra de Moros y ſe huyriã a Barcelona. De lo qual ſe infiere claramente que en las ciudades y pueblos que auia de Moros en Cathaluña morauan tambien muchos Chriſtianos, y que eſſos en pudiendo ponerſe en huyda a ſu ſaluo, dauan conſigo en Barcelona y ſu Condado para gozar con libertad de ſu ley Chriſtiana. Y ſegun eſto, era entonces la ciudad de Barcelona la de refugio de los Chriſtianos Moſçarabes o Mixtarabes, que ſe llamauan aſsi por eſtar mezclados entre los Alarabes o Moros.

Leyes godas guardadas en Barcelona

Vizconde y Veguer en Barcelona.

Vizcondado de Barcelona.

Barcelona, refugio de Chriſtianos.

ros. Muchas otras cosas se pudieran ponderar; pero las ponderadas basten, por no ser pesado a los Lectores. Encargo mucho Carlos Caluo a los de Barcelona que fuessen a la guerra con su Conde de la misma manera que los Francos, y que no se oluidassen de la loable costumbre que tenian de poner espias o centinelas en la tierra y hazer velas: y luego trato de cõcederles muchas gracias y exempciones. Vna sola referire aora porque importa para lo que trato. Y essa fue que si auian dado algo al Conde y hechole algũ seruicio por su llaneza y mansedumbre, no lo pudiessen ni el ni sus successores sacar en consequẽcia ni tenerlo por tributo. De entendimiẽto harto lerdo sera quien de aqui no sacare que por ser de tanta llaneza y mansedumbre en el gouierno el Conde Vuifredo, le hazian mil seruicios los de Barcelona. Que aun era viuo entonces este buen cauallero, gouernando siempre la tierra con tanta paz, guardando tan puntualmente la fidelidad a su Rey, y haziendo justitia tan ygual a los del Condado, que la inuidia de cierto grande, llamado Salomon, que segun algunos era Conde de Cerdaña, como fiera tan parecida a la Polilla que se pone en el mejor y fino paño y le haze guerra, començo a hazerla muy grande a Vuifredo, poniẽdole en mal cõ el Rey Carlos Caluo con siniestras y falsas informaciones, para que quitandole por ellas el Cõdado se lo diesse a el. Y el caso passo tan adelãte que Carlos embio a mandar a Vuifredo, se llegasse hasta Narbona a dar razõ de si a sus Embaxadores. Obedecio luego el Conde, lleuando consigo vn hijo pepueño que tenia hermosissimo, llamado tãbien Vuifredo como el. En Narbona despues de auer tratado de muchas cosas con los Embaxadores del Rey, trauo razones con cierto cauallero q̃ con ellos auia venido. Y poco a poco llego a tal punto el descomedimiẽto del Frances que se atreuio a trauar de las venerandas barbas de Vuifredo para messarselas. Pero presto pago la descortesia: porque (como lo escriue Lucio Marineo Siculo) arranco del Puñal desde luego el Conde y selo metio por los pechos al atreuido y le quito la vida. Prendierõle al momento los Embaxadores con su hijo, y pusieronse en camino para el Puche, dõde a la sazon estaua el Rey Carlos. Antes de llegar a la Corte, hablando de Vuifredo los que acompañauan a los Embaxadores vinieron primero a palabras de pesadũbre y despues a las manos:

Clausula del Priuilegio.

Bondad de dõ Vuifredo.

Salomon Conde de Cerdaña.

Carlos Caluo embia por Vuifredo

Descomedimiento de vn Frãces.

El Conde se venga.

El Conde preso.

y ora fueſſen ellas verdaderas, ora fingidas, todo cayo a la poſtre ſobre ſolo Vuifredo. Que ſolo el fue el que quedo ſin vida en la riña. Todo lo qual ſuccedio en el año de ochocientos y cinquenta y ocho. Y eſcriueſe q̃ ſe hizo ello por orden del Conde Salomon, que ſuccedio en el Condado de Barcelona, dandoſele Carlos Caluo.

Vuifredo muerto.

Salomon Conde de Barcelona

CAP. VI. DEL CONDE de don Vuifredo el ſegundo, llamado el velloſo: y de como fue criado en caſa del Cõde de Flandes, y de como viniendo a Barcelona mato al Conde Salomõ.

ENterrado el Cõde con la honra q̃ ſe le deuia, lleuarõ los Embaxadores el niño huerfano al Rey. El qual deſpues de auer hecho grãdiſsimo ſentimiẽto de la muerte del Conde, trato luego de mirar por el cauallerito Vuifredo, encomendandole cõ grandes encarecimientos a Balduyno primer Conde de Flandes, aunque no eran ellos neceſſarios, ſupueſta la eſtrecha amiſtad que entre Balduyno y el padre del niño auia auido. Era Balduyno vn cauallero principal, q̃ eſtando ocupado Carlos Caluo en guerras ſe le lleuó de caſa vna hija que tenia. El qual para huyr el caſtigo del padre acordo meterſe con ella en vnas montañas y boſques ſolitarios y no conocidos que auia en la Prouincia q̃ aora llamamos Flandes. Y ſupoſe de tal ſuerte eſconder y defender de la furia del Rey (q̃ le buſcaua para matarle) que nunca le pudo auer a las manos. Y al cabo, por interceſsion de algunos Prelados y perſonas religioſas, el Rey vino a perdonar a Balduyno, y conſentir que ſe caſaſſe publicamente con ſu hija, dãdole en dote aquellas tierras, dõ el ſe auia hecho fuerte, y haziendole ſeñor dellas con titulo de Conde. Alli tuuo principio aq̃l Condado de Flandes que hoy es tan rico y poblado de excellentes ciudades y villas, y ha venido de lance en lance por diuerſos acaecimientos a meterſe en la caſa real de Eſpaña. En eſto ſe vera la eſtima q̃ Carlos Caluo hazia de los ſeruicios del Conde Vuifredo ya muerto, pues encomẽdo ſu hijo a Balduyno Cõde de Flandes. Que encomendandole a el, le encomendo a ſu miſma hija, muger de Balduyno. Y aduiertan eſto los que deſſeã ſaber de que manera deſciendẽ los Condes de Barcelona de la illuſtriſsima ſangre del inuictiſ-

Don Vuifredo el ſegundo, encomendado a Balduyno.

Balduyno ſe lleua vna hija de Carlos

Balduyno caſado cõ la hija de Carlos

Principio del Condado de Flandes.

Condes d Barcelona deſciendẽ de Carlo Magno.

ſimo

ſsimo Emperador Carlo Magno. Que pues eſte cauallerito Vuifredo el velloſo llego a caſar (como preſto ſe vera) con vna hija de Balduyno y de eſta ſeñora, la deſcendẽcia ſe funda en ſer la muger de Balduyno, hija del Emperador Carlos Caluo, y por la miſma razon nieta del Emperador Ludouico Pio, y biſnieta del Emperador Carlo Magno.

Don Raymundo Obiſpo de Barcelona

Por eſte tiempo tenia la ſilla Epiſcopal de Barcelona dõ Raymundo y la tuuo haſta el primero de Mayo del año de ochocientos y ſeſenta y quatro. Y luego le ſuccedio en la dignidad dõ Gomaro, aunque para harto poco tiempo, pues paſſo deſta vida en veynte y ocho de Março del año ſiguiente. Hizoſe entonces la eleccion de Obiſpo en la perſona de don Hugo de Cruyllas, el qual murio como buen cauallero que era y gran Prelado peleando con los Moros en diez y ocho de Abril del año ochocientos y ſetenta. Que en eſta ſaſon cada dia las auian los Barceloneſes con los Sarracenos, y los Sarracenos con los Barceloneſes por ganarles la ciudad. Por muerte de don Hugo entro en el Obiſpado Frodoyno, varon ſin duda eſclarecido en ſantidad y coſtumbres. En eſte tiẽpo ya ſe auia venido de la corte y caſa del Conde Balduyno de Flãdes a Barcelona el gallardo moço Vuifredo, a quien todos llaman el velloſo. Que ya tenia entonces veynte y dos años por lo menos. Porque por lo menos tenia diez quando ſu padre el Cõde Vuifredo lo lleuo conſigo a Narbona en el año de ochociẽtos y cinquẽta y ocho: y aſsi en el de ochocientos y ſetẽta en q̃ fue electo el Obiſpo Frodoyno ya tenia eſte cauallero veynte y dos años bien hechos. Quando llego a la ciudad aun viuia la Cõdeſa ſu madre, y ella y toda la nobleza del pueblo holgaron in finito de verle. Paſſeando por la ciudad y ruãdo a cauallo vn dia encontro con el Conde Salamon que entonces la gouernaua, y deſnudando la eſpada le acometio y quito la vida, teniendo memoria de la que el auia hecho quitar al Conde Vuifredo ſu padre. Al momẽto le recibieron los de Barcelona por ſu Cõde: y el acordandoſe entõces de la palabra que auia dado de caſarſe con la hija del Conde Balduyno de Flandes en caſo que llegaſſe a verſe Conde de Barcelona, embio deſde luego por ella y en llegando a la ciudad la recibio por ſu muger y eſpoſa. Luego trato el Conde de Flandes ſu ſuegro cõ el Emperador Carlos Caluo (que ya lo era deſde

Don Gomaro Obiſpo.

Don Hugo de Cruyllas Obiſpo.

Frodoyno Obiſpo de Barcelona.

Don Vuifredo mato al Conde Salomon.

Don Vuifredo, hecho Conde, y caſado cõ hija de Balduyno.

el año

el año de ochocientos y sesenta y ocho) perdonasse a Vuifredo la muerte del Conde Salamon y le confirmasse el Condado de Barcelona. Y como la ocasion auia sido grande condescendio facilmente el Emperador con todo lo que se le pedia, fiando mucho de la fidelidad de Vuifredo, q̃ ya era cosa suya por razon del casamiento que auia hecho con su nieta.

Don Vuifredo perdonado.

CAP. VII. DE COMO el Conde don Vuifredo el velloso fue a Frãcia y se hallo con el Emperador en la jornada de los Normandos, y de como le dio entõces el Emperador por armas las quatro barras coloradas en cãpo dorado, y el Condado en feudo honroso.

Saliole a la medida de su desseo a Carlos Caluo la confiança que hazia de Vuifredo. Que guardosele a Carlos tanta lealtad en Barcelona en esta era quanta se puede inferir de la carta que el escriuio a los de Barcelona, cuyo original aun se cõserua en el Archiuo del Cabildo de la Cathredal de la misma ciudad: y yo la porne aqui para que no se pierda. Es ella pues la que se sigue.

Carta de Carlos caluo a los de Barcelona

In nomine sanctæ & indiuiduæ Trinitatis Carolus eiusdem Dei omnipotentis gratia Imperator Augustus omnibus Barchinonensibus peculiaribus nostris salutem. Sciatis quoniam superno munere cõgrua prosperitate valemus. Apud vos quoque vt id ipsum maneat valde desideramus. Plurimas autem vobis gratias referimus eo quod in nostram fidelitatẽ semper omnibus modis tenditis. Venit denique Iudas Hæbreus fidelis noster ad nos, et de vestra fidelitate multa nobis designauit. Vnde vestre fidelitati cõdignam remunerationem & decens premium referre parati sumus. De vestra igitur fidelitatis assiduitate nullo modo retardetis, sed in ea prout melius scitis & potestis in omnibus tendentes permaneatis sicuti hactenus factum habetis.

Y luego pone de su propria mano lo que se sigue.

Et sciatis vos quia per fidelem

lem meum Iudam dirigo ad Frodoynum Episcopū libras decem de Argento ad suam Ecclesiam reparare.

Que en romance Castellano dize desta suerte.

La carta en Castellano.

En nombre de la santa y indiuidua Trinidad Carlos por la gracia del mismo omnipotente Dios Emperador Augusto a todos los de Barcelona, particulares nuestros salud. Sabed q̄ por don sobre natural nos va harto prosperamēte, y que desseamos mucho hos vaya a vosotros de la propria suerte. Y hazemos os muchas gracias porque siempre y de todas maneras aspirays a nuestra fidelidad. Que a nuestra presencia ha venido nuestro fiel Iudas Hebreo, y nos ha señalado muchas cosas de vuestra lealtad. Nosotros estamos promptos para remunerarla dignamēte y darle decente premio. No desdigays de ella de ninguna suerte, antes biē como mejor supieredes y pudieredes permaneced en ella de la manera que hasta aora.

Fidelidad de Barcelona.

Y sabed que por mi fiel Iudas embio al Obispo Frodoyno diez libras de plata para reparar su Iglesia.

Embia Carlos diez libras de plata.

Con esta limosna de Carlos Caluo se hizo la primera reparacion de la Cathredal de Barcelona despues de auer hechado a los Moros de aquella ciudad. El Conde Vuifredo a persuasiō de su suegro el Conde de Flandes tomo muy presto el camino de Francia para besar las manos al Emperador y hazerle gracias por la merced q̄ le auia hecho del Condado. Y concluydo esso se detuuo mucho tiempo en su corte con intento de seruirle en las jornadas q̄ se ofreciessen de guerra. Luego la huuo vna y bien reñida con los Normandos, los quales entrandose por el Reyno de Carlos destruyeron algunas ciudades, derribaron los castillos, hecharon fuego a las Iglesias y monesterios, y talaron los campos, imitando harto a la muchedumbre de langostas que huuo tan grande y extraordinaria en aquella tierra de Francia y en Alemaña y señaladamente en España aquel año de ochocientos y setenta y tres, en que fue esta guerra, como lo escriue Aymoyno, que se pudo comparar a la plaga de Egypto. Y finalmente se apoderaron de la gran ciudad Andegauense y en ella se hizierō fuertes. El Emperador hecho bando que queria passar a Bretaña, para que de essa suerte no se recelassen los Normandos ni dexassen el puesto que tenian, saliendose a lo ancho, donde no pudiessen ser ce

Primera reparaciō de la Cathredal de Barcelona

Don Vuifredo va a Francia.

Daños q̄ los Normādos hazē en Frācia.

Langosta.

Ardid del Emperador.

Los Normandos, rendidos.

cados:y de repente cargo ſobre ellos y puſo tan eſtrecho ſitio a la ciudad,que los mas principales dellos ſe le rindierõ y en vez de todos ſe obligarõ a ſalirſe de la ciudad y a no robar ni conſentir robar en ſu Reyno mientras viuieſſen, dandole para ſeguridad todos los rehenes que quiſo y pidiendole en merced les dieſſe lugar para recogerſe haſta el mes de Febrero en cierta Iſla del Rio Ligeris,y que los q̃ para entonces ſe huuieſſen baptizado y determinaſſen cõ veras ſeguir el Chriſtianiſmo ſe quedaſſen en la tierra y los demas ſe fueſſen de toda ella.Y aſsi ſe hizo. En eſta jornada ſe hallo el Conde de Barcelona Vuifredo, y de vn encuentro o aſſalto quedo tan mal herido que al Emperador le parecio muy juſto yrle a viſitar a ſu tienda.Entõces viẽdole tan bañado en ſu propria ſangre, y acordandoſe de lo q̃ el herido le auia pedido algunas vezes en merced,le dieſſe alguna inſignia de ſu mano,la puſo deſde luego en ſus ſangrientas heridas,y aſſentandola ſobre el eſcudo dorado que el Conde tenia embraçado,dexo en el ſeñaladas y eſtãpadas quatro barras bermejas o coloradas,y le dixo. Conde, eſtas ſeran vueſtras Armas.Y deſde entõces aca tienen los Condes de Barcelona por blaſon y armas, quatro barras bermejas en campo dorado. Y dellos ſin duda las tomarõ los Reyes de Aragon deſde el caſamiento de doña Patronilla hija vnica y heredera del Rey dõ Ramiro el monje con el Conde de Barcelona don Raymundo Berenguer el quarto. Que entonces no tenia Aragon por armas ſino la Cruz bermeja de ſan Iorge en campo de plata y al derredor della en ſus quatro angulos las cabeças cortadas que de quatro Reyes Moros ſe hallaron adornadas de mucha riqueza y pedreria entre los deſpojos de la victoria que el Rey don Pedro el primero, eſtando ſobre Hueſca,alcanço del grande exercito de Moros de allende que vino en fauor de aquella ciudad en el año de mil y nouẽta y ſeys. Haſta eſte no tenia Aragon armas proprias ſino que ſus Reyes predeceſſores de don Pedro,vſauan de la cruz de plata q̃ el Rey de Sobrarbe Yñigo Ariſta, eſtãdo peleando cõ los Moros auia viſto en el ayre en vn eſcudo de color turqueſado, y tomadola por inſignia ſuya y de aq̃l Reyno,dexando la antigua, que era vna Cruz colorada encima de vn verde arbol en vn eſcudo dorado,que don Garcia el primer Rey de Sobrarbe auia viſto en el ayre al tiempo de dar cierta

Don Vuifredo,mal herido, y viſitado del Emperador.

Armas q̃ Carlos da al Conde

Aragõ tomo las barras de Cathaluña.

Armas proprias de Aragõ.

Armas de Aragon q̃ tenia de Sobrarbe.

Primeras armas de Sobrarbe.

harto

harto peligrosa batalla a los Moros. Ningun autor haze menciõ de otras armas en Aragõ hasta el tiempo del referido casamiento, aunq̃ hablemos de los esclarecidos historiadores Aragoneses Hieronymo Çurita y Hieronymo de Blancas. Y conforme a esto es certissimo q̃ Aragon tiene de Cathaluña las barras bermejas en campo dorado. Çurita no quiere conceder que se huuiesse establecido quando se hizo el casamiento, que las armas del Conde que son las dichas barras se pusiessen a la mano derecha de las reales de Aragon que eran las quatro cabeças de Reyes negros en los quatro angulos de la Cruz colorada de san Iorge en campo de plata. Pero esso no nos importa nada, pues dado que no se huuiesse ordenado ello assi, luego se comẽçaron a vsar por los Reyes solas las del Conde de Barcelona, y se dexaron las Reales de Aragõ. Pero dexando esto por aora y tornando a lo q̃ estauamos contando, don Vuifredo guarecio de las heridas y estandose aun en la corte del Emperador llegole en el año siguiente de ochocientos y setenta y quatro (como lo escriue Miguel Carbonel) vn correo de Barcelona cõ harto malas nueuas, que los Moros se auian leuantado y conquistado ya gran parte de su Condado. Comunicolas luego con el Emperador y pidiole fauor para contra los enemigos del Christiano nombre. No se le pudo dar Carlos Caluo por las guerras que en esta sazon tenia: pero en premio de los seruicios que le auia hecho le hizo merced del Condado en feudo honroso a el y a todos sus descendientes y successores, de manera que de alli adelante no solo fuesse Gouernador como hasta entonces, sino verdadero señor tambien.

Malas nueuas que llegaron al Conde.

Carlos da a Vuifredo el Cõdado en feudo hõroso.

CAPIT. VIII. De la buelta del Cõde dõ Vuifredo a Barcelona, y de como hecho de su Condado a los Moros que se le auiã entrado en el: y de como el Obispo Frodoyno hallo el cuerpo de santa Eulalia.

EL Conde Vuifredo en haziendo le donaciõ el Emperador Carlos Caluo del Condado de Barcelona en el año de ochocientos y setenta y quatro, se apresto desde luego y se puso en camino para el, passando primero por el de Flandes para despedirse de su suegro y pedirle

Don Vuifredo parte para Barcelona

ayuda. Y con la que le dio muy buena de algunos caualleros principales (vno de los quales fue Pedro Aleman) ſe vino con toda la breuedad poſsible a Barcelona, por razon del peligro q̃ auia en la tardança. En llegando conuocò a todos los principales de ſu Condado, y congregado vn buen exercito començo la guerra contra los Moros q̃ ſe le auiã entrado por ſus tierras y apoderado dellas: y en breues años les quito la preſa de las manos y los hechos fuera de todo el Cõdado. Andãdo Vuifredo ocupado en eſta guerra ſe deſcubrio en ſu ciudad de Barcelona vn riquiſsimo minero de oro mas fino y de mas quilates q̃ el de Arabia, pues ſe hallo el virginal cuerpo dela inuictiſsima martyr ſanta Eulalia natural de aq̃l vẽturoſo pueblo de Barcelona. La ocaſion fue la venida que a el hizo el gran Prelado y Arçobiſpo de Narbona Sigebodo en el año de ochocientos y ſetenta y ocho. Que deſſeando mucho alguna reliquia dela bienauenturada virgen y martyr, para edificar vna Igleſia en Narbona baxo de ſu inuocacion y ponerla honradamente en ella, tuuo ocaſion el ſieruo de Dios Frodoyno Obiſpo de Barcelona para hazer diligencias en razon de aueriguar dõde eſtaua el ſanto cuerpo. Haziendolas grandes ſe hallo a la poſtre vn Hymno compueſto en alabãças dela ſanta, en que ſe contenia que ſu bendito cuerpo eſtaua enla Igleſia de ſanta Maria, fundada fuera de los muros de la miſma ciudad en la ribera del mar tan a la lengua del agua, que por eſſo ſe llamaua antiguamente ſanta Maria de las Arenas. Al punto ſe fuerõ a ella ambos los dos prelados deſde la Cathredal de ſanta Cruz, dõde aquel dia auian celebrado el ſantiſsimo ſacrificio dela Miſſa. Acompañoles el clero y grã parte del Pueblo, y en llegando començaron a cauar todo el ſuelo de la Igleſia buſcando el precioſo theſoro por tiempo de tres dias, y no hallandole en todos ellos ſe boluio Sigebodo a Narbona. Todos perdieron entonces las confianças de deſcubrirle ſino el bendito Obiſpo Frodoyno que las tenia ſiempre grandiſsimas en la miſericordia de Dios para aquel effeto. Por lo qual en yendoſe el Arçobiſpo rogo ſe ayunaſſen tres dias en el pueblo y ſe pidieſſe al ſeñor en merced el deſcubrimiẽto de las ſantas reliquias. Toda Barcelona, hombres y mugeres, grandes y pequeños ayunaron, y ſe puſieron en oracion ſobre el caſo. Y fue coſa muy del cielo ver que en todos los tres dias del

Sigebodo Arçobiſpo de Narbona.

Santa Maria de las Arenas.

Parten los dos prelados para ſanta Maria.

Confiança del Obiſpo Frodoyno.

ayuno siempre huuo dia y noche en la Iglesia grã muchedumbre de clerigos, y de legos, y de mugeres religiosas (y deuieron de ser ellas las del monesterio de S. Pedro, porq̃ no las auia entonces otras en Barcelona) alabãdo continuamente a la magestad de Dios y pidiẽdole encarecidamente esta merced. Y fuerõ las oraciones de tanta eficacia q̃ baxãdo el santo Obispo despues de la celebracion de la missa en el postrero delos tres dias al puesto y lugar donde se auia cauado a la mano derecha del Altar, y mirando cõ cuydado vio adefora vn pequeño agugero. Luego puso en el vn baculo que tenia en la mano, y aduirtiendo que auia algun vazio, mando a sus clerigos cauassen alli y sacassen tierra. Y hecho esso se descubrio por la misericordia de Dios el sepulchro dela santa. Hõrola mucho entonces el Señor. Que mandando Frodoyno quitar la piedra que cubria el Sepulchro de marmol, salio al momẽto de las virginales reliquias vn olor tan suaue quanto si el Sepulchro estuuiera lleno de preciosos vnguentos. Cosa que hizo derramar hartas lagrimas a los que alli estauan, y engrandecer al Señor que tal marauilla obraua por su sierua.

Oracion continua. *El cuerpo de la santa hallado* *Olor milagroso.*

CAPI. IX. DE LA *primera translaciõ que se hizo del cuerpo de santa Eulalia en Barcelona desde la Iglesia de santa Maria dela Mar a la Cathredal de santa Cruz: y de los milagros q̃ en ella se vierõ.*

HECHAS primero infinitas gracias al Rey del cielo por el descubrimiento de perla de tanto precio, saco los huessos virginales del Sepulchro, y embueltos en vna estola o ropa blanca los puso (cantando siempre Hymnos y Psalmos) en vnas andas, para entrarlos en la ciudad y ponerlos en la Cathredal de santa Cruz. Ordenose de presto vna muy famosa procesion con muchas luzes en las manos, y lleuauan las andas en ella los clerigos mas principales y viejos. Pararon a la puerta de la ciudad que tiene el nombre de la misma santa, cantando por espacio de media hora y alabando a Dios con estraño gozo. Aun que bien presto se les aguo harto. Que trauando los Clerigos de las Andas al cabo de aquella media hora, para leuantarlas y entrar en la dicha Ciudad,

Trãslaciõ *Procesiõ* *Milagro.*

puſo Dios tanto peſo en ellas que no pudieron de ninguna ſuerte, y admirados todos dixeron con harta turbaciõ, que no queria Dios que aquel ſanto y virginal cuerpo entraſſe en la ciudad. Eſtando el pueblo en eſta duda de tanta peſadumbre mando a todos el bienauenturado prelado Frodoyno ſe puſieſſen de rodillas, implorando deuotamẽte la miſericordia del Señor. Y paſſado ya buen rato ſe leuanto, y trauando el miſmo de las Andas juntamente cõ los clerigos pudieron ellos lo que antes no les auia ſido poſsible y las lleuaron haſta la Cathredal, y poniendolas encima del altar ſe hecharon todos por tierra y alabaron y bendixerõ al Señor. El concurſo de gẽte que toda aquella ſemana huuo aſsi de la ciudad como de toda ſu comarca, fue notablemẽte grande, empleãdoſe todos en ofrecer algo a la ſanta con velas en las manos en ayunar, velar, y orar con eſtraña deuocion. En el octauo dia de las fieſtas hizo cauar el bendito Obiſpo a la mano derecha del Altar y poner alli el ſepulchro de marmol en que auia eſtado el cuerpo de la bienaventurada virgen. Y tomando luego los virginales hueſſos del Altar para encerrarlos en aquel tumulo, ni el ni los clerigos mas viejos que le ayudauan no pudieron de ninguna ſuerte leuantarlos. Al momento ſe poſtro todo el pueblo y ſe puſo en oracion, pidiendo fauor al cielo para poder concluyr lo començado. Pero no le merecieron alcãçar haſta que al cabo de vna hora no cumplida ſe hecho a los pies del Obiſpo vn clerigo temblando y diziendo con lagrimas que auia tomado para ſu deuocion vn dedo de la ſanta y lleuadoſelo a caſa, donde lo tenia pueſto en vna capſilla. Mandole luego Frodoyno que lo traxeſſe, y en teniendole en ſus manos le hecho en vna copa llena de aſcuas encẽdidas a viſta de toda la gente que alli eſtaua. Dexole eſtar en ella por gran rato, y en todo el no ſe quemo ſino que perſeuero en vn ſer de la manera que el oro de prueua que ſe hecha en el fuego. Por lo qual no huuo ninguno que no alabaſſe y no engrandecieſſe a la mageſtad de Dios. Sacaron entonces el dedo de la copa y fuego con Hymnos y alabanças, y juntado con los otros de la miſma ſanta, pudieron leuantarlos todos del Altar y ponerlos en el Sepulchro. Por auer Dios authorizado eſta traſlacion con tantos y tan grandes milagros ſe haze muy grande fieſta della cada año en

Turbaciõ

Diligẽcia del ſanto Obiſpo.

Concurſo de gente.

Milagro ſo caſo.

El dedo d la ſanta, reſtituydo.

Experiencia milagroſa.

El cuerpo de la ſanta enterrado

la Cathredal de Barcelona y en toda la ciudad y Obiſpado a veynte y tres de Octubre, y de la Dedicaciõ de ſu Altar a los treynta del proprio mes. Eſta fue la primera tranſlacion del cuerpo de la bienauenturada virgen y martyr Barceloneſa ſanta Eulalia, y cuentala de la manera q̃ referida queda el Flos ſanctorũ antiguo que tiene eſcrito en pargamino el Archiuo del Cabildo de la Cathredal de Barcelona, cuya autoridad ya ſe encarecio arriba. No faltan algunos autores que lo que ſe ha dicho del dedo de la ſanta eſcriuen auer acontecido enla puerta de la ciudad quando queriendo leuãtar el cuerpo de la bienauenturada virgen y martyr para entrarlo y ponerlo en la Cathredal de ſanta Cruz ſe hizo immoble. Y ſon eſtos Autores los que no tuuieron noticia de la otra vez que el ſanto cuerpo ſe hizo immoble eſtãdo ya encima del Altar mayor dela dicha Igleſia al cabo de los ocho dias de fieſtas y regozijos quando lo quiſierõ poner en el ſepulchro. Entonces dize eſta Hiſtoria tan autentica que ſuccedio el caſo. Y dexando a parte que baſta y ſobra ſu autoridad para que eſto ſe tenga por aueriguado, parece ello por otra parte mas conforme a razon que lo que dizen los citados autores. Porque no parece poſsible que el clerigo hurtaſſe el dedo en la plaça delante la puerta de la ciudad, aſsi porque entonces eſtaua el cuerpo muy cubierto y guardado en el Feretro, como por la preſencia del Obiſpo y de los clerigos y de todo el pueblo. Deſpues en aquellos ocho dias que el bendito y virginal cuerpo eſtuuo en la Cathredal encima del Altar mayor pudo el clerigo muy a ſu ſaluo alguna noche hazer el caſo. Eſſo ſi que lleua camino, y no lo que dizen los otros. Tambien pudo ſer que el clerigo huuieſſe tomado el dedo en ſanta Maria, quando ſe hallo el cuerpo ſanto y fue ſacado del tumulo, y que por que no le quiſo reſtituyr en la puerta de la ciudad quando la ſanta ſe hizo immoble ſe hizo por eſſo otra vez immoble en la Cathredal, antes que la puſieſſen en el Sepulchro y lo eſtuuo ſiempre haſta que el clerigo hizo la reſtitucion. Y eſto es lo que yo tengo por mas aueriguado. Porque ſi el clerigo no huuiera tomado el dedo de la ſanta en la Igleſia de ſanta Maria ſino en la Cathredal no tuuiera porque hazerſe immoble el cuerpo de la ſanta en la puerta de la ciudad, lleuãdolo dela Igleſia de ſanta Maria a la Cathredal.

Fieſta de la primera translaciõ de ſanta Eulalia.

Opinion de algunos

Reprochaſe.

Primera razon.

Segunda razon.

CAP. X. DE COMO el Obiſpo de Barcelona Frodoyno ſe hallo en el Cõcilio q̃ el Papa Iuan octauo celebro en Trecas: y de vn priuilegio q̃ entõces alcãço de Ludouico el Balbo para ſu Igleſia.

EN eſta ſazon ya auia paſſado deſta vida Carlos Caluo deſde a ſeys de Octubre del año paſſado de ochociẽtos y ſetẽta y ſiete: de cuya muerte ſe ſiguierõ enel mũdo grãdes rebueltas. Que luego cõpitierõ ſobre el imperio ſu hijo Ludouico el Balbo y Carlos el Craſſo hijo de Ludouico Rey de Alemaña. Ludouico el Balbo procuro fauor del Papa, pẽſando q̃ por aq̃l camino podria cõ mas facilidad ſalir cõ ſu intenciõ. Y ſaliole bien eſta traça. Porq̃ pareciẽdole por entõces al Põtifice Iuã octauo q̃ cõuenia moſtrarſe por la parte de Ludouico, acordo darle el titulo de Emperador. Pero el pueblo y ſenado Romano y otras muchas gentes y perſonas de cuẽta inclinarõ a la parte de Carlos Craſſo: y porq̃ no pudierõ perſuadir al Papa q̃ reuocaſſe la declaraciõ q̃ auia hecho en fauor de Ludouico, ſe atreuierõ ſacrilegamẽte a poner las manos en el, y cõ vna oſadia diabolica le prendierõ. Pero tuuo tan buenos amigos q̃ dentro de pocos dias le puſierõ en libertad: y el (no ſe teniendo por ſeguro en Roma) determino de yrſe a la Corte de Ludouico ſu amigo. Embarcoſe en vn nauio y llego a Arles enel ſanto dia de Pẽtecoſtes del año de ochociẽtos y ſetẽta y ocho, y de alli paſſo a Leõ y de Leon a Trecas, y alli hizo juntar a Cõcilio muchos Prelados de Frãcia, y con ellos ordenò muchas coſas tocãtes al culto diuino, y a la reformaciõ del eſtado Eccleſiaſtico. Y proueyo de Obiſpo al nueuo Condado de Flãdes, que ya Balduyno le yua poblando y ennobleſciendo eſtrañamente. En conualeciendo Ludouico de vna enfermedad grauiſsima que tuuo en Turon ſe puſo en camino para Trecas, y llego a ella en el primero de Setiembre del proprio año, eſtando aun el Pontifice celebrando el Concilio: y a ſiete del miſmo mes recibio la corona de ſu propria mano, y le banqueteo aquel dia en ſu real palacio eſplendidamẽte. Y de alli a ſolos dos dias eſtãdo preſente el bienauẽturado Obiſpo de Barcelona Frodoyno, cõcedio a ſu Igleſia vn importãte priuilegio. De donde no ſe puede dexar

Muerte de Carlos Caluo.

Competẽcia ſobre el imperio

Ludouico Balbo hecho Emperador.

El Papa preſo.

El Papa libre.

El Papa ſe va a Francia.

Concilio en Trecas.

Ludouico Balbo en Trecas.

Frodoyno se hallo en el Concilio de Trecas.

de inferir q̃ Frodoyno fue vno de los Prelados q̃ se hallarõ en el Concilio. Ni es ello cõtra lo q̃ arriba se dixo q̃ no fuerõ con uocados a el sino los prelados de Frãcia. Porq̃ entre ellos se cõ taua entõces el de Barcelona por ser de la corona Real de aq̃l Reyno. Que de ella era siempre aunq̃ ya auia dado el Emperador Carlos Caluo en feudo el Cõdado de Barcelona al Cõde Vuifredo. Y de aqui es q̃ despues de la dicha donaciõ, en los instrumẽtos publicos q̃ en el Condado de Barcelona se hazian, como se vera mil vezes en esta historia, se contauan los años por los del Reyno del que entonces reynaua en Frãcia, y el q̃ lo era por el tiẽpo cõcedia como tal muchos priuilegios a los Barceloneses y a los demas del Cõdado, y aora tenemos entre manos este q̃ Ludouico Balbo otorgo a la Iglesia de Barcelona, eximiendola en todo y por todo de qualquier subiecciõ a qualesquier juezes seglares: restituyẽdole el Cãpo q̃ en tiempo del Obispo dõ Iuan le auia quitado el Godo Recosindo: abonando la donaciõ q̃ el Obispo Adaulfo le auia hecho de sus casas para palacio episcopal: haziẽdole merced de la tercera parte de las rẽtas de la Aduana: dandole licẽcia de restaurar el Cabildo o Calonja q̃ ya parecia estar del todo por tierra: y cõfirmãdole finalmẽte las Iglesias q̃ entonces posseya, y entre ellas pone las casas de san Cucufate y de sant Feliz fundadas en el Valles en el Castillo Octauiano. Algunos autores (los quales ya se refirieron arriba) han escrito q̃ este priuilegio es de Ludouico Pio hijo de Carlo Magno. Pero ya se ha visto como no es del, sino d̃ Ludouico Balbo hijo del Emperador Carlos Caluo el q̃ (segũ se vio en el capitulo precedẽte) embio diez libras de plata al Obispo de Barcelona Frodoyno para reparar su Iglesia. Los q̃ escriuierõ lo contrario no deuieron tener noticia del tiẽpo en q̃ Frodoyno tuuo la silla de Barcelona. Que a saber esso y entender q̃ la tuuo en el de Carlos Caluo en el año de ochociẽtos y setẽta, y tãbien en el de Ludouico Balbo su hijo no huuierã dicho q̃ el priuilegio es de Ludouico Pio, siẽdo verdad como lo es q̃ se concedio al dicho Obispo Frodoyno en persona, estando en Trecas donde se hallaua Ludouico a nueue de Setiembre del primer año de su reyno, q̃ fue el de ochociẽtos y setenta y ocho, pues su padre murio en el de antes, como en el mismo priuilegio se contiene. *Notũ sit* (dize Ludouico) *omnibus fidelibus sanctæ Dei Ec*

Priuilegio de Ludouico el Balbo.

Casa de S Cucufate del Valles

Opinion d̃ algunos

Reprochase.

Primera razon.

cleſiæ noſtris, præſentibus ſcilicet & futuris, quia venerabilis Frodoynus Barchinonẽſis Epiſcopus ad noſtrã accedens clementiã deprœcatus eſt regiã celſitudinẽ noſtrã, quatenus ipſam Eccleſiam & ſedem Barchinonenſem ſub immunitatis noſtræ tuitione ſuſciperemus ſicut Dominũ genitorem noſtrũ Carolum Imperatorem conſtat feciſſe. Y dexando a parte eſte argumẽto q̃ es euidentiſsimo contra los dichoſos autores, hagamos otro no menos fuerte contra ellos, y ſaquemoſlo del titulo q̃ Ludouico ſe da ſiempre de Rey en el priuilegio y nunca de Emperador. Tres vezes ſe llama Rey, y a la poſtre cõfirma deſta ſuerte el priuilegio. *Ludouicus glorioſiſsimus Rex*. De donde ſe ſigue que Ludouico aun no era Emperador en eſte tiempo: y aſsi tengo por ſoſpecho ſo lo q̃ arriba ſe eſcriuio conforme al parecer de ciertos autores q̃ antes de yr el Papa Iuan octauo a Frãcia ya le auia dado a Ludouico el titulo de Emperador. Supueſto eſte principio q̃ Ludouico el q̃ cõcedio eſte priuilegio en nueue de Setiembre del primer año de ſu reyno no era Emperador ſino Rey, facil coſa es entẽder q̃ el Priuilegio no es de Ludouico Pio. Porq̃ Ludouico Pio en el primer año de ſu reyno ya era Emperador, pues ſu padre Carlo Magno viendoſe cercano a la muerte le llamo y de ſu miſma mano le dio la corona del Imperio y ſe la puſo en la cabeça, como lo eſcriue Aymoyno. Y aſsi es tan claro como la luz del medio dia que el Priuilegio no es de Ludouico Pio ſino de Ludouico Balbo hijo del Emperador Carlos Caluo.

Palabras notables.

Segunda razon.

Concluye ſe la razõ.

Principio del imperio de Ludouico.

CAP. XI. DE COMO el Conde don Vuifredo acabo de hechar de ſu tierra los Moros, y fundo el Moneſterio de Ripol, y puſo en el a ſu hijo Rodulfo, y lo doto magnificamẽte, dandole entre otras coſas la miſterioſa mõtaña de Mõſerrate con ſus Igleſias.

LA inuencion del bienauenturado cuerpo de tan illuſtre Cathalana como ſanta Eulalia no pudo dexar de ſer de grã momento para q̃ el Cõde Vuifredo proſiguieſſe con mayor animo y denuedo la conquiſta q̃ en eſta ſazon tenia entrema-

nos.

Los Moros hechados de todo el Condado.

nos. Que meneolas tambien q̃ pudo antes de muchos años hechar fuera de todo ſu eſtado a ſus enemigos los Moros, y boluerſe a ſu ciudad de Barcelona cõ eſtraña gloria y marauilloſo triunfo. Trato luego de ſer agradecido a la mageſtad de Dios por tan inſigne victoria, y en memoria della, como lo eſcriue Lucio Marineo Siculo, fundo cerca del año de ochocientos y ochenta y ocho en Ripol, q̃ eſta en el Condado de Vique, vn famoſo moneſterio de mõges Benitos, baxo de la inuocacion de la Reyna del Cielo Maria, con la ocaſion de vna figura ſuya que alli ſe hallo en vna cueua. El pueblo fue antiguamẽte ciudad y muy principal, fundada cerca del año de quinientos y ſetenta y ſiete por el Rey Godo Leuuigildo para ſu hijo Reccaredo, por lo qual quiſo que ſe llamaſſe Reccapolis, que ſignifica lo miſmo que ciudad de Reccaredo. El aſsiento de la Corte Gothica auia ſido en Seuilla, haſta aora que ya le auia mudado Leuuigildo a Toledo, dandole al Principe Ermenegildo mayorazgo ſuyo todo lo de Andaluzia. Y como era tan ſeñor de toda Eſpaña, quiſo tambien dexar muy medrado a ſu ſegundo hijo Reccaredo. Y para que lo quedaſſe le edifico en la Celtiberia eſta gran ciudad de Reccapolis, fortaleciendola de fuerte muralla, adornandola de muchos edificios, y dando grandes priuilegios a los pobladores para mas y cõ mayor breuedad acrecẽtarla, como lo eſcriue el Abad de Valclara. El ſitio de la ciudad es maruilloſo de bueno en vna valle entre muchos montes en la propria junta de dos regalados rios llamados Ter y Freſer. Ambroſio de Morales pienſa q̃ Reccapolis no es Ripol ſino otra ciudad q̃ eſtuuo cerca de Almonaci de Çurita en la jũta de los dos Rios Tajo y Guadiela en vn ſitio de los mas altos y fuertes q̃ ſe puedẽ hallar en Eſpaña. Pero yo tẽgo por mas cierto lo q̃ dicho queda cõforme al parecer de muchos autores. Y verdaderamẽte el pueſto de Ripol era cõueniẽtiſsimo para los intẽtos de Leuuigildo, por ſer tal q̃ deſde el podia ſu hijo Reccaredo mirar juntamente por la Frãcia Gotica, y por eſta parte Oriẽtal de Eſpaña, ya q̃ Erminigildo cuydaua de la occidẽtal della. Fũdado pues ya y edificado el moneſterio en eſte pueblo tan antiguo q̃ aora, corrõpido ſu primitiuo nõbre, ſe llama Ripol, *quaſi Riuis pollens*, por razon de los dos rios Ter y Freſer en cuya junta eſta pueſto y edificado,

Fundaciõ del moneſterio de Ripol.

Ripol es la antigua Reccapolis.

Reccapolis.

Sitio entre los rios Ter y Freſer.

Opinion de Morales.

Reprochaſe.

Rodulfo hijo de Vuifredo tomo el habito en Ripol.

determinaron el Conde Vuifredo y su muger la Condesa Guinidilda (que este es el nombre de la hija del Conde de Flandes Balduyno y nieta del Emperador Carlos Caluo) de poner en el a su primer hijo Rodulfo, que les auia nascido en Flandes antes del matrimonio. Tomo Rodulfo el habito enel dia dela cõsagracion de la Iglesia de aquel monesterio, y llego a ser Abad y tambien Obispo de Vrgel. Para aql dia en el de veynte y vno de Mayo del primer año del reyno de Odon, q̃ fue el de ochocientos y nouenta y vno hizieron donaciõ el Conde y la Cõdesa al monesterio, de grandes rentas o Alodios en diferentes partes de Cathaluña. Dieronle espaciosissimos terminos y pueblos y entre ellos el de Centũcellas cerca de Tarragona, y finalmente, *in alio loco in ipsa Marca locum quẽ nominant Montem serratum, Ecclesias quæ sunt in cacumine ipsius montis vel ad inferiora eius cum ipso Alode. Abbatiæ affrontationes sunt, &c.* en otra parte en la misma marca del lugar que llamã Monserrate y las Iglesias que estan en la cumbre del proprio monte o en sus faldas con el mismo Alodio. Las confrontaciones del Abadiado son, &c. Formales palabras son estas del mismo instrumẽto publico de la donacion que yo he visto enel Archiuo Real de Barcelona en el Armario de Vique en el saco B, en el numero dozientos y cinquenta y ocho. Y yo porne aqui las postreras palabras para que no se ponga duda en el nombre que arriba di a la Condesa, por cuya parte decienden de la casta de Carlo Magno los Condes de Barcelona. *Hæc omnia* (dizen) *superius inserta donamus atque concedimus ego Guifredus Comes et Guinidildis Comitissa ad domum sanctæ Mariæ Riuipolensis propter remedium animæ nostræ ad diem consecrationis eius.* Esta es la primera vez que en papeles antiguos he hallado hecha menciõ de la mõtaña de Mõserrate y de sus Iglesias: y no me seria bien contado passar de largo sin dar alguna razon de cosa que hoy es tan insigne y celebre en todo el Orbe. Es pues vna montaña a siete leguas de Barcelona y a otras tãtas del mar: bañada por la parte de Tramontana de las corrientes del rio Lobregate: leuantada en tanta manera que a puesta de sol se descubren desde su cumbre por Tramõtana los Pyreneos y por

Dotacion del Monesterio.

Palabras notables.

Palabras notables.

Descripcion de la Montaña de Monserrate.

Medio dia los de Mallorca: esen ta a modo de Isla como Soracte en Italia y Thabor en Galilea: regalada de las aguas de muchas christalinas fuentes: ennoblecida de abundancia de yeruas medicinales: priuilegiada entre todas las montañas del Orbe con los peñascos, riscos, y escollos tan vistosos y señalados de que esta ceñida y quajada su espacioso circuyto de onze mil passos, haziendo vna figura como de Sierra, que parece auerla criado Dios con particular prouidencia y singular acuerdo para algun señalado seruicio y culto suyo, aunq̃ antiguamente los Gẽtiles la dedicarõ y consagrarõ al profano delos suyos falsos como lo dize Hieronymo Paulo en su Opusculo de los montes y promõtorios de España.

Los Idolos reuerẽciados antiguamente en Mõserrate.

CAP. XII. DE COmo se hallo y descubrio la deuotissima Imagen de nuestra Señora de Mõserrate, y dela Iglesia q̃ alli se le edifico, y de algunas hermitas que entonces se labraron.

Guardãdo ganado en esta montaña vnos pastorcitos del lugar de Ministrol, q̃ esta en su falda junto al rio Lobregate hazia Leuante, vierõ vna marauilla muy del cielo: y ella fue q̃ cada Sabado a la noche baxaua del a cierta parte de la montaña vna gran claridad y ciertas lumbres como de cera, y luego començauan alli a sentirse celestiales musicas y cantares hasta la media noche. Dando razon della a sus padres la dieron ellos al Rector o Cura del pueblo y el Cura al Obispo que (como lo escriuen algunos) tenia entõces su silla en la ciudad de Manresa, y deuio ser el de Vique. Porque Manresa jamas fue Obispado diferente del de Vique sino es que se llamasse entonces Ictosa, pues fuera de los Obispados de Barcelona, Egara (que como ya se dixo arriba estaua junto a Terraça en la Iglesia de san Pedro) Ampurias, Girona, Vique, Vrgel, Lerida, y Tortosa, no huuo en Cathaluña en este tiempo en la Metropoli de Tarragona otro Obispado diferente sino el de Ictosa q̃ tiraua desde Fuente sala hasta Portilla y Tenia, y de Moral hasta Tormala, como se puede ver en la diuision de los Obispados hecha por el Rey Godo Vuamba. Pero no es possible que Manresa sea la antigua Ictosa. Porq̃ Manresa cae entre Vique y Barcelona, y Ictosa se ha de assentar por fuerça entre los Obispados de

Luz y musica delcielo.

Manresa, nunca fue Obispado

Obispado de Ictosa en Cathaluña.

Manresa no era Ictosa.

Lerida, Tortosa y Çaragoça, pues en Fuente sala, donde acabaua el de Lerida alli començaua el de Ictosa, y donde acabaua este; es a saber, en Portilla y Tormala, alli començauan el de Tortosa y el de Çaragoça, aquel en Portilla, y estotro en Torma la, como consta por la propria diuision hecha por Vuamba. Y assi al de Ictosa se le ha de dar assiẽto cerca del rio Ebro. Y baste esto por aora. Que señalar el pueblo de Ictosa, o el puesto donde estuuo, negocio es que requiere mas espacio, por no estar en pie el nombre de Ictosa entre los q̃ aora se vsan tan diferẽtes de los antiguos.

Ictosa cerca d Ebro

Veamos pues aora, si Manresa no era Obispado diferente del de Vique en tiempo de los Godos, en que tiempo lo auia de hazer diferente el Papa? En el de los Moros? Esso no. Pues en qual? En el de los Condes de Barcelona, Bera, Bernardo, Vuifredo el primero y Vuifredo el velloso? Assi se ha de dezir por fuerça si aquel Obispado llego a ser diferẽte del de Vique. Pero tampoco pudo entonces llegar a serlo: porque erã en todo aquel tiempo tantos los Moros de la tierra y tan poquitos los Christianos y tan puestos en negocios de guerra ordinariamente, que no solo era harto leuãtar los Obispados antiguos, mas aun auia sobradas occasiones para suprimirlos y hazer vniones, como despues se hizo del Arçobispado de Tarragona con el Obispado de Vique.

Prueuase que Manresa no fue Obispado

Primera razon.

Y dexando esta razon a parte, ni se halla Concilio nacional de España, ni Concilio particular de Tarragona en el qual se haga mencion de Obispo de Manresa, ni papel autentico que lo afirme. Solamente en la Historia de nuestra Señora de Monserrate se dize que el Obispo de Manresa se hallo en la inuẽcion de aquella santissima Imagen. Y esso se escriuio con la llaneza de aq̃llos siglos, no para significar que Manresa tenia Obispo proprio, sino porque el Obispo de Vique lo era tambien de Manresa de la propria suerte q̃ aora lo es y estaua en ella en esta ocasion.

Segunda razon.

El Obispo pues acudio al monte y experimentãdo ser assi lo pue se le auia dicho, ordeno para el Domingo vna deuotissima procession en la qual yua todo su Clero y pueblo con mil generos de penitencias y deuociones, pidiendo a Dios el descubrimiento de lo que la claridad y musica del cielo significauan. En llegando al puesto, se arrodillo y puso en oracion, y leuantado della mãdo a ciertos moços subiessen por aquel aspero lugar arriba para descubrir lo que en

Processiõ.

Pusieron se en oracion.

el auia. Y luego vieron dentro de vna pequeña cueua la figura de bulto de la Reyna del cielo Maria que hasta este tiempo se respecta tanto en aquella montaña. Auisado el Prelado no se detuuo vn momento, sino que con toda la presteza del mundo subio por aqllas quebradas peñas arriba, y viendo vna figura tan deuota y de tã admirable aspecto no pudo dexar de quedar lleno de alegria. Tomola en sus manos y ayudado de los Sacerdotes que alli auia camino como media legua hasta llegar alo mas espacioso y llano de la mõtaña. Que entonces ni el ni los Sacerdotes pudieron passar adelante. Por lo qual entendiendo que la voluntad de Dios y de su benditissima madre era, sele edificasse Iglesia en aquel puesto pa ra ser honrada y visitada en ella se la labraron harto presto, aunque pequeña y pobre. Y despues poco a poco se fueron edificando por la montaña algunas Iglesias o hermitas, es a saber, de san Pedro, de S. Matrin, de S. Acisclo, y de santa Cecilia, q̃ llego a ser Abadiado. Que este es el Abadiado de que Vuifredo el velloso haze mencion en la Escriptura q̃ se refirio en el capitulo onze de la donacion que de la Montaña de Monserrate hizo a Ripol.

Inuencion de la ymagen.

Milagroso caso.

Iglesia de nuestra Señora.

Hermitas.

CAP. XIII. DE VNA auerigu acion del tiẽpo en que se descubrio la deuota Imagen de Monserrate, y se difico la Iglesia, y se labraron las Hermitas.

LA difficultad esta en aueriguar el tiempo en que todo esto succedio. Ordinariamente se escriue q̃ huuo de ser ello desde el año de ochocientos y ochenta y cinco hasta el de de ochocientos y ochenta y ocho, como lo dize el maestro Iayme Prades Rector perpetuo de la villa de Hares de los Ilercaones del reyno de Valencia en la Historia de la adoració y vso de las santas ymagines. Pero yo tengo para mi que succedio muchos años antes. Porque el Conde de Barcelona dõ Berenguer padre de don Ramon Berẽguer el primero refiere en vna Escriptura autentica (hecha en el mes de Iunio del año veynte y siete del Reyno de Roberto, que fue el de mil y veynte y quatro) como Oliba Obispo de Vique y Abad del monesterio de santa Maria de Ripol auia llegado a Barcelona enlas octauas de Penthecostes pidiendole justicia a el

Opinion de algunos.

Reprochase.

Don Oliba Obispo de Vique.

Palabras notables.

y a su madre Ermesenda acerca de lo de Monserrate. *Vt ego* (dize el Conde) *et mater mea Ermisendis Comitissa iustitiam faceremus prædicto monesterio sanctæ Mariæ Riuipollensis de ipsius alaude, idest, Abbatia sanctæ Cæciliæ cũ omnibus sibi circumiacentibus Ecclesiis quæ sitæ sunt in monte quem dicunt Serratũ quas atauus meus Guifredus comes tulit de manibus Agarenorũ & dedit prædicto cenobio per scriptum donationis, & proauus meus Suñarius proles iam dicti Guifredi confirmauit eundem Alodem cum Ecclesiis suis per scriptũ suæ donationis in potestate iã dicti cenobij, in qua etiam permansit vsque ad tẽpus Cæsarij qui profitebatur se Archiepiscopum Tarroconensem esse.* Que yo (dize el Cõde) y mi madre la Cõdesa Ermesenda hiziessemos justicia al dicho monesterio de santa Maria de Ripol de su Alodio, es a saber, del Abbadiado de santa Cecilia con todas las Iglesias q̃ tiene al rededor en el monte q̃ llamã Serrado, las quales mi tarabuelo el Conde Vuifredo quito de manos de Moros y las dio al dicho monesterio por escriptura de su donacion, y mi bisabuelo Suñer, hijo del ya dicho Vuifredo confirmo el mismo Alodio con sus Iglesias por escriptura de su donacion en poder del proprio monesterio, en el qual permanecio tambien hasta tiempo de Cesario el que dezia ser Arçobispo de Tarragona. Siendo pues ello assi que (como se dize en esta Escriptura, la qual aun esta en pie en los Archiuos de Monserrate y de Ripol) el Conde Vuifredo el velloso les quito de las manos a los Moros las dichas Iglesias de la montaña de Monserrate, de las quales era vna la de santa Maria, como lo he visto en la confirmacion del Conde don Suñer que aqui se apunta, y constando que esta hazaña huuo de ser despues de su buelta de Francia quando poco a poco fue hechãdo de su Condado a los Moros que miẽtras el estaua alla en seruicio del Emperador Carlos Caluo se le auian entrado por el: de fuerça se ha de afirmar que la Iglesia de santa Maria y las demas de Mõserrate ya estauan edificadas antes de la yda del Conde a Francia y antes que los Moros se le entrassen por el Condado cerca del año de ochocientos y se-

Cesario.

tenta

tenta y tres. Y pues ya eſtauã en tonces fundadas, penſarſe puede que lo eſtauan deſde el tiempo del Conde Vuifredo el primero, y que entonces ſe hallo la figura de la Reyna del cielo Maria, la qual eſtaua alli eſcondida deſde el tiempo en que los Godos perdierõ a Eſpaña y ſe apoderaron della los Moros. Que antes de eſte infelicisſimo ſucceſſo ya eſtaua (a lo que yo pienſo) muy venerada y reſpectada en aquella mõtaña la dicha ymagen en odio y aborrecimiento de los Idolos que alli auiã ſido adorados en tiempo de los Gentiles, conforme a lo que ya ſe dixo arriba.

Tiempo en que ſe hallo la imagen de Monſerrate.

Buen penſamiento

CAP. XIV. DE como el Demonio ſe entro en el cuerpo de vna hija de Vuifredo, y de como la mato el Hermitaño Iuan Garin deſpues de auer tratado con ella: y de la grande penitencia que deſpues hizo eſte ſieruo de Dios.

PEro dexãdo eſto y tornando al tiẽpo en que el Cõde Vuifredo el velloſo hizo donacion de eſtas Igleſias de Monſerrate al moneſterio de Ripol ya auia ſuccedido entõces cerca del año de ochociẽtos y ochẽta y ocho la entrada del Demonio en el cuerpo de vna hija del Conde tan moça q̃ quando mucho tenia doze años. Lleuaronla luego a muchos lugares de deuocion y en ninguno dellos hallo remedio por mas que los Sacerdotes la exorcizaron. Que ſiempre les reſpondia el Demonio q̃ no ſaldria ſino por ordẽ de Iuã Garin, que era vn grã ſieruo de Dios que hazia vida ſolitaria en vna cueua, en la montaña de Monſerrate. Por lo qual la lleuaron alla, y orando el varon de Dios por ella quedo libre del Demonio. Pero pudo tanto para con Garin la ocaſion, ayudada de los regalos que el Conde le embiaua cada dia deſde Miniſtrol mientras duraron las nouenas, fauorecida de las aſſechãças del Demonio de quien auia triumfado, y abiuada de los malos conſejos de otro Demonio q̃ en figura de Hermitaño moraua en otra cueua del miſmo monte llamada por eſſo de Sathanas haſta eſtos dias: que abriẽdo las puertas de ſu alma al que auia hechado del cuerpo de la donzellita llego a tratar carnalmente con ella, y deſpues la mato y enterro baxo tierra. Procuro luego Satanas hazerle deſeſperar cõ la memoria de dos pe-

La hija de Vuifredo, endemoniada.

Reſpueſta del demonio.

Ocaſion, quãto puede.

Cueua de Satanas.

Iuan Garin trata con la hija del Conde, y deſpues la mata.

cados tan graues y enormes: pero no pudo ſalir con ſu intẽto. Que por la miſericordia de Dios y por el fauor de la Reyna del cielo Maria ſe reſoluio luego Garin de yr a Roma, donde ſe le dio por el Pontifice ſaludable penitencia, conforme a la grauedad de ſus pecados. Cõ ella ſe boluio a la propria montaña y cueua en que biuia antes donde hizo tan aſpera penitencia ſin ver jamas a ninguno ni comunicar con nadie por tiempo de ſiete años, que parandoſe como vn ſaluage le pudieron tener por tal el Cõde Vuifredo y ſus caçadores, yendo vn dia a caça por aquella aſpera montaña, y hallandole en la cueua. Lleuarõſelo a Barcelona y en ella la trataron como a beſtia penſando que no era hombre, haſta que cierto dia en que el Conde eſtaua en regozijo con ſus grandes, le ſacaron deſpues de auer comido a vna ſala para burlar y reyr con el. Que la mageſtad de Dios ſe ſiruio entonces de deſatar y dar ſoltura a la lengua de Mirõ hijo del Conde, niño de ſolos tres meſes en los braços de ſu ama q̃ le eſtaua dando el pecho, para que dixeſſe al ſieruo del Señor en medio de aquel eſpectaculo eſtas palabras. Iuan Garin leuantate, que Dios te ha perdonado. Luego ſe puſo de rodillas el ſanto, y leuantada la cabeça y manos al cielo començo a dar grandes gritos haziẽdo gracias al Señor por tan ſeñalada merced. La caſa en que ſuccedio coſa tan marauilloſa es la que en la calle Condal poſſeen aora los Monges Bernardos de Santas cruzes, en la qual perſeuera aun deſde tiempos antiguos vna eſtatua grande de piedra que repreſenta al ſanto hermitano pueſto de rodillas cõ los ojos y manos hazia el cielo, y vna muger con vn niño en los braços que endereça ſu roſto y mano hazia el como hablandole y leuantandole de tierra El año de eſte milagro ſucceſſo, harto facil es de aueriguar. Porque pues Miron no tenia en eſta ocaſion ſino tres meſes de edad, y ſe eſcriue comunmente que murio de treynta y cinco años en el de nouecientos y veynte y nueue, como ſe vera en el ſiguiente capitulo, huuo de ſer eſte milagro cerca del año de ochocientos y nouẽta y cinco. Hizierõſe por el nueuo caſo grandes regozijos en la ciudad, y luego trato el Conde de yr acompañado de muchos caualleros cõ el ſieruo de Dios a la montaña de Mõſerrate para deſenterrar a ſu hija y traſladar ſus hueſos. Señalo el ſanto donde la auia enterrado, y cauãdo alli la hallarõ biua y ſana cõ

Iuan Garin va a Roma.

Penitẽcia de Iuan Garin.

Garin tenido por ſaluage.

Milagroſo caſo.

Memoria del milagroſo caſo.

Aueriguaciõ de tiẽpo.

ſola vna raya de ſangre enel cuello en ſeñal de la degollacion, diziendo que en todos aquellos años la auia guardado la Reyna del cielo Maria. Pidio a ſu padre en merced, edificaſſe alli vn monesterio de religioſas, y edificandolo el Conde de monjas Benitas (traydas ſin duda del conuẽto delas Puellas de ſan Pedro de Barcelona, pues no le auia otro entonces en toda Cathaluña) lo gouerno ella toda ſu vida con titulo de Abadeſa, baxo de la obediencia del Abad de ſanta Maria de Ripol. El ſieruo de Dios Garin tomo tambien alli el habito de ſan Benito, y ambos viuieron de tal ſuerte que en el dia de la muerte merecieron trocar eſta viſta con la eterna delos cielos. En el tiempo de la fundaciõ de eſte monaſterio de mõjas era Obiſpo de Barcelona don Bernardo, el qual paſſo deſta vida en veynte y vno de Deziembre del año de noueciẽtos y quatro peleãdo cõtra los Moros. Que aunque el Conde Vuifredo los auia ya hechado de toda ſu tierra y Condado, con todo eſſo a cada paſſo les auia de hazer guerra, haſta que dio fin a la deſta vida en el año de nouecientos y doze, y fue enterrado en ſu moneſterio de ſanta Maria de Ripol. No he dicho haſta aora porque razon fue llamado eſte cauallero don Vuifredo el velloſo. Y he lo hecho de propoſito, porque lo que comunmente ſe dize que ſe llamo aſsi por los cabellos que tenia en cierta parte donde no ſuelen los hombres tenerlos, ſe puede bien explicar cõ la mencion que en ſus Anales haze Giles de vn cauallero llamado Vuifredo de Planta peloſa, pues tener cabellos en la planta del pie es tenerlos donde no los ſuele auer. Y ſupueſto que eſte cauallero fueſſe nueſtro don Vuifredo el velloſo, como es harto poſsible, no auia yo de explicar ſu titulo de velloſo haſta hablar de lo poſtrero de ſu vida, que reſponde a lo poſtrero de ſu cuerpo q̃ es la plãta de ſus pies, dõde tenia los cabellos por los quales ſe llamo velloſo.

Moneſterio de mõjas en Monſerrate.

Don Bernardo Obiſpo de Barcelona

Explicacion del titulo de velloſo.

CAP. XV. DE LOS quatro hijos del Conde don Vuifredo el Velloſo, y ſeñaladamente de los dos llamados dõ Mirõ y dõ Vuifredo el tercero que fueron Condes de Barcelona.

EL Cõde de Barcelona Vuifredo el velloſo tuuo de Guinidilda hija del Conde de Flandes, y nieta del Empera-

dor

dor Carlos Caluo quatro hijos varones, Rodulfo, Vuifredo, Miron, y Suñer. El primero (como ya se vio arriba) fue monge Benito y Abad del monesterio de Ripol y Obispo de Vrgel: y el postrero fue Conde de Vrgel, aunq̃ no el primero, por mas que lo escriua assi algun autor. Que ya es cosa bastãtemẽte clara en Cathaluña que fue predecessor suyo en aq̃l Cõdado Ermengaudo de Moncada. Murio sin hijos este cauallero, y viniendo el Condado a manos de Vuifredo le dio a su hijo Suñer. De los otros dos hijos escriuen comunmẽte los autores, y entre ellos Lucio Marineo Siculo, Miguel Carbonell, y Hieronymo Çurita, que Miron fue el immediato successor de Vuifredo el velloso en el Condado de Barcelona. Pero con buena paz de todos ellos, soy yo de cõtrario parecer, alomenos tengo por aueriguado que Vuifredo fue tan Conde como su hermano Miron, de la propria suerte q̃ (como se vera en su lugar) lo fueron juntamente de la misma ciudad de Barcelona los dos hermanos Raymundo Berenguer el segundo, llamado comunmẽte cabeça de estopa, y Berẽguer Raymundo. La razon que tẽgo para dezirlo assi, se vera presto en el letrero del tumulo de Vuifredo que luego se referira. Biuio solos dos años este cauallero Vuifredo despues dela muerte de su padre, ayudado sin duda del veneno o tosigo q̃ se le dio dissimuladamente en la comida por el mes de Nouiembre del año catorze del Reyno de Carlos simple hijo de Ludouico Balbo, que fue el de noueciẽtos y treze. En el primero de Deziẽbre del proprio año ya estaua tã peligroso de morir que puesto en la cama por razon de la enfermedad de que murio, trato de hazer testamento y de disponer de sus bienes. Acordose mucho entonces de la Iglesia Cathredal de san Pedro de la ciudad de Vique, encargando a sus albaceas (que fuerõ el Obispo de Vique Idelhero, la Condesa Garsenda, y su hermano Suñer Cõde de Vrgel, como lo he visto en el instrumẽto publico del testamento en el A. R. B. en el armario de Vique en el saco A, en el numero setenta y nueue) que le diessen todo aquello que el posseya en Vique de mano del Rey de Francia, y señaladamente la tercera parte de la moneda de aquella tierra, cõ pacto que el Obispo y Cabildo alcançassen del Rey la confirmacion de la gracia. El veneno que se le dio a Vuifredo el tercero no fue en tanta abundancia que le

Rodulfo.

Sunyer.

Miron.

Vuifredo el tercero fue Conde de Barcelona.

Vuifredo enfermo de veneno que le dieron.

Testamento.

quitasse luego la vida. Que cierto es q̃ la tuuo hasta a veynte y seys de Abril del año catorze del Reyno de Carlos el simple, q̃ fue el de nouecientos y catorze. Fue enterrado su cuerpo en el antiguo monesterio de los Mõges Benitos de S. Pablo del campo de Barcelona, cuya antiguedad no la sabre yo referir pũtualmente: pero basta q̃ se le ha de dar alomenos la del año dela muerte de este Cõde. En el año veynte y quatro de Lothario q̃ fue el de nouecientos y setenta y nueue, era Abad Atõ, el qual de consentimiẽto de sus mõges vẽdio ciertos campos a Guitardo Vizcõde de Barcelona, como lo he visto en el A.R.B. en el armario de la propria ciudad en el saco H. en el numero 642. Pusierõ encima del cuerpo de Vuifredo vna piedra de marmol que tiene grauada en si la siguiente letra. Y pongola aqui no truncada como alguno sino entera.

Vuifredo enterrado en S. Pablo del cãpo.

Guitardo Vizconde de Barcelona.

Sub hac tribuna iacet corpus quondã Vuifredi Comitis, filij Vuifredi simili modo quondã Comitis bonæ memoriæ (dimittat ei Dominus, Amen) qui obijt VI. Kal. Madij sub era CMLII. anno Domini CMXIV. anno XIIII. regnãte Carolo rege post Odonẽ.

Letrero del tumulo.

Que en romãce Castellano dize desta suerte. Baxo desta tribuna yaze el cuerpo del Cõde Vuifre hijo de Vuifredo de buena memoria, q̃ tambiẽ fue Cõde (perdonele Dios, Amen) y fallecio a seys de las Kalendas de Mayo en la era de noueciẽtos y cinquẽta y dos, en el año del Señor de noueciẽtos y catorze, y en el catorzeno del reyno del Rey Carlos q̃ sucedio a Odon.

Hieronymo Çurita piẽsa q̃ este tumulo es de Vuifredo el segũdo q̃ llamamos el velloso: pero es llano q̃ se equiuoco muchissimo en ello: porq̃ todos quantos autores y Anales antiguos he visto escriuẽ q̃ Vuifredo el segũdo murio enel año de noueciẽtos y doze y q̃ fue enterrado en su monesterio de santa Maria d̃ Ripol: y este otro Cõde Vuifredo murio en el año de noueciẽtos y catorze y fue enterrado en el monesterio de S. Pablo de Barcelona. Y assi el tumulo es de Vuifredo el tercero hijo de Vuifredo el velloso. Que a ser del velloso, la letra que se puso en el, huuiera sido harto corta para principe tan esclarecido y de tantas hazañas. El es el Vuifredo de buena memoria, de quien dize la referida letra que fue hijo el Conde Vuifredo enterrado en aquel tumulo. Este cauallero tã mal logrado, tuuo por muger a la Condesa Garsenda,

Opinion de Hieronymo Çurita.

Reprochase.

ſi yo no recibo engaño:a la qual como ya ſe vio arriba, ſeñalo por Albacea de ſu teſtamento en cōpañia del Obiſpo de Vique y del Conde de Vrgel. Murio ſin dexar hijo que le ſuccedieſſe en el Condado: y aſsi ſe quedo cō todo el Condado ſu hermano Miron, el qual gozando ſiempre de eſtraña quietud por razon de la concluſion que ya ſe auia dado en ſu tiempo a las guerras, paſſo deſta vida enel año de nouecientos y veynte y nueue.

Mirō Cōde de Barcelona.

CAP. XVI. DE QVATRO hijos q̄ quedarō del Conde don Miron, y de como eſtuuieron muchos años baxo de la tutela de ſu tio don Suñer Conde de Vrgel, gouernando el por ellos el Condado de Barcelona y los demas eſtados.

DE Miron quedarō quatro hijos: aunque de ordinario no ſe ſuele hazer mēcion ſino de ſolos tres. El primero ſe llamo Seniofredo, a quiē otros llamā Vuifredo, aunq̄ ſin fundamēto alguno: y eſte fue como luego ſe vera, el q̄ ſucedio en el cōdado đ Barcelona. El ſegūdo fue Oliba, a quiē puſierō deſpues el ſobrenōbre de Cabreta, por q̄ como ſi lo fuera daua con el vno de los pies en tierra ſiēpre q̄ hablaua cō enojo y colera. Sin embargo de eſte defecto fue hōbre de gran valor y muy poderoſo. Tuuo los Cōdados de Beſalu y Cerdaña y murio en el año de nouecietos y noueynta, y dexo tres hijos: a Bernardo Talafer q̄ ſucedio enel Cōdado de Beſalu: y a Vuifredo que fue Cōde de Cerdaña, y a Oliba q̄ fue mōge y Abad de Ripol y jūtamente Obiſpo de Vique como ya ſe vio arriba hablādo de las Igleſias de la mōtaña de Mōſerrate. Que eſte es el q̄ pidio juſticia al Conde de Barcelona Berēguer. El tercer hijo del Cōde de Mirō ſe llamo Mirō como el y fue Obiſpo y Conde de Girona, y murio enel año de noueciētos y ochēta y quatro. El quarto y poſtrero (como lo eſcriue Iayme Marquilles enlos Comētarios q̄ cōpuſo ſobre los Vſages de Barcelona el año de mil y quatroziētos y quarenta y ocho, explicādo el vſage, que comiença *Cum dominus* en el notable quarēta y ocho) fue En deſcarrechs, el qual llego a ſer Vizcōde de Cardona por auer caſado cō vna hija del Vizcōde don Ramō Folch, como lo dize el miſmo Author. Quedando muy niños eſtos Caualleros,

Seniofredo.

Oliba Cabreta.

Hijos de Oliba Cabreta.

Miron.

En deſcarrechs.

les ſe-

les señalo su padre por tutor a su hermano Suñer Conde de Vrgel, disponiendo q̃ gouernasse todos los estados por tiẽpo de veynte años. Hizolo assi el Cõde Suñer, y con tanta satisfació de todos como si el fuera el verdadero Conde. Mientras los gouerno se llamo siẽpre Cõde de Barcelona, y como quien gozaua de tal titulo miro cõ muchas veras por todo lo q̃ estaua biẽ al Condado. Y porq̃ le era de importancia leuãtar vn castillo para cõtra los Moros de la parte de Poniente de Cathaluña la nueua, mãdo edificar el antiquissimo de Olerdola, ciudad antigua cerca de Villafranca de Penades, y dẽtro de sus murallas vna Iglesia del Archãgel S. Miguel, teniendo en todo esso por cõpañero al Obispo de Barcelona Theuderico. Que ya lo era entõces este venerable varõ desde el tiẽpo del Conde Mirõ pues ya lo era en quatro de Setiẽbre del año veynte y seys del Reyno de Carlos el Simple, que fue el de nouecientos y veynte y seys, en el qual dia y año cõpro de Ausilio todo lo que posseya en la villa de Randaldi en el Valles, como se puede ver en el tercer libro de las antiguedades de la Seo de Barcelona en el folio ciẽto y dos. De alli a nueue años es a saber, en diez y siete de Mayo del año noueno del Reyno de Ludouico quarto, hijo de Carlos el simple, que fue el de nouecientos y treynta y cinco como se puede ver en el libro citado en el folio setenta y tres, hizieron donacion el Cõde Suñer y su muger la Condesa Richilda a la Iglesia de Barcelona para reparar la casa que llamã de la Calonja, de ciertos Alodios que auian comprado de Pancaro hijo de Flauio y de su muger Trasegoncia en el termino dela villa de Caldes, y tãbien del diezmo del señorio directo que tenian sobre las Rasicas de Tortosa. Y es mucho de aduertir que las primeras rentas las ofrecieron por el remedio de sus almas y del quondam Ermengaudo su hijo: y las segundas por el remedio de las almas de su padre el Conde Vuifredo y de su madre Guinidilda, y del quondam Conde Borrel su hermano, y finalmẽte por sus hijos Ermẽgaudo y Borrel. De donde consta que el Conde Suñer tuuo dos hijos llamados Ermengaudos, y que el vno dellos ya era muerto en este tiempo. El que biuia en esta ocasion llego a ser Obispo de Vrgel y fue santo. Lo q̃ mas espanta en esta Escriptura es ver la menciõ que el Conde Suñer haze en ella del Conde Borrel su hermano. Porque

Suñer, tutor de sus sobrinos.

Castillo d' Olerdola

Olerdola ciudad antigua.

Theuderico Obispo de Barcelona.

Suñer fauorece a la Cathredal de Barcelona.

Suñer tuuo dos hijos Ermẽgaudos.

ni ſe halla q̄ Suñer tuuieſſe tal hermano, ni que el Conde Vuifredo el ſegũdo tuuieſſe tal hijo. Por lo qual tẽgo ſoſpecha q̄ el nõbre eſta errado, y q̄ en lugar de Borrel ſe ha de poner Vuifredo, de quien ya ſe dixo arriba q̄ tãbien fue Conde de Barcelona. Y mueuome a dezirlo aſſi, por ver que en otra Eſcriptura de harta importãcia, que es la q̄ ſe refirio arriba de los Priuilegios que el Rey Carlos Caluo concedio a los de Barcelona, ſe halla el miſmo yerro, poniendoſe en ella Borrel por Vuifredo *Hoc eſt exemplar præcepti* (ſe dize luego al principio) *trãſlatum in ciuitate Barchinona in anno primo quo obijt Odo Rex tẽpore Domini Borrelli Comitis filij quondã Vuifredi eiuſdem nominis nũcupati.* Eſte es el exemplar del precepto trasladado en la ciudad de Barcelona en el primer año en que murio el Rey Odon en tiempo del Señor Conde Borrel hijo del quondam Vuifredo llamado del miſmo nõbre. Y la razon eſta en la mano. Porque ſi tenia el miſmo nombre q̄ ſu padre Vuifredo como aqui ſe dize, luego no ſe llamaua Borrel ſino Vuifredo. Y en hecho de verdad era Vuifredo el ſegũdo llamado el velloſo, hijo de Vuifredo el primero. Porque aũ biuia eſte cauallero enel año de nouecientos en q̄ murio el Rey Odon, pues ſe dixo arriba que ſobreuiuio haſta el año de nouecientos y doze. Aſsi pues como en eſta Eſcriptura ſe puſo el nombre de Borrel, por el de Vuifredo el ſegundo, de la propria ſuerte en la otra de la donacion del conde Suñer ſe puſo el nõbre de Borrel por el de Vuifredo el tercero que fue hermano del Conde Suñer. Aunque tambien pudo ſer que vuifredo el ſegundo y Vuifredo el tercero tuuieſſen ſobrenõbre de Borreles, como deſpues le tuuo el Conde Ramon Borrel.

Borrel por Vuifredo.

Confirmaſe eſto.

Otra reſpueſta.

CAP. XVII. DEL Obiſpo de Barcelona Vuilara, y dela conſagracion que hizo de la Igleſia del moneſterio delas puellas de S. Pedro, aſiſtiendo el Conde don Suñer y ſu muger Richilda y ſus hijos.

En el tiempo de eſta donaciõ reparo y reedifico el Cõde Suñer el Moneſterio de de Ripol: y entonces aun biuia el Obiſpo de Barcelona Theude

rico, y biuio por lo menos hasta el año de nouecientos y quarenta, en que huuo Concilio Synodal de los Obispos de la Prouincia Gotica en el territorio de Narbona en la villa de Fuente cubierta en la Iglesia de S. Iuliã martyr. Presidio Arnusto Metropolitano y Obispo de Narbona: y concurrieron como Prelados de aquella Prouincia los Obispos, Antigilo de Vrgel, Theuderico de Barcelona, Vuigo de Girona, y Adulfo que se intitulaua Obispo de Pallas, porque la Iglesia y ciudad de Tarragona estaua en poder de Infieles y carecia de Pastor. Con este tenia gran contienda el de Vrgel por auerle vsurpado toda la tierra de Pallas, veynte y tres años auia, siendo verdad que de muy atras era toda ella de la Diocesi de Vrgel. Por lo qual fue determinado por el Concilio que Adulfo fuesse Obispo durante su vida y gozasse de aquel territorio, y q̃ despues della ninguno se entremetiesse en el, sino q̃ boluiesse al dominio y ordinacion antigua de la Iglesia de Vrgel y de sus Prelados, como lo refiere Hieronymo Çurita en sus Annales en el libro primero en el capitulo nono. A Theuderico succedio en el Obispado Gondemaro, y a Gõdemaro el Obispo Vuilara, cuyo sobrino era Gondebaldo de Besora el q̃ despues hizo donacion al Obispo Deodato de ciertos Alodios q̃ su tio le auia dado. Consagro Vuilara la Iglesia del monesterio de las mõjas Benitas de S. Pedro, en diez y seys del mes de Iunio en la era de noueciẽtos y ochenta y tres, q̃ fue el año de nouecientos y quarenta y cinco y el diez y nueue del reyno de Ludouico el quarto, hijo de Carlos el simple, siendo Abadesa de aquel monesterio Adalauda, la qual tuuo treynta dicipulas, y entre ellas a Eliarda q̃ llego a ser Abadesa, y a Adalara q̃ fue Priora y de celebre fama, y a todas las he visto pintadas y escritas en vn libro antiquissimo de los Euãgelios que esta guardado en la sachristia del proprio monesterio donde apar de las pinturas estan los siguientes versos Latinos.

Hæc sunt Domnarum tot nomina scripta bonarum.
Quas docuit mores Adalera.

La consagraciõ fue solemnissima, y allende del gran cõcurso de gente que se hallo en ella, estuuieron tãbien presentes el Conde Suñer y su muger la Cõdesa Richilda, y sus hijos san Ermengaudo y Borrel. Y assi el Conde y la Condesa como el Obispo se mostrarõ aq̃l dia liberales y magnificos, dotando de nue-

Concilio sinodal en Fuente cubierta.

Question sobre el Obispado d Pallas.

Resoluciõ del Concilio.

Gondemaro Obispo

Vuilara Obispo. Lib. 1. Antiquit. Sedis Barch. fol. 115.

Consagracion de la Iglesia de san Pedro

Adalauda Abadesa.

Treynta discipulas de Adalada.

Assistencia del Cõde Suñer.

uo al moneſterio ſumptuoſamẽte y concediẽdole grãdes coſas. Y en el inſtrumẽto publico de la conſagracion y de todo lo dicho, q̃ vi en el archiuo deſte moneſterio aduerti q̃ lo que en eſta jornada ofrecio la Condeſa Richilda lo ofrecio por ſi y por ſu hijo Ermengaudo. Aduiertolo de propoſito para que pues Ermengaudo era ſanto (q̃ el es el ſanto Obiſpo de Vrgel Ermengaudo) ſe tẽga por dichoſo eſte moneſterio, ſabiẽdo que vn ſanto tan grande entra enla liſta de los que le dotaron.

Dotacion

CAP. XVIII. DEL Conde de Barcelona don Seniofredo: y de como muriendo ſin hijos fue excluydo de la ſucceſsion del Cõdado de Barcelona ſu hermano don Oliba Cabreta Cõde de Beſalu y Cerdaña

EL Conde dõ Sunyer en cumpliẽdoſe los veynte años de la tutela de ſu ſobrino el Conde Seniofredo en el de nouecientos y quarẽta y nueue, le entrego el Condado de Barcelona, y ſe recogio al ſuyo de Vrgel, y paſſo deſta vida en el año de noueciẽtos y cinquẽta y vno y fue enterrado en el moneſterio de Ripol q̃ ſu padre Vuifredo el velloſo auia fundado, dexando por heredero del Condado de Vrgel a ſu hijo dõ Borrel. Miguel Carbonel eſcriue q̃ allẽde de Borrel y Ermẽgaudo quedo otro hijo del Conde Suñer llamado Mirõ. En la Eſcriptura de la conſagracion de la Igleſia de S. Pedo q̃ ſe refirio en el capitulo precedente, ſe ponẽ los hijos de Suñer y no ſe haze menciõ de Mirõ. Pero no ſe puede poner duda en ello: porq̃ vendiendo el Cõde don Borrel al Obiſpo Viuano en XXV. de Abril del año ſexto del reyno de Hugo Capeto, q̃ fue el de noueciẽtos y nouenta y tres, todo lo q̃ poſſeya enla valle Lobera del Valles dize enel Inſtrumẽto publico dela vẽta (como lo he viſto enel tercer libro delas antiguedades dela Seo de Barcelona en el folio XIX) q̃ lo auia heredado de ſu hermano Mirõ. Tãbien ſe vio arriba, q̃ Suñer tuuo otro hijo llamado tãbien Ermengaudo, el qual ya era muerto en el año de nouecientos y treynta y cinco. El Cõde Seniofredo caſo (como lo eſcriuẽ algunos) cõ doña Maria hija del Rey dõ Sãcho Abarca de Aragõ. Puſo en talle el caſtillo de Solſona y poblo la villa que eſta a ſu ſombra, que en nueſtros dias ſe ha hecho ciu-

Muerte de Suñer.

Mirõ hijo de Suñer.

Seniofredo Conde de Barcelona.

Dõ Seniofredo poblo a Solsona.

dad y cabeça de Obiſpado. Todos quadran en dezir que gouerno el Condado por tiempo de diez y ocho años: y conforme a eſſo, ſupueſto lo que ya ſe dixo arriba que le recibio de mano de ſu tio en el año de nouecientos y quarenta y nueue como ſe halla en la breue relaciõ de los Condes de Barcelona q̃ anda impreſſa con las Conſtituciones de Cathaluña, no aciertã los autores que eſcriuẽ que murio en el año de nouecientos y ſeſenta y quatro (en el qual a los tres de Mayo fallecio el Obiſpo de Barcelona don Berenguer) y de fuerça ſe aura de dezir que paſſo deſta vida en el de nouecientos y ſeſenta y ſiete, como tambien lo eſcriue Hieronymo Çurita, conuencido quiça deſte argumento fuerte. No dexo hijos Seniofredo: por lo qual de derecho le auia de ſucceder en el Cõdado de Barcelona ſu hermano Oliba Cabreta Conde de Beſalu y Cerdaña. Y dizen Carbonel y Hieroymo Çurita que no le ſuccedio por la opinion q̃ del ſe tenia de no Catholico. Que por eſſo los muy catholicos de Barcelona y los Barones principales de la tierra cõ ſanto y deuido acuerdo le priuarõ de la ſucceſsiõ. Pero yo tengo por muy falſo todo lo q̃ en eſta razõ ſe apũta: porq̃ Hieronymo

Año de la muerte de Seniofredo.

Don Berẽguer Obiſpo de Barcelona.

Opinion de algunos.

Reprochaſe.

Çurita lo ſaco de Miguel Carbonel, y no ſabemos de donde lo tomo Miguel Carbonel, aun q̃ cita algunos Hiſtoriadores antiguos. Que bien mirado no los nõbra, y en materia tã graue eſtaua obligado a ſeñalarlos con el dedo para autorizar ſu dicho. Y por otra parte ſabemos que el buen cauallero Pedro Tomich y el grande letrado Iayme Marquilles ſon mucho mas antiguos q̃ el, como quienes eſcriuieron en el año de mil y quatroziẽtos y quarẽta y ocho, y no dizen tal coſa ni la ſueñan, ſino q̃ Oliba perdio la ſucceſsiõ por el grã defecto natural q̃ tenia, q̃ ya ſe refirio arriba, de no poder hablar palabra ſin dar primero tres o quatro vezes cõ el pie en tierra como ſi fuera cabra: por lo qual lo llamarõ Oliba Cabreta. Eſto es lo q̃ yo creo: y no ſe me puede aſſentar en el entendimiẽto lo que los citados autores eſcriuen, aſsi por la ya dada razon, como porque a no ſer Catholico, ni huuiera hecho vn cuerpo cõ ſu muger Ermengarda y con ſu hermano Mirõ Obiſpo de Girona en veynte y ocho de Iunio del año veynte y vno del reyno de Lothario, q̃ fue el de noueciẽtos y ſetenta y ſeys, para dar muchos Alodios al religioſiſsimo Moneſterio de Ripol, y ſeñaladamente el que hauia ſido

Razõ por que no fue hecho cõde don Oliba.

Nombre de la muger de Oliba Cabreta.

del quondam Vuifredo Vizcõ de, llamado Folchete, q̃ el Rey ſe lo auia dado a el y a ſu muger Ermengarda, como conſta por vna de las eſcripturas de la limoſna del proprio moneſterio: ni huuiera fauorecido al Conde Borrel en el año de noueciẽtos y ochenta y ſeys para hechar de Barcelona a los Moros que ſe auian apoderado della, como ſe uera adelante: ni eſtauiera enterrado como lo eſta en el ſanto y Catholico moneſterio de Ripol. Ya veo que el argumento no es demõſtratorio por la mucha diſtancia de tiempo que va de lo vno a lo otro, pues el caſo de que tratan los citados autores fue en el año de nouecientos y ſeſenta y ſiete, y lo primero q̃ ſe ha traydo en abono de la Chriſtiandad de Oliba fue en el año de nouecientos y ſetenta y ſeys, paſſados ya nueue años, en los quales pudo Oliba conuertirſe y reduzirſe al gremio de la ſanta Igleſia. Pero pues no ſe ſeñala autor antiguo que culpe a Oliba de coſa tan fea, ni ſe ſaca apla ça papel autentico que lo apunte, no puedo dexar de preciar el argumento hecho, y de baptizar ſiempre por muy Catholico a Oliba, y de afirmar con Pedro Tomich y con Iayme Marquillez y con otros, que no fue priuado de la ſuceeſsiõ ſino por el defecto ya referido que tenia quando auia de hablar, aunque por otra parte era prudentiſsimo ſoldado y valiente y animoſo y de grande pecho para qualeſquier empreſas.

Vuifredo Folchete.

Reſpueſta que podria dar alguno.

Replicaſe contra la reſpueſta.

CAP. XIX. DE COMO ſuccedio en el Condado de Barcelona el Conde de Vrgel don Borrel, y fue a Roma, y hizo vnir el Arçobiſpado de Tarragona al Obiſpado de Vique.

Reſuelto ya eſte negocio de tanto peſo que Oliba no ſuccedieſſe a ſu hermano Seniofredo en el Condado de Barcelona, luego ſe trato entre los de la ciudad y los Barones de la tierra, a quiẽ vinieſſe de derecho el Condado. Y hizoſe reſolucion que al Conde de Vrgel don Borrel hijo del Conde don Suñer el que con tanta ſatisfacion auia gouernado el Cõdado de Barcelona veynte años por ſu ſobrino Seniofredo. En eſte tiempo ſe auia criado Borrel en Barcelona en caſa de ſu padre Suñer, y auia dado baſtantemente a conocer ſu valor y prẽdas: por lo qual el regozijo de ſu eleccion fue grande y vniuer-

Don Borrel hecho Conde de Barcelona.

ſal en

ſal en toda la ciudad y tierra. Aunque no falta alguno que diga que no ſuccedio Borrel en el Condado por via de eleccion ſino del teſtamẽto de ſu primo hermano Seniofredo, que le dexo el Condado, viendo el gran defecto natural de ſu hermano Oliba. Entonces tenia la ſilla de Barcelona el Obiſpo dō Pedro: y ambos a dos, el y el Cōde Borrel y el Abad Landerico y Vuitardo, tratando en veynte y vno de Deziembre del año dozeno de Lothario que fue eſte q̃ aora tenemos entremanos de nouecientos y ſeſenta y ſiete de dar entero cumplimiento al teſtamento del Conde Miron, entregaron muchiſsima coſa a la Igleſia y Cabildo de Barcelona y le adjudicaron muchas Igleſias, y entre ellas la de los ſantos Martyres Iuſto y Paſtor de la propria ciudad. Que entonces caſi todas las del Condado las poſſeyan los Condes. El inſtrumento publico que ſe hizo de todo eſto he viſto en el libro quarto de las antiguedades dela miſma Cathredal en el folio diez y ocho. Y ſeñalole yo con mucho cuydado: porque de el cōſta euidentemẽte que en el dicho año de nouecientos y ſeſenta y ſiete, en que ſe hizo, tenia don Pedro la ſilla epiſcopal de Barcelona: lo qual es de gran momento para aueriguar el tiempo y año en que el Conde don Borrel ſe puſo en camino para Roma, como luego ſe vera. Hizole al Conde emprẽder eſta jornada ſu Chriſtiandad y deuocion y vn heruoroſo deſſeo que tenia de viſitar los bienauẽturados cuerpos de los Apoſtoles ſan Pedro y ſan Pablo, y los de muchos otros ſantos que yazen en aquella ſanta ciudad. Regia entōces la Igleſia Romana el ſantiſsimo Pontifice Iuan trezeno. Que el gouernaua, y no el quinzeno en el año de la yda del Conde que luego aueriguaremos. A ſus pies poſtrado el Conde le rogo con muchas lagrimas enlos ojos, q̃ pues por los peccados de la tierra eſtaua en poder de Moros la ciudad de Tarragona, y ſin eſperāças de cobrarſe y habitarſe por Chriſtianos, vnieſſe aquel Arçobiſpado tan antiguo a la Igleſia de Vique. Y el Papa le otorgo la gracia en el mes de Enero en la indicion catorze, haziẽdo metropolitana a la Igleſia de Vique, y dando titulo de Arçobiſpo della al Obiſpo Othon que entōces la gouernaua. La Bulla que entonces deſpacho el Pontifice he hallado en el Archiuo real de Barcelona en el Armario de Tarragona en el numero ciento y treynta y quatro en el folio treynta y ſeys: y por ſer

Don Pedro Obiſpo de Barcelona.

Aueriguaciō de tiẽpo.

El Conde don Borrel va a Roma.

Iuan trezeno.

El Arçobiſpado d Tarragona vnido al Obiſpado de Vique.

la primera en que la santa silla Apostolica dispuso de aquel tã antiguo y principal Arçobispado desde que lo ganarõ los Moros hasta este tiempo, y no auer le podido dar alcance el doctissimo Arçobispo de la propria Tarragona don Antonio Augustin en nuestros dias por muchos que gasto en buscarla, la quiero poner aqui. Aunque no mas que en lengua Latina: pues lo que en ella importa para esta Historia, ya lo he referido todo en romance Castellano. Es pues la Bulla la que se sigue.

Don Antonio Augustin.

Bulla dela vnion del Arçobispado de Tarragona al Obispo de Vique.

Ioannes Episcopus seruus seruorũ Dei omnibus in Christo dilectissimis confratribus nostris in Galliarum partibus commorantibus charissimis Reuerendissimis Archiepiscopis atque Episcopis apostolicam benedictionẽ & perpetuam in Christo salutem. Dilectionem & fraternitatẽ vestram scire volumus, qualiter Borrellus honorabilis et laudabilis Comes, orationis et redẽptionis suæ causa, ad Apostolorum Petri & Pauli limina veniens prostratus pedibus nostris lachrimabiliter questus est nobis, quemadmodum Tarraconensem Archiepiscopatum, qui olim caput in illis partibus fuerat, Ausonensi Ecclesiæ subderemus, eo quod peccatis merentibus ipsa iam dicta ciuitas Tarraconensis a Sarracenis capta & Pastore distituta, nullum recuperandi locum aut inhabitãdi vsque hactenus reperire valeat. Propter quam causam prædecessorũ meorum secutus authoritatem amodo et vsque in perpetuũ volumus atque statuentes roboramus & confirmamus vt Ausonẽsis Ecclesia potestates & primatus teneat Tarraconensis Ecclesiæ, & vt omnes Episcopi sufraganei eiusdem sanctæ Tarraconensis Ecclesiæ ad Ausonensem Ecclesiam confugiant, & quãdo aliquis ex illis ab hac luce migrauerit successor illius ab Ausonensi Archiepiscopo, qui a nostra Apostolica Sede confirmatus est, consecretur. Vnde quia sine Sanctorum Patrum authoritate hoc nostrum Priuilegium confirmare nolumus, ante omnia & super omnia

beatis-

beatissimi & egregij Papæ Gregorij instrumenta & documenta declarare depromimus, vbi ait ad Benenatum Episcopum Musitanæ Ecclesiæ. Et temporis qualitas & vicinitas nos locorum inuitat, vt Cumanam atque Musitanam vnire debeamus Ecclesias: quoniam hæ non longo a se itineris spatio seiunctæ sunt, nec peccatis facientibus tanta populi multitudo est, vt singulos, sicut olim fuit, habere debeant sacerdotes. Quia igitur Cumani cæstri sacerdos cursum vitæ huius expleuit vtramque nos Ecclesiam presentis authoritatis pagina vnisse, tibique commisisse cognosce, propriumq. vtrarumque Ecclesiarum scito te esse Pontificem. Et ideo te quecũque tibi de earũ patrimonio, vel cleri ordinatione siue promotione, iuxta canonum statuta visæ fuerint ordinare atque disponere, habebis, vt proprius reuera Sacerdos, liberam ex nostre auctoritatis consensu atque permissione licentiam. Similiter Episcopo Vellitrano atque Fudano & Squilatino ita in cunctis. Temporis qualitas admonet, Episcoporum Sedes antiquitus certis ciuitatibus constitutas, ad alia quæ securiora putamus eiusdem Diœceseos loca transponere, quo & habitatores nunc degere, & barbaricum possit periculum facilius declinari. Et quia longum esset enarrare per singula quanta & qualia documẽta a sanctis Doctoribus exinde dicta sunt, prout melius scimus & possumus, nostrum priuilegium abbreuiare curauimus, & Othonem virũ venerabilem nuper Episcopum, ex modo & in antea, Deo fauente, Archipresulem eiusdẽ Ausonẽsis Ecclesiæ præesse decreuimus, ita sane vt nullus nostrorum successorum Pontificum dictum Othonem Archipresulem confratrem nostrum in omnibus quæ superius exarata vel scripta sunt audeat inquietare vel in aliquo diminuere, sed magis quiete & secure conseruet ipsum successoresque suos. Nã

si ali-

ſi aliter, quod abſit, qualiſcunque homo ſit dignitatis qui hoc noſtum priuilegium qualibet cauſa de omnibus quæ ſuperius ſcripta ſunt infringere aut diminuere voluerit, ſciat ſe auctoritate Dei Apoſtolorumq. Petri & Pauli Principum, quamuis nos indigni eorũ vicariatione fungamur, a corpore & ſanguine Domini noſtri Ieſu Chriſti eſſe alienum & cum iniquis & trãſgreſſoribus a gremio ſanctæ Eccleſiæ ſegregatum. At vero qui pio intuitu cuſtos & obſeruator in omnibus extiterit, benedictionis gratiam & miſericordiam a miſericordioſiſsimo Domino Deo noſtro conſequi mereatur. Scriptum per manum Georgij notarij & Secretarij & ſeruiciarij ſanctæ Romanæ Eccleſiæ in mẽſe Ianuario Indictione quartadecima. Bene valete.

Bulla executoria de la dela vnion.

En la miſma indicciõ y mes deſpacho el Pontifice la Bulla executoria de la ya referida, y la remitio a Guiſado Obiſpo de Vrgel, a Pedro Obiſpo de Barcelona, y a Suñer Obiſpo de Elna, diſponiendo y mandando que de alli adelãte ſe tuuieſſe en eſta tierra por Metropolitana la Igleſia de Vique y ſe le dieſſe aq̃lla propria obediencia que antiguamente ſe auia dado a la de Tarragona, y que en todo lo neceſſario ſe acudieſſe a Othon como a Arçobiſpo y a ſus ſucceſſores. Y podrala ver quiẽ quiſiere en el lugar citado en el folio treynta y ſiete, y tambien en el Arçobiſpo dõ Antonio Auguſtin que la imprimio.

CAP. XX. DE VNA notable aueriguacion del año en que el Conde don Borrel fue a Roma y alcãço del Papa Iuã trezeno la vnion del Arçobiſpado de Tarragona al obiſpado de Vique.

POr no tener año de la fecha eſtas dos Bullas ſera de harta dificultad aueriguarlo y ſeñalarlo. Porque aunque ſeñalan la indicion catorze y el tiempo en que don Borrel era Conde de Barcelona, no ſe puede de todo eſſo inferir el año, por ſer ello aſsi que enel tiempo en que don Borrel fue Conde de Barcelo na no huuo vna ſola indiccion catorze ſino dos, pues ſe

Dos indiciones catorze en el tiempo en q̃ don Borrel fue Cõde de Barcelona.

ſabe que lo fue deſde el año de nouecientos y ſeſenta y ſiete haſta el de nouecientos y nouenta y tres, y que el de nouecientos y ſetenta y vno fue indicion catorze y tambien el de nouecientos y ochenta y ſeys, entre los quales hay eſpacio de quinze años. Que ſino huuiera auido ſino vna ſola indicion, no tuuiera dificultad ninguna la aueriguacion del año. El Arçobiſpo don Antonio Auguſtin eſcriue en el lugar citado q̃ ſe deſpacharõ las Bullas en el de nouecietos y ocheta ſeys: pero yo tẽgo por euidẽte q̃ en el de nouecientos y ſetenta y vno en que tambien cõcurrio la indiccion catorze. Y prueuolo con vna razon tan patente que ſi ſe pondera, ſera tenida por demonſtracion en materia de Hiſtoria. Porque ellas ſe deſpacharon en la indiccion catorze en que don Pedro era Obiſpo de Barcelona, pues vino a el remetida la executoria de la principal, como conſta por ella miſma: y es tan cierto quanto eſto que don Pedro lo era en la indiccion catorze del año de nonecientos y ſetenta y vno, y no en la de ochenta y ſeys. Que ya lo era (como queda aueriguado) en el de nouecientos y ſeſenta y ſiete, y es clariſsimo que ya no lo era en el de nouecientos y ochenta y vno. Porque ſegun

Opiniõ de don Antonio Auguſtin.

El auctor tiene lo cõtrario.

Razon demonſtratoria en hiſtoria.

la comun opinion en eſſe año fue electo el Obiſpo Viuas que fue ſu immediato ſucceſſor en la ſilla de Barcelona. Y yo tengo para mi que lo fue algunos años antes. Y digolo aſsi, porque en el Archiuo del Obiſpo de Barcelona he viſto la merced que Viuas de conſejo delos clerigos de ſu Cathredal de ſanta Cruz y de ſanta Eulalia y de conſentimiento del Conde Borrel hizo en veynte y vno de Deziẽbre del año veynte y quatro del Reyno de Lothario que fue el de noueciẽtos y ſetenta y nueue, a vn cauallero principal llamado Guitardo de Mureden, dandole en feudo el Caſtillo de Albano, cõ pacto que no puſieſſe Caſtellanos en el ſin ſu conſejo y ſin que primero le preſtaſſe homenage de fidelidad: y con pacto tambien que no pudieſſe tocar ni en las Igleſias, diezmos, primicias o ofrendas, ni en el ſeñorio llamado Santas cruzes que eſta ſobre la ribera del Rio Gayano. No ſe habla aqui del Moneſterio de Santas Cruzes, pues es cierto q̃ eſte ſe fundo muchiſsimos años deſpues. De eſte aucto tan antiguo y principal hizo ſacar vn traſlado autentico el Obiſpo Aecio en catorze de Febrero del año de mil y doziẽtos y ſiete, y eſſe es el que yo he viſto cõfirmado por Aecio y por algu-

Viuas Obiſpo de Barcelona

Guitardo de Mureden.

Señorio d Santas cruzes mas antiguo que el Moneſterio deſte nombre.

nos de ſu Igleſia y por Ponce de Sarrian.

CAP. XXI. DE COmo el Conde Borrel enſiẽdo de buelta de Roma fortifico los Caſtillos de ſu Cõdado, y doto el moneſterio de ſan Saturnino de Vrgel, y traſlado las monjas del moneſterio de Mõſerrate al de las Puelas de ſan Pedro de Barcelona.

EL Obiſpo Viuas a quien algunas vezes ſe da nombre de Viuano, fue varon de ſeñaladiſsimas prẽdas delante de Dios y de los hombres: y fuerõ le baſtantemente neceſſarias para los muchos trabajos y crecidas calamidades que en el tiempo de ſu Pontificado deſcargaron ſobre aquella ciudad y Cõdado de Barcelona, como preſto ſe vera. El Conde Borrel ſe vino luego de Roma, y oliẽdo ya de lexos eſtas tempeſtades procuro preuenirlas poniendo en orden ſus Caſtillos. Y de aqui es que (como lo eſcriue Hieronymo Çurita) el con la Condeſa Ledgarda ſu muger y ſu hijo Ramon Borrel y la Vizcondeſa Ermerueſa y ſu hijo Vuitardo, y el Obiſpo de Vrgel, y el Vizconde Guillermo en el año de nouecientos y ſetenta y tres puſieron gente de guerra en frontera en el Caſtillo de Solſona, q̃ (como ya ſe dixo arriba) eſtaua poblado deſde el tiẽpo del Cõde Seniofredo y le confirmarõ los terminos q̃ entonces le auiã ſido ſeñalados. En treynta de Iulio del año diez y nueue del Rey no de Lothario, q̃ fue el ſiguiente de nouecientos y ſetenta y quatro hizierõ vn cuerpo el Cõde Borrel y vn deudo ſuyo llamado Vuifredo (que deuio ſer el hijo de Oliba Cabreta q̃ deſpues llego a ſer Conde de Cerdaña) y ambos a dos eſtando en Barcelona en preſencia de Guiſado Obiſpo de Vrgel y de Guadallo Principe de los Godos y de otro prelado llamado Frugifero o Fructuoſo, ſe reſoluierõ de dotar magnificamente al moneſterio de ſan Saturnino de la ciudad de Vrgel, ſiendo Abad vn monge llamado Amelio. Dieronle todas las Igleſias con ſus rentas y diezmos que auia antiguamente en los poſtreros terminos y fines de la Marca, *in loco* (dize el inſtrumento de la donacion que eſta en el Archiuo real de Barcelona en el armario de Vrgel en el ſaco A, en el numero ochenta y ſeys) *vocitato*

Viuas Obiſpo de Barcelona.

Gente de guerra en el Caſtillo de Solſona.

Guadallo Principe de los Godos.

Dotaciõ del moneſterio de ſan Saturnino.

Castrum Lordano vel inciuiate Isau na destructa a Saracenis, en el lugar llamado Castillo Lordan o en la ciudad de Isauna destruyda por los Moros. La del Castillo Lordan se llamaua de san Saturnino, y la de la ciudad de Isauna, que aora se dize Guisona y es villa, tenia nombre de santa Maria. Y tambien se haze mẽciõ en el instrumento de otra Iglesia de S. Vincente que fue monesterio en el cãpo de la dicha ciudad de Isauna, cerca de la fuente que se llama clara. Y tengo sospecha no fuesse este monesterio el de Biclaro o Valclara q̃ fundo en Cathaluña el celebre Abad Iuã de Valclara que despues fue Obispo de Girona, segun ya se vio arriba largamente. El Conde como tan zeloso del honor de personas religiosas, viendo el riesgo que corrian las monjas Benitas del monesterio de Monserrate por andarse ya entonces desmãdando los vezinos Moros contra el pueblo Christiano, las traslado de alli al monesterio de las Puellas de sant Pedro de Barcelona, que era ya y es aora de la misma religion, fundado por Ludouico Pio en el primer año de la cõquista de aquella ciudad. La translacion se hizo en el de nouecientos y setenta y seys, en el qual ya tenia de antiguedad el de san Pedro ciento y setenta y seys años. Y aduiertolo de proposito para que no se de credito ni a lo que algunos sueñan q̃ las monjas de Monserrate fundaron el monesterio de san Pedro, ni a lo que los proprios dizen que antes de fundarlo don de hoy esta lo auian edificado cerca de Mõjuyque. Yo tengo para mi que a estos autores les mouio a dezir ambas estas dos cosas, alomenos la postrera, tener vna noticia confusa de vn Monesterio de san Pedro que huuo de la otra parte de Barcelona hazia la Ataraçana y Monjuyque. Que no teniendo sino vna noticia confusa desto, pudieron pensar que este monesterio fue el de las Puellas de san Pedro. Pero este monesterio no fue de san Pedro Apostol sino de san Pedro martyr, y no de monjas Benitas sino de la orden de Predicadores, fundado en el año de mil y trezientos y cinquenta y vno por el Rey don Pedro el quarto y por el Prouincial Nicolas Rosel: donde perseuerarõ las Monjas hasta que por ocasiones de guerras se mudaron dentro de la ciudad a vnas casas que estauan cerca del Hospital de Colon en la poblacion del Carmen. Y despues se mudaron en el año de mil y quatrozientos y

Guisona, destruyda por los Moros.

Monesterio de Valclara.

Translació de las monjas d Monserrate.

Año de la translaciõ

Opinion de algunos.

Reprocha se.

Occasion de engañarse los citados autores.

Monesterio de san Pedro martyr.

veynte y tres al moneſterio de Monte Sion, en que hoy eſtan, como lo eſcriui ya con harta euidencia en la Hiſtoria de la Prouincia de Aragon de la Orden de Predicadores en el libro ſegundo en el capitulo nouenta y cinco. Pero tornando al hilo de la hiſtoria, en ſaliendoſe las monjas de Mōſerrate ſe poblo aquel moneſterio de monges Benitos del Abadiado de Ripol, al qual eſtuuo ſiempre ſubiecto con titulo de ſolo Priorato haſta a onze de Março del año de mil y quatrozientos y diez, en que Benedicto trezeno lo erigio en Abadiado. Cinco años mas adelante deſpues del que ya ſe dixo de la traſlacion de las Religioſas de Monſerrate, es a ſaber, en el de nouecientos y ochenta y vno tenia el Condado de Roſellon vn cauallero principal llamado Vuifredo, de quien deſcē dieron los Condes de Roſſellō y entre ellos el que ſe llamo Guinardo que en tiempo del Conde de Barcelona don Raymundo Berenguer el primero poblo la villa de Perpiñan enel miſmo lugar en que aora eſta, dōde no auia mas que dos ſolas ventas q̄ ſe llamauan de Bernardo de Perpiñan cerca de las ruynas de la antigua Ruſcine, de quien el Cōdado tomo el nombre de Roſſellon. A Vuifredo pues de quiē

Vuifredo Conde de Roſſellon

Guinardo Conde de Roſſellon.

Poblaciō de Perpiñan.

eſte Conde deſcēdio, otorgo el Rey Lothario q̄ poblaſſe a Colibre, q̄ eſtaua yermo y era lugar de importancia para la entrada de Roſſellō y Ampurias, aſſentado en la ribera del Mar, con vn puerto importāte q̄ eſta a las ruynas del antiguo Illiberis en lo mas occidentál de los Volcas Tectoſagos, que eran pueblos de la Prouincia Narbonenſe enel miſmo remate de los Pyreneos que diuiden a Eſpaña de la Galia: y concediolo Lothario para el y ſus ſucceſſores perpetuamēte cō todos ſus terminos, q̄ erā ſeparados y diſtinctos del Cōdado de Roſſellō. Del antiguo Illiberis ya ſe hablo arriba.

Poblaciō de Colibre.

CAP. XXII. DE COmo en tiēpo del Conde don Borrel ſitiarō los Moros a Bracelona y la entrarō cō muerte de muchos de ſus moradores y cō priſion de otros, y ſeñaladamente de las Puellas de ſan Pedro y de la ſanta Abadeſa Madruyna.

EL Cōde de Barcelona entendiē do algunos años deſpues, que ya auian conſpirado contra ella los Moros de

Barcelona fortificada por Borrel.

Mallorca, Tortosa, Lerida, y de toda la tierra cõ el fauor y ayuda del Rey de Cordoua, q̃ era la cabeça de los Sarracenos de España, trato de poner muy en talle y orden a la ciudad, y dispuso q̃ todo lo bueno y mejor assi de gēte como de riqueza de todo el Condado se recogiesse a ella para su defensa. Llegarō los Infieles a Barcelona en el primero del mes de Iulio de aq̃l año de noueciētos y ochēta y seys, y pusierōle tan estrecho y fuerte cerco por mar y por tierra q̃ la entrarō y rindierō dētro de solos seys dias, es a saber, a seys del proprio mes de Iulio. Y el daño q̃ hizierō a la afligida ciudad fue tā grāde quāto le pudiera causar vn entero exercito de rayos. Passarō a innumerable gēte a cuchillo y a otros captiuaron y se los lleuarō a Cordoua y a otras tierras. Y lo proprio hizierō dela riqueza y escripturas q̃ en la ciudad estauā recogidas, lleuādose algunas y quemādo otras y hechādo fuego a lo q̃ no se podiā lleuar. Perdierōse entonces los mas pueblos q̃ estauā cerca dela costa, y quedarō solamēte, segū se afirma, los castillos de Moncada y Ceruellō. A los Moros de Mallorca entre otras riquezas les cupieron las del antiguo monesterio de las Puellas de S. Pedro. Que como estaua fuera dela ciudad, en el se deuieron guarecer y hazer fuertes en los pocos dias q̃ duro el cerco. Y en pago del alojamiēto, abrasaron todo aq̃llo de q̃ no se pudieron aprouechar, y a las monjas las maltratarō mucho y les dieron grādes heridas (y creo q̃ por q̃ como esposas valerosas de Christo no quisierō cōdecender cō sus viles y suzios gustos) y se las lleuaron presas a Mallorca, y entre ellas a la santa Abadesa Madruyna. Hartos instrumētos publicos he visto q̃ ganada ya otra vez la ciudad por los Christianos, se hizierō luego para assegurar cada qual de los pocos q̃ quedarō cō vida o fueron rescatados su haziēda, conforme al establecimiēto del septimo libro de las leyes Godas en el titulo quinto en el capitulo segundo, q̃ quādo alguno por qualquier accidente perdiesse qualquier escriptura de importancia la pudiesse reparar cō testigos oculares q̃ tuuiessen plenaria noticia della: y en todos ellos se cuētā al principio las calamidades de Barcelona en aquesta jornada. Y por q̃ seria largo y molesto referirlos todos, no porne aqui sino solo vno q̃ delāte del juez Aurucio se hizo en XVII. de Octubre del primer año del reyno d̃ Vgo Capeto q̃ fue el de noueciētos y ochēta y ocho para reparo de

Barcelona sitiada por Moros.

Destruycion del monesterio de S. Pedro.

Valor de las monjas.

las eſcripturas q̃ ſe le auian perdido a cierto hombre llamado Adam y a ſu muger Dulcidia. Refiereſe en el ſegũdo libro de las Antiguedades de la Cathredal de Barcelona en el folio diez y ſiete. Y es el que ſe ſigue.

Memoria importante.

Anno Dñi CMLXXXVI. imperante Lothario trigeſſimo primo anno, die Kalendarum Iulij feria quarta, a Saracenis obſeſſa eſt Barchinona, & permittente Deo propter peccata noſtra capta eſt ab eis in eodem menſe ſecundo Nonas, & ibidem mortui vel capti ſunt omnes habitantes de eadem ciuitate vel de eiuſdem Comitatu, qui ibidẽ introierãt per iuſsionem Domini Borrelli Comitis ad cuſtodiendum vel ad deffendendendum eam. Et ibidẽ perijt omnis ſubſtãtia eorũ, & quicquid ibidem congregauerant tam de libris quam de præceptis regalibus vel de cunctis illorum ſcripturis, omnibus modis confectis, per quas retinebant cuncta eorum Alodia vel poſſeſsiones inter eos & præcedentes eorum parentes a ducentis annis & amplius: inter quas perditæ fuerunt ſcripturæ de quodã homine nomine Adã et de vxore ſua nomine Dulcidia.

Que en Caſtellano dize aſsi. En el año del Señor de nouecięntos y ochenta y ſeys, en el treynta y vno del Imperio de Lothario, en el dia de las Kalendas de Iulio, en Miercoles, fue ſitiada Barcelona por los Moros: y permitiendolo Dios por nueſtros pecados fue entrada por ellos en dos de las Nonas del miſmo mes: y alli murieron o fuerõ preſos todos los moradores de la propria ciudad o de ſu Condado que por mandado del ſeñor Conde Borrel auiã entrado en ella para guardarla y defenderla. Y alli perecio toda la hazienda dellos, y todo lo q̃ auian cõgregado aſsi de libros y de Priuilegios reales como de qualeſquier otras eſcripturas de qualquier manera hechas, por las quales poſſeyã todos ſus alodios o heredades entre ellos y ſus padres de mas de doziẽtos años a tras; entre las quales ſe perdierõ las de cierto hombre llamado Adã y de ſu muger Dulcidia. Eſta es la narratiua de inſtrumẽto publico: y en ella importa mucho aduertir lo que ſe dize que en el año de nouecięntos y ochẽta y ocho, en que ſe hizo, como

se conto arriba, ya auia mas de dozientos años que los predecessores y padres de los Christianos q̃ en esta desdichada jornada se perdieron posseyan sus rentas y heredades en Barcelona. Que siendo ello assi, queda bastantemente aueriguado lo q̃ se dixo arriba que cerca del año de setecientos y ochenta y cinco ya era de los Christianos la ciudad de Barcelona, sino que despues se rebelaron los Moros hasta que Ludouico Pio los hecho della del todo en el año de ochocientos y vno. Pero aduiertase aqui que cierto autor graue escriue que esta prision y toma de Barcelona fue cerca del año de nouecientos y setenta y seys. Y pienso que deuio mouerle a dezirlo assi auer passado los ojos por vna escriptura antigua, en la qual se pone esta prisiõ en el referido año de nouecientos y setenta y seys. Mas en viendo la yo dixe que faltaua vn numero de diez, y que auia de dezir q̃ fue la toma en el año de nouecientos y ochenta y seys. Porque la misma escriptura dize que fue la prision en el año treynta y vno del imperio de Lothario: y es euidente que este fue el de nouecientos y ochẽta y seys, pues se sabe que Lothario començo a reynar en el año de nouecientos y cinquenta y cinco, en que murio Ludouico el quarto. La verdad pues es la que ya se ha dicho: porque todas las escripturas antiguas dizen que fue esta toma en el año treynta y vno de Lothario, y esse fue el de nouecientos y ocheta y seys. Y por otra parte el instrumento publico tan autorizado que se refirio ya, pone el mismo año de nouecientos y ochenta y seys.

In sermone Regis Iacobi secundi.

CAP. XXIII. DE COmo el Conde don Borrel se fue a las montañas de Manresa, y cõgregado en ellas vn buen exercito dio sobre Barcelona y la cobro en breuissimo tiempo.

PEro tornãdo ya a esta azar jornada de Barcelona y al apretado cerco que los Moros le tenian puesto, el Conde don Borrel hallandose sin fuerças para hazerles resistẽcia y defender a la ciudad dio en vn acuerdo muy del cielo de salirse della cõ algunos caualleros q̃ le pudierõ seguir para tratar de boluerla a ganar. Que a no hazerlo assi, huuiera perecido cõ los demas, y apenas tuuiera Barcelona quiẽ tomara apechos su libertad. Tomo el camino de Manresa, y

El Conde se va a Manresa.

en ella, de parecer y conſejo de ſu primo hermano Oliba Cabreta Conde de Beſalu y Cerdaña, del Conde Arnaldo Roger de Pallas, de Huguete Conde de Ampurias, de Bernardo Vizconde de Aquerforada, de Ponce Vizconde de Cabrera, de Vgo Folch Vizcõde de Cardona, de Hugo de Mataplana, de Pedro Galceran de Pinos, de Dalmacio de Rochaberty, y de todos los caualleros de aquellas montañas q̃ ſe hallauan preſentes, embio Embaxadores al Papa Stephano quinto, y al Rey de Francia Lothario, contando les el deſaſtrado caſo, y pidiẽdo les fauor y ayuda cõtra los enemigos del Chriſtiano nombre. Y deſde luego ſin aguardar la merced que ſe le haria, temiẽdo que con la dilacion ſe hariã los Moros mas fuertes de cada dia, junto con toda la diligencia del mundo toda la gente que ſe pudo allegar de aquellas montañas y de Cathaluña la vieja. Y para que crecieſſe mas el numero della cõcedio libertad y frãqueza militar a los que acudieſſen cõ armas y cauallos para ſeguir la guerra. Cõgregaronſe, ſegun lo eſcriuen muchos autores graues, haſta nouecientos de cauallo armados, que de alli adelante ſe llamaron hombres de Parage, para denotar con eſte termino que en todas las coſas eran pares y yguales a lós caualleros, a cuyas caſas y familias y de ſus ſucceſſores ſe dio frãqueza. Con eſta gente de cauallo y con muchas y muy grandes cõpañias de apie fue el Cõde a poner cerco ſobre Barcelona y le dio tã rezios combates que en breues dias la torno a cobrar cõ todos los lugares que auian ganado los Moros. La preſteza del Conde en librar a la ciudad captiua fue tan extraordinaria que antes que ſe cumplieſſe vn mes de ſu eſclauonia ya la tenia pueſta en libertad. Hazañoſo hecho por cierto y mas que digno de immortal memoria. Pero hallaron ſu pueblo los Càtholicos tã aſſolado, tan perdido y tan otro de lo que lo auian dexado de los pocos dias atras q̃ quedan dichos, que no pareſcia el meſmo ſino vn campo paſcido de innumerables langoſtas, y vna deheſa donde huuieſſen inuernado muchiſsimas fieras. En viendoſe el Conde ſeñor de Barcelona, determino con el ſocorro q̃ le vino de Francia y cõ ſus Barones y hombres de parage lleuar adelante la guerra contra los Moros, y de hecho les perſiguio ganãdoles todas ſus tierras haſta Lerida. Pueſto en Barcelona trato de poner en talle el caſtillo por ordẽ de Yñigo

El Conde congrego exercito.

Hombres de Parage

El Conde ſitio y gano a Barcelona.

Breuedad eſtraña en ganarla.

Laſtimero caſo ver a Barcelona.

El Conde proſiguio la guerra.

Bonfill, a quien por lo que en ello gastò le dio en veynte y cinco de Octubre del año segũdo del Reyno de Vgo, q̃ fue el de noueciẽtos y ochenta y nueue muchas possessiones de diuersas personas que los Moros auian muerto en la toma de la ciudad. Y vno de los q̃ firmaron la venda fue el Conde Borrel de Pallas, como lo he visto en el Instrumento publico della. Gouerno su estado pacificamẽte, fauoreciendo siempre a la Iglesia y a sus ministros, y respetando mucho al Obispo Viuas, como se experimento bastantemente teniendo audiencia en su Palacio de Barcelona en veynte y ocho de Março del tercer año del Reyno de Vgo, que fue el de nouecientos y nouenta, en presencia del Obispo Viuas, y de Gondemaro Obispo de Girona y de otros nobles de su casa, es a saber, de Gauthfredo, Sernuldo, Bonucio, Senderedo, Eruigio leuita, Theofredo leuita, Seniofredo, Sesenando, Marcucio, Marcucio, Paulo, Sanla, Oliba, Arnulfo leuita, Sanla, Miron, Gitardo, Recosindo, Agalberto leuita, Faleucio leuita, Gitardo, Borrel juez, y finalmente de otros, cõforme a lo q̃ se acostũbraua quando el Conde administraua justicia. Que estando ya para proceder contra Riculfo hermano del presbitero Bonaricco porque auia sido hallada en su poder cierta moneda falsa, hecha sin duda por Giscafredo monedero q̃ tambien era de la casa del Obispo Viuas, al momento que este Prelado se leuanto y le rogo tuuiesse cuenta con el honor de la Iglesia y con la merced real que de pocos dias a tras le auia hecho que no se entremeteria en las causas de los moradores de la tierra della sino q̃ las pornia en manos del Obispo, condescendio luego cõ tan justa peticion y con graues palabras le dixo. Reuerẽcia y respeto he guardado hasta aora a vuestra cathreda y la guardare de aqui adelante: y quiero que lo que se ha vsado en esta parte con vuestros predecessores se se vse tambien con vos. Que mi intẽto no es sino que no se pierda la justicia. Y el Obispo quedo contentissimo, y tomo a su cargo aquella causa y accusacion. La Escriptura original de todo esto se halla aun en pie en vna arca del Archiuo pequeño del Cabildo de Barcelona, y yo la he visto. De alli a vn año en el de nouecientos nouenta y vno dedico el Obispo Viuas la Iglesia del Castillo de S. Miguel d'Olerdula, y le señalo los terminos q̃ ya lo estauã por el Cõde Suñer y por el Obispo Theuderico.

Corte del Conde dõ Borrel.

Ruegos del Obispo Viuas al Conde.

Christianas y honradas palabras del Conde.

Dedicacion de S. Miguel de Olerdula.

CAP. XXIIII. DE LA reparacion de las Igleſias deſtruydas y profanadas, y en eſpecial de la de las Puellas del moneſterio de ſan Pedro: y de como el Cõde Borrel ſeñalo por Abadeſa a ſu hija Bonafilla, y llego entonces de Mallorca con libertad la ſierua de Dios Madruyna.

Reparaciõ de las Igleſias.

EL Conde don Borrel y el Obiſpo Viuas anduuierõ poco a poco reparãdo las Igleſias que los Moros auiã profanado y deſtruydo, y ſeñaladamente la del moneſterio de las Puellas de S. Pedro, de la qual y de la caſa no quedauã ſino las paredes mondas. Conſagrola el Obiſpo, y pobloſe el monaſterio y el Conde ſeñalo por Abadeſa a vna hija ſuya, llamada Bonafilla, y fue conſagrada o por mejor dezir, bendezida, cõ eſtraña ſolẽnidad por el Obiſpo. Las cõpañeras de eſta illuſtriſsima Abadeſa erã Ermetruita, Deouota, Ermella, Argudamia, y Quintila. Y acompañada dellas fue Bonafilla a los juezes Marchon presbitero, Mututs y Bonhome leuitas, q̃ eſtauã ſeñalados para q̃ por ſu orden ſe fueſſen reparãdo las Eſcrituras q̃ los Moros auiã quemado y ſe auiã lleuado: y pueſta delante dellos pidio reparaſſen las de ſu moneſterio, alegãdo para ello la ley Goda q̃ ſe refirio enel capitulo veynte y dos. Preſento por teſtigos a Chriſtiano, Cruytano, Feliz, Borrel, y Domenico y ellos cõ juramẽto ateſtiguarõ y dierõ razon de todos los bienes q̃ el moneſterio poſſeya antes de la toma de Barcelona, y ſeñalaron las confrõtaciones de ſus cãpos y tierras, enel primero de Henero del año quinto del Reyno de Vgo q̃ fue el de nouecietos y nouẽta y dos. Yo he viſto en el moneſterio en el Archiuo, en el ſaco, Ieſus, en el ſaquillo Maria, en el numero quarẽta y dos, el inſtrumento publico q̃ ſe hizo de todo eſto, y es digniſsimo de que ſe paſſen los ojos por el, por la antiguedad q̃ ſe deſcubre en las confrontaciones de los dichos bienes y poſſeſsiones del moneſterio. De eſte inſtrumento publico ſe infiere quanto ſe engañan los autores que la reparacion del moneſterio de ſan Pedro hecha deſpues de la dicha priſion de Barcelona la atribuyen al Conde don Ramon Borrel, diziendo que el fue el que puſo en el Moneſterio a ſu hermana y la hizo conſagrar Abadeſa. Que

Igleſia de S. Pedro conſagrada.

Bonafilla Abadeſa d ſan Pedro.

Compañeras de Bonafilla.

Reparaciõ de los bienes d'l moneſterio d ſan Pedro

Opinion de algunos

Reprochaſe.

esso y essotro ya estaua hecho en tiempo del Conde don Borrel. Y del proprio instrumento publico consta ser falso lo q̃ el vno de los mismos autores dize que esta Abadesa hija de Borrel se llamaua Bonadona. Que no se llamaua sino Bonafilla. Por este tiempo aun estaua captiua en Mallorca la santa Abadesa Madruyna, y lo estuuo hasta q̃ cierto deudo suyo q̃ auia ydo a la Isla por negocios de mercaduria la escondio en vna saca de Algodon y de essa suerte la saco de la ciudad y la embarco en su nauio. En faltando ella de casa de su dueño penso el lo que podia ser, y por su orden entraron en el nauio algunos a buscarla, y no hallandola atrauessaron con vna grande aguja de hierro las sacas de algodon para ver si estaua en alguna dellas. En yendose las guardas hizo velas el nauio, y sacandola luego los marineros de la saca, les dixo ella que auia recebido quatro o cinco heridas. El tiempo fue prospero y en breue llego el nauio a Barcelona, y Madruyna fue lleuada luego a su monesterio de san Pedro. Su venida causo gran gozo a las religiosas, y la Abadesa Bonafilla le hizo plato del Abadiado, aunque jamas quiso ella arrostrar a recebirle. Regalola quanto pudo y procuro curarla de las heridas: pero no fue possible, y de ellas murio al cabo de seys meses despues de auer dado razõ de las rentas que el monesterio posseya antes de la venida de los Moros. Todo el pueblo lloro su muerte, y fue su bendito cuerpo enterrado entrando por la puerta de la Iglesia que mira a Tramontana a mano hizquierda, y despues fueron trasladados sus huesos a vn tumulo pequeño a la capilla de san Benito. En la historia deste monesterio se escriue que Dios hazia por esta sierua suya muchos milagros.

Madruyna puesta en libertad.

Milagros

Cierto historiador moderno fiandose de vnos papeles antiguos sin aueriguarlos primero, escriue que esta sierua de Dios fue hecha Abadesa por Ludouico Pio luego al principio de la fundacion del Monesterio que fue en el año de ochocientos y vno, y que perseuero en serlo hasta cerca del año de nouecientos y ochenta y seys, en que siendo Conde de Barcelona don Borrel fue ganada por los Moros aq̃lla ciudad: y desto infiere q̃ biuio mas de doziẽtos años. Y para q̃ nadie se espante dello, saca a plaça a S. Seruacio q̃ biuio mas de trezientos años. Pero todo esto va al baxo cõ lo q̃ arriba se aueriguo, hablãdo del año d̃ noueciẽtos y quarẽta y cinco q̃

Opinion de cierto autor.

Reprochase.

en eſte año ſe conſagro la Igleſia del moneſterio de las Puellas de ſan Pedro por el Obiſpo Vuilara, ſiendo Abadeſa Adalauda. Y aſsi ſe aura de baptizar por coſa patente que Madruyna no fue ſiempre Abadeſa ſino que lo era ſolamente en la ocaſion y tiempo en que ſe perdio Barcelona, quarenta años deſpues de Adalauda. Y pues en eſte fundamento apoyaua la vida larga de dozientos años de de Madruyna, ya ſe vee quantos ſe le auran de quitar de aqui adelante diziendo que ſu vida fue la ordinaria de las otras mugeres. El proprio autor dize que Barcelona fue preſa muchas vezes en vida de Madruyna, aunque no hablemos de la del año de nouecientos y ochenta y ſeys, es a ſaber, vna en el tiempo del Imperio de Ludouico Pio, y otra en el tiempo de Carlos Caluo y del Conde Vuifredo el velloſo: y que entonces ſe deuio yr Madruyna con ſus monjas, o a Cerdaña, o a Ripol, o a alguna otra tierra de Chriſtianos. Pero eſſo es ſuponer por verdadero lo que ya queda impugnado q̃ Madruyna fue la primera Abadeſa, y que perſeuero en ſerlo haſta los tiempos del Conde Borrel. Quanto mas que tengo yo por muy cierto que Barcelona deſde q̃ la gano Ludouico Pio en el año de ochocientos y vno haſta el de nouecientos y ochẽta y ſeys no ſe perdio ni fue preſa. Porq̃ en el imperio de Ludouico Pio ni Bera la entrego a Ayzõ, ni Bernardo fue hechado della: y en tiempo de Carlos Caluo, aunque eſtando Vuifredo el velloſo en Francia ſe le entrarõ los Moros por el Condado y ganaron grande parte del, nunca llegaron a verſe ſeñores de la ciudad de Barcelona, como ya ſe vio arriba.

Opinion del proprio hiſtoriador.

Reprochaſe.

CAP. XXV. DE otra yda que los Moros hizieron ſobre el Condado de Barcelona: y de como ſaliendo el Conde Borrel contra ellos fue muerto cõ quinientos caualleros, y Barcelona fue ſitiada y preſa.

HAſta agora nos ha durado contar las calamidades que la ciudad de Barcelona padecio con la ya referida venida de los Moros ſobre ella, y ya eſtamos en otra harto dañoſa que hizieron en el año de nouecientos y nouenta y tres, ſolos ſiete deſpues de la otra. Que como los deſpojos della auian

sido muchos y riquissimos y la presa de captiuos muy grande, quedaron engolosinados y no pararon hasta cõcertar otra jornada contra el desdichado pueblo. Corrieron casi todo el Condado haziendo mil daños, y llegaron al Valles haziendolos tã bien a sus pueblos y tierra. El Conde don Borrel como quiẽ de muchos dias atras gozaua de gran quietud y paz en el Cõdado, auia ya despedido la gente de guerra y desecho el exercito: y assi apenas le era possible atajar tantos daños saliendo a campo con los Moros para hechar los del Condado. Cõ todo esso era tan animoso que con solos quinientos de acauallo que pudo depresto recoger emprendio lo que otro no osara emprẽder con dos mil, que fue salir de la ciudad yendo en busca de los Moros. Pero presto se vio quan errado negocio auia sido, como fundado en solo animo y no en las fuerças del exercito, siendo el que lleuaua el Conde consigo tan pequeño. Acometio y enuistio al enemigo, que no deuiera, pues la desigualdad era notabilissima, y en breue rato fue vencido y muerto con sus quinientos caualleros en el Castillo de Gantha cerca de Caldes, como lo escriue Miguel Carbonel. Con esta victoria se ensoberbecieron tanto los infieles que se resoluieron de dar consigo sobre Barcelona y de sitiarla. Tomaron la cabeça del Conde y las de los quinientos caualleros, y cõ ciertos ingenios a los quales algunos autores dã nombre de ballestas y otros de Trabucos, las hecharon por encima de la primera y antigua muralla en medio de la plaça de la Iglesia delos santos martyres Iusto y Pastor. Y fueron ellas de mas momento para contra la sitiada ciudad que si fueran balas de Artilleria. Porque la ciudad fue luego despues desto entrada por los Moros: aunq̃ no sino para pocos dias, pues viendo q̃ no les era possible deffenderla y conseruarla la desampararon y con harto rica presa tomaron el camino de sus tierras. Y desde entonces aca no se ha perdido este illustre pueblo ni se perdera con el fauor del cielo. Lo que se ha referido de los quiniẽtos caualleros lo ponen algunos autores en la jornada del año de nouecientos y ochẽta y seys: y son ellos los que piensan que Barcelona en tiempo de los Condes no fue entrada de Moros sino vna vez. Pero otros dizen que lo fue dos vezes: y Hieronymo Paulo lo significa bastantemente diziendo. *Comites bis a Sar*

Segunda venida de los Moros sobre Barcelona.

Borrel muerto cõ quiniẽtos caualleros

Inuenciõ de los Moros.

Barcelona presa.

Barcelona cobrada dos vezes por los cõdes.

racenis captam Barcinonem receperunt. Y eſtos dã aſsiẽto a la muerte de los quiniẽtos caua lleros en eſtotra jornada del año de nouecientos y nouẽta y tres y afirmã q̃ en ella paſſo de ſta vida el Conde. Y eſſo tengo yo por mas verdadero. Y con ello quadra lo que es muy aueri guado que el Conde murio en el dicho año de nouecientos y nouenta y tres. Y ſiguiendo eſte parecer ſe ha de afirmar que la muerte del Conde y de ſus ca-ualleros fue de veynte y quatro de Setiembre adelante. Porque aquel dia ordeno ſu teſtamento conſiderando ſin duda el rieſ-go y peligro que ſu perſona cor ria auiendo de ſalir de la ciudad para acometer a tã grande exer cito de Moros. Tambien deuio hazer teſtamento entonces por la propria occaſion y temor de los Sarracenos el Obiſpo Viuas o alomenos lo hizo antes, por razon de la reſoluciõ que tenia hecha de tomar luego el cami-no de Roma para viſitar los cuer pos de los Apoſtoles ſan Pedro y ſan Pablo y los de los muchos otros ſantos que en ella yazen, ſegun el proprio lo dize expreſ-ſamente en el miſmo teſtamen-to. Y la razon eſta en la mano: porque en el q̃ he viſto ſin Ka-lendario de dia y año en el Ar-chiuo del Cabildo de Barcelo-na en el primer libro de las anti guedades en el folio veynte y quatro haze menciõ el Obiſpo Viuas del Conde don Borrel y de ſu muger Aymeruda como de viuos, y les haze vn legado de cinquenta cayzes de ceuada para ſus cauallos. Ya ſe hizo me moria arriba de Ledgarda mu-ger de eſte Conde Borrel, y ella fue la primera de las dos que el tuuo. La ſegunda fue eſta ſeño-ra Aymeruda de quien habla el referido teſtamento del Obiſ-po Viuas.

Teſtamen to de don Borrel.

Teſtamen to del O-biſpo Vi-uas.

Ledgarda

Aymeru-da.

CAP. XXVI. DE DON Raymundo Borrel q̃ ſuccedio en el Cõdado de Bar celona: y de ſu hermano dõ Ermengaudo Cõde de Vr gel: y de las hermanas de-ſtos caualleros, hijas del Conde don Borrel.

QVedarõ del Cõ de Borrel dos hijos y dos hijas Los hijos fuerõ Raymũdo Bor rel y Ermengaudo, ambos a dos engendrados por la Condeſa Ledgarda: de los quales el pri-mero (el qual caſo con doña Er meſenda hija del Conde de Car caſſona Rogerio y de la Con-

Ramon Borrel.

Ermengau do.

deſa

desa Adalahe) quedo heredero de los Condados de Barcelona y Girona, y el segundo del Condado de Vrgel. Las hijas fuerõ Bonafilla (que en vida de su padre entro en el monesterio de las Puellas de S. Pedro de Barcelona despues de la primera toma de aquella ciudad y fue hecha Abadesa como ya se dixo) y Ermengarda, la qual caso con vn cauallero poderosissimo llamado Geriberto, y tuuo dos hijos, el vno se llamo Miron que tuuo vn hijo nõbrado Aguell y vna hija llamada Adaleta, y adelante se vera que tuuo otros dos hijos, hablando de las diferencias que huuo entre el y don Ramon Berenguer el primero. El otro hijo de Geriberto se llamo Folch, y la hija Guilla. Muerto ya su marido Geriberto era biua aun a diez y seys de Octubre del año treynta y quatro del reyno de Roberto que fue el de mil y treynta y vno, pues aquel dia ordeno su testamẽto, el qual aun esta en pie en el quarto libro de las antiguedades de la Seo de Barcelona en el folio ciento y cinquẽta y nueue. Testo de vna copiosissima y gruesa hazienda, y acordose mucho de los monges de cierto monesterio que se dezia de san Sebastian, y señalo vn buen legado para la dedicacion del oratorio de santa Maria del Puerto, que es el que hasta nuestros dias tiene aun este nombre en Monjuyque hazia la parte de Poniente en memoria del puerto que a la falda de aquel monte auia antiguamẽte, del qual tambien tomo nombre el Castillo del Puerto que en aquella parte del monte huuo antiguamente: y finalmente hizo memoria de vna hermana suya llamada Richel. A estas dos señoras Ermengarda y Bonafilla las tengo yo por hijas de la Cõdesa Ledgarda y no de la Condesa Aymeruda, de quien haze mencion el Obispo Viuas en el testamẽto que ordeno poco antes de la muerte del Conde Borrel. Sobreuiuio el Obispo algunos años, aunque no pudieron ser muchos. Porque supuesto lo q̃ del se ha de escriuir q̃ passo desta vida en el X V I I año de su Pontificado y que auia sido electo en el de nouecientos y setenta y nueue, quando mucho pudo llegar al de nouecietos y nouenta y seys. Y assi fue que murio por Enero de este año. Y con ello quadra lo que he visto en vn Instrumento publico del Archiuo del Cabildo de Barcelona q̃ el Archipresbitero Guiscafredo Lobete y el Vizconde de Barcelona Vdalardo, testamentarios del Obispo, executauan ya su testamento en onze

Ermengarda.

Testamento de Ermengarda

Santa Maria del Puerto.

Richel.

Muerte del Obispo Viuas.

Vdalardo Vizconde de Barcelona.

de Março del octauo año del Reyno de Vgo, que fue el de nouecientos y nouenta y ſeys, dando a Suniefredo lo que el Obiſpo le auia ſeñalado en el teſtamento. En el haze menciõ el buen Prelado de ſus hermanas Ermetruyta y Bonadona, y de ſu ſobrino Miron y finalmente de ſu ſobrina Emo: pero de quiẽ mas principalmente ſe acordo fue ſu Eſpoſa la Igleſia y Cabildo de Barcelona. Que a ella le dexo lo bueno y mejor de ſu hazienda y muchas parrochias.

Sobrinos y ſobrinas del Obiſpo Viuas.

CAP. XXVII. DE COmo viniendo contra el Cõdado de Barcelona vn poderoſo exercito del Rey de Cordoua hizo muchos daños en el Penades, y a la poſtre fue vencido por el Conde don Ramon Borrel y por ſu exercito Chriſtiano.

EN vacando la ſilla epiſcopal de Barcelona ſe hizo de comun cõſentimiento de los de la ciudad la eleccion de Obiſpo en la perſona de Aecio el año de nouecientos y nouenta y ſeys, por ſer varon inſigne y ſeñalado, aſsi enlo que tocaua a ſu vida particular como en lo que pertenecia a la comun de la Igleſia. Que tal era neceſſario para tan calamitoſos tiempos, en que tanto ſe preciauã los Moros de perſeguir al Condado de Barcelona. Ya ſe refirierõ poco ha dos dañoſiſsimas entradas que hizieron en el haſta llegar a rendir a la ciudad y ſaquearla, ambas a dos en tiempo del Obiſpo Viuas: y en el de ſu immediato ſucceſſor Aecio ſe ha de contar otra aunque no de tanto daño, alomenos para la ciudad, pues no llegaron los golpes a deſcargar ſobre ella. En el año pues de nueſtra redẽcion de mil y tres entro por Cathaluña la grã potencia del Rey Moro de Cordoua con vn innumerable y gran exercito, y dãdo conſigo en el Penades (que eſſo era lo primero que eſtaua poblado de Chriſtianos viniendo de Tortoſa y Tarragona a Barcelona) hizieron los infieles grandiſsimos daños en toda aquella tierra, talando todas las Marcas de aquella parte y aſſolando ſus pueblos, y entre ellos la torre de Granada que eſta en los terminos del Caſtillo de Olerdula, que era de la ſilla epiſcopal de Barcelona deſde cerca del año de nouecientos y quarẽta y vno en q̃ la gano a los Moros el Obiſpo Vuilara como el

Aecio Obiſpo de Barcelona

Exercito de Cordoua ſobre el Penades.

Torre de Granada, deſtruyda

miſ-

Sisoualdo

mismo lo afirma en la donacion que della hizo en Alodio a Sisoualdo en el año quinzeno del Reyno de Luys el quarto que fue el de nouecientos y quarenta y dos. Quedo pues tan puesta por tierra esta torre de Granada que para leuãtarla y restaurarla, huuieron de yr el Obispo Aecio y su Cabildo vendiendo algunas cosas de las que la Iglesia tenia derramadas por diuersas partes, y entre ellas vna casa de Barcelona a Guitardo Griego en diez y nueue de Mayo del año noueno del Reyno de Roberto, que fue el de mil y cinco, solos dos despues de la venida de los Moros y de los daños que causaron. Y en el instrumẽto publico de la venda (que aun se conserua en el Archiuo del Cabildo de Barcelona en el libro quarto de las antiguedades en el folio ciento y cinquenta y dos) para mas justificarla dio razon de la necessidad q̃ auia para hazerla, nascida de la venida de los Moros. Y por ser cosa q̃ nadie la cuenta, porne yo aqui las formales palabras del Obispo, y son ellas las que se siguen.

Reparacion de la torre de Granada.

Palabras notables del Obispo Aecio.

Notum facimus omnibus hominibus presentibus & futuris qualiter venit potentia Cordubensis cum magno & innumerabili exercitu in locum Penitẽsis & deuastarũt omnes Marchias longe & prope absque intermissione & funditus destruxerunt ipsa mnostram TurrimGranatam, quæ constructa erat in nostro Alaude. Vnde cogit nos magna necessitas vt vendamus de bonis Ecclesiæ sparsis ad opus restaurãdi ipsam turrim.

Que en romance Castellano quieren dezir.

Notificamos a todos los hõbres presentes y venideros que vino la potencia de Cordoua con grãde y innumerable exercito al lugar de Penades y talarõ todas las Marcas lexos y cerca sin perdonar a ninguna, y destruyeron del todo nuestra torre Granada que estaua edificada en Alodio nuestro. Por lo qual nos fuerça gran necessidad a vẽder de los bienes derramados de la Iglesia para efecto de reparar la torre. Esta fue la buena suerte de los Cordoueses, aun que harto presto se les troco en azar y mala. Porque queriendo lleuar adelante lo començado, en llegando a Albesa les salio al encuẽtro el Conde don Ramon Borrel, y con vn buen exercito que lleuaua consigo les presento la batalla, y dio sobre ellos cõ tãto

Los Moros vencidos en Albesa.

denue-

denuedo y animo que les hizo grāde daño y les mato mucha gente, como lo escriue Hieronymo Çurita, aunque sin dar razon de la nacion de estos infieles y sin contar los daños q̄ hizieron en el Penades, porque ni lo vno ni lo otro llego a su noticia. Por esta causa quedaron los enemigos tan amedrantados, q̄ siendo los mas pueblos de los de su secta Mahometana de todo lo que aora se llama Cathaluña tributarios al Cōde de Barcelona, pudo gozar la tierra de mucha paz y sossiego. Con tan buena ocasion trataron los Canonigos de la Cathredal de Barcelona de reparar su Cabildo, el qual parte por descuydo y parte por la oppresiō de los Moros estaua casi del todo perdido. Para este effecto hecharonse a los pies del Obispo Aecio y del Conde don Ramon Borrel y de su muger la Condesa Ermesenda, y aun a los del Canonigo Bonucio que tenia a su cargo repartir entre pobres la hazienda de vn mercader estrangero llamado Roberto que llegando a la ciudad auia muerto desastradamente, y se auia hechado en sus manos y puesto en ellas doze paños de diferentes colores. Consultose el caso y haziendose resolucion que los podia dar Bonucio al Cabildo por ser su necessidad tan grande, los dio desde luego. El Obispo le hizo merced para siempre de la Iglesia y Parrochia de santa Maria de la Mar con todos sus diezmos, primicias, ofrendas y rentas auidas y por auer: y tambien se la hizo de vnos claustros que auia antiguos cerca de la Catredal en los quales se auia dado principio a cierta casa para Refitorio. Y el Conde y la Condesa se mostrarō liberalissimos, obligandose a darle vn importante presente de oro en remedio de sus almas y de las de sus padres y por la prosperidad de sus hijos, para que los Canonigos eligiessen entre si vn Abad, y Pauordes y Deanes y ministros, a quienes tocasse distribuyr con fidelidad los bienes de la Iglesia y seruirles a ellos en todo lo q̄ se les ofreciesse. Passo todo esto en nueue de Março del año del Señor de mil y nueue, como se puede ver en el Instrumēto publico que de todo ello se hizo, el qual esta aun conseruado en el primer libro de las Antiguedades de la propria Iglesia en el folio segundo. En el mismo año a veynte y ocho del siguiēte mes de Mayo, que fue el trezeno del Reyno de Roberto, se trataua de reparar la Iglesia del monesterio de las Puellas de S. Pedro: para lo qual el conuento y su

Reparacion del Cabildo de Barcelona.

Claustros antiguos.

Presente de oro.

Abad en la Cathredal de Barcelona.

Abadesa Telinda (q̃ deuio ser immediata successora de la Abadesa Bonafilla hija del Conde Borrel) trataron con mandato del Conde don Ramon Borrel y de consejo del Obispo Aecio de vender algunas cosas q̃ posseyan, hallãdose presente y por testigo de las vendas el Arcediano Deodato que fue successor inmediato de Aecio en el Obispado, como se vera presto.

Telinda Abadesa de san Pedro.

CAP. XXVIII. DE como el Conde de Barcelona don Ramon Borrel cõgrego vn grande exercito y fue a Cordoua contra los Moros della, y los vencio y triunfo dellos.

EL Conde dõ Ramon Borrel ponderãdo por vna parte el grande numero de cautiuos Barceloneses que auia en Cordoua (que ella era entonces como aora Constantinopla) y considerando por otra el atreuimiento que los Cordoueses auian tenido de venir en su tiẽpo al Penades, hizo resoluciõ de pagarles con la propria moneda concertando vna famosa jornada contra ellos, en vengança tãbien de la muerte de su padre. Diole grande animo reduzir a la memoria quan de veras les auia rompido la cabeça cerca de Albesa y quan con las manos sobre ella los auia embiado a Cordoua el año de mil y tres. Hizo muchas y grandes compañias de gente y lleuo cõsigo los principales señores que auia en aquellas partes, y entre ellos su hermano el Conde de Vrgel Ermengaudo, Hugo Conde de Ampurias, don Gaston de Mõcada, Dalmacio Vizcõde de Rocaberti, Bernardo Cõde de Besalu, Huguete Vizcõde de Bas, y los Obispos Aecio de Barcelona, Arnolfo de Vique, y Othõ de Girona. Algunos authores ponen esta jornada en el año de mil y vno: y pudo serles mouiesse a dezirlo assi, saber (si acaso lo supieron) que en este tiempo la Condesa Ermesenda era la que administraua la justicia, y no su marido el Conde. Que en ocho de Mayo del año quarto del Reyno de Roberto, que fue el de mil y vno, estando ella en audiencia en su palacio Condal con la assistencia de sus Iuezes y del Vizconde Vdalardo y de la nobleza de su Corte entro vna muger cautiua llamada Madrona a pedirle justicia del agrauio que su hermano Bonhome le auia hecho, gastandole y destruyẽdole lo que a ella le venia

Iornada contra los Moros de Cordoua

Opinion d'algunos

Ermesenda haze justicia.

Vdalardo Vizconde de Barcelona.

de la hazienda de su padre mientras hasta entonces auia estado captiua en Cordoua desde la toma de Barcelona. Y luego mando al Vizcōde y a los juezes yr ha hazer la visura, y hallando ellos ser asi lo que dezia Madrona, le huuo de restituyr Bonhome la parte de la hazienda paternal que pedia. Segun esto, no estaua el Conde en Barcelona. Buena consequencia porcierto, y yo la concedo como tal: pero no se puede della sacar la otra de que el Conde estaua entonces en la jornada de Cordoua, pues podia estar en mil otras partes o en su Condado o fuera del. Y allende desto se prueua lo proprio con estraña euidencia por lo que arriba se vio q̃ el Obispo Aecio, era viuo aun en el año de mil y cinco. Que constādo por otra parte que este Obispo murio en la jornada de Cordoua, como todos lo escriuen y entre ellos los authores q̃ aora impugnamos, no se puede affirmar sin notable y descuydada contradicion, que la dicha jornada se hizo enel año demil y vno. Y lo proprio se infiere de vna donacion que he visto authentica en el Archiuo real de Barcelona que en treze de Iunio del año onzeno del Reyno de Roberto que fue el de mil y siete, hizo el Conde de Vrgel Ermengaudo al Monesterio de san Saturnino de Vrgel, fundado sobre la ribera del Rio Valeria, de cierto censo que el Conde posseya en la valle de Andorra. Que no pudo ser este Ermengaudo el hijo del que murio en Cordoua por ser en esta era tan pequeño como todos sabemos, sino el mismo que murio en Cordoua. Y asi no pudo ser aquella jornada en el año de mil y vno, sino del de mil y siete adelante. Es pues la verdad que la yda del Conde a Cordoua no se ha de poner en el año de mil y vno, sino en el de mil y diez en que yo la he puesto, conforme en muy antiguos Anales de las cosas de Cataluña lo he leydo. Y del mismo parece fue Hieronymo Çurita. Passo el Conde a Andaluzia con ayuda de los Leoneses y Castellanos, y junto a Cordoua tuuo con los Moros vna grande batalla y los vencio y desbarato magnificamente, aunq̃ con muerte de algunos de los de su exercito. Murieron el Obispo de Barcelona Aecio, el de Vique Arnulfo, y el de Girona Othon, y antes que todos ellos el Conde de Vrgel don Ermengaudo. Que el como valeroso y esforçado cauallero quiso hazer calle al exercito Christiano y romper primero el yelo: y asi cargando el exercito enemigo

Reprocha se la opinion.

Verdadero año de la jornada de Cordoua.

Muerte de algunos Obispos.

Muerte dl Conde de Vrgel.

sobre el,le dierõ tãtas lançadas y heridas q̃ luego murio dellas co mo lo cuẽta Lucio Marineo Siculo. Por lo qual para diferẽciar lo de los otros Ermẽgaudos q̃ lé succedierõ en el Condado y para memoria de aq̃lla su grãde hazaña le llamarõ, siẽpre q̃ se offrecia hablar del,dõ Ermẽgaudo de Cordoua. No faltã otros q̃ dizẽ q̃ diziẽdo el Rey Moro si auia algun Rey o hijo de Rey q̃ quisiesse justar cõ el, respõdio luego dõ Ermengaudo q̃ el era hijo de Cõde tã principal q̃ corria a las parejas cõ los Reyes,y q̃ justaria cõ el : y q̃ dando de espuelas a los cauallos y arremetiẽdo luego el vno contra el otro se hirierõ ambos cõ las lanças tan fuertemẽte que los dos cayeron muertos. Tenia Ermengaudo vn hijo llamado Ermengaudo como el:y esse le fue immediato successor en el Condado de Vrgel,de quien ya diremos algo quãdo la occasion lo pidiere. Enesta jornada no sepue de poner genero ninguno de duda, aunq̃ no se diga palabra della en las Historias de los Reyes de Leõ. Porq̃ dexãdo aparte q̃ en todas las de Cathaluña se refiere por muy cierta, he visto yo en el segũdo libro de las Antiguedades de la Cathredal de Barcelona en el folio ciẽto y ochenta y seys vn instrumento publico q̃ se hizo en XXI. de Abril del año XVII. del Reyno de Roberto,q̃ fue el de MXII. solos dos despues dela dicha jornada,enel qual vendiẽdo Maria y Gerberga,madre y hija,ciertos cãpos a Goltredo dize el q̃ lo recibio las siguientes palabras,hablando de aquellos campos.

Muerte del Conde de Vrgel don Ermẽgaudo.

Auerigua cion de la jornada de Cordoua.

Quæ voluit iam commutare Guitardus vir quondam dictæ Mariæ, sed non potuit eo quod statim vt concordata fuit prefata actio consurrexerunt in ipsa expeditione de de exercitu de Domno Raimundo Comite, fratreque suo quondã Ermengaudo ad Cordubam, & in ioso prelio fuit mortuus prefatus Guitardus. Que en Castellano dize assi. Los quales campos ya los queria vender el quondam Guitardo marido de la dicha Maria:pero no pudo, porque al pũto que estuuo hecho el concierto entre el y Goltredo se pusieron en camino con el exercito del Cõde don Ramõ y del quõdam Ermengaudo su hermano que yua a Cordoua,y en la batalla murio el dicho Guitardo. Pa Palabras sin duda que se han de preciar mucho para la aueriguacion de cosa tan importante. De la qual aun se hablara mas

Palabras notables.

Guitardo murio en la jornada de Cordoua.

largo en el capitulo treynta tratando del caſamiento que don Berenguer hijo deſte Conde hizo con doña Sancha hija del Conde don Sancho de Caſtilla.

CAP. XXIX. DE LA *muerte del Conde de Barcelona don Ramon Borrel; y de como fue enterrado en el clauſtro de la Cathredal de Barcelona: y de la elecciõ del Obiſpo Deodato.*

Deodato Obiſpo de Barcelona

EL Conde dõ Ramon Borrel, aunque con harta triſteza de la muerte de ſu hermano, ſe boluio a ſu Condado de Barcelona con eſtraña gloria: y como el Obiſpo Aecio quedaua muerto en Cordoua entraron luego los de Barcelona en eleccion, y hizieronla en la perſona del Arcediano Deodato por parecerles dado de la mano de Dios para aquel miniſterio, ſegun las grandes partes de humanidad, benignidad y doctrina que en el reſplandeciã. Su padre ſe llamo Bonucio y ſu madre Senegonda, y tuuo cinco hermanos cuyos nombres fueron Amate, Ralambaldo, Iſmardo, Iſuardo, y Reynardo, y tambiẽ tuuo vn tio Arcediano de la

Padres y hermanos de Deodato.

propia Cathredal de Barcelona, llamado Seniofredo Lobete, de quien heredo vna caſa con vn jardin y viña cerca del Puerto, la qual el vendio deſpues en diez y nueue de Deziembre del año diez y nueue del Reyno de Roberto, que fue el de mil y catorze, a Ermengarda hija del Conde de Borrel. Caſi por el miſmo tiempo, es a ſaber, en veynte y nueue de Octubre de la Era de mil y cinquenta y vno, y año de mil y treze, y diez y ocheno del Reyno de Roberto (y notele eſte año de Roberto para aueriguar los demas de ſu Reyno, pues como yo le põgo ſe halla en el primer libro de las Antiguedades de la Cathredal de Barcelona en el folio ſeteno) ſe trato de la reſtauracion de ſu Cabildo por el Conde don Ramõ Borrel y ſu muger Ermeſenda y por los Obiſpos Deodato de Barcelona, Pedro de Girona, Borrel de Vique y Ermẽgaudo de Vrgel, y ſe cõfirmo por todos ellos lo mucho q̃ en Igleſias y otros bienes le auiã dado en tiẽpo del Obiſpo Aecio ciertos caualleros principales, Salla hijo de Froyano, Seniofredo Riorubẽſe, Vuitardo Celſonẽſe, y Mirõ de Põtes: y el Obiſpo Deodato le dio y añadio entõces la Igleſia de S. Adriã martyr en la ribera del Rio Beſos, cõ las caſas

A. ſed. Barchi. lib. 4. Antiquit. fol. 159.

Reſtauracion del Cabildo de Barcelona.

palomares, jardines, y viñas a ella pertenecientes. Miraua mucho este buē prelado por su Iglesia y por las rentas della. Y assi viendo que algunos se leuātauā con ellas dio consigo en la Iglesia de Santa Maria de Egara, q̄ como ya se vio arriba auia sido Catredal y tenido antiguamēte Obispos, y estaua cerca de adō de esta aora Terraça, y hallando en ella al Conde dō Ramō Borrel y a su muger la Condesa Ermesenda les pidio justicia en presencia de los grandes de su Corte y del Obispo de Vique Borrel, y de Vgo de Ceruellō, y de Gitardo Abad de san Cucufate del Valles: y luego la hizierō los juezes Guifredo y Bō fill Marco en veynte y cinco de Iulio del año veynte y vno del Reyno de Roberto. Boluiose el Conde a Barcelona, y enfermā do en ella hizo testamēto muy en fauor de su Iglesia Cathredal de santa Cruz, dādole entre otras cosas grande parte de su oro. Y a la postre auiendo sido muy temido de los moros, y dexando en mucha paz el Condado, passo desta vida enel año de mil y diez y siete, dexādo el Cōdado de Barcelona a su hijo Berenguer. Todos los autores que escriuen de esta materia, y entre ellos Tomich, Carbonel, y Çurita afirman q̄ el Cōde fue enterrado en el monesterio de santa Maria de Ripol. Pero no es ello assi ni se les ha de dar credito en esto por muchos y graues que ellos sean. Que euidentissimo es q̄ se le dio sepultura en los claustros de la dicha Cathredal de santa Cruz de Barcelona, pues assi lo dexo escrito el Obispo de la propria ciudad Deodato enel instrumento publico del trueque que hizo de ciertos cāpos con Gōdebaldo de Besora, vno de los mas principales del palacio del Conde don Berenguer, en el año veynte y tres del Reyno de Roberto, que fue el de mil y diez y ocho, vno solo despues de la muerte de don Ramō Borrel. Porque en este instrumento el qual aun esta guardado en el primer libro de las Antiguedades de la dicha Iglesia enel folio ciento y cinquenta y vno, pone el Obispo estas formales palabras. *Raimundus inclitus Comes, Borrelli Comitis proles, bonitate plenus, cuius vita effulsit, & nunc eius sepulchro et ossibus ciuitas Barchinonæ ornatur, Ecclesiam Barchinonæ suo testamēto muneravit, & magnā partē sui auri dimisit. Ermesindis quoque eius coniux filiaq. nobilis Rogerij Comitis Carcasonen*

A Sedis Barchinonen. lib. 4 Antiquit. fol. 110.

El Conde y la Condesa, en Vique.

Muerte d'l Conde.

Don Ramon Borrel, enterrado en la Cathredal de Barcelona.

Palabras notables del Obispo Deodato.

ſis ſepulto corpore præfati vi ri ſui infra Canonicalẽ clauſtram ſanctæ Crucis ſedis vt ipſe qui Eccleſiam fecerat hæredem, eorum præcibus expietur a culpis, &c.

Que en Caſtellano dize aſsi.

Raymundo glorioſo Conde, hijo del Conde Borrel, lleno de bondad (cuya vida reſplandecio, y aora eſta atauiada con ſu ſepulchro y hueſos la ciudad de Barcelona) dio dones en ſu teſtamento a la Igleſia de Barcelona y le dexo grande parte de ſu oro. Ermeſenda tambien ſu muger y hija del noble Rogerio Conde de Carcaſſona, enterrado el cuerpo del dicho ſu marido dentro de los clauſtros de los Canonigos de la Seo de ſanta Cruz, para q̃ quien hizo heredera a la Igleſia quede por ruegos dellos libre de las penas &c.

El Conde don Ramõ Borrel hizo mucho bien a la Cathredal de Barcelona.

Con teſtimonio de tanta importancia queda aueriguada eſta verdad, y juntamente ſe da alcance a otra que Hieronymo Çurita no pudo hallar en ningunos autores ni antigos ni modernos, quiẽ huuieſſe ſido la muger de dõ Ramon Borrel. Que ya conſta por eſta eſcriptura (y por otras muchas q̃ arriba quedan referidas) que lo fue Ermeſenda hija del Conde Rogerio de Carcaſſona.

Ermeſenda, hija d'l Conde de Carcaſſona.

CAP. XXX. DEL Conde de Barcelona don Berenguer, que caſo cõ la Infanta doña Sancha hija del Conde de Caſtilla don Sancho.

DEL Conde don Ramõ Borrel y de la Condeſa Ermeſenda no ſe ſabe que quedaſſe ſino ſolo vn hijo llamado don Berenguer, que caſo con doña Sãcha, de la qual en vn priuilegio q̃ el Cõde cõcedio a los vezinos de Barcelona cõfirmandoles en el todas ſus frãquezas y heredamiẽtos en ocho del mes de Enero del año de la Encarnaciõ de mil y veynte y cinco, en la Era de mil y ſeſenta y tres, en la indicciõ octaua, y en el veynte y ocheno año del reyno de Roberto (y no teſe biẽ eſte año para ſaber aueriguar los otros deſte Rey) ſe dize q̃ era Infanta y hija del muy poderoſo Cõde dõ Sãcho, q̃ ſin duda fue el Conde dõ Sancho de Caſtilla, cauallero muy valeroſo y esforçado, a cuyo padre dõ Garcia Fernãdez matarõ en vna batalla los Moros. Aunq̃ no tuuierõ mucho q̃ alabarſe: porq̃ don Sancho en vengança de la muerte de ſu padre, juntãdo vn buen exercito de Caſtellanos,

Don Berẽguer Conde de Barcelona.

Refere illud Çurita lib 1 Annal. c. 12.

Don Berẽguer caſado con doña Sancha

Don Garcia Fernandez, muerto por los Moros.

Leoneſes y Nauarros,que eſtauan entonces confederados,entro por el Reyno de Toledo, y por el paſſo haſta el de Cordoua:y en el vno y en el otro hizo grandiſsimos daños a los Moros,y boluio a Caſtilla rico y victorioſo,como lo cuenta el Arçobiſpo de Toledo dõ Rodrigo en el libro quinto de la Hiſtoria de Eſpaña en el capitulo diez y ocho.Eſta jornada ſe hizo en tiempo del Rey de Leon don Alonſo el quinto como lo eſcriue el proprio Arçobiſpo.Y aunque el no haze mencion en ella delos de Barcelona,ſe ha de creer que tambien los llamo en ſu fauor el Conde don Sancho y que ellos no faltaron. Y aun tengo para mi que eſta es la jornada que el Conde don Ramõ Borrel hizo contra los Moros de Cordoua en el año de mil y diez en vida del Rey de Leon ſon Alonſo el quinto.Que harto es conforme a razon dezirlo aſsi, pues los tiempos quadran tanto y la cauſa era caſi en todo la miſma.Porque ſi los Moſe auiã entrado por el Condado de Caſtilla haziendo mil males haſta llegar a matar a dõ Garcia Fernandez padre del Conde don Sãcho en vna batalla,la miſma entrada hizierõ los Moros de Cordoua enel Condado de Barcelona y cõ ella mil daños haſta quitar la vida a dõ Borrel padre del Cõde dõ Ramõ Borrel.Y aſsi los que de mejor gana auiã de hazer vn cuerpo contra Cordoua, erã dõ Sancho y dõ Ramon Borrel:ſeñaladamẽte ſi a todo eſto ſe añade lo q̃ a mi parecer es cierto q̃ en el año de la jornada de Cordoua, que fue el de mil y diez, ya era caſado don Berenguer hijo de don Ramon Borrel con la dicha doña Sancha hija del Conde don Sancho de Caſtilla, pues ſe vera en el capitulo ſiguiente q̃ ya lo eſtaua en el año de nouecietos y nouẽta y ſeys,no ſe porna duda en lo q̃ ſe ha dicho q̃ don Ramon Borrel y el Conde don Sancho hizieron vn cuerpo contra los Moros de Cordoua. Y eſto es ſin duda lo q̃ conforme a verdaderas hiſtorias diximos en el capitulo precedẽte q̃ don Ramon Borrel emprẽdio la jornada de Cordoua cõ ayuda de los Leoneſes y Caſtellanos. Y lo proprio quiſo ſignificar Pedro Tomich diziẽdo q̃ la hizo cõ don Alonſo Rey de Caſtilla y de Leõ,el qual tambiẽ deſſeaua tãto romper la cabeça al Rey de Cordoua,quãto ſe infiere de q̃ a ſolo trueque q̃ el Rey Moro de Toledo Audalla le fauorecieſſe contra el,le dio por muger a ſu hermana doña Tereſa como lo dize el Arçobiſpo. El de Leon

El Conde don Sancho venga la muerte de ſu padre.

La jornada de don Sãcho fue la de don Ramon Borrel ed Cordoua.

Buena razon.

Audalla Rey Moro de Toledo.

y el de Nauarra don Sancho el mayor y el Conde de Barcelona don Ramon Borrel valieron al Conde de Castilla don Sancho en la jornada de Cordoua. Y parece q̃ con esso quadra que todos ellos emparentarõ cõ el. Don Bermudo hijo de dõ Alõso caso con doña Teresa hija de don Sancho, y don Garcia Sanchez hijo de don Sancho caso con doña Sancha hija de dõ Alonso: y el Rey de Nauarra don Sancho el mayor caso con doña Geloyra hija de don Sancho: y finalmente don Berenguer hijo del Conde de Barcelona don Ramon Borrel caso con doña Sancha hija de don Sãcho. Que pues a este Conde dõ Sancho se le da en el Priuilegio que se cito arriba titulo de muy poderoso, y a su hija doña Sancha casada con don Berenguer se le da el de Infanta, no se puede dexar de creer que era hija del Conde don Sancho de Castilla, assi porque este cauallero era poderosissimo, como porq̃ el titulo de Infanta era proprio de Castilla. Ya veo que el Arçobispo no haze menciõ della sino de Doña Geloyra y de doña Teresa: pero no escriue que solas ellas dos fuessen hijas del Conde don Sancho, y no estaua obligado a tener noticia de todas.

Prueuase que doña Sancha era hija del Conde dõ Sancho d Castilla.

CAP. XXXI. DEL respecto que el Conde de Barcelona don Berenguer tenia a la Iglesia, y de como el Leuita Guislaberto edifico la Iglesia de S. Cucufate en el Horno en que el santo auia sido hechado.

YO tengo para mi que don Berenguer caso cõ esta Infanta, antes q̃ muriesse su padre don Ramon Borrel: y aũ bien antes, señaladamente si damos credito a lo q̃ escriue Miguel Carbonel q̃ don Ramon Berenguer el primero murio de edad de ochenta años. Que supuesto esso y que este cauallero fue hijo de dõ Berẽguer y de doña Sancha como se vera adelãte y q̃ murio en el año de mil y setenta y seys, por fuerça se ha de dezir q̃ nacio en el año de CMXCVI. y por consiguiẽte que XXI. año antes q̃ muriesse don Ramõ Borrel estaua ya casado su hijo dõ Berẽguer cõ la Infanta doña Sãcha. En el de MXXI. acudierõ a don Berenguer y a doña Sancha ciertos abogados de pleytos, pidiendo a vn canonigo de la Cathredal de Barcelona, llamado Iuan, la muerte del Leuita Esteuan y de Ray-

Año en q̃ caso don Berẽguer con doña Sancha.

mundo, por pretender Theudisclo y Giscafredo y Iuã, deudos de los difuntos, que por su orden se auian hecho aquellas dos muertes. El canonigo se hallaua presente: y delante del Conde y de la Condesa y de toda su rota y de los mas principales de la Corte, respõdio que no era ello asi, y que el huuiera proseguido la causa en aquel tribunal si le fuera licito, pero que pues no lo era por ser Canonigo, no queria mas responder palabra. El Conde como gran Christiano dixo entonces. No quiero que la justicia se pierda sino que estando yo presente o mi Assessor, se cumpla presto, guardando siempre todo lo que los santos Padres establecieron a honra de la santa Iglesia de Dios, y las exempciones que los Reyes y predecessores mios concedieron en especial a la de Barcelona. Y luego, buelto el rostro a los abogados dixo. Cesse de hoy mas vuestra antigua demãda, y poneos dentro del seno de la Iglesia, y alli o el Obispo o los juezes Ecclesiasticos determinẽ vuestra causa, segun los establecimientos de los sagrados Canones. Y asi se hizo: y a la postre se vio la innocencia del Canonigo y se concluyo la causa al cabo de tres años en diez y seys de Março del año y veynte y siete del

Assessor del Conde

Resolucion del Conde.

Reyno de Roberto, que fue el de mil y veynte y quatro. El processillo que de todo esto se hizo he visto enel Archiuo pequeño del Cabildo dela Cathredal de Barcelona en vna arca q̃ alli hay de escripturas antiguas: y para que se vea la Christiandad y piedad del Conde y el respecto que guardaua a la Iglesia, y juntamente se assegure contra cierto Moderno el gouierno de don Berenguer, lo quiero poner aqui, pues es harto breue y es de tiempo en q̃ aun se guardauã en esta tierra las leyes Godas.

Anno Dominicæ trabeationis post Millessimum vigessimo primo orta est audiẽtia in conspectu Domini Berengarij Marchionis Comitis, coniugisque suæ Domnæ Sanciæ Comitisse, assistente caterua tam primatum quam aliorum cui interfuerunt quidam causidici propulsantes vnum Canonicorũ Sedis sanctissimæ Barchinonẽsis cognominatum Ioannẽ. Dicebant enim quod occiderat iniuste viros illis iunctos propinquitate germanitatis. Attamẽ prædictus Ioãnes respondens dixit. Hoc quod cõ-

Auto importante para prouar quedõ Berẽguer fue Conde y que tuuo el gouierno.

tra me malum obijcitis non egi, mundamque conscientiã meam ab hoc facinore habeo. Sed non est mihi licitum causari vobiscum in seculari iudicio nisi exors efficiar canonicæ regulæ. Ad ista autem iurgia sopienda supramemoratus Comes ita locutus est. Volo vt iustitia non depereat sed vt, me aut meo Assertore presente, cito compleatur, conseruatis nihilominus cunctis quæ sancti Patres ad honorẽ sanctæ Dei Ecclesiæ statuerunt, & cunctis institutionibus atque stabilitatibus quas Reges et antecessores mei spetialiter Barchinonensi Ecclesiæ & illi præsidẽtibus egerũt & annuerunt. Quapropter petitores allocutus est ita. Cesset abinceps vestra annosa pulsatio, & ite intra sinum Ecclesiæ, & illic aut Episcopus aut Ecclesiastici iudices vestram petitionem definiant secundum quod norunt sibi canonice stabilitum. His ita peractis, conuenientibus sacerdotibus Dei ceterisque ordinibus illi famulantibus, factaq. corona, sicut moris est, intra iam dictam Cathedralem Ecclesiam, assistente quodam procere Guillermo & agente per imperium Comitis vocem quærelantium vna cũ ipsis iustitiam petijt. Discussis autem ab vtraque parte impugnationibus, & requisitis testibus a parte pulsantiũ & minime profertis, Ecclesiastici iudices talem dederunt sententiam. Debet Ioannes leuita expiare conscientiã suã sacramentis quod non occidit præfatos viros, neque iussit aut consiliauit occidi eos. His ita consentientibus supranotatus pulsatus promissit se ita facturum sicut & fecit adstantibus causidicis & sacramentũ recipientibus. Vnde ne ad futurum reiteraretur petitio, ista est ab eis confirmata pactio. In Christi nomine ego Theudisclus & Giscafredus & Ioannes facientes tibi Ioanni leuitæ pactum hoc securitatis vt ab hodierno tẽpore quietus & sine aliqua pulsatione nostrorum supradictorum mortis maneas

propin-

propinquorum, Stephani ſcilicet leuitæ & Raymundi, inducimus ſuper nos huius inſtitutionis penam vt ſi in poſtmodum temptauerimus te propter hoc appellare, trecentos ſolidos aureos componamus tibi, & in ſuper hoc firmum permaneat. Acta eſt huius ſcriptionis inſtitutio decimo ſeptimo Kalendarum Aprilis anno vigeſsimo ſeptimo Regni Roberti Regis.

Signum Theudiſcli. Signũ Giſcafredi. Signum Ioannis fratris Raimũdi qui hoc confirmo. Signũ Berengarij Comitis, Signum Sanciæ Comitiſſæ: qui ſignis atque ſubſcriptionibus ſolitis hanc pactionem firmauerunt. Ioannes Exaraui & firmaui. Ermemirus. Plancarius. Durandus presbyter. Signum Poncij cognomento Bonefilij cleri ci & iudicis qui hæc edidit, ſcripſit, atque ſignauit die et anno quo ſupra.

En eſta ſazon el Leuita y Canonigo de Barcelona Guiſlaberto hijo del Vizconde della Vdalardo, que llego deſpues a ſer Obiſpo de la propria ciudad como adelante ſe vera, por eſtar grandemente aficionado al Horno en que cerca de la puerta de ſanta Eulalia del proprio pueblo en la calle que yua a parar en eſte año del Reyno de Roberto al moneſterio de las Puellas de ſan Pedro, fue hechado el bienauenturado Africano ſan Cucufate tan ſin daño ſuyo q̃ ſalio libre y ſano de las llamas, como ya ſe vio arriba, auia edificado ya alli de conſentimiento del Obiſpo Deodato vna Igleſia que ſe llamo de ſan Cucufate del Horno: y a ruegos del miſmo Guislaberto la conſagro Deodato, y el y ſu Cabildo la dotarõ en ocho de Abril deſte año veynte y ſiete del Reyno de Roberto, que (como ya ſe ha dicho) fue el de mil y veynte y quatro: y la dieron a Guiſlaberto para mientras viuieſſe, diſponiendo que deſpues quedaſſe baxo del dominio de la Cathredal. El inſtrumẽto publico de todo ello ſe conſerua aun en el primer libro de las antiguedades de la miſma Cathredal en el folio veynte y cinco: y confirmarõle el Papa Iuan diez y nueue (aunque no ſe ha de pẽſar por eſſo que eſtuuieſſe entonces en Barcelona) y el Conde don Berenguer y ſu madre la Condeſa Ermeſenda, y el Arçobiſpo de Narbona Vuifredo y

Fundaciõ de la Igleſia de ſan Cucufate del Horno.

Conſagracion y dotacion de la igleſia.

Deodato y otros Obiſpos. Aũ eſta en pie la dicha Igleſia, y es vna de las Parrochiales.

CAP. XXXII. De las diferencias que huuo entre el Conde dõ Berenguer y ſu madre Ermeſenda ſobre el eſtado de Barcelona: y del concierto que ſe hizo entre los dos: y de como ſe le murio doña Sãcha al Conde y caſo cõ doña Guiſla.

AL propoſito de lo que aqui ſe ha dicho que el Cõde dõ Berenguer y ſu madre la Cõdeſa Ermeſenda confirmaron eſta dotacion viene bien lo que ſe refirio arriba, hablando de Monſerrate, que Oliba Obiſpo de Vique y juntamente Abad de Ripol acudio por Iunio de eſte proprio año de mil y veynte y quatro al miſmo don Berẽguer, ſuplicadole que el y ſu madre la Condeſa Ermeſenda le hizieſſen juſticia en confirmar al Moneſterio de Ripol el Abadiado de ſanta Cecilia con las Igleſias que le eſtan al rededor en la Montaña de Monſerrate, las quales auia quitado a los Moros el Conde Vuifredo el ſegũdo, y hecho merced dellas al dicho moneſterio. Argumento euidente para prouar que la madre y el hijo gouernauã el cõdado, pues a ambos ſe pedia juſticia. Y fundauaſe eſto en q̃ el Cõde don Ramõ Borrel le auia dexado a Ermeſenda enel teſtamẽto para mientras viuieſſe los Cõdados y Obiſpados de Barcelona, Girona, y Vique: y por otra parte le auia dado en dote, quãdo caſo con ella, el Cõdado de Manreſa, como ſe vera tratando del Conde don Raymundo Berenguer el primero. La Condeſa ſe arrimaua a eſto: y dõ Berenguer viendo que era ello lo mas y mas luzido dela caſa y eſtado de ſu padre no ſabia a que pared arrimarſe: y a la poſtre dudando que ſu padre huuieſſe podido priuarle de tãta coſa, ſe diſguſto con Ermeſenda y le mouio pleytos y los proſiguio haſta que interuiniendo vn Obiſpo llamado don Pedro ſe dio vn corte de ropa y ſe hizo entre ellos cierta paz y concierto en onze de Octubre del miſmo año veynte y ſiete del Reyno de Roberto, que fue el de mil y veynte y quatro, obligãdoſe ambos a no contrauenir a lo concertado, baxo de grãdes penas. Que ella ſeñalo treynta Caſtillos, y entre ellos el de Barcelona, el de Cardona, y el de Cabre-

Doña Ermeſenda y don Berẽguer gouernauan.

Pleyto entre Ermeſenda y el Conde.

Concierto.

ra,para perderlos siempre q̄ no estuuiesse al concierto: y el seña lo otros para lo mismo, como lo he visto en el primer libro grande de los Feudos del Archiuo real de Barcelona en el folio CCXLVI. No mucho despues desto el Arçobispo de Narbona Vuifredo, y los obispos Deodato de Barcelona, Guadallo de Girona, Melio de Vrgel, y Oliba de Vique y los Abades de la tierra y otras Dignidades y personas Ecclesiasticas celebraron vn Concilio en la ciudad de Vique, cerca del año de mil y veynte y siete, en el qual establecieron que nadie osase vsurparse los bienes de la Iglesia, y q̄ quien tiranicamente o con mala consciencia los tenia los huuiesse de restituyr. Era bien necessario determinarlo assi: porq̄ con la ocasion de las ordinarias guerras y conquistas, los legos eran señores de la mayor parte de las rentas Ecclesiasticas. El Conde don Berenguer como temeroso de consciencia se puso el establecimiento encima de la cabeça, y en cumplimiento del hizo restitucion desde luego de mucha cosa perteneciente a las rentas episcopales de Barcelona y allende desso dio de gracia a su Iglesia los feudos q̄ posseya en la comarca de Egara en Terraça, y el monesterio de las Puelas de S. Pedro de la misma ciudad con su Iglesia, y la de san Saturnino, subiectādo en todo las religiosas del al Obispo Deodato y a sus successores y al Cabildo, hasta en la eleccion de Abadesa tābien, aunque esso ya cesso disponiendo los Pontifices lo contrario. En el primer libro de las antiguedades de la Cathredal de Barcelona en el folio onze se guarda aun el instrumēto publico desta donacion, y por el consta que la hizierō el dicho Conde don Berēguer y su muger la Cōdesa Guisla. Y aduiertolo para que se entienda q̄ por este tiēpo ya era muerta la condesa doña Sācha, y q̄ por muerte suya auia casado otra vez el Conde con esta señora Guisla.

Concilio en Vique.

Decreto del Concilio.

Obediencia del cō de don Berenguer.

Monesterio de san Pedro.

El Conde casado segūda vez con doña Guisla.

CAP. XXXIII. DE LA muerte del Obispo de Barcelona Deodato, y del nombramiento y eleccion q̄ se hizo en la persona de Guadallo Domnucio, assistiendo el Arçobispo Oton.

Poco despues desta donacion passo desta vida a la del cielo el Obispo Deodato cerca del año de mil y veynte y ocho. Y quadra ello con los diez

y ocho años q̃ se le dan de Pō-
tificado, supuesto que fuesse ele
cto luego despues de la muerte
de Aecio que fue en el año de
mil y diez. Ya se que el Canoni-
go Tarafa dize q̃ fue electo en
el de mil y doze: pero no qua-
dra con esso escriuir como el lo
escriue que murio enel año diez
y ocho de su Obispado. Porque
ha de afirmar segun esso que lle
go hasta el año de mil y treynta,
lo qual no parece verdadero,
pues la eleccion de su immedia-
to successor Guadallo Domnu-
cio ya estaua hecha por Iunio
del año de mil y veynte y nue-
ue, como luego se vera, aunque
el mismo Tarafa dize que no se
hizo ella sino en el siguiēte año.
Era Guadallo hombre de muy
grande nobleza en lo que toca-
ua al linage y algunos han que-
rido dezir que el es el Obispo
Guadallo de Girona que se ha-
llo en el Concilio celebrado en
Vique cerca del año de mil y
veynte y siete. Pero no parece
ser ello asi de ninguna suerte.
Porque aun se guarda enel Ca-
bildo de la Cathredal de Barce
lona el Decreto de su elecciō en
vn grande pargamino (y es el
mismo original que entonces
se hizo) y en el no se dize tal co-
sa, antes bien se significa lo con-
trario, pues consta del proprio
Decreto que la Iglesia y pueblo
y Electores presentaron a Gua-
dallo al Arçobispo y Obispos
de la Metropoli para q̃ pro ellos
fuesse promouido a la Orden
Episcopal y consagrado Obis-
po de santa Cruz de Barcelona.
La dificultad que aqui se ofrece
es acerca de lo que en el Decre
to se dize q̃ esta elecciō se hizo,
*assentiēte Domno Ottone ve
nerabili primæ sedis Ausciæ
Archiepiscopo*, dando su con-
sentimiento el venerable don
Otton Arçobispo de la prime-
ra Sede de Aux. Porque en falta
del Arçobispado de Tarragona
que no estaua en pie por este tiē
po por tener los Moros occu-
pada toda aquella tierra, es cosa
muy peregrina que la Metropo
li de estos Obispados de Catha
luña fuesse la Iglesia de Aux q̃
esta en la Guiana. Harto mas ca
mino lleua que lo fuesse la de
Vique, pues como ya se vio arri
ba a ella fue vnido el Arçobis-
pado de Tarragona en tiempo
del Conde dō Borrel y ella fue
señalada por Metropolitana en
esta tierra, gouernandola el O-
bispo Othon. Y con esto qua-
dra lo que poco ha se vio q̃ cer-
ca del año de mil y veynte y sie
te se celeblo vn Concilio en Vi
que, y lo q̃ presto se vera de a-
qui a poco q̃ se celebro otro, y q̃
a la postre el Obispo de Vique

Muerte d'l Obispo Deodato.

Auerigua cion.

Guadallo Domnucio Obispo de Barcelona.

Auerigua cion.

Muy buena razon.

Dificultad.

Palabras notables del Decreto de la elecciō de Guadallo

Berẽguer fue el primero, a quiẽ remediandoſe las coſas de Tarragona, ſe dio el Arçobiſpado della. Por lo qual podria ſoſpechar alguno que Otto el que ſe hallo en la eleccio͂ de Guadallo, no era Arçobiſpo de Aux ſino de Vique, y que el que eſcriuio el Decreto de aquella eleccion eſcriuio, Auſcia, por eſcriuir, Auſonia, que es el antiguo nombre de Vique. Que ello fue harto facil, por ſer tan poca la diſtancia de los dos nombres Latinos q̃ ſi la letra, c, del de Auſcia ſe hizieſſe, o, y a ſu letra, i, ſe le añadieſſe vna tilde encima ſeria el miſmo que el de Auſonia. Pero no es poſsible eſto a mi parecer: porque en eſte tiempo no era Otto Obiſpo de Vique ſino Oliba, pues ya lo era en el año de mil y veynte y quatro, como ſe vio arriba, y aun lo era enel año de MXXXVIII. ſiendo ya muerto el Obiſpo Guadallo de Barcelona como ſe vera tratando de la conſagracion de la Igleſia de Vique. Y aſsi ſe aura de dezir que Otto era Arçobiſpo de Aux y q̃ el era el Metropolitano entõces, y q̃ la Igleſia de Vique ya no era la Metropolitana deſta tierra. Porq̃ a ſerlo, es notorio que ſus prelados ſe dieran titulo de Arçobiſpos, cõforme a la inſtitucion del Papa Iuã trezeno que ſe refirio arriba: y no vemos que ni Oliba, que al menorete preſidio en eſta Igleſia deſde el año de mil y veynte y quatro haſta el de mil y treynta y ocho, ni alguno de ſus ſucceſſores ſe de titulo de Arçobiſpo o Metropolitano, ſino de Obiſpo, en mil eſcripturas autenticas en que los hallamos nõbrados.

Vique ya no era Metropoli.

CAP. XXXIIII. *En el qual proſiguiendoſe la materia del precedente ſe pone el Decreto de la eleccion del Obiſpo Guadallo: y ſe trata dela muerte del Conde de Barcelona don Berenguer.*

EL Decreto de la eleccion de Guadallo, por ſer tan antiguo que paſſa de quinientos y ſetenta años, le quiero poner aqui traduzido con mucha fidelidad de lengua latina en Caſtellana, para q̃ ſe vea como ſe engañaron los que dixeron q̃ Guadallo el electo era Obiſpo de Girona, y juntamente ſe tenga noticia de como yuan las coſas en aquellos tiempos. Es pues el Decreto el que ſe ſigue.

Decreto de la eleccio͂ del Obiſpo Guadallo.

Viendo el omnipotente Dios que el mundo vſaua mal de los bienes y que era atraydo cõ peſtilencia

ſtilenciales deleytes, embio ſu hijo a la tierra para grangear para Dios Padre y para ſi vn pueblo accepto, al qual alumbrado por ſi y por las doze lumbreras haze participante y compañero de ſu Reyno con inexplicable miſericordia. Que del miſmo Señor nueſtro Ieſu Chriſto y de ſus diſcipulos ſe tomo el principio de los ſantiſsimos Prelados del Chriſtiano Decreto, por los quales ſe gouierna en toda la redondez de la tierra la ſanta y immaculada Igleſia. Pero porque la naturaleza humana eſta criada de tal ſuerte q̃ la carne buelue ſiempre a ſu origen, ha ſuccedido ſer priuada de ſu proprio paſtor la Igleſia de Barcelona. Y porque ſegun los eſtablecimientos de los ſantos Padres no conuiene diferir mucho la ordinacion de Obiſpo, ſe elige por nosotros los Principes de la tierra y por todos los clerigos y legos de la dicha dioceſana Igleſia para el orden de Obiſpo, de conſentimiento del venerable don Otto Arçobiſpo de la primera Sede de Aux y de los demas Obiſpos de la miſma Prouincia, Guadallo Domnucio varõ grãdemente noble y afable, inſtruydo baſtantemenre en los mandamientos del Señor, que con palabras ſenzillas predica la fe de la ſanta y indiſſoluble Trinidad, creyendo ſer vn Dios verdadero el Padre y el Hijo y el Eſpiritu ſanto, y ſer verdadero hõbre el miſmo Hijo de Dios que tomo alma racional en las entrañas de la bienauenturada Virgen Maria, y que naſcio della inefablemente: no deſcreyendo que padecio, que fue crucificado, muerto y ſepultado quanto a la carne, y que baxo a los infiernos, y que reſuſcito de entre los muertos al tercer dia cõ verdadera reaſumpciõ de la carne. Cree que el miſmo Señor nueſtro Ieſu Chriſto es tambien obrador juntamente cõ el Padre y Eſpiritu ſanto de todas las criaturas viſibles y inuiſibles, y que es verdadero Dios de verdadero Dios Padre, y verdadero hõbre de verdadera muger madre. Del qual cree que ſe ſubio a los cielos, y que eſta ſentado a la dieſtra de Dios Padre, y que de alli a de venir a juzgar viuos y muertos, y que fuera de la Igleſia Catholica ninguno ſe puede ſaluar. Cõfieſſa vn baptiſmo en remiſsion de los peccados, y aguarda la reſurreccion de los muertos y la vida del ſiglo venidero. No condemna las Nupcias: no culpa la comida de carne: comunica con los penitentes reconciliados. Prouado pues en eſtas y otras reglas de la fe orthodoxa, y hallado humilde,

misericordioso,famoso en eloquencia,apazible y manso,se dessea mucho por nosotros y se elige juntamente con vuestra eleccion,y por esta cedula de nuestra nota se hos representa(santissimos prelados de Dios) a vosotros para ser promouido al orden episcopal,hasta tanto q̃ cōsagrado baxo del titulo de santa Cruz de la Seo de Barcelona, y teniendo cuydado de nosotros sea intercessor del pueblo a el encomendado delante de Dios, y fortalezca lo que alli hay quebrantado, y guarde lo no herido y lo prouoque a mejores cosas y los bueluasin ofensa a Dios viuo y verdadero con gozo q̃ ha de durar sin fin. Y para q̃ esta forma de eleccion tenga en todo mejor firmeza, desseamos sea fortalescida con vuestras firmas,para que lo que por vosotros fuere hecho se fortalezca despues con las nuestras. *Actũ est hoc annorum Dominicæ Incarnationis quater Quinquagenis, & quinquies,quinis lustris,& tribus curriculis, mensibusque quinque peractis.*

Kalendario diticultoso de entender.

Luego la firmaron el Arçobispo Otto,y los Obispos Guillermo y Pedro. Y despues hizieron lo proprio la Condesa Ermesenda,el Vizconde Arberto Bernardo Vuifredo, el Arcediano Raymundo , el Preposito Adalberto,Los Leuitas Adalberto , Miron y Guislaberto y algunos otros : que son los q̃ hablan cō el Arçobispo y Obispos en la forma de este Decreto de eleccion. El Kalēdario del tiēpo parece q̃ tiene mucho de Algarauia:pero bien mirado no es dificultoso de declarar. Porq̃ las quatro vezes cinquēta años hazen dozientos,y las cinco vezes todo esso hazen mil años, y los cinco lustros hazen veynte y cinco años,y los tres curriculos son tres años:que todos juntos hazen mil y veynte y ocho años. Y pues a ellos añade el Kalendario cinco meses cumplidos,siguese claramente q̃ la eleccion del Obispo Guadallo se hizo por Iunio del año de mil y veynte y nueue.

Explicacion dl Kalēdario del Decreto.

Año de la elecciō de Guadallo.

No mucho despues desto se celebro vn concilio en Vique, en el qual se hallaron Oliba Obispo de la propria ciudad, Melio Obispo de Vrgel, y este Obispo Guadallo de Barcelona. Y refierese esto y lo que alli se determino en el tercero libro de las Antiguedades de la Cathredal de Barcelona enel folio veynte y dos. Dio el Obispo Guadallo en feudo y fidelidad del Cabildo de su Iglesia el Castillo de Banyeres, que era de-

Concilio en Vique.

recho de ſu Obiſpado, a vn cauallero principal llamado Miron Lope Sancho. Y auiẽdo gouernado a ſu Igleſia con mucha ſatisfacion de todos paſſo deſta vida en el quinto año de ſu Pontificado, que conforme al que ſe puſo arriba de ſu eleccion fue el de mil y treynta quatro. En el qual aun viuia el Conde dõ Berenguer: pero con harta peſadũbre por razon de la mucha parte de ſu Condado que los Moros le quitaron. Que cierto es que ſe le entrarõ haſta llegar al Rio Lobregate. Todos los Hiſtoriadores le dan a el por culpado en eſto y le atribuyen eſtos daños, tratandole de hõbre mas dado al regalo que a las armas, y de poco valiente o esforçado. Murio en el año de mil y treynta y cinco. No ha faltado en eſtos dias vn autor de hartas prẽdas que eſcriua lo que nadie haſta el auia dicho que don Berẽguer jamas tuuo el gouierno, y que ſe engañan los que ſe lo dã por tiẽpo de diez y ocho años: pero ya ſe ha viſto lo contrario con harta euidencia: y aun hablaremos dello otra vez tratando de don Ramon Berẽguer el primero, que fue hijo deſte don Berenguer, y veremos el fundamẽto que tuuo el referido author.

Miguel Lope Sancho.

Muerte de Guadallo

Don Berẽguer, poco valiente.

Muerte dl Conde.

In ſermone Regis Iacobi ſecundi.

CAP. XXXV. Del Conde don Ramõ Berenguer el primero, llamado el viejo: y de dos hermanos ſuyos: y de como la Condeſa Guisla, muerto el Conde don Berenguer, caſo cõ el Vizconde de Barcelona.

DEL Conde don Berenguer quedaron tres hijos varones. El primero fue don Raymundo Berenguer, el qual ſuccedio en el Condado de Barcelona, y es el primero delos deſte nõbre y le llamamos de ordinario el viejo. Y es muy aueriguado que fue hijo de la primera muger de don Berenguer llamada doña Sancha hija del Cõde don Sãcho de Caſtilla. Que en el Archiuo Real de Barcelona en el Armario general de Cataluña en el ſaco C, he viſto mil Homenages y juramentos preſtados a el, y en todos ellos lo llaman hijo de la Condeſa doña Sancha. Y mas abaxo ſe porna el que le preſto Oldegario padre de ſan Oldegario, y en el ſe podra ver eſta verdad. El ſegundo hijo del Conde don Berenguer fue don Sancho, el qual tãbien fue hijo de la Infanta y Cõdeſa doña Sancha, como el miſ-

Don Ramon Berẽguer el viejo.

Fue hijo de la Condeſa doña Sancha.

Don Sancho.

mo lo confiessa en el homenage de fidelidad que presto a su hermano dõ Ramon Bereguer: y quien tuuiere ganas de verle le hallara en el lugar citado enel numero trezientos y quarenta y tres. Y verdaderamente que por ser segundo y hijo de doña Sancha, le dieron el nombre della y de su abuelo maternal, es a saber del Conde de Castilla don Sancho. El tercer hijo de don Berẽguer fue don Guillermo Berenguer. Y este fue hijo de la segunda muger de don Berenguer llamada Guisla que despues caso con el Vizconde. Que assi lo dize el mismo en cierta donaciõ que de todo lo que su padre dõ Berenguer le auia dexado en el testamento hizo a su hermano don Ramon Berenguer en quatro de Deziembre del año veynte y quatro del Reyno de Henrico, que fue el de mil y cinquenta y cinco, la qual esta aun en el lugar ya citado enel numero trezientos y ochenta y quatro. Las palabras latinas de que vsa este cauallero para significar esta verdad son las que se siguen.

Don Guillen Berenguer.

In nomine Domini ego Guillelmus filius qui fui Guislæ feminæ (quæ fuit in diebus patris mei, dũ & erat vxor Comitissa: sed nũc est Vicecomitissa propter Vicecomitẽ quẽ habuit maritũ post patris mei obitũ) donator & deffinitor siue euacuator atq. pacificator sum tibi fratri meo Remũdo Comiti Barchinonensi meo seniori, &c.

Palabras notables.

Yo Guillermo, hijo que fuy de la muger Guisla (la qual en los dias de mi padre, siẽdo su muger, fue Condesa: pero aora es Vizcondesa por razõ del Vizcõde con quien caso despues de la muerte de mi padre) doy y defino a vos hermano mio Raymundo Conde de Barcelona señor mio, &c. Todos los Historiadores dã a Guillermo el lugar de segũdo hijo de dõ Berẽguer, y el de tercero y postrero a dõ Sancho. Pero ya se ha visto q̃ es engaño nacido de no auer entẽdido q̃ dõ Sancho fue hijo de la primera muger de dõ Berẽguer, y dõ Guillermo de la segũda. Que a saber esto, no huuieran escrito tal cosa ni huuieran trocado tanto los assiẽtos a estos dos caualleros. Dõ Sancho fue hecho Prior del monesterio de Mõges Benitos de Bages cerca de Mãresa en tiẽpo en q̃ aun no era Abadiado aq̃lla casa: y dõ Guillermo tuuo el Cõdado de la misma ciudad de Mãresa. Murio don Guillermo sin dexar hijos, y passo el Cõdado a manos

Auerigua cion curiosa.

Don Sancho fue primero que don Guillermo.

del Prior don Sancho, el qual tã bien paſſo deſta vida ſin dexar heredero que le ſuccedieſſe en aquel eſtado. La Condeſa doña Guiſla ſegũda muger del Cõde don Berẽguer quedo harto moça, y caſo (como lo dize ſu hijo Guillermo en las referidas palabras) cõ el Vizconde. No declara cõ qual: pero eſſe lenguage tã abſoluto y ancho ſignifica q̃ cõ el de Barcelona, q̃ ſe llamaua Vdalardo Bernardo. Y cõ ello quadra lo q̃ es muy cierto q̃ la muger deſte Vizconde ſe llamaua Guisla, como ſe puede ver en el Archiuo real de Barcelona enel primer grande libro de los Feudos en el folio trezientos y quarenta y quatro en el inſtrumento publico del trueque q̃los dos Vdalardo y Guiſla, hizieron de ſus dos caſtillos de Caſtellet, y de Fontanet, llamado por otro nombre Apiaria, cõ el Cõde dõ Raymundo Berenguer el primero y con la Condeſa doña Almodis ſu muger en treze de Iulio del tercer año del Reyno de Philippo, q̃ fue el de mil y ſeſenta y tres. El Vizcõde Vdalardo Bernardo era ſobrino carnal del Leuita y Canonigo Guiſlaberto q̃ en el proprio tiẽpo en que dõ Ramon Berenguer ſuccedio a ſu padre don Berenguer en el Condado fue hecho Obiſpo de Barcelona por ſer varon ſeñaladiſsimo en linage y de prendas muy del cielo en materia de gouierno. El proprio Obiſpo Guiſlaberto (como ſe puede ver enel miſmo lugar y folio proximamente citado) vẽdiendo en diez y ſiete de Febrero del año veynte y ſiete del Reyno de Henrico, q̃ fue el de mil y cinquẽta y ſiete, a Vdalardo Bernardo el poſtero delos dos dichos caſtillos es a ſaber, el de Fõtanet, llamado por otro nombre Apiaria, le da titulo de Vizconde y lo llama ſobrino ſuyo. De donde conſta q̃ el Vizcõde de Barcelona Vdalardo, q̃ fue padre del Obiſpo Guiſlaberto, tuuo otro hijo allẽ de del, y q̃ de el fue hijo el Vizcõde Vdalardo Bernardo. Y aſsi eſte cauallero ſe pudo llamar ſobrino de Guiſlaberto y tambien nieto de Vdalardo, y por la propria razon, nieto de Richelda. Que ella fue la muger de Vdalardo, pues ella fue la madre de Guiſlaberto hijo de Vdalardo, como el miſmo Guiſlaberto lo confieſſa en el Homenage q̃ ſiẽdo ya Obiſpo preſto a la Condeſa Almodis, ſegunda muger del Conde don Ramon Berenguer el primero, el qual he viſto en el archiuo real de Barcelona en el Armario general de Cathaluña en el ſaco C, en el numero trezientos y treze. Y pues ſe puede muy bien penſar,

Guisla caſo con el Vizconde de Barcelona Vdalardo Bernardo.

Caſtillos de Caſtellet y Fontanet.

Guislaberto Obiſpo Barcelona.

El Vizconde, ſobrino del Obiſpo.

Richelda, madre del Obiſpo.

que esta señora es aq̃lla Richel de la qual se dixo arriba que era hermana de Ermẽgarda hija del Conde Borrel,tengo para mi q̃ por esta via baxaua el Vizconde Vdalardo de la casa de los Condes de Barcelona,y que era Visnieto del Conde Borrel.Yo pretendi algun dia que esta descencia se podia fundar en vnas palabaas que el Conde don Raymundo Berenguer el primero y doña Almodis su muger ponen en la confirmacion que en veynte y nueue de Henero del tercer año del Reyno de Philipo,que fue el de mil y sesenta y tres, hizieron del Castillo viejo Vizcondal de Barcelona y de su Vizcondado al dicho Vdalardo Bernardo. Que alli se hizo pacto que no se pudiesse poner sobre el Castillo y Vizcondado otro derecho, *nisi qualis fuit ibi in vita Raimũdi Borrelli Comitis & aui iam dicti Vdalardi*,enlas quales palabras parece significarse que don Raymundo Borrel fue Cõde y abuelo del dicho Vdalardo Bernardo.Pero si bien se consideran ellas no significan tal cosa de ninguna suerte, sino que sobre el Castillo y Vizcõdado no se pudiesse poner ningun derecho diferente del que se auia vsado en vida del Cõde don Raymundo Borrel y del abuelo del ya dicho Vdalardo. Y quadra esto cõ lo q̃ el Cõde y la Cõdesa dizẽ antes de las referidas palabras q̃ cõfirman el Vizcondado a Vdalardo Bernardo de la manera q̃ lo tuuieron su abuelo y visabuelo. Que seguu esto quãdo dizẽ despues lo q̃ referido queda, llano es q̃ se ha de entender ello de la manera que se ha dicho q̃ no se cargasse ningun derecho diferẽte del q̃ se auia vsado en vida del Conde Raymundo Borrel y del abuelo del dicho Vdalardo Bernardo,pues por otra parte se sabe que su abuelo Vdalardo tenia el Vizcondado en tiẽpo del Conde Raymundo Borrel. Y finalmente se ha de dezir lo q̃ yo digo,porque para ser Vdalardo Bernardo nieto del Conde don Ramõ Borrel, era necessario q̃ su padre huuiesse casado cõ alguna hija de Ramõ Borrel: y esso no se puede afirmar, pues ni hay Autor ni se halla papel ninguno q̃ haga mencion de ninguna hija de Ramon Borrel, y conuengan todos en dezir que este Cõde no tuuo sino vn solo hijo que fue dõ Berenguer. No baxaua pues Vdalardo Bernardo de la sangre de los Cõdes por esta via sino por la otra que se dixo de Richelda su abuela, hermana de Ermengarda hija de Borrel. Y esto pudo muy biẽ ser lo que

Parentesco de los Vizcõdes de Barcelona con los Condes.

Palabras notables.

Explicaciõ de las dichas palabras.

Confirmase la explicacion.

Explicase mas.

hizo inclinar a Guiſla ſegunda muger del Conde de Barcelona dō Berenguer a caſarſe, muerto ya el, con el Vizconde de Barcelona Vdalardo Bernardo. El qual tuuo della vn hijo alomenos, llamado Gelaberto Vdalardo, a quien dio el Vizcondado de Barcelona el Conde dō Raymundo Berēguer el tercero en veynte y ſeys de Setiembre del tercer año del Reyno de Ludouico el gordo, que fue el de mil y ciento y doze. Que en el homenage q̄ eſte cauallero le preſto en el miſmo dia y año, como lo he viſto en el Archiuo Real de Barcelona en el primer gran de libro de los Feudos en el folio trezientos y cinquenta y tres ſe llama hijo de Guiſla.

Gelaberto Vdalardo Vizconde de Barcelona.

CAP. XXXVI. DEL Obiſpo de Barcelona Guiſlaberto, y de la muger y hijos q̄ tuuo, y dela conſagracion de la Cathredal de Vique, hallandoſe la Cōdeſa Ermeſenda y ſu nieto el Conde dō Ramō Berēguer.

BAſte lo dicho en lo que toca al caſamiento de la Condeſa Guiſla con el Vizconde Vdalardo Bernardo, y boluamos a hablar del Obiſpo Guiſlaberto tio del dicho Vdalardo Bernardo. Era hombre muy deuoto, y como tal edifico la Igleſia de ſan Cucufate del Horno en el proprio en que a las puertas de Barcelona fue hechado el bienauenturado martyr, como ya ſe vio arriba. No era entōces mas que Leuita y Canonigo: pero caſado (que en aquel tiempo aun ſe permitia eſſo con ciertas limitaciones y leyes) y ſu muger Guilia aun viuia ſiendo el Obiſpo. Que ſiendolo ya dio y eſtablecio en Feudo y fidelidad de los Obiſpos de Barcelona a Arnaldo Arlumino la torre de Miralpex que era del ſeñorio de ſu Obiſpado: y conſta por el inſtrumento publico del eſtablecimiēto, el qual refiere Tarafa en ſu Epiſcopologio, q̄ la dio de conſentimiēto de ſu Cabildo, y de ſu muger Guilia y de ſu hijo Miron Guiſlaberto. Allende deſte hijo tuuo Guiſlaberto vna hija llamada Ermeſenda, la qual caſo con Raymūdo Renardo. A eſta ſeñora Ermeſenda hizo donacion del Caſtillo de Cabrera el Obiſpo Guislaberto ſu padre a cinco de Deziembre del año veynte y ocho del Reyno del Rey de Francia Henrico, que conforme a la cuenta que lleuamos fue el de mil y cinquenta y ocho, reſeruando para ſi la mitad del

El Obiſpo Guisla berto, era caſado.

Guisla muger del Obiſpo.

Mirō Guiſlaberto, hijo del Obiſpo.

Ermeſenda, hija del Obiſpo.

dicho Castillo y disponiendo que, muerto el, la gozasse su hijo y hermano de Ermesenda Mirõ Guislaberto, como lo he visto en el Archiuo Real de Barcelona en el primer libro de los Feudos enel fol. CCCXLVIII. Miron Guislaberto era clerigo, y no se yo porque quiso vender a la Condesa doña Almodis en veynte y quatro de Setiẽbre del año de mil y sesenta y tres el derecho que tenia a la mitad del dicho Castillo por precio de ciento y setenta y cinco mãcusos de moneda de Barcelona, como se puede ver en el proprio libro en el folio trezientos y quarenta y nueue: y lo mismo hizieron despues su hermana Ermesenda y Raymundo Renardo.

Venda del Castillo ᵭ Cabrera.

Esto es lo que toca a los hijos del Obispo Guislaberto. Tres años despues del de su eleccion, q̃ fue el de mil y treynta y ocho passo desta vida el Cõde de Vrgel don Ermengaudo, que llaman el peregrino, porque murio en Hierusalem. El qual tuuo por muger a vna señora principal, llamada comunmente Constancia, y por otro nombre Belaschita, como lo dize su mismo hijo Ermengaudo en el Homenage que muchos años adelante presto al Conde don Raymũdo Berẽguer el primero, el qual esta enel libro primero delos feudos en el folio ciento y quarẽta y tres, cerca de otro q̃ auia prestado ya al mismo Conde en veynte y cinco de Iulio del año de mil y sesenta y tres. De este Ermengaudo hijo del Peregrino y de Constancia aueriguaremos en su lugar, aunq̃ nadie lo ha escrito hasta hoy, que caso cõ la infanta doña Sancha hija del primer Rey de Aragon don Ramiro. Pero tornando al año de la muerte de Ermengaudo el peregrino, q̃ fue el de mil y treynta y ocho, tenia ya entõces el Obispo de Vique Oliba tã en buẽ punto la fabrica de su Iglesia cathredal de sant Pedro y sant Pablo (la qual el auia començado desde la primera piedra y fundamẽtos y la auia proseguido con estraños gastos y trabajos, y enriquecido de muchas Reliquias de santos, traydas de varias partes de la tierra) q̃ pudo tratar de cõsagrarla enel proprio año. Por este tiẽpo ya no era Metropolitano en esta tierra el Arçobispo de Aux sino el de Narbona Vuifredo hijo del Conde de Cerdaña Vuifredo y nieto del Cõde Oliba Cabreta. Era Vuifredo hõbre de excelẽte ingenio y de singular sabiduria, y el fue el q̃ cõmo Metropolitano consagro la dicha Iglesia, cõ la asitẽcia del Obispo su tio Oliba, y de los de Barcelona Guislaberto, de Elna Be-

Muerte ᵭl Conde de Vrgel dõ Ermẽgaudo el peregrino.

Mugerdel dicho Cõde.

Consagracion de la Cathredal de Vique.

Metropolitano en este tiempo.

renguer, de Vrgel Herriballó, de Carcassona Vuifredo, de Magalona Arnaldo, y otros: y de consentimiento dellos le concedio muchos bienes, immunidades y gracias, hallandose tambien presentes la Condesa Ermesenda y su nieto don Raymundo Berenguer Conde de Barcelona, de quien en el instrumento publico q̃ de todo esto he visto en el Archiuo Real de Barcelona en el armario de Vique en el saco A, en el numero sesenta y tres, se dize que aun era moço, pero *egregiæ indolis*, por razon de las notables señales q̃ en el se descubrian ya de la grandeza de su valor y virtud.

CAP. XXXVII. DE COMO el Conde don Ramon Berenguer el primero caso con doña Isabel: y de como los dos acrecentarõ el Hospital de santa Eulalia: con cuyas confrontaciones se toma ocasiõ para hablar de la venida del cuerpo de sãta Madrona a Barcelona.

AVNQVE se ha dicho que en esta sazõ era moço el Conde dõ Ramon Berenguer no se ha de pensar q̃ lo era mucho: señaladamente si nos acordamos de lo que arriba se auerigua que nascio en el año de nouecientos y nouenta y seys: y ponderamos juntamẽte lo que es certissimo q̃ en el año de mil y quarẽta y quatro ya tenia dos hijos dela Condesa doña Isabel llamados Berenguer y Arnaldo y ambos erã ya muertos, como el mismo Conde y doña Isabel lo afirman en el instrumento publico de la donacion que en el dicho año hizieron al Hospital que Guitardo de buena memoria auia edificado dias auia ya en Barcelona. Era pequeño y en este tiempo estaua ya casi puesto por tierra: y el Conde y la Condesa doña Isabel como grandemente misericordiosos emprendieron fauorecerle, reedificãdolo y engrandeciendolo, dandole todas las limosnas que saliã de su Palacio cõdal, y algunos diezmos, y señalandole finalmente por confrontaciones, por la parte de Oriente vn puesto llamado, Bancos, o la calle que va a parar a la puerta del Castillo nueuo, y por la parte de Austro o Medio dia el Milagro o el monte que por los antiguos fue llamado Taber. De donde podria inferir alguno, que pues Barcelona no tiene por Mediodia ningun otro monte sino el que aora se dize de Mon-

Guitardo edifico el Hospital. de santa Eulalia.

El Conde acrecento el Hospital.

juyque, efte es el que antiguamẽte fe llamo Taber, y defpues Milagro en memoria del muy grãde q̃ fuccedio delãte del enel mar cõ la immobilidad del nauio que por alli paffaua nauegãdo con el cuerpo y reliquias de la bienauenturada Virgẽ y martyr fanta Madrona defde fu patria Thefalonia, dõde auia muerto por amor de Chrifto nueftro Señor en quinze del mes de Março a manos de vna viuda principal y rica llamada Plantilla, cuya criada era. Plantilla era Gentil, y Madrona Chriftiana, y como tal fiempre que podia fe yua a la Iglefia de los Chriftianos y con ellos bendezia, alabaua, y glorificaua al Señor. Aduirtiendo la idolatra lo quepaffaua la hallo vn dia en la Iglefia, y prendiendola defde luego la lleuo a cafa, dõde la ato a cierto bãco y le dio muchos y crueles açotes, y la pufo maniatada en vn apofento cerrado como en prifion. Y alli eftuuo la fanta dõzella todo aquel dia y gran parte de la noche hafta que milagrofamente fe vio fuera del a puertas cerradas. Boluio en cõtinente a la Iglefia y hizo gracias al Señor por aquella tan feñalada merced, y perfeuero en la oracion hafta que venido ya el dia llego fu feñora y la prendio fegunda vez y fe la lleuo a cafa. Atola de la propria fuerte al banco, y defpues de auerle dado mas y mas crueles açotes que los paffados la dexo encerrada en vn apofento tres dias fin darle ni de comer ni de beuer. Pero no le falto alli el fauor del cielo, de la mifma manera q̃ en la primera prifion. Que milagrofamente tambien fe hallo libre. Y lleuando adelante lo començado fe fue otra vez a la Yglefia. Hallola Plantilla en ella, y profiguiendo fu pertinacia la ato al proprio banco, y con vnas durifsimas correas de cuero la eftuuo açotando hafta tanto que la dichofa donzella paffo defta vida a la eterna de los cielos. Su fanto y virginal cuerpo fue honradamente fepultado en la propria ciudad de Thefalonia por los Chriftianos, y por ellos fue fiempre muy venerado. Paffados muchos años, ciertos Chriftianos (y eran Francefes fegun efcriuen algunos) teniendo noticia de la fanta vida, martyrio y dichofo tranfito de tan Illuftre Virgen, y deffeando fumamente enriquecer a fu Prouincia con tan preciofas Reliquias fe pufieron en camino para Thefalonia, y las pidieron con eftraña deuocion a los Chriftianos Thefalonicenfes. Y condecendiendo ellos cõ fus muchos y grãdes ruegos

Martirio de fanta Madrona.

Milagro.

Açotes crueles.

Milagro.

Açotes crueles, cõ que murio la fanta.

Translacion.

(creyendo ſin duda que ſeria todo eſto para mayor hõra del bẽdito y virginal cuerpo) lo lleuaron deuotamente al Mar y con mucha reuerencia lo puſierõ en vn Nauio que para eſte efecto eſtaua ya apreſtado. Dieron luego las velas al viẽto por ſer proſpero y en popa para boluer a ſu tierra, y nauegaron hazia ella cõ eſtraño regozijo, haſta que no mucho deſpues deſto ſe leuanto vna tan terrible tormenta q̃ les obligo a deſcargar el nauio y hechar en el mar todo lo peſado que en el auia y con ello las armas que lleuauan para defenderſe de los enemigos. Llego el negocio a punto que no viendo en muchos dias ni el Sol ni las eſtrellas, teniã ya perdidas las eſperãças de la vida. Acudierõ en tan peligroſo trance a la diuina miſericordia, pidiẽdola a Dios por los meritos de la eſtrella de la mar Maria benditiſsima y de ſu nueua patrona ſanta Madrona. No ſabian adonde los lleuaua el furioſo y deſenfrenado viento haſta que adeſora dio con el nauio en el Mar de Barcelona enfrente del Monte que eſta a par della llamado aora Monjuyque. Y ſuccedio entonces vn eſtraño y marauilloſo milagro que perſeuerando la eſtrañeza del viento y eſtando ſiẽpre en pie la tempeſtad, como ſino la huuiera ninguna no yua el nauio ni a vna parte ni a otra, antes parecia auerſe buelto immoble. Al cabo de algunos dias dieron en el caſo por orden del cielo, y entendiendo el miſterio hizieron reſolucion de deſambarcar las ſantas Reliquias y ponerlas en vna Igleſia edificada en aq̃l venturoſo monte. Y al momento que hizieron eſte Decreto ſe troco la tormenta de las aguas y vientos en milagroſa bonãça. Luego le dieron cumplimiento, y ſacaron el bienauenturado cuerpo y lo puſierõ en la dicha Igleſia en la qual perſeuera haſta hoy haziendo grãdes milagros por ſus deuotos. Hiſtoria es eſta q̃ aſsi como yo la eſcriuo aqui la cuenta el breuiario antiguo de Barcelona impreſſo en ella el año de mil y quinientos y ſeſenta. En nueſtros dias, es a ſaber, en los quinze de Setiẽbre del año de mil y quiniẽtos y nouenta y tres traſlado de la arca antigua el Obiſpo don Iuan Dimas Lloris los hueſſos de la ſanta cõ los del Obiſpo de Tarragona ſan Fructuoſo y de ſus Diaconos Augurio y Eulogio, todos tres martyrizados en Tarragona, q̃ eſtauan en la propria Arca antigua, a otra rica y hermoſa de bronze ſobredorada que la ciudad auia mandado labrar. La caſa, en cuya Igleſia eſtan tantas y

Tormenta terrible

El Nauio enfrẽte de Monjuyque.

Milagroſa immobilidad del Nauio.

El cuerpo de la ſanta en Mõjuyque.

Translacion.

tan preciosas reliquias, es de religiosos Seruitas, y de ella las baxan en tiempo de necessidad de lluuia a la Cathredal, y las ponẽ encima del altar mayor de santa Cruz, y alli las dexan hasta q̃ llueua. Y veense en esta materia patẽtes milagros, embiãdo muy presto el Señor a la tierra la lluuia desseada.

Monesterio de Seruitas.

CAP. XXXVIII. En que prosiguiendose la materia del precedẽte se muestra que el monte Taber es el montezillo en q̃ esta edificada la ciudad de Barcelona, y no el de Monjuyque.

PEro dexãdo esto y boluiẽdo al milagro tan grande que succedio en el Mar en frente del dicho monte, harto possible y bastantemente puesto en razon fue que en memoria de tan extraordinaria marauilla se quedasse aquel Monte con el nombre de milagro. Digo que el pensamiento es ingenioso: pero para ser verdadero y dar en el blãco de la verdad le faltan dos cosas. La primera aueriguar que el cuerpo de la santa vino a Barcelona antes del año de mil y quarenta y quatro, de que habla el Conde don Raymundo Berenguer en la referida Escriptura. Que si vino de esse año adelante, no vale nada el pensamiento. Y pudo ser que viniesse de el adelante, pues no consta ni se sabe en que tiempo llego a la ciudad tan rico thesoro. La segunda es aueriguar que el monte de Monjuyque es el que el Conde dio por confrontacion del Hospital hazia medio dia, de quien afirma el mismo Conde Ramon Berenguer que por los Antiguos se auia llamado Taber: y esso no se puede aueriguar de ninguna suerte, antes biẽ se ha de escriuir por fuerça lo contrario. Porque muy lexos esta el monte de Monjuyque de aquel Hospital para darsele el Conde por vna de sus cõfrontaciones, siẽdo verdad que el Hospital estaua dentro de los muros de Barcelona, y que las otras confrontaciones que se le dieron no estauã lexos del sino muy cerca, las quales porne aqui de muy buena gana por ser de importancia para descubrir algunas antiguedades. *Donamus ei* (dizẽ el Conde y la Cõdesa doña Isabel, como lo he visto en el instrumẽto publico de la donacion sobredicha que hasta aora se conserua en el primer

El monte Taber no es Mõjuyque.

Palabras notables del Conde y de la Condesa.

libro de las Antiguedades de la Cathredal de la propria ciudad en el folio tercero) *affrontatio nem a parte Orientis in Ban chis vel in via quæ ducit eũtes & redeuntes ad ianuam Caſtellinoui. Donamus etiã affrontationem a parte Auſtrali in Miraculo ſeu in mõte qui ab antiquis nuncupatus eſt Taber. Aliam autem affrontationem deſignamus a parte Solis occaſus in Aula Canonicorum vel in ianua quæ cominus patet iuxta ar bores qui dicuntur vlmi. Ab Aquilone autem notiſsimam demonſtramus affrontationẽ in Fori foribus. Eſt autẽ præ libata domus in ciuitate Bar chinonæ infra menia prope ia nuã quæ reſpicit Septemtrio nem.* Que en Romance Caſtellano es lo miſmo que dezir que eſta caſa (la qual eſtaua dentro de los Muros de Barcelona cerca de la puerta que mira a Septentrion) tenia por Oriẽte a los Bancos o calle que yua a dar en la puerta del caſtillo nueuo: por Medio dia al Milagro o monte que por los Antiguos fue llamado Taber: por Poniente a la Aula de los Canonigos o a la puerta cercana que eſta junto a los arboles que ſe dizẽ Olmos: y por Tramontana a las puertas del Mercado. De todo lo qual ſe puede baſtantemente inferir que el milagro o Monte q̃ por los antiguos ſe llamo Taber no es el de Monjuyque. Pero ſino es el, obligado quedo a ſeñalar y dezir qual era. Yo ſeñalare qual, aduertiendo primero lo que no ſe me podra negar, q̃ el Hoſpital, de que el Cõde habla, es el que deſpues ſe llamo de ſanta Eulalia, que el Rey de Aragon don Iayme el conquiſtador dio por morada y caſa a los primeros Religioſos de la nueua Orden de nueſtra Señora de la Merced en el año de mil y dozientos y veynte y tres: el qual (como ya lo dixe en la Hiſtoria particular que compuſe de ſan Raymundo de Peñafort el año paſſado) tenia ſu aſsiento a las eſpaldas del palacio en que hoy eſta el ſanto tribunal de la Inquiſicion, y enfrente de la caſa de los Canonigos que llaman Calonja en aquella calle o cueſta por donde ſe ſube de la Chapineria a la Igleſia Cathredal. Que aun ſe vee alli vna puerta cerrada a cal y canto y encima della el eſcudo y armas de aq̃lla religion. Y ſegun eſto el monte que por los antiguos fue llamado Taber, que le tenia eſte Hoſ

Confrontaciones del Hoſpital.

Hoſpital de ſan Eulalia.

pital por la parte del Austro o Medio dia, es sin duda el q̃ desde aquella casa va subiendo poco a poco hasta la calle que llaman de Parayso, q̃ es lo mas alto del. Y allanase esta verdad con vn instrumento publico que en el Archiuo del Cabildo de Barcelona en vn libro de las antiguedades, he visto de la venda que el Conde don Ramon Berenguer el tercero hizo de vnas casas a Martin Petit en el año de M.XCVIII. Que en el se dize que estauan edificadas dentro de las murallas de Barcelona en el monte Taber.

Mõte Taber.

Fol. 17. Milagroso edificio que estaua en la cumbre de Taber.

El qual no se llamaua Milagro, sino el grande y sumptuoso edificio que en su cumbre auia, del qual se conseruan aun (y yo las vi estotro dia) cinco muy rezias y grandes columnas con chapiteles curiosamente labrados, y encima dellas quatro grandes piedras. Que siendo tan marauilloso quãto se infiere de estas columnas, no fue mucho darle nombre de Milagro, ora fuesse el sepulchro de Hercules como lo piensan vnos, ora algun huerto de los que la antiguedad llamaua pensiles por estar en el ayre, como lo sospechan otros Despues dexo este nombre y se llamo Parayso. Por lo qual la calle donde el esta se llama hasta hoy de Parayso. Y siẽdo esto assi, y que este es el monte de q̃ habla el Conde y no el de Monjuyque, queda puesto por tierra el pensamiento que arriba se hizo para tratar de la venida del cuerpo de la bienauenturada virgen y martyr santa Madrona a Barcelona. Pero como quiera q̃ sea, yo he dicho ya lo que entendia della, aũque no se sabe si pertenece a este tiẽpo en que aora va la Historia, por no tenerse noticia de tal cosa en Barcelona.

CAP. XXIX. DE COmo el Conde don Ramon Berenguer començo a reedificar la Cathredal de Barcelona, y hecho de su tierra a los Moros, y dio el Condado de Tarragona al Vizconde de Narbona don Berenguer, y quiso mouer guerra al Conde de Cerdeña.

AVnque el santo Obispo Frodoyno auia reparado algun tanto la Cathredal de Barcelona con la limosna que le hizo de diez libras de plata el Emperador Carlos Caluo, con todo esso por razon de las dos entradas que los moros hizieron en

El Conde comẽço a reedificar la Cathredal.

Arch. Sed Barch. li. 1. Antiquita. fol. 15.

la ciudad en los años de nouecientos y ochenta y ſeys, y nouecientos y nouenta y tres, quedo tan maltratada, que al Cõde dõ Raymundo Berenguer el primero y a ſu muger la Condeſa doña Iſabel como a principes tan pios y chriſtianos les parecio reedificarla de nueuo. Dierõ principio a la fabrica enel año de mil y quarenta y ſeys, y aſsi para eſte efecto como para el de poner muy en talle al Cabildo le dierõ mucha coſa, y tambien le ſeñalaron algunas rentas dela coſa publica que auian ſido ſuyas antiguamente. Tomoſe muy a pechos el edificio, y en breue tiempo ſe fue leuantando mucho, como ſe vera muy preſto. En eſta ſazon ya auia ganado el Conde a los Moros todo lo que ellos auian quitado a ſu padre don Berenguer de la parte de Poniente del Rio Lobregate. Que como heredero del esfuerço y valentia de ſus antipaſſados no pudo dexar de hazer luego guerra a los enemigos del Chriſtiano nõbre que tan a las puertas de ſu caſa eſtauan ya. Triunfo glorioſamente dellos, hechãdolos de toda aquella tierra de tal ſuerte q̃ pudo aſpirar, aunque no ſin algun recelo, a tratar de la reedificacion de la aſſolada ciudad de Tarragona, y finalmente a diſponer della y de ſu Condado, cuyos terminos y mojones eran por Oriente el Rio de Gayano, por Cierço el caſtillo de Cabra y Peñafreyta haſta Barberan incluſiuamẽte, por Medio dia el mar y por Poniente el collado de Lupian. Que certiſsimo es que el Conde y la Condeſa doña Iſabel hizieron donaciõ de eſta ciudad y Condado con los terminos y mojones que ya ſe han referido al Vizconde de Narbona don Berenguer, cõ los ſiguiẽtes pactos y condiciones. Que la eleccion de Obiſpo tocaſſe a ellos y al Vizconde, y no concordando el, a ellos ſolos, aunque el fueſſe como lo era el Señor ſupremo y tuuieſſe el derecho de patronado del dicho Obiſpado Que partieſsẽ entre ſi por yguales partes todos los prouechos de mar y tierra, monedas, paſtos peſcas, mercados, cenſos, y tambien los diezmos miẽtras no huuieſſe Obiſpo proueydo. Que quando lo huuieſſe, fueſſen ſuyos los diezmos, y ſe le dieſſe tã bien la tercera parte de todo lo ſobredicho. Que el Vizconde les fueſſe de alli adelante hõbre proprio con el juramento y homenage de fidelidad con que lo eran los otros caualleros feudatarios. Que hizieſſe guerra a los Moros de Eſpaña y no tuuieſſe paz con ellos ni la admitieſſe ſino de conſejo y volun-

Hecha de ſu tierra a los Moros

Mojones del Cõdado de Tarragona.

El Condado de Tarragona, dado al Vizconde de Narbona.

Pactus.

tad

tad delos Condes deBarcelona. Que prometiesse viuir en la ciudad de Tarragona por tiempo de diez años, o sino su muger la Vizcondesa con la familia y con el vno de sus hijos, y en falta de ellos Ricardo Vizconde de Aymillan. Y los Condes allende de lo dicho le dieron en fidelidad el Castillo Bisbal, y se obligaron a edificarle en la ciudad de Tarragona vn Castillo para su viuienda y seruicio, reseruandose para si el derecho de alojarse en el en las ocasiones que se ofreciessen, y tambien el de poder cultiuar como señores las tierras q̃ quisiessen. La donacion y concordia he visto en el Archiuo Real de Barcelona en el Armario de Tarragona en el saco A, en el numero quinze. No tiene Kalendario de dia y año: pero pues se hizo en tiempo dela primera muger del Conde doña Isabel, es llano que se huuo de hazer antes del año de mil y cinquẽta y tres. Que en este ya estaua casado el Conde con doña Almodis, como presto se vera.

El Vizconde auia de viuir en Tarragona.

Castillo en Tarragona.

Tiempo.

Por la propria razon huuierõ de ser antes deste año las grandes diferencias que tuuierõ entre si el Conde de Barcelona y el de Cerdaña don Ramon hijo de Vuifredo y nieto de Oliba Cabreta. Llegarõ ellas a tan mal termino que a la postre le tuuieron de guerra. Y para hazerla grande procuraron don Ramõ Berenguer y su muger la Condesa doña Isabel asségurarse del Conde de Vrgel don Ermengaudo el hijo de la Velazquilla, llamada por otro nombre doña Constança, assi porque era valiẽte cauallero, como porq̃ su condado de Vrgel partia mojones y confinaua con el de Cerdaña. El qual vino bien en lo que se le pedia, y dio su fe y palabra de fauorecerles todo lo possible contra don Ramon, y de no hazer paz ni con el ni con su muger ni con sus hijos Guillermo Ramõ y Henrique hasta q̃ ellos le diessen licencia. Y para mayor seguridad desta fe y palabra se obligo a darles veynte mil sueldos, valedores dozientas onças de buẽ oro en caso que no la guardasse, embiandole por rehenes para el proprio effecto seys hombres delos mas principales de su Cõdado, que fueron Richardo Altemir, Arnaldo Miron, Isarno Raymundo de Kabeuez, Hugo Guillen, Dalmacio Isarno, y Bernardo Isarno su hermano. Y luego para poder mejor effectuar todo esto y no tener ningun estorbo, se concertaron sobre lo proprio el Conde Ermengaudo y su muger Adaleta cõ Guillermo Obispo de Vrgel, y con Bernardo Conde de Bergadan,

El Conde de Barcelona mueue guerra al de Cerdaña.

Ermẽgaudo Conde de Vrgel.

Hombres principales de Vrgel.

Tres hermanos cõtra ſu hermano el Conde de Cerdaña.

y con Guillermo, todos tres hermanos y muy poderoſos en aq̃lla tierra como hermanos carnales que eran del proprio Conde de Cerdaña don Ramon Vuifredo, contra quien ſe concertaua la guerra. Obligaronſe los tres a hazer guerra al Conde de Cerdaña don Ramon, y a no hazer tregua con el ni con ninguno de los de ſu tierra ſin conſentimiento de Ermengaudo y de Adaleta, dando cada qual dellos tres para la ſeguridad deſta obligacion cien onças de buen oro: y el Conde Ermegaudo ſe obligo a lo proprio, y ſeñalo para ſeguridad de ſu palabra otras trezientas onças de oro. Todos eſtos conciertos y obligaciones ſe conſeruan aun en el Archiuo Real de Barcelona en el primer grande libro de los Feudos en en el folio ciento y quarenta y vno. Teniendo las diferẽcias de los Condes eſte eſtado, ſe ſiruio la mageſtad de Dios concertarlas, para ſoſsiego de toda la tierra. Que como era muy deudo el Conde de Barcelona del Conde de Cerdaña, y los tres hermanos Guillermo Obiſpo de Vrgel, y Bernardo Conde de Bergadan, y Guillermo, lo eran carnales del miſmo Conde de Cerdaña, no pudo la ſangre helarſe tanto que dieſſe lugar a tanto rompimiento.

CAP. XL. DE COMO murio la Cõdeſa doña Iſabel, y caſo el Conde don Ramon Berenguer el primero con la Condeſa de Carcaſſona doña Almodis hija de la Condeſa Amelia,

A.R.B. lib 1.Feu. fol.442.

Certiſsimo es que la Condeſa de Barcelona doña Iſabel era viua aun en eſte año de mil y quarenta y ocho, en q̃ va eſta la Hiſtoria: y tãbien creo que viuio algunos mas, aunque no muchos. Y la razon eſta en la mano, por ſer aueriguado q̃ el Conde ſu marido caſo cõ doña Almodis cerca del año de mil y cinquenta y tres. Que en el Archiuo real de Barcelona en el libro citado en el folio quatrozientos y ochenta y vno he viſto la dotacion que el Conde hizo a eſta Señora en doze de Nouiembre del año veynte y ſeys del Reyno de Henrico, que fue el de mil y cinquenta y ſeys, ſeñalandole para eſte efecto el Condado de Girona, y todo lo que la Condeſa Ermeſenda auia poſſeydo en el Condado de Vique, y algunas otras coſas: y dize el Conde que le hizo eſta dotacion en el tercer año del caſa-

Año en q̃ caſo el Cõde con doña Almodis.

Dotacion de doña Almodis.

miento de los dos. Por lo qual el casamiento huuo de hazerse cerca del dicho año de mil y cinquenta y tres: y assi entonces ya era muerta doña Isabel. De sus hijos ya se hablara quãdo llegare la Historia a tratar de la muerte del Conde. Doña Almodis segunda muger de don Ramõ Berenguer era Condesa de Carcassona, y auia ya sido casada, y tenia vn hijo llamado don Guillermo que fue Conde de Tolosa. Era hija de la condesa Amelia, como adelante se vera en el Homenage que Oldegario padre de sant Oldegario le presto: y tuuo vna hermana llamada Lucia que caso con el conde de Pallas Arnaldo Mirõ: el qual interuiniendo don Ramon Berenguer y doña Almodis, la doto muy bien y le dio para este effecto seys buenos castillos de su condado de Pallas. Y podralo ver quien quisiere en el libro citado en el folio quarẽta y dos. Yo tengo para mi que esta Lucia es la propria que antes desto estuuo casada con el conde de Besalu don Guillermo. Y digolo assi porq̃ en el Archiuo real de Barcelona en el armario general de Cathaluña en el saco B, en el numero dozientos y sesenta y nueue he visto andauan tan cuydadosos don Ramon Berenguer y doña Almodis por ver efectuado el matrimonio deste dõ Guillermo Conde de Besalu cõ Lucia, que no pararon hasta hazerle prometer casaria con ella con bendicion sacerdotal para el primer Domingo despues de la fiesta de san Martin. Prometiolo el Conde y en seguridad de su palabra señalo y obligo muchos bienes. El Conde de Barcelona y doña Almodis procurarõ luego despues de su casamiento hazer vn cuerpo con el Obispo Guislaberto para fauorecer al Cabildo de su Cathredal de Barcelona: y todos tres juntos le cõcedieron y otorgaron en el año de mil y cinquenta y quatro algunas gracias y priuilegios y muchas Iglesias, y entre ellas la parrochial de san Miguel de la propria ciudad.

Doña Almodis, quien.

Lucia, hermana de Almodis.

Archi. Sedis Bar. li. 1. Antiquita. fol. 1.

CAP. XLI. DE LAS diferencias que huuo entre Ermesenda y su nieto don Ramon Berenguer sobre los estados: y del concierto q̃ entre ellos se hizo.

POR este tiempo se mouieron grãdes y pesadas diferencias entre el Conde y su abuelo Ermesenda que aun viuia: y fueron ellas parecidas y seme-

jantes a las q̃ auia tenido la propria Condesa con su hijo don Berenguer (como ya se dixo arriba) sobre la disposició del testaméto de dõ Raymundo Borrel su marido. No sentia el Conde que su abuela gozasse del cõdado de Manresa, por ser ello assi que don Ramõ Borrel, quãdo caso con ella y la doto, se lo señalo y dio para miẽtras viuiesse: pero no podia jamas acabar de entẽder huuiesse podido dõ Ramon Borrel dexarle allende deste Condado en el testamento los Condados y Obispados de Girona, Barcelona, y Vique, siẽdo ellos y el condado de Mãresa casi todo lo que el posseya. Que esso era en cierta manera dexar desheredados a su hijo y nietos y sin vn pan con que sustentarse. La abuela, o porque el nieto y su muger Almodis no hazian caso de esta disposicion testamentaria, o porque era muger de fuerte condicion y muy suya, no hizo mas q̃ despachar vna embaxada al Papa Victor segundo, q̃ fue electo en el año de mil y cinquẽta y quatro, que xandosele mucho del agrauio q̃ su nieto y Almodis le hazian. Y fueron sus informaciones tantas y tan buenas q̃ el Papa excomulgo a Don Raymundo Berenguer y a doña Almodis, assi por este negocio como por otro de vna señora llamada doña Blanca, y aun mando al Arçobispo de Arles Reanballo y al de Narbona Vuifredo los excomulgassen en la sinodo de Tolosa por la propria causa de Ermesenda. Y no se yo si Vuifredo por ser muy deudo del Conde fue remisso en este negocio. Y digolo porque es cierto que tambien lo excomulgo el mismo Papa por causa de Ermesenda. El Conde y la Condesa Almodis repararon mucho en la excomunion, y temiendola grandemente (que siempre se ha de temer aunque sea injusta) procuraron satisfazer a la parte para poder ser absueltos de la censura. Aunque yo para mi tengo que el agrauio no era sino harto pequeño quando veo la satisfació que Ermesenda accepto a la postre. Porque la accepto de solas mil onças de oro, vendiendo su derecho por el precio de solas ellas en quatro de Iunio del año veynte y seys del Reyno de Hẽrico, que fue el de mil y cinquenta y seys. La venda esta aun en pie en el Archiuo real de Barcelona en el primer grande libro de los Feudos en el folio doziẽtos y veynte y nueue. No falta quien escriua que Ermesenda vẽdio el cõdado de Barcelona por las dichas mil onças de oro. Pero no fue assi. Que si se passan

Dotacion de Ermesenda.

Ermesenda se quexa al Papa

El Conde y la Condesa, excomulgados.

El Arçobispo Vuifredo, excomulgado.

Venda de los estados

In sermone Regis Iacobi. secundi.

los ojos por el lugar q̃ se ha cita do, se hallara q̃ por las mil onças de oro vẽdio Ermesenda el Cõdado y Obispado de Barcelona y tãbien los Condados y Obispados de Girona y Vique, y aun tãbien el Cõdado de Mãresa juntamẽte, *cũ ciuitate diruta quæ dicitur Minorisa*, cõ la ciudad assolada q̃ se dize Manresa. Formales palabras son del Auto. Y dellas se puede inferir de passo q̃ aq̃lla ciudad se dize Minorisa por ser mucho menor y mas pequeña de lo q̃ era antes de ser assolada. Por tãta cosa pues como esta, q̃ menos se podia dar, a echarla en la calle aun en aq̃l tiẽpo en q̃ todo yua dado, q̃ mil onças de oro? Yo se q̃ seran de mi parecer todos los q̃ entendieren el valor de las mil onças de oro. El citado autor dize q̃ valiã ciẽ mil ducados. Pero es engaño manifiesto, y por fuerça se ha de dezir q̃ no valiã sino solos cien mil sueldos. Porq̃ siendo verdad, como lo es, q̃ tratando el Conde Ermengaudo de Vrgel, de obligarse a fauorecer al Conde de Barcelona don Ramon Berenguer y a Almodis en la guerra que mouian contra don Ramon Conde de Cerdaña, y señalando para este efecto veynte mil sueldos, como ya se vio arriba, explico luego el valor dellos diziendo que valian dozientas onças de buen oro: qualquier niño sabra sacar la cuenta y dezir que las mil onças de oro valian cien mil sueldos. Y mas abaxo se vera como Arnaldo Miron y su muger Arsenda vendieron el Castillo de Castserres al Conde y a Almodis por mil onças de oro valedoras siete mil mancusos de la moneda de Barcelona, [illegible] siendo ello assi, y constando [illegible] otra parte que el Mancuso no llegaua con mucho al ducado, ya se vee quã errado es dezir que mil onças de oro valian cien mil ducados. Y de aqui puede constar lo que se dixo de la pequeña satisfaciõ con que se contento Ermesenda pues por quatro Condados y tres Obispados, no pidio mas a su nieto que lo que el dio despues por solo vn Castillo a Arnaldo Miron. Argumento del poco derecho que ella tenia. Dizese q̃ delas mil onças de oro edifico Ermesenda el tabernaculo de la Cathredal de Girona. Luego presto esta señora a su nieto y a doña Almodis el Homenage de fidelidad (el qual se puede ver en el lugar citado en el folio dozientos y treynta) y se obligo, quãto era de su parte, a hazer leuãtar al Papa Victor las excomuniones q̃ auia hecha do contra el Cõde y doña Almodis y Vuifredo Arçobispo

Desengaño.

Palabras notables.

Manresa porque Minorisa.

In Sermone Regis Iacobi secundi.

Ponderacion muy buena.

de Narbona y la q̃ contra el miſ mo Cõde y Cõdeſa auia hecha do la Synodo de Toloſa, tomã do differentes plazos de tiempo para eſto.

CAP. XLII. EN QVE ſe reſpõde a cierta conſequẽ cia q̃ vn Autor graue infie re de la venda q̃ la Cõdeſa Ermeſen[illegible]izo del eſtado de Barcel[illegible] a ſu nieto dõ Ramon Berenguer.

ANtes de paſſar a delãte no puedo dexar de hazeral guna admiració de cierto Autor graue, que es el q̃ ſe refirio poco ha, viendo la conſequencia que ſaca de la referida venda del Cõ dado de Barcelona hecha por Ermeſenda a ſu nieto dõ Ramõ Berenguer, q̃ don Berenguer pa dre deſte cauallero y hijo de Er meſenda nunca tuuo el gouier- no ſino q̃ antes biẽ la madre fue la q̃ ſiempre rigio, y q̃ Carbonel y los hiſtoriadores q̃ afirman q̃ eſte Conde rigio el Condado diez y ocho años ſe engañaron mucho. La cauſa q̃ tẽgo para ha zerla ſe puede ver en lo que ten go dicho en ſu lugar del gouier no de don Berenguer: del pley- to que ſe mouio a al Canonigo Iuan de la Cathredal, culpando le de dos muertes delante del miſmo Cõde y de ſu muger la Condeſa doña Sancha: del con- cierto q̃ huuo entre el y Erme- ſenda: de la cõfirmació q̃ hizo a los de Barcelona de ſus priuile- gios y libertades: y de otras mu chas coſas: y finalmẽte de la cul- pa q̃ todo el mundo le da, de auer perdido todo lo q̃ ſu padre auia ganado de Lobregate ade- lante a los Moros. Que ſino tu uo jamas el gouierno, no perdio nada ni pudo ſer culpado. No vio el referido autor los Autos q̃ yo puſe arriba acerca de lo di cho: y aſsi quito el gouierno a eſte Conde, por ſolo el inſtru- mento publico que vio de la vẽ da, no ponderandole de la mane ra q̃ yo en el precedẽte capitulo contra el miſmo autor en razon de allanar q̃ el derecho q̃ Erme ſenda pretendia tener a los Eſta dos era harto pequeño. Pero ya que eſte Author por ſolo el Au to de la venda quito el gouier- no a dõ Berenguer, razon fuera eſtando en ſu opiniõ, q̃ tambien lo quitara muchos años, alo me- nos veynte, a ſu hijo don Ramõ Berenguer. Porque la venda no la hizo Ermeſenda haſta el año veynte y ſeys del Reyno de Hẽ rico, que como ya ſe vio, fue el de MLVI. Todos pues los q̃ van deſde el de mil y treynta y cinco en que murio don Beren

In Sermo ne Regis Iacobi ſe- cundi.

Argumen to fuerte.

guer hasta el de cinquẽta y seys, q̃ alomenos son veynte, le auia de quitar de gouierno a dō Ramon Berenguer: y es aueriguado que no se los quita, pues escriue q̃ tuuo el mando quarenta y dos años, que son los q̃ van desde el de mil y treynta y cinco hasta el de mil y setenta y seys en q̃ passo desta vida. Y assi pues a este Conde no le quita los dichos veynte años de gouierno, tāpoco auia de quitar a don Berenguer los diez y ocho q̃ van desde el de mil y diez y siete en que murio don Ramon Borrel su padre hasta el de mil y treynta y cinco en que el acabo sus dias.

CAP. XLIII. DE LA *peregrinacion que la Condesa Ermesenda quiso emprender siendo ya muy vieja: y del testamento que hizo: y de su muerte en el palacio que tenia cerca de la Iglesia de san Quirico.*

Concertadas pues las diferẽcias que auia entre el Conde y su abuela Ermesenda, se retiro ella a cierta casa y palacio q̃ posseya junto a la Iglesia de S. Quirico martyr y de su madre santa Iulia en el Condado de Vique en el termino de Besaura. Acabo de rato sin embargo de los muchos años q̃ tenia, le vino deseo de ponerse en peregrinaciō o para Santiago, o para los Apostoles S. Pedro y san Pablo, y hizo resolucion de executarlo. Era grandissima la Christiandad de los Cathalanes y la deuocion y affición que tenian a la santa peregrinacion. En consequẽcia de lo qual, aunque podria bastar el proposito y resolucion de esta Condesa tan vieja, quiero referir vna cosa estraña q̃ he visto en la confirmaciō q̃, como ya se conto arriba, hizieron del Castillo viejo vizcondal de Barcelona y del Vizcōdado della a Vdalardo Bernardo el Conde don Ramō Berēguer y doña Almodis en el año de mil y sesenta y tres. Y es ella q̃ el Cōde y la cōdesa Almodis obligaron al cauallero q̃ sin licēcia dellos no yria ni al santo Sepulchro, ni a Roma, ni a Santiago. Argumento claro para prouar el desseo y costumbre q̃ los Cathalanes teniā de yr a visitar estos santos lugares. Resuelta pues Ermesenda de emprender el camino de alguno dellos, hizo testamento en veynte y cinco de Setiēbre del año veynte y siete del reyno de Henrico, que fue el de mil y cinquenta y siete, explicādo luego al principio que lo hazia por

Ermesenda quiere yr en peregrinacion

Cosa notable.

Testamento de Ermesenda.

temor de que no le ſobreuinieſſe la muerte repentinamente en el camino en que deſſeaua ponerſe para Sãtiago o para los Apoſtoles ſan Pedro y ſan Pablo. Acordoſe caſi de todas las Igleſias y lugares pios de la tierra y ſeñaloles buenos legados. Y para q̃ les dieſſen cumplimiento hizo Marmeſſores a ſu nieto el Conde, a Guillermo Obiſpo de Vique limoſnero ſuyo, a Vdalgario, y a Vmberto Oton. Y a la poſtre (como ſe puede ver en el citado libro de los Feudos en el folio quatrozientos y ochenta y dos, donde eſta el teſtamẽto) pone eſtas palabras. Y ruego (dize) y amoneſto a vos el ſeñor cõde Ramon nieto mio juntamente cõ la Cõdeſa doña Almodis muger vueſtra, por el ſeñor y por ſanta Maria ſu madre y por S. Pedro Apoſtol y por todos los ſantos, q̃ tengays grãde cuydado de mi alma. Que Dios ſabe, hos he querido y amado mas a voſotros q̃ a qualquier otro de vueſtro linage. Y en eſto podeys conocer lo q̃ por voſotros he hecho. Haſta aqui habla la Cõdeſa. No ſabria yo dezir ſi efectuo la peregrinaciõ propueſta: pero puedo afirmar q̃ tuuo tiẽpo y vida para ello. Y aſsi ſegun eſtaua deſſeoſa de executarla, ſe puede creer la puſo en execuciõ. Deſpues dio en la poſtrera enfermedad, eſtãdo ya en ſu Palacio de ſan Quirico: y viẽdo ſe le yua acabando la vida abono el referido teſtamento en veynte y ſeys de Febrero del año veynte y ſiete del Reyno de Henrico q̃ era ya el de mil y cinquenta y ocho. Quito los Marmeſſores q̃ en el auia ſeñalado y nõbro a Guillermo Vuifredo y a Guillermo Amat, como lo he viſto en el lugar citado en el folio ſiguiente. Acordoſe entõces de ſus dos nietos Guillermo Berenguer y don Sancho, hijos de dõ Berẽguer, y en eſpecial a dõ Sãcho le hizo legado de vna eſpada q̃ tenia en empeño. Y al Papa le dexo por herẽcia, *ſuos ciphos ligneos ornatos auro*, ſus copas de madera adornadas de oro. Eſta era la llaneza de aq̃l ſiglo. De alli a quatro dias, es a ſaber, en el primero de Março del proprio año de mil y cinquẽta y ocho, paſſo deſta viſta la cõdeſa Ermeſenda. En el proprio año de mil y cinquenta y ocho, en q̃ murio la Cõdeſa Ermeſenda, ſe le deſcomidio al Cõde en noſeque materia vn cauallero principaliſsimo de Barcelona, llamado Mirõ Geriberto de S. Martin, ſeñor del caſtillo del Puerto q̃ como ya ſe vio en el principio deſta hiſtoria, tenia ſu aſsiẽto en la falda y pie de Monjuyque

Eemeſenda quiere yr en romeria.

Executores del Teſtamento.

Palabras notables d̃ Ermeſenda.

Ermeſenda, enferma.

Ermeſenda muda los executores.

Legados de Ermeſenda.

Miron Geriberto de S. Martin agrauia al Conde.

hazia Poniente, y se estendia en terminos bastantemēte. El agrauio fue tan grande que el Conde no pudo dexar de hazer grā sentimiento. Prosiguio la causa contra el cauallero hasta verle humillado y reconoscido. Que con esso se dio por satisfecho, poderando el parentesco q̄ con el tenia. Quandomenos era Miron tio del Cōde, por tener por madre a Ermēgarda hija del Cōde Borrel, y muger de vn poderoso cauallero llamado Geriberto, segun ya se dixo arriba. Este parētesco hizo tēplar al Conde la colera y vsar de mucha clemēcia. Y Mirō vino por este camino a conocer tanto su culpa q̄ el proprio no acabaua jamas de encarecerla: y a la postre se resoluio de hazer alguna satisfacion ya q̄ no podia hazerla entera y cūplida, dādo a su sobrino el Cōde el Castillo del Puerto cō todos sus terminos y derechos en el primero de Iulio del dicho año. La donacion la hizieron el y su muger Guilia y sus dos hijos Bernardo y Gondebaldo: y la he visto en el libro citado en el folio trezientos y veynte y vno: y en ella los encarecimientos q̄ Mirō haze de su descuydo y falta. Allende de estos dos hijos de Miron, se refirieron ya arriba otro hijo llamado Aguell y vna hija llamada Adaleta.

Grandeza del agrauio.

Satisfaciō del Cauallero.

Muger y hijos del cauallero.

CAP. XLIV. DE LA guerra q̄ el Cōde dō Ramō Berēguer mouio en Ribagorça al Rey Moro de Caragoça Alchagib, con ayuda del Cōde Ermēgaudo de Vrgel.

A Llanado esto de termino el Conde proseguir la guerra que para ver mas ensanchada a la Iglesia y dilatado el Pueblo Christiano, tenia ya cō el valiēte y esforçado Moro Alchagib Rey de Çaragoça. Con harta presteza cōgrego vn exercito muy bueno, y en despachādolo cōtra Alchagib, pōderando luego era poderoso el Moro trato de valerse del fauor y ayuda del Cōde de Vrgel dō Ermēgaudo, q̄ ya le auia fauorecido en la guerra q̄ mouio al Conde de Cerdaña don Ramō, segun ya se vio arriba. Este esforçado cauallero tuuo dos mugeres. La primera se llama Adaleta, la qual viuia aun en tiēpo de la referida jornada de Cerdaña: y la segūda se llamo doña Sācha y fue hija del Rey de Aragō dō Ramiro. Ya lo dixe arriba, y aora lo aueriguare, suponiēdo primero como cosa cierta q̄ el dicho Cōde d̄ Vrgel tuuo por muger a vna señora llamada doña Sācha: la qual

El Conde contra el Rei Moro de çaragoça.

El Conde de Vrgel, casado cō doña Sancha hija del Rey d̄ Aragon don Ramiro.

en veynte y tres de Março del año ſeteno del Reyno de Philipo, que fue el de mil y ſeſenta y ſiete, auiendo ya enuiudado de Ermengaudo q̃ murio en el de mil y ſeſenta y cinco, hizo donacion del Caſtillo de Pinzan al Conde de Barcelona don Ramon Berenguer y a doña Almodis ſu muger, como conſta por el primer libro de los Feudos del Archiuo Real de Barcelona en el folio ciento y quarenta y ſiete. Luego mouio difficultad ſobre la donacion el Conde Ermengaudo hijo y heredero del dicho Ermengaudo: y aunque duro algunos dias el pleyto a la poſtre ſe deſengañaron Ermengaudo y ſu muger Luciana y los dos (como lo he viſto en el lugar citado en el folio ciento y quarenta y ocho) ſe reſoluieron en callar, diziendo que ſu padre Ermengaudo auia dado aquel Caſtillo, *Sanciæ Comitiſſæ filiæ Ranimiri Regis*, a Sãcha Condeſa hija del Rey Ramiro, y que ella auia podido darlo y venderlo. Es pues negocio claro que Ermengaudo el hijo de la Velaſquilla llamada por otro nombre doña Conſtança eſtuuo caſado con doña Sancha hija del Rey don Ramiro. Y tengo para mi que en eſto ſe funda lo que adelante ſe vera que don Ermengaudo acompaño a don Sancho Ramirez Rey de Aragon hijo del Rey dõ Ramiro en la jornada de Barbaſtro en la qual murio como valiente ſoldado, y muriẽdo de eſſa ſuerte gano el nombre de dõ Ermẽgaudo de Barbaſtro, aſsi como ſu abuelo por auer muerto glorioſamente en la batalla de Cordoua auia ganado el nombre de don Ermengaudo de Cordoua. Ningũ autor haze menciõ deſte caſamiento: y Çurita q̃ habla de doña Sãcha, dize q̃ fue caſada cõ el Cõde de Toloſa. Yo tãbiẽ lo digo: pero eſſo fue antes deſto tro. Cõ eſte Cõde pues tã principal de Vrgel trato el Cõde de Barcelona le fauorecieſſe cõtra Alchagib: y el vino biẽ en ello. Y para el concierto q̃ entre los dos ſe hauia de hazer interuiniẽrõ muchos Prelados y caualleros de importãcia, Guiſlaberto Obiſpo de Barcelona, Guillermo obiſpo de Vrgel, Guillermo Obiſpo de Vique, Arnaldo Mirõ de Toſt, Amat Ellrico, Bernardo Amat, Richardo Altemir Brocardo Guillẽ, Gerberto Mirõ, y Pedro Mirõ: y cõcluyoſe deſta ſuerte en cinco de Setiẽbre del dicho año XXVIII. del Reyno de Henrico, que fue el de M LVIII. Que el Cõde de Vrgel Ermengaudo (dize el inſtrumẽto publico đ la cõcordia en el

Pleyto.

Luciana.

Palabras notables.

Buena alluſion.

Caualleros medianeros entre los Cõdes de Barcelona y Vrgel para cõtra el Rey Moro Alchagib.

Pacto entre los condes.

Archiuo Real de Barcelona en el primer libro de los Feudos en el folio ciento y quarenta y dos) *adiuuet sine engan ad su pradictum Comitem Raymũdum & ad predictam Adalmodem Comitissam cum ipsis & sine ipsis de ipsa guerra quam modo habent cum Alchagib Duce Cesaraugustæ*, ayude sin engaño al sobre dicho Conde Raymundo y a la dicha Condesa Almodis, con ellos y sin ellos, en la guerra que aora tienen con Alchagib Rey de Çaragoça. Que estuuiesse obligado a acudir en fauor dellos con la tercera parte del exercito. Que no hiziesse paz o tregua con Alchagib: y el de Barcelona y Almodis se obligaron tambiẽ a no hazerla jamas sin el parecer y gusto de Ermengaudo. Que conforme a la tercera parte del exercito con que prometia fauorecerles, le darian tambien la tercera parte de todos los Castillos y tierras que se ganassen de alli adelante. Que si a caso llegassen a hazer pazes con Alchagib, le entregarian la tercera parte de todo lo que el Moro diesse, y que harian lo proprio de las parias con que Alchagib huuiesse de acudir cada año. Tambien se trato entonces de lo que toca ua a la particion de Puigroch y de Pilzan, que sin duda fuero Pueblos ganados entonces a los Moros. Y hizose concierto que si se hazia resolucion de que en la roca y peña que esta delante de Puigroch, por ser sitio muy fuerte, se edificasse algun Castillo, lo huuiessen de labrar los dos Condes por yguales partes, gastando el vno tanto quanto el otro: y que en este caso se mudassen al dicho Castillo todos los moradores de Puigroch y de Pilzan, y que la mitad del Castillo fuesse de don Ramon y de Almodis, y la otra mitad de Ermengaudo. Y que en caso que el Castillo no se edificasse, se quedasse Ermengaudo con Pilzan y con la tercera parte de Puigroch, y don Ramon y Almodis con las dos partes de Puigroch. Los buenos fines y prosperos successos desta guerra mouida contra Alchagib, ya se yran viendo poco a poco en los años siguientes, aduirtiendo primero que pues estos dos Castillos estan en el Condado de Ribagorça cerca de Benauarre, se ha de tener por aueriguado que por este Condado se començo la guerra contra Alchagib Rey Moro de Çaragoça.

(?)

Palabras notables.

CAP. XLV. DE COMO Mugehid Rey Moro de Denia y de Mallorca y Menorca, y deſpues ſu hijo el Rey Hali, ordenaron que todas las Igleſias que auia en ſus tierras fueſſen en todo y por todo dela dioceſi de Barcelona.

EN eſte proprio año de mil y cinquenta y ocho, eſtaua ya tã medrado el Obiſpado de Barcelona por las diligẽcias que ſiẽpre ponia el Obiſpo Guiſlaberto que por ellas y por ſus ruegos eſtablecio el Rey Moro Mugehid de Denia, y de las Iſlas de Baleares ꝗ todas las Igleſias de ſus tierras fueſſen de alli adelante de la dioceſi de Barcelona, y le eſtuuieſſen ſubiectas en todo, haſta en lo que tocaua a recebir ordenes aſsi mayores como menores, diſponiendo ꝗ ninguno de los Chriſtianos los pudieſſe tomar ſino de mano del Obiſpo de Barcelona o con licencia ſuya. Y muerto Mugehid diſpuſo lo proprio ſu hijo el Rey Hali de conſentimiento de ſus hijos y de los grandes de ſu Corte, eſtando en la ciudad de Denia en el año de mil y cinquenta y ocho. El inſtrumento publico de la donacion, authenticado deſpues y traſladado de lengua Arabiga en Latina por Vuifredo Arçobiſpo de Narbona, Rayemballo Arçobiſpo de Arles, Arnaldo Obiſpo de Magalona, y por Guillermo Obiſpo de Vrgel, he viſto en el primer libro de las Antiguedades de la Cathredal de Barcelona. Y le porne aqui para que haya memoria de vna antiguedad tan buena.

Mugehid Rey Moro de Denia.

Merced ꝗ haze a la yglesia de Barcelona.

Hali Rey Moro de Denia.

Auto de la donaciun ꝗ el Rey Moro de Denia haze de ſus Igleſias a la de barcelona

In Dei omnipotentis nomine ego Hali Dux vrbis Deniæ & Inſularũ Balariũ Mugehid iam dictæ vrbis olim Ducis proles, aſſenſu filiorum meorum & ceterorũ Iſmaelitarum in meo Palatio maiorum contrado atque largior Sedi ſanctæ Crucis ſanctæ quæ Eulaliæ Barchinonẽſi & eius præſuli Guislaberto omnes Eccleſias & Epiſcopatum Regni noſtri quæ ſunt in Inſulis Balearibus & in vrbe Denia vt perpetuo deinceps maneant ſub Dioceſi prædictæ vrbis Barchinonenſis, & vt omnes clerici presbyteri & Diaconi in locis prefatis commorãtes a minimo vſque ad maximum, a puero vſ

que ad ſenem ab hodierno die & tempore minime conentur depoſcere ab aliquo Pontificum, vllius ordinationem clericatus, neque Chriſmatis ſacri confectionem, neque cultũ aliquem vllius clericatus niſi ab Epiſcopo Barchinonenſi aut ab illo cui ipſe preceperit. Si aliquis, quod abſit, hoc largitionis donum improbo niſu annullare vel diſrumpere conatus fuerit, celeſtis Regis irã incurrat, & ab omni lege penitus exors fiat, & poſtmodũ hoc maneat indiſcuſſum & firmum omne per æuum. Facta carta donationis apud vrbem Deniam anno milleſimo quinquageſimo octauo.

Que en lengua Caſtellana dize aſsi. En nombre de Dios omnipotente yo Halj Rey de Denia y de las Iſlas Baleares, hijo de Mugehid Rey quondam de la dicha ciudad, de parecer de mis hijos y de los demas Iſmaelitas mayores de mi palacio entrego y doy a la Sede de ſanta Cruz y de ſanta Eulalia de Barcelona y a ſu Prelado Guiſlaberto todas las Igleſias y el Obiſpado de nueſtro Reyno, que hay enlas Iſlas Baleares y enla ciudad de Denia para q̃ de aqui adelante que den perpetuamente baxo de la Dioceſi de la dicha ciudad de de Barcelona, y para que todos los clerigos, presbyteros, y diaconos moradores en los dichos lugares, deſde el menor haſta el mayor y deſde el niño haſta el viejo, no puedan pedir de eſte dia y tiempo adelante a ningun Obiſpo, ni ordẽ alguno, ni la cõſagracion de la chriſma, ni el ſeruicio de qualquier cargo Eccleſiaſtico, ſino al Obiſpo de Barcelona, o a quien el lo encomendare. Y ſi alguno (lo q̃ Dios no quiera) procurare malamente anullar o romper eſte don, incurra la yra del Rey del cielo, y del todo ſalga fuera de toda ley: y ſin embargo dello quede eſto eſtable y firme por todos los ſiglos. Hizoſe eſta carta de donacion en la ciudad de Denia enel año de mil y cinquenta y ocho.

CAP. XLVI. DE LA ſolemniſsima cõſagraciõ q̃ ſe hizo de la Cathredal de Barcelona, hallãdoſe preſentes el Cõde y la Cõdeſa y dos Arçobiſpos y ſeys Obiſpos.

EN el miſmo año de mil y cinquenta y ocho ya eſtaua el edificio de la Cathredal de Barcelona tan en ſu

punto y perfeccion que el Conde y la Condeſa Almodis y el Obiſpo Guiſlaberto pudieron tratar de ſu dedicacion y conſagracion,combidando para ella a muchos Prelados,y ſeñalando el dia de la octaua de ſan Martin a diez y ocho de Nouiembre del proprio año. Lo qual y todo lo mucho mas que en eſta tan regozijada fieſta paſſo, mejor que yo lo ſabria y podria referir ſe cuenta en el inſtrumento publico que de todo ello ſe hizo entonces, el qual aun ſe conſerua en el primer libro de las antiguedades de la miſma Igleſia en el folio catorze. Y por tanto me ha parecido ponerle aqui traduzido cõ toda la fidelidad del mundo de lengua Latina en Caſtellana. Dize pues aſsi.

Auto đ la dedicaciõ y cõſagracion de la Cathredal de Barcelona.

Deſpues que el Emperador del cielo y de la tierra, vencido el Principe de la muerte para abrir a los mortales la puerta de la vida por la reſurreccion de ſu cuerpo y carne(la qual de noſotros tomo por noſotros de madre ſiempre virgen) ſubio al celeſtial Palacio para viuir y reynar ſin fin con el Padre y con el Eſpiritu ſanto,cumplida la promeſa del Eſpiritu corrio por la redondez de la tierra el ſonido de los Apoſtoles y començo primero en Antiochia el vocablo del nombre Chriſtiano y ſe hizieron deſpues por todo el mũdo Igleſias en diuerſos lugares para que deſde el nacimiẽto del Sol haſta Poniente ſe alabaſſe el nombre del Señor. Viendo eſto el embidioſo enemigo del linage humano,perſuadio a ſus miniſtros Paganos y Gentiles perſiguieſſen y mataſſen a los fieles de Chriſto con eſpadas y muchos tormentos y deſtruyeſſen las Igleſias aſsi en las ciudades como en las otras partes del Orbe:lo qual ſe hizo tambien en la ciudad de Barcelona por los Barbaros ꝗ por los pecados de los Chriſtianos entraron en tiẽpos antiguos en Eſpaña. Pero compadeciendoſe Chriſto del Chriſtiano pueblo ſin embargo de ſus pecados,deſperto al Rey Lu douico Pio para que hechaſſe a la gente Hiſmaelitica y puſieſſe en libertad a la ciudad de Barcelona, y de eſta ſuerte reparo el Chriſtiano pueblo la deſtruyda Sede de la Igleſia de Barcelona. Deſpues que eſte Rey pago la deuda de la muerte, y dando bueltas la rueda del mundo paſſaron muchos ſiglos de tiempo, preualecio otra vez por los pecados de los hombres la gente pagana, y fue preſa Barcelona y muertos ſus moradores y deſtruydos los ſantuarios y derribados los altares con los miniſtros del ſagrado orden. Pero tã

Traça del Demonio

Barcelona en poder de Moros

Barcelona ganada por Ludouico Pio

Barcelona preſa.

Barcelona cobrada.

bien entonces Christo como aparejado para tener misericordia gano la dicha ciudad para los fieles, hechadas della las pestilenciales gentes, y por succession de herencia la puso en manos de los Christianos Condes, de cuya linea y genealogia natural viene el glorioso Conde y Marques Ramon Berenguer. El qual se ha hecho baluarte y muro del pueblo Christiano de tal suerte que por las victorias que con el ayuda de Christo ha alcançado se le han hecho tributarios los Paganos enemigos de los Christianos, a los quales, apretandolos y poniendolos en huyda mas que todos sus predecessores, gano muchos triumfos de victoria y ensancho los terminos de los Christianos. Auiendo pues ya el mismo Côde y Marques alcançado por la diuina gracia en la tierra principado de estendido honor, reconocio los beneficios del dador de todos los bienes, y haziendole en agradecimiento de tan grande honor muchos seruicios se puso justa y piamente a pensar y considerar de la Iglesia esposa de Christo y madre nuestra. Por donde viendo que en el principal trono de su honor detro de los muros de la ciudad de Barcelona yua ya faltado de vegez de la obra el Aula dela Sede episcopal y que en parte estaua destruyda por los Barbaros, dolio se della por diuino amor y hizo la renouar y restaurar desde los fundamentos a honra de Christo y del nombre de santa Cruz y de santa Eulalia virgen y martyr, natural y moradora de Barcelona, teniendo por consorte y coadiutor pio y benigno en la renouacion y restauracion de la dicha Sede a Guislaberto Obispo de la misma ciudad. Alcabo de la buelta de tiempo de muchos años viendo el magnifico Conde y Marques Ramon y su noble muger doña Almodis y el mismo Pontifice de Barcelona la desseada perfeccion de la fabrica començada, començarô por los premios de la eterna retribucion a pensar del dia de la consagracion para poder agradar mas a Dios con el fin del trabajo y comun voto dela dedicacion. Este Principe pues tan esclarescido, esta tan noble Condesa, y este tan pio y benigno Obispo señalarô para la insigne obra de de la consagracion el dia catorzeno de las Kalendas de Deziebre, y en aquel dia se hizo la dedicacion en el año de la Encarnacion de Christo de mil y cinquenta y ocho, en la Era nouenta y seys y indicacion onze, conocida en sus proprios tiempos. Y para el ayuda y obra dela

Don Ramon Berêguer el viejo.

Azañas dl Conde.

El Conde edifico desde los fundamentos la Cathedral.

El Conde vio côcluyda la fabrica de la Cathedral.

Tiempo

dedi-

Combidados para la dedicacion.

dedicaciõ fuerõ cõbidados por ellos el Reuerẽdiſsimo Arçobiſpo Vuifredo dela ciudad metropolitana de Narbona, y el religioſiſsimo Arçobiſpo Reãballo Primado de la Igleſia de Arles, y otros Obiſpos, cuyo numero ſe declarara con los nõbres q̃ abaxo ſe pornan. Y congregoſe vn infinito pueblo de diuerſas edades y ſexos, mezclãdoſe los ordenes de clerigos y legos para q̃ la cõgregaciõ fueſſe celebre y de grãde gozo y fieſta, y la annual memoria de eſte dia no ſe perdieſſe en los tiempos venideros. Para lo qual tãbien ſe publico entonces la forma de eſta dotacion hecha y confirmada por los miſmos Arçobiſpos y Pontifices y por el proprio Conde y Cõdeſa y por otros Principes, es a ſaber, clerigos y legos q̃ lo vieron todo. Y es ella la que comiença por eſtas palabras.

CAP. XLVII. EN QVE ſe pone el Auto dela dotaciõ q̃ ſe hizo a la Cathredal de Barcelona en la fieſta de ſu Dedicacion: y de los priuilegios que ſe le concedieron.

En nombre dela ſanta y indiuidua Trinidad, yo Vuifredo Arçobiſpo de Narbona, y yo Reamballo Arçobiſpo de Arles, y yo Guillermo Obiſpo de Vrgel, y yo otro Guillermo Obiſpo de Vique, y yo Berenguer Obiſpo de Girona, y yo Arnaldo Obiſpo de Elna, y yo Paterno Obiſpo de la ciudad de Tortoſa, y yo Guiſlaberto Obiſpo de Barcelona, juntamente con el conſentimiento y mandato del ſeñor Ramon Principe de Barcelona, y Conde de Girona, y Marques de Vique, y con el conſentimiento de ſu muger llamada Almodis, Cõdeſa noble, poniendo en cuenta de arras a la Igleſia de la Sede de Barcelona eſpoſa del Rey del cielo el anillo de la diuina ley, damos y confirmamos a la dicha Sede todas las Igleſias y todas ſus heredades de bienes rayzes, y todo don juſtamente dado a ella, y todo cenſo, qualquier que fuere y donde quiera q̃ eſtuuiere que juſtamente huuiere adquirido o de aqui adelãte adquiriere, para que libremente lo tenga y poſſea para ſiẽpre, ſin que ninguna poteſtad o hombre goze eſtas coſas o por fuerça o por arte ſino por conſentimiẽto del Obiſpo o clerigos. Y noſotros los ſobredichos excomulgando a todos ſopena del entredicho de Anathema, confirmamos las Mayorgas y Menorgas Iſlas Baleares, y el Obiſpado de la ciudad de Orihuela, y todas ſus

Dos Arçobiſpos y ſeys Obiſpos.

Titulos del Conde de Barcelona.

Islas Mayorgas y Menorgas

Obiſpo d' Orihuela.

Iglesias y todo lo que pertenece a los ordenes de clerezia, que todos los Obispos, Presbyteros y Diaconos, y los de mas clerigos que moran en las dichas Islas, desde el menor hasta el mayor y desde el niño hasta el viejo desde el dia de hoy adelante no procuren pedir a algun otro Pontifice ningun orden de clerezia ni la consagracion de la Chrisma ni el honor de qualquier clerezia, sino al Obispo de Barcelona o a aquel aquiẽ el lo mandare o lo permitiere como lo dize la Escriptura que acerca de esto hizieron Mugehid y su hijo Hali Hismaelitas y dieron y entregaron a Guislaberto Obispo de Barcelona. Tãbien amonestamos y mãdamos que la Iglesia de Barcelona sea del todo libre y goze siẽpre de segura franqueza, y gozen de la misma los Canonigos juntamẽte con el Cabildo y con todo lo que a el perteneciere. Tambien queremos que los terminos del Obispado de la santa sede de Barcelona sean diferentes y distinctos de los del de Vique y de los del de Girona: por Oriente y Septentrion de la manera q̃ los auemos conocido por los antiguos pueblos o en las llanuras o en los collados baxos y montes altos: por Mediodia, lexos en los lugares profundos del mar, y por Poniente hazia Tortosa en los señalados lugares de Balaguer, de suerte que todo lo que dentro y fuera a adquirido la dicha Sede o adquiriere por modos de justo don, lo tenga cõfirmado por nosotros los sobre dichos Obispos o por otros y fortalescido de nuestra mano, y por mi Ramon Conde, y por mi la Condesa Almodis y por nuestros successores hijos y nietos y por los demas. Aunque en esto ya ha procurado proueer ingeniosamente nuestra Prouidencia, que si Tarragona, la qual por luego tiempo ha estado enflaquecida, llegare a alcãçar por nosotros los Principes o por nuestros successores, concediendolo Dios, las fuerças de conualescer, y Dios la reduxere por nosotros y por nuestros successores al antiguo estado de honra, no pierda lo que tuuo justamente y deura tener y podra deuidamente cobrar. Allẽde desto, por el honor de Christo y por la gloria de la santa Cruz, para que asi como al Rey Constantino asi a nosotros por el triũfo de la Cruz nos de victoria de los Barbaros establescemos que la memoria annual de este dia goze de seguridad y descanso, de tal suerte q̃ ninguno en los ocho dias de la annual memoria desta consagracion, en los quatro que precede

Libertad de la Iglesia.

Terminos del Obispado de Barcelona

Confirmacion dele̊s bienes de la Iglesia.

Hablase de Tarragona.

Memoria annual de la dedicacion.

ran y en los quatro que ſe ſegui ran al entrepueſto dia de la feſti ua recordacion de eſta dedicacion, oſe tomar ni haga tomar coſa de alguno que viniere o ſe boluiere, o le ſalga o haga ſalir al camino, o haga daño de qual quier mala manera, o tome tributo o le haga tomar de nin gun hombre que en eſtos dias o en el miſmo de la venidera re memoracion de eſta conſagracion viniere o ſe boluiere. Acerca de la tierra tambien o Igleſias o Parrochias o qualeſquier heredades de bienes rayzes que per teneſcẽ al Cabildo de ſanta Cruz y de ſanta Eulalia, es a ſaber, las q̃ hoy poſſe iuſtamente o las que de aqui adelãte por todos ſiglos poſſeyere o adquiriere juſtamẽ te, hechamos excomunion y vedamos por la autoridad del bienauenturado ſan Pedro Principe de los Apoſtoles, y por el orden nueſtro que ningun hombre de qualquier poteſtad, o ſexo, o orden que fuere, ſe atreua a tomar de alli alguna coſa o enagenarla, o en daño del dicho Cabildo cambiarla o trocarla, y q̃ ninguno oſe encubrir las heredades de bienes rayzes de la miſma Igleſia, donde quiera que hallare deuerſele, ſino que antes bien no tenga verguença de manifeſtarlas para ſu creſcimiento al momento que lo entendiere.

Excomunion.

Vedamos tambien conforme a los eſtableſcimientos de los ſagrados canones y autoridad de los ſantos Padres antiguos, que ninguno de qualeſquier Pontifices preſuma dentro de los terminos del dicho Obiſpado conſagrar alguna Igleſia, o recebir a ningun penitẽte del proprio Obiſpado, ni ordenar ſus clerigos ſino en caſo que voluntariamẽte diere ſu conſentimiẽto el Prelado de la dicha Sede. Queremos pues que eſta nueſtra conſtitucion ya promulgada de la dotacion valga por ley que dure para ſiempre: y a qualquier hombre que la guardare y ſegũ ſus fuerças ayudare para q̃ permanezca eſtable lo bẽdezimos, y deſſeamos alcãçe largueza de vida preſente y la perpetuydad de la que ſiempre dura. Y eſtablecemos, baxo de conjuro del diuino juyzio y del entredicho de Anathema, que qualquier hombre, de qualquier poteſtad o orden que fuere, que procurare rõperla o violarla, o la rompiere o violare, quede excomulgado de parte de Dios omnipotente, y del bienauenturado ſan Pedro y de todos los ſantos y de la nueſtra, y eſte apartado del conſorcio de la ſanta Igleſia y de todos los Chriſtianos, y atado cõ tartareas ataduras ſienta eternalmente las penas del Infierno. Y

Iuriſdiciõ del Obiſpo.

Excomunion.

ſi de-

ſi deſiſtiere de lo començado y ſatisfiziere con emienda y penitencia digna juntamente, ſea deſatado de la excomunion, y eſta nueſtra conſtitucion ſe tenga perpetuamente por irrefragable y no deſecha.

CAP. XLVIII. DE como el Conde don Ramõ Berenguer y la Condeſa doña Almodis dieron a Bernardo Amat de Claramunt y a ſus hijos y deſcendientes el Vizcondado de Tarragona.

ALgo larga ha ſido la eſcriptura: pero tanto monta, pues todo lo que cõtiene, por ſer Hiſtoria concerniente a la q̃ eſcriuimos, ſe auia por fuerça de contar, y lo eſta deſta ſuerte cõ mayor authoridad y certeza, y ſin genero de occaſion para poner duda en ella. El Conde aun que tan occupado en eſte y otros negocios no ponia en oluido lo que tocaua a Tarragona y ſu tierra comarcana. Que cierto es que en treze de Enero de año veynte y nueue del Reyno de Henrico, que fue el de mil y cinquenta y nueue (como lo he viſto en el Archiuo Real de Barcelona en el armario de Tarragona en el ſaco B, en el numero cinquenta y dos) dieron el y la Condeſa Almodis a Bernardo Amat de Claramunt y a ſu muger Arſenda el Puch de Vllaſtel, que por medio dia tiene el Caſtillo de Tamarit, por Cierço la Igleſia de nueſtra Señora de Alcouer, por Oriente el caſtillo de Altafulla, y por Poniente el de Lentiſclell o de Monterols, para edificar alli vn Caſtillo y tenerlo en feudo. Y el año ſiguiente en treynta de Março, que fue el treynteno del Reyno de Henrico dieron al miſmo cauallero y a ſus hijos y deſcendientes el Vizcondado de Tarragona cõ el Caſtillo de encima del Puerto del mar y con la ciudad, prometiendole juntamente y obligandoſe a reſcatarlo a el y a ſu muger, hijos, y familia, ſiempre que en el Caſtillo de Tamarid, donde auian de morar, los captiuaſſen Moros, como lo he viſto en el Archiuo Real de Barcelona en el Armario de Girona en el ſaco M, en el numero nouenta. De eſto ſe puede inferir, ſi yo no recibo engaño, que la donaciõ del Condado y ciudad de Tarragona, que el Conde auia hecho antes deſto, eſtando caſado con doña Iſabel, al Vizconde de Narbona, la qual ya ſe puſo arriba, no ſe efectuo.

Puch de Vllaſtel.

El Conde da en feudo el Vizcondado de Tarragona.

CAP. XLIX. DEL nacimiento del bienauenturado Confeſſor ſan Oldegario en la ciudad de Barcelona del Principado de Cathaluña.

BEndito ſea el Señor que me ha dexado llegar a eſte tiempo, en q̃ dando la buelta el cielo de la Igleſia ſe le deſcubre y nace a la ciudad de Barcelona vn tan reſplandeciẽte y claro luzero que con los rutilantes rayos que de Chriſto Sol de juſticia recibe, la puede guiar entre las tinieblas de eſte ſiglo miẽtras no le amaneſce el dia perfecto de la eterna bienauenturança. El bienauenturado ſan Oldegario es de quien digo eſto, a quien yo tuue tan por blãco de eſta Hiſtoria algun tiempo a inſtancia del Canonigo de la Cathredal de Barcelona Miguel Iuan Boldo natural de la ciudad de Solſona, que de ſolo el pretẽdia hablar en ella. Pero viendo que no ſe puede eſcriuir de el, ſin dezir mucho de los quatro Raymundos Berengueres Condes de Barcelona, por ſer ello aſsi que el ſieruo de Dios naſcio en tiempo del primero dellos, y paſſo de eſta vida a la eterna en el del poſtrero q̃ fue Principe de Aragõ, me parecio eſcriuir tambiẽ de todos los otros antiguos Condes de la propria ciudad, y deſpues hize reſoluciõ de hablar de todos ſus Obiſpos y ſantos, y aũ tãbiẽ de ſu antigua fundaciõ y de ſus varios ſucceſſos. Aunq̃ no con animo de alargar menos por eſſo la pluma en lo que toca a mi primer blanco. Que tan de propoſito y aſsiento hago cuenta de tratar de eſte eſclarecido ſieruo de Dios, quãto ſi ſolo el huuiera de entrar en eſta hiſtoria, para que con eſte ſeruicio que pretendo hazerle entienda el mundo ſu grandiſsimo valor y marauilloſas virtudes, y el interceda delante de Dios, que me tenga de ſu mano, y me haga ſu ſieruo. De eſte ſanto tuuo opinion el Author que compuſo el Cathalogo de los Arçobiſpos de Tarragona (el qual anda impreſſo en el tomo de los Cõcilios celebrados en ella) que fue Frances de nacion y naſcido en la Proença. Pero eſcriuiolo aſsi, ſolo por ſaber que el varon de Dios fue Abad del moneſterio de ſan Rufo de la Proença, y que ſiendolo, fue electo Obiſpo de Barcelona. Conjectura porcierto harto flaca. La verdad es que eſte ſanto fue natural de la illuſtriſsima ciudad de Barcelona del Principado de Cathaluña.

Primer intento del Autor.

Propoſito del Autor hablar largo de ſan Oldegario.

Opinion de cierto Autor.

Reprochaſe.

S. Oldegario, natural de Barcelona.

Aſsi lo afirma la breue hiſtoria que del ſieruo de Dios compuſo antiguamente en latin vn Canonigo de Girona (cuyo nombre ſe ignora) la qual eſta en el Archiuo del Cabildo de la Cathredal de Barcelona en vn Flos Sanctorū antiguo eſcrito de mano en pargamino. Que eſte autor eſcriue del, q̃ fue, *Barchinonenſiū indigena*: y es aueriguado q̃ eſſo fue dezir q̃ fue natural de Barcelona, pues a quiẽ ſabe algo de latinidad le es bien patente q̃, indigena, es lo meſmo q̃ alguno ſer natural de alli adõde mora y alli naſcido. Pues ſi eſte ſieruo de Dios fue morador de Barcelona deſde ſu mocedad, en la qual fue hecho Canonigo de aquella ciudad y viuio en ella ſiẽpre haſta la muerte ſino por el poco tiempo q̃ fue Abad de ſan Rufo, como ya ſe vera todo mas abaxo, quien no lo terna por natural de Barcelona y por naſcido en ella, ſupueſto lo q̃ eſcriue el Author citado, y recebida la explicacion del vocablo, indigena? Lo proprio ſignifica, aunque no tan claramẽte, el Rey don Pedro de Aragon el tercero en la primera carta q̃ pidiendo la canonizacion deſte ſanto eſcriuio al Papa Martino quarto el año de mil y dozientos y ochenta y vno, poniendo en la carta eſtas palabras. *Fuit vir quidam nomine Ollegarius de terra noſtra iuriſdictioni ſubiecta indigena.* Que conforme a lo dicho, fue lo meſmo que dezir q̃ el ſanto naſcio en tierras del dicho Rey. Delo qual ſe ſigue que no pudo naſcer en la Proença: porque el eſtado de Mompeller que eſta en ella no era entonces del Rey don Pedro, ſino de ſu hermano el Rey de Mallorca y Conde de Roſſellon y Cerdaña don Iayme. Y finalmente en confirmacion deſta verdad ſe añade que en tiempo en que no ſoñaua aun la Proença ſer de los Condes de Barcelona, ya era entonces de la Corte dellos Oldegario padre deſte ſanto, y aun tenia oficio en ſu palacio. Que aſsi lo afirma el Autor citado de la vida del ſanto, aunque no ſeñala ni nombra el officio.

Primera razon.

Segunda razon.

Palabras notables.

Tercera razon.

CAP. L. EN QUE SE prueua que Oldegario padre de S. Oldegario era Secretario del Conde de Barcelona don Ramon Berenguer.

Aunq̃ no ſe ſeñala ni nõbra el oficio q̃ Oldegario padre de S. Oldegario tenia en el palacio del Conde, yo tengo por coſa cierta que lo tenia de Secretario. Por que en el Archiuo

Real de Barcelona en el armario general de Cathaluña en el ſaco C, enel numero trezientos y noueynta y cinco, he viſto el homenage q̃ Oldegario preſto al Cõde de Barcelona don Ramõ Berenguer el primero y a ſu muger doña Almodis, y en el allende de lo ordinario que ſe requeria para qualquier homenage hizo tambien juramento de guardar Secreto en todo lo q̃ el Cõde y la Condeſa le encomendaſſen. Lo qual quã proprio ſea del que tiene officio de Secretario, ya ſe ſabe. En el homenage y juramento no ſe pone año: pero pues ſe preſto al Conde dõ Ramon Berenguer el primero ſiẽdo ya caſado con doña Almodis ſu ſegunda muger, cõ la qual lo eſtaua ya cerca del año de mil y cinquenta y tres, eſſo baſta para conocimiento del tiempo en que poco mas o menos lo pudo preſtar el ſecretario Oldegario. Y quierolo yo poner aqui para que no ſe pierda. Que el pargamino en que lo he viſto es muy pequeño y ſe va gaſtando. Dize pues aſsi el homenage.

Clauſula de ſecretario.

Auerigua cion de tiempo.

Homenage que Oldegario padre de ſan Oldegario preſto al Conde y a ſu muger Almodis.

Iuro ego Ollegarius filius qui fui Guidenelis fœminæ vobis domino meo Raymundo Comiti filio qui fuiſti Sanciæ Comitiſſæ, & Domine Almodi Comitiſſæ filiæ quæ fuiſti Ameliæ Comitiſſæ, quod de iſta hora in antea fidelis ero vobis ſine vllo enganno et malo ingenio & deceptione de veſtra vita et de omnibus membris quæ tenetis in veſtris corporibus, & de illo honore quem hodie habetis & in antea acquiſieritis Deo volente, & non dicam illas parabolas, quas vos dixeritis ad me & mandaueritis mihi vt celem eas, nulli homini vel fœminæ me ſciente ſi vos non abſolueritis me libenti animo. Per Dominũ & hæc ſancta.

Que en romance Caſtellano dize deſta ſuerte. Iuro yo Oldegario hijo q̃ fuy de Guidenella muger a vos mi ſeñor Ramon Conde, hijo que fuyſtes de Sancha Condeſa, y a vos ſeñora Almodis Condeſa, hija q̃ fuyſtes de Amelia Cõdeſa q̃ de eſta hora adelãte hos ſere fiel ſin ningũ engaño y mal ingenio y ſolapamiẽto, aſsi en lo q̃ toca a vueſtra vida y qualeſquier miembros q̃ teneys en vueſtros cuerpos como al honor que poſſeheys hoy y de aqui adelante alcançaredes, queriendolo Dios. Y que aquellas palabras que me dixeredes a mi y me manda-

redes

redes que las esconda,no las dire a sabiendas a ningun hombre ni muger si de buena gana no me absoluieredes desta obligacion.Por Dios y por estos santos Euangelios.

El instrumento y homenage se ha de preciar muchissimo,assi por darnos noticia de las madres del Conde don Ramõ Berenguer el primero y de la Condesa su muger doña Almodis, como por descubrirnos el officio que tuuo en el palacio deste Conde el padre de san Oldegario.

Pensamiẽtos de importancia

Que pues entre innumerables de los que yo he visto prestados al mismo Cõde y a la propria Condesa y a doña Isabel primera muger del mismo Conde,no he leydo en ninguno sino en este la clausula postrera de guardar secreto,bueluo otra vez a dezir lo q̃ antes, q̃ Oldegario era secretario del Conde dõ Ramon Berenguer el primero y de su muger doña Almodis ,pues por otra parte se sabe que tenia officio en su palacio . Esto basta para entẽder que Oldegario era hombre principal y biẽ nacido.

Lugar llamado Olleguer.

En la comarca de Barcelona en la parrochia de santa Eulalia de Proençana hay vn honor y puesto o lugar llamado Olleguer q̃ es lo mesmo que en Castellano Oldegario,y no de dos dias atras sino de tantos centenares de años que en el de mil y cient o y nouenta y cinco ya tenia este nõbre como lo he visto en el primer libro de las Antiguedades de la Cathredal de Barcelona en el folio trezientos veynte y nueue en vna donacion q̃ de vn cãpo que estaua en aquel lugar de Olleguer hizieron Marques de Canales, y Pedro hijo suyo a Arnaldo de Sarrian, el qual lo vendio en el año de mil y dozientos y seys al clerigo que en la Seo de Barcelona posseya el beneficio de san Dionysio. Aduierto esto de proposito, porque podria muy biẽ ser que este lugar y puesto de Olleguer huuiesse sido el solar de Oldegario .

Olleguer, el solar de Oldegario.

El qual fue hijo de Guidenella (nombre sin duda de muger Goda) y caso con vna señora llamada Guilia. Vn solo hijo tuuo,a lo que se sabe,y esse es nuestro santo : y quiso que en el Baptismo tomasse su mesmo nombre y se llamasse Oldegario como el.

Oldegario nombre del batismo.

De donde se sigue, a mi parecer, con euidencia que en el padre deste santo el nombre de Oldegario no era de linage sino proprio y de fuente. Que ha ser de su linage no tuuiera que hazerlo dar a su hijo en el baptismo.

Auerigua cion de tiẽpo.

El año en que la magestad de Dios illustro a Barcelona con el nacimiento de tan celelebre hijo , ninguno lo

eſcriue: pero pues el ſieruo de Dios fue hecho Canonigo dela Seo deBarcelona cerca del año de mil y ſetenta y cinco, y junta mente ſe ſabe (como ſe vera en el ſiguiente capitulo) que ſe le dio el canonicato en ſu mocedad o edad pueril, la qual tiene ſu termino y perfecciõ alos quinze años ſegun el parecer de Varro, ninguno podra dexar de afirmar que naſcio cerca del año de mil y ſeſenta, ſiendo Pontifice Romano Nicolao ſegundo.

Año en q̃ nacio ſan Oldegario.

CAP. LI. DE COMO el Conde don Ramon Berenguer proſiguio la guerra contra Alchagib en Ribagorça, y fortifico los Caſtillos de la frontera, y ſeñaladamente el de Tarrega.

NAſciendo el bienauenturado ſan Oldegario en el tiempo que ya ſe ha ſeñalado, naſcio en el del golpe de la grande guerra que ſe yua haziẽdo a los Moros, como quien auia de ſer gran ſoldado Chriſtiano contra ellos. Ya ſe vio arriba con quantas veras y quan apechos tomaua el Conde el negocio de perſeguirlos en el Condado de Ribagorça en eſta ſazon. No los dexaua repoſar vn punto, y luego recelando no ſe le entraſſen por ſu tierra mientras el eſtaua en la agena puſo mucho cuydado en mirar por ſus Fortalezas, ſeñaladamente por las de la frontera que eran las primeras que podiã ſer acometidas por los enemigos. Vna dellas era la de Tarrega, y por eſſo trato de fortalecer la baſtantemẽte. Auiala el dado en feudo muchos años atras, en el de veynte y ſiete del Reyno de Henrico a cinco de Febrero, que fue el de mil y cinquenta y ſiete, a Richardo Altemir cauallero principaliſsimo, cõ algunas obligaciones. Que la torre q̃ en aquella villa eſtaua comẽçada la lleuaſſe adelante y ſubieſſe haſta cien palmos en alto. Que allẽde deſta torre hizieſſe otra de cal y piedra que tuuieſſe de alto otros cien palmos y ciẽto de redondez y grueſo. Que labraſſe algunos Beſtiones o Baluartes y reparaſſe la muralla. Y finalmente que ſiempre ternia en la villa diez ſoldados de a acauallo para lo que ſe pudieſſe ofrecer de repente. Accepto el cauallero la merced que ſe le hazia: pero con tãto oluido de las cargas y obligaciones con que la acceptaua que enel primer año de Philippo que fue el de mil y ſeſenta y vno, no tenia aun

El Conde cõtra Moros.

Tarrega.

Richardo Altemir.

Fortificacion de Tarrega.

Deſcuydo de Ricardo.

concluy-

concluydas las dichas Torres. Por lo qual el Conde lo estrecho mucho en veynte y ocho de Abril del dicho año de mil y sesenta y vno, haziendole obligar de nueuo a la conclusion de las dichas fabricas para la fiesta de san Andres de aquel año. Obligose Richardo, dando en rehenes a Miron Ricolfe, Raymundo de Raymundo, y a Raymundo Sancho, todos tres juntos por tres mil sueldos que se ponia de pena en caso que para el dicho dia no huuiesse dado fin a las Torres, como se halla escrito en el Archiuo Real de Barcelona en el primer libro de los Feudos en el folio ciento y ochenta y ocho, y en el siguiente. Y siendo esto assi, no se yo como se compadece con ello lo que escriue Pedro Tomich que el Conde dio este Castillo y villa de Tarrega al Baron Pedro Galceran de Pinos, sino es que se lo diesse despues. Effectuose todo esto, y lleuádo el Conde la guerra adelante, fue tan venturoso en negocio de ganar Castillos a los Moros en Ribagorça y su comarca, que ya posseya muchos en ella en el año de mil y sesenta y tres, y recebia parias del Rey Moro, como luego se vera.

Obligació de Richardo Altemir.

Victorias del Conde

CAP. LII. DE VN concierto q̃ el Conde dõ Ermengaudo de Vrgel, queriẽdo yr contra Moros, hizo con el Conde de Barcelona don Ramon Berenguer: y de como murio despues en la jornada de Barbastro.

EL Cõde de Vrgel Ermẽgaudo no estaua satisfecho del cõcierto q̃ auia hecho cõ el Cõde de Barcelona, acerca de la guerra, pareciẽdole era poco yr en su cõpañia cõ la tercera parte del exercito. Por lo qual hizo resoluciõ de cõgregar vn buẽ exercito, y de yr tābiẽ por si solo cõtra los Infieles, aunq̃ no sin alguna ayuda del de Barcelona. Comunicolo acõ el, y a XXV. đ Iulio đl dicho año de MLXIII se hizo el cõcierto entre los dos. Que el de Vrgel estuuiesse obligado a valer al đ Barcelona en todo loq̃ tocaua a sus estados y a los castillos de Cardona, Tamarid, Tarrega, Ceruera Cubells, Camarasa, Estopañan, y a las dos partes de Canyelas y las dos de Puigroch, *et ad castra* (dize) *et castella et terras quas habet prædictus Raymũdus Comes in comitatu Ribagorça et habere debet, et ad ipsas parias de Hispania*

El Conde de Vrgel, cõtra Moros.

Cõcierto entre los Cõdes de Vrgel y Barcelona

pania, quas iam dictus Raimundus Comes inde habet et habere debet & quæ ſunt conuengudæ ad eũ: y a las Fortalezas y caſtillos y tierras q̃ tiene y deue tener el ſobredicho Cõde Ramon en el Cõdado de Ribagorça: y a las parias de Eſpaña q̃ el dicho Cõde Ramon tiene ya de alli y deue tener y le ſon otorgadas. Que los vaſſallos del Cõde de Vrgel por ordẽ y mandato ſuyo eſtuuieſſen obligados a ſeguir a Ramõ aſsi contra Moros como cõtra Chriſtianos, ſiẽpre q̃ el quiſieſſe. Que de todo lo q̃ de alli adelãte ganaſſe el de Vrgel aſsi a Alchagib como a Almudafar, huuieſſe de dar la tercera parte a Ramon, exceptãdo ſolamente el Caſtillo de Drogo, y las parias cõ q̃ le huuieſſen de ſeruir eſtos Reyes Moros en caſo q̃ llegaſſe a rendirlos y a hazer paz cõ ellos. Y luego tratarõ del orden q̃ ſe auia de guardar en la particiõ de los caſtillos q̃ aconteciеſſen ganarſe en caſo q̃ los dos no conuinieſſen ni ſe cõcertaſſen. Y hecho todo eſto dio Ermengaudo a Ramon en rehenes cinco caualleros principales de ſu tierra, llamados: Dalmacio Iſarno, Guitardo Guillen de Midiano, Brocardo Guillen, Pedro Miron, y Ramon Miron ſu hermano, cada qual dellos por diez mil ſueldos, que todos juntos hazian cinquẽta mil ſueldos, como lo he viſto en el Archiuo real de Barcelona en el primer libro de los feudos en el folio ciẽto y quarenta y tres. Al punto ſe apreſto para la guerra, y hizola con tanta furia a los Moros, que ſe le hizieron tributarios los Reyes de Balaguer, Lerida, Monçõ Barbaſtro, y Fraga, y otros, y ſe le obligaron a hezerle parias. A la poſtre viendo que el Rey de Aragon don Sancho Ramirez ſu cuñado yua contra la ciudad de Barbaſtro, hizo liga con el y quiſo hallarſe en la jornada. Puſoſe cerco ſobre Barbaſtro, que eſta junto al rio Vero en lugar muy ameno y fertil, y ſegun ſe contiene en algunas memorias fue ganado en el año de mil y ſeſenta y cinco, muriendo en el cerco como gran ſoldado el Cõde de Vrgel, que por eſta cauſa llamaron Ermengaudo de Barbaſtro. Hieronymo Çurita eſcriue que eſte cauallero eſtuuo caſado con la Condeſa Clemencia, y que huuo en ella muchos hijos, y que entre ellos, ſegun ſe entiende por muy euidẽtes conjecturas fue la Reyna Felicia muger del dicho Rey don Sancho Ramirez de Aragõ. Pero no he hallado yo haſta aora que el de Vrgel huuieſſe tenido tal muger, ſino vna, llamada

Caualleros en rehenes.

Reyes tributarios al Conde de Vrgel.

Barbaſtro ganado.

El Conde de Vrgel muerto.

Opinion de Curita

Adale-

Adaleta y otra llamada doña Sãcha hija del Rey de Aragon dõ Ramiro y hermana de don Sancho Ramirez, como ya lo dixe y auerigue arriba. Y lleua mas camino q̃ doña Felicia fuesse hija de doña Sancha, y q̃ assi por esso como por la nobleza y valor de la celebre casa de Vrgel la tomasse el Rey don Sancho Ramirez por esposa suya, auida primero la dispensacion necessaria por ser los dos, el y ella, tio y sobrina. No supo Çurita este parentesco, como ya se vio arriba. La Condesa doña Sancha muger de Ermengaudo sobreuiuio algunos años: y en el de mil y setenta y seys, doto el monesterio de monjas de santa Maria en el termino de santa Cruz q̃ dixerõ la Seros, adonde fue sepultada.

Monasterio de la Seros.

CAP. LIIII. DE COmo Arnaldo Mirõ de Tost gano a los Moros el Castillo de Ager y algunos otros y entre ellos el de Castser-res, y lo vendio al Cõde dõ Ramon Berẽguer q̃ tãbien gano otros entonces.

MVERTO el Cõde de Vrgel no falto vno de los suyos, llamado Arnaldo Miron de Tost, hijo de Miron segun el parecer de Çurita, aunque Tomich lo tiene por hijo de Arnaldo Roger Conde de Pallas, que lleuo adelante la guerra cõtra los Moros y les gano mucha cosa, y hecho de los lugares fuertes que tenian en las montañas de Pallas, y gano dellos muchos Castillos, señaladamẽte el de Ager que era insigne, principal y muy fuerte, y por otra parte apazible y regalado por estar en vn puesto algo leuantado en medio de vna muy apazible valle cubierta de grandes arboledas y bosques, en los confines del Cõdado de Vrgel, entre dos rios llamados entonces Noguera y Nogueruela, y aora Noguera Pallaresa y Noguera Ribagorçana. Todo lo q̃ entre ellos se encierra y entre el Castillo de santa Licinia por Mediodia, y la cũbre de Monsec per Septentrion llego a ser deste esforçado cauallero: y siendolo ya, lo entrego todo en quatro de Abril del año octauo del Reyno de Philippo, que fue el de mil y sesenta y ocho, al Abadiado q̃ ya auia fundado el mismo algo antes dentro del Castillo de Ager, baxo de la inuocacion del Apostol S. Pedro, cuyo primer Abad se llamo Guillermo. Y dispuso en esta donacion que ni el ni sus hijos o descendientes pudiessen gozar dello sino re-

Arnaldo Miron de Tost.

Castillo d Ager, ganado.

Abadiado de Ager.

cibiendolo de manos del dicho Abad Guillermo y de ſus ſucceſſores, y teniendolo por ellos, como lo he viſto en el Archiuo Real de Barcelona en el Armario de Lerida. Entre otras perſonas principales que firmaron la donacion fueron dos hermanas llamadas Ledgarda y Valencia, hijas del cauallero que hazia la donacion. Ledgarda eſtaua caſada con Ponce Vizconde de Cabrera, y tenia vn hijo llamado Guerau de Cabrera: y Valentia con Ramon Conde de Pallas hijo del Conde Ramõ y nieto del Conde Sunyario, y tenia vn hijo llamado Arnaldo Mirõ. Y por auer muerto ſin hijos los tres q̃ tuuo Arnaldo Miron de Toſt, de los quales el primero ſe llamo Arnaldo, y los otros dos Guillermos, repartio el buen cauallero los muchos Caſtillos y villas que tenia en los Cõdados de Vrgel, Pallas, y Ribagorça, entre ſus dos nietos Arnaldo Miron y Guerau de Cabrera, a quien le cupo lo de Ager con titulo de Vizconde. Lo que ſe ha dicho que eſte gran cauallero tenia muchos Caſtillos en el Cõdado de Ribagorça, es tan cierto quanto lo que mas. Que en el Archiuo Real de Barcelona en el primer libro de los Feudos en el folio ciento y quarenta y ſeys he viſto la venda q̃ en veynte y ſiete de Iulio del año ſeptimo del Reyno de Philippo, que fue el de mil y ſeſenta y ſiete, hizierõ el y ſu muger Arſenda al Conde de Barcelona y a ſu muger Almodis, del Caſtillo de Caſtſerres que eſtaua en los fines de las Marcas cerca de Eſpaña entre los Caſtillos de Falcs y Eſtopañan cerca de Benauarre. Vẽdiolo Arnaldo Miron, *propter mille vncias Auri* (dize el Auto) *quæ ſunt ſeptem mille mancuſi Barchinonenſis monetæ*, por mil onças de oro, que ſon ſiete mil mancuſos de moneda de Barcelona. Y el miſmo affirma que el lo auia ganado a los Moros. Argumento, que ſe hallo en la guerra q̃ en el Condado de Ribagorça ſe hazia a los Moros. El Conde de Barcelona la proſeguia ſiempre en la propria tierra: y en eſte tiempo les auia ya quitado a los Moros la peña de Mirauet, con la quadra que tiene al rededor en los miſmos fines de las Marcas cerca de Eſpaña, entre los terminos de Eſtopañan y de Caborrels. Diola (como ſe puede ver en el proprio libro en el folio quarenta y cinco) a Miron Iſarno y a ſu muger Girberga en feudo en cinco de Agoſto del dicho año de mil y ſeſenta y ſiete, con pacto que ſobre la Peña leuantaſſen

Hijas de Arnaldo Miron de Toſt.

Hijos de Arnaldo Miron de Toſt.

Nietos de Arnaldo Miron de Toſt.

Palabras notables.

El Conde gano la peña de Mirauet.

tassen vna fortaleza o Torre de piedra y cal, o sino de piedra y yesso, para poder desde ella hazer guerra a los infieles. Que essos eran siempre los entrañables desseos que el Conde tenia.

CAP. LIIII. DE COMO el Conde don Ramon Berenguer fue poco a poco comprãdo de vnos y otros todo lo que posseyan en la Torre de Dela, que aora se llama Villafranca de Penades.

ESTE año, ya auia mucho que este esclarecido Principe yua poco a poco comprando de caualleros particulares todo lo que posseyan en la torre de Dela, que estaua en el Condado de Barcelona enel Penades enel termino del Castillo de Olerdola. Ermẽgardo Ebrin y su muger Belliarda tenian en esta torre vn tan principal Alodio, que quãdo menos la mitad della, y aun la quinta parte de la otra mitad era dellos: y el Conde lo compro en quinze de Iunio del año de mil y sesenta y cinco, como lo he visto en el citado lugar y libro enel folio trezientos y veynte y siete. Tambien tenian en ella muchas tierras y viñas Esteuan Mir y su muger Adaluira, y Dela hermana de Esteuan Mir y Guisla sobrina del mismo: y se las vendieron al Conde en veynte y siete de Henero del año siguiẽte de mil y sesenta y seys. Assi mismo posseyan partes ẽn ella tres hermanos de principal linage, llamados Ramon Domnucio, Guillermo Domnucio, y Berẽguer Dõnucio: los quales las vendieron al Cõde en veynte y seys de Enero deste año de mil y sesenta y siete, en que ya estaua la historia, y finalmente Arberto Berẽguer que tenia vna parte en ella se la vendio enel primero de Setiẽbre del proprio año, que fue el seteno del Reyno de Philippo. Aora entra la dificultad que Torre de Dela sea esta, porque no se halla tal en el Penades enel termino del Castillo de Olerdola, donde dizen estos instrumẽtos publicos que estaua ella. Pero no se puede durar sino q̃ era la villa q̃ aora llamamos Villafranca. Por q̃ enel citado libro de los Feudos en la margen enfrente de la dicha venda que Ermengardo Ebrin hizo al Conde, he visto vna nota de mas de cien años que explica esta difficultad: y es ella la que se sigue. *De Dela antiquitus, sed hoc*

Torre de Dela enel Penades.

Palabras notables.

tempore MCCCCXCIII. Villam francam vocitamus. Llamauaſe antiguamente Torre de Dela: pero en eſte tiempo del año de mil y quatrozientos y nouēta y tres la llamamos Villafranca. Y aſsi ſe ha de dezir q̃ eſte pueblo ha tenido tres nombres: el primero de Carthago la vieja, el ſegundo de Torre de Dela, y el tercero de Villafranca. De lo qual ſe puede inferir ſer falſo lo que eſcriue el Obiſpo de Girona en ſu Paralipomenon de Eſpaña, que quando los Romanos la deſtruyerō en vēgança de lo que Annibal auia hecho contra la gran Sagunto le quitaron el nombre de Carthago y le dieron el de Villafranca: ſino es que me diga alguno, que deſpues deſto ſe llamo Torre de Dela, y que mas adelante torno a cobrar ſu nombre de Villafranca. Pero no es coſa que ſe me pueda aſſentar en el entendimiento, por no ver como ſe le pueda dar fundamento en que apoye y ſe ſuſtente. Lo que es cierto y aueriguado es lo que ya ſe ha dicho y confirmado cō tantos inſtrumeutos publicos autenticos de las compras y vēdas referidas que en eſte tiempo del Conde don Ramon Berenguer el viejo, mucho antes q̃ eſte pueblo ſe llamaſſe Villafranca ſe llamaua torre de Dela.

Villafranca ha tenido tres nombres.

Paralypomenon de Eſpaña.

CAP. LV. De como el Conde y la Condeſa Almodis eſtando en Vique, dierō ſentencia a cierto pleyto q̃ auia ſobre el caſtillo de Medalia: y de como murio el Obiſpo de Barcelona Guislaberto.

Mucho es lo que el Conde hizo eſte año de mil y ſeſenta y ſiete: y quiſiera yo poder ſeñalar la ciudad o Caſtillo donde eſtuuo en el. Pero no es poſsible. Aunque no ſe puede negar, eſtuuieſſen en Vique el y ſu muger Almodis por Febrero del dicho año, para dar fin a vn pleyto que ſobre el Caſtillo de Medalia tenia Ermēgaudo Guillen de Mediona con la Cathredal de Vique, y con el Abad de Ripol Guillermo. Ermengaudo dezia que ſu padre Guillermo de Mediona lo auia comprado de Berenguer Seniofredo de Cebran: y la Cathredal y el Abad de Ripol affirmauan q̃ que la Vizcōdeſa Adalayda les auia hecho merced del por yguales partes. Ventilado el negocio, y prouado que la Vizcondeſa auia ſido verdadera ſeñora de aquel Caſtillo, y que lo auia dexado en ſu teſtamento a quiē

El Conde en Vique.

Pleyto ſobre el Caſtillo de Medalia.

dicho

dicho queda sentenciarō el Cō de y la Condesa en fauor de la Cathredal y del monesterio de Ripol en quinze de Febrero del dicho año (como lo he visto en el citado libro delos Feudos en el folio quatrozientos y quarenta y seys) estando en el palacio Episcopal de aq̃lla ciudad de Vique, y hallandose presentes el Obispo della Guillermo, Gōdebaldo Mirō, Adalberto Guitardo, Girberto Miron, Dalmacio Guitardo, Berēguer Seniofredo Raymūdo Bermundo, Fulchō Ermēgaudo, Guillermo Ramō Remballo hermano suyo, y Berenguer Ramon. Y de alli a dos dias vendio el Obispo al Conde y a la Condesa la mitad del dicho Castillo: y el Monesterio de Ripol les vendio la otra mitad en veynte y quatro del proprio mes y año. En esta sazon ya estaua muy viejo y cansado el Obispo de Barcelona Guislaberto como quien lo auia sido portiēpo de treynta y dos años. Hizo testamēto y en el se acordo mucho de su Cabildo, y tambien señalo quarenta onças de oro para hazer el Caliz de santa Cruz y de santa Eulalia. Murio en cinco de Deziembre del dicho año de mil y sesenta y siete, y fue enterrado en su Cathredal, llorādole todos los del pueblo como priuados de vn padre vniuersal, que mientras estuuo en la silla Episcopal no auia passado por alto ninguno delos buenos officios de padre y pastor.

Caualleros de la Corte del Conde.

Muerte del Obispo de Barcelona Guislaberto.

CAP. LVI. DE LA eleccion de Obispo de Barcelona que se hizo en la persona de don Berenguer que era de la sangre de los Condes de Barcelona.

EN vacando la silla Episcopal de Barcelona por la muerte del gran Obispo Guislaberto, se trato luego de elegir y nombrar prelado que le succediesse en ella: y fuelo de comun consentimiento de todos vn cauallero principal llamado don Berenguer, de quien escriue Tarafa, sin explicar porque via, que era de la esclarecida sangre y descendencia delos Condes de Barcelona. Yo lo creo bastantemente: pero quisiera poder explicar lo que ignoro y callo este Autor. Estando vna vez entre mil otras enel Archiuo Real de Barcelona, me puse a passar los ojos por todos los papeles del saco C, del armario general de Cataluña, y entre ellos tope a cabo de rato con el homenage y juramento que este don Berenguer,

Don Berenguer Obispo de Barcelona.

siendo

ſiendo ya Obiſpo de Barcelona preſto a la Cōdeſa doña Almodis, el qual eſta en el numero trezientos y ochenta y dos: y en el ſe confieſſa don Berenguer por hijo de la Condeſa doña Iſabel. Y ſi aſsi como, conforme a lo q̃ entonces ſe platicaua, puſo el nōbre de ſu madre, huuiera tambiẽ pueſto el de ſu padre, la aueriguacion eſtuuiera en ſu punto. Pero pues no lo hizo, auremonos de contentar con eſto ſolo, añadiẽdo a ello, para raſtrear lo que vamos buſcando, q̃ de eſta era y tiempo ſolas dos Condeſas llamadas doñas Iſabeles han llegado a mi noticia. La vna, la primera muger q̃ tuuo eſte nueſtro Conde de Barcelona don Ramon Berenguer, como ya ſe ha viſto: y la otra, la que eſtuuo caſada con el Conde de Cerdaña Vuifredo hijo de Oliba Cabreta. Aunque pudo ſer q̃ eſtas dos ſeñoras no fueſſen ſino vna ſola, caſada primero con el Conde de Cerdaña y deſpues con el de Barcelona. Y digolo aſsi, porque del Cōde Vuifredo de Cerdaña ſe ſabe claramente que primero eſtuuo caſado con doña Dolça hija del Conde de Pallas: y a eſto ſe añade que viuio tantos años con ella que nadie le da otra muger. Pero es cierto que tuuo otra llamada doña Iſabel, y que viuiendo cō ella en veynte y vno de Febrero del año treynta y cinco del Reyno de Roberto, que ſegun la cuenta que ſeguimos fue el de mil y treynta, hizieron ambos donacion a ſu fiel ſacerdote y juez Salomon de cierto termino y caſas en la villa de Pardinas en Vall pedroſa donde auia habitado el Vizconde Bernardo. Yo he viſto el inſtrumento publico de la donacion. Y conforme a el ſe hã de dezir dos coſas. La vna que ſe engaño Pedro Tomich eſcriuiendo que el Conde Vuifredo de Cerdaña murio en el año de mil y veynte y cinco, pues en el de mil y treynta aun era viuo, ſegun lo dicho, y aun en el de mil y treynta y cinco, como adelãte ſe vera. La otra, que el Conde Vuifredo de Cerdaña caſo a la poſtre con doña Iſabel, deſpues de auerlo eſtado con doña Dolça. Y aſsi muriendo Vuifredo pudo quedar moça doña Iſabel y caſar con el Conde de Barcelona don Ramon Berenguer el primero. Y aun del teſtamento del Conde ſe infiere que doña Iſabel quedo harto moça pues de vna manera diſpuſo en el, ſi doña Iſabel ſe caſaſſe, y de otra ſi no ſe caſaſſe. Y ſi aſsi no fue, ſino que ſon diferẽtes las dos Cōdeſas doñas Iſabeles, antes ternia yo al Obiſpo de Barcelona don Berenguer por hijo de la doña

El Obiſpo don Berenguer, hijo de la Condeſa doña Iſabel.

Dos Condeſas Iſabeles.

Doña Iſabel, ſegunda muger del Conde Vuifredo de Cerdaña.

Buen penſamiento.

Isabel Condesa de Cerdaña q̃ de la de Barcelona. Porq̃ de seys hijos que quedaron del Conde Vuifredo de Cerdaña, es cierto (como consta por su testamẽto que se refirira en su lugar) que el que entre ellos se llamo don Berenguer que fue Obispo de Girona fue hijo de la postrera muger de su padre que se llamo doña Isabel: y este pudo llegar despues de auer sido Obispo de Girona a serlo de Barcelona. Y desta suerte se entiende biẽ lo que se dixo que este Obispo de Barcelona don Berenguer descendia de la Illustrissima sangre de los Condes de Barcelona, pues el Conde de Cerdaña Vuifredo fue hijo de Oliba Cabreta, y Oliba Cabreta lo fue del Cõde de Barcelona don Miron.

Conclusiõ del del discurso.

CAP. LVII. DE COMO en este tiempo llego a Barcelona el Cardenal Hugo Cãdido Legado del Papa Alexãdro segũdo y celebro cõcilio en ella, en el qual se dexo el oficio Gotico y se admitio el Romano.

A Este Obispo no se le suele dar ningũ hecho digno de memoria: pero esso ha sido por no auerse tenido noticia de la mudança que en su tiempo y Pontificado huuo en Barcelona y toda su tierra de cerimonias ecclesiasticas y Breuiario y Missal, y aun de leyes seglares, como luego se aueriguara. En este tiẽpo ya era Põtifice Romano Alexandro segũdo desde el año de mil y sesenta y vno en que passo desta vida Nicolao segundo: y aun tambien tenia ya enel proprio tiẽpo desterrada de la Iglesia la scisma del Antipapa Cadolo de Parma que auia sido electo por los Obispos de Lombardia, alegando que Alexãdro no era Pontifice por no auer interuenido la licencia y authoridad imperial de Henrico quarto, cõforme a la disposicion del vltimo Concilio Lateranense, en el qual auia vna clausula que dezia: salua en todo la prerogatiua y priuilegio imperial. Por lo qual el Emperador Henrico quarto y los de su casa y parecer auian quitado la obediencia a Alexandro, y dadola a Cadolo. Pero todo esto y los muchos y grandes alborotos que con ello se mouieron tuuierõ remedio efficaz en el Concilio q̃ se celebro en Mãtua el año de mil y sesenta y cinco. Que ventilado alli el negocio, plugo a nuestro Señor que de comun acuerdo de todos los Padres del Concilio se dio por buena y por legitima la elecciõ

Alexãdro segundo.

Cadolo de Parma Antipapa.

Concilio en Mãtua.

de Alexãdro: y todos los Obiſpos, y el miſmo Emperador que alli ſe hallaua, le dierõ la obediẽcia. Y Cadolo que haſta entonces no ſe auia moſtrado, viendo lo que paſſaua entro por el Concilio, y hizo ſolenne renunciacion del derecho (ſi alguno tenia al Pontificado) y el Papa le perdono y recibio en ſu gracia. Gozando pues ya de tanta paz y ſoſsiego el Pontifice Alexandro en el tiempo de que vamos hablando, que es el del año de mil y ſeſenta y ſiete, en que don Berenguer fue electo Obiſpo de Barcelona, començo luego a mirar mucho por el bien de la Igleſia, procurando la reformacion della en los abuſos y corruptelas grandes que ſe auian introduzido contra lo eſtablecido por los ſagrados Concilios generales que huuo enla primitiua Igleſia. Y como quiẽ ſabia muy bien que las ſemejantes curruptelas ſe ſuelen cauſar mas en los Reynos y Prouincias dõde hay guerra, por eſſo viẽdo que la auia de ordinario y continuamente con los Moros en Eſpaña, determino en el año de mil y ſeſenta y ocho embiar a ella vn legado cõ ampliſsimimos poderes: y eſſe fue Hugo Candido Cardenal de ſan Clemente, que ya lo era deſde el Pontificado del Papa Leon noueno. En entrando Hugo por Eſpaña tomo luego el camino del Reyno de Aragõ, aſsi porque el Papa le auia dado eſte orden como porque en aq̃l reyno tenia ya muy buen principio la reformacion del eſtado Eccleſiaſtico deſde el Concilio prouincial que a inſtancia del Rey don Ramiro el primero ſe auia celebrado en la ciudad de Iaca, en el qual ſe auian recebido las leyes, cerimonias, y coſtumbres Romanas y el Breuiario y Miſſal de aquella ſanta Silla, dando de mano al officio Gothico y a ſus cerimonias que haſta entonces ſe auian guardado. El Legado de Alexandro fue recebido por el Rey don Sancho Ramirez y por ſu corte con grãde hõra y fieſta, y luego ſe trato de lo que importaua. Reformarõſe entonces los ritos y cerimonias Eccleſiaſticas y los officios diuinos y reduxeronſe a orden y reglas Canonicas, cõforme a lo que en el Concilio de Iaca ſe auia ordenado por la Sede Apoſtolica en tiẽpo del Rey don Ramiro. No paſſo el Legado a Caſtilla (porq̃ alla eſtauan muy caſados con el officio Gothico, que ellos llamauan Toledano) ſino que luego tomo el camino de Roma, acõpañado del Abad de ſan Iuan de la Peña Aquilino que el Rey embiaua por ſu Embaxador al Papa. Haziendo eſte camino lle

La Sciſma acabada.

Zelo de Alexãdro.

Hugo Cãdido Legado en Eſpaña.

El Legado va a Aragon.

El Legado bien recebido.

go a Barcelona, donde le fue forçado detenerse algunos dias por la buena disposicion que hallo en el Conde para lo q̃ el Põtifice pretendia. Y yo tengo para mi que nascia todo de la Cõdesa Almodis: porque como ella era Francesa, y como tal estaua afficionada al officio Galicano, que era el Romano, no pudo dexar de ser importuna al Conde en esta occasion que se ofrecia de introduzirlo en sus estados y de hechar dellos el Gothico que se vsaua: assi como en tiempo del Papa Gregorio septimo successor immediato de Alexandro, por ser Francesa la Reyna de Castilla doña Costãça procuro lo mismo cõ el Rey don Alonso su marido, y salio con ello en aquel Reyno, aũque toda la tierra lo contradezia, como se cuenta en la historia del Cid en el capitulo ciẽto y veynte y dos. Sea por esto o por qual quier otra causa el Conde recibio y hospedo honradissimamẽte al Cardenal y le dio lugar para congregar vn Concilio delos Obispos y Abades de la tierra, y tratar de lo que importaua al estado Ecclesiastico. Y el señor se siruio q̃ todos los padres del Concilio de comũ acuerdo dieron de mano al officio Gothico y a sus cerimonias y acceptaron el Romano, y conforme a las canonicas leyes establecieron que los clerigos no se casasen de alli adelante como antes lo auian acostumbrado, sino que viuiessen en perpetua continencia.

Buena consideracion

Concilio en Barcelona.

El officio Gothico, dexado, y recebido el Romano.

CAP. LVIII. DE LAS Cortes que el Conde don Ramon Berenguer celebro en Barcelona, en las quales establecio las leyes que se llamã Vsages y dio de mano a las Godas.

PAra que todo se remediasse de vna vez, considerando el Conde que las leyes Godas que hasta entonces se auian guardado en sus estados no erã las mejores del mundo, y q̃ tenian algunos inconuenientes, se resoluio luego antes que el Concilio se concluyesse de mandar juntar Cortes para que en ellas se hiziesse de las leyes seglares lo que se auia hecho de las leyes Ecclesiasticas en el Concilio. Y quadrando todos los que fuerõ llamados en lo que se propuso por el Conde, se señalaron luego veynte y vno delos mas principales para que por consejo dellos hiziesse el Conde nueuos fueros y leyes, por las quales se gouernasse y rigiesse toda la

Cortes en Barcelona

tierra. Y los veynte y vno fuerõ los ſiguiẽtes, ſegũ lo he viſto en el libro de los miſmos Vſages impreſſo en Barcelona enel año de mil y quinientos y quarenta y quatro con los antiguos com mentarios de Iayme de Mõjuy que y de algunos otros.

Los veynte y vn caualleros ꝺ los Vſages

Ponce Vizconde de Girona.
Ramon Vizconde de Cardona.
Vdalardo Vizconde de Bas: aũ que comunmẽte le llamã todos Vizcõde de Barcelona, pẽſando poruentura que vn miſmo Vdalardo era Vizconde de Barcelona y de Bas. Pero eran diferentes Vdalardos. Que el de Barcelona ſe llamaua Vdalardo Bernardo, y el de Bas Vdalardo, el qual era hijo de vna ſeñora llamada Almatruda, y tenia vn hermano llamado Guillermo, y juntamente con el ſe querellaua del Conde de Beſalu ſobre ciertas differencias y intereſes, y tãbien ſobre el Abadiado de Ripol, como el proprio lo confieſſa todo en el homenaje ꝗ preſto al Cõde de Barcelona y a ſu muger Almodis, que aũ ſe conſerua en el Archiuo Real de Barcelona en el primer libro de los feudos enel folio quatroziẽtos y ochẽta y ſiete. Eſte Vdalardo pues Vizcõde de Bas fue el vno de los veynte y vno, y no Vdalardo Bernardo el Vizcõde de Barcelona.

Auerigua cion.

Gondebaldo de Beſora.
Miron Guilaberto.
Aleman de Ceruellon.
Berẽguer Amat de Claramunt.
Raymundo de Moncada.
Amat Yñigo.
Guillermo Bernardo de Queralt.
Arnaldo Miron de Toſt, el ꝗ (como ya ſe dixo arriba) conquiſto el Caſtillo de Ager.
Hugo Dalmacio de Ceruera.
Arnaldo Miron de ſan Martin.
Guillermo Dapifer.
Iofre Baſton.
Renardo Guillen.
Guilaberto Guitardo.
Vmberto de Seſagudes.
Guillermo Martin.
Bonfill Martin.
Guillermo Borrel juez.

Con el ayuda de eſtos veynte y vn caualleros tan principales hizieron el Conde y ſu muger doña Almodis las leyes que ſe llamaron y llaman haſta hoy Vſages, y ſe guardan en toda la tierra de Cathaluña. Y aun allen de deſto graduaron entonces a todas las gentes della, ſeñalando a cada qual ſu preeminencia y lugar, dando titulo de Poteſtades a los Condes ſobre los Vizcondes y todos los de mas ſeñores, y llamando Condores a los nueue Barones, para ſignificar que en ſus Baronias eran como los Condes en ſus Condados, y priuilegiando mucho a los Nobles

Graduaciõ de las gentes de Gataluña

y Veruessores. Lo que se ha dicho dela celebració de estas Cortes y de este Concilio es certissimo y lo escriuen todos los Autores Cathalanes, y entre ellos mas en especial Pedro Tomich diziendo que se hallaron presentes el Arçobispo de Tarragona y los Obispos de Barcelona, Vrgel y Vique: aunque lo q̃ toca al Arçobispo no lo creo yo por ser bastantemente notorio que en esta sazó no auia Arçobispo de Tarragona, ni le huuo de muchos años hasta el de mil y nouenta y vno en tiempo del Conde de Barcelona don Berẽguer Ramõ, como se vera mas abaxo.

Difficultad.

CAP. LIX. EN QVE se haze vna notable aueriguacion del tiempo y año en que se establecieron las leyes que se llaman Vsages de Cathaluña.

LA dificultad consiste en señalar el año en que todo ello se hizo. Essa procurare yo allanar, assi por ver q̃ es grande, como porque hasta hoy (a lo que yo entiendo) no se ha aueriguado, siendo verdad que el gouierno Ecclesiastico y tambien el seglar cuelgan de este Concilio y de estas Cortes. Lo q̃ hasta hoy se ha dicho no es sino q̃ el concilio y las Cortes, en que se hizieron los vsages, se celebraron en tiempo del Conde don Ramõ Berenguer el primero y de su segunda muger doña Almodis. Pero esso es dezir muy poco, pues el tiẽpo en que Almodis viuio con el Conde fue tan largo como de veynte y quatro años que son los que van desde el de mil y cinquẽta y tres hasta el de mil y setenta y seys. Comencemos pues aora a examinar en q̃ año destos veynte y quatro se effectuarõ cosas de tanto peso. Y para ello supõgamos primero q̃ en los primeros diez años, que son los que van desde el de mil y cinquẽta y tres hasta el de mil y sesenta y tres no se effectuaron ni trataron. Que trocãdo el Vizconde de Barcelona Vdalardo Bernardo y su muger Guissla cõ el Conde de Barcelona y cõ doña Almodis los Castillos de Castellet y de Fontanet, llamado por otro nõbre Apiaria, en quinze de Febrero del tercer año del Reyno de Philipo, que fue el de MLXIII. (como lo he visto en el archiuo real de Barcelona en el primer libro de los Feudos en el folio trezientos y quarenta y quatro) se refirieron casi en las postreras palabras del instrumento publico del trueque a la

Primer presupuesto.

firmeza q̃ en el auia de auer con forme a la diſpoſicion de la ley Goda. Y las palabras con q̃ ſignificarõ eſto fuerõ las ſiguiẽtes. *Præcepit vero lex Gotica inter alia libro quinto iudicum commutatio qualẽ & emptio habeat firmitatem.* De lo qual ſe infiere con euidencia que por Febrero del año de mil y ſeſenta y tres aun eſtauã en pie las leyes Godas en Cathaluña, y que los vſages aun no ſe auian inſtituydo. Que a no ſer ello aſsi, no ſe huuiera citado en el dicho año la ley Goda. Suppongamos tambien que el Cardenal que ſe hallo preſente en Barcelona quãdo en ella ſe hizo eſta mudança de leyes era Hugo Cãdido, pues aſsi lo affirman todos los Eſcriptores. Y terceramente ſupponga mos q̃ el Cardenal Hugo Can dido no pudo venir por Legado del Papa Alexandro ſegũdo haſta del año de mil y ſeſenta y cinco adelante en que ſe celebro Concilio general en Mantua. Porque entonces recibio Alexãdro en ſu gracia al dicho Cardenal, auiendo eſtado diſguſtado con el haſta entonces. Y ſi a todo eſto añadieremos lo que como cierto eſcriue Hieronymo Çurita en ſus Annales que el Cardenal Hugo Candido vino a Aragon por Legado de Alexandro en el año de mil y ſeſenta y ocho para acabar de introduzir en aquel Reyno el oficio Romano cõ ſus cerimonias, cõforme a lo que ya ſe ha contado arriba, qualquier entendimiento bien diſpueſto aura de rendir ſe a lo que dire, que la mudança de officio y cerimonias Goticas y de leyes ſeglares tambien Goticas, admitiendo el Miſſal y Breuiario de Roma y las coſtumbres canonicas, ſe hizo en Barcelona en el proprio año de mil y ſeſenta y ocho, ſiendo el Legado de buelta para Roma. Pondereſe bien todos lo dicho, y ſe terna por aueriguado eſte mi nueuo parecer, y tambien ſe me concedera lo que dixe al principio que todo eſto ſuccedio ſiendo Obiſpo de Barcelona don Berenguer. El ſe hallo ſin duda en el Concilio y en las Cortes.

Palabras notables.

Segundo preſupueſto.

Tercer preſupueſto.

Poſtrer preſuſtueſto.

Año de los vſages.

CAP. LX. DE LOS nueue Obiſpados, nueue Cõdados, nueue Vizcondados nueue Baronias, nueue Noblezas, y nueue Verueſſorias de Cathaluña.

ANtes de ſalir deſte Concilio y deſtas Cortes no puedo dexar de referir aqui lo q̃ algunos pretenden q̃ entõces ſe

hizo

Reparti-miento de Cathaluña

hizo aquella tan celebrada diuision o repartimiento de toda la tierra en nueue Obispados, en nueue Condados, en nueue Vizcondados, en nueue Baronias, en nueue Noblezas, y en nueue Verueßorias. Los Obispados fuerõ los siete q̃ hasta hoy estan en pie en Cathaluña, de los quales el vno, es a saber, el de Tarragona, es Arçobispado, y lo auia sido muchos siglos antes de la entrada de los Moros en España. El octauo fue el de Roda en Ribagorça, que despues se paßo a Lerida: y el noueno el de Mallorca segun lo dizen algunos. Los Condados fuerõ los de Barcelona, Roßellon, Tarragona, Vrgel, Ampurias, Pallas, Cerdaña, Vique, y Besalu. Los Vizcondados, los de Cardona, Castellnou, Descornalbou, Ager, Rocaberti, Vilamur, Querforadad, Cabrera, y de Bas. Las Baronias fueron las de Moncada, Pinos, Mataplana, Ceruera, Ceruellõ, Alemany, Anglola, Ribellas, y de Aril. Las Noblezas, las de Monclus, Canet, Castellet, Termens, Ceruia, Ballera, Vrc (como se halla en los Anales de Ripol que son de grande authoridad.) Centellas: y Porqueras, que hoy se llaman de santa Pau. Y finalmente las Verueßorias fueron las de Boxados, Montescot q̃ hoy se dizen Dolius, Mediona, Guimerã Foxan, Toralla, Enueig, Vilademany, y de Besora. Y aduiertase que el primer Vizcondado pertenecia al primer Condado, y el segundo al segundo, y lo mismo de los de mas por el orden que aqui se ha puesto. Y lo proprio se ha de entender de las Noblezas y de las Verueßorias. Solas quatro cosas pueden causar dificultad en esta diuisiõ.

Obispados. — Cõdados — Vizcondados. — Baronias. — Noblezas. — Verueßorias. — Animaduersion.

Primera dificultad

La primera es la del Condado de Tarragona, y tambien de su Arçobispado por no auerse aũ hecho en el tiempo de este Concilio la reparacion de aquella tã antigua Iglesia y Arçobispado de Tarragona: pero si se vee lo que arriba se dixo que este proprio Conde yua ya de algunos años atras reparando las cosas de Tarragona, y que para este effecto dio el Condado della a don Berenguer Vizconde de Narbona, y el Vizcondado della propria a Bernardo Amat de Claramunt: y juntamente se pondera que antes q̃ paßaßen veynte y tres años despues de este Concilio ya auia Arçobispo en Tarragona como se vera en su lugar, no se reparara mucho en que en la diuision de la tierra y sus obispados entraßen en este Concilio y Cortes el Cõdado y el Arçobispado de Tarragona.

Responde se a ella.

Segũda dificultad.

La segunda difficultad es algo

mayor por ser sobre el Obispado de Roda en el Condado de Ribagorça:pero tambien le dara demano como a la passada quien tuuiere memoria de los muchos castillos y fortalezas, q̃ como ya se dixo arriba yuã por este tiempo ganando a los Moros en aquel Condado de Ribagorça los Condes de Barcelona y de Vrgel,y el valiente cauallero Arnaldo Miron de Tost. Que segun esto no es mucho q̃ el Castillo de Roda de aquel Condado fuesse ya por este tiẽpo del Conde de Barcelona,y q̃ por esso se tratasse en este Concilio de señalarlo por vno delos nueue Obispados. Y la tercera es acerca del Obispado de Mallorca:pero ni esta nos ha de assombrar. Porque aunque es verdad q̃ Mallorca era de Moros en esta sazon, con todo esso es certissimo lo q̃ se vio arriba que el Obispado della le subjecto el Rey de Denia llamado Haly al Obispo de Barcelona. Y la postrera es sobre lo que se dixo del Obispado de Tortosa. Pero aduiertase q̃ el Rey della, aunque Moro,hazia tributo y daua parias al Cõde de Barcelona:y assi no fue mucho que aquella ciudad se señalasse en este Concilio por vna de las Episcopales de Cathaluña,estando por otra parte como esta en la misma Cathaluña. Pero nadie piense vien dome allanar todas estas difficultades,sigo esta opinion de auerse hecho el dicho repartimiẽto en este cõcilio y Cortes. Que no quiero por aora dar mi parecer en esta materia por encerrar ella vna difficultad de las mas graues que se dexan para quien huuiere de emprender la Historia general de Cathaluña, y hallarse notabilissima diferencia entre los Historiadores en lo que toca al tiempo en que se hizo cosa tan importante. Que el Autor de la Centuria que salio a luz los dias passados ya es de otro parecer, y dize que se hizo ella en la ciudad de Elna el año de ochocientos y onze por el Emperador Carlo Magno y por el Papa que alli estauan,siendo Conde de Barcelona don Vuifredo el primero deste nombre,a quien este Author llama don Zinofre de Arria. Pero preguntole yo aora de passo a este Centuriador, que Papa era el q̃ se hallaua en Elna en esta sazon? Porque si me confiessa que era el Papa Sic (que assi lo llama el) yo dire q̃ en aquel año no auia otro Pontifice en la Iglesia sino Leõ tercero q̃ lo fue desde el año de setecientos y nouẽta y siete hasta el de ochociẽtos y diez y seys. Ruegole tãbien que me diga como pudo ser todo esso

Responde se a ella.

Tercera dificultad.

Responde se a ella.

Postrera dificultad

Responde se a ella.

Animaduersiõ del Author.

Opinion del Autor de la Centuria.

Reprocha se.

en el año de ochociẽtos y onze si en ello se hallo el Cõde de Barcelona don Vuifredo el primero, como el lo escriue, añadiendo tambien que entõces fue coronado este cauallero de mano del Emperador? Porq̃ ya se vio arriba con harta claridad q̃ Vuifredo el primero no fue hecho Conde de Barcelona en tiempo de Carlo Magno sino de Ludouico Pio su hijo en el año de ochocientos y veynte y ocho, en que don Bernardo su immediato predecessor fue sacado de Barcelona para Camarero de Ludouico. Pero dexemos esto y passemos adelante: que seria nunca acabar si todo lo que este Author suele dezir lo huuiessemos de impugnar. El cauallero Pedro Tomich escriue que esta tã señalada diuision se hizo en el primero de Nouiembre del año de setecientos y nouenta y vno por el proprio Emperador Carlo Magno y por el mismo Papa Sic. Aunque ni Carlo se corono Emperador hasta el año de ochocientos, ni era Papa entonces sino Adriano el primero q̃ gouerno la Iglesia desde el año de setecientos y setẽta y dos hasta el de setecientos y nouenta y siete. Y aun si miramos al nombre de su linage, tampoco le tenia el Pontifice de Sic sino de Cos, como hijo q̃ era de Theodoro Cos. Hieronymo Çurita aunque confiessa lo que ningun hombre puede negar que la antiguedad grande y nobleza de las casas y linages de aquellos nueue Barones y de los Vizcondes es la mas confirmada y sabida que hay en toda España, y no duda que tuuiesse origen de los tiempos de Carlo Magno y de Ludouico y Lothario: con todo esso escriue a la postre que los successores de gente tan esclarescida deuen muy poco a Pedro Tomich que quiso con vana ficion dar a tanta antiguedad y nobleza tan fabuloso principio: significando con estas palabras que la diuision que refiere Pedro Tomich de Cathaluña fue inuencion suya o del Autor de quien la tomo, y que como tal ni es de affirmar ni se deue creer. Y haze esta tan libre y sobrada censura, porque (como lo escriue el) no se halla ninguna mencion de Vizcondes, hasta q̃ ya los Condes de Barcelona tenian muy confirmada la possession de su señorio para sus successores por sus conquistas, ni de los otros Barones. Pero mejor dixera q̃ el no la hallo, y no que no se halla. Que yo bien la he hallado en tiẽpo del Conde don Vuifredo el primero que ni tenia muy cõfirmada, ni aun cõfirmada assi como quiera la pos-

Opinion de Pedro Tomich.

Descuydo.

Opinion de Hieronymo Çurita.

Sobrada censura.

Mencion de Vizconde.

sesion de su señorio para sus sucessores, pues su hijo Vuifredo el velloso fue el primero q̃ llego muerto ya su padre, a tener en feudo honroso el Condado de Barcelona. Vease arriba el priuilegio que Carlos Caluo otorgo a los de Barcelona en tiẽpo del dicho dõ Vuifredo el primero, y en el se hallara menciõ de Vizconde, como yo lo note alli con particular cuydado. Quien fuesse entonces Vizconde no lo he hallado hasta aora claramẽte, ni lo podria dezir cõ certeza. Pero tengo grãdes sospechas no fuesse el Vizconde Vuandalgoad, cuyo Alodio se dio por confrõtaciõ de vna de las possesiones q̃ se aueriguaron juridicamente ser del monesterio de las Puellas de san Pedro enel año de nouecientos y nouenta y dos, siendo Abadesa Bonafilla hija del Conde Borrel. Que el nombre parece muy antiguo, y pudo ser q̃ su memoria se cõseruase en su Alodio hasta el dicho año y tiẽpo del Cõde Borrel, desde el de Vuifredo el primero. El instrumento publico de esta aueriguacion he citado ya muchas vezes en varias ocasiones que se han ofrecido. Y en el proprio se haze tambien mencion de otro Vizconde llamado Vdalardo. Y pienso que este deue ser el primero de los Vizcondes de Barcelona que se llamaron Vdalardos. Y con esto se responde bastantemente a la razon de Hieronymo Çurita. Otra haze diziendo q̃ no se ha de pẽsar q̃ antes se repartiesse la tierra q̃ fuesse conquistada de los Moros, y que no se estẽdiesse a mas de los limites q̃ hoy tiene Cathaluña que se acabo de ganar tanto tiẽpo despues por el Cõde dõ Ramõ Berenguer Principe de Aragon. Esta razon es harto mejor que la primera: y a ella se añade por el Doctor Francisco Calça en su Cathaluña en el libro primero en el capitulo veynte y vno que segũ el parecer del mismo Pedro Tomich no fue instituydo el Vizcondado de Ager, q̃ es vno de los nueue, hasta muchos siglos despues de Carlo Magno. Por lo qual y por otras causas se resuelue este graue autor en dezir q̃ no hay porq̃ tener verguẽça de afirmar q̃ la dicha diuision y nombramiento no se hizo por Carlo Magno. De estos y otros inconuenietes estan harto mas libres los q̃ pretendẽ que se hizo en este Concilio y Cortes, señaladamente si hablamos de la dificultad del Vizcondado de Ager. Porque (como ya se dixo arriba) Arnaldo Miron de Tost, que se hallo en estas Cortes, es quien quito y gano a los Moros poco antes

Vuandalgoad Vizconde.

Vdalardo Vizconde de Barcelona.

Razon de Hieronymo Curita.

Francisco Calça.

Allanase la dificultad d l Vizcondado de Ager.

dellas el Castillo de Ager: y su nieto Guerau de Cabrera, como tambien se vio arriba, lo posseyo con titulo de Vizconde. Y assi se puede presumir q̃ en estas Cortes fue Ager hecho Vizcondado.

CAP. LXI. DE COMO el Conde de Barcelona don Ramon Berẽguer se fue assegurando de algunos estados de Francia, y señaladamente del Condado de Carcassona.

DOS años despues destas Cortes, es a saber, en el de mil y setenta passo desta vida el Obispo don Berenguer de Barcelona: y en el proprio año le succedio en la silla don Vmberto dela noble familia de Alemany cõ aplauso y aclamacion de todo el pueblo. Por este tiempo andaua el Conde muy solicito procurando assegurarse de algunos estados de la Proença y Francia a los quales pretẽdia tener derecho por razõ de los casamientos q̃ los Condes de Barcelona auian hecho con hijas de los señores de aquella tierra. En el año de mil y sesenta y ocho se concerto con el Vizconde Ramon Bernaldo q̃ llamauã Trencauello, y cõ la Vizcondesa Ermengarda su muger, y le concedieron todo el derecho que pretendian tener en el Cõdado de Rodes, y en el Vizcondado de Cosserans y Comenje, y en Carcassona, Narbona, Minerua, y Tolosa, q̃ auiã sido del Conde Rodgario de Carcassona y de Oton su hermano conde de Rodes, y pertenecia a la Vizcõdesa Ermengarda por ser hermana y successora del Conde Rodgario. Por este reconocimiento el Conde de Barcelona y su muger Almodis dieron al Vizconde Ramon Bernaldo Trencauello y a la Vizcondesa Ermengarda su muger el Condado de Carcassona en feudo, exceptando della la ciudad de Carcassona y lo q̃ pertenecia al Obispado y al Vizcondado: y Adalayda hija del Vizconde y de la Vizcondesa Ermengarda, ratifico aquel reconocimiento. Hecho esto, Ramõ Arnaldo, q̃ era Vizconde de Carcassona, y Ramõ Iauzbert Vizconde de Rodes prestarõ al Cõde de Barcelona y a doña Almodis fidelidad y homenage como a legitimos señores, y los de la ciudad de Carcassona hizierõ lo mismo, y posseyo el conde todo el tiẽpo que viuio la ciudad de Carcassona y su Condado pacificamente,

Don Vmberto de Alemã Obispo de Barcelona.

Asseguraseel Conde de algunos estados de Frãcia.

Cõcierto.

Homenage prestado al Conde.

como patrimonio legitimo ſuyo y de ſus herederos. Aſsi lo cuenta Hieronymo Çurita, penſando que no huuo mas que hazer en ello. Pero tambien huuieron de concertarſe el Conde y doña Almodis con Guillermo Ramon, q̃ era hijo de la Condeſa Adale de Cerdaña, y eſtaua caſado con Adalayda hija de Pedro Ramon Conde de Biterras y de Rengarda ſu muger. Que el conde Pedro Ramon auia dado a ſu muger Rengarda todo el derecho que tenia a la ciudad de Carcaſſona y a toda ſu tierra y al Condado de Rodes: y ella hizo donacion del a ſu yerno Guillermo Ramon. Y por eſſo huuo de concertarſe el Conde de Barcelona cõ eſte cauallero, dandole quatro mil mancuſos de Barcelona por el derecho q̃ tenia a todo eſſo: y hizoſe el concierto (como lo he viſto en el archiuo real de Barcelona enel primer libro de los feudos en el folio dozientos y ochenta y quatro) a veynte y ſiete de Deziembre del año octauo del Reyno de Philippo, que fue el de mil y ſeſenta y ocho. Y deſpues ratificaron lo proprio Rengarda y ſu hija Adalayda: Rengarda a veynte y dos de Abril del año onzeno de Philipo, q̃ fue el de mil y ſetenta y vno, y Adalayda en dos de Agoſto del miſmo año.

Guillen Ramõ Cõde de Cerdaña.

Concierto.

Y aſsi lo que tocaua a eſtos eſtados, no ſe cõcluyo del todo haſta el año de mil y ſetenta y vno: y por eſſo no he hablado dellos haſta eſte año, en que ya eſta la Hiſtoria, aunque en el de mil y ſeſenta y ocho ya ſe yua tratando el negocio y eſtaua muy adelante.

CAP. LXII. DE LO que enla Hiſtoria del Cid Ruydiez ſe cuenta tocante al Conde de Barcelona don Ramon Berenguer.

EN el proprio tiẽpo en que los Cathalanes perſeguian a los Moros en Aragon por la parte de Leuante, y les ganauan muchos y muy fuertes caſtillos, ſe los eſtaua tambien ganãdo muchos y muy buenos el Cid Ruy diez, valẽtiſsimo cauallero Caſtellano por la parte de Poniẽte del miſmo Reyno, cõ la ocaſion q̃ tuuo de entrarſe en el, quando le hecho del de Caſtilla el Rey don Alonſo el ſexto, ſo color q̃ auia quebrãtado la paz y tregua que tenia con el Rey Moro de Toledo, aunq̃ la verdadera cauſa no fue eſta ſino la memoria q̃ don Alonſo tenia de que el juramento que el auia hecho, al tomar de la poſſeſsiõ del reyno

Cid Ruydiaz.

de Ca-

de Castilla, de no auer sido con siente en la muerte de su hermano el Rey don Sancho dada en Çamora por el traydor Vellido Dolfos, ninguno se auia atreuido a recebirlo sino el Cid, y con tanto ahinco, que selo auia hecho repetir tres vezes. Entonces pues junto el Cid todas sus gentes y amigos, y baxo de Castilla a Toledo, y de alli vino por la ribera de Henares arriba por tierras de Moros, hasta llegar entre Hariza y Cetina, que es tierra de la Celtiberia, y passo por Alhama por vn muy estrecho y angosto passo, por donde entra el rio Xalon y atrauiessa la sierra que los antiguos llamarõ Idubeda, adonde se encierra la mayor parte de la Celtiberia: y por la ribera de Xalõ passo a Buuierca y Ateca, y fuese a poner sobre vn Castillo muy fuerte y enriscado que dezian Alcocer, el qual gano de los Moros, y hizo desde el muchas correrias y presas y vencio a dos Reyes Moros que llegaron de Valencia cõ mucha gente en fauor de la tierra: y no paro hasta llegar a Çaragoça haziendo tantos daños en su comarca que el Rey Moro Almudafar le abrio las puertas de la ciudad, y le dio muchas riquezas, y se le hizo tributario en el año quinto del reyno del dicho Rey dõ Alõso el sexto de Leõ y Castilla, q̃ fue el de mil y sesenta y ocho, supuesto lo q̃ comunmẽte se escriue, siguiẽdo en ello al Arçobispo de Toledo don Rodrigo en la Chronica de España, que este Rey començo a reynar en la era mil y ciento y vno que fue el año de mil y sesenta y tres, si reduzimos a la memoria lo que es notorio que las eras son treynta y ocho mas que los años. En el año sexto del reyno del proprio don Alonso, como lo cuẽta la Chronica del Cid, que segun se aduierte en el Prohemio que a ella haze don fray Iuã de Velorado Abad de san Pedro de Cardeña, donde el Cid esta sepultado, se hizo y ordeno en el tiempo de la vida del proprio Cid, murio el Rey Moro de Çaragoça Almudafar, y el vno de sus dos hijos llamado Çulema se quedo con el reyno de Çaragoça, y el otro llamado Abenalfange con el de Denia, aunque con tanto disgusto de ambos que al momento començaron a hazerse grande guerra el vno al otro. Y no faltaron muchos en Aragon que seguian el bando de Abenalfange, y entre ellos los de Huesca y de su tierra, los quales estauan encomendados al Conde de Barcelona don Ramon Berenguer. El Cid como quien auia dado palabra de fauorecer a Çulema, trato

El Cid en Aragon.

El Cid en Çaragoça

Cuenta de las eras.

Muerte dl Rey Almudafar.

Sus hijos rõpidos.

luego de perseguir a los que en aquel Reyno le eran contrarios, y dando consigo en Huesca se detuuo en su comarca, por espacio de muchos dias haziendo mil males a los moradores della. Y contado todo esto añade luego la Historia que llegando estas nueuas a oydos del Conde se sintio mucho por la razon que ya se ha apuntado de auerse le encomendado a el aquellas tierras y serle tributarias: y que haziendo vn cuerpo cō el Rey Moro Abenalfange su amigo fue en busca del Cid, y que hallandole cerca de Tobar del Pinar le presento la batalla, aunque para harto daño suyo. Porque desamparandole a lo mejor los Moros y poniēdose en huyda, pudo el Cid cobrar tan grande animo que no paro hasta verse con el Conde, y arremeter contra el. Y dize la Chronica q̄ lo hirio con la lança tan fuertemente que lo derribo del cauallo y derribado lo prendio y le tomo la espada colada q̄ traya que era muy preciada, y que el dia siguiente le dio libertad. Todo esto se contiene en la dicha Historia de Rodrigo de Viuar llamado el Cid Ruydiez el campeador: y yo lo he referido con harta fidelidad.

Sentimiento del Cōde.

El Conde contra el Cid.

(?)

CAP. LXIII. EN que el Author defiende el honor del Conde de Barcelona, prouando ser fabuloso lo que enla Historia del Cid se escriue en mengua del valor del dicho Cōde.

Ora pido yo atēta consideracion al discreto lector para todo lo q̄ sobre esto se me ofreciere dezir. Ya se yo que muchos de los mejores Capitanes del mundo fueron vencidos, el gran Capitā Carthagines Amilcar Barcino, su hijo Annibal q̄ fue assombro del mundo, y Pōpeyo, y otros: y por la misma razon pudo el Conde de Barcelona, aunque tan valiente quanto el q̄ mas, ser vencido por el Cid Ruydiaz, assi como el mismo Cid, aunque tan esforçado y vēcedor, que le suelen llamar en su historia el nunca vencido, lo fue por el Rey de Aragon don Sancho Ramirez en la jornada de Morella, segū nuestras historias lo cuentan. Ya se yo todo esto y no pongo duda en la possibilidad del hecho, señaladamente ponderādo que el Rey Abenalfange se puso en huyda con sus Moros, y desamparo al Conde. Que siendo ello assi, muy pos-

El Cid vēcido por el Rey de Aragō dō Sācho Ramirez.

ſible fue que el Cid lo vencieſſe: aunque ſin mengua del vẽcido pues el deſamparado vencido no pierde nada de ſu reputaciõ. Pero aſsi como doy eſta victo ria por poſsible, de la propria ſuerte ſoſpecho vehemẽtiſsima mente que no la alcanço el Cid del Conde de Barcelona, porq̃ la propria Hiſtoria que la cuen ta me da baſtantiſsima ocaſion para ſoſpecharlo aſsi, contradi ziendoſe eſtrañiſsimamente en el tiempo en que ſeñala auer ſuc cedido. Que ſeñalãdole en el ca pitulo ciento y cinco, pone el q̃ ſe ſigue. *En el ſeſeno año* (di ze) *del reynado del Rey don Alonſo, que fue en la era de mil e ciento e treze años, e del Imperio de Enrique en veynte y tres años*. Y note ſe q̃ por el año ſeſeno no entien de el de diez y ſeys ſino el de ſeys: porque en el capitulo preceden te que es el ciento y quatro ha bla del año quinto del Reyno de don Alonſo: y contada eſta guerra del Cid con el Conde, trata del año ſeptimo del Rey no de don Alonſo. Y aſsi por el año ſeſeno en que ſucedio todo eſto entiende el ſexto del Rey no de don Alonſo. Y ſupueſto eſto comecemos ya a deſcubrir las muchas y grandes contradi ciones que en eſtos poquitos rẽ glones ſe encierran. Porq̃ ſi eſta batalla fue en el año ſexto del rey nado del Rey dõ Alonſo el ſex to, huuo de ſer ella en el año de mil y ſeſenta y nueue. Que eſſe fue el ſexto del Reyno de don Alonſo ſi nos acordamos de lo que ya ſe dixo que don Alonſo començo a reynar en el año de mil y ſeſenta y tres. Y ſi fue en la era mil y ciento y treze, huuo de ſer en el año de mil y ſetenta y cinco, pues las eras ſon treynta y ocho mas que los años, q̃ ſon los que van deſde el de mil y ſe tenta y ſeys haſta el de mil y ciẽ to y treze. Y ſi fue en el año veyn te y tres del Imperio de Henri co quarto, huuo de ſer en el año de mil y ochẽta y vno, pues Hẽ rico dio principio a ſu Imperio en el año de mil y cinquenta y ocho. Que tiene pues que ver el año de mil y ſeſenta y nueue cõ el de mil y ſetenta y cinco, o eſte con el de mil y ochenta y vno? Y mas, ſi la guerra fue en el año de mil y ſeſenta y nueue, huuo de ſer ella con el Conde don Ra mon Berenguer el viejo que vi uia entonces, y cõ el proprio hu uo de ſer por la miſma razon ſi fue ella en el año de mil y ſeten ta y cinco, pues no murio eſte Conde haſta el de mil y ſetenta y ſeys. Y ſi fue en el año de mil y ochenta y vno, no pudo ſer con el Conde don Ramõ Berẽguer

Soſpecha muy fundada que el Autor tiene.

Palabras d̃ la Hiſtoria d̃l Cid

Explicacion del año ſeſeno.

Contradiciones grã des en la Hiſtoria del Cid.

Prueuaſe la contradicion.

Otra contradicion.

Prueuaſe que la batalla fue con dõ Ramon Berẽguer el viejo.

Prueuaſe que fue la batalla cõ dõ Ramõ Berenguer ſegundo.

el viejo,ſino con ſu hijo don Ramon Berenguer el ſegundo,llamado comunmente cabeça de eſtopa que viuio haſta el ſiguiente de mil y ochenta y dos. Y aun yo me atreuo a prouar que eſta batalla ſegun la dicha Hiſtoria del Cid no fue con don Ramon Berenguer el ſegundo ſino con don Ramon Berenguer el tercero. Porque ſegun ella en el citado capitulo ciento y cinco,la batalla fue con el Conde don Ramõ Berenguer en cuyo tiempo viuia y reynaua en Aragon el Rey don Pedro el primero,pues dize y eſcriue que viendo el Rey dõ Pedro de Aragõ y el Conde de Barcelona don Ramon Berẽguer que el Cid fauorecia a Çulema contra ſu hermano Abenalfange,a quiẽ ellos amparauan,ſe querellauan mucho por ello:y q̃ vencido y preſo el Cõde por el Cid lo fue deſpues por el proprio Cid en otra batalla el Rey de Aragon don Pedro:y es tã claro como el dia que el Conde don Ramon Berenguer en cuyo tiempo reynaua don Pedro en Aragõ,no fue ſino el Conde don Ramon Berenguer el tercero. Porque don Pedro començo a reynar en el miſmo año,en que murio ſu padre don Sancho Ramirez teniẽdo ſitiada a la ciudad de Hueſca q̃ fue el de mil y nouenta y quatro: y entonces ya era muerto don Ramon Berenguer el ſegũdo,y tenia el Condado ſu hijo don Ramon Berenguer el tercero. Pero como es poſsible que con eſte fueſſe la batalla del Cid pues es cierto q̃ en el dicho año de mil y nouenta y quatro no tenia eſte cauallero ſino ſolos doze años,auiendo nacido como naſcio en el de mil y ochenta y dos,como adelãte ſe vera? Pues que ſe ha de dezir? Poruentura auremos de tornar a dezir que el Conde don Ramõ Berẽguer el viejo fue el de la batalla? Pero como lo bolueremos a dezir ſi ya ſe ha prouado que no por la miſma Hiſtoria? Aũque ſin embargo deſſo me atreuo a prouar de nueuo que no, ſegun lo que affirma la miſma Hiſtoria en el capitulo ciẽto y cinquẽta y ſeys. Porque ſegun ella en eſte lugar, el Conde don Ramõ Berẽguer que fue vencido y preſo por el Cid en eſta batalla es el que deſpues yendo haſta cerca de Tortoſa en fauor del Rey della contra el Cid que auia talado toda la tierra del Caſtillo de Marbelet,le embio vna carta de deſafio y recibio otra del Cid en reſpueſta della,en la qual le dezia el Cid entre otras coſas la que ſe ſigue. *Chriſtianos e Moros ſaben que vos venci,e vos toue*

Prueuaſe que fue la batalla cõ dõ Ramõ Berẽguer el tercero.

Prueuaſe que no fue la batalla con dõ Ramon Berẽguer el tercero.

Prueuaſe que la batalla no fue cõ dõ Ramõ Berenguer el viejo.

Don Pedro Rey de Aragõ.

preſos

presos a vos e a vuestros vassallos. Y quien dira que dõ Ramon Berẽguer el viejo fue el de este desafio, si se pondera el tiẽpo en que la referida Historia le pone, es a saber, en el que huuo entre la era mil y ciento y treynta y dos que fue el año veynte y siete del Reynado de don Alõso segun ella dize, y la era mil y ciento y treynta y seys que fue el año de mil nouẽta y ocho, en que murio el Cid en Valencia a diez de Iulio, segun ella propria lo explica? Y la explicaciõ es buena, pues desde el año de mil y nouenta y ocho hasta el de mil y ciento y treynta y seys van los treynta y ocho años q̃ las Eras añaden a los años. Porque segũ esto, huuo de ser el desafio enlo que hay desde el año de mil y nouenta y cinco hasta el de mil y nouenta y ocho: y en esse tiempo ya auia veynte años q̃ el Cõde don Ramõ Berenguer el viejo era muerto. Y assi no pudo este Conde ser el del desafio: y por la propria razõ no pudo ser el de la batalla de Tobar del Pinar, pues dize la Historia que el que auia sido vencido y preso en ella fue el del desafio. Consta pues claramente por la misma Historia del Cid que qualquier de los tres primeros Ramones Berengueres, q̃ viuierõ en tiẽpo del Cid, fue y no fue el de la batalla con el Cid, q̃ es manifestissima implicacion de cõtradiciõ. Y ella basta y sobra, para que aquella Historia del Cid se tẽga por fabulosa y sospechosissima en lo que della auemos referido perteneciente al Conde de Barcelona don Ramon Berenguer. Pero aduierta el discreto lector, que no es mi intento en todo lo dicho descomponer al Cid o desautorizarlo. Que ni yo ni quantos Historiadores hay enel orbe, tenemos bastantes fuerças para esso, segun el fue valiente y esforçado. Sus hazañas fuerõ innumerables, y todas ellas grandiosas, proseguidas hasta la muerte, y aũ hasta despues della. Que cierto es que despues de muerto le pusieron los suyos en vn cauallo ingeniosissimamente con la espada Tizona en la mano leuãtada como si fuera viuo, y que lleuandole consigo de essa suerte salieron de Valencia y enuistierõ al poderosissimo exercito del Rey Bucar, y lo vencieron y desbarataron, matando a innumerables de los suyos, y entre ellos a veynte y dos Reyes Moros. No ha sido pues mi intẽto en esta aueriguacion descomponer a quiẽ de todos merece ser alabado y engrãdecido, sino boluer por el honor del Conde q̃ sin por q̃ ni para q̃ le tenia algo escurecido esta historia del Cid.

Implicacion de contradicion.

Alabãças del Cid.

Hazaña del Cid.

CAP.

CAP. LXIIII. DE COmo el bienauenturado san Oldegario fue ofrecido por sus padres a la Cathredal de Barcelona para Canonigo della.

EN siẽdo de edad el bendito niño Oldegario para poder emprẽder el estudio de las letras, le puso su padre Oldegario en el, y salio tan consumado en la Gramatica y Latinidad en breue tiempo, quanto se puede pensar de subjecto tan fauorecido a manos llenas de la gracia del señor. Cosa porcierto que a nadie se le ha de hazer dificultosa de entender, siendo verdad, como lo es, y harto experimentada, q̃ aun hasta los arboles pequeños que son de buen linagẽ y proceden de noble rayz y trõco fertil, suelen primero dar fruto que crecer. No pudo Oldegario dexar de conocer luego quã del cielo era la merced q̃ Dios le auia hecho de tal hijo: y por esso començo a tratar consigo mesmo de no quedarse con el, sino de boluerle y ofrecerle a su diuina magestad, imitando en ello a la Esposa, la qual considerãdo que todas las mãçanas de los diuinos beneficios que tiene, le vienen de la mano de aquel querido Esposo suyo de quien ella mesma dize que es como el mãçano o camueso que esta puesto entre los arboles de algun bosque o selua (que mançanas no se cogen sino del mãçano) por esso se las guarda todas para el. Todas las mãçanas nueuas y viejas (le dize) he guardado para vos, querido mio. Por no auer en aquella sazõ sino solos ochẽta y dos años que Barcelona se auia ganado la postrera vez de los Moros en el de nouecientos y nouenta y tres, era entõces pobrissima su Iglesia Cathredal y por esso se vsaua en ella lo q̃ aora en los monesterios de monjas. Que assi como las q̃ han de entrar en ellos, son primero dotadas por sus padres para el susten to que necessario les fuere mien tras viuieren: de la propria suerte el padre que gustaua que su hijo fuesse Canonigo de la Cathredal de Barcelona, lo auia de dotar primero para su mantenimiento, y entonces lo recebian el Obispo y Cabildo, si por otra parte tenia las prendas que para tã alto ministerio se requierẽ. Hecho esto el padre y la madre hazian ofrenda del a la Seo, mediante algun instrumẽto publico, para seruir a Dios en ella y a la santa Cruz y a santa Eulalia, y en el instrumento hazian

S. Oldegario, en el estudio de Latinidad

Comparacion.

Agradecimiento.

Cantic.

Cantic.

Costũbre de la Iglesia de Barcelona para recebir Canonigos.

entrega

entrega de la dote o en dinero o en rayzes y heredades. Y esso se vso no solo entõces, pero aũ mas de ciento y veynte años adelante. Que en el tercer libro de las Antiguedades de la propria yglesia en el folio ciento y treynta y seys podra ver el que fuere curioso la ofrenda que en diez de Iunio de mil y ciento y nouenta y nueue hizieron de Pedro de Centellas sus padres Guilaberto de Centellas y Saurina a la dicha Iglesia para Canonigo della, dandole en dote vna granja que teniã en la parrochia de san Quiricio de Terraça. El qual al cabo de quarenta y tres años que era Canonigo de aquella santa Iglesia, y aun tambiẽ Sachrista, fue electo Obispo della, y siendolo ya se hizo religioso de la ordẽ de Predicadores, que dandose siempre con el Obispado como lo dixo largamẽte en la Historia de la Prouincia de Aragon de la mesma orden en el libro segundo en el capitulo quarto. Desta propria suerte fue ofrecido por sus padres el bendito moço Oldegario a la magestad de Dios y a la bienauenturada virgen y martyr santa Eulalia por clerigo y Canonigo de aquella Iglesia. La heredad que le señalaron en dote para su mãtenimiento deuio ser sin duda la que ellos auian comprado en el Cõdado de Vique en los terminos del Castillo de Manresana y de Villalonga en el lugar q̃ se llama san Armengol, la qual dieron á la Seo en el año de mil y setenta y cinco, aunq̃ el instrumẽto publico de la donaciõ no se recibio hasta a veynte y quatro de Mayo del año diez y seys del Reyno de Philipo, que fue el de mil y setẽta y seys. Y porq̃ para la aueriguacion de los tiempos importa saber esto de rayz, quiero poner aqui las formales palabras de la donaciõ, cuyo instrumento publico se halla aun en el quarto libro de las Antiguedades de la Cathredal de Barcelona en el folio nouenta y nueue: y son ellas las siguientes.

Don Pedro de Cẽtellas.

S. Oldegario, Canonigo de Barcelona

In Christi nomine ego Ollegarius & coniux mea Guilia donatores sumus Dño Deo & Canonicæ sanctæ Crucis, sanctæque Eulaliæ, & donamus petiam vnam terræ cum vinea sita in Comitatu Ausonẽsi in termino Castri Mẽresana & de Vilallonga in loco vocato Sanctus Ermengaudus. Terminatur autem predicta terra cum vinea, ab Oriente in strata: a parte vero mediei & Occiduo, in alodio Guitardi Mironis, &

Instrumento publico de la donacion q̃ los padres de sant Oldegario hizierõ por el a la Seo

Beren-

Berengarij Bonifilij: a parte vero Circea, in Alodio Argemundi. Quantum iſtæ prædictæ affrontationes includunt atque terminant ſic donamus Domino Deo & prædictæ canonicæ ſolide atque deliberate. Quod eſt actum IX. Kal. Iunij anno XVI. regni Regis Philippi.

Que en Romance Caſtellano dize aſsi. En el nombre de Chriſto yo Oldegario y mi muger Guilia, damos al ſeñor Dios y al Cabildo de ſanta Cruz y de ſanta Eulalia vn pedaço de tierra con viña, pueſta en el Condado de Vique en el termino del Caſtillo de la Manreſana y de Villalonga en el lugar llamado ſan Armengol. Los terminos de la dicha tierra con la viña, ſon por Oriente el camino, por Poniente y Medio dia el Alodio de Guitardo Mirõ y de Berẽguer Bonfill, y por Cierço el Alodio de Armengol. Quanto encierran eſtas confrontaciones damos ſolida y deliberadamẽte al ſeñor Dios y al dicho Cabildo. Lo qual ſe hizo en nueue de las Kalendas de Iunio del año diez y ſeys del Reyno del Rey Philippo.

Ya veo que en eſta donacion no ſe dize palabra del bendito moço Oldegario hijo de Oldegario y de Guilia. Pero pues por vna parte conſta que el tiempo della es el meſmo en que el ſieruo de Dios pudo ſer admitido al Canonicato, y por otra ſe ſabe que ſe ſolian hazer ſemejantes donaciones quãdo a alguno ſe le daua eſta entrada en la ſanta Cathredal de Barcelona, ſe ha de creer que la referida donacion fue la que Oldegario y Guilia hizieron a la meſma Igleſia en la recepcion de ſu ſanto hijo al Canonicato. Y eſto quadra harto con lo que ſe halla en la Hiſtoria de ſu vida, que en la edad pueril fue ofrecido a la mageſtad de Dios y a ſanta Eulalia para eſte miniſterio. Porque pues es tan conforme a razon como ya ſe vio arriba que murio de edad de ſetenta y ſiete años enel de mil y ciento y treynta y ſiete, llano es que en el de mil y ſetenta y cinco tenia ſolos quinze, que ſon el termino de la edad pueril, como ya ſe dixo. Grande ſuerte porcierto de la Cathredal de Barcelona, recebir por Canonigo a quien tanto la auia de illuſtrar con ſu ſantidad y coſtumbres del cielo, miẽtras le fue hijo, y deſpues la auia de gouernar y enſeñar en el tiẽpo de largos veynte años en q̃ le fue eſpoſo y paſtor como adelante ſe vera.

Edad que el ſanto tenia quãdo fue hecho Canonigo

CAP. LXV. DE LAS grandes hazañas del Conde de Barcelona don Ramon Berenguer el viejo: y del año en q̃ murio y fue sepultado en la Cathredal de Barcelona.

EN este año de mil y setẽta y cinco, en que ya esta la historia, el Cõde don Ramon Berenguer el viejo eralo ya en hecho de verdad y estaua bastantemẽte cansado de los cõtinuos trabajos del gouierno de sus estados y de las ordinarias guerras que siempre tuuo con los Infieles. Que tuuo las tantas, quanto se puede inferir de lo que se tiene por muy constante q̃ llegarõ a serle tributarios doze Reyes Moros que reynauan en sus fronteras, llamadas entonces de España, porque este era el nombre de las regiones y Prouincias que se estendian hazia el Occidente. Y lo proprio se puede inferir con harto mayor euidencia de lo que en el Anal antiguo de Ripol se escriue que le erã tributarias todas las Prouincias de España, que es la cosa mas señalada que se lee de Principe ninguno de aquellos tiempos. Y en esto se funda lo que vimos arriba en el instrumento publico de la dedicacion de la Cathredal de Barcelona, que este esclarecido Conde fue defensor y muro del pueblo Christiano, y que alcançando victoria de los Paganos se le hizierõ ellos tributarios, y que haziendolos retirar y poner en huyda alcanço muchos triunfos de victoria y ensancho los terminos o mojones de los Christianos. Cansado pues el Conde y fatigado de tantos trabajos y guerras dio en la postrera enfermedad, principiado ya el año de mil y setenta y seys: y viendo que era peligrosa hizo testamento y señalo por marmessores o executores del a treze caualleros delos mas principales de sus estados, q̃ fueron Geraldo Alemã, Vdalardo Bernardo de Melan, Guillermo Ramõ Senescal, Guillermo Bernardo de Odena, Ramõ Vuifredo de Olost, Dalmacio Bernardo, Bernardo Ramõ de Camarasa, y Guillermo su hermano, Miron Foget, Gerardo Guillen, Bernardo Ramõ de Barcelona, Ramõ de Ramõ, y Deodato Bernardo como se puede ver en el mismo Testamẽto q̃ aũ esta en pie en el archiuo real de Barcelona en el primer libro de los Feudos en el fo. CCCCLXXXIII. Y recibiẽdo luego cõ mucha deuociõ los santos Sacramentos passo desta

Doze Reyes Moros tributarios al Cõde.

Todas las Prouincias de España tributarias al Conde.

El Conde muro del pueblo Christiano.

Testamento del Cõde.

Treze caualleros principales, executores del testamẽto.

vida en veynte y ſiete de Mayo del dicho año de mil y ſetenta y ſeys, que fue el de diez y ſeys del Reyno de Philippo: y ſu cuerpo fue enterrado con eſtraña mageſtad y pompa en vn grande y hermoſo tumulo de marmol en la Capilla mayor de la Cathredal de Barcelona que el auia edificado y dotado. Aora eſtan ſus hueſſos y los de ſu muger Almodis junto a la Sachriſtia de la miſma Igleſia en lugar alto en dos Arcas cubiertas de ricos paños.

Muerte del Conde don Ramon Berenguer el viejo.

CAP. LXVI. EN QVE ſe da razon de los hijos que el Conde huuo en ſu primera muger doña Iſabel: y ſeñaladamente del que ſe llamo Pedro Ramon, prouando que no mato el a ſu madraſtra Almodis ſino ella a el.

Obligado eſtoy en eſta ocaſion a dar razon delos hijos que tuuo eſte tan ſeñalado Conde. Ya ſe ha viſto que tuuo dos mugeres: la primera doña Iſabel, y la ſegunda, doña Almodis. De doña Iſabel tuuo tres hijos. Los dos primeros fueron dō Berenguer y don Arnaldo, los quales ya eran muertos en el año de mil y quarenta y quatro ſegun ſe vio arriba tratando de como el Conde y doña Iſabel engrandecieron y dotaron el Hoſpital que en Barcelona auia edificado Guitardo. Que en el inſtrumento publico que de eſto ſe hizo en el dicho año dixerō el y ella que ofreciā todo eſto por las almas de ſus padres, *& filiorum noſtrorum* (añaden luego) *ſcilicet Berengarij & Arnalli qui iam ex hac luce migrauerunt ad Chriſtum*: y de nueſtros hijos, es a ſaber, Berenguer y Arnaldo que ya murieron. El poſtrero fue don Pedro Ramon, el qual viuio por lo menos haſta el año de mil y ſeſenta y tres en que ya auia diez años que el Cōde era caſado con doña Almodis. Que obligandoſe Geriberto Guitardo hijo de Richelda en diez de Agoſto del dicho año a poner en manos del Cōde y de doña Almodis el caſtillo de Caſtelbel ſiempre que guſtaſſen y ſe lo mandaſſen, ſe obligo tambien a hazer lo miſmo con el hijo o hijos a quienes el Cōde dexaſſe el Condado de Barcelona, y aun con doña Almodis mientras la ſeñalaſſe el Conde por tutora de Pedro Ramon ſu hijo, como lo he viſto en el

Don Berēguer y dō Arnaldo hijos de doña Iſabel.

Palabras notables.

Pedro Ramon hijo de doña Iſabel.

Archiuo Real de Barcelona en el primer libro delos Feudos en el folio dozientos y cinquenta y seys. Muchos Authores escriuẽ que Pedro Ramõ mato a su madrastra Almodis, y que hecho esso se fue a España y q̃ alla murio sin dexar heredero. Pero no se yo como pudo ser ello assi, siẽdo verdad que don Pedro murio primero que Almodis. Lo qual para mi es muy cierto y lo sera para qualquier que aduirtiere dos cosas. La vna que la Condesa doña Almodis sobreuiuio al Conde, pues en el testamento que el hizo poco antes de morir se acordo della. Que muerto ya el Conde, refiriendo los dichos treze caualleros el testamẽto que el Conde auia hecho en presencia dellos dixeron entre otras cosas que el Cõde auia dexado quatro mil mancusos *ad ipsam Comitissam quam tũc habebat*, a la Condesa que entõces tenia: y es claro que essa era Almodis pues todo el mundo dize que ella fue su postrera muger. La otra es que Pedro Ramõ murio antes que el Conde. Y de aqui es que del año de mil y sesenta y tres adelante no he hallado hecha mencion del en ninguna escriptura, aunque hablemos del testamento de su padre. Y es esto mucho de ponderar: por que no pudiera ser ello si entonces fuera viuo. Que siendo ello assi y no auiendo succedido aũ el caso q̃ le atribuyen de la muerte de Almodis, pues ya se ha visto que entonces aun viuia ella, no era possible no acordarse el Conde de su hijo don Pedro, siendo el el mayorazgo. Y assi tengo por mas verdadero lo q̃ refiere Lucio Marineo Siculo q̃ se dezia q̃ la madrastra Almodis le dio veneno a el y lo mato: y lo proprio escriue el Canonigo Tarafa en el Episcopologio de Barcelona. Y aun podria ser significarse esto con la sequedad cõ que los treze caualleros del testamento del Conde refirieron los quatro mil mancusos que auia dexado a Almodis, no dandole este nõbre suyo sino diziẽdo q̃ los auia dexado a la Condesa que entonces tenia. Que pudo nascer esta sequedad de sospechar lo que se dezia que Almodis auia muerto a Pedro Ramon. Y aun no se yo si se fundo en la propria sospecha la disposicion del Conde acerca de su hija doña Sancha, que fue no dexar la tutela della a doña Almodis, sino a Geraldo de Aleman para que tocasse a el buscarle competente marido, como despues se vera.

(?)

Margin notes: Opinion d muchos. — Pedro Ramon no mato a su madrastra. — Palabras notables. — Razon importante. — Almodis dio veneno a Pedro Ramon. — Razon. — Razon.

CAP. LXVII. Donde tratandoſe de los demas hijos y hijas del Conde don Ramon Berenguer el viejo ſe prueua que don Berenguer Ramon fue hijo de doña Almodis, y menor de edad que don Ramon Berenguer llamado cabeça de eſtopa.

De doña Almodis tuuo el Conde dos hijos, el vno llamado dō Ramon Berenguer, y el otro don Berenguer Ramon. Ya veo que aſsi como ninguno duda que don Ramon Berenguer fue hijo de doña Almodis, aſsi no ſe halla Hiſtoriador que no eſcriua que don Berenguer Ramon no fue hijo della ſino de doña Iſabel. Pero es engaño manifieſto. Y para que ſe vea que no es ficion mia, quiero poner aqui vn pedaço del homenage de fidelidad que vn cauallero principal llamado Ramon Eſimberto preſto al Conde y a doña Almodis ſobre el Caſtillo de Erapruñan. Que deſpues de auer hablado con el Cōde ſe pone a hablar cō doña Almodis (como lo he viſto en el Archiuo Real de Barcelona en el primer libro de los Feudos en el folio trezientos y veynte y tres) y le promete lo ſiguiēte.

Don Berēguer Ramō fue hijo de doña Almodis.

Ramon Eſimberto.

Si vero tu prædicta Almodis & Petrus Raymundi filius iam dicti Comitis ſupra uixeritis ad iam dictū Comitem Raimundū, ſimiliter ego Raimundus Eſimberti prædictus attendā tibi iā dictæ Almodi Comitiſſæ preſcriptam poteſtatem de iā dicto caſtro Eraprunnano tanto tempore quanto iam dictus Raimundus Comes dimiſerit tibi prædictæ Almodi ipſam baiuliā de prædicto Petro Raimundo filio iam dicti Comitis. Et de illo tempore in antea ego prædictus Raimundus Eſimberti ſimiliter attendam preſcriptam poteſtatem de iam dicto caſtro ad iam dictum Petrū Raymundum ſi viuus fuerit ipſe Petrus Raimūdi. Si vero ipſe Petrus Raimundi mortuus fuerit, ego prędictus Raimundus Eſimberti ſimiliter attendam tibi prædicte Almodi Comitiſſæ & Raimundo filio iā dicti Comitis & tuo ipſā poteſtatē de iā dicto caſtro

Palabras notables.

Erapru-

Eraprunnano omni tempore. Et si iam dictus Raimundus filius iam dicti Comitis & tuus mortuus fuerit, ego prædictus Raimundus Esimberti similiter attendam prædictam potestatem de prædicto Castro tibi prædictæ Almodi & Berengario filio iam dicti Comitis & tuo.

Que en Castellano dize desta suerte. Si vos sobredicha Almodis y Pedro Ramō hijo del dicho Conde sobreuiuieredes a el, de la propria suerte yo Ramō Esimberto reconocere a vos la Condesa Almodis el poder del dicho Castillo Erapruñan tanto tiempo quanto el Conde don Ramon hos dexare la tutela de Pedro Ramon hijo del dicho Conde. Y de aquel tiempo adelante yo el sobredicho Ramon Esimberto, reconocere de la mis ma manera el poder del mismo Castillo al dicho Pedro Ramon si viuiere. Y si fuere muerto, en tal caso reconoscere el poder deste Castillo en todo tiēpo a vos la Condesa Almodis y a Ramō hijo del dicho Cōde y vuestro. Y si fuere muerto el dicho Ramon hijo del Conde y vuestro, reconocere de la propria suerte el poder del mismo Castillo a vos la Condesa Almodis y a Berenguer, hijo del dicho Conde y vuestro. En las quales palabras habla este cauallero de Pedro Ramon, y de Ramon Berenguer, y de Berenguer Ramon, hijos del Conde: y haze esta diferencia entre ellos, que a Pedro Ramon lo llama hijo del Conde y nunca le da nombre de hijo de Almodis, por q̄ no lo fue sino de doña Isabel: ya Ramon Berenguer lo llama hijo del Conde y de Almodis: y de la propria suerte a Berenguer Ramon lo llama hijo del Conde y de Almodis. Que cosa pues mas clara que esta para entender que Berenguer Ramon fue hijo de Almodis, y aun para entender tambien que fue menor que Ramon Berenguer? Que a no ser ello assi, primero huuiera hablado Ramon Esimberto en cosa de tanto peso de Berenguer Ramon que no de Ramon Berenguer, assi como por ser primero Pedro Ramon como hijo que era de doña Isabel primera muger del Conde, hablo primero del, que de los otros dos. Y lo proprio se infiere de ver que haziendo el Conde yguales en todo y por todo en su testamento a Ramon Berenguer, y a Berenguer Ramon, y no prefiriendo el vno al otro en lo que monta vn alfiler

Diferēcia notable.

Don Berēguer Ramō fue menor q̄ don Ramō Berenguer.

alfiler como luego ſe vera, con todo eſſo ſiempre habla primero de Ramon Berēguer que no de Berenguer Ramon. Argumēto harto patente para aueriguar que Berenguer Ramon era menor que Ramō Berēguer, y por la miſma razon hijo de Almodis, y no de doña Iſabel, aunque aſsi lo eſcriuan todos los Hiſtoriadores, engañados ſin duda (a lo que yo pienſo) de penſar que eſte Berenguer es el otro primero que tuuo el Conde de doña Iſabel que como ya lo dixe, era ya muerto en el año de mil y quarenta y quatro. Y notenme eſte penſamiento, porque ſin dificultad ninguna enel ſe funda el comun yerro de todos los Hiſtoriadores. Tambien es cierto que tuuo dos hijas el Conde, la vna, que fue la primera, llamada doña Ines: y eſta caſo con vn nobiliſsimo cauallero llamado Guiguon de Albion y tuuo vn hijo del. La otra llamada doña Sancha, la qual aun era donzella quādo el Cōde hizo teſtamēto: y encomēdo la tutela della a Geraldo de Aleman ſeñalandole de dote diez mil mancuſos, y encargando al cauallero que la caſaſſe cō quien mejor pudieſſe. Y diſpuſo que en caſo que ſus dos hermanos murieſſen ſin dexar hijos legitimos ſuccedieſſe ella en todos los eſtados: y que ſi ella murieſſe ſin dexar hijos legitimos heredaſſe los eſtados el hijo que Guiguon de Albion tenia de doña Ynes, que ſegū eſto ya era muerta en eſta ſazon. Todo eſto canta el teſtamento al pie de la letra. En vn libro antiguo de los Euangeligos que aū ſe conſerua en la Sachriſtia del moneſterio de las Puellas de ſan Pedro he viſto pintado al Conde con ſus dos hijos Pedro Ramon, y Berenguer Ramon, y cō ſu hija doña Ynes: y eſtos verſos Latinos encima de la figura.

Viuat Raimundus Comes,
aptus miles onuſtus.
Natorum pulchra fulgens,
nataque figura.

Y con eſto demos fin a la Chronica del celebre Conde don Ramon Berenguer el viejo: aunq̄ no ſin proteſtar primero lo q̄ en hecho de verdad lo ſiento como lo digo que ſi yo huuiera de tratar de alabarlo y engrandecerlo conforme a ſu merecido, jamas llegara a quedar ſatisfecho ni ſaciado por bien que le huuiera leuantado haſta las eſtrellas. Que mas que eſſo piden las muchas y eſclarecidas hazañas de tan valiente guerrero, ſu Chriſtiandad, ſu zelo, piedad, y deuocion a la ſanta madre Igleſia, y las muchas otras prendas ſuyas.

Don Berēguer Ramon hijo de Almodis.

Occaſion de vn comun deſcuydo.

Doña Ynes, caſada cō Guiguō de Albion.

Doña Sancha.

Diſpoſicion del Conde en la ſucceſſion.

Hijo de doña Ynes

Animaduerſion.

CAP. LXVIII. DE COmo los dos hermanos don Ramon Berenguer y don Berenguer Ramon quedaron Condes de Barcelona y ſe partieron los eſtados por yguales partes.

EN lo que toca a ſeñalar el Conde don Ramon Berenguer el viejo quiẽ le huuieſſẽ ſucceder en los Eſtados ha hauido vn deſcuydo o engaño comun en los Hiſtoriadores. Porq̃ todos eſcriuen comunmente como coſa cierta que ſeñalo a don Ramon Berenguer, hijo de doña Almodis, q̃ por la grande eſpeſſura de cabellos que tenia en la cabeça ſe llamo cabeça de eſtopa, oluidandoſe de don Berenguer Ramon, ſin embargo de q̃ ſegun ellos era mayor, como hijo que por ellos es tenido de doña Iſabel. Aunque en hecho de verdad no era, como ya ſe ha viſto con euidencia en el precedẽte capitulo, ſino menor y hijo tambiẽ de doña Almodis. Que a ſer mayor, no ſe puede entender que el padre le quitaſſe ſu derecho, no auiendo de ſu parte ningun deſmerecimiẽto y ſiẽdo cauallero esforçado y belicoſo. No era pues ſino menor: y con todo eſſo no lo excluyo el Conde ſino que quiſo que fueſſe tan Conde como ſu hermano mayor, ſeñalando en ſu teſtamẽto a ambos los dos por herederos vniuerſales de todos ſus eſtados, y entre ellos tambien del Condado y ciudad de Carcaſſona, ſin priuilegiar al mayor en tanto quanto monta vna paja. Tan ſucceſſor fue el vno como el otro y ambos fueron Condes juntamente y ſe partieron los eſtados por yguales partes, interuiniendo en ello los grandes del Condado. El negocio fue harto difficultoſo y ſe huuieron de gaſtar muchos dias en el. Primeramente luego al principio el Conde don Ramõ Berẽguer como mayor que era para aſſegurar a ſu hermano dõ Berẽguer y quietarlo le prometio (interuiniendo en ello el Obiſpo de Barcelona Vmberto y el de Girona, y los Vizcondes de Barcelona, Girona, y Cardona, y otros caualleros) partir los eſtados con el, por yguales partes, de la manera que el Conde ſu padre lo auia diſpueſto en el Teſtamento como lo he viſto en el Archiuo Real de Barcelona en el armario general de Cathaluña en el ſaco B, en el numero doziẽtos y cinquẽta y quatro Bien preſto començo a cumplir eſta fe y palabra: y no contento

Opinion comun.

Reprocha ſe.

Los dos hermanos Cõdes por yguales partes.

Particion de los eſtados.

con eſto le prometio de nueuo en diez y ocho de Iunio del año diez y ocho del Reyno de Philipo, que fue el de mil y ſetenta y ocho, ſerle fiel amigo y ayudador en todo lo que poſſeya: y le dio en rehen y como tributario al Rey Moro Almudafar cõ la parte que le pertenecia de las Parias, preſentes, dones, y vſages q̃ Almudafar auia hecho al Cõde ſu padre, y deſpues de ſu muerte a ellos. Hallaronſe preſentes a a eſte concierto Ponce Geraldo Vizconde de Girona, y Ramon Folch Vizconde de Cardona, como lo he viſto en el Archiuo Real de Barcelona en el armario general de Cathaluña en el ſaco B, en el numero dozientos y ſetenta y ſeys. Donde tambien ſe haze mencion del hijo de doña Ynes ſobrino de eſtos caualleros, de quien tambien la auia hecho en ſu teſtamento el Conde viejo, como ya ſe ha viſto. A veynte y ſiete de Mayo del año ſiguiente llego la particion a ſer entre los Condes tan puntual que haſta el morar en el palacio de Barcelona ſe partio entonces entre los dos, diſponiendo que el vn Conde moraſſe en el, deſde ocho dias antes de Pentecoſtes haſta ocho dias antes de Nauidad, y el otro viuieſſe en el deſde ocho dias antes de Nauidad haſta otros tantos antes de Pentecoſtes: y que mientras el vno eſtuuieſſe en el palacio por el dicho tiempo moraſſe el otro en las caſas de Bernardo Ramon, y tuuieſſe entõces el caſtillo del Puerto que es el que eſta en Mõjuy que a la parte de Poniente, como lo he viſto en el Archiuo real de Barcelona en el armario del arraual en el ſaco A, numero ochocientos noueynta y ſeys q̃ contiene el inſtrumento publico de la particion, cuyas poſtreras palabras ſon las que ſe ſiguẽ.

Almudafar en rehen.

Partẽſe la morada en el Palacio de Barcelona.

Laudauerunt vt vnus Comes ſtet in palacio Barchinonæ ab acto diebus ante Pẽthecoſten vſque ad octo dies ante Natale Domini, & alius ſtet ibi ab octo diebus ante Natale Domini vſque ad octo dies ante Pentecoſten, ita vt hæc feſtiuitas prima Pentecoſten ſit primum ius ſtationis: & laudauerunt vt quando vnus ex prædictis Comitibus ſteterit in palacio infra præſcriptum terminum alius ſtet in domibus Bernardi Raimundi, & tunc teneat ipſum Caſtrum de Port, & omnem eius dominicaturam diuidãt per medium.

Palabras notables.

Que en lengua Caſtellana dize aſsi

ze aſsi. Loaron que el vn Conde more en el palacio de Barcelona deſde ocho dias antes de Pentecoſtes haſta ocho dias antes del nacimiento del Señor: y que el otro eſte alli deſde ocho dias antes del nacimiento del Señor haſta ocho dias antes de Pẽtecoſtes: y que eſta primera fieſta de Pentecoſtes ſea el primer derecho de la morada. Y loaron que quãdo el vno delos dichos Condes eſtuuiere el dicho termino en el palacio, eſte el otro en las caſas de Bernardo Ramõ y tenga entonces el Caſtillo del Puerto: y que ſe diuidieſſen entreſi por yguales partes todo ſu señorio.

Los dos ſe llaman Condes d Barcelona

De donde conſta todo lo dicho, y que ambos los dos hermanos eran juntamente Condes de Barcelona. Y de aqui es que haziẽdo los dos juntos donacion del Caſtillo de Anglerola en veynte y ſeys de Iunio del proprio año a Berẽguer Gõdebaldo (como lo he viſto enel Archiuo Real de Barcelona en el primer libro delos Feudos en el folio ciento y ſetenta y quatro) dieron eſte principio al Inſtrumento de la donacion. *Nos duo fratres Comites Barchinonenſes, Raimundus ſcilicet Berengarij ac Berengarius Raimundi.* Noſotros los dos hermanos Condes de Barcelona. Con todo eſto ſe ha de affirmar que por eſte tiempo aun no eſtauan allanadas las diferencias que entre los dos auia ſobre la particiõ delos eſtados. Que en el Archiuo Real de Barcelona en el Armario general de Cataluña en el ſaco C, en el numero trezientos y quarenta y ſeys he hallado vna diffinicion y paz q̃ el Conde Ramon Berenguer hizo al Conde Berenguer Ramõ en diez de Deziembre del año veynte y vno del Reyo de Philipo, que fue el de mil y ochenta y vno, en la qual entre otras coſas le dio el Caſtillo de Barberã y la mitad de la ciudad de Carcaſſona. Que aſsi lo auia diſpueſto el padre en el teſtamento, diziendo que les dexaua tambien a los dos el Condado y ciudad de Carcaſſona. Tambien le dio palabra que la jornada que el verano ſiguiente pretendia hazer por mar y por tierra no la haria ſin ſu compañia. Argumento q̃ las ſolia hazer eſte Cauallero como muy parecido a ſu padre en la valentia y animo y deſſeo de perſeguir a los infieles. Y luego para aſſegurar a ſu hermano haſta que todo ſe effectuaſe, le embio en rehenes diez hombres de los mas principales de la tierra, que fueron Ramon Folch Vizconde de Cardona, Ponce Viz

Palabras notables.

Poſtrera definicion entre los los dosher manos.

Carcaſſo na.

Guerra.

Diez Caualleros enrehenes

conde de Girona, Deodato Bernardo, Vdalardo Vizconde de Barcelona, Geriberto Getardo, Arnaldo Miron, Gaufredo Baſton, Guillermo Vmberto, Guillermo Ramon Seneſcal, y Renardo Guillen de la Roca. Y finalmente viendo que don Berẽguer eſtaua cargado de vna Eſcriptura de cierto concierto q̃ le auia hecho en perſona de la hija de Roberto Guiſcardo, le abſoluio de eſſa obligacion, con eſtas palabras. *Ego quoque prenominatus Comes abſoluo te Berengariũ prenominatũ de ipſa ſcriptura conuenientiæ quã mihi feciſti per filiã Roberti Giſcardi.* Yo el dicho Cõde hago libre a vos el dicho Berẽguer de la eſcriptura de concierto que me heziſtes por la hija de Roberto Guiſcardo.

Palabras notables.

CAP. LXIX. DE COMO EL CÕDE DE BARCELONA DÕ RAMON BERENGUER EL ſEGUNDO CAſO CON DOÑA MAHALTA HIJA DEL VALIẼTE PRINCIPE ROBERTO GUIſCARDO.

Palabras ſon eſtas que ſe han de preciar mucho por certificarſenos cõ ellas q̃ eſta ſeñora, llamada Mahalta, cõ quiẽ dõ Ramõ eſtaua caſado, y cõ quiẽ, eſtãdo el auſente en alguna guerra, auia hecho don Berenguer el referido concierto en coſas tocantes a los intereſſes de la particion de los eſtados, era hija de aquel famoſiſsimo Principe y capitan Normando Roberto, el q̃ por el vigor y fuerça de ſu ingenio y por ſu gran aſtucia fue llamado por ſobrenombre Guiſcardo, que en ſu Lengua Normanda ſignifica ingenioſo y aſtuto. Aunque no lo fue tanto q̃ pudieſſe dar alcance a la ſignificacion de vna ſeñaladiſsima eſtatua de marmol que ſe hallo en Pulla en ſu tiempo, la qual tenia en la cabeça a manera de guirnalda vn circulo de bronze en torno, y en ella eſculpidas eſtas palabras Latinas *Kalendis Mayjs Oriente Sole, aureum caput habebo.* Que en Caſtellano dizẽ aſsi. En el primer dia de Mayo al ſalir del Sol terne cabeça de oro. No pudiendo entenderlas Roberto Guiſcardo, ni hallandoſe quien les dieſſe el verdadero ſentido, vn Moro eſclauo ſuyo, ſabio en el arte Magica, auiendo primero pedido ſu libertad en premio de la interpretacion dellas, tuuo cuẽta muy apunto cõ el pueſto y lugar donde el primer dia de Mayo al ſalir del Sol ſe acabaua en la tierra la ſombra

Guiſcardo lo miſmo que aſtuto

Eſtatua marauilloſa.

de la

Explicacion del letrero de la estatua.

de la cabeça de la eſtatua, y ſeñalandole, mando que cauaſſen alli y ſe entenderia la ſignificacion de aquellas palabras. Y haziendo Roberto cauar, dentro de poco eſpacio ſe deſcubrio vn grandiſsimo theſoro, que (como lo eſcriue Pandolfo Colenucio de Peſaro en la Hiſtoria del Reyno de Napoles en el libro tercero en el capitulo tambien tercero) fue muy buen inſtrumento para las muchas empreſas de Roberto. El qual llego a ſer Duque de Calabria y Pulla y hecho de la Iſla de Sicilia a los Moros y ſe apodero de toda ella. Con Mahalta pues hija de tan eſclarecido principe caſo dõ Ramon Berenguer el ſegundo, y della tuuo vn hijo llamado Ramon Berenguer (y fue el tercero de los deſte nombre) el qual nacio a onze de Nouiembre dia de ſan Martin del año de mil y ochenta y dos. Solos diez y ſeys dias antes deſto, es a ſaber, a veynte y ſeys de Octubre del miſmo año, que fue el de veynte y dos del Reyno de Philipo, auian empeñado ciertas rẽtas ſuyas el Cõde y la Condeſa por dos mil mãcuſos de oro limpio y puro, y los auian entregado al Obiſpo y Cabildo de la Cathredal de Barcelona para hazer dellos vna lamina o tabla, y ponerla para ſiempre delante del altar mayor de ſanta Cruz. Deuioſe todo eſſo encaminar tambien para q̃ el Señor dieſſe buen parto a la Condeſa.

Nacimiento de don Ramõ Berenguer el tercero.

Lamina de oro.

CAP. LXX. DE COmo fue muerto a traycion el Conde don Ramon Berenguer el ſegundo: y tomo la tutela de ſu hijo el Conde don Berenguer Ramon ſu hermano: a quien el Autor defiende mucho en lo que le culpan todos.

MAs aũque Dios dio buen parto a la Cõdeſa Mahalta, gozo tan pocos dias el Cõde ſu buena ſuerte, que veynte y cinco ſolos deſpues della, es a ſaber, en ſeys de Deziembre, dia de ſan Nicolas del proprio año ſegun lo afirman todas las Hiſtorias Cathalanas, le quito la vida ſu hermano don Berenguer Ramon entre Sançaloni y Girona en vn pueſto y paſſo del camino que antigamẽte ſe llamaua, Perxa del Aſtor, y deſde entonces aca ſe dize, Gorch del Compte. El fratricidio fue tan ſecreto y la diſsimulacion de don Berẽguer Ramon tan grande, que nadie ſoſpecho coſa haſta que llegando el cuerpo a Girona y ſaliẽdo

Muerte del Conde dõ Ramõ Berenguer el ſegundo.

le a recebir todo el pueblo y cle ro, nunca pudo entonar el Cabiſcol el reſponſo que dize: *Sucurrite ſancti Dei, occurrite Angeli:* por mas que ſe hizo fuerça, ſino el otro que dize: *Vbi eſt Abel frater tuus, ait Dominus ad Chaim.* Que en tonces (como lo eſcriue Pedro Miguel Carbonel) no huuo quien no dixeſſe que don Beren guer era el homicida: por lo qual fue priuado y hechado del Con dado en las cortes generales q̃ para eſſe effecto ſe celebrarõ luego. Pero yo creo que eſto tiene mucho de fabula. Y para afirmar lo aſsi tengo baſtantiſsimo fundamento. Porque es cierto, como ſe puede ver en el Archiuo Real de Barcelona en el armario general de Cathaluña en el ſaco C, en el numero trezientos y ochenta y ocho y en el de qua trozientos y quinze, que don Berenguer Ramon tomo la cura y la tutela de ſu ſobrino, en compañia de vn cauallero principal llamado dõ Bernardo Guillen de Queralt, para eſpacio y tiẽpo de onze años en el de veyn te y ſeys del Reyno de Philipo, q̃ fue el de mil y ochenta y ſeys, quatro deſpues de la muerte de ſu hermano: y que Ponce Vizcõ de de Girona y Geraldo Ponce ſu hijo le dieron la poſſeſsiõ del honor del dicho menor, interuiniendo en ello el Obiſpo de Vique don Berenguer. Y aun tambien lo es que en treze de Nouiembre del año treynta del reyno de Philipo, que fue el de mil y ochenta y nueue (hallandoſe preſentes muchos caualleros y entre ellos el Conde Vuifredo) hizo lo meſmo Arnaldo Mirõ de ſan Martin, de todos los honores que tenia encomendados por el Conde muerto, es a ſaber de los caſtillos de Eraprunan y de Olerdola, obligandoſe a entregarſelos ſiempre que quiſieſſe para eſtar en ellos y pelear deſ de alli, y gozarlos en todo y por todo mientras tuuieſſe la tutela o Baylia de ſu ſobrinito Ramõ Berenguer. Por lo qual añadio a la poſtre del inſtrumento publico que de la obligacion recibio Bernardo Oldegario, como lo he viſto en el Archiuo Real de Barcelona en el armario del Ar raual en el numero mil y ciento y quarenta y quatro.

Milagroſo caſo.

Mucho de fabula en lo que ſe eſcriue del fratricidio.

Don Berẽguer Ramon, tutor de ſu ſobrino.

Hæc ſupraſcripta conuenientia cõuenit Arnaldus Mironis vt teneat eam ſuo ſeniori Comiti Berengario vſque ad illum terminũ in quo habet acceptam baiuliam ſui nepotis & ſui honoris cum alijs ſuis bonis hominibus.

Palabras notables.

Tranſ-

Transacto vero præscripto termino, si filius Raimundi Berengarij viuus fuerit fiat Arnallus Mironis absolutus ex præscripta conueniētia & inter tantum habeat ibi Comes omnem suum senioraticum, potestates atque dominicaturas sicut supra scriptum est per fidem sine vllo engano. Si vero infra prescriptum terminum baiuliæ obierit filius Raimundi Berengarij, solida mente adiuuet ei Arnallus Mironis ex supradicto honore contra cunctos hominines.

Que en Castellano dize assi. Este es el concierto que se obliga Arnaldo Miron a guardar a su señor el Conde Berēguer hasta el termino q̃ tiene recebida a su cargo la tutela de su sobrino y de su honor con otros buenos hombres suyos. Pero passado el termino señalado, si el hijo de Ramon Berenguer fuere viuo, quede libre Arnaldo Miron del dicho concierto. Y entretanto tenga alli el Conde todo su señorio, potestades, y dominios fielmente sin ningun engaño como esta escrito arriba. Y si dentro del dicho termino de la tutela muriere el hijo de Ramon Berenguer, ayude solidamente Arnaldo Miron al dicho Conde acerca del sobredicho honor contra todos hombres.

Siendo pues ello assi que dō Berenguer Ramon, siete años despues del caso, aun era tutor de su sobrino y que era Conde de Barcelona, y se le daua titulo de tal, no lleua camino porcierto lo que se escriue del, que luego fue depuesto del Condado: y que su crimen fue luego descubierto, y que quedādo tan niño como se ha dicho su sobrino don Ramon Berenguer el tercero al tiempo de la muerte de su padre, fue defendido y amparado contra la tyrania de su tio (como lo escriue Hieronymo Çurita) por la fidelidad y grā lealtad de los Cathalanes sus naturales: y que aunque se siguieron en Cathaluña grandes alteraciones y guerras le guardaron como a su señor natural, y le defendieron de su tio que tirannicamente se auia vsurpado vna parte del Condado. Que ninguna destas cosas se compadece con lo de la tutela y con lo de mas q̃ se ha referido y sacado delos rincones oluidados del Archiuo Real de Barcelona. Y aun tengo para mi que no solo en este tiēpo no era manifiesto el crimen del Conde don Berenguer, pe-

Apretase la razō del Autor cō tra la comun opinion.

Lib.1 Annal. c.35.

Prueuase que el fratricidio no fue manifiesto en largos años.

ro ni en largos años adelante, quando ya eſtaua caſi del todo borrada del mundo ſu memoria. Porque en el Archiuo Real de Barcelona en el Armario del Arraual en el ſaco A, en el numero mil y ciento y diez he viſto vna fe que en treze de Henero del año veynte y tres del reyno de Ludouico el menor, que fue el de mil y ciento y ſeſenta, hizo Bernardo Echardo de los derechos o alcaualas que, *quando obijt Raimundus Berengarij ad Perxam del Oſtor et fuit interfectus a traditoribus ſuis*, quando murio Ramõ Berenguer en la Perxa de Oſtor y fue muerto por ſus traydores, ſolia recebir y cobrar ſu Bayle Miron Alaric de todo lo q̃ ſalia de Valeriola y auian cobrado otros Bayles ſucceſſores y predeceſſores ſuyos, conforme a lo q̃ el auia viſto o oydo a ſu padre Echardo. No dixo Bernardo que el Conde auia ſido muerto por ſu hermano ſino por ſus traydores: y yo no puedo perſuadirme ſino que huuiera dicho que por ſu hermano, ſi ello fuera tan manifieſto como dizen y huuieran paſſado las alteraciones y guerras q̃ dize Çurita, y el niño huerfano huuiera ſido defendido de la tirania del tio y guardado y criado por los Cathalanes, ſeñaladamente auiẽdo paſſado ya largos ochenta años deſde el del fratricidio haſta eſte en que Bernardo dize lo que referido queda. Que ya era tiempo de hablar claro ſi lo huuiera ſido que el Conde don Berenguer auia ſido el matador. De todo lo dicho ſaco para mi vna conſequencia, que ſi don Berenguer mato a ſu hermano, nũca fue manifieſto ſu fratricidio, ni ſe tuuieron en Cathaluña grãdes ſoſpechas del. Y aun añado que preſumo mucho que no le mato el, ſino que ponderãdo algunos las diferencias que auia auido entre los dos ſobre la verdadera y entera particion de los eſtados ſoſpecharon algun tanto que el fue el matador. Y deſpues paſſados muchos años el primer Hiſtoriador q̃ puſo por eſcrito eſte caſo, dio tanta fe a eſtas ligeras ſoſpechas q̃ eſcriuio a carga cerrada que don Berenguer fue el Autor. Y todos los Hiſtoriadores hã eſcrito lo proprio deſpues aca, ſiguiendo en ello al primero, y añadiendo lo que ya ſe ha prouado ſer muy falſo, que era mayor que el difunto y que le quito la vida por ver q̃ ſin embargo deſto auia quedado vniuerſal heredero de todos los eſtados por el teſtamento de ſu padre, y el auia ſido priuado del Condado. Lo vno y

Palabras notables.

Razon de importancia.

Noteſe eſto.

El fratricidio, oculto.

Preſume el Author que don Berẽguer Ramõ no mato a ſu hermano.

lo otro se ha mostrado ya ser falsissimo: y assi la opinion que en todo ello se funda se ha de dar por sospechosa.

CAP. LXXI. DEL Concilio que vn Legado de Gregorio septimo celebro en Besalu cõ el fauor y ayuda del Cõde de Besalu dõ Bernardo Guillen.

AL tiempo q̃ passo desta vida el Conde don Ramon Berenguer el viejo estaua el santissimo y gran Pontifice Gregorio septimo tratando de embiar a esta nuestra España vn Legado con anchos poderes para hechar della a la simonia que se auia introduzido bastantemẽte y restaurar las sillas Episcopales segun los Canonicos establecimientos, y reformar a los monesterios de los Benitos. Que como el Pontifice lo era de profession, tenia particular desseo de ver a sus hermanos muy guardadores de la regla de su padre San Benito. Señalo pues por Legado a Amato o Antato Obispo de Oloron de Francia, el qual puesto en España començo luego a emplearse en los negocios de su legacia, y para mejor encaminarlos congrego vn Concilio de Obispos y Abades en la ciudad de Girona. Hallose entre los de mas vn Arçobispo de Narbona llamado Vuifredo, que no viniendo bien en lo que pretendia el Legado, fue parte para turbar y desbaratar el Concilio. El Legado se huuo de salir de Girona a mal de su grado, y Dios se siruio de mouer el coraçon del buen Conde de Besalu Bernardo, para recebirlo y alojarlo en su Castillo de Besalu con mucha aficion y voluntad, para que desde alli pudiesse con libertad hazer su oficio y excomulgar a los q̃ lo mereciessen. Alli celebro Concilio, en el qual se hallaron el Obispo Agatense, y el de Elna, y el de Carcassona, y muchos Abades. Por lo qual tuuo muchos contrarios el Conde, no solo Obispos y Abades, mas aun Condes, que no gustauan dello. En el Concilio se hizieron cosas de importancia, y fue excomulgado el de Narbona, que auia sido causa de tanto mal, y fuerõ priuados de sus Abadias todos los Abades que auia simoniacos en las tierras del Conde de Besalu y puestos otros de nueuo en lugar dellos, q̃ tuuiessen cuydado de guardar la regla de san Benito. Y el Conde dispuso q̃ el Cabildo de Besalu y qualquier de los Abadia-

Gregorio septimo embia vn Legado a España.

El legado congrega Concilio en Girona

El Legado se va de Girona a Besalu.

Concilio en Besalu

Los Abades simoniacos, priuados de sus Abadiados.

dos de ſus tierras q̃ eran ſeys, es a ſaber, de Aroles, de Campredo, de Beſalu, de Bañeras, de ſan Lurencio, y de S. Pablo, acudieſſe cada año con algo para la fabrica de S. Pedro de Roma: y finalmente ſe hizo ſoldado de la Igleſia Romana obligandoſe a darle cada año dozientos mancuſos de oro en ſeñal de ſu milicia, y mandando a ſu hijo y ſucceſſores hizieſſen lo proprio. Hizoſe vn inſtrumento publico de todo eſto en el miſmo Cõcilio a VI. de Deziembre del año de M LXXVII. (el qual aun ſe cõſerua en el archiuo real de Barcelona en el armario de Girona en el ſaco E, en el numero CCC LXXXIIII. y en el ſegundo libro grande de los Feudos en el folio VIII.) y en el nos cuenta el miſmo Cõde toda eſta hiſtoria de la manera q̃ referida queda.

Seſys Abadiados en el eſtado đ Beſalu.

Año del Concilio.

CAP. LXXII. DE COmo el Legado paſſo a Vrgel y ſe empleo en coſas de ſu legacia con el fauor del Cõde dõ Ermẽgaudo de Gerp y puſo monjas Benitas en el Abadiado de ſanta Cecilia.

EN el proprio año, que fue la era mil y ciento y diez y ſeys ſe ſalio de Beſalu el Legado, y entro en el Condado de Vrgel, donde fue muy biẽ recebido del Conde Ermengaudo y de la Condeſa doña Lucia ſu muger, y aun rogado que reformaſſe los moneſterios de aquel eſtado q̃ erã quatro, llamados de ſan Saturnino, de ſanta Cecilia, de ſan Andres, y de ſan Laurencio. Y empleãdoſe el en eſſo le ſuplicaron que el de ſanta Cecilia que por negligencia de los Abades y monges eſtaua algun tanto eſtragado en la religion lo hizieſſe de monjas. Y condeſcẽdiendo en eſto el Legado, fuerõ el y el Cõde y la Condeſa a Barcelona y pidieron algunas religioſas a Eliarda Abadeſa del mõneſterio de las Puellas de ſan Pedro para la fundacion del nueuo moneſterio: y ella las dio en veynte y tres de Iulio del año de mil y ſetenta y nueue: y concertoſe que el nueuo moneſterio eſtuuieſſe ſubiecto a ella y a ſus ſucceſſoras, como lo he viſto en el Archiuo del moneſterio de ſan Pedro en el ſaco A, en el numero ſegundo. Pero noteſe de paſſo que eſte moneſterio de ſanta Cecilia, pues eſtaua en el Condado de Vrgel, no es el Abadiado de ſanta Cicilia de Monſerrate, ſino otro diferente. Que ya es cierto q̃ Monſerrate no eſta ni eſtuuo jamas en el Condado de Vrgel. El Conde Ermengaudo en el año ſiguiente de mil y

Quatro moneſterios de Benitos en el eſtado de Vrgel.

El de ſanta Cecilia ſe hizo de monjas.

Animaduerſion.

ochenta ya estaua casado con Adalayda Condesa de la Proença. Porque yo he visto el instrumento publico autentico de la donaciõ q̃ el y ella hizierõ de la octaua parte del Castillo de Alted a la Iglesia de S. Maria de Celsona, q̃ aora corrõpido el vocablo se llama Solsona, en treze de Febrero del proprio año, que fue el veynteno del Reyno de Philippe, hallãdose presentes siete caualleros de los mas ricos y principales del Condado, que fueron, Gerardo Mir Vizconde, Vgo Dalmacio, Ramon Reombaldo, Berenguer Brocardo, Guillermo Arnaldo Oliuon de Aluernia, Guillermo Isarno, y Berenguer Ramõ de Puiguert. A este Conde, para differenciar lo de los otros Ermengaudos predecessores suyos lo suelen llamar Ermengaudo de Gerp, por vn Castillo que deste nõbre tuuo en frontera junto a Balaguer. Fue muy señalado Principe y gano muchos lugares de Moros en la ribera de Segre, y entre ellos la ciudad de Balaguer, pueblo principal dos leguas mas arriba de Lerida en sitio muy apazible y fuerte: para la qual empresa le importo mucho el socorro del Obispo de Vrgel dõ Bernardo, y del Cõde de Pallas, y de don Ramon Vizconde de Cardona. Tuuo por tributarios a los Reyes de Lerida y Çaragoça que le hazian parias.

Segunda muger del Conde de Vrgel don Ermengaudo de Gerp

Caualleros del Cõdado de Vrgel.

Hazañas del Conde don Armẽgol de Gerp.

CAP. LXXIII. En que se da razon de los hijos del Conde de Vrgel dõ Ermẽgaudo de Gerp, y de la forma que este cauallero guardo en el testamento, tratãdo de partirles los estados.

El Conde de Vrgel don Ermengaudo de Gerp tuuo dos hijos, el vno de doña Lucia, llamado Ermengaudo, y el otro de doña Adalayda, llamado Guillermo, y della misma tuuo vna hija llamada doña Sancha. Y en el testamẽto q̃ hizo en XXIX. de Abril de la era de mil y ciento y veynte y ocho, q̃ fue el año de mil y nouenta (el qual yo he visto en el archiuo real de Barcelona en el armario de los testamentos en el saco R, en el numero setenta) dispuso desta suerte de su hazienda. A su hijo Ermengaudo le dexo todo el Cõdado y estado de Vrgel, y aquella Almunia de Abluez q̃ le auia dado Almudafar cõ los derechos y tributos q̃ auia prometido hazerle de Balaguer: y todas las villas q̃ Almostaẽ (a quiẽ Blancas llama Almozaben) le auia dado al rededor de Ça-

Hijos de don Armẽgol de Gerp.

Testamento del conde.

Herencia de don Armengol, hijo mayorazgo del Conde.

Palabras notables.

ragoça con ſus terminos: y vna eſpada y vna cota de malla que auia encomendado a cierto cauallero llamado Berenguer Ramon: y ſeñaladamente, *ſuũ varium enſem, quẽ haberet omni tempore per dominum Berengarium Barcinonenſem Comitem: & ſi ille ſtimulo iræ requireret eum, prius redderet eum illi quam irã eius incurreret, recuperatis tamẽ duobus mille mancuſis de optimo auro Valẽtiæ vnde idẽ Comes eum redemerat,* ſu varia eſpada la qual tuuieſſe ſiempre por don Berenguer Conde de Barcelona: y que en caſo que el la pidieſſe con enojo ſe la rettituyeſſe antes de incurrir en ſu yra, cobrando empero dos mil mancuſos del muy buen oro de Valencia con que el la auia reſcatado. No tenia entonces Ermengaudo catorze años: y por eſſo haſta que los tuuieſſe le ſeñalo por tutores al Obiſpo de Vrgel Don Bernardo, a Ponce Vizconde de Girona y a ſu hijo Geraldo, a los Condes de Pallas Ramõ y Artal, y a doña Lucia ſu madre, que es la hermana de Almodis, que ſegun diximos arriba auia caſado con el Conde de Pallas padre de eſtos caualleros: añadiendo que ſobre todos tuuieſſe la tutela el Conde de Barcelona dõ Berenguer Ramon, y q̃ en caſo q̃ el no la acceptaſſe la tuuieſſe el Rey de Aragon dõ Sancho Ramirez, y que qualquier dellos q̃ la quiſieſſe tener huuieſſe de acudir al Rey de Caſtilla don Alonſo con todo lo que el mãdaſſe y guſtaſſe del Condado. Y en caſo que Ermẽgaudo murieſſe ſin legitimos hijos, diſpuſo que le ſuccedieſſe don Guillermo hijo de Adalayda, y deſpues en falta deſte torno atras y llamo a la ſucceſsion del eſtado a ſus dos hermanos don Ramon y don Guillermo, y deſpues al infante don Pedro hijo del Rey de Aragon don Sãcho. Al niño don Guillermo, q̃ era el menor, y en falta del a doña Sancha, dexo todos los Condados, Obiſpados, ciudades y Caſtillos que auia deſde el Rio Rodano haſta el otro termino dellos, de la mejor manera que qualquier Cõde de Niça huuieſſe poſſeydo todo eſſo: y tambiẽ dexo al miſmo cauallero ſu eſpada de dos filos llamada comunmente la Rocaforta: y ſeñalole por tutores al Obiſpo de Niça, y al Obiſpo Vuaſenſe y algunos Barones de la Proença, y eſpecialmente a don Bertran Conde de Arles. Y finalmente dexo a eſtos dos hijos ſuyos las

Eſpada varia.

Tutores.

Señala el Conde la ſucceſsiõ en falta d ſus hijos

Herencia de dõ Guillermo.

Eſpada Rocaforta.

Parias

Parias de España que el auia heredado de su padre y las que el auia ganado: exortandolos mucho que con todas sus fuerças, haziendo los dos vn cuerpo, las pidiessen, y que mouiessen guerra a los Moros a menudo y les hiziessen quãtos daños pudiessen. Y a los tres postreros Monesterios de los quatro que diximos auia en el Condado dexo quatro meses cada año de las parias de Lerida, y vno de las de Çaragoça. A Adalayda, si gustaua quedarse por aca, la dexo muy medrada y señora, y vsufructuaria del Condado. Y en caso que quisiesse boluerse a la Proença mando sele diessen los cinco mil mancusos de buẽ oro de Valencia que auia traydo de dote. Pero notese despues de todo esto que no murio el Conde Ermengaudo de Gerp en el año de mil y nouenta en que hizo este testamento, sino en el de mil y nouenta y dos. Quatro antes, es a saber, en el de mil y ochenta y ocho murio el Obispo de Barcelona Vmberto de Alemany, acordandose mucho de su Cabildo, y del Hospital de su Iglesia, y tambien de su sobrino Geraldo de Alemany, a quien hizo merced del Castillo de Gelida. Tarafa dize q̃ tuuo el Obispado veynte y dos años, y que murio en el de mil y nouenta y dos. Pero lo que se ha dicho es lo verdadero, como se infiere de lo que adelante se vera que don Bertran successor immediato de Vmberto, ya era Obispo en el principio del año de mil y ochenta y nueue.

Exorta a sus hijos q̃ persigan a los Moros

Disposicion acerca de su muger Adalayda.

Muerte del Conde Ermengaudo de Gerp.

Muerte del Obispo de Barcelona Vmberto de Alemany.

CAP. LXXIIII. De la guerra que el Conde de Barcelona don Berenguer Ramon mouio contra los Moros, y les gano toda la tierra que esta entre Villafranca y Tarragona, con la mayor parte del Campo.

EL Cõde de Barcelona don Berenguer Ramõ gozaua por vna parte de la mitad de los estados de su padre, conforme a la particion que dellos se auia hecho en cumplimiento del testamento del, y por otra tenia tambien el gouierno de la otra mitad que era de su sobrinito Ramon Berenguer, cuya tutela se le auia encargado, como ya se ha dicho. Y asi todo el peso del Condado y de su defensa y acrecentamiento cargaua sobre sus espaldas. Pero el las tenia tã buenas y fuertes que lo pu

do lleuar con mucha suauidad y aun hechar sobre ellas el de la guerra que es el mayor de todos. Desde el fuerte Castillo de Olerdula que estaua en frontera començo la guerra contra Moros, y succediole ella tan prospe ramente que los Catholicos se fueron apoderando de lo llano y ganaron toda la tierra q̃ esta entre Villafranca de Penades y Tarragona, con la mayor parte del campo, hasta encerrar a los enemigos en las sierras como lo escriue Hieronymo Çurita hablando de los successos del año de mil y ochenta y nueue. Por lo qual la mayor parte de los Moros se huuo de yr recogiendo y fortificando en las montañas de Siurana y Prades. Y yo tengo para mi que siruierõ para esta guerra los siete mil ducados de oro de Valencia en que el Conde don Berenguer empeño a Geraldo Aleman de Ceruellon el Castillo de santa Perpetua del Penades en el mismo año de mil y ochenta y nueue, siruiendo de escriuano el bienauenturado Diacono san Oldegario como se vera en el siguiente capitulo. Y aun tambien pienso, que yua encaminada a esta guerra vna obligacion que Bernardo Guillen hizo al Conde don Berenguer en seys de Iunio del mismo año, de acudirle en cierto caso con no se que tanta gente a arbitrio suyo y del Obispo de Barcelona don Bertrã y del Vizcõde Deodato, como lo he visto enel archiuo Real de Barcelona en el armario general de Cathaluña en el saco C, en el numero trezientos y quarenta y ocho. Y finalmente pienso que fue effecto de los grãdes gastos desta guerra, aquella necessidad q̃ padecio tan grande en el año de mil y nouenta y vno, q̃ turbado della se apodero de ciertas viñas y campos q̃ el Cabildo dela Cathredal de Barcelona posseya en Monjuyque, cuyas confrontaciones eran, por Medio dia el mar, por Poniente la cumbre del monte, por Tramontana la fuente q̃ antiguamẽte se llamaua la Cueua, y por Oriente las sepulturas viejas de los Iudios. El año antes auia hecho lo proprio Bernardo Guillen de Queralt en vez del Conde don Berenguer y del niño Ramon Berenguer, de quien era tan tutor quanto lo era el Conde: pero aueriguãdose por el juez Miron Guillen en presencia de Berenguer Bernardo, de Donucio Miron y de sus hijos, de Girlando, de Bernardo Ramon, de Berenguer Bort, y de otros, que las dichas viñas y campos eran del Cabildo, le hizo luego restituciõ de todo. Por lo qual en viẽdo

El Conde don Berẽguer gana mucha tierra.

Buen pensamiento.

Necessidad q̃ padece el cõde dõ Berenguer.

Antiguedades de Monjuyque.

Bernardo Guillen de Queralt.

que despues desto se apodero el Conde de las viñas y campos, le afearon sus grandes el caso: y entonces en presencia de Arnal do Miron que tenia en esta sazō las vezes de Vizconde de Barcelona, desistio de su pretension y leuanto la mano de lo començado. El Aucto que de todo lo aqui contado se hizo, he visto en el Archiuo del Cabildo de Barcelona.

CAP. LXXV. DE COMO el Conde de Barcelona don Berenguer Ramō dio a la Iglesia la ciudad de Tarragona con su campo, y el Papa Vrbano segundo restituyo el Arçobispado de Tarragona a su pristina dignidad.

PEro tornādo a lo que deziamos que este Conde gano toda la tierra que hay desde Villafrāca hasta Tarragona, ensancho sele entonces el coraçon al Obispo de Vique don Berenguer q̄ desseaua sumamente ver en sus dias la restauracion de la antigua Iglesia de Tarragona: y cō tan buena occasion la emprendio con estrañas veras, yendo a Roma y comunicando el negocio con el Pontifice Vrbano segundo. Y no fue en vano su trabajo, pues saco del Papa vna importantissima Bulla en el primero de Iulio del segundo año de su Pontificado, que fue el mismo de mil y ochenta y nueue, dirigida al Conde de Barcelona Berenguer, al de Vrgel Ermē gaudo, al de Besalu Bernardo, y a todos los Obispos, y Vizcō des, y Barones principales de la Prouincia Tarraconense, en que Vrbano les encargaua mucho, fauoreciessen con todas sus fuerças causa tan justa, y les daua palabra en caso que assi lo hiziessen de restituyr aquella Iglesia a su pristino estado y dignidad, y de dar el Pallio de Arçobispo della al dicho don Berenguer. Y a la postre les aduertia estas palabras. *Si noster ad vos Legatus Domino annuente peruenerit, ei pro Sedis Apostolicæ reuerentia debitam obedientiam exhibere curate.* Si nuestro Legado, queriendo lo Dios, llegare a vosotros, procurad en reuerencia de la Sede apostolica tenerle el deuido respecto. Este Legado era Bernardo, que fue el primer Arçobispo de Toledo despues que aquella ciudad se gano de los Moros varō degrā santidad y religiō: el qual venia entōces de Roma. La

Don Berē guer Obispo de Vique.

Bulla de Vrbano segundo en fauor de la reparacion de Tarragona.

Palabras notables.

Don Bernardo Arçobispo de Toledo

Bulla de Vrbano fue de tanta eficacia para con el Conde don Berenguer que en el año ſiguiẽte de la fecha della, es a ſaber, en el de mil y nouenta entrego al bienauenturado ſan Pedro y ſus vicarios la ciudad de Tarragona con ſu comarca o campo, empleandoſe allende deſſo con los grandes de ſu Condado y tierra, por la perſuaſion de Vrbano, en la reſtauracion del proprio pueblo. Y noteſe que no ſon eſtas palabras mias ſino del miſmo Pontifice en otra Bulla que deſpues deſpacho eſtando en Capua en el primero de Iulio del quarto año de ſu Pontificado, que fue el de mil y nouenta y vno, en la qual hizo merced de la ciudad y campo de Tarragona a la miſma Igleſia della (q̃ eſſe auia ſido el intento del Conde) y reſtituyo aquella Igleſia a ſu priſtina dignidad. Y porq̃ todo eſto ſe auia efectuado por la diligencia y cuydado del dicho don Berenguer Obiſpo de Vique, le dio en la miſma bulla el Pallio de Arçobiſpo de Tarragona, encargandole mucho la conuerſion de los infieles, y diſponiendo que no embargante eſto pudieſſe poſſeer el Obiſpado de Vique haſta ver a la Igleſia de Tarragona en la plenitud de ſu priſtino eſtado.

Principio de la reſtauracion de Tarragona.

Reſtitucio de la Igleſia de Tarragona.

Don Berẽguer Obiſpo de Vique, primer Arçobiſpo d Tarragona.

Y ſi bien ſe mira, a eſte Conde don Berenguer Ramon ſe deue eſta reſtitucion de la Igleſia de Tarragona. El año ſiguiẽte de mil y nouenta y dos partio de Barcelona para Hieruſalem y alla murio. Holgare mucho, ſe aduiertan y ponderen todas las coſas que ſe han traydo en abono deſte Conde: porque eſtoy cierto que quien aſsi lo hiziere dara de mano a la opinion que antes tenia del en todo lo que le ſuelen culpar los Hiſtoriadores que no vieron lo que yo he referido tan authentico, y le terna por vno de los mejores Condes de Barcelona.

Muerte dl Conde dõ Berenguer Ramon.

CAP. LXXVI. DE lo mucho que el bienauenturado Canonigo ſan Oldegario medro en el eſtudio de las Artes liberales: y del modo que guardaua en eſtudiarlas.

EL Canonicato q̃ ſe dio al bienauẽturado ſan Oldegario no le ſiruio de ocaſion para leuantar la mano de los eſtudios, y contentarſe con ſola la Gramatica que ya ſabia, como les ſuccede a muchos, que en viendoſe prebendados en alguna

Iglesia se despiden de los libros y los cierran para siẽpre sin dar vn passo adelante, significandonos con esso que no los auian abierto ni passado los ojos por ellos para saber sino solo para alcançar el beneficio o dignidad. Antes biẽ en entrãdo en la adolescencia q̃ comiença a los quinze años, desde luego dio principio a emplear aquella edad de crecimiento en darlo a las letras con el estudio de las artes liberales, tomando dellas lo solido, maciço, y prouechoso, y desechando lo vano y de ninguna vtilidad. Para lo qual le importaua mucho tener siempre en la memoria aquella sentencia del Rey Dauid en el Psalmo treynta y seys. *Os iusti meditabitur sapientiam, & lingua eius loquetur iudicium.* La boca del justo meditara a la sabiduria, y su lengua hablara juyzio. Donde, pues segun el parecer de algunos por la sabiduria se entiende en este lugar Iesu Christo nuestro Señor, quiere sin duda dezir el santo Propheta, que la meditacion y pensamiento del varon justo no ha de ser sino de Christo como de blanco y fin suyo, o alomenos de cosa que le sea de prouecho para llegar a tã dichoso termino. Y essa la ha de pensar fixando tan de assiento el entendimiento enella, qualquier que sea, que parezca tenerle alli clauado. Que por esso vsa Dauid del verbo de meditar y no de considerar: que la meditaciõ significa vna atentissima y no cãsada sino perpetua consideraciõ. Y porque quãdo lo es tal la de lo q̃ nos es de prouecho para ganar a Christo, suele causarnos prosperos successos en todo y por todo assi en el obrar como en el hablar, por esso añade luego el rey Dauid q̃ quãdo la boca del justo meditare a la Sabiduria, hablara bien y discretamente. Que esso es hablar juyzio, segun se infiere de lo que en lugar desto vierte Felix, poniẽdo equidad por juyzio. De la memoria pues que el santo moço Oldegario tenia desta sentencia de Dauid, le nascia en el estudio de qualquier sciencia no reparar sino en lo que en ellas era de prouecho para ganar y conquistar a Christo, verdadera sabiduria del eterno padre, y esso con tanto ahinco, que de ello le resulta ua verse rico en todo genero de buenas obras y santas palabras. Por lo qual se escriue del, q̃ fue guardador y maestro de la perpetua castidad (palabra digna de ponderacion para prouar q̃ fue virgen hasta la muerte) señalado en la prudencia: en la facundia, claro: adornado de costumbres

S Oldegario estudia las Artes liberales.

Psal. 36.

Explicaciõ del testimonio citado de Dauid.

Versiõ de Felix.

Virtudes de S Oldegario.

exemplo de honeſtidad, forma de religion, amable a todos, libe ral para con los pobres, enemi- go de la pompa vana, y amador de la paz no fingida.

CAP. LXXVII. EN que ſe trata de la humil- dad del bienauenturado Canonigo ſan Oldegario en lo q̃ toca a recebir tar de los ordenes ſacros y ſe- ñaladamente el del ſacer- docio que ſe le dio el Obiſ po don Bertran.

Humildad de ſan Ol degario.

TOda eſta ſanti- dad no podia hallarſe en el bẽ dito Canonigo ſin grãde humil dad. Y a ella atribuyo yo el de- tenerſe tanto en negocio de or- denarſe de ſacerdote, que aũ no lo eſtaua ſino de Diacono en quinze de Iunio del año veynte y nueue del Reyno de Philipo, que fue el de mil y ochẽta y nue ue, en el qual dia empeño el Cõ de don Berenguer Ramon a vn cauallero principal, llamado Ge raldo Aleman de Ceruellon el Caſtillo de ſanta Perpetua del Penades por precio de ſiete mil ducados de oro de Valencia, co mo lo he viſto en el Archiuo del Cabildo de la Cathredal de Barcelona en la miſma carta ori ginal. Que el ſanto eſcriuio de ſu mano el inſtrumento publico del empeño y lo firmo deſta ſuerte. *Signum Ollegarij Dia coni qui hoc ſcripſit die quo ſupra et anno.* Pero no mucho deſpues deſto, la meſma humil- dad q̃ no ſelo auia dexado ſer haſta edad de mas de treynta y tres años, ella propria le leuanto entonces, aun antes del ſacerdo- cio, a la dignidad de Prepoſito o Pauorde de aquella Cathredal. Que eralo entonces la de Pre- poſito y tan grande que deſpues de la de Arcediano era la mayor Y puede ſe creer ello, pues ſabe mos que poſſeyendola el Prepo ſito Ramon Guillermo fue elec to Obiſpo de la propria Cathre dal en el año de mil y ciento y ſiete. Y a la tenia el bienauentura do ſan Oldegario en diez y ſeys de Iulio del año treynta y qua- tro del Reyno de Philipo, q̃ fue el de mil y nouẽta y quatro. Que en eſſe dia y año recibio vna do nacion que vna muger llamada Trudgarda hizo al Cabildo de Barcelona de cierta granja que poſſeya en la parrochia de S. Pe- dro de Villamayor, y la firmo deſta ſuerte, como lo he viſto en el Archiuo de la Seo de Barce- lona en el tercer libro de las An tiguedades en el folio nouenta

San Olde gario Dia cono.

Firma de S. Oldega rio.

S. Oldega rio, Prepo ſito de la Seo de Bar celona.

y siete. *Signũ Ollegariy prępositi qui hanc donationẽ et traditionem a donatrice accepi, & precepto eius scripsi & firmaui die & anno quo supra.* En el año siguiẽte, que fue el de treynta y cinco del Reyno de Philipo, a siete de Iulio ya era Sacerdote el sieruo de Dios. Porq̃ en esse dia y año, como lo he visto en el segundo libro de las antiguedades, en el folio ciento y treynta y vno, confirmo desta suerte la donaciõ que Barõ Tudisclo y su muger hizierõ al Cabildo de Barcelona de ciertos campos que tenian en la Parrochia de Badalona. *Signum Olegariy sacerdotis et prepositi.* Era entonces Obispo de Barcelona don Bertran, desde el año alomenos de mil y ochenta y nueue, q̃ fue el de veynte y nueue del Reyno de Philippo, pues en el primero de Febrero deste año le hizo donacion a el y a su Iglesia de Barcelona el Arcediano della Bernardo Guillermo de la tercera parte del Castillo de Montanyola cõ sus diezmos la qual como lo he visto en el tercer libro de las antiguedades en en el folio nouenta y dos, confirmo el bendito santo, dandose solo titulo de Diacono. Y assi este Obispo fue el que le ordeno de Sacerdote. Viuiase entonces santissimamente en la Cathredal de Barcelona, con el marauilloso exemplo del buen Obispo don Bertrã, el qual auia sido sacado del religiosissimo monesterio de san Rufo que era de Canonigos reglares de san Augustin, y estaua en la Proença no muy lexos ni de Mompeller ni de Magalona. Alli era Canonigo de estraña obediencia y honestidad, quando se hecho mano de su persona para Obispo de Barcelona. Por lo qual, puesto en ella, emprendio desde luego, quedandose el que antes sin rastro de mudança, la reformaciõ de su Iglesia, guardãdo al pie de la letra y enseñandole assi por obras como por palabras en el pulpito el primado de las buenas costũbres, la excelẽcia de la religiõ, el exercicio de la virtud, y proueyẽdo a todos de mãtenimientos de perfeta y santa vida. Cõ ellos medro muchissimo la Cathredal y quedo hecha en costũbres vn retrato del cielo. Y luego para q̃ a los Canonigos della no les faltasse ocasion de mejorar de estado siempre que quisiessen, hizo resoluciõ de fundar en su Obispado vn monasterio de la Religion de los Canonigos Reglares del bienauenturado Doctor de la Iglesia san Augustin, acordãdose sin duda del de san Rufo de la Proen-

Firma de S. Oldegario.

S. Oldegario, sacerdote.

Firma de san Oldegario.

Don Bertran Obispo de Barcelona.

Monesterio de san Rufo de la Proença.

Don Bertran gran prelado.

ça de la misma religion, donde el auia viuido. Y fundolo en la Iglesia de san Adriano martyr a media legua de Barcelona, passado el Rio Besos, y antes de llegar a Badalona: la qual Iglesia era antiquissima y del Cabildo de Barcelona desde la donaciõ que della le hizo con sus primicias y diezmos el Obispo Deodato en el año de mil y treze. Subordinolo a la Cathredal de Barcelona y quiso que estuuiesse sujeto al de san Rufo de la Proença. Y todo esto huuo de ser antes del año de mil y nouenta y seys en que el Obispo don Bertrã passo desta vida. El santo preposito Oldegario no podia dexar de estar contẽtissimo desto, alegrandose grandemente en el Señor.

Fundaciõ del Monesterio de san Adriã

CAP. LXXVIII. DE como la Condesa de Barcelona doña Mahalta muerto su marido don Ramon Berenguer el segundo, caso con el Vizcõde de Narbona, y pario a Aymerico que llego a ser Vizconde.

YA vimos arriba de quan pocos dias era dõ Ramon Berenguer el tercero quando le mataron a su padre dõ Ramon Berenguer el segundo llamado comunmente cabeça de estopa. Azar suerte porcierto. Y aun si viniera sola, pudierale dar la enorabuena con el comũ prouerbio que dize: biẽ vengas mal si vienes solo: pero no vino sola sino bien acompañada de otra casi equiualente. Porque aũque es verdad que su madre Mahalta hija de Roberto Guyscardo, que en aquella ocasiõ le auia de regalar, no murio entonces, es aueriguado que caso bien presto con el Vizconde de Narbona, de quien tuuo vn hijo llamado Aymerico que llego a ser Vizconde de Narbona y viuio mas que su hermano don Ramon Berenguer el tercero de quien hablamos, y dexo vna hija llamada Ermengarda que fue Vizcondesa de Narbona. Hieronymo Çurita dize que don Ramon Berenguer el segũdo fue hermano de Aymerico, y que esso le valio mucho en la guerra q̃ tuuo con los señores de Carcassona y Rodes por el derecho y succesiõ de aquel estado. Pero fue manifiesta equiuocacion, y por fuerça se ha de dezir q̃ tomo al Conde don Ramon Berenguer el segundo por el tercero. Y no fue mucho equiuocarse en ello: porque el no sabia este segundo matrimonio de Mahalta, y no tuuo noticia deste parentesco hasta q̃

Mahalta caso con el vizconde de Narbona.

Opinion de Hieronymo Curita.

Reprochase.

en los Feudos antiguos de Cataluña hallo que el Vizconde de Narbona Aymerico hijo de Mahalta hizo reconocimiento a don Ramon Conde de Barcelona ſu hermano por el Caſtillo de Fenollet y ſu Baronia y por el Caſtillo de Perapertuſa. Y como en eſte reconocimiento no hallo año ſeñalado, le fue facil penſar que ſe entendia eſto de don Ramon Berenguer el ſegũdo. Mas no fue ſino el tercero que fue hijo de Mahalta, de quiẽ tambien lo fue el Vizconde Aymerico. Y en eſto no puede auer queſtion, por ſer ello aſsi que el proprio don Ramõ Berenguer el tercero, ſeñalando por vno de los executores de ſu teſtamento al Vizconde de Narbona Aymerico lo llama hermano ſuyo, como ſe vera adelante.

Aymerico Vizconde de Narbona, hermano de don Ramõ Berenguer el tercero.

Bien tuuo don Ramon Berenguer el ſegundo vn hermano en aquellas tierras de Francia: pero eſſe no fue Aymerico Vizconde de Narbona, ſino don Guillermo Conde de Toloſa, que era hijo de doña Almodis, como ya ſe vio arriba, tratando del caſamiẽto del Cõde dõ Ramon Berenguer el viejo con la Condeſa doña Almodis. Que alli diximos, que eſta ſeñora auia ſido caſada, y que tenia ya al dicho hijo dõ Guillermo que llego a ſer Conde de Toloſa.

Don Guillermo Cõde de Toloſa hijo de Almodis.

CAP. LXXIX. De como el Vizcõde Bernardo Atõ ſe apodero de Carcaſſona en nombre del niño don Ramon Berẽguer el tercero, y deſpues ſe leuanto con ella haſta que los de la propria tierra ſe la quitaron y la dieron a ſu ſeñor natural don Ramon Berenguer.

EL caſamiento de Mahalta con el Vizconde de Narbona no pudo dexar de ſerle al niño huerfano ſu hijo de mucha importancia para lo que tocaua a la ciudad de Carcaſſona, quãdo deſpues de la muerte del Conde de Barcelona don Ramon Berenguer el ſegundo primer marido de Mahalta fue perſeguida y guerreada por los Barones ſus vezinos que robauan y deſtruyan ſus terminos, y cada dia prendian y matauan a ſus moradores. Entonces ſe ſeñalo mucho el Vizconde Bernardo Aton, defendiendo a la ciudad y amparandoſe della, y ofreciendo a ſus vezinos que los defenderia de ſus enemigos, y jurãdo que quando Ramon Berenguer hijo del Cõde de Barcelona ſu-

Carcaſſona, perſeguida.

cedieſſe en ſu eſtado y fueſſe de edad para tomar la orden de caualleria le entregaria aquella ciudad y todo el Condado ſin ninguna cõtradicciõ. Y hecho eſto ſe apodero de todas las fuerças y ſe trato de alli adelante no ſolo como gouernador y defenſor, pero como ſi fuera ſeñor, porque los de aquella tierra eſtauan muy opreſſos de los ſeñores ſus comarcanos. Para effectuarſe eſte corte de ropa, que al parecer era bueno para el Conde niño, deuio importar (como ya lo he dicho) eſtar entonces caſada ſu madre Mahalta con el Vizconde de Narbona. En muriendo el Vizcõde, ſe boluio eſta ſeñora a Cathaluña, y fundo en ella dos moneſterios de monjas. El vno de la orden de ſan Benito cerca de la ciudad de Girona llamado ſan Daniel: y el otro de la orden de ſan Bernardo en la valle Maria del Vizcondado de Cabrera. Ambos a dos los doto magnificamente, y recogioſe en el de ſan Daniel, donde viuio ſantamente muchos años haſta la muerte. Eſtando pues ella caſada en Narbona, y muerto ſu padre, ſe crio don Ramon Berenguer baxo de la tutela de ſu tio el Conde don Berẽguer Ramõ gozando ſiempre de titulo de Conde de la miſma manera que ſu padre le auia gozado en compañia del miſmo don Berẽguer.

El Vizcõ de Bernardo Aton ſe ampara de Carcaſſona.

Doña Mahalta ſe buelue a Cathaluña y funda dos moneſterios.

Doña Mahalta ſe recoge en ſã Daniel de Girona.

Que en el año de mil y nouenta aun era menor, pues no tenia entõces ſino ſolos ocho años: y ſin embargo deſſo ſe halla en el Archiuo pequeño del Cabildo de Barcelona, vna conceſsion q̃ hizieron ſu tio y el, llamandoſe entrambos Condes de Barcelona, a Bernardo Vdalardo y a Perſedia ſu muger: y la conceſsion fue de ciertas caſas contiguas al Palacio Condal de Barcelona. En el año de mil y nouenta y ſiete, ya yua don Ramon Berenguer en quinze años, deſde el dia de ſan Martin del año precedẽte en que ſe le cumplierõ los catorze de ſu menor edad. Tomo entonces la orden de caualleria y ſuccedio en todo el Condado de Barcelona, y no en ſola la mitad que ſu padre auia poſſeydo: porque en eſta ſazon ya ſe auia ydo ſu tio don Berẽguer a Hieruſalem y muerto alla. Salio dulce y ſabroſo en la conuerſacion y trato, y grandemente liberal, y ſeñalado en armas. Por lo qual lleuaua tras ſi de tal ſuerte los animos y coraçones de todos ſus vaſſallos, que ni aun en occaſiones violentas y de fuerça le faltauan, como ſe experimẽto baſtãtemente en Carcaſſona y ſu Cõdado en eſte proprio tiempo. Que viẽdo ſus moradores que el Vizconde Bernardo Aton a

Don Ramon Berẽguer el tercero ſe llamaua Cõde en vida de ſu tio.

Don Ramon Berẽguer el tercero tomo el ordẽ de caualleria.

Condiciones del Cõde.

quien eſtaua encomẽdada aquella tierra no tratauа de reſtituyrla a don Ramon Berenguer como lo auia jurado ſino que ſe al çaua con ella, por mas que eſte cauallero ſela pedia con inſtancia,tomada primero la orden de caualleria,y la poſſeſsiõ del Cõdado de Barcelona:no quiſierõ dar lugar a tan maluada determinacion y grande tirania. Antes bien auido entre ſi ſu acuerdo cõ los pueblos de aquel eſtado tomarõ las armas contra el Vizconde,y entregaron la ciudad de Carcaſſona y ſus Fortalezas al Conde de Barcelona como a ſu ſeñor natural.

Bernardo Aton ſe leuanta con Carcaſſona.

Carcaſſona reſtituyda al Cõde.

CAP. LXXX. DE LAS diligencias que el Conde de Barcelona don Ramon Berenguer el tercero començo a poner para la cõquiſta de Tortoſa:y del cõcierto que en razon deſto hizo con el Conde de Pallas don Artal.

EN el miſmo año de mil y nouenta y ſiete, en que el Conde de Barcelona no tenia ſino ſolos quinze de edad, era ya tan animoſo,y aſpiraua a coſas de tanto peſo y momento, quanto lo juzgara quien ſupiere que ya tenia muy enla cabeça entonces la conquiſta dela ciudad de Tortoſa y de ſu tierra, y que ſe yua apreſtando para ella. Tan moço como era,entendiendo ſeria de importancia para eſta empreſſa edificar vn caſtillo enel lugar de Amposta a poco trecho de Tortoſa ſobre la ribera de Ebro hazia el mar, hizo reſolucion de leuantarlo. Y antes de executar eſta reſolucion, la comunico con el Conde de Pallas don Artal,que era grã ſoldado: y abonandola el, y aun pidiendole poder para executarla a ſu coſta,ſe la dio deſde luego el Cõde, y le encomendo el caſtillo para quando eſtuuieſſe edificado,y tambien la ciudad de Tortoſa y ſu caſtillo llamado Zuda en caſo que alcançaſſe victoria de los Moros.Y porque no fueſſe todo coſa de eſperança le encomendo los Caſtillos de Granyena y Tarrega:encaminando todo eſto a obligar cõ ello a dõ Artal a que le fueſſe valedor en eſta y otras guerras. Donde no puedo dexar de pẽſar que todo eſto yua encaminado a lleuar adelante lo que ya ſe auia començado antes deſto contra Tortoſa y ſu tierra.Que aſsi lo aura de confeſſar quien ſupiere lo q̃ yo he viſto en el tercer libro de las Antiguedades del Cabildo de

Intentos de conquiſtar a Tortoſa.

Ampoſta.

Conde de Pallas don Artal.

Barcelona en el folio ciento y treynta y nueue,es aſaber, el teſtamento ſacramental que vn cauallero llamado Guillermo Lobaton hizo en catorze de Octubre del año treynta y cinco del Reyno de Philipo,que fue el de mil y nouenta y cinco . Porque en el proprio teſtamento ſe dize que lo ordeno eſte cauallero, *iacens ante Tortuoſam ciuitatem ſauciatus vulnere quo obijt*, eſtãdo enfermo delãte de la ciudad de Tortoſa de vna graue herida de que murio.El miſmo lenguage ſignifica que la recibio en algun cerco y ſitio que el exercito chriſtiano tenia pueſto a aquella ciudad. Y aſsi es acertado penſar que a la perſecucion deſta guerra ſe endereçaua el concierto que ſe hizo entre el Conde de Barcelona y el de Pallas. Concluyoſe y puſoſe por eſcrito en veynte y vno de Henero del dicho año de mil y nouẽta y ſiete:y por ſer el primero q̃ he hallado del Conde don Ramon Berẽguer,lo quiero poner aqui traduzido con mucha fidelidad de lengua Latina en Caſtellana,para que ſe veã los buenos aſſomos y principios de cauallero tan moço . Dize pues deſta ſuerte.

Guerra cõtra Tortoſa.

Palabras notables.

Eſte es el concierto hecho entre Ramon Conde de Barcelona y Artal Conde de Pallas.Encomienda el Conde Ramon a Artal el Caſtillo que pretende hazer en el lugar llamado Amposta, con los Caſtellanos del miſmo Caſtillo , ſalua ſu fidelidad:y con ellos le da quatro partes en feudo de todo lo que pertenece al dicho caſtillo.Y de las otras dos partes le da la vna para ſeñorio ſuyo,y la otra ſe reſerua para ſu propriedad.Encomiẽdale tambien el Caſtillo de Granyena con ſus caſtellanos, ſalua ſu fidelidad,y dale la mitad del ſeñorio que alli tiene,y el feudo que pertenece al dicho caſtillo. Encomiendale aſsi miſmo el Caſtillo de Tarrega y ſus caſtellanos,ſalua ſu fidelidad : y dale el feudo con la tercera parte del ſeñorio que alli tiene.Y ſi con el fauor de Dios pudiere el Conde Ramon ganar la ciudad de Tortoſa,ſe la encomiẽda a el con ſu Caſtillo llamado Zuda, y cõ todo lo perteneciente a la meſma ciudad , de aquella manera que le encomiẽda el Caſtillo de Amposta:y dale los feudos de Tortoſa de la ſuerte que los de Amposta.Por todas eſtas coſas a el encomendadas o concedidas en feudo ſe haze Artal hombre del Conde Ramon, firmãdolo de ſu mano:y ſe obliga a ſerle ſolido y fiel,de la manera que vn hõbre lo deue mejor ſer a ſu media

Concierto entre el cõde de Barcelona y el de Pallas.

Granyena

Tarrega.

Zuda de Tortoſa.

Homenage del Cõde de Pallas.

no ſe-

no señor. Y jura serle leal en lo q̃ toca a su cuerpo y vida y a todo el honor que hoy tiene o con su consejo alcançare de aqui adelãte: y que se lo ayudara a tener, deffender y guerrear contra todos assi Christianos como paganos: y que le hara huestes y caualgadas y que le seguira quando el lo mandare o tuuiere necessidad, ora assista el, ora no assista: y que le ayudara a cobrar y tener su honor y parias de Christianos y Moros: y que terna paz o hara guerra sobre todo esto de la manera que el lo mandare: y que le dara poder sobre la dicha ciudad y Castillos que por el alcançare de la dicha manera, o de qualquiera otra ganare con el ayuda de Dios en todo el Reyno de Tortosa: y finalmente que en todo el semejante honor no porna Castellanos ni los mudara sin su aprobacion y consejo. Hagase pues y atiendase por ambas partes a todo esto con entera fe y sin engaño, saluos en todo los derechos Ecclesiasticos de tal suerte que lo que fuere de Dios o deuiere serlo se ordene primero para su seruicio, a fin de que el se sirua acrecentar el honor en este siglo a los dichos Condes y a sus vassallos, y concederles en el venidero la perpetua dignidad. Hizose esto en doze de las Kalendas de Febrero del año nouenta y siete sobre el milesimo de la encarnacion del Señor.

Grã Christiandad.

Firmaron el Concierto los dos Condes, y allẽde dellos muchos caualleros principales que se hallaron presentes, Ramon Folch, Guillermo Berenguer, Bernardo Eccardo, Ramon Arnaldo, Ramon Renardo, Bernardo Berenguer, y Ramon presbytero que lo escriuio en el dia y año puestos arriba.

Caualleros principales.

CAP. LXXXI. DEL Obispo de Barcelona don Folch, que era de la casa de Cardona: y de su successor en el Obispado don Berenguer, que era de la sangre de los Condes de Barcelona.

EN este tiẽpo ya era Obispo de Barcelona, desde el año alomenos de mil y nouenta y seys vn cauallero principal del linage de los Vizcondes de Cardona, llamado Folch, q̃ segun algunos auia sido Vizconde, y en la sazon en que fue electo era Leuita de la misma Cathredal de Barcelona. Este fue el Obispo Folch, de quien, aueriguando arriba en el primer li-

Folch Obispo de Barcelona

bro deſta Hiſtoria en que parte de Cathaluña eſtaua antiguamente el Obiſpado de Egara, diximos que en diez y ſiete de Abril del año de mil y nouenta y ſeys conſagro la Igleſia de ſan Martin en cierto pueſto o lugar llamado antiguamente Sorbed dentro de los terminos de S. Pedro de la Igleſia de Egara, que eſta junto a Terraça. De lo qual ſe infiere baſtantemente lo que dixe poco ha que don Folch ya era Obiſpo en el dicho año de mil y nouenta y ſeys. Y aduierto lo contra Tarafa que dize q̃ no lo fue haſta el ſiguiente. Fue dõ Folch hombre de mucho valor y gran gouierno, y ſeñalado biẽ hechor de ſu Igleſia. Murio en el tercero año de ſu Pontificado, en el de mil y nouenta y nueue. En el miſmo le ſuccedio en la ſilla epiſcopal vn cauallero deſcẽdiente de la ſangre de los Condes de Barcelona, llamado don Berenguer, en quien no reſplandecia menos la ſantidad y virtud que la nobleza del linage. Deſde niño auia ſido criado biẽ y ſantamente: y perſeuerando en eſſo y dandoſe juntamente a las letras llego a ſer tan inſigne aſsi en lo vno como en lo otro que fue hecho Abad del celebre Moneſterio de S. Cucufate del Valles. Siendo ya viejo ſe ofrecio eſta eleccion de Obiſpo de Barcelona: y no huuo en el pueblo quien no le dieſſe ſu voto, viendo en el tãta virtud y letras. Luego començo el bendito Obiſpo a mirar por ſu Igleſia y miniſtros y para eſte effecto puſo en platica, y trato con los de Barcelona que ſe obligaſſen a ayudarle de alli adelãte con los diezmos de todas ſus tierras, trabajos y frutos. Y ſupo ponderar y encarecer tanto eſte punto, que en onze de Iunio del año ſiguiente, q̃ fue el de mil y ciento, hizieron ofrenda de lo que ſe les pedia a Dios, y a ſanta Cruz y a ſanta Eulalia y al buen Prelado para miẽtras viuieſſe y deſpues de ſu vida al Cabildo. Y el agradecido Paſtor deſde luego recibio a los que firmarõ el Aucto deſta ofrenda (que como era negocio voluntario no deuieron todos conſentir) a la cofradia de la Cathredal de ſanta Cruz, y los admitio a la participaciõ de todas las buenas obras que ſe hizieſſen en aquella Igleſia y en todas las de mas de ſu Obiſpado: y les concedio que los Canonigos de ſanta Cruz los recibieſſen y enterraſſen deſpues de muertos honradamente como a hermanos ſuyos, y eſcriuieſsẽ ſus nombres en vn libro, y les hizieſſen cada año perpetuamente vn Aniuerſario.

Auerigua cion.

Don Berẽguer Obiſpo de Barcelona.

Diezmos de Barcelona.

Agradecimiento.

CAP. LXXXII. DE las hazañas del Conde de Vrgel don Armengol de Mayeruca, que caso con doña Maria hija del Conde don Peranzures, y fue señor de Valladolid.

EN esta sazon ya tenia largos veynte años el Cõde de Vrgel Ermengaudo hijo de Ermengaudo de Gerp y de doña Lucia su primera muger: y era ya casado con doña Maria hija de aquel gran cauallero Castellano el Conde don Peranzures, y de la Condesa doña Elo su muger. Era don Peranzûrez valentissimo soldado y hombre rico y poderoso, y entre otros pueblos posseya la celebre villa de Valladolid, que auia sido poblada en tiempo del Rey don Alonso el Sexto por el Conde don Rodrigo, de quiẽ descienden los Girones. Aunque no se puede negar que don Peranzures, siendo Señor della no trabajasse su parte en edificarla como parece por la Iglesia mayor, Puente, y Hospital, que son obras suyas. Que assi lo confiessa el Doctor Hieronymo Gudiel en el Compendio de algunas Historias de España en el capitulo quarto. Dio el Cõde dõ Peranzures el señorio desta villa a su yerno dõ Ermẽgaudo para mas obligarle a residir en ella, y guardarla de los Moros. Assi lo huuo de hazer don Ermengaudo. Por lo qual el Cõde dõ Pedro de Portogal lo llama dõ Ermẽgil de Valladolid refiriẽdo del vn hecho muy famoso en armas y de grã proeza q̃ fue llegar a arrãcar las aldauas de la puerta de Cordoua a pesar de los Moros y lleuarlas a su villa de Valladolid, y ponerlas a su villa de Valladolid, y ponerlas en la Iglesia de santa Maria la antigua, donde el referido Conde don Pedro afirma que estauan aun en su tiempo. Hazaña porcierto tan grande q̃ por ella y en memoria della se huuiera de llamar don Ermengaudo de Cordoua a no llamarse ya de essa suerte su reuisabuelo, porque auia muerto como gran soldado en la batalla que tuuo su hermano el Cõde de Barcelona dõ Ramon Borrel con los Moros de la misma Cordoua, junto a aquella ciudad, como ya se vio arriba. Pero ya q̃ no gozo deste nõbre, es negocio muy sabido q̃ gano otro no menos honroso, q̃ es el de Ermẽgaudo de Mayeruca, muriendo tambiẽ en vn rencuentro de cierta batalla q̃ tuuo con los Moros de aquel

El Conde de Vrgel, casado cõ hija de dõ Peranzures.

Casa de los Girones.

Hieronymo Gudiel

Valladolid, dada al Conde de Vrgel.

Hazaña del Conde de Vrgel.

Don Armẽgol de Mayeruca

Opinion.

Reprocha ſe.

Lcb.1.An nal.c.53.

Mayeruca

Don Armengol de Caſtilla.

Doña Mayor.

Pueblo en el año de mil y ciento y dos, yendo contra ellos con trezientos de cauallo y con mucha gente de apie. No falta quiẽ eſcriua que eſta batalla fue en la Iſla de Mallorca: pero es opinion que a mi parecer no lleua camino, ſupueſto lo q̃ por todos los buenos Hiſtoriadores ſe ſupone como cierto q̃ haſta el año de mil y ciẽto y ocho no paſſo exercito Chriſtiano a aquella Iſla. Hieronymo Çurita preten de que Mayeruca es el pueblo que hoy llamamos Molleruça en Cathaluña. Eſte valeroſo Conde dexo vn hijo y vna hija. El hijo ſe llamo Ermengaudo y ſe crio en Caſtilla baxo de la tutela del Conde don Peranzures ſu abuelo: y la hija ſe llamo doña Mayor, la qual (como ſe ſaca de las genealogias hechas por el Conde don Pedro de Portogal) caſo con el Conde don Pedro Froyaz de Traua, que fue muy gran ſeñor y tuuo a ſu cargo la criança del Infante don Alonſo el que deſpues ſe llamo Emperador. De don Pedro y de ſu muger doña mayor que daron dos hijos, de los quales el vno ſe dixo Bernardo Perez y el otro Fernan Perez. Y baſte eſto por aora. Que mas adelãte ya ſe hablara largamẽte del Cõde de Vrgel dõ Armẽgol de Caſtilla nieto de dõ Peranzures.

CAP. LXXXIII. DE algunas coſas tocantes a la Cathredal de Barcelona, y entre ellas dela muerte del Obiſpo don Berenguer, gran ſieruo de Dios.

EN el año ſiguiẽte que fue el de mil y ciento y tres, ſe acordarõ mucho del Cabildo de Barcelona el Vizconde de Cardona Bernardo Amat y ſu muger doña Almodis, obligãdoſe en XXX. de Iunio a proueerle cada año perpetuamẽte de ciertas medidas de aq̃lla ſu marouilloſa ſal de Cardona. Y doyle eſte nõbre aſsi por auer alli mõtes della como por crecerſiẽpre por mas q̃ cortẽ y ſaquẽ, y ſer de varios y diuerſos colores. En el proprio año el Prepoſito o pauorde Ramon Guillen del Cabildo de Barcelona, como quien preſidia en el no dormia ſino q̃andaua muy ſolicito mirãdo por lo q̃ le fueſſe de prouecho. Y aduirtiẽdo q̃ lo ſeria alcançar vna confirmaciõ Papal de todo lo que haſta entonces auia recebido aquella Igleſia de mano de los Obiſpos y de los otros fieles, la procuro luego y la pidio al Papa Paſqual. El qual la otorgo en veynte y ſiete de Enero del ſegun-

Sal de Cardona.

Gonfirmaciõ Papal de los bienes de la Cathredal de Barcelona.

do año de su Pontificado, q̃ fue el de mil y ciento y quatro. Recibio tambien enla misma Bulla al Cabildo baxo de su proteccion y amparo, y dispuso que no se pudiesse augmētar el numero de quarenta Canonigos q̃ en el solia auer. La Bulla vino dirigida al Preposito Ramon: de lo qual ninguno ha de inferir q̃ ya era muerto el Obispo don Berenguer en esta sazon. Que pues el negocio della era del Cabildo no era mucho viniesse ella dirigida a quiē presidia en el y no al Obispo. Y por otra parte es cierto que don Berenguer viuia entonces, pues en diez de Deziēbre del mismo año consagro en el Valles la Iglesia de santa Eulalia de Corron el baxo, y le seña lo terminos: y en treynta de Nouiembre del año de mil y cien-to y cinco consagro y doto la Iglesia de san Andres del Palomar y le especifico sus mojones. Murio, dexando de si estraño exemplo de santa vida para sus successores, en el seteno año de su Pontificado, que segun el de su eleccion que se auerigu o arriba, huuo de ser el de mil y cien to y seys. Tratose luego de darle successor: y de parecer del Cō de don Ramō Berenguer el tercero y del clero y pueblo de Barcelona fue nōbrado el preposito dela misma Iglesia Ramō Guillē.

Santa Eulalia de Corron el baxo.

S. Andres del Palomar.

Don Ramon Guillen, Obispo de Barcelona.

CAP. LXXXIIII. DE como el bienauenturado san Oldegario Preposito de la Cathredal de Barcelona tomo el habito de Canonigo reglar en el monesterio de san Adrian, y llego a ser Prior.

AVnque el estado que en esta sazon tenia en costumbres y virtud la santa Iglesia de Barcelona era sin duda auentajadissimo como ya queda escrito, con todo esso no estaua tan contento y satisfecho de si el bienauenturado san Oldegario, que no se pusiesse de quando en quando a considerar si podria dar alcance a algū otro camino mas derecho para el cumplimiē to de la ley y voluntad de Dios. Reboluialos a todos en su memoria: y en todos ellos hallaua santos y pecadores. A vnos via peligrar en la barrera, y a otros guarecerse en el cosso: a vnos nauios saluarse en alto mar, ya otros perecer en el puerto. Ponderaua como vnos eran entre las espinas, rosas, y otros entre flores, hortigas: y como entre los albañares de los peccadores y pecados olian suauemente las rosas de las vidas de los vnos, y

Consideraciones de S. Oldegario.

entre el azahar y açucenas de los virtuoſos y virtudes, hedian los vicios de los otros. Y finalmēte adōde quiera q̄ boluia los ojos via pan de todos cedaços. Con todo eſſo bien mirado lo vno y lo otro, conocio que el camino mas perfecto y mas correſpondiente a ſu deſſeo y intento era el de la religion. Y con mucha razon porcierto. Porq̄ en eſte biue el hōbre mas ſeguro, cae mas tarde, y ſe leuanta con mas facilidad. En el eſtan remotas las ocaſiones de pecar, y propinquas las de ſeruir a Dios. En el no ſolo ſe guardan los mandamientos ſino tābien los conſejos euāgelicos. En el ſe purifica el coraçon, del eſtā deſterrados los mūdanos affectos, cortadas las rayzes de la ambicion, y en el ſe inxertan puas de amor feruoroſo de Dios, que en breue produzē abundante fruto. En el eſtan holladas las promeſas mundanas, eſcarnecido el Demonio, caſtigada la carne, y deſecha la rueda de la vanidad. Quanto en el hay, incita a mortificacion, a recogimiento, a charidad, y a zelo de la ſaluacion. Por eſto determino el ſanto Prepoſito endereçar a el la pro de ſu intento, para poder tomar tierra en ſu ſeguro puerto. Eſcogio para ello el de la religiō de los canonigos reglares del bienauenturado Doctor

Alabāças del eſtado religioſo.

de la Igleſia S. Auguſtin en el moneſterio della; que el Obiſpo don Bertrā acordandoſe de S. Rufo de la Proença, de donde el auia ſalido, y de la perfecciō grande q̄ en el ſe profeſſaua, auia fundado en la antigua Igleſia de ſan Adrian en la ribera de Beſos a media legua de Barcelona, como ya ſe vio arriba. En eſte nueuo moneſterio tomo el habito el bienauenturado Prepoſito S. Oldegario: y eſcriueſe que le tomo en ſu jouentud. Y pues eſta edad dura haſta los quarenta años, y eſſos no los tuuo el ſieruo de Dios haſta el año de mil y ciento, ſupueſto lo que ya ſe dixo arriba que nacio en el año de mil y ſeſenta, quadra muchiſsimo eſta verdad con lo que no ſe puede negar q̄ en diez y nueue de Nouiembre del año treynta y nueue del Reyno de Philipo, q̄ fue el de mil y nouenta y nueue, no ſolamente tenia ya el habito, pero q̄ allende deſſo auia ya llegado entōces por ſus eſclareſcidas virtudes a ſer Prior del dicho moneſterio. Que en aquel dia y año dio a cēſo ciertos derechos del Cabildo de Barcelona el prepoſito Ramō de conſentimiēto del obiſpo Folch y del miſmo cabildo, y la eſcriptura q̄ dello ſe hizo (la qual meſma original he viſto ſuelta en el Archiuo del Cabildo) la firmo deſta

S. Oldegario, Canonigo reglar.

S. Oldegario, Prior de ſan Adrian.

Firma de S. Oldegario.

suerte el santo. *Signum Ollegarij præsbyteri serui sancti Adriani.* Y deste año adelante se hallan muchas firmas en las quales el bendito varon se da el proprio titulo de presbytero y sieruo de san Adrian. Fuelo sinduda muchos años.

CAP. LXXXV. DEL fauor que hizieron al monesterio de san Adrian el Conde de Barcelona dō Ramon Berenguer el tercero y su primeramuger doña Maria Rodriguez, siendo Prior S. Oldegario, el qual fue hecho despues Abad de san Rufo de la Proença.

EN el tiempo en que san Oldegario fue Prior del monesterio de san Adrian procuro el crecimiento del nueuo monesterio, hasta en los bienes tēporales para el mantenimiēto de los Canonigos. Y quien para esso le dio mas que nadie la mano fue el Cōde dō Ramō Berēguer el tercero. Que a peticion suya, en quatro de Agosto del año quarēta y quatro del reyno de Philipo, q̄ fue el de mil y ciento y quatro, hizierō donaciō el y la Condesa doña Maria su muger a aquel religioso monesterio del diezmo de todo aquello q̄ a el le tocaua de derecho de todos los nauios de su estado, assi pequeños como grādes. El priuilegio aun esta en pie en el archiuo del priorado del monesterio de santa Maria de Terraça, q̄ era de la mesma Ordē, y yo lo porne aqui traduzido de Latin en Castellano, para q̄ sirua de memoria del monesterio d̄ S. Adriā. Es pues el instrumēto el q̄ se sigue.

Aucto de cierta donacion q̄ el Conde de Barcelona haze al monesterio de san Adrian.

Por quāto consta q̄ cō limosnas y ofrendas se puedē redemir los pecados y alcançarse la gracia de Dios, por tāto yo Ramon Berēguer por la gracia de Dios Cōde y Marques de Barcelona con mi muger la Cōdesa Maria para impetrar el perdō de mis pecados damos a Dios y a los canonigos de la Iglesia de S. Adriā q̄ esta cerca del rio de Besos, todo el diezmo de qualquier cosa que nos tocare d̄ qualesquier nauios assi pequeños como grādes en todo nuestro honor, assi de robos como de captiuos y de todo mueble q̄ de qualquier manera nos perteneciere de esso. Y este diezmo, como esta dicho, del mar lo damos por entero a los Canonigos y a sus successores, para q̄ lo possea perpetuamēte, y de mejor gana intercedan delante del Señor por nuestros pecados y por los de nuestros pa-

dres, y ſi alguna perſona, de qual quier ſexo o orden que fuere, oſare romper o gaſtar eſta obra de nueſtra largueza, ſatisfaga tresdoblado el daño a los meſmos Canonigos, y incurra en la ira de Dios que ſe deue a los ladrones. Hizoſe eſto a dos de las Nonas de Agoſto del año quarenta y quatro del reyno de Philipo Rey.

Opinion.

Donde no puedo dexar de aduertir de paſſo, que por no auerſe tenido noticia haſta aora deſta muger del Conde llamada doña Maria Rodriguez como preſto ſe vera, por eſſo eſcriuio el otro dia cierto Author en la Hiſtoria general delos ſantos de Cathaluña que doña Almodis con quien eſtaua caſado el Conde enel año de mil y ciēto y ſeys fue ſu primera muger. Pero no fue ſino ſegunda, pues ya ſe ha viſto que en el año de mil y ciē to y quatro eſtaua caſado el Cō de con doña Maria Rodriguez: y por la propria razō doña Dolça fue la tercera, y no ſegunda.

Reprochaſe.

Al cabo de muchos años que ſan Oldegario era Prior del moneſterio de ſan Adrian ſe fue al de ſan Rufo de la Proença con animo de ſer ſubdito en el. Pero el ſeñor q̄ no enciende la vela para eſconderla baxo del celemin ſino para ponerla y aſſentarla ſobre el candelero, y alumbrar cō ella a los q̄ entrā en ſu Igleſia, ſe ſiruio que en vacādo el Abadia do de aquella inſigne y religioſiſsima caſa, ſe proueyeſſe por elecciō en la perſona deſte varon de Dios. Y deuio ſer eſto cerca del año de mil y ciēto y ocho pues ſe ſabe q̄ fue Abad algunos años, y q̄ fue electo en obiſpo de Barcelona en el año de mil y ciē to y quinze, como preſto ſe vera. El moneſterio de S. Adrian ya no eſta en pie, y ſolo queda del la Igleſia, y es ella parrochial haſta hoy.

San Oldegario ſe va a ſan Rufo de la Proença.

S. Oldegario, Abad de ſan Rufo.

CAP. LXXXVI. DE COmo el Conde don Peranzures tutor del Cōde de Vrgel don Armengol ſu nieto fue contra la ciudad de Balaguer con fauor y ayuda del Conde de Barcelona dō Ramon Berenguer el tercero, y la gano a los Moros.

Qvando el Cōde de Vrgel dō Armengol de Gerp gano a los Moros la ciudad de Balaguer y otros Pueblos y caſtillos en la ribera del Rio Segre, conforme a lo que ya ſe cō to arriba, contentoſe con hazer tributario al rey Moro, y no quiſo hecharlo de las fortalezas Y de aqui es que deſpues por el

tiempo les fue facil a los Moros leuantarſe otra vez con ellas, negando las Parias a los ſucceſſores del Conde, ſeñaladamente auiẽdoſe ydo ſu immediato ſuc ceſſor don Armengol de Mayeruca a viuir a Caſtilla a la villa de Valladolid que ſu ſuegro el Cõde don Peranzures le dio, y quedandoſe alla ſu heredero dõ Armengol de Caſtilla muy niño, baxo de la tutela de ſu abuelo. Y de hecho con eſtas occaſiones ſe leuantaron los Moros cõ las Parias y ſe hizieron fuertes en la ciudad de Balaguer, y en los de mas Caſtillos, no reconociendo en nada al Conde don Peranzures por mas que fueſſe tutor del niño ſu ſeñor, y gouernador del Condado de Vrgel y de todo lo perteneciente a el. Sintio mucho don Peranzures el atreuimiento de los Moros, y luego para vengar el agrauio y cobrar lo que era de ſu nieto ſe apreſto para la conquiſta de Balaguer y congrego vn muy buen exercito de los mejores y mas valientes ſoldados del Cõdado de Vrgel. Aunque conſiderando con atencion la dificultad del negocio por ſer muy fuerte la ciudad aſsi por razon del Rio Segre q̃ la ciñe por Medio dia como por razon de la montaña q̃ con el Caſtillo que tiene en ſu cumbre la guarda y rodea por Tramontana, pidio fauor para eſta guerra al Conde de Barcelona don Ramon Berenguer, que ya tenia veynte y quatro años de edad en el de eſta jornada, pues eſte fue el año quarenta y ocho del Reyno de philipo, al qual reſponde el de mil y ciento y ſeys, y el Conde auia naſcido en el de mil y ochenta y dos. El qual como quiẽ ningu na coſa deſſeaua mas que perſeguir a los infieles, luego condeſcendio con lo que ſe le pedia, ponderãdo juntamẽte q̃ la jornada era para prouecho y biẽ de ſu deudo el Cõde de Vrgel. Hizo gente: y ambos a dos, el y el Conde don Peranzures, acometieron de tal ſuerte a la ciudad de Balaguer, que aun que tan fuerte la rindieron harto preſto. Y lo proprio hizieron de algunos otros Caſtillos y pueblos de aquella ribera de Segre. Concluyoſe eſta venturoſa jornada a los poſtreros de octubre del dicho año de mil y ciento y ſeys. Hizoſe luego la particion de la victoria por el Conde don Peranzures, y por los caualleros mas ancianos del cõdado de Vrgel en el primero de Nouiẽbre: y todos ellos de comun acuerdo adjudicaron al Conde de Barcelona el Caſtillo de Niũmur o de la Rabita, y la mitad de toda la Zuda de Balaguer, q̃ era el caſtillo de aquella ciudad

Los Moros ſe leuã tan cõ Balaguer.

Don Perãzures emprende la conquiſta de Balaguer.

Aſsiento de Balaguer.

Don Perãzules pide fauor al Conde de Barcelona

Balaguer ſe gana.

Particion de la victoria.

y no el palacio del Rey Moro. Que ya vimos arriba en el concierto que huuo entre eſte Conde, y el Conde de Pallas dõ Artal ſobre la guerra q̃ ſe auia de hazer a Tortoſa, que el Caſtillo della ſe llamaua Zuda. *Cum ipſo Caſtro* (dizen) *quod vocatur Zuda.* Al Conde de Barcelona ya ſe le auia muerto en eſta ſazon ſu primera muger doña Maria Rodriguez, y aun ya eſtaua caſado con otra ſeñora llamada doña Almodis. Y a ella y a los hijos q̃ della tuuieſſe de alli adelante (que haſta entonces no los tenia) hizo donacion de todo lo que deſta guerra le cupo, con las ſiguientes palabras. *Et ego Raimundus Comes Barchinonenſis dono vxori meæ Almodi & filijs quos de ea habuero omnia quæ acaptaui in Balagario.* Y yo Ramõ Cõde de Barcelona, doy a mi muger Almodis y a los hijos que della tuuiere todo lo que he ganado en Balaguer. El inſtrumento publico de eſta particiõ y tã bien de la donacion he viſto en el primer libro de los feudos en el archiuo real de Barcelona en el folio ciento y cinquenta. Y en el ſe cuenta como el Conde de Vrgel dõ Ermẽgaudo era muy niño y que por el regia el Condado ſu abuelo el Conde don Pedro. Eſte era el Conde don Peranzures. Cierto Autor moderno lo llama don Pedro Aſſuriz y dize que era primo hermano del Condezillo dõ Armẽgol. Pero dixolo aſsi, porque pẽſo que don Pedro era algun cauallero de la caſa de Vrgel, no auiendo tenido noticia de don Peranzures que era abuelo y tutor del niño. El es el Conde dõ Pedro que ſe hallo en eſta jornada. Que en la caſa de Vrgel no auia ninguno que ſe llamaſſe dõ Pedro Aſſuriz, ni aun ningun primo hermano del Condezillo que pudieſſe entonces ſerle tutor. Porque ſi alguno huuiera, no pudiera ſer ſino algũ hijo de don Guillermo hermano vnico de ſu padre como conſta por el teſtamento que ſe traxo arriba del Conde don Ermẽgaudo de Gerp. Y es cierto que don Guillermo no podia tener hijo en el año de mil y ciento y ſeys q̃ fueſſe de edad para ſer tutor de ſu primo el Conde don Armengol de Caſtilla, pues conſta por el referido teſtamento que don Guillermo era hijo de la ſegunda muger de don Armengol de Gerp llamada doña Adalayda, con la qual no caſo eſte gran cauallero haſta el año de mil y ochenta, ſiendo verdad como lo es que en el de mil y ſetẽta y nue

Doña Almodis ſegunda muger del Cõde de Barcelona.

Palabras notables.

Opinion.

In Hiſtoria generalis ſanct. Cathaloniæ.

Reprocha ſe.

Razon de Importancia.

ue, aun viuia su primera muger doña Lucia, segun ya se vio arriba clarissimamente y con euidēcia. De lo qual se sigue que don Guillermo no podia tener en el año de mil y ciento y seys, que es el de esta jornada, sino veynte y seys años quando mucho. Y assi no era possible tener hijo en aquel año que pudiesse ser tutor de su primo don Armengol, y gouernador de sus estados. Boluiose a Castilla el Conde dō Peranzures: y porque muerto el Rey della don Alonso el sexto en en el año de mil y ciento y nueue procuraua se effectuase el matrimonio que auia señalado el Rey entre su hija y heredera doña Vrraca y dō Alonso Rey de Aragon, le quito ella desde luego el estado y tierra. Y aun que el Rey de Aragon se le mādo restituyr en viendose casado con doña Vrraca, con todo esso se vino a esta tierra y se recogio en el estado del Conde de Vrgel su nieto con la Condesa doña Elo su muger. Y alli residio algun tiēpo, como tutor de su nieto: y para mayor seguridad del Rey le hizo donacion de las tres partes de la ciudad de Balaguer y de sus terminos, con la mitad delos Castillos de Laurenz, Montaron, Huaso, Castellon, Agerre, y Albesa, que eran de la conquista de los Condes de Vrgel, y estauan en poder de infieles: y tābiē le hizo donaciō de la fuerça de Balaguer q̄ la llamauan Zuda, como lo escriue Hieronymo Çurita en el primer libro de sus Anales en el capitulo treynta y ocho. Aunque en esto postrero se engaña, por no auer tenido noticia de lo que tengo referido q̄ la mitad de la Zuda se adjudico al Conde de Barcelona don Ramon Berenguer el tercero quādo en el año de mil y ciento y seys se gano a los Moros aquella ciudad. Que segun esto, no podia don Peranzures dar al Rey sino sola la mitad de aquella fortaleza llamada Zuda. Y con esto quadra lo que luego dize el mismo Hieronymo Çurita que el Rey dio entōces a don Peranzures y a su muger y a su nieto el Conde de Vrgel la mitad de la dicha Zuda para que la tuuiessen por el en feudo. No les dio mas, porque no le auian ellos dado mas, ni le podian auer dado mas. No niego yo que Hieronymo Çurita sea historiador grauissimo: pero como quiē no pudo ver todos los papeles viejos autēticos no encontro con este q̄ yo he referido de la cōquista de Balaguer y de la parte que le cupo al Conde de Barcelona: y assi huuo de faltar en lo que ya queda impugnado por mi.

Don Perāzures se bueiue a Castilla.

Don Peranzures se viene a Vrgel.

Opinion de Çurita

Reprochase.

CAP. LXXXVII. DE la donacion que el Conde de Barcelona don Ramon Berenguer y el Conde de Beſalu dõ Bernardo Guillen ſe hizierõ de ſus eſtados el vno al otro: y de como caſo el de Beſalu con hija del de Barcelona.

POR eſte tiempo el Conde de Beſalu don Bernardo Guillẽ era ya muy viejo: y con todo eſſo cõ el deſſeo que tenia de no paſſar deſta vida ſin dexar algũ hijo que le ſuccedieſſe en los eſtados, trato de caſarſe para eſte effecto. Puſo los ojos en vna hija gallarda y hermoſa que al Cõde de Bercelona don Ramon Berenguer el tercero le auia quedado de ſu primera muger doña Maria Rodriguez: y ſignificando eſte ſu deſſeo al dicho don Ramon, ſe començo deſde luego a tratar el caſamiẽto, aunque no ſe effectuo tan preſto. Que cierto es que ſe alargo haſta el año quarenta y ocho del Reyno de Philipo, q̃ fue el de mil y ciẽto y ocho. Entõces ſe apreto mas, y hallandoſe preſentes el Seneſcal Guillermo Ramõ, Guillẽ Ramõ de Caſtelluel, la Vizcõdeſa Ermeſenda, Arnaldo Lerz, Bertrã de Lerz, Bernardo Ramõ de Mata, Pedro Ramon, Dalmacio de Pedra tallada, y don Berenguer Obiſpo de Girona, ſe concluyo del todo en el primero de Octubre del dicho año. Las palabras del Cõde de Barcelona fueron eſtas, como lo he viſto en el Archiuo Real de Barcelona en el ſegundo libro grande de los feudos en el folio noueno. *Dono atque trado tibi Bernardo Biſullunenſi Comiti filiã meam prolem Mariæ Ruderici in coniugium.* Doy y entrego en matrimonio mi hija, nacida de doña Maria Rodriguez, a vos don Bernardo Conde de Beſalu. Y juntamente le ſeñalo en dote el Condado de Vique para deſpues de ſus dias, diſponiendo tambien que le pudieſſe tener y gozar don Bernardo aũ que ſu muger murieſſe ſin ningun heredero. Concluydo en eſta forma el matrimonio, viendoſe ambos los dos Cõdes, ſuegro y yerno, ſin hijo varon que les pudieſſe ſucceder en los eſtados, trataron cõ maduro acuerdo entre ſi y los grandes de los dos Condados lo que mas conuinieſſe acerca deſto: y hizoſe a la poſtre vna muy buena reſolucion. Y fue ella que paſſados ſolos nueue dias deſpues del referido matrimonio, es aſaber, a

Don Bernardo Guillen Conde de Beſalu.

Caualleros principales.

El Conde de Beſalu caſado cõ hija del Conde de Barcelona

Palabras notables.

diez de Octubre del proprio año de mil y ciento y ocho, el Conde de Barcelona hizo donacion al Conde de Besalu su yerno de los Condados de Girona Manresa, y Barcelona, y de los Obispados de Girona y Barcelona y de los Castillos y Abadiados q̃ en todos ellos auia, y de los Castillos de Camarasa, Cubells, y Estopañan, y finalmente del honor q̃ posseya en Balaguer y su comarca: para que en caso que no tuuiesse hijo de legitimo matrimonio pudiesse don Bernardo gozar y ser absoluto señor de todo esto: y en caso q̃ Dios le diesse hijo varon, le fuesse tutor don Bernardo, y gouernasse estos estados hasta que el tal hijo llegasse a edad de quinze años. A todo lo qual se hallaron presentes el Obispo de Girona don Berenguer, Pedro cabeça de la Escuela y juez, la Vizcondesa Ermesenda, y el Senescal Guillermo Ramon, Guillermo Ramon de Castelluell, Dorcas, Arnaldo de Cartiliano, Dalmacio Ramon, Galceran de Ostoles, Cugull, Reambaldo de Baseya, Dalmacio de Pedratallada, Ramon Oldegario, y Bernardo sacerdote, q̃ escriuio el Aucto como lo he visto en el archiuo real de Barcelona en el armario general de Cathaluña en el saco A, en el numero doziẽtos y quinze. Y luego en el mismo dia el Cõde de Besalu dõ Bernardo hizo al de Barcelona su suegro otra donaciõ semejante a esta en todo y por todo, y con las proprias condiciones, de todos sus estados, es a saber, de los Condados de Besalu, Ripol, Vallespir, y Perapertusa, y de todos los Castillos y Abadiados que en ellos se encierran: exceptando solamẽte los señorios de Olot y de Ripol que ya auia concedido y dado al Monesterio de Ripol. A la qual donacion asistieron la Vizcondesa Ermesenda, Bernardo Ramon, Pedro Ramon de Mata, Berenguer de Aruñuno, Bernardo Arnal de Soler, Bernardo Adalberto de Nauata, el Senescal Guillermo, Guillermo de Castelluell, Dorcas, Dalmacio de Pedratallada, Reãbaldo de Baseya, don Berẽguer Obispo de Girona, Arnaldo de Lerz, Bertran de Lerz, Arnaldo Arcediano de Guardia, Guillermo Hugo de Cabren, Arnaldo de Palera, y Bernardo que escriuio el Aucto, que aun se conserua en el lugar proximamente citado en el saco E, en el numero treziẽtos y nouẽta y cinco. Y en estas dos donaciones es mucho de notar lo que los dos Cõdes dizen en ellas, que las hazen de sus estados, *cum omnibus per-*

Donaciõ del estado de Barcelona al cõde de Besalu.

Gẽte principal.

Donacion del estado de Besalu al Conde de Barcelona.

Gẽte principal.

Palabras notables.

tinentibus quæ Regiæ poteſtati quocunque modo debent cõgruere, con todas las coſas a ellos pertenecientes que de qual quier manera deuen conuenir a la Regia poteſtad. Y noto yo eſto, para que ſe acabe de entẽder que el Conde de Barcelona y el de Beſalu, y aun los de Vrgel y Cerdaña eran en ſus eſtados como los Reyes en ſus Reynos, y que no ſe diferenciauan dellos ſino en ſolo el nombre.

CAP. LXXXVIII. De como a inſtancia del Papa Paſqual el ſegundo fueron los Piſanos ſobre las Islas de Mallorca y Menorca, y las ganaron a los Moros: y de como las perdieron preſto, y propuſo entonces el Cõde de Barcelona yr otra vez ſobreellas.

POR eſte tiempo era grandiſsimo el daño q̃ los Moros delas Iſlas Baleares de Mallorca y Menorca hazian en las coſtas de Cathaluña, Proença y tãbien en las de Italia. Por lo qual para remediar eſte mal perſuadio con ſus cartas el ſantiſsimo Pontifice Paſqual el ſegundo a la Republica de Piſa, de la qual ſe ſabe que era entonces poderoſiſſima por mar, a que tomaſſen el cuydado de ganar eſtas dos Iſlas. Holgaron los Piſanos de cõplazer al Pontifice en tan ſanta demanda. Y armando la mayor flota de Galeras y fuſtas que pudieron, començaron la guerra con tanta gana q̃ en toda la ciudad no quedo hombre, que pudieſſe tomar armas, que alla no fueſſe. Succedioles proſperamente la jornada: y en dos años y algo mas q̃ alla ſe detuuieron (deſpues de auer tenido cercadas las Iſlas ſeys meſes) al fin las ganarõ aunque con grandiſsimos trabajos de hambre y naufragio que padecieron. Matarõ los Piſanos en eſta guerra al Rey de Mallorca, y traxeron preſa a la Reyna y a vn hijuelo ſuyo, y lleuaronſe muchos y muy ricos deſpojos. El Doctor Illeſcas en ſu Pontifical eſcriue que eſta victoria ſe alcanço en el año de mil y ciento y ocho, conforme a lo que ſignifican vnos verſos Latinos que los Piſanos ſiendo de buelta de Mallorca puſieron en Marſella en la Igleſia de ſan Victor donde dierõ ſepultura en vn tumulo grande a muchos de los ſuyos que en la guerra auian perdido la vida. Y ſiendo ello aſsi como lo creo, tengo para mi que el Conde de Barcelona don Ra-

Piſa emprende la conquiſta delas Islas Baleares.

Las Islas ganadas.

Tiempo.

mon Berenguer el tercero, mouido de compassió de ver el trabajo que los Pisanos padecian de muchos dias atras enel cerco y conquista de estas dos Islas, hizo determinacion a la postre de yrles a fauorecer. Sea lo que fuere, los Pisanos saliero con victoria y se fueron a su ciudad de Pisa: pero dexando las Islas a tan mal recado y con tan poca guarnicion que pudieron los moros en breue verse otra vez absolutos señores dellas y hazer tanto daño en las mesmas costas maritimas de Italia, Proença y Cathaluña, que el buen Conde de Barcelona huuo de hazer resoluciō de emprender otra vez la conquista de Mallorca y Menorca y tambien de Yuiça.

Las Islas perdidas otra vez.

El Conde de Barcelona emprende la conquista dellas.

CAP. LXXXIX. De como el Vizconde dō Bernardo Aton se apodero de Carcassona: y fue entonces contra el cō poderoso exercito el Conde de Barcelona don Ramon Berenguer el tercero.

NO pudo effectuar esta resoluciō tā presto, por razō de los alborotos q siēpre causaua en Carcassona el Vizconde don Bernardo Aton. Que viendose hechado della este cauallero por los de la propria ciudad como ya se vio arriba, y considerando que no tenia fuerças para resistir al Conde de Barcelona ni para sojuzgar aquel estado, se confedero con Guillermo Cōde de Putiers, que tenia vsurpado el Condado de Tolosa: y para que con su fauor pudiesse cobrar la ciudad de Carcassona hizole pleyto homenage q̄ la ternia por el con todo el Condado en feudo: y hecho esto mouio gran guerra a los de Carcassona. Y no pudiendo ellos resistir, se concertaron con el y se la entregaron, jurando primero el Vizconde que no les haria daño ninguno en sus personas y bienes por la occasion de la guerra passada. Pero fue grande lastima q̄ en entrando dentro dō Roger hijo mayor del Vizconde, luego contra el juramēto de su padre tomo presos a todos los mas principales, y a muchos dellos mando sacar los ojos y cortar las narizes con estraña crueldad, executādo en ellos castigo mas terrible que la misma muerte: y los desterro de aquella tierra muy ignominiosamente. Muchos dellos se vinieron a Cathaluña: y el Conde viēdo que por su respeto auian sido tan mal tratados les hizo grādes mercedes

El Vizcon de Aton, apoderado de Carcassona.

Estraña crueldad.

en ſus tierras:y luego no pudien do ſufrir tan grande afrenta y in juria, mando ayuntar vn muy buen exercito,y fue cõtra el Viz conde para hecharle del eſtado y caſtigar ſu rebelion. El Vizcon de,entendiendo la yda del Con de,ayunto tambien mucha gen te y ſe puſo muy en orden para reſiſtirle y defenderſe en la poſ ſeſsion de aquel ſeñorio, por las armas. Entonces muchos ſeño res y perſonas muy religioſas viendo que deſta guerra recebia muy gran daño la Chriſtiãdad, por diuertirſe con ella el Con de de Barcelona de la conquiſta que auia tomado contra los in fieles,ſe interpuſieron, porq̃ no ſe dieſſe batalla, y ſe concertaſſe aquella diferencia. Y Dios ſe ſir uio que ſe concerto. Y el concier to fue que el Vizconde hizieſſe pleyto homenage al Conde de Barcelona,de tener por el en feu do la ciudad de Carcaſſona y to do ſu Condado: y le ſiguieſſe y valieſſe con todos ſus caualleros en las guerras que tuuieſſe, y de la miſma manera todos ſus ſuc ceſſores. Entonces puſo cerco el Conde al Caſtillo de Foſsis, por que el ſeñor del no reconocia el directo dominio que el tenia: y en eſta guerra fue muy ſeruido el Conde de la gente que auia embiado la ciudad de Barcelo na por Mar y por tierra. Hiero nymo Çurita pretiẽde que eſta jornada de Carcaſſona ſuccedio deſpues de la que el Conde hizo a Mallorca a ſu cuenta quando auiendola ya perdido los Piſa nos la boluio a ganar. Pero no ſe ha de poner ſino mucho antes en eſte tiempo en que yo le doy aſsiento, pues la jornada de Ma llorca la començo el Conde en el año de mil y ciento y catorze, y la de Carcaſſona ya eſtaua muy del todo concluyda en el año de mil y ciento y doze. Por que en el Archiuo Real de Bar celona en el Armario general de Cathaluña en el ſaco C, en el nu mero trezientos y ſeſenta he vi ſto la poſtrera reſolucion que en eſta materia ſe hizo en preſencia de Ricardo Arçobiſpo de Nar bona y de Guillermo Ramon Dapifer y de otros caualleros principales en ocho de Iunio del dicho año, que fue dar y entre gar el Cõde de Barcelona al Viz conde don Bernardo Aton la ciudad de Carcaſſona con to dos los derechos a ella pertene cientes, quedando empero en ſu fuerça los conciertos que entre los dos ſe auian pactado, que ſin duda fueron los que referidos quedan ya. Y aſsi no ſe puede po ner ningun genero de duda en lo que dicho tengo contra el fa moſo Hiſtoriador Hieronymo Çurita.

El Conde de Barcelona, contra Aton.

Las differencias cõcertadas.

Cerco ſobre el Caſtillo de Foſsis.

Opinion de Hieronymo Curita.

Reprochaſe.

Auerigua ciõ de tiẽpo.

CAP.

CAP. XC. DE COMO recayo el Condado de Besalu en el de Barcelona: con la qual ocasion se pone vna lista de todos los Condes de Besalu, y se da razon del Obispado que alli huuo antiguamente.

EN el tiempo de estos alborotos y guerras passo desta vida el buē Conde de Besalu don Bernardo Guillen en el año de mil y ciento y onze sin dexar hijo q̃ le succediesse. Por lo qual en virtud de la donaciō arriba puesta que auia hecho de todos sus estados en este caso al Conde de Barcelona en el año de mil y ciento y ocho, le succedio este cauallero en ellos. Entō ces boluieron las aguas de los rios al mar de donde auian salido, y se acabo la celebre casa de Besalu, y se embeuio en la de Barcelona, que auia sido su origen y principio. Duro solos ciento y setenta y dos años, es a saber desde el de nouecientos y veynte y nueue en que murio el Conde de Barcelona don Miron hasta el ya referido de mil y ciento y onze: y en esse tiēpo huuo cinco Condes. El primero fue don Oliba Cabreta, hijo del Conde de Barcelona don Miron y casado con Doña Ermengarda: de quien y de los tres hijos que tuuo, y del año de su muerte que fue el de nouecietos y nouenta, ya se hablo arriba largamente. El segundo fue don Bernardo Talafer hijo mayorazgo de Oliba Cabreta. Y diosele el sobrenōbre de Talafer para significar su gran fortaleza: por lo qual otros lo llaman dō Bernardo Trencaferro: que es lo mismo: dandonos con esto a entēder, era don Bernardo tan fuerte que rompia y quebrantaua el hierro. Fue hombre de honrados pensamiētos, y como tal trato de fundar y erigir vn Obispado de nueuo. Vino biē en ello su hermano el Conde de Cerdaña don Vuifredo: y concertose entre los dos que se instituyesse en vno de tres lugares, o en el monesterio de san Iuā de las Badrsas, que no esta muy lexos de Ripol, o en el monesterio de san Pablo de Fenollet, o en el monesterio de san Saluador y san Gines y san Miguel de Besalu. El Conde de Besalu acompañado de su hijo don Guillermo partio luego para Roma, para tratar este negocio con el Pōtifice Benedicto octauo, y juntamente visitar los bienauēturados cuerpos de los Apostoles san Pedro y san Pablo: y Benedicto condes-

El estado de Besalu buelue al de Barcelona.

Tiempo q̃ duro el cōdado de Besalu.

Primer cōde de Besalu.

Segundo Conde de Besalu.

Tratase de instituyr Obispado el Besalu.

El Conde de Besalu y su hijo van a Roma.

Vuifredo Obiſpo.

cendiendo con ſus ruegos ordeno y conſagro de Obiſpo a Vuifredo hijo del Conde de Cerdaña Vuifredo, que era Abad del moneſterio de ſan Iuan de las Badeſas, y le dio los poderes neceſſarios para eſte miniſterio: diſponiendo juntamente q̃ ſu titulo fueſſe el q̃ de los tres ya ſeñalados eligieſſen los fundadores del Obiſpado. Su inſtitució o ereccion la hizo el Pontifice en veynte y ſeys de Enero en la indiccion quinzena en el año de mil y diez y ſiete, y yo he viſto en el Archiuo real de Barcelona en el Armario de Girona en el ſaco E, en el numero quatrozientos, el traſlado que de la dicha Bulla ſe ſaco en treze de Nouiembre del año de mil y doziẽtos y cinquenta y ſiete: y por no tenerſe aora ninguna noticia deſte Obiſpado porne aqui la Bulla: y es ella la que ſe ſigue.

Bulla de la inſtitució del Obiſpado de Beſalu.

Benedictus Epiſcopus ſeruus ſeruorum Dei dilecto in Chriſto filio Guifredo a nobis conſecrato Epiſcopo, tibi tuiſque ſucceſſoribus in perpetuum. Deſiderium quod ad religioſum propoſitum et ſanctorum locorum ſtabilitatem pertinere monſtratur, ſine aliqua eſt, Deo authore, dilatatione perficiendum: & quantum in quibuſdam eius varietatibus commodis, noſtrorum aſſẽſum & ſolitæ Apoſtolicæ authoritatis expoſcitur præſidium, vltro benignitatis intuitu nos conuenit ſubuenire, & rati pro integra ſecuritate ex ratione ſolidare, vt ex hoc ipſis venia, locis ſalus & indemnitas profligatur, et nobis quoque lucri potiſſimũ præmium a conditore omniũ Deo in ſidereis arcibus præſcribatur. Quapropter notũ eſſe volumus omnibus tã præſentibus quam futuris quoniam Bernardus Comes cum ſuo filio Guillermo, et per hos Guifredus Comes frater eius, ſuum deſiderium demonſtrantes (hi omnes derelicti ſimul ſub ſola tuitione & defenſione Beati Petri Apoſtoli ſuique Vicarij a piæ memoriæ patre Oliba comite nobiliſſimo) Apoſtolorum adierunt limina, noſtramque preſentiam, petentes ſuppliciter vt liceret ſibi noſtro cõſenſu noſtroque iudicio, ſub quo ſolo erant poſiti, pro redemptione animarum parentum ſuorũ & ſuo

rũ veniã delictorũ Episcopatũ in proprio hereditate perficere in vno loco ex his tribus quo eis magis placuerit siue in monasterio S. Ioãnis Riui pollẽsis seu in monasterio S. Pauli Fenioretẽsis vel in monasterio S. Saluatoris & Genesij ac Michaelis Archãgeli quod est infra muros Bisuldunii: et liceret eis nostra cõstitutione ex suis donis et proprijs hæreditatibus Episcopatũ ditare, quibus ibidẽ seruiẽtes viuere & quiete Deo seruire possint, Episcopumque in eo cõsecrari a nobis flexis genibus suis cum osculo pedũ nostrorum petierũt. Et quia nostrũ cognoscimus ad tale vel simile opus timentes Dominũ nostra exortatione inclinare nõ desiderantes hoc vel simile a suo bono proposito remore: eorũ sacratissimis petitionibus contraire indignum duximus, sed potius eorum desiderijs annuentes, in vno ex tribus prædictis locis quo sibi magis placuerit Episcopatũ fieri & ditari decreuimus, & in perpetuũ Episcopatũ esse censemus: teque Guifredũ episcopũ in eodẽ, eorũ petitione consecrauimus, eo scilicet ordine vt licẽtiam & potestatem habeas tu tuiq. successores episcopi per totã illã terrã quam predicti (frater venerabilis) episcopatui obtulerint vel habere videtur ex proprio dono & hæreditate, vel alij Christiani in posterũ pro redẽptione suæ animæ daturi sunt, cõsecrãdi Ecclesias & cõsignandi infantes, clericos & sacerdotes benedicẽdi, & omne episcopale opus peragẽdi. Consecrationẽ vero successorũ tuorũ nobis nostrisq. successoribus reseruamus in perpetuũ. Pro qua sacratione nobis & successoribus nostris a successoribus vestris nihil offerri iudicamus, statuta sanctorũ Patrũ sequẽtes, sed ne appareat in cõspectu nostro vel successorũ nostrorũ vacuus qui cõsecrãdus erit, non pro consecratione vt diximus sed pro debita obedientia & vt subiectum se semper nostræ Ecclesiæ ostendat post sacrationem suam, vnam librã auri offer-

ri iubemus similique modo precipimus, vt contra Christianos arma mouere nulla ratione presumas: nec aliqua magna vel parua persona ad hoc vos cogere temptet. Statuentes apostolica censura sub diuini iudicij obtestatione & anathematis interdictione vt nulli vnquam nostrorum successorum Pontificum vel aliæ cuilibet magnæ paruequeper sonæ hæc quæ a nobis modo decreta & constituta sunt in quoquam conuellere sed potius firma stabilitate inconuulsa perpetuis permanere tẽporibus diffinimus. Siquis autem temerario ausu cõtra huius nostræ Apostolicæ preceptionis seriem pie a nobis promulgatam venire, agere, vel effringere temptauerit sciat se nisi resupuerit Domini nostri Apostolorum principis Petri Anathematis vinculo innodatum & cum Diabolo & eius atrocissimis pompis atque cum Iuda traditore domini Dei & saluatoris nos- Iesu Christi in æternum ignẽ concrematum, simulque & in voragine tartareosqueChaos demersus cum impijs deficiat. Qui vero pio intuitu custos & obediens atque obseruator huius nostræ salutiferæ præceptionis extiterit, benedictionis gratiam & celestis retributionis æterna gaudia a iusto iudice domino Deo nostro consequi mereatur in secula seculorum, Amen. Scriptum per manum Benedcti Regionarij notarij & scribæ Scrinij causa Romanæ Ecclesiæ in mense Ianuario indictione quintadecima.

Aerdanæ sutrinæ Episcopus Dominicus consensit & his. Lindtus Episcopus. Robertus Episcopus. Loharines Ortanus Episcopus. Benedictus Carẽsis Episcopus. Petrus Episcopus sanctæ Pipernẽsis Ecclesiæ. Ego Benedictus Episcopus Portuẽsis. Ioãnes Episcopus Fundanæ Ecclesiæ. Dat. VII. Kal. Februarij per manũ dñi gratia Bosoni epis. & Bibliothecarij sanctæ a Apostolice sedis. Bñ. de Fornell hæc fideliter translatauit III. idus Nouembris,

anno Domini MCCLVII. mandato Bñ. de Vicco publici Gerund. notarij.

Que en romance Castellano dize desta suerte. Benedicto Obispo sieruo de los sieruos de Dios al amado hijo en Christo Vuifredo Obispo por nosotros consagrdo, a vos y a vuestros sucessores para siempre. El desseo que se muestra pertenecer a religioso proposito ya establecimiẽto de santos lugares, sin ninguna dilacion, queriendolo assi Dios, se ha de cumplir: y siempre que en algunas mudanças suyas prouechosas se pide nuestro cõsentimiento y el fauor de la authoridad Apostolica, nos incumbe ayudar de buena gana cõ rostro de benignidad, y conforme a razon assegurarlo, para que dello resulte perdon a los que piden esso: a los lugares, salud y indemnidad: y a nosotros se nos señale tambien en los alcaçares estrellados por el criador de todo el principalissimo premio de ganãcia. Por lo qual queremos sea manifiesto a todos assi presentes como venideros que el Conde Bernardo con su hijo Guillermo y por ellos el Conde Vuifredo su hermano (todos ellos dexados juntamente baxo de solo el amparo y defensa del bienauenturado Apostol Pedro y de su Vicario por su padre Oliba nobilissimo Conde de pia memoria) mostrando su desseo vinieron a los lumbrales de los Apostoles y a nuestra presencia, pidiendo deuotamente, les fuesse licito por nuestro consentimiento y juyzio, baxo del qual solo estauã puestos, en remissiõ de las almas de sus padres, y en perdõ de sus peccados instituyr vn Obispado en su propria tierra, en vno destos tres lugares q̃ mas les agradasse, o en el monesterio de san Iuan de Ripol, o en el monesterio de S. Pablo de Fenollet, o en el monesterio de san Saluador y de S. Gines y del Archangel S. Miguel q̃ esta dẽtro delos muros de Besalu: y allẽde desso nos pidieron, hincadas las rodillas cõ el osculo de nuestros pies se les diesse licencia por cõstitucion nuestra para dotar de sus dones y proprias herencias, este Obispado de suerte q̃ los q̃ en el siruieren puedan viuir y seruir a Dios con quietud. Y porq̃ conocemos ser cosa nuestra inclinar cõ nuestra exortaciõ a los temerosos de Dios a tal obra o a otra semejante, portanto no dessseando apartar a nadie de su buẽ proposito, nos ha parecido negocio indigno yr cõtra sus sagradas peticiones: antes bien condescendiendo con sus desseos auemos determinado que en

Alabãças del Conde de Besalu y Cerdaña don Oliba Cabreta.

vno de los dichos tres lugares en que mas les pareciere ſe haga Obiſpado y ſe dote, y reſoluemos haya Obiſpado para ſiempre: y a peticion dellos auemos conſagrado Obiſpo en el miſmo lugar a vos Vuifredo en tal forma que vos y los Obiſpos ſucceſſores vueſtros en toda la tierra que los dichos hermanos ofrecieren al Obiſpado, o parece tener de ſu proprio don y herẽcia, o daran de aqui adelante los demas Chriſtianos por la redẽcion de ſus almas, tengays licencia y poder de conſagrar Igleſias, baptizar niños y bendezir clerigos y ſacerdotes, y de exercitar toda obra epiſcopal. Y la cõſagracion de vueſtros ſucceſſores la reſeruamos para ſiempre a noſotros y a nueſtros ſucceſſores: por la qual conſagracion juzgamos no deuerſe ofrecer coſa por vueſtros ſucceſſores a noſotros y a nueſtros ſucceſſores, ſiguiendo en ello los eſtablecimientos de los ſantos padres. Pero porque el que ſe huuiere de conſagrar no ſe preſente vazio delante de nueſtro acatamiento y de nueſtros ſucceſſores, mãdamos ofrezca deſpues de ſu conſagracion vna libra de oro, no por la conſagracion como ya lo auemos dicho, ſino por la deuida obediencia y porq̃ ſe mueſtre ſubiecto ſiempre a nueſtra Igleſia. Y de la miſma manera mandamos q̃ no oſeys de ninguna ſuerte mouer armas contra chriſtianos, y q̃ ninguna perſona grande o pequeña intẽte forçaros a ello. Eſtableciẽdo por apoſtolica cenſura, baxo de conjuro del diuino juyzio, y entredicho de anathema, que ninguno de los Pontifices ſucceſſores nueſtros, ni qualquier otra perſona grande o pequeña abrogue o deſtruya en nada lo q̃ por noſotros ſe ha ordenado aora: antes biẽ determinamos permanezca todo ello para ſiẽpre con ſegura firmeza y no deſtruydo. Y ſi alguno oſare cõ atreuimiẽto temerario yr o hazer cõtra la ordẽ deſte nueſtro apoſtolico mandamiẽto promulgado piamẽte por noſotros, o oſare rõperla cõ el miſmo temerario atreuimiẽto, ſepa q̃ ſi no ſe arrepintiere, eſta atado cõ el atadura del Anathema de nueſtro Señor el Principe de los Apoſtoles Pedro y q̃ cõ el Demonio y ſus atrociſſimas pompas, y con Iudas q̃ entrego el Señor Dios y ſaluador nueſtro Ieſu Chriſto ha de ſer quemado en el eterno fuego, y que ha de ſer hechado con los impios en el lugar profundo y tartareo Chaos. A aquel empero que con pio miramiẽto fuere obediente y guardador deſte nueſtro ſaludable mandamien-

to, merezca para los ſiglos de los ſiglos alcãçar del juſto juez nueſtro Señor Dios la gracia de ſu bendicion, y los eternos gozos de la celeſtial retribucion, Amẽ. Eſcrito por mano de Benedicto Regionario y eſcriuano de la caxa de la cauſa de la Igleſia Romana enel mes de Enero en la indiccion quinze.

Dominico Obiſpo de la Aerdana Sutrina conſintio en eſto. Lindto Obiſpo. Lotharines Obiſpo Ortano. Benedicto Obiſpo Carenſe. Pedro Obiſpo de la Sancta Igleſia Pipernenſe. Yo Benedicto Obiſpo Portuenſe. Iuan Obiſpo de la Igleſia de Fundi.

Dado en ſiete de las Kalendas de Febrero por mano de Boſon por la gracia del Señor Obiſpo y Bibliothecario de la ſancta ſilla apoſtolica.

Benedicto de Fornell traſlado eſto con fidelidad en tres de los Idus de Nouiembre del año del Señor de mil y doziẽtos y cinquenta y ſiete, por mandado de Benedicto de Vique notario publico de Girona.

Bueltos a eſta tierra el Conde de Beſalu don Bernardo y ſu hijo don Guillermo y el Obiſpo conſagrado Vuifredo, luego ſe començo a tratar entre el de Beſalu y el de Cerdaña ſu hermano, qual de los tres lugares ya dichos ſe ſeñalaria por Sede al nuevo Obiſpo. Que el Papa no ſe auia querido poner en eſſo ſino que lo auia dexado al guſto de los Condes. Y creo que en eſto huuo algunas differencias entre ellos, procurando el de Cerdaña q̃ ſe ſeñalaſſe el moneſterio de San Iuã de las Badeſas, de dõ de ſu hijo el Obiſpo Vuifredo era Abad. Pero a la poſtre el de Beſalu como hermano mayor preualecio y hizo que ſe ſenalaſſe el Moneſterio de San Saluador de Beſalu. Y digolo aſsi, por que en el Archiuo real de Barcelona en el Armario de Girona, en el Saco E, en el numero quatrozientos, y enel ſegundo libro grande de los Feudos enel folio quarto, he viſto el Teſtamento que el miſmo Conde de Beſalu dõ Bernardo Talafer hizo algunos años deſpues, y en el diſpuſo q̃ ſu hijo don Henrique ſuccedieſſe enel Obiſpado de S. Saluador de Beſalu con el Abadiado de S Iuã del proprio pueblo de Beſalu, ſiẽpre que paſaſſe deſta vida el Obiſpo de Beſalu Vuifredo, y q̃ ſi por el tiempo llegaſſe dõ Henrrique a tener otro mejor Obiſpado, pertenecieſſe entõces la prouiſiõ del de San Saluador de Beſalu a don Guillermo que era ſu mayorazgo y le auia de ſucceder en el Condado. Argumento irrefra-

El Obiſpado, ſeñalado en S. Saluador de Beſalu.

Teſtamẽto de don Bernardo Talafer.

gable para prouar q̃ la Cathre-
dal del nueuo Obiſpado era la
Igleſia de ſan Saluador de Beſa
lu. El Conde don Bernardo allẽ
de de don Guillermo y de don
Henrique tenia otros dos hijos
en eſta ſazon y dos hijas. Los hi
jos fueron don Hugo y don Be
renguer: y las hijas doña Ada-
layda, y doña Conſtança. En la
propria ſazon eſtaua caſado el
Conde con vna ſeñora llamada
doña Toda. Todo lo qual con
ſta por el teſtamento del miſmo
Conde. Y aduiertolo tã por me
nudo, por ver que haſta aora no
ſe ha hecho mencion por nin-
gun Hiſtoriador ſino de dõ Gui
llermo, y de doña Adalayda. De
doña Toda no ſe tenia noticia
alguna. Ella y el Obiſpo de Beſa
lu Vuifredo, y vn ſacerdote lla-
mado Guillermo, hizierõ fe del
teſtamẽto en treze de Octubre
d̃l año XXV. d̃ Roberto, q̃ fue el
de mil y veynte y dos, hallando
ſe preſentes el Obiſpo de Vique
Oliba y el Conde de Cerdaña
Vuifredo hermanos del Con-
de: y referida la diſpoſicion teſ-
tamentaria y aduertido el dia
de la muerte del Conde, que a-
uia ſido el de veynte y ſeys del
mes de Setiembre precedente,
no nos dan razon de otra coſa.
Por lo qual no puedo dexar de
poner alguna duda en lo que co
munmente eſcriuẽ todos los hi
ſtoriadores que el Conde don
Bernardo murio deſgraciada
mente paſſando el rio Rodano
de Francia. Que ſi aſsi huuiera ſi
do, alguna palabra ſignificatiua
de tan deſaſtrada muerte huuie-
ran dexado por eſcrito la Con-
deſa doña Toda y el Obiſpo
Vuifredo y el Sacerdote Guiller
mo quando refiriendo el Teſta
mento del Conde nos dierõ ra-
zon del dia y año de ſu muerte.
Pondereſe eſto, y veraſe que ten
go razon para dudar en lo que
los Hiſtoriadores eſcriuen de la
muerte del Conde don Bernar
do. Al Obiſpo de Beſalu don
Vuifredo ſele proueyo a cabo
de rato el Arçobiſpado de Nar
bona: y entonces, reclamãdo los
Obiſpos circunuezinos, ſe extin
guio el Obiſpado de Beſalu. El
tercer Conde de Beſalu fue dõ
Guillen Bernardo hijo mayo-
razgo del Conde don Bernar-
do Talafer: y comunmente le lla
man todos don Guillen Bernar
do el gordo. A eſte Conde ſe le
ha de dar por muger vna ſeño-
ra llamada doña Stephania: por
que en el lugar arriba citado, es
a ſaber, en el Archiuo Real de
Barcelona en el Armario de Gi
rona en el Saco E, en el numero
quatrozientos, en el qual ſe con-
tienen muchos Auctos, he viſto
vno en q̃ vn Cõde de Beſalu dõ
Barnardo ſe llama hijo de doña

Doña Toda.

Animaduerſion.

Tercer Cõde de Beſalu.

Stepha

Stephania: y tengo para mi que este fue don Bernardo Guillen hijo de don Guillen Bernardo, de quien aora vamos hablando. De quien por consiguiente huuo de ser muger doña Stephania. Quando huuo el Conde en doña Estephania a don Bernardo Guillen, ya tenia otro hijo que se llamo don Guillen Tron. El quarto Conde fue este don Guillen Tron. Que aũ que nadie le haze Conde a este cauallero, yo le tengo por tal. Y digo que el es el Conde don Guillermo de Besalu, de quien se aueriguo arriba en este libro en el capitulo quarenta, que caso con doña Lucia hermana de doña Almodis Condesa de Barcelona, pues no pudo ser don Guillen su padre, por ser ello assi q̃ su padre (como lo escriuen Pedro Tomich y Miguel Carbonel) murio en el año de mil y cinquenta y dos, y constar por otra parte como ya se vio arriba en el lugar citado, que este casamiento lo procuraron el Conde de Barcelona don Ramon Berenguer el viejo, y la Condesa doña Almodis su muger, con quien no estuuo casado hasta cerca del año de mil y cinquenta y tres, segun ya se aueriguo arriba. Este Conde don Guillen tenia la nariz corta y remachada, y por ser algo furioso y terrible le llamarõ don Guillẽ Trõ, y al cabo de pocos dias fue muerto por algunos Barones de la tierra. Y assi doña Lucia pudo casar con el Conde de Pallas, como ya se dixo en el lugar citado.

Quarto Conde de Besalu.

El quinto y postrero Conde fue don Bernardo Guillen hijo de don Guillen Bernardo. Este fue grande Christiano y muy piadoso, y como tal recibio en su Castillo de Besalu al Legado del Papa Gregorio septimo quãdo se salio de Girona medio huyendo. El qual celebro entonces en Besalu el Concilio que ya se refirio arriba. Caso primero el Cõde con vna señora llamada doña Sancha. Que assi lo dize el proprio en el lugar proximamente citado del Archiuo real de Barcelona en cierta donacion que le hizo para despues de sus dias. Pero ella fue la que murio primero, y despues siendo ya muy viejo el Conde, caso con vna hija del Conde de Barcelona don Ramon Berenguer el tercero y de su primera muger doña Maria Rodriguez en el año de mil y ciento y ocho, y de alli a solos tres murio en el de mil y ciento y onze sin dexar hijo que le sucediesse en el estado, como ya se ha visto. Por lo qual el Cõdado y estado de Besalu recayo entonces en el de Barcelona.

Quinto y postrer Conde de Besalu.

CAP. XCI. DE COMO el Conde de Barcelona don Ramon Berẽguer el tercero, conquiſto y gano las Islas Baleares, y ſiẽdo de buelta vẽcio al exercito de Moros que en el entretanto auia eſtado ſobre Barcelona.

Oſſegado lo q̃ toca a la ciudad de Carcaſſona trato luego el Conde de Barcelona don Ramon Berenguer el tercero de yrſe poco a poco preparando para ſu tan deſſeada jornada y conquiſta de las Iſlas Baleares Mallorca y Menorca, y Yuiça. La ſeñoria de Piſa le acudio con vna buena flota de nauios: y el Papa Paſqual el ſegundo deſte nombre, que entonces preſidia en la Igleſia, le embio por Legado el Cardenal Boſon para conſuelo de todo el exercito Chriſtiano. Y como la jornada auia de ſer contra infieles en tanto beneficio de la Igleſia, y exaltacion de la fe Catholica dio el Papa orden al Legado para mandar al Obiſpo de Barcelona don Ramon Guillen, que paſaſſe con el exercito a las Iſlas conſiderãdo que yendo el yriã en ſu ſeguimiento muchos Eccleſiaſticos. Diole parte, en llegãdo a Barcelona, de la reſolucion del Papa, y el zeloſo Obiſpo como tan hijo de obediencia ſe apreſto deſde luego para la jornada, y lo proprio hizierõ otros Obiſpos de Cathaluña y gran parte de la clerezia de las otras ciudades y pueblos maritimos de aquella coſta. El Conde por ſu parte ponia tãbien grãdiſsima diligencia en hazer gente, y en procurar dinero, que (como ſe dize comunmente) es el neruio de la guerra. Y en particular ſe halla que para eſte efecto y jornada empeño por cierta quantidad al dicho Obiſpo de Barcelona los Molinos de Eſtadella, o Altafulla del rio Beſos. Pueſto ya todo en orden partio el exercito, yendo por General el Conde, en el año de mil y ciẽto y catorze, y entro por la Iſla de Mallorca haziendo eſtraña guerra. Pero defendieronſe los Moros con tanta obſtinacion y tan animoſamente que fue negocio raro, y mataron al Obiſpo de Barcelona don Ramon. Por lo qual le fue neceſſario al Conde paſſar a tierra firme para tratar de lleuar mas gente para continuar la guerra, y ſalir con victoria. Aunque tambiẽ lo huuo de hazer aſsi por las malas nueuas que le llegaron de Barcelona q̃ los Moros de las montañas de

Fauor de los Piſanos.

Legado del Papa.

El Obiſpo de Barcelona naua a la jornada

Parte el exercito.

El Obiſpo muerto.

Pradas y Ciurana y de toda la tierra eltauan ſobre ella. De eſta jornada ſe entiende lo que(referido primero en el ſegũdo libro de las antiguedades del Archiuo del Cabildo de Barcelona en el folio quarenta y ſiete como en treynta de Nouiembre del año de mil y ciento y cinco fue conſagrada la Igleſia de ſan Andres de Palomar por el Obiſpo de Barcelona don Berenguer) ſe añade luego. *Sequenti vero tempore exercitus magnus Moabitarum, qui biduo ciuitatem Barchinonam obſedit, ipſam Eccleſiam violauit, & altare ſuffodit & fregit.* En el ſiguiente tiempo el grãde exercito de Moros, q̃ tuuo dos dias ſitiada a la ciudad de Barcelona violo la miſma Igleſia de ſan Andres del Palomar, y puſo portierra y rõpio el Altar. Entõces (como lo he viſto en otra memoria fidedigna, y es coſa facil de creer, como tan arrimada a eſta) no pudiendo el exercito rendir a la ciudad, ſe derramo por tota la comarca, y hizo en ella el eſtrago que de barbaros inhumanos ſe puede penſar, y robo caſi todas las Igleſias y rompio ſus Altares. El Cõde como dieſtro ſoldado deſembarco entre el cabo del rio Lobregate y Caſtelldefels, y tomo el paſſo a los Moros para que no pudieſſen por aquella parte ponerſele en ſaluo. Y entonces perſiguiendo los los Barceloneſes dieron los deſdichados en manos del Cõde, el qual hizo entõces tan grã matança en ellos que de ſu ſangre corria bermejo el rio Lobregate haſta el mar. Luego paſſo el Conde con ſu armada a Genoua y a Piſa, para pedir ſocorro a aquellas ſeñorias, y dandoſele ellas muy bueno dio de refreſco ſobre las Iſlas y hizoles guerra, haſta ſubjectarlas. Puſo cerco a la ciudad principal de la de Mallorca, que tiene el meſmo nombre, y rindieronſela los Moros en el año de mil y ciento y quinze. Vinoſe deſde luego victorioſiſsimo y traxo conſigo vna innumerable muchedumbre de captiuos Chriſtianos que alla eſtauan padeciendo grandiſsimos trabajos y peligros. Que entonces aquellas tres Iſlas de Yuiça, Menorca y Mallorca ſeruian de lo que aora la ciudad de Argel, y otras de la coſta maritima de Africa. Y aſsi el regozijo que por eſta tan eſclarecida victoria del Conde hizo ſu ciudad d̃ Barcelona y aũ toda Eſpaña, fue el proprio que aora haria toda la tierra en caſo q̃ la ciudad de Argel ſe conquiſtaſſe y rindieſſe.

Palabras notables.

Barcelona ſitiada dos dias.

Los Moros van ſobre Barcelona.

El Conde ſale al paſo a los Moros.

CAP. XCII. DE LA venida que la Cōdeſa doña Dolça hizo de la Proença a Barcelona en ſabiendo q̃ auia llegado de Mallorca el Conde ſu marido: y de como ſan Oldegario fue electo entonces Obiſpo de Barcelona.

APenas huuo llegado el venturoſo Cōde a Barcelona quando bolando las nueuas llegaron a oydos de ſu muger doña Dolça (que entonces por muerte de doña Almodis ſu ſegunda eſpoſa ya eſtaua caſado con ella) la qual en aquella ſazon gouernaua en ſu lugar el cōdado dela Proença, que ella auia heredado de ſu padre Giberto. Al momēto ſe puſo en camino alegriſsima y muy acompañada para Barcelona, trayendo conſigo al bienauenturado ſan Oldegario Abad del inſigne y famoſo moneſterio de ſan Rufo de aquel Condado de la Proença, q̃ como Barcelones de nacion y tā antiguo amigo del Conde deſſeaua ardentiſsimamente ſaber de rayz la proſperidad y triumfo de ſucceſſo tan hazañoſo, y ver el deſſeado roſtro de tā triumfante vēcedor. Ambos a dos la Condeſa y el ſanto Abad recibieron, conforme a eſto, el contentamiento q̃ imaginar ſe puede con la viſta del Conde y con la relacion de la grandeza y importancia de la victoria. Aunq̃ harto preſto ſe le aguo al ſieruo de Dios cō lo q̃ luego tras eſto ſe ſiguio. Vacaua en eſta ſazon el Obiſpado de Barcelona por la muerte del Obiſpo don Ramon Guillen en la referida jornada de Mallorca. Por lo qual començo luego el Conde a tratar de darle ſucceſſor qual cōuinieſſe para el crecimiento de la Igleſia y buen gouierno dela tierra. Comunico el negocio cō el clero y pueblo de Barcelona y cō los Obiſpos vezinos, y dio ordē en juntar conſejo para eſte effecto. Que canonica era entonces la eleccion del Obiſpo, y deſta ſuerte ſe ſolia hazer. Congregados ya todos los electores hallauaſe el Conde muy ſin ningun raſtro de paſsion, y todo ſu deſſeo era, guiaſſe el Eſpiritu ſanto la eleccion de tal ſuerte que la perſona en quien ſe hizieſſe fueſſe buena para reformar el eſtado eſpiritual que con las guerras, alborotos y trabajos andaua muy de cayda. Y el Señor que ſe ſatisfaze mucho de tan buenos propoſitos y deſſeos en qualquier elector, ſe ſiruio de dexarſelos ver cumplidos al Conde.

La Condeſa y ſant Oldegario vinieron a Barcelona.

Trataſe de hazer Obiſpo de Barcelona.

Porque diuidiendose los electores y no concertando todos en vno sino señalando a muchos, ala postre le inspiro la magestad de Dios, hiziesse el nombramiẽto en la persona del bendito Abad san Oldegario varon prouado en religion y letras. No fue menester mucha solicitud para persuadir y inclinar la voluntad de los electores, por tenerla de muy a tras ganada la santidad de ste varon apostolico. Todos sin discrepar ninguno, con estraña acclamacion del clero y pueblo hizieron el proprio nombramiẽto. Conocese como esta electiõ fue obra del cielo, y traça del mismo Dios, en que (viendo como la espada de su justicia auia herido aCathaluña y sacado mucha sangre a Barcelona y a su comarca, mediante la ordinaria guerra de los vezinos Moros) quiso proueer de vn tan admirable cirujano, tan experimentado, tan zeloso de su honra, tan humilde, pobre de espiritu, amador de la paz, y intimo priuado de la misericordia. No quiere Dios la muerte del peccador, sino que se conuierta y viua. Y aunque se muestra ayrado contra los hombres quando les corrige sus peccados, con todo esso saca luego de la rica bolsa de su misericordia, consuelo y remedio sufficiẽte. Para derribar las torres de soberuia y presumcion que la prosperidad fabrica, es menester cuchillo de aduersidad: pero porq̃ no nos desangremos y perezcamos trae consigo el medicinal balsamo de consuelo. Esto se vio cumplido en la acertada electiõ que se hizo de este santo que fue medicina de Barcelona y su comarca al tiempo que tan lastimada quedaua del exercito Morisco que el año antes auia corrido y talado toda aq̃lla tierra, y derribado sus Iglesias como ya se ha visto.

San Oldegario, electo de Barcelona.

La electiõ fue muy del cielo.

Capi. XCIII. De como el bienauenturado San Oldegario se puso en huyda por no ser Obispo: y del sentimiento que los Barceloneses hizierõ por su huyda.

EL sieruo de Dios pareciendole q̃ eran flacas sus fuerças, poco su espiritu, ningunos sus meritos y muchos sus demeritos, para poner sobre si carga tan cargada de obligaciones como trae al lado el gouierno espiritual de las almas, determino darle de mano, y hizo grandissima resistencia y contradicion. Aunque sin embargo della arrebataron del, y le lleuaron al pue

San Oldegario rehusa el Obispado.

ſto y lugar donde eſtauã los electores, y concluyeron la electiõ tomandole todos por ſu paſtor y prelado. Luego començaron todos a engrandecer a la mageſtad de Dios por tan ſeñalada merced, y en ceſſando el alboroto y bullicio hizo el Sãto la profeſsion de la fe. Y digolo aſsi, porque es cierto que luego ſe trato de hazer el decreto dela electiõ, enel qual ſe ſolia ſiempre poner la que el electo hazia como catholico delante de todos, como lo he viſto enel Archiuo del cabildo de Barcelona enel proprio decreto original de la eleccion q̃ cerca del año q̃ arriba ſe ſeñalo ſe hizo en la perſona del Obiſpo Guadallo. Hecho el decreto y firmado de muchos, fue lleuado el bendito electo al palacio Epiſcopal, y cada qual de los electores ſe fue a ſu caſa con harta alegria, ſin perderla en todo aq̃l dia ni dexar de alabar con ella al Señor. Pero bien preſto la perdieron. Porque el bienauenturado varon como tan acoſtumbrado a las diuinas vigilias en qualquier noche, pudo emplear con harta facilidad las de la ſiguiente en penſar y repenſar lo que en aquel caſo le eſtaria bien para ſu conſuelo. Y haziendo reſolutiõ que no le ternia con aquella prelacia tan grande, determino ponerſe en huyda como otro San

S. Oldegario, lleuado al palacio epiſcopal.

Gregorio, y de hecho ſe puſo en ella al primer canto del Gallo. Circunſtancia de tiempo, digna verdaderamente de gran ponderacion. Porque quien ſabe que el ſieruo de Dios era doctiſsimo en la Sagrada Eſcriptura, y q̃ en ella el gallo es ſimbolo del paſtor y prelado eccleſiaſtico, a penas puede dexar de preſumir q̃ en ſintiendo cantar el gallo a aquella hora, reparò muchiſsimo el varon apoſtolico en la obligacion preciſa que tiene el prelado de traſnochar y velar para dar gritos y bozes, y deſpertar a los que duermẽ el peſado ſueño de la culpa. Coſa ſin duda que requiere ſabiduria tan del cielo q̃ por eſſo pregunta el Santiſsimo Iob. Quien pienſas que dio al gallo la intelligẽcia? Eſto hizo temblar mucho al bendito electo: aunque no le puſo menor miedo ver que vno de los quatro animales de los quales ſe eſcriue en los Prouerbios que andan y paſſean bien y con gallardia, es el gallo. Porque de entendimiento harto peſado y lerdo fuera, ſi de eſta ſentencia no infiriera luego quan obligado eſtaua ſiendo Obiſpo a dar ſiempre tã buenos paſſos que todo el mundo quedaſſe edificado dellos. Eſtas y otras ſanctas cõſideraciones que ſe le repreſentaron y ofrecieron con el canto del gallo deuieron

El ſancto ſe pone en huyda al primer cãto del Gallo.

Cõſideraciõ de ſan Oldegario.

Iob. 38.

Prou. 30.

aca-

acabar de hazerle hazer la resolucion de huyr. Y por esso se escriue q̃ entonces se puso en huyda. Llamo a los clerigos que cõ el auian venido del monesterio de san Rufo de la Proença, y acompañado dellos tomo el camino del mismo conuento, sin parar ni de dia ni de noche hasta llegar a el. El dia siguiente a la mañana, no entendiendo nada desto los Barceloneses, acudieron muchos dellos assi ecclesiasticos como seglares al palacio Episcopal a visitar al santo electo con animo de regozijarse con el en el Señor: y no hallandole, dieron luego las nueuas a todo el pueblo de su azarissima y malissima suerte. Y teniẽdola todos por tal, la citara y vihuela de Barcelona se troco en llanto, la esperança de su Iglesia se derribo, recibio molestia el clero, el Conde se turbo, entristeciose el pueblo, la ciudad se dolio, y lloro toda la comarca. El Conde atrybuya a sus pecados el sucesso, el pueblo lo tenia por señal de la yra de Dios contra la ciudad y tierra, y todos juntos turbados de vna graue congoxa y afan de animo meditauan y tratauan dia y noche lo hazedero en este caso, por auer ya hecho resolucion y vn firmissimo proposito de no tener otro patron y padre sino al bendito electo, en quien tanto resplandecia la santidad, y campeaua la religiõ. Esto era lo que les mouia y hazia fuerça a los de Barcelona para dessear affectuosissimamente el cumplimiento de su eleccion y sospirar por el.

Sentimiento de los de Barcelona.

CAP. XCIIII. DE COmo el Conde de Barcelona don Ramon Berenguer el tercero tomo el camino de Roma para hazer que S. Oldegario acceptasse el Obispado: y de como en Genoua y Pisa fue recebido cõ estraña fiesta y regozijo.

Astimando esta tan pesada nuue de continua cõgoxa y afan de coraçon a la Iglesia de Barcelona, se siruio adesora la magestad de Dios de embiarle vn rayo de luz del cielo q̃ la desterrasse y mostrasse el camino derecho para salir cõ lo q̃ todos desseauã. Y el camino fue mouer con efficacia el coraçon del Conde a emprender el de Roma, para significar al santo Pontifice Pasqual segundo lo q̃ auia passado, y suplicarle mãdasse al Abad de san Rufo Oldegario acceptar el Obispado de Barcelona, pues la elecciõ que de su

El Conde parte para Roma.

persona

perſona ſe hauia hecho para eſta dignidad auia ſido canonica y legitima. Era gran Chriſtiano el Conde,y como tal y muy zeloſo del bien eſpiritual de ſu tierra,no reparaua en los trabajos y canſancio de la guerra de Mallorca,y delas otras dos Islas Baleares ni en el camino que poco antes auia hecho a la ciudad de Piſa, ſino que tenia animo para emprẽder el deRoma,atrueque de que vna perſona tan ſanta como el Abad Oldegario fueſſe paſtor y padre de ſu Condado. Eſte fue el blanco principal de jornada tan trabajoſa y larga:aũ que tambien le mouio menos principalmente a hazerla el deſſeo que tenia de hazer gracias al Pontifice por la victoria de las Iſlas(la qual el penſaua auer alcançado por ſus oraciones) y el propoſito que auia hecho de pedirle cartas para los reynos chriſtianos encargandoles mucho le fauorecieſſen en la guerra que pretendia hazer a los Moros de la Eſpaña citerior (que era la mayor parte de toda ella y ſe llamaua Tarraconenſe)y ſeñaladamente a los de Tortoſa, ciudad y caſtillo muy fuerte , ya que la auia hecho a los de las Iſlas Baleares y auia triumfado dellos. Armoſe luego en Barcelona vna razonable flota de nauios y embarcandoſe en ella el Conde con muchos clerigos y caualleros tomo el camino de ſu Cõdado de la Proença,y entro por el rio Rodano arriba para viſitar de paſſo aquellas ſus tierras,y tomar en ſu compañia a los Obiſpos de Forojulio y Antipoli, que ſon dos ciudades de la Frãcia o Gallia Narbonenſe.Baxoſe preſto por el rio,y proſiguiẽdo ſu nauegacion llego a la ciudad de Niça,que tambiẽ era ſuya.El Obiſpo della hizo lo miſmo que los otros dos ya referidos,ſiguiendo al Cõde.El qual acompañado de los tres Obiſpos tomo la via de Genoua, dõde fue recebido honradiſsimamente. Pidio entonces ayuda a los Genoueſes contra los Sarracenos , y luego ſe la ofrecieron muy de grado. De Genoua paſſo a Piſa , y en ella fue recebido cõ vna famoſa proceſsion , en la qual yua el clero y todos los ciudadanos de aquella poderoſa republica.Cõ ella le ſalio al encuẽtro todo elSenado.Entro elCõde y con el tambien el regozijo y alegria tan grande de toda la ciudad,que no cupiendo en los coraçones de los Piſanos ſalia a fuera y ſe moſtraua haſta en el herir de manos y palmadas que de puro contento y gozo dauã. Los que no auian viſto al Conde ſe aſſombrauan de ver ſu hermuſura y gallardia : y los que ſe

Zelo del Conde.

Animo de cõquiſtar a Tortoſa

El Conde entra enla Proença por el Rodano.

El Conde llega a Genoua.

El Conde llega a Piſa.

Regozijo de los Piſanos.

auian hallado con el en la jornada de Mallorça subian hasta las nuues su nobleza y valentia, contando sus memorables hechos en los negocios de guerra, y tambien su marauillosa eloquencia en los razonamientos que les auia hecho en el campo quando se ofrecia dar batalla y acometer a los enemigos. El dia siguiente se junto el Senado y entrando el Conde pidio fauor para contra los Moros de la España citerior. Y pidiolo con tan buen termino que no pudieron dexar de alabarle todo aql Senado, y darle palabra de ayudarle.

Prendas del Cõde.

CAP. XCV. DE COMO no osando el Cõde passar a Roma por no dar en manos del Emperador Enrico quinto, embio desde Pisa sus Embaxadores al Papa, el qual nombro entonces por Legado al Cardenal Boson para lo que el Conde pedia.

Agradecio mucho el buen cauallero la palabra de aquella señoria: y comẽço desde luego a aprestarse para passar a Roma. Pero los Pisanos se lo desaconsejaron mucho, poniendole delante el riesgo que corria de dar en manos del Emperador Hẽrico quinto que en esta coyuntura se hallaua en Italia persiguiendo al santo Pontifice Pasqual y a todos los que erã de su parte. Auia llegado a oydos de los Pisanos que el Emperador desseaua hechar la mano al Conde por razon del Condado de la Proença que posseya desde el casamiento que auia hecho con doña Dolça hija de Giberto. Que tenia el Emperador por suyo aquel Condado y afirmaua que nadie lo podia posseer sino por su mano. Por esto aconsejaron los de Pisa al Conde que no fuesse a Roma sino que señalasse Embaxadores y los embiasse alla. Y el los nombro quales se requeriã para negocios de tanta importancia. Señalo a los Obispos de Niça y de Antipoli, y los Arcedianos de Barcelona y Girona y el magister de la Cathredal de Barcelona y dos caualleros de esclarecida sangre, y dioles los despachos y cartas, en las quales contaua al Papa la elecciõ y huyda del bendito Abad Oldegario, rogandole encarecidamente de su parte y de la del Clero y pueblo de Barcelona y de los Obispos vezinos, mãdasse al electo acceptar el Obispado: y juntamente le pedia de parte de todos ayuda cõtra los

Consejo de los Pisanos que el Conde no passe a Roma.

El Conde embia al Papa siete Embaxadores.

Moros, y tambien cartas y Bullas de perdones para mouer los animos de los Catholicos a yr a la guerra. Partieron de Piſa los ſiete Embaxadores y en llegando a Roma ſe poſtrarõ a los pies del Pontifice y le hizieron la embaxada, y le preſentaron las Cartas del Conde. Con ellas y con la embaxada ſe alegro mucho el ſanto Pontifice y toda la corte Romana. Luego tuuo conſiſtorio y ſeñalo otra vez por Legado ſuyo al Cardenal Boſon, que ya eſtaua en Roma, mandandole ſe empleaſſe en lo que el Conde pedia, y ſeñaladamente en hazer acceptar el Obiſpado de Barcelona al Abad Oldegario, y mandarle conſagrar y boluer a Barcelona. Recibio tambien el Pontifice al Cõde y a ſu muger hijos, y hazienda, baxo del amparo de ſan Pedro y de la ſanta ſilla Apoſtolica. La Bulla eſta aun en pie en el Archiuo Real de Barcelona en el Armario de Tarragona en el ſaco de las Bullas o cartas. Y porque en ella ſe haze mencion de la jornada de las Iſlas Baleares y de la victoria que el Conde alcãço, la quiero poner aqui entera.

El Cardenal Boſon ſeñalado por legado.

Paſchalis Epiſcopus ſeruus ſeruorum Dei dilecto filio Raimundo Barchinonenſium Marchioni, Biſuldunẽſium & Prouintiæ comiti, ſalutem & apoſtolicam benedictionem. Deuotioni tue (chariſsime fili) congratulamur quod inter curas bellicas, beati potiſsimũ Petri optas munimine cõfoueri. Huius deuotionis petitionem libenter admittimus, quia te in Dei Eccleſiæ ſeruitio efficaciter laborare cognoſcimus. Nõ paruũ enim tuæ nobilitati meritum labor ille conciliauit quo per anni lõgitudinem in Balearibus Inſulis cõtra hoſtes Chriſtiani populi deſudaſti: cui tuo tuorumq. cõſortium glorioſo præcinctui omnipotens Deus glorioſam de hoſtibus ſuis victoriam cõferre dignatus eſt. Super hoc ad expugnandos Mauros ac Moabitas in Hiſpaniæ partibus, & Tortoſam eorum præſidium obſidendam animi nobilis induſtriam paras. Ea propter dulcedinis tuæ petitionibus ampliori benignitate accomodamus aſſenſum. Perſonam ſiquidẽ tuã & vxoris tuæ ac filiorum veſtrorum & honorem veſtrũ quæ aut in præſenti nona in-

Bulla en q̃ el papa Paſqual recibe al Conde, y a ſu muger y hijos y hazienda baxo del amparo de la ſilla Apoſtolica.

dictione

dictione tenetis aut in futurũ, prestante Deo, habebitis, per decretũ presentis paginæ sub triginta morabatinorũ cẽsu annuo in beati Petri & eius sedis Apostolicæ tutelã suscipimus: precipiẽtes & stabiliter statuentes ne cuiquam omnino personæ liceat lesionẽ vobis vel honori vestro aut iniuriã irrogare. Si quis autẽ quod absit, aut vobis aut honori vestro lesionẽ vel iniuriã inferre tẽptauerit, apostolicæ Sedis patrociniũ vobis efficaciter prebeatur, quo et vobis debita protectio adesse debeat, et infestatoribus vestris dignũ iuditiũ & vltio debita exerceatur. Dat. apud Transtiberim per manũ Ioannis sanctæ Romanæ Ecclesiæ Diaconi Cardinalis ac Bibliotecarij X. Kal. Iunij indictione nona, Incarnationis Dominicæ anno MCXVI. Pontificatus autem Domini Paschalis secundi Papæ anno XVII.

Ego Paschalis Catholicæ Ecclesiæ Episcopus.

Que en Romance Castellano dize assi. Pasqual Obispo sieruo de los sieruos de Dios, al amado hijo Raymũdo Marques de Barcelona, y Conde de Besalu y Proença, salud y apostolica bendicion. A vuestra deuocion (charissimo hijo) damos con alegria la enorabuena, porque entre los cuydados de la guerra desseays principalmente, ser abrigado de la defensa del bienauenturado san Pedro. Admitimos muy de gana lo q̃ pide esta deuociõ, porq̃ conoscemos q̃ trabajays cõ efficacia en seruicio dela Iglesia de Dios. Que no ha acarreado pequeño merecimiẽto a vuestra nobleza aq̃l trabajo con q̃ por la largueza de vn año aueys sudado mucho en las Islas Baleares cõtra los enemigos del pueblo Christiano, de los quales el omnipotẽte Dios os ha dado gloriosa vitoria a vos y a la triũfante cõpañia de vuestros cõsortes. Allẽde desto, aparejays la industria de vuestro noble animo para hazer guerra a los Moros y Moabitas enlas partes de España y cercar a Tortosa, q̃ es el presidio dellos. Por esso condecẽdemos con mayor benignidad cõ las peticiones de vuestra dulçura. Recebimos pues por el decreto dela presente pagina, baxo del amparo del bienauenturado san Pedro y de su santa silla apostolica con el censo annual de treynta morabatines, vuestra persona, y la de vuestra muger y las

Memoria de la conquista de las Islas Baleares.

de vuestros hijos, y vuestro honor, que o teneys en la presente nouena indiccion, o (concediendolo Dios) terneys de aqui adelante. Mandando y estableciendo con firmeza q̃ a ninguna persona le sea licito hazer daño o agrauio ni a vos ni a vuestro honor. Y si alguno (lo q̃ Dios no quiera) intentare hazerle, proueaseos del patrocinio de la silla apostolica, cõ el qual tengays la deuida defensa, y contra los q̃ hos molestaren se exercite la merecida justicia, y la deuida vengãça. Dada en Transtiberi por mano de Iuan Cardenal Diacono y Bibliotecario de la santa Iglesia Romana a diez de las Kalendas de Iunio en la indicion nouena del año de la Encarnacion del Señor mil y ciento y diez y seys, y diez y siete del Pontificado del señor Papa Pasqual segundo.

Yo Pasqual Obispo de la Iglesia Catholica.

Aueriguacion.

Esta Bulla nos importa muchissimo para aueriguar el año en que el Conde de Barcelona hizo este camino, y el tiempo tãbien en que el bienauenturado Abad S. Oldegario fue cõsagrado Obispo, y vino a Barcelona. Porq̃ pues esta respuesta de Pasqual se hizo por Mayo del año de mil y ciento y diez y seys, no se puede negar sino q̃ en el mesmo emprendio el Cõde esta jornada y que por Mayo del proprio año se hallaua en la ciudad de Pisa aguardando a sus Embaxadores y los despachos del Põtifice. De lo qual se sigue que de esse tiempo adelante en el mismo año de mil y ciento y diez y seys fue consagrado el santo y tomo el camino de su patria Barcelona.

CAP. XCVI. DE COmo el Conde y el Legado partieron de Pisa para la Proença, y san Oldegario accepto el Obispado y fue consagrado en Magalona, y vino a Barcelona.

El Conde parte de Pisa para la Proença.

DEspachados por el Põtifice el Cardenal Boson Legado a latere, y los Embaxadores del Conde, partieron todos juntos de Roma para Pisa, donde el Conde les estaua aguardãdo. El qual, lleuando en su compañia al Cardenal se embarco luego y començo a nauegar hazia la Proença, donde estaua el santo Abad Oldegario en el monasterio de san Rufo. Al momento le mostro el Legado los despachos del sumo Pontifice en que le mandaua accep-

tar el Obiſpado de Barcelona. Y en viendolos y leyendolos el ſieruo de Dios obedecio como tal. Tratoſe luego de ſu conſagracion, y hizoſe ella con eſtraña ſolemnidad en la Cathredal de Magalona, que no eſta lexos de la ciudad de Mompeller en la miſma Proença. Vinoſe entonces el bienauenturado Obiſpo a ſu Igleſia de Barcelona, dõde fue recebido con vna grande y deuota proceſsion. El gozo de los Barceloneſes en eſta occaſion fue tan extraordinario y grande quanto lo auia ſido ſu dolor y triſteza en la huyda del proprio ſanto. Y con eſto queda el gozo de la buelta baſtantemente calificado y ſin raſtro de neceſsidad de ningun encarecimiento, pues no le hay ninguno para pintar el dolor. Es cierto que ya eſtaua el bendito prelado en Barcelona por el mes de Deziembre del año de mil y ciento y diez y ſeys, que fue el noueno del Reyno de Ludouico el mayor, empleandoſe en coſa tan de ſu officio y ſantidad quanto era la de poner en paz y concertar a Arnaldo Donucio y a Bernardo Gifrado que andauan muy rompidos ſobre vn Alodio que auia poſſeydo Donucio Bernardo padre del dicho Arnaldo Donucio en la parrochia de Cornelian en los terminos de Gauarra. Auiendo llegado el negocio a muchos demeritos y males, a la poſtre hizieron reſolucion de dexarlo en manos del bendito Obiſpo reziẽ llegado a aquella ciudad. En viendo el ſieruo de Dios los papeles que cada qual de los litigantes preſento por ſu parte, dio ſentencia en fauor a Arnaldo Danucio, y ſu contrario dio luego en el caſo y trato en todo y por todo de ſatisfazerle todos los agrauios que haſta entonces le auia hecho.

S.Oldegario ſe conſagra Obiſpo.

S Oldegario llega a Barcelona.

Archiuo Sed. Barchin. lib. 4. antiquita. fol. 33.

Por eſte tiempo andauan Guirberto Guitardo cauallero principaliſsimo y ſu muger Rotlanda reedificando el antiguo moneſterio de Monjes Benitos de ſan Pablo del Campo de la ciudad de Barcelona, donde eſtaua enterrado el Conde Vuifredo el tercero, y tuuieronle ya rematado y concluydo a veynte y nueue de Abril del año ſiguiente de mil y ciento y diez y ſiete, y en eſſe dia y año le offrecieron a la ſanta Igleſia Romana. Por lo qual al cabo de muchos años fuerõ traſladados ſus hueſſos de la tierra en que eſtauan embueltos a vn honrado ſepulchro de piedra que hizo para ſi vn cauallero deſcendiente dellos, llamado D. de Belloc, en el clauſtro del meſmo moneſterio, y es el ſegundo entrando

Reedificacion del moneſterio de ſan Pablo del campo de Barcelona

en el por la puerta pequeña de la Igleſia a mano hizquierda. La letra del tumulo haze fe de todo eſto. Que pueſto primero el año de la muerte de D. de Belloc, que fue el de mil y trezientos y tres ſe añade luego lo ſiguiente.

Et huc fuerunt translatata corpora ſpectabilium Guirberti Guitardi & vxoris eius Rotlandis qui hoc cenobium edificarunt & Romanæ Eccleſiæ obtulerunt III. Kal. Madij anno milleſimo centeſſimo decimo ſeptimo.

Que en lengua Caſtellana dize aſsi. A eſte tumulo fueron traſladados los cuerpos de los eſpectables Guirberto Guitardo y de ſu muger Rotlanda, los quales edificaron eſte moneſterio y lo ofrecieron a la Igleſia Romana en tres de las Kalendas de Mayo del año de mil y ciento y diez y ſiete.

De la antigua fundacion de eſte moneſterio, ya ſe hablo arriba, tratando del Cõde de Barcelona don Vuifredo el tercero que enel eſta enterrado: y aſsi no ſera aora neceſſario hablar della otra vez, ni reduzirla a la memoria.

CAP. XCVII. DE *como el Condado de Cerdaña recayo en el de Barcelona: donde con eſta occaſion ſe pone vna curioſa liſta de todos los Condes que huuo de Cerdaña.*

EN eſte proprio año de mil y ciẽto y diez y ſiete paſſo deſta vida ſin dexar hijos el Conde de Cerdaña don Bernardo Guillen: a quien ſuccedio en el eſtado, de la manera que luego ſe vera, ſu deudo el Conde de Barcelona don Ramon Berenguer el tercero. Duro la inſigne caſa de Cerdaña, ciento y veynte y ſiete años, deſde el de nouecientos y nouenta, en que murio don Oliba Cabreta, haſta el de mil y ciento y diez y ſiete en que paſſo deſta vida el vltimo Conde: y en eſte tiempo huuo cinco Condes. El primero fue don Vuifredo hijo ſegundo de don Oliba Cabreta: el qual fue tan valiente ſoldado que entrandoſele por Cerdaña los Moros y venciendo y desbaratando al exercito Chriſtiano que el tenia encomẽdado a cierto ſobrino ſuyo, ſalio de refreſco el proprio en perſona

Primer cõde de Cerdaña.

contra

contra ellos y triumfo dellos,y haziẽdoles mil males les fue ſiguiendo y perſiguiendo haſta ſan Martin de los Caſtillos. Deſpues fundo el Moneſterio de ſanMartin del monte Canigon. Caſo con doña Dolça hija del Conde de Pallas: y muerta ella caſo ſegunda vez, ſiendo ya de mucha edad, con doña Iſabel. Y es cierto (como ſa vio arriba) q̃ lo eſtaua ya en el año de mil y treynta. Biuio haſta el año de mil y treynta y cinco, que fue el quinto del Reyno de Henrique y la era de mil y ſetẽta y tres. En ocho de Nouiembre deſte año de mil y treynta y cinco, hizo teſtamento (el qual he viſto con eſtos proprios Kalendarios de años y era enel Archiuo real de Barcelona en el ſegundo libro de los Feudos en el folio ciento y quarenta y nueue) y en el haze mencion de ſeys hijos y vna hija que entonces tenia, q̃ guardando el ordẽ que el guarda en hazerla eran don Ramon, don Bernardo, don Vuifredo, don Ardonio, don Guillermo, don Berenguer, y doña Fe. Ningun Author he viſto que haga mẽcion ni de dõ Ardonio ni de doña Fe: pero es coſa que no ſe puede negar, pues aſsi la canta el teſtamento. De eſtos ſeys caualleros, los tres fueron del ſiglo, don Ramon que ſuccedio en el eſtado, don Bernardo que fue Conde de Bergadan, y don Ardonio: y los tres de la Igleſia, don Vuifredo, que primero fue Obiſpo de Beſalu, como ya ſe vio arriba, y deſpues Arçobiſpo de Narbona, don Guillermo que fue Obiſpo de Vrgel, y don Berenguer, que fue Obiſpo de Girona, y deſpues de barcelona como ya ſe vio arriba. De eſte dize el Conde en ſu teſtamento que era hijo de la muger que entonces le viuia, la qual ſe llamaua doña Iſabel. A el y a ſus hermanos ſuelen los Authores dar ſobrenombre de Vuifredo.

San Martin de Canigon.

Hijos y hijas del Cõde Vuifredo de Cerdaña.

El ſegundo Conde de Cerdaña fue don Ramon Vuifredo hijo mayorazgo del Conde dõ Vuifredo. Contra eſte Conde hizieron vn cuerpo no ſe porq̃ differencias ſus tres hermanos don Guillermo Obiſpo de Vrgel, y dõ Bernardo Conde de Bergadan y don Berenguer antes de ſer Obiſpo de Girona, y el Conde de Vrgel don Ermẽgaudo de Barbaſtro, y el de Barcelona don Ramon Berenguer el viejo en la guerra q̃ ſe mouio contra el, antes del año de mil y cinquẽta, como ya ſe vio arriba hablando del tiempo de la Cõdeſa de Barcelona doña Iſabel primera muger del Conde don Ramõ Berenguer el viejo. Caſo el Cõde dõ Ramõ Vuifredo cõ

Segundo Conde de Cerdaña.

doña Adale,y paſſo deſta vida enel año demil y ſeſenta y ocho. Y eſcriueſe que tuuo dos hijos, de los quales el primero ſe llamo don Guillermo Ramon, y el ſeguno don Henrique. A dō Henrique no ſe le ſuelen dar ſino dos hijas, la vna caſada con el Vizconde de Antrech,y la otra con el Conde de Pallas don Bernardo Roger. Yo tengo para mi que el Conde don Ramō Vuifredo tuuo otro hijo ſin eſtos dos ya nombrados, y q̄ eſſe fue don Gaufredo el que en el año de ſu muerte era Conde de Roſſellon. Y digolo aſsi,porque deſte don Gaufredo Conde de Roſſellon eſcriue Hieronymo Çurita en el primer libro de ſus Anales en el capitulo treynta y vno que deſcendia del Conde don Vuifredo de Cerdaña:y tā bien porque el proprio Hiſtoriador eſcriue enel miſmo libro en el capitulo quarenta q̄ el Cōde de Roſſellon y ſeñor de Valeſpir,y del Caſtillo de Colibre don Guitardo que murio en el año de mil y ciento y treze era ſobrino de don Guillermo Ramon Conde de Cerdaña como hijo que era de ſu hermano. De lo qual ſe infiere que ſe me ha de dezir que don Guitardo o era hijo de don Henrique hermano de dō Guillermo Ramon o de algun otro hermano que tuuo don Guillermo Ramon: y eſſe pudo muy bien ſer don Gaufredo, a quien ſuccedio en el eſtado de Roſſellō don Guitardo. Que con eſto ſe ſalua biē lo que dize Hieronymo Çurita que don Gaufredo deſcēdia del Conde don Vuifredo de Cerdaña, pues deſte penſamiento tan fundado ſe ſaca en limpio q̄ era nieto de don Vuifredo. El tercer Conde de Cerdaña fue don Guillen Ramon hijo mayorazgo del Conde don Ramō Vuifredo. Eſte ſe llama hijo de la Condeſa Adale, y caſo con doña Adalayda hija del Conde de Beſes don Pedro Ramon y de la Condeſa Rengarda,y vēdio en el miſmo año de mil y ſeſenta y ocho, en que ſu padre murio, al Conde de Barcelona don Ramon Berenguer el viejo y a ſu muger doña Almodis todos los derechos que ſobre la ciudad de Carcaſſona y toda ſu tierra y ſobre el Condado de Rodes le auia dado ſu ſuegra Rengarda, como ya ſe vio arriba hablando del dicho año. Tuuo don Guillen Ramon dos hijos, el vno llamado don Guillen Iordan, y el otro don Bernardo Guillen. Hizo teſtamento en ſiete de Octubre del año treynta y cinco del Reyno de Philippo,q̄ fue el de mil y nouēta y cinco:y helo viſto enel ar

Opinion del Autor

Tercer cō de de Cerdaña.

chiuo

chiuo real de Barcelona en el ſegundo grande libro de los Feudos en el folio ciento y cinquenta. Y como eſte Conde auia edificado a Villafranca de Conflēt, y a inſtancia ſuya y de ſu hijo don Guillen Iordan ſe auia en ella labrado vna Igleſia baxo de la ſubjeccion de ſanta Maria de Cornelian con licencia del Obiſpo de Elna Artal, tuuo tanta memoria della en el teſtamento que en el puſo eſtas palabras. *Et mando filio meo Guillelmo Iordani quod in Villafrā ca, quā ego feci nō querat illū vſaticū in ipſis hominibus ibi adſtātibus niſi vna vice adiutorū in anno quantū eis placuerit.* Y mando a mi hijo Guillermo Iordan que en Villa franca, la qual yo hize, no pida aquel vſo a los q̃ moran en ella ſino la ayuda que ellos quiſierē vna vez en el año. Nombro por executores del teſtamēto al Obiſpo de Elna Arnaldo, a Pedro Abad de Canigon, y a ſu hermano don Henrique. Y murio en el miſmo año de mil y nouenta y cinco.

Notables palabres.

Villafranca de Conflent.

El quarto Conde fue dō Guillermo Iordan, hijo mayorazgo del Conde don Guillermo Ramon. En ſu tiempo celebro el Papa Vrbano ſegundo vn importantiſsimo Concilio en Frā cia en la ciudad de Claramonte en el miſmo año de mil y nouenta y cinco en que dō Guillermo tomo la poſſeſsion de ſu Condado de Cerdaña: en el qual Cō cilio allende de los trezientos y diez Obiſpos y Abades que aſſiſtieron ſe hallaron tambiē muchos Principes, Hugo hermano del Rey Philippo de Francia, Roberto Conde de Normandia, Gothifredo de Bullon Duque de Lothoringia, y ſus dos hermanos Euſtachio y Balduyno, Roberto Conde de Flandes, Eſtephano Conde de Carnoto, Raymundo Conde de S. Gil, y otros muchos de menor nombre: y todos ellos, aconſejados y amoneſtados por el ſanto Pontifice, hizieron firme reſolucion de que ſe emprendieſſe deſde luego con efficacia la conquiſta de la tierra ſanta de Hieruſalem. Y el Pontifice para que ſe conocieſſen todos los que ſe determinaſſen yr en tan ſanta demanda diſpuſo que tomaſſen por ſeñal y deuiſa vna cruz de paño roxo ſobre el hombro derecho encima del ſayo o en el ſombrero. Y no faltan autores graues que eſcriuen que el meſmo dia que ſe determino eſta jornada en Claramonte, ſe ſupo en toda la Chriſtiandad como ſi todos los Chriſtianos eſtu

Quarto Donde de Cerdaña.

Concilio en Claramonte.

Los padres y principes que ſe hallarō en el Concilio.

Reſolucion de cō quiſtar a Hieruſalē

Deuiſa de la Cruz.

uieran alli preſentes. Grande mi lagro porcierto. La gente q̃ tomo la deuiſa de la Cruz fue en numero tan extraordinaria, quã to ſe puede inferir de lo que af firma el bienauenturado Arçobiſpo de Florencia ſan Antonino que ſe vieron juntos en Nicea de Bithinia, paſſados de ſeys ciẽtos mil infantes y ſeſenta mil hombres de cauallo. El capitan general de eſte tã poderoſo exercito de cruzados era el famoſo y muy Catholico Principe y Duque de Lothoringia Gothifredo de Bullon. El qual, fauorecido de la gracia del Señor, fue poco a poco ganando muchas de aquellas Prouincias y ciudades haſta llegar, deſpues de muchas difficultades y peligros, a poner ſu campo ſobre la ſanta ciudad de Hieruſalẽ en ſiete de Iunio del año de mil y nouenta y nueue. Paſſaron en el muchas coſas notables, que no hay para que dezirlas. A los quinze del meſmo mes ſe le dio el aſſalto con tanta determinacion q̃ por mucho que los infieles trabajaron por defenderla, al fin ſe entro y rindio aquel proprio dia, para conſuelo de aquel ſanto exercito y de toda la Chriſtiãdad. He dado razõ deſta jornada hablando del Conde don Guillermo de Cerdaña: porque el fue el mas principal de los que en ella ſe hallaron de Eſpaña. Que aunque en Eſpaña tenian a los enemigos de la fe, caſi (como dizen) de las puertas adentro, con todo eſſo era tan grande ſu deuocion que para mayor merito ſe mouieron muchos ſeñores muy principales a yr a ſeruir a Dios en eſta tan ſanta expediciõ: y entre ellos fueron los mas ſeñalados eſte Conde de Cerdaña y ſu primohermano don Guitardo Conde de Roſſellon, y don Guillermo de Canet. Pedro Tomich dize que eſte valiente cauallero hizo vn Caſtillo en la ciudad de Archas que eſta cerca de Tripol de Suria, y que alli murio herido de vna flecha en el año ya dicho de mil y nouenta y nueue. Y Hieronymo Çurita añade en el primer libro de ſus Anales en el capitulo treynta y dos que por eſta cauſa le llamaron de ſobre nombre Iordan. Pero ni eſto que affirma Hieronymo Çurita es verdad, pues don Guillen Ramon padre deſte cauallero le dio ya el ſobrenombre de Iordã en el teſtamento que hizo mucho antes de la jornada de Hieruſalem en el año de mil y nouenta y cinco como ya ſe ha viſto con euidencia: ni ſe puede oyr lo del año de la muerte q̃ Pedro Tomich ſeñala al proprio cauallero diziendo que fue el de mil y

Margin notes: Exercito grande de Cruzados. — Gothifredo de Bullon capitan general. — Sitio ſobre Hieruſalem. — Hieruſalem ſe gana. — Deuocion de los Eſpañoles. — Caualleros Cathalanes en la jornada de Hieruſalẽ. — Opinion de Pedro Tomich. — Opinion de Hieronymo Çurita. — Reprochãſe.

nouenta y nueue, pues consta q̃ aun viuia este cauallero en el de mil y ciento y dos. Porque yo he visto (y lo podra ver quien quisiere) en el Archiuo real de Barcelona en el segundo libro grande de los Feudos en el folio ciento y cinquenta y vno el testamento que este Conde don Guillen Iordã hizo en treze de Abril del año quarenta y dos del Reyno del Rey Philippo: y es aueriguado que este año fue el de mil y ciento y dos, pues Philippo començo a reynar en el de mil y sesenta. Señalo por executores deste testamento a don Bernardo Guillen su hermano, y a don Henrique su tio: y dispuso q̃ muerto el viniesse el Cõdado a su hermano Bernardo Guillẽ: y si el muriesse sin hijos a don Henrique su tio: y muerto don Henrique, al Conde de Besalu don Bernardo: y muerto este cauallero, a su deudo dõ Ramon Berenguer Conde de Barcelona. En el mismo testamẽto se dize que lo hizo don Guillen Iordan estando de partida para el santo sepulchro de Christo nuestro Señor en Hierusalẽ. Estraña deuocion de cauallero, pues no contento de auer estado en aquel santo lugar en el año de mil y nouẽta y nueue en que fue ganado a los infieles quiso boluerlo a visitar desde su Condado de Cerdaña adonde ya se auia tornado despues de la conquista de aquella santa ciudad. Y la occasion que pudo tener para emprender esta jornada se entendera por lo que se sigue.

Executores del testamento.

Explica el Conde la succession en su estado.

El Conde don Guillen Iordan buelue a Hierusalem.

El Conde de Tolosa don Ramon el segundo, que caso con doña Eluira hija del Rey dõ Alonso el sexto de Castilla y Leõ se hauia hallado en el cõbate de las ciudades de Antiochia y Hierusalem, y a la postre auia puesto cerco a la ciudad de Tripol de Suria, y muerto en la demanda en el año de mil y ciento y vno. Succediole en el estado su mayorazgo don Beltran: el qual (como lo escriue Hieronymo Çurita en el primer libro de sus Anales en el capitulo quarenta y tres) continuo en assistir a la empresa de aquella tan gloriosa expedicion de la tierra santa, y fue con sesenta galeras de Genoueses a Suria y con ayuda del Rey de Hierusalẽm gano a Tripol, en cuyo cerco auia muerto su padre. Y yo, supuesto esto, y que el Conde don Ramon murio en el año de mil y ciento y vno, y que en el siguiente partio don Guillen Iordã para aquella tierra, tengo para mi que passo este cauallero con el Conde dõ Beltran, y que se hallo en la toma de Tripol. Y que entonces emprendiendo don Guillen Iordã

Don Ramon el segundo, cõde de Tolosa.

Tripol se se gana.

la conquiſta de la ciudad de Archas, que eſta junto a la de Tripol (para que ya que el y dõ Beltran tenian aca los eſtados tan vezinos, los tuuieſſen tambien en aquella tierra) edifico el Caſtillo arriba referido contra aquella ciudad, y murio herido de vna flecha, como ya ſe dixo. Y ſin dificultad ninguna paſſo aſsi como yo lo digo, pues ya ſe ha prouado cõ euidẽcia que no ſuccedio eſta muerte de dõ Guillen Iordan en el año de mil y nouenta y nueue, y que aun era viuo eſte cauallero en el año de mil y ciento y dos. El quinto y poſtrer Conde de Cerdaña fue don Bernardo Guillen, hermano de don Guillen Iordã y hijo del Conde don Guillen Ramõ. Acabo ſus dias en el año de mil y ciento y diez y ſiete: y ſuelenſele dar diez y ocho años de gouierno: pero es manifieſto engaño naſcido del otro que ya queda refutado que el Conde don Guillen Iordan paſſo deſta vida en el año de mil y nouenta y nueue. Ya era muerto en eſta ſazon don Henrique tio del Conde don Bernardo Guillen, y aun tambien lo era ya el Conde de Beſalu don Bernardo Guillen: y por eſſo, conforme a la referida diſpoſicion del teſtamento del Conde don Guillen Iordan, ſuccedio en el Condado de Cerdaña el Conde de Barcelona dõ Ramon Berenguer el tercero.

Quinto y poſtrer Conde de Cerdaña.

CAP. XCVIII. DEL modo que ſan Oldegario guardaua en el gouierno de ſu Obiſpado: y de algunas virtudes en que ſe ſeñalo, y eſpecialmente de la de ſu perpetua virginidad y limpieza.

EN eſte miſmo año de mil y ciẽto y diez y ſiete pedia el ſanto Obiſpo de Barcelona Oldegario al Abad y monjes del moneſterio de ſan Cucufate del Valles la Igleſia del Caſtellar que ſe auian vſurpado no ſe de que manera deſpues de auerla ya buelto al Obiſpo Ramon Guillen, y les pedia tambiẽ otras coſas. Que no tuuieſſen de alli adelante fuentes de Baptiſmo en ſu Igleſia de ſan Cucufate. Que ſin ſu licẽcia no puſieſſen clerigos en las Igleſias annexas al moneſterio, ni pueſtos los quitaſſen dellas. Que los monges que biuian ſolos en ellas ſe boluieſſen luego al moneſterio. Coſa porcierto que arguye y denota el zelo q̃ el ſieruo de Dios tenia de la Religion. Y dieronle ſentencia en fauor quanto a to-

Pleyto entre S. Oldegario y el moneſterio de S. Cucufate del Valles

todos estos cabos a veynte y sie te de Abril del dicho año en el claustro de la Seo de Girona el Obispo dellia Berēguer, el obispo de Vique Raymūdo, Pedro Sachrista de la Cathredal de Girona, y Berenguer Arcediano de la misma Iglesia, en presencia del Cardenal y Legado Boson, que aun se estaua por aca, como lo he visto en el Archiuo del Cabildo de la Cathredal de Barcelona en el primer libro de las antiguedades en el folio dozietos y quatro. Tan a pechos como esto emprēdia san Oldegario el hazer guerra a los descuydos y faltas de qualesquier personas de su Obispado por principales que fuessen, queriēdo mas agradar a Dios que a los hōbres en caso que no se compadeciesse lo vno con lo otro, conforme a lo que quiso significar el Apostol san Pablo diziendo. Si yo diesse gusto a los hōbres no seria sieruo de Christo. En lo de mas a todos lo daua tan grande, ora hablemos de los Ecclesiasticos, ora de los Legos, que todos estauan contentissimos y alegres. Porque aunque quando hazian el porque no lo passaua por alto con todo esso el castigo era clemente y tenia mucho de misericordia, amor y blandura. Solo el castigo y rigor no sale muchas vezes con la emienda que se dessea. Que no pudo Eliseo resucitar el mochacho embiando el criado con el baculo: antes bien huuo de yr el en persona a abraçarse cō el niño y a ajustarse cō el, y desta manera le resuscito: para que de aqui se infiera que no quiere Dios que se lleue a solos palos la resurrecciō de vn alma sino tambiē por amor y por blandura y abraçandose cō ella. Lo qual quiso significar el santo Propheta Rey quādo dixo. Porque sobreuino la mansedumbre seremos corregidos. Que tiene vn nosequé la clemencia y mansedumbre, que aūque no negocia con fuerça, la haze muy grande en reduzir coraçones, y sale con su hecho, dexando contento al rendido. Desta suerte castigaua san Oldegario a sus feligreses: y assi a penas podia dexar de reduzirlos al camino del cielo, quedando amado dellos. Este era el blanco del sieruo de Dios, y a el encaminaua todas sus palabras. Que no eran sino de Dios las que le salian de la boca. Con ellas la abria y con ellas la cerraua, siruiēdose de solas ellas como de llaue assi para abrirla como para cerrarla. En las platicas particulares y en los sermones publicos insistia muchissimo en persuadir a su clero y pueblo q̄ este siglo es destierro y no la patria de los hombres, y luego les

Sentencia en fauor de san Oldegario.

Pecho de san Oldegario.

Rigor mezclado con clemēcia.

Psal. 86.

Fuerça de la clemencia.

S. Oldegario, siempre hablaua de Dios

enseña-

enſeñaua la de los cielos q̃ es la verdadera, para la qual auiã ſido criados. Y no quedando ſatisfecho de ſolo ſeñalarla, ponia muchas veras en hazerles vna eſcalera de muchas gradas y eſcalones de virtudes, por la qual auiã de ſubir y llegar alla, conforme a lo q̃ dize el Propheta Rey. Yrã de virtud en virtud, y verſe ha el Dios de los Dioſes en Syon. En aquel ſanto y leuantado mõte tenia ſiẽpre ſu eſpiritu el bienauenturado Obiſpo, y qual otro ſan Pablo, allariba erã todas ſus conuerſaciones entre los eſpiritus Angelicos, como tan parecido a ellos en la virginidad y limpieza, que con la propria entereza cõ que ſaco el cuerpo de las entrañas de ſu madre, cõ eſſa miſma lo entrego a la ſepultura en el dia de ſu precioſa muerte. *Fuit autem* (ſe dize del en ſu hiſtoria) *perpetuæ caſtitatis cuſtos & magiſter.* Fue guardador y maeſtro de la perpetua caſtidad. Negocio ſin duda ninguna de tanta difficultad que no baſtan fuerças humanas para ſalir cõ el. Las de arriba ſon meneſter, y ſiempre lo ſerã, miẽtras durare el mundo, y los hombres fuerẽ de la naturaleza y ſer que ſon, es a ſaber, hijos de carne y ſangre, que es lo peor que para eſto puede dezirſe. Dentro dellos miſmos ſe cria y naſce el deſtruydor deſte precioſo don del cielo: y con mayor impetu les acomete q̃ la muerte a la vida. Para no verſe rendido de tan poderoſo enemigo procuraua eſte ſanto quitarle las fuerças laſtimando a ſu cuerpo con ayunos y abſtinencias. Que quien aſsi no lo haze, no ſe yo como puede con facilidad cõſeruar la limpieza. Vn nauio, que va muy cargado de mercadurias, a penas puede dexar de yr afondo por pequeña que ſea la ola que le acomete: pero ſi la carga es moderada y facil, con gran facilidad çufre el impetu y acometimiento de las olas y ſe leuãta ſobre todas ellas. De la propria ſuerte, comiendo poco y ayunãdo, pudo con facilidad ſan Oldegario, ayudado de la gracia del Señor, defenderſe de la tempeſtad y olas de la tentacion, y cõſeruar haſta la muerte el teſoro de la virginidad. Quien tanto la ſupo conſeruar, biẽ pudo ſer llamado maeſtro della y enſeñarla a guardar a los de mas, ſeñalandoles cõ el dedo las occaſiones en que la podian perder. Para ſer preceptor della y de las de mas virtudes le era de grandiſsima importancia ſer amiciſsimo de la licion de las diuinas eſcripturas. Que en ellas ſe aprende eſſo y oſſotro.

Eſcalera para ſubir al cielo.

Pſal.

S. Oldegario fue virgen haſta la muerte

Palabras notables.

Ayunos y abſtinencias del ſanto.

Comparacion.

CAP. XCIX. DE LA asſiſtencia que ſan Oldegario hazia ſiempre, dia y noche, al rezo de los diuinos officios en el Coro: donde con eſta occaſion ſe encarece la excelẽcia del Coro en qualquier Igleſia.

A Los diuinos officios no faltaua jamas, ni de dia ni de noche. Santiſsima coſtumbre porcierto, aſsi porque para que ſe digan como deuẽ importa mucho en qualquier Igleſia y comunidad la preſencia del prelado, como porque la Igleſia y coro tienen circunſtãcias de importancia para el rezo dellos, la deuocion del lugar, la preſencia del ſanctiſsimo Sacramento del Altar, las reliquias delos ſantos, la aſsiſtencia de los Angeles, la compañia de los del coro, y finalmente la diligencia que en el ſe ſuele poner mayor que fuera del en los officios diuinos. Por todas ellas es de grãdiſsimo precio rezarlos enla Igleſia en el coro, partiẽdoſelos entre ſi los clerigos o religioſos que en el ſe hallan, y diziendolos a vezes, los vnos vn verſo y los otros otro, conforme a la viſion que tuuo el bienauenturado martyr ſan Ignacio tercer Obiſpo de Antiochia deſpues de ſan Pedro y contemporaneo de los Apoſtoles. Que (como ſe eſcriue en la hiſtoria Tripartita en el libro decimo en el capitulo nono) vio vna vez eſte ſanto como los Angeles cantauan Hymnos a la ſantiſsima Trinidad por Antiphonas, que era cantarlos a dos coros, pues ſegun el parecer de ſan Iſidoro en el tercer libro de las Ethimologias, lo miſmo es Antiphona que vna voz reciproca o remudada de dos coros que cantan a vezes. Entonces dio el ſieruo de Dios eſte modo de rezar a ſu Igleſia de Antiochia y de ella paſſo deſpues a todas las demas Igleſias del orbe. Eſta es la cauſa porque en las Religiones antiguas de ſan Benito, de S. Baſilio, de Cartuxa, d Camãdula de Ciſtel, &c. ſe inſtituyo el coro luego en el principio dellas con grandiſsimo rigor, aunque hablemos de la de Predicadores que conforme lo dize ſu nõbre ſe inſtituyo para predicar y conuertir peccadores: y no la q̃ cierto Autor moderno da diziendo que ſi en alguna delas ordenes inſtituydas para predicar o para algun otro miniſterio eſpiritual ſe introduxo el coro, parece auer ſido ello para que enel ſe ocupaſſen los inhabiles y no buenos para los miniſterios

Importãcia del coro.

Viſion q̃ tuuo ſan Ignacio martyr.

Antiphona.

Principio y origen del coro.

Gregorio de Valentia tomo 3 cõment. Theologicorum diſputatione 10. q. 6. puncto 2.

eſpiri-

eſpirituales de aquella religion. Que teniendo el coro tantas coſas y todas ellas tan del cielo y de tanta importancia,notable agrauio es el que ſe haze a las religiones antiguas inſtituydas para predicar o para algun otro miniſterio eſpiritual,en dezir q̃ quãdo le inſtituyerõ en ſus principios no puſieron los ojos en ninguna de ſus tantas referidas excelẽcias,ſino enla inhabilidad delos religioſos que en ellas auria para el predicar y los demas miniſterios eſpirituales para q̃ fueron inſtituydas. Porque ſi a eſſo huuieran mirado,no tuuiera porque mandar la Orden de Predicadores deſde ſu principio ſeguir el coro dia y noche,ſino a ſolos los que en ella no ſon habiles para leer,predicar y confeſſar.Y aſsi huuiera de exceptar caſi a todos ſus religioſos,y entre ellos ſeñaladamente a todos los graduados,que ſon los baſtantemente aptos para eſſos miniſterios.Y con todo eſſo ſe ſabe que ni aun a eſtos los excepto ſino quãdo leyeſſen o predicaſſen actualmente,lo qual aun ſe confirmo en el capitulo general que el año paſſado de mil y ſeyſciẽtos y vno ſe celebro en Roma,en el qual con gran ſatisfaciõ del ſantiſsimo Pontifice Clemente Octauo fue electo en maeſtro dela miſma Orden nueſtro padre Reuerendiſsimo fray Hieronymo Xabierre ſiẽdo actualmẽte Prouincial deſta ſu Prouincia de Aragon. Y a eſto ſe añade que ni ſanto Domingo, ni ſan Franciſco,ni ſan Auguſtin,ni ningun otro de los fundadores delas religiones antiguas inſtituydas para miniſterios eſpirituales,pretẽdieron quando las fundaron que en ellas ſe recibieſſen perſonas inhabiles para aquellos miniſterios eſpirituales: antes bien eſtablecieron cõ rigor que no ſe admitieſſen ſino habiles: y aſsi es muy voluntario dezir que inſtituyeron el coro en las dichas religiones,por ſolo reſpecto delos que ſe auian de recebir inhabiles para los miniſterios eſpirituales. Y finalmente ſi alguno me dixere en fauor del referido Author que aunque los fundadores deſtas religiones no pretendierõ ſe recibieſſen inhabiles en ellas,preſumieron con todo eſſo auria muchos en ellas de los recebidos por habiles que no lo ſerian en hecho de verdad aunque en ſus recepciones moſtraſſen ſer aptos y fueſſen buenos gramaticos, pues no todos los buenos Gramaticos ſalen buenos para predicar,confeſſar y para dar conſejos, y emplearſe en otros ſemejãtes miniſterios: yo digo que ſi por eſto fuera neceſſario el coro enlas dichas religio

Reprocha ſe.

Fray Hieronymo Xabierre, maeſtro General de la Orden de Predicadores

nes, no la pudiera auer ninguna en la Iglesia de Dios en la qual no huuiesse de auer Coro, pues parece imposible la haya alguna en la qual todos los que se reciben por habiles en latinidad lleguen a serlo para los ministerios proprios y altos q̃ ella pretende: y sabemos que la hay alguna, y muy santa y principal, q̃ no tiene coro: y assi no lleua camino lo que dize el citado Author, tratando de la causa porq̃ se instituyo el coro en las Religiones antiguas fundadas para predicar, confessar, &c. La verdadera causa fue la que yo he he dado, y otras concernientes a ella.

Pero dexemos esta aueriguacion para otro lugar, y saquemos de lo dicho la santidad del bendito Obispo Oldegario, pues pudiendo dexar de seguir el coro de su Cathredal no faltaua cõ todo esso a ninguna hora Canonica assi diurna como nocturna por razon de las muchas y importantes circunstancias que en esse modo de rezar se encierran. A la oraciõ era por otra parte tan afficionado q̃ continuamente la hazia. Y quadra ello cõ lo que arriba se dixo del mismo santo, que siempre tenia el espiritu en el cielo, pues la oracion no es sino vn leuantamiento del espiritu a Dios. Mas no

Gracion.

por esso ponia en oluido la obligacion que tenia de acudir a las necessidades de los pobres de su Obispado. Era para con ellos largo, y particularmẽte cõ los huerfanos y viudas. Y las limosnas q̃ les daua, hazialas en secreto, huyendo de la vanidad, y guardandose delas lisonjas del mundo como de vn pestilencial veneno del alma. Y finalmente para que en pocas palabras se digan muchas, era el bienauenturado Obispo tan sieruo de Dios, que jamas estaua parado enel camino de la virtud. De cada dia crecia en su santissima alma el amor de viuir sin reprehension y el trabajo y diligẽcia en todo lo que sabia a religion.

Misericordia.

CAP. C. DE COMO el bienauenturado Obispo san Oldegario fue hecho Arçobispo de Tarragona, y trato de reedificarla: dõ de cõesta ocasiõ se trata de la antigua fundacion desta ciudad y de algunas grandezas suyas.

LA antigua ciudad de Tarragona tiene su assiento a doze leguas de Barcelona házia Poniente en el Principado de

Sitio de Tarragona.

Cathaluña, caſi en medio de la ribera maritima de la region q̃ antiguamẽte ſe dixo Coſetania que tiraua deſde la boca del Rio Lobregate haſta la del rio Ebro. Tieneſe en vn montezillo baſtã temente leuantado para que los moradores della puedan gozar como de hecho gozan, de marauilloſa viſta, no ſolo de mar hazia Medio dia, mas aun de tierra por todas las partes que ella la ciñe, por Poniente, Tramontana, y Leuãte, que ſon las de ſu eſpacioſo y fertil campo tan nõbrado. En ſu principio ſe llamo Tarracoan, vocablo de Armenia que ſignifica ayuntamiento to de paſtores, porque lo erã los que viniendo della a Eſpaña en cõpañia de Tubal ciento y quarenta y tres años deſpues del Diluuio, la fundaron. Pronoſtico a mi parecer de que de la tierra de Armenia, patria de ſus fundadores, le auia de venir en algun tiẽpo, es a ſaber, en el del Rey de Aragon don Iayme el conquiſtador, el braço de la inuictiſſima protomartyr ſanta Tecla, patrona de ſu Igleſia. Quando los Scipiones vinieron a Eſpaña por orden del Senado y pueblo Romano contra los Carthagineſes, en eſta ciudad ſe hizieron fuertes: y crecieronla y hermoſearonla tanto entonces que por eſſo la llama Plinio ſegundo obra y fabrica dellos. Llego poco a poco a ſer tan grande y principal, que pudo ſer cabeça de la Prouincia citerior de Eſpaña que era la mayor parte de toda ella, pues comprehendia no ſolamente lo que hoy ſe llama Cataluña y los reynos de Aragon, Nauarra, Valẽcia, y Murcia, mas aun todo el reyno de Toledo, y las Prouincias de Guipuzcua, Alaua, y Vizcaya, y las Montañas cõ las Aſturias y Galicia haſta las riberas de Duero donde començaua la Luſitania. Y de aqui era que toda eſta tierra ſe llamaua Eſpaña Tarraconenſe. En toda ella, con ſer tan eſtẽdida, no auia ſino ſiete Chancillerias que entõces ſe llamauan Conuentos juridicos: y el vno dellos eſtaua en eſta ciudad, como lo dize Plinio ſegundo. Y no faltan muchos Authores, y entre ellos el Obiſpo de Girona en ſu Paralipomenon de Eſpaña, que pretendẽ que eſtãdo en eſte pueblo el Emperador Ceſar Auguſto deſpacho el edicto de que haze mencion el Euangeliſta ſan Lucas que todo el mundo ſe regiſtraſe. Y aun no faltan muchos que con harto fundamento pienſan que el Apoſtol ſan Pablo eſtuuo en el y que por orden ſuyo ſe edifico alli la Igleſia de ſanta Tecla la vieja. Y yo que dixe arriba que eſte Apoſtol vino a Eſpaña no

Fundadores de Tarragona.

Braço de ſanta Tecla.

Tarragona acrecentada por los Scipiones.

Eſpaña Tarraconenſe.

Conuento juridico en Tarragona.

Edicto de Ceſar Auguſto.

S. Pablo en Tarragona.

pongo duda en ello, por ser muy conforme a razon que entrando por Narbona en su vezina España, cuya primera Prouincia es la de Cathaluña, diesse luego consigo en su ciudad de Tarragona, siendo la mas principal no solo de toda ella, mas aun de toda la España citerior, como ya se ha dicho. Aunque con ser esto assi y que conforme a ello se ha de creer que el Apostol dexo algun discipulo y Obispo en esta ciudad, con todo esso se ha perdido en ella la memoria no solo del, mas aun de todos sus successores hasta el bienauenturado san Fructuoso que en ella padecio martyrio juntamente con sus dos Diaconos Augurio y Eulogio en el año de dozientos y sesenta y dos siendo Emperadores Valeriano y Gallieno, y presidiendo por ellos en la misma Tarragona Aemiliano. Despues fue leuantada en Metropoli en el Concilio Illiberitano que en tiempo del Emperador Constantino se celebro en el antiguo Illiberis de Cathaluña que aora se dize Colibre, conforme a la aueriguacion que arriba se hizo ya. Y entonces lo fueron tambien Toledo, Seuilla, Merida, y Braga. Y mas adelante en tiempo del Rey Godo Vuamba cerca del año de seyscientos y setenta y cinco se señalaron terminos a todos los Obispados sufraganeos desta ciudad y Metropoli, que eran Barcelona, Egara, Ampurias, Girona, Vique, Vrgel, Lerida, Ictosa, Tortosa, Çaragoça, Huesca, Pamplona, Calahorra, Taraçona, y Auca. Al cabo de cerca de quarenta años entraron los Moros por España y se apoderaron della, y llegando a Tarragona cerca del año de setecientos y diez y siete la destruyeron y assolaron, y lo estuuo cosa de quatrozientos años. En ellos ni tuuo Obispo ni lo pudo tener. Por lo qual, como ya se vio arriba, vnio el Papa Iuan XIII. aquel Arçobispado al Obispado de Vique en el año de nouecientos y setenta y vno, y lo estuuo hasta el tiempo que se vio arriba. Despues el Papa Vrbano segundo lo restituyo a su pristino estado en el año de mil y nouenta y vno, dando el Palio del al Obispo de Vique don Berenguer, y disponiendo que sin embargo desto pudiesse dõ Berenguer posseer el Obispado de Vique hasta ver a la Iglesia de Tarragona en la plenitud de su pristino estado. Hizo quanto pudo el zeloso prelado, y pudo harto, pues dio algun principio a cosa oluidada y assolada de tantos centenares de años a tras. El entero cumplimiento y

S. Fructuoso Obispo de Tarragona.

Tarragona hecha Arçobispado.

Sufraganeos de Tarragona.

Tarragona destruyda.

colmo della guardaua Dios pa ra ſu ſieruo ſan Oldegario Obiſ po de Barcelona, que fue electo de Tarragona deſpues de la muerte de don Berenguer. Donde antes de paſſar adelante no puedo dexar de hazer admiracion de cierto Hiſtoriador, porque eſcriuiendo la vida deſte ſanto dize que muerto don Berenguer Obiſpo de Vique y Metropolitano de Tarragona, el Papa Gelaſio ſegundo no obſtante el Priuilegio que el Papa Iuan quinzeno auia concedido a la Igleſia de Vique, de vnir le el Arçobiſpado de Tarragona, la dio a eſte bendito Obiſpo de Barcelona. Y la razon que tẽgo para hazer admiraciõ, es porque en eſte tiempo ya no obſtaua el priuilegio, q̃ ſegũ eſte autor fue del Papa Iuan quinzeno por auer creydo que ſe deſpacho cerca del año de nouecientos y ochenta y ſeys: aunque pues ya ſe vio arriba con euidencia contra don Antonio Auguſtin que no ſe otorgo en aquel año ſino en el de nouecientos y ſetenta y vno, no fue ſino del Papa Iuan trezeno que gouernaua entonces. Que el Pontifice Vrbano, ſegundo, como lo vimos arriba auia ya reſtituydo a ſu priſtina dignidad el Arçobiſpado de Tarragona, y dado el Palio y titulo del a don Berenguer Obiſpo de Vique, diſpenſando que juntamente pudieſſe poſſeer el Obiſpado de Vique haſta ver a la Igleſia de Tarragona en ſu antiguo eſtado. De donde ſe ſigue que los Obiſpos de Vique en el tiempo de la dicha vnion ni fueron, ni ſe llamaron Arçobiſpos de Tarragona ſino Arçobiſpos de Vique, por la merced que Iuan trezeno auia hecho a aquella Igleſia en hazerla Metropolitana y leuantarla a Arçobiſpado. Aunque eſta dignidad de ſer la Metropolitana en eſta tierra no la conſeruo tãtos años como el citado Hiſtoriador pienſa, ſi ſe tiene memoria de lo que diximos arriba hablando de la eleccion del Obiſpo de Barcelona Guadallo Dõnucio. El primero y poſtrero q̃ de los Obiſpos de Vique tuuo titulo de Arçobiſpo de Tarragona fue don Berenguer: y no lo tuuo en quanto Obiſpo de Vique, ſino en quanto ſe lo cõcedio el Papa Vrbano ſegundo deſpues de auer reſtituydo la Igleſia de Tarragona a ſu priſtina dignidad Archiepiſcopal. Y aſsi muerto don Berenguer no le era ſucceſſor en el Arçobiſpado de Tarragona quien le ſuccedia en el Obiſpado de Vique: porque ya eran entonçes dos Igleſias diferẽtes, la de Tarragona y la de Vique. Y por eſſo en

Opinion de cierto Hiſtoriador.

In hiſtoria generali ſanct. Cathaloniæ.

Reprochaſe.

muriendo don Berenguer pudo el Conde de Barcelona como ſe ñor de Tarragona nõbrar Arçobiſpo della a quien fueſſe ſeruido ſin hazer en ello ningun agrauio a la Igleſia de Vique. Y aſsi nombro al bienauenturado Obiſpo de Barcelona ſan Oldegario.

CAP. CI. DE COMO *tratando ſan Oldegario de lleuar adelante la reſtauraciõ de la ciudad de Tarragona ſe la dio con ſu cãpo a el y a ſus ſucceſſores el Conde de Barcelona dõ Ramon Berengner el tercero.*

VAron tan miſericordioſo como eſte ſanto auia de ſer el que auiá de ſalir con empreſa tan ardúa como era leuantar vna ciudad deſtruyda y deſierta de tantos ſiglos: que al varon tan miſericordioſo que en viendo al hambriento ſe le derrite el alma de pura compaſsion y a la afligida y apeſarada del popobre la hinche de bienes haziẽdole copioſa y abundante limoſna, promete Dios expreſſamente, hablando con el por Eſayas, la hazaña ya referida diziendole. *Edificabuntur in te deſerta ſeculorum, fundamenta generationis & generationis ſuſcitabis, & vocaberis edificator ſepium, auertens ſemitas in quietem.* Por ti ſeran edificados los deſiertos de los ſiglos, leuantaras los pueblos de los quales de muchas generaciones atras no quedauan mas que ſolos ſus fundamẽtos, y ſeras llamado a boca llena edificador de cercas o murallas que trueca las ſendas en repoſo. La miſericordia grandiſsima que ya queda eſcrita arriba del Beato Oldegario fue la que tuuo por premio lo que eſtas palabras ſignifican. El fue el que a la ciudad de Tarragona tan deſierta de tantos ſiglos atras la edifico. El fue el que los fundamentos della tan ſepultados en la tierra de tantas generaciones atras los leuãto. El fue el que ſe puede llamar edificador de murallas por auer edificado las de Tarragona, trocando las ſendas, que los Moros auian hecho por ella, en vn tan perpetuo y ſeguro repoſo que deſde entonces aca lo tiene ſin q̃ ninguno dellos la haya hollado, cõquiſtandola y rindiẽdola. Para ſalir cõ tã illuſtre empreſſa en ſiẽdo electo de Tarragona el bendito varon luego a los prin

Promeſas q̃ haze Dios al miſericordioſo.

 cipios

cipios de ſu Obiſpado de Barcelona, trato cõ el Conde della dõ Ramõ Berenguer el tercero hizieſſe de nueuo a la Igleſia de Tarragona la donacion que ſu tio dõ Berenguer le auia hecho a perſuaſion del Papa Vrbano ſegundo de la ciudad y campo de Tarragona. Y el Conde como quien reſpectaua infinito al ſieruo de Dios la hizo cumplidiſsima en el año de mil y ciento y diez y ſiete, en cabeça del meſmo ſanto y de los Arçobiſpos ſucceſſores ſuyos cõ mero y mixto imperio, y juriſdiciõ alta y baxa, y poder para hazer leyes y conſtituciones, con q̃ fueſſen regidos aquellos pueblos y ciudad. Micer Luys Pons de Ycart en el libro de las grandezas de Tarragona enel capitulo XXVI. pone duda ſi entonces eſtaua aun aquella ciudad en poder de Moros: porque ſi lo eſtaua, no pudo ſer de ningun valor ſegũ diſpoſiciones de derecho, la donacion q̃ della hizo el Cõde al bendito ſan Oldegario. Yo no me quiero poner en pleytos, porque no es de mi profeſsion: pero lo que ſe dezir y puedo, es que la duda es tan voluntaria, quanto ſe puede inferir, de lo dicho en eſta hiſtoria, que el Conde don Ramõ Berenguer el viejo auia ya diſpueſto de eſta ciudad, y de ſu Condado en la perſona del Vizconde de Narbona don Berenguer, y que el proprio Conde auia ya diſpueſto del Vizcõdado de la miſma ciudad en la perſona de Bernardo Amat de Claramunt. Que ſi el citado Author huuiera tenido noticia de todo eſto y de la euidencia con que ſe ha dicho, y de mil otras coſas que ſe han cõtado, no huuiera dudado q̃ Tarragona eſtuuieſſe en poder de Moros quando don Ramõ Beréguer el tercero la dio a la Cathredal de la miſma ciudad. Ya veo que en confirmacion de ſu duda cita dos Bullas, la vna del Papa Lucio ſegundo deſpachada en el año de mil y ciento y treynta y tres, y la otra del Pontifice Anaſtaſio deſpachada enel año de mil y ciento y cinquenta y quatro, en las quales (dize el) que ſe lee y entiẽde como enlos dichos años de las Bullas no eſtaua aun habitada Tarragona ſino que era de los Moros. Pero a eſſo digo q̃ no ſe yo como ello ſea poſsible, ni que las Bullas ſignifiquen tal coſa. Porq̃ en tiẽpo del Papa Innocẽcio ſegũdo que fue imediato predeceſſor de Lucio ſegũdo ya edificaua el bienauenturado Arçobiſpo S. Oldegario la Igleſia de Tarragona como adelante ſe vera: y aſsi no podia entonces dexar de ſer de Chriſtianos la ciudad y eſtar al

Opinion de Luys Pons de Ycart.

Reprochaſe.

Auerigua cion.

Primeraa razon.

gun

gun tanto poblada, ſeñaladamẽte auiendola ya dado entõces el varon de Dios al principe Roberto, deſde el año de MCXXIX. Y ſi entonces ya no era de Moros, menos lo era en el año de mil y ciento y cinquenta y quatro en tiempo del Papa Anaſtaſio. Lo qual tambien ſe prueua, porque todos eſcriuen, y entre ellos el Author citado, que Tarragona fue conquiſtada y quitada a los Moros antes que Tortoſa, y el meſmo confieſſa cõ Çurita que Tortoſa fue ganada el año de mil y ciento y quarenta y nueue: aunque no por el Conde don Ramõ Berenguer el tercero, como el dize, (que eſte ya era muerto entonces) ſino por el quarto.

Segunda razon.

CAP. CII. DE COmo el bienauenturado ſan Oldegario fue a Roma y de alli a Gayeta, donde el Papa Gelaſio ſegundo le cõfirmo el Arçobiſpado de Tarragona, y le dio el Palio de Arçobiſpo.

POR eſte tiempo aun gouernaua a la Igleſia el excelẽte y grã Pontifice Paſqual ſegundo, pues es aueriguado viuio haſta los diez y ocho de Enero del año de mil y ciẽto y diez y ocho. De alli a ſolos quatro dias en el de ſan Vincente martyr a veynte y dos de Enero hizieron conclaui los Cardenales, que eran mas de cinquẽta, y todos juntos en el moneſterio del Paladio, dõde eſtauan congregados, hizieron eleccion de Papa en la perſona de Gelaſio ſegundo. El regozijo fue grandiſsimo por ſer el electo varõ ſeñaladiſsimo en virtud y letras, aunque bien preſto ſe les aguo a todos, pues ſaliendo del conclaui con la mageſtad que ſe requeria hallaron a pocos paſſos dos caualleros principaliſsimos Pedro y Cincio de la Familia de los Frejapanes, que arremetieron para ellos. Cincio tomando con ſus ſacrilegas manos por los cabellos a Gelaſio dio cõ el en tierra: y alli, miẽtras Pedro hazia lo meſmo de los Cardenales, fueron tantos los golpes y puñadas q̃ le dio q̃ por muchas partes le corria la ſangre y aun no ſatisfecho deſto lo mãdo tomar en peſo, y como ſi fuera algun ladrõ y malhechor dio con el en vna aſpera priſion. Y en ella lo tuuo haſta que el pueblo Romano en ſabiendo lo que paſſaua, q̃ fue harto preſto, acudio con furia, pueſto en armas, a la caſa de Cincio, y amenazandole que le pornian fuego a ella ſino les daua ſu Pon-

Gelaſio ſegundo.

Gelaſio maltratado.

Gelaſio en libertad.

tifice, le hizieron que le pusiesse en libertad. Y assi le sacaron dela carcel en vn cauallo blanco, y lleuandole con gran regozijo a san Iuan de Letran, le besaron el pie y le adoraron como a verdadero vicario de Christo. En esta sazon llego a Roma el bendito Obispo san Oldegario, para cũplir el mandato, que entonces se guardaua con grã rigor por los Obispos, de yr a aquella corte a prestar la obediencia al Pontifice Romano, y visitar los cuerpos de los bienauẽturados Apostoles san Pedro y san Pablo. Adoro al nueuo Papa, y fue recebido por el alegremẽte. Luego començo el sieruo de Dios a emplearse en lo que tenia de costũbre, enseñando y predicando al pueblo Romano. Viendo aquella su grandeza y magestad tomo occasion para tratar en los sermones en medio del senado del menosprecio del siglo, por ser todas sus cosas transitorias y deleznables. Poniase de assiento a prouar cõ mucha efficacia quã mentirosa y engañosa hija de la mentira y engaño es la gloria y pompa del mundo. Y concluydo esso boluia la hoja y encarecia y subia de punto el amor de la bienauenturança eterna: y todo esso con eloquencia tan del cielo que Roma recebia marauilloso consuelo y deleyte y no podia dexar de engrandecer la santidad del varon Apostolico y la dulçura de sus palabras, hasta dar razon della a Gelasio. El Emperador Henrico en sabiendo en Alemaña la muerte de su capital enemigo Pasqual segundo (viẽdose excomulgado por el, y aborrecido de la mayor parte delos principes y estados del Imperio) auia aparejado luego su partida para Italia, con intenciõ de hallarse en ella, antes q̃ se eligiesse nueuo Pontifice: pensando poderle poner de su mano, tal que le absoluiesse de las censuras, y le confirmasse el priuilegio q̃ el tanto desseaua de poder proueer libremente (sin esperar el beneplacito de la Sede Apostolica) todos los beneficios y obispados de Alemaña y d̃ todas sus tierras. Pero por mucha priessa q̃ se pudo dar ya era Gelasio elegido. El qual estaua tã descuydado desta venida q̃ quãdo lo supo ya estaua el Emperador sobre los muros de Roma y aun dẽtro del palacio de san Pedro. Y dello, el y todos los Cardenales recibieron grande alteraciõ, porque sabian que no podia venir de paz. Saliose de presto Gelasio de Roma dissimuladamente y embarcose en el rio para su patria Gayeta, y en su seguimiento se fueron los Cardenales y el clero Romano, y con

S. Oldegario va a Roma.

Predica en Roma.

Henrico sobre Roma.

Gelasio huye.

Gelaſio. viſitado demuchos

ellos el ſanto prelado Oldegario. Luego q̃ ſe ſupo por la tierra que el Pontifice eſtaua en Gayeta, acudieron a el todos los ſeñores de la comarca y muchos Obiſpos y prelados: y entre otros grandes Principes fueron a viſitarle y a offrecerſe a ſu ſeruicio, Guillermo Duque de Pulla, Roberto ſeñor de Capua, y Ricardo Conde del Aguila como Feudatarios y vaſſallos de la Igleſia, prometiẽdo de le deffender de ſus enemigos. Detuuoſe Gelaſio algunos dias en Gayeta, y alli enel primero del mes de Março ſe ordeno de Sacerdote (que aun no lo era ſino Diacono) y luego ſe conſagro Obiſpo y recibio las inſignias de ſu coronacion de mano de Gregorio Diacono Cardenal de San Angelo, Arcediano dela ſanctaIgleſia Romana. Ordeno entonces algunos ſacerdotes y no ſe q̃ tantos Obiſpos, y hizo vn Cardenal, y viendo y oyendo las celeſtiales prendas del bienauenturado Obiſpo de Barcelona Oldegario le confirmo la eleccion de Arçobiſpo Tarraconẽſe hecha en ſu perſona, y le dio el Palio en veynte y vno del meſmo mes de Março en la propria ciudad de Gayeta, deſpachando vna famoſa Bulla acerca de eſſo, cuyo ſigno es. *Deus in loco ſancto ſuo*. Y aduiertolo de propoſito a los que tienẽ el Epitome de los Papas eſcrito por Onofrio Panuinio, para que h n chan el blanco que eſte author hablando del ſigno de Gelaſio ſegundo dexo vazio por no auerle dado alcance ni auer viſto ninguna Bulla deſte Pontifice. Firmaronla quatro Cardenales y el vno dellos fue Lãberto Obiſpo de Hoſtia: y hela viſto en el Archiuo real deBarcelona en el Armario de Tarragona en el numero CXXXIIII. en el folio XXXIX. En ella confirmo Gelaſio al varon deDios y a los Arçobiſpos ſucceſſores ſuyos la donacion q̃ el año antes le auia hecho de la ciudad y cãpo de Tarragona, el Conde de Barcelona don Ramon Berenguer el tercero. Y tambien reformo y erigio la prouincia Tarraconenſe para que el bendito varõ pudieſſe en ella ordenar a los Obiſpos ſufraganeos, y celebrar cõcilios ſegun los canonicos eſtablecimientos, y hazer todo lo q̃ vn Metropolitano puede. Y finalmẽte entendiẽdo q̃ ya yua tratãdo el Conde deBarcelona de hazer guerra a los Moros dela ciudad de Tortoſa, diſpuſo q̃ en caſo q̃ ſalieſſe con victoria, fueſſe parrochia aquella Igleſia de la de Tarragona: y eſſo haſta tanto que la Igleſia de Tarragona cobraſſe la fuerça de ſu antiguo

Gelaſio ſe ordena de Sacerdote

Gelaſio cõfirma a S. Oldegario el Arçobiſpado y le da el palio.

Animaduerſion.

Tortoſa.

ſer y eſtado. Que en cobrando la, ya diſpuſo juntamente q̃ Tortoſa tuuieſſe proprio paſtor y Obiſpo como lo auia tenido antiguamente, ſiendo de Chriſtanos. Por otra parte concedio Gelaſio al ſanto q̃ ſin embargo de todo lo dicho pudieſſe tener jũtamente el Obiſpado de Barcelona haſta tanto que en Tarragona huuieſſe clero, y baſtante pueblo para viuir en ella con ſeguridad. Deſpachado por el Papa, con ſu bendicion y aun con la de toda aquella corte que lo amaua mucho, ſe vino el bendito prelado a Barcelona. Publico ſe la Bulla de Gelaſio por la prouincia Tarraconenſe, y luego los Obiſpos de toda ella, con mucha humildad y muy de grado preſtaron la deuida obediencia al ſanto Arçobiſpo, por verle tã ſieruo de Dios, tan apazible en el trato, tan prompto en materia de conſejos, y tan prudente en reſoluer queſtiones y dudas, aſſi pertecientes a la materia de Sacramentos como a los demas inſtitutos eccleſiaſticos, que ſon las partes que para vn buen Metropolitano ſe requieren. Por ellas le reſpectaua todo el Orbe y no auia quien en ſus neceſsidades no acudieſſe a el como a ſeguro amparo. Luego en el principio del año ſiguiente de mil y ciento y diez y nueue, que fue

S. Oldegario ſe buelue a Barcelona.

Reſpecto que ſe tenia al ſanto.

el onzeno del Reyno de Ludouico, viendoſe a la muerte vn cauallero muy principal, llamado Berenguer Bernardo, que era ſeñor del Caſtillo nueuo de Barcelona, cuyos raſtros ſe veen aũ a par de la puerta del Call, y tenia tambiẽ en Feudo el Caſtillo del puerto en Monjuyque a la parte de Poniẽte, dexo por marmeſſores o albaceas de ſu teſtamento al bienauenturado varõ en compañia de Ramon Ponce Berenguer Dapifer, y Carbonel de Caſtellet, y finalmente de ſu propria muger, la qual ſe llamaua Soleſta. Hizo tambien heredero al varon apoſtolico de todo lo que poſſeya en el Obiſpado de Barcelona, y ſeñaladamẽte de vna caſa y horno que tenia en ella. Y a la poſtre dexo ſu muger Soleſta en la defenſa de Dios y del Conde don Ramon Berẽguer el tercero y del bẽdito Arçobiſpo, para q̃ de aqui ſe ſaque la confiança que del ſe hazia. Pero que mucho que los hombres hizieſſen confiãça deſte varon Apoſtolico, pues el miſmo Dios la hazia tambien? Que notorio es hazerla muy grande ſu mageſtad de todos ſus ſieruos como de perſonas que antes moriran que no traſ- ſen ſu voluntad.

In Arch. ſedis Barchin. lib. 1. Antiquita. fol. 30.

CAP. CIII. DE COMO el bienauenturado san Oldegario boluio otra vez a Roma para hallarse en el Concilio generalissimo Lateranense que celebro el Papa Calixto segundo: el qual le hizo entonces Legado suyo.

APenas auia llegado el santo varõ a Barcelona y comẽçado a entẽder en la restauracion de su ciudad de Tarragona, quando huuo de leuantar la mano y ponerse otra vez en camino para Roma. Que assi lo huuo de hazer por razõ del cõcilio generalissimo Lateranense a que el santo Pontifice Calixto segundo, que succedio al Papa Gelasio en el principio del año de mil y ciento y diez y nueue, conuoco y llamo para el mesmo año. Al qual concurrieron nouecientos Prelados entre Obispos y Abades: y en el se compusieron y allanaron diuersos pleytos y contiendas entre Principes y personas principales: y se dio orden en emendar muchas cosas que con la larga dissensiõ y scisma passada de los Emperadores Hẽrico quarto y quinto, se auiã deprauado y corrõpido.

Concilio Lateranense.

Y sobre todo se proueyo, de embiar socorro bastante a los Christianos de la conquista de Hierusalem. Porque se tuuo nueua q̃ sobre el Rey Balduyno auia venido Balac Rey de los Parthos con gran poder, y le auia ganado vna muy importante batalla: y le auia prendido, y le tenia en su poder con muchos de los grãdes del Reyno de Hierusalem. Muchos Authores graues hazen mencion deste Concilio, y entre ellos Genebrardo en su Cronographia lo pone en el dicho año de mil y ciento y diez y nueue. Y con razõ, si yo no recibo engaño. Porque es aueriguado que el Papa Calixto, y el Concilio embiaron sus mensageros a Venecia, pidiendo al Senado, embiassen sus Galeras en socorro del Rey preso: y Sabellico author muy graue escriue que el Duque de Venecia Dominico Michael partio della para este efecto con dozientas velas en el año de mil y ciento y veynte. Y assi el sacro Concilio huuo de ser en el año antes. En este Concilio pues tan celebre y de tan extraordinario numero de Prelados se hallo el bienauenturado san Oldegario. El Pontifice Calixto aunque tuuo tanta memoria de fauorecer a la Iglesia Oriental contra los Infieles de aquella tierra, no por esso de-

Año del Concilio.

xo de tenerla tambien de hazer fauor a la Igleſia occidental de Eſpaña contra los Sarracenos q̃ la tenian grandemente laſtimada con ordinaria guerra y muerte de muchos fieles. Que enterneciendoſele el pecho con tan triſtes y azares nueuas, concedio a todos los Catholicos, que andauan empleados conſtantemente en la defenſa della, la meſma Indulgencia y remiſsion de pecados q̃ auia otorgado a los defenſores dela Oriental. Y a los que ya huuieſſen tomado por eſta cauſa la deuiſa de la ſanta Cruz para yr contra los Moros ſino cumplian con ſu obligaciõ haſta la Paſqua venidera, los excomulgo haſta tanto que ſatiſfizieſſen. Quiſiera el ſanto Pontifice (ſi le fuera poſsible) venir en perſona a Eſpaña, y viſitar el exercito Chriſtiano para mas animarlo con ſu preſencia. Y yo lo creo baſtantemente, aſsi por ſaber que fue vn Pontifice muy cabal y zeloſo, como por lo que algunos eſcriuen del, que era hermano del Conde de Toloſa dõ Ramon. Que ſiendolo, era no menos que tio del Rey de Caſtilla y Leon don Alonſo el ſeptimo, que deſpues ſe llamo Emperador de Eſpaña, pues eſte fue hijo del dicho Conde y de doña Vrraca, la q̃ deſpues caſo con el Emperador don Alonſo Rey de Aragon. Y aſsi ſe puede bien creer que guſtara el Põtifice Calixto venir a Eſpaña. Pero ya que no pudo, trato de hazer vn Legado ſuyo a latere, para que en ſu nombre vinieſſe y viſitaſſe el exercito Catholico y determinaſſe las dudas que en el ſe podriã ofrecer, y emẽdaſſe lo digno de correccion. Y como el bienauẽturado Arçobiſpo ſan Oldegario eſtaua entonces en aquella Corte por razon del Concilio y tenia tantas prendas del cielo, puſo Calixto los ojos en el y hizole Legado ſuyo a Latere en Eſpaña. Que entonces ya no lo era della el Cardenal Boſon deſde la muerte del Pontifice Paſqual ſegundo. La Bulla he viſto en el Archiuo del Cabildo dela Seo de Barcelona en el primer libro de las Antiguedades en el folio XXII. y es ella la que ſe ſigue.

Indulgencia para el exercito Chriſtiano.

Cruzados

S. Oldegario, hecho Legado a Latere.

Calixtus Epiſcopus ſeruus ſeruorum Dei omnibus Epiſcopis, Regibus, Comitibus, principibus, ceteriſq. Dei fidelibus ſalutem & apoſtolicam benedictionem. Paſtoralis officijs nobis a Deo cõmiſsi ſolicitudo depoſcit vt omni vigilantia & circunſpectione gregem Dominicum & cuſtodiamus & paſcamus. Hiſ

Bulla de Calixto ſegundo, en que haze Legado a ſan Oldegario y cõcede Indulgẽcias al exercito Chriſtiano.

pania-

paniarum siquidem Ecclesia quot calamitatibus, quot filiorum Dei mortibus per Paganorum oppressionem assidue conteratur, neminem vestrũ latere credimus. Ea propter, dilectionem vestram tanquã Deo (cuius legatione fungimur) exortante per nos, ammonemus & tanquam charissimos filios precibus quibus possumus incitamus, quatenus ad fratrum defensionem, & Ecclesiarum liberationem, insudare nullatenus desistatis. Omnibus enim in hac expeditione constanter militantibus eandem peccatorum remissionem, quam Orientalis Ecclesiæ deffensoribus fecimus, apostolica authoritate & concessa nobis diuinitus potestate, benigne concedimus. Illis autem qui signum Crucis suis vestibus hac de causa imposuerunt, si ab hoc Paschate vsque ad aliud votum suũ persoluere non satagerint, a gremio deinceps sanctæ Ecclesiæ, donec satisfaciant, summouemus. Verum quia exercitum vestrum per nos vt desideraremus visitare nequimus, charissimum fratrem nostrũ Oldegariũ Tarraconensem Archiepiscopum, ad ipsum ex latere nostro delegare curauimus, nostras ei vices in hoc specialiter committẽtes, vt ipsius cõsilio & dispositione corrigenda corrigantur, & confirmanda cooperante Domino confirmentur. Si quæ vero dubia in exercitu eodem emerserint, ipsius experientia terminentur. Ipsum itaque dilectioni vestræ attentius commendamus: rogantes vt illam in vobis inueniat charitatem, quæ nos ad eum vobis cõmittendum compellit Omnipotẽs Dominus Beatorum suorum Apostolorum Petri & Pauli meritis, sua nos miseratione custodiat & ad gloriosam de inimicis Christianorum victoriam & fœlicem consummationem peruenire concedat. Dat. Lateran. quarto nonas Aprilis.

Que en romance Castellano dize assi. Calixto Obispo sieruo de los sieruos de Dios, a todos los Obispos, Reyes, Condes, Principes, y a los de mas fieles de

les de Dios, ſalud y apoſtolica bendicion. Pide la ſolicitud del officio de paſtor, a noſotros por el ſeñor cometido, que guardemos y apacẽtemos ſu rebaño con toda vigilãcia y circunſpecion. No creemos ſer encubierto a ninguno de voſotros, con quantas calamidades y con quãtas muertes delos hijos de Dios ſea continuamente maltratada la Igleſia de Eſpaña por la opreſſion de los Paganos. Por tanto, exortando Dios (de cuya legacia vſamos) por noſotros, hos amoneſtamos, y como a chariſſimos hijos incitamos con los ruegos con que podemos, que no leuanteys la mano de lo que toca a la defenſa de los hermanos y a la libertad de las Igleſias. Que a todos los que en eſta demanda guerrearen conſtantemẽte, les concedemos con benignidad por la Apoſtolica authoridad y poteſtad a noſotros por el ſeñor concedida, aquella meſma remiſsion de pecados que hizimos a los defenſores de la Igleſia Oriental. Y a los que por eſta cauſa puſieron en ſus veſtidos la ſeñal de la Cruz, ſi deſde eſta Paſqua haſta la otra no procuraren cumplir ſu voto, los apartamos del gremio de la ſanta Igleſia deſde alli adelante, haſta que ſatisfizieren. Y porque no podemos por noſotros, como lo querriamos, viſitar vueſtro exercito, auemos procurado hazer Legado nueſtro a Latere al amãtiſsimo hermano nueſtro Oldegario Arçobiſpo de Tarragona, cometiendole eſpecialmente nueſtras vezes en eſto, para que por ſu conſejo y diſpoſicion ſe corrija lo que deue ſerlo, y ſe confirme, cooperando el ſeñor, lo que pide cõfirmacion. Y ſi ſe mouierẽ algunas dudas enel exercito, reſueluanſe por ſu experiencia. Encomẽdamoſſlo pues cõ atenciõ a vueſtro amor, rogandoos que halle en voſotros aquella charidad que nos mueue a encomẽdaroſſlo. El omnipotẽte ſeñor por los meritos delos bienauenturados Apoſtoles ſuyos Pedro y Pablo nos guarde por ſu miſericordia, y nos conceda llegar a victoria glorioſa y feliz acabamiẽto de los enemigos de los Chriſtianos. Dada en ſan Iuan de Letran a quatro de las Nonas de Abril.

Auerigua cion.

No ſe pone año en eſta bulla: pero pues la deſpacho el Pontifice Caligto ſegundo eſtãdo en Roma el ſanto Arçobiſpo Oldegario, no ſe puede dudar ſino que la deſpacho en el año del Concilio Lateranenſe: y pues eſſe fue el de mil y ciento y diez y nueue, el fue el de la fecha de la Bulla.

CAP. CIIII. DE COmo el Conde de Barcelona don Ramō Berenguer el tercero, siendo Legado a Latere San Oldegario, cōquisto a Tortosa, y despues a Lerida: y ponese cō esta ocasion el concierto q̃ hizo con el Alcayde de Lerida.

Conforme a esto huuose de hallar el bienauenturado Arçobispo en la guerra que el Conde de Barcelona dō Ramon Berenguer el tercero hizo poco despues desto a la ciudad de Tortosa, y tambien enla que hizo a la de Lerida. Ya se vio arriba en la Bulla en que el Papa Gelasio segundo otorgo al sieruo de Dios el Palio de Arçobispo de Tarragona enel año de mil y ciento y diez y ocho, quan resuelto estaua entonces el Conde de conquistar a Tortosa. Y assi se ha de creer que fue contra ella en llegando el bendito Legado, y que el exercito de que habla el Pontifice Calixto segundo en la referida Bulla de la Legacia del varō Apostolico en el año siguiente de mil y ciēto y diez y nueue, es el q̃ el Conde recogia entonces para la dicha jornada de Tortosa. Fuele muy bien al Conde, pues en breue la hizo tributaria suya. Luego dio sobre la ciudad de Lerida y su comarca: y succediole todo tan prosperamente que el Alcayde della, llamado Auifilel, se le hizo tributario en catorze de Nouiembre del año treze del reyno de Ludouico el mayor, q̃ fue el de mil y ciento y veynte, y se obligo, jurando a Dios, a serle valedor en lo que tocaua a aquella ciudad y a la de Tortosa y a la otra España. De donde no se puede dexar de inferir que en aquella Era qualquier ciudad y comarca destas se llamaua vna España. Y con esto se entendera lo que el Conde queria significar quando entre otros titulos se daua el de Marques de las Españas, como se le dio en la donacion q̃ hizo de la ciudad de Tarragona a S. Oldegario. Y finalmente se obligo el Alcayde a entregarle no se que tantas fuerças y entre ellas las de Escarpe, Seros, Aytona, Alcolea, Albesa, Castelldasens y Çaydi: y para mayor seguridad de todo esto le dio en rehenes sus mesmos hijos y algunos Moros principales, hasta entregarle los dichos castillos, reseruandose para si en Alodio el de Soses y los Molinos que posseya en Lerida. El Conde le prometio dar algu

Tortosa, tributaria.

Lerida, tributaria.

Animaduersion.

nos honores en Barcelona y Girona, ſi guſtaua dellos. Y tambien ſe obligo, en caſo que le huieſſe entregado las dichas fuerças para los poſtreros de Agoſto del meſmo año, a tenerle aprestadas y pueſtas apunto veynte galeras, y el numero de ciertos vaxeles, llamados antiguamẽte Gorabs, que fueſſen neceſſarios para paſſarle a la Iſla de Mallorca con ſu gente y dozientos cauallos. Que eſſe era el deſigno del Alcayde. El inſtrumento publico de todo ello, lo hizo vn clerigo y juez llamado Salomõ en preſencia de Guillermo Dalmacio, Arnaldo Berẽguer, Martin Vmberto, y de Berenguer Bernardo Dapifer. Y podralo ver el curioſo en el archiuo real de Barcelona en el armario de Lerida en el ſaco A, en el numero ſeſenta y cinco. Y para q̃ mejor ſe vea lo que dicho queda de Tortoſa y Lerida, y juntamente ſe deſcubran los terminos de todo lo que entonces pertenecia por aquellas partes al Cõde de Barcelona don Ramon Berenguer el tercero, quiero poner aqui algo del homenage que le preſto don Ponce Hugo Conde Ampurias en treze de Octubre del año quinze del Reyno de Ludouico el mayor, que fue el de mil y ciẽto y veynte y dos. Que entre otras coſas le prometio ſerle valedor y fiel en todos los honores que entonces tenia o deuia tener, *de caſtro* (dize) *de Pauiano vſque ad caſtrũ de Stopañano, & de Stopañano vſque ad ciuitatem Fraga, & de ipſa Fraga, et de Lerida, & de ipſa reguera qua pertinet de Lerida et de Fraga vſque ad Tortuoſam, & de ipſa ciuitate Tortuoſa:* deſde el caſtillo de Pauian haſta el de Eſtopañan y deſde Eſtopañan haſta la ciudad de Fraga, y deſde Fraga y Lerida por las riberas abaxo de los rios Cinça, Segre, y Ebro, haſta la ciudad de Tortoſa incluſiuamente. Ya auia hecho pues tributarias el Cõde las ciudades de Tortoſa y Lerida en el referido año, y conforme a eſſo ſe hallo el bienauenturado Legado ſan Oldegario en el exercito cõ que el Conde las hizo tributarias. Pero tornãdo al año de mil y ciento y veynte, en que eſtaua la hiſtoria, es baſtantemente claro que en el a los veynte y tres de Agoſto ſe hallaua el ſieruo de Dios en Barcelona. Que en eſſe dia y año, que fue el trezeno del reyno de Ludouico el mayor, puſo en paz, y concerto a los canonigos de aquella ciudad con vn cauallero llamado Berẽ-

El Alcayde de Lerida ſe quie e paſſar a Mallorca.

Homenage que el Conde de Ampurias haze al cõ de Barcelona.

Palabras notables.

Terminos de los eſtados del cõde de Barcelona.

S. Oldegario en Barcelona.

guer Guillermo ſobre ciertas diferencias que tenian con el en negocio de intereſſes de momẽto, como lo he viſto en el Archiuo de la Cathredal de Barcelona en la miſma eſcriptura original que entonces ſe hizo, de todo eſto.

CAP. CV. DE COMO el bienauenturado Arçobiſpo ſan Oldegario fue en peregrinacion a la ſanta ciudad de Hieruſalem, y boluio a Barcelona: donde fue recebido con eſtraño gozo de todos.

BAſtantemẽte fatigado eſtaua el ſanto Arçobiſpo de los trabajos de eſtas guerras, y del camino que por dos vezes auia hecho poco antes a la ciudad de Roma: y con ſer ello aſsi, era tan grande el deſſeo que en ſu pecho heruia de padecer y canſarſe por Chriſto que pareciendole harto poco lo paſſado hizo propoſito de emprender la larga y laborioſa jornada de la ſanta ciudad de Hieruſalem. Ya era entonces de Chriſtianos aquel dichoſo pueblo deſde el año de mil y nouenta y nueue con la induſtria y diligencia del ſantiſsimo Pontifice Vrbano ſegundo, y lo fue haſta el de mil y ciento y ochenta y ſiete. Y con tan buena ocaſion, eran muchiſſimos los que de todas las partes de la Chriſtiandad yuan alla con eſtraño guſto, por el que eſperauan recebir con la viſta de los lugares y pueſtos en que el Redemptor de la vida obro los myſterios de nueſtra ſaluacion. El bendito prelado con eſta cõſideracion y otras de grandiſsima ternura partio de Barcelona por eſte tiempo, que aora eſcriue la Hiſtoria, y hecho peregrino llego a la tierra en que lo fue para nueſtro biẽ el hijo de Dios humanado. Viſitola toda con la deuocion y regozijo eſpiritual que ella pide y ſe puede penſar de quien ſe preciaua de tan ſieruo de aquel ſeñor que la ſantifico con ſus huellas o piſadas. Fixaua los ojos en ellas y conſiderandolas attentiſsimamente deſcubria y daua alcãce a la hermoſura dellas: y deuia repetir a menudo con marauilloſo encarecimiento lo que con el auia dicho el Eſpoſo de las q̃ en el arena auia dexado eſtampadas la Eſpoſa? *Quam pulchri ſunt greſſus tui?* Quã hermoſos ſon vueſtros paſſos. Hermoſos ſon (ſeñor) ellos en ſi, pues los pies que los dieron, lo fueron tanto

S. Oldegario va a Hieruſalem.

Deuociõ de ſan Oldegario viſitãdo los ſantos lugares.

Cant.

en eſtos

en estos montes que ciñen y cercan a Hierusalem que vuestro Propheta Esayas, viendolos en espiritu, dixo: Quan hermosos son sobre los mõtes los pies del que predica la paz? Siendo pues tan hermosos vuestros pies, no lo auian de ser muchissimo vuestros passos? Fueronlo sin duda por esso, y tambiẽ por la hermosura que causarõ en vuestra Iglesia. Que la que ella tiene, toda le vino de los q̃ vos distes en esta bendita y dichosa tierra. Tales eran tambien en su manera los q̃ este santo peregrino yua dando por ella con tanta consideracion de los de Christo. Por esso no llegaua a ninguno de aquellos santos lugares, dõde por los moradores dellos no fuesse estimado y tenido en grande reuerencia, y señaladamẽte en la santa ciudad de Hierusalem. Que como en ella le vian todos cõ las prendas necessarias para ser illustre ciudadano de la verdadera Hierusalẽ de los cielos, que ella representa, respectarõle mucho todos, el pueblo, el clero, y aun el Patriarcha Guarimũdo. Que ya lo era el entonces y lo fue hasta mas adelante del año de mil y ciento y treynta, como lo escriue Genebrardo en su Chronographia. Siendo de buelta y passando por la gran ciudad de Antiochia, lo recibio alegrissimamẽte el Patriarcha della Bernardo, que fue el primero q̃ de los Latinos alcançó aquella silla en esta era y la gozo largos años despues desto. Y gustando infinitamente el buẽ Patriarcha del espiritu y eloquencia del santo Arçobispo, lo hizo detener por muchos dias para gozar de cosa tan del cielo. Y llegando el sieruo de Dios a Tripol, hizo lo proprio el Obispo de aquella ciudad: para que de aqui se infiera quan religioso, discreto y sabio era el varon apostolico, pues no solo le tenia por tal la Iglesia latina, pero aun la Griega. Lo mesmo deuieron hazer con el en otras partes hasta llegar poco a poco a Cathaluña, donde no pudo dexar de ser recebido cõ vn estraño gozo de todos, señaladamente de los de Barcelona y Tarragona. Que como ausentãdoseles el, se les auia alexado su padre, su maestro, su prelado, su amparo, y la fuente de adonde manaua el remedio a todas sus necessidades, desseauã sumamẽte y estauan esperãdo su venida como la de vna apazible y florida primauera despues del aspero y pesado inuierno. Y assi con ella no cabian de contento, viẽdo que auian cobrado su prelado. Todos le dauan el parabien de la buena venida, y todos se deuian arrojar a besarle los

Esai. 52.

Estima q̃ se haze del santo en Hierusalem.

S. Oldegario respetado en Antiochia.

S. Oldegario respetado en Tripol.

Gozo de los de Barcelona y Tarragona.

pies

pies cõ toda la demostraciõ de alegria q̃ pedia la mucha razon q̃ auia para tenerla. Tuuola tambien grãdissima el bienauenturado padre cõ la vista de tan buenos hijos, y como a tales comẽço desde luego a darles los pechos de su celestial doctrina, predicandoles y enseñandoles el camino de la verdadera vida. Esta buelta del santo huuo de ser antes del año de mil y ciento y veynte y tres: porque es euidentissimo q̃ a quinze del mes de Deziembre del año precedente se hallaua ya en Barcelona. Que en esse dia y año, como lo he visto el Archiuo de la Seo della en el libro quarto delas antiguedades en el folio CXLV. puso en sus manos y en las de su Cabildo el honor y baylia de Mollet vn hõbre principal llamado Pedro Ramon. Auia sido atreuido y rebel de este cauallero de muchos años atras a la Iglesia, y como tal auia hecho muchos agrauios y males al bienauenturado S. Oldegario y a sus predecessores y clerigos, y entre ellos a vn Canonigo sacerdote llamado Berenguer Guadal, prendiendole y teniẽdole largo tiẽpo en la carcel. Pero por la misericordia d̃ Dios abriẽdo a cabo de rato los ojos y despertãdo de su pesado sueño cõ las bozes y amonestaciones del bẽdito Arçobispo, vio y conocio las injurias q̃ le auia hecho, y en satisfaciõ y recõpensa dellas se despojo de lo referido y lo entrego al santo para su Cabildo.

Auerigua ciõ de tiẽ po.

Pedro Ra mon.

CAP. CVI. DEL PECHO y animo q̃ el bienauenturado S. Oldegario tenia quãdo era necessario para hazer restituyr a su cathredal de Barcelona lo q̃ algunos se auian vsurpado.

POr este tiẽpo andaua el mesmo cabildo en differencias cõ el Deã de aquella Iglesia Arnaldo Armẽgol q̃ fue successor immediato del bẽdito S. Oldegario enel Obispado de Barcelona: y eran ellas acerca de la capellania de santa Maria de Lamar. Pretẽdia el Deã q̃ era suya y que pertenecia al Deanado: mas el cabildo negaua todo esso y affirmaua era cosa tocãte a el y q̃ ninguno la podia posseer sino por sus manos y ordẽ. A la postre, passado algun tiẽpo, se puso de pormedio el bienauẽturado Arçobispo y cõprometierõ los litigãtes enel y en el Obispo de Girona dõ Berẽguer. Y los dos estãdo en el capitulo dela catedral de Barcelona resoluierõ en IX.

Pleyto.

de Iulio del año de mil y ciento y veynte y quatro q̃ Ramon Bernardo (el qual era entonces ſuperior en el cabildo) dieſſe la Capellania al Dean, para toda ſu vida, y q̃ en muriendo el, ſe proueyeſſe de alli adelante a guſto y por ordẽ del Cabildo. Que ſu ya era la juſticia. El Obiſpo de Girona firmo la ſentencia de la ſuerte que ſuelen y pueden con mucha razon los demas Obiſpos de la Igleſia, dãdoſe titulo de Obiſpo y diziendo q̃ lo era por la gracia de Dios. Pero el bẽdito Arçobiſpo como era entõces en materia de humildad el eſpectaculo y aſſombro del mũdo, ni ſe quiſo llamar Arçobiſpo ſino miniſtro y aun indigno, en eſta forma. *Ollegarius indignus Tarrachonenſis metropolis miniſter.* Oldegario miniſtro indigno de la Metropoli de Tarragona. Pero aunq̃ el ſieruo de Dios era tan humilde, no por eſſo ſe acouardaua ni moſtraua de poca authoridad en las occaſiones que la pedian, y eſpecialmente en negocio de defender la libertad eccleſiaſtica y de hazer reſtituyr a ſu Igleſia lo q̃ ſe le auian vſurpado vnos y otros cõ noſeque titulos. Que como entõces todo era guerra y los Moros vezinos apenas leuantauan la mano de hazerla a la tierra, era neceſſario ampararſe los caualleros de las Igleſias, y aun cobrar ſus rẽtas para defenderlas de los ordinarios aſſaltos: y aſsi acabo de rato llegauan algunos a quedarſe con ellas como ſi las huuieran heredado de ſus padres. Contra eſtos daua bozes el ſanto prelado: y quãdo ellas no erã de ningun effecto para cõ algunos deſcomedidos, deſnudaua entõces el cuchillo de las cenſuras y herialos cõ el, excomulgãdolos y apartandolos del cõſorcio de los fieles, haſta quitarles la preſa de las manos, y hazerlos venir a venia. Deſta ſuerte reſtituyerõ dos hermanos llamados Sachet y Vmberto al Cabildo de Barcelona los diezmos de la Igleſia de S. Iuã de Senata q̃ cõtra juſticia ſe auian vſurpado y ſolian cobrar para ſi. Hizierõ la reſtitucion en cinco de Iulio deſte año de mil y ciento y veynte y quatro, en q̃ ya eſta la Hiſtoria, y hizieronla en las manos del bienauenturado Arçobiſpo. Y en ellas la hizo tambien de los diezmos de la Igleſia de ſan Saturnino de Collſabadell vn cauallero llamado Arnaldo Guillermo en ſiete de Nouiembre del año diez y ocho del Reyno de Ludouico el mayor, que fue el ſiguiente de mil y ciento y veynte y cinco. No tenia el ſieruo de Dios eſte pecho y animo pa-

Firma de ſan Oldegario.

Animo y pecho de ſan Oldegario.

mo para con solos los caualleros ordinarios, mas aun para cõ los mas illustres y de titulo. Que muy cierto es, que las huuo tambiẽ con el Vizconde de Cardodona don Bernardo. El abuelo deste cauallero auia dexado a la Seo de Barcelona en su testamẽto tres Iglesias que el posseya. Y la negligencia en dar cumplimiento entero a esta disposiciõ auia sido tan grande q̃ don Bernardo no trataua de entregarlas al Cabildo, sino de quedarse cõ ellas, gozando siempre de sus rẽtas y prouechos. Dieron quexas de semejante atreuimiento los Canonigos al santo Arçobispo: y el, no reparando en la nobleza y riqueza grande del Vizconde procedio muy de proposito contra el y lo tuuo excomulgado hasta q̃ dando enel caso y conociendo su atreuimiento restituyo las tres Iglesias en diez y nueue de Enero del año de mil y ciento y treynta y seys, como lo he visto en el Archiuo de la Seo de Barcelona en el tercer libro de las antiguedades en el folio XLVI. Tambiẽ tuuo excomulgado por mucho tiẽpo a otro cauallero principalissimo llamado Arnaldo Bernardo padre de Berẽguer de Casteluell, porq̃ se vsurpaua injustamente cierto prado q̃ era de la Iglesia de Barcelona por auerselo dado a ella

Don Bernardo Vizconde de Cardona.

Animo de san Oldegario.

antiguamẽte Geriberto Gitardo como lo he visto enel mismo lugar en el primer libro de las antiguedades en el fol. C C. Despues pretẽdio el hijo lo proprio: y puesta la causa en manos del Obispo de Çaragoça dõ Pedro y de Bernardo Marcuz, y de Pedro Sachrista de Vique, se dio sentẽcia en fauor de la Iglesia a dos de Iulio del año XXIIII. del reyno de Ludouico el menor, q̃ fue el de MCLX. citãdo y venerando en ella lo q̃ el Arçobispo Oldegario auia hecho en vida acerca desto, y dandole titulo de Beato, solos veynte y tres años despues de su muerte.

Abono de saut Oldegario.

CAP. CVII. DEL ASsiento q̃ se dio a las diferencias q̃ tuuo el Cõde de Barcelona don Ramõ Berẽguer el tercero cõ el Cõde de Tolosa dõ Alonso Iordã: y de vna batalla q̃ tuuo con los Moros cerca de Corbins.

ENtre los q̃ fuerõ de Francia a la conquista de la tierra santa en tiẽpo del Papa Vrbano II. q̃ ya se refirio arriba, fue vno delos mas principales el Cõde de Tolosa dõ Ramon el segũdo, q̃ se hallo enel cõbate de las ciudades de Antiochia y Hierusalem, y puso cerco contra la

Don Ramon el segundo, Cõde de Tolosa.

ciudad de Tripol de Suria,en el qual murio el año de mil y ciento y vno. Hallauaſe preſente entonces ſu muger doña Eluira o Geloyra (que todo es vno) hija baſtarda del Rey don Alonſo de Caſtilla el ſexto que gano a Toledo. Que ella auia ſido tan animoſa que no auia querido quedarſe en Toloſa ſino ſeguir a ſu marido y acompañarlo haſta aquella tan remota tierra: y lo proprio auia hecho ſu hijo don Beltran: y eſtando alla le nacio otro q̃ fue llamado dõ Alõſo Iordan, porque ſe baptizo en el rio Iordan. Boluioſe la Condeſa a Francia con ſus dos hijos, y el mayor dellos llamado don Beltran no reparando tanto en que el Conde de Puytiers don Guillen que por parte de madre deſcendia de los Condes de Toloſa ſe auia alçado con el cõdado della, quanto en que ſu padre auia muerto en el cerco de Tripol, ſe fue otra vez con ſetenta galeras de Genoueſes a Suria y con ayuda del Rey de Hieruſalem gano aquella ciudad de Tripol y fue ſeñor della y del eſtado que ſu padre auia conquiſtado alla. Deſpues vino aca, y para tener propicio y de ſu parte al Rey de Aragon don Alonſo el Emperador en lo que tocaua a cobrar de don Guillen el Condado de Toloſa, le fue a ver a Barbaſtro por Mayo del año de mil y ciento y diez y ſeys, y alli ſe hizo vaſſallo ſuyo. Pero no ſe ſabe que jamas llegaſſe don Beltran a cobrar lo que pretendia, ſino que el Conde de Puytiers tuuo vſurpado el Cõdado de Toloſa mucho tiempo, y que para lleuar adelante ſu tirania tenia preſo en vn Caſtillo a don Alõſo Iordan hermano de don Beltran. Pero a la poſtre le valieron poco eſtas traças: porque abriendo los ojos los de Toloſa ſacaron a don Alonſo de aquel Caſtillo y le tomaron por ſu ſeñor natural, hechando de la tierra a Guillermo de ſanto Maurelo que tenia el cargo del gouierno de aquel eſtado por el Conde de Puytiers. Y deſde entonces quedo don Alonſo pacifico ſeñor en aquel eſtado, y caſo con la Condeſa Faydida. Pero luego tuuo diferencias con el Conde de Barcelona don Ramon Berenguer el tercero: y fueron ellas por la villa y Caſtillo de Belcayre, y la tierra de Argencia con todos ſus terminos, y por todo el Condado de la Proença. El negocio ſe anduuo gaſtando por momentos, y a la poſtre paro en guerra. Y huuiera ella paſſado muy adelante ſino ſe huuiera atajado con vn concierto q̃ ſe hizo muy bueno para todos en quinze del mes

Eluira lo miſmo q̃ Geloyra.

Tripol ſe gana.

Differencias entre el Conde de Toloſa y el de Barcelona.

de Se-

de Setiembre del año de mil y ciento y veynte y cinco. El Conde de Barcelona y su muger doña Dolça dexaron al de Tolosa el Castillo de Belcayre y la tierde Argencia con todos sus terminos: y quanto al Cõdado de la Proença le cedieron toda la parte della que se encierra desde el rio Druença hasta el rio Isara, con el Castillo de Valobrega, exceptando la mitad de la ciudad de Auiñon y del Castillo y villa de Puente de Sorga y de su territorio, y algunas otras fuerças. Con todo esto se quedaron para si y para sus hijos y con lo restante de la Proẽça asi como la diuide y limita el rio Drueça desde su nacimiento, que es en el monte Iano, hasta su entrada en el rio Rodano, y desde alli hasta el mar. Y viniendo bien en ello el Conde de Tolosa y su muger la Condesa Faydida, se concordo postreramente entre ellos q̃ si don Alonso no dexasse hijos de la Condesa Faydida, todo aquel estado que de la Proença se le adjudicaua boluiesse al Cõde de Barcelona y a la Condesa doña Dolça y a sus hijos: y que sino los dexasse de doña Dolça el Conde de Barcelona, todo lo que de la Proença sele señalaua boluiesse el Conde de Tolosa y a la Condesa Faydida y a sus hijos. Bien fue menester que el Conde de Barcelona leuantasse la mano de esta guerra: porq̃ luego huuo de hazerla muy grãde a los Moros de Cathaluña hazia Lerida y Balaguer. Que no se puede negar sino conceder como se halla en Anales muy antiguos, y lo refiere Hieronymo Çurita, que en el año siguiẽte que fue el de mil y ciẽto y veynte y seys, huuo vna muy sangrienta batalla con ellos delante del Castillo de Corbins entre las dos ya dichas ciudades de Lerida y Balaguer, donde el rio de Noguera Ribagorçana desagua en el rio Segre. La potencia y numero de los Moros fue tan grande que en esta batalla se perdieron muchos Christianos, y las cosas llegaron por este respecto a estar en tan grãde peligro que al Emperador don Alonso Rey de Aragon le parecio yrse a ver con el Conde de Barcelona y con sus hijos, para darle fauor contra los infieles: y fueron con el a estas vistas don Esteuã Obispo de Huesca, don Esteuan electo de Roda, Berenguer Gõbal señor de Castro y Capilla, Ximeno Fortuñon señor de Calasanz y Bardaxin, Lope Yñiguez señor de Pera Rua, Ramõ señor de Estada, Athon Garcez señor en Barbastro, Garci Remirez señor en Monçon, y Tizon señor de Buyl.

Lib. 1. Anal. c. 49.

Batalla cõ los Moros cerca de Corbins.

El Emperador dõ Alõso rey de Aragõ va a ver al Conde de Barcelona

CAP. CVIII. De vnas Cortes que el Conde de Barcelona don Ramon Berenguer el tercero celebro en Barcelona, muy en fauor del braço Ecclesiastico, hallandose en ellas el bienauenturado san Oldegario.

LAs diligencias q el bendito Arçobispo Oldegario hazia por su parte para ver en la deuida libertad a los Ecclesiasticos y cobrarles lo que vnos y otros les auian vsurpado con la occasion de las ordinarias guerras de Moros, eran todas muy buenas y de gran efecto para todo esso: pero requerian largo tiempo para salir con tan importāte empresa en vn siglo como aquel en que el estado Ecclesiastico tenia las fuerças harto cortas y flacas. Por esso para salir con ella eficazmente en breue y de vn golpe, insto el sieruo de Dios al Conde de Barcelona don Ramon Berenguer el tercero que llamasse a cortes a los de su estado para que todos juntos viessen lo hazedero, y diessen vn corte de ropa. Assi lo hizo el Conde, y desde luego señalo su palacio para la celebraciō de las Cortes, y conuoco a ellas a entrambos braços, Ecclesiastico y seglar. Del primero assistierō el santo Metropolitano Oldegario, el Obispo de Vique Ramō, el de Girona Berēguer, y todos los Abades de la tierra. Del postrero se hallo el Cōde y su hijo don Ramon Berenguer el que despues llego a ser principe de Aragon, muchos grandes, y innumerables caualleros. Tratose en las Cortes de la comun vtilidad de toda la tierra y hizieronse muchos y muy cuerdos establecimientos, los quales seria largo referir y aun fuera del proposito desta Historia. Pero lo que mas de proposito se emprendio fue lo perteneciente a la immunidad de las Iglesias y libertad de las personas Ecclesiasticas. En fauor dellas se hizo quanto se pudo. Y para que se entienda esta verdad, baste saber sola vna cosa que entonces se hizo, que fue poner y dexar el Conde y su hijo, y los grandes y caualleros todas las Iglesias y cimenterios cō sus rentas y ofrēdas en las manos del bienauenturado Arçobispo y obispos, renunciando todo lo q acerca dellas auiā hasta entōces posseydo y podiā por qualquier titulo pretēder, y dādo entera y cūplida libertad a los ministros de las ci

Diligencia de S. Oldegario.

Cortes en Barcelona

Lo que se hizo en estas Cortes en fauor de la Iglesia.

chas Iglesias sin reseruarse jurisdicion alguna sobre ellos. Y aun para que todo el mundo los respectasse y pusiesse encima de su cabeça, assi como entonces para el honor de las Iglesias se dispuso q̃ su immunidad no estuuiesse encerrada dentro dellas, sino que tambien saliesse afuera, y se estendiesse treynta passos al derredor, de la propria suerte se establecio que la immunidad de los Ecclesiasticos, clerigos, frayles, y monjas, tuuiesse tambien valor y fuerça al derredor dellos, de manera que la gozassen qualesquier personas que sin lleuar armas estuuiessen o anduuiessen con ellos por qualquier parte y camino, no pudiendo ser offendidas entonces ni recebir pesadumbre de nadie. En el Archiuo del Cabildo de la Cathredal de Barcelona en el primer libro de las antiguedades en el folio CV. donde vi todo esto, se halla que fue ello ordenado en diez de Março del año de mil y ciẽto y quinze. Pero fue yerro de pluma del q̃ saco y vazio aquel transunto del instrumento original de las Cortes, y lo puso alli. Por q̃ como cõsta de la misma Escritura ya era Arçobispo de Tarragona el bienauenturado san Oldegario quando se celebraron aquellas Cortes, y es euidente que en el año de mil y ciento y quinze aun no lo era, como ya se vio arriba largamente. Y assi el escriptor de aquel libro dexo de poner algun numero de diez y dixo quinze por dezir veynte y cinco o treynta y cinco en q̃ aun biuia el santo Arçobispo. Aunque no pudo ser el de treynta y cinco: porque en el ya era muerto el Conde don Ramon Berenguer el tercero, que fue el que presidio a las Cortes, pues no pudo ser don Ramon Berenguer el quarto. Que el que presidio ya tenia vn hijo llamado don Ramon Berenguer, que tambien se hallo presente, como consta de lo dicho y referido de la Escriptura: y don Ramon Berenguer el quarto en el año de mil y ciento y treynta y cinco no solo no lo tenia tal, pero ni aun era casado ni lo fue hasta el de mil y ciento y treynta y siete en que caso con doña Petronilla hija del Rey de Aragon don Ramiro el monje, de la qual tuuo (passados algunos años en el de mil y ciento y cinquenta y dos) a don Ramon Berenguer, el que despues se llamo don Alonso y fue Rey de Aragon. Y pues conforme a esto, el año de la celebracion de las Cortes no pudo ser el de mil y ciento y treynta y cinco, huuo de ser por fuerça el de MCXXV. en que ya esta la Historia,

Señalase el año de las Cortes.

o (por mejor dezir segun los años de aora que son los del nacimiento de Christo) el de veynte y seys, siendo verdad como lo es que las Cortes se celebraron en diez de Março del dicho año de la Encarnacion de Christo. Que entonces aunq̃ no era cumplido el de mil y ciento y veynte y cinco ya corria desde Nauidad el de veynte y seys. Y en el mesmo, de alli a poco mas de mes y medio, es a saber, en el primero de Mayo, para que nadie pensasse que aunque todo esto y lo de mas que el santo Arçobispo procuraua para sus Iglesias y ministros era mucho, pero que el no les daua nada de su hazienda, hizo donacion a su cabildo de Barcelona de vnas casas que tenia proprias en ella, y de vn horno que le auia dexado en testamento cierta persona, y deuio ser el del testamento de Berenguer Bernardo caualle ro principal que murio el año de mil y ciento y diez y nueue, como ya se vio arriba. Lo que digo de la donacion que el santo Prelado hizo de las dichas casas y horno al Cabildo de Barcelona no es de mi cabeça. Que en el Archiuo del proprio Cabildo en el primer libro de las antiguedades en el folio ciento y vno he visto el instrumento publico de todo ello.

Donacion que sant Oldegario haze a su Cabildo.

CAP. CIX. EN QVE se pone el asiento que se dio a las diferencias que auia entre los Genoueses y el Conde de Barcelona don Ramon Berenguer el tercero: y de la concordia que se hizo, interuiniendo en ella el bienauentura do san Oldegario.

EN esta sazon tenia el Conde de Barcelona cõ la señoria de Genoua algunos disgustos, que quando menos erã parte para negarles la contratacion en la costa de la Proença y de Cathaluña, y aun para prenderlos y maltratarlos si osauan tocar en ella con sus Nauios y Galeras. Y como impedir esto a los Genoueses era empobrecer los y destruyrlos, por ser ello assi que las tierras de España eran entonces, y aun aora, sus Indias y Peru, pusieron luego aldas en cinta para tratar de contentar y satisfazer al Conde. Y para este efecto mandaron venir a Barcelona a cierto abogado suyo llamado Lanfranco, y con el a no se que tantos compañeros. Pactaronse entre ellos y el Conde y la Cõdesa doña Dolça muchas

Disgustos entre el Conde y Genoua.

Concierto.

cosas.

cosas. Que el pueblo de Genoua pagasse al Conde de Barcelona todo lo que solia dar a la ciudad de Barcelona, es a saber, diez onças de oro por cada Nauio cargado en Genoua, y por los demas lo que se acostũbrasse dar en Barcelona: y que la comunidad de Genoua congregada y ayuntada con sus Consules huuiesse de aprouar este cõcierto. Que entre el pueblo de Genoua y sus Consules, y el Cõde de Barcelona y su muger y hijos huuiesse perpetua paz. Que el pueblo de Genoua, siempre que quisiesse hazer guerra a los Moros o hazer pazes con ellos, pudiesse passar seguro por tierras del Conde y de la Cõdesa, o estar en ellas con seguridad: y que los vassallos del Conde y de la Condesa gozassen de la propria seguridad en tierras de Genoua. Y hecha esta concordia se obligo luego la Comunidad de Genoua a que siempre que la quebrantasse o en todo o en parte, y dentro de cien dias no emendasse lo hecho, daria al Conde y a la Condesa, cien mil sueldos de moneda Melgaresa: y para seguridad desta obligacion dio por fiadores al Conde de Tolosa y de san Gil don Alonso, y al Vizconde de Narbona Aymerico con los moradores de Mõpeller. Y el Conde de Barcelona y su muger la Condesa, se obligaron en el proprio caso a dar otros cien mil sueldos de la missma moneda al pueblo de Genoua: y señalarõ por fiadores a los Obispos de Forojulio y Antipoli de la Proença, y algunas otras personas principales, como lo he visto en el Archiuo real de Barcelona en el armario de Cerdeña en el saco A, en el numero seyscientos y veynte y siete. No se yo q̃ se succedio despues desto, que el Abogado Lanfranco fue preso con otros Genoueses en esta tierra por los vassallos del Conde. Y digolo porq̃ en el Archiuo real de Barcelona en el armario de las conuenciones o cõciertos en el saco D, en el numero ciento y setenta y siete, he visto vn perdon que desta prision hizo Centrago por ordẽ de Genoua al Conde y a doña Dolça su muger. Pues como el Conde de Barcelona auia pactado q̃ la comunidad de aquella Republica cõ sus Cõsules huuiesse de cõgregarse, y toda junta aprouar el cẽso de las diez onças de oro por cada nauio cargado en Genoua q̃ viniesse a tierras del Cõde, luego trato aquella señoria de concluyr este punto. Y passado ya por consejo y concluydo, por ser el negocio tan arduo y de tanto peso para todos ellos, hecharon mano quãdo menos

Lanfranco abogado de Genoua, preso.

El Marques y Embaxadores de Genoua vienen a Barcelona.

de ſu Marques y lo hizieron venir a Barcelona acompañado de dos Embaxadores que todo el pueblo embiaua a la propria ciudad con largos y anchos poderes. Los Embaxadores fueron vn conſul y vn ciudadano. Eſte ſe dezia Anſallo Chriſpino, y el Conſul ſe llamaua Chaffaro. Y creo yo que fue nombrado eſte Conſul, porque aca tenian preſo entre otros Genoueſes a ſu hijo Bonifacio, como lo he viſto en el lugar proximamente citado. El Conde para que aſsi como de parte de la ſeñoria de Genoua ſe hallaua preſente al concierto vna perſona tan principal como el Marques ſe hallaſſe de la ſuya quiē no lo fueſſe menos ſeñalo para eſte effecto al bienauenturado Arçobiſpo Oldegario. En preſencia pues del ſieruo de Dios y del Marques ſe mitigo algo el tributo delas diez onças de oro, y hecho eſſo ſe obligarō la ſeñoria de Genoua, el Obiſpo della, y los embaxadores en nōbre de todo el pueblo, a dar al Cōde y a la Cōdeſa ſu muger doña Dolça y a ſu hijo dō Ramon Berēguer vn cenſo de diez morabatines o en Barcelona o ſino en San Feliu de Guixols por cada nauio de aquella republica q̄ tomaſſe tierra deſde Niça haſta el cabo de Tortoſa. Que toda eſſa coſta era entōces del Conde por ſer tābien como era conde de la Proēça. Y por qualquier nauio Genoues q̄ traxeſſe mercaderes o negociantes eſtrangeros y mercaduria agena y tomaſſe tierra deſde Niça haſta el puerto de Salou, ſe obligaron a dar el meſmo cenſo q̄ ſoliā dar los de Mompeller. Y el Conde ſe obligo a amparar eſtos nauios y tambien a tenerlos ſeguros. A los q̄ no tomaſſen tierra ſino que ſe quedaſſen en altamar no offrecio eſta ſeguridad ſino en caſo q̄ le dieſſen tābiē los diez morabatines o en Barcelona o en S. Feliu de Guixols. A todo eſto ſe hallo preſente el ſanto Arçobiſpo como lo he viſto en el Archiuo real de Barcelona en el armario de Girona en el ſaco E, en el numero CCCXC. Concluyoſe todo eſto en XXVIII. de Nouiēbre del año d̄ MCXXVII.

San Oldegario ſe halla en el cōcierto.

Obligaciō de los Genoueſes.

CAP. CX. DE COMO don Ramō Berēguer el tercero fue contra el Conde de Ampurias dō Ponce Hugo, y lo prendio y le hizo reſtituyr a la Igleſia de Girona lo que ſe le deuia.

EL Conde de Ampurias don Ponce Hugo tenia en eſte tiempo grandes diferencias y peſadas diſſenſiones

Diferencias entre la Iglesia de Girona y el Cõde de Ampurias.

con la Cathredal de Girona, y eran ellas sobre las decimas dela Iglesia parrochial de santa Maria de la villa de Castellon que la de Girona tenia por suyas. Ya las auia pretẽdido para si el Cõde don Ponce abuelo deste cauallero, y su padre dõ Hugo hijo de don Ponce se las auia vsurpado y pleyteado largo tiempo con el Obispo de Girona don Berẽguer Vuifredo y con su Cabildo, hasta que a la postre por consejo de muchos grãdes que se pusierõ de por medio se obligo a acudir con quarenta onças de oro de Valencia en recompẽsa de lo que se le pedia. Su hijo don Ponce Hugo no quiso siẽdo Conde estar a este concierto: antes bien oluidado del respecto que deuia a su padre y a la justicia lo traspasso, nó acudiendo con las quarẽta onças de oro y no contento con esso añadio otros males a este tan notable. Por todos ellos fue excomulgado, y lo estuuo hasta q̃ enla Iglesia de santa Maria de Castellon en presencia de todo el pueblo a persuasion de algunos caualleros principales aprouo el cõcierto q̃ su padre auia hecho y lo firmo de su mano. Que entonces lo absoluio de la excomuniõ el Obispo que entonces era de Girona don Berenguer Dalmacio. Pero fue despues tan mal mirado y atreuido que sin embargo de todo esto torno a sus treze de no guardar el concierto. Ya no tuuo paciẽcia entõces el Cõde de Barcelona don Ramõ Berenguer para dissimular y passar por alto cosa tan injusta y atreuida: y assi luego se aprestò para poner remedio en ella y castigarla, considerãdo que el era a quiẽ esto pertenecia, por ser Conde de Girona, a cuya Iglesia Cathredal se hazia este agrauio, y auerle dõ Ponce Hugo prestado prestado homenage a el de serle fiel y leal en todo lo tocante a sus estados, Condados, y Obispados, de los quales era vno el de Girona. El Homenage se puso ya arriba hablando del año de mil y ciento y veynte y dos en que lo hizo. Congrego pues el Conde de Barcelona vn buen exercito, y fue en busca de dõ Ponce Hugo y començo a hazerle guerra en sus tierras. No la prosiguio mucho tiempo: porque dõ Ponce Hugo viendo el negocio en malos terminos, y considerãdose sin fuerças bastantes para resistir a tan grande Principe, se puso en sus manos, y se hizo prisionero suyo en el principio del mes de Agosto del año veynte del Reyno de Ludouico el gordo, que fue el de mil y ciento y veynte y ocho. A los diez y siete del proprio mes ya estuuo to

Don Berẽguer Vuifredo Obispo de Girona.

El Conde de Barcelona va cõtra el de Ampurias

El Conde de Ampurias se rinde al de Barcelona

Don Berẽguer Dalmacio Obispo de Girona.

do con-

Obligaciones del Conde de Ampurias

do concluydo y aſſentado, obligandoſe de nueuo el Conde preſo a guardar la eſcriptura del cõcierto que ſu padre auia hecho con la Igleſia de Girona, y a ſatiſfazerle todos los agrauios que le auia hecho, y finalmẽte a guardarle los derechos que conforme a Priuilegios reales tenia en la Igleſia de ſanta Maria de Caſtellon. Allende deſto ſe obligo al Conde de Barcelona en muchas otras coſas, mandandoſelas el por via de juſticia, para caſtigar ſu atreuimiento, y remediar abuſos y preuenir inconuenientes. Que pornia por tierra la nueua fortaleza que auia labrado en Caſtellon y que cegaria ſus vallados: y que no leuantaria otra de alli adelante en ſu tierra. Que deſobligaria a ciertos caualleros de vn feudo forçado que le hazian. Que no daria peſadumbre a los viandantes y que a los de Barcelona no les pidiria lo q̃ ſolia tomarles. Que guardaria la tregua al Conde de Roſſellon. Que ſi venia armada por mar, yria contra ella con el Conde de Barcelona, y que no ſe bolueria ſin el, o ſin ordẽ ſuyo. Y finalmente que en ſaliẽdo de la priſion daria al Conde de Barcelona tres cauallos, y tres copas de plata, y cinco mil ſueldos en cauallos y mulas, y otros cinco mil ſueldos para lo proprio, al cabo de vn mes de ſu libertad. Y que en rehenes daria al Conde de Barcelona ſu eſpada con toda ſu guarnicion para que la puſieſſe en manos de Pedro Ramon de Vilademany, el qual la tuuieſſe deſde eſta Paſqua haſta la otra: con preſupueſto que para reſcatarla daria los dichos diez mil ſueldos, y que en caſo de diſcordia ſobre el precio de los cauallos daria ocho mil ſueldos de moneda Melgareſa en plata, para cobrar la eſpada. Para ſeguridad de todo eſto entraron fiadores B. Renardo, B. de Monteſchiu, B. de Vultraria Vizconde de Tedzon, Vmberto de Tallada, P. de Torredella, Guillermo Seniofredo con ſus hijos, Ramon Ademar, Pedro Ramon de Pedred, y Guillermo Ramon de Pedred, Ramon Renardo, B. Guillem de Vallgornera, Dalmacio de Peratallada, y Pedro de Vilademany, como lo he viſto en el Archiuo real de Barcelona en el ſegundo grande libro de los Feudos en el folio quinze. Y luego de alli a vn mes juſto ratifico Ponce Hugo eſte concierto quanto a lo que tocaua a la Igleſia de Girona (ſeñal q̃ quãto a todo lo de mas ya lo auia cumplido) y cuenta en la Eſcriptura dello, que eſta en el miſmo lugar en el folio diez y

La eſpada del Conde de Ampurias, en rehenes.

Fiadores del Conde de Ampurias.

ſiete,

ſiete, todo eſte ſucceſſo de la manera que referido queda.

CAP. CXI. DE COmo el bienauenturado ſan Oldegario edifico la Igleſia Cathredal de Tarragona, y dio en feudo aquella ciudad con titulo de Principe a Roberto de Aguilon, alias Bordeto, para q̃ ſu reedificacion paſaſſe adelante.

AVnque deſde el año de mil y ciẽto y diez y ocho en que el bienauenturado S. Oldegario Obiſpo de Barcelona fue confirmado Arçobiſpo de Tarragona y recibio el Palio de mano del ſanto Pontifice Gelaſio ſegundo, haſta el de mil y ciẽto y veynte y ocho en q̃ ya eſta la Hiſtoria, no he dicho ni eſcrito palabra de lo que el ſanto Metropolitano hizo en Tarragona, no por eſſo ha de penſar nadie que en eſte tiẽpo de diez años ſe eſtuuo mano ſobre mano ſin emplear ninguna dellas en la reedificacion y crecimiento de aquella antigua ciudad y en la reſtauracion de ſu Igleſia. Antes bien ambas las dos que tenia las empleo en coſa que tanto le incumbia de officio, con eſtraña ſolicitud y cuydado, buſcando y llamando de toda parte moradores y pobladores y aun ſoldados que los defendieſſen de los Moros en la reedificacion de la ciudad, y haziendoles aſsi a los vnos como a los otros todos los beneficios que podia. Para ſalir mejor con eſta empreſa, acordandoſe de lo que Chriſto nos auia dexado dicho que buſquemos primero el Reyno de Dios, y que todo lo de mas ſe nos añadira y concedera, dio principio deſde luego a la fabrica de la ſumptuoſiſsima Igleſia Cathredal de la inuictiſsima protomartyr ſanta Tecla, que haſta hoy eſta en pie en aquel pueblo. Pero viẽdo que al cabo de mas de diez años ni la ciudad ni la Igleſia, por la cõtradicion de los Moros comarcanos, ſe ponia tã en talle quanto el quiſiera, comẽço entonces a tratar con vnos y con otros del medio que ſe podria tomar para poner en buen punto coſa tan deſſeada, y ſeñaladamente lo cõſulto con el Cõde don Ramon Berenguer el tercero y con los Obiſpos ſufraganeos de Tarragona, y con los nobles de la tierra. Todos ellos, acordandoſe de la donacion q̃ el Conde don Ramon Berenguer el primero, deſeoſo de la reedificacion de aquella ciudad

San Oldegario edifica la Cathredal de Tarragona.

auia hecho della en feudo antiguamente al Vizconde de Narbona don Berenguer obligãdo le a viuir en ella por tiempo de diez años,como ya ſe vio arriba fueron de parecer ſeria el mejor y mas efficaz medio de todos, darla en Feudo(ya que aquel cõcierto no ſe auia effectuado entonces)a algun cauallero que jũtamente fueſſe valeroſo y hazẽdado,para que con la hazienda la reedificaſſe plenamente y con la valentia la deffendieſſe de los Moros. Y luego puſieron los ojos para eſte effecto en la perſona de Roberto de Aguilon,alias Bordeto,cauallero rico,y juntamente ſoldado fuerte, dieſtro y diligente,y aconſejarõ al ſanto Arçobiſpo hechaſſe mano del, dandole titulo de Principe de Tarragona,para que con eſſe cebillo tomaſſe mas a pechos el negocio. Pero aunque todos fuerõ deſte parecer, ninguno dellos emprendio con tantas veras perſuadirlo al bendito Metropolitano con quantas el Obiſpo de Vique don Ramon,varon ſeñalado en letras y prudencia. El fue el q̃ entre todos los de mas ſe ſeñalo en hazer inſtancia para el cumplimiẽto deſta reſoluciõ. Reſuelto pues el ſanto,de conſejo de todos los ya referidos,y a inſtancia principalmente del dicho Obiſpo de Vique don Ramon (que aſsi lo afirma el meſmo ſieruo de Dios) hizo Principe de Tarragona a Roberto de Aguilon en catorze de Março del año de la Encarnacion de Chriſto mil y ciento y veynte y ocho(en el qual dia ya corria deſde Nauidad el de mil y ciento y veynte y nueue, conforme a la cuenta de aora)dandole en feudo la ciudad y ſu campo con todos los derechos que para ſer Principe ſe requerian,y reſeruando para ſi y ſus ſucceſſores los diezmos de la tierra y del mar. El inſtrumento dela donaciõ he viſto en el Archiuo real de Barcelona en el armario de Tarragona en el numero ciẽto y treynta y quatro en el folio ſexto . Y holgue mucho ver en el el titulo de fuerte,dieſtro, y diligente ſoldado,que el ſieruo del Señor le dio a Roberto. Eralo ſin duda eſte cauallero . Deſta ſuerte quedo el ſanto Arçobiſpo deſcanſado delo que tocaua a la entera y cumplida reedificaciõ de la ciudad,y pudo emplearſe todo en la fabrica de ſu ſumptuoſa Igleſia . Por ſerlo tanto no le era poſsible lleuarla adelante y concluyrla ſin el fauor y ayuda de otros. Y aſsi yendo al Concilio Claramontenſe,que(como ſe vera en el ſiguiente capitulo) ſe celebro a la fin del año de mil y ciento y treynta,trato el nego

Tarragona por ſan Oldegario a Roberto de Aguilõ cõ titulo de Principe.

Don Ramon Obiſpo de Vique.

Prẽdas de Roberto de Aguilon.

cio

cio con el Papa Innocencio segundo, aduirtiendole seria bien ayudassen y contribuyessen para la fabrica de la Iglesia Metropolitana todos los Obispos sufraganeos della. Y el Pōtifice gusto muchisimo dello, y en el año de mil y ciento y treynta y vno despacho dos Bullas dirigidas a todos ellos, sobre el negocio. Por virtud de las quales se señalo parte de las rentas de todos ellos para la dicha fabrica, y aun allende desso se nombrarō personas por toda la Prouincia que pidiessen limosna para ella. Con esta ayuda de costa se fue rematando, y quedo a la postre tan sumptuosa y magnifica quanto hoy la vemos. Aunque no se les ha de quitar su honor a los successores del varon de Dios Oldegario en lo que toca a hermosear este tēplo. Que los mas dellos han procurado señalarse en algo: y señaladamēte los dos postreros, que son don Antonio Augustin, y don Iuan Teres, que aora possee el Arçobispado de aquesta santa Iglesia y juntamente es Virrey de Cathaluña. Que don Antonio Augustin labro vna grande y espaciosa capilla de mucha magestad y hermosura: y don Iuā Teres no vna sola sino dos, y ambas muy ricas y de marauillosa fabrica.

Los Obispos sufraganeos de Tarragona ayudā para la fabrica de su Iglesia.

Don Antonio Augustin.

Don Iuan Teres.

CAP. CXII. EN QVE se pone vna liga que el Conde de Barcelona don Ramon Berenguer el tercero hizo con el Conde de Sicilia don Rugiero deudo suyo para contra los Moros.

Toda la vida tuuo el Conde dō Ramon Berenguer el tercero vna estraña y violenta inclinacion a perseguir a los Infieles. Y por serle ella casi natural como heredada de sus predecessores se vio en ella lo q̄ en el mouimiento natural. Que asi como este segun el dicho de Aristoteles es mas veloz a la fin q̄ al principio: de la propria suerte esta inclinaciō que el Conde tenia a perseguir Moros sele acrecento en este tiempo en que ya estaua tan cercano a la muerte que no sobreuiuio sino poco mas de vn año. Asi me lo aura de conceder quien supiere la liga que vn esta sazon procuro hazer para perseguir a los Moros con el Conde de Sicilia don Rugiero, señaladisimo perseguidor de infieles, valiendose para concluyrla del parentesco q̄ entre los dos auia. Que auialo grā de sin ninguna duda, pues Ru-

Comparacion.

giero (conforme a la Hiſtoria del Reyno de Napoles que cõ puſo Pandolfo Colenucio de Peſaro)era ſobrino de Roberto Guiſcardo por ſer hijo de ſu her mano Rugiero que le ſuccedio en el Condado de Sicilia: y por otra parte es claro , conforme a lo que ſe vio arriba , q̃ don Ramon Berenguer era nieto del miſmo Roberto Guiſcardo por ſer hijo de ſu hija Mahalta. Por que ſiendo ello aſsi como lo es, por fuerça ſe ha de conceder q̃ Rugiero era tio de Ramon Berenguer,y que eſtauã ambos en ſegundo y tercero grado de con ſanguinidad.Confiado pues dõ Ramon Berenguer de eſte gran de parenteſco, viendo el daño que los Moros de Eſpaña, y entre ellos los de Cathaluña,haziã de ordinario a los Chriſtianos y ſeñaladamente el que les auiã hecho de pocos dias atras en la batalla de Corbins, y que ſiempre auian de eſtar con ellos en continua guerra: para hazerla tal que quedaſſe limpia dellos la tierra y ſe dilataſſe la fe Chriſtiana mucho mas que haſta entonces lo auia ſido con las muchas y grandes victorias que dellos auia alcançado, determino pedir fauor y ayuda a ſu tio Rugiero. Nombro por Embaxadores a Pedro Arcediano de la Cathredal de Barcelona y a Raymundo: los quales llegaron a Palermo,donde a la ſazon eſtaua Rugiero , por los primeros dias de Março del año de la Encarnacion de Chriſto de mil y ciento y veynte y ocho , en los quales ya corria deſde Nauidad el de veynte y nueue, cõforme a la ordinaria cuenta de aora, y le propuſieron la embaxada . Oyola con mucho guſto Rugiero por ſer grandemẽte inclinado a perſeguir a los Sarracenos: y luego reſpondio que haria muy de grado lo que ſe le pedia,y que fauorecia al Conde de Barcelona cõ vna Armada de cinquenta galeras para el verano de aquel año al principio de Iulio o antes: pero con pacto que don Ramõ Berenguer juraſſe ampararla y defenderla mientras aca eſtuuieſſe con ſu exercito,y darle a el cõ mucha fidelidad la mitad de todo lo que ſe ganaſſe o cõquiſtaſſe en las partes de Eſpaña , aſsi por mar como por tierra. Y para que recibieſſen eſte juramẽto de don Ramon Berenguer embio por embaxadores a Barcelona a Guillermo de Pinſinniaco y a Samſon de Valleſorda, obligandoſe a que en caſo que hizieſſe eſte juramento dẽtro de ocho dias deſpues de la venida de los Embaxadores,el juraria tambiẽ lo contenido arriba,dando para mayor ſeguridad deſta obliga-

Explicaſe el parẽteſco q̃ auia entre el Conde de Barcelona y el de Sicilia.

El Conde de Barcelona pide fauor al de Sicilia.

El de Sicilia promete acudir cõ cinquẽta Galaras.

Pactos de la liga.

cion dos Barones de los suyos, llamados Roberto de Terona y Roberto de Miliaco, en diez y ocho del dicho mes de Março del proprio año, como lo he visto en el Archiuo Real de Barcelona en la misma Escriptura original. No se effectuo esta jornada: y deuio ser la causa no tener aun Rugiero con seguridad lo de Pulla y Calabria, por la instãcia que en Roma se hazia siempre contra el al Papa Honorio segundo, y aun por la guerra q̃ le mouio este Pontifice. Que aũque comunmente lo niegan los Autores, no falta Blondo autor muy graue que lo affirme. Delo qual ya se hablara adelante, tratãdo del Concilio de Claramõte.

Razõ porque no acudio Rugiero con el socorro.

CAP. CXIII. QVE EL Conde de Barcelona don Ramon Berenguer el tercero hizo resolucion de hazerse religioso de la ordẽ de los Templarios, y antes de executarla hizo testamẽto, estãdo ya enfermo de la enfermedad de q̃ murio.

Conquistada ya por los cruzados y posseyda de Christianos la santa ciudad de Hierusalem: en el tiẽpo de ochẽta y nueue años q̃ los files la gozarõ desde el de mil y nouenta y nueue hasta el de mil y ciento y ochenta y siete, era grandissimo el concurso de Christianos q̃ de todas partes acudiã a ella para visitar y reuerenciar sus lugares pios y los demas q̃ se hallã en aquella santa tierra. Y porq̃ a penas podian salir con sus intẽtos sin muchos y grandes riesgos, por razon de los Turcos, q̃ aun morauan en muchas partes della, por esso se instituyo vna ordẽ y compañia de caualleros que tuuiessen a su cargo amparar y defender con armas a los dichos peregrinos y los acompañassen por toda la tierra santa, guardãdolos de los Infieles. Los fundadores fuerõ ciertos caualleros, señaladamẽte Hugo de Paganis, y Gamfredo de santo Aldemaro: y fundaron la en tiẽpo del tercero Rey de Hierusalẽ llamado Balduyno. Acerca del año de la fundacion hay grande variedad entre los Authores: pero a mi parecer aciertan los q̃ escriuen que fue el de mil y ciẽto y diez y ocho, siẽdo Pontifice Gelasio segundo. Llamose orden o compañia del templo de Salomon, porque morauan cerquita del en el palacio Real de Balduyno. En el Concilio Tricassino celebrado en Francia en tiempo de Honorio segundo se les dio re-

Fundaciõ de la ordẽ militar de los Templarios.

Fundaciõ.

Auerigua cion del año de la fundaciõ.

gla y modo de viuir religioſamente con capas blancas, y deſpues ſe les añadieron cruzes coloradas. Començaron deſde luego a celebrar muchiſsimo ſu nõbre, ſeñalandoſe grandemente aſsi en lo referido de amparar a los peregrinos como en las batallas que los fieles dauan de ordinario a los vezinos Moros para acabarlos de hechar de toda aquella tierra. Dos caualleros de ſta ſanta y religioſa cõpañia del Templo de Salomon, es a ſaber don Hugo Rigaldo y Pedro Bernardo, llegaron a Barcelona en el año de mil y ciẽto y treynta, ſolos doze deſpues de la fundaciõ de ſu orden: y en viẽdolos y tratandolos el buen Conde dõ Ramon Berenguer el tercero quedo tan ſatisfecho y enamorado de la nueua compañia que ſe determino de entrar en ella, ſiendo ya de cerca de cinquenta años de edad. Antes de poner en execucion tan ſanto pẽſamiento quiſo primero ordenar todas ſus coſas, ſatisfazer agrauios, y diſponer de todo lo que poſſeya, ſeñaladamente viẽdoſe ya enfermo: y en todo ello tuuo por caudillo y guia al bienauenturado prelado ſan Oldegario. Hizo teſtamento eſtando enfermo en ſu palacio en las octauas de la viſitacion de la Reyna del cielo Maria a ocho del mes de Iulio del año veynte y tres del reyno de Ludouico el mayor, que fue el de mil y ciento y treynta q̃ aora tenemos entre manos en eſta Hiſtoria. Y moſtro entonces muy bien la deuocion que tenia grãdiſsima a la Igleſia, pues a penas huuo ninguna en todas ſus tierras de la qual no ſe acordaſſe, dexãdole algo. Yo he viſto el teſtamẽto en el Archiuo real de Barcelona, en el primer libro de los Feudos en el folio quatroziẽtos y ochenta y cinco, y digo q̃ es coſa para alabar muchiſsimo a Dios, y que requeria executores conſtantes y de pecho para hazerle dar cumplimiento. Por eſſo como muy cuerdo ſeñalandolos principales, como a los Obiſpos, Berenguer de Girona, y Ramon de Vique, a Aymerico de Narbona hermano ſuyo, y a otros caualleros principales, q̃ fueron Guillermo Ramõ Dapifer, Berẽguer de Queralt, Galceran de Pinos, Guillermo de Cardona, Ramõ Bernardo de Guardia, Guillermo Gaufredo de Ceruian, Reyembaldo de Baſcia, y Ramon Renardo, nombro entre ellos vn ſanto para que como tal ſolicitaſſe la execuciõ del teſtamento y lo mandaſſe cumplir con breuedad haſta en vna tilde: y eſſe fue el bendito ſant Oldegario.

El Conde ſe reſuelue entrar en la Orden de los Tẽplarios.

El Conde haze teſtamento.

Executores del teſtamento.

CAP.

CAP. CXIIII. QVE EL bienauenturado S. Oldegario dio algunos desengaños al Conde en la hora de su muerte, y que el Conde como gran Christiano los recibio de buena gana.

EL bienauenturado san Oldegario sintiendo se entonces cõ nueua obligacion para mirar por el alma del Conde, le dio algunos desengaños. Y el buen cauallero que los dessea ua en aquel trance, los recibio tã de grado que el dia siguiente, es a saber, en nueue de Iulio, restituyo a la Iglesia y al santo prelado Oldegario, el diezmo de toda la moneda q̃ se cuña en Barcelona, y tambiẽ el delos nauios que llegan a ella o parten della, delos quales auia hecho merced antiguamente el Rey Ludouico hijo del Emperador Carlos Caluo al Obispo Frodoyno. Pero como los Cõdes de Barcelona beneficiauan tanto a la Iglesia y para defenderla de los ordinarios assaltos de los Moros gastauan mucho, erales necessario valerse de las rentas Ecclesiasticas y entre ellas posseyeron los referidos diezmos, hasta que gozando ya de alguna bonança los restituyo este buen Conde a instancia de san Oldegario. A cuya persuasion hizo entonces otra cosa de harta importancia. Por la occasion ya tocada de las continuas guerras que tenia cõ los Sarracenos, para las quales no eran bastantes sus rentas, auia impuesto en tiempos passados a los panaderos de Barcelona cierto derecho o alcauala sobre el trigo q̃ empleauan en hazer pã para vender, disponiẽdo estuuiessen obligados a darle no se q̃ medidas, llamadas migeras. Acordandose pues el santo prelado deste tributo, y ponderado q̃ era nueuo y que auia sido impuesto cõ violẽcia sin el consentimiento de los panaderos, hizo cargo al Cõde en aquella su postrera enfermedad, afeandole el caso y aun amenazandole so graue pena sino leuãtaua y quitaua semejante pecho. Y el como tan christiano en aduirtiendo la injusticia de la nueua alcauala desobligo desde luego della a los panaderos. Posseyala ya entonces en recompensa del feudo de la villa de Terraça el Veguer de la misma ciudad d̃ Barcelona llamado Berẽguer Ramõ de Castellet, y quedo tã sentido d̃ verse despossehydo della, q̃ muerto el cõde la pidio por justicia a su heredero dõ Ramõ Berẽguer el quarto deste nõbre. Señalarõse

Desengaños que S. Oldegario da al Conde.

Restitucion que haze el Conde, a persuasion de S. Oldegario.

Pleyto.

Iuezes del pleyto.

por juezes deſta y otras diferencias q̃ auia entre el nueuo Cõde y el gouernador perſonas principaliſsimas,el ſanto Arçobiſpo Oldegario, Ramon Obiſpo de Vique,Berẽguer Arcediano de Girona,y algunos caualleros de calidad,y a eſte cabo reſpondio el Conde,en XXI. de Abril del año XXIII.del reyno de Ludouico el mayor, *non videri ſibi eſſe iuſtum*(palabras ſon formales del inſtrumẽto publico q̃ acerca deſta lid ſe hizo como ſe puede ver en el primer libro de los Feudos del Archiuo real de Barcelona,en el folio trezientos y ochẽta y ocho)*vt eas illi redderet,tũ quia pater ſuus Raimundus Berẽgarius nouiter per violẽtiam eas impoſuerat prædictis flecharijs, & in infirmitate qua obijt, ſub graui interminatione quam Archiepiſcopus ei ſuper hoc fecit,penituit ſe de hac violentia,& precepit ne vlterius hæc exactio in ipſa ciuitate fieret: tum quia ipſe vicarius bene nouerat hanc violentiã quãdo eas accepit pro emẽdatione ipſius feui de Terracia*: que no le parecia juſto reſtituyrle aquellas medidas por dos razones. La primera porq̃ ſu padre Ramõ Berẽguer las auia impueſto nueuamẽte con violẽcia a los dichos panaderos,de la qual violencia ſe arrepintio en la enfermedad de q̃ murio,mediante la graue amenaza q̃ baxo de grãde pena le hizo el Arçobiſpo,y mãdo q̃ de alli adelante no ſe hizieſſe eſta exacciõ en la ciudad. La ſegunda por q̃ baſtantemente eſtaua enterado deſta violẽcia el Veguer quando las recibio en recompẽſa del feudo de Terraça. Referidohe cõ grãde guſto eſta clauſula por ſer tal q̃ autoriza muchiſſimo la Hiſtoria ya eſcrita de los deſengaños q̃ el ſanto prelado Oldegario dio al Cõde en ſu poſtrera enfermedad,y del grande bien y prouecho q̃ con ellos le hizo en aq̃l trance,amenazãdole con el infierno ſino los admitia.

Palabras notables. que el Cõde reſpon de por ſi.

Amenaza que ſan Oldegario haze al Conde.

El Conde obedece al ſanto.

CAP. CXV. QVE EL Conde tomo el habito de los caualleros Templarios,y hizo profeſsion,y ſe hizo lleuar al Eſpital para morir entre pobres,y de hecho murio entre ellos ſantamente.

El Conde ſe haze Tẽplario.

HEchos ya eſtos deſcargos,trato el Conde de poner en execuciõ ſu buẽ deſſeo de entrar en la religioſa compañia de los caualleros Templarios.

Diolés para siépre la villa y fortaleza de Grañena, y hizo professiou en manos de Hugo Rigaldo, hallandose presentes Guillermo de Casteluell, Aymerico de Narbona, Guillermo Ramon Dapifer, Ramon Renardo, Bernardo de Belloc, y Pedro Bernardo frayle de la compañia del templo de Salomon. La forma de la professiõn es la q̃ se sigue, sacada de vn grãde libro de pargamino de las escripturas de la orden de los Templarios que aun se guarda en el Archiuo real de Barcelona, y podrase ver en el folio ochenta y quatro.

Forma de la professiõn que el Conde hizo en la orden de los Templarios.

En el nombre de Dios Rey eterno, yo Ramõ Berenguer por la dignacion de Dios hasta aora Conde y Marques de Barcelona y de la Proença me ofrezco al omnipotẽte Dios redemptor mio, y a la santa caualleria Hierosolimitana del templo de Salomon, y me entrego a los frayles que alli en defensa de la Christiãdad estã en guerra, en manos del señor Hugo Rigaldo religioso de la cõpañia dellos, de tal suerte que de aqui adelante miẽtras yo viuiere sirua a Dios donde ellos quisieren, baxo de su obediencia y sin proprio. Y hagolo para que el misericordioso Dios q̃ siẽdo en todo rico se hizo pobre por mi, me perdone clementemẽte mis pecados y ofensas, y me reciba hecho pobre por el y meta dentro de las riquezas de su gloria. Y mis hermanos, si entre tãto acõteciere morirme yo, seã solicitos y diligẽtes en hazer por mi, assi para cõ Dios como para cõ los hõbres, todo aquello q̃ por qualquier hermano suyo hazẽ. Y si alguna persona d̃ qualquier dignidad q̃ sea intẽtare violar la ofrenda deste mi voto, si presto no se corrigiere, sea borrado su nombre del libro de la vida, y cõ Anania y Saphira traspasadores de su voto sea condenado. Hizose esto a dos de los Idus de Iulio del año de la encarnaciõ del Señor ciento y treynta despues de mil.

Dulces palabras.

Palabras notables.

Aduiertase mucho lo que significã aq̃llas palabras, *hactenus comes*, q̃ hasta entõces auia sido Cõde, y q̃ no lo seria de alli adelante por razõ del abraço que entonces daua a la pobreza en la religiõ de los Templarios. Porq̃ pues quando hizo testamẽto aũ no era pobre sino Cõde, y como tal dispuso entõces de su hazienda, aurase me de conceder q̃ el testamento lo hizo antes de hazerse religioso, como hasta de los dias en q̃ passo lo vno y lo otro se infiere, auiendo testado en ocho de Iulio y hechose religioso en XIIII. del mismo mes. Adierto esto para q̃ se entieda el engaño q̃ recibe Pedro Miguel Car

Opinion de Miguel Carbonel.

bonel escriuiendo q̃ estaua sano y bueno el Conde quãdo se offrecio y consagro a la orden de los Templarios. Ya estaua entõces enfermo, y enfermo de muerte: porque ya lo estaua de la enfermedad de que murio quãdo hizo el testamento, como lo he leydo en el que en juyzio atestiguaron y abonaron en la Seo de Girona como testigos de vista el Obispo della don Berenguer y Aymerico de Narbona hermano del mismo Cõde en diez y nueue de Agosto del año veynte y tres del Reyno de Ludouico el mayor, dentro de los primeros seys meses despues de la muerte del testador. Que alli se dize que el Conde hizo el testamento, *iacens apud Barchinonam in palacio suo detentus ab egritudine qua obijt*, estando en la cama en su palacio de Barcelona por razõ de la enfermedad de q̃ murio. En ella tuuo reuelacion del dia de su muerte: y para hazerla mejor y mas agradable a Dios se hizo lleuar al Ospital de santa Cruz y de santa Eulalia que estaua a las espaldas del palacio q̃ hoy es de la santa Inquisiciõ hazia el Norte y fue dado despues por morada a los primeros religiosos de la ordẽ de nuestra Señora de la Merced en tiempo del Rey de Aragon dõ Iayme el conquistador. Alli entre pobres murio pobre y dio su espiritu al Señor. Y su cuerpo fue lleuado al monesterio de santa Maria de Ripol.

Reprocha se.

Palabras notables.

El Conde tuuo reuelacion del dia de su muerte.

Hazese lleuar el Cõde al Hospital.

CAP. CXVI. EN QVE se pone vna curiosa aueriguaciõ del año en que passo desta vida el Conde de Barcelona don Ramõ Berenguer el tercero.

Comunmẽte escriuẽ todos los historiadores q̃ el Conde passo desta vida a la otra en el año de mil y ciento y treynta y vno: pero yo soy de parecer que no en esse sino en el de antes, es a saber, en el de mil y ciẽto y treynta, si se reduzẽ a la memoria los tiempos referidos en el precedẽte capitulo, los quales son aueriguadissimos por ser sacados de instrumentos publicos autẽticos, como ya se ha visto. La razon que para esto tengo sera dada por muy fuerte, aduirtiendo se primero dos cosas. La primera que a ocho de Iulio del año de mil y ciento y treynta ya corria el de veynte y tres del Reyno de Ludouico el mayor, en que el Conde hizo su testamento. Porque como ya se vio y

Opinion comun.

Reprocha se.

se prouo arriba lo hizo seys dias antes de ofrecerse y entregarse a la orden de los Templarios, y consta que entro en ella a catorze de Iulio del año de mil y ciẽto y treynta: luego a los ocho del mismo mes y año ya corria el de veynte y tres del reyno de Ludouico el mayor. La segunda es que a veynte y vno de Abril del año de mil y ciento y treynta y vno aun duraua el mismo año veynte y tres de Ludouico. Porque en esse dia de Abril deste año veynte y tres se dio la sentencia a los pleytos que auia entre don Ramon Berenguer el quarto y el Veguer de Barcelona: y aquel Abril no pudo ser el del año de mil y ciento y treynta, porque entonces aun no auia muerto el Conde su padre, y assi huuo de ser el del año de mil y ciento y treynta y vno: luego a veynte y vno de Abril deste año aun duraua el de veynte y tres del Reyno de Ludouico. De donde se sigue que el año veynte y tres del reyno de Ludouico començaua en lo que hay desde a veynte y vno de Abril hasta a ocho de Iulio del año de mil y ciento y treynta, y que se concluya por el mesmo tiempo del año siguiente de mil y ciento y treynta y vno. Y assi el mes de Agosto deste año veynte y tres de Ludouico no pudo ser el del año de mil y ciẽto y treynta y vno, sino el del año de mil y ciento y treynta. Por lo qual se ha de affirmar que a diez y nueue de Agosto del año de mil y ciento y treynta ya era muerto el Conde, porque ya lo era en esse dia del mes de Agosto del año veynte y tres del Reyno de Ludouico, pues entõces (como ya se vio arriba) autenticaron y abonaron su testamento dẽtro de los primeros seys meses despues de su muerte el Obispo de Girona y Aymerico de Narbona. Negocio pues es bastantemente claro que murio cerca del fin de Iulio de mil y ciento y treynta. Y assi authẽticandose el testamento a diez y nueue de Agosto siguiente se pudo dezir que se hazia esso dẽtro de los primeros seys meses despues de la muerte del testador, pues aũ no auia passado vno despues della. Fue lleuado su cuerpo al monasterio de Ripol, y alli yaze. Hagase mucho caso desta aueriguaciõ, porq̃ sera de importancia para las otras q̃ se aurã de hazer de los tiempos desta Historia. A los Autores que tienen lo contrario respondo q̃ lo escriuierõ assi, por no auerse puesto a aueriguar quãdo comẽçaua el año veynte y tres del reyno de Ludouico el mayor y quãdo se cõcluya. Aueriguado

Explicase el año veynte y tres de Ludouico el mayor.

Año en que murio el Conde.

Opinion comun.

In ſermone Regis Iacobi. 2.

ya el año de la muerte del Conde, digamos vna palabra de la edad de que murio. Comunmẽte eſcriuen los Hiſtoriadores, y entre ellos vno moderno a quiẽ por ſu ingenio y letras tẽgo yo gran reſpecto, que murio el Conde, de edad de ſetenta años: pero dixeronlo aſsi por no auer tenido noticia o memoria de lo que ya ſe eſcriuio arriba que quando mataron a ſu padre entre Sançaloni y Girona no tenia el ſino ſolos veynte y cinco dias de edad. Que ſupueſto eſto, y tambien lo que es aueriguado que a ſu padre lo mataron en el año de mil y ochenta y dos: por fuerça ſe ha de afirmar que los dichos Authores le alargan la vida largos mas de veynte años, pues de eſtos tã claros principios ſe infiere que en el año de mil y ciento y treynta, en que murio, no tenia ſino ſolos quarenta y ocho años. Y aun allende deſto ſe prueua el propio engaño por lo que arriba ſe vio cõ euidencia que el Conde don Berenguer Ramon tomo por tiempo de onze años la tutela deſte Conde ſobrino ſuyo en el año de mil y ochenta y ſeys: lo qual no ſe cõpadece con lo q̃ eſtos Hiſtoriadores dizẽ q̃ en el año de mil y ciẽto y treynta murio eſte cauallero de edad de ſetẽta años. Porque a ſer ello aſsi, ſe ha de cõceder q̃ en el año de mil y ochenta y ſeys de la tutela tenia ya veynte y quatro años largos, que no era edad para entrar entõces en la tutela de ſu tio, y ſeñaladamente para tiẽpo tan largo como el de los dichos onze años. Lo q̃ pudo engañar a los citados Hiſtoriadores deuio ſer auer leydo q̃ eſte cauallero fue Conde por tiempo de cerca de cinquenta años: lo qual es aſsi ſin duda, pues caſi tan preſto fue Conde como nacido, conforme a lo q̃ ya ſe ha dicho que ſiendo de edad de ſolos veynte y cinco dias ſuccedio a ſu padre en la mitad del Condado, y q̃ biuio cerca de cinquẽta años. Que no ſabiẽdo eſte miſterio, penſarõ que quando començo a ſer Conde tenia ya coſa de veynte años: y por eſſo dixeron que murio de edad de ſetenta años.

Reprochaſe.

Primera razon.

Segunda razon.

Animaduerſion.

CAP. CXVII. EN QVE ſe da razõ de la diſpoſicion teſtamẽtaria del Conde de Barcelona dõ Ramõ Berenguer el III. y ſe ponẽ los hijos y hijas q̃ tuuo eſte Cõde.

EL Chriſtiano y deuoto Conde don Ramon Berenguer el tercero, tuuo tres mugeres como ya ſe ha viſto

por

por el discurso desta historia. La primera fue doña Maria Rodriguez: y della tuuo vna hija que caso en el año de mil y ciento y ocho con el postrer Conde de Besalu don Bernardo Guillen, segun ya se vio arriba hablãdo del dicho año. La segunda fue doña Almodis. Y la tercera fue doña Dolça: de la qual y del Conde quedaron dos hijos, que fueron don Ramon Berenguer, y don Berenguer Ramon. Al primero dexo el Conde el Condado de Barcelona con todo lo pertene ciente a el, y con todos los honores de las Marcas y de las Españas, y el Obispado de la dicha ciudad de Barcelona, y el Condado de Tarragona con su Arçobispado, y los Castillos de Estopañan, Puigroch, Castrserres, Pinzan, Camarasa, Cubells, Barberan, y los demas que pertenecian a estos, y señaladamente el de Ceruera: y los Condados de Vique, Mãresa, Girona, Besalu, Cerdaña, Carcassona, y Rodes, con sus Obispados: y Castellfollit, y otras cosas. Al segundo dexo el Cõdado de la Proeça y todos los honores q̃ en aq̃lla tierra posseya y en Gaualdã y en el Karlades, cõ las ciudades y Castillos, arçobispados, obispados y abadiados q̃ en todo lo dicho auia. Tambien quedarõ del Cõde tres hijas allende de la que caso con el Conde de Besalu. La vna se llamo doña Mahalta, como su abuela madre de su padre el Conde: y es cierto (como lo he visto en el Archiuo Real de Barcelona en el segundo libro grande de los Feudos en el folio dozientos y treze) que estando ya a la muerte el Conde su padre, en el mismo dia en que hizo testamento, es a saber, en ocho de Iulio del año de mil y ciẽto y treynta le señalo por derecho hereditario todo lo que el posseya o deuia posseer desde Terrats hasta el rio q̃ se llama Tech y hasta Palauda: exceptando lo q̃ tenia en el llano de Corts que ya lo auia dado a santa Maria de Arles: y disponiendo que passasse esta herẽcia a sus hijos en caso que los tuuiesse, y que quãdo muriesse sin ellos recayesse en don Ramon Berenguer. La otra se dixo doña Cecilia, q̃ en esta ocasion de la muerte de su padre ya estaua casada con Roger Bernardo Cõde de Fox. De los dos quedo vn hijo llamado Ramon Roger que succedio en aquel estado de Fox. Y finalmente la otra se llamo doña Berenguela, la qual en esta sazon ya auia largos seys años alomenos q̃ estaua casada con el Rey de Castilla don Alonso el septimo q̃ se llamo Emperador de España. Y huuieron dos hijos, q̃ fueron

Mugeres del Conde.

Hijos del Conde.

Hijas del Conde.

Doña Mahalta.

Doña Cecilia.

Doña Berenguela.

Hijos y hijas de doña Berenguela.

don Sancho que ſe llamo el deſſeado y fue Rey de Caſtilla: y don Fernando que fue Rey de Leon. Y allende dellos tuuierō dos hijas. La vna caſo cō el Rey de Frācia Ludouico el Septimo que ſuelen llamar el menor: de los quales quedo vna hija llamada Adeloda que caſando cō el Conde de Pontino engendro a doña Maria la que fue madre de la Reyna de Caſtilla y Leon doña Iuana. Y la otra caſo con el Rey de Nauarra dō Sancho. A eſta llama doña Beatriz el Arçobiſpo de Toledo en la Chronica de Eſpaña enel libro ſeptimo enel capitulo ſeptimo, y a la otra da nombre de doña Iſabel. Pero don Alonſo de Carthagena Obiſpo de Burgos en ſu Anacephaleoſi de los Reyes de Eſpaña en el capitulo ſetenta y ſiete dize q̄ la doña Beatriz fue la que caſo con el Rey de Francia. Boluiendo pues a las hijas del Conde don Ramō Berēguer no puedo dexar de referir la diſpoſiciō que eſte cauallero hizo acerca dellas.

Herencia de las hijas del Cōde.

Ordeno que ſi la de Caſtilla y la de Fox boluiā a la tierra, las caſaſſe don Ramon Berēguer honradamente de conſejo de ſus grandes: y que mietras no las caſaſſe, viuieſſe la de Caſtilla en Lagoſtera, y la de Fox en Ribes. Y luego añadio. *Et Berengarius Raimundi de Prouintia faciat ſimiliter de alijs*

Palabras notables.

Y Berenguer Ramō Conde de la Proença haga lo proprio de las otras. De donde conſta que allende de doña Berenguela y de doña Cecilia viuian en eſta ſazon otras dos hijas alomenos del Conde don Ramon Berenguer el tercero. La vna era doña Mahalta, y la otra no ha llegado a mi noticia ſino es que fueſſe la q̄ caſo cō Ponce de Ceruera, o la que caſo con el Cōde de Beſalu. Aunque creo que no era eſta por penſar que ya era muerta, pues ſiēdo mayor que la de Caſtilla dexa el Conde a la de Caſtilla el eſtado de Barcelona en falta de hijos y no a ella. El caſamiento deſtas dos encomendo a don Berenguer Ramon, diſponiendo que lo procuraſſe honrado de conſejo de los Arçobiſpos, Obiſpos, y grandes de la Proença. Y finalmente diſpuſo que muriendo qualquier deſtos caualleros ſin dexar hijos de legitimo matrimonio le ſucedieſſe el otro: y que en caſo que murieſſen los dos ſin dexar hijos de legitimo matrimonio heredaſſen la de Caſtilla y ſus hijos todo el eſtado de don Ramon Berenguer, y las demas hijas el de don Berēguer Ramon.

Otra hija del Cōde.

(?)

CAP. CXVIII. QVE el bienauenturado ſan Oldegario ſe hallo en el Concilio que celebro en Claramonte el ſanto Pontifice Innocencio ſegundo.

POr eſte tiẽpo ya andaua tan adelãte la ſciſma por razõ de los muchos valedores que el Antipapa Anacleto auia ganado con ſus dadiuoſas mañas en la ciudad de Roma que el verdadero Pontifice Innocẽcio ſegũdo para eſcapar de la boca de aquel brauo leon (que Pedro de Leon ſe llamaua el ſciſmatico) ſe embarco en el rio Tiber ſecretamente, y dio conſigo en la ciudad de Piſa, donde fue honroſiſſimamente recebido y obedecido en todo como legitimo vicario de Chriſto. Deſde Roma en leuantãdoſe la ſciſma auia ya eſcrito al Rey y prelados de Frãcia para que eſtuuieſſen aduertidos y ſe vnieſſen contra el Antipapa. Y para ver lo hazedero ſe auian congregado todos ellos en Eſtamps, y llamado al Bienauenturado ſan Bernardo al Cõcilio. El qual, comprometiendo todos los conciliarios en el, reſoluio que Innocẽcio era el verdadero Pontifice. Luego ſe embarco el Papa en ſabiendo eſtas felices nueuas, y ſe fue a la Prouença. Donde preſto le llegaron otras bien azares de la amiſtad q̃ auian hecho entre ſi el Antipapa y Rugiero Conde de Sicilia, que a la ſazon deſde el Pontificado de Calixto ſegundo eſtaua apoderado tirannicamẽte de Calabria y Pulla tierras de ſu ſobrino Guillermo y feudatarias a la Igleſia Romana. Rugiero adoro y reconocio a Anacleto, y Anacleto dio a Rugiero el titulo de Rey que tanto auia deſſeado. En ſabiendo eſte ſucceſſo el Papa trato luego de celebrar vn Concilio con el fauor de Ludouico el mayor, llamado el craſſo y aun con el de ſu hijo Philippo que delante del auia ſido vngido Rey en Remis el año de mil y ciẽto y veynte y nueue, y murio derribado de vn cauallo en Paris en el de mil y ciẽto y treynta y vno, ſobreuiuiendo ſiempre el padre, como lo eſcriuẽ el Authordel ſuplemento del Chronicon de Sigiberto y Genebrardo en ſu curioſa Chronographia. Y en razon de eſſo conuoco y llamo a los prelados de los Reynos y Prouincias q̃ eran de ſu obediencia. Eſtando ya congregados celebro el Concilio por el mes de Nouiẽbre en las octauas de ſan Martin del miſmo año de ſus trabajos de mil y

Innocencio ſegundo ſe va Piſa.

Caſo que ſe haze de S. Bernardo.

El Papa ſe va a la Proença.

Concilio en Claramonte.

ciento y treynta en la ciudad de Claramonte, donde con aproba cion de todos los padres que alli ſe juntaron condeno y declaro por ſciſmaticos al Antipapa Anacleto con todos ſus cōplices y defenſores, y ordeno juntamẽte otras muchas coſas de importancia. Que ſi alguno ſe ordenare por ſimonia o por ella alcançare qualquier dignidad eccleſiaſtica ſea priuado della y del officio, y tenido por infame. Que el Obiſpo y clerigos ſe mueſtren al pueblo muy exẽplares en todo, haſta en el trage y veſtido. Que ninguno oſaſe hechar la mano a los bienes delos obiſpos difuntos ſino que para prouecho del ſucceſſor ſe guardaſsẽ en poder del clero. Que qualquier eccleſiaſtico ordenado de orden ſacro q̃ eſtuuieſſe amãcebado fueſſe priuado del beneficio. Que los monges y Canonigos reglares de ſan Auguſtin no puedan ſer ni abogados ni medicos. Y finalmente muchas otras coſas de ſubſtancia que he viſto referidas en la ſumma deſte concilio en el Archiuo real de Barcelona, y en el del Cabildo de ſu Cathredal. En la qual haziendoſe mencion de los prelados que ſe hallaron preſentes no ſe refiere de los Eſpañoles ſino ſolo el bienauenturado S. Oldegario. Y es coſa harto digna de conſideracion ſi ſe pondera que eſte ſanto era el q̃ tenia mas occaſion para no yr a Claramonte. Ser ello aſsi, me lo aura de conceder qualquier diſcreto en ſabiendo el parenteſco que auia entre don Rugiero Cõde de Sicilia y don Ramon Berenguer el quarto Conde de Barcelona, conforme al q̃ arriba dixe que auia entre Rugiero y dõ Ramon Berenguer el tercero. Que ſiendo eſto aſsi, y conſtando por otra parte que Anacleto y Rugiero ſe hazian eſpaldas el vno al otro cõtra Innocẽcio, no es coſa de poca conſideraciõ que de los prelados de Eſpaña no acudieſſe ſino ſolo el Obiſpo de Barcelona ſan Oldegario al Concilio Claramontenſe cõgregado por Innocẽcio, contra Anacleto y Rugiero cauallero tan deudo del Conde de Barcelona, dõde tenia ſu ſilla eſte ſieruo de Dios. Pero era ſanto, y como tal tenia pecho para atropellar reſpetos humanos en razon de yr a adorar al verdadero y legitimo vicario de Chriſto Innocencio. El qual deuio ſin duda holgarſe mucho con la preſencia y viſta del ſieruo de Dios, por tenerlo ya muy conocido por tal deſde el año de mil y ciento y diez y ocho en que auia eſtado en Gayeta y auia ſido hecho en ella Arçobiſpo de Tarragona por el Papa Gelaſio ſegundo.

Anacleto declarado por ſciſmatico.

Eſtableci mientos del Concilio.

S. Oldegario ſe halla en el Concilio.

Ponderacion.

Que Innocencio ya era entonces Cardenal, pues (como lo escriue Onofrio Panuinnio) auia sido sublimado a essa dignidad por el Papa Vrbano segundo, q̃ murio cerca de veynte años antes del Pontificado de Gelasio segundo.

CAP. CXIX. DE CIERtos pleytos que tuuieron el Conde don Ramon Berenguer el quarto y Berenguer Ramon de Castellet: y dela sentẽcia que les fue dada de desafio: donde con esta ocasion se habla cõtra los desafios.

Don Ramon Berẽguer el quarto.

EL Conde don Ramon Berenguer el quarto, assi como heredo de su padre el nombre, fue tambien heredero de sus celestiales prendas, y entre ellas dela que en el resplãdecia mucho de reuerenciar grandemente a los sieruos de Dios, y señaladamente al que lo era muchissimo san Oldegario, como se vio arriba largamente donde queda escrito lo que es muy cierto que el fue el que le procuro y dio el Obispado de Barcelona y alcanço del Papa que se lo mandasse acceptar. Que en llegando del Concilio Claramontense el el varon de Dios, lo señalo juez con los de mas arriba referidos el nueuo Conde don Ramon Berenguer el quarto de ciertas diferencias que auia entre el y su Veguer Berenguer Ramon de Castellet. La primera era la que ya se puso en el capitulo precedente, de la alcauala impuesta a los panaderos. La segũda acerca de ciertas palabras de desprecio que el Veguer le auia dicho en la cara al Cõde, hablãdo del Saraceno que por costumbre recebia y tomaua de las galeras: que esso no selo agradecia a el menos que nada. La tercera, sobre algunas superfluas exacciones q̃ el Veguer hazia a sombra de aquel officio. La vltima era acerca de la possessiõ del cargo de Vizconde de Barcelona q̃ aquel cauallero tenia: porque dudaua el Cõde si tenia derecho a ella, para que fuesse valida y por razon della pudiesse gozar del cargo. La sentẽcia que se dio a este po strer punto fue que posseyesse el cauallero todo lo que pudiesse prouar auer acquirido del Vizconde o de Reuerter su hijo cõ aprouacion y autoridad del Cõde, y q̃ le restituyesse lo de mas que no posseyesse desta suerte. Y como auia faltado la dicha autoridad y aprouacion para el derecho del Vizcondado, huuole de

Pleyto entre el Conde y Berẽguer Ramõ de Castellet.

Sentencia

resti-

reſtituyr y poner en las manos del Conde: y el lo dio en feudo a Reuerter hijo del Vizcõde en el tercer año de Ludouico el menor, y deſpues lo concedio a Guillermo de Guardia hijo de Reuerter. Entre los de mas puntos de la ſentencia hallo dos dignos de ponderaciõ. El primero acerca de las palabras de deſprecio que el Conde dezia auerle dicho en ſu cara el Veguer de Barcelona. Que negando el con denuedo auerlas dicho, *iudicatum eſt decerni per duellum*, ſe dio ſentencia ſe determinaſſe y diffinieſſe por deſafio. El ſegundo es acerca delo que depuſo en juyzio el Conde, que quando ſu padre impuſo la nueua y violenta alcauala de las referidas medidas a los panaderos de Barcelona, y la dio al dicho cauallero en recõpenſa del feudo de Terraça, ya le era a el baſtantemẽte notoria la violencia della, y que por eſſo merecia quedar ſin lo vno y lo otro. Que a eſte cabo ſe dio ſentencia que ſi al dicho Veguer le cõſtaua la injuſticia de aquel derecho quãdo el Conde lo impuſo y le hizo merced del no eſtuuieſſe obligado ſu heredero a reſtituyrſelo ni a darle algo por el. Y que ſino le conſtaua, *monſtraret hoc verũ eſſe per ſacramentum quod defenderet per duellum*, moſtraſſe ſer ello aſsi jurando que lo deffenderia en deſafio. Palabras ſonformales del inſtrumento publico que ſe hizo acerca deſto (el qual yo he viſto enel archiuo real de Barcelona en el primer libro de los feudos en el folio trezientos ochenta y ocho) en el dia de la ſentẽcia, que fue el veynte y vno de Abril del año veynte y tres del Reyno de Ludouico el mayor, que como ya ſe aueriguo arriba, es el de mil y ciẽto y treynta y vno. Y ſon ellas tales que a ningun cuerdo puedẽ dexar de cauſar eſtraña admiracion. Porq en ellas ſe vee manifieſtamente que aquellos dos deſafios contenidos en la ſentencia ſe ordenauan para ſacar a luz y deſcubrir con ellos la verdad delo que era oculto y ſe ignoraua, por no poderſe prouar juridicamẽte. Eſſo ſe platicaua entonces en muchas partes del Orbe, teniendoſe por cierto y aueriguado lo que affirmaua el que del deſafio ſalia cõ victoria, y por falſo lo que dezia el que quedaua rendido. Por lo qual entre los antiguos no faltaron muchos q̃ al deſafio le dieron nombre de juyzio, porq les parecia ſe aguardaua de Dios en aquella lid, para deſcubrimiẽto de la verdad oculta, de la propria ſuerte que eſperauan effecto milagroſo los que en confir-

Reuerter, Vizconde de Barcelona.

Sentencia de deſafio

Palabras notables.

Sentencia

Palabras notables.

Vſança de los deſafios y fin dellos.

macion

macion de lo que affirmauan se ofrecian a tomar en la mano vn hyerro encendido o a ponerla en vna holla quando heruia, sin quemarse. Pero assi lo vno como lo otro era pecado mortal grauissimo, pues era tẽtar a Dios contra lo que nos dexo mandado en el Deuteronomio diziendo, no tentaras a tu Señor Dios: y malissimo modo para aueriguar la verdad escondida, como se infiere de lo que se halla escrito en el capitulo *Significatibus extra de purgatione vulgari*, que los que tenian derecho que dauan vencidos algunas vezes en el desafio. Siendo pues ello assi, de fuerça se ha de conceder q̃ pecauan mortalmẽte los juezes que para sacar en limpio alguna verdad oculta dauan sentencia de desafio a los litigantes: y assi auemos de cargar mucho a los que la dieron tal al Conde y a Berenguer Ramon de Castellet y aun tratarlos de ignorãtes del derecho diuino, contra el qual son essos desafios. No hablo del bienauenturado Obispo san Oldegario, ni aun del Obispo de Vique o Arcediano de Girona. Que bastantemente es aueriguado que aunque eran juezes desta causa no dierõ semejante sentencia, como hõbres doctos y temerosos de Dios q̃ erã, y señaladamẽte el q̃ entre ellos lo era tanto que antes perdiera mil vidas, si mil tuuiera, que hazer vn pecado mortal. Solo trato de los de mas juezes de la causa, q̃ como hombres de capa y espada, repararon demasiado en aquella diabolica y mundana costumbre de los desafios tan recebida en aquellos infelices siglos para allanar lo incierto, y conforme a ella dieron la referida sentencia. Pero hechando ya esto a vna parte pongamos los ojos en el Conde, y no lo podremos dexar de baptizar por valiente y esforçado cauallero. Que assi lo ha de affirmar quiẽ con atenciõ ponderare que erã vassallos suyos los juezes que le dieron la sentencia del desafio. Porque amandolo tanto quanto por sus prẽdas merecia, ellos se huuieran guardado de darla tal, si por vna parte no estuuierã cõfiados era suya la justicia y por otra no lo tuuierã por hõbre para salir a campo con qualquier persona por valiente que fuera. Bien lo mostro bastantissimamente quando por via de armas libro a la Emperatriz de falso crimen. Que el fue el de esta tã memorable hazaña y no su padre, como se aueriguara en el postrer capitulo deste segundo libro.

El desafio es pecado mortal.

Esfuerço del Cõde.

CAP. CXX. QVE SAN Oldegario anduuo muy solicito reparando las Iglesias de su Obispado, y fauorecio mucho al Espital de santa Eulalia.

YA se vieron arriba los muchos y grandes daños que los Moros hizieron en las Iglesias de la comarca de Barcelona quando la corrieron toda mientras el Conde don Ramon Berenguer el tercero conquistaua a la Isla de Mallorca. Y si a esto se añade lo que queda escrito tambien que el beato Oldegario fue electo Obispo de Barcelona immediatamente despues de la cõquista de Mallorca, cada qual podra imaginar que tales deuio hallar el santo prelado las Iglesias de su Obispado, quan violadas, y quan puestas por tierra. Luego como tan zeloso sieruo del Señor, anduuo poco apoco, leuantando vnas, reparando otras, y consagrandolas a todas. Pero como el daño auia sido tã vniuersal y tan grande, hasta en estos tiempos, de que trata la historia tan cercanos a la muerte del bendito varon le duro darle remedio. Y daualo con tanto gusto y satisfaccion de todos q̃ el Abad Rodlando de san Cucufate del Valles de parecer de todos los monjes de aquel monesterio le dio el oratorio de san Vincente de Vallaurech en quinze de Mayo del año de mil y ciento y treynta para Iglesia parrochial, a la qual fuesse trasladado el altar de san Cipriano de la Iglesia de Aygualõga, que auia sido destruyda juntamente con el pueblo, y hecha inhabitable por razon de los muchos assaltos de Moros, segun se halla escrito en el tercer libro de las Antiguedades de la Iglesia de Barcelona en el folio nouenta. Dos años despues desto, es a saber, en el de mil y ciento y treynta y dos a doze de Enero, reconcilio la Iglesia de san Andres del Palomar violada por los Sarracenos (como ya se dixo poca ha) y puso en ella nueua ara, escõdiendo en ella reliquias de san Cucufate y de santa Eulalia la de Merida, y algo de la santa massa y del glorioso sepulchro de Christo nuestro Señor, y la consagro a honra suya y del bienauenturado Apostol sant Andres. No estaua satisfecho el varon apostolico con dar remedio a estos templos materiales, compuestos de cal y piedra, sino que tambiẽ lo daua en el proprio tiempo a los viuos, compuestos de alma y cuerpo, que son los pobres de

S. Oldegario repara sus Iglesias.

San Vincẽte de Vallaurech.

Aygualonga.

Iesu Christo. Auia entonces vn Espital de santa Eulalia en la ciudad de Barcelona harto cerca de la Iglesia Cathredal a las espaldas del palacio del santo tribunal de la Inquisicion hazia el Norte, y en el auia notable falta de camas y ropa para los pobrezitos enfermos. El sieruo del Señor como grandemente misericordioso hallo vn marauilloso medio para remedio della: y esse fue que el Espital fuesse de alli adelante heredero de todas las camas de los clerigos muertos y de la ropa dellas, excepta la de seda. Tratolo con su cabildo y clero, y viniendo todos bien en ello, lo effectuo en veynte y siete de Março del año veynte y cinco del Reyno de Ludouico el mayor, que fue sin duda el de mil y ciento y treynta y tres. El instrumento publico de la donacion he visto en el primer libro de las Antiguedades de la Seo de Barcelona en el folio dozientos y ochēta y cinco, y es el que se sigue.

Donacion que S. Oldegario haze al Espital de las camas de los Clerigos muertos.

Notitiæ fidelium pateat quod ego Ollegarius Dei gratia Tarrachonensis Archiepiscopus & Barchinonensis Episcopus cum omni conuentu eiusdem Sedis dono Deo & Hospitali pauperum, quod est iuxta sedem, omnes lectos cum pannis clericorum mortuorum quicunque sint, exceptis sericis pānis qui ibi fuerint: tali modo vt deinceps nec ego nec aliqua persona hoc vllo modo requirere audeat. Si quis hoc nostræ munificentiæ donum disrumpere temptauerit, tanquam necator pauperum excommunicetur. Actum est hoc VI. Kal. Aprilis anno XXV. R. Ludouici.

Que en romance Castellano dize assi. Sea notorio a los fieles q̄ yo Oldegario por la gracia de Dios Arçobispo de Tarragona y Obispo de Barcelona cō todo el conuēto de la mesma Seo doy a Dios y al Espital de los pobres q̄ esta cerca de la Seo, todas las camas con las ropas de los clerigos difuntos, qualesquier q̄ sean, exceptas las de seda que alli estuuieren: y doy esso de tal manera q̄ ni yo ni qualquier otra persona ose de ninguna suerte pedirlo. Y si alguno intentare romper este don de nuestra largueza, sea excomulgado como homicida de los pobres. Hizose esto a seys de las Kalēdas de Abril en el año veynte y cinco del reyno de Ludouico.

CAP. CXXI. QVE EL Conde don Ramon Berenguer el quarto començo a hazer muchas diligencias para que vinieſſen caualleros Templarios a eſta tierra: y que ſan Oldegario las hizo tambien.

Los pobres euãgelicos, que ſon los delas religiones que viuẽ ſin proprio no los fauorecia menos que a los ordinarios ſino mucho mas. Deſſeaualos ver en ſus tierras y diſtrictos, y en razon deſſo haziales ofrecimiento de muchas gracias y priuilegios. Auiaſe fundado pocos años antes la orden de caualleria de los templarios en la ciudad de Hieruſalem para perſeguir a los infieles comarcanos: y por volar tanto ſu buen nombre y fama aſsi en eſſe miniſterio como en religion y bondad, y tambien porque auia tomado aquel ſanto habito el Cõde don Ramon Berẽguer el tercero, y muerto glorioſamẽte en el, por razon de eſſo eſtaua el Cõde dõ Ramõ Berenguer el quarto con tan entrañable deſſeo de la venida de tan Chriſtianos y valientes caualleros que pedia diez alomenos al maeſtre dellos Roberto, para fundar moneſterio de ſu orden en eſta tierra y perſeguir a los Moros della, y dio para eſte efecto en tres de Henero del año de mil y ciento y treynta y quatro, a Arnaldo Bedoz y a Hugo Rigaldo el fuerte Caſtillo de Barberan en la Marca y frontera de los Moros, de parecer y conſejo de ſus Barones, que fueron el Vizconde Bernardo, el Obiſpo de Vique Raymundo, Guillermo Ramon Dapifer, Riambaldo de Baſella, Berẽguer de Queralt, Guillermo Ramon de Puigalt, Ramon de Rocha, y Berenguer de Anglerola. Y el Conde Ermengaudo de Vrgel, que tambien tenia algun derecho ſobre eſte Caſtillo, auia ya hecho la propria donacion del a la dicha compañia en el año de mil y ciento y treynta y dos, de conſentimiẽto del Conde de Pallas Arnaldo Miron, de Arnaldo Berenguer, de Ramon Arnaldo, de Pedro Bernardo de Mompalau y de Bernardo de Granyana. El bendito Arçobiſpo ſan Oldegario hizo quãto pudo de ſu parte, y procuro cõ todas las veras del mundo ſe effectuaſſe coſa tã juſta y pueſta en razõ. Como metropolitano que era hizo cõgregar en Barcelona muchos Obiſpos y otras perſonas eccle

Deſſeo q̃ el Conde tiene de q̃ vengã Tẽplarios a eſta tierra.

Don Armẽgol Cõde de Vrgel.

ſiaſticas

ſiaſticas, y haziendo vn cuerpo con el Conde y con la de mas gente principal del braço ſeglar trato deſte negocio en quinze de Abril del año de mil y ciento y treynta y quatro. Y de la jũta ſalio vna conſtitucion (la qual he viſto en el libro de los Templarios del Archiuo real de Barcelona en el folio ochenta y ocho, y en ella ſe pone el ſanto prelado antes que el meſmo Conde) que las perſonas y bienes de los frayles de la caualleria del Templo que vinieſſen de Hieruſalem a poner ſus vidas al tablero por el amor de Dios y del proximo y viuir en eſtas partes ſin proprio ſiruiendo al Señor eſtuuieſſen en ellas en tregua de Dios (termino harto ſignificatiuo de aquellos ſiglos) y baxo de ſu amparo y del Apoſtol ſan Pedro, y del bendito Arçobiſpo. El qual promulgo muchas penas y cenſuras contra los que pornian las manos en ellos. Y el Conde les prometio dexar ſus adereços de guerra quando murieſſe, y mientras viuieſſe ſe obligo a darles cada año veynte morabatines. Argumento baſtantemente claro para que ſe entienda la opinion grande que ſe tenia de la religioſa caualleria de los Tẽplarios.

Conſtitucion en fauor de los Templarios antes que vinieſſen a eſta tierra.

Tregua de Dios.

(?)

CAP. CXXII. QUE ſan Oldegario fue a Çaragoça a poner en paz al rey de Aragon don Ramiro el monge, y al Rey de Caſtilla don Alonſo que pretendia tener derecho al reyno.

EN el proprio año de mil y ciento y treynta y quatro a ſiete del mes de Setiembre murio a manos de Moros en la famoſa y nombrada batalla de Fraga el Emperador dõ Alonſo de Aragon ſin dexar hijo q̃ le ſuccedieſſe, ſino a ſu hermano el Infante don Ramiro, Obiſpo de Barbaſtro, q̃ por ſer monge profeſſo del moneſterio de ſan Ponce de Tomeras de la orden de S. Benito en Frãcia ſobre la ribera del Jaure en el territorio de Narbona, no podia heredar el Reyno. Pero ſin embargo deſſo lo eligieron por ſu Rey los Aragoneſes, y embiando luego a ſuplicar al Papa diſpenſaſſe en ello y dieſſe licencia al monge para caſarſe, pues en defecto de la ſucceſsion lo auian elegido, la otorgo ſu ſantidad, y Ramiro ſe caſo con doña Ynes hermana del poſtrer Conde de Puytiers y Duque de Guiana

El Emperador don Alõſo Rey de Aragõ, muerto en la batalla de Fraga.

Don Ramiro Rey de Aragõ

Guillermo. Por Octubre del proprio año, en q̃ murio su hermano el Emperador, ya estaua en el Castillo de Barbastro y se intitulaua Rey, aunque con harta contradiccion del Rey de Castilla don Alonso el septimo q̃ ya se llamaua entonces Emperador de España, señaladamente desde la muerte de su padrastro el Emperador don Alonso de Aragon en Fraga. El Castellano era hijo del Conde de Tolosa don Ramon y de la Reyna doña Vrraca, bisnieta del Rey don Sancho el mayor, del qual descendian los Reyes de Aragon: y por esso en muriendo sin heredero el Emperador don Alõso el primero, pretendio serle legitimo successor en el Reyno. En sabiendolo el bienauenturado Arçobispo san Oldegario se le enternecieron las entrañas, y se puso en camino para Çaragoça, donde a la sazon se hallaua don Ramiro, y puso grandes diligencias para que se tratasse de alguna paz y concordia entre el y el de Castilla, como lo escriue Hieronymo Çurita en el primer libro de sus Annales en el capitulo cinquenta y quatro. Pero estaua todo el Reyno tã puesto en Armas y diuidido, siguiendo vnos a don Alonso, y otros a don Ramiro, que por entonces no se pudo negociar cosa de momento. Don Alonso en razon de salir con sus intentos y pretensiones, se entro por Aragon con poderoso exercito occupando muchos lugares y Castillos hasta llegar a la ciudad de Çaragoça por el mes de Deziembre del proprio año de mil y ciento y treynta y quatro. Y luego començo en ella a tratarse como su Rey y señor, auiendose retirado el Rey don Ramiro a la montaña de Sobrarbe al Castillo de Monclus. Apenas quedo señor en estas partes Orientales de España y Francia que no se pusiesse luego en camino para Aragon, assi para visitar a don Alonso como para ponerse de pormedio entre el y don Ramiro, y dar vn corte de ropa que a ambos les estuuiesse bien. Que aueriguado es se hallauan en Çaragoça en este tiempo con don Alonso, su cuñado don Ramon Berenguer Conde de Barcelona, Armengol Conde de Vrgel, Alonso Iordan Conde de sant Gil y de Tolosa que era primo hermano del proprio Emperador, y los Condes de Fox, y Pallas, y Comenje, y Guillermo señor de Mompeller. Despues de muchas cõtiendas y debates se concordo q̃ dõ Ramiro y sus successores tuuiessẽ en feudo todas las villas y Castillos q̃

El Rey de Castilla, pretendiẽte del Reyno de Aragon.

S. Oldegario va a Çaragoça a ponerse entre el Rey de Aragõ y el de Castilla.

El Rey de Castilla se entra por Aragon.

El Rey de Castilla visitado en çaragoça por todos los grãdes desta tierra.

don Alonſo auia occupado: lo qual (ſi ſeguimos el parecer del Arçobiſpo de Toledo) ſe guardo haſta la toma de Cuenca, dõ de ſe libro el Rey de Aragõ de ſte reconocimiento.

CAP. CXXIII. DEL aſsiẽto que ſe dio a las differencias que auia entre el Conde de Barcelona dõ Ramon Berenguer el quarto y el Cõde de Toloſa dõ Alonſo: y de lo mucho que en eſte tiẽpo florecia en ſantidad la Cathredal de Barcelona.

Boluieronſe a ſus eſtados eſtos caualleros medianeros: y luego ſe deſpertaron las antiguas diferencias entre el Cõde de Toloſa don Alonſo, y el de Barcelona. Eſtando las coſas en rompimiento, començo el de Barcelona a ponerſe en ordẽ para hazer guerra al de Toloſa, y huuieraſela hecho muy grande ſino por la cõcordia q̃ ſe cõcerto entre los dos. Reconciliоſe el de Toloſa cõ el de Barcelona y en diez y ocho del mes de Setiẽbre del año de mil y ciento y treynta y cinco le hizo juramento y homenage q̃ le ſeria fiel y leal, y ſu aliado y valedor cõtra todos los Principes del mundo, exceptãdo al Rey de Caſtilla dõ Alõſo, q̃ como ya ſe ha dicho era ſu primo. El año ſiguiẽte ſe vieron en la villa de Alagon en el dia de la fieſta de S. Bartholome el Emperador don Alonſo y el Rey don Ramiro, y ratificados ſus conciertos ſe trato q̃ doña Petronilla hija de don Ramiro, que apenas tenia vn año entero, huuieſſe de caſarſe, teniẽdo baſtante edad, con el mayorazgo del Emperador don Alonſo. El qual para aſſegurar mas eſte negocio ſe lleuo conſigo la niña a Caſtilla, y criãdola en ſu palacio la llamo doña Vrraca. En el proprio año de mll y ciento y treynta y ſeys ſuccedio en Barcelona vna coſa, de la qual ſe puede baſtantemente inferir la gran deuocion y ſantidad q̃ a la ſombra de tã Chriſtiano y religioſo Obiſpo como ſan Oldegario florecia en aquella Cathredal, y la buena opinion que de ella ſe tenia entonces. Que aſsi como aora quando vn conuento de religioſos es tenido por ſanto, apenas hay entre los ſeglares del pueblo quien no deſſee y procure mucho vna hermandad para ſer participãte de las oraciones, trabajos, ayunos, diſciplinas y otros qualeſquier buenos exercicios d̃ aquella ſanta comunidad,

Differencias entre el Conde de Toloſa y el de Barcelona

Conciertãſe las differencias.

Santidad de la Cathredal de Barcelona

aſsi la procurauan entonces alcancar de la Cathredal de Barcelona, y en particular la procuro en el referido año Vgo de Canouis gran bienhechor de aquella ſanta Igleſia, y el ſanto prelado y ſu Cabildo ſe la concedieron con eſtas palabras formales.

Carta de hermãdad de la Cathredal de Barcelona

Yo Oldegario con los Canonigos del Cabildo de Barcelona recebimos a vos Vgo a nueſtra compañia y hos hazemos compañero y participante en vida y muerte de las oraciones, ſacrificios, limoſnas, y de todas las buenas obras que en el dicho Cabildo ſe hazẽ continuamẽte, y hos damos palabra de ſalir a recebir honroſamente vueſtro cuerpo, y enterrarle con gran honra, y dezir ſiempre por vos vn Aniuerſario como por vno de los Canonigos.

CAP. CXXIIII. QUE el Señor fue ſeruido reuelar al bienauenturado prelado ſan Oldegario el dia de ſu muerte y tranſito.

A Liuio es de caminãtes quando cãſados del aſpero camino, hallan quien les dize, q̃ ya eſta muy cerca la ciudad adonde van, y aun la ſeñala con el dedo. Todos los ſieruos de Dios caminan en eſta vida hazia la Hieruſalem de los cielos, y como el camino es tan fragoſo y aſpero que a la medida de los trabajos ſe les ha de dar aſsiento y deſcanſo en aquella glorioſiſsima ciudad, ſon tan amigos dellos y procuranlos tantos y tan grandes, que muchas vezes no ſolo llegan a quedar canſados, mas aun a eſtar enfermos, y enfermos de muerte. Y Dios a algunos dellos para alegrarlos ſaleles al camino, y aduierteles que ya eſta cerca el termino de ſu jornada y fin de ſu peregrinacion, la ſoberana ciudad, reuelandoles el dia y hora de ſu cercana muerte. De ordinario ſuele ſer eſta nueua deſabrida y triſte para los que en ſus obras no ſe acordarõ della. Ya yo ſe eſſo, y lo calo muy bien: pero juntamente entiendo tambien que para los juſtos y amigos d̃ Dios, los que han traydo la muerte por orla de la vida, los que en toda occaſion la han ſacado por empreſſa, y han conoſcido las grueſſas pagas que para ſu tiempo auia reſeruadas en los vancos del cielo, ninguna nueua mas ſuaue, mas dulce y regozijada que el morir. Por eſſo en llegando ya el tiempo en que el bienauenturado ſant

ſan Oldegario auia de recebir con abundancia de miſericordia el premio de la mucha que auia tenido con los pobres de ſu Obiſpado y Arçobiſpado, y la retribucion de ſus trabajos, peregrinaciones, ayunos, vigilias, oraciones, lagrimas, ſermones, y finalmente de todas ſus obras de virtud, le reuelo el Señor que la candela de ſu vida ſe yua apagando, y le dio razon del dia en que auia de tener fin ſu peregrinacion, para regalarlo con tan buenas y deſſeadas nueuas en tiempo en que las auia de meneſter tales, eſtando como a la ſazõ eſtaua deſecho, conſumido y atormentado, no tanto de la vegez, quanto de vna graue enfermedad. Con ellas, entendiendo ſe acabariã preſto los frios, nieblas nieue, y yelos del deſabrido y trabajoſo inuierno de la vida, y que ya eſtaua cerca la florida primauera de la buena muerte, no cabia de contento, y faltandole las fuerças del cuerpo ſe le acrecentauan las del eſpiritu, y tenia animo para predicar a menudo al clero, y pueblo. Succedio lo que eſcrito queda de la reuelacion algo antes del mes de Nouiembre del año de mil y ciento y treynta y ſeys. Porque en la Sinodo que por Nouiembre del dicho año celebro en Barcelona, conforme a la coſtumbre antigua de aquella Igleſia, ya ſignifico a todos, auia llegado la cedula del cielo, diziendo les no eſtaua lexos el dia de ſu muerte. De lo qual y de lo que preſto ſe vera q̃ el ſanto murio por el principio de la quareſma del año ſiguiente de mil y ciento y treynta y ſiete, ſe infiere claramente, que tuuo la reuelacion de la muerte cerca de medio año antes della. Grande priuilegio por cierto.

El ſanto tiene reuelacion del dia de ſu muerte.

CAP. CXXV. DE LA poſtrera Sinodo que ſan Oldegario eſtando ya enfermo de muerte, celebro en Barcelona, aſsiſtiendo en ella ſin embargo de la enfermedad: y de la razõ q̃ entonces dio de ſu muerte a la Sinodo.

ESforçoſe el zeloſo prelado, enfermo como eſtaua, a aſsiſtir a la Sinodo los tres dias que duraua, y en todos ellos (dize ſu Hiſtoria) que hablando por ſu boca el Eſpiritu ſanto hizo marauilloſas platicas de importantiſsimas y vtiliſſimas materias, como del eſtado de la ſanta Igleſia, de la reli-

gion, del cuydado delos Curas, del oficio ſacerdotal, de la fe y obras y obediencia. Entonces el verdadero Pelicano, abriendo ſu tierno pecho con el agudo pico de la ſabiduria, afilado en piedad, proueyo de mantenimiento y ſuſtento eſpiritual a aquellos ſus hijuelos. Entonces la tẽplada citara ſubio a donde pudo la prima de ſu doctrina. Entonces finalmẽte eſmero ſu boz y moſtro la deſtreza de ſu canto el blanco Ciſne, predicandoles, enſeñandoles, y encargandoles coſas vtiliſsimas para ſu ſaluacion. A la fin de la Sinodo, moſtrandoſe en eſſo Propheta, hizo ſabidores a ſu Clero y a todo aquel ayuntamiento y congregacion ſinodal de la proſpera nueua que el cielo le auia reuelados diziendoles con boz lloroſa y acompañada de ſoſpiros, nacido del tierno amor q̃ tenia a aquellos ſus hijos, que de alli adelante no celebraria otra Sinodo cõ ellos, y que ya ſe acercaua el dia de ſu muerte. Y luego enterneciendoſele mas aquel ſu paternal pecho començo a derramar lagrimas hilo a hilo, y encomendo con ellas a la mageſtad de Dios los que el miſmo Dios le auia encomendado a el. Al momento todos los que alli eſtauã las derramarõ muchiſsimas, dieron amargos gemidos, y hecha ron triſtiſsimos ſuſpiros, ponderando ſeñaladamente lo que el bendito prelo les auia dicho, q̃ ya eſtaua el pie en el eſtribo para yrſe deſta vida. Eſſo les llegaua al alma: y con razõ. Porque ſi de las perdidas, es la mayor q̃ hay en la tierra, perder vn ſanto, que mucho que lloraſsẽ con ojos y coraçon (y no ceſſaſſen ſino para mas llorar) los que le auia de perder preſto tan grande, tan calificado, tan ſeñalado, y proprio padre y paſtor ſuyo? Pidioles a la poſtre ſus oraciones y encargoles mucho le encomẽdaſſen a Dios, y dioles por remate la bẽdicion, conforme a la coſtũbre que ſe guarda en las Sinodos. Franciſco Tarafa haze mencion de eſta Sinodo en el Epiſcopologio de Barcelona, y hazela con las proprias palabras cõ que yo la he referido. Y porque la haze deſpues de auer dicho que eſte ſanto reedifico a Tarragona, pẽſo cierto Hiſtoriador que pretẽdia ſignificar Tarafa que el ſanto celebro la Sinodo en Tarragona: y aſsi refiere como coſa eſcrita en el Epiſcopologio que el ſanto la celebro en Tarragona, y que fue Prouincial. Pero ni Tarafa dize que fue Prouincial, ni que la celebro en Tarragona: ſino que celebro Sinodo, ſin dezir donde, y que por eſpacio de tres dias hablo marauilloſamen

La Sinodo llora.

S. Oldegario da razon de ſu cercana muerte a la Sinodo.

El ſanto llora.

Opinion de cierto Autor.

In Hiſt. generali ſanctorum Cathaloniæ.

Reprochaſe.

te del estado de la Iglesia, de la religion, de la cura pastoral, del officio sacerdotal, de la fe y obras, de la obediencia, y del Espi santo: que son las proprias palabras cō que refiere esta Sinodo el Canonigo de Girona en la vida del mismo santo. Y pues el Canonigo dize que el sieruo de Dios la celebro en Barcelona estando ya muy enfermo, esso es lo que Tarafa que lo traslado de alli quiso significar, y tambien q̄ no fue Prouincial la Sinodo, pues el Canonigo significa bastantemente que no lo fue, no haziendo mencion en ella de ningun Obispo sino de solos los Curas del Obispado de Barcelona, y diziēdo que duro solos tres dias, que es el tiēpo que solian durar las Sinodos ordinarias que qualquier Obispo celebrados vezes al año. Y en breue, auia de aduertir el citado autor todo esto. Que si assi lo huuiera hecho, no huuiera puesto dos Sinodos celebradas por el santo, la vna en Tarragona y la otra en Barcelona, pues para ponerlas no tenia otro fundamento sino el que ya queda dejarretado y puesto por tierra. Pero tornādo al proposito, en recibiē dolos Synodales la bendiciō del santo Prelado, lo boluierō al palacio, donde luego se huuo de poner en la cama por las fuerças que yua cobrādo de cada dia su enfermedad. Llego poco a poco a ser grauissima y molestissima segun ponia en aprieto a menudo y muchas vezes al santo prelado. Assi lo dize el Autor q̄ escriuio su vida en Latin, dando nombres a la enfermedad de, *grauissima & creberrima*. Y en ello tiene mucha razō por cierto y escriuelo q̄ fue assi. Porque el mismo santo, a quien auemos de creer, le daua el proprio nombre en el tiempo en que la padecia. En doze del mes de Febrero del año veynte y nueue del Reyno de Ludouico el sexto de los Reyes de Francia deste nombre, que fue el de mil y ciento y treynta y siete, (como se puede ver en el Archiuo del Cabildo de Barcelona en el segundo libro de las antiguedades de su Iglesia en el folio ciento nouenta y seys) viēdose ya muy al cabo hizo al Cabildo vna donacion de cierta granja q̄ posseya en la parrochia de Mollet, y la confirmo desta suerte. *Signum Ollegarij Archiepiscopi, qui grauissima egritudine detentus hoc donum in presentia canonicorum punctatim confirmo & laudo*. Donde ya se vee que a su enfermedad la llamo grauissima. Y el dia siguien-

Firma de san Oldegario.

te,es a ſaber,a treze de Febrero hizo al miſmo Cabildo otra donacion de vna granja de Graño la que tenia(como ſe puede ver en el proprio lugar en el tercer libro de las Antiguedades en el folio treynta y ſiete)y confirmãdo la Eſcriptura dio a la enfermedad vn nombre harto ſignificatiuo de ſu grandeza, pues ſe le dio de demaſiada. *Signum* (dize)*Ollegarij Archiepiſcopi qui nimia infirmitate detentus hoc donum punctatim firmo & laudo.* Signo de Oldegario Arçobiſpo,que detenido de vna demaſiada enfermedad firmo y loo puntualmente eſta donacion. Dioſele tal en orden al cuerpo ya conſumido y caſi deſecho de indiſpoſiciones, trajos y aſperezas, y no en orden al alma. Que como la tenia tan proueyda de paciencia no podia al cuerpo ſuccederle trabajo por extraordinario q̃ fueſſe q̃ le baptizaſſe ella para ſi por demaſiado ſino por momentaneo y ligero,ſeñaladamente poniendo los ojos en el eterno peſo de gloria que por el eſperaua recebir en los cielos. Eſſa conſideracion es el arina que el Propheta Eliſeo y todos los ſieruos de Dios hechan a las amargas coloquintidas de ſus trabajos para hazerlos mas dulces que el açucar. Que para eſſe y otros effectos tiene baſtãte poder la meditacion de coſa tan rica y hermoſa.

Firma del ſanto.

C A P. CXXVI. DE LA *precioſa y ſanta muerte del bienauenturado prelado ſan Oldegario: y del ſentimiento y llanto que hizo Barcelona.*

SI bien ſe mira lo que el ſanto Arçobiſpo dixo en lo tocante a dar razon a los padres ſinodales de ſu cercana muerte,ſe vera que no dixo ſeria ella antes que en aquella Igleſia ſe celebraſſe otra Sinodo, es a ſaber,la que ſegũ la antigua coſtumbre ſe auia de hazer por el principio de la Quareſma del año ſiguiente de mil y ciento y treynta y ſiete(que dos ſe celebrauan entonces cada año,la vna en la primera ſemana de la quareſma y la otra en el mes de Nouiembre) ſino que ya no la celebraria con ellos aſsiſtiendo a ella y eſtando preſente como lo eſtaua en aquella de Nouiembre. Y aſsi ſuccedio al pie de la letra por razõ de ſu grauiſsima enfermedad. Llegaron todos los padres ſinodales del Obiſpado de Barcelona, miniſtros de las

Sinodo celebrada en Barcelona sin la presencia del santo, por estar muy enfermo.

Iglesias, Abades, Priores y otros semejantes por el principio dela Quaresma ya dicha con harto desseo de ver y visitar a su buen prelado y oyr de su bendita boca palabras de vida. Que ya sabian era fuente perenne dellas y manantial perpetuo, y que no la hallarian cerrada por muy enfermo que estuuiesse el santo, como de hecho no la hallaron sino tan abierta que siempre lo estaua en medio de aquella grauissima enfermedad, ya orando y encomendandose a la magestad de Dios, ya diziendo palabras de gran edificacion y exemplo, ya predicando a los que alli estauã santas y buenas costumbres. Celebraron la Synodo sin su pastor y padre como el ya lo auia prophetizado medio año antes. Y en ella, concluydo ya todo lo q̃ importaua para la religiõ y buẽ gouierno de la diocesi, entendiẽdo al tercer dia de los tres que solia durar, quan en el postrero trance de su vida estaua ya el sieruo de Dios luchando con la muerte, se pusieron todos en oracion y la hizieron bastantemẽte acompañada de lagrimas para que el que hasta entonces auia triumfado del enemigo y salido con victoria, no la perdiesse en aquel peligroso trance, ni se anegasse en la ribera al saltar en la tierra firme de los cielos el que toda la vida auia nauegado con viento en popa del Espiritu santo por el tempestuoso y borrascoso mar deste mundo. En concluyendo la fueron todos jũtos al palacio a visitar al bendito enfermo, y viendole tan al cabo no pudieron de ninguna suerte contener las lagrimas sino derramarlas muchas. Con ellas començaron vnos a orar, otros a dezir las Ledanias, otros a recitar Psalmos. Empleãdose todos en esso, a puesta de sol en seys del mes de Março del año de mil y ciento y treynta y siete, a los setenta y siete de edad, y diez y nueue que el sancto santamente regia aquella silla Episcopal de Barcelona, y diez y ocho que jũtamente gouernaua la Archiepiscopal de Tarragona con trabajos grãdissimos, llego la hora desseada en que su alma fue desligada delas ataduras dela carne, el sueño de q̃ desperto en la gloria, el dia claro, sereno, y florido, en que la sabiduria eterna lo trasplanto de la tierra al cielo, de la muerte a la vida, del nublado a la serenidad, de Egipto a la tierra de promission, para alli darle (como le dio) silla entre los famosos ciudadanos de la triumphante Hierusalem, poniendolo en possessiõ eterna de si mismo. Donde esta y estara eternamente gozando de Dios y patroci-

Oracion que haze la Sinodo por el santo.

Muerte del santo.

nando

nando desde alli sus Iglesias de Tarragona y Barcelona, la tierra donde nascio, los lugares que fueron instrumentos de su felicidad, sus deuotos, los que tratan de su culto, piden su fauor y le inuocan en sus necessidades. Començo a correr la nueua por la ciudad de que su Obispo era muerto, y tras dela nueua gritos y lloros de todos sus habitadores, viẽdo seles yua todo su biẽ. Era su pastor, su padre, y Apostol, que al tiempo de sus trabajos los socorria, consolaua y animaua. Su prosperidad y sosiego les parecia que se ecclipsaua, y q̃ se auia de enterrar juntamente con su prelado. Para todos auia tenido consejo, doctrina, entrañas, misericordia, charidad, y auia sido escudo y defensa en todos los reueses de fortuna. En el hallaua comida el hambriento, ropa el desnudo, padre el huerfano, procurador la viuda: y su vida y costumbres erã cortadas al talle delas necessidades de todos. Representauanseles sin duda las espesas y enconadas nunues de trabajos q̃ sobre aquella ciudad y principado auiã descargado con las guerras que a cada passo se tenian con los vezinos Moros: y viendo la serenidad y bonança que ya se yua siguiẽdo temian que faltando este clauo bolueria a dar otra vez buelta la

Llanto de Barcelona por la muerte del santo.

rueda de su miseria. Acudio toda la gente de la ciudad al patio o zaguan del palacio, y alli llorauan todos, el clero a su Põtifice, el pueblo a su pastor, los huerfanos, pobres y biudas a su padre. Todos dauan bozes, encareciẽdo la perfeccion desta paloma que con las alas dela virtud, criadas a los pechos de aquella Iglesia, subia aora a gozar dela bienauenturança. Todos engrandescian la limpieza desta blanca nieue, a quien jamas auian podido holiar los pies de los humanos dessseos, ni los briosos acometimientos de la naturaleza manchar su anima. Vistieronle luego de Pontifical, y puesto enel Feretro lo lleuaron aquella misma tarde con grande procession de clero y pueblo a la Iglesia Cathredal, y lo pusierõ enel choro. Assistieron toda aquella noche todos los clerigos de la ciudad y tambien los sinodales, que no podiã dexar de ser muchissimos siendo tantas como son las Iglesias o Parrochias del Obispado. En ella celebraron las exequias y toda la emplearon en santas vigilias. Que aunque la tristeza es madre del sueño, y la padescian todos bastantissima para causarseles importuno y pesado, con todo esso no quedarõ vencidos del, considerando estauã obligados a no quedarlo y velar vna

Alabãças del santo.

noche alomenos, por el cuerpo de vn paſtor que tantos años auia velado ſobre ſu grey.

CAP. CXXVII. QVE ſan Oldegario fue ſepultado en tierra, y paſſados algunos años fue hallado entero: y q̃ eſſa entereza milagroſa la tiene aun aora al cabo de mas de quatrozientos y ſeſenta años.

BOlaron tanto aquella noche las nueuas del dicho ſo trãſito del bẽdito prelado, que a la mañana, como ſi las huuierã lleuado ligeros y ſueltos Angeles, eſtauan ya en Barcelona todos los pueblos comarcanos. Renouoſe entonces el dolor y ſentímiẽto, acreſcẽtaronſe los llãtos, y añadierõſe lagrimas a lagrimas en abundãcia. Lamẽtauã todos, y lamentauan mucho, y lamentando tanto, les parecia lamentauan poco, ſegun la cauſa auia de lamentar mas. Celebraron miſſa los ſacerdotes de aquella ſanta Igleſia y todos los Sinodales, cantãdo algunas dellas conforme a la coſtumbre, y no huuo rato que no lo empleaſſen en oraciones. Y concluydo todo eſſo ſepultaron cõ gemidos y llanto de todos el ſanto y venerando cuerpo del ſieruo de Dios en vn tumulo honradamẽte pueſto en el clauſtro de aquella Cathredal de Barcelona. Aſſi lo affirma el Canonigo de Girona que eſcriuio la vida del ſanto. *In tumulo* (dize) *honorifice collocato in clauſtro Barchinonæ.* La palabra latina, tumulus, ſignifica propriamẽte vn altillo y monton de tierra, y tomaſſe algunas vezes por ſepultura, porque en ella ſe ſuele amõtonar la tierra. Y en eſte ſentido da nombre de tumulo el Canonigo a la ſepultura de ſan Oldegario, y no en el que aora ſe ſue le tomar por ſepulchro authorizado de piedra. Y añade el citado Author, qne el tumulo eſtaua honradamẽte pueſto en el clauſtro, porque deuierõ poner encima del alguna piedra o loſa bien labrada. Digolo todo para que ſe entiẽda que el ſanto cuerpo fue ſepultado en tierra y embuelto en ella. Para affirmarlo aſsi tengo primeramẽte en abono mio la coſtumbre harto inuiolable que los antiguos tenian de dar eſſe miſmo genero de ſepultura a todos por principales y ſantos que fueſſen y eſclarecidos en materia de hazer milagros. Coſa es eſta tan manifieſta y ſabida, que ſeria ſuperfluo po-

El cuerpo del ſanto, enterrado

Palabras notables.

El ſanto, fue ſepultado en tierra.

nerme yo a prouarla. Solo dire en conſequencia della lo que he viſto en teſtamẽtos antiguos de algunos hombres illuſtres y hazendados, que aun en caſo que ya tenian labrados antes de morir hermoſos ſepulchros de piedra, ſe mandauan primero ſepultar en tierra haſta que, conſumida la carne, quedaſſen los hueſſos ſin ella, y diſponian que deſpues deſſo los traſladaſſen a los ſepulchros. Y aſsi ſe ha de creer y penſar, viendo como vemos muchos dellos tan pequeños q̃ no compitẽ en largueza con vn cuerpo de hombre ya perfeto. Lo ſegundo, tengo muy en mi fauor lo que contiene acerca deſto vn libro antiquiſsimo manuſcripto de coſas de la Igleſia de Barcelona que hallo el Obiſpo della don Iuan Dimas Loris en nueſtros tiempos. En el ſe halla expreſſamente q̃ el bienauenturado prelado ſan Oldegario fue ſepultado en tierra: y que al cabo de muchos años viendo el Obiſpo y Cabildo los muchos y grandes milagros que obraua lo deſenterraron y puſieron en vn decente ſepulchro, ſeñaladamente por auerlo hallado entero. Y puedeſe creer ello muy bien, pues al cabo de quatrozientos y ſeſenta y tres años que ha que murio en eſte de mil y ſeyſcientos y dos, lo eſta aun tanto, que no puede dexar de alabar a Dios el que pone los ojos en el. A mi ſe me hizo merced ſeñaladiſsima de dexarmele ver muy de aſsiento y ſin rexa y velo, y aun de tocarle con mis indignas manos, para que como teſtigo tan de viſta pudieſſe hazer eſta relacion, y yo quiſiera muchiſſimo no eſtar obligado a hazer la deſde que vi en el ſanto cuerpo entereza tã del cielo por no hallarme con caudal para ello. En reſolucion y en pocas palabras (que de muchas baſtantemente eſtoy ſeguro ſegun, la grãdeza del prodigio me traua la lẽgua, manca la mano, y detiene la pluma) el antiquiſsimo cadauer eſta tan entero quanto eſta ſalua que hago, es ſignificatiua para los diſcretos. No le falta ni cabeça ni pies ni manos ni otra parte alguna, ni aun vna vña. Pues que dire de la carne? Eſta por cierto tan en pie que tocandola yo con la mano en la vna pierna preſtaua como ſi fuera de cuerpo rezien muerto. La cabeça ſola es la q̃ eſta algo deſnuda della. Y deue ſer miſterio, a lo que yo pienſo. Que cabeça de quien lo fue juntamente de Barcelona y Tarragona por tiempo tan largo quãto el de diez y ocho años y la fatigo tãto con los ſolicitos cuydados de dos tan importantes Igleſias, apenas podia dexar

Entereza milagroſa del cuerpo de ſan Oldegario.

Relacion de la entereza del cuerpo del ſanto.

La cabeça del ſanto porque mas deſnuda de carne que todo lo demas.

de que-

de quedar tã enflaquecida y debilitada que muriendo no se le consumiesse la carne que milagrosamente viste a todo lo restante del cuerpo desde el cuello inclusiuamente hasta las plantas de los pies. Y aunque esso me espanto mucho, me causo mayor assombro ver todas las partes del cuerpo desde la cabeça hasta los pies tan asidas y trauadas vnas con otras que tirando de la vna, siguen luego y se mueuẽ todas las otras. No va encaminado todo esto al blanco de prouar con ello q̃ el sieruo de Dios excede en santidad a todos los demas santos, cuyos cuerpos no tienen la referida entereza y llegan a quedar del todo desnudos de Carne. Que ningunos hay que hagã ventajas ni en merecimientos ni en premio a los santos Apostoles que de la mano del Señor recibieron las primicias y lo mas auentajado del espiritu, y con todo esso sus bẽditisimos cuerpos se hallan sin essa entereza. Solo pretendo mostrar que la del cuerpo de S. Oldegario es milagrosa. Bien se y entiendo que la de algunos cuerpos puede succeder alguna vez naturalmente, o por la sequedad de la complexion de tal persona defunta, o por alguna influencia del cielo, o por la qualidad del lugar de la sepultura apartado de la humedad madre de la corrupcion, o por razõ de algunos vnguentos aromaticos con que estan vngidos. Pero con todo esso se me aura de conceder lo q̃ affirma el bienauenturado Arçobispo de Florencia san Antonino de la orden de Predicadores en su tercera parte historial en el titulo veynte y tres al fin de la vida de la gloriosisima virgen santa Catherina de Sena, q̃ mas comunmente es milagrosa essa entereza, y que procede mas de ordinario de especial priuilegio de la virtud diuina que conserua el cuerpo. Esso es lo q̃ yo affirmo del de S. Oldegario, viẽdolo tan entero al cabo de mas de quatrozientos y sesenta años que murio, señaladamente auiẽdo estado muchos dellos sepultado en tierra, como queda dicho. Porque si este no es priuilegio especial, no se yo qual lo sera en esta materia. Si esta no es gracia no entiẽdo yo qual se podra calificar por tal. Si esta entereza no es milagrosa, no acabo yo de penetrar qual otra de qual quier otro cuerpo santo lo sea. Y si alguno dessea a caso saber la causa porque Dios concede este priuilegio a san Oldegario y lo niega a otros santos, respondo que no se yo dar otra differẽte de la de la voluntad de Dios, siguiendo en esso al bienauentu

De la entereza de los cuerpos de los santos.

rado

rado ſan Antonino en el lugar citado, el qual no ſe atreue a dar otra en eſta materia de aueriguar porque conſerua Dios el cuerpo de vn ſanto y no el de otro.

CAP. CXXVIII. DE las translaciones que enla Cathredal de Barcelona ſe hizieron antiguamente del bendito cuerpo de ſan Oldegario.

YA queda aueriguado en el capitulo precedente que el cuerpo del bienauenturado ſan Oldegario fue ſepultado en tierra y embuelto en ella. Sabeſe de cierto que lo eſtuuo muchos años: pero no que tantos determinadamente, aunque es manifieſto paſſarõ de doze haſta cerca del de mil y ciento y cinquenta. Por eſſe tiempo viendo los muchos y grãdes milagros que el Señor obraua por el, ſe hizo determinacion en aquella ſanta Igleſia de Barcelona de ſacar lo de la tierra, y ponerlo en lugar eminente en vn honrado y hermoſo ſepulchro de marmol, que es el que haſta hoy perſeuera, aunque no con la piedra o loſa que aora lo cubre. Que eſſa muchos años deſpues ſe hizo como preſto ſe vera. Puſoſe el ſepulchro cerquita del Cabildo en el miſmo clauſtro donde eſtaua antes el ſanto cuerpo. Porq̃ de vn ciego a quien el bẽdito prelado reſtituyo la viſta ſe ſabe (como ſe vera adelante) que para alcançar la ſe fue a viſitar ſu ſepulchro y que por deuocion ſe quedo vna noche velando cerca del cabildo. Y pues es claro que para eſſo no ſe alexaria del tumulo, tambien lo ſera lo que tengo dicho que el ſepulchro del ſanto ſe puſo bien cerca del Cabildo, a las eſpaldas por ventura de la capilla donde hoy eſta en la Igleſia. Para eſta obra y fabrica ſe hizieron muchas limoſnas, ſeñaladamente la hizo grande vn cauallero principal y antiguo llamado Bertran de Caſtellet. Eſte auiendo de paſſar a la Iſla de Mallorca hizo teſtamento en veynte y quatro de Abril del año doze del Reyno de Ludouico el ſeptimo de Francia llamado el menor, que fue el de mil y ciento y quarenta y nueue: y de algunos Moros eſclauos que auia traydo de Tortoſa quando fue contra ella en compañia del Conde de Barcelona, dexo dos dellos para la obra de ſan Oldegario. Hiziaſe entonces ſin duda la fabrica para la translaciõ del cuerpo deſte ſanto. Y de aqui es que

Primera translaciõ del cuerpo de ſan Oldegario

Buena razon.

Limoſnas para la fabrica de S. Oldegario

Lamparas delãte del Sepulchro de san Olegario.

luego despues deste tiempo començo tanto a crecer la deuocion de los fieles que trataron de poner o colgar lamparas delante del tumulo del sieruo de Dios, y de instituyr rentas para azeyte, con que pudiessen siempre arder: Argumento claro de la grande opinion que en Barcelona se tenia de la bienauenturança del sieruo de Dios. Que assi se ha de pensar, pues la costumbre que la Iglesia tiene en hazer arder lamparas delante de los Sepulchros de los santos, es para significar, lo son ellos encendidas en biuas llamas de amor delante del acatamiento del que es fuego y esta cercado de vna inaccessible luz. Tãtos santos quãtos en el cielo assisten delante del Señor, tãtas lamparas encendidas auemos de imaginar, al modo de las que en qualquier Iglesia delas de aca vemos delante del mismo Señor disfraçado en el santissimo Sacramẽto delaltar. Señaladamẽte instituyerõ las dichas rentas en los años diez y nueue y veynte del Reyno de Ludouico el septimo de Francia, ya referido otra vez en este capitulo, q̃ fuerõ los de mil y ciento y cinquẽta y cinco, y el siguiẽte de cinquenta y seys. Que en esse tiẽpo (como se puede ver en el primer libro de las antiguedades de la Iglesia de Barcelona en el folio ciento y nouenta y nueue y en el siguiente) el Obispo della don Guillermo de Torroja, y su Cabildo hizieron donacion para este effecto al sieruo del Señor, de la mitad de los diezmos que recebian del Mas de Romanet que estaua junto al camino llamado Mulnera. Y Pedro de Sentmenat la hizo tambien para el mismo effecto al proprio santo de la quarta parte que posseya de los diezmos de la missma Granja. Y Berenguer de Lobregat por el proprio tiempo hizo Legado en su testamento al bendito prelado de vn quintal de azeyte. Ya tenia entonces la capilla del sieruo de Dios vn Sachristan que la regia y gouernaua, y tenia cuydado de todo lo necessario. Eralo vn beneficiado o Canonigo: y guardose esta costumbre hasta el año de mil y dozientos y quarenta y vno, en que se dio el cargo de aquella Sachristia a los hebdomadarios o Domeros de la Cathredal, los quales lo tuuieron ciento y siete años hasta el de mil y trezientos y quarenta y ocho. Que entõces se mouio pleyto, y los dos vicarios generales del Obispo don Miguel de Riçoma llamados Guillermo Torrellas, y Raymundo Romeo, dieron el gouierno a vn

a vn Canonigo, y llamauaſe procurador o adminiſtrador de la dicha Sachriſtia. Llego a ſerlo el Canonigo Pedro Bramona, y en muriendo el en el año de mil y trezientos y ochenta y vno, el Obiſpo don Pedro de Planella y el Cabildo congregado a ſon de Campana, como era coſtũbre antiguamente en el palacio epiſcopal, dierõ eſſa adminiſtracion a los que tenian entonces, y ternian de alli adelante la de la Sachriſtia menor de aquella ſanta Igleſia, penſando era eſto lo mas acertado, y aſsi ſe ha guardado haſta eſte tiempo. El año antes de eſta mudança ſe auia hecho la ſegunda tranſlacion del ſagrado cuerpo del ſieruo de Dios, y le auia paſſado el miſmo obiſpo dõ Pedro de Planella a la Igleſia a vna capilla nueua, como lo refiere Miguel Pablo Faldell notario y eſcriuano mayor de la caſa de cõſejo de Barcelona en el Dietario della con eſtas palabras.

Segunda translaciõ del cuerpo de ſan Oldegario.

Vn Domingo (dize) a cinco de Nouiembre del año de mil y trezientos y ochenta fue traſladado el cuerpo de San Oldegario (que fue Obiſpo de Barcelona) a vna capilla nueua de la Seo della. La qual tranſlacion ſe hizo con grande proceſſion, ſaliendo de la Seo y yendo por la plaça de los Freneros, y por la calle de los Eſpecieros o Apotecarios (que aora es de los Libreros) y por la plaça de San tiago, paſſando por los baños nueuos, y tomando el camino de la plaça nueua, y boluiendo a la Seo con grande luminaria. Haſta aqui habla la memoria.

De alli a muchos años con la occaſion de la tranſlacion del cuerpo del Bienauenturado Obiſpo y martyr ſant Seuer que el Rey don Martin y el Obiſpo don Iuan Armengol hizieron, paſſandole de la Igleſia de ſant Cucufate del Valles a la Cathredal de Barcelona en tres de Agoſto del año de mil y quatrozientos y cinco, ſe trato de hazer en ella la tercera tranſlacion del proprio ſant Oldegario. La qual en el ſiguiente eſtaua tan adelante que ya auia el Cabildo mandado labrar la hermoſa y rica loſa o piedra de blanquiſsimo marmol, en que eſta de mano harto prima el bulto entero del ſanto, y cubre haſta hoy ſu bienauenturado cuerpo. Coſto de labrar cinquenta florines, como lo he viſto en el libro de gaſto y recibo de aquel año de la Sachriſtia menor. Y como no ſe haze mencion del ſepulchro, pienſo que no ſe labro ninguno entonces ſino que ſe quedo el ſanto cuerpo en el

Tercera translaciõ

Loſa del tumulo.

antiguo

antiguo que ſe hizo para ſu primera tranſlacion, por parecerle al Cabildo baſtantemtnte honrado como de hecho lo es, pues aun aora lo tenemos por tal. Por eſſo ſe contentaron con mandar hazer ſola la hermoſa piedra que lo cubre. La tranſlacion ſe hizo por aquel tiempo ſin difficultad alguna. Por que en el miſmo libro ſe halla eſcrito como para la tranſlacion de ſan Oldegario dio el Rey don Martin vn paño verde, y otro negro la ciudad de Barcelona. Y aun he leydo en el proprio libro vna memoria de lo que coſto en diez y ſiete de Agoſto de mil y quatrozientos y ſeys, aſſentar la campanita que toca a la miſſa del alua del miſmo ſanto. Eſta tranſlacion del cuerpo del ſanto ſe hizo en la miſma Igleſia ſin ſacarle della, dandole aſsiento en la capilla que eſta apar de la de ſan Seuer.

El ſepulchro tenia encima de ſi vn quadro del bienauenturado confeſſor y hermitaño ſant Onofrio, y aora tiene vn Crucifixo, y eſta pueſto encima de vn altar algo deſuiado de la pared, de manera que en aquel eſpacio hay vn apoſentito con dos puertas, por las quales entran los deuotos a ver el cuerpo del varon de Dios. Que como era tan digno de ſer viſto por ſu milagroſa entereza, dexaron los antiguos abierto el ſepulchro por las eſpaldas y puſieron vna rexa para que los fieles pudieſſen por ella poner los ojos en coſa tan del cielo. Aun eſta el bendito cuerpo veſtido de pontifical haſta en los miſmos pies, y tiene la camiſa tan entera y firme que aſſombra. El año paſſado de mil y ſeyſcientos y vno le viſtio el Obiſpo don Alonſo Coloma otras mejores ropas de Pontifical, ſin quitarle las antiguas. Y fue coſa de mucha conſideracion ver que leuantandole de la cabeça para ponerle la mitra no ſe aparto ella del cuerpo ſino que antes bien el cuerpo como tan aſido con ella ſe leuanto tambien. Por ſer tan milagroſa eſta entereza del cuerpo del bienauenturado Prelado, jamas ſe canſa la ciudad de Barcelona de yr a poner los ojos en ella, fixandolos cada vez tan de aſsiento como ſi nunca huuiera viſto aquel benditiſsimo cuerpo. Que como con los años conſumidores de qualquier coſa de las de aca por eſtable que ſea ſe va como renouando de cada dia eſte continuo milagro no es mucho cauſe cada dia nueua admiracion a los que continuan yr a verle.

(?)

CAP. CXXIX. DEL primer milagro que el Señor obro por ſu ſieruo ſan Oldegario deſpues de ſu dichoſo tranſito, dando la habla a vna muda.

HASTA aora no he referido ningunos milagros delos q̃ eſte ſanto obro en vida, porque no los he hallado eſcritos por ninguno de los authores antiguos. Deſcuydo ſin duda alguna harto notable y digno de reprehenſion, ſi el varon de Dios los hizo, como yo lo tengo por muy cierto, aduirtiendo los muchos, y todos ellos calificadiſsimos, que obro deſpues de muerto. Aunque pudo muy bien ſer, no auerle concedido en vida el ſeñor la gracia de hazer milagros, por ſer ella de las que llaman los Theologos, *Gratis datas*, que no las trae en ſu compañia neceſſariamente la que nos haze agradables a Dios y amigos ſuyos y nos juſtifica. El ſanto y bienauenturado Doctor de la Igleſia ſant Auguſtin tratando deſta materia en el libro de las ochenta y tres Queſtiones ſe ſirue de dar la razon deſto, diziendo que por eſſo no ſe otorga a todos los ſantos obrar milagros, porque los pequeñuelos no ſe engañen ni dẽ en vn pernicioſiſsimo error de penſar, ſe mueſtra Dios mas franco y dadiuoſo en eſſos hechos milagroſos que en las obras de la virtud con que ſe alcança la bienauenturança eterna. Que es lo y muy grande tener tal penſamiento, y reparar mas en los milagros que en lo de mas, que perteneſce a la conquiſta del cielo, como en alguna manera les acontecio a los ſetenta y dos diſcipulos quando Chriſto los embio de dos en dos a qualquier pueblo, en el qual ſu mageſtad auia de poner los pies. Cumplieron entonces lo que el ſeñor les auia mandado, que en todo y por todo ſe moſtraſſen vnos manſos corderitos en aquella jornada, y que predicaſſen la paz y tomaſſen por thema en qualquier ciudad: acercadoſeha a voſotros el Reyno de Dios. Y con ſer ello aſsi repararon mas en algunos milagros que hizieron entonces ſubjectando a los Demonios y hechãdolos delos cuerpos humanos. Y por eſſo ſiẽdo de buelta y viendoſe ya delante de Chriſto apenas ſacaron otra coſa a plaça ſino eſta, diziendole cõ mucho gozo. Señor, haſta los Demonios ſe nos

La gracia de hazer milagros no la concede Dios a todos los ſantos.

Error de algunos.

ſubjectan en vueſtro nombre. Y Chriſto como buen preceptor y maeſtro les reſpondio luego para deſengañarlos, y hechar dellos aquel penſamiento. No recibays gozo (diſcipulos mios) en eſto, porq̃ los eſpiritus ſe hos ſubjectan, ſino porque vueſtros nombres eſtã eſcritos en los cielos: ſignificandoles con eſſo que aun que era don y beneficio del cielo rendir a los Demonios y hazer eſſos y otros milagros, lo era mayor y de mas eſtima y digno de mayor gozo y alegria tener eſcritos ſus nombres en los cielos, y auer hecho en aquella jornada muchas obras que ternian por premio tan gran felicidad y deſcãſo. Por eſſo pues porque los que poco ſaben no den en el error de pẽſar que ſon mayores dones los de los milagros que los de las obras de la virtud con que ſe gana el cielo, por eſſo no concede Dios a todos los ſantos la gracia de hazer milagros, ſeñaladamente en vida, porque en ella ſe hazen las obras de virtud con que ſe conquiſta el reyno de Dios. Por vẽtura ſu mageſtad por eſta razon o por otras, que ſi no temieſſe ſer largo y moleſto, podria poner aqui, no quiſo conceder eſſa gracia al bienauenturado ſan Oldegario mientras viuio. Aun q̃ como dixe arriba no lo creo: antes bien tengo por auerigua do, ſe la otorgo cumplidiſsima, ſino que los Authores de ſu vida fueron deſcuydados dexando de contar los milagros que en ella auia obrado, y dandonos ſola razon de los que hizo deſpues de muerto, y aun no de todos ſino de los mas auentajados y principales. El primero de todos ellos fue authorizadiſsimo y de grande luſtre para el ſanto por auerlo obrado en preſencia de caſi toda Barcelona, y a viſta de los mas principales della. Que aſsi ſe ha de affirmar, pues lo obro en el dia de las almas a la mañana al tiempo y hora en que en la Seo de Barcelona yua toda la clerezia della en proceſsion de Capilla en capilla por el clauſtro cantando reſponſorios por los fieles diffuntos. Porque, pues entonces aun no auia en aquella ciudad los muchos y famoſos moneſterios de que aora eſta quajada, por no auerſe haſta entonces fundado las religiones cuyos ſon, de neceſsidad ſe me ha de conceder que en aquella ſazon todo lo bueno y mejor de Barcelona tenia ſus ſepulturas en la Cathredal della, y que por eſſa razon acudian a ella en el dicho dia de los finados para hazer celebrar por ellos el ſanto ſanto ſacrificio de la Miſſa, y rezar Pſalmos.

El primer milagro q̃ hizo ſan Oldegario: y fue en vna muger muda.

Siendo pues tan grande el concurſo de gente, quanto ſe puede cõforme a lo dicho imaginar y penſar, al tiempo en que la proceſsion, que ſe hazia cõ muchas velas y hachas encendidas en las manos, llego à la capilla y ſepulchro deſte bienauenturado prelado, que entonces aũ eſtaua en el clauſtro, y lo començo a inuocar toda la clerezia y pueblo por medianero para entre Dios y las almas del Purgatorio (que aſsi ſe ha de creer de gente que a penas podia entonces dexar de acordarſe de la virtud y ſantidad del ſieruo de Dios) vna buena muger de las muchas otras de la proceſsion, que era muda, quiſo valerſe de la occaſion que entõces tenia de rogar al ſanto por la ſoltura de ſu impedida lengua. Y con la del alma hizo la oraciõ tan deuota y de tanta ternura q̃ la del eſpiritu la cauſo grandiſsima en el cuerpo. Reſoluioſe toda ella en lagrimas, y acompañolas con tales gemidos que con ellos enternecio y mouio a compaſsion a todos los circunſtãtes aſsi Eccleſiaſticos como ſeglares de ambos ſexos, de manera que todos ellos pueſtos delante del tumulo del varon de Dios le hizieron luego la ſiguiente oracion. Santiſsimo padre Oldegario, ſi es verdad lo que ſer lo no ponemos en duda auer ſido vos fideliſsimo y elegantiſsimo predicador de la palabra de Dios, y maeſtro de la verdadera vida en los conſejos, en las ſinodos, en los ayuntamientos, en los ſermones de la Igleſia, en los Cabildos, en el ſenado, en la Corte, en el clero, y en el pueblo, ſeruihos de alcançar del Verbo diuino, cuyo predicador eloquentiſsimo fuyſtes ſegun vueſtro eſtado y orden, quiera reſtituyr a eſta pobrezita muda el officio de la lengua de que eſta priuada. Y la oraciõ fue tan acompañada de confiança y deuocion que ſalio con lo que pretendia, y con tanta velocidad y preſteza, que antes que ella ſe concluyeſſe recibio la venturoſa muger la poſſeſsion del beneficio que pedia, y dixo ſubitamente. Ayudadme ſant Oldegario. Deſatoſele la lengua del todo con tan eſtraña admiracion del clero y pueblo, que la triſteza que les cauſaua la memoria de ſus padres y abuelos y predeceſſores ya finados, ſe les troco de repente en vna marauilloſa alegria que les hizo deſde luego entrar del clauſtro en la Igleſia para tratar de ſer agradecidos a la mageſtad de Dios delante del ſanctiſsimo Sacramento del altar por aquel tan extraordinario milagro, cantandole regozijados canticos de alaban-

ças en vez de los triſtes reſponſorios de aquel dia, y ſonando alegres trōpetas en lugar de las malencolicas campanas del miſmo dia de las almas. Bolo luego la fama por toda la ciudad, y toda ella corrio en vn punto a la Igleſia, regandola con lagrimas de contēto, y viſito el ſepulchro del varon de Dios con mucha deuocion, engrandeciendo al Señor que tan marauilloſo ſe auia moſtrado en ſu ſieruo ſan Oldegario. Eſte fue el primer milagro de los que el ſeñor obro a honra deſte ſanto deſpues de ſu feliciſsimo tranſito. Y pienſo le obro tal muy de propoſito para ſignificar, era tan grande la ſantidad de ſu ſieruo que por no ſer baſtantes para alabarla y engrādecerla ſegun ſu merecido todas las lenguas no impedidas de Barcelona, era neceſſario dar ſoltura para eſſe meſmo effecto a las que lo eſtauan y no tenian el vſo de hablar como la deſta muda. Por ſer eſte el primer milagro ſe me puede perdonar el breue penſamiento que ſobre el he leuantado. Que de ordinario los principios ſuelen en materia de milagros ſer grandemēte miſterioſos y ſignificatiuos. La primera de las ſeñales que Moyſen hizo en Egipto la obro en el agua conuirtiendo y trocando las de qualquier rio en ſangre, como ſignificando, era eſcriuir en el agua obrar milagros para conuertir a Pharaon, y que tal ſe quedaria con ellos como ſin ellos: y Chriſto para darnos a entender ſeria lo miſmo de ſus milagros para con los perfidos Iudios ſe ſiruio de obrar el primero de todos ellos tambien en el agua, conuirtiendola en vino en Cana de Galilea, como diziendo que aſsi como lo que ſe eſcriue en el agua no ſe puede leer, aſsi ſus milagros quedarian ſin memoria y como ſepultados en el oluido para con los Eſcribas y Phariſeos.

Ponderacion ſobre el primer milagro.

Primeros milagros de ordinario ſon miſterioſos.

CAP. CXXX. QVE S. Oldegario aparecio a vn nauio Chriſtiano y lo libro de muchos otros de Moros que lo perſeguian: y ſaco de la priſion o mazmorra a tres captiuos chriſtianos,

EL milagro del capitulo precedente fue authorizadiſsimo por auerlo obrado el ſanto a viſta y en preſencia del clero y pueblo de Barcelona: y el q̄ aora he de cōtar no lo fue menos ſino algo mas, pues haſta

los Moros de Almeria, Denia, y Valencia fueron testigos de vista, y lo publicarõ despues a sus captiuos Christianos, como luego se vera. Venian entonces por mar en sus galeotas bien armadas los referidos infieles y otros de la costa de España a la de Cathaluña, de la manera q̃ en nuestros tiempos vienen los de Argel y de otras partes de Africa, y hazian notable daño a los Cathalanes: y ellos no se estauã mano sobre mano, antes bien procurauan boluerles el jornal y pagarles con la mesma moneda. Auia muchos dellos, en Barcelona señaladamente, grandes cossarios, que con licencia del Conde, armauan algunos vaxeles de remo, y nauegando en ellos corrian toda la costa de Valencia y Andaluzia hasta el Estrecho y offendian mucho a los Sarracenos della. Vna vez entre otras armaron vno muy bueno con proa guarnecida de fuerte metal, el qual en latin se llama, *nauis rostrata*, y costeando por las tierras de los paganos, saltaron muchas vezes en ellas, matando a vnos y captiuando a otros, y saqueando sus casas, hasta que vieron lleno su nauio, assi de captiuos como de inestimables tesoros. Y luego, satisfechissimos de tã buena suerte, comẽçarõ a nauegar hazia su patria Barcelona a vela y remo con la presteza possible. Aunque no pudo ella ser tanta que corriendo mucho mas las nueuas del desastrado caso por las tierras de los Moros no tuuiessen tiẽpo los de Almeria, Denia y Valencia para subir en sus nauios con intento de darles alcance y quitarles la presa de las manos. Y en razon desso nauegarõ dia y noche cõ tãta solicitud y cuydado, que en breue salieron en parte con su pretensiõ, descubriẽdo de lexos el nauio Christiano. Dieronle entonces tal caça, que tuuo harto que hazer en escapar dellos, y a la noche para descansar del trabajo que el continuo remar de aquel dia les auia causado, huuieron los perseguidos de Barcelona de entrar en vn puerto. Dõde despues de auer hecho agua y cenado se pusieron a dormir vn rato, dexando centinelas en la proa y popa del nauio para su seguridad y defensa. Los Moros con el desseo que tenian de llegar a ellos, perdonaron al sueño, y sospechãdo que hazian noche en aquel puerto se encaminaron hazia el, con tanto riesgo dellos que a no fauorescerles su buen patron y padre san Oldegario no podian dexar de quedar rendidos y captiuos. Aparecio entonces el santo al piloto y dixole. Salid del puer

puerto y huyd: que los nauios enemigos buelã en buſca de vo ſotros. Deſperto el piloto a eſtas vozes, y no viẽdo a ninguno creyo era ſueño, y tornoſe a dormir. Pero el bendito varon como quien eſtaua velando ſobre la grey de los de Barcelona, al punto que deſde el cielo vio a los enemigos cerca del puerto, deſcẽdio otra vez al nauio, y veſtido como Obiſpo con el baculo en la mano, de la propria ſuerte que quãdo viuia yua por el clauſtro de la Seo de Barcelona, entro por proa y corriendo por cruxia haſta la popa, y diziẽdo a boz en grito que huyeſſen por ſer ello aſsi que ya eſtauã caſi ſobre ellos los Moros, deſperto al piloto, que vencido de vn peſado ſueño eſtaua muy enajenado. El qual recordando, y tornando en ſi vio clariſsimamente al bendito prelado de la manera que dicho queda y como el lo auia viſto antes que deſta vida paſaſſe a la eterna. Y luego, viendo que no era ſueño, deſperto a los marineros, diziẽdoles a bozes como le auia aparecido ſan Oldegario y le auia dicho ſe ſalieſſen del puerto ſino querian dar en las manos de los enemigos que ya eſtauan cerquita. Y aunque fueron en continente tã obedientes que por no detenerſe en çarpar el ancora la dexarõ en el puerto, rompiendo la maroma, y començarõ a remar cõ eſtraña fuerça para ſalir a lo ancho, con todo eſſo quando eſtuuieron en la boca del puerto ya hallaron armado el lazo, y tomados todos los paſſos por auerſe pueſto algunas de las galeotas a la mano derecha, otras a la hizquierda, y otras delante o en medio. El peligro paſſaua de raya aſsi por eſſo como por eſtar ya los enemigos cõ las eſpadas deſnudas y cõ las balleſtas paradas: y viendole tan grande y tan ſin remedio de la tierra, pidieron a la mageſtad de Dios el del cielo, y a grandes bozes inuocaron el fauor de ſu ſieruo ſan Oldegario. Y alcançarõlo ſin duda. Porque al momento hecharon de ſi qualquier miedo y toda peſadũbre, y ſe vieron tan alegres y con tanto animo y fuerça para menear los remos q̃ no parecia ſino que bolaua el nauio, y como ſi bolara paſſo ſin rieſgo por entre los de los enemigos con tanta admiracion de todos ellos q̃ perdiendo las eſperanças de dar le alcance tomarõ el camino de ſus tierras: y eſſe con tanta triſteza que preguntandoles los Moros maritimos, en cuyos puertos entrauan, la cauſa della, la dauan con hartas lagrimas contando el ſucceſſo, y refiriendo el milagro de ſan Oldegario a quien

auian oydo inuocar a los de Barcelona cossarios vna y muchas vezes. Hinchiose toda la tierra del prodigio con harto consuelo assi de los mercaderes estrangeros que alli estauan como de los captiuos Christianos, a los quales lo contauan los mesmos Moros. Los vencedores Cathalanes en llegando tan a vista de Barcelona que podian ser vistos y oydos della enarbolarõ en su nauio estandartes de victoria y alegres gallardetes, y começaron vnos a tañer trompetas, y otros a cantar regozijadas canciones de triumfo. Y en saltãdo en tierra dieron razon del milagro a la innumerable gente que alli se hallaua. Y luego, acompañados de toda ella dieron consigo en la Seo, y hechas primero gracias al santissimo Sacramento y a la bẽditissima virgẽ y martyr santa Eulalia las fueron a hazer al bienauenturado san Oldegario, y en señal del milagro colgarõ delante de su sepulchro vn nauio hecho de cera. No se sabe ni escriue el año en que el bẽdito varõ obro este esclarecido milagro: pero es aueriguado, no le obro muchos años despues de muerto, pues del piloto o capitan del nauio auia sido conocido y tratado en vida siẽdo Obispo de Barcelona. Y por la misma razon soy de parecer que

Aueriguacion.

el milagro obrado en fauor de tres captiuos Christianos, q̃ luego cõtare, lo obro enel proprio tiempo, pues el vno dellos conocio al santo en vida, y fue ordenado de sacerdote por el. Y aũ piẽso succedieron estos dos milagros tan en vn mismo tiempo, que se lleuaron muy poquito el vno al otro. Porque supuesto lo dicho, muy creyble es, fueron estos tres captiuos Christianos de los que en Valencia oyerõ la fama del precedente milagro, y q̃ con el quedaron enseñados para encomendarse al bienauenturado san Oldegario, señaladamẽte siẽdo dela tierra de Penades, que esta en su Obispado de Barcelona a solas seys leguas della. Estãdo pues captiuos estos tres Cathalanes de Penades enla ciudad de Valencia, puestos en vna aspera mazmorra y carcel della, cargados de hyerros y cadenas, affligidissimos de hambre y sed, el que entre ellos era sacerdote acordandose del santo Obispo que le auia dado aquel orden sacro, y de sus celestiales virtudes, y delas marauillas que despues de muerto obraua, llego a tener confiança que por sus meritos podria ser puesto en libertad. Y amonestando luego a sus dos compañeros que pidiessen esta merced a Dios por los meritos del bendito varõ, hizie-

Milagro en tres captiuos.

ron todos tres juntos la ſiguien te oraciõ. Dios nueſtro, Rey de infinita virtud, oyd nueſtra oracion, y libradnos deſta intolerable carcel por la interceſsion de vueſtro ſieruo ſan Oldegario, de de cuyos documentos y enſeñanças, mientras viuia, recebiamos alegria. Y acabada eſſa oracion hizieron otra al ſanto diziẽdo a grandes bozes. San Oldegario, oyd nueſtros ruegos y ſocorred a nueſtra miſeria. Coſa por cierto marauilloſiſsima: al momento acudio el ſanto y abrio la mazmorra y les quebranto las cadenas y grillos, y les mando que ſalieſſen. Y ſiruiendoles el de guia de la meſma ſuerte que el Angel a ſan Pedro, los ſaco de la ciudad, y les enſeño el camino que auian de lleuar. Y hecho eſſo, encomendandolos primero a Dios, ſe les deſaparecio. Y en llegando ellos a la playa y coſta del mar hallaron en ella vn nauio de ciertos Barceloneſes mercaderes, de los quales ſiendo conocidos y preguntados del modo y forma de ſu libertad, les contaron el caſo y la merced que ſan Oldegario les auia hecho. Embarcaronſe luego y con proſpero viento llego en breue el nauio a Barcelona. Y en ſaltando en tierra ſe fueron derechos a la Seo, y hechas muchas gracias al bienauenturado ſan Oldegario, colgaron delante de ſu ſepulchro los grillos que para eſſe effecto auiã guardado y traydo conſigo.

CAP. CXXXI. QVE EL bienauenturado ſan Oldegario reſuſcito y boluio de la muerte a la vida a vna muger de la tierra del Penades.

YA que deſpues de la relaciõ del primer milagro que el bienauenturado ſan Oldegario obro del año de mil y ciento y treynta y ſiete adelante, en que murio, la hize yo en el capitulo paſſado de dos ſeñaladiſsimos verdaderamente, por ſer tales que allende de las obras milagroſas que contienen, encierrã en ſi dos apariciones del ſieruo del ſeñor, que ſon las que a qualquier ſanto ſuelen calificar muchiſsimo: obligado eſtoy a no romper el hilo, y contar deſde luego immediatamẽte vna otra marauilla deſte miſmo genero tan grande que puede ſeruir de corona a las dos referidas, pues les haze conocidas ventajas, aſsi quanto a la aparicion que encierra ſoberaniſsima como quanto a la obra milagroſa por ſer ella

no me

no menor que ſacar de la gargã ta dela inexorable muerte a vna muger ya difunta en la tierra de Penades de Cathaluña, de donde era. A la primera hora del dia, que ſegun yo pienſo, era la vna deſpues de media noche, en uiſtiola en las entrañas vn tan exceſsiuo dolor que la priuo de la habla y la paro tal que parecia muerta. Por lo qual vna muger, viendola en tan manifieſto rieſgo de muerte, dixo a los que alli ſe hallauan, que no eran pocos. Roguemos todos a Dios ſe ſirua por los meritos del bienauẽturado ſan Oldegario reſtituyr a eſta enferma la habla, y darle tiempo de confeſſar, para que alomenos muera en la confeſsiõ de aquel que a los que hazen cõfeſsion les perdona los pecados. Diſcreta reſolucion porcierto: y aunque tanto lo era ſe puſo con todo eſſo en conſulta, y no faltaron muchos que dixeron, q̃ ya era tarde para rogar por ella, y q̃ ſe dieſſe orden en apreſtar todo lo neceſſario para ſu ſepultura, pues ya era muerta. Pero al momento les ſalieron otros al encuentro, que como menos ignorãtes en la chriſtiana eſcuela fueron de parecer que no ſe dexaſſe de acudir a la miſericordia del ſeñor por mas que la muger huuieſſe ya paſſado de la vida a la muerte. Que quien auia hecho de nada todas las coſas, la podia reſuſcitar. Y eſte voto preualecio tanto que todos los circunſtantes lo ſiguieron y oraron todos juntos por la muger, y la encomendaron al bendito ſan Oldegario. Acabada la oracion eſtando todos al rededor della como velando vn cuerpo difunto, vieron tan en breue el efecto de ſu oracion q̃ antes del alua del miſmo dia boluio en ſi la muger y cobro la habla, començando, aũque con boz flaca y enferma, a llamarlos a todos. Por lo qual todos ellos hizieron immenſas gracias a la mageſtad de Dios. Y en dandoles fin, ſoſpechando ſeria memorable lo que auia ſuccedido a la dichoſa muger, le rogaron ſe les contaſſe. Y ella reſpondio que auia eſtado en cierto lugar de eſtraño deſcãſo y de leyte, y que teniẽdole tal auia viſto alli vn varon de marauilloſa hermoſura, y poſtrado de rodillas a ſus pies al bienauenturado ſan Oldegario orando por ella y pidiendole en merced le reſtituyeſſe el alma al cuerpo ſegun ſe lo ſuplicauan ellos. Aſſombraronſe todos de oyr la viſiõ, aſsi por ſer tan excelente como por inferirſe della, que la que les auia parecido muerta lo auia ſido en hecho de verdad y q̃ auia ſido reſuſcitada: y con eſſe aſſombro hizieron de nueuo gracias a la

mageſtad de Dios,y a ſanta Eulalia y a ſan Oldegario. Conualeſcio la venturoſa muger y en teniendo baſtātes fuerças tomo el camino de Barcelona acompañandola ſus deudos y amigos y viſito el tumulo del ſanto por cuya interceſsion auia buelto de la muerte a la vida. Con eſte tan grande y calificado milagro ſe authorizo muchiſsimo la ſantidad del bienauenturado prelado, y ſe le afficionaron mas los de ſu Obiſpado, y ſeñaladamente los de la comarca de Penades donde lo obro.

CAP. CXXXII. QVE el bienauenturrdo ſan Oldegario libro de vna graue enfermedad de perleſia a cierta ſeñora principal de la parrochia de Miralles.

EN la miſma tierra en la parrochia de Miralles hizo otro milagro grādiſsimo en vna ſeñora noble y principal tā herida de perleſia q̄ lo eſtuuo muchos años ſin ſentir aliuio alguno ſinembargo de las muchas y grandes diligēcias que como muy hazendada y rica hizo ſiēpre para alcançarle, gaſtando frācamente todo lo que juzgaua neceſſario para eſſe effecto, llamando medicos de fama y proueyēdo de las medicinas y vnguentos que ellos ordenauan, por de mucho coſte q̄ fueſſen. Viēdoſe al cabo de tantos años de perleſia tan parlatica quanto al principio della, y tan ſin raſtro o aſſomo de qualquier genero de ſalud como ſi ni huuiera llamado medico ni aplicadoſe remedio alguno, conocio claramente no lo ſeria para ella ninguno de los de la tierra. Y luego como grandemente diſcreta alargo la mano a los del cielo que ſon los verdaderos y efficaces, confiando lo ſerian para quien no auian ſido de ningun momento los del ſuelo. Y porque para hazer tan chriſtiana y prudente reſoluciō le auia dado animo la fama q̄ bolaua de los milagros del bienauēturado ſan Oldegario, luego ſe le ofrecio y ſe le aſſento en el entendimiento encomendarſe a el y tomarle por ſu interceſſor y medianero. Y començo eſta pequeña centella del celeſtial fuego a yr encendiendo tan aprieſa el animo deſta ſeñora que muy en breue llego a tenerle reſuelto de alcāçar entera ſalud por la interceſsion y meritos de tan bendito prelado, menoſpreciando por eſſo y dando de mano a todos los remedios, vnguentos,

Milagro en vna paralitica.

purgas,y medicinas de la tierra y no permitiendo ſer viſitada de ninguno de los medicos della. A ſolo el del cielo acudia dia y noche,teniēdo ſiempre fixo en el coraçon el nombre del biena uenturado ſan Oldegario. Y co mo la oracion era deuota,diſcre ta,humilde,perſeuerante,y tenia las otras circunſtancias que pa- ra ella ſe requieren, ſalio la con- fiada paralitica con lo que pedia y eſſo quando ella menos ſe lo penſaua, es a ſaber , durmiendo vna noche,aunque no tan a ſue ño ſuelto como ſolia. Teniēdo le algo ligero llego la medicina del cielo,con la qual començo poco apoco a ponerſe en huyda la perleſia, y el cuerpo a cobrar el antiguo vigor y fuerça.Y deſ- pertando facilmente del delga- do ſueño hallo ſer ello aſsi y lo prouo cō el mouimiēto de pies cabeça y manos , del qual haſta entonces auia eſtado priuada de muchos años atras. Y luego ro ciada toda de alegria començo a llamar a ſu marido hijos,cono cidos y ſoldados (q̄ auialos en- tonces en aquella tierra para cō tra los Moros que la inquietauā a menudo) y con eſtraña preſte za hizo adereçar todo lo neceſſa rio para yr a Barcelona. Y acom pañada de ſu marido,hijos,y ſol dados, ſe puſo en camino , y en llegando a la ciudad dio conſi- go en la Igleſia mayor o cathre dal y hizo gracias infinitas a la mageſtad de Dios y a ſanta Eu- lalia,y al bienauenturado ſan Ol degario. Y pueſta delante de ſu ſanto tumulo derramo muchas lagrimas de contento, y cō ellas ofrecio vn palio con que fueſſe entoldado y cubierto,y eſtuuieſ ſe con mas decencia,dando jun- tamente razō al clero y a los de Barcelona,que acudieron al eſ- pectaculo, de la merced q̄ Dios le auia hecho por los meritos de aquel ſanto. Holgaronſe todos infinitamente y regozijarōſe en el Señor que con tanta franque za honra a ſus ſieruos.

CAP. CXXXIII. *QVE el bienauenturado ſan Ol degario reſtituyo la viſta a dos ciegos,y hizo que vn eſclauo que ſe huya de ca ſa de ſu Señor boluieſſe a ella.*

AVnque los mila gros que haſta aora he conta- do ſon de eſtra- ño luſtre,con to do eſſo lo tienen tan grande los tres q̄ en eſte capitulo tengo de referir,que por ſer todos como lo ſon reſtituciones de viſta a hō bres ciegos la piden muy de lin-

Milagro. en vn ciego.

ce a los lectores para penetrar los segũ su merecido, como luego se vera. El vno de los ciegos era ya viejo. El qual dessseando mucho algun consuelo para no sentir tãto la pesada enfermedad de la vegez y las muchas otras q̃ ella trahe consigo (que no le tiene quiẽ no vee la luz del cielo, como lo significo el santo viejo Thobias) se fue al tumulo deste sieruo de Dios, que a la sazon aũ estaua en el claustro, y le pidio con veras la restitucion de la vista, confiando alcançarla, por sus meritos. Y aunque luego no la impetro, no por esso desmayo ni dexo de dar aldauadas a la puerta de la misericordia de Dios cõ frequentes vigilias y oraciones, hasta que vn sabado estando los canonigos en su capitulo biẽ cerca del tumulo del bendito varõ, llego la hora de su descãso y suerte. Que orando entonces cõ deuocion delante del sepulchro, le parecio que via vn viejo vestido de vna vestidura blanca de Obispo, el qual con la mãga della le limpio muy de passo los ojos y se fue luego. Al momento leuanto la voz el dichoso hõbre y dixo. Gracias a Dios que por los meritos de san Oldegario, q̃ me ha aparecido, veo ya y tengo restituyda la vista. A las bozes por ser grandes y alegres no pudo dexar de acudir en vn momẽto el cabildo dexãdo por entonces los negocios q̃ trataua. Corriendo tambien las nueuas por la ciudad corrieron assi mismo muchos della a ver la marauilla. Y luego para festejarla y engrandescer a Dios y honrar a su sieruo, mãdarõ tañer ciertas trõpetas que entonces se vsauan en lugar de los menestriles de aora las quales en latin se llamauan, *classica*. Por este tiempo auia llegado a Barcelona vn Canonigo de Girona muy docto que tenia a su cargo componer en latin la vida deste bendito prelado a ruegos del Cabildo de la misma ciudad de Barcelona. Auia entõces acabado de escriuir ciertos milagros del santo, que deuen ser sin duda los ya referidos en los capitulos precedentes: y traxolos consigo para alegrar con ellos a los canonigos, leyendose los de la manera que los auia escrito. Hizolo assi: y Dios para acrecentar a sus sieruos el gozo q̃ recibian de la licion de aquellos milagros, se siruio de obrar este que aora dexo de referir a vista de todos ellos. Aũ estaua en Barcelona el Canonigo de Girona, aunque no presente en la Cathredal: pero tan cerca della que pudo oyr la musica de las trompetas. Tomo el camino della para saber la causa de aquella alegria,

Canonigo de Girona author de la Historia latina del santo.

y antes de cõcluyrlo recibio vn recado del primicerio, y de los demas Canonigos amigos ſuyos para que apreſſuraſſe el paſſo y llegaſſe preſto a ver el prodigio que ſan Oldegario auia obrado. Violo, viendo ya con viſta al viejo ciego delante del tumulo del varõ de Dios, y alegroſe con los que no cabian de contento, y puſolo por eſcrito, como teſtigo de viſta. Tãbien quiſo Dios que lo fueſſe de otro del miſmo genero q̃ ſu ſieruo obro enel proprio dia en otro ciego q̃ de muchos dias atras eſtaua de ordinario cerca del tumulo del bendito varon, pidiendo limoſna a los que yuan a hazerle oracion. Pediala tambien de la viſta con mucha inſtãcia al ſieruo de Dios. Y viẽdo que la auia hecho della al otro ciego y no a el, començo a reparar en el ſucceſſo y meditar deſta ſuerte. Miſerable de mi, que ha de ſer eſto, que yo al cabo de tan largo tiempo que eſtoy aqui pidiendo limoſna, orando, y aguardando la miſericordia de Dios, me quedo ſin la viſta que a eſtotro ha cõcedido eſte ſanto? Que nuue de mis pecados ſale al encuentro a la miſericordia de Dios? Iuſto ſoys Señor, y juſto es vueſtro juyzio. Ya ſe lo que deuo hazer. Entrare en lo retirado de mi conſciencia y limpiare mi eſpiritu.

Milagro de vn ciego.

Que aſsi es ello ſin duda, q̃ con la luz de vna verdadera confeſſion, la han de recebir mis ojos, pues la gozan ya los de mi companero. Diſcreto anduuo por cierto eſte ciego en dos coſas entre otras. La primera en tener ſiẽpre en la memoria el milagro q̃ auia oydo, ſacando del juntamẽte vna firme y ſegura conſequencia que quien lo auia obrado en el otro ciego, ſe quedaua con el braço ſano para obrarlo en el. Acordauaſe por ventura de la mano que dio Chriſto a ſus diſcipulos quando en cierta embarcacion acordandoſe de que no auian hecho matalotaje ni proueydoſe de algunos panes andauan penſando en eſſo cõ cuydado. Hombres de poca fe, (les dixo entonces) es poſsible que no tengays memoria del milagro de los cinco panes con que yo a viſta vueſtra ſuſtẽte a cinco mil hombres, ni del otro milagro de los ſiete panes con que viendolo voſotros di baſtantemẽte de comer a quatro mil hombres, ni de las muchas eſpuertas de mendrugos que en el vno y en el otro ſobraron? Y ſi hos acordays dellos, porque no los entendeys y penetrays, ſacando dellos que los que vã en compañia de quiẽ los obro, no correñ rieſgo de perecer de hambre por mas que vayan ſin prouiſion de pan? Con

Math. 16.

esta reprehension dada a los Apostolos aprendio nuestro ciego y quedo enseñado para inferir del milagro obrado en el otro ciego, que el mismo señor lo obraria tambien en el, teniendo la disposicion que para recebir essa merced se requeria. Y si en esto fue cuerdo, no lo fue menos a mi parecer en el proposito que hizo de confessar sus culpas, pues es cosa bien sabida, que no se da remedio efficaz a la enfermedad mientras el medico no lo aplica a la rayz della, y por otra parte no se puede negar sino que de ordinario el manantial y causa de las calamidades y trabajos que Dios descarga sobre nosotros es el pecado con que le offendemos traspassando su santa ley. Del mismo paño sale y nasce la polilla que lo menoscaba y consume. Por esso Christo como medico del cielo, antes de curar al paralytico de la Piscina y mandarle que tomasse su camilla y se fuesse, le dixo primero, como acudiendo a la rayz y causa de aquella perlesia: tus peccados te son perdonados. Atendiendo a esta doctrina nuestro ciego propuso hazer confession delos suyos, por si a caso era causa de su ceguera alguno dellos. Estando con este pensamiento algo lastimado, se llego a el vn sacerdote y le pidio la causa de su congoxa. Y dandole la ya escrita, le dio de consejo el prudente clerigo, lo que el ya tenia determinado, que confesasse sus culpas. Hizolo luego el ciego, y al momento se fue otra vez al tumulo del santo, para aguardar alli y esperar la misericordia de Dios, y su Magestad se siruio de otorgarsela aquel mismo dia a la noche. El Canonigo, de quien ya se hizo mencion, esta ua alojado en casa del primicerio de la Cathredal, y despues de auer cenado se fue a la cama. De donde quando aun no auia apenas cerrado los ojos, hoyo las trompetas de la dicha Yglesia. Leuantose luego, y haziendose a la ventana del aposento para enterarse de la causa de la musica, hoyo el tumulto y bozes de vnos y otros que yuan diziendo. Sant Oldegario ha dado vista a otro ciego. Y en oyendo el milagro, luego medio vestido fue a la Cathredal y vio lo que desseaua, con harto gozo suyo y alegria. Por estos y otros muchissimos milagros acudian de muchas partes del Obispado a visitar por deuocion el tumulo del sieruo de Dios y a encomēdarse a el. Assi lo hizo entre otros vn Cauallero del Valles. En essa ocasion de ausencia se le puso

Milagro.

en huyda vn eſclauo que tenia, penſando que jamas la auia tenido tan buena. Aunque ſaliole muy al reues, porque ſant Oldegario, por cuya deuocion el cauallero auia ydo a Barcelona, tomo aquel negocio por proprio, y le apparecio y dixo que boluieſſe a caſa de ſu dueño. Y no queriendo obedeſcer ſino lleuar adelante lo començado, ſe hallo adeſora ciego y ſin viſta. Prometio entonces que haria lo que el ſanto le mandaua ſi le reſtituya la viſta: y luego la cobro. Pero no acordandoſe de lo q̃ auia prometido y huyendo de nueuo la torno otra vez a perder. Mas como el ſanto no lo priuaua della ſino para que hecho ciego no pudieſſe huyr, al punto que hizo propoſito otra vez de boluer a caſa de ſu ſeñor, alcanço la deſſeada viſta. A eſta ſazon llego el Cauallero a ſu caſa, y en ella le contaron la huyda del eſclauo. Luego ſe apreſto para yrle a buſcar: mas no fue neceſſario, porque adeſora entro por caſa el eſclauo cargado de vn haz de leña, y conto todo el ſucceſſo de la manera que referido queda. Marauilloſo es el Señor en ſus ſieruos, y muchos y grandes ſon los milagros que obra para authorizarlos y engrandecerlos en eſta ſanta Igleſia militante.

CAP. CXXXIIII. DE algunos otros milagros que el Señor obro por ſu ſieruo ſant Oldegario: y de algunas otras coſas que ſon en abono de la ſantidad deſte bendito varõ de Dios.

POR EL POſtrer milagro del capitulo precedente, conſta claramente lo mucho que importa la deuocion del bienauenturado ſant Oldegario para hallar coſas perdidas: y lo proprio ſe confirma con otro auentajado que obro en Barcelona. Auia en ella vna viuda, cuyo ſuſtento y aun el de ſus hijos colgaua del trabajo y ganancia de vn eſclauo Moro que tenia. Por lo qual enyendoſele de caſa el Sarraceno ſe hallo afligida quanto penſarſe puede, y con eſtraña auguſtia puſo muchas veras en buſcarle. Y no hallandole jamas, ſe fue derecho al tumulo del bienauenturado ſant Oldegario para pedirle remedio, donde por ſer ſu triſteza muy grãde

Milagro.

le vino el ſueño y ſe quedo adormida. Eſtandolo le apareſcio el ſanto y le dixo que fueſſe al horno del Conde, y hallaria ſu eſclauo. Deſperto luego y yendo alla lo hallo eſcondido entre la leña en compañia de otro eſclauo que trataua y conſultaua con el la forma y modo que podrian tener para huyr muy a ſu ſaluo. Pues para alcançar lo que ſe deſſea: no vale menos que para hallar lo perdido el fauor deſte ſanto, como ſe vera por el ſiguiente milagro. Vn cauallero del Valles tenia vn galgo y por pareſcerle bueno, preciaualo y querialo mucho. Pero ſalio tal y tan peſado que jamas daua alcance a la liebre que leuantaua ni la cogia. Eſte mi galgo (dixo a cabo de rato el cauallero) nunca toma caça: yo prometo pues a Dios y a ſant Oldegario en caſo que tomare alguna liebre, offreſcerle al ſanto vna de cera. A la mañana ſalio a caça con ſu galgo, y luego hallo vna liebre y el perro dio tras ella y en breue la mato. Y el Cauallero aunque al parecer auia hecho el voto por donayre, mando hazer vna liebre de cera y la colgo encima del tumulo del ſieruo de Dios. Pregunto yo aora: quien al galgo lerdo alcanço ligereza no la podia impetrar para los hombres? Bien lo experimento en Barcelona vno que por ſer tan debil y contrecho de pies no podia tenerſe en ellos ni leuantarſe, ſino yr por tierra arraſtrando como media culebra. Eſte confiando en los meritos de ſan Oldegario, viſitaua ſu ſepulchro a menudo, y cierta noche pareciole quedarſe en el clauſtro, donde eſtaua el ſanto tumulo. Puſoſe a velar cerca del capitulo, que fue ponerſe delante del ſepulchro, pues es cierto no eſtaua lexos lo vno de lo otro: y alli le apareſcio vn viejo veſtido de blanco con vn baculo o vara en la mano, y le dixo: leuantate, leuantate. Y el dichoſo hombre le reſpondio. Señor, no puedo. Pero bien preſto pudo, pues de alli a media hora ſe hallo tan esforçado que ſe puſo en pies, y ſe leuanto y anduuo marauilloſamente de bien. Hizo gracias a Dios y al ſanto, y conto la viſion y milagro.

Milagro en vn gal go.

Milagro en vn contrecho.

No han llegado a mi noticia otros milagros ſino los ya referidos, de los que antiguamente obro la Mageſtad de Dios por ſu ſieruo ſant Oldegario. Aunque es muy cierto que allende deſtos hizo en aquel miſmo tiempo muchos otros. Que el Canonigo de Girona q̃ eſcriuio la vida del bienauẽturado ſanto

deſpues de auer contado los que eſcritos quedan ya, puſo eſtas palabras. *Multa quidem & alia ſigna fecit Deus per meritum ſancti Oldegarij.* Muchas otras ſeñales hizo Dios por los meritos de ſan Oldegario. Y es ello tan aſsi que el Rey de Aragon don Pedro el tercero en la carta que eſcriuio al Papa Martino quarto ſobre la canonizacion que le pedia deſte ſanto eſtando en Xatiua en diez y ſeys de Enero de mil y dozientos y ochenta y vno, ſegun preſto ſe vera, quando llego a tratar de los muchos y grandes milagros q̃ el bendito prelado auia obrado en los ciento y quarenta quatro años que auian paſſado deſde el de ſu feliciſsimo tranſito haſta el referido de la carta, y quiſo juntamente dar razon del numero de las figuras enteras y preſentallas de pies y manos y de las de mas partes del cuerpo humano, hechas de cera, que en memoria de los milagros ponian los fieles delante de ſu ſanto ſepulchro, y eſſas no de quando en quando ſino cada dia, ſe hallo corto y dio por vencido de la exceſsiua muchedumbre de todo eſſo. Pues ſi los milagros que el ſanto hizo deſde el año de mil y ciento y treynta y ſiete en que murio haſta el de mil y dozientos y ochenta y vno fueron tantos en numero que el Rey ſe dio por inſufficiente para contarlos, que tantos (digo yo aora) ſeran, ſi a ellos añadimos los que obro el ſieruo de Dios en los cien años ſiguientes? Digolo porque eſſos no pudierõ dexar de ſer muchos ſi ſe pondera vna memoria que ſe halla en la Cathredal de Barcelona en vn libro de gaſto y recibo de la Sacriſtia de los años de mil y trezientos y ochẽta y ſiete, ochenta y ocho, y ochenta y nueue. Que en ella ſe haze mencion de quatro maderos que ſe compraron y puſieron en la capilla del bienauenturado varon, y de ciento y cinquenta clauos de madera que en ellos ſe fixaron para colgar dellos las figuras y preſentallas que en memoria de los milagros ofrecian los fieles. Y ſegun eſſo cada qual puede imaginar la frequencia y muchedumbre de los milagros que Dios obraua entonces por ſu ſieruo, pues para las preſentallas ſignificatiuas dellos le parecio al Cabildo eran neceſſarios tantos bordetes. Que aſsi llamauan los antigos Cathalanes a los referidos clauos de madera hechos a torno. Por lo menos ſe me ha de conceder y otorgar, ya que los milagros no llegaſſen aũ a ciẽto

Muchedũbre de milagros.

Maderos para poner en ellos las memorias de los milagros.

y cinquenta;que se confiaua llegarian a tantos,segun el santo se daua priessa a hazer marauillas por aquel tiempo. De aqui es q de tiempo immemorable aca se vsan dos cosas en la Cathredal de Barcelona dōdeyaze este sieruo de Dios. La vna es llamarlo santo a boca llena,y aun ponerlo como tal enla Ledania.Yo he visto algunas de las antiguas de aquella Iglesia,assi escritas de mano en pargamino como impressas,y en ellas puesto a este bendito varon en esta forma. *Sancta Oldegari,ora pro nobis.* La otra es,siempre que enlas fiestas dobles se encensa el Altar mayor,donde esta el santissimo Sacramento de la Eucharistia, yr tambien el Sacerdote a encensar la capilla y sepulchro deste santo.

CAP. CXXXV. EN que se pone vn discurso sobre los muchos años q passaron desde la muerte de S. Oldegario hasta q Barcelona començo a suplicar al Papa quisiesse canonizarlo.

EL BIENAuenturado Cathalan Barcelones san Ramō dePeñafort tercer maestro general de la Orden de Predicadores ; murio en su missma patria Barcelona el año de mil y dozientos y setenta y cinco,no menos que ciento y treynta y ocho despues del felicissimo transito de su bendito compatriota san Oldegario. Y con ser ello assi,al cabo de solos quatro años en el de mil y dozientos y setenta y nueue se pusieron muchas veras en procurar su canonizacion, sin ponerse entōces ni auersepuesto en tantos años antes en pedir la del santissimo Obispo. El Rey don Pedro el tercero, y aun el Concilio Prouincial celebrado en Tarragona en el dicho año, de donde auia sido Arçobispo sant Oldegario, siendo juntamente Obispo de Barcelona, no hizieron memoria del en essa materia,auiendola hecho grādissima de san Raymundo y escriuiendo de proposito al Papa Nicolao tercero sobre su canonizacion.Cosa verdaderamente misteriosa, y que como tal pide en qualquier hombre discreto atentissima consideracion y ojos muy de lince penetradores de secretos y escondidos misterios, si se pondera y haze comparacion del vn santo al otro, aunque no quanto a los bienes de alma de cada qual dellos. Que ya yo se y entiendo muy biē lo que dize la Sagra-

Ponderacion.

da Eſcriptura, que ſolo Dios es el que puede peſar y poner en balanças los eſpiritus de ſus ſieruos. Dexando pues a parte lo que a eſſo pertenece como coſa ſecreta, y hablando de lo que deſtos dos ſantos ſe ſabe, aueriguado es ſin duda que ambos a dos eran Cathalanes, ambos a dos naturales de la ciudad de Barcelona cabeça del principado de Cathaluña, ambos a dos muy doctos, ambos a dos grandes predicadores de la palabra de Dios, ambos a dos obſeruantiſsimos religioſos deſpues de auer ſido Canonigos de la Cathredal de Barcelona, aunque de diferentes religiones, el vno de la de los Predicadores, y el otro de la de los canonigos reglares de ſan Auguſtin, y finalmente ambos a dos cõtinuos fauorecedores de pobres. En eſto ambos a dos eran yguales y ninguno mereſcia el nombre de ſegundo. Por otra parte ſi ſan Raymundo fue maeſtro general de la orden de Predicadores, ſan Oldegario fue prior del moneſterio de ſant Adrian cerca de Barcelona, y Abad de ſant Rufo en la Proença, y Obiſpo de ſu patria Barcelona, y juntamente Arçobiſde Tarragona, y aun reſtaurador y reedificador della: calidades a mi parecer baſtantes para que el Concilio Prouincial celebrado en ella pudiera tomar primero la mano por eſte ſanto que por ſant Raymundo, ſeñaladamente por auer naſcido primero que el, y aun auer entrado en el cielo muchos años antes que el naſcieſſe. Pero ſon ſecretos de Dios, a los quales no podemos dar alcance, ni entender porque ſu mageſtad como otro Iacob cruza las manos para poner la derecha ſobre la cabeça de Ephrain que era menor y la hizquierda ſobre la del primogenito Manaſſe, por mas que a Ioſeph que no entiende el miſterio le parezca coſa peſada, y quiera trauar de la mano derecha de ſu padre para ponerla encima de la cabeça del primogenito. Al propoſito viene la comparacion ſi yo no recibo engaño. Porque ſant Raymundo por ſer menor es Ephain de quien dixo Dauid. *Ephraim fortitudo capitis mei.* Y en otro lugar explicando eſta ſentencia dixo. *Ephraim ſuſceptio capitis mei.* Significando que por eſſo lo llamaua fortaleza de ſu cabeça, por que peligrando ella y yendo a dar en tiera la auia el recebido y detenido en ſus manos y amparado de los golpes que le querian dar ſus proprios enemigos.

La

La cabeça de que el santo Rey habla es Christo nuestro Señor, porque el sin duda lo es de todo el cuerpo mistico de la Iglesia. Començando los herreges Vualdenses que baxaron antiguamente de Francia a Cathaluña a hazerle guerra en ella, san Ramon fue el que la defendio y recibio en sus manos para que no fuesse a tierra quanto al deuido y Catholico honor y culto, procurando que el Rey don Iayme el conquistador pidiesse al Papa Gregorio nono el santo tribunal de la Inquisicion, y yendo el mismo en persona a la Corte Romana a impetrarlo como de hecho lo impetro para Cathaluña y todas las demas tierras del dicho Rey contra los hereges. En esso mostro ser Ephrain para con su cabeça y nuestra Christo. San Oldegario por ser mayor fue Manasse, de cuya tribu se sabe que tuuo la mitad de su suerte de la otra parte del rio Iordan, y la otra mitad passado el rio en la tierra de promission. Moysen lo dispuso assi como se puede ver en el libro de los Numeros. Y fue cosa digna de consideracion, que diesse a esta tribu la mitad de su suerte fuera de la tierra de promission, porque no consta que ella la pidiesse alla. De las tribus de Ruben y Gad consta que pidieron sus suertes de la otra parte del Iordan por parecerles era muy fertil aquella comarca para sus ganados. Y assi no fue mucho que Moysen condescendiesse con ellas y que les señalasse sus suertes, donde las pedian fuera de la tierra de promission. Pero de la tribu de Manasse no se dize palabra en el sagrado texto que pidiesse palmo de tierra en aquella comarca. Y assi fue cosa misteriosa que Moysen hiziesse lo que referido queda sin pedir lo la tribu. De la propria manera el bienauenturado san Oldegario toda su suerte queria en la verdadera tierra de promission de los cielos. No reparaua en las cosas de aca, despreciauálas y hollauálas como bassura. Por esso dexo el Canonicato y Pauordia de la Cathredal de Barcelona y se hizo Canonigo reglar de san Augustin en el monesterio de sant Adrian. Y quando lo eligieron Obispo de su patria Barcelona, se puso en huyda. Pero el Papa Pasqual, a quien tocaua repartir las suertes de la santa Iglesia militante, le mando que acceptasse la del Obispado, y su successor el Papa Gelasio le dio juntamente el Arçobispado de Tarragona. Que (dexando aora a parte este pensamiēto y tomādo otro) fue hazerle harto parecido a Manas-

Num. 32.

ſe. Porque aſsi como ſola ſu tribu fue ſingular en negocio de eſtar diuidida de manera que la vna mitad eſtaua en vna parte y la otra en otra parte: de la miſma ſuerte ſan Oldegario eſtuuo como repartido, empleando la mitad de ſus cuydados en el Obiſpado de Barcelona y la otra mitad en el Arçobiſpado de Tarragona. Eſſo fue ſer Manaſſe ſan Oldegario. Y pues ſan Ramon fue Ephrain, el ſecreto miſterioſo que huuo en el cruzar de las manos de Iacob para poner la derecha ſobre el menor y la hizquierda ſobre el mayor, lo huuo tambien en el tratarſe primero de la canonizacion de ſan Ramon y de alli a dos años de la de ſan Oldegario, como luego ſe vera. Con todo eſſo aſsi como ſin embargo de lo referido del cruzar de las manos anduuieron tan juntos Ephrain y Manaſſe en riquezas y bienes que ſe cũplio lo que dixo Iacob que para hechar bendiciones a vna perſona, ſe le diria: *faciat tibi Deus ſicut Ephraim & Manaſſe*: haya ſe Dios contigo como con Ephrain y Manaſſe: de la propria ſuerte no obſtante que ſan Ramon ha ſido preferido a ſan Oldegario en lo que dicho queda y aun en ſer de hecho canonizado, van tan juntos los dos en theſoros del cielo q̃ para bendezir al que ſe los deſſeamos alla grãdes y ricos en la caſa de Dios, podemos dezirle: *faciat tibi Deus ſicut Raimundo & Olegario*: hagate Dios mercedes de la manera que a Ramon y a Oldegario. Eſſa bendicion nos venga a todos los Chriſtianos.

CAP. CXXXVI. QVE el Rey de Aragon don Pedro el tercero pidio al Papa Martino quarto la canonizacion del bienauenturado ſan Oldegario.

Barcelona como tan rica de ſantos no quedo ſatisfecha preſentando vno dellos al Papa, para que lo declaraſſe por tal y lo eſcriuieſſe en el Cathalogo de los que reynan en el cielo. Y aſsi en començando a tratar de la Canonizacion de ſu bendito hijo ſan Ramõ en el año de mil y dozientos y ſetenta y nueue, luego de alli a dos años no cumplidos preſento a la ſanta ſilla Apoſtolica otro hijo ſuyo ſanto q̃ fue el bienauenturado ſan Oldegario, cuya hiſtoria eſcriuo aora. El Rey de Aragon don Pedro el tercero tomo el negocio tan

a pechos, que en menos de vn año escriuio dos importātes cartas al Papa Martino quarto, encareciendole mucho en ellas, canonizasse a este santo. La primera le escriuio desde Barcelona en el primero de Março del año de mil y dozientos y ochenta y vno, escriuiēdo tābiē otras cinco vna al collegio de los Cardenales y quatro dellas a quatro en particular: y las lleuo Bernardo de Olorda doctor en Canones y Sachrista dela Cathredal dela dicha ciudad, hombre principal y docto, a quien como a tal auia escogido el Rey para embaxador suyo en la corte Romana y auia encomendado este y otros negocios de importācia. La carta es la que se sigue, sacada del Archiuo Real de Barcelona del registro del dicho Rey y año en el folio ciento y dos.

Carta en que el Rey dō Pedro el tercero pide a Martino quarto la canonizacion de S. Oldegario.

Sanctissimo patri ac domino preceteris reuerendo Martino diuina prouidēcia sacrosanctæ Romanæ Ecclesiæ summo Pontifici, Petrus per eandem Rex Aragonum, recomēdationem & reuerentiam debitam & deuotam. Si de gratiarum exhibitione ac beneficiorum largitione nobis & genti nostræ collata vestram sanctam non certificaremus paternitatem, timemus quod dominus Iesus Christus (a quo cuncta bona procedunt) nos tanquam beneficiorū suorum immemores, de sua sancta ac pia memoria repelleret vt ingratos. Quare sanctitatem vestram volumus non latere, quod fuit vir quidā nomine Ollegarius de terra nostræ iurisdictioni subiecta indigena, qui quondam Barcinonæ ciuitati prefuit Episcopus, & Tarrachonensis Ecclesiæ Metropolitanus. Qui sic inter sibi subiectos deuote vixit & eos rexit & docuit in vtroque, quod firmiter credimus, dominum Iesum Christum, secundum quod per euidentia signa apparet, desuper inter sanctos suos suis dignis meritis misericorditer collocasse. Nam ad eius inuocationem & deuotam populi proclamationem, varijs & diuersis infirmitatibus egrotantes totaliter liberantur, secūdum quod apparet per varia miraculorum genera, testibus a publicis notarijs iuxta iuris ordinem roborata. Supplica-

mus igitur veſtræ ſanctitati humiliter & deuote quatenus de ſolita veſtra benigna clementia dignemini dictum beatum Ollegarium in terris in ſanctorum numero collocare, cum noſtra ſit firma fides, vt prediximus, dominum Ieſum Chriſtum eum in celeſti ſolio inter ſanctorum agmina ordinaſſe. Ad hæc autem & alia proponenda ex parte noſtra ad pedes veſtræ ſanctitatis mittimus dilectum noſtrũ Bernardum de Olorda Decretorum Doctorem, qui pro nobis multa ad hoc negotium facietia veſtræ ſanctitati verbotenus explicabit. Dat. Barchinonæ Kalendis Martij anno Domini milleſimo ducenteſsimo octuageſsimo.

Que en romance Caſtellano dize aſsi.

Al ſantiſsimo padre y Señor entre todos los otros mas digno de ſer reuerẽciado Martino por la diuina prouidencia ſummo Pontifice de la ſacroſanta Igleſia Romana, Pedro por la miſma Rey de Aragon, recomẽdacion y reuerẽcia deuida y deuota. Si de las gracias y beneficios que a noſotros y a nueſtra gente ſe nos han concedido no certificaſſemos a vueſtra ſanta paternidad, temeriamos que nueſtro ſeñor Ieſu Chriſto, del qual proceden todos los bienes, nos borraria y hecharia de ſu ſanta y pia memoria como a hombres ingratos y oluidados de ſus beneficios. Por lo qual queremos no ſe eſconda a vueſtra ſantidad, q̃ huuo cierto varon llamado Oldegario, naſcido en tierra ſubjecta a nueſtra juriſdicion, el qual antigamente preſidio Obiſpo en la ciudad de Barcelona, y Metropolitano en la Igleſia de Tarragona, y viuio entre ſus ſubditos tan deuotamẽte y los gouerno y enſeño en lo vno y en lo otro, que con firmeza creemos, auerle nueſtro ſeñor Ieſu Chriſto, ſegun parece por euidentes ſeñales, dado aſsiento miſericordioſamente por ſus dignos meritos allariba entre ſus ſantos. Porque a ſu inuocacion y deuotos clamores del pueblo quedan del todo libres los que padecen varias y diuerſas enfermedades, ſegun cõſta por varios generos de milagros fortalecidos con teſtigos por publicos notarios ſegun el orden del derecho. Suplicamos pues humilde y deuotamẽte a vueſtra ſantidad ſe ſirua conforme a ſu acoſtumbrada benigna clemencia poner aca en la tierra en el numero de los ſan-

Milagros de ſan Oldegario.

tos al

tos al dicho bienauenturado Oldegario, pues (como ya lo auemos dicho) tenemos fe constante, auerlo nuestro Señor Iesu Christo colocado en el solio de los cielos entre las compañias y exercitos de los santos. Para proponer todo esto y otras cosas de nuestra parte, embiamos a los pies de vuestra santidad el amado nuestro Bernardo de Olorda Doctor en Decretos, el qual por nosotros explicara de palabra a vuestra Santidad muchas cosas que hazē al caso para este negocio. Dada en Barcelona en las Kalēdas de Março en el año del Señor de mil y dozientos y ochenta.

Donde es bien se aduierta luego que por el año del señor se entiende aqui el de la encarnacion de Christo y no el de su nacimiento o natiuidad. Que pues la carta no se escriuio a Nicolao tercero, que murio por Agosto de mil y dozientos y ochenta sino a Martino quarto que le fue successor immediato, en veynte y dos de Febrero de mil y dozientos y ochenta y vno, y se le escriuio en el primero de Março de mil y dozientos y ochēta, no se puede entender por este año el de la natiuidad de Christo (porque en esse mes ya corria el de ochenta y vno) sino el de su Encarnaciō que no se concluya hasta a veynte y cinco de Março. Y assi en el primero del dicho mes del comū y verdadero año del nascimiento de Christo de mil y dozientos y ochēta y vno aun corria el de la Encarnacion del mismo Señor de mil y dozientos y ochenta. Por lo qual no es contra esto auer yo escrito arriba que la carta se escriuio en el año de mil y dozientos y ochenta y vno. Tambiē se ha de aduertir mucho lo q̄ se dize en la carta que los milagros deste santo estauā ya fortalescidos cō testigos por publicos notarios segun el orden del derecho. Porque esto quadra cō lo que dixo el Rey en la segunda carta que escriuio al mismo Papa (como luego se vera en el siguiēte capitulo) que ya auia precedido inquisicion de la vida y milagros del sieruo de Dios.

Aueriguacion de tiempo.

CAP. CXXXVII. QUE el Rey de Aragō Dō Pedro el III. escriuio otra carta al Papa Martino IIII. pidiēdole en ella otra vez la canonizaciō de S. Oldegario.

DEsseaua tanto el Rey don Pedro de Aragō el tercero deste nombre la canonizacion del bienauenturado san Ol-

dega-

degario q̃ al cabo de ſolos diez meſes que auia eſcrito ſobre ella la referida carta al Papa Martino quarto, le eſcriuio otra mas copioſa y larga ſobre el miſmo negocio en diez y ſeys del mes de Deziembre del dicho año de mil y dozientos y ochẽta y vno eſtando en el Reyno de Valencia en la ciudad de Xatiua. Tambien eſcriuio entonces otras tres cartas, la vna al Collegio de los Cardenales, la ſegunda al Cardenal Obiſpo Preneſtino, y la tercera al Cardenal presbitero Comes Anguiſano Milanes de titulo de los ſantos Pedro y Marcelino. Todas ellas ſe puedẽ ver en el regiſtro que ſe cito en el capitulo precedente en el folio ciẽto y treze. La que el Rey eſcriuio al Papa es la que ſe ſigue.

Segunda carta que el Rey dõ Pedro el tercero eſcriue al Papa Martin quarto pidiendole la canonizacion de S. Oldegario.

Sanctiſsimo patri ac domino præceteris reuerendo Martino diuina prouidentia ſacro ſanctæ Romanæ Eccleſiæ ſummo Pontifici, Petrus per eandem Rex Aragonum, recommendationem & reuerẽtiam debitam & deuotam. Inter eas quas pro Republica gerimus curas, cordi nobis extitit, diuinarum rerum ſemper ampliare debita deuotione culturã, in his precipue quæ gloriam Dei, decus regni, ac nobis accumulant gaudia ſubditorum. Sane Reuerendi patris felicis recordationis beati Ollegarij materia copioſior diẽ laudis & gratiarum actionis accreſcit in cælis, & in terris mater Eccleſia, ſuis paſtum, & augmentum, vberibus alũnum gratiſsimum, & deuotiſſimum ſponſum, de ſinu ſuo ad patrem omniũ verũ Deũ aſſumptione glorioſa translatum, eo felicius quo iocũdius gloriatur. Nempe vir iſte venerabilis, Tarrachonenſi & Barchinonenſi Eccleſijs vno preſidens tempore, mandato Apoſtolico, tanquam obedientiæ filius, ipſas ab antiquo inter barbaras nationes poſitas gubernando mirifice, diſcretione perutili, lucis arma circumferens deuotius, & miro virtutum corruſcans fulgore fide preuia, iuſtitia comite, perſeuerantia ſubſequente, Chriſti militans in acie (cuius ducatu potitus & gratia fretus, ſe totum diuinis dedicans obſequijs) vſque ad ſui diſſolutionem corporis illuſtrauit,

eas

eas in ſtatu proſpero rilinquẽdo: cuius meritis ſanctitatis, mirabilis in altis Dominus & in terris mirabilium operator ſanctum ſuum dignatus eſt immenſis ſignorũ mirificare prodigijs, & virtutes eius oſtendere præclarius vniuerſis. Quot ſiquidem imagines humanarum perſonarũ, pedũ, ac manuum, ceterarũq. humani corporis partium expreſsis ſimilitudinibus de cera coram eius venerando ſepulchro per fideles apponãtur quotidie, & quantum poſsit eius priuilegiata ſanctitas apud Deum ſuper his qui tam in terra quam in mari graui bus & diuerſis infirmitatibus & periculis, alijſq. neceſſitatibus detinẽtur, quantaq. & qualia per eum ſint facta miracula, ſi per ſingula expli care tenemur, vtique vincimur, cum copioſam narrationis affluentiam excedat et ſuperet rerum laudabilium altitudo, quod rerum euidentia proteſtatur. Exultamus inſuper vberius de tanti patroni meritis, & letanti Romanæ congratulamur Eccleſiæ, loca nobis ſubiecta tanto preæminere patrono, cuius pio interueniẽte ſuffragio ſuccedant in temporalibus proſpera, & adueniant in celeſtibus gaudia repromiſſa. Tantis itaque fidei documentis edocti, tantiſque virtutũ exemplis affecti (de vita & miraculis inquiſitione premiſſa) beatitudinem veſtram duximus deprecandam, quatenus ad ſancti huius ſacram canonizationem, diu innumeroſa multitudine cleri & populi affectatam (ſi placuerit) tam feruenter quã efficaciter Apoſtolica procedere dignetur authoritas, eum ſanctorũ cathalogo aſcribendo, vt eundẽ verum fidei zelatorem fideles colant communiter & venerentur in terris, quem Dominus virtutibus plenũ, gratia præditum, miraculis clarum, ſpectabilem & imitabilem præbuit vniuerſis. Dat. Xatiuæ decimo ſeptimo Kal. Ianuarij anno Domini milleſsimo ducenteſsimo octuageſsimo primo.

Que en Romance Caſtellano dize aſsi.

Al ſantiſsimo padre y ſeñor entre todos los otros mas digno de ſer reuerenciado Martino por la diuina prouidencia ſummo Pontifice de la ſacroſanta Igleſia Romana, Pedro por la miſma Rey de Aragon, recomẽdacion y reuerencia deuida y deuota. Entre los cuydados que tenemos dela Republica, tiene aſſiento en nueſtro coraçon el de amplificar ſiẽpre con deuida deuocion el culto delas coſas diuinas, en aquellas principalmente que engrandecen la gloria de Dios, la honra del reyno, y a noſotros acumulan alegrias de los vaſſallos. Verdaderamẽte la materia copioſiſsima delBeato y reuerendo padre de feliz recordacion Oldegario acreciẽta en los cielos el dia de alabança y de hazimiẽto de gracias, y en la tierra la madre Igleſia tanto mas felizmente quanto con mas contento y regozijo ſe gloria de ver traſladado deſde ſu ſeno cõ glorioſa aſſumpcion haſta el verdadero Dios padre de todos a ſu gratiſsimo y deuotiſsimo eſpoſo, que para los pechos le auia ſido paſto y augmento, proueyẽdolos de ſaludable doctrina. Porque eſte venerable varon preſidiendo por mandato Apoſtolico como hijo de obediencia en vn miſmo tiempo enlas Igleſias de Tarragona y Barcelona, pueſtas de muchos años atras entre naciones barbaras, gouernando las marauilloſamente cõ diſcrecion prouechoſa, trayẽdo al derredor con mucha deuocion las armas de la luz, hechando de ſi vn marauilloſo reſplãdor de virtudes, preuiniendolas cõ fe, acõpañandolas con juſticia, ſiguiendolas con perſeuerancia, yendo deſta ſuerte en la guerra y exercito de Chriſto, gozando de tã buena guia, y eſtribãdo en ſu gracia y dedicandoſe todo a los diuinos obſequios, haſta la muerte de ſu cuerpo illuſtro eſſas Igleſias, y las dexo en proſpero eſtado: y por ſus meritos de ſantidad, el Señor, que es marauilloſo en las alturas, y en la tierra obrador de marauillas ſe ſiruio hazer marauilloſo a ſu ſanto con immenſos prodigios de ſeñales, y moſtrar a todos clariſsimamẽte ſus virtudes. Porque ſi nos obligaremos a explicar por menudo, que tantas figuras de perſonas humanas, de pies y manos, y de las demas partes del cuerpo humano, hechas de cera con harta ſemejança ſe pongan cada dia por los fieles delante de ſu venerando ſepulchro, y q̃ tanto pueda en el acatamiento de Dios ſu priuilegiada ſantidad para cõ los que aſsi en la tierra como en el

mar padecen diferētes enfermedades y peligros y otras necessidades, y que tantos milagros y quales hayan sido hechos por el, daremonos sin duda por vencidos, por ser ello assi que el altura de las cosas loables, protestada de la euidencia dellas, excede y haze vētajas a la copiosa riqueza de la narracion. Alegramonos mucho de los meritos de tā principal patron, y damos la enobuena a la regozijada Iglesia Romana porque los lugares subjectos a nosotros campean con tan gran patron, cuyo pio sufragio entreuiniendo succedan prosperas en lo temporal las cosas, y en lo del cielo vengan los prometidos gozos. Enseñados pues con tantos documentos de fe, y afficionados con tantos exemplos de virtudes (precediendo la inquisiciō devida y milagros) hemos determinado suplicar a vuestra santidad, se sirua la autoridad Apostolica proceder a la sagrada canonizacion deste santo, de luengo tiempo dessεada por la innumerable muchedumbre del clero y pueblo, escriuiendolo en el cathalogo de los santos, para que veneren todos los fieles por verdadero zelador de la fe al que lleno de virtudes, adornado de gracia, y esclarecido en milagros lo dio el señor a todos por imitable y digno de ser mirado. Dada en Xatiua a los diez y siete de las Kal. de Enero en el año del Señor de mil y dozientos y ochenta y vno.

CAP. CXXXVIII. De las esperanças que se tenian de que san Oldegario seria canonizado: y de la causa porque este negocio se diffirio y no se ha concluydo aun.

TOmādo el Rey este negocio tā a pechos y procurandolo con tantas veras, se tenian en Barcelona grandes confianças de alcançar de la santa silla Apostolica la canonizacion de su bienauenturado prelado san Oldegario. Y aun llegaron ellas a ser tan casi ciertas, assi por lo ya dicho como por ser tan manifiesta la santidad del bendito varon y tā prouada con innumerables milagros, que ya se instituyan entonces capellanias y fiestas por algunos que estauā a la muerte al honor del sieruo de Dios para quando estuuiesse canonizado, y se le edificasse altar. En consequencia de lo qual no puedo dexar de referir ciertas palabras q̄ Iayme de santa Eugenia Cano-

Capellanias y fiestas para quando san Oldegario fuesse canonizado.

nigo de Barcelona y Sachriſta Mayoriſenſe puſo en ſu teſtamento eſcrito por Nicholas de de Samares notario publico de la miſma ciudad en catorze de Iulio del año de mil y doziẽtos y ochẽta y tres, deſpues de auer inſtituydo en aquella Cathredal vna perpetua Capellania o beneficio, cuyo presbytero celebraſſe perpetuamente por ſu alma y de ſus padres, y aſsiſtieſſe a las horas Canonicas deſde el cã tico grado haſta Cõpletas. Quiero y mando (añadio luego) que ſi en algun tiempo aconteſciere edificarſe altar en la Seo de Barcelona a honra del Beato Oldegario, celebre el presbytero perpetuamente en el dicho altar, y que en el entretanto celebre en algun otro altar de la dicha Seo conforme a la ordinacion del ſeñor Obiſpo y Cabildo de Barcelona. Haſta aqui habla el Canonigo. Y en el miſmo teſtamento (como ſe puede ver en el Archiuo del Cabildo de la dicha Seo en la eſtãcia decima de los teſtamentos en el numero veynte y dos, y en el libro de las dotaciones de la Seo en el folio ciento y noueynta y nueue) puſo la ſiguiente clauſula. Demas deſto (dixo) inſtituyo quatro Aniuerſarios que ſe celebren perpetuamente en la Igleſia de Barcelona: de los quales el vno ſe haga a honra del beato Oldegario en el dia de ſu muerte. Y ſi ſu altar ſe canonizare, truequeſe y empleeſe eſſe ſu Aniuerſario en dia de fieſta del miſmo beato Oldegario, dando aquel dia a qualquier Canonigo y clerigo beneficiado de la dicha Seo quatro dineros a honra de ſu fieſta. Haſta aqui habla el Canonigo. Dõde harto lerdo entendimiẽto ſera quiẽ de eſtas dos clauſulas no ſacare en limpio las grandes confianças que ſe tenian en Barcelona de la Canonizaciõ deſte bendito ſanto, quando el Rey dõ Pedro la procuraua y pedia al Papa Martino quarto. Pero todas ellas fueron preſto al baxo, y dieron conſigo en tierra con el ſucceſſo de Sicilia. Auia hecho Rey della el miſmo Papa a Carlos, y auiale dado la enueſtidura de aquel reyno por ſer del patrimonio de la Igleſia. Y ſin embargo deſſo el Rey de Aragon don Pedro fue alla cõ poderoſo exercito el año de mil y dozientos y ochenta y dos, llamado de los miſmos Sicilianos, por parecerles venia de derecho aquel reyno a doña Cõſtãça ſu muger hija del Rey Mãfredo de aquella tierra: y pueſto en ella fue jurado por Rey: y hecho della a Carlos. Sintiolo Martino eſtrañamente y llegole al almã eſte deſaſtrado ſucceſſo. Y pareciẽdole ſe auia hecho grã agrauio a

Palabras notables.

Palabras notables.

Cauſa por q̃ ſe eſtoruo la canonizacion de ſan Oldegario.

agrauio a la Iglesia excomulgo a don Pedro, y aun le priuo del derecho de sus Reynos de Aragon y Valencia y del principado de Cathaluña y lo dio a vno de los hijos del Rey Philipe de Frãcia. El qual incitado y fauorescido del Pontifice emprendio la conquista entrando en Cathaluña por el Condado de Rossellõ con vn soberuio y poderosissimo exercito. Apoderose luego de Perpiñan y passo hasta la ciudad de Girona y la entro por partido. Pero no gano vn palmo mas de tierra, antes bien de alli adelante fue en breue perdiendo los ganados, y bien presto murio en el proprio Ampurdã, y su exercito desando lo andado hasta entrarse y recogerse en Frãcia con las manos en la cabeça sin ganancia ninguna y cõ perdida de las dos partes de todo la gente. Que sola la tercera quedo con vida para lleuar las azares nueuas a los que no las aguardauan tales sino muy buenas. Teniendo este estado los negocios no podia el Rey don Pedro pedir mercedes a Martino ni suplicarle pusiesse la mano en lo que le auia escrito antes deste ruydo y rompimiento q̃ canonizasse a San Oldegario, ni el Papa huuiera condescendido con sus ruegos por ser de hombre a quien el hazia guerra con

El Rey de Frãcia en Cathaluña.

censuras y otras penas. Por esso se huuo por entonces de leuantar la mano desta canonizacion y aun de la de San Raymũdo de Peñafort, que estaua ya mas adelante. Y leuantose tanto que no se ha puesto mas en ella desde entonces aca (segun entiendo) hasta este año de mil y seyscientos y vno en que el Papa Clemente octauo ha escrito en el cathalogo de los Santos al bienauenturado San Raymundo. Cõ esta merced que su sanctidad ha hecho a la ciudad de Barcelona ha cobrado animo la Catrhedal della para pedirle estotra. Y confio yo que si perseuera, y no se le cansa la mano en dar de aldauadas a la puerta de la sancta silla Apostolica, alcançara della lo que dessea y vera canonizado a este tan santo hijo y padre suyo de la manera que ya ha visto a San Raymundo, paraque el que en ella relumbro como clara estrella, con luz de fe, rayos de doctrina, feruor de charidad, ardor de predicacion, exemplo de vida, y raras virtudes, con que fue de grandissimo prouecho para su Obispado, por ser ello assi que el buen exemplo del Prelado es como razon demonstratoria que al entendimiento lo ata de pies y manos hasta cõuencerlo y hazerle dar el si que antes rehusaua dar a las verda-

Estorbo de la canonizacion de S. Oldegario.

des, ſea en ella miſma y en toda la Igleſia honrado de los hombres como en la triumfante lo es de los Angeles, todos los conozcan, todos lo feſtejen, celebren ſu nombre, reuerencien ſus reliquias, traten de ſu culto y veneracion, ſe ocupen en ſus alabanças, atiendan a ſeruirlo, procuren imitarlo, y ſe aprouechen de ſu poderoſo patrocinio. Plegue a Dios veamos concluyda en nueſtros dias coſa tan deſſeada y juſta. Amen.

CA. CXXXIX. QVE EL Seneſcal de Cathaluña dō Guillen Ramon Dapifer, alias de Moncada, procuro caſaſſe el Conde de Barcelona don Ramon Berenguer el quarto con doña Petronilla hija vnica y heredera del Rey de Aragō don Ramiro el monge.

MVerto el bienauēturado Obiſpo de Barcelona Sā Oldegario, luego ſe començo a tratar en ella de darle ſucceſſor en la ſilla epiſcopal: aunque no ſe concluyo tan preſto el nombramiento, pues es aueriguado que no lo hizieron haſta el mes de Iunio del proprio año de mil y ciento y treynta y ſiete, al cabo de tres meſes que el Sancto predeceſſor auia paſſado deſta vida. Y biē ſe hecha de ver que la cauſa deſta dilaciō fue el deſſeo grā de que los electores tenian de acertar a ſeñalar por Paſtor de aquella tierra vn hombre que lo fueſſe en pecho y valor para guardar y defender al Chriſtiano rebaño de los aſſaltos de los infernales Lobos. Hizieron el nombramiento en la perſona de vn presbytero de aquella propria Igleſia, llamado Arnaldo Armengol, varon en quien reſplandeſcia todo lo que para el miniſterio epiſcopal ſe requeria. Salio harto pareſcido a ſu predeceſſor en lo q̄ tocaua a rehuſar la prelacia: pues paſſaron largos dos años que no trato de pedir la confirmaciō della, haſta a diez y nueue de Nouiembre del año de mil y ciento y treynta y nueue, en que con el Decreto de la elecion le hizo ſu Igleſia y Pueblo partir de Barcelona para Arles en Francia, donde en eſta ſazon ſe hallaua el Arçobiſpo de aquella ciudad Guillermo, que era Legado de la ſanta ſilla Apoſtolica, y como tal podia confirmar el nombramiento. Y el en viendo el Decreto, lo confirmo al momento: y el nueuo Obiſpo, ſe boluio a

Don Arnaldo Armengol, Obiſpo de Barcelona.

Barcelona. En el proprio tiẽpo en que en Barcelona ſe buſcaua eſpoſo para ſu Igleſia, ſe ponian tambien muchas diligencias en procurar eſpoſa al Conde don Ramon Berenguer el quarto. Y Dios ſe ſiruio llegaſſe preſto eſte cauallero a hallarla qual ſu eſtado y prendas merecian: y fue ella doña Petronilla hija vnica y heredera del Rey de Aragõ dõ Ramiro el monje, poniendo para eſte effecto muchas diligencias vn principal cauallero Cathalan llamado Guillen Ramõ, que era Seneſcal de Cathaluña, el qual auia andado deſterrado por el Conde en Aragon y ſe auia hallado cõ el Emperador dõ Alonſo en la batalla de Fraga: y dize Pedro Tomich que porque auia muerto junto a Matabous al Arçobiſpo de Tarragona q̃ yua a la corte Romana. Pero no fue eſta la cauſa del deſtierro, pues es cierto que quando eſte cauallero fue deſterrado por el Conde, era Arçobiſpo de Tarragona S. Oldegario de muchos años atras, aunque no deſde el de mil y ciento y quinze, por mas q̃ aſsi lo diga Hieronymo Çurita, ſino deſde el de mil y ciento y diez y ocho. Equiuocoſe Pedro Tomich penſando que don Guillen Ramon de Moncada el que mato al Arçobiſpo de Tarragona don Berenguer de Vilademuls en el año de mil y ciento y nouenta y tres fue eſte otro don Guillen Ramon que procuro el matrimonio de doña Petronilla cõ el Cõde: y deuio ſeruirle de ocaſiõ para eſta grande equiuocacion ſer eſtos dos caualleros no ſolo de vn miſmo nombre mas tambiẽ de vn apellido de Mõcada. Que tambien lo tuuo el don Guillen Ramon que trato el caſamiẽto. Aunque no puedo yo acabar de entender lo que dize Hieronymo Çurita que eſto del apellido de la caſa de Mõcada tuuo principio quando el año ſiguiente deſpues deſte matrimonio dio el Conde en feudo a don Guillen Ramon la Baronia de Moncada, que era vn muy ſeñalado y gran eſtado y de muchos Caſtillos y Fuerças: y que de alli adelante tomaron ſus ſuceſſores el apellido de Moncada. Porque ſi eſto fue el año ſiguiente deſpues del matrimonio del Conde, huuo de ſer en el año de mil y ciento y treynta y ocho: y no ſe compadece eſto con lo que el proprio Çurita eſcriue en el miſmo renglon que el Conde hizo la dicha donacion por el Mes de Iulio (es a ſaber, en el ſeptimo dia deſte mes, como luego ſe vera) del año veynte y ocho del reyno de Ludouico el mayor, pues eſte fue el de mil y ciento y treynta

Don Guillẽ Ramõ Dapifer, alias de Moncada.

Opinion de Tomic.

Reprochaſe.

Equiuocaciõ de Tomich.

Apellido de Moncada.

y cinco, ſi tenemos memoria de la patente y clara aueriguaciõ q̃ arriba queda hecha, hablando del año de la muerte del Cõde don Ramon Berenguer el tercero, que en ſiete de Iulio del año de mil y ciento y treynta corria el veynte y treſeno del Reyno de Ludouico el mayor. Que ſegun eſto, el dia ſeptimo de Iulio del año veynte y ocheno de Ludouico, no reſponde ſino al dia ſeptimo del año de mil y ciẽto y treynta y cinco. Siendo pues eſtos dos caualleros de vn miſmo nombre y apellido de Moncada pudo Pedro Tomich, no atendiendo a la diſtancia grande de largos ſeſenta años que van del deſte caſamiẽto al de la muerte del Arçobiſpo de Tarragona don Berenguer de Vilademuls, engañarſe en penſar que el don Guillen Ramon de Moncada q̃ trataua el caſamiento del Conde auia ſido deſterrado por cauſa de la muerte del Arçobiſpo de Tarragona. Bernardo Aclot ſignifica que ſupo la cauſa del deſtierro: pero dize que no la quiere explicar. Y ninguno de los hiſtoriadores que deſpues han eſcrito deſta materia, aunq̃ hablemos de los muy modernos, la ha explicado, contentandoſe ſolamente de referirnos que Bernardo Aclot la ſupo. Yo tambiẽ la ſe: y aſsi porque los Cathalanes y no Cathalanes no quedẽ ſuſpenſos, como porque nadie pienſe q̃ es alguna coſa del otro mũdo la explicare, de la propria ſuerte que la he hallado en el Archiuo Real de Barcelona en el primer libro grande de los Feudos en el folio quatrozientos y cinquenta y cinco: donde ſe cuẽta y ſe da razõ de vna larga y peſada contienda entre el Conde y el Seneſcal don Guillen Ramõ Dapifer (que eſte fue el primer apellido de los de la caſa de Mõcada) y ſe aduierte que della procedieron muchos y graues males: y que a la poſtre ſe hizo paz entre ellos en ſiete de Iulio del año veynte y ocho del reyno de Ludouico, que (como ya ſe ha viſto) fue el de mil y ciẽto y treynta y cinco, interuiniẽdo el Obiſpo de Vique dõ Ramõ, Bernardo Guillẽ de Lucian, Deodato, Galceran de Pinos, Bernardo de Belloc, y Reamballo. El Seneſcal vino biẽ en q̃ el Cõde tomaſſe el agua donde quiſieſſe y quãdo quiſieſſe para ſus molinos de Barcelona: pero cõ pacto q̃ eſſo no impidieſſe a tomarla el para los ſuyos de Mõcada ni les pudieſſe hazer algũ daño. Reſtituyole al Conde el ſeñorio de Calles que el cõde don Ramon Berẽguer el tercero le auia dado. Prometiole que derribaria y aſſolaria la Fortaleza y caſtillo

Ocaſiõ del engaño de Tomich.

Explicãſe las diferencias q̃ huuo entre el Cõde y ſu Seneſcal.

Cõcierto.

Fortaleza de san Laurencio, derribada.

que auia hecho en el monte de san Laurencio: y q̃ el primer castellano que señalaria para el castillo de Moncada lo pornia con su consejo: y que le haria y prestaria los homenages que deuia: y finalmente que guardaria y cũpliria el concierto que entonces se dexaua de hazer cõ doña Beatriz. Y para que se entienda esto, se ha de aduertir que el Senescal auia casado con esta señora, y tenido despues con ella muchas y largas differencias sobre el casamiento, pretendiendo ella que era valido y el q̃ no, por ser muy deudos. A la postre se presentaron ambos delante del Arçobispo de Tarragona, para que allanasse el pleyto: y fue declarado por el, que el casamiento no era valido. Pusieronse entonces de por medio algunos caualleros principales, y hizose vn concierto en esta forma. Que el Senescal y doña Beatriz se partiessen entre si por yguales partes el honor que auia sido de don Berenguer Ramon de Moncada, tomando para si el Senescal la mitad de todos los señorios, y el derecho tãbien de morar en los castillos de todos ellos por tiempo de seys meses cada año, y doña Beatriz la otra mitad de los señorios, y el derecho tãbien de morar en los castillos de todos ellos por tiempo de otros seys meses cada año, miẽtras no se casasse. Que en caso que se casasse, ya se dispuso q̃ se contentasse con la mitad de los señorios y con la morada del castillo de S. Marçal. Este concierto se hizo en siete de Iulio del proprio año veynte y ocho de Ludouico el mayor, que fue el de mil y ciẽto y treynta y cinco como lo he visto en el Archiuo real de Barcelona en el primer libro grãde de los feudos en el folio treziẽtos y veynte y cinco: y este mismo cõcierto es el q̃ luego despues de auerle hecho con doña Beatriz prometio en el proprio dia el Senescal al Conde q̃ le guardaria y cumpliria. Y al momẽto dio en feudo el Conde al Senescal los castillos de Tudela, Sobreporta, Estella, Besora, Torellõ, Curull, Tona, Medalia, Claran, Moncada, Vaquerizes, Ribatallada, Castellar, y Fenells: y el Senescal prometio serle fiel y su hombre proprio, y ayudarle a defender todos sus honores, hallãdose presentes Reãballo de Beseya, Berẽguer de Queralt, Arnaldo Berẽguer de Anglerola, Ramõ Renardo, Guillẽ Ramõ de Puigalt, Bernardo de Belloc, y Deodato, como lo he visto en el libro citado en el folio CCCCLIIII. Y en el proprio dia y año le presto el pleytohomenage solẽne que se solia prestar, especi-

Doña Beatriz, primera muger del Senescal.

Pleyto sobre el casamiento.

El casamiẽto, declarado por nullo.

Cõcierto.

Castillos del Senescal.

ficãdo todos los Cõdados y Obiſpados y caſtillos del Conde, y obligãdoſe a ayudarſelos a cõſeruar, como ſe puede ver en el miſmo libro y folio. Dõde el Seneſcal don Guillen Ramon ſe llama hijo de doña Ynes, y al Conde lo llama hijo de doña Dolça. De todo eſte largo concierto y prolixa paz y de lo cõtenido en ella, ſe pueden inferir muchas coſas cõ euidencia. La primera que antes q̃ el Conde dieſſe en feudo todos los referidos Caſtillos en ſiete de Iulio del año de mil y ciento y treynta y cinco al Seneſcal don Guillen Ramon, ya era ſeñor dellos eſte cauallero, y ſeñaladamente del de Mõcada pues es llano que era Seneſcal, y que el de Moncada pertenecia a la Seneſcalia. Que darſelos el Conde no fue de nueuo o ſino ceremonia que ſe requeria y vſaua en ſemejantes ocaſiones de rõpimiẽto. Y el proprio cauallero lo ſignifica baſtantemente hablando de los Molinos de Moncada como de ſuyos y dãdo facultad al Cõde para tomar el agua quando quiſieſſe y donde quiſieſſe para los ſuyos. Y eſto ſe ha de notar mucho cõtra Hieronymo Çurita. La ſegunda es q̃ el apellido de Moncada ya corria antes deſte año ſeñalado en los referidos Auctos, pues en vno dellos ſe haze mencion de Berẽguer Ramon de Moncada. Y arriba hablando de las Cortes q̃ el Conde don Ramon Berenguer el viejo celebro en el año de mil y ſeſenta y ocho, ſe dixo ya q̃ Ramon de Mõcada fue vno de los veynte y vn caualleros q̃ entonces ayudaron al Conde a cõponer las leyes llamadas Vſages. Y mas arriba ſe hizo mencion de dõ Ermẽgaudo de Mõcada predeceſſor en el Condado de Vrgel al Conde dõ Sunyer. La tercera es la cauſa o cauſas por las quales antes deſte año de mil y ciẽto y treynta y cinco anduuo deſterrado en Aragõ el Seneſcal don Guillen Ramon. Que de las ſatisfaciones q̃ referidas quedã ſe puedẽ claramẽte inferir las ocaſiones del deſtierro. Y tengaſe poſtreramente muy en la memoria eſte año de las pazes q̃ ya ſe ha aueriguado contra Hieronymo Çurita auer ſido el de mil y ciento y treynta y cinco. Porq̃ en el ſe funda muy biẽ lo q̃ ſe dize que el Seneſcal procuro el matrimonio de doña Petronilla cõ el Conde, pues ſe infiere del, que ya eran amigos el y el Conde quando ſe effectuo el matrimonio, ſupueſto lo que es cierto, q̃ ſe effectuo en Barbaſtro en el año de mil y ciẽto y treynta y ſiete: y es manifieſto q̃ entonces tomaria dõ Guillẽ Ramõ mas apechos aq̃l negocio como amigo

El Caſtillo de Mõcada era de la Seneſcalia.

Antiguedad del apellido de Moncada.

Cauſas porque el Seneſcal eſtuuo deſterrado.

Animaduerſion curioſa.

del

del Conde, valiendose para salir con esta empresa de los amigos que auia ganado en Aragõ quando estuuo alla desterrado y se hallo con ellos en la jornada de Fraga.

CAP. CXL. QVE EL Conde de Barcelona don Ramon Berẽguer el quarto caso con doña Petronilla hija vnica y heredera del Rey de Aragon dõ Ramiro el monge: y que entonces tomo Aragon por proprias las armas de Cathaluña que son quatro bastones roxos en cãpo de oro.

AVnq̃ fue de grã momẽto para esta empresa la negociacion del Senescal Guillẽ Ramon, es cosa que no admite genero de duda, lo fueron mas las muchas y grandes prendas de que los Aragoneses vian dotado al Conde don Ramon Berenguer. Ponderauan su marauillosa bondad: considerauan su sabiduria: mirauan su ingenio: calauan su consejo: aduertian su destreza y valentia en las armas: oyan la fama de su nõbre que bolaua de Polo a Polo: dauan alcance a la grandeza de la gloria y honor de sus antipassados, assi en negocio de linage, por baxar d̃ nobilissimos y principalissimos Godos y juntamente de la sangre del esclarecido Emperador Carlo Magno como en lustre de hazañas por auer las hecho todos ellos grandiosas y bastantes para assombrar al mundo: atendian a los anchos y espaciosos terminos de sus Estados y a las comodidades del mar q̃ los ciñe y baña todos por medio dia: y finalmẽte no se les yua por alto la felicidad con q̃ por su respeto (por ser cuñado del Rey de Castilla don Alonso que se auia apoderado de muchos pueblos y fuerças de Aragõ y auia hecho por esso feudatario y vassallo suyo al Rey don Ramiro, el qual viendose oprimido le auia dado para miẽtras viuiesse el reyno de Çaragoça) podiã hechar de si yugo tã pesado, y alcançar su antiguo honor. Ponderando todo esto y lo de mas q̃ callo por no ser largo y prolixo quedarõ tã inclinados a q̃ casasse doña Petronilla con el, quanto se puede inferir de lo que en razon desto osaron intentar: que fue buscar modo y manera para que se traxesse de Castilla a Aragon, doña Petronilla, estando como estaua alla en el palacio del Rey casi en rehenes hasta ser de edad para effectuar el ca-

Prendas del Conde de Barcelona.

Traça de los Aragoneles.

caſamiento que con el mayorazgo de aquel Rey le auian ya tratado el miſmo Rey y don Ramiro en las viſtas que tuuieron en Alagon, conforme a lo que ya ſe conto arriba. Arduo negocio porcierto. Para ſalir con el, dierõ en dezir que la niña Infanta no tenia entera ſalud en Caſtilla, y que conuenia mucho boluerla a ſu patria y tierra natural. El Rey dõ Ramiro procuro por eſte camino ſacar de Caſtilla a ſu hija: y en teniendola en Aragon la dio por venidera eſpoſa y muger al Conde, eſtando en Barbaſtro en onze del mes de Agoſto del dicho año de mil y ciento y treynta y ſiete. Y digo que ſe la dio por venidera eſpoſa: por ſer aueriguado que no tenia en eſte tiempo doña Petronilla ſino tres años quando mucho. Aunque en lo que toca al año deſte caſamiento y de todo el trato y concierto que deſpues ſe referira, procurado por el Seneſcal Guillen Ramon de Moncada q̃ eſtuuo deſterrado en Aragõ, no ha faltado en nueſtros dias quiẽ ſiguiendo a Pedro Tomich haya eſcrito que fue el de mil y ciẽto y quarenta y nueue en que el Conde gano a Lerida. Pero es coſa tan claramẽte falſa que por eſſo auria yo de leuantar la mano de impugnarla. Y de hecho la leuanto aora, remitiendome a lo que los inſignes Hiſtoriadores Aragoneſes Hieronymo Çurita y Hieronymo de Blancas afirman contra eſte parecer, y tãbien a mil coſas que contra el ſe yran viendo en los capitulos ſiguientes deſta Hiſtoria, y todas ellas fundadas en inſtrumentos publicos autenticos, del numero de las quales ſon auerle ſido buelta al Cõde la ciudad de Çaragoça en el año de mil y ciento y treynta y ocho: y auerle ſido entregada por la ordẽ de los del Eſpital en el año de mil y ciento y quarenta y vno, como a Principe que ya era de Aragon, por eſtar caſado cõ doña Petronilla, la porcion de aquel Reyno que a la dicha orden auia dexado el Emperador don Alonſo en ſu teſtamẽto. Pedro Tomich y el Author moderno que le ſigue penſaron que el matrimonio ſe concerto por la diligencia del Seneſcal de Cathaluña Guillen Ramon de Moncada, en el miſmo año en q̃ ſe effectuo en faz de la Igleſia: y porq̃ ſe effectuo cerca del dicho año de mil y ciento y quarenta y nueue en la ciudad de Lerida nueuamente conquiſtada, como deſpues ſe vera, por eſſo dixeron que ſe cõcerto en aquel año. Pero no ſe concerto en el, ſino en el de mil y ciẽto y treynta y ſiete. Y ſi entonces no ſe effectuo, fue por q̃

El Conde caſa cõ doña Petronilla.

Opiniõ de algunos.

In ſermone Regis Iacobi ſecundi.

Reprochaſe.

Cauſa del engaño de algunos.

no tenia tres años cumplidos la Princesa doña Petronilla entonces. Aunque sin embargo desto se començo el Conde a llamar desdeluego Principe de Aragõ y tomo el gouierno del Reyno, como se vera con euidencia por el discurso desta Historia.

Concierto del casamiento.

El concierto q̃ se hizo en este casamiento fue en esta forma. Que don Ramiro se quedasse cõ la dignidad real y fuesse Rey y señor y padre enel Reyno miẽtras viuiesse, y aun tambiẽ en los estados y señorios del Conde de Barcelona hasta q̃ le pluguiesse. Que doña Petronilla se llamase Reyna de Aragon, y el Conde no mas que Principe, del mismo Aragon. Que en caso q̃ doña Petronilla muriesse, quedasse el Reyno sujeto al Cõde, sin cõtradicion alguna y le tuuiesse y posseyesse despues de la muerte del Rey su suegro. Que quedassen en su fuerça y vigor los fueros, vsos, y costumbres q̃ se guardauan en el Reyno. Que no pudiesse el Conde enagenenar el Reyno. Y algunos Historiadores añaden que se concerto tambien que las armas reales fuessen las de los Condes de Barcelona que son quatro bastones roxos en campo de oro, desde que el Emperador Carlos Caluo nieto de Carlo Magno las dio de la manera q̃ ya se vio arriba en este proprio libro segundo enel capitulo septimo al Conde don Vuifredo el segũdo llamado comunmente el velloso en el año de ochocientos y setenta y tres. Hieronymo Çurita en el segundo libro de sus Annales enel primer capitulo no tiene por muy cierto este postrer concierto: y prueualo, por que vio algunos sellos y deuisas antiguas de los Reyes de Aragon desde el tiempo del Rey dõ Pedro nieto del Conde de Barcelona, y en ellas la cruz roxa en campo de plata conlas quatro cabeças de Reyes negros, que eran las antiguas de Aragon: no embargante que en las dichas deuisas se preferian como mas principales las de Cataluña por descẽder los Reyes por por linea de varon de aquellos Principes. Pero de auer visto este graue Historiador en las deuisas de los primeros Reyes descendientes del Cõde las Armas de Aragon que en esta sazõ del casamiento erã la ya dicha cruz roxa en campo de plata con las quatro cabeças de Reyes negros no auia de inferir luego que no se establecio que del casamiento adelante las Armas reales fuessen las quatro barras roxas en campo de oro, que eran las del Conde, pues el proprio affirma que enlas mismas deuisas las vio preferidas a las de Aragon. Que

Armas.

penſarſe puede, ſupueſta eſta verdad (la qual tambien la confieſſa Hieronymo de Blancas Cõroniſta del miſmo Reyno hablãdo del Rey don Ramiro el mõje y deſte caſamiẽto que aora tenemos entre manos: aunque luego como oluidado della llegando a tratar de doña Petronilla y del Cõde pone dibuxadas las Armas de Aragon y Cathaluña y da la mano derecha a las de Aragon) que los Reyes deſcendientes del Conde no poniã en ſus eſcudos las antiguas de Aragon porque aun fueſſen ellas las reales de aquel Reyno ſino por la coſtumbre que los hijos tienẽ de no poner en oluido las deuiſas que les tocan por via de ſus madres. Quanto mas que ſi Hieronymo Çurita dize que vio algunas deuiſas de los primeros Reyes de Aragon deſcendientes del Conde, y en ellas las Armas antiguas de Aragon a la mano hizquierda de las de Cataluña: Hieronymo de Blancas diligentiſsimo Author en negocio de darnos dibuxadas en ſu Hiſtoria las Armas de los Reyes de Aragon que huuo haſta el Rey don Phelipe el primero, en llegando a tratar del Rey don Alonſo el ſegundo, llamado el caſto, que fue hijo del Conde y de doña Petronilla, ſe oluida del todo de las Armas antiguas de Aragon, y no pone al principio de ſu vida ſino ſolas las de Cathaluña. Y lo proprio haze eſcriuiẽdo la vida de don Pedro el ſegũdo llamado el Catholico, nieto del Conde: y deſpues eſcriuiẽdo la del Rey don Iayme el primero, llamado el conquiſtador: y finalmẽte no nos ſaca jamas a plaça otras Armas ſino las dichas de Cathaluña. Argumento que eſtas quedaron como proprias en Aragon deſde el caſamiento del Conde con doña Petronilla: lo qual no es de poca importancia para prouar lo que ſe dixo q̃ entonces ſe concerto que las Armas reales fueſſen las de los Cõdes de Barcelona. Concertado ya todo eſto, dio don Ramiro al Conde el Reyno de la manera q̃ ſe eſtẽdia y auia ſido poſſeydo y adquirido por el Rey don Sãcho ſu padre y por los Reyes dõ Pedro y don Alonſo ſus hermanos. Encomendole entonces ſus tierras y ſubditos: obligãdolos juntamente a ellos baxo de homenage y juramento a guardar fielmẽte la vida y cuerpo del Cõde ſin ningun engaño y a obedecerle lealmente, guardando la fidelidad que deuian a ſu hija como a ſeñora ſuya natural. Sinembargo deſta donacion, el Rey hizo algunas conceſsiones y gracias ſin entenderlo el Conde a algunos ricos hombres: las quales re-

Don Ramiro da el Reyno al Conde.

les reuoco en veynte y siete del mismo mes de Agosto estando con el Conde en el Castillo de Gerp, junto a Balaguer: declarã do que anulaua qualesquier do naciones que huuiesse hecho y otorgado desde el dia que entrego su hija al Conde hasta entõces: y ordeno que ninguna co sa pudiesse ser enagenada de la corona ni concedida sin aproua cion y consentimiento del Cõde su yerno. Allanado todo esto tomo el Cõde el camino de Çaragoça, y entrãdo en ella por Octubre del proprio año de mil y ciento y treynta y siete fue recebido como Principe y Señor natural, aunque en esta sazon era ella y el Reyno de su nombre del Rey don Alonso de Castilla para mientras viuiesse, como ya se dixo. Y en treze de Nouiẽbre del mismo año, el Rey don Ramiro su suegro estando junto a la misma ciudad de Çaragoça dio sus cartas para todos los de su Reyno, mãdandoles q̃ de alli adelante los Castillos y fortalezas que tenian en su nombre las tuuiessen por el Conde de Barcelona, y le reconociessen y obedeciessen como a el en todo con continua fidelidad. Y porque en ello no se pusiesse duda hizo cession de algunas cosas que se auia retenido quando le entrego su hija: declarando q̃ el Reyno siẽpre le tuuiesse a su seruicio y salua su fidelidad. Y hecho esto se retraxo a Huesca a la Iglesia de san Pedro, donde viuio religiosamente, y como monge q̃ era de S. Benito hasta a diez y seys de Agosto del año de mil y ciento y quarẽta y siete en q̃ murio. De todo lo qual consta q̃ en tiempo de tres años fue elegido Rey dõ Ramiro por los Aragoneses, y le dieron muger, y en ella huuo la hija que caso con el Conde, y renuncio el Reyno, y se retraxo a Huesca. Cosa porcierto digna de estraña ponderacion, ver tantas mudanças y negocios tã graues de vn Reyno en tan breue tiempo como el de tres años.

El Conde va a Caragoça.

El Rey dõ Ramiro se recoge en Huesca.

En tres años, muchas y grãdes mudãças en Aragon.

CAP. CXLI. QVE EL Conde de Barcelona don Ramon Berẽguer el quarto boluio a Cathaluña, y rindio al Conde de Ampurias don Ponce Hugo, que andaua leuantado y le auia quebrãtado el homenage.

AVnque el Conde començo desde luego a tomar a pechos los negocios de Aragõ, no por esso puso en oluido los de Cataluña, en la qual en esta sazon an-

daua

El Conde de Ampurias, se leuanta contra el de Barcelona

daua leuantado y en guerra Põce Hugo Conde de Ampurias en su tierra cõtra el, y le auia quebrado la tregua y homenage. Parte deste rompimiẽto se fundaua en las differencias antiguas que este cauallero boluio a despertar y mouer con la Cathredal de Girona sobre las rentas q̃ posseya ella en la Iglesia de Castellon. Ya se refirieron arriba largamente y cõ ellas la guerra que para allanarlas le huuo de mouer el Conde de Barcelona don Ramõ Berenguer el tercero hasta tomarle preso y castigarle y hazerle dar lugar a que la Cathredal de Girona gozasse de las dichas rentas. Con todo esto, como don Põce Hugo era bastantemente inquieto, acabo de rato boluio a sus treze en tiempo deste otro Conde don Ramon Berenguer el quarto, no acordandose de la fe que auia dado, ni del homenage q̃ auia prestado. Por lo qual el Conde se vino luego a Cathaluña contra el para quietar estos alborotos, y poner efficaz remedio, antes q̃ el atreuimiẽto de don Ponce passasse mas adelante. El que puso, tratandose paz y amistad entre los dos, fue q̃ don Ponce no tratasse de alli adelante de leuantarse con las rentas que la Cathredal de Girona tenia en la Iglesia de Castellon, sino que guardasse lo que muchas vezes auia prometido acerca desto. Y porque auia mostrado ser hõbre de poca lealtad en sus promesas y palabras procuro el Conde hazer de manera que el proprio se obligasse a poner por tierra el Castillo de Carmenzon, y tambien a consentir que fuesse assolado el castillo de Rocaberti, y finalmẽte a no enojarse jamas contra el por la destruycion destos dos castillos, prometiendo juntamẽte que sin su voluntad y consentimiento, ni el ni persona alguna por su consejo los leuãtaria otra vez. Tambien se hizo paz entõces entre el mismo Conde de Ampurias don Ponce Hugo, y Ramon de Peralada y su hermano Aymerico: y se concerto q̃ el Conde de Barcelona señalasse algunas personas a las quales tocasse poner cõ efficacia en paz al proprio don Ponce Hugo y al Vizconde de Castellnou. Hecho todo esto, dio en feudo el de Barcelona al de Ampurias los castillos de Cercet y Molins: y luego el de Ampurias hizo pleyto homenage de fidelidad al de Barcelona. Y todo ello passo en vn proprio dia, es a saber, en cinco del mes de Março del primer año del Reyno de Ludouico el menor, como lo he visto en el Archiuo real de Barcelona en el segundo grãde libro de los

El'Conde de Barcelona va cõtra el de Ampurias

Cõcierto.

Castillos de Carmẽzon y de Rocaberti se derriban.

Castillos de Cerset y Molins.

Feudos

Feudos enlos folios diez y ocho y diez y nueue: donde explicandose este año primero de Ludouico el menor se aduierte que fue el de mil y ciento y treynta y siete de la Encarnacion de Christo en q̃ a los dichos cinco dias de Março ya corria desde Nauidad el de mil y ciento y treynta y ocho. Y notese con diligencia este año para saber explicar los de mas del Reyno del mismo Ludouico el menor.

CAP. CXLII. QVE EL Cõde de Barcelona y Principe de Arogon don Ramon Berenguer fue a Castilla a verse con su cuñado el Rey don Alonso el septimo, y tratar de cobrar a Çaragoça.

YA se vio arriba la donacion que el Rey don Ramiro viendose tã sin fuerças para resistir al Rey de Castilla don Alonso q̃ sele auia entrado por el reyno hasta Çaragoça, le hizo della y del reyno de su nombre para mientras viuiesse, aunque no sin pleyto homenage que haria restitucion de todo esto despues de su muerte. Y despues quando trato el casamiẽto de la Princesa doña Petronilla su hija con el Conde de Barcelona, dispuso entre las de mas cosas que ya quedã referidas que era su voluntad cumpliesse don Alonso acerca desto con el Conde lo q̃ era obligado a el. Al Conde le parecio era largo el termino q̃ don Ramiro auia señalado a dõ Alonso, y que era pesadumbre estar hasta su muerte sin el reyno de Çaragoça: y assi por esta pesadumbre como por la q̃ les causaua la propria dilacion a los Aragoneses, determino tomar el camino de Castilla para tratar con el Rey don Alonso su cuñado, de la restitucion de aquella ciudad y Reyno, lleuando en su cõpañia muchos caualleros Aragoneses y Cathalanes. Los de Aragon fueron don Pedro de Atares señor de Borja, Frontin, Iuan Diaz, Lope Sãchez de Belchite, Artal de Alagõ, y Bernardo Guillen de Entença: y los de Cathaluña, Ramon Folch Vizconde de Cardona, Guillen Ramon de Moncada, y Galcerã de Pinos. Hallo el Principe a su cuñado en Carrion: y peloteado el negocio se cõcerto entre ellos a la postre que se entregassen al Principe las ciudades de Çaragoça y Taraçona, y las villas de Calatayud y Daroca y otros lugares que estauan ocupados por Castellanos: pero no sin juramẽ-

El Conde va a Castilla.

Concierto

to y

to y homenage que por ellos ſe le reconoceria ſeñorio a don Alonſo. La condicion le parecio peſada a don Ramõ Berenguer: y en hecho de verdad lo era para quien aunque no tenia titulo de Rey que ſuele ſentir mucho qualquier ſubjeccion deſtas, era reſpectado como ſi lo tuuiera por no faltar le ſino el para ſerlo tanto quanto don Alonſo. Pero viendo que no podia concordarſe con el por otra via, fue cõtento de recebir con eſta peſada condicion lo que le daua, y preſtole deſde luego el homenage que le pedia. Hieronymo Çurita pretiende que eſta yda del Cõde a Caſtilla ſe ha de aſſentar en en el año de mil y ciẽto y treynta y ſiete: pero yo ſoy de opiniõ que no, ſino en el ſiguiente. Que Hieronymo de Blancas refiere la fecha de cierto Priuilegio en eſta forma. *Facta carta Era milleſsima centeſsima ſeptuageſsima ſexta pridie Idus Iunij ipſo anno quando reddita eſt Ceſarauguſta Comiti Barchinonenſi*. Hizoſe la carta en la era mil y ciento y ſetẽta y ſeys a dos de los Idus de Iunio en el miſmo año en que fue reſtituyda o buelta Çaragoça al Conde de Barcelona. De donde conſta que el año en que el Rey de Caſtilla don Alonſo que llamauan Emperador reſtituyo la ciudad de Çaragoça a ſu cuñado el Conde de Barcelona fue el que reſponde a la dicha Era de mil y ciento y ſetenta y ſeys. Y pues el que reſponde a eſta Era es el de mil y ciento y treynta y ocho, ſupueſto que deſte a la referida Era van los treynta y ocho en q̃ las Eras excedẽ a los años: negocio es harto llano que el año en que el Conde fue a Caſtilla para que don Alonſo le dieſſe y entregaſſe la ciudad de Çaragoça, fue el de mil y ciento y treynta y ocho, y q̃ ſe la reſtituyo y entrego en el proprio año antes de llegar al mes de Iunio. En eſtas viſtas ſe hizo vn concierto entre el Rey y el Principe de hazer la guerra juntamẽte contra el Rey don Garcia Ramirez de Nauarra q̃ de muchos dias atras tenia diferẽcias con el Rey de Aragõ don Ramiro, ſobre la pretẽſion y derecho del Reyno de Nauarra, y allende deſſo eſtaua apoderado de Tudela y de algunos lugares de la frontera del Reyno de Aragon, y entre ellos de Freſcano lugar importante en ella, y tenia gente de guarniciõ de Nauarros en el caſtillo de Malon. Por eſte reſpecto y otros ſe començo a romper la guerra con eſtraña furia entre eſtos Principes, y llego el negocio a punto que ſe juntarõ los exercitos vn

Aueriguaciõ de tiẽpo.

Palabras notables.

Cõcierto.

Do-

Domingo de Abril en las Octauas de Pascua deste año de mil y ciento y treynta y ocho entre Gallur y Cortes: aunque estando ya para venir a las manos se escusó por entonces la batalla.

CAP. CXLIII. QUE EL Conde de Barcelona fue a Castilla a verse cō el Rey don Alonso en Carrion: donde se confederaron los dos contra el Rey de Nauarra don Garcia Ramirez.

Viendo el Rey de Nauarra dō Garcia Ramirez que si boluia los ojos a España, donde tenia asiento su Reyno, le cercaua por vna parte Duero y por otra peña tajada, es a saber, el Rey de Castilla don Alōso por vna parte y por otra el Conde de Barcelona Principe de Aragon, cōfederados ya contra el: determino poner la mira en su vezina Francia y valerse del fauor y amparo del Rey della, que era amigo y aliado suyo, para defender se de don Alonso y de don Ramon. Sintiose mucho por ellos esta resolucion de don Garcia: y en razon de contrastarla y ponerla por tierra trataron de verse otra vez en la propria villa de Carrion en veynte y vno de Febrero del año de mil y ciento y quarenta. Donde (entreuiniendo muchos caualleros Cathalanes, Aragoneses, y Castellanos) se concordarō los dos de hazer guerra contra don Garcia hasta hecharle del Reyno: y pensando que saldrian con esta empresa, diuidieron desde luego y partieron entre si toda aquella tierra de Nauarra desta suerte. Que Marañon con todos los lugares que el Rey don Alonso el sexto que gano a Toledo posseya desta parte de Ebro el dia q̄ murio, fuessen del Rey de Castilla: y al Principe de Aragō que dassen la tierra y lugares que tenia el Rey don Garcia que pertenecian al Señorio de Aragō, y los posseyesse de la misma manera q̄ los auian tenido los Reyes de Aragon don Sancho y don Pedro, sin prestar homenage. Que de los otros lugares del Reyno de Nauarra, por los quales los dichos Reyes de Aragon don Sancho y don Pedro auian reconocido señorio al Rey don Alōso el sexto que gano a Toledo y le auian hecho homenage por ellos, fuesse la tercera parte del Rey de Castilla: y las otras dos del Principe, y por ellas hiziesse homenage de la forma que le auian hecho a don

Repartimiento de la tierra de Nauarra entre el Rey de Castilla y el Principe de Aragon.

Alonso el sexto los Reyes don Sancho y don Pedro. Que en esta tercera parte que auia de ser del Rey de Castilla se comprehendiesse la villa y castillo de Estella: y en las dos que auian de ser del Principe, la ciudad de Pãplona. Y finalmente que en las tierras que ganassen los dos o cada vno dellos sin el otro por qualquier via, el Rey de Castilla tuuiesse la tercera parte, y el Principe las dos mientras durasse la conquista. Tomado este asiento partio el Rey de Castilla para Burgos, y con gran exercito passo los montes de Oca para entrar en el Reyno de Nauarra. Don Garcia tenia ya su exercito muy en orden y se apresto para la defensa, aunque no tuuo mucho porque desuelarse en esto, pues se sabe que a penas se auia rompido la guerra que ya se trataua de la concordia y paz. Aplazaronse las vistas de los dos Reyes para junto a las riberas de Ebro entre Calahorra y Alfaro: donde hecha ya la paz y trauada la amistad, para que fuesse mas firme se concerto desposorio entre el Infante don Sancho hijo primogenito del Rey de Castilla y doña Blãca hija del Rey de Nauarra en veynte y cinco de Octubre del proprio año de mil y ciẽto y quarẽta, hallandose tambien presente doña Berenguela madre del Infante y muger del Rey de Castilla y hermana de don Ramon Berẽguer. Y de este punto adelante quedo solo el Principe de Aragon para contra don Garcia: aunque no por esso dio de mano a la contienda sino que perseuero en ella como se vera adelante.

Cõcordia y paz.

CAP. CXLIIII. *QVE los conuentos del Santo Sepulchro, y del Espital y del Templo de Hierusalẽ hizieron cession del Reyno de Aragon, que el Emperador don Alõso les auia dexado, al Conde de Barcelona.*

AVnque no embargante la amistad del Rey de Castilla don Alonso cõ el de Nauarra don Garcia perseuero el Conde de Barcelona Principe de Aragon en sus pretensiones, es negocio patente que suspendio por algunos dias la execucion dellas assi por andar occupado en perseguir a los infieles de sus tierras, pareciendole estaua primero obligado a cobrar las que ellos tenian vsurpadas de tantos años atras que no las que de pocos atras se auia to

mado el Rey christiano dõ Garcia: como tãbien por conuenir le mucho allanar primero la dificultad q̃ auia sobre el derecho q̃ su muger doña Petronilla y el pretendian tener muy bueno al Reyno de Aragon. Fũdauase la dificultad en el testamento del Rey de Aragõ dõ Alonso q̃ tã bien se llamo Emperador, en el qual este esclarecido Monarca viẽdose morir sin dexar hijos, y q̃ su hermano el Infante dõ Ramiro q̃ le auia de suceder de derecho no lo tenia para la sucessiõ por ser mõje professo de la ordẽ de S. Benito, diuidio su reyno en tres partes y dio la vna al santo Sepulchro de Hierusalẽ, y la otra a la ordẽ del Espital q̃ estaua fundada en ella, y la tercera a la ordẽ de los Tẽplarios q̃ tambiẽ estaua fundada alla. Peloteada la dificultad q̃ se fundaua en esta disposiciõ testamẽtaria del Rey dõ Alonso, a la postre despues de muchos dares y tomares escriuio de buena tinta el Principe a los tres Cõuentos Hierosolimitanos pretensores del Reyno, esforçando el derecho q̃ a el tenia su muger doña Petronilla, y ofreciẽdose a valerles mucho en esta tierra y a hazerles en ella grãdes mercedes en caso q̃ renũciassen el derecho q̃ pretendian tener al reyno. Y ellos, vistas y leydas las cartas del Principe, ponderando por vna parte q̃ ya estaua apoderado d̃l reyno este grã cauallero y q̃ no erã menester menos fuerças q̃ las suyas para defenderle de los Moros, y cõsiderado por otra q̃ lleuãdose por tela de juyzio la disposicion testamentaria del Rey y Emperador dõ Alõso no era cierto se huuiesse de dar por firme, por auerla hecho en perjuyzio de los q̃ pretendiã tener derecho a la sucessiõ, y q̃ nũca se executaria por los naturales del reyno, ni por la vniõ del, por lo q̃ cõuenia a sus libertades: acordarõ de ceder su derecho al Principe y a sus herederos en XXIX. de Agosto del año de mil y ciento y quarẽta y vno. En el Archiuo real de Barcelona en el armario general de Aragõ en el saco A, en el num. CCXXIX. he visto la cession q̃ en el dicho dia y año hizo el cõuento del sãto Sepulchro de su tercera parte del reyno, cõuocado el cõsejo d̃ aquel reyno de Hierusalẽ cõ el Prior y Cabildo de los Canonigos de aquella religiosissima casa y en ella holgue mucho aduertir q̃ diziendo el Prior y Cabildo, la haziã por estar tã apartado el reyno de Aragõ, y tan perseguido de los Moros y estar necessitados los christianos moradores de vn fidelissimo caudillo y defẽsor grãdemente industrioso, añadieron luego la hazian en la per

Dificultad sobre el derecho del reyno de Aragõ

Testamento del Rey don Alonso de Aragon.

Los Conuentos de Hierusalẽ hazen renunciaciõ del Reyno en el Conde.

Cessiõ del Conuento del Sepulchro

ſona del Conde por verle dotado deſtas prendas, es aſaber, *vtilem & neceſſarium ad terrã regendam ac defenſandam et ſanctarum Hieruſalem virtutũ amatorem*, vtil y neceſſario para regir y defender ala tierra y amador de las ſantas virtudes de Hieruſalẽ. Luego ſe trato quiẽ vernia a Eſpaña cõ el deſpacho de la ceſsion, para tratar juntamente de la recompenſa que por ella merecian, y de q̃ el Cõde le ſeñalaſſe lugar apto y conueniente en el Reyno: y el Prior q̃ ſe llamaua Pedro, y ſu Cabildo hecharõ mano de la perſona del Canonigo y Sacerdote Guillermo varon ſeñalado en doctrina y buenas coſtũbres. Eſcriuieron con el acerca deſto vna carta al Conde (la qual he viſto en el lugar citado en el numero doziẽtos y veynte y cinco) dãdole razõ de la ceſsiõ q̃ en viẽdo ſu carta auian hecho, y aduirtiendole q̃ entre los demas auia venido biẽ en ella el Patriarcha de aq̃lla ſanta ciudad dõ Guillermo, y q̃ eſtaua ya recebido por hermano dellos y admitido a la participacion de todos los bienes que en aquel ſanto cõuento del Sepulchro ſe haziã de qualquier manera, y finalmente q̃ haziã gracias a Dios por verle varõ tã ſeñalado. *Quoniã* (le dizẽ) *veſtræ admirabilis & eximiæ probitatis virtus in tantum diuina gratia cooperante effloruit vt veſtri nominis fama quaſi lucerna lucens in medio Chriſtianorum et Sarracenorũ prefulgeat, gratias Deo agimus.* Hazemos gracias a Dios por ver q̃ la virtud de vueſtra admirable y gran bondad florece tãto por la diuina gracia q̃ la fama de vueſtro nõbre reſplandece como vela encendida en medio de los Chriſtianos y Moros. Llego el Canonigo Guillermo a Eſpaña cõ eſta carta y cõ el Inſtrumẽto publico de la ceſsiõ: donde fue biẽ recebido por el Cõde, cõ cuyo fauor dio principio por eſte tiẽpo al Cõuento del Sepulchro de Calatayud, q̃ aun eſta en pie. Hieronymo Çurita dize q̃ lo fũdo el Canonigo Giraldo: pero pues el proprio affirma q̃ lo fundo el que traxo de Hieruſalem los deſpachos dela dicha ceſsiõ, y por la referida carta conſta que los traxo el Canonigo Guillermo, *mittimus ad vos* (ſe dize en ella) *Guillermũ ſacerdotẽ noſtrũ*, hos embiamos nueſtro ſacerdote Guillermo, a el ſe ha de atribuyr la fundaciõ del cõuento del Sepulchro de Calatayud. La ceſsion que el Prior y el Cabildo del Sepulchro de Hie-

Palabras notables.

Primer fũdador de Cõuẽtos del ſãto Sepulchro en eſta tierra.

Palabras notables.

Alabanças del Conde

Fundaciõ del cõuẽto del Sepulchro d' Calatayud

rusalem hizieron al Conde dela parte que les cabia del Reyno de Aragon, hizo el conuẽto del Esspital de la segunda que le tocaua y tambien la hizo el conuẽto de los caualleros del Temple de la tercera que les pertenecia.

CAP. CXLV. EN QVE se contiene vna carta que el Conde de Barcelona y Principe de Aragon escriuio a los Caualleros Templarios de Hierusalem, pidiendo viniessen diez dellos a fundar conuento de su Orden en esta tierra.

ALlanado este dificultoso punto, ponderando el Cõde desde luego que para sus entrañables intẽtos de guardar de los infieles el Reyno de Aragon importaua mas que ningun otro el Castillo de Daroca como el mas principal q̃ los Christianos teniã en las fronteras de los Moros, assi por razon de su fuerte sitio como por otros respetos, trato de mirar mucho por el, para que no pudiesse ser contrastado ni entrado por los Moros. Que cierto es q̃ por Nouiẽbre del año de mil y ciẽto y quarenta y dos, le dio diuersos lugares y castillos, y cõcedio fueros y grãdes exempciones a todos sus pobladores, y les señalo anchos y espaciosos terminos que fueron Villafeliz, Atea, Acimballa, Cubel y Cubellejo y Çafra que son dos lugares de tierra de Molina, Rodenas, y hasta santa Maria de Albarrazin, Castelfabib, Ademuz, y Serriella de la puente, Torralua, Montan, Linares, y hasta el rio Martin, Huesa, y Fuente de Tollos, Villanueua Longares, Consuel, que aora dizen Cosuẽda, Codo y Miedes, y todo lo q̃ se incluya dẽtro de stos limites. Y aun para que este tã importãte Castillo de la frontera estuuiesse mas guardado hizo resoluciõ de darlo a la orden militar de los Templarios grandes perseguidores de los Moros: atendiendo juntamẽte a començar a pagarles la renunciaciõ q̃ en el auian hecho de la tercera parte del reyno q̃ les tocaua, y tã bien a los desseos q̃ el tenia de ver fundado en su tierra algun conuento de su religiõ, por auer muerto religioso della el Conde don Ramon Berẽguer el tercero su padre. En razõ de todo lo qual escriuio esta carta a Roberto maestre de la dicha ordẽ militar y a todos los caualleros della moradores en Oriente, la qual he visto en lengua Latina en el Archiuo real de Barcelo-

Castillo de Daroca

Terminos de Daroca

Daroca dada a los Templarios.

na en el Armario de los Templarios en el ſaco C, en el numero ciẽto y quarẽta y nueue: y porne la yo aqui traduzida con fidelidad en lengua Caſtellana. Es ella pues la que ſe ſigue.

Carta que el Conde de Barcelona eſcriue a la rođen de los Tẽplarios para q̃ vengã algunos dellos a ſu tierra.

Ramon por la gracia de Dios Conde y Marques de Barcelona y Principe de Aragon a Roberto por la miſma gracia maeſtre de la caualleria de Hieruſalem y a todos los frayles que andan en la guerra ſiruiẽdo a Dios en las partes de allende del mar, ſalud y eterna gloria. Baſtantemente es manifieſto a todos de que manera el Rey de Aragon don Alonſo eſtando ya cerca el tiempo de ſu muerte hizo tres partes de todo ſu Reyno y lo dexo al Sepulchro del Señor, y al Eſpital, y a la caualleria del Temple. Por lo qual yo como ſucceſſor ſuyo en el Reyno quiero de todas maneras ſeruir a la miſma caualleria, y honrarla, y engrandecerla honroſamente, por ſer ello aſsi que quando pongo los ojos en vueſtra profeſsiõ me parece q̃ de la manera que la Igleſia de Dios ſe alegra de verſe fundada baxo del Bienauenturado ſan Pedro por la predicaciõ de los Apoſtoles, de la propria ſuerte ſe regozija aora de verſe defendida por vueſtro officio. Por lo qual rogamos encarecidamẽte noſotros y todo el Clero y Pueblo de Eſpaña a vueſtra hermandad, tengays cuydado de la Igleſia de Dios y en quanto pudieredes acudays a ſus neceſsidades, otorgandonos y embiandonos haſta diez de vueſtros frayles, los que vueſtra benignidad ſeñalare por aptos para eſto, baxo de cuya obediencia ſe rijan y defiendan los que en eſtas partes caualleros y otros fieles que por la ſalud de ſus almas ſe entregaren a eſte exercicio. Que lo q̃ fuere neceſſario para la viuienda y caualleria deſtos diez caualleros vueſtros que nos embiaredes yo lo prouehere baſtantemente de mi hazienda, haſta tanto que yo proprio les diere de mi honor todo lo que huuieren meneſter para paſſar honradamente. Y allende deſto les doy la ciudad de Daroca con todos ſus moradores y con todos ſus terminos y arrauales, cõ los rios y acequias, y cõ todo el ſeñorio q̃ alli tengo o deuo tener: y todo do eſto lo doy de la manera que mejor ſe puede entender o dezir para el prouecho de la dicha caualleria. Doyles tambien Lopeſanz de Belchite con ſus dos Caſtillos de Oſa y Belchite y con ſu honor de Cotanda con todos ſus anexos. Añadoles tãbien en la ciudad de Çaragoça vn chriſtiano, y vn moro, y vn ludio cõ todos ſus honores y poſſe

ſiones, y las tierras que ſe pudieren cada año cultiuar cõ dos pares de Bueyes. Tambien les doy la quarta parte de vna villa, que eſta cerca de Hueſca, la qual ſe dize Quart. Aſsi miſmo les concedo la decima parte de todo lo que en Eſpaña pudiere yo adquirir aſsi en cenſo, como en honor y en otras coſas. Y todo lo dicho les concedo libremente y les entrego cõ firmeza para hazer dello a ſus libres voluntades, ſin reſeruarme coſa en ello. Y ſi vueſtra hermandad condeſcendiere con eſta nueſtra peticion, daremos cumplimiento a todo eſto, y aun procuraremos añadir coſas mayores que las que eſcriuimos. Tambien hos loo y confirmo la caſa del honor que otorgue por eſcrito a Arnaldo de Bedoz en las partes de Barcelona. Y a los dichos diez caualleros hermanos vueſtros los manterne con mis rentas y derechos de Iaca, Hueſca, y Çaragoça haſta tanto que les diere baſtante honor para viuir y paſſar bien. Sobre todo eſto pedimos con inſtancia humildemente a vueſtra hermandad que hos deys prieſſa a venir a ganar la gloria de tan grande triumfo, y que no hos aparteys de tan gran ſeruicio de Dios, y que nos embieys preſto la reſpueſta. Que quanto mas hos detuuieredes, hareys mayor daño a la Igleſia de Dios.

Signo de Ramon Conde.

De eſta carta ſe puede inferir el prouecho q̃ los caualleros Tẽplarios hazian a la Igleſia, defendiendola de los Infieles: y tambien el zelo del Conde de Barcelona, pues a trueque de ver cõuento dellos en eſta tierra para contra los Moros les hazia tantas mercedes y tan grandes offrecimientos.

CAP. CXLVI. QVE EL Maeſtre de los Tẽplarios Roberto embio algunos dellos a eſta tierra: y el Cõde de Barcelona en las Cortes que celebro en Girona les ſeñalo para ſu ſuſtento muchos Caſtillos.

El maeſtre de los Templarios Roberto en recibiẽdo eſta Carta del Conde de Barcelona y Principe de Aragõ dõ Ramõ Berenguer cõgrego luego los caualleros de ſu ordẽ en el capitulo de ſu caſa de Hieruſalẽ y la mando leer en preſencia de todos, reduziẽdoles a la memoria las muchas otras q̃ del proprio Cõde auian recebido antes deſta ſobre el miſmo negocio, y la razon q̃ auia para darle contẽ

to enlo que en todas ellas les pe dia con eſtraños encarecimientos, que le embiaſſen algunos caualleros para fundar conuento de aquella Orden militar en ſus tierras contra los Moros. Y reſpondiendo todos que ſe condeſcendieſſe cõ los ruegos del Cõde, fueron al momento ſeñalados algunos dellos para venir a eſta tierra por fundadores del nueuo conuento de ſu Orden. Luego dieron parte al Chriſtiano Principe de eſta reſolucion y le moſtraron las cartas y deſpachos del maeſtre: y el holgo infinito de tan proſpero ſucceſſo, y trato de proueerles de todo lo neceſſario miẽtras no les ſeñalaua baſtantes honores para viuir honradamẽte. Aunque no diffirio muchos dias el no ſeñalarſeles muchos y muy buenos con la occaſion que preſto ſele ofrecio de celebrar Cortes en la ciudad de Girona por Nouiembre del año de mil y ciẽto y quarenta y tres: y fue ella eſtarſe entonces celebrãdo en aquella ciudad vna congregacion o Concilio por el Cardenal Guidon Legado del ſantiſsimo Pontifice Celeſtino ſegundo. Las perſonas que aſsiſtieron a ella y tambien a las Cortes, ya ſe pornan mas abaxo enel priuilegio delos Templarios. En eſtas Cortes trato el Principe de cumplir lo que auia prometido a los Templarios en la carta que ya ſe refirio en el capitulo precedente. Que negocio es harto patente (como lo he viſto en el Archiuo Real de Barcelona en el Armario del Temple en el ſaco C, en el numero ciento y cinquenta y quatro, y en el libro de los priuilegios y feudos de los miſmos Tẽplarios en el folio ochẽta y ſeys) que les hizo donacion de la villa de Monçon y de otras muchas. El inſtrumento publico della porne aqui traduzido con fidelidad de lẽgua latina en Caſtellana, por darſenos en el noticia del principio que la Orden militar de los Templarios tuuo en eſta tierra. Dize pues deſta ſuerte.

Templarios en eſta tierra.

Concilio y Cortes en Girona.

La gracia de la diuina inſpiraciõ y la razon de la piedad amoneſta a los hijos de la Igleſia tengan cuydado de la ſalud de las almas y mirẽ por la libertad de la Igleſia Catholica. Por lo qual yo Ramon Berenguer Conde de Barcelona y por la gracia de Dios ſeñor del Reyno de Aragõ, mouido por virtud del Eſpiritu ſanto y por el poder de la celeſtial milicia, a fin de defender a la Igleſia occidẽtal q̃ eſta en las Eſpañas apretar, conſtraſtar, y hechar fuera dellas a la gẽte Sarracena, y engrãdecer la fe y religiõ dela ſanta Trinidad: a imitaciõ dela caualle

Priuilegio del Conde a los Tẽplarios

ria del Templo de ſalamon de Hieruſalem q̃ defiende a la Igleſia Oriental, en ſubjeccion y obediencia della ſegun la regla y eſtableſcimientos buenos de la miſma caualleria he determinado inſtituyrla por aca: loqual cõ bueno y gran deſſeo de mi alma ya lo auia yo deliberado, y aun combidado a ello muchas vezes y con cuydado aſsi por cartas como por Embaxadores al venerable Roberto maeſtre de gran excelencia de la caualleria de Hieruſalem y al Conuento de ſus frayles. Con eſte mi deſſeo condeſcendieron vniformes por la gracia de Dios el dicho Roberto maeſtre y el Conuento de todos ſus frayles en el capitulo de ſu caualleria celebrado en Hieruſalem: y aſsi por cartas como por frayles del miſmo Temple me dieron auiſo de ſu buen decreto y conſejo de inſtituyr en las Eſpañas contra los Moros la caualleria de Chriſto. Por tanto para engrandecer a la Igleſia de Chriſto, y exercitar el officio de la caualleria en la region de Eſpaña contra los Moros, en remiſsiõ de mis pecados, a honra de Dios que hõra a los que le honran, por la ſalud del alma de mi padre, que fue cauallero y frayle de la ya dicha ſanta caualleria, en cuya regla y habito acabo ſu vida glorioſamente doy y concedo a vos Roberto venerable maeſtro de la dicha caualleria y a todos vueſtros ſucceſſores y frayles, y entrego poderoſamente en vueſtras manos todo el Caſtillo que ſe dize Mõçon, y todo el Caſtillo que ſe dize Mongay, para q̃ por Alodio proprio los tengays y poſſeays perpetuamente voſotros y todos vueſtros ſucceſſores por todos los ſiglos, con todas ſus comarcas y anexos y terminos y cõ lo que dentro dellos ſe encierra. De la propria ſuerte hos doy el Caſtillo que ſe llama Calamera y el de Barberan con ſus territorios y terminos: y el honor de Lopeſanz de Belchite: y el Caſtillo que ſe dize Remolins quando la diuina clemencia le puſiere en mi poder, y todo lo que tẽgo en el caſtillo de Corbins quãdo Dios ſe ſiruiere de boluermele. De la propria manera hos doy el diezmo de toda mi tierra, es a ſaber, de las rẽtas y cenſos mios y mil ſueldos cada año en Hueſca, y mil en Çaragoça. Y en todas las caualgadas y jornadas de Eſpaña, en que ſe hallaran de vueſtros hombres hos dexo y doy la quinta parte. Y ſi a caſo ſucediere darſe o vẽderſe algo de mi honor, quedo libre y ſaluo vueſtro diezmo. Y de todo lo q̃ ayudãdome Dios pudiere yo adquirir, hos cõcedo el diezmo, y

la quinta parte de la tierra que ganare a los infieles,y el diezmo de lo que tocare a mi parte. Y ſi poruentura quiſieredes edificar algun caſtillo o fuerça contra los Moros,yo hos dare fauor y conſejo con diligencia. Y tambien hos prometo que con el fauor del cielo y virtud de Chriſto no hare paz con los Moros ſino de conſejo vueſtro. Todo lo dicho hos lo doy con animo deuoto y con libre voluntad y lo entrego en vueſtro ſeñorio, haziendo gracias al Rey Dios porque hos ha eſcogido para defenſa de ſu Igleſia,y hos ha hecho condeſcender con mis ruegos. Y finalmẽte hos otorgo q̃ de lo que fuere vueſtro proprio en toda mi tierra no pagueys leuda o paſſage. Y ſi alguno oſare rõper eſto,incurra en la yra del omnipotente,y ſea atado con el vinculo dela excomunion haſta tanto que ſatisfiziere dignamente por el exceſſo de tan grande falta. Hizoſe en Girona en cinco de las Kalendas de Deziembre del año de mil y ciento y quarenta y tres,celebrando congregacion el ſeñor Guidon Cardenal Diacono de la ſanta Igleſia Romana y Legado en preſencia de los infraſcritos teſtigos, y en mano del ſeñor Eberardo maeſtre de la Galia, y de Pedro de Rauera maeſtre de la Proença y de parte alguna de Eſpaña, y en mano de fray Oton de ſan Ordonio y de fray Hugo de Lezans,y de fray Pedro de Arzache,y de fray Bernardo de Eguinol,y de fray Arnaldo de Sorcia. Pero lo que ſe ha eſtablecido arriba de los diezmos,lo firmamos aſsi como ſe dize, ſalua en todo la donacion que ſe ha hecho a las Igleſias.

Cõfirmarõ eſte priuilegio el Cõde,y deſpues la Reyna quãdo tuuo edad,Bernardo obiſpo de Çaragoça,Dodo Obiſpo de Hueſca, Ramon Obiſpo de Vique, Guillen electo de Roda,Guillen Prepoſito de Ripol, Gregorio electo Arçobiſpo de Tarragona,Berenguer Obiſpo de Girona,Guillen Sacriſta de Çaragoça,Pedro Abad de Ripol,Renaldo magiſter de la Igleſia de Girona,Berenguer Abad de ſan Feliu,Pedro Arcediano de Barcelona,Pedro Sachriſta de Barcelona,Guillẽ Sacriſta de Roda, Arnaldo Miron Conde de Pallas, Bernardo Conde de Comenge, Pedro Conde de Bigorra,Guillermo Ramon Dapifer,Galcerã de Pinos, Bernardo de Belloc, Ramõ de Puigalt,Guillẽ de Ceruera,Ramon de Torroja,Ramõ Berenguer de Ager, Bernardo Guillen de Lucian,Ramon Guillen de Vilademuls, Berenguer de Torroja, Fortuño Abad de

Montaragon, y Pōce clerigo de Barcelona escriuano del Conde. De donde consta y se tiene noticia de buena parte de los que se hallaron assi en la congregacion del Legado como en las Cortes del Conde celebradas en Girona en esta ocasion y tiempo.

CAP. CXLVII. QVE el Cōde de Barcelona passo a la Proença en fauor de su hermano don Berenguer Ramon contra los de la casa de Baucio: y que algo despues fue muerto dō Berenguer.

EN el año de mil y ciento y quarē ta y quatro se puso en camino para Hierusalem el Obispo de Barcelona don Arnaldo Armengol: y llego hasta Roma: donde (disponiēdolo assi el señor) huuo de romper el hilo a aquella jornada y emprender la que todos auemos de hazer de la vida a la muerte. Luego se supo en Barcelona, y de comun acuerdo de todos se hizo el nombramiento de Obispo en la persona de vn cauallero de la illustre casa de los Torrojas, llamado dō Guillermo. Hasta aora no he dicho palabra alguna de don Berenguer Ramon hermano de dō Ramō Berenguer Cōde de Barcelona, de quien estamos hablando, sino sola la que arriba se refirio del Testamento de su padre don Ramon Berenguer el tercero, que le dexo heredero del Cōdado de la Proença: y assi ya sera tiempo me acuerde del. Aunque temo no sera esta memoria sino de solas tristezas y de cosas que las han de causar muy grandes a quien tuuiere noticia como yo de las soberanas prendas que este cauallero tuuo en todo genero de materia. Que aunque es verdad, llego a tomar possession del Condado de la Proença que su padre le auia señalado enel Testamēto no lo es menos la tomo tambiē desde luego de muchas y grandes dissensiones y guerras que le tuuieron pie hasta lo vltimo de su vida. La ocasiō dellas fue auer casado Ramon de Baucio cauallero principalissimo de la Proença con Estephania hija de Giberto Conde de Aymillan y de la Condesa Gisberga su muger, y por la misma razon hermana de doña Dolça madre del dicho cauallero don Berenguer Ramon y de su hermano don Ramō Berenguer Conde de Barcelona. Porque siendo ello assi, y constādando por otra parte q̄ del Cōde Giberto y de la Condesa Gil

Don Guillen de Torroja Obispo de Barcelona.

Ocasiō de las guerras de la Proença.

berga no quedaron ni otros hijos ni otras hijas, ſino eſtas dos ſeñoras doña Dolça y doña Eſtephania, puſoſe enla cabeça Ramon deBaucio que dado quela buena y mejor parte de la haziẽda de ſus ſuegros huuieſſe de ſer de doña Dolça, por ſer primera y mayor q̃ doña Eſtephania, con todo eſſo ſe le auia de adjudicar a doña Eſtephania ſu muger grande coſa del Condado de la Proença. En tiẽpo del Cõde de Barcelona don Ramõ Berenguer el tercero caſado cõ doña Dolça o no ſaco a plaça eſtas pretẽſiones o no llego a hechar mano a las armas por temer ſe boluieran ellas contra el, ſiendo ſu contrario tan poderoſo y tan hecho a ſalir vencedor de las batallas: pero en ſabiendo q̃ muerto el, no quedaua ſu mayorazgo y heredero del eſtado de Barcelona dõ Ramon Berenguer con el eſtado de la Proença tambiẽ, ſino que eſte poſtrero ſe auia dado a ſu ſegundo hijo don Berenguer Ramon, deſcubrio ſu pecho y ſe puſo de aſsiento a pretender lo que dicho queda, y començo a lleuarlo por lo valiente. Hizo quanta guerra pudo al Cõde don Berenguer, pẽſando por uentura q̃ ſu hermano el Conde de Barcelona y Principe de Aragon no podria valerle por tener harto que hazer en defenderſe de los Moros de ſu tierra y tambien de los Nauarros. Pero no fue ello aſsi: antes bien el Principe en viendo que conuenia paſſar a la Proença en fauor de ſu hermano don Berenguer, junto ſu exercito y ſalio de Çaragoça (que ya ſe auia ydo a ella deſde Girona deſpues de la celebraciõ de las Cortes que ſe refirieron en el capitulo precedente) y pueſto en la Proença gano contra los Bauceſes la villa de Mõpeller en el año de mil y ciẽto y quarẽtayquatro. Boluioſe el Principe a ſu tierra cõ harto cõtẽto: aũ que biẽ preſto ſele aziuaro y troco en llanto con las triſtes nueuas que paſſados pocos dias llegaron que ſu hermano el Cõde de la Proẽça auia muerto a manos de ciertos coſſarios en el puerto de Melgorio,

Ramõ de Baucio cõtra el Conde de la Proença.

El Conde de Barcelona gana a Mompeller.

CAP. CXLVIII. QUE el Conde de Barcelona tomo baxo de ſu proteccion y amparo a ſu ſobrino dõ Ramon Bereuguer Conde de la Proença y lo defendio de los de la caſa de Baucio.

DEſte buen cauallero quedaua vn hijo harto moço, llamado dõ Ramõ Berẽguer: por lo qual paſſo luego a la Proença

ſu tio

ſu tio el Principe y le tomo a ſu mano, y ſe apodero de las villas y lugares fuertes de la tierra, y proueyo en el gouierno della, intitulandoſe Marques de la Proença. Los Barones de toda ella ſe juntaron en Taraſcon por Febrero del año de mil y ciento y quarenta y ſeys y le preſtaron el homenage de fidelidad por todos ſus eſtados y ſeñaladamẽte por el de la Proença, dandole titulos de Conde de Barcelona, Principe de Aragon, y Marques de la Proença, como lo he viſto en el Archiuo real de Barcelona en el ſegundo libro de los feudos en el folio trezientos y ſeſenta y ſeys. Pero en moſtrando las eſpaldas el Principe boluieron a ſu querella Ramon de Baucio y ſus hijos Hugo, Guillermo, Beltran y Giberto de Baucio y começaron a hazerle guerra y tã bien a los de la ciudad de Arles ſeñalados valedores ſuyos, y atodos los demas que le erã fieles: aũque no mas que para manifieſto daño de ſi proprios, pues es cierto que en eſta guerra ſe hizo por la gente del Principe notable eſtrago en los lugares de los Bauceſes y que fueron derribados muchos de ſus caſtillos, haſta que el miſmo Ramõ de Baucio vino de ſu voluntad a la ciudad de Barcelona, y le puſo en poder del Principe para obedecerle en todo lo que mãdaſſe. Recibiole el Principe con ſu acoſtumbrada clemencia, y vſando della (hecha ya la paz y concierto que conuenia para bien de ſu ſobrino don Ramõ Berenguer Conde de la Proença) le dexo el Caſtillo de Trencataya, que era muy fuerte y de importancia con homenage que le ternia en ſu nombre, de la miſma manera que lo auia tenido en tiempo de los Condes don Ramon Berenguer y doña Dolça ſus padres. La relacion y memoria deſte homenage, y de las diferencias y guerras que precedieron, y de la venida de Ramon de Baucio a Barcelona, he viſto en el Archiuo real de Barcelona en el ſegundo libro grãde de los feudos en el folio trezietos y ſeſenta y quatro, en el miſmo concierto y paz que deſpues hizieron doña Eſtephania y ſus hijos con el Principe en la ciudad de Arles en el año de mil y ciento y cinquenta, como adelante ſe vera quando la hiſtoria llegare a eſte año. Entonces ſe referira lo que a eſte propoſito falta. Que yo ſoy grãdiſsimamente enemigo de anticipar ningun ſucceſſo, por ſer ello contra el orden de buen Hiſtoriador, ſino es quando alguna occaſion lo pide

Homẽnage de los Barones de la Proẽça.

Los Bauceſes, otra vez leuantados.

Ramon de Baucio rendido.

CAP. CXLIX. QVE ſe concerto Liga entre el Rey de Caſtilla y el Conde de Barcelona ſu cuñado y el Rey de Nauarra, para yr contra la ciudad de Almeria: y que el Conde antes de yr a la jornada concerto en Barcelona yr contra Tortoſa.

DVrando hasta eſte tiempo las differēcias arriba referidas entre el Principe de Aragon y el Rey de Nauarra, procuro el de Caſtilla don Alonſo cōcertarlas por ver ſe cuñado del vno, y tener caſado a ſu mayorazgo don Sancho cō hija del otro. Rogoles ſe vieſſen con el en ſan Eſteuā por Noviembre deſte año de mil y ciē to y quarenta y ſeys: pero aunq̄ acudieron a las viſtas y ſe puſieron de pormedio para concordarlos el Infante don Sancho ſobrino del vno y yerno del otro, el Conde don Hernando de Galicia, el Conde don Ponce mayordomo de dō Alonſo, el Cō de Amalrique, el Conde de Vrgel don Armengol, don Ramō Arçobiſpo de Toledo, don Pedro Obiſpo de Segouia, dō Bernaldo Obiſpo de Ciguença, dō Eſteuan Obiſpo de Oſma, y Gutierre Fernandez que por don Alonſo tenia cargo de la frontera de Soria, no pudo don Alonſo ſalir con lo que deſſeaua y pretendia. Aunque a la poſtre ya q̄ no pudo ver concluyda la concordia que auia intentado, procuro hizieſſen alomenos cierta tregua, poniendoles delante y repreſentadoles era ſu animo hizieſſen todos tres vna liga contra los Moros de Andaluzia. El Conde don Ramon Berenguer como tan amigo de perſeguirlos, vino bien en la tregua para eſte effecto: y concertada la liga entre los tres, y ſeñalado el año ſiguiente de mil y ciento y quarenta y ſiete para la jornada, ſe boluio el Conde a Barcelona, y deſde luego trato de apreſtar ſu armada y flota, y de auiſar a ſus Barones y caualleros, para que le acōpañaſſen. Pedro Tomich haze vna liſta de los mas principales de todos los que dieron el ſi al Conde para ſeguirlo, y dize que fueron ellos el Cōde de Vrgel don Armengol de Caſtilla nieto de don Peranzures, el Seneſcal Guillen Ramon de Moncada, Guillen de Ceruellon, Gilaberto de Centellas, Ramō de Cabrera ſeñor de Mōclus, Guillen Folch Vizconde de Cardona, Guillen de Angleſola, Ponce de ſanta Pau, Guillen de Clara-

Viſtas de los Reyes de Caſtilla y Nauarra y del Conde de Barcelona.

Liga del Rey de Caſtilla, y del Conde de Barcelona y del Rey de Nauarra contra Moros.

Caualleros Cathalanes.

munt, Hugo de Troya, Galceran de Pinos, Pedro de Belloc, Guillen de Mediona, Bernardo de Tous, Frãcisco de Muntbuy, Pedro Ramon de Copons, Guillen Talmanca, Bernardo de Plegamans, Bernardo Desfar, Berenguer de Senmanat, Vidal de Blanes, Pedro de Pelafolls, Bernardo Dortius, y Iuan de Pineda. Estando ya apunto la Armada del Conde en el verano de mil y ciento y quarenta y siete se acordo el Christiano y pio Monarcha dela mala costũbre que auia en su tierra de saquear y tomar los Bayles y Vegueres de su padre y predecessores todo lo q̃ muerto algun Obispo, quedaua en su palacio, castillos, y señorios: y luego para que Dios le guiasse hizo voto en manos del Arçobispo de Tarragona y de los obispos de Barcelona, Girona, y Vique, de extirparla y borrarla: y establecio que todo lo q̃ que dasse del Obispo se guardasse para su immediato successor. Y despues passados algunos años, hizo Auto desta donacion y voto como se vera en su lugar. En este verano de mil y ciento y quarenta y siete llego a la playa de Barcelona la flota de los Genoueses que auian sido auisados y llamados para seruir en esta guerra cõ sus Galeras, pagandoles su sueldo: y el Conde tomo asiẽto cõ ellos en esta sazon, que siendo de buelta le siruiessen a el en la jornada que pretendia hazer o contra los Moros delas Islas de Mallorca y Menorca que ya se auiã leuantado con ellas, o contra los de la ciudad de Tortosa. Y ofreciendole ellos que le dariã gusto les prometio el que daria la tercera parte al comun de Genoua de qualesquiere ciudades o lugares que se cõquistassen por guerra, o sele rindiessen, y q̃ en aquella parte terniã su Iglesia y baño y alhõdiga, y jardin: y les permitio que en todos sus Reynos y señorios pudiessen tratar todos los de su nacion libre y seguramente con sus haziendas y mercadurias, sin pagar ningun derecho de Portadgo, ni el que llamauan Ribaje, señaladamente el que solian pagar en Tamarid: reconociẽdole empero a el y a sus successores por directos señores, y prestandoles la salua de fidelidad. Tãbien mostro lo mucho q̃ cõfiaua del Senescal Guillẽ Ramon Dapifer, a quiẽ otros llaman de Moncada, pues es cierto (como lo he visto enel Archiuo real de Barcelona en el primer grande libro de los feudos en el folio quatrozientos y cinquenta y cinco) le hizo merced dela ciudad de Tortosa para que tuuiesse la Zuda y el señorio della y de sus terminos con la tercera parte de

Voto del Conde.

La flota de Genoua en Barcelona.

Concierta se la jornada de Tortosa.

El Conde haze donacion al Senescal, de Tortosa, Peniscola Mallorca, y Menorca.

te de todos sus prouechos. Y aũ tambien se la hizo de la ciudad de Mallorca y de las tierras a ella pertenecientes y de su señorio cõ la tercera parte de sus prouechos: y finalmente le dio las Islas de Menorca y Yuiça, y el Castillo de Peniscola con sus terminos en tierra firme mas hazia Poniente que Tortosa en la costa, de tal manera q̃ el y toda su generacion por todos los tiempos tuuiessen todo esto por el Conde a su seruicio y fidelidad y de sus successores. Hizole esta donaciõ en presencia de algunos caualleros q̃ fueron Pedro Bertrã de Belloc, Bernardo de Belloc, Guillẽ de Casteluell, Othon, y Ramon de Puigalt.

CAP. CL. QUE ALMEria fue ganada: y q̃ vn cauallero Cathalan llamado dõ Galceran de Pinos, q̃ auia sido preso en vn assalto y lleuado a Granada, fue puesto en libertad por S. Esteuan.

ASSentado todo esto con los Genoueses y con el Senescal partieron las dos Armadas hazia la costa de Andaluzia, y teniendo lengua del sitio q̃ ya auiã puesto los Reyes de Castilla y Nauarra por la parte de tierra a la ciudad famosa de Almeria, antiguamẽte llamada Abderam, nauegarõ a mas andar hazia ella, y en llegãdo se trato por los tres Principes de acometerla con estrañas veras: aunq̃ no fue possible entrarla tan presto por la mucha resistencia que los Moros hazian. Pero acabo de rato fue tan reziamente combatida por mar y por tierra que en diez y siete de Octubre del mismo año de mil y ciento y quarenta y siete, fue entrada por los Christianos. Hallarõ en ella cerca de veynte mil Moros de rescate q̃ se auian acogido a lo mas fuerte del pueblo y a algunas de sus torres, los quales se dierõ a partido. Los despojos de la ciudad fuerõ muchos y de valor estraño, por ser ella de las mas ricas que auia en la costa de Poniente: y entre ellos se hallo aquel riquissimo plato de Esmeralda, en el qual es fama que Iesu Christo nuestro Señor comio en la vltima cena el Cordero Pasqual. Vn Historiador moderno escriuio el otro dia que este plato es el caliz en que Iesu Christo consagro, segũ algunos lo piensan: pero no he visto yo hasta hoy hõbre a quiẽ tal cosa le passe por la cabeça. Antes bien todos dizen que la fama es la que queda escrita que en el comio Iesu Christo el cordero

Almería, entrada por los Christianos.

Despojo de Almería.

Plato de Esmeralda

In Hist. generali sanctorũ Cathaloniæ.

Pasqual. Que ya les es notorio a todos que el caliz en que consagro Iesu Christo su preciosa sangre esta enla Cathredal de Valencia. Equiuocose sin duda el citado Author, tomando lo vno por lo otro, por no auer tenido noticia de lo que se escriue de aquel plato. Y deuio ser la causa, no dar razon dello ni el Arçobispo de Toledo ni Hieronymo Çurita, en cuyas Historias hallo memoria del plato y de la veneracion en que se tiene, sin explicar el porque. Que supuesto esto le parecio a el q̃ se le tiene al plato essa veneracion porq̃ es el Caliz en que Christo consagro. Pero que tiene que ver plato con Caliz? Con este plato se contentaron los Genoueses, como lo escriue el Arçobispo de Toledo en el libro septimo, en el capitulo onze. Aunque no se mostraron nada simples en ello: porque dexando a parte que no tiene precio por auer Christo cenado en el, affirman lapidarios q̃ partiendole en partes del tamaño que se hallan comunmente las finissimas Esmeraldas, no auria riqueza ni dinero cõ que le poder pagar. Traxeronle los Godos a España segũ se piẽsa: y cree se piadosamẽte q̃ quando Christo ceno en el, no era de aquella materia sino que por milagro se conuirtio en Esmeralda, mandandolo assi el que crio el cielo y todas las cosas del y de la tierra. Casi todo lo demas de los despojos se dio al Cõde de Barcelona, quedandose cõ la ciudad el Rey y Emperador don Alonso. El Doctor Yllescas quando en su primer tomo de la Pontifical llega a tratar deste Rey don Alonso escriue expressissimamẽte que el fue el que conquisto a Almeria con el fauor del Conde de Barcelona, y de los Genoueses. Y aduiertolo porque nose yo como puede ser verdad lo q̃ los dias passados escriuio cierto moderno que el Doctor Yllescas es de parecer que la conquisto y gano el Conde de Barcelona, y que a el se ha de atribuyr la victoria. Lo aueriguado es que se hallaron juntos en esta jornada don Alonso, y el Conde, y el Rey de Nauarra, y que la jornada se hazia a cuenta de don Alõso. Que cierto es que la ciudad de Almeria por ser vna delas de Andaluzia era de la conquista de don Alonso. Y assi de el se ha de affirmar que la conquisto, y no del Conde, supuesto q̃ don Alonso se hallo tambiẽ en la jornada, y que no se estuuo con las manos en el seno mientras se daua la bateria. Yo en esta Historia tengo muy en la memoria lo q̃ Christo dixo: lo q̃ es de Cesar, dadlo a Cesar, y lo q̃ es de Dios

In Hist. gener. sanct. Cathaloniæ.

a Dios. Al Rey de Caſtilla ſele deue lo q̃ dicho queda, y al Conde no ſele han de negar en eſta jornada ſus hazañoſos hechos, ſus grandioſas hazañas, ſu valiẽte pecho, ſu prudencia y conſejo militar, ſu arriſcado animo, y ſu diligẽcia en ſer de los primeros al enueſtir a la ciudad enemiga, y mil otras coſas deſte genero, por las quales merece ſer leuantado haſta las eſtrellas. Y eſto quiſieron dezir y ſignificar los que no reparãdo mucho en la fuerça del termino dexarõ eſcrito que eſte Conde gano a Almeria. En vno de los muchos aſſaltos que el exercito Chriſtiano procuro dar a eſta fuerte y poderoſa ciudad fue preſo por los Moros vno de los caualleros de Cathaluña llamado don Galceran de Pinos, y lleuado a otro pueblo: por cuya libertad y reſcate pidio deſpues el Rey Moro de Granada vn precio exceſsiuo, cien mil doblas de oro, cien paños de ſeda de Tohir o Tauris, cien cauallos blancos, cien vacas bragadas, y cien donzellas. Y aũque tan extraordinario, procuraron con todo eſſo buſcarle don Pedro Galceran de Pinos y doña Berenguela de Moncada padres del cautiuo, y los vaſſallos de la Baronia de Pinos, y lo embiaron camino del puerto de Salou, donde auia ya competentes

Don Galceran de Pinos, en poder de Moros.

nauios para lleuarlo a Granada. Pero no fue meneſter embarcarlo: porque en lo que hay deſde Tarragona a Salou, que es poco trecho, hallaron a don Galceran con libertad. Y auiaſela dado el bienauẽturado protomartyr ſan Eſteuan patron de ſu villa de Bagan, cabeça de la Baronia de Pinos, a quien el auia eſtado continuamente pidiendo eſſa merced. Que enel poſtrer dia de ſu priſiõ a la tarde le aparecio veſtido como Diacono y cercado de grã claridad, diziẽdo baxaua del cielo para librarle. Vio la marauilla otro cauallero Cathalan compañero ſuyo que con el auia ſido cautiuado en la miſma jornada de Almeria, llamado Sancernin ſeñor del Caſtillo de Suyl: y quedando con ella enſeñado para procurar ſu libertad inuoco a ſan Gines, patron de ſu Caſtillo: el qual al punto le aparecio para darſela. Los dos ſantos ſacaron de la priſion a eſtos caualleros tan poderoſamente que el dia ſiguiente al romper del Alua dieron con ellos en el dicho puerto de Salou. Hiſtoria es de la qual hazen mencion Pedro Tomich, Pedro Miguel Carbonel, y algunos modernos.

Don Gal Ceran de Pinos, pueſto en libertad milagroſamente.

(?)

CAP. CLI. QVE EL Cōde de Barcelona se apresto para la cōquista de Tortosa, y el Papa Eugenio tercero otorgo para este effecto las mismas indulgēcias que se auian concedido para la cōquista de Hierusalem.

DEXANDO pero a vna parte este milagroso sucesso, q̄ (segū Miguel Carbonel) no sucedio hasta el año d̄ mil y ciento y quarēta y nueue, y tornando al de la jornada de Almeria que fue el de mil y ciēto y quarēta y siete, el Cōde, en siendo ella cōcluyda, boluio cō sus Galeras y con la armada Genouesa a la playa de Barcelona: y por ser tiēpo de Inuierno se detuuierō en aquella ciudad la mayor parte de los Genoueses, y la Armada passo a Genoua a poner en orden lo necessario para la guerra q̄ el Conde queria hazer el verano siguiente, teniēdo intento de yr sobre la ciudad de Tortosa q̄ era muy principal Fuerça y guarida de todos los cossarios de Poniēte por la comodidad del asiēto y vezindad de los puertos del mar, desde los quales se puede subir hasta ella cō facilidad y presteza por el cau

Asiento de Tortosa.

dalo so rio Ebro arriba no siēdo la distācia sino d̄ solas tres leguas. Tiene su sitio apazible, ameno, y regalado, a la propria lēgua del agua del dicho rio en la ribera de Mediodia casi en el remate Oriētal de la antigua regiō de los Ilercaones y principio occidētal de la de los Cosetanos q̄ tiraua hasta la boca del rio Lobregate, segū ya se vio en el primer libro desta historia tratādo de las naciones o regiones q̄ huuo antiguamēte en la ribera maritima d̄ Cathaluña. En la cūbre de su mōte auia vn castillo muy fuerte, llamado Zuda, y estaua toda ella cercada de muchas torres y de buē muro. Teniēdo pues el Cōde hecha resoluciō de hazer esta jornada, comunico sus intentos cō el santo Pōtifice Eugenio tercero, y pidiole ayuda: y el se la dio de vna bulla q̄ despacho entōces importāte para este effecto, cōcediendo en ella a los fieles q̄ siguiessen al Cōde la misma indulgēcia q̄ el Papa Vrbano II. auia otorgado a los q̄ yuā a la cōquista de la tierra santa. La bulla he visto en el archiuo real de Barcelona en el Armario de Tarragona en el saco A, y es su romāce el que se sigue.

Bulla de Indulgencias para los q̄ yuā con el Cōde contra Moros.

Eugenio obispo sieruo d̄ los sieruos de Dios a todos los fieles d̄ Dios varones prudētes, a los q̄ les llegaren estas letras, salud y

bendiciō apoſtolica. Todos los q̄ ſon de la profeſsiō Chriſtiana hā de creer indubitadamēte, q̄ la ſanta Igleſia de Dios es madre eſpiritual de todos los fieles, y q̄ ſino es por ella no podemos alcançar el perdō de nueſtros pecados, ni merecer los gozos de la felicidad eterna. Y ſegun eſſo conuieneles a los fieles Chriſtianos ſiēpre que la miſma madre nueſtra padece fuerça o eſta oprimida por los Infieles, ayudarle fielmente con todas las fuerças y no tener miedo de dar ſus vidas por ella ſi fuere neceſſario. Por lo qual rogamos, amoneſtamos, y exortamos en el ſeñor por apoſtolicos eſcritos a todos voſotros, hos apreſteys varonilmēte para la guerra contra los Infieles y enemigos de la cruz d̄ Chriſto, y de ninguna ſuerte dudeys yr deuotamente cō el noble varon Ramō Conde de Barcelona por la defenſa de la fe Chriſtiana y de toda la ſanta Igleſia. Y para q̄ tengays eſperança de alcançar digno premio por tā grāde trabajo, hos confirmamos por authoridad Apoſtolica aquella remiſsion de pecados que por el Papa Vrbano predeceſſor nueſtro de feliz memoria fue concedida a los que entonces paſſauā en razon de librar a la Igleſia Oriental: y de vueſtras mugeres tambien y hijos, y bienes y poſſeſsiones auemos determinado quedē baxo del amparo de nueſtra ſanta Igleſia y de los Arçobiſpos, Obiſpos, y otros prelados de la Igleſia de Dios. Y en lo que toca a la remiſsiō de los pecados, y a la abſolucion del omnipotente Dios y del bienauenturado ſan Pedro principe de los Apoſtoles, cōcedemos la tal cō la authoridad que Dios nos ha dado, que quien començare tan ſanto camino y le concluyere o muriere en el, conſiga abſoluciō de todos ſus pecados de los quales con coraçon contrito y humillado ſe huuiere confeſſado, y alcance del remunerador de todos los bienes el fruto de la eterna retribucion. Dada en Signia a diez de Las Kalendas de Iulio.

CAP. CLII. QVE EL Conde llego con ſu armada a Tortoſa y le puſo cerco y la comēço a cōbatir: y perdono entōces a Pōce de Ceruera el agrauio q̄ le auia hecho lleuandoſele de Barcelona vna hermana.

Pocos dias deſpues de la fecha deſta bulla del Papa Eugenio tercero, es a ſaber en veynte y nueue del proprio mes de Iunio d̄l año de mil y ciēto y quarēta

y ocho se hizo a la vela el Armada, y llego el primero de Iulio a la boca del rio Ebro, que como ya se ha dicho esta a solas tres leguas de Tortosa. Salto el exercito en tierra, y en llegando a la ciudad le pusierõ cerco desta y de la otra parte del rio, y cerrarõ el passo de la puente que estaua como aora armada sobre barcas: y por el rio arriba llegaron los nauios y galeras y la estrecharon de tal suerte por todas partes que no le podia entrar socorro ni prouision alguna. En lo llano hazia la ribera del rio se pusierõ las huestes de la gẽte de Cathaluña y Aragon, y de la otra parte estuuieron el Conde y dõ Guillen señor de Mompeller, y la mayor parte de los caualleros y hombres hazendados, los quales ganando la sierra se apoderaron de los passos della, a fin de que los del exercito Christiano no pudiessen recebir daño de aquella parte: y los Templarios y otra gente de guerra se pusieron hazia la parte del rio. Diose principio desde luego a los combates: y de algunos dellos, peleãdo los Moros con grande animo y esfuerço sin huyr el rostro a la muerte, perdieron la vida muchos Christianos, y recibieron gran daño los Genoueses. En esta sazon vn cauallero principal llamado Põce de Ceruera señor de la grãde villa deste nõbre estaua en mucha desgracia del Cõde, y andaua guardãdose del por auerle hecho vn tã descomedido y atreuido agrauio q̃ estãdo el en sus guerras se le auia entrado por el palacio de Barcelona y lleuandose cõ violẽcia a vna hermana suya para casarse cõ ella, de la propria suerte q̃ como se dixo arriba, estando el Emperador Carlos Caluo nieto de Carlo Magno occupado en sus batallas ordinarias se le lleuo Balduyno de casa vna hija q̃ tenia. No hay de que espãtarse, ni por q̃ hazer admiraciõ, pues es acontecimiento q̃ llueue sobre todos los linages, y q̃ apenas se halla casa, aunq̃ hablemos de las Imperiales y Reales, sobre la qual no haya descargado alguna vez. Põce de Ceruera falto muchissimo en esto: y el Cõde sintio la ofensa quanto se puede pensar. Pero a la postre poniẽdose de por medio muchos caualleros principales (que fueron Ramon de Ceruera, Ramon Folch de Cardona Ponce de santa Fe, Ramõ de Boxados, Pedro Bertran de Montpalad, Arnaldo Miron Cõde de Pallas, Guillen de Moncada, Berenguer de Torroja, Geraldo de Iorba, Reãballo y Ramõ Folch) huuo de tratar de perdonar al cauallero para mirar por el honor d̃ su hermana: y d̃echole perdono

El exercito llega a Tortosa.

Dase principio a los combates

Ponce de Ceruera se lleua vna hermana del Conde.

Remediase el agrauio.

dono en nueue de Setiẽbre del año dozeno del Reyno de Ludouico el menor, que fue eſte q̃ aora tenemos entre manos de mil y ciento y quarẽta y ocho Ponece de Ceruera para ſatisfazer en parte al Conde el agrauio q̃ le auia hecho, le dio en el propio dia, y le entrego en ſus manos el caſtillo đ Caſtellfollit: y el Conde ſelo boluio luego a dar en feudo, como lo he viſto en el Archiuo real de Barcelona en el primer libro grande delos Feudos en el folio ciento y nouenta y ſiete. En el inſtrumento publico que de todo eſto ſe hizo, no ſe pone el nombre deſta Señora hermana del Conde dõ Ramõ Berenguer el quarto, y hija de don Ramon Berenguer el tercero. Pero tengo yo para mi que ſe llamaua doña Mahalta, y la razõ que para afirmarlo aſsi, me mueue ſe ſaca de lo que arriba ſe dixo q̃ el Conde don Ramon Berenguer el tercero dexo quatro hijas, q̃ fueron doña Berenguela que caſo con el Rey de Caſtilla don Alonſo, y doña Cecilia que caſo con el Conde de Fox, y otra que caſo cõ el Conde de Beſalu don Bernardo Guillen, y doña Mahalta, a quiẽ dexo por herẽcia el Cõde ſu padre todolo que poſſeya deſde Terrats haſta el Rio Tech y Palaudà, Que pues no ſe puede penſar que la deſte caſo fueſſe ni la Condeſa de Beſalu (aunque ya era muerto ſu marido) por ſer ella la mayor de todas como hija que era de la primera muger del Cõde llamada doña Maria Rodriguez: ni la Condeſa de Fox: ni tampoco la Reyna de Caſtilla, por ſer ello aſsi q̃ es cierto q̃ ſobreuiuiendo ſu marido el Rey, murio ella en el año de mil y ciẽto y quarẽta y nueue: huuo de ſer doña Mahalta, ſi ya no ſe me dize q̃ la vna de las quatro hijas q̃ quedarõ del Conde no fue la Cõdeſa de Beſalu por ſer poſſible q̃ eſta ya auia muerto quando ſu padre paſſo deſta vida, ſino alguna otra, y que cõ ella pudo caſar Ponce de Ceruera. Buẽ penſamiento es eſte: y ſegun el auraſe de affirmar que Ponce de Ceruera caſo o con eſta ſeñora cuyo nombre no ha llegado a mi noticia, o con ſu hermana doña Mahalta. De Ponce de Ceruera y de vna deſtas dos ſeñoras quedo vna hija llamada Agalburſa: y eſta caſo con Paraſon Iuez de Arborea que era ſeñor muy principal y poderoſo en la Iſla de Cerdeña, y poſſeya en ella la ciudad de Oriſtan. Eſte caſamiento negocio el Conde, embiãdo a Cerdeña ſus embaxadores: y concluyoſe en la ciudad de Oriſtan en la Igleſia de ſanta Maria del Arçobiſpado de Arborea

Explicaſe cõ que hermana del Conde caſo Ponce de Ceruera.

Agalburſa.

borea en el Palacio Archiepiſco pal, eſtando preſentes Vuifredo Maſsilienſe, Bonifacio dela Vol ta, Bertran de Girona, Pellero, Hugo vizcõde, Bulſo, Marcuz, Contulin, y Boccio, embaxadores y procuradores del Conde, tio dela dicha doña Agalburſa: y Burgundo juez del Palacio ſa cro de Letran, en cuya mano y poder ſe hizo el Inſtrumẽto pu blico de todo eſto y dela dote q̃ el juez de Arborea Paraſon ſe- ñalo a la ſobrina del Conde, eſ- poſa ſuya, en treynta y vno de Octubre del año de mil y ciento y cinquenta y ſiete, como lo he viſto en el Archiuo real de Bar celona en el armario de Cerde- ña en el ſaco C, en el numero quinientos y ochenta y quatro.

CAP. CLIII. QVE EL *Conde eſtando ſobre Tortoſa, pidio preſtadas cinquenta libras de plata a la Seo de Barcelona para cõtra los Moros de aquella ciudad, y ella le dio entonces ſu plata y calices para hazer moneda y perſeguir a los dichos Infieles.*

AL cabo de tres meſes y medio que duraua el cerco de Tortoſa: por ſer los gaſtos mu chos y muy grandes vino el Cõ de a verſe en harta neceſsidad, y huuo de buſcar dinero para no leuãtar la mano de aquella guer ra. Hallauaſſe en ella el Obiſpo de Barcelona don Guillermo de Torroja, y cõ ſu licencia y la del Arçobiſpo de Tarragona don Bernardo, trato de tomar cinquẽ ta libras de Plata del theſoro de la Cathredal de Barcelona, em- peñandole por ellas el ſeñorio y pueblo de Viladecans haſta q̃ ſe las reſtituyeſſe. Y en hecho de verdad ſe concluyo eſto en quin ze de Octubre deſte año de mil y ciento y quarẽta y ocho, y do zeno del Reyno de Ludouico el menor: y yo porne aqui el inſ- trumẽto publico que dello ſe hi zo, paraque no ſe pierda vna me moria tan buena. Helo viſto en el Archiuo del cabildo dela pro pria Cathedral de Barcelona: y ſu romance es el que ſe ſigue.

Eſcriptura dela plata q̃ el Cõde tomo preſtada dela Seo d Barcelona para hazer moneda contra Tortoſa.

Sea notorio a todos q̃ yo Ra- mon Conde de Barcelona, prin cipe de Aragon, y Marques, tra bajando en el cerco de Tortoſa por el honor de Dios, y augmẽ to dela ſancta chriſtiãdad, y por razon de las muy grãdes neceſsi dades y muchos gaſtos q̃ en el hago para detrimento de Eſpa- ña, tomo del theſoro dela Cathe dral de ſanta Cruz y ſanta Eula- lia de Barcelona cinquẽta libras de plata con el conſentimiento del Señor Bernardo Metropo-

litano de Tarragona,y de Guillermo Obiſpo della miſma,y de los de mas Canonigos. Por lo qual empeño a la propria Igleſia de Barcelona para reſtaurar y reformar enteramẽte el dicho ſu theſoro,mi ſeñorio de Viladecans juntamẽte con la villa que ſe dize Viladecans,cō todos los frutos,cenſos,vſages y ſeruicios, y con todos los terminos y anexos ſuyos y cō todo lo q̃ en ella hay o q̃ de qualquier manera pertenece a ella,y cō todo lo q̃ en ella tengo o deuo tener, juntamente con la baylia. Y empeño todo lo ſobredicho ſin engaño a la dicha Igleſia con eſta condicion que de aqui adelante poſſea y goze con ſeguridad y quietud todo eſto la dicha Igleſia y ſus clerigos enteramente haſta tanto que ſe reſtauren las ya dichas cinquenta libras de plata y reſtituyan con ſus obras en la miſma Igleſia. Y tambien yo Ramon el Conde ya dicho conuēgo y prometo al Señor Dios y a la ſobredicha Igleſia,y a Guillermo Obiſpo de la miſma Cathredal y a todos los Canonigos,que en lo q̃ toca a eſte empeño ni engañare a la Igleſia o a los Canonigos ni hare ſean engañados. Hizoſe la carta deſte empeño en los Idus de Octubre en el cerco de Tortoſa en el año de la encarnacion del Señor de MCXLVIII.y dozeno del reyno de Ludouico el menor.

Signo de Ramon Cōde. Signo de Guillen Ramon Dapifer. Signo de Bernardo de Belloc. Signo de Guillen de Caſteluell. Signo de Arberto ſu hermano. Signo de Pedro Bertran. Signo de Ramō de Puigalt. Signo de Guillē de San Martin. Signo de Geraldo Sacerdote capellā del Obiſpo de Barcelona,que eſcriuio eſto en el dia y año de arriba.

Ponderacion.

Dōde no quiero que ſe aduierta ſino ſola vna coſa: y es ella la q̃ dize el Conde que quiere dure el empeño haſta tanto que ſe reſtituyā las cinquenta libras de plata con ſus obras. Que eſſo no fue otra coſa que ſignificar, queria duraſſe el empeño y vſufruto del, haſta que ſe reſtituyeſſe la plata cō ſus hechuras. Y dello quien no inferira,tomo el Conde los bultos, figuras, y calices de plata de la Igleſia de Barcelona,haſta quantidad de peſo de cinquenta libras,para proſeguir la guerra contra los Moros de Tortoſa? Y porque no perdieſſe la Cathredal las manos y hechuras de aquella plata, quiſo el Cōde poſſeyeſſe y vſufructuaſſe aquella Igleſia el dicho empeño haſta tāto q̃ cobraſe para otratā ta plata y lo q̃ fueſſe neceſſario para las hechuras y manos, que el aucto llama obras. La neceſsi-

dad del Conde era tal, y la guerra tan en seruicio de Dios y de la santa fe Catholica, q̃ fue muy justo lo que en fauor della hizo la Iglesia de Barcelona, dãdo lugar a que de sus calices y plata se hiziesse moneda.

CAP. CLIIII. QUE EL Conde apreto mas el cerco de Tortosa, y los Moros pidieron tregua de quarenta dias, y no viniendoles socorro dentro dellos rindieron la ciudad y Castillo al Conde.

DE medio Octubre adelante se apreto mas el cerco, y se fuerõ mas acercando los Castillos y Machinas de madera para combatir con los Moros q̃ defendian ciertas Torres de dõde se recebia mayor daño: y no pudiendo resistir los Moros ni defenderse se huuierõ de retirar al Castillo que ellos llamauã Zuda. Los Castillos de madera no se podian acercar tanto que pudiessen dellos darle cõbate o entrarle a escala vista por ser muy ancha y honda la caua que lo ceñia. Por esso la cegarõ desde luego: y hecho esso se pusieron dẽtro vn Castillo de madera muy fuerte y biẽ trauado, treziento soldados que se escogieron en el exercito: y desde el despues de auerle acercado al muro dela Zuda, la començaron con mucho denuedo a combatir, y fue de tãto effecto el combate que cõ las machinas y trabucos rompierõ vn lienço del muro y mataron a muchos que del combatian. Llegaron poco a poco a tal punto los miserables infieles que viendo yua de cada dia diminuyẽdo su gente, pidieron al Cõde quarenta dias de tregua, con condiciõ q̃ si dentro dellos no llegasse el socorro q̃ esperauan del Rey de Valencia le rendiriã la Zuda y las otras fuerças de la ciudad. Y gustando el Conde de concederles esta tregua, le dierõ ellos en rehenes cien Moros de los mas principales. El dia desta tregua huuo de ser sin dificultad alguna el veynte y vno del mes d̃ Nouiẽbre, desde el qual hasta el postrero de Deziẽbre en q̃ como luego se vera, se dio la ciudad al Cõde, vã los dichos quarenta dias. Y aduiertolo para q̃ se entiẽda q̃ la tregua no pudo hazerse en XXV. de Octubre por mas q̃ assi parezca significarlo en alguna manera Hieronymo Çurita diziendo q̃ quãdo en la Historia antigua delos Cõdes de Barcelona se affirma q̃ la ciudad de Tortosa se gano en veynte y cinco d̃

Apretase mas el cerco de Tortosa.

Castillo de madera.

Los Moros piden tregua de quarenta dias.

Octubre,cree que ſe confunde el tiempo en q̃ fue aplazada cõ el dia en que fue rendida. Que para poderſe creer ello, auia de auer ſido aplazada en veynte y cinco de Octubre. Harto mejor huuiera ſido dezir q̃ aquella hiſtoria antigua ſe engaña en eſto. Yo aſsi lo digo: y tengo baſtanta fundamento. Porque es certiſſimo que en tres de Deziembre aun duraua la guerra de Tortoſa y eſtaua en pie ſu ſitio y cerco. Que en el archiuo del Cabildo de la Cathredal de Barcelona he viſto el proprio inſtrumento publico original q̃ en eſſe dia del año dozeno del Reyno de Ludouico el menor, que fue el de mil y ciento y quarenta y ocho, ſe hizo de vn empreſtito de moneda que los Burgeſes de Barcelona hizieron al Conde, hallandoſe preſentes Guillen Ramon Dapifer, Pedro Bertran, Arnaldo de Lerz, Bernardo de Belloc Ramõ Arnaldo de Vilademuls, Geraldo de Rupian, Guillen de Moncada, Arberto de Caſteluell, todos caualleros principales, y el Obiſpo de Barcelona dõ Guillen de Torroja: y el proprio Conde, entregandoles a los dichos Burgeſes todos ſus Molinos nueuos y viejos (exceptos los del Clot de la Mel) y todos ſus vſages y Leudas de Mar y tierra, aſsi de Moros y Iudios como de Chriſtianos, y las entradas y ſalidas de Barcelona para que gozaſſen de todo ello haſta tanto que ſe pagaſſen de lo que le preſtauã, dize q̃ le hazian eſte empreſtito en el exercito y cerco de Tortoſa. *Quod mihi* (les dize) *accomodatis in exercitu & obſidione Tortoſæ.* Que coſa pues mas clara para prouar que en tres de Deziẽbre del año de mil y ciento y quarenta y ocho aũ duraua la guerra de Tortoſa y eſtaua en pie ſu ſitio y cerco? En eſte tiempo ya eſtaua hecha la tregua de los quarẽta dias deſde a veynte y vno de Nouiẽbre: pero ſin embargo della, temiendo el Conde no llegaſſe en fauor de la ciudad el Socorro del Rey Moro de Valencia dẽtro de los dichos quarenta dias no dexaua de eſtar con recelo y de proueerſe de lo neceſſario para ſiempre que el ſocorro vinieſſe. Y en razon deſſo buſcaua moneda entre vnos y otros para eſte effecto. La q̃ ſaco de los dichos Burgeſes de Barcelona monto ſiete mil y ſeteciẽtos ſueldos: y llamauanſe los Burgeſes, Bernardo Marcuz, Iuã Martin, Aymerique, Guillen Pons, Arnaldo Adarro, Pedro Amalric, los hijos de Arnaldo Pedro de de Archs, Armengol de Manreſa, y Iuan Toda. Y para ſeguridad

El Conde toma dinero de los Burgeſes de Barcelona, eſtãdo ſobre Tortoſa.

Palabras notables.

Burgeſes de Barcelona.

dad desta moneda con que seruian al Conde, se obligo y juro don Guillen de Moncada que el Conde guardaria en todo y por todo el concierto del empeño de las sobredichas rentas: y que en caso que en algo lo que brãtasse, el se obligaua a yr a Barcelona dentro de diez dias despues de ser auisado y requerido por ellos, y a estar en ella, no passando del collado de los ahorcados, ni del collado de la celada mientras no se les hiziesse cumplida y entera satisfació. Y lo proprio juraron los demas caualleros que arriba se refirieron y el Obispo de Barcelona don Guillen de Torroja, que se hallarõ al concierto. Desta suerte fue el Conde buscando dinero y haziendo otras preuenciones para en caso que dentro de los quaréta dias de la tregua viniesse socorro de Valencia a los Moros: pero no viniendo dentro dellos se le entrego y dio la Zuda con las otras fuerças en el quarenta y vno, que fue el treynta y vno o postrero de Deziembre, en que desde el de Nauidad ya corria el año de mil y ciento y quarenta y nueue. Entro el Conde en ella con grande gloria y triũfo, de auer conquistado vno de los mejores y mas fuertes lugares que en España eran posseydos por Infieles.

Tortosa se entrega por los Moros al Cõde.

CAP. CLV. QVE EL Cõde de Barcelona y Principe de Aragon partio la ciudad de Tortosa con los Genoueses y con los Templarios y cõ el Senescal dõ Guillen Ramon Dapifer, alias de Moncada.

PEDRO Tomich escriue q̃ en esta guerra de Tortosa fueron de grãde importancia los ciudadanos de Barcelona. Tambien es aueriguado lo fueron los Genoueses, y los Tẽplarios, y el Senescal don Guillẽ Ramon de Moncada, que tenia consigo muchos caualleros y gente que le siguio en esta jornada. A los Genoueses ya seles deuia la tercera parte de la ciudad, si nos acordamos del concierto que con ellos auia hecho el Conde quando llegaron con sus Galeras a Barcelona en el año de mil y ciento y quarenta y siete, para yr contra la ciudad de Almeria en fauor del Rey de Castilla don Alonso, segun ya se vio arriba hablando desta jornada: y assi en ganando el Conde la ciudad de Tortosa, entrego a los Genoueses la parte della, q̃ se les deuia. Al Senescal dõ Gui-

A los Genoueses da el Conde vna parte de Tortosa.

llen Ramon de Moncada dize Hieronymo Çurita que gratifico el Conde con la tercera parte de la propria ciudad, y con ſu Zuda, dandoſela en feudo de honor: pero yo digo que no fue gratificacion ſino juſticia como la de los Genoueſes, pues ya ſe vio arriba en el lugar citado q̃ el Conde ſe auia obligado a darle eſta tercera parte al Seneſcal en el proprio año de mil y ciento y quarenta y ſiete. A los Tẽplarios entrego tambien ſu parte quefue la quinta dela miſma ciudad, aconſejandolo aſsi al Conde los de ſu Corte y entre ellos el Seneſcal, que ſeñaladamente firmo de ſu mano eſta donaciõ de la quinta parte. De lo qual ſe valio el Conde adelante en el pleyto que el Seneſcal le mouio ſobre de que manera ſe auia de entender la tercera parte que le auia prometido a el, como deſpues ſe vera largamente en ſu lugar. Lo que toca a la reſtauraciõ de la antigua ſilla epiſcopal deſte pueblo, ya ſe vera hablando del año de mil y ciento y cinquenta y vno, en que el primer Obiſpo della fue conſagrado, y en que el Conde le ſeñalo muchas y grandes rentas. Vna ſola coſa pido, ſe conſidere con cuydado, y es la que todos cuentan que teniendo el Conde ſitiada a eſta Ciudad le eſtaua haziendo guerra por ſus frõteras el Rey de Nauarra don Garcia Ramirez, y que la eſtaua haziendo tan grande que gano la villa de Tabuſte y los Fayos. Que quien cõſiderare eſto, y juntamente ponderare que ſin embargo deſta guerra no leuantaua el Conde la mano de la que eſtaua haziendo contra Tortoſa, vera quan Chriſtiano y pio era, y amigo de que ſe dilataſſe la ſanta fe Catholica, pues fixaua tanto los ojos en eſte blanco que parecia no tenerlos para ver ſi en el entretanto le quitaua ſu hazienda el Rey de Nauarra. Deſte punto adelãte començo el Conde a llamarſe Marques de Tortoſa: titulo que dura haſta hoy y le goza el Rey don Phelipe nueſtro ſeñor.

A los Tẽplarios da el Conde otra parte de Tortoſa.

Ponderacion.

CAP. CLVI. QVE EL Conde de Barcelona conquiſto y gano las dos fuertes ciudades y fortalezas de Lerida y Fraga, y muchos pueblos de aquella comarca.

EL Conde como dieſtro ſoldado no quedo tan ſatisfecho y lleno con eſta victoria importante que no aſpiraſſe a ſeguirla, prometiendoſe mu-

chas

chas otras para ver mas dilatado el nombre Christiano. Desde luego començo a aprestarse para la conquista de Lerida, pueblo señalado en la region de los Ilergetes assi por su antiguedad como por el celebre cerco que Iulio Çesar tuuo sobre el y por la victoria que alcãço contra Afranio y Petreyo. Mando juntar los caualleros y hombres hazẽdados de Cathaluña y Aragon y la gente de guerra de sueldo los mas platicos y exercitados en ella que entonces llamauã Almogauares, a diferencia de la otra gente que consegilmente se hazia y yua a seruir por tiempo limitado: y marchando hazia Lerida le puso cerco por el mes de Setiembre deste año de mil y ciento y quarenta y nueue, y juntamente lo mando poner sobre Fraga, pueblo tambien principal y fuerte donde auia muerto en vna batalla el Emperador don Alonso tio dela Reyna doña Petronilla: y rindierõsele harto presto en vn mismo dia estos dos tan principales pueblos en veynte y quatro de Octubre del proprio año. Hallaronse en esta jornada muchos señores de Aragõ y el Vizcõde de Gauarret y Bearne, y de Cathaluña estuuieron presentes los Condes de Vrgel Pallas, y Ampurias, y el Vizconde de Cardona Hugo Folch, y el Senescal Guillen Ramon Dapifer. Todos ellos se señalaron mucho en este cerco: pero mucho mas el Conde de Vrgel Armengol de Castilla nieto de dõ Peranzures, que tenia en su compañia muchos Barones y caualleros principales de su tierra. Por esso el Conde don Ramon Berenguer le dio aquella ciudad de Lerida en feudo, y aun tambien la conquista de los lugares y castillos de aquella ribera y comarca, que son Alguayre, Albesa, Almenara, Algerri, Alfarraz, y la de otros muchos Castillos de la ribera de Noguera Rigagorçana, y finalmente la del Castillo de Aytona en la ribera de Segre. Anduuieron en estas cõquistas el Conde don Armengol y don Guillen Ramon Dapifer, alias de Moncada, con sus gentes por las riberas de Cinca y Segre, y ganaron gran parte de sus Castillos, y postreramẽte los de Seros, Aytona, y Gebut. Verdaderamente no se puede dudar que en estas cõquistas se descubriesse muchissimo la poderosa mano de Dios, pues no podiã ellas ser tantas y tan grandes sin muy manifiesta ayuda de costa del cielo. Y bastaua para acudir el Señor con ella, ser la guerra contra los enemigos de su santa Fe.

Lerida y Fraga, ganadas por el Conde.

Conde de Vrgel.

CAP. CLVII. QVE *fue ganada Mequinença en el encuẽtro de los Rios Ebro y Segre: y que ella es la antigua Octogeſa, que deſpues ſe llamo Ictoſa, cabeça del Obiſpado Ictoſenſe ſufraganeo del Arçobiſpado de Tarragona en tiẽpo de los Godos.*

Mequinença, ganada

EN eſte miſmo año en que ſe ganaron Lerida y Fraga ſe gano Mequinença lugar importante aſsi por ſu fortaleza como por el ſitio ameno y regalado de que goza, teniẽdole como le tiene en el proprio encuẽtro y junta del caudaloſo rio Ebro y del Segre que alli ya lleua muchas y grandes aguas deſde el antiguo moneſterio de Eſcarpe donde ſe le junta el Rio Cinca. Yo tengo para mi por muy cierto que el es el que en el libro primero de los Comentarios de la guerra ciuil de Iulio Ceſar ſe llama Octogeſa, hablando de la que el tuuo ſobre Lerida con Petreyo y Afranio. Lo primero, porque ſi de Octogeſa ſe eſcriue que eſtaua en la ribera de Ebro, *id erat oppidum poſitum ad Iberum*, ya ſe ha viſto que tambien lo eſta Mequinença. Lo ſegundo, porq̃ ſi ſe eſcriue que deſde las tiendas o Reales de los exercitos de Ceſar y de Afranio y de Petreyo haſta Octogeſa auia diſtancia de veynte mil paſſos, que ſon veynte millas: eſſa propria es la diſtancia q̃ hay deſde Lerida, donde eſtauã los exercitos, haſta Mequinẽça. Lo tercero, porque ſe eſcriue q̃ Petreyo y Afranio viendo que a Ceſar ſu cõtrario le era ya muy propicia la fortuna en la guerra y cerco de Lerida determinaron paſſarſe della a la Celtiberia para proſeguir alli la guerra ciuil q̃ tenian entre manos por parte de Pompeyo: y que para effectuar eſto como no auia puente para paſſar el caudaloſo rio Ebro dieron orden que ſe buſcaſſen todos los barcos que en el ſe pudieſſen hallar y que ſe lleuaſſen a Octogeſa, y ſobre ellos ſe armaſſe alli miſmo vna puente: Que pues es aueriguado por vna parte que juzgando Petreyo y Afranio les importaua paſſarſe preſto de Lerida a la Celtiberia y ponerſe de la otra parte de Ebro para librarſe de Ceſar, no auian de buſcar lo mas lexos de aquel rio, ſino lo mas cercano: y por otra parte es tambien muy notorio q̃ lo mas cercano es en Mequinẽça: ſin duda ninguna ſe ha de afirmar que en frente de Me-

Mequinença en Octogeſa.

Puente de Barcas en Ebro delãte de Octogeſa para Afranio y Petreyo.

quinença

quinença fue armada la puente de los Barcos, y que Miquinença es Octogesa, por donde Petreyo y Afranio querian passar a Ebro para ponerse en la Celtiberia. Y confirmase mucho todo esto con lo que es sabido que para yr desde Lerida a la parte mas cercana de Ebro, que como ya se ha dicho es la que baña a Mequinença, seruia de guia el Rio Segre que passa por Lerida, pues corre harto derecho y llano desde ella hasta la misma Mequinença donde desagua en Ebro, como ya se dixo arriba. Que vna guia como esta no se auia de perder, siendo por otra parte de tanta importancia para que el exercito estuuiesse proueydo de agua. Y assi no puedo persuadirme sino que Mequinença es Octogesa. He aduertido esto con tanto cuydado: por parecerme es ello lo q̃ yo podia dessear para señalar con el dedo lo que hasta hoy nadie ha declarado, donde estaua vn Obispado antiguo de la Metropoli de Tarragona, llamado Ictosense, que de innumerables años aca no esta en pie. Reduzgase a la memoria la aueriguacion que hize arriba en el capitulo doze deste segundo libro, prouãdo que pues conforme a la diuisiõ que el Rey Godo Vuamba hizo de los Obispados de España, este Ictosense partia mojones con los Obispados de Lerida, Tortosa, y Çaragoça: con el de Lerida hazia Leuante en Fuentesala, con el de Tortosa hazia medio dia en Portilla, y cõ el de Çaragoça hazia Tramontana en Tormala: y assi Çaragoça como Tortosa estan en la ribera del rio Ebro, se le ha de dar assiẽto cerca deste rio entre Tortosa y Çaragoça y no muy lexos de Lerida. Que si esto se pondera, y con ello se junta lo que aora acabamos de aueriguar que Octogesa es Mequinẽça, la qual esta en el proprio assiẽto en que Vuamba pone a Ictosa, cabeça del dicho Obispado Ictosense, pues Mequinẽça esta en la ribera de Ebro y tiene por Leuante a Lerida, por mano derecha a Çaragoça, y por la siniestra a Tortosa: auraseme de conceder que Mequinença es Ictosa y que en Mequinença estaua la Cathredal del Obispado Ictosense. Solo se puede reparar en la diferencia que parece auer entre los nombres de Octogesa y Ictosa. Pero pues la diferẽcia no se puede señalar sino en lo q̃ toca a los nombres, y no tan grande como esso sino biẽ pequeña, pues de Octogesa a Ictosa va biẽ poco, y menos de Octogense a Ictosense, no se ha de reparar en ella, sino persistir en dezir que en tiẽpo de los Romanos se lla-

Obispado Ictosense.

Mequinença es Ictosa.

maua Octogeſa eſte pueblo,y q̃ en tiempo de los Godos, corrõ piendo algo el nombre,ſe lo dieron de Ictoſa. Y aſsi pues dezimos que Mequinença es Octogeſa,auemos tambien de affirmar que Mequinença es Ictoſa,y que ella fue la cabeça del Obiſpado Ictoſenſe. Veaſe todo eſto con atencion y conſidereſe con cuydado:y yo ſe que ſe cõfeſſara con llaneza que no tenemos ya porque deſſear ſaber el aſsiento que tenia el Obiſpo de Ictoſa,pues de lo que aqui ſe ha dicho conſta claramente que le tenia en Mequinença.

CAP. CLVIII. QVE teniẽdo ya edad la Reyna doña Petronilla caſo el Conde con ella en faz de la Igleſia en Lerida, y ſe fue a Barcelona y de alli a Girona camino dela Proença,y quito por eſcrito cierta mala coſtumbre de ſu tierra.

Despues de la conquiſta y toma de la ciudad de Lerida y de ſu comarca y tierra,ſe eſtuuo el Conde de Barcelona y principe de Aragon en ella lo que quedaua del año de mil y ciento y quarenta y nueue: y en entrando el ſiguiente,conſiderãdo que ſu eſpoſa la Reyna de Aragon doña Petronilla ya tenia edad competẽte, por tenerla ya de quinze años, ſe deſpoſo con ella en faz de la Igleſia,y celebro las bodas con la mageſtad y põpa que ſe puede penſar. Hizierõ ſe en aquella ciudad muchas y muy regozijadas fieſtas,acudiẽdo a ellas los caualleros mas principales de Cathaluña y Aragon.

El Conde ſe caſa en faz de la Igleſia cõ doña Petronilla.

Luego tomo el Conde el Camino de Barcelona, y de alli a poco el de la Proença para allanar algunos alborotos que ſe auian leuantado.Paſſo por la ciudad d̃ Girona: y eſtando en ella puſo por eſcrito el voto que eſtando departida para la jornada de Almeria auia hecho en mano del Arçobiſpo de Tarragona don Bernardo y de los Obiſpos,de Barcelona don Guillen,de Girona don Berenguer, y de Vique don Pedro, de deſterrar de ſus tierras la mala coſtũbre que en ellas auia de que en muriendo algun Obiſpo ſe leuãtaſſen los bayles y Vegueres del Conde con todo lo que quedaua de ſus bienes en ſu palacio, Caſtillos,y Señorios:diſponiendo juntamente que todo eſſo ſe entregaſſe al Põtifice que le ſuccedieſſe immediatamente.Hizoſe pues en Girona el inſtrumento publico deſta do-

nacion en eſte camino para que conſtaſſe della a ſus ſucceſſores y el dia de la fecha fue el ſexto del mes de Agoſto del año de mil y ciento y cinquenta. Helo viſto en el Archiuo del Cabildo de la Cathredal de Barcelona: y ſu romance es el que ſe ſigue.

Eſcriptura en que el Conde deſtierra de ſu tierra vna mala coſtumbre.

Queremos llegue a noticia de todos los fieles, como yo Ramon por la voluntad de Dios Conde de Barcelona, Principe de Aragon, y Marques eſtando apunto para la jornada de Almeria, inſpirandomelo la diuina clemencia hize voto al ſeñor Dios y que en mano del Señor Bernardo Arçobiſpo de Tarragona y de otros obiſpos, es a ſaber, de Guillermo de Barcelona, de Berenguer de Girona, y de Pedro de Vique hize donacion y ofrecimiento de extirpar y borrar la mala coſtumbre que auia auido en las Igleſias Cathredales de nueſtro gouierno: la qual era que muriendo los Obiſpos, fueſsẽ ſaqueados y tomados por los Bayles y Vegueres de mi padre y de los otros predeceſſores mios los bienes pontificales que ſe hallauan en ſus palacios y Caſtillos y ſeñorios. Porque conozco pues ſer agena de las leyes diuinas y humanas la ſobredicha deteſtable coſtumbre: por eſſo aſsi como entonces la borre de palabra, aſsi aora por la preſente eſcriptura la quito de la mejor manera que ſe pudiere entender para el prouecho y dignidad de las miſmas Sedes: de tal ſuerte, es aſaber, que ni yo ni ninguno de mis hijos o ſucceſſores ni ningun viuiente pueda por nueſtra boz exegir, pedir, o tomar eſto de aqui adelante en las Igleſias Cathredales y en ſus Caſtillos o ſeñorios; ſino que antes bien todo lo que por los Obiſpos muertos huuiere ſido cõgregado aſsi en pan como en vino, ganados, y animales, y en todas alhajas, y finalmente en todo lo que pertenece al derecho de los miſmos Obiſpados, ſe entregue con toda entereza a los Obiſpos ſucceſſores para ſu prouecho. Y hago eſta definicion y euacuacion por amor de Dios y por el remedio de mi alma y de mis padres, y porque el omnipotente me perdone en eſte ſiglo y en el venidero. Y ſi alguno oſare quebrantar eſte decreto de nueſtra definicion y euacuaciõ, ſi ya no ſe arrepintiere y ſatisfiziere, incurra en la ira del omnipotente Dios. Lo qual ſe hizo en ocho de los Idus de Agoſto del año de la encarnacion del Señor de mil y ciento y cinquenta en Girona, y en el catorzeno del Reyno de Luys el menor.

CAP.

CAP. CLIX. QVE EL Conde paſſo a la Proença y ſele rindierõ en Arles doña Eſtefania y ſus hijos los Bauceſes, y Trencauello Vizcõde de Beſes en Narbona.

El Conde en Arles.

PRoſiguiendo el Conde ſu camino llego a la Proença y no paro haſta llegar a la ciudad de Arles. Ya auia muerto en eſta ſazon Ramon de Baucio antes de dar entero cumplimiento a todo lo que auia capitulado con el Conde en Barcelona, cõforme a lo que ſe conto arriba: y ſu muger doña Eſtephania tia carnal del Cõde y ſus quatro hijos, Hugo, Guillermo, Beltran y Giberto de Baucio, comẽçauã ya a deſpertar y mouer ſus antiguas pretẽſiones ſobre cierta parte del Condado de la Proença. Pero viendo que no las podian proſeguir, dieron conſigo en Arles, donde eſtaua el Conde, y ſe reduxeron a ſu ſeruicio para obedecer y guardar lo que en aquellas diferencias ſe ordenaſſe. Tratoſe y miroſe bien el negocio: y a la poſtre ſe tomo aſsiento que doña Eſtephania y ſus hijos cedieſſen todo el derecho que pretendian tener en el Condado de la Proença, y que reconocieſſen al Conde de Barcelona y al Conde don Ramon Berenguer ſu ſobrino y a ſus herederos que ternian en ſu nombre el Caſtillo de Trẽcataya cõ todas ſus fuerças como de ſu directo dominio, y q̃ les ſeriã fieles, y les reconocerian ſeñorio ellos y ſus ſucceſſores, y les ayudarian y ſeruirian como vaſallos ſuyos ſiempre que fueſſen requeridos, y reuocarian los eſtatutos nueuos que llamauã vſages que auiã ſido impueſtos deſpues de la muerte del Cõde Giberto. Todo lo qual ſe aſſento en el mes de Setiembre deſte año de mil y ciento y cinquenta, con interuẽcion de don Guillen Ramõ de Moncada, Arnaldo de Lerz, Guillen de Moncada, Ponce de Ceruera, Bernardo de Belloc, y Pedro Bertran de Bolloc, como lo he viſto en el Archiuo real de Barcelona en el ſegundo libro grande de los Feudos en el folio trezientos y ſeſenta y quatro. De Arles ſe vino el Conde a Narbona para dar aſsiento a las diferencias que tenia con Trencauello Vizconde de Beſes y Carcaſona ſobre aquellos eſtados. Entonces fue tambien a Narbona el Vizcõde y ſe reduxo a la obediencia del Conde. El qual con interuenciõ de Bernardo de Canet, Guillen de Durban, Guillen

Doña Eſtephania y ſus hijos ſe rinden al Cõde.

El Conde en Narbona.

Arnaldo de Beſes, Pedro Seguer Guillen de Sanfeliu, Guillen Xebert, Armengol Vdalrico, Guillen Ramon Dapifer, Ramon de Pujalt, Geraldo, de Iorba, Guillen de Senmanat, Bernardo de Aril, Arnaldo de Torroja, y Roſtraño de Taraſcon, dio enel mes de Nouiembre del proprio año de mil y ciento y cinquenta al Vizconde la ciudad de Carcaſſona y todo el Carcaſſes cõ ſus Caſtillos y fuerças, y la ciudad de Rodes con toda ſu tierra, y el caſtillo de Laurac y todo el Laurages, para que lo tuuieſſe por el en feudo: y el Vizconde ſe hizo ſu vaſſallo y le preſto homenage y juramento de entregalle la poſſeſsion y fuerças de aquellos eſtados ſiempre que ſe las pidieſſe, como lo he viſto en el Archiuo real de Barcelona en el ſegundo libro grande de los Feudos en el folio trezientos y quatro. En eſte proprio mes de Nouiembre, viſpera de ſanta Cecilia paſſo deſta vida el Rey de Nauarra don Garcia Ramirez, y ſuccediole en el eſtado ſu hijo el Infante don Sancho en las pretenſiones del Reyno y por la propria razon en los muchos y grandes trabajos que ellas ſuelẽ traer conſigo y traxeron eſtas, como ſe yra viendo.

Trencauello, hecho vaſſallo del Cõde.

El Rey đ Nauarra, muerto.

(?)

CAP. CLX. QVE EL Conde y el Rey de Caſtilla don Alonſo, muerto ya el de Nauarra, tuuieron viſtas en Tudilen y ſe confederaron contra el nueuo Rey de Nauarra don Sancho, y hizieron diuiſion de la conquiſta de los Reynos que eſtauan en poder de Moros.

LA muerte del Rey de Nauarra don Garcia Ramirez fue harta parte para q̃ aſsi el Rey de Caſtilla don Alonſo que llamauan Emperador como el Principe de Aragon don Ramon Berenguer tornaſſen a deſpertar y mouer ſus antiguas pretenſiones en lo tocante a Nauarra, aſpirando don Alonſo a cobrar los lugares que en ella auian ſido del Rey don Alonſo ſu abuelo, y don Ramon Berenguer al derecho de aquel Reyno que los Reyes de Aragon auian poſſeydo pacificamente. Para eſte efecto tuuieron viſtas eſtos dos Monarchas en Tudilen cerca de Aguaſcaldas en el Reyno de Nauarra en veynte y ſiete de Enero del año de mil y ciento y cinquenta y vno: y lo que dellas reſulto, deſ

Viſtas del Conde y del Emperador.

pues deauerſe primero perdona do el vno al otro qualeſquier querellas y ofenſas que entre ſi pretendieſſen auer recebido haſ ta entõces, fue confederarſe los dos contra el Rey de Nauarra don Sãcho, y renouar caſi en to do el repartimiẽto della, q̃ auiã hecho ya en el año de mil y cien to y quarẽta en Carriõ, que que da referido arriba. Aliẽde deſte aſsiento hizierõ diuiſiõ dela cõ quiſta delos Reynos y tierras q̃ eſtauã en poder de Moros: y hi zierõla deſta ſuerte. Que el Prin cipe de Aragon tuuieſſe la ciu dad de Valencia cõ toda la tier ra q̃ hay deſde el Rio Xucar ha ſta los limites del reyno de Tor toſa cõ la ciudad de Denia y cõ lo perteneciente a todo ello: pe ro con pacto q̃ hizieſſe a don A lonſo el miſmo homenage q̃ los Reyes de Aragõ don Sancho y dõ Pedro auiã hecho por el rey no de Nauarra al Rey de Caſti ſta dõ Alonſo el ſexto. Tãbien ſe ſeñalo enla conquiſta del Prin cipe la ciudad đ Murcia y ſu rey no, exceptos los caſtillos de Lor ca y Vera, con pacto q̃ le ayudaſ ſe a couquiſtarlo don Alonſo: obligandoſe deſde luego el Prin cipe a q̃ en caſo q̃ dõ Alonſo le ayudaſſe a ganarlo lo poſſeheria con las condiciones con q̃ por el tenia la ciudad y reyno de Ça ragoça, pero que donde no ſi- no que el ſe lo ganaſſe ſin ſu fa- uor no lo ternia con eſſas con- diciones, ſino con las que ſe a- uian ſeñalado en lo del Reyno de Valencia. Y el Emperador don Alonſo y ſu hijo don San- cho que ya tenia titulo de Rey de Caſtilla y ſe hallaua preſente prometieron al Principe que de la primera fieſta de ſan Miguel adelante le ayudarian a la con- quiſta del Reyno de Nauarra. Y porque no ſe recelaſſe el Prin- cipe de doña Blanca hermana del Rey de Nauarra don San- cho y eſpoſa venidera del Rey de Caſtilla don Sancho, que co mo tal eſtaua ya en poder del Emperador haſta ſer de edad pa ra effectuar el matrimonio en faz de la Igleſia: por eſſo prome tio el Emperador que del dicho dia de ſant Miguel adelante la dexaria el Rey don Sancho ſu hijo quando le eſtuuieſſe bien al Principe y fueſſe ſu voluntad y le requirieſſe ſobre ello, y ſe a- partaria della perpetuamente: ofreciendoſe tambiẽ el Rey dõ Sancho a cumplirlo aſsi, y ha ziẽdoſe pleyto y homenage los vnos a los otros en ſus proprias manos, al fuero y coſtumbre de Eſpaña. A todo lo qual ſe halla- ron preſentes el Conde don Põ ce, don Gutier Fernandez, y Põ ce de Minerua por parte del Emperador y de ſu hijo el Rey

Diuiſion de la conquiſta de la tierra de Moros

Notable ofrecimiẽto del Emperador.

don

don Sancho:y por la del Principe el Conde de Pallas Arnaldo Myr,y don Guillen Ramon de Moncada:y todos ellos juraron que lo guardarian asi y cumplirian:los vnos en nõbre del Emperador y de su hijo, y los otros en nombre del Principe.

CAP. CLXI. QUE EL Conde doto magnificamente la Iglesia y Obispado de Tortosa,y fue a Valencia en fauor del Rey Moro della Lobo,que le era vassallo:y pario la Reyna doña Petronilla vn hijo que se llamo don Ramon.

EN la Proẽça andaua por este tiẽpo el Cõde Guidon de Fox con algunos disgustos con el Conde de Barcelona y con su sobrino el Conde de la Proença sobre ciertos castillos, y auiase mostrado algo atreuido tomandose de la plaça mas de lo que conuiniera y haziẽdo alguna resistencia y fuerça. Pero presto se huuo de reduzir a la obediẽcia del Conde y de su sobrino. Rindioseles en Mayo deste año de q̃ vamos hablãdo de mil y ciẽto y cinquẽta y vno y puso en sus manos los castillos de Eyras y Fox:y luego se los tor no el Cõde a dar en feudo. Aunque para que aprendiesse de viuir de alli adelãte le mando dar diez mil sueldos en pena del atreuimiẽto y fuerça, como lo he visto en el Archiuo real de Barcelona en el segundo libro delos feudos en el folio trezientos y sesenta y dos. Entonces tomo el Conde el camino de Tarragona para concertar lo que tocaua al Obispado de Tortosa y a su Cathredal y a las otras Iglesias a ella pertenecientes. Hizose la elecciõ de Obispo de aquella ciudad en la persona de Gaufredo Abad de S. Rufo,y fue consagrado en el primero de Agosto deste año de mil y ciento y cinquẽta y vno por el Arçobispo de Tarragona don Bernardo y por los Obispos,de Barcelona Guillermo,de Girona Berenguer,de Vique Pedro,y de Elna Artal. Y luego en cinco del proprio mes en presencia de los dichos Prelados y de muchos caualleros principales,q̃ fuerõ Guillen de Casteluell, Ramõ de Pujalt, Bernardo de Belloc, Geraldo de Iorba, Guillen de Ceruera, Guillen Ramon Dapifer, Pedro de Senmanat, Guillẽ de Copons, Geraldo de Saluañan, Guillen Garridel, Guillen Berẽguer, y algunos otros, doto al Obispo y a su cathredal y a las de mas Iglesias dl obispado tã magnificamẽte quan-

El Conde de Fox, reduzido a la obediencia del de Barcelona

Eleccion dl primer Obispo de Tortosa, y dotacion de su Iglesia.

te quanto de tan Chriſtiano y pio monarcha ſe podia eſperar. En eſta ſazõ teniã puesto en harto aprieto al Rey Moro de Valencia llamado Lobo ſus enemigos los Mazmures q̃ era vna parcialidad de Moros muy poderoſos:y el Conde de Barcelona cõſiderãdo le era vaſſallo el Rey Lobo,determino yrle a ſocorrer en perſona con vn poderoſo exercito.Partio para la jornada en fin deſte proprio año,y enel ſiguiente de mil y ciento y cinquẽta y dos por el mes de Marҫo ſe boluio a la ciudad de Çaragoҫa.La Reyna doña Petronilla eſtaua en Barcelona por eſte tiẽpo,y acercauãſele ya los dias de parir. Y temiẽdolos mucho por ſer los del primer parto,no quiſo entrar en ellos antes de hazer teſtamento,para que ſi a caſo murieſſe de parto quedaſſe todo aſſentado.Hizolo en quatro de Abril:y diſpuſo que el ſeñorio y gouierno del Reyno fueſſe del Principe ſu marido mientras viuieſſe,ora quedaſſen o no quedaſſen hijo,y hijas della: y q̃ en caſo que quedaſſe hijo, muerto el Principe,le huuieſſe de ſucceder en el Reyno,no de la manera q̃ el Principe lo poſſeya preſtando homenage al de Caſtilla por algunas ciudades ſino de la propria ſuerte q̃ las auia tenido ſu tio el Rey y Emperador dõ Alõſo ſin hazer ningun reconocimiẽto al de Caſtilla ni por ellas ni por ningunas otras q̃ ganaſſe a los Infieles:y q̃ ſino quedaſſen ſino hijas ſe huuieſſe de eſtar a la libre diſpoſiciõ del Principe. Que fue en buẽ romãce excluyr a las hijas de la ſucceſsiõ del Reyno,y no heredarlas ſino de lo q̃ el Principe les ſeñalaſſe conforme a ſu eſtado, como lo aduierte Hieronymo Çurita.Nõbro por executores del teſtamẽto al Obiſpo de Barcelona dõ Guillẽ,al Obiſpo de Çaragoҫa dõ Bernardo,al Obiſpo de Hueſca Dodo, a Garci Ortiz, Ferriz de Liҫana ſeñor en Hueſca,a Guillẽ de Caſteluell y a Arnaldo de Lerz.Luego le vinierõ a la Reyna los dolores del parto y pario vn hijo que ſe llamo en el Baptiſmo don Ramon,aunque deſpues de la muerte de ſu padre tomo el nombre de dõ Alonſo. Las nueuas deſta buena ſuerte hallaron al Principe en la villa de Borja,adonde auia ydo deſde Çaragoҫa para apoderarſe della y del caſtillo de Magallõ deſpues de la muerte de don Pedro de Atares. Que aſsi lo huuo de hazer, entendiendo pretendian los Templarios y caualleros del Eſpital ſucceder en el Señorio de aquella importante villa ,porque don Pedro les auia hecho donacion della en ſu

El Conde va a ſocorrer al Rey Moro de Valencia.

Teſtamento de la Reyna doña Petronilla.

La Reyna doña Petronilla pare a don Ramon.

El Conde en Borja.

vida y ellos la auian dado en feudo a doña Teresa su madre. Cōcertose con ellos y dioles en recompensa de su derecho a Ambel con sus terminos, Alberite y Cabañas que esta entre Nouillas y Mallen: y dexo Borja y Taraçona a Doña Teresa, para que las tuuiesse en su nōbre y las pudiesse dexar depues de su muerte con la misma condicion a alguno de sus parientes. Concertose todo esto en la Zuda de Borja en el postrero de Abril deste año de mil y ciento y cinquenta y dos, hallandose presentes el Conde de Pallas y algunos caualleros Aragoneses.

Concierto.

CAP. CLXII. QVE el Conde fue contra Moros de las asperas montañas de Prades, y gano el fuerte Castillo de Siurana y fundo el insigne monesterio de nuestra Señora de Poblete.

LOs albototos de la Proēça no acabauan jamas de quietarse: y en este tiēpo los causaua grādes el Cōde de S. Gil y Tolosa. El qual estaua por esso en tanta desgracia del Cōde de Barcelona y Principe de Aragō, q̄ los q̄ de aquella tierra se le rendiā y le prestauā homenage de fidelidad en estas Kalendas, dando palabra de valerle, y serle leales contra todos los hombres, especificauan serselo en particular cōtra el dicho Conde de S. Gil y Tolosa, como lo he visto en el Archiuo real de Barcelona en el segundo libro de los Feudos en el folio CCCLXXII. en el homenage q̄ Hugo Conde de Rodes presto al Conde de Barcelona por Febrero del año de mil y ciēto y cinquēta y tres. Sin embargo desto, aspirando el Christiano Monarcha a lo q̄ mas importaua, q̄ era acabar de hechar de Cataluña a los pocos Moros q̄ quedauā en ella, determino por aora oluidarse de la Proença para emplearse en cosa q̄ tāto importaua. Apenas quedaua ya memoria de Moros en Cataluña si no en cierta parte de montaña muy fragosa entre Tarragona y Tortosa hazia la costa del mar, q̄ aora llamamos montañas de Prades. Y aunq̄ los Moros que en ellas morauā estauan rodeados de christianos por todas partes: cō todo esso, por la aspereza de aquellas sierras y por los castillos q̄ en ellas teniā muy fuertes se entretenian y defendian alli, y aun hazian mucho daño a los Catholicos. Por lo qual tomo el Conde muy a pechos esta guerra. Man-

Conquista de las montañas de Prades.

ra. Mando primero combatir la mayor fuerça que llaman Siurana, que es vn Caſtillo muy enriſcado en lo mas alto de aquellos montes, en vno dellos tan encũbrado que parece inacceſſible para darle bateria. Y puſoſe tanta diligẽcia en tomar los paſſos y ſierras a los Moros que no pudiendo por ningun modo ſer ſocorridos ſe huuieron de rẽdir y entregar el Caſtillo al Conde. Y entõces en breues dias ſe apodero el Conde de toda la ſierra. Señaloſe mucho en eſta guerra vn cauallero Cathalan llamado Bertrã de Caſtellet, grã priuado del Conde: el qual le remunero y pago eſtos ſeruicios dãdole el Caſtillo y villa de Siurana. Luego ſe trato de ſu poblaciõ, y para ella concedio el Conde muchos priuilegios a los pobladores que por mano de Bertran de Caſtellet tenian ya en ella caſas y poſſeſsiones, o las terniã de alli adelante. *Quas illis dederit* (dize el Conde en el inſtrumento publico deſta poblacion que yo he viſto en el Archiuo Real de Barcelona en el primer libro de los Feudos enel folio dozientos y ſetẽta y ſeys) *vel in antea dederit ille meus cauallerius Bertrandus de Caſtellet qui eſt in Siurana per me*. Las caſas y tierras que haſta aora les huuiere dado o de aqui adelãte les diere aquel mi cauallero Bertrã de Caſtellet, que eſta por mi en Siurana. Hizoſe eſta carta de poblaciõ en veynte y nueue de Abril del año de mil y ciẽto y cinquenta y tres, hallandoſe preſentes Guillen Ramon Dapifer (y noteſe que aunque le ſolemos dar a eſte cauallero el ſobre nõbre de Moncada, nũca ſe lo da el en los Autos ſino de Dapifer) Ramõ de Pujalt, Arnaldo de Lerz, Bernardo de Belloc y Guillẽ de Caſteluell, y Bertrã de Caſtellet, que como ſeñor de Siurana dio tambien y confirmo todo lo q̃ el Conde concedia a los pobladores de aquella villa. Y ſegun la fecha ya referida de la carta deſta poblacion, haſe de dezir por fuerça que en veynte y nueue đ Abril deſte año de mil y ciento y cinquẽta y tres ya ſe auia ganado Siurana por el Conde. Ganadas eſtas mõtañas de Prades fundo el Conde a vna regalada falda dellas el magnifico y ſumptuoſo moneſterio de nueſtra Señora de Poblete en ſiete de Setiembre del proprio año: y fundolo de la orden de Ciſtel, q̃ florecia muchiſsimo por la diligencia y virtud del bienauẽturado S. Bernardo. El qual antes de paſſar deſta vida a la eterna ſeñalo algunos monjes para eſta fundacion a ypeticiõ del Cõde, y los embio

Siurana, ganada.

Bertrã de Caſtellet.

Palabras notables.

Fundaciõ del moneſterio de Poblete.

a esta tierra: aunque no la vio cõcluyda el sieruo de Dios muriẽdo como murio veynte dias antes della, a los veynte de Agosto del proprio año, en que a siete de Setiembre se fundo el momesterio. El primer Abad se llamo fray Guerao, y fue hombre de señalada santidad y virtud. En confirmacion de lo qual baste saber, que fue puesto en este officio por la mano de san Bernardo. El monasterio fue despues acrecentado immensamente por los Reyes de Aragon que lo tomaron por su comun y propria sepultura: y ha llegado a ser vno de los mas celebres del mũdo, y lo es en esta era.

CAP. CLXIII. QVE *el Conde de Barcelona y Principe de Aragon don Ramõ Berẽguer tomo para si la tercera parte de la ciudad de Tortosa q̃ los Genoueses posseyan, dandoles por ella diez y seys mil y seyscientos y quarenta morabatines.*

LO que tocaua a Tortosa, por ser ser pueblo tã importante y estar tan en frõtera de Infieles enemigos, tomaualo el Cõde muy apechos: y en aduirtiẽdo algo q̃ causasse qualquier inconueniente procuraua darle eficaz remedio. Y assi viẽdo que por ser tã diferẽte deste gouierno de aca el de Genoua, cuya era la tercera parte de Tortosa desde su cõquista y toma hasta este tiẽpo en q̃ aora esta la Historia, succedian cada dia dissensiones y auia menos conformidad de la que conuenia, trato el Cõde cõ aquella señoria tuuiessẽ por biẽ de tomar equiualẽcia de aquella parte que tenian en Tortosa. La señoria congrego consejo y viniendo bien la mayor parte q̃ se se diesse gusto al Conde fue señalado por ella el Consul Enrique Guerchio para venir a esta tierra y dar conclusion a lo que el Conde desseaua. Traya Enrique entera y cumplida instrucion de todo lo que auia de hazer: y siguiendola en todo y por todo vendio al Conde, assi en nombre suyo y de los otros tres Consules llamados Martin de Moro, Guillẽ Negro, y Guillẽ Lusio, como de toda aquella señoria y Pueblo la tercera parte que posseya de la ciudad de Tortosa, por precio de diez y seys mil y seyscientos y quarenta morabatines. Los seysciẽtos y quarẽta morabatines se le passaron por alto a Hieronymo Çurita, pues no haze mencion sino de los diez y seys mil. Pero

Genoua trata de vender al Conde la tercera parte de Tortosa.

Precio de la tercera parte de Tortosa.

lo que yo digo es aſsi, pues lo cā deſta ſuerte el inſtrumento publico deſta venda que he viſto en el Archiuo Real de Barcelona en el primer libro de los Feudos en el folio quatrozientos y cinquenta y cinco: de donde he tomado todo lo dicho haſta aora acerca deſto, y todo lo que acerca dello proprio dire aora. Concertoſe que eſta cantidad la huuieſſe de dar el Conde en Niça: los diez mil y quatrozientos morabatines por Enero primer viniente, y los ſeys mil y dozientos y quarenta por Mayo: y que ſiempre que dieſſe los diez mil y quatrozietos para medio Enero pudieſſe deſde luego tomar poſſeſsion de aquella tercera parte de Tortoſa que ſe le vendia, antes de dar la reſtante cātidad. Pero q̃ para mientras no la acabaſſe de pagar, huuieſſe de embiar en rehenes a Genoua cinco caualleros Cathalanes, y que eſſos los huuieſſe de eſcoger de ſolos ocho linages y caſas de Cathaluña: ſeñalandole de la primera a los hijos de Guillen Ramō Dapifer: de la ſegunda a Berenguer de Torroja, a ſu hermano Arnaldo, y a ſu ſobrino Ramon: de la tercera a Guillen de Caſteluell, a ſu hermano Arberto, y a ſu hijo Guillē: de la quarta a los hijos de Pedro Bertrā de Belloc: de la quinta a Guillen de Ceruera y a ſu hermano: de la ſexta a Guillen Pedro de Caſtellet y a ſu hijo: de la ſeptima a Dalmacio de Peratallada, a ſu hermano, y a ſu hijo: y de la octaua a alguno de la compaña de Arnaldo de Lerz. Y aduirtiendole que ſi alguno de los cinco entreſacados de los ya ſeñalados de eſtas ocho caſas principales huyeſſe de Genoua o ſe murieſſe, huuieſſe luego de embiar otro equiualēte. En eſta venda ſe reſeruo y retuuo Genoua la Iſla de ſan Laurencio, obligando al Conde y a ſus herederos, huuieſſen de dar cada vn año por la fieſta de Nauidad a la Igleſia de ſan Laurencio vn Palio de valor de quinze morabatines. Y finalmente ſe cōcerto entonces que ningun Genoues que habitaſſe deſde Porto Veneris haſta Porto Monago pagaſſe en Tortoſa impoſicion alguna: y que ſi algun Genoues fueſſe a Tortoſa y en ella quiſieſſe comprar caſa, jardin, y qualquier otra coſa, no ſe la pudieſſe quitar el Conde ſino por alguna culpa: y que el tal Genoues huuieſſe de viuir ſujeto al Conde, y no a la ſeñoria de Genoua: y que ſiempre que ſe quiſieſſe yr a Tortoſa pudieſſe vender todo lo que en ella poſſeyeſſe.

(?)

Concierto ſobre el pagamiento.

Cinco caualleros en rehenes.

Ocho caſas principales.

CAP. CLXIIII. En que se ponen ciertas diferencias que el Senescal dō Guillen Ramon Dapifer tuuo con el Conde, sobre de que manera se auia de entēder la tercera parte de Tortosa que el le auia prometido dar.

EL Senescal don Guillen Ramon Dapifer, que otros y yo solemos llamar de Moncada, andaua cō quexas del Conde desde la particiō q̄ auia hecho de la ciudad de Tortosa despues de su conquista y toma: porque auiendole prometido a el de darle la tercera parte della no se la daua tan cumplida y entera como el creya deuersele. Que a su parecer antes de partir el Conde con los Genoueses y con los Templarios auia de auer hecho tres partes de la ciudad, y dadole a el la vna: y q̄ de las dos suyas auia de auer partido con los Genoueses y con los Templarios. Y señaladamente crecieron estas quexas en el Senescal desde que vio en poder del Conde la parte y porcion de los Genoueses. Que desde entōces començo a pretender sele deuia algo de aquella porciō para el entero cumplimiento de su tercera parte. El Conde respondia siēpre que no tenia razō en sus pretensiones: porque bien claro era que la tercera parte de Tortosa que el le auia prometido no auia de ser sino de lo que de aquella ciudad le tocasse a el: y que pues no le tocaua a el ni la porciō de los Genoueses que fue la tercera ni la parte de los Templarios que fue la quinta, pues assi los vnos como los otros se auiā ganado essas porciones, no estaua obligado a darle sino la tercera parte de lo q̄ quitadas essas dos porciones quedaua en Tortosa. Y a esto añadia el Conde en fauor de su justicia que no le estaua bien al Senescal, pretender cosa alguna, ni de la porcion de los Genoueses ni de la de los Templarios, pues de su consejo y parecer se auia hecho todo, y aun el proprio auia firmado y jurado las dichas porciones. Y en resolucion dezia el Conde que si el huuiera dado essas porciones, estuuiera en su punto la justicia del Senescal: pero q̄ no las auia dado sino que los Genoueses y los Templarios se las auian ganado y conquistado. Formose pleyto sobre estas pretensiones y quexas en la Corte de Barcelona, y diose sentēcia a la postre en fauor del Conde, declarando q̄ auia partido bien con el Senes-

Pretension del Senescal en lo tocante a Tortosa.

Respuesta del Cō de.

Pleyto.

cal, y que no auia eſtado obligado a darle ſino la tercera parte de lo que dadas a los Genoueſes y a los Templarios ſus porciones, le quedaua de la ciudad. Tābien propuſo el Seneſcal en eſte pleyto otras quexas que tenia del Cōde ſobre el gouierno de la ciudad de Tortoſa, y todas ellas ſe vieron y juzgarō. El Cōde no dexaua de tenerlas tambien algunas del Seneſcal, y entre ellas fue la mas principal la que tocaua a la Zuda de Tortoſa. Que como ella era el fuerte Caſtillo de aquel pueblo, tenia la muy delāte de ſus ojos el Cōde, y qualquier falta que a ella tocaſſe le llegaua al alma. Auiaſela dado el Conde al Seneſcal, juntamente con la tercera parte de la ciudad, como ya ſe vio arriba y el Seneſcal gozaua della y no la queria guardar, diziendo que eſſo no tocaua a el ſino al Conde. El qual porque no guardandoſe la Zuda no ſe perdieſſe la ciudad huuo de guardarla a ſu coſta, y gaſto en ello haſta aora ſeſenta mil morabatines. Pero pidiendo juſticia a la Corte de Barcelona, fue declarado por ella que el Seneſcal eſtaua obligado a guardar la Zuda, pues la tenia por ſuya y la auia recebido como tal.

Quexas que el Cō de tenia del Seneſcal.

Pleyto ſobre la guarda de la Zuda de Tortoſa.

CAP. CLXV. QVE el Rey de Francia Ludouico el menor caſo cō vna ſobrina del Cōde y hija del Rey de Caſtilla, y vino deſpues a Eſpaña a enterarſe de ciertas peſadas nueuas que le auian dado: donde ſe explica el deudo que auia entre el Rey de Caſtilla y ſu muger doña Berenguela.

LA fama del Conde de Barcelona y Principe de Aragon don Ramon Berenguer bolaua tanto y hechaua tan buē olor que todos los circunuezinos le quiſieran por ſu ſeñor y dueño. Y vioſe bien lo que digo por Abril del año de mil y ciento y cinquenta y quatro, en que paſſo deſta vida la Vizcondeſa de Bearne doña Guiſcarda. Que congregandoſe deſde luego en el proprio mes los grandes de aquel Vizcondado en Campfranch, y entre ellos el Conde de Bigorra don Pedro, el Obiſpo de Oloron, y el Obiſpo Laſcurrenſe, y el Abad de ſan Seuer de Gaſcuña, para ver a quien nombrarian por ſeñor y Gouernador de aquella tierra mientras

Doña Guiſcarda Vizcōdeſa de Bearne.

no tuuiessen edad para gouernarla los hijos del Vizcõde de Bearne dõ Pedro, hecharõ mano deste catolico y valiẽte monarcha y le prestaron el homenage y juramento de fidelidad, como lo he visto en el Archiuo real de Barcelona en el armario de la misma Barcelona en el saco L, en el numero setecientos y onze. De alli a dos meses, es a saber, en veynte y ocho de Iunio acabo sus dias el Conde de Vrgel don Armengol de Castilla nieto del Conde don Peranzures, y acabolos en Castilla, dõde a la sazon se hallaua. No pudo el Principe dexar d̃ sentir su muerte, assi por el parentesco que cõ el tenia, como por lo mucho q̃ del auia sido ayudado en la conquista de Lerida y de su comarca, conforme a lo que ya se vio arriba. Y aun tras este sentimiento le vino otro harto mayor al Principe en el mismo año de mil y ciento y cinquenta y quatro, si es verdadero lo que muchos affirman que en este año entro por España el Rey Ludouico de Frãcia el menor para visitar el bienauenturado cuerpo del Apostol Santiago que yaze en Compostela. Y digolo baxo de condiciõ: porque si miramos al suplemento que se hizo al Chronicõ de Sigiberto no se ha de poner esta venida de Ludouico a España sino en el año siguiente de mil y ciento y cinquenta y cinco. La occasion que el Conde tenia para sentirse de la venida de Ludouico se vera en lo que aora se sigue. Ludouico caso con doña Leonor hija mayor y heredera del Conde de Puytiers y Duque de Guiana Guillermo en el año de mil y ciento y treynta y siete: y despues por dissensiones que huuo entre ellos, teniẽdo ya dos hijas de este matrimonio, fueron separados cõ autoridad y mandamiento del Papa Eugenio tercero, porque erã muy parientes. Y Ludouico en viendose libre caso cõ vna hija del Rey de Castilla don Alonsõ el septimo y de doña Berẽguela su muger, a la qual (como ya lo dixe arriba) llaman vnos doña Beatriz y otros doña Isabel. Y cuenta el Arçobispo de Toledo don Rodrigo en el libro septimo de su Chronica de España en el capitulo noueno, que algunos malsines dixeron al cabo de tiempo a Ludouico que la hija que don Alonso le auia dado por muger era bastarda y harto vil y baxa. Que dexãdo a parte que era poner mancha en el linage del Rey y en el de la Reyna doña Berenguela, era tambien ponerla en ella de q̃ no era esposa y muger del Rey don Alonso, sino sola concubina. La primera no meha

El Conde nombrado Gouernador de Bearne.

Ludouico Rey de Frãcia viene a España.

Ludouico, casado con hija d̃l Rey de Castilla y sobrina del Conde de Barcelona

Ludouico, malinformado.

dado que penſar por ver claramente que fue diſlate de malſines, ni aun me lo ha dado la ſegũda por la miſma razõ. Verdad ſea que eſta poſtrera mancha no la imponian a doña Berenguela para ſignificar, no ſe tuuieſſen ella y don Alonſo por muger y marido ſino para dar a entender que aunque ſe tuuieſſen por tales no lo eran en hecho de verdad por razon del parenteſco q̃ entre ellos auia. En eſto fundo yo el lenguage de los referidos malſines y no otra coſa: y ningu no lo puede fundar en otra. Ya veo que nadie lo funda ni aun en eſte parenteſco: pero eſſo fue o porque no tuuierõ noticia del o porque no les vino a la memoria. Yo ſe que lo auia entre don Alõſo y doña Berenguela. Que por eſſo quando cerca del año de mil y ciento y veynte y cinco vino a Eſpaña por Legado de Honorio ſegundo el Cardenal Humberto, y eſtaua celebrando vn Concilio de la Prouincia de Eſpaña en la ciudad de Leon tenia gran recelo el Rey don Alõſo que ſe hallaua preſente, ſe auia de tratar en el Concilio que doña Berenguela ſu muger ſe apartaſſe del: teniendoſe por cierto, procurarian los Prelados el diuorcio por el cercano parenteſco que entre los dos auia, como ſe cuenta en la Hiſtoria del primer Arçobiſpo de Santiago. Aũque no ſe declara en ella eſte cercano parẽteſco. Hieronymo Çurita dize en el primer libro de ſus Anales en el capitulo quarenta y ſiete que parece veriſimil que eſte parenteſco deuio ſer en don Alonſo por parte de la Reyna de Caſtilla doña Coſtãça ſu abuela, que era Frãceſa. Pero eſſo es querer adeuinar ſin fundamẽto, pues el proprio Hieronymo Çurita confieſſa que ni ſe ſabe ni ſe eſcriue por los Autores antiguos cuya hija era doña Conſtãça. Yo bien me atreuo a explicar el parenteſco, y porque parte, y en que grado: ſupueſto lo que ya queda aueriguado arriba q̃ doña Sancha muger del Cõde de Barcelona don Berẽguer fue hija del poſtrer Conde de Caſtilla don Sancho. Que pues por vna parte ſe ſabe que doña Sancha engendro a don Ramon Berenguer el primero, y eſte a don Ramon Berenguer el ſegundo, y eſte a don Ramon Berenguer el tercero, y eſte a doña Berenguela: y por otra parte es notorio que doña Eluira hija del dicho don Sancho poſtrer Cõde de Caſtilla, hermana de la Condeſa doña Sancha de Barcelona, y muger del Rey de Nauarra don Sancho el mayor, engẽdro al primer Rey de Caſtilla don Hernando, y eſte a don Alonſo

Reſponde ſe a la mala informacion.

Deudo entre el Rey don Alonſo y ſu muger doña Berenguela.

Explicaſe con mucha puntualidad el parenteſco.

el sexto, y este a doña Vrraca, y esta a don Alonso el septimo, llamado el Emperador: auraseme de conceder que este don Alonso y su muger doña Berenguela estauan en quinto grado de consanguinidad, como tartaranietos que eran del postrer Conde de Castilla don Sancho. Y esta fue la causa de estar el Rey don Alonso con recelo, no se tratasse en el Concilio de Leon de q̃ se apartasse del su muger doña Berenguela. Que entonces el impedimento de la consanguinidad tenia fuerça hasta el seteno grado, hasta que muchos años adelante, es a saber, en el de mil y dozientos y catorze en el Concilio maximo Lateranense celebrado por el gran Pontifice Innocencio tercero (en el qual se hallaron setẽta Arçobispos, quatrozientos y doze Obispos, innumerables Abades, y nuestro bienauẽturado Patriarcha santo Domingo) se quitaron los tres postreros grados y se dispuso q̃ no la tuuiesse sino hasta el quarto inclusiuamente. En esto pues se fundaua el lenguage de los malsines. Yo tengo por aueriguado que el Papa o su Legado Humberto deuieron allanar esta dificultad, dispensando con don Alonso y doña Berenguela en este impedimento: y digolo assi, porque se que viuieron juntos por-

Estauã en quinto grado.

tiempo de largos veynte y cinco años alomenos, supuesto lo que aqui se ha dicho que cerca del año de mil y ciẽto y veynte y cinco ya eran casados, y lo que se vio arriba que no murio doña Berenguela hasta el año de mil y ciento y quarenta y nueue perseuerando siempre en compañia de don Alõso. El qual caso entonces cõ doña Rica o Richilda. Tornando pues al Rey de Francia Ludouico, escriue el Arçobispo en el lugar citado q̃ para entender si era assi lo que se le dezia fingio la referida peregrinacion de Santiago. El Emperador su suegro le salio a recebir a Burgos, acõpañado del Rey de Nauarra que alli se hallaua, y de tãta caualleria y nobleza que Ludouico quedo pasmado. Acompañolo hasta Sãtiago y lleuolo despues a Toledo, donde para que viesse su magestad y grandeza, llamo a Cortes generales, y vno de los que acudieron a ellas fue el Conde de Barcelona don Ramon Berenguer, aunque no como tal sino como Principe de Aragon, en quanto tal solamente era feudatario a don Alõso. Quedo Ludouico tan satisfecho que jamas acabaua de encarecer tanto lustre y riqueza: y entonces el Emperador que ya sabia lo que los malsines le auian persuadido, le dixo señalandole

El Rey de Castilla, casado cõ doña Richilda.

Cortes en Toledo.

El Conde se halla en estas Cortes.

y moſtrandole el Conde de Barcelona, que eſtaua con la pompa que penſar ſe puede. Veys aqui, de doña Berenguela hermana deſte cauallero huue la hija q̃ hos di por muger: mirad pues ſi es aſsi lo que hos dixeron que ella era de baxa ſuerte, y yo de poco luſtre y honor. Bẽdito ſea Dios (dixo luego Ludouico) porque he merecido tener por muger vna hija de tan grande Señor, auida en hermana de tan eſclarecido Principe. Entre otras grãdezas que don Alonſo hizo en eſta occaſion, fue vn riquiſsimo preſente que dio al yerno, de joyas y piedras de increyble valor. De las quales no quiſo el Rey Ludouico tomar mas que ſolo vn Carbunco, el qual puſo deſpues en vna delas eſpinas de la corona de nueſtro Redemptor, que eſtaua en ſan Dioniſio de Paris, adonde el Arçobiſpo don Rodrigo affirma auerle viſto. A la buelta acompaño el Cõde de Barcelona y Principe de Aragon don Ramon a Ludouico, haſta la ciudad de Iaca, que eſta en los fines de Aragon en lo alto delos montes Pyreneos: donde ſele hizo muy grande fieſta, por eſtar caſado con la ſobrina del Conde, como ya ſe ha dicho.

Carbunco de notable valor.

El Conde acompaña al Rey de Francia.

(¿)

CAP. CLXVI. QVE el Cõde de Barcelona fue a la Proença contra ſus primos hermanos los hijos de Ramon de Baucio, y les gano muchos Caſtillos, y entre ellos el de Baucio, y puſo cerco al de Trencataya.

LVego deſpues deſto huuo de apreſtarſe el Conde para yr a la Proẽça contra los hijos de Ramõ de Baucio y de doña Eſtephania ſu tia, porque ya no tratauan de guardar lo que le auian prometido en Arles el año de mil y ciento y cinquenta. Dorauanlo con dos Priuilegios que Hugo de Baucio moſtraua del Rey Conrado y de ſu ſobrino el Emperador Frederico Barbaroxa, en los quales dauan en feudo eſtos dos Monarchas a el y a ſus hermanos todo el eſtado que auia ſido de ſus abuelos Giberto y Giſberga. Que diziẽdo Hugo de Baucio y ſus hermanos que baxo deſtas palabras generales ſe les auia concedido tãbien la Marcha y todo el Cõdado de la Proença, pues aſsi lo vno como lo otro auia ſido poſſeydo por ſus abuelos, no falta-

Los hijos de Ramõ de Baucio ſe leuantã en la Proença.

uan muchos a quienes ſobraua eſto, por no entenderlo bien, para ſer de la opiniõ deſtos caualleros, y aun para ayudarles a leuantarſe contra el Conde de Barcelona y ſu ſobrino el Conde dela Proença, en razon de apoderarſe de toda ella con las armas en las manos. Ayuntaron pues Hugo de Baucio y ſus hermanos y valedores gran numero de gente: y deſde los lugares y caſtillos que tenian en ſu poder, y deſde el de Trencataya que como ya ſe vio arriba auia dado el Conde a los dichos hermanos en feudo, començaron a hazer grãdes daños en aquella comarca, encaminandolos todos al fin y blanco de hazerſe ſeñores de la Marcha y dela Proença. El Conde de Barcelona biẽ quiſiera no venir a las manos con eſtos caualleros por ſerle primos hermanos como hijos que eran de la Condeſa doña Eſtephania hermana de la Condeſa doña Dolça ſu madre: pero como el Conde de la Proença don Ramõ Berenguer era ſobrino ſuyo, y encomendado a el como ſi le fuera hijo, y allende deſto guardar el el Condado de la Proeça a eſte huerfano, era tambiẽ guardarle para ſi proprio, y para ſu caſa de Barcelona, de dõde auia ſalido: por eſſo hizo la referida reſolucion de entrar poderoſamente por la Proença con grãde exercito cõtra ſus primos hermanos. Llego a ella en el año de mil y ciento y cinquenta y cinco, y hizo gran guerra y eſtrago en los lugares de los Bauceſes y tomo por fuerça de Armas muchos Caſtillos, y entre ellos el de Baucio: y a la poſtre puſo cerco al de Trẽcataya. Pero como eſte era muy fuerte, y el inuierno eſtaua ya muy adelãte, no le pudo por entonces ganar. Aunque con todo eſſo eſtaua ya tan caſtigado el orgullo de ſus primos hermanos, y de los de ſu vando, que le parecio al Conde boluerſe a eſta ſu tierra de Cathaluña antes que ſe concluyeſſe eſte año de mil y ciento y cinquẽta y cinco. Llego a Barcelona y hallo en ella ya fundado el moneſterio de los Canonigos reglares de la Igleſia de ſanta Eulalia del Cãpo q̃ antiguamẽte en tiempo de Gentiles auia ſido templo dedicado a la falſa dioſa Venus. Auiaſe hecho eſta fundacion en eſte proprio año a veynte y tres de Mayo por el Obiſpo de la miſma ciudad don Guillermo de Torroja y por ſu Cabildo cõ authoridad Apoſtolica y del Arçobiſpo de Tarragona don Bernardo que era Legado del Papa. En tiempo del proprio Obiſpo ſe hizo en ſu Igleſia Cathredal de Barcelona la inſtitucion de

El Conde va ala Proença contra los Bauceſes.

El Conde gana muchos Caſtillos.

Moneſterio de ſanta Eulalia del Cãpo.

las doze prepoſituras o Pauordias: y ſe ordeno que no ſe proueyeſſen ſino en Canonigos, y que vinieſſen a manos dellos todas las rentas del Cabildo, y ſe repartieſſe entre ellos por meſes el cuydado de diſtribuyrlas cada qual en el mes que le tocaſſe, proueyendo a los de aquella comunidad de todo lo q̃ ſe les deuieſſe conforme a las leyes y coſtũbres de la miſma Igleſia. Los primeros doze Prepoſitos o Pauordes que huuo fueron: el Obiſpo don Guillen de Torroja, Bernardo de Pujalt, Bernardo Rubion, Berenguer de Terraça, Berenguer de Subirats, Berẽguer de los Arcos, Berẽguer de Badalona, Arnaldo Miron, Ramon de Caldes Armengol de Olon, Ponce eſcriuan, y Ponce de Magraner.

Inſtituciõ de las doze Pauordias.

CAP. CLXVII. QVE el Cõde hizo guerra al Rey de Nauarra, y trato de algunas confederaciones cõ el de Caſtilla, cõ cuya hija caſo al Infante dõ Ramõ: y deſpues fue a Narbona en fauor de ſu prima hermana doña Hermengarda.

NO repoſo mucho el Conde en Barcelona: que bien cierto es que en entrando el año de mil y ciẽto y cinquẽta y ſeys tomo el camino de la ciudad de Lerida, para entrarſe en Aragon, y lleuar adelante la guerra cõtra el Rey de Nauarra don Sancho. Que en eſte tiempo ya ſe la hazia grãde, y ſeñaladamẽte deſde el val de Roncal, en el qual ſe yua apoderando mucho. Y para eſto y lo de mas le era de importancia la amiſtad de cierto Nauarro poderoſo, llamado don Ramon Garcia Almorauit. Eſte cauallero en ſabiendo que el Conde eſtaua ya en Lerida, dio conſigo en ella por el mes de Abril deſte año: y luego el Conde como agradecido hizole merced de las villas de Ronceſualles, Vrroz, y Ouanos, para el y ſus ſucceſſores. Argumento de las veras cõ que el Conde emprendia la cõquiſta de Nauarra. Por eſſo eſtãdoſe aun en Lerida trato de que ſe ratificaſſe entre el y el Emperador don Alonſo la concordia que ſobre eſta empreſa y ſobre el repartimiento de los Reynos y tierras de la conquiſta auiã hecho los dos en Tudilen cerca de Aguas Caldas en Nauarra los años paſſados, y algunos antes en Carrion. Y todos confirmarõ aquella cõcordia en eſte año, el Emperador, y ſus hijos, y el Conde. Y aun para que eſta cõfederacion tuuieſſe mas fuerça ſe concerto entõces deſpoſorio

Guerra contra Nauarra.

El Conde y el Rey de Caſtilla ratifican ſus cõcordias.

Casamiento del infante don Ramō cō hija del Emperador.

entre el Infante dō Ramō hijo del Conde y la Infanta doña Sācha hija del Emperador dō Alōso y de su segunda muger la Emperatriz doña Richilda, hallādo se presentes dō Pedro obispo de Çaragoça, don Guillen obispo đ Barcelona, don Arnal Myr Conde de Pallas, dō Guillē Ramon de Moncada, Ramon de Pujalt, Palazin, y Ramon de Vilademuls. Concluydo todo esto dio ordē el Conde q̄ se ayuntasse la gēte de guerra para entrar por Nauarra este verano, confiando acudiria el Emperador conforme a lo capitulado en la cōcordia: pero no solo no acudio, mas aun procuro dexasse el Conde por este verano las armas hasta la fiesta đ S. Martin, diziēdo q̄ le cōuenia acudir a la guerra de los Moros q̄ haziā daño en su tierra. Entēdiose luego la cifra y tuuose por cierto q̄ el Emperador no proseguia lo que tocaua a la guerra de Nauarra cō el animo y firme proposito q̄ auia ofrecido, y q̄ de secreto daua fauor al Rey dō Sācho porq̄ no recibiesse daño de la parte del reyno de Aragō: y el Cōde se tuuo por tā engañado q̄ el Emperador le huuo đ assegurar mas, prometiēdo le de nueuo q̄ no fauoreceria en dicho ni en hecho al Rey de Nauarra, y dādole palabra q̄ para el dia de S. Martin o antes yria en

El Emperador no haze lo prometido.

su fauor cōtra el Rey dō Sācho para cōtinuar la guerra. Pero ni se concluyo tā presto como esso este concierto ni la guerra se pudo efectuar este año: porq̄ el Cōde se huuo de yr a Perpiñan y de alli a Narbona a verse con la Vizcondesa Hermēgarda, a la qual auia dado gran fauor y ayuda para ampararla y defenderla en su estado. Los gastos que por esta causa se le ofrecieron al Conde fueron muchos y grādes: pero diolos por biē empleados: pues los hizo por persona q̄ tan deuda le era. Hieronymo Çurita dize en el II. libro de sus Anales en el capit. XVII. q̄ le era sobrina. Y si se acordàra de lo q̄ auia escrito antes desto en el I. lib. en el cap. XXIIII. q̄ Aymerico Vizconde đ Narbona fue hermano del Conde de Barcelona don Ramon Berēguer el II. y q̄ Aymerico fue padre de la Vizcondesa Hermēgarda de Narbona: no auia de dezir, hablando consequentemente, que Hermengarda era sobrina del Cōde dō Ramon Brenguer el quarto sino que le era tia. Pero ni le era tia ni sobrina sino prima hermana si reduzimos a la memoria la aueriguacion que se hizo arriba en el capitulo setenta y ocho deste segundo libro de mi historia, q̄ el Vizconde Aymerico no fue hermano del Conde dō Ramō

Opinion de Çurita

Contradiciō de Çurita.

Berenguer el ſegundo, ſino del Conde dō Ramon Berēguer el tercero, por ſer hijos de doña Mahalta hija de Roberto Guiſcardo q̄ primero eſtuuo caſada cō el Cōde don Ramō Berenguer el ſegundo, y deſpues cō el Vizconde de Narbona. Que no auiēdo duda en eſto, como ya ſe vio en el lugar citado: y cōſtādo por todos, y aū por el miſmo Hieronymo Çurita, q̄ la Vizcōdeſa Hermēgarda fue hija del Vizcōde Aymerico, por fuerça ſe ha de afirmar q̄ Hermēgarda y el Conde dō Ramō Berēguer el quarto erā primos hermanos, como hijos q̄ erā de dos hermanos, es a ſaber, del Vizcōde Aymerico y del Conde don Ramō Berenguer el tercero. Por razon deſte parēteſco fauorecio tanto el Cōde a la Vizcōdeſa Hermēgarda. Vinoſe ella entonces con el a Perpiñan, trayēdo en ſu cōpañia al Arçobiſpo de Narbona Berengario: y puſoſe cō todo aquel eſtado q̄ auia heredado del Vizconde Aymerico ſu padre, en poder del Conde ſu primo por el mes de Febrero del año de MCLVII. dandole en rehenes dos barones principales de ſu tierra, llamados Guillē de Piteus y Armengol de Leocata, con los caſtillos q̄ teniā por ella. Eſto ſe hizo para la ſeguridad de los gaſtos que el Conde auia hecho para defender a Hermengarda en ſu eſtado, como lo he viſto en el Archiuo real de Barcelona en el ſegūdo libro de los Feudos en el folio CCLXIX.

Hermengarda viene a Perpiñan.

CAP. CLXVIII. QUE el Conde de Barcelona, muerto ya el Emperador ſu cuñado, fue a Caſtilla a verſe en Naxama con ſu ſobrino el Rey don Sācho el deſſeado.

EL Conde en ſaliendo deſte negocio embio al Obiſpo de Çaragoça don Pedro y a Palazin a Caſtilla, para que ante el Emperador, el qual en eſta ſazon eſtaua en Toledo, firmaſen la referida concordia. Y effectuoſe ella por Abril deſte año de MCLVII. Y el Emperador y don Sancho y don Fernando ſus hijos juraron dela guardar y cūplir, y con ellos el Obiſpo de Mondoñedo y el conde dō Pōce. Pero paſſō harto preſto deſta viſta el Emperador en el miſmo año: y con eſta ocaſion huuo de yr el Cōde a Caſtilla para tratar cō ſu ſobrino el Rey dō Sācho el deſſeado, del aſsiēto q̄ ſe auia de dar a eſte negocio y a muchos otros de importācia, y ſeñaladamente para traer a eſta tierra la

Infanta doña Sancha su nuera. Lleuo consigo grande y muy luzida Corte. Que assi lo aura de dezir quiẽ supiere le acompañaron su sobrino don Ramon Berenguer, que en esta sazon se intitulaua Conde de Melgor, dõ Armengol Cõde de Vrgel hijo de don Armengol el de Castilla, don Arnaldo Myr Cõde de Pallas, don Guillen de Torroja Obispo de Barcelona, don Bernardo Obispo de Vrgel, dõ Guillen Ramon de Moncada, don Guillen de Casteluell, Ramõ de Pujalt, Berenguer de Torroja, y otros Barones y caualleros de Cathaluña: y don Pedro Obispo de Çaragoça, dõ Martin Obispo de Taraçona, Palazin, Fortuño Aznarez, Pedro de Castellezuelo, Galin Ximenez de Belchit, Sancho Yñiguez de Daroca, Blasco Maça, don Pedro Lopez de Luna, y otros ricos hombres y mesnaderos del reyno de Aragon. Hallô a don Sancho en el lugar de Naxama por Febrero de mil y ciẽto y cinquẽta y ocho: y luego le propuso el agrauio q̃ pretendia auer recebido por el reconoscimiento que auia hecho a su padre don Alõso, de la ciudad de Çaragoça y đ Calatayud y de los lugares conquistados por el Emperador dõ Alõso Rey de Aragõ: y pidio, le fuessen entregados todos ellos

El Conde va a Castilla.

El Conde pide agrauios.

cõ el directo señorio, pues pertenecia a la Reyna doña Petronilla su muger. Harto auia rehusado el Cõde hazer este reconocimiẽto: pero yuan las cosas de tal suerte q̃ apenas le auia sido possible dexarlo de hazer, sañaladamẽte auiẽdolo hecho su suegro dõ Ramiro. Y assi desde q̃ lo hizo, anduuo siẽpre disgustado y con pesadumbre: y aun con ella estuuo de ordinario la Reyna doña Petronilla, y significôla bastantemẽte en el testamẽto que hizo algunos dias antes de parir al Infante dõ Ramõ, quexandose (aunq̃ sin porq̃) del Conde su marido, porq̃ auia hecho aquel reconocimiento al Rey de Castilla, y disponiẽdo lo q̃ ya se refirio arriba, tratando del año de MCLII. que el Infante dõ Ramon heredasse el reyno de Aragõ de la misma manera q̃ lo auia tenido el Emperador dõ Alõso su tio sin hazer reconocimiẽto alguno a los Reyes de Castilla por ninguna ciudad ni villa q̃ huuiesse cõquistado, o heredado. Pretendiẽdo pues el Cõde q̃ auia sido agrauiado por el sobredicho reconocimiẽto, huuo sobre este negocio grã cõtienda y diferẽcia, hasta q̃ a la postre fue đclarado q̃ los referidos lugares fuessẽ del Cõde y del Infante dõ Ramõ su hijo primogenito y đ sus successores, sin obligaciõ de

Satisfacion que se haze al Conde.

entregarle fuerça o caſtillo ni lugar de aquel ſeñorio. A todo lo qual ſe hallaron preſentes los ya referidos prelados y caualleros de Cathaluña y Aragon, y don Iuan Arçobiſpo de Toledo, y los Obiſpos de Siguença y Calahora, y los Condes don Malrique, don Ponce, y don Vela Ponce que caſo con doña Eluira hija del Conde don Pedro de Traua y de doña Mayor, hija del Conde de Vrgel, de quien ſuccedieron los Ponces de Leõ. Hizo el Conde eſte homenage al Rey de Caſtilla ſu ſobrino.

CAP. CLXIX. QVE EL *Conde y el Rey de Nauarra hizieron concordia, y traxo el Conde a eſta tierra a la Emperatriz doña Richilda y a doña Sãcha ſu hija, y fue cõ el Rey de Inglaterra contra Toloſa.*

PRocuro luego el Conde proſeguir la guerra contra el Rey don Sancho de Nauarra por las fronteras de aquel Reyno, y cobro en el año de mil y ciento y cinquenta y nueue a Bureta y otros Caſtillos del reyno que eſtauan en poder de Nauarros. Y la guerra ſe fue apretando tanto que le fue forçado al Rey de Nauarra concordarſe con el Conde. Para eſte efecto ſe vierõ los dos: y delas viſtas reſulto paz y concordia de ſobreſeer en las Armas. Poco antes deſto murio el Rey don Sancho de Caſtilla: y entonces traxo el Cõde a eſta tierra a la Emperatriz doña Richilda viuda relicta del Emperador don Alonſo Rey de Caſtilla, y a doña Sancha ſu nuera. En eſta ſazon eſtaua ya tan poderoſo el Conde que el Rey Moro de Murcia, llamado Lobo, ſe auia ya declarado por ſu vaſſallo y le hazia parias y daua de tributo cada año en reconocimiento de ſu ſeñorio quarenta morabatines mayores de oro: y todos los otros Reyes Moros ſus cõmarcanos eran ſus tributarios. Tambien era grande la confederacion y hermãdad que por eſte tiempo tenia ya el Conde con el Rey dõ Henrique de Inglaterra que en eſta ſazon pretendia con muchas veras apoderarſe de la ciudad de Toloſa, fundando ſu pretenſion en el derecho de ſu muger doña Leonor, hija del poſtrer Guillermo Cõde de Putiers y Duque de Guiana. Que a ella parecia pertenecer aquella ciudad, por ſer ello aſsi que ſu abuela muger del penultimo Guillermo y madre del vltimo y poſtrero que fue ſu padre era

El Rey Moro de Murcia, vaſſallo dl Conde.

Amiſtad del Cõde cõ el Rey de inglaterra.

hija del Conde de Tolosa,hermano de Ramon Conde de S. Gil.Esta señora,como ya se vio arriba caso primero con el Rey de Francia Ludouico el septimo y a cabo de rato, declarando el Papa que el matrimonio era ninguno por razon del parentesco que entre ella y Ludouico auia, caso con este Rey Henrique de Inglaterra. El qual por esso pretendio apoderarse de todos los estados q̃ a su muger doña Leonor pertenecian,y tambien dela ciudad de Tolosa: y por Agosto deste año de mil y ciento y cinquenta y nueue fueron sobre ella el y el Conde de Barcelona su gran amigo y valedor. Estrechose mas esta amistad y confederacion en las vistas q̃ tuuierō estos Principes el año siguiente de mil y ciento y sesenta enel castillo de Blauia con grandes vinculos y sacramentos: donde para mayor seguridad concertarō matrimonio entre Richardo hijo del Rey de Inglaterra y vna hija del Conde,siendo entrambos muy niños:y el Rey se obligo a dar a su hijo el Ducado đ Guiana quando el matrimonio se consumasse. La guerra se lleuo tan adelante que don Henrique se apodero de grã parte de aquel estado: aunque no de la ciudad de Tolosa por lo mucho que ella se defendio con el fauor y socorro que el Rey de Francia Ludouico dio a su cuñado don Ramon Conde de Tolosa. Por Octubre deste proprio año de mil y ciento y sesenta,viẽdo don Henrique la resistencia de Tolosa,passo cō todo su exercito a Normandia y dexo aquella empresa con esperãça del socorro del Conde de Barcelona y de Guillen señor de Mompeller, y de Trencauello Vizconde de Beses.

El Rey de Inglaterra y el Conde de Barcelona contra Tolosa.

CAP. CLXX. QVE EL *Conde fue otra vez a la Proença contra los Bauceses y les gano mas de treynta Castillos, y entre ellos el muy fuerte de Trẽcataya.*

AVnque la esperãça que don Henrique Rey de Inglaterra teniadel socorro del Cōde de Barcelona para contra la fuerte ciudad de Tolosa era tan grande quãto ya se ha visto: cō todo esso le fue forçado al Conde dexar por aora descãsar a los de Tolosa por mirar por su haziẽda y por la de su sobrino don Ramon Berẽguer. Que auiẽdo bueltoHugo deBaucio ysus hermanos a sus treze de pretender

Los Bauceses buel uen a sus treze.

el Condado de la Proença por viade armas, haziendo continua guerra deſde ſus Caſtillos, no ſe auia de eſtar el Conde de Barcelona en la guerra de Toloſa ſino q̃ la auia de mouer cõtra gẽte tan porfiada y enemiga ſuya. Hizo el valiẽte Conde gran daño y eſtrago en la ciudad de Arles y en ſu comarca: y porque le auia ſido muy rebelde mãdo poner por tierra ſus torres y fortalezas. Ganoles el Conde deſta vez a los Bauceſes mas de treynta caſtillos. Puſo cerco al de Baucio, q̃ en eſta ſazon ya era otra vez de los hermanos Bauceſes deſpues que el ſe les auia ganado en el año de mil y ciento y cinquenta y cinco: y es auériguado que el cerco eſtaua aũ en pie por Febrero del año ſiguiente de mil y ciento y ſeſenta y vno. Que en el Archiuo real de Barcelona en el armario de la propria ciudad en el ſaco F, en el numero quinientos y ochenta y nueue he viſto vn debitorio que el Conde hizo en eſte mes y año a vn hombre hazendado llamado Guillẽ de Leterico, cõfeſſando auia recebido de ſu mano preſtados ſeys mil morabatines, y dando por fianças para ſeguridad deſta cantidad a muchos de los q̃ ſe hallauan con el, q̃ fueron Trencauello, Hermengarda Vizcondeſa de Narbona prima hermana del Conde, Guillermo de Mompeller, don Guillen Obiſpo de Barcelona, don Guillen Obiſpo de Girona, don Pedro Obiſpo de Vique, Iofre Abad de Ripol, Ponce Abad de ſan Iuan, Alberto de Caſteluell, Bertrã de Caſtellet, Berenguer de Barcelona, Bernardo Marcuz, Guillẽ de Eſcala, Guillen Catalan, Guillen Ramon Dapifer, Abraym Alfachin, y Saltel Iudio. Y en eſte debitorio ſe eſcriue q̃ ſe hizo, *in obſidione Baucij*, en el cerco de Baucio. A la poſtre, paſſandoſe ya el inuierno puſo ſitio muy eſtrecho al caſtillo de Trencataya aſsi por ſer el mas fuerte y mas importante de todos los q̃ poſſeyan los Bauceſes como porq̃ teniendole cercado en el ya referido año de mil y ciẽto y cinquẽta y cinco no lo auia podido entrar. Para combatirlo mando labrar vna Machina de madera a modo de vn Caſtillo de tan eſtraña grandeza que ſe puſieron en ella dozientos caualleros ſin otra gente: y luego la hizo lleuar por el grande rio Rodano con Nauios y con ciertos ingenios y machinas haſta ponerla delante del proprio caſtillo de Trencataya. Salio eſta machina de la miſma ſuerte que la que el Conde auia hecho labrar para dar combate a la fuerte Zuda

El Conde gana Arles y mas de treynta caſtillos.

Cerco de Baucio.

de Tortosa. Que assi como aquella fue del efecto q̃ ya se vio arriba, assi estotra valio lo que se podia dessear, pues puso tanto terror el combate q̃ della se dio, que de luego se rindieron al Cõde los del Castillo de Trencataya. Mandolo el Conde derribar al momento en memoria de la poca fidelidad que enel se le auia guardado.

Castillo de Trencataya rẽdido y assolado.

CAP. CLXXI. QVE EL Conde de la Proença don Ramon Berenguer sobrino del de Barcelona caso con la Emperatriz doña Richilda, y el Emperador Frederico Barbaroxa les confirmo en feudo el Condado de la Proença.

Hallãdose en esta sazon en Italia el Emperador Frederico Barbaroxa embio sus Embaxadores al Conde de Barcelona y Principe de Aragon dõ Ramon Berenguer para tratar con el de muy estrecha cõfederaciõ. Deuiala Frederico al Cõde assi por lo q̃ adelante se vera como por lo que ya queda referido arriba q̃ trayendo de Castilla a la Infanta doña Sãcha su nuera auia tãbien traydo a la Emperatriz doña Richilda madre de doña Sancha, y la respetaua y regalaua mucho. Que siẽdo la Emperatriz sobrina de Frederico, no podia el dexar de poner encima de su cabeça a quiẽ tã buenos tratamiẽtos hazia a la Emperatriz. Cõcertose desta vez q̃ esta señora casasse cõ dõ Ramõ Berẽguer Cõde de la Proença: y de hecho caso con el en este año de mil y ciento y sesenta y vno. Y tratose juntamente q̃ el Emperador Frederico confirmasse en feudo el Condado de la Proença al Conde de Barcelona y a su sobrino don Ramõ Berẽguer. Pero esto y lo de mas q̃ se assento en la cõcordia que entonces se hizo entre el Emperador y el Conde de Barcelona y su sobrino, mas querra verlo el Lector en la missma concordia que no referido por mi. Y por esso porne aqui la concordia en romance Castellano de la manera q̃ en lengua Latina la he visto enel archiuo real de Barcelona en el segũdo libro grande de los feudos en el folio CCCLXXIX. Es ella la que se sigue.

El Conde de la Proença, casa do cõ doña Richilda.

Esta es la cõcordia hecha entre el Emperador Romano Federico y el Cõde de Barcelona Ramõ y el Cõde de la Proẽça Ramõ hijo de su hermano. El Emperador cõcede y da en feudo el cõdado de la Proẽça como le tiene aora el cõde d̃ Barcelona y

Cõcordia entre el Emperador Frederico y los Cõdes de Barcelona y de la Proença.

ſus predeceſſores, es a ſaber, deſde Druença haſta el Mar, y deſde los Alpes haſta el Rodano, y de la manera que ſe diuidio con el Conde don Alonſo, con lo q̃ tiene de la otra parte de Druença o en Auinyon o en otros Caſtillos aſsi con lo que pertenece a ello como con lo que toca a ſeruicio real o imperial. Tambiẽ le da en feudo la ciudad de Arles, de manera que todos ſus ciudadanos aſsi caualleros como plebeyos eſten a ſu lealtad y ſeruicio como deuẽ eſtarlo al del miſmo Emperador: deſuerte q̃ todo lo real ſea ſuyo, aſsi en las monedas como en los puertos ribages, prados, deheſas, ſalinas y en todas las aguas y ſus corriẽtes: y lo ſea tãbiẽ del todo todo lo q̃ pertenece al derecho imperial, reſeruado lo que el Arçobiſpo y la Igleſia de Arles tiene o tuuo de cien años atras en eſta ciudad. Mas adelãte, le da en feudo el Condado de Folcalquer con todos los derechos reales que al Condado pertenecen, de modo que el Conde de Folcalquer preſte homenage y fidelidad al Conde de la Proença, como deuia preſtarlo al Emperador. Y ſino quiſiere, pierda el Condado. El Conde de la Proença jurarà fidelidad al Señor Emperador Frederico cõtra todos hombres, y preſtarleha homenage y hara ſeruicio al Imperio por eſte feudo: por el qual y por los derechos reales q̃ le concede en Arles dara aſsi el como qualquier ſucceſſor ſuyo en cada vn año en la Purificacion de ſanta Maria en Arles al Emperador y a ſus ſucceſſores Reyes y Emperadores quinze Marcos de buen oro del juſto peſo de Colonia. Y el Conde hara q̃ ſu Embaxador ſea lleuaado con ſeguridad y que ſe le ſirua biẽ por toda ſu tierra: y quando pluguiere al Emperador entrar en la Proença, o en la ciudad de Arles, eſten a ſu fidelidad y mandato, y ſeruicio aſsi el Conde como el Condado y la ciudad y toda la tierra. Dara tambien el Cõde de la Proença al Emperador doze mil buenos morabatines, y dos mil a la ſeñora Emperatriz y mil a la Corte deſde aora haſta la Nauidad del Señor. Recebira aſsi miſmo el Conde de la Proẽça al ſeñor Papa Victor, y hara q̃ ſea recebido por toda ſu tierra como Catholico y vniuerſal Papa, y lo obedecera y hara ſea obedecido con buena fe, ſin engaño y mal ingenio: y recibira ſus Legados: y ſi el ſeñor Papa Victor depuſiere a algun Obiſpo no lo manterna el Conde y trabajara con buena fe que ſe ſuſtituya otro que le obedezca: y no permitira entren en ſu tierra

ni Rolando ni ſus Cardenales ni los de mas Embaxadores ſuyos, y donde quiera que pudiere cõ buena fe los prendera y los tratara como a enemigos. Y ſi el ſeñor Emperador puſiere a algunos en ſus pregones, el Conde de la Proença los perſeguira como enemigos. Deſpues que el Conde de la Proença tuuiere la enueſtidura de todo lo ſobre dicho por el ſeñor Emperador, y le huuiere jurado fidelidad y preſtado homenage de la manera que eſcrito queda arriba, entõces ſi le pluguiere al Conde de Barcelona y al Conde de la Proença ſu ſobrino acuſar a Hugo de Baucio de perjuro y de auer quebrãtado el homenage, y Hugo no ſe quiſiere defender, o cõfeſſare: el ſeñor Emperador hara juſticia en eſto conforme a lo q̃ ſu corte le dictare. Y ſi lo repetaren de traydor, y no quiſiere Hugo defenderſe por batalla por ſu perſona propria contra ſu ygual a juyzio de la corte, o fuere en batalla vencido o confeſſare en ella o fuera della, el ſeñor Emperador dara el lugar de Baucio en feudo al Conde de la Proença, y Hugo perdera ſu tierra y honor, y el Emperador no lo mãterna de aqui adelãte, ni en eſte negocio manterna a la madre o hermanos de Hugo. Y ſi Hugo ſe defendiere por batalla, haran juſticia el Conde de Barcelona y el Conde de la Proença a Hugo en la Corte del ſeñor Emperador, y entregarã Baucio en poder de los Embaxadores del ſeñor Emperador que para eſto ſeñalare, y no lo quitaran ni por ſi ni por otros del poder del ſeñor Emperador o de ſus Embaxadores: antes bien ſi fuere neceſſario ſelo ayudaran a tener con buena fe. Y todo lo que ſe ha prometido por el Conde de la Proença al ſeñor Emperador en todo lo ſobredicho, y no ſe firma con ſacramẽto de fidelidad ſe aſſegurarà al ſeñor Emperador con las ſeguridades conuenientes para el cumplimiento de la concordia. Y en las cercanas Kalendas de Agoſto vernã a la Corte el Conde de Barcelona y el Conde de la Proença, y ſe cũplira lo ſobredicho. Eſtablecemos tambien, que de ſiempre ſeguro ſu dote a nueſtra ſobrina Richilda, Condeſa que aora es de la Proença.

Haſta aqui dura la concordia, y en ella ſe pueden ponderar muchas coſas, y entre ellas la del caſamiento de la Emperatriz y Reyna de Eſpaña doña Richilda ſobrina del Emperador Frederico con el Cõde de la Proença.

(?)

CAP. CLXXII. DE LA palabra que el Emperador pidio al Conde de la Proença q̃ obedecieſſe al Antipapa Victor quinto contra Alexandro tercero: donde ſe habla deſta ſciſma.

EN eſta concordia no hay coſa dificultoſa y q̃ pida explicacion ſi no la palabra q̃ pidio el Emperador al Conde de la Proença de q̃ recibieſſe en ſu tierra a Victor como a verdadero y vniuerſal Papa, y perſeguieſſe a Rolando. Para entendimiento de lo qual ſe ha de ſaber que en muriendo el ſanto Pontifice Hadriano tercero en el primer dia de Setiẽbre del año de mil y ciento y cinquenta y nueue, luego començaron los Cardenales a congregarſe para darle ſucceſſor en el Põtificado. Ya auia entre ellos alguna diuiſion, ſiendo pocos dellos de la parte del Emperador Frederico Barbaroxa q̃ ſe hallaua en Italia y tenia pueſto cerco ſobre Crema, y los mas de parte de la Liga que contra Frederico ſe auia concertado en Italia. Por eſto no pudieron concertarſe tambiẽ que no huuieſſe entre ellos alguna quiebra. Pero como quiera que los Imperiales eran pocos: de veynte y cinco votos q̃ auia los veynte y dos eligieron a Rolando Chanciller Apoſtolico natural de Sena hijo de Raynuncio Paparone, y los otros hizieron el nombramiẽto en la perſona del Cardenal Octauiano de ſanta Cecilia, nacido en Roma. Bien conocida era la juſticia de parte de Rolando: pero con todo eſſo como los Imperiales tenian muchos amigos y mucha gẽte principal de ſu parte porfiaron tanto en el negocio que Octauiano ſe oſo llamar Papa, y los ſuyos le adoraron y le puſieron por nõbre Victor quinto. Los de la otra parte, que conocidamẽte tenian juſticia, ſin hazer caſo de la pretenſion de Octauiano conſagraron a Rolando con toda la pompa y mageſtad poſsible y puſieronle por nombre Alexãdro tercero. El Emperador Frederico y vn Cõciliabulo que ſe celebro en Pauia declararõ a Victor por ſummo Pontifice canonicamente electo, y como a tal le dieron la obediencia y le traxeron publicamente por Pauia en vn cauallo blanco lleuando la rienda el Emperador. Y luego el Papa Alexandro, de conſejo de ſus Cardenales junto Concilio en Anagnia, y en el procediendo por via juridica pronuncio

Principio devna grã de ſciſma

Victor quinto.

Alexãdro tercero

Concilio en Anagnia.

ſus cenſuras contra el Emperador y contra el Antipapa: y con eſtas cenſuras y ſentencia deſpacho luego mẽſageros por toda la Chriſtiandad, para que todos los Principes tuuieſſen a Frederico y a ſu Idolo por anathematizados y ſciſmaticos como en la verdad lo eran. Con todo no boluia en ſi el Emperador, antes bien lleuaua ſiempre adelãte las pretenſiones del Antipapa, y la guerra contra los lugares de la Igleſia. Y aun en ganandolos todos fue procediendo contra las ciudades ſujetas al imperio que le eran rebeldes, y puſo a ſaco a Tordona, y finalmente cerco la ciudad de Milan eſte año, en q̃ ya va la Hiſtoria de mil y ciento y ſeſenta y vno. En el qual en la referida concordia que hizo con el Conde de la Proença le pidio recibieſſe por Papa a Victor ſu amigo, y perſiguieſſe a Alexandro, que el llama Rolando, y no le dexaſſe entrar en ſu tierra: teniendo ſin duda por coſa cierta ſe auia de ſalir Alexandro de Italia, ſegun ſe via perſeguido en ella. Y aſsi fue en echo de verdad que ſe ſalio della en el año ſiguiente de mil y ciento y ſeſenta y dos. Dexo por vicario de Roma al Cardenal de Preneſte y dio conſigo en Capua cõ propoſito de embarcarſe para Francia: y llegando a Terrachina ſe embarco en las Galeras q̃ le tenia aparejadas Guillermo Rey de Sicilia. Nauego por la coſta de Italia y llego a Genoua: y de alli partio para Mompeller, y luego a perſuaſion del Rey de Francia Ludouico el menor ſe paſſo a Aluernia. En eſta ſazon los Mileneſes eſtando ya cãſadiſsimos del largo y moleſto cerco q̃ Frederico tenia pueſto a ſu ciudad ſe la rindieron en el primero de Março deſte año de mil y ciento y ſeſenta y dos: y el executo en ella tan cruelmente la victoria, q̃ cõ ſer ya entõces vna grandiſsima y muy hermoſa ciudad la hizo poner por tierra, ſin dexar en ella piedra ſobre piedra, q̃ fue vna de las mayores crueldades q̃ vn Principe chriſtiano pudiera hazer cõtra chriſtianos.

Milan, cercado por Frederico

Alexãdro ſe ſale de Italia.

Milan, rẽdido y aſſolado.

CAP. CLXXIII. QVE yẽdo el Cõde de Barcelona a Turin averſe alli cõ el Emperador cayo enfermo en el Burgo de S. Dalmacio cerca de Genoua, y hizo teſtamento, y paſſo deſta vida a la del cielo.

EN entrãdo el verano del año de mil y ciento y ſeſenta y dos trataron el Conde de Barcelona y ſu ſobrino el Cõ

de de la Proença de yrse a ver cõ el Emperador Frederico Barbaroxa en la ciudad de Turin, donde a la sazõ se hallaua con su corte, para dar conclusion a todo lo que entre ellos y el Emperador se auia capitulado el año passado en la concordia ya referida. Embarcaronse para Genoua: y en saliendo della para Turin le sobreuino al Cõde de Barcelona vna tan graue enfermedad que huuo de parar en cierto Burgo, llamado de san Dalmacio. Donde viendo q̃ la enfermedad le apretaua mucho, ordeno de palabra su testamento en quatro de Agosto deste año, en presencia de don Guillen Ramon Dapifer, alias de Moncada, y de don Alberto de Casteluell, y del maestro Guillen su capellan. Tenia el Conde tres hijos y vna hija: los hijos eran don Ramon, don Pedro, y don Sancho: y la hija doña Dolça, que caso cõ el Rey de Portogal don Sancho segundo. Y aun no faltan Authores que digan tuuo el Conde otra hija q̃ se llamo doña Leonor y caso cõ el Conde de Vrgel. Y pienso yo que la vna destas dos fue la que como ya se vio arriba, fue prometida por muger, siendo muy niña, al Rey Henrique de Inglaterra para su hijo don Richardo que tambien era muy niño. Escriuese asi mismo que tuuo vn hijo natural, el qual se llamo don Berenguer, y fue Abad de Montaragon, y Obispo de Taraçona y Lerida. A don Ramõ, que era el primogenito dexo heredero en el Reyno de Aragon y en el Condado de Barcelona y en todas las otras tierras y señorios q̃ posseya: y a don Pedro el Condado de Cerdaña con toda la tierra que el vltimo Conde de aquel estado Bernardo Guillen tenia al tiempo que fallecio, y el señorio de Carcassona con toda su tierra, y el feudo que Trẽcauello Vizcõde de Beses tuuo por el, y el derecho que tenia en la ciudad de Narbona, y el feudo que Hermengarda Vizcondesa de Narbona tenia por el, con tal pacto y condicion q̃ todos estos estados los tuuiesse por el Infante don Ramõ su hermano mayor, y le reconociesse señorio en ellos y le prestasse homenage y le fuesse vassallo: y q̃ ni aun desta suerte los pudiesse tener hasta armarse cauallero: y que en caso q̃ muriesse (que fue harto presto en la ciudad d̃ Huesca, siẽdo niño) le succediesse dõ Sancho. A estos dos substituyo en la succesiõ del Reyno y Principado, declarando que en caso que el mayor muriesse sin hijos de legitimo matrimonio succediesse el segundo, y muriẽdo tãbien el segundo sin ellos succediesse

Los Condes de Barcelona y de la Proença van a Turin.

El de Barcelona, cahe enfermo y haze Testamento.

Hijos del Conde.

Doña Dolça.

Doña Leonor.

Don Berẽguer.

Don Ramon.

Don Pedro.

Don Sancho.

diesse el tercero. Y quiso que todos ellos y sus tierras estuuiessen baxo de la tutela y amparo de Enrique Rey de Inglaterra, q̃ como ya se vio arriba estaua casado con doña Leonor, la qual era prima hermana de la Reyna doña Petronilla. Y a ella le dexo el Condado de Besalu con lo q̃ entonces llamauã Ribas. Y finalmente dispuso q̃ su cuerpo fuesse lleuado al monesterio de Ripol, antigua sepultura de sus predecessores. Y de alli a tres dias passo desta vida a la eterna en seys de Agosto deste año de mil y ciento y sesenta y dos, que fue el de veynte y seys del Reyno d̃ Ludouico el menor, como lo he visto en el Archiuo real de Barcelona en el primer libro grãde de los feudos en el folio quatro zientos y ochenta y siete en la relacion que mediante juramento solemne, hizieron deste testamẽto las tres ya referidas personas principales en las Cortes generales que la Reyna doña Petronilla, traydo ya el cuerpo del Conde y Principe su marido y lleuado al monesterio de Ripol, celebro luego despues en la ciudad de Huesca. Que en esta relacion se contiene todo lo que referido queda. Y aũ se nos cuẽta en ella que la enfermedad de que murio el Conde en el Burgo de san Dalmacio le vino, *proficiscens ad colloquium constitutũ inter eum & Romanum Imperatorem apud vrbem de Taurins*, yendo a la platica aplazada entre el y el Emperador Romano en la ciudad de Turin. De donde, dexando aparte que se infiere dello claramẽte ser falso lo q̃ escriuẽ Pedro Tomich y Lucio Marineo Siculo, y el Canonigo Tarafa, que murio el Cõde en el Burgo de san Daniel de Girona, se saca tambien con euidencia no ser assi lo que escriue cierto Author moderno que el Conde auia ydo a Roma a visitar al Papa Alexandro tercero y que boluiendose a España le tomo la enfermedad de que murio en el dicho Burgo de S. Dalmacio cerca de Genoua. Que ya se vee no quadra esto cõ las referidas palabras. Lo que pudo muy bien ser fue si yo no recibo engaño, que partiendo el Cõde para Turin, conforme a lo que se auia capitulado en la referida Cõcordia del año passado, hallasse a caso en Genoua a Alexandro. Y digolo assi, porque como ya lo dixe en el capitulo precedente, nauegando Alexandro en este año de mil y ciento y sesenta y dos para Francia, toco en la ciudad de Genoua. Y assi pudo ser que quando el Cõde llego a Genoua por Iulio del proprio año

Muerte del Cõde.

Palabras notables.

In sermone Regis Iacobi secundi.

eſtuuieſſe entonces en ella Alexandro. Y aun tengo para mi q̃ entonces le preſtaron la obediẽcia a Alexandro el Cõde y ſu ſobrino. Del Conde no ſe puede poner eſto en duda: antes bien creo yo que antes deſto ya auia recebido por verdadero Papa a Alexandro a inſtancia y amoneſtaciones del Obiſpo de Barcelona Guillermo de Torroja. Que yo he viſto vna bulla deſte Papa Alexandro tercero dirigida en ſeys de Iulio deſde Saona, muerto ya el Cõde, al Obiſpo dõ Guillermo, en la qual, alabando mucho ſu deuocion a la ſanta ſilla apoſtolica pone las ſiguientes palabras. *Reducentes etiam ad memoriam quanta cura & diligentia illum virum recolendæ memoriæ Raimundum quondã Barchinonenſem Comitem & terram eius in noſtram & Eccleſiæ ſtudueris deuotionem inducere, & chariſsimum tandem filium noſtrum Ildefonſum illuſtrem Aragonum Regem filiũ eius in eadem animare ſatageris & fouere.* Reduziendo tambiẽ a la memoria con quanto cuydado y diligencia haueys procurado traer a nueſtra deuocion y a la de la Igleſia aquel varõ de recolenda memoria Ramõ quondam Conde de Barcelona, y ſu tierra: y quan ſolicito aueys andado por animar y cõſeruar en la miſma deuociõ al chariſsimo hijo nueſtro Alfonſo illuſtre Rey de Aragon, hijo ſuyo.

Obediencia del Cõde al verdadero Papa.

Palabras notables.

No ſe puede mas deſſear para abono del Conde en lo q̃ toca a obedecer al verdadero vicario de Chriſto Alexandro. Lo proprio pienſo del ſobrino del Cõde. Y fundo eſte penſamiento en el Priuilegio que luego deſpues de la muerte del Conde de Barcelona otorgo el Emperador en Turin al Conde de la Proença, que ſe porna en el ſiguiente capitulo. Que renouandoſe en el muchas coſas de la cõcordia del año paſſado no ſe puſo palabra de lo que en ella ſe auia tratado por parte del Emperador, q̃ en el Condado de la Proença fueſſe Victor venerado como Papa y Alexandro perſeguido. Y ſegun el Emperador tomaua eſte negocio tan a pechos y lo auia hecho aſſentar en la concordia, auemos de pẽſar que ſino lo puſo en el Priuilegio en que ſe daua aſsiento y firmeza a lo tratado en la concordia, fue porque el Conde de la Proença ſe auia reſuelto de obedecer a Alexandro, deſde las viſtas que el y ſu tio el Conde de Barcelona auiã tenido con el en Genoua. Grande fue la Chriſtiãdad, zelo, y de

Obediencia del Cõde de la Proẽça al verdadero Papa.

uociõ del Conde deBarcelona. No me atreuo yo a alabarla segũ ſu merecido y poreſſo callo, y tambien porque es ella baſtantemente manifieſta a los que tienen noticia de las muchas y grãdes veras con que toda ſu vida perſiguio a los Infieles en beneficio de la Igleſia,conforme a lo que en eſta Hiſtoria ſe ha viſto largamente. Las Igleſias que mãdo edificar en ſus eſtados eſcriuen comunmente todos los hiſtoriadores,que paſſan de treziẽtas. Yaze ſu bendito cuerpo enel moneſterio de Ripol en vna Arca de plata,q̃ eſta en lugar eminente en vn Almario: dondetãbien ſe halla vna breue hiſtoria antigua de la vida del dichoſo Cõde,enla qual ſe afirma q̃ hizo el ſeñor muchos milagros porel aſsi en ſu muerte como en el camino trayendole los de ſu Corte del Burgo d̃ S.Dalmacio a Cathaluña al moneſterio de Ripol.

El Conde edifico mas de trezientas Igleſias.

CAP. CLXXIIII. QVE el ſobrino del Conde llego a Turin y alcãço de Frederico Priuilegio del Condado de la Proença.

MVerto el Conde de Barcelona y Principe de Aragon don Ramon Berenguer, paſſo adelante ſu ſobrino don Ramõ Berenguer Conde de la Proença para firmar y aſſentar con el Emperador Frederico en la ciudad de Turin la concordia que entre ellos ſe auia capitulado el año antes. Recibiole muy bien Frederico y tratole como merecia aſsi por ſer grande cauallero y eſtar caſado con ſu ſobrina doña Richilda Emperatriz y Reyna de Eſpaña,como por ſer ſobrino del quondam don Ramõ Berenguer Conde de Barcelona,aquien confeſſaua Frederico eſtar obligadiſsimo por razon de muchos titulos. Atendiẽdo a ellos dio en feudo a ſu ſobrino como pagandole los ſeruicios del tio,el Condado de la Proẽça,y la ciudad de Arles,y el Cõdado de Folcalquer. El priuilegio de todo eſto con las alabanças del tio deſte cauallero don Ramon Berenguer Conde de Barcelona he viſto en el Archiuo real de Barcelona enel ſegundo libro grande de los Feudos en el folio trezientos y ſetenta y nueue:y por ſer de importancia para aueriguar lo q̃ algunos eſcriuen del Conde deBarcelona don Ramon Berenguer, que libro a la Emperatriz del falſo crimen que ſele impuſo,ſera acertado ponerle aqui,para que ſe vea eſſo y eſſotro y ſe entienda lo mucho q̃ Frederico alaba a tã illuſtre Cõde. Dize deſta ſuerte.

El ſobrino del Cõde paſſa a Turin.

In

Priuilegio en que Frederico Barbaroxa da el Condado de la Prouença al ſobrino del Conde de Barcelona.

In nomine ſanctæ & indiduæ Trinitatis Fredericus diuina fauente gratia Romanorũ Imperator Auguſtus. Cũ Romani imperij dignitas, ſicut nulli mortalium indubiũ venit, per ſe, principaliter, ac ſingulariter nullo niſi diuino innixa podio, totius honeſtatis omniumque virtutum ſit adornata fulgoribus: tanto cõparatione ſolis quã habet ad alia ſidera excellentiori gloria & magnitudine omnia regna & reliquas poteſtates vel dignitates videtur precellere, quanto illuſtrium Principum ac ſapientum virorum qui portant orbẽ ampliori numero & merito decoratur. Vnde nos qui diuino munere Romani orbis regimus habenas: præclara merita fideliũ, deuotionem ac fidem amicorum pre oculis ſemper habentes, & imperialibus beneficijs quæ vel immeritis præſtare conſueuimus remunerare cupientes, ſub taciturnitate & ſilentio velut ingrati nec debemus præterire nec poſſumus. Verum per præſentes apices ad notitiam vniuerſorum imperij fideliũ deducere & dignum duximus palã omnibus declarare, quam ſincera quã diligens, quam prona & quã feruens circa gloriam & honorem imperij & circa noſtrã dilectionem fides & deuotio noſtri chariſsimi Raimũdi Barchinonenſis Comitis et illuſtriſsimi Principis extiterit: & reuera magnifica eius obſequia & præclara opera ſubſequuta apertius declarasſent, quantæ fidei ac deuotionis circa noſtram perſonam fuerit, niſi diuina vocãte gratia quæ aufert ſpiritum Principum de medio ipſe ſublatus fuiſſet, de cuius indigno obitu non poſſumus in perpetuũ non dolere. Huc accedit quod noſtra præcordialis dilectio erga talem ac tantum amicũ ocioſa eſſe nullatenus potuit, præſertim cum eius ſincerum amorem & ſtudiũ circa perſonam et honorem chariſsimæ neptis noſtræ Richildis Hiſpaniarum Reginæ oculata fide perſpeximus, et ipſo rerum effectu veraciter ita eſſe probauimus.

bauimus. Ea propter cognoſcant vniuerſi fideles Imperij præſentes et futuri quod nos ob memoriam tantæ fidei ac dilectionis, quæ a noſtro corde nunquam recedet, eiuſdem præfati Comitis chariſſimi amici noſtri nepotẽ, Raimundum ſcilicet prædictæ neptis noſtræ illuſtrem maritum vice patrui cum plenitudine dilectionis & gratiæ amplectimur & diligimus, eiq. ſicut dilecto et fideli Principi noſtro eiuſq. hæredibus omnibus Comitatũ Prouintiæ conceſſimus & infeudũ dedimus ſicut tenuit eũ Comes Barchinonẽſis, & prædeceſſores eius incliti Principes tenuerunt, a Durencia ſcilicet vſque ad Mare & ab Alpibus vſque ad antiquum Rodanum & ſicut diuiſit cum Comite Amphoſo, et quod habuit vltra Durentiã ſiue in Auinione ſeu aliisCaſtris cũ omnibus pertinentijs ſuis & pertinẽtibus ad regale vel imperiale ſeruiciũ. Inſuper cõceſſimus ei in feudum ciuitatem Arelatenſem ita vt omnes ciues ſint ad eius fidelitatem & ſeruitium ſicut eſſe deberent ad ſeruitium noſtrum, tam milites quam populares. Et quod omnia regalia, ipſius ſint tam in montis quam portubus, ripaticis, pratis, paſcuis, ſalinis & omnibus aquis, aquarumque decurſibus, & omnia omnino hæc quæ ad ius Imperialẽ ſpectant: excepto eo quod Archiepiſcopus & Eccleſia Arelatẽſis habet vel habuit a centum annis retro in eadẽ ciuitate. Præterea damus ei in feudũ Comitatũ Forocalcherij cum omnibus regalibus ſuis pertinentibus ad comitatum: ita quod idẽ Comes de Forocalcherio faciat Hominiũ & fidelitatem Comiti Prouintiæ quemadmodũ nobis deberet. Quod ſi facere noluerit, perdat Comitatum. Hoc ideo de Forocalcherij Comite fecimus quoniam ex quo Romani Imperij diadema diuinitus adepti ſumus, ad curiam noſtram venire & beneficium ſuum a manu noſtra recipere contumaciter ſuperſedit:

cuius comitatus iuſto iudicio ita nobis adiudicatus eſt quod inde faciamus quicquid nobis placuerit. Prædictus vero Raimũdus illuſtris Comes Prouintiæ iurauit nobis fidelitatẽ cõtra omnes homines, & hominiũ præſtitit, quod faciet ſeruiciũ nobis et imperio pro prædicto feudo. Pro regalibus autẽ quæ cõceſsimus ei tã in Arelate quã in ſupradicto feudo, dabit nobis ſeu ſucceſſoribus noſtris Regibus & Imperatoribus ſingulis annis in purificatione S. Mariæ apud Arelatũ tam ipſe quã eius ſucceſſores legitimi hæredes cuncti quindecim Marchas auri boni ad iuſtũ põdus Coloniæ: & Comes faciet Legatũ vel Legatos noſtros noſtrorumq. ſucceſſorum ſecure cõduci & ei vel eis prout decet & conuenit honeſte ſeruiri per totã terram ſuam. Si autẽ placuerit nobis ſeu noſtris ſucceſſoribus aliquo tempore intrare Prouintiam ſeu ciuitatẽ Arelatenſem, tam Comes quam Comitatus & ciuitas & tota terra erunt ad noſtram fidelitatem & ſeruitiũ & mandatũ vel ſucceſſorũ noſtrorũ. Sane ne contra hanc noſtrã donationem vel confirmationẽ quis temere venire preſumat vel aliquod reſcriptũ preſenti paginæ obuiare vel refragari valeat, omni corroborationis munimine eã cõfirmamus. Veniẽs enim ad præſentiã noſtrã apud Taurinũ Hugo de Baucio duo priuilegia aureis bullis ſignata attulit, vnũ videlicet diuæ memoriæ Cunradi regis dilectiſsimi patrui noſtri, et aliud noſtrũ, in quibus cõtinebatur quod patruus noſter & nos cõceſsimus ei omnẽ terrã quã tenebat quondã Giſlabertus auus eius et auia eius. Occaſione autẽ verborũ illorũ nitebatur probare Marchiã et totũ Comitatũ Prouintiæ ab vtroq ſibi eſſe cõceſſũ. Cuius probationẽ vtpote friuolã et omni veritate vacuã, verborũq. illorũ iniuſtã interpretationem, in præſentia Principum & totius Curiæ caſſauimus: & quod Comitatus Prouintiæ ſeu Marchia, prædictorũ priuilegiorũ

autoritate nullo modo ad præfatum Hugonẽ de Baucio spectare deberet, hac ratione promulgauimus. Ex vno quod Regẽ Cunradũ dilectissimũ patruũ nostrum nunquã oculis suis vidit, nec corporalem inuestiturã alicuius terræ ab eo vnquã susceperit. Ex alio vero quia dũ inuestiturã terræ aui sui et auiæ suæ a nobis peteret, de Comitatu vel Marchia Prouintiæ nullã mentionẽ fecit, neque nos eundẽ Comitatũ neque Marchiã illo vel aliquo tẽpore ei concessimus Si ergo prædictus Hugo de Baucio eadẽ priuilegia ad reiterandã probationẽ suã pro obtinẽda Marchia vel Comitatu Prouintiæ aliquo tẽpore protulerit, friuola sit & omni carens vigore prædictorũ priuilegiorũ interprætatio, quem nos supradicto illustri Comiti Raimundo specialiter & nominatim cum omni iure & honore concessimus et presentis priuilegij authoritate confirmamus, adhibitis idoneis testibus, quorũ nomina sunt hæc. Cunradus Maguntinæ Ecclesiæ electus. Vodalricus Aquilegẽsis Ecclesiæ electus Hermannus Fardensis Episcupus. Heinricus Leodiensis Episcopus. Vdo Cicensis Episcopus Hermãnus Hildeneshesmensis Episcopus. Vuicio Vercelensis Episcopus. Hermannus Herisfeldẽsis Abbas. Erleboldus Stabulẽsis Abbas. Eridericus Dux Sueuorũ filius Regis Cunradi. Counradus Palatinus Comes Rheni germanus Domini Imperatoris. Ladizlaus Dux Polonorũ. Vdalricus Dux Boemorũ. Albertus Marchio Saxoniæ. Otto Palatinus Comes Vuitelinesbach. Burchardus Castellanus Magdeburgẽsis. Vlricus de Hurnigẽ. Vuilelmus Marchio de Monteferrato. Mẽfredus marchio de Vuasto Hugo Magnus marchio de Vuasto. Heinricus Vuerze de Vuasto. Hubertus Comes de Blandrato. Marquardus de Grumbach. Gebeardus de Luchemberga Cũradus de Balnhusen Rudolfus. Dapifer. Harmãnus Camerarius. Bertolfus Triscamerarius. Et

aliȷquam plures.

Signum Domini Friderici Romanorum Imperatoris inuictiſsimi.

Ego Reinaldus Archicancellarius & ſanctæ Colonienſis Eccleſiæ Archiepiſcopus recognoui.

Acta ſunt hæc anno Dominicæ Incarnationis milleſsimo centeſsimo ſexageſsimo ſecũdo, indictione decima, regnante Domino Frederico Romanorum Imperatore glorioſiſſimo, anno Regni eius decimo, imperiȷ vero octauo. Dat. apud Taurinũ poſt deſtructionẽ Mediolani, quintodecimo Kalendas Septembris.

Que en romance Caſtellano dize deſta ſuerte. En nombre dela ſanta y indiuidua Trinidad, Frederico por el fauor de la diuina gracia Emperador Auguſto de Romanos. Como la dignidad del Imperio Romano, ſegũ ninguno de los mortales lo duda, eſte principal y ſingularmẽte (no apoyado en otro q enel diuino auxilio) adornada de los reſplãdores de toda honeſtidad y de todas las virtudes: tanto parece exceder cõ mayor gloria y grandeza a todos los reynos y a las de mas poteſtades y dignidades dela manera q̃ el ſol ſe auẽtaja a las de mas eſtellas, quãto ſe hermoſea cõ mas eſpacioſo numero y merito de Illuſtres Principes, y ſabios varones q̃ ſuſtẽtan el Orbe. Por donde noſotros q̃ por diuino dõ gouernamos las riendas del orbe Romano, teniẽdo ſiẽpre delãte de los ojos los eſclarecidos meritos de los fieles y la deuocion y fidelidad de los amigos, y deſſeando remunerarlos cõ imperiales beneficios, q̃ aun a los q̃ no los merecen ſolemos hazer, ni deuemos ni podemos como ingratos paſſarlos en ſilencio: antes biẽ nos ha parecido coſa pueſta en razon ſacar por las preſentes letras al conocimiento de todos los fieles del imperio, y declarar a todos manifieſtamente, quã entera, diligẽte, inclinada, y feruoroſa haya ſido la fidelidad y deuociõ de nueſtro chariſsimo Ramõ Cõde de Barcelona y Principe illuſtriſsimo para cõ la gloria y honor d̃l Imperio y para cõ nueſtro amor Y verdaderamente ſus magnificas y eſclarecidas obras ſeguidas huuierã moſtrado mas claramẽte eſta verdad, ſi llamãdolo la diuina gracia q̃ quita y ſe lleua el eſpiritu de los Principes, no muriera. Por lo qual no podemos no hazer ſentimiento de ſu indigna muerte. A eſto ſe añade, q̃ nueſtro entrañable amor para cõ tal y

tan grande amigo no pudo de ninguna ſuerte eſtar ocioſo, enſpecial quando ſupimos euidentemẽte ſu entera aficiõ y diligẽcia para con la perſona y honor de nueſtra cariſsima ſobrina Richilda Reyna de las Eſpañas: y ſer aſsi verdaderamẽte lo prouamos cõ el meſmo ſucceſſo delas coſas. Por tãto conozcan todos los fieles del Imperio preſentes y venideros, q̃ noſotros en memoria de tan grãde lealtad y amor (la qual nũca ſe apartara de nueſtro coraçon) abraçamos cõ plenitud de amor y gracia al ſobrino del miſmo Cõde amãtiſſimo amigo nueſtro, a Ramõ, es a ſaber, illuſtre marido de la dicha ſobrina nueſtra, y q̃ lo amamos en vez de ſu tio, y q̃ como a querido y fiel Principe nueſtro y a todos ſus herederos le auemos otorgado y dado en feudo el Condado de la Proença, de la manera q̃ lo tuuo el Conde de Barcelona y los inclitos principes ſus predeceſſores lo poſſeyerõ, es a ſaber, deſde Druença haſta el mar, y deſde los Alpes haſta el antiguo Rodano, y como fue diuidido cõ el Cõde Alfonſo y tãbien lo q̃ tuuo de la otra parte de Drueça o en Auiñon o en otros caſtillos cõ todos ſus anexos y con todo lo q̃ pertenece a Real o Imperial ſeruicio. Aſsi miſmo le concedimos en feudo la ciudad de Arles, de tal ſuerte q̃ todos ſus ciudadanos aſsi caualleros como plebeyos eſtẽ a ſu fidelidad y ſeruicio y q̃ ſea ſuyo todo lo real aſsi en monedas como en puertos, ribages, prados, deheſas, ſalinas, y en todas las aguas y ſus corrientes: y tambien lo ſea del todo todo aquello q̃ pertenece al derecho Imperial, excepto lo que el Arçobiſpo y Igleſia de Arles tiene o tuuo de cien años atras en la miſma ciudad. Mas adelante, le damos el Condado de Folcalquer con todas ſus Regalias pertenecientes al Condado, de tal manera que el miſmo Conde de Folcalquer preſte homenaje y fidelidad al Conde de la Proença como lo deuria preſtar a noſotros. Y ſino lo quiſiere preſtar, pierda el Cõdado. Y diſponemoſlo aſsi, porque el Cõde de Folcalquer, deſdeque alcãçamos por ordẽ del cielo la diadema del Romano imperio, ha dexado cõtumazmẽte de venir a nueſtra corte y de recebir de nueſtra mano ſu beneficio: cuyo Condado por juſto juyzio nos ha ſido por eſſo adjudicado de tal ſuerte que podemos hazer del, todo lo que quiſieremos. Y el ſobredicho Ramon Illuſtre Conde de la Proença nos ha jurado fidelidad contra todos hombres y nos ha preſtado homenage que

nos hara ſeruicio y al imperio por el dicho Feudo. Y por las regalias que le auemos concedido aſsi en Arles como en el dicho Feudo dara aſsi el como todos ſus herederos ſucceſſores ſuyos legitimos a noſotros o a nueſtros ſucceſſores los Reyes y Emperadores cada año en la Purificacion de ſanta Maria en la ciudad de Arles, quinze marchas de buen oro del peſo juſto de Colonia: y el Conde hara q̃ nueſtro Legado o Legados y de nueſtros ſucceſſores ſean lleuados ſeguramẽte por toda ſu tierra y que ſe les ſirua bien en ella como es decente y conuiene. Y ſi pluguiere a noſotros o a nueſtros ſucceſſores entrar en algũ tiempo en la Proença o en la ciudad de Arles, eſtaran aſsi el Cõde como el Condado y la ciudad y toda la tierra a nueſtra fidelidad y ſeruicio y mandamiento y de nueſtros ſucceſſores. Y porque nadie preſuma temerariamente contrauenir a eſta nueſtra donacion o confirmaciõ ni pueda a eſta pagina ſalirle al encuentro algũ Reſcripto ni hazerle conſtraſte la confirmamos cõ toda fuerça de corroboraciõ. Y dezimoſlo porque viniendo ante nos a Turin Hugo de Baucio traxo dos priuilegios ſellados en Bullas doradas, vno de nueſtro amantiſsimo tio el Rey Cõrado de buena memoria, y otro nueſtro, en los quales ſe cõtenia que nueſtro tio y noſotros le concedimos toda la tierra que tenia el quondam Guiſlaberto ſu abuelo y ſu abuela. Que por occaſion de aquellas palabras procuraua prouar que por ambos le auian ſido concedidas la Marca y todo el Condado de la Proença. Cuya prouança como vazia de toda verdad, y la injuſta interpretacion de aquellas palabras auemos caſſado en preſencia de los Principes, y de toda la Corte: y que el Condado de la Proença o la Marca no deue pertenecer de ninguna ſuerte al dicho Hugo de Baucio por authoridad de los referidos priuilegios, en eſta forma lo auemos promulgado. Lo vno, porque nunca vio con ſus ojos al Rey Conrado amantiſsimo tio nueſtro ni jamas del ha recebido la corporal enueſtidura de ninguna tierra. Lo otro, porque pidiẽdonos la enueſtidura de la tierra de ſu abuelo y abuela, no hizo mencion alguna del Condado o Marca de la Proença, y nũca noſotros le auemos concedido en ningũ tiẽpo el miſmo Cõdado o Marca. Si el dicho pues Hugo de Baucio ſacare a plaça los miſmos priuilegios por algũ tiẽpo en ordẽ a reiterar ſu prouança, para alcançar la Marca o

Condado de la Proença, ſea friuola y de ningun vigor la interpretacion delos dichos priuilegios, por auerle noſotros concedido y otorgado eſpecial y nominalmēte cō todo ſu derecho y honor al ſobredicho Illuſtre Conde Ramon, y por confirmarſelo aora como ſe lo confirmamos por la authoridad del preſente priuilegio, delante de idoneos teſtigos, cuyos nombres ſon eſtos. Conrado electo de la Igleſia de Maguncia. Vdalrico electo de la Igleſia de Aquileya. Hermano Obiſpo Fardenſe. Henrico Obiſpo Leodienſe. Vdo Obiſpo Ciſenſe. Hermano Obiſpo Hildeneshe yſmenſe. Vuicio Obiſpo de Vercellis. Hermano Abad Herisfeldenſe. Erleboldo Abad Stabulenſe. Eriderico Duque de Sueuia hijo del Rey Conrado. Conrado Palatino Conde de Reno, hermano del ſeñor Emperador. Ladiſlao Duque de Polonia. Vdalrico Duque de Bohemia. Arberto Marques de Saxonia. Otto Palatino Conde de Vuitelinesbach. Burchardo Caſtellano de Magdenburch. Vlrico Hurningen. Guillermo Marques de Monferrate. Manfredo Marques del Vaſto. Hugo Magno Marques del Vaſto. Henrico Vuerze Marques del Vaſto. Humberto Conde de Blandrato. Marquardo de Grūbach. Gebeardo de Luchenberga. Conrado de Baluhuſen. Rodolfo Dapifer. Hermano Camarero. Bertolfo Triſcamarcro. y otros muchos.

Corte de Frederico

Signo del ſeñor Frederico inuictiſsimo Emperador de Romanos. Yo Reynaldo Archicanceller y Arçobiſpo de la ſanta Igleſia de Colonia lo he reconoſcido.

Hizoſe eſto en el año de la Encarnacion del Señor de mil y ciento y ſeſenta y dos, en la Indiccion decima, reynando el ſeñor Frederico, glorioſiſsimo Emperador de los Romanos, en el año decimo de ſu reynado y octauo de ſu Imperio. Dado en Turin deſpues de la deſtruycion de Milan, en quinze de las Kalendas de Setiembre.

Deſtruycion de Milan.

Eſte es el priuilegio: y dexando aparte lo principal para que le pongo aqui, no quiero que en el ſe aduierta ſino la luzida Corte que Frederico tenia de tantas perſonas y tan principales, y tambien lo que en el remate ſe dize de la deſtruycion de Milan, por quadrar ello con lo que diximos arriba hablando deſta grā crueldad de Frederico.

(?)

CAP. CLXXV. EN que ſe pone la hazaña de auer librado de falſo crimen el Conde de Barcelona a la Emperatriz.

MUY de propoſito y con grã acuerdo he guardado paraeſte lugar la hazaña de librar el Conde de Barcelona don Ramon Berenguer el quarto a la Emperatriz, del falſo crimen de adulterio que le auia ſido impueſto: porque como deſpues ſe vera parece apoyar ella y fundarſe en el priuilegio de Frederico Barbaroxa que en el capitulo precedente dexo ya referido en lengua Latina y Caſtellana. Muchos Hiſtoriadores la cuentan y dan razon della: pero yo atendiendo a lo que nos enſeña la miſma experiencia, que es muy acertado coger el agua en el ojo dela fuente, antes que corriendo hazia el mar ſele ayuntẽ otras no tan buenas, no la porne aqui ſino de la manera que la eſcriue Bernardo Aclot que es el primero que la cuenta, tratando de la muerte del Rey de Aragõ don Pedro el ſegundo, aunque a mi parecer tambien ſe equiuocò en mucho eſte Autor, como deſpues ſe vera. Poniẽdoſe pues a declarar la cauſa porque eſte Rey era Marques dela Proença, dize en ſubſtãcia lo que ſe ſigue. Y ſi quereys ſaber (dize) porque razon era Marques de la Proença el Rey don Pedro, aqui hallareys de q̃ manera lo gano por ſu proeza el buen Conde de Barcelona. Auia vn Rey en Alemaña, q̃ hecho ya Emperador por los electores y confirmado y coronado por el Papa caſo con la hija del Rey de Bohemia: la qual al cabo de algun tiempo fue por dos caualleros principaliſsimos reptada de enamorada de cierto moço noble y gallardo. Puſo la entõces el Emperador en vn apoſento como en priſion, diziẽdole juntamente que ſi dentro de vn año y vn dia no hallaua caualleros que la diſculpaſſen por batalla le daria muerte de fuego, a viſta de todo el pueblo. Y jamas pudo la afligida Emperatriz hallarlos ningunos que quiſieſſen boluer por ſu honor, temiendo todos y reſpectando demaſiadamente a la gran potencia de los dos acuſadores. Sintio lo mucho vno delos menos principales criados del Palacio y mouido de cõpaſsion vinoſe a Barcelona y conto al Conde della todo el caſo. El qual en oyendo que no ſe auia hallado en Alemaña quiẽ por armas diſculpaſe a vna ſeñora tan principal y tan-

Hiſtoria de la hazaña.

La emperatriz, reptada de adulterio.

El Conde va adefender a la Emperatriz.

bien nascida, hizo desde luego resolucion de yr el proprio en persona con vn cauallero a defenderla. Comunico el pensamiẽto con sus Barones y caualleros: y diziendole ellos, no les parecia bien lleuasse solo vno consigo, sino que quinientos o mil dellos le siguiessen y saliessen a campo cõ los enemigos, dos a dos, diez a diez, ciento a ciento, como el quisiesse: no huuo remedio de que lleuasse consigo sino vno, y diez escuderos de seruicio. El cauallero era de la Proença, y se llamaua Bertran de Rocabruna, a quien el Emperador tenia apro cessado porque auia consentido en la muerte del Senescal q̃ por el moraua en la Proença. Llego el Conde a la Corte del Emperador solos tres dias antes del de la batalla: y viendo que no se auia hallado hasta entonces quiẽ saliesse a ella en fauor de la Emperatriz, se fue al palacio, despues de auer descansado por vn dia del largo y apressurado camino: y diziendo al Emperador, que era vn cauallero Español que venia con su compañero a defender por armas a la Emperatriz le pidio licencia para hablarle y saber della su innocencia. Que sabiendola de su propria boca, pornia sin duda su vida al tablero atrueque de disculparla. El Emperador le dio lugar para esto, y la Emperatriz le manifesto bastantemente su innocẽcia en lo que por los dos caualleros se le auia impuesto: y pidiẽdo le el entonces alguna joya para serle cauallero le dio ella vna sortija muy rica. Visito luego el Conde al Emperador y dixole, estaua determinado de boluer con su compañero por el honor de la Emperatriz: y al punto señalô el Emperador para la batalla el dia siguiente y auiso a los acusadores, y hizo adereçar el campo y palenque, y cerca del vna casa de madera para la Emperatriz, y de alli a poco trecho vn copioso fuego para hecharla en el, en caso que los acusadores saliessen con victoria. En amaneciendo el dia se leuanto el Conde y se vistio las armas y puso a gesto para la batalla, pensando hazia Bertran de Rocabruna lo proprio. Aguardolo hasta la tercera parte del dia, y viendo que no parecia dio en el caso de que se auria ausentado y puesto en huyda. Dio parte del successo al Emperador, añadiendo q̃ el saldria a campo cõ los dos acusadores, vno despues de otro. Y pareciendole bien al Emperador, y admitiẽdo el partido los acusadores, se fue el Conde al campo y estuuo aguardando que le acometiesse el vno dellos, conforme a la costumbre de que el que rep-

El Conde habla con la Emperatriz.

Bertran de Rocabruna huye.

taua acometieſſe al reptado: y acometiole deſde luego el mas valiente de los dos. Dio entonces de eſpuelas el Conde al cauallo, y enriſtrando la lança contra el enemigo le hirio con ella tan reziamente que le atraueſo el cuerpo, y lo derribo muerto en tierra. Tomo entonces de las riendas al cauallo de ſu cõtrario y atolo con ellas a las trincheas del campo: y luego dixo a los q̃ guardauan el palenque auiſaſſen al otro cauallero para la batalla. Pero el quedo tan amedrantado del esfuerço del Eſpañol q̃ ſin batalla ſe dio por vencido, y delante del Emperador y de toda la Corte que alli eſtaua ſe deſdixo del falſo teſtimonio que el y el otro cauallero auian leuantado a la Emperatriz, y arrodillado delãte della dixo lo proprio y le pidio perdon y merced de la vida. Y ella como gran ſeñora ſela otorgo. El Emperador dio entonces por libre a la Emperatriz y le dixo, lleuaſe a palacio aquel cauallero que la auia librado de la muerte, y comieſſe con el, y lo regalaſſe, y le hizieſſe muchas mercedes. Aſsi lo hizo ella: pero el Conde en auiendo comido, ſe fue a ſu poſada, y aquella miſma noche ſin pedir licencia ſubio en ſu cauallo y tomo el camino de ſu tierra. Sintiolo mucho el Emperador quãdo lo ſupo el dia ſiguiente a la mañana y mucho mas la Emperatriz q̃ entendia lo que ſu marido ignoraua que el cauallero de la hazaña era el Conde de Barcelona. Que a ella ſola ſelo auia el ſignificado quando para ſaber ſu innocencia le hablo en la priſion. Reuelo la Emperatriz eſte ſecreto al Emperador en eſta ocaſiõ, y crecio entonces tanto el ſentimiento en el, que le mãdo vinieſſe ella en perſona cõ la mageſtad y acompañamiẽto q̃ ſele deuia a buſcarlo y boluerlo conſigo a aquella corte para hazerle la remuneracion que merecia. Puſo ſe ella deſde luego en camino, acompañada de cien caualleros, cien dueñas, cien donzellas, y de otra gente: y en llegando a Barcelona la fue el Conde a viſitar y la regalo muchiſsimo, y boluiẽdoſe a Alemaña la acõpaño con dozientos caualleros. El Emperador ſalio en perſona a recebirlo y lo lleuo a ſu palacio, y en el pueblo huuo grãdes fieſtas y regozijos por ocho dias: y al cabo dellos dixo el Emperador al Cõde. Señor mucho tenemos que agradeceros por el gran honor que nos aueys hecho: y aſsi Dios me ayude, ſiempre auia oydo hablar de vos gran bien: pero aun hay cien tanto mas que hombre podria dezir. Y es meneſter que hos haga tal gualardon que a mi

El Conde entra en batalla y ſale vencedor.

El Conde ſecretamẽte a ſu tier

La Emperatriz viene a Barcelona.

El Conde acompaña a la Emperatriz.

me ſea

me ſea honra darlo y a vos to marlo. Yo tengo vna tierra o Marca harto cerca de la vueſtra la qual es nueſtra y de nueſtro Imperio: y yo hos la doy a vos y a los vueſtros, para que ſeays Marques de la Proença. Y hago hos buena carta firmada y jurada por noſotros y por los Principes de Alemaña. Señor (dixo el Cõde) aqui hay muy buẽ dõ: grandes mercedes a vos. Y hizieronſe las cartas. Y quando huuo eſtado el Conde en la tierra vn gran tiempo, pidio licencia, y vinoſe cargado de ricos preſentes a la Proença, y tomo poſſeſſion de los vaſſallos con grande gozo. Eſta es la ſubſtancia de la hazaña del Conde de Barcelona, de la manera q̃ la cuenta Bernardo Aclot en ſu Hiſtoria deſde el capitulo octauo haſta el onzeno.

Agradecimiento del Emperador.

CAP. CLXXVI. EN *que el Author procura defender eſta hazaña del Cõde, arrimãdola quãto puede al precedẽte Priuilegio del Emperador Frederico Barbaroxa.*

Opinion de Çurita.

HIeronymo Çurita en el ſegundo libro de ſus Anales en el capitulo diez y nueue da por fabuloſa eſta Hiſtoria de Bernardo Aclot: porque en la Hiſtoria antigua de los Condes de Barcelona ninguna menciõ ſe haze deſta hazaña. Pero deuiera aduertir eſte graue Hiſtoriador q̃ ya q̃ no ſe haze memoria della en la Hiſtoria antigua de los Cõdes de Barcelona, ſe haze en algunos Anales antiguos, como el miſmo lo refiere diziendo q̃ en ellos ſe eſcriue que el Conde don Ramon Berenguer el quarto y vltimo deſte nombre libro a la Emperatriz de falſo crimen. Que ſino hallarſe eſta memoria en la Hiſtoria antigua de los Cõdes de Barcelona le combidaua a darla por fabuloſa, auiale por cierto de deſcombidar y aũ detenerle la mano y pluma, hallarſe ella en algunos Anales antiguos. No tiene eſte Author q̃ reſponder a eſta razon ſino que por eſſo da por fabuloſa a la citada Hiſtoria, porque en ella ſe atribuye la hazaña a don Ramõ Berenguer el tercero, y los referidos Anales la atribuyẽ al quarto. Pero ya ſe vera mas abaxo q̃ la hiſtoria de Aclot, de la qual hablamos, no atribuye la hazaña al tercero ſino al quarto, a quien los Anales antiguos la atribuyẽ. Tãbien importa para no dar por fabuloſa eſta tan memorable hazaña, aduertir que parece inferirſe ella del Priuilegio de Frederico Barbaroxa que ſe refirio ya en

Razõ cõtra Çurita.

el capitulo precedente. Porque en el pone Frederico eſtas palabras formales.

Palabras notables de Federico en alabança del Conde de Barcelona.

Ha nos parecido coſa pueſta en razõ (dize el Emperador Frederico Barbaroxa) darla deſcubiertamente por las preſentes letras a todos los fieles del Imperio, y declarar a todos, quan entera, diligente, inclinada, y feruoroſa haya ſido la fidelidad y deuoció de nueſtro chariſsimo Ramon Cõde de Barcelona y principe illuſtriſsimo para cõ la gloria y honor del Imperio y para con nueſtro amor. Y verdaderamente ſus magnificos ſeruicios y eſclareſcidas obras ſeguidas huuierã moſtrado mas claramẽte eſta verdad, ſi llamandolo la diuina gracia que quita y ſe lleua el eſpiritu de los Principes, no muriera. Por lo qual no podemos no hazer perpetuo ſentimiento de ſu indigna muerte. A eſto ſe añade, que nueſtro entrañable amor para con tal y tã grande amigo no pudo de ninguna ſuerte eſtar ocioſo, en eſpecial quando ſupimos euidentemente ſu entera afficiõ y diligencia para con la perſona y honor d̄ nueſtra chariſsima ſobrina Richilda Reyna de las Eſpañas: y ſer aſsi verdaderamẽte lo prouamos con el meſmo ſucceſſo de las coſas. Por tanto conozcan todos los fieles del Imperio, preſentes y venideros, que noſotros en memoria de tã grãde lealtad y amor (la qual nũca ſe apartara de nueſtro coraçon) abraçamos con plenitud de amor y gracia al ſobrino del miſmo Cõde amãtiſsimo amigo nueſtro, a Ramõ es aſaber, illuſtre marido dela dicha ſobrina nueſtra, y q̃ lo amamos en vez de ſu tio, y q̃ como a querido y fiel Principe nueſtro y a todos ſus herederos le auemos otorgado y dado en feudo el Condado de la Proença. Haſta aqui habla el Emperador Frederico.

Soſpecha, que doña Richilda es la Emperatriz a quiẽ libro el Conde.

Soſpecho q̃ eſta doña Richilda es la Emperatriz a quien libro del falſo crimen el Cõde de Barcelona don Ramon Berenguer: y que eſta es la hazaña q̃ en eſta clauſula pretende ſignificar Frederico Barbaroxa. No la nõbra ni eſpecifica en particular, porq̃ no era razon particularizarla tãto en vn Priuilegio publico: pero los encarecimientos y terminos de que vſa engrandeſciendola y alabandola ſon tantos y todos ellos tan marauilloſos de grandes y extrauagantes, que ſupueſto lo que ſe halla eſcrito en algunos Anales antiguos que el Conde don Ramõ Berẽguer el quarto libro a la Emperatriz de falſo crimẽ, parece poderſe ſoſpechar que eſta es la hazaña del Conde don Ramon Berenguer el quar

to que

to que con ellos quiere ſignificar qualquier otra coſa de las q̃ eſte Conde hizo por doña Richilda, ſobrados fueran y grãde mente exceſsiuos y deſproporcionados los encarecimientos y terminos de Frederico. Porque tres ſolas coſas hallo yo que hizo el Conde por doña Richilda: la primera fue procurar q̃ ſu hijo el infante don Ramon caſaſſe con doña Sancha hija de doña Richilda: la ſegunda fue traerſe a eſta tierra a doña Richilda quando murio ſu marido el Rey don Alonſo de Caſtilla: y la tercera caſarla con ſu ſobrino don Ramon Berenguer Conde de la Proença: y ni a ninguna dellas aparte ni a todas ellas juntas vienen bien eſtos encarecimientos ſino tan holgados y anchos quã to las armas del diſpueſto y auẽ tajado de cuerpo Saul al pequeño Dauid. No a la primera que el Conde caſo al Infante dõ Ramon cõ la Infanta doña Sancha: porque ha ſe de conſiderar que ſi el Infante era hijo de Conde de Barcelona y de Reyna de Aragon: la Infanta lo era de Emperatriz y Reyna y de Emperador y Rey, y de tal Emperador y Rey que era deudo del Infante en ſexto grado y aun cuñado de ſu padre. Y aſsi no era mucho que el Conde caſaſſe al Infante con la Infanta doña Sancha hija de doña Richilda. No a la ſegũda, que el Conde ſe traxo a eſta ſu tierra a doña Richilda quãdo murio el Emperador y Rey dõ Alonſo ſu marido: porque ha ſe de aduertir q̃ eſſo fue mirar por ſu nuera la Infanta doña Sãcha que ſe traxo entonces. Que como era tan niña en el año que la traxo, fue negocio importante para ella traer tambien a ſu madre para que la acabaſſe de criar. Y no finalmente a la tercera, q̃ el Conde caſo a doña Richilda con ſu ſobrino don Ramon Berenguer Conde de la Proença: porque haſe de ponderar que ſi ſu ſobrino era Conde de la Proença, doña Richilda era ſobrina del Emperador de Romanos y auia ſido muger de don Alonſo Rey de Leon y Caſtilla y Emperador de Eſpaña, y ya tenia caſada a ſu hija doña Sancha con don Ramon que auia de ſer Cõde de Barcelona y Rey de Aragon. Por lo qual no era mucho que ella caſaſſe con el Conde de la Proença. Y aſsi por ninguna deſtas tres coſas ni por todas ellas juntas tenia Frederico Barbaroxa porque dezir, que para con la gloria y honor del Imperio y para con ſu amor auia ſido grandemente entera, diligente, inclinada, y feruoroſa la fidelidad y deuocion del Conde de Barcelona, y grande ſu lealtad y

Razon de importancia para prouar la ſoſpecha de arriba.

amor:y que auia ſabido euiden temente ſu entera affición y diligencia para cõ la perſona y honor de doña Richilda: y que ſer ello aſsi verdaderamente lo auia prouado con el meſmo ſucceſſo de las coſas. Significatiuos ſon pues eſtos terminos y encarecimiẽtos de alguna otra coſa mas auentajada que el Conde hizo por la Emperatriz doña Richilda: y yo digo que ſupueſto lo que ya ſe ha referido que en algunos Anales ſe eſcriue q̃ dõ Ramõ Berenguer el quarto libro a la Emperatriz de falſo crimẽ, parece poderſe penſar que doña Richilda es la Emperatriz, y que auerla librado a ella del falſo crimen el Conde, es lo que Frederico quiere ſignificar. Que eſte fue el ſucceſſo de las coſas con que Frederico ſupo euidentemẽte la entera aficion y diligencia del Conde para con la perſona y honor de ſu ſobrina doña Richilda: y eſto proprio fue moſtrar el Conde ſu grande lealtad y amor, y quan entera, diligente inclinada, y feruoroſa auia ſido ſu fidelidad y deuocion para cõ la gloria y honor del im perio y para con el amor de Frederico. Pondereſe bien eſta razon y todo lo contenido en ella: y yo ſe que ſera tenida por baſtante para fundar la ſoſpecha que dicha queda.

CAP. CLXXVII. EN que el Author reſponde a algunas difficultades que contra lo dicho de la hazaña del Conde podria proponer alguno.

SAtisfagamos agora a las difficultades que algun amigo de Hieronymo Çurita podria proponer contra eſto. La primera es, q̃ a doña Richilda no la llama Emperatriz ſu tio Frederico Barbaroxa en las referidas palabras ſino Reyna de las Eſpañas: y aſsi no parece ſer ella la ſeñora a quien el Cõde libro del falſo crimẽ, pues conſta que aquella era Emperatriz. Pero para reſponder a ella no ſera meneſter hazer mucho del hazendado: porque baſtarâ aduertir al arguyente, põga los ojos en la perſona que habla en el Priuilegio. Que ſi aſsi lo hiziere, yo ſe que no querra otra ſatisfacion, ponderando que el que habla es Frederico Barbaroxa Emperador de Romanos, que como tal no auia de guſtar que el Rey de Caſtilla y Leon don Alonſo ſe huuieſſe llamado Emperador, aunque no mas que de ſola Eſpaña: y por la miſma razon a doña Richilda muger de don Alonſo

Primera dificultad

Reſpueſta

no la auia de llamar Emperatriz sino Reyna de las Españas. Pero assi como sin embargo desto fue llamado Emperador el Rey don Alonso desde que se corono como tal en su ciudad de Leon enel año de mil y ciento y treynta y cinco despues de la muerte del Emperador don Alonso Rey de Aragon su padrastro, assi lo fue tambiẽ su muger doña Richilda, y tuuo titulo de tal. El qual conseruo siempre, aũ que hablemos del tiempo en q̃, muerto su marido el Emperador don Alonso, caso cõ el Cõde de la Proença: y lo que mas es, aunque hablemos del tiempo en que (muerto su segundo marido el Conde de la Proença de vna herida que recibio en la batalla de Niça enel año de mil y ciento y sesenta y seys) quedo segunda vez viuda. Que enel archiuo real de Barcelona en el segundo libro grande de los feudos en el folio trezientos y setẽta y cinco he visto la concordia que se hizo entre el Conde de Tolosa y san Gil don Ramon y el Rey de Aragon don Alonso el segundo en la Isla de Gernica entre Tarascon y Belcayre a diez y nueue de Abril del año de mil y ciẽto y setenta y seys sobre el Condado de la Proença que el vno y el otro pretendian: y en ella, dexando a vna parte q̃ el Rey pretendia aquel Condado por auer muerto su primo hermano el Conde de la Proença don Ramon Berenguer sin dexar hijo varõ que le succediesse, se escriue que el Cõde lo pretendia por sus antiguos titulos, y tambien, *tũ ratione filiæ Raimundi Berengarij consanguinei dicti Regis quã dare promiserat filio dicti Comitis in vxorem, tum etiam ratione sponsalitij Imperatricis vxoris quondam Raimundi Berengarij prædicti*, assi por razon de la hija de Ramon Berẽguer, la qual el auia prometido dar por muger a su hijo como por razon del esponsalicio o dote de la Emperatriz muger del quondam ya dicho Ramon Berenguer. Y pues esto es tan claro, passemos adelante y veamos la segunda difficultad, la qual se funda tambien en el mismo priuilegio de Frederico, pues la hazaña que enel se apunta de librar el Conde de Barcelona a la Emperatriz se atribuye llanamente a don Ramon Berẽguer el quarto: y los authores Cathalanes la atribuyen al tercero, padre del quarto, y señaladamente Pedro Miguel Carbonel y en nuestros dias el Doctor Honofrio Menescal Rector dela Iglesia de S.

Palabras notables.

Segunda difficultad.

Andres

Reſpueſta.

Andres de la Selua en el ſermõ del Rey de Aragon don Iayme el ſegundo. Pero a eſto ſe reſpõ de que todos lo han eſcrito aſsi, penſando que Bernardo Aclot que es el primero que cuenta eſta Hiſtoria fue de parecer que don Ramon Berenguer el tercero es el de la hazaña de librar a la Emperatriz de falſo crimen: y aun Hieronymo Çurita penſo lo proprio: pero yo tengo para mi q̃ Bernardo Aclot no ſignifica tal coſa ſino la que yo digo. Porque dexando a parte que el no habla ſino del Conde de Barcelona en comun ſin nombrar ni a don Ramõ Berenguer el tercero ni al quarto, de vno de los quales fue la hazaña: ſignifica a la poſtre baſtantemente q̃ habla de don Ramon Berẽguer el quarto. Y eſſo lo prueuo yo cõ harta facilidad: porque Bernardo Aclot no habla ſino del Cõde de Barcelona que primero tuuo en feudo de mano del Emperador de Romanos el Condado o Marqueſado de la Proença para ſi y para ſus herederos, como ſe puede ver en lo que arriba queda ya referido de la Hiſtoria deſte Author: y quien primero le tuuo deſta ſuerte fue don Ramon Berenguer el quarto. Que aunque es verdad q̃ dõ Ramon Berenguer el tercero lo auia tenido antes: pero no de mano del Emperador de Romanos en feudo ſino por auer caſado con doña Dolça hija del Conde de la Proença Giberto y de la Condeſa Giſberga. Y porque en eſto conſiſte la fuerça de mi razon, tẽgo de esforçarlo quanto pudiere. Y primeramente lo cõfirmo con lo que ſe halla eſcrito en la vida que del bienauẽturado ſan Oldegario compuſo antiguamẽte el Canonigo de Girona en lẽgua Latina, la qual ſe conſerua aun con mucho cuydado en el Archiuo del Cabildo de Barcelona en vn Flos Santorum eſctito de mano en pargamino. Que en ella ſe cuenta, como yẽdo a Roma el Conde don Ramon Berenguer el tercero para ver al ſanto Pontifice Paſqual ſegundo y ſuplicarle mandaſſe a Oldegario Abad del moneſterio de ſan Rufo de la Proença acceptar el Obiſpado de Barcelona que auia ſido proueydo en ſu perſona: quando llego a Piſa y quiſo paſſar adelante para cõcluyr ſu jornada ſe lo deſaconſejaron mucho los Piſanos, diziendole que embiaſſe ſus Embaxadores al Papa, y ſe quedaſſe el alli por no dar en las manos del Emperador Henrico quinto que eſtaua entonces en Italia y deſſeaua hecharſelas encima y prenderle, por razon del Cõdado de la Proença que poſſeya ſin ſu

El Conde dõ Ramõ Berẽguer el III. no tuuo en feudo el Condado de la Proença, de mano del Emperador.

orden

orden y aprouacion desde el casamiento que auia hecho cõ doña Dolça, siendo verdad que en su estimaciõ aquel Cõdado era del Imperio, y que nadie lo podia posseer sino por mano del Emperador. Esto se halla enla dicha Historia, y que el Conde siguio el consejo de los Pisanos, como ya lo vimos arriba en el capitulo nouenta y cinco deste segundo libro. Y segun ello, negocio es bien patente que don Ramõ Berenguer el tercero no posseya el Condado de la Proença en feudo por mano del Emperador. Esta yda a Roma fue en el año de mil y ciento y diez y seys: y assi hasta esse año no se puede pretender por nadie que este cauallero tuuiesse el Condado de la Proença por mano del Emperador. Ni tampoco se halla rastro de q̃ lo tuuiesse por ella de este año adelante hasta el de treynta en que murio. Yo alomenos que he rebuelto bastãtemente los libros de los Feudos del Archiuo real de Barcelona y otros mil papeles suyos no lo he hallado: antes bien he topado con muchos que significan lo contrario: y señaladamente los ya referidos arriba tocantes a los pleytos que muerto este buen Conde huuo entre sus herederos y los dela casa de Baucio sobre este Cõdado dela Proença. Que si este Conde huuiera llegado a tener de mano del Emperador de Romanos el Cõdado de la Proença para si y para sus herederos, esse priuilegio huuieran ellos sacado en cõsequencia para su justicia en los dichos pleytos, de la manera q̃ Hugo de Baucio saco a plaça los que a su parecer le auian otorgado del mismo Cõdado el Rey Conrado y el Emperador Frederico Barbaroxa: y assi pues sabemos que nunca los herederos de dõ Ramõ Berẽguer el tercero dixeron palabra de semejante priuilegio en las diferencias que tenian con los Baucesses, como consta por los papeles que dellas tenemos, aurasseme de cõceder que nunca lo tuuo este Conde don Ramon Berenguer el tercero. Y confirmase todo esto cõ el Priuilegio arriba referido en que Frederico Barbaroxa concede en feudo aquel Cõdado al nieto deste Cõde. Que en el procura Frederico derribar las pretensiones de Hugo de Baucio: y para poner por tierra las q̃ fundaua sobre vn priuilegio suyo y otro de su tio el Rey Conrado no se vale de priuilegio alguno cõcedido por sus predecessores a dõ Ramõ Berẽguer el tercero, siendo verdad que si lo huuiera alguno, fuera esso lo que mas se

Buena razon.

podia deſſear para contra Hugo de Baucio. Y aſsi parece negocio muy notorio que nunca llego el Conde don Ramon Berēguer el tercero a tener de mano del Emperador đ Romanos el Condado de la Proença. Y ſupueſto eſto, pues por otra parte ya ſe vee que Bernardo Aclot no atribuye la hazaña de librar a la emperatriz ſino al Cōde de Barcelona don Ramon Berenguer que tuuo de mano del Emperador de Romanos el Condado de la Proença: cierto ſera lo que dixe al principio de la reſpueſta deſta ſegunda dificultad que Bernardo Aclot no atribuye eſta hazaña a don Ramon Berenguer el tercero, ſino al quarto: a quien y juntamente a ſu ſobrino cōcedio Frederico en feudo el Cōdado de la Proença en la concordia q̄ entre ellos ſe hizo el año de mil y ciento y ſeſenta y vno, como ya ſe vio arriba: aunq̄ en el ſiguiente año por Agoſto lo otorgo a ſolo el ſobrino deſte Conde porque el Cōde ſu tio auia muerto ya de pocos dias atras: pero cō tāto acuerdo del y de ſu lealtad y amor, y de lo q̄ auia hecho por la Emperatriz Richilda ſu ſobrina que por ſolos eſſos ſeruicios lo otorgo al ſobrino, ſiēdo verdad q̄ el ſobrino era el que eſtaua caſado con doña Richilda.

CAP. CLXXVIII. EN que prueua el Author que la Emperatriz a quien libro el Conde del falſo crimen no era la de Alemaña.

VErdad ſea q̄ Bernardo Aclot es de parecer que la ſeñora a quiē libro el Conde de Barcelona era Emperatriz de Alemaña, muger del Emperador de Alemaña o Romanos: pero deuiolo eſcriuir aſsi, porq̄ como el eſcriuio largos años deſpues de la hazaña, en los quales ya no ſe tenia memoria ſino de que el Conde de Barcelona auia librado a la Emperatriz, penſo ſin duda que auia librado a la de Alemaña que era la verdadera y la que merecia titulo de Emperatriz. Pero ſupueſto lo que ya ſe ha prouado que el Conde deſta hazaña no fue don Ramon Berenguer el tercero ſino el quarto, no pudo ſer la deſte ſucceſſo la Emperatriz de Alemaña. Y primeramente no pudo ſer la Emperatriz doña Mectilde hija del Rey de Inglaterra y muger del Emperador Henrico V. como lo eſcriuen algunos, contradiziendo

La Emperatriz deſte ſucceſſo no fue la de Alemaña.

No fue la Emperatriz doña Mectilde muger de Henrico quinto.

en ello a Bernardo Aclot que dize que la Emperatriz deste successo era hija del Rey de Bohemia: porque en el tiempo desta hazaña ya era Conde don Ramon Berenguer el quarto, y segun el citado Author viuia entonces el Emperador marido de la Emperatriz: y es claro que don ramon Berenguer el quarto no era aun Conde quando murio el Emperador Henrico quinto, pues no fue Conde hasta el año de mil y ciẽto y treynta en que murio su padre, y Henrico quinto auia muerto en el de mil y ciento y veynte y cinco, como lo escriue Iuan Nauclero author muy graue en el segundo tomo de su Chronicon en la generacion treynta y ocho. Lo segundo, no pudo ser la Emperatriz muger del Emperador Lothario Duque de Saxonia, que succedio a Henrico quinto: porque dexando aparte que a nadie le hã passado tal cosa por la cabeça, por no auer ningun fundamento en q̃ restribe, es cierto segũ el proprio Nauclero que Lothario murio en el año de mil y ciento y treynta y cho: y entonces no auia sino so los ocho años que don Ramon Berenguer el quarto era Conde, en los quales no le hallo yo tiempo para yr a Alemaña. Y lo vltimo no pudo ser la Emperatriz, ni la muger del Emperador Conrado Duque de Franconia q̃ succedio a Lothario en el Imperio, ni la muger de Frederico Barbaroxa Duque de Sueuia, q̃ succedio a Conrado en el año de mil y ciẽto y cinquẽta y tres: porque si fuera la muger de Frederico, bien patente es que Frederico en el referido priuilegio tratando de referir lo q̃ por el auia hecho el Cõde, huuiera apũtado este tan calificado seruicio y q̃ a este huuiera dado el primer lugar, assi como lo da al que le auia hecho mirãdo por la persona y honor de su sobrina doña Richilda. Y si fuera la muger de Conrado, tãbien huuiera Frederico apũtado la hazaña en el priuilegio, siendo verdad como lo es que Conrado le era tio carnal a Frederico, por ser Frederico hijo de Frederico Duque de Sueuia, el qual era hermano de Cõrado. Que los dos erã hijos de Hagna hermana del Emperador Henrico quinto, como lo escriue Nauclero. Y aun de lo proprio se infiere que Frederico huuiera hecho memoria en el priuilegio de esta hazaña, si la Emperatriz fuera la muger de Henrico quinto. Y assi pues la señora a quien el Conde dõ Ramõ Berenguer el quarto libro de falso crimẽ no pudo ser ninguna Emperatriz de Alemaña, aurase me

No fue la Emperatriz muger de Lothario.

No fue la Emperatriz muger de Frederico Barbaroxa.

No fue la Emperatriz muger de Cõrado.

de conceder que fue la Emperatriz de España doña Richilda, por cuya persona y honor confiessa Frederico en este priuilegio auer hecho mucho el dicho Conde. Y conforme a esto se aura de afirmar que el Emperador que dio en feudo el Condado de la Proença a don Ramon Berenguer el quarto por su hazaña, no era el marido de la Emperatriz sino el tio della Frederico que como tal quiso pagar al Conde lo que auia hecho por la persona y honor de su sobrina. Y cōforme a esto se aura de corregir lo que dela sobredicha Historia de Bernardo Aclot no quadra cō ello. Que por no ser demasiadamente largo, no lo quiero particularizar todo.

CAP. CLXXIX. DE algunas cosas que ciertos Historiadores añaden a lo que referido queda ya de la hazaña de librar el Conde a la Emperatriz.

Espada de sant Martin.

PEdro Miguel Carbonel añade dos cosas entre otras a la Historia que arriba se refirio de Bernardo Aclot. La vna es que la espada que el Conde lleuaua ceñida para esta empresa era la propria de sant Martin cō que este tan grande sieruo de Dios partio su capa para dar la mitad della a Christo quando le pidio limosna en trage de vn pobre desnudo. Esta espada llego de mano en mano a las del Rey de Aragon don Martin, y dellas a las de su muger doña Margarita: y despues passados algunos años en el de mil y quatrozientos y treynta y seys a las de la Cofadria del proprio sant Martin fundada enla Iglesia del Monesterio de sant Augustin de la ciudad de Barcelona. Guardase con mucha veneracion hasta estos nuestros dias, y lleuase como reliquia importante a los enfermos. La otra es q̄ quando la Emperatriz vino a Barcelona mandó el Conde adereçar vn famosissimo banquete, en el qual se ayuntassen riqueza, sumptuosidad, abundancia y arte: y que la mesa tirasse desde la puerta de la ciudad, llamada de santa Eulalia, hasta el Castillo de Moncada. Y en esto supone este Author que la señora que venia era Emperatriz de Alemaña y q̄ como tal venia a Barcelona por la ciudad de Girona y por el castillo de Moncada. Pero pues ya queda prouado q̄ no era Emperatriz de Alemaña sino de España, no pudo ser el cōbite sino

La mesa y banquete de Barcelona.

destotra parte de la ciudad, desde la puerta de S. Antonio hasta el lugar del Espitalete, por donde huuo de passar la Emperatriz viniendo de Castilla a Barcelona. Y yo tengo para mi que este banquete lo hizo el Conde quãdo traxo de Castilla a esta tierra a la infanta doña Sãcha su nuera y con ella a la Emperatriz doña Richilda madre de la Infanta. Que ya vimos arriba que a las dos las traxo a esta tierra. Y sino queremos mudar el puesto y lugar del combite, podemos dezir, que se hizo desde Barcelona al Castillo de Moncada quãdo el Conde de la Proença dõ Ramon Berenguer sobrino del q̃ mandò adereçar el Banquete vino por aquella parte a Barcelona a casarse en ella con la Emperatriz.

CAP. VLTIMO EN el qual remata el Author lo q̃ toca a la hazaña del Conde, y dize su parecer acerca de lo q̃ dicho queda que la Emperatriz fue doña Richilda.

Esto es lo q̃ acerca desta hazaña he podido descubrir o rastrear hasta aora, apoyãdoia en alguna manera en el referido priuilegio del Emperador Frederico Barbaroxa. Y digo, en alguna manera, porque no quiero piense nadie, tẽgo yo por aueriguado, se significa claramente la hazaña en el dicho Priuilegio. Que no soy de esse parecer, señaladamente ponderando que en las Historias de Castilla no se dize palabra de que a doña Richilda muger del Emperador y Rey de Castilla don Alonso se le impusiesse falso crimen, ni de que fuesse librada por nadie: contandose en ellas, como se puede ver en el Arçobispo don Rodrigo en el libro quinto enel capitulo XXV. otro caso semejante que succedio en aquella tierra, es a saber, el del falso testimonio que el Infante don Garcia hijo primogenito del Rey de Nauarra don Sancho el mayor leuanto en la mismа materia a su propria madre la Reyna doña Geloyra hija del postrer Conde de Castilla don Sancho. Ya veo que el argumento negatiuo es de poca fuerça: pero con todo esso en materia tan graue se ha de respectar mucho. Otros vernan que trabajaran y allanaran mas esta dificultad, en caso que hallaren papeles mas claros que yo. Que sin ellos no se quien pueda escriuir mas en fauor y aueriguacion de la hazaña del Conde que yo.

Y con eſto queda rematado todo lo que toca a las vidas y hazañas de los antiguos Condes de Barcelona. Yo quiſiera eſtuuiera ello mas a guſto del diſcreto Lector: pero no me ha ſido poſsible por no auer hallado haſta aora mas papeles authenticos. Aunque no por eſſo ſe ha de menoſpreciar mi trabajo, pues dexãdo a parte que es grãde y que deſcubre coſas tan oluidadas y nunca oydas, y que auerigua con mucha puntualidad lo que haſta aora ſe tenia por incierto, es negocio ſobrado pedir a ningun Autor, eſcriua de vna vez todo lo que de vn ſujeto ſe puede ſaber. Que eſſo es impoſsible y ninguno eſcriuio jamas de vna materia tan copioſamente que no ſele pudieſſen añadir mil coſas, que a el ſele paſſaron por alto.

Fin del ſegundo libro.

LIBRO TERCERO DE LA HISTORIA DE LOS VICTORIOSISSIMOS ANTIGVOS CONDES DE BARcelona, en el qual se ponen las vidas y hechos de los Obispos y Santos que en la ciudad de Barcelona ha auido desde su postrer antiguo Conde hasta el vltimo de los no antiguos, que es el Rey don Pphelipe nuestro señor, el segundo deste nombre en Aragon.

Compuesto por el Presentado fray Francisco Diago de la orden de Predicadores.

CAPI. PRIMERO, DEL ASSIENTO que se dio a las cosas de Aragon y Cathaluña despues de la muerte del Conde y Principe don Ramon Berenguer el quarto, a quien succedio su hijo don Ramon, el qual desde este tiempo adelante se llamo don Alonso.

CVMPLIDO he ya cõ mi obligacion, pues dexo cõcluydo lo que toca a los antiguos Condes de Barcelona, desde el primero que fue Bera hasta el postrero que fue don Ramon Berenguer el quarto. Que aunque todos los Reyes de Aragon que despues aca a hauido desde el Rey don Alonso el segundo, hijo del Conde don Ramon Berenguer el quarto, hasta el Rey don Phelipe el segundo, que en Castilla es el tercero deste nombre, a quien nuestro Señor prospere en todo, y conceda largos años de vida, son Cõdes de Barcelona como descendientes que todos ellos son del dicho don Ramon Berenguer el quarto, en cuyo tiempo se juntaron Cathaluña y Aragon, casando este Conde con la Reyna doña Petronilla hija del Rey de Aragõ don Ramiro el monge: cõ todo

eſſo no entran ellos en la liſta de los antiguos Condes. Porque aũque muchos dellos ſon de notable antiguedad, pues la tienen de quatrozientos años, no ſon de los que en eſta Hiſtoria ſe llaman antiguos, en la qual a ſolos aquellos ſe da nombre de tales que no llegarõ a tener titulo de Reyes. Por eſta razon he hecho reſolucion de no hablar de los Reyes en eſta hiſtoria: y tambiẽ porque ſegun tẽgo viſtas y ojeadas innumerables coſas y todas ellas tan authenticas quanto las que mas, auria de hazer muchos tomos del tamaño deſte: y eſſo requiere mas eſpacio y grande ayuda de coſta que haſta aora no la tengo para dar otra vez la buelta a Cathaluña y reconoſcer de propoſito ſus Archiuos y hazer Hiſtoria general de tan dichoſa tierra: aunque no puedo negar me la haya ya ofrecido para todo eſto el Arçobiſpo de Tarragona don Iuan Teres, q̃ hoy es Virrey de la propria Cathaluña. Es natural della, y como grandemente afficionado a ſu patria deſſea mucho ver deſenterradas ſus riquezas: y para eſte effecto ofrece parte de las ſuyas. Dios lo guie todo a ſu ſanto ſeruicio. Con todo eſto, aunque la preſente Hiſtoria no es ſino de los antiguos Condes de Barcelona, añado baxo del proprio titulo eſte tercer libro de los Obiſpos y varones illuſtres en ſantidad que en Barcelona a hauido deſde el tiẽpo de los antiguos Cõdes haſta eſte de aora. Que pues por ſer Barcelona la cabeça deſte tan principal Condado me fue licito al principio hablar de ſu fundacion y de los Obiſpos y ſantos que en ella huuo antes del tiempo de ſus antiguos Condes: tambien me lo ſera aora, baxõ del miſmo titulo hablar de los Obiſpos y ſantos que en ella propria han floreſcido deſde entonces aca, aunque no ſea ſino porque no quede rõpida la ſucceſsion de tã illuſtres prelados. Pero antes de proſeguirla, no puedo dexar de dezir en breue el aſsiento q̃ ſe dio a las coſas deſpues de la muerte del Conde dõ Ramõ Berenguer el quarto. Su hijo don Ramon Berenguer, luego a perſuaſiõ de ſu madre doña Petronilla Reyna de Aragõ dexo eſte nõbre y tomo el de dõ Alonſo: y es llano que deſde luego començo a gozar de titulo de Rey de Aragõ. Que en veynte y ſiete de Setiẽbre de las eras mil y dozientas q̃ fueron el año de mil y ciento y ſeſenta y dos, ſe vio en Agreda con el Rey dõ Fernãdo de Leõ, que deſde la muerte de ſu hermano el Rey de Caſtilla dõ Sãcho el deſſeado, ſe llamaua Rey

No ſe habla de los Reyes de Aragõ en eſta hiſtoria.

Ofrecimiẽto del Arçobiſpo dõ Iuã Teres, Virrey de Cathaluña, al Author.

Don Ramon dexa eſte nombre y ſe lla don Alonſo.

El Rey don Alonſo en Agreda con el Rey de Leon don Fernando

de las Españas sin embargo de q de dõ Sancho quedaua vn hijo llamado dõ Alonso: y en estas vistas fue nuestro dõ Alõso, tra tado y respetado como Rey de Aragon y don Fernando como Rey de las Españas. Tratose entonces entre los dos de muy estrecha confederaciõ y amistad, por ser tan deudos q quãdo menos erã primos hermanos. Por parte de don Fernãdo negociauan la confederacion don Iuan Arçobispo de Toledo, don Pedro Obispo Miduniense, don Ordoñez Obispo de Salamanca, Celebruno Obispo Seguntino, don Iuan Obispo de Osma, Aluaro Rodriguez, Nuño Fernandez, Ferrando Ponce Alferez del Rey, Pedro Pelagio pobre, Nuño Melendez, Velasco Melẽdes, y Nuño Sãcho: y por parte de dõ Alõso la negociauan dõ Bernardo Arçobispo Tarragona dõ Guillen Obispo de Barcelona, dõ Pedro Obispo de Çaragoça, don Martin Obispo de Huesca, Fortuño Aznarez Blasco, Pedro Virtiz, Sãcho Enegon, Palazin, Galindo Eximenez Marco Peregrin, Pedro Lopez de Luna, Pedro Lopez de Luesia, Arpa, Fortuño de Estada, Pedro de Alcala, Pedro Pardo, Pedro Darúanes, Marco de Rada, Guillẽ de Casteluell, y Guillẽ de Ceruera. Y lo q salio desta consulta fue que don Alonso por ser de menor edad recibio a su primo dõ Fernãdo por defensor y tutor suyo en lugar de padre, y juntamẽte se obligo de la manera q pudo a valer a dõ Fernãdo en todo lo posible. Y dõ Fernãdo, atendiẽdo al parẽtesco q cõ don Alonso tenia y tãbien a que don Alonso tomaua por muger a su hermana doña Sancha, lo recibio baxo de su defensa y tutela y tãbien a toda su tierra, y prometio q le valdria contra todos y en especial contra el Rey de Nauarra, como lo he visto en el Archiuo Real de Barcelona en el Armario de los conciertos entre los Reyes de Aragon y Castilla en el Saco O, en el numero trezientos y nouenta y siete. De ninguna destas cosas haze menciõ Hieronymo Çurita. En esta sazon conuoco a Cortes la Reyna doña Petronilla en la ciudad de Huesca, para que alli se declarasse lo que el Cõde y Principe su marido dexo ordenado de sus estados y señorios: y entẽdida su disposicion, se guardasse y cũpliesse, y se proueyesse en el gouierno lo q cõuenia al pacifico estado y biẽ comun de sus subditos. De Aragõ acudierõ dõ Pedro Obispo de Çaragoça, dõ Martin Obispo de Taraçona, don Arnaldo Myr Cõde de Pallas, que tenia el ho-

Cortes en Huesca.

nor de Ricla y Fraga en Aragõ, Pelegrin de Caſtellezuelo, Pala zin de Alagõ, Sancho Yñiguez de Daroca, Galin Ximenez de Belchit, Fortuño Aznarez de Taraçona, Pedro Lopez de Lueſia, Marco Ferriz de Liçana y de Hueſca, Pedro Lopez de Luna, Ximeno de Vrrea, Fortuño de Eſtada, Blaſco Maça, y Arpa: y de Cathaluña do Bernardo Arçobiſpo de Tarragona, dõ Guillen Obiſpo de Barcelona, don Pedro Obiſpo de Vique, dõ Guillen Obiſpo de Girona, don Artal Obiſpo de Elna, don Guillẽ Perez Obiſpo de Lerida, don Guifre Obiſpo de Tortoſa, Ramon de Pujalt, Guillen de Ceruera, Geraldo de Iorba, Guillen de Caſteluell, Ramõ Folch Vizconde de Cardona, Beltran de Caſtellet, Arnaldo de Lerz, Othon Bernardo de Rocafort, Ramon de Torroja, y Guillẽ de Mõpeller. Eſtando todos juntos en preſencia de la Reyna y de Mirõ Iuez en onze de Octubre del dicho año de mil y ciento y ſeſenta y dos hizierõ fe y teſtimonio, mediante juramento ſolemne, Guillen Ramõ Dapifer, alias de Moncada, Alberto de Caſteluell, y el maeſtro Guillen capellan del Cõde muerto, de la diſpoſicion teſtamẽtaria que como ya ſe refirio arriba auia hecho el buen Conde en la enfermedad

Relacion del teſtamento del Conde.

de que murio en el Burgo de S. Dalmacio yendo alas viſtas aplazadas entre el y el Emperador Frederico en la ciudad de Turin como lo he viſto en el Archiuo real de Barcelona en el primer libro grande de los Feudos en el folio quatrozientos y ochenta y ſiete. Tomo entonces a ſu mano el gouierno del reyno y quedo por Gouernador general del Principado de Cathaluña don Ramon Berenguer Conde de la Proença: y vino a Barcelona para aſsiſtir en el regimiento de la tierra, durante la menor edad de ſu primo el Rey. El año ſiguiente eſtando la Reyna en la ciudad de Barcelona, de conſejo de los prelados y ricos hombres, q̃ fueron don Hugo de Ceruellõ Arçobiſpo de Tarragona, don Pedro Obiſpo de Çaragoça, don Guillen Obiſpo de Barcelona, don Arnal Myr Conde de Pallas, Pedro de Caſtellezuelo, Pedro Ortiz, Blaſco Romeu, Ximeno de Artoſella, Dodon de Alcala, Fortuño Maça, Guillen Ramon de Moncada, y Guillẽ de Caſteluell ſu hermano, hizo donacion en catorze de Iunio de todo el Reyno de Aragon con las ciudades, villas, y Caſtillos, Igleſias, y Moneſterios, a don Alonſo ſu hijo, que ya tenia doze años cumplidos: y para mayor firmeza deſta dona-

La Reyna haze donacion de Aragon a ſu hijo.

nacion aprouo el testamẽto del Conde y Principe su marido, q̃ ya se refirio arriba. Hieronymo Çurita escriue que de alli adelan te don Alonso se llamo Rey de Aragon. Pero ya se ha visto en este capitulo que antes desto y aun antes de las Cortes de Huesca se intitulaua ya Rey de Aragon, como consta por la concordia hecha entre el y su primo dõ Fernando Rey de Leõ en Agreda por el mes de Setiembre del año de mil y ciento y sesenta y dos. Y con esto pongamos por aora silencio a lo que toca a los Reyes de Aragõ y prosigamos lo que pertenece a los Obispos de Barcelona y a sus santos hijos.

CAP. II. QUE EL Obispo de Barcelona don Guillẽ de Torroja fue hecho Arçobispo de Tarragona, y le fue dado por successor en la Iglesia de Barcelona don Bernardo de Berga.

EN esta sazon aun era Obispo de Barcelona don Guillen de Torroja desde el año de mil y ciento y quarẽta y quatro en q̃ la elecciõ se hizo en el. Varon sin dificultad ninguna muy señalado en toda cosa, a quien por esso quisieron y emplearon mucho el Cõde dõ Ramon Berenguer el quarto y su hijo el Rey don Alonso, como ya se ha visto por el discurso desta Historia en todos los negocios graues, y guerras que desde el año de su elecciõ hasta este se ofrecieron. Y aun el Papa Alexãdro tercero hizo muchissimo caso del, assi por sus grandes prendas como por la diligẽcia q̃ auia puesto para que ni el Conde dõ Ramon Berenguer el quarto ni el Rey don Alonso obedeciessen en tiempo de la scisma al intruso sino a el como a legitimo y verdadero vicario de Christo. Lo qual ya se conto arriba largamente, hablando del año de mil y ciẽto y sesenta y dos. En el de mil y ciẽto y sesenta y nueue fue a Benauento donde a la sazõ estaua Alexandro tercero, y despues de auerle besado los pies, le suplico confirmasse a la Iglesia de Barcelona todo lo que hasta entonces posseya y los terminos de su Obispado: y el Pontifice lo hizo muy de grado en veynte y siete de Mayo del dicho año, q̃ fue el decimo de su Pontificado: y entre otras cosas que le confirmo, fueron las dos Islas de Mallorca y Menorca, *& Castellũ de Regumir, & turres quæ di*

Palabras notables.

cuntur Archidiaconales cũ Portis duabus eiusdem ciuitatis, & palacium Episcopale cum turribus quæ palacio Comitis contiguæ videntur: y el Castillo del Regumir, y las torres que se dizen Arcedianales con dos puertas de la misma ciudad, y el palacio episcopal cõ las torres que se veen contiguas al palacio del Conde. Solo esto he referido de la Bulla, por que toca algunas antiguedades de la ciudad, y señaladamente la del Castillo del Regumir, el qual tiene este nombre por auer sido del Rey Gamir que fue el postrer Rey Moro de Barcelona, a quiẽ gano el Rey Ludouico Pio hijo de Carlo Magno esta ciudad en el año de ochocientos y vno. Aũ queda vna calle en Barcelona que cõserua este nombre de Regumir: y con lo que dicho queda se entiende bien la significacion de su nombre. Boluiose a esta tierra el Obispo don Guillẽ: y hallo hartas alteraciones entre el Arçobispo de Tarragona dõ Hugo de Ceruellon y don Guillen de Aguilon y sus hermanos hijos de Roberto de Aguilon Principe de Tarragona y de su muger doña Ynes. Y eran ellas sobre dos donaciones q̃ el Principe Roberto auia hecho de la ciudad de Tarragona: la primera al Arçobispo de Tarragona don Bernardo Tort en el año de mil y ciẽto y cinquẽta y vno atendiendo a que el posseya y tenia aquella ciudad de mano del santo Arçobispo Oldegario segun ya se vio arriba: y la segũda en el proprio año no mucho despues de la primera al Conde de Barcelona don Ramõ Berẽguer el quarto. El Arçobispo dõ Bernardo tenia por suya a la ciudad, diziendo que la segunda donacion era ninguna y que como tal no quitaua el valor y fuerça a la primera: y el Principe Roberto tenia por valida a la segũda, y no a la primera, diziendo que el no auia llegado a entregar la tierra al Arçobispo, sino al Conde. A dõ Bernardo le succedio en el Arçobispado dõ Hugo de Ceruellon, hombre muy generoso y principal, que como tal prosiguiẽdo su derecho, fue muerto por Guillen de Aguilon y por otros hermanos suyos en veynte y dos de Abril del año de mil y ciento y setenta y vno, en el qual fue martyrizado en Inglaterra el bienauenturado Arçobispo de Cõturbẽ santo Thomas Beccheto por la immunidad de su Iglesia. Por la muerte del buen Arçobispo don Hugo de Ceruellon fue electo para la silla de Tarragona el Obispo de Barcelona don Guillen de Tor-

Castillo de Regumir en Barcelona.

Diferencias entre el Principe Roberto y el Arçobispo de Tarragona.

El Arçobispo de Tarragona, muerto a manos de Guillen d' Aguilon.

roja. Hizose entonces la elecciõ de Obispo de Barcelona en la persona del Arcediano don Bernardo de Berga, en veynte y cinco de Iunio del año de mil y ciẽto y setenta y dos: y confirmolo el Arçobispo de Tarragona dõ Guillen de Torroja como Legado que ya era del Papa Alexandro tercero: de quien el Obispo don Bernardo en doze de Iulio del año de mil y ciento y setenta y seys, que fue el diezysetenо de su Pontificado alcanço otra Bulla semejante en todo y por todo a la que su predecessor dõ Guillen auia impetrado del pro proprio Papa en confirmacion de los terminos del Obispado de Barcelona, y de los bienes que posseya su Iglesia Cathredal. Compro de vn cauallero llamado Bernardo de Mollet la casa de Mollet con sus diezmos y rentas en la Parrochia de san Vincente de Mollet, y establecio en feudo y fidelidad de la mensa episcopal el Castillo de Ribes a Arnaldo de Ribes, y aũ tambiẽ el Castillo de Citges en fidelidad de la mensa capitular de su Carhredal, y finalmente edifico y doto la Iglesia de Santa Coloma de Gramanet y la erigio en Parrochia y le señalo terminos. Y hecho esto, y concluydas muchas otras cosas de importancia, siendo ya de edad de muchos años, al cabo de diez y ocho que era Obispo passo desta vida en el de mil y ciẽto y nouenta.

Don Bernardo de Berga, Obispo de Barcelona.

Muerte de dõ Bernardo de Berga.

CAP. III. DEL NAScimiento del bienauenturado san Ramon de Peñafort de la orden de Predicadores: donde con esta ocasion trata el Author de la nobleza de la casa y familia de Peñafort.

EN el tiempo en q̃ este venturoso y dichoso Obispo don Bernardo de Berga gouernaua la Iglesia de Barcelona fue cortada en aquella ciudad, aun que no sin manos de varon como la que vio el Propheta Daniel, vna chinita o piedrezita, que ya que desgalgandose por el monte abaxo no tuuo tãtas fuerças como la otra, para dar consigo en los pies de la fuerte y leuantada estatua y desmenuzarla y conuertirla en poluo, las tuuo alomenos, fauorecida de la gracia del Señor, para despreciar su grandeza, oro, plata, y metales ricos como si toda essa su riqueza fuera poluo y bassura. Como a tal la tuuo de tal suerte baxo de los pies que en significacion dello

Comparacion.

se ha

se ha introduzido ya pintar le apar dellos las ricas mitras que dandoselas el Pontifice no quiso poner encima de la cabeça. Por este tan grande menosprecio de las cosas deste siglo fue poco a poco creciendo tanto esta piedrezita que llego a ser Peña tan grande en virtud y santidad que hinche toda la redondez de la tierra y buela su fama por todo el Orbe desde que el Vicario de Christo la escriuio en el cathalogo de los Montes santos. Ya creo entiendẽ todos, voy hablando del bienauẽturado san Ramon de Peñafort de la ordẽ de Predicadores, pues supuesto lo que es muy sabido que murio casi centenario este sieruo de Dios en el año de mil y dozientos y setenta y cinco se, ha de affirmar que nascio cerca del año de mil y ciento y setenta y seys, en el qual don Bernardo de Berga desde el de mil y ciento y setẽta y dos era ya Obispo de Barcelona, cuya fue la suerte de tan esclarecido hijo y ciudadano. Que assi lo significaron bastantemente los Conselleres della, llamandolo antiguo hijo suyo en la carta que en diez de Setiẽbre del año de mil y treziẽtos y diez y siete escriuieron al Papa Iuan veynte y dos, pidiendole en ella la canonizacion deste esclarecido varon, solos quarenta y dos años despues de su dichoso transito. Y lo propio quiso significar fray Pedro Marsilio religioso de la orden de Predicadores Historiador del Rey de Aragõ don Iayme el segundo que reynaua en este tiempo diziendo q̃ este santo fue oriundo de la Diocesi de Barcelona. Que pues Marsilio no dize esto sino para significar que S. Ramon fue oriundo de Peñafort que esta en la diocesi de Barcelona a poco trecho de Villafranca de Penades: y se sabe que aquel se llama oriundo que trahe su origen de algun lugar en el qual no nascio el sino sus padres o predecessores: auraseme de conceder que este graue Author pretendio significar en las dichas palabras que S Ramõ no nascio en Peñafort. Y assi se aura de afirmar q̃ nascio en la ciudad de Barcelona, pues es negocio recebido que nascio o en Peñafort o en la dicha ciudad de Barcelona. De los nombres de sus padres no se halla rastro ni en Authores ningunos assi antiguos como modernos ni en papeles viejos por mas que he rebuelto infinitos dellos. Lo que se sabe es, que fue de la antigua y noble casa de Peñafort, cuyo sitio se vee aun muy cerca de Villafranca de Penades en el Obispado de Barcelona, en la Parrochia de santa Margarita

Año del nacimiento de San Ramõ de Peñafort.

Sant Ramon, natural de Barcelona.

Casa de Peñafort.

dentro de los terminos o mojones del antiguo Castillo y ciudad de Olerdula. En tiempo del santo posseya esta casa Pedro de Peñafort: el qual de su muger llamada Saurina tuuo vn hijo y vna hija: el hijo se llamo Bernardo y la hija Sibilia. En muriendo este cauallero, acudieron luego algunos deudos suyos (de los quales pudo muy bien ser vno san Ramon) al Rey don Iayme el conquistador, y le rogaron se siruiesse dar tutor a los menores por no tenerlo testamentario, y señalarles por tal a Ponce tio dellos como deudo mas cercano, y tambien les señalasse rentas de los honores que auiã sido del quondam padre dellos, con que pudiessen ser alimẽtados. Y el Rey estando en Barcelona a veynte y tres de Agosto del año de mil y dozientos y sesenta y vno proueyo en ello diziendo. *Nos assignamus ex certa scientia eisdem pupillis ad opus alimentorum eorum turrim de Verneto cum omnibus suis pertinentijs, quæ fuit quondã patris eorum.* Nosotros señalamos a los mismos menores para sus alimentos la torre de Vernet, que fue del quondam padre dellos, con todo lo pertenecien te a ella. La torre de Vernet, que es lugarejo de no se que tantas

Pedro de Peñafort y sus hijos

Palabras notables.

Torre de Vernet.

casas, esta en el termino de sant Martin de Sarroca, no lexos ni de Villafranca de Penades ni de Peñafort. Bernardo de Peñafort en llegando a tener edad competente caso con doña Iordana hija de vn Conde de Vngria llamado Dionisio que como deudo muy cercano de doña Violante hija del Rey de Vngria dõ Andres la auia acompañado el año de mil y dozientos y treynta y cinco hasta Barcelona donde se celebraron las bodas della con su esposo el Rey dõ Iayme el conquistador, y se auia quedado aca en seruicio del Rey, y hallado se en la conquista de Valencia con el, y recebido de su real mano en premio de sus trabajos los Castillos y Valles de Beho y de Ayn, aunque despues los cobro el Rey, dandole en trueque por Febrero del año de mil y dozientos y quarẽta y nueue las alquerias de Canales y Crespy, q̃ aora son Pueblos bastantemẽte conoscidos en aquel Reyno, y vnas casas en Valencia delante del palacio del Obispo y otras en Xatiua. Quedaron deste Cõde dos hijos llamados dõ Amor Dionis y don Gabriel Dionis: y ellos y la Condesa su madre gustaron del casamiento de doña Iordana con Bernardo de Peñafort. Y aun pienso que el Rey dõ Pedro el tercero como deudo q̃

Bernardo de Peñafort, casado cõ doña Iordana hija dl Cõde Dionisio.

era destos caualleros y de doña Iordana, por ser hijo de doña Violante, con quien tenia parentesco muy cercano el Cõde Dionysio segun ya se ha dicho y lo affirma Hieronymo Çurita en el tercer libro de sus Anales en el capitulo veynte y tres, fue sabidor deste casamiento, y que no se concluyo siñ su parecer y orden. Que assi se aura de conceder, si se aduierte lo que es cierto que este Rey estando en Vldecona a veynte y seys de Mayo del año de mil y dozientos y setenta y nueue, que deuio ser el del casamiẽto, se obligo a pagar a Bernardo de Peñafort por parte de la dote que la Condesa le auia prometido quinientos morabatines de oro, consignandoselos sobre las rentas reales dela Baylia de Daroca. En el proprio año estando ya en Valẽcia le dio en diez y nueue de Deziembre la tenẽcia de los Castillos de Gallinera y Alcolano, que estan de la otra parte del rio Xucar, con titulo de Alcayde y tres mil sueldos de entretenimiẽto cada año. Muriosele a Bernardo doña Iordana, y caso segunda vez cõ vna señora llamada Saurina, en la qual huuo a Bernardo de Peñafort y a Blãca de Peñafort, y murio cerca del año de mil y doziẽtos y ochenta y cinco. Blanca caso con vn cauallero de la villa de Valls llamado Guillermo de Lupetis: y Bernardo despues de auerse hallado cõ el Rey dõ Iayme el segundo en la jornada de Sicilia quando passo con exercito a aquella Isla contra su proprio hermano don Fadrique en fauor dela Iglesia y de su suegro don Carlos Rey de Napoles el año de mil y dozientos y nouẽta y ocho, caso con vna señora llamada tambiẽ Saurina. No he podido aueriguar si tuuo algunos hijos: aunque pudo ser que si, y que essos fuessen Iuã de Peñafort q̃ tomo el habito dela orden de Predicadores y viuia aũ en ella cerca del año de mil y trezientos y quarenta en tiẽpo del Rey don Pedro el quarto, y fray Geraldo de Peñafort que en el proprio tiẽpo era Prior de Fuenteruuia, que es el Priorato rural de nuestra Señora del Coll cerca de Barcelona. Bernardo de Peñafort, que pudo ser padre destos, dos aun era viuo a veynte y vno d' octubre del año de mil y trezientos y treynta y siete. Que en esse dia y año vendio a Bernardo de la Torre vella mercader de Barcelona quinze quarteras de trigo annuales sobre vnos campos y molino que tenia no lexos de la casa de Peñafort. El instrumento publico original desta venda he visto en poder de vn cauallero de Barcelo

Bernardo de Peñafort, casado cõ Saurina.

Fray Iuan de Peñafort.

Fray Geraldo de Peñafort.

na llamado Martin Iuā Eſpuny que hoy poſſee aquel territorio de Peñafort. El y ſu muger doña Ynes de Aleman nos dierō los dias paſſados aq̄lla antigua y caſi aſſolada caſa de Peñafort y termino baſtāte para Cōuento de la Orden del ſanto deſcendiente della. Ya eſta fundado por el preſentado fray Pedro Iuā Guaſch, con licēcia del maeſtro fray Bernardo Sarrian Prior Prouincial de los Predicadores en la corona de Aragon, y del Obiſpo de Barcelona don Alōſo Coloma que aora ya lo es de Cartagena. En el referido inſtrumēto publico da Bernardo de Peñafort a ſu padre Bernardo de Peñafort titulo de cauallero y militar. Eran lo ſin duda los deſta familia y caſa, y por la miſma razon el bienauenturado ſan Ramon. Y aſsi ſe dize expreſſamente en la Hiſtoria que del tiene eſcrita en pargamino ſu Conuento de ſanta Catherina Martyr de Barcelona, que traxo ſu origen de linage militar. Y aun añaden Leandro Alberto Boloñes y Laurencio Surio Cartuxano y algunos otros autores, que lo traxo de la caſta de los Reyes de Aragon: y yo no pongo duda en ello. Verdad ſea q̄ pues con ello no pretendieron ſignificar eſtos Autores ſino que S. Ramon era deudo de los Reyes de Aragō, tengo para mi q̄ no fue ſu intento dezir q̄ la familia de Peñafort deſcēdia de algun Infante o Infanta de la caſa Real de Aragō, ſino que baxaua de la caſa de los antiguos Cōdes de Barcelona. Que cō eſſo ſe ſalua el parenteſco de ſan Ramon y de los de ſu caſa con los Reyes de Aragon, pues los que dellos reynauan en tiempo deſte ſanto baxauan de la ſangre de los antiguos Cōdes de Barcelona, como deſcēdientes q̄ erā del poſtrer Cōde della dō Ramō Berēguer el quarto y de ſu muger doña Petronilla hija vnica y heredera del Rey de Aragō dō Ramiro el mōge. Y digolo aſsi, porq̄ pues S. Ramon naſcio cerca del año de mil y ciento y ſetenta y ſeys, auraſeme de otorgar que ſu padre aunq̄ no huuieſſe tenido ſino quarenta años de vida alcāço el de la vniō del Condado de Barcelona con el reyno de Aragon que fue el de mil y ciento y treynta y ſiete en que el Cōde don Ramō Berenguer el quarto caſo cō la Reyna de Aragō doña Petronilla. Y aſsi los de la familia de Peñafort ſiendo deſcendientes y deudos de los antiguos Cōdes de Barcelona lo erā tambien de los Reyes de Aragō deſcendientes del poſtrer Cōde don Ramon Berenguer el quarto. Y para lo que digo del parenteſco de la caſa de Peñafort,

Conuēto de Peñafort.

S. Ramon deudo de los Reyes de Aragō.

S. Ramon deſcendiēte de los antiguos Cōdes de Barcelona

con la de los antiguos Condes de Barcelona, es argumento de harta fuerça el que se toma del escudo de la propria casa de Peñafort, pues en el allende de dos peñas a la mano derecha e hizquierda, y sobre ellas dos piñas, hay quatro barras roxas en campo de oro, que son las proprias armas de los antiguos Condes de Barcelona, y no de Aragon hasta el casamiento de don Ramon Berenguer el quarto cō la Reyna de Aragon doña Petronilla. Que hasta entonces no auian vsado los Reyes de Aragon en sus escudos las quatro barras roxas en campo de oro, como ya lo vimos largamente arriba. Los mismos bastones roxos en cāpo dorado vemos hasta hoy en el Sepulchro del santo. Y aduiertase q̄ descender su familia dela casa de los antiguos Cōdes de Barcelona, fue negocio harto facil, por estar ella muy estēdida y derramada en Cathaluña, como de quiē baxauan las casas de los Condes de Vrgel, Rossellon, Cerdaña, y Besalu, y muchas otras de Barones y caualleros principales, y entre ellas la del Vizconde de Cardona y la de los Sanmartines q̄ tuuo su principio en Geriberto el q̄ caso con Ermengarda hija del Conde don Borrel, y fue señor del castillo del Puerto de Barcelona a la parte de Poniente en Monjuy que: y tābien la de los Vizcōdes Vdalardos de Barcelona desde q̄ el vno dellos q̄ fue padre del Obispo Guislaberto de Barcelona caso con Richelda hija tābien del Cōde dō Borrel, como ya se vio copiosamente arriba.

Armas de la casa de Peñafort.

CAP. IIII. EN QVE responde el Autor a cierto Moderno, y respondiēdole trata de Pedro de Peñafort q̄ en tiēpo de S. Ramō posseya la casa deste nombre: y tambien habla del año en que nacio el santo.

De la propria suerte que en esta historia he puesto las historias largas y cumplidas de los santos de Barcelona, huuiera tābien puesto en ella la deste bienauēnturado Barcelōnes S. Ramō de Peñafort, pues corre la misma razō y aū mayor y mas obligatoria por ser yo de su misma ordē de Predicadores, y de su Propria Prouincia de Aragō, y viuir en su proprio Conuento de santa Catherina martyr de Barcelona cō titulo de lector de Theologia. Pero aunque esta y otras razones me obligan a hablar largo deste varon de Dios,

me desobliga otra; de auer yo hablado ya largamente del en la Historia de la prouincia de Aragon de la orden de Predicadores en el segundo libro, desde el capitulo septimo hasta el de veynte y siete, y auer hecho despues a parte vna Historia del solo muy mas copiosa y larga. Y pues ello es assi, no me queda aora sino sola vna obligaciõ, y es ella responder a algunas cosas q̃ fray Andres Perez Castellano Leones en la Historia deste santo q̃ saco a luz el año passado de mil y seyscientos y vno en Salamãca, escriuio contra la que yo auia hecho del proprio santo en la de la Prouincia de Aragõ, de la qual trasladò la mayor parte de la suya. Que la que despues compuse yo aparte en el proprio año, antes que el sacasse la suya, no la pudo ver para tomar della lo que añado a la de la Historia de la Prouincia. No lo digo por offenderle, pues ya se sabe q̃ vnos Historiadores han de tomar de otros, sino es que quierã contar fabulas o se resueluan de reboluer como yo los oluidados Archiuos, en los quales se halla la Historia limpia y pura. Ni lo digo tampoco para significar tenga sentimiento alguno de esta contradicion: que yo assseguro, soy el que de todos los Historiadores cuyda menos de que se escriua algo contra mi. Porque o ello es assi, o no lo es: si lo es, no me da sino materia para alabar a Dios porque descubre la verdad: y si no lo es, lo que yo escriuo se queda en pie y el que lo contradize se queda con su vana pretēnsion y trabajo. Y assi no estoy bien, ni con los Historiadores que en viendo, les contradize alguno, luego se cargan de malencolia y aun de colera y la sacan a luz con mil generos de quexas o querellas de ningun prouecho: ni con algunos valedores suyos tan zelosos que toman por proprio el pleyto, diziendo a boz en grito en las conuersaciones y corrillos, es grande el agrauio q̃ a essos Autores se les haze y muy poco el respecto que se les tiene. Terrible cosa es por cierto la de semejante gente. Yo querria ponderassen que quãdo se escriue contra alguno no se haze cõ animo de contradezirle sino de dar caça a la verdad, q̃ muchas vezes es muy ligera y suelta de pies, señaladamẽte para los q̃ los tienẽ de plomo en negocio de apurarla. Y aun tãbien querria aduirtiessen que no porque se escriua cõtra alguno, es falsa por esso su doctrina. Que si pensassen esto, no terniã porque hazer ningun sentimiento, sino tomar luego la pluma para mostrar el enga-

ño del que cõtradize, como yo la tomo aora ſin ningun genero de enfado, eſpecialmente deſde que aduerti que lo primero que el citado Author eſcriue contra mi, ni es contra mi ni es coſa que yo la haya penſado ni ſignificado de mil leguas. Porque ſe, que contradiccio que tiene eſte principio, deue ſer poco temida.

Obiecciõ

En el capitulo pues ſegundo, dõde eſte Author comiença a yrme a la mano en el folio cinquẽta, me reprehende diziendo que yo digo que entre los muertos de la caſa de ſan Raymundo en el año de mil y dozientos y ſeſenta y vno pudo ſer vno ſant Raymundo. Y ſi aſsi lo dixera yo, la reprehenſion eſtuuiera muy en ſu lugar, por ſer cierto que eſte ſanto no murio haſta el año de mil y dozientos y ſetenta y cinco, como yo proprio lo confieſſo. Pero confeſſando yo eſto a cada paſſo, como podia dezir lo que ſe me impone, ſi ya no fuera el hombre mas deſmemoriado del orbe? Y para que ſe entienda que no lo digo ni ſueño, porne aqui mis formales palabras, las quales ſon las que ſe ſiguen, hablando de Pedro de Peñafort y de ſus hijos Bernardo de Peñafort y Sibilia de Peñafort. Murio el padre, y luego algunos amigos y deudos dellos (de los quales pudo muy biẽ ſer vno eſte ſanto) a veynte y tres de Agoſto del año de mil y dozientos y ſeſenta y vno, acudierõ al Rey don Iayme el conquiſtador, para que dieſſe a los menores tutor por no tenerlo teſtamentario. Eſtas ſon mis palabras formales. Y yo en ellas no digo que muerto Pedro de Peñafort murierõ luego algunos amigos y deudos de ſus hijos en el dicho dia y año, ſino que eſſos amigos y deudos de los niños acudieron entonces al Rey para que ſeñalaſſe a eſtos menores algun tutor por no tenerlo teſtamentario, y que de eſſos deudos de los menores que acudieron al Rey pudo ſer vno el bienauẽturado ſan Raymundo. Y eſte parenteſis no lo puſe alli ſino por ſaber que el ſanto viuia entõces, pues no murio haſta el año de mil y dozietos y ſetenta y cinco. El citado Author no deuio leer la clauſula entera.

Reſpueſta.

Obiecciõ

En el capitulo tercero en el folio ſetenta y dos me reprehende diziendo que yo digo q̃ ſan Raymundo naſcio en el año de mil y ciẽto y ſeſenta y quatro. Y ſi aſſi lo dixera yo, la reprehenſion eſtuuiera muy en ſu lugar, por ſer cierto que ſi eſte ſanto huuiera naſcido en el año referido huuiera muerto mas q̃ centenario ſupueſto que murio el año de mil y dozientos y ſetenta y

cinco

y cinco: y yo confiesso lo que no se puede negar que no murio sino casi centenario. Pero cõ fessando yo esto a cada passo, como pudiera dezir lo que se me impone si ya no fuera el mas mal contador del mũdo? Y para que se entienda que ni lo digo ni lo sueño, remito el Lector al capitulo veynte del segundo libro de la Historia de la Prouincia de Aragon, en solo el qual capitulo hablo del nascimiento deste santo. Que alli vera, le doy assiento enel año de mil y ciento y ochenta y seys. Y aun despues considerãdo que segun esto no huuiera muerto el sieruo de Dios sino de edad de cerca de nouenta años, la qual no se puede llamar con tanta propriedad como esso casi centenaria, que es la que no se le puede quitar al santo, escriui por esso en la historia particular que hize del proprio varon de Dios, que nascio cerca del año de mil y ciento y setenta y seys, desde el qual hasta el de mil y dozientos y setenta y cinco, en que murio, van cerca de cien años. Pero jamas he alargado yo tanto el nascimiento del santo que lo pusiesse en el año de mil y ciento y sesenta y quatro.

Respuesta.

CAP. V. EN QUE RESpondiẽdo el Author al mismo moderno trata del año en q̃ S. Ramõ de Peñafort fue a estudiar a Bolonia.

EN el proprio capitulo tercero enel folio setenta y tres me reprehẽde porq̃ de auer escrito S. Ramõ en la relaciõ q̃ en el año de mil y dozientos y setẽta y vno hizo de vn milagro q̃ auia visto yendo por Frãcia a estudiar a Bolonia, q̃ auia ya entõces sesenta años o mas q̃ el auia hecho esta jornada: infiero yo q̃ la hizo enel de mil y dozientos y onze, o en el de antes. Y reprehendeme porque el santo no dize q̃ auia solos sesenta años sino sesenta o mas: la qual particula (o mas) haze que qualquier cuẽta y suputaciõ d̃ tiẽpos sea mal fũdada e incierta. Y todo esto lo encamina para poder poner esta jornada del santo en el año de MCC. Pero yo digo que este Author trata al santo de hõbre d̃ muy poca memoria pues significa, no la tenia el santo del tiẽpo en q̃ fue a estudiar a Bolonia y vio por el camino vn milagro tã grãde. Que el santo no se acordasse determinadamẽte si esso fue en el año de MCCXI. o enel de antes, y haziẽdo la refe

Obiecciõ

Respuesta.

rida relacion en el año de mil y dozientos y setẽta y vno dixesse q̃ en este ya auia sesenta años o mas que esto auia succedido: biẽ se compadece y se dexa entender. Pero no que no se acordasse si auia sido ello en el año de mil y dozientos y onze o en el de mil y dozientos, y que por esso dixesse en el referido año de mil y doziẽtos y setẽta y vno que entonces ya auia sesenta años o mas que esto auia passado. Porque en este caso la duda fuera de largos diez años, y la significacion de las palabras del santo seria que en el dicho año ya auia sesenta o setenta años q̃ esto auia succedido: que es cosa que apenas se puede pẽsar de vn santo que aunque muy viejo, era tan señor de si quãto el mas moço. Y para que acabe de entender su engaño el citado Author no quiero sino que aduierta que no pudo yr el Santo a estudiar a Bolonia en el año de mil y dozientos: porque es aueriguado que en veynte de Nouiembre del año de mil y doziẽtos y quatro aun se estaua en Barcelona, pues (como se puede ver en el Archiuo del Cabildo de Barcelona en el primer libro de las antiguedades en el folio trezientos y treynta y cinco) la sentencia que el Precentor de aquella Cathredal Ramon de Rosanis dio en el dicho dia y año al pleyto que auia entre el clerigo que en la dicha Iglesia posseya el beneficio de santa Madalena, y otro clerigo del monesterio de Valdonzellas sobre vn pedaço de cãpo, la escriuio este sieruo de Dios y la firmo desta suerte. *Signum Raimundi de Pẽnaforte qui hoc scripsit mandato R. de Rosanis iudicis die & anno quo supra.* Signo de Ramon de Peñafort, q̃ escriuio esto por mãdado del juez Ramõ de Rosanis en el dia y año de arriba. De dõde tãbien se sigue no ser assi lo q̃ el citado Author escriue en el capitulo quarto q̃ S. Ramõ estuuo en Bolonia estudiando y leyendo diez y nueue años o muy poco menos, diziẽdo lo del año dela yda del santo a Bolonia, q̃ aora me dexo de impugnar, y confessando por otra parte lo q̃ todos los q̃ siẽten biẽ confiessan q̃ el santo se vino de Bolonia a Barcelona cerca del año de mil y doziẽtos y diez y nueue. Lo qual (aunq̃ no huuiera esta razõ de por medio) no lo dixera yo arrueque de no hazer estudiante al santo por tiempo de quinze años en aquella Vniuersidad. Que assi lo significa este Author, pues se sabe que el santo no leyo en Bolonia sino tres años. Passados estos se vino

Firma de S. Ramon de Peñafort.

Razõ euidente.

a Barcelona cerca del de mil y doziẽtos y diez y nueue. Y esto es cõtra los que escriuen que en este año tomo san Raymundo el habito: porq̃ si ello fuera assi, no pudiera apenas auer sido Canonigo y Pauorde quatro dias en la Catredal de Barcelona despues de llegado a ella. Y dexãdo esto aparte, en el Kalendario antiguo del conuento de santa Catherina martyr de Barcelona se halla escrito lo contrario, pues en el se dize que el santo tomo el habito en el año de mil y dozientos y veynte y dos. Y para q̃ se acabe de hechar del mundo la opinion de los que dizen que lo tomo en el año de mil y dozientos y diez y nueue, no quiero dezir sino que los dias passados vi en el Archiuo del Cabildo dela Cathredal de Barcelona vna sentencia arbitral que este santo dio antes de ser frayle en vn pleyto que auia mouido el Canonigo de la Cathredal de Barcelona Berenguer de san Vincente al Canonigo Bernardo Rapaz, porq̃ de mas de treynta años atras no pagaua a aquella Iglesia la libra de cera que quãdo fue hecho Canonigo auia prometido darle cada año. El Canonigo Rapaz se defendia diziẽdo que el Obispo don Bernardo de Berga y el Cabildo le auiã hecho donaciõ deste honor, y q̃ por esso no tenia porque pagar la libra de cera. A la postre cõprometierõ los dos de volũtad del Obispo dõ Berẽguer de Palou, *in manu magistri Raimũdi de Pennaforti*, en la mano del maestro Ramon de Peñafort. El qual entendiendo que era assi lo q̃ dezia el Canonigo Rapaz, y que el Obispo y Cabildo le auiã hecho merced de aquel honor para miẽtras viuiesse, cõ pacto que despues boluiesse a la Iglesia, dio sentẽcia en catorze de Março del año de mil y dozientos y veynte y dos que se guardasse el tenor de la donacion que al Canonigo Rapaz auian hecho el Obispo don Bernardo de Berga y el Cabildo y q̃ este Canonigo reconociesse el señorio al Cabildo, dãdole para este efecto tres libras de cera. La propria sentencia original he visto escrita en vn pergamino en el lugar citado, y en ella la firma q̃ de su misma mano hizo el santo desta suerte. *Signũ magistri Raimundi de Pennaforti*. Signo del maestro Ramon de Peñafort. En este proprio año de mil y dozientos y veynte y dos de alli a pocos dias tomo el habito enel del Viernes santo: y tenia entonces cerca de quarenta y cinco años de edad, si nos acordamos de lo que dicho queda que

El año en que S. Ramõ tomo el habito.

Razon muy fuerte.

Firma de S. Ramõ.

nascio cerca del año de mil y ciẽ to y setenta y seys. Del qual principio tambien se infiere que quã do fue a estudiar a Bolonia era de cerca d̃ treynta y cinco años, supuesto este punto q̃ aora me dexo de aueriguar que fue a estudiar a Bolonia cerca del año de mil y dozientos y onze. Los q̃ pretenden que fue en el año de mil y dozientos, han de afirmar que era entonces de edad de cerca de veynte y cinco años. Y assi lo escriue vn Author graue en el primer libro de la vida deste santo en el capitulo segũdo. Aũ que despues en el capitulo treynta y ocho respondiendo a la razon que yo hize en la historia de la Prouincia para prouar la opinion que entonces tuue q̃ el santo nascio cerca del año de mil y ciento y ochenta y seys, dize que es del todo incierta la edad que el sieruo de Dios tenia quando fue a Bolonia: que en buẽ romã ce es dezir q̃ es incierto q̃ fuesse entõces de veynte y cinco años de edad, y tambien que hiziesse este camino en el año de mil y dozientos. Yo ya he dicho mi parecer, fundandolo en lo que el proprio santo nos dexo escrito en la relacion del milagro q̃ vio yendo a Bolonia. A lomenos no se me podra negar que el varon de Dios hizo esta jornada en lo que huuo desde el año de mil y dozientos y quatro hasta cerca del de mil y dozientos y onze. Porque en el de mil y dozientos y quatro aun estaua en Barcelona, segun ya se ha visto: y en el de mil y dozientos y onze ya no estaua en ella, como se infiere de la relaciõ del santo ya referida. Que esso es lo que al menorete se sigue della, pues dize el santo que en el año de mil y dozientos y setenta y vno ya auia sesenta años que el auia hecho esta jornada. Pero hechãdo ya esto a vna parte, razon sera acabar de referir lo de mas que escriue contra mi el citado Author.

Edad del santo quã do fue a estudiar.

Resolucion.

CAP. VI. EN QVE respondiendo el Author al mismo moderno, trata de que manera y en que forma dexo sant Ramon de Peñafort el Generalato de su Orden de Predicadores.

EN EL capitulo pues catorze en el folio dozientos y sesenta y tres me reprehende porque dixe ser falso lo que muchos auian escrito que con industria deste santo General de la orden de Predicadores se hizo vna ley en el capitulo

Obiecciõ

general celebrado en Paris el año de mil y dozientos y treynta y nueue, fuesse licito al General hazer renunciacion de su oficio en manos de los Difinidores: y que en el capitulo general celebrado el año siguiente en Bolonia se valio el santo desta ley y renuncio el oficio, y los difinidores le admitieron la cession. Dize, que fuera bien supiera yo, que ningun Author hasta entonces auia negado esto. No se yo si los ha visto el a todos para poderlo dezir assi. Pero sepa que si a caso hasta entonces ningun Author lo auia negado, es manifiesto q̃ huuo muchos que ni lo dixeron ni lo apuntaron de mil leguas: y despues no falto vno tã graue q̃ vale por muchos q̃ no lo aprouo, alomenos quãto a lo q̃ se dize q̃ la ley se hizo por industria del santo: y esse es el celebre Doctor Francisco Peña Auditor de Rota. Passe los ojos por la Historia curiosa y docta que compuso deste santo en lengua Latina: y vera en el primer libro enel capitulo treynta y dos, que este author tan graue fue entonces deste parecer y que tuuo por mas verisimil lo q̃ dize san Antonino y se halla en papeles viejos, sin que en ellos se haga mencion de ninguna ley: q̃ el santo por razon de la flaqueza y debilidad de su cuerpo pidio absolutamente a los Difinidores le descargassen del magisterio o generalato de la Orden.

Respuesta.

Pero es donosa cosa la que a este proposito emprende prouar este Author, es a saber, que delo proprio que yo digo se infiere que enel capitulo del año de mil y doziẽtos y treynta y nueue celebrado en Paris se hauia hecho ley acerca de la cession. Porque a la inchoacion que se hizo en el capitulo del año de mil y ciento y quarẽta y vno que la cessiõ del maestro de la orden no la admitiessen los Difinidores sino por ciertos casos que ya se auiã señalado alli o por enfermedad que para siempre lo impidiesse de la execuciõ del officio: la llamo yo addicion: suponiendo (dize el q̃ me impugna) q̃ acerca de la cession se auia hecho ley en el capitulo passado del año d̃ mil y dozientos y treynta y nueue. Este Author no ha visto las Actas de todos estos capitulos como yo: y assi dize lo que dize. Venga aca y yo se las mostrare: y vera que en el capitulo del año de mil y dozientos y quarenta se hizo vna Inchoacion que se admitiesse la cession del maestro dela orden en ciertos casos q̃ yo callo de proposito por no importar ellos para esta aueriguacion: y juntamente leera que esta Inchoacion se confirmo cõ las pro

prias palabras en el capitulo del año de mil y dozientos y quarẽ ta y vno. En razon de lo qual se dize al fin della. *Et hæc habet duo capitula*. Y esta tiene ya dos capitulos. Y tambien vera q̃ luego despues se hizo alli mismo la sobredicha addicion, que la cesion del maestro de la Orden no se admitiesse sino o en los casos ya señalados en el de vna enfermedad tan graue que priuasse al maestro para siempre de la execucion de su officio. Este caso es el dela addicion: y por esso se dize alli. *Et hæc habet vnum capitulum*. Y esta tiene vn capitulo. Pregunto yo aora: esta addicion, que suppone? Claro es me ha de responder qualquier q̃ tenga juyzio que suppone aquello de que es addicion. Pues si aquello de que es addicion no es sino la Inchoacion que se auia hecho en el capitulo del año de mil y dozientos y quarenta y se auia confirmado en el capitulo del año siguiente en que se dio principio a la addiciõ, no sera manifiesto que ella no supone sino la Inchoaciõ de los dos años ya dichos, y no ley alguna hecha en el capitulo del año de mil y dozientos y treynta y nueue? Mire bien esto el citado Author, y yo se que dira q̃ no tuuo razon quã do de llamar yo addicion al caso de la enfermedad perpetua q̃ se añadio en el capitulo del año quarẽta y vno, infirio que supõgo yo que acerca dela cesion se auia hecho ley enel capitulo del año de mil y dozientos y treynta y nueue. Mucho aurian de mirar los Authores de que manera defienden sus sentencias por no hazerlas sospechosas, prouan dolas con razones de ningũ momento. Yo alomenos que ya cõ fiesso auerse hecho ley de cesiõ en el capitulo del año de mil y doziẽtos y treynta y nueue, des de que su Santidad lo ha significado asi en la Bulla de la canonizacion deste santo, deffenderlahe muy de otra manera q̃ este Author, para que nadie se ria de mi y ninguno pueda dezirme q̃ no la fundo bien. Pẽsando pues en esto, quise de nueuo passar los ojos por las Actas del capitulo del año de mil y doziẽtos y quarenta: y ponderando atentamente la ya referida Inchoacion que la cesion del magisterio dela orden se admitiesse en ciertos casos alli señalados, vi y aduerti a la postre della, se ponen estas palabras. *Et alia forma remoueatur*. Y quitese la otra forma. Dõ de claramente se significa que la auia otra para la cesion del magisterio dela Orden. Y essa deuia ser la de la ley q̃ su Santidad

Fuerça de la razõ d̃l Autor.

Resoluciõ curiosa dela dificultad.

pone en el capitulo del año antes. Bastaua y aun sobraua dezir lo assi el Vicario de Christo para que se tuuiesse ello por aueriguado: pero yo he querido notarlo que dicho queda para que el citado Author dexe de hazer la referida consequencia, y haga estotra q̃ yo he hecho aora, por ser ella la que da enel blanco.

Obiecciõ

En el capitulo quinze enel folio doziẽtos y setẽta y siete me reprehende porque no pongo en Concilio de Tarragona la resolucion que el santo hizo acerca del modo que se auia de guardar en el negocio de las sentencias de los hereges y de sus penas, sino en vna congregacion y junta que el Arçobispo don Pedro de Albalate tuuo en Barcelona luego despues de la muerte del Obispo don Berenguer de Palou. Y la razon que haze contra esto es porque puede ser lo q̃ yo digo sin que dexe lo otro de ser verdad.

Respuesta.

Yo respondo que lo que yo digo auer hecho el santo la dicha resolucion en la junta de Letrados de Barcelona es certissimo, pues assi lo confiessa el proprio Arçobispo don Pedro de Albalate en el libro de pargamino de la mensa Archiepiscopal de Tarragona: pero lo demas es voluntario, y el creer es cortesia. Y esto va a dezir poco. Y tengo para mi que quien començo a dezir esto se engaño en lo que yo aduertire con cuydado mas adelante en el capitulo dezeno, hablando de la vacante te que huuo en Barcelona por la muerte de don Berenguer de Palou.

CAP. VII. EN QVE el Author aduierte al mismo Moderno algunas cosas pertenecientes a la Historia de la vida y milagros de sant Ramon de Peñafort.

YA que he cũplido con la obligacion de respõder a este Author en lo que me nota, bueno sera aduertirle aora a el algunas delas cosas que le he notado de passo en su Historia de san Raymundo. Y ruegole no diga por esso que soy amigo de contradezir. Que no es esso sino ser lo de que se descubra la verdad.

Obiectiõ. 1.

En el capitulo segũdo dize que se llamaua Pedro de Peñafort el que tenia la casa de Peñafort quãdo nascio san Raymundo. Y para dezirlo assi me cita a mi en la margẽ. Pero ni yo digo tal ni lo sueño, sino que Pedro de Peñafort posseyo la dicha casa en tiẽpõ de san Raymundo. Y para de

zirlo asſi no era meneſter q̃ eſte cauallero la poſſeyeſſe quando naſcio ſant Raymundo ſino en qualquier tiempo de ſu vida. Y eſſo no ſe puede dudar, pues ſan Ramõ viuio haſta el año de mil y dozientos y ſetenta y cinco, y eſte cauallero murio cerca del año de mil y dozientos y ſeſenta. Y auia de aduertir eſte Autor que ſi Pedro de Peñafort tuuiera la caſa de Peñafort quãdo nacio ſan Ramon, huuiera muerto de largos ochẽta y quatro años pues van eſſos deſde el del naſcimiento del ſanto haſta el de mil y dozientos y ſeſenta. No lo digo porque no los pudieſſe viuir eſte cauallero ſino porque no ſe ſabe tal coſa: y tambien porque eſſo ſeria dezir que ſant Ramon no era hijo del ſeñor de la caſa de Peñafort, pues quando el naſcio ſegũ dize eſte Author la poſſeya Pedro de Peñafort.

Obiecciõ 2.

En el miſmo capitulo ſegundo dize q̃ fray Pedro Marſilio bien entẽdido fue de parecer que S. Ramon fue naſcido en Villafranca de Penades. Pero ya ſe vio cõ harta claridad en el capitulo precedente, que Marſilio ſignifica lo contrario.

Obiecciõ 3.

En el capitulo quarto eſcriue que en Barcelona en la caſa de Pedro Grunnio, donde tomo eſte ſanto el habito, eſtà la ymagẽ del proprio ſanto con las armas del Obiſpo Palou. Pero no eſta ſino la de ſanto Domingo, y por eſſo aquella calle ſe llama de ſanto Domingo, y porque alli eſtuuieron primero ſus religioſos.

Obiecciõ 4.

En el capitulo quinto dize que la ſuma Raymũdina eſta tenida por reliquia en la libreria de la Seo de Tarragona. Pero eſſo ſeria ſi fuera ella de ſu mano: y no lo es ni ſe tiene por tal ſino por vna de las q̃ en tiẽpos paſſados quando no auia eſtampa ſe eſcriuio. Yo la he viſto alli entre los de mas libros, y ſe lo que paſſa.

Obiecciõ 5.

En el miſmo capitulo quinto eſcriue que el Cardenal Sabinẽſe, que paſſando por Barcelona ſe lleuo al ſanto en ſu compañia, anduuo por toda Eſpaña. Pero, aũ que anduuo por Eſpaña, no ſe puede dezir que anduuo por toda ella. Porque el llego a Barcelona a la fin del año de mil y dozientos y veynte y ocho: y en veynte y nueue de Março del año ſiguiente aun no auia paſſado de Lerida, pues entonces celebro alli Concilio Prouincial. Y por Abril del proprio año eſtuuo en Çaragoça, y en Calatayud, y en Taraçona: donde a los veynte y nueue deſte mes y año declaro que era nullo el matrimonio del Rey don Iayme de Aragon con doña Leonor hija del Rey de Caſtilla, por ſer ambos viſnietos del Emperador

don Alonso. Luego se boluio poco a poco hazia Barcelona: y es cierto que ya auia dias que estaua en ella por Setiembre del proprio año, pues en los diez y ocho deste mes y año ya tenia visitada su Iglesia, como consta por la constitucion que entonces hizo en ella. Luego se passo a Italia, pues se sabe q̃ passo a ella antes que sant Ramon, y deste santo es aueriguado que passo al principio del año de mil y doziẽtos y treynta. Y assi no pudo el Legado yr por toda España sino llegar hasta Taraçona que esta en Aragon. Y señaladamente tiene fuerça esta razon en lo que el proprio Author confiessa que el Legado vino a España en el año de mil y dozientos y veynte y nueue.

Obiecciõ 6.

En el capitulo sexto dize que el Rey don Iayme dio a Pedro de Nolasco su casa para morar en ella. Pero no le dio sino el Espital de santa Eulalia, que estaua en Barcelona junto a la Cathredal a las espaldas del palacio en que hoy esta el santo tribunal dela Inquisicion hazia el Norte en frẽte dela casa del Cabildo llamada Colonja. Y de aqui es que la cõfirmacion de la orden vino remitida a Pedro de Nolasco y a los frayles de la casa de santa Eulalia, como cõsta por la Bulla de Gregorio nono, que yo pongo en la Historia de la Prouincia.

Obiecciõ 7.

En el mismo capitulo sexto pone la institucion de la orden de la Merced, auiendo puesto en el capitulo precedẽte la venida del Legado a España. Pero esso no es guardar el orden de los años que el va siguiendo en su Historia, pues el mismo confiessa que el Legado vino a España en el año ya dicho de mil y dozientos y veynte y nueue, y que la institucion de la ordẽ de la Merced se hizo en el año de mil y dozientos y veynte y tres, trayendo a este proposito (aunque sin atribuyrmela) la larga y curiosa aueriguacion q̃ yo hago del dicho año de mil y dozientos y veynte y tres, y tan al pie de la letra y tan con los proprios terminos y lenguage con que yo la hago, q̃ leyẽdola me parecio passaua los ojos por mi propria Historia.

Obiecciõ 8.

En el capitulo septimo pone la yda de san Ramon a Perosa por la confirmacion de la orden de la Merced: y en el capitulo octauo pone la yda del proprio santo, llamado por el Papa Gregorio nono. Pero esso es significar que fueron dos ydas: y es clarissimo que no fueron sino vna: y essa cerca del año de mil y dozientos y treynta. Estuuose en la Corte Romana cinco años: y en ellos procuro la confirmaciõ de la dicha ordẽ y la alcãço en diez

y siete de Henero del año octauo de Gregorio nono, que fue el de mil y dozientos y treynta y cinco, pues es notorio que fue electo por Março de mil y dozientos y veynte y siete. La bulla traxe ya enla Historia de la Prouincia.

Obiecciõ 9.

En el capitulo noueno dize que don Guillermo de Mongrio se llama en Castellano don Gregorio de Montenegro. Pero yo le aconsejo no se de a traduzir desta lengua en la Castellana, porq̃ no saldra con su intẽto y nos hara mucho mal, segun en esta traducion se descubre bastantemẽte. Que ni Guillermo quiere dezir Gregorio, pues dista tanto el vn nõbre del otro quanto el cielo dela tierra, y tenemos aca Guillermos y Gregorios: ni Mõgrio quiere dezir Montenegro. Porq̃ a querer dezir esso, se llamara este Arçobispo en lengua Latina, *Guilielmus de Montenigro*, y no se llama asi en mil papeles antiguos que he visto sino *Guilielmus de Montegrino*.

Obiecciõ 10.

En el capitulo quinze escriue q̃ desde san Vincẽte Ferrer aca hã sido los Predicadores maestros del palacio sacro. Pero mire que esso es dezir poco, pues se sabe q̃ lo son desde santo Domingo aca. Que el fue el primero: y antes de san Vincente lo fueron innumerables frayles de los Predicadores, desde el año de mil y dozientos y diez y seys en que fue confirmada esta orden hasta cerca del año de mil y trezientos y nouenta y seys en q̃ llego a Auiñon, y fue hecho maestro del Palacio sacro por Benedicto trezeno.

Obiecciõ. 11.

En el capitulo diez y seys escriue que la milagrosa nauegacion de san Raymundo desde la Isla de Mallorca hasta Barcelona, fue en la segunda jornada que hizo el Rey don Iayme a Mallorca. Pero no fue sino en la quarta, pues la quarta fue la que hizo el Rey en el año de mil y dozientos y sesenta y nueue, y el santo hizo su nauegacion en este año, como el proprio Author lo cõfiessa en el lugar citado, vaziãdo en el enteramẽte cõ los proprios terminos y lenguage (aunq̃ sin atribuyrmela) la copiosa y curiosa aueriguacion que yo hago de esse año. Harto mejor se ha comigo el famoso Doctor y Auditor de Rota Francisco Peña, pues referidas algunas opiniones de algunos y impugnadas en el segũdo libro en el capitulo primero, me haze merced de hazer la siguiente resolucion. *Placet ergo sententia, quam ceteris cõfutatis, grauiter & vere confirmat frater Frãciscus Dia*

go li-

go libro ſecundo Prouinciæ Aragoniæ capite decimo octa uo vt id miraculum transfretationis contigerit anno M CCLXIX. in quarta Regis ad Inſulam Maioricarũ profectione. Agradanos pues la ſentencia, que refutadas las demas, confirma graue y verdaderamẽte fray Franciſco Diago en el ſeſegundo libro de la Hiſtoria de la Prouincia de Aragon en el capitulo diez y ocho, que eſte milagro de la nauegacion acontecio en el año de mil y dozientos y ſeſenta y nueue en la quarta yda del Rey a la Iſla đ Mallorca. En el capitulo veynte y ſiete refiere la grande y ſeñalada merced que don Iuan Teres nos hizo en deſpertar el negocio de la canonizacion de ſan Ramõ, hablando acerca del cõ los padres del capitulo prouincial celebrado en Tarragona el año de mil y quinientos y nouẽta y quatro, y ofreciendo notable cantidad de los gaſtos: y dize que entonces era Obiſpo de Tortoſa: y algo mas adelante tratando de como el ſanto ha pagado lo que ſe ha hecho en ſu ſeruicio, dize en conſequencia deſſo, que lo que dio eſte gran prelado para la canonizacion le fue remunerado con el Arçobiſpado de Tarragona. Pero no tuuo buena informacion para eſcriuir eſto, pues en el dicho año del capitulo de Tarragona ya era Arçobiſpo della don Iuan Teres. En otras coſas le aura pagado el ſanto, y procurarâ ſelo pague Dios en el cielo. Que ſeruicios ſon eſſos q̃ no ſe hechan en ſaco roto.

Obiecciõ 12.

CAP. VIII. DE LOS Obiſpos don Ramõ de Caſteluell, don Berenguer de Palou, dõ Pedro de Sirach y don Berẽguer de Palou el poſtrero: y de los conuentos de S. Iuan, de Iunqueras, de ſanta Catherina, de ſan Franciſco, de la Merced, y de ſanta Clara, que entonces ſe fundaron.

MVerto el obiſpo de Barcelona dõ Bernardo de Berga ſe hecho mano en ella para ſucceſſor ſuyo de la perſona de vn cauallero principal llamado don Ramon de Caſteluell en el año de mil y ciento y nouenta. De quien no ſe ſabe ſino lo que mas importa, que fue grandemẽte inſigne en religiõ y ſantidad y que al cabo de diez años q̃ con ella gouernaua a ſu Igleſia paſſo deſta vida a la eterna en el de mil y dozientos. En el proprio año

Don Ramõ de Caſteluell Obiſpo de Barcelona

Don Berẽguer de Palou Obiſpo de Barcelona

ſe hizo la eleccion de Obiſpo en don Berẽguer de Palou: el qual murio al cabo de cinco años en el de mil y doziẽtos y cinco. Luego ſe dio la ſilla epiſcopal a don Pedro de Sirach Prior de los Canonigos del ſanto Sepulchro en el moneſterio de ſanta Anna de Barcelona, y en todos los demas de Eſpaña. En ſu Pontificado ſe edifico en Barcelona la caſa y Igleſia de ſant Iuã del Eſpital de Hieruſalem, y el Rey don Pedro el ſegundo hizo muchas mercedes a la Cathredal de la miſma ciudad. Murio en el año de mil y dozientos y onze: y tuuo por ſucceſſor a otro cauallero del proprio nombre y apellido de ſu predeceſſor don Berẽguer de Palou, como ſobrino que era ſuyo. Eſte fue ſeñaladiſsimo Prelado: en cuyo pecho heruia tanto el zelo de la fe Chriſtiana q̃ deſde luego dio en perſeguir a los Moros enemigos della, no ſolo fauoreciendo con dinero contra ellos a los Reyes de Aragon, pero aun yendo el proprio en perſona con ellos a las jornadas que hazian.

Dõ Pedro de Sirach Obiſpo de Barcelona

Caſa de S. Iuã del Eſpital.

Don Berẽguer de Palou Obiſpo de Barcelona.

En el primer año de ſu Pontificado, que fue el de mil y doziẽtos y doze, ſe hallo con quarenta de cauallo y mil peones en la famoſa y gran batalla de Vbeda y de las Nauas de Toloſa, fauoreciendo con ellos al Rey de Aragon don Pedro el ſegundo que fue en perſona a aquella jornada en fauor del Rey de Caſtilla dõ Alonſo. Para la de Burriana ſiruio al Rey don Iayme el cõquiſtador hijo del dicho Rey dõ Pedro con ſeſenta de cauallo y ſetecientos de a pie: y para la del fuerte Caſtillo de Peniſcola, con quarenta de cauallo y ochocientos infantes. No falto a la de la Iſla de Mallorca con vna Galera, y con ciento y treynta de cauallo, y con mil peones. En ella perdio la mitad del vn pie: aunque no por eſſo deſmayo ni colgo la eſpada. Que con el vn pie y medio q̃ le quedaua tuuo animo tãbien para hallarſe en la de Valẽcia cõ ſeſenta de cauallo y ochocientos Infantes. No perſiguio menos a los hereges, pues el fue el q̃ dio principio al ſanto tribunal de la Inquiſicion de Barcelona, deſpues que lo alcanço de Gregorio nono el bienauenturado ſan Ramon de Peñafort, para todas las tierras del Rey dõ Iayme el conquiſtador. A los religioſos fauorecia los quanto penſarſe puede de vn pecho tã Chriſtiano. Al tercer año de ſu Pontificado, es a ſaber, en el primero de Abril del año de mil y doziẽtos y catorze, entendiendo que doña Maria de Terraça y otras perſonas de la ciudad deſſeauan lugar y ſitio para fundar vn mo-

Iornadas en que ſe halla eſte Obiſpo.

El Obiſpo pierde la mitad del vn pie

Inquiſiciõ de Barcelona.

Moneſterio de ſan Vincente de Iunqueras.

nesterio de monjas dio para ello viniendo bien el Cabildo de su Cathredal, la Iglesia de sant Vincente de Iunqueras en el Valles cõ toda su parrochia y derechos y fundose desde luego de la Orden de sant Benito. Passados algunos años lo doto y enriquecio muchissimo doña Garsenda Condesa y Vizcondesa de Biarne, y señora de Mõcada y de Casteluell: y entonces (a peticiõ segun yo piẽso desta señora) lo dio el buen Obispo en treze de Março del año de mil y dozientos y treynta y tres, *Ordini Fidei & Pacis*, a la ordẽ de la Fe y paz, cõ pacto q̃ las monjas viuiessen segun la regla desta ordẽ de la fe y paz, y q̃ assi la priora o Abadesa, como el maestre o comendador de la misma orden, que morassen en este monesterio, prestassen canonica obediencia a el y a sus successores. El auto de todo esto he visto, y en el los titulos que el Obispo da a doña Garsenda. Despues se traslado este monesterio a la ciudad de Barcelona: y es el que hasta hoy se llama de Iunqueras, dela ordẽ militar de Santiago. En tiempo deste famoso prelado se fundaron en Barcelona los monesterios de los Predicadores y Menores, luego al principio de la fundaciõ destas dos tan principales y tan hermanas Religiones: y fauoreciolos el sin medida y tassa. El de los Predicadores tuuo este principio. Cerca del año de mil y doziẽtos y diez y ocho fue a Roma don Berenguer, y boluiendose a Barcelona passo por Bolonia, donde a la sazon estaua leyendo la Cathreda magistral de Canones el Bienauenturado Barcelones sant Ramon de Peñafort. Traxosele consigo a esta su tierra, y juntamẽte algunos religiosos de la orden de Predicadores. Que aunque vna memoria de la Cathredal de Barcelona significa que los traxo de Paris, yo persisto en lo dicho por hallarse ello en el Kalendario antiguo del conuento. Es aueriguado que se fundo, *in aedibus Petri Grunnij apud sanctum Iacobũ*, en las casas de Pedro Grunnio en la Parrochia de Santiago, como se dize en la propria memoria. Y aun se añade en ella q̃ en aquellas casas tomo el habito de la orden el bienauẽturado Canonigo y Pauorde S. Ramon de Peñafort el dia del Viernes santo del año del mil y dozientos y veynte y dos, y que solia dezir el santo q̃ tres años antes de tomarlo se auia fundado el monesterio. De lo qual se infiere claramente que el Monesterio fue fundado en el año de mil y dozientos y diez y nueue. Las

Orden de la fe y de la paz.

Monesterio de Predicadores que se dize de santa Catherina.

Primer sitio del cõuento.

casas de Pedro Grunnio en que se fundo son las que en la parrochia de Santiago en la calle de santo Domingo tienē enla pared vn bulto deste santo y a sus pies el escudo de las armas del Obispo don Berenguer de Palou, q̃ son vn palacio: para que se entiēda que aquel es el sitio que este Obispo merco para los religiosos de la orden de Predicadores quando los traxo de Bolonia. No se sabe quien fue el primer Prior: pero puedese pensar que lo fue vn religioso llamado fray Iuan, por ser cierto que este lo era en treynta y vno de Octubre del año de mil y dozientos y veynte y tres, a quien como a tal hizo donaciō el Rey dō Iayme en el dicho dia y año del agua que hasta hoy goza el conuento. Y segū esto, pensar se puede que este fray Iuan es el Prior que dio el habito a san Ramon el año antes. Del proprio priuilegio del agua se puede inferir q̃ en el dia de su fecha, que fue en treynta y vno de Octubre de mil y dozientos y veynte y tres, ya se auia mudado el Conuento al sitio en que hoy esta con titulo de santa Catherina martyr. Que el agua de q̃ alli goza por virtud deste priuilegio, no la podia gozar de ninguna suerte en las casas de Pedro Grunnio, por estar ellas en lo alto dela ciudad, adonde no puede subir la dicha agua, aunque suba la otra de las fuentes. Al monesterio de sant Francisco le da por principio el Ministro general de los Menores fray Francisco de Gonzaga, la venida de san Francisco a España cerca del año de mil y dozientos y catorze en que este varon de Dios yua a predicar el Euangelio al Miramamolin y a sus Moros de Marruecos, lleuādo en su compañia a fray Bernardo y a fray Masseo. El santo en llegando a Barcelona se recogio en el Espital de sant Nicolas a la ribera del mar y delāte delas murallas de la ciudad, para descansar del camino: y entōces assombrado el Senado de ver su humildad, santidad, y pobreza, procuro se trocasse el Espital en monesterio para poderse quedar en el entretanto con algunos de los frayles del sieruo de Dios. Assi passo ello en hecho de verdad. En lo que toca al año se podria poner duda por alguno: pero sin porque. Que pues el bienauenturado Doctor de la Iglesia san Buenauentura pone esta venida de san Francisco a España en el sexto año de su conuersiō, y esse fue sin duda el de mil y dozientos y catorze, supuesto que la cōuersion fue en el de mil y doziētos y nueue, bien dicho esta q̃ el santo llego a España y estuuo en

Primer Prior.

Translacion del Conuento

Monesterio de S. Francisco

Año de la venida de S. Francisco a España.

Bar-

Barcelona en el año de mil y dozientos y catorze ya auia entonces confirmado esta orden el Papa Innocẽcio III. en el año trezeno de su Pontificado, q̃ fue el de mil doziẽtos y diez, aunq̃ no mas que de palabra, que dizen, *viua vocis oraculo*. Que por bulla no lo fue hasta a veynte y nueue de Nouiembre del octauo año de Honorio III. que fue el de mil y dozientos y veynte y tres: y por esso le precede la orden de Predicadores, que lo fue en el año de mil y dozientos y diez y seys por bulla del proprio Honorio. De la consagracion de la Iglesia deste monesterio de san Francisco de Barcelona, ya se hablara en su lugar.

Fundaciõ de la ordẽ de la Merced.

Tambien tuuo el Obispo Palou muy buena parte en la fundaciõ de la orden de la Merced q̃ se hizo en la capilla mayor de su Cathredal de santa Cruz el dia dia de san Laurencio del año de mil y dozientos y veynte y tres. El dixo la Missa, y predico S. Ramon de Peñafort: y el proprio santo en presencia del mismo Obispo y del Rey don Iayme y de los Conselleres de la ciudad dio el habito de la nueua Ordẽ a Pedro de Nolasco, que fue el primer General della. Algunos han querido dezir que esto fue en el año de mil y dozientos y diez y ocho: pero no fue sino en el ya señalado. Porq̃ pues por vna parte consta q̃ esta orden fue cõfirmada por el Papa Gregorio nono a diez y seys de Enero dia de S. Antonio del año octauo de su Pontificado, q̃ sin duda fue el de mil y dozientos y treynta y cinco, supuesto lo q̃ es muy claro q̃ fue electo por Março de mil y doziẽtos y veynte y siete: y por otra se sabe, segun lo affirma la misma Orden, que quando en el dicho dia y año octauo de Gregorio fue ella confirmada no tenia de fundaciõ sino onze años y medio: no pudo ser el de su fundacion el de mil y dozientos y diez y ocho sino el de mil y doziẽtos y veynte y tres, desde el qual hasta el de mil y doziẽtos y treynta y cinco vã los onze años y medio de la fundacion. Diez mas adelante, es a saber, en el de mil y dozientos y treynta y tres se fundo en la propria ciudad en tiempo del mismo Obispo el monesterio de santa Clara de monjas de la ordẽ de S. Francisco. La primera Abadesa fue vna gran sierua de Dios llamada sor Ynes, la qual gouerno aquella santa casa con estraña satisfacion de la ciudad largos años hasta el de mil y dozientos y ochenta y vno en que a diez y siete de Setiembre passo desta miserable vida a la bienauenturada del cielo.

Razõ euidente.

Monesterio de santa Clara.

Sãta Ynes.

Su cuerpo ſe conſerua entero haſta aora en vn grande tumulo que tiene la ſiguiente letra.

Letrero del tumulo.

Aqui eſta ſepultada la ſanta virgen Ynes que ſiendo primera Abadeſa por quarenta y ſiete años y mas, reſplādeſcio tā glorioſamente con milagros en la muerte y deſpues della, quanto mientras viuio relūbrò con ſantidad de vida y claridad de fama. Murio en el año del Señor de mil y dozientos y ochenta y vno a quinze de las Kalendas de Octubre, feria quarta.

S. Clara.

Del proprio tiempo era otra grande ſierua de Dios llamada ſor Clara, cuyo cuerpo yaze en otro tumulo enla miſma Igleſia con la veneracion y reuerencia con que el de ſu ſanta compañera. Perſeuero eſte conuento en la orden de ſan Franciſco haſta el año alomenos de mil y treziētos y veynte y ſiete, pues como ſe vera adelante catorze religioſas ſuyas ſalieron del para fundar el moneſterio de Pedraluas enla Parrochia de Sarrian cerca de la ciudad. Deſpues ſe paſſo eſte moneſterio a la Orden de ſant Benito: y della es haſta hoy. Todo el es de muy buena fabrica, y ſeñaladamente el Clauſtro: el qual ſin genero de duda es el mayor y mejor de la ciudad. Yo ſoy teſtigo de viſta deſde que los dias paſſados anduue por toda eſta deuota caſa en compañia del Viſitador Apoſtolico della y de las de mas de religioſas Benitas de toda Cathaluña don fray Andres de Balaguer maeſtro en ſanta Theologia de la Ordē de Predicadores y Calificador del ſanto tribunal de la Inquiſicion de Valencia: a quiē deſpues de auer ſido Prior de muchos conuentos de ſu Prouincia de Aragon, Vicario general de toda ella, y tambien de ſolas las Iſlas de Yuiça y Mallorca a parte en otra occaſion, y aun en otra de ſola la de Yuiça, y Diffinidor por la miſma Prouincia en el capitulo general celebrado en Napoles en tiempo del maeſtro de la Orden fray Hypolito Maria Beccaria de Monteregali: y finalmente Prior dos vezes de ſu caſa de Predicadores de Valencia, ſiendolo la ſegunda le nombro Obiſpo de Albarrazin en el Reyno de Aragon la Mageſtad del Rey dō Phelipe nueſtro ſeñor los dias paſſados: y en eſtos tiene ya paſſadas las Bullas por el ſanto Pontifice Clemēte VIII. Acertada elecciō porcierto, aſſi por auer exercitado el electo todos eſtos oficios y cargos cō grādiſsima ſatisfaciō đ todos como por otros reſpectos que callo aora de propoſito por no ſer aun tiempo de eſcriuirlos. A eſte religioſo Moneſterio

Don fray Andres de Balaguer, Obiſpo de Albarrazin.

pues

pues y a los de mas de Barcelona les fue muy padre el Obispo don Berenguer de Palou. No lo fue menos a los pobres, pues dexando a parte las limosnas q̃ les hazia todo el año, daua de comer cada dia de la Quaresma en su Palacio a ciẽto y veynte y dos dellos: y allende desso instituyo renta para dar de comer perpetuamẽte cada dia en el Refitorio de su Cathredal a doze dellos: que fue dar principio a la limosna q̃ despues se ha acrecentado tanto en aquella Iglesia, q̃ es para alabar a Dios. El y su Cabildo hizieron tambien otra cosa muy Christiana: y fue ella hazer dos partes yguales de toda la renta comun dela Iglesia: y tomada la vna para doze Pauordes, a los quales tocasse de officio por meses proueer del sustento necessario a los Ecclesiasticos, dar la otra y señalarla para casa de charidad donde se exercitasse la hospitalidad. Y el Papa Gregorio nono confirmo todo esto en Reate a nueue de Mayo del segundo año de su Pontificado q̃ fue el de mil y dozientos y veynte y ocho. A su Obispado medrolo tanto este tan limosnero Prelado que se escriue por cosa cierta, valia otro tanto mas quando lo dexo el, que quando lo recibio.

El Obispo, grã limosnero.

Principio de la limosna de la Seo de Barcelona

El Obispado muy mejorado

CAP. IX. DEL TESTAmẽto q̃ hizo el Obispo don Berenguer de Palou, disponiendo q̃ no se cũpliesse nada del, sin consejo del Prior de santa Catherina y de S. Ramõ de Peñafort.

Tvuo don Berẽguer el Obispado cerca de treynta años: y en veynte de Agosto del postrero dellos q̃ fue el d̃ mil y doziẽtos y quarẽta y vno viẽdose ya enfermo y cercano a la muerte hizo testamẽto: y en el dexo a sus successores Obispos de Barcelona el castillo de Almonazir cõ su valle, y tãbiẽ les dexo su patrimonio. Acordose dela capilla de S. Miguel q̃ el auia edificado en la Cathredal de Barcelona, y d̃ la limosna q̃ ya se refirio arriba de dar de comer perpetuamẽte cada dia en el refitorio dela propria Iglesia a doze pobres, y finalmẽte de otras cosas. Y señalo por executores de todas ellas a los Arcedianos Bernardo de Vilagranada y Ferrer de Lauro, y al Sachristã Pedro de Centellas y al Canonigo Bernardo Delfin: disponiẽdo juntamẽte q̃ no executassen nada sin consejo y parecer del Prior de S. Catherina y de fray Ramõ de Peñafort, q̃ ya estaua en Barcelona desde el año antes de MCCXL. en que

Testamento del Obispo Palou.

auia hecho cession del Generalato de la orden en el capitulo de Bolonia. Era Prior de santa Catherina en esta occasion fray Berenguer de Castellbisbal, el que auia sido compañero del santo fray Miguel de Fabra en las jornadas de Mallorca y de Valencia, y primer electo de Valencia, aunque no confirmado ni consagrado, por los pleytos q̃ luego se mouieron entre los Arçobispos de Tarragona y Toledo, pretẽdiendo cada qual era de su Metropoli aquel Obispado. Yo he visto el testamento en el Archiuo del Cabildo de Barcelona: y en el alẽde de todo lo que ya queda referido se dize que el testamento fue firmado por el Obispo en mano de Pedro de Bages, *presentibus fratre Berengario de Castro episcopali Priore sanctæ Catherinæ & fratre Raimundo de Pennaforti ordinis fratrum Predicatorum*, estãdo presentes fray Berẽguer de Castellbisbal Prior de santa Catherina, y fray Ramõ de Peñafort de la orden de Predicadores. He referido estas palabras para que se entienda que en el año de mil y dozientos y quarenta y vno ya se auiã passado los frayles Predicadores de las casas de Pedro Grunnio al sitio y conuento en q̃ hoy estã de santa Catherina, pues entonces ya se llamaua fray Berenguer Prior de santa Catherina. Y assi segun esto, lo mucho q̃ pudierõ los Predicadores estar en la parrochia de Santiago en las casas de Pedro Grunnio fueron los veynte años que van desde el de mil y dozientos y diez y nueue en q̃ el conuento se fundo hasta el de mil y dozientos y quarenta y vno. Aunq̃ ya dixe yo arriba mi parecer que mucho antes desto, es a saber, en treynta y vno de Octubre del mil y doziẽtos y veynte y tres, estauã ya los religiosos en el sitio y casa de santa Catherina. El Prior fray Berenguer llego poco despues desto a ser Obispo de Girona. A este varõ pues de tantas prẽdas y al bienauẽturado S. Ramõ quiso el Obispo dõ Berẽguer de Palou acudiessen por cõsejo los executores de su testamẽto. Murio de alli a cinco dias, es a saber, en veynte y quatro de Agosto del dicho año d̃ mil y doziẽtos y quarẽta y vno, y fue puesto su cuerpo en vn hermoso tumulo de alabastro en su capilla de san Miguel de la Cathredal de Barcelona. En este proprio año en la Sede vacante fue a Barcelona el Arçobispo de Tarragona dõ Pedro de Albalate: y de consentimiẽto del Cabildo dio assiento del todo al santo tribu

F. Berenguer de Castellbisbal.

Palabras notables.

Muerte del Obispo.

Sede vacante.

nal de la Inquisicion en aquella ciudad, que no le tenia aun cumplido. Andãdo en ello se mouieron varias dificultades entre los letrados que lo tratauan con el, y señaladamente acerca de la forma que se auia de guardar en las sentencias y penas de los hereges. Hizose la resolucion. Y con ser ello assi que entendieron en ella los letrados de la junta, con todo esso a ninguno nombro el Arçobispo quando la puso por escrito en vn libro de pergamino de la mensa Archiepiscopal de Tarragona sino al bienauenturado san Ramon de Peñafort, que como quiẽ auia procurado de Gregorio nono el tribunal de la Inquisicion para estas tierras no podia dexar de ser vno de los Doctores de la junta. Yo creo q̃ deuio ser mas de solo el que de todos los otros jũtos, y que por esso nombro el Arçobispo a solo el, como haziendole author de la resolucion, y como authorizandola y dandole fuerça. Algunos dizen que entonces se celebro tambien vna Synodo en Barcelona y que presidio en ella el Arçobispo don Pedro de Albalate, y que en ella se trato de materias importantes, como de los Sacramentos, y dela forma q̃ los Christianos han de guardar en la oracion. Y de aqui deuierõ inferir algunos lo que escriuen q̃ la referida aueriguacion se hizo en vn Concilio de Tarragona: porque el Arçobispo della presidio en esta Synodo que se celebro en el proprio tiempo en que se hizo la resolucion y se assento del todo en Barcelona el tribunal de la Inquisiciõ. Pero no fue sino Synodo de solo el Obispado de Barcelona, es a saber, la q̃ se celebraua cada año por Nouiembre, diferente dela otra que se hazia por Março. Y como no auia Obispo presidio en ella el Arçobispo que se hallaua presente.

Respecto que se tiene a S. Ramon en cosas de la Inquisiciõ

Synodo en Barcelona.

CAP. X. DEL OBISpo don fray Pedro de Cẽtellas, que siendolo ya se hizo religioso de la ordẽ de Predicadores, y llegãdo la hora de la muerte no quiso hazer testamento sin voluntad del Prior de santa Catherina, sin embargo de estar esento, por ser Obispo como aun lo era.

ANtes que se concluyesse este año de mil y dozientos y quarenta y vno, en que passo desta vida el Obispo don Berenguer de Palou, se trato enla ciudad Barcelona de darle successor, y dio

Don fray Pedro de Centellas Obispo d' Barcelona

sele vn cauallero noble llamado don Pedro de Centellas que tenia la dignidad de Sachristan en aquella Cathredal. Sus padres Guilaberto de Centellas y Saurina lo auian ofrecido a ella para Canonigo en diez de Iunio del año de mil y ciento y nouenta y ocho, dandole en dote vna Grãja que posseyan en la parrochia de san Quirico de Terraça, como lo he visto enel tercer libro de las antiguedades de la misma Seo en el folio ciento y treynta y seys. Y por el discurso del tiempo, siendo hõbre de mucha virtud y letras llego a ser Sachristã, y al cabo de quarẽta y seys años a ser Obispo Siendolo ya, tomo el habito de la orden de Predicadores de alli a muy poco tiempo, pues ya lo tenia en doze de Iulio del año de mil y doziẽtos y quarenta y quatro. Que yo he visto vna permuta q̃ en este dia y año hizo por la renta que la limosna de la Seo tenia en vnas casas cercanas al conuento de santa Catherina martyr, para darlas como de hecho las dio al dicho monesterio: y en la Escriptura se dio nombre de frayle, firmãdola desta suerte. *Ego frater Petrus Barchinonensis Episcopus subscribo.* Viuian entonces muchos religiosos degrãdes prendas y santidad en el Conuẽto de santa Catherina, y entre

Siendo ya Obispo, tomo elhabito de Predicadores.

ellos el bienauenturado fray Pedro Cendra varon señalado en milagros, y san Ramon de Peñafort, que no auia querido poco antes el Arçobispo de Tarragona, y auia hecho cesion del Generalato de la orden: y con este exemplo quisiera don Pedro dexar el Obispado. Pero ya que no le dio licencia para ello el Papa por verlo dotado de todo lo q̃ se requeria para vn buen prelado, mostro don Pedro la aficion que tenia a la Orden de Predicadores, haziẽdose religioso della, sin embargo del Obispado con que se quedaua, por no permitir sele ni en esse caso que lo dexasse. Muchos Obispos de otras partes hizieron lo proprio, como ya lo escriui en la Historia dela Prouincia de Aragon de mi Orden en el primer libro en el capitulo octauo: aduirtiendo juntamente que aũque el estado del Obispo es mas perfecto que el de los religiosos, cõ todo esso puede el Obispo hazerse frayle quedãdose con el Obispado. La difficultad no es esta sino si puede dexar el Obispado y cura episcopal para hazerse frayle: y essa es la que trata santo Thomas de Aquino en la Secunda secundæ enla quistiõ ciento y ochenta y cinco en el articulo quarto: y respõde que no sino por ciertas causas que el pone alli largamente: y esso no sin

facul-

facultad del Papa. Pero poderſe el Obiſpo hazer frayle quedandoſe con el Obiſpado y gouierno de ſus ouejas, no tiene dificultad. Y en tal caſo eſta obligado el Obiſpo a guardar la profeſsiõ que hiziere en todo lo q̃ no per judica ni eſtorua al oficio de Obiſpo. Que a todo ello eſta tambien obligado el frayle que llega a ſer Obiſpo, como lo dize ſanto Thomas en la Quiſtion citada en el articulo octauo. A eſtos rigores tan ſantos y al de lleuar vn aſpero y pobre habito ſe querian obligar algunos muy chriſtianos Obiſpos, no contentandoſe con ſer clerigos ſeglares ſino queriendolo ſer regulares en mayor eſtrechura de vida. Y vno deſtos fue don fray Pedro de Cẽtellas. Celebro ſynodo: y ordenando en ella coſas de importãcia no puſo en oluido la de los trages de ſus clerigos. Que como el auia tomado el tan pobre de la ordẽ de Predicadores, queria que ſus clerigos viſtieſſen honeſtamente, ſegun que el eſtado clerical lo pide. Por auerſe hecho religioſo, no dexo de defender lo que ſe le deuia. Que pretẽdiendo el Abad de ſan Cucufate del Valles que no tenia porque preſtalle obediencia, ſupo el bendito Obiſpo mirar tanto por ſu derecho que gano el pleyto, y el Abad fray Pedro ſe la dio en el palacio Epiſcopal. Fauorecia mucho a los religioſos de ſu Orden de Predicadores y teniales gran reſpecto, y eſpecialmente a ſant Ramon de Peñafort que tan merecido lo tenia por ſu Santidad y doctrina. Auia entonces vn pleyto muy reñido entre doña Guillerma de Claramunt y Ponce de Ceruera ſobre la hazienda de Guillermo de Claramunt q̃ era importantiſsima, pues en ella entrauan Claramunt, Orpino, Rubi, Cubells, Tamarid y Montoliu: y la viuda fundaua ſu derecho en que deſpues de la muerte de ſu marido auia poſſeydo aquella hazienda Guillemon de Claramunt, y que ella como madre ſuya le auia de ſucceder en los bienes. A la poſtre procuro el buen Obiſpo comprometieſſen los litigantes en ſan Ramon: y ellos lo hizieron aſsi, obligandoſe a ſeguir ſu parecer y conſejo, dandolo el ſin eſtruendo de juyzio delante del Obiſpo don fray Pedro y de Guillen Vidal, y Pedro Alberto Canonigos de ſu Cathredal. Y el ſanto lo dio en veynte de Março del año de mil y dozientos y cinquenta, y podralo ver quien quiſiere en el Archiuo real de Barcelona en el Armario de Tarragona en el ſaco M, en el numero ochenta y dos. El año ſiguiente a veynte y tres de Março hizo teſtamento

Pleyto de importancia que ſe dexa en manos de S. Ramon.

el Obiſpo don fray Pedro en preſencia del bienauenturado ſant Ramon, y del gran religioſo fray Arnaldo Segarra, y de fray Arnaldo Salomon, y de otros religioſos de la miſma ordẽ de Predicadores: y enel diſpuſo que ſus executores huuieſſen de proceder en todo de cõſejo del Prior de ſanta Catherina o de ſu lugar tiniente, y del bendito ſan Ramon de Peñafort, o del vno de los dos. Hizo vn buen legado a ſu conuento de ſanta Catherina y dexo el golpe de la hazienda a la limoſna de ſu Cathredal que ſu predeceſſor auia inſtituydo para tan grande beneficio de los pobres. Su teſtamento original tenemos aun en el Conuento de ſanta Catherina martyr: y luego al principio dize el bendito Obiſpo que lo hazia, *de conſilio & voluntate Prioris ſanctæ Catherinæ*, con conſejo y volun- del Prior de ſanta Catherina. Coſa porcierto que quãdo la vi me edifico muchiſsimo: porque al momento aduerti lo mucho que don fray Pedro ſe preciaua de religioſo, ſiendo verdad que aunq lo era no eſtaua obligado en coſa alguna al Prior del conuento, por ſer Obiſpo y eſtar eſſento como tal. En el miſmo teſtamento llegãdo a diſponer de los bienes que poſſeya en el tiempo de ſu eleccion, explica lo que el era entonces, diziendo: *tẽpore electionis noſtræ, ſcilicet dum eramus Sachriſta*: en el tiempo de nueſtra eleccion, es a ſaber, quando eramos Sachriſtan. Que en buen romance es dezir que tenia la dignidad de Sachriſtan de la Seo quando ſe hizo en ſu perſona el nombramiento de Obiſpo. Y aduierto yo eſto muy de propoſito paraque nadie pueda ſoſpechar que eſte eſclareſcido varon tomo el habito antes de ſer Obiſpo, ſino ſiendolo ya: pues quando fue electo no era religioſo ſino Sachriſtan de la Seo, y cõſta que a pocos años deſpues de ſu eleccion era Frayle. Que neceſſariamente ſe ſigue de todo ello que tomo el habito ſiendo ya Obiſpo. Paſſo deſta vida en veynte y ocho de Março del dicho año de mil y dozientos y cinquenta y dos: y fue ſu cuerpo enterrado en el clauſtro de ſu Cathredal en la capilla de ſan Martin que el auia edificado y dotado magnificamente. Centella fue eſta que la ſaco Dios del noble fuego del eſclarecido linage de los Centellas para ſu luſtre y honor. Que la carne y ſangre no era baſtante para hechar de ſi tan rutilante y reſplãdeſciente centella.

Teſtamento del Obiſpo dõ fray Pedro.

No haze teſtamento ſin licẽcia del prior de ſanta Catherina.

Palabras notables.

Razon euidente.

CAP. XI. DEL OBISpo don Arnaldo de Gurbo, que se halló en muchos negocios de importancia con el bienauenturado san Ramon de Peñafort y en las disputas publicas que fray Pablo Christiano tuuo delante del Rey con los Rabines Moysen y Bonastruch de Porta.

A Don fray Pedro de Centellas succedio enel Obispado de Barcelona don Arnaldo de Gurbo el año de mil y dozientos y cinquēta y tres. El qual de alli a tres, es a saber, en el de mil y dozientos y cinquenta y seys, a veynte y nueue de Henero, considerando quan christianas y deuotas eran ciertas mugeres q̄ de muchos años atras estauā recogidas en el monesterio de santa Maria de Montalegre de la Parrochia de san Fausto de Cabanyes a pocas leguas de Barcelona, determino con parecer y voluntad del Cabildo señalarles para de alli adelante la regla del glorioso padre S. Augustin, y de hecho dispuso viuiessen segun ella, y para su sustēto les dio desde luego la Iglesia y Parrochia de S. Fausto de Cabanyes en q̄ estaua fundado el monesterio. Era Priora en esta sazō sor Guillerma, y asi ella como las d̄mas religiosas se obligaron a estar sujetas en todo al dicho Obispo y a sus successores. Este monesterio se traslado despues a la ciudad de Barcelona y se conseruo con el proprio nombre de Montalegre y habito de san Augustin hasta nuestros dias, en los quales se han acabado sus religiosas. Gustaua mucho este grā prelado ver en su Obispado monesterios de qualquier religion: y asi en pidiendole licencia el canonigo de Barcelona Berēguer de la Piedra procurador y administrador del maestre de la Orden de Santiago de la espada, para fundar monesterios della en la ciudad de Barcelona y en su Diocesi, sela dio muy de grado en siete de Setiembre de mil y dozientos y sesenta y nueue. A la persecucion de los Moros tuuo bastante inclinacion: y mouido della se hallo muchas vezes con el Rey don Iayme el conquistador en las jornadas que hizo cō tra ellos, y señaladamente en la famosa que hizo contra los de Murcia quando les gano aquella rica ciudad el año de mil y dozientos y sesenta y cinco. Hallose tambien con el bienauēturado san Ramon de Peñafort en mu

Don Arnaldo de Gurbo Obispo de Barcelona

Monesterio de las mōjas de Montalegre.

Orden de Santiago.

Hallase el Obispo en la jornada de Murcia.

chos negocios de importancia: y en eſpecial en los ſiguiẽtes. En eſta ſazon auia ya muchos religioſos de la Orden de Predicadores en eſta tierra que a inſtancia de ſan Ramon y mediante ſu diligencia auian aprendido muy bien la lengua Hebrea para predicar a los Iudios y diſputar cõ ellos. Que auia los muchos entõces en varias ciudades y pueblos viuiendo al deſcubierto enla ley de Moyſen, y teniẽdo Synagogas como los Chriſtianos Igleſias en harto detrimento de los Catholicos deſta tierra. Predicauanles de ordinario, y quando eſſo no baſtaua, diſputauan doctiſsimamente con ellos para deſengañarlos de ſus deſatinados errores. En eſte miniſterio ſe ſeñalaua notablemente fray Pablo Chriſtiano de la miſma ordẽ de Predicadores. No leuantaua jamas la mano de tan zeloſa empreſa. Yua de Pueblo en pueblo, y entrando en las Synagogas como el Apoſtol de ſu nõbre diſputaua con los que entre los Iudios ſe preciauã de muy doctos. Y por que lo era tanto el Rabin Moyſen hijo de Neheman de la ciudad de Girona del principado de Cathaluña, el que compuſo doctos Comentarios ſobre el Penthateuco y ſobre Iob, a quiẽ los Iudios dan la prima entre los Kabaliſtas del vltimo tiempo ſegun lo refiere Sixto Senenſe en la Bybliotheca ſanta, fue fray Pablo a aquella ciudad, y diſputando con el ſalio victorioſo y lo cõcluyo manifieſtamente. Y para que la victoria fueſſe mas notoria y quedaſſe conuencido Moyſen en la plaça del mundo, y deſta ſuerte quedaſſe derribada la confiança que los Iudios haziã deſte ſu maeſtro, diziendo quando ſe les obiectaua algo, que el reſponderia baſtantemẽte a ello y a todo lo de mas, hizo inſtãcia entõces la ordẽ de Predicadores al Rey de Aragon don Iayme el conquiſtador, le mandaſſe venir a Barcelona para diſputar con el en publico delãte de toda la Corte. Y viniendo Moyſen, ſe ſeñalo por lugar dela diſputa el Palacio Real, y por dia della el veynteno de Iulio del año de mil y doziẽtos y ſeſenta y tres. El eſpectaculo fue marauilloſo: porque el proprio Rey en perſona quiſo aſsiſtir, y ſe hallaron preſentes muchos Prelados, y entre ellos el de la ciudad don Arnaldo de Gurbo, de quien aora vamos eſcriuiendo, muchos Barones, muchos caualleros, y muchos Religioſos, ſeñaladamente de la Orden de Predicadores y de la de los Menores. Y vno de los de la de Predicadores fue el bienauenturado ſan Ramon de Peñafort que eſtaua entonces en Barcelona, y

F. Pablo Chriſtiano contra los Iudios

Rabin Moyſen ď Girona.

Diſputa publica delante del Rey y de ſu Corte.

na, y era ſiempre el primero en todos los negocios graues que ſe ofrecian, eſpecialmente en los tocantes a la fe. Tenido ante todas coſas acuerdo entre el Rey y los frayles Predicadores y Menores q̃ el fin y blanco de la diſputa no era ſino derribar la confiança q̃ los Iudios hazian de aquel ſu famoſo Rabino, ſe obligo fray Pablo a prouarle con Eſcripturas authéticas y recebidas por el y por los de mas Iudios, que el Meſsias era ya venido, y era verdadero Dios y hombre, y auia padecido y muerto por la ſalud del genero humano, y q̃ ya auia ceſſado lo legal o ceremonial de la ley de Moyſen. Y prouolo todo con tanta efficacia que haſta los proprios Iudios que tenian al reſpondiente Rabino por ſu Oraculo y defenſor començaron deſde luego a ſiluarle, viendole tan mal parado q̃ lo que vna vez confeſſaua lo negaua otra, y lo que negaua muchas vezes llegaua a confeſſarlo otras tantas. Hizoſe inſtrumento publico de todo eſto y de lo demas que paſſo en eſte eſpectaculo, y el Rey don Iayme ſe ſiruio authorizarlo con ſu abono y ſello real, para que nadie puſieſſe duda en el ſucceſſo: y abonado en eſta forma le he viſto yo en el Archiuo real de Barcelona en el regiſtro deſte año, ſeñalado con

El Rabin Moyſen, vencido.

la letra T, en el folio ciento y veynte. Quedo el Rey tan ſatisfecho del zelo de fray Pablo y de lo mucho que ſe auia moſtrado en la diſputa concluyendo al docto Iudio y triunfando del, que en veynte y nueue de Agoſto del proprio año, como lo he viſto en el miſmo regiſtro en el folio ciento y ſeys, le embio por todas ſus tierras para que enſeñaſſe a los ciegos Hebreos el camino de la ſalud, mandandoles a ellos que ſiempre que fray Pablo quiſieſſe predicarles o tratar con ellos de las eſcripturas ſagradas o en publico o en particular le reſpondieſſen humildemente y con reuerencia, y que le preſtaſſen los libros que el pidieſſe para enſeñarles la verdad, y que para lleuarſelos de vna parte a otra tomaſſen del tributo real lo que neceſſario fueſſe. Y en el miſmo dia y año, como lo he viſto en el proprio Regiſtro en el folio ciẽto y diez, mando a todos los Iudios de ſus tierras que dẽtro de tres meſes borraſſen las blasphemias que contra Chriſto y ſu bẽdita madre Maria hallaſſen ellos por ſi meſmos en ſus libros y en otras qualeſquier eſcripturas, o ſelas ſeñalaſſe fray Pablo en ellos aſsi por palabra como por carta, pero *cum conſilio fratris Raimundi de Pennaforti & fra*

F. Pablo embiado por el rey a predicar a los Iudios.

tris Arnaldi Segarra eiuſdē ordinis, con conſejo de fray Ramon de Peñafort y de fray Arnaldo Segarra de la miſma ordē que era vn religioſo tambiē Cathalan del territorio de Barcelona varon de grandes prēdas, diſcipulo d̄ Alberto Magno, y auia ya ſido Prouincial de toda Eſpaña, y fue confeſſor del miſmo Rey, y como tal ſe hallo deſpues deſto con el en la conquiſta de Murcia. Y explicando eſte mandato en veynte y ſiete de Março del año ſiguiēte de mil y dozientos y ſeſenta y quatro, como lo he viſto en el miſmo Regiſtro en el folio ciento y cinco, ordeno que las dichas penas no ſe incurrieſſen ſino quando fray Pablo o algun otro ſeñalaſſe las blasphemias y dixeſſe dōde eſtauan. Y en tal caſo dio el Rey vn mes de plazo a los Iudios para eſcuſarlas y prouar q̃ no lo eran, ſi tal pretenſion tenian. Y ſeñalādo juezes para ello dixo que ſe auia de hazer todo eſſo, *ad cognitionem & iudicium venerabilis Epiſcopi Barchinonæ, fratris Raimundi de Pennaforti, fratris Arnaldi de Segarra, fratris Raimundi Martini, & fratris Petri de Ianua*, a conoſcimiento y juyzio del venerable Obiſpo de Barcelona, de fray Ramō de Peñafort, fray Arnaldo Segarra, fray Ramon Martin, y de fray Pedro de Genoua. El Obiſpo de Barcelona era don Arnaldo de Gurbo, de quien aora va hablando la Hiſtoria, y fray Ramon Martin era religioſo de la orden de Predicadores como los demas, natural de Subirats de Cathaluña, de quien eſcriue fray Pedro Marſilio que tuuo gran conoſcimiento de las lēguas Latina, Arabiga, Hebrea, y Caldea. Por eſte tiempo tuuo fray Pablo otra diſputa en Barcelona en el Palacio Real en preſencia del proprio Rey dō Iayme y de ſu Corte con otro famoſo Iudio de Girona, llamado Bonaſtruch de Porta. El qual fue en ella tan atreuido y deſcomedido que dixo algunas palabras en vituperio de nueſtro Señor y de toda la ſanta fe Catholica, y deſpues compuſo vn libro dellas y dio vn tranſunto del al Obiſpo de Girona. Acuſaronle entōces dellas el Prior de los frayles Predicadores de Barcelona y ſan Ramō de Peñafort y fray Arnaldo Segarra, y fray Pablo Chriſtiano, todos de la orden de Predicadores: y pueſto el Iudio delāte del Rey en doze de Abril del año de mil y dozientos y ſeſenta y cinco (eſtando preſentes el Obiſpo de Barcelona don Arnaldo de Gurbo, de quien vamos hablando

F. Arnaldo Segarra.

Palabras notables.

F. Ramon Martin.

Otra diſputa publica delāte del Rey y de ſu Corte.

Bonaſtruc de porta accuſado por S. Ramō de Peñafort.

aora, y Berenguer Arnaldo de Angularia, el maestro Berẽguer de la Torre Arcediano de la propria ciudad, el maestro Bernardo de Olorda Sachristan de la misma Iglesia, Bernardo Vital Ferrer de Manresa, y Berenguer de Vique juristas) respondio que las auia dicho en la disputa cõ la licencia que al principio della le auian dado el Rey y fray Ramõ de Peñafort para dezir lo que quisiesse, y que a ruegos del Obispo de Girona auia escrito el libro que le auia dado. Con todo esso aun que lo que el Iudio alegaua en su fauor era asi, pero porque en la dicha licencia no se le auia dado facultad para dezir desuerguenças, lo condeno el Rey a destierro por dos años y a quema del libro. A los frayles Predicadores parecioles remissa la sentencia: y por esso no la quisieron admitir. Y entonces el Rey cõcedio al Iudio que de lo dicho o de algo dello no estuuiesse obligado en ningun tiempo a responder delante de alguna persona sino solo en su real poder y presencia, como lo he visto todo en el proprio Registro en el folio dozientos y sesenta y quatro. Los religiosos quedarõ sentidos desto y dieron quexas del Rey al Papa Clemente quarto. El qual le escriuio vna sentidisima carta (y ponela toda Hieronymo Çurita en el segundo libro de los Indices que compuso en Latin de las cosas de los Reyes de Aragon) amonestandole castigasse el atreuimiento que Bonastruch auia tenido en componer el referido libro lleno de mentiras y de lo que no auia passado en la disputa, y en embiarlo a diuersas regiones para dilatacion de su error. Haze el Papa expressa mencion de fray Pablo y de la disputa publica tenida delante del Rey: y yo quisiera estar de espacio para ponderar algun tanto la ceguera de los Iudios, que conuencidos en las disputas por los Catholicos se quedauan quales antes, y aun dauan en inuentar mentiras y en cõtar lo que de ninguna suerte auia passado, para entretener dessa suerte a los de su secta en sus desatinos y errores. Pero no tẽgo porque detenerme en esto, pues ya hechò sant Pablo el resto, diziendo que aun tienen puesto el velo sobre el coraçon quando se lee delante dellos el testamento viejo. Que en esto se dize todo lo que se puede pensar, pues de gente q̃ cubre su entendimiento cõ velo, se ha de pẽsar que le tienen dispuesto para ser rebelde a la luz de la Fe.

(?)

Sentencia que da el Rey al Iudio.

Los frayles se quexã del Rey al Papa.

Ceguera de los Iudios.

CAP. XII. QUE LA cauſa del reñido matrimonio del Conde de Vrgel dõ Aluaro de Cabrera con doña Coſtança de Moncada nieta del Rey de Aragon don Pedro el ſegundo, fue cometida por el Papa al Obiſpo don Arnaldo de Gurbo y a ſan Ramon de Peñafort.

EN eſtos negocios de tanta importancia ſe hallaron juntos el Obiſpo don Arnaldo de Gurbo y ſant Ramon de Peñafort: y aun en algunos otros. De los quales fue el primero el del caſamiento de don Aluaro de Cabrera Conde de Vrgel con doña Coſtança de Mõcada hija de don Pedro de Moncada, q̃ era nieta del Rey de Aragon don Pedro el ſegundo por ſer hija de doña Coſtança que fue hija del dicho Rey y caſada con el Seneſcal de Cathaluña don Guillen Ramon de Moncada, a quien dio entonces el Rey dõ Pedro las villas de Seros, Aytona, y Soſes. Don Aluaro pues de Cabrera caſo en faz de la Igleſia con eſta ſeñora tan principal en la villa de Seros dia de ſan Iuã Baptiſta del año de mil y doziẽtos y cinquenta y tres, diziendoles la Miſſa fray Berẽguer de Gatello de la Orden del bienauenturado ſan Franciſco. Y como dõ Aluaro no tenia entonces ſino doze años de edad y doña Coſtança diez, de alli a dos ratificarõ ambos el matrimonio, interuiniẽdo el Abad de Eſcarpe: aunque el Conde don Aluaro dio el ſi con pacto q̃ ſe le pagaſsẽ los ſeys mil ducados q̃ le auian ſido prometidos en dote. Y ſobre eſto ſe mouieron deſpues varias dificultades, ſin porque ni para que por cierto. Don Aluaro deſecho a doña Coſtança que no deuiera aunque no fuera ſino por ſer ella de tã noble caſa, y nieta del Rey don Pedro y ſobrina del Rey dõ Iayme que viuia entonces: y caſo cõ doña Cecilia hermana del Conde de Fox por Henero del año de mil y doziẽtos y cinquẽta y ſeys: y tuuo en ella dos hijos a don Armengol que deſpues le ſuccedio en el Condado, y a dõ Aluaro que le fue ſucceſſor en el Vizcõdado de Ager. Doña Coſtança pidio juſticia al Papa Alexandro quarto: y el ſeñalo por juez al Obiſpo de Hueſca: el qual dio ſentẽcia en fauor deſta ſeñora, mandando a don Aluaro la tuuieſſe por verdadera eſpoſa ſuya. Apelo el cauallero al Papa: y mouieronſe luego tales enemi-

El Conde de Vrgel caſado cõ doña Coſtança de Moncada.

El Conde dexa a doña Coſtança y ſe caſa con vna hermana del Conde de Fox.

ſtades

ſtades entre el y los deudos de doña Coſtança que dellas ſe ſiguierõ algunos homicidios, y aun incẽdios de pueblos. El Põtifice Vrbano quarto q̃ ſucedio a Alexãdro, atendiẽdo a ellos, y â la ſentencia q̃ auia dado el Obiſpo de Hueſca, y â q̃ don Aluaro al cabo de ſiete meſes bien cumplidos deſpues della y de la apelacion no trataua de proſeguirla cometio la cauſa al Obiſpo de Barcelona dõ Arnaldo de Gurbo y al bienauenturado ſan Ramon de Peñafort, deſde Ciuitavecha en veynte de Febrero del ſegundo año de ſu Pontificado q̃ fue el de mil y dozientos y ſeſenta y tres: mandãdoles la reſoluieſſen conforme a canones ſin recurſo de apelaciõ, en caſo q̃ induzido primero dõ Aluaro por ellos cõ eficaces amoneſtaciones a q̃ mirãdo en eſta parte por ſu ſalud dieſſe de mano a la intruſa y recibieſſe a Coſtãça y la trataſſe cõ marital afecto. Lo q̃ en execuciõ deſta bulla ſe hizo, lo conto deſpues el bienauenturado S. Ramõ de Peñafort al Papa Clemẽte quarto en la ſiguiẽte carta q̃ le eſcriuio deſde Barcelona: la qual he viſto en el Archiuo real de la propria ciudad enel Armario de Vrgel en el ſaco de los papeles deſte caſamiento.

La cauſa ſe comete por el Papa al Obiſpo de Barcelona y a S. Ramõ.

Al ſantiſsimo en Chriſto padre y reuerẽdiſsimo ſeñor Clemente por la diuina Prouidẽcia ſummo Pontifice de la ſanta Igleſia, F. Ramõ de Peñafort, beſar la tierra delante dellos beatiſsimos pies. Hame parecido intimar enel Señor humildemente a vueſtra reuerẽda paternidad, como el ſeñor Vrbano de buena memoria predeceſſor vueſtro cometio baxo de cierta forma al venerable padre Obiſpo de Barcelona y a mi la cauſa matrimonial q̃ ſe ventilaua entre el Conde de Vrgel por vna parte y la hija del noble Pedro de Moncada por otra. Y porque yo por razon de mis muchas enfermedades y demaſiada debilidad de cuerpo no podia aſſiſtir en perſona a la proſecuciõ de la cauſa: dada en preſencia de las partes la ya dicha cauſa pueſta en razon ſuficiente y manifieſta a todos, renuncie abſolutamẽte para que de alli adelante procedieſſe ſin mi el dicho Obiſpo como ſegũ la forma del reſcripto podia y deuia de derecho. El qual auiẽdo procedido por algũ tiẽpo (impedido deſpues por la ocaſiõ del hecho de la frõtera cõtra los Moros de Eſpaña) ſubdelego la cauſa al Prior de ſanta Eulalia del campo de la Orden de ſan Auguſtin en el arraual de Barcelona. El qual Prior, de conſejo de ſabios y de varones temeroſos de Dios, determino la cauſa por ſentencia razonable y diſ-

Carta que S. Ramon eſcriue al Papa Clemẽte IIII.

Guerra de Murcia.

cretamente conforme a los Canicos eſtablecimientos, quanto lo puedo entender, y la fragilidad humana lo dexa percebir. De aqui es que yo para eſcuſar mi innocencia ſobre eſto por la cauſa vrgente y neceſſaria pueſta arriba por la qual renuncie el dicho negocio, y para tocaros y explicaros algo de los peligros que ya eſtan cerca, he determinado embiaros eſtas letras por el amado en Chriſto Guillermo de Montalba portador de las preſentes. Suplico pues (padre) a vueſtra Santidad, derribado dedelante de vueſtros ſantos pies, que a las guerras, eſtragos de hōbres, eſcandalos graues, y a los peligros de almas q̄ deſto ſe han ſeguido (como creemos auer ya llegado a vueſtra noticia) y a otros mas graues que ſe eſperan adelante ſi cō preſteza no ſe diere ſocorro, attendays miſericordioſamente, ponderados con diligencia los proceſſos y attentamente percebidas las circunſtancias y las eſcripturas (las quales todas ſe remiten a vueſtra preſencia por eſte portador de las preſentes) deys al dicho negocio el deſſeado fin y ſentencia. Porq̄ como a mi me lo parece, la vna y la otra parte deſſea eſto y lo aguarda, y allende deſſo la fama lo predica comunmente. Y creo firmemente ſer aſsi, que nunca ſino por la ſilla Apoſtolica ſe podra concluyr cauſa tantas vezes pleyteada y hecha. Que de otra ſuerte, ſi la ſemejante determinacion (lo que Dios no quiera) no ſe hiziere con atentada prouidēcia o tambien ſe diffiriere y por termino largo ſe diſsimulare, ſiēdo ello aſsi que de la vna y otra parte hay hombres muy nobles y poderoſos, agrauarſeha tanto la indignacion y ſeguirſehan tā graues peligros que a penas en nueſtros tiempos podra el negocio lleuarſe a paz. Ieſu Chriſto hos encamine ſiempre en ſu beneplacito a vos y a todos vueſtros hechos aſsi en eſto como en lo demas, de tal manera que por vueſtra pia y ſanta ſolicitud ſea enſalçada la ſanta fe Catholica y ſe procure por todas partes la paz de Dios que excede a todo ſentido. Dada en Barcelona feria quarta del año de mil y dozientos y ſeſenta y ſeys.

El Papa Clemente, ponderando lo q̄ el ſanto le aduertia y rogaua tā encarecidamēte en eſta carta, vino biē en lo q̄ ſele pedia, q̄ la cauſa ſe ſentēciaſſe en ſu Corte. Encomēdola deſde luego al Cardenal y Obiſpo Preneſtino: el qual en preſencia de los procuradores de la vna y otra parte dio ſentencia en fauor de doña Conſtança de Moncada. Y el Papa eſtando en Viter

bo a onze de Abril del tercer año de su Pontificado q̃ fue el de mil y dozientos y sesenta y siete, despacho vn rescripto al Arçobispo de Tarragona, y al Obispo de Magalona haziendo menciõ del pleyto y de la sentencia dada por el Cardenal, y mandãdo les la hiziessen executar al Conde d̃ Vrgel, excomulgãdolo a el y hechando entredicho en sus tierras. No se yo si se pudo efectuar esto, por la muerte del Cõde que fue presto en Março del año siguiente de mil y doziẽtos y sesenta y ocho. Lo que es aueriguado, y que no se puede negar es q̃ huuo el Cõde en doña Costança vna hija que se llamo doña Leonor: y no se yo si la huuo despues desta postrera sentencia o despues de la que se le dio en Barcelona por el Prior del Monesterio de santa Eulalia del Cãpo. Que tengo para mi que entonces obedecio y tomo por su esposa a doña Cõstãça, sino que al cabo de menos de vn año entero boluio a sus treze. Y entonces escriuio san Ramon la dicha carta al Papa. Doña Leonor caso con don Sancho de Antillon el qual huuo en ella a doña Costança de Antillon, la que caso cõ don Gombal de Entença, y fue madre de doña Teresa de Entẽça. Esta doña Teresa caso con el Infante don Alonso hijo del Rey don Iayme el segundo, en el qual don Alõso recayo el Cõdado de Vrgel por muerte de don Armengol de Cabrera, hijo de la intrusa doña Cecilia. Iusto juyzio de Dios, que vna nieta de la legitima y verdadera muger de don Aluaro llegasse a ser Condesa de Vrgel. El año siguiẽte de mil y dozientos y sesenta y nueue intento el Infante dõ Pedro en Barcelona hazer batir moneda nueua de plata de valor de doze dineros. Sintio mucho la ciudad esta nouedad, y passado algun tiempo formo agrauio della delante del Rey don Iayme su padre vn Lunes en veynte y vno de Octubre dia de las onze mil Virgines del proprio año en el capitulo nueuo del conuento de santa Catherina martyr, donde para oyr la quexa estauan ya el Rey y el Infante, teniendo en su compañia al Obispo de la misma ciudad don Arnaldo de Gurbo, a san Ramon de Peñafort, al Abad de Ripol, a algunos Canonigos y caualleros principales, y a los quatro Conselleres (que entonces no podian ser mas) Bernardo Durfort, Guillen de Mõjuyque, Bernardo Ponce, y Guillẽ Lull. Y para dar fuerça la ciudad a su pretension, reduxo a la memoria la constitucion de las Cortes celebradas en Mon-

Doña Leonor de Cabrera, hija de doña Costança de Moncada.

El Infante don Pedro quiso batir moneda nueua en Barcelona.

çon el año de mil y dozientos y treynta y ſeys, que el valor de las monedas no ſe alteraſſe ſino que tuuieſſe ſiempre vn ſer, la qual el Rey auia jurado guardar. Oyda la pretenſion, ſe retiro el Rey a vna eſquina con el Infante, con el Obiſpo, con ſan Ramon, y con algunos delos otros y conſultada ya la reſpueſta que ſe auia de dar, ſe torno a ſu real aſsiento y la dio qual Barcelona la deſſeaua, que no daria lugar a quebrantar aquella conſtituciō, y que haria ſe leuantaſſe la mano de batir moneda nueua. En eſte y en los demas negocios graues ya referidos ſe hallaron juntos eſte Obiſpo don Arnaldo de Gurbo, de quien vamos hablando, y ſan Ramon de Peñafort.

CAP. XIII. EN QVE ſe pone la marauilloſa nauegacion que ſant Ramon de Peñafort hizo ſobre ſola ſu capa deſde la Isla de Mallorca haſta Barcelona: y la aueriguacion del año en q̃ el ſanto la hizo.

SIempre y en todas occaſiones hizo mucho caſo el Rey dō Iayme del bienauenturado ſan Ramon de Peñafort, ſegun las prendas de ſu Santidad y letras lo mereſcian: pero ſeñaladamente lo deuio hazer en la que aora me dexo de referir de reparar la alteracion que ſu hijo el Infante dō Pedro queria hazer en la moneda de Barcelona a veynte y vno de Octubre deſte año de mil y dozientos y ſeſenta y nueue. Porque a penas auia dos meſes cumplidos que el ſanto auia obrado aquel famoſiſsimo milagro tan ſabido de venir deſde la Iſla de Mallorca a Barcelona ſin Nauio ſobre ſola la capa de ſu ordē, haziendo vela de vn pedaço della. La cauſa ya ſe ſabe fue la que el Rey don Iayme le dio lleuando alla a ſu amiga, y perſeuerando con ella ſin embargo de la palabra que auia dado al ſieruo de Dios de no hazer tal coſa. Que pidiendole licencia entonces el ſanto confeſſor para bolverſe a Barcelona, y no querien doſela dar ſino mandar a todos los marineros, ninguno le traxeſſe en ſu Nauio, ſe fue al puerto de Soller, y fiado de la diuina miſericordia hechò ſobre las aguas ſu capa, y ſalto en ella y haziendo arbol o maſtil de ſu cayado, y vela de vn cabo o pedaço de la miſma capa, nauego en ſeys horas las ciento y ſeſenta millas, que hay deſde Mallorca a la ciudad de Barcelona.

Nauegacion de S. Ramon.

Auerigua ció de tiẽ po.

Algunos dan aſsiento a eſte milagro en el año de la conquiſta de la dicha Iſla, cuya ciudad principal fue ganada el poſtrer dia de Febrero de mil y dozientos y veynte y nueue. Pero engañarõſe muy mucho en ello: porque en la relacion que haze deſte milagro el Inquiſidor de Barcelona fray Iayme de ſan Iuan de la orden de Predicadores (q̃ es la q̃ mas credito merece entre todas las de otros Authores) ſe dizen mil coſas con q̃ no ſe cõpadece eſto: y ſon ellas: que el Rey ya lo era de Mallorca quãdo fue a ella y el ſanto obro la marauilla: que el Rey lleuo al ſanto para que conuirtieſſe algunos Iudios y Moros de la Iſla: que quando llegarõ a ella el Rey y el ſanto, los ſalieron a recebir los mas principales, holgandoſe de la venida del ſieruo de Dios: que en deſambarcando el ſanto ſe fue al conuento de Predicadores: y finalmente ſe dizen en eſta relacion otras coſas que no pudieron ſucceder en el año de la jornada y conquiſta de la Iſla. Y lo miſmo ſe prueua con lo que es muy ſabido q̃ en aquella jornada tuuo el Rey por Confeſſor y Predicador al ſanto varon fray Miguel de Fabra de la Orden de Predicadores: y aſsi no quadra que en la propria conquiſta lleuaſſe el Rey a ſan Ramon por confeſſor ſuyo. Y añadeſe a eſto, que en las Hiſtorias de aquella conquiſta, aunque hablemos de la que compuſo el miſmo Rey, ſe da larga razõ del beato fray Miguel de Fabra, y no ſe dize palabra de ſant Ramon. Coſa que haze penſar que no ſe hallo en ella eſte ſanto. Y aſsi no acontecio el Milagro en eſta jornada. Tampoco acontecio en la ſegunda q̃ hizo el Rey a la propria Iſla quando ſe dezia que el Rey de Tunez queria venir ſobre ella: porque eſſa la hizo el Rey en el año de mil y dozientos y treynta y vno, y entonces eſtaua el Santo en la corte Romana. Por la miſma razõ no ſuccedio el Milagro en la tercera jornada que hizo el Rey a aquella Iſla: porque eſta fue vn año deſpues del de la ſegunda, y entonces aun eſtaua el ſanto en la Corte Romana, pues no partio della haſta el de mil y dozientos y treynta y cinco. Por lo qual ſe ha de dezir neceſſariamente que acontecio el Milagro en la quarta jornada que el Rey hizo a la Iſla en eſte año de mil y dozientos y ſeſenta y nueue, en que ya eſta la Hiſtoria, para recoger los nauios que eſtuuieſſen en la Iſla y traherlos a la coſta de Cathaluña donde ya tenia apreſtada vna muy buena y grande flota para yr cõ ella

en expedicion a la tierra ſanta contra los Turcos en compañia del Emperador Paleologo. Entonces aun andaua el Rey embaraçado con doña Berenguela Alfonſo, por cuyo reſpeto quatro años antes, es a ſaber, en el de mil y doziẽtos y ſeſenta y cinco no le auia querido abſoluer fray Arnaldo Segarra en la conquiſta del Reyno de Murcia como lo cuentan el miſmo Rey y fray Pedro Marſilio. Que el Inquiſidor de Toloſa fray Bernardo Guidon eſcriue en ſu Hiſtoria (como lo refiere Hieronymo Çurita en el libro tercero de ſus Annales en el capitulo ſeſenta y quatro) que en eſte año ſe embarco el Rey don Iayme con vna real armada, y con muy poderoſo exercito, para yr en ſocorro de la tierra ſanta: y q̃ auiendo ydo delante parte de aquella flota el ſe boluio, ſegun ſe dezia por conſejo de vna muger, la qual nueſtro Señor eligio para ſu ſacrificio: y que el Rey ſe gouerno tan indiſcretamente que ſegun ſe eſcriuia en las Fabulas deſamparo el cielo por ſeguir vna nouilla. Y no ſe declara mas el Inquiſidor. Pero es muy aueriguado q̃ todo ello ſe entiende de la Berenguela, y que ella era la nouilla por la qual el Rey deſamparo el cielo, eſtando amigado cõ ella. Donde es bien ſe aduierta q̃ el Inquiſidor no dize aſſertiuamente q̃ el Rey ſe boluieſſe de la jornada por conſejo de vna muger, ſino que aſsi ſe dezia. Y fue coſa facil dezirſe aſsi, aunq̃ no ſe huuieſſe buelto el Rey por conſejo della ni eſtuuieſſe ya amancebado con ella: porque como auia ſido publico haſta entõces q̃ lo eſtaua, luego en viendole de buelta tan preſto ſin yr a la jornada propueſta ſe pudo ſoſpechar q̃ boluia por conſejo de la mãceba, por no ſer aũ tã publica la emienda del Rey. Que en hecho de verdad ya la tenia, aunq̃ de pocos dias atras, pues ſe auia hecho a la vela en Barcelona para la tierra ſanta a quatro del mes de Setiembre del dicho año, y la emienda auia ſido o a los poſtreros de Iulio o en Agoſto del miſmo año con el milagro de S. Ramon. Para cõtra eſte año de mil y dozientos y ſeſenta y nueué ninguna dificultad ſe ofrece, todo quadra, y todo viene bien, haſta lo que en la relacion del Inquiſidor fray Iayme de ſan Iuan ſe dize, que era el tiempo de la fruta que trayan de Mallorca a Barcelona y que ya auia clauſtro en el Conuento de Predicadores de Barcelona, por el qual eſtauan orando algunos religioſos quando ſant Ramon llego. Porque (como ya lo eſcriui en el ſegundo libro de la Hiſtoria

de la Prouincia de Aragon en el segundo capitulo) dō Berēguer de Moncada auia muerto por Nouiembre de mil y dozientos y sesenta y ocho, y auia dexado gran cantidad de dinero al conuento, con que entre otras cosas se labro el claustro: y como entonces se labrauan las casas pobrissimamente, pudo estar ya casi del todo labrado por Agosto de mil y dozientos y sesenta y nueue, quando acontecio el milagro.

CAP. XIIII. EN QVE se pone la translacion del monesterio de monjas de santa Maria de Valdonzella de la orden de Cistel, de la Valluidriera, dō de se auia fundado, a la ciudad de Barcelona,

Fundaciō del monesterio de Valdonzella.

EN el proprio año de mil y dozientos y sesenta y nueue, en que san Ramō hizo la referida milagrosa nauegacion desde la Isla de Mallorca hasta Barcelona, se hizo tambiē la translacion del monesterio de monjas de santa Maria de Valdonzella de la orden de Cistel. Auiase fundado este monesterio a casi dos leguas de Barcelona en la parrochia de santa Cruz en Valluidriera a quatro de Nouiēbre del año de mil y doziētos y treynta y siete, por el gran Obispo de Barcelona don Berenguer de Palou y por su Cabildo. La primera Abadesa fue Berenguela de Ceruera y la primera Priora Maria de Lerida, y la primera Sacristana Maria de Martorel: y sus primeras compañeras fuerō Francisca de Cātars, Sācha de Plegamans, Ermesenda de Barumida, Guillerma de S. Laurencio, Ermesenda de Celma, Guillerma de Sarriā, Arsenda de Peralta, Guillerma đ Barcelona, y Guillerma de Iensana. Y todas ellas se obligarō a estar baxo de la proteccion y obediēcia del Obispo dō Berenguer y de sus successores, como cōsta por el instrumento publico que desta fundacion y obligaciō recibio Pedro de Bages notario publico en el dicho dia y año. Al cabo de algunos años se fue tratando q̃ este monesterio se passasse a la ciudad de Barcelona: y el Rey don Iayme el conquistador otorgo licencia para ello en veynte y ocho đ Agosto del año de mil y dozientos y sesenta y tres. Mirose mucho dōde estaria bien el Monesterio, y haziendose resoluciō que se le diesse assiento fuera de la ciudad a poco trecho de la muralla que mira a Poniēte y Tramontana en vn campo y sitio que era de vn cle-

El monesterio de Valdonzella se passa a Barcelona.

tigo de la Cathredal llamado Arnaldo de Aleman, lo dio el graciosamente desde luego para tan santa obra. Que assi se dize expressamēte en el letrero q̄ esta encima de su Sepulchro en la Iglesia deste monesterio, despues de auersenos dicho alli, que este clerigo passo desta vida a diez y seys de Abril del año de mil y trezientos y siete. *Qui dedit* (se dize en el letrero) *Monesterio sanctæ Mariæ de Valle Donhela locum in quo monasterium situm est.* El qual dio al monesterio de santa Maria de Valldonhela el lugar en q̄ esta puesto. Valldonhela es termino antiguo y significa lo que aora dezimos Valldonzella. En concediendo Arnaldo de Alemā este sitio, se començo luego la fabrica del monesterio en veynte y vno de Octubre, dia de las onze mil Virgines del dicho año de mil y dozientos y sesenta y tres. Hallose presente el Rey, y el hechó y puso de su mano la primera piedra: y consigno de presente para la fabrica del nueuo monesterio dos mil sueldos y cinquenta doblas de oro de las rentas reales por tiēpo de veynte años. En el de mil y dozientos y sesenta y nueue ya estaua el monesterio en punto de poderse habitar: y assi se resoluieron las religiosas de venirse a el, y de hecho se vinieron vn Domingo en veynte y siete de Octubre, vispera de los Apostoles san Simon y Iudas. Dizese por tradicion que se traxeron consigo la ymagen de Nuestra Señora del antiguo monesterio, y que se boluio alla por tres vezes hasta que la Abadesa y conuento le prometierō darle las llaues y la obediēcia como a cabeça y Abadesa del nueuo Monesterio, y lo cumplierō assi con mucha cerimonia yendo de rodillas vna despues de otra por su orden adonde estaua la santa ymagen. Que desde entonces aca se ha quedado en el nueuo monesterio. Esta casa es muy principal, y como en tal se recogen los Reyes de Aragon quando vienen a jurar en Barcelona, y lo estan hasta que los Consselleres y los de mas aquienes toca vayan por ellos y los entren en la ciudad con la magestad y pōpa que se requiere. En este monesterio murio el Rey don Martin el año de mil y quatrozientos y diez, y de alli a treze tomo el habito su muger la Reyna doña Margarita en el mismo monesterio el año de mil y quatroziētos y veynte y tres. Y con esto demos fin por aora a lo q̄ toca a la fundaciō deste monesterio. Que para dezir lo mucho mas que se podria contar, no hay lugar.

Translacion delas monjas.

CAP.

CAP. XV. DE LA PRE ciosa y santa muerte del bienauenturado sant Ramon de Peñafort: y del trãsito del Obispo de Barcelona dõ Arnaldo de Gurbo.

SIendo ya casi cẽtenario el bienauenturado sant Ramon de Peñafort, sele llego el tiempo en que el señor que suele pagar ciẽto por vno le auia de dar por sus muchos vnos aquel vno de los cielos que siẽdolo encierra todos los centenares que imaginarse pueden y lo pedia el santo Rey Dauid diziendo. *Vnã petij a Domino & hanc requiram, vt inhabitem in Domo Domini omnibus diebus vitæ meæ.* Vna cosa he pedido al Señor y essa buscare, y es ella morar en la casa del Señor todos los dias de mi vida. Fatigado pues ya el bienauẽturado varon assi de la larga vegez como de la aspereza y penitencia y de sus muchas y ordinarias indispo siciones dio en la postrera de todas ellas con harto consuelo de su espiritu, que como cãsado de tan larga prision gustaua mucho sele abriessen ya las puertas della para gozar de libertad en el cielo.

Postrera enfermedad de san Ramon.

Hallauase a la sazon en Barcelona su gran amigo el Rey don Iayme de Aragon, y tambien el de Castilla don Alonso el sabio que por razon de las pretensiones que tenia del Imperio y Reyno de Romanos en competencia de Ricardo Conde de Cornubia hermano de Enrique tercero Rey de Inglaterra passaua a Frãcia, donde estaua el Papa Gregorio decimo, a verse con el y tratar de su justicia. Ambos los dos Reyes visitaron en esta enfermedad al sieruo del Señor amenudo como lo escriue fray Pedro Marsilio. Llegando la enfermedad a lo vltimo, quãdo ya auia recebido el bendito varon deuotissimamente los santos Sacramentos de la Iglesia, acudieron en vn punto todos los religiosos del conuento, no tãto para cumplir con su obligacion como para q̃ no se les fuesse el bienauenturado Patriarcha sin darles la bendicion de la manera q̃ la auia dado el benditissimo viejo Iacob a sus doze hijos estãdo cercado dellos en la cama al punto de la muerte. Y el humildissimo sieruo del Señor mostro pedirla a ellos començando a dezir el psalmo diez y nueue, como significando que le prosiguiessen, y le hechassen las muchas deprecatorias que contiene. Compusole el Rey Dauid para q̃ estando

El santo, visitado d' dos Reyes.

el en algun trãce peligroso le rezasse y cantasse su pueblo, y siruiesse de alli adelante de oracion para rogar por los Reyes. Es tan dulce y açucarado que no auria de auer Christiano que no le tomasse de memoria para rezarle y dezirle cada dia deuotissimamente. El sieruo del Señor como quien entendia biẽ su valor lo començo a dezir desta suerte. *Oyate el Señor en el dia de la tribulacion, y guardete el nombre del que se llama Dios de Iacob. Embiete socorro desde su santuario, y desde Sion te ampare y defienda.* Y prosiguiendo los Religiosos y orando: *muestre Dios acordarse de todo sacrificio tuyo, y tu holocausto se haga grueso y agradable: concedate mercedes a la medida de tu coraçon y desseos, y siruase dar firmeza a todos tus propositos y cõsejos:* la dio el Señor a los del bienauenturado san Ramon, lleuandosele deste mudable y lunatico siglo al inuariable de los cielos, dõde todo es estable y permanesciente. Arrancosele el alma del cuerpo, y diola a su Criador en el dia de la Epiphania a la mañana del año de mil y dozientos y setẽta y cinco. Sus obsequias fueron tan celebres que muy pocas aura auido de santos que lo hayan sido tanto. Porque se hallaron en ellas el Rey de Aragon, y su hijo el Infante don Iayme q̃ de alli a poco fue Rey de Mallorca: el Rey de Castilla don Alonso el sabio, su hermano el Infante don Hernando, a quien Çurita llama don Manuel: su muger la Reyna de Castilla doña Violãte hija del Rey de Aragon don Iayme, y tres Infantes hijos suyos. Tambien assistierõ tres Obispos, el de Cuenca, el de Huesca, y el de Barcelona que era don Arnaldo de Gurbo, de quien aora habla la Historia. Y allende dellos concurrieron otros muchos prelados y Principes y caualleros. Que auia los muchos sin duda, hallandose juntas en la ciudad dos Cortes de dos tã poderosos Reyes. Y finalmente acudio toda la Clerezia y todo el pueblo de Barcelona. Cosa marauillosa por cierto: todo quãto passa enla enfermedad, muerte, y entierro del sieruo de Dios sabe a grandeza de Reyes. El enfermo es deudo de Reyes: recibe muchas visitas de Reyes: entona al punto de la muerte vn Psalmo compuesto para rogar por Reyes: muere en dia de Reyes: y en su sepultura se hallan dos Reyes, vna Reyna, cinco Infantes y tres Obispos. Y fue justo juyzio de Dios sin duda. Que pues toda la

Oracion q̃ haze el santo al punto de morir.

Muerte del santo.

Grandeza de la sepultura del Santo.

Animaduersion curiosa.

vida auia huydo el varon apostolico de las honras deste siglo sin que le pudiessen ellas dar alcance, razon era se le diessen tan cumplido en la muerte. Las lagrimas de Barcelona no pudieron dexar de ser muchas por la ausencia del que de los nouenta y nueue años que auia tenido de vida, auia morado en ella los ochenta y quatro, siruiendole siẽpre de singular refugio en todos sus trabajos y necessidades. Que assi se ha de dezir, pues apenas estuuo fuera della sino solos quinze años, es a saber, ocho en Bolonia, cinco en la Corte Romana, y dos visitandola orden quando fue Maestro de toda ella. De los postreros veynte y dos destos ochenta y quatro años gozo bastantemente el Obispo de Barcelona don Arnaldo de Gurbo, desde el de mil y dozientos y cinquenta y tres, en que fue hecho Obispo hasta el de mil y ciento y setenta y cinco en q̃ el santo murio. Sobreuiuio el Obispo nueue años, hasta el de mil y dozientos y ochenta y quatro en q̃ a veynte y tres de Setiembre al cabo de treynta y vn año que gouernaua la Iglesia de Barcelona passo desta vida. Su cuerpo fue enterrado en la capilla de las onze mil Virgines q̃ el auia hecho labrar apar del claustro de la Cathredal como quien va al Palacio Episcopal. Francisco Tarafa dize que este Obispo murio en el año de mil y dozientos y ochenta y ocho. Pero dixolo assi, porque no se acordo de passar los ojos por el letrero q̃ esta encima del Sepulchro deste gran Prelado. Que en el se dize lo contrario con las siguientes palabras. *Obijt anno Domini MCCLXXXIIII. nono Kalẽdas Octobris.* Murio en el año del Señor de mil y dozientos y ochẽta y quatro a los nueue de las Kalendas de Octubre.

Los años que el santo estuuo en Barcelona.

Muerte del Obispo dõ Arnaldo de Gurbo.

CAP. XVI. DE LOS Obispos don Bernardo de Palou, y don fray Bernardo Peregrin de la Orden de los Menores, en cuyo tiempo se dio principio a la nueua fabrica de la Cathredal de Barcelona, que hasta hoy esta en pie.

POr la muerte del Obispo don Arnaldo de Gurbo dize el Canonigo Tarafa que se hizo la eleccion en la persona de don fray Bernardo Peregrin de la Orden del Serafico padre san Frãcisco. Pero escriuelo assi por ser cierto que la eleccion deste

gran religioso se hizo en el año de mil y dozientos y ochenta y ocho, y auer pretendido este Historiador q̃ en este proprio año murio don Arnaldo de Gurbo: lo qual no es assi, como ya se vio en el capitulo precedente, donde queda prouado con euidẽcia que murio quatro años antes, es a saber, en el de mil y dozientos y ochenta y quatro. Passosele a Tarafa por alto vn Obispo que huuo entre dõ Arnaldo de Gurbo y don fray Bernardo Peregrin: y esse fue don Bernardo de Palou: el qual fue nombrado en el año de mil y doziẽtos y ochẽta y quatro en que murio don Arnaldo de Gurbo, y viuio hasta el año de mil y dozientos y ochedta y ocho en que se hizo el nombramiento en don fray Bernardo Peregrin. Hizolo en quatro de Iunio el Papa Nicolao quarto, que era religioso de la misma Orden y auia sido discipulo del fundador della san Frãcisco, y ministro suyo general, q̃ como tal tenia gran conocimiẽto de sus buenos sujetos, aunque hablemos de los que auia en el cõuẽto de Barcelona. Que aueriguado es, lo visito tambiẽ quãdo vino a visitar a España, y que quedo desde entonces con harta obligacion de acordarse de Barcelona: porque en ella se le hizo vn grã recebimiẽto, y el Rey don Iayme el conquistador que alli estaua entonces, trato con el diuersos negocios del estado de sus Reynos con gran deuocion y familiaridad, y al tiempo que quiso partir para yr a Çaragoça a visitar la casa de su Ordẽ le pidio que le bendixesse a el y a todos sus hijos y nietos que alli tenia, y el santo Ministro general (estando el Rey con grande humildad de rodillas) dio a todos su bendicion. Y teniala aun tan en la memoria en el primer año de su Põtificado, que fue este de mil y dozientos y ochenta y ocho, que haziendole instancia el Principe de Salerno que continuasse el processo que los Pontifices sus predecessores auian fulminado contra el Rey de Aragon y sus Reynos, y de nueuo le anatematizasse en presencia de todo el Colegio de los Cardenales por lo del Reyno de Sicilia en que auia andado el Rey dõ Pedro el tercero: respondio desde luego que no quisiesse Dios, que el maldixesse a los que vna vez auia da do su bendiciõ. Ofreciendosele pues a Nicolao quarto auer de hazer el nombramiẽto de Obispo de Barcelona o porque el Clero y Pueblo della, a quien tocaua de derecho hazerle, o por algũ otro respecto: mostro tambien tener tanta memoria de los religiosos graues que

Don Bernardo de Palou Obispo de Barcelona

Don fray Bernardo Peregrin Obispo đ Barcelona

Nicolao IIII. en Barcelona.

ſu Orden tenia en Cathaluña y Barcelona, que hechó mano de vno dellos llamado fray Bernardo Peregrin, varon de ſeñaladas prendas en ſantidad y letras, en quatro de Iunio del primer año de ſu Pontificado, que como ya ſe ha dicho fue el de mil y doziẽtos y ochenta y ocho. Celebro don fray Bernardo algunas Synodos y en ellas ordeno coſas de mucha ſubſtancia y momento. En el tiempo de ſu Pontificado vino a eſta tierra de Cathaluña el bienauenturado ſant Luys Obiſpo de Toloſa, y hijo mayorazgo del Rey de Sicilia dõ Carlos el ſegundo, a ver (ſegun yo creo) a la Reyna de Aragon doña Blanca ſu hermana y al Rey don Iayme el ſegundo ſu cuñado, en el año de mil y doziẽtos y nouenta y ſiete. Auia eſtado preſo eſte ſieruo de Dios con ſus hermanos don Roberto y don Ramon Berenguer en el miſmo Principado de Cathaluña en el enriſcado Caſtillo de Siurana, y no por algunas culpas ſino en rehenes haſta que ſu padre que eſtando preſo en tiẽpo del Rey don Pedro el tercero y del Rey don Alonſo el tercero en la miſma tierra auia alcançado libertad con ciertas condiciones, las cumplieſſe. Eſtuuo deſta ſuerte el ſanto cauallero por tiẽpo de ſiete años, deſde el de mil y dozientos y ochenta y nueue haſta el de mil y dozientos y nouenta y cinco, en que el Rey don Carlos vino a Cathaluña y en la villa de Figueras ſatisfizo al Rey don Iayme y le entrego ſu hija doña Blanca por eſpoſa en el poſtrero de Octubre. Que entonces entrego el Rey don Iayme al Rey Carlos ſus tres hijos. El ſanto ſe ordeno entonces de Sacerdote y luego ſe hizo religioſo de la Orden de los Menores y accepto el Obiſpado de Toloſa que el Papa Bonifacio octauo le mando tomar. Y todo eſto paſſo en breuiſsimo tiempo, y mucho antes que ſe cũplieſſen dos años, pues ya era Obiſpo conſagrado de Toloſa en el verano del año de mil y dozientos y nouenta y ſiete. Que entonces vino a eſta tierra, como ya ſe ha dicho, a ver a ſu hermana la Reyna doña Blãca y a ſu cuñado el Rey don Iayme. Hallandoſe en Barcelona ſe ofrecio auerſe de cõſagrar la Igleſia del Moneſterio d ſan Franciſco, y el ſe ſiruio conſagrarla de ſu mano en quinze de Iulio del dicho año, eſtando preſente el Obiſpo de la miſma ciudad dõ fray Bernardo Peregrin. Aſsi ſe halla eſcrito en vna piedra de la propria Igleſia que eſta apar de la puerta por dõde ſalen della al Clauſtro. Yo la he viſto y leydo muchas vezes y el dia y

S. Luys Obiſpo de Toloſa, en Barcelona

S. Luys cõſagra la Ygleſia de S. Franciſco de Barcelona.

año que dicho queda. Y aduiertolo tan de proposito para que nadie se engañe con lo que se dize en la Historia que de la Seraphica religion Franciscana compuso en lēgua Latina el Ministro General della fray Francisco de Gonzaga, que esta consagracion la hizo el bienauēturado S. Luys en el año de mil y dozientos y quarenta y siete. Que ya se sabe que en este año aun no era nascido este santo. El yerro es de justos cinquenta años. En el año siguiēte se dio principio a la hermosa y rica fabrica de la Cathredal de Barcelona, que hasta hoy esta en pie: y a la puerta della que mira al Real palacio se puso la siguiente letra.

Principio de la fabrica de la Cathredal de Barcelona que hoy esta en pie

En nombre de nuestro Señor Iesu Christo a honor de la santa Trinidad, Padre, Hijo, y Espiritu santo, y de la bienauenturada Virgen Maria y de la santa Cruz, y de santa Eulalia virgen y martyr, cuyo santo cuerpo reposa en esta Seo, fue començada la fabrica desta Yglesia en las Kalendas de Mayo del año del nascimiento del Señor de mil y dozientos y nouenta y nueue, reynando el Illustrissimo señor dō Iayme Rey de Aragon, Valēcia, Corcega, y Cōde de Barcelona.

En la propria pared, algo mas baxo enfrente de la puerta del palacio del santo tribunal de la Inquisicion se vee otra piedra en la qual se dize que aun se yua edificando aquella Iglesia en el primero de Nouiembre del año de mil y dozientos y veynte y nueue. Muchos mas duro de labrar este hermoso edificio, pues el Patriarcha de Hierusalem don Francisco Clemente hizo buena parte del, siendo administrador desta Iglesia y Obispado desde el año de mil y quatrozientos y veynte hasta el de mil y quatrozientos y treynta, como se vera adelante. Don fray Bernardo Peregrin, en cuyo Pōtificado se dio principio a esta fabrica, sobreuiuio poco mas, cumpliendo tanto con las precisas obligaciones del officio pastoral, y dando tan grande exemplo al Pueblo que todo el derramo hartas lagrimas en el dia de su dichoso transito, que fue en veynte y quatro del mes de Março del año de mil y dozientos y nouenta y nueue. En su Pontificado ya estaua fundado el conuento de Santa Maria del Monte Carmelo. Y en esto no se puede poner duda ninguna: porque yo he visto y tenido en mi poder vn instrumento publico authentico escrito en pargamino por Estevan Puig notario publico de Barcelona, (siruiendo de testigos Ramon de Castellaulin, Geraldo de Alentorn, Pedro de Puig, Beren-

Monesterio del Carmen.

guer

guer de Tornauels balleſtero, y Pedro Abril) en el qual vn caua llero principal llamado Pedro de Ceruera ſeñor de los caſtillos de Toran y de Saguda de la Dioceſi de Vique, en diez y ſeys de Iulio del año de mil y doziẽtos y nouenta y quatro, fundô *in domo ſeu Moneſterio ſanctæ Mariæ del Carme Barchinonenſis duas lampadas quæ die noctuq. ardeant perpetuo & inceſſanter corã altari Beatæ Mariæ del Carme Barchinonenſis,* en la Caſa o Moneſterio de ſanta Maria del Carmen de Barcelona dos lamparas que dia y noche ardan perpetuamente y ſin ceſſar delã te del altar dela bienauenturada Maria del Carmen: y para eſte effecto dio al Prior deſte moneſterio, que ſe llamaua fray Pedro Roſel, y al conuento, para ſiempre en el dia de ſan Miguel cada año quarenta ſueldos de moneda de terno annuales, los quales ſe huuieſſẽ de pagar de aquellos ciẽto que para aquel dia le reſpõdian perpetuamẽte los moradores de los dos dichos Caſtillos de Toran y de Saguda, como ſe dize en el miſmo Aucto, el qual eſta guardado en el Archiuo del proprio Moneſterio. Y ſegũ eſto, ya eſtaua fundada eſta caſa por Iulio de mil y dozientos y nouẽta y quatro, en que ya era Obiſpo don fray Bernardo Peregrin. Eſta antiguedad es muy clara alomenos. Es conuẽto principal en edificios, y ha tenido y tiene religioſos de muchas prendas. Su ſitio eſta en el Arraual de la ciudad que mira hazia Poniente en la calle de la puerta de ſant Antonio enfrente del Eſpital general en la Parrochia de nueſtra Señora del Pino.

Don Ponce Deſuilar Obiſpo de Barcelona.

Fuele dado a don fray Bernardo Peregrin en el miſmo año de mil y dozientos y noueynta y nueue por ſucceſſor don Ponce Deſuilar que tenia la dignidad de Sacriſtan: el qual celebro Synodo el año de mil y trezientos y paſſo deſta vida en el ſiguiente con harto ſentimiento de todo el pueblo, por auer viſto en el grandes prendas de doctrina, gouierno, exemplo, y miſericordia.

Don Geraldo de Gualba, Obiſpo de Barcelona

Hizoſe entonces la eleccion en el Arcediano mayor don Geraldo de Gualba el año de mil y trezientos y vno: y como era muy viejo y viuia enfermo, fue ſu pontificado harto breue, pues letuuo cõcluydo en ſiete de Febrero del año de mil y trezientos y dos, en que murio. Y con eſto paſſemos adelante a hablar del ſucceſſor deſte buen Obiſpo.

CAP. XVII. DEL OBISpo don Ponce de Gualba, en cuyo pontificado ſe hizo la fundacion del moneſterio de S. Auguſtin, y la Reyna doña Eliſen de Mõcada fundo el moneſterio de Pedraluas dela ordẽ de S. Frãciſco.

EN muriendo dõ Geraldo đ Gualba, ſe trato luego en Barcelona de darle ſucceſſor, y dioſele vn ſobrino ſuyo, llamado don Ponce de Gualba, a diez y ſiete de Febrero del proprio año de mil y treziẽtos y dos. En ſu Pontificado ſe mouio grande pleyto entre el y ſu clero de vna parte y el Pueblo de Barcelona y ſus Arrauales de otra ſobre lo que el Lego huuieſſe de dar al Eccleſiaſtico quando vendieſſe y enagenaſſe alguna coſa en la qual el Eccleſiaſtico tenia Alodio o Loyſmo. Puſoſe de por medio para concertarlos el Papa Clemente quinto: y a la poſtre comprometieron en veynte y ocho de Octubre del año de mil y trezientos y diez enel Rey don Iayme el ſegundo, y en dõ fray Ramon de Ponte dela Orden de Predicadores Obiſpo de Valencia, que yendo al Concilio de Viena, auia llegado en eſta ſazon a Barcelona. Era dõ fray Ramon grandiſsimo letrado en leyes y Canones, y como tal pudo ver tan preſto los papeles de la vna y otra parte quãto ſe puede inferir delo que es cierto que en el poſtrero del proprio mes y año dieron ſentencia el Rey y el en el Real palacio, la qual yo he viſto enel primer libro verde del Archiuo dela caſa dela ciudad: y ella es la que haſta hoy ſe guarda. El año antes que fue el de mil y treziẽtos y nueue, ſe fundo (ſegun lo he viſto en vnos Anales antiguos) el moneſterio del bienauenturado Doctor de Igleſia S. Auguſtin enla ciudad de Barcelona en la Parrochia de ſanta Maria de la Mar en las caſas y ſitio de vn ciudadano llamado Iayme Baſſet. Y fue fundado por fray Bonanato Çaguals que fue el primer Prior deſte conuento. El qual antes de leuãtar y labrar Igleſia hizo cierta concordia cõ el Arcediano don Vgo de Cardona q̃ era Vicario general deſte Obiſpo don Ponce de Gualba, y mediante ella ſe le dio franca licencia para todo lo neceſſario por el dicho Vicario general en el año de mil y trezientos y catorze, como lo he viſto en el proprio inſtrumento publico q̃ de todo eſto ſe hizo entõces, dexandomele ver los dias paſſados el maeſtro fray Iuan Andres, Ca-

Don Ponce de Gualba Obiſpo de Barcelona.

Pleyto importante.

Compromis.

Sentencia

Moneſterio de ſan Auguſtin.

lificador

lificador del ſanto tribunal de la Inquiſició d Barcelona y prouincial de Aragō de la ordē de ſan Auguſtin. Eſte moneſterio es de mucha importancia, y muy graue en religion y letras. El año ſiguiēte q̄ fue el de MCCCXV. muerta ya la Reyna doña Blāca, caſo el Rey dō Iayme con doña Maria hermana del Rey de Chipre dō Hērique: y muerta eſta Reyna el año de MCCCXIX. caſo tercera vez el Rey en la ciudad de Tarragona dia de Nauidad del año de MCCCXXII. cō doña Eliſen de Moncada, dōzella de grā linage, hermana de dō Ottō de Mōcada. Paſſo deſta vida el Rey de alli a pocos años en el de MCCCXXVII. y entonces tratò luego la Reyna de recogerſe: y para eſte effecto fundo y edifico el famoſo moneſterio de Pedraluas de la orden de ſanta Clara en la Parrochia de ſan Vincente de Sarrian a mil y quinientos paſſos de Barcelona

Moneſterio de Pedraluas.

dotandolo magnifica y eſplendidamente, para que en el pudieſſen viuir ſeſenta religioſas, y doze ſacerdotes, los ſeys de la ordē de los Menores y los ſeys clerigos ſeglares. Las primeras fundadoras deſta Real caſa fueron catorze monjas religioſiſsimas del moneſterio de ſanta Clara d Barcelona, que entonces era de la orden de S. Frāciſco y aora lo es de la de ſan Benito, como ya ſe vio arriba. En eſte deuoto moneſterio acabò ſu vida la pia y Chriſtiana Reyna y en el eſta ſepultada. En el ſe han hecho religioſas muchas ſeñoras d los mejores linages de Cathaluña, y ſeñaladamēte del dela caſa de Cardona y del de la de Mōcada, del qual fue la fundadora. Y aun en nueſtros dias tomo alli el habito doña Mariana de Cordoua y Aragon y Cardona, hija del Marques de Comares dō Diego Hernandez de Cordoua y de ſu muger doña Iuana de Aragon Duqueſa de Segorbe y de Cardona Marqueſa de Pallars, Cōdeſa de Ampurias y de Prades, Vizcōdeſa de Villamur, y ſeñora de las baronias de Entēça, Arbeca, y Iuneda, q̄ es la mas calificada ſeñora d Eſpaña aſsi por ſus muchos y grandes eſtados como por deſcēder por linea legitima de la caſa real de Aragō por parte de padre y por parte de madre tābiē.

Sor Mariana de Cordoua y Aragon.

El Obiſpo dō Pōce, en cuyo Pōtificado ſe fūdo eſte ſanto moneſterio, andaua en eſte tiēpo muy ocupado en acrecētar las rētas a los canonicatos y dignidades de ſu Catredal para q̄ los q̄ las teniā pudieſſen tratarſe cō el honor y decēcia q̄ pedia vna ciudad tan principal como la de Barcelona, y ſeñaladamēte en aquella era, en que los Reyes de Aragon la viſi

tauan muy amenudo y eſtauan en ella mas que en otra ninguna por las comodidades que alli tenian para ſus Armadas. Medro mucho al Arcedianado mayor, al Deanado, y a la Precẽtoria: y aũ para mayor decoro dela Igleſia inſtituyo y ordeno de nueuo los Arcedianados de Santa Maria de la mar, del Penades, y del Valles, vniendo a eſte la Igleſia Parrochial de ſanta Maria de Caldes de Monboy, al del Penades la Parrochial de ſanta Maria de Villafrãca, y al ꝺ ſanta Maria de la mar, la Igleſia deſte titulo y nombre dela miſma ciudad de Barcelona que ſe edifico tan grande y hermoſa por eſte tiempo en el año de mil y trezientos y veynte y nueue, quanto hoy la vemos, auiendo ſido haſta entõces muy pequeña, y tenido nombre de ſanta Maria de las Arenas. Eſte Arcedianado lo goza hoy el Inquiſidor del proprio pueblo don Franciſco Oliuon de Aluernia. Hizo eſte Obiſpo en las varias Synodos que celebro, muchos eſtablecimientos de importancia, y en ſu teſtamento inſtituyo y doto el primer beneficio presbyteral de ſant Bernardo en ſu Cathredal, y paſſo deſta vida en diez y ſiete de Iulio del año de mil y trezientos y treynta y quatro.

Nueua fabrica de S. Maria de la Mar.

CAP. XVIII. DEL Obiſpo dõ fray Ferrer de Abella de la ordẽ de Predicadores, en cuyo Põtificado ſe hizo la poſtrera famoſa trãslaciõ del cuerpo de S. Eulalia.

POr la muerte del Obiſpo dõ Põce de Gualba proueyo el ſanto Põtifice Iuan veynte y dos la Igleſia de Barcelona en dõ fray Ferrer de Abella religioſo dela ordẽ de Predicadores q̃ en eſta ſazõ era Arçobiſpo de Neopatria. Que como el Ducado de Neopatria auia ſido ganado y cõquiſtado por los Catalanes juntamẽte cõ el Ducado de Atenas, y vnido al reyno ꝺla Iſla ꝺ Sicilia entiẽpo q̃ lo poſſeyã los de la caſa real de Aragõ, no era mucho gozaſſe aq̃l Arçobiſpado vn Catalã. Proueyole la Igleſia de Barcelona el ya referido Pontifice en el año de MCCCXXXIIII. en que poco deſpues de auer hecho eſta prouiſiõ paſſo deſta vida a la eterna. En eſte tiẽpo como ſe yua edificando la Catredal auia ſido pueſto el cuerpo de la bienauẽturada virgẽ y martyr ſanta Eulalia en la theſoreria ꝺ la propria Igleſia para mientras ſele yua edificãdo vna famoſa capilla y hermoſo ſepulcro baxo del altar mayor de S. Cruz

Don fray Ferrer de Abella Obiſpo de Barcelona

Capilla nueua de Santa Eulalia.

Tratase de la translacion de S.Eulalia.

Y en siendo ella concluyda se anduuo tratando de hazer vna solemne translaciõ de las santas reliquias a aquel lugar: aunque por el mismo caso q̃ se desseaua fuesse de notable solemnidad y grandeza no se pudo effectuar tã presto. Difiriose algunos años hasta el de mil y trezientos y treynta y nueue en que para fauorecer al Rey don Pedro el quarto se junto en Barcelona vn Cõcilio Prouincial de la Metropoli de Tarragona. Hallauanse entõces en la ciudad el Rey de Aragon don Pedro el quarto y su muger la Reyna, el Rey de Mallorca don Iayme, la Reyna de Mallorca su muger, la Reyna de Aragõ doña Elisen de Moncada viuda relicta del Rey don Iayme el segũdo, los Infantes don Pedro y dõ Ramõ Berẽguer hijos del Rey don Iayme el segundo, el Infante don Iayme hijo del Rey dõ Alonso el quarto, el Infante don Fernando hermano del Rey de Mallorca, don Bernardo de Albi presbitero Cardenal Legado del Papa, don Arnaldo Arçobispo de Tarragona, don fray Guidon Obispo de Elna, Otton Obispo de Cuenca, dõ fray Ferrer de Abella Obispo de Barcelona don Ferrer Obispo de Lerida, don Galceran Obispo de Vique, don Arnaldo Obispo de Vrgel, los Abades de Poblete, de Sãtas cruzes, de san Laurẽcio del Mõte, de santa Maria de Campredo, de santa Maria del Estany, y de san Feliu de Girona, el Prior del santo Sepulchro de Hierusalem, don Guillen de Beluis Arcediano de Lerida y muchas otras Dignidades de las Cathredales de la Metropoli. Ellos y los Priores de los monesterios de la ciudad, fray Ramõ de Massquefa Prior de santa Catherina, fray Francisco Bayle Guardian de los Menores, fray Arnaldo Romeo Prior de santa Maria del Mõte Carmelo, fray Iayme de la Solana Prior de san Augustin, fray Bonanato de Prixana Prior de la Merced: y las Abadesas de los conuentos de las Mõjas, y los Consélleres Guillẽ Nagera, Iayme de S.Clemente, Simon de Oltzete, Bernardo de Rouira (q̃ el quinto, q̃ se llamaua Arnaldo Gombal, estaua ausente) resoluieron entre todos que se hiziesse la translacion, y luego se procedio a ella en esta forma, como lo he visto en el Archiuo del Cabildo de la Seo d̃ Barcelona en el proprio instrumẽto publico q̃ se hizo desta translaciõ por Marco Mayol notario, en el qual se cõtiene todo lo q̃ se sigue traduzido de lengua Latina en Castellana.

Gente principal que se hallaua en Barcelona

Vn Viernes a siete de los idus d̃ Iulio, a hora de visperas, del año

Inſtrumento publico de la tranſlacion de ſanta Eulalia.

de mil y trezientos y treynta y nueue, los ſobredichos illuſtriſſimos ſeñores Reyes, los Infantes hijos y hermanos de los Reyes, el Cardenal, el Arçobiſpo, los Obiſpos, Abades, Priores y las de mas perſonas Eccleſiaſticas y los Conſelleres, dierõ eſte principio a la tranſlacion, es a ſaber, que) en preſencia de los nobles don Bernardo Vizcõde de Cabrera, dõ Iofre Vizconde de Rocabertin, don Bernardo Vgo de Rocabertin Vizcõde de Cabrens, dõ Pedro de Fenollet Vizcõde de Ylla, dõ Iuã de So Vizcõde d Euol, dõ Ramõ d Canet Vizconde de Canet, dõ Bernardo de Boxados procurador real en Cathaluña, dõ Ottõ de Mõcada ſeñor de Aytona, don Ramõ de Cardona ſeñor de Torá, y de muchos Barones, Nobles, caualleros, ciudadanos y hõbres de las villas de Cathaluña y reynos de Aragõ y Mallorca y de otros differentes reynos y lugares, y de mi Marco Mayol notario publico, pueſtos en la Igleſia Cathredal de Barcelona) puſieron ſobre ſus hombros con deuida reuerẽcia el Sãtiſsimo cuerpo de la dicha bienauenturada Barceloneſa Virgen y martyr ſanta Eulalia, que auia ſido pueſto en vna arca de madera, cubierta de vn paño de tafetan verde liſtado de oro y deſpues de otro paño de grana hiſtoriado hermoſiſsimamente: y ſuſtentando las varas del Talamo (que era de paño de oro) los tres ya referidos Infantes, don Pedro, dõ Iayme y don Fernãdo, y el Obiſpo de Barcelona, lo lleuaron en proceſsion deſde la Theſoreria haſta el Altar mayor y lo puſierõ encima del. Y los ya dichos Prelados veſtidos de Põtifical y los Canonigos y Beneficiados de la Seo y los referidos religioſos y religioſas cantaron ſolemnemẽte y con gran melodia Viſperas y completas a honra de Dios y de nueſtra Señora y de ſanta Eulalia: y encima del ſanto cuerpo fueron pueſtos muchos paños de oro diferentes de grande precio, que para eſte effecto fueron offrecidos. Y deſpues los Canonigos y Clerigos de la Seo y los frayles Predicadores, Menores, Carmelitas y Auguſtinos velando y guardando toda la noche el ſanto cuerpo dixeron Maytines y Laudes y Prima con mucha deuocion y melodia. Y en acabando ellos los Maytines, luego antes del alua cantaron otros Maytines y Laudes los infantillos de la miſma Cathredal a bozes altas haſta el dia claro deuotiſsimamẽte. El Sabado al ſalir del ſol, celebrada primero la miſſa en el dicho altar de ſanta Cruz por el Obiſpo de la ciudad, apar

taron del altar el ſanto cuerpo de la glorioſa virgẽ y martyr los ya dichos Illuſtriſsimos ſeñores Reyes y los otros Principes, y el ſeñor Cardenal, y el Arçobiſpo de Tarragona, el Obiſpo de Barcelona, el Arcediano de La mar, y los Conſelleres, y ſuſtentãdo algunos dellos las quatro varas del Talamo, q̃ era de vn paño de oro, lo ſacarõ dela Igleſia y lo lleuarõ en ſus manos deuota y humildemẽte por la ciudad en vna deuotiſsima proceſsiõ de los dichos Prelados, religioſos, y religioſas, Canonigos y Clerigos. Paſsãdo por las plaças o calles d̃ la Freneria llegaron a la del Blat y en medio della puſierõ el ſantiſsimo cuerpo encima de vna meſa cubierta de vn paño de grana. La proceſsion yua cantando Reſponſorios, Antiphonas, Canticos y Pſalmos: y guardauaſe eſte orden en ella. Primero yuan los niños de la Eſcuela, vnos con banderas o ganfanones en las manos, y otros veſtidos de ſobrepellizes. Segundo, los Clerigos presbyteros de las Igleſias parrochiales. Tercero, el venerable Prior y conuento de los frayles de ſanta Maria de la Merced de los captiuos, y el Prior y conuento de los frayles de ſanta Maria del Monte Carmel o a la mano derecha, y a la hizquierda el prior y conuẽto de los frayles de S. Auguſtin. Quarto, el venerable prior y cõuento de los frayles Predicadores a la mano derecha, y a la hizquierda el Guardiã y Conuẽto de los frayles Menores. Quinto, los monjes de S. Pablo y los frayles de ſanta Anna a la vna y otra mano. Sexto, la venerable ſeñora Comẽdadora Guillerma de la Torre y el conuẽto del moneſterio de ſanta Maria de Iunqueras a dos manos. Septimo, la venerable ſeñora Maria Ricarda por la gracia de Dios Abadeſa y el conuento de ſanta Maria de Valdonzellas a dos manos. Octauo la venerable ſeñora Alemãda de Biſanya por la gracia de Dios Abadeſa y el Conuẽto de S. Pedro de las Puellas a dos manos. Nono, los monjes de ſanta Maria de Poblete, y los de ſantas Cruzes, y los de Valdina a dos manos. Decimo los Canonigos y beneficiados y el prior y los pauordes d̃ S. Cucufate del Valles y el prior de S. Pablo del Cãpo y el prior de ſanta Eulalia del Cãpo y el Prior de ſanta Maria de Fonroch, y el prior de ſanta Maria de Caſſerres, veſtidos de capas d̃ purpura, a dos manos. Deſpues yuan veſtidos de Pontifical los dichos prelados por eſte ordẽ. Primero, el reuerendo Abad de ſan Laurencio del Mõte. Segundo, el reuendo Abad de

Orden de la proceſsion.

ſanta Maria del Eſtany. Tercero, el Reuerendo Abad de ſanta Maria de Campredo. Quarto, el Reuerendo Abad de ſantas Cruzes. Quinto, el Reuerẽdo Abad de ſanta Maria de Poblete. Sexto, el reuerendo Prior del ſanto Sepulchro. Septimo, el reuerendo ſeñor Obiſpo de Lerida. Octauo, el reuerẽdo ſeñor Obiſpo de Vique. Nono el reuerẽdo ſeñor Obiſpo de Vrgel. Decimo el reuerẽdo ſeñor Obiſpo de Elna. Vndecimo, el reuerẽdo ſeñor Obiſpo đ Cuẽca. Y deſpues yuã los dichos Illuſtriſsimos ſeñores Reyes y los otros Principes y los reuerendiſsimos ſeñores el Cardenal y el Arçobiſpo de Tarragona y el Obiſpo de Barcelona y los venerables el Arcediano y los Conſelleres y los de mas q̃ lleuauan el ſantiſsimo cuerpo. En eſtos dos dias fuerõ ofrecidos y quemados en la Seo a honra de la bienauẽturada virgẽ y martyr ochociẽtos cirios de ocho libras de peſo cada vno: y allende deſto, diez y ſeys hombres veſtidos de paño nueuo colorado de cadins lleuauã enla proceſsiõ ocho cirios encendidos, de dos quintales de peſo cada vno. Y tãbien en la proceſsiõ yua acauallo el venerable Guillen de Torrellas Canonigo de Barcelona y Pauorde del mes de Setiẽbre dela propria Igleſia, veſtido de vna capa degrana, lleuando en ſus manos cierta bãdera, enla qual auia vna Cruz blanca en campo roxo, q̃ es el eſcudo de la dicha Seo, y vna ymagẽ de ſanta Eulalia que en la mano hizquierda tenia la dicha Cruz y enla derecha vn ramo de Palmas. Y delãte dela proceſsiõ yuã acauallo el venerable Bernardo de Tous Veguer de Barcelona y del Valles, y Pedro de Tous ſu hermano y Pedro Fiueller Soueguer de Barcelona, Pedro de S. Clemente y Pedro Buſſot obreros de la ciudad en eſte año, diſcurriendo por todas partes para que la muchedũbre de pueblos que auia enlas plaças y calles para ver la proceſsiõ no le cauſaſſen eſtorbo alguno. Y ſeguiãlo cõ humildad y deuociõ los ya dichos Vizcõdes, Barones Caualleros, Ciudadanos, y los de mas arriba nõbrados, y muchos otros q̃ por euitar prolixidad no ſe eſcriuẽ aqui. Al cabo de algun eſpacio de tiẽpo que el cuerpo de la ſanta eſtaua encima de la dicha meſa en la Plaça del Blat lo tomaron en ſus manos los dichos Illuſtriſsimos Reyes y los otros Principes y Prelados y Conſelleres y lo lleuaron deuotamente por las calles y plaças de la Pelleria, Boria, Moncada y Born, y lo entraron en la Igleſia de ſanta Maria de la mar y lo puſieron en el altar mayor

Cera que ſe quemo.

de ſan

Tres missas y tres sermones en santa Maria a vna hora.

de santa Maria, enel qual despues fue celebrada Missa solemnemē te y predicado sermon en la missma Iglesia por el dicho señor Arçobispo: y fuera de la Iglesia fue celebrada con solemnidad otra Missa en el cimenterio que esta delante de la puerta principal de la missma Iglesia por el Reuerendo Abad de santa Maria de Poblete, y predico el religioso fray Dalmacio de Mansulin dela orden de los Menores. Y en el cimenterio que esta hazia la plaça del Born fue celebrada otra Missa por el reuerendo señor Obispo de Lerida y predico el religioso fray Arnaldo de Requesens lector de los frayles Predicadores. Acabado todo esto trauaron del santo cuerpo los dichos Illustrissimos Reyes y los de mas Principes, el Cardenal, el Arçobispo de Terragona, el Obispo de Barcelona y los otros Prelados. Y los Conselleres lo lleuaron con la dicha procesiō por las calles y plaças de la Mar, del Blat, y de la Freneria y lo boluieron a la Cathredal y lo pusieron encima del Altar de la capilla nueua hermosissimamente labrada alli, baxo de la inuocacion de la bienauenturada virgen Maria y de la missma santa Eulalia. Y hecha primero cō deuociō y humildad la confessiō general por los Illustrissimos señores Reyes por los hijos y hermanos de Reyes, y por los Conselleres y por los de mas q̄ se hallauan en aquella capilla, saco del Arca el Arçobispo de Tarragona el cuerpo de la santa que estaua en dos Saquillos. En el vno dellos, q̄ era de tela de lino blanquissimo, estauā los huessos enteros, y en el otro, q̄ era de la missma tela, los pedaços de los huessos casi conuertidos en poluo por su demasiada antiguedad: y los dos saquillos estauan dentro de vn otro texido de seda y oro cō labores de hilos de varios colores. Entregolo y pusolo desde luego el Arçobispo enlas manos del Cardenal. Y al momento los Reyes y los de mas Principes, y el Cardenal, y el Arçobispo y el Obispo de Barcelona, en presencia de los dichos Prelados y Canonigos y Conselleres, pusierō y sepultaron el santo cuerpo en cierto vaso pequeño d̄ marmol q̄ auia dētro de vna tūba grande de marmol, q̄ por la parte de fuera tenia entalladas diuersas ymagenes del martyrio, inuenciō y trāslaciō de la missma santa Eulalia y estaua leuātada en alto sobre ocho columnas cō sus basas y chapiteles de marmol. Hecho esto pusierō encima del vaso pequeño, que estaua en medio de la dicha tumba, su cubierta de marmol, en la qual auia entallado

Relacion del cuerpo de la santa.

vn titulo con letras cauadas en forma nueua del tenor ſiguiẽte. *Hic requieſcit corpus beatæ Eulaliæ Barchinonenſis virginis & martyris Chriſti, quod in vaſculo iſto fuit poſitum anno Incarnationis Domini milleſimo trecenteſſimo trigeſſimo nono, ſexto idus Iulij.* Aqui repoſa el cuerpo de la bienauenturada Barceloneſa virgẽ y martyr de Chriſto Eulalia, el qual fue pueſto en eſte vaſo enel año de la Encarnaciõ del Señor đ mil y treziẽtos y treynta nueue, en ſeys delos idus đ Iulio.

Letrero đl tumulo.

Luego Iayme Fabra maeſtro de la fabrica dela dicha Seo, Iuã Burguera, Iuan de Puigmolton, Bonanato Peregrin, Guillen Balleſter y Saluador Bertran obreros de la dicha fabrica cubrierõ el dicho vaſo con vna tumba pequeña de piedra, y deſpues hinchieron toda la tumba grande de piedras toſcas y betumen, y puſieron encima della cierta cubierta grande, y encima de la cubierta cierta ymagẽ de marmol de ſanta Maria, y otras quatro tambien de marmol delos Angeles con candeleros en las manos, vna en cada eſquina. Y es mucho de notar que del dicho ſantiſsimo cuerpo eſtando encima delos dichos altares y yendo y boluiendo en la proceſsion y eſtando en ſu ſepulchro, ſalia y manaua marauilloſamẽte y con vn modo eſpantoſo vn olor ſuauiſsimo, marauilloſo y eſpantoſo, como de Cinamomo y de Balſamo y de diuerſos Aromatas q̃ olian bien, y henchia los dichos lugares. Y aun tambien eſtando ya la dicha Tũba llena y cubierta en la referida forma hechaua eſte olor que llegaua y penetraua a todos los que alli eſtauan, con admiraciõ y eſpãto dellos. Miẽtras ſe hazia eſta ſepultura o entierro del ſanto cuerpo, los eſcolanos y otros muchos, mouidos de deuocion tañieron y hizierõ tañer mucho todas las campanas de la dicha Igleſia a honra y alabança de Dios omnipotente y de la dicha bienauẽturada Barceloneſa ſanta Eulalia, glorioſa virgen y martyr de Chriſto, y de ſu ſepultura. Y los illuſtriſsimos ſeñores Reyes, y los hijos y hermanos de Reyes, y las Illuſtriſsimas ſeñoras doña Eliſen por la gracia de Dios Reyna de Aragon, viuda relicta del Illuſtriſsimo Señor dõ Iayme de buena memoria Rey de Aragon, doña Maria Reyna de Aragon muger del dicho Illuſtriſsimo Señor don Pedro por la gracia de Dios Rey de Aragon, doña Coſtança por la gracia de Dios Reyna de Mallorca muger del Illu-

Olor milagroſo.

ſtriſsimo ſeñor don Iayme por la gracia de Dios Rey de Mallorca, Violante por la gracia de Dios de la Romania Diſpina re licta, doña Maria Aluarez por la gracia de Dios Cōdeſa de las Montañas de Prades muger del dicho Illuſtriſsimo ſeñor Infante don Ramon Berenguer, y la noble ſeñora doña Beatriz por la gracia de Dios Vizcondeſa de Cardona muger del quondam noble Vguet de Cardona por la gracia de Dios Vizcōde de Cardona, doña Maria por la gracia de Dios Vizcondeſa de Narbona muger del noble Amalrico de Narbona por la gracia de Dios Vizconde de Narbona, doña Marqueſa por la gracia de Dios Vizcondeſa de Illa muger del dicho noble don Pedro de Fenollete por la gracia de Dios Vizconde de Illa, doña Maria por la gracia de Dios Vizcondeſa de Canet muger del dicho noble don Ramon de Canet por la gracia de Dios Vizcende de Canet, doña Iſabel por la gracia de Dios Vizcondeſa de Euol muger del dicho noble don Iuā de So por la gracia de Dios Vizcōde de Euol: y los dichos prelados, religioſos, Canonigos, y beneficiados, Vizcondes, Barones Nobles, Caualleros, Cōſelleres de Barcelona, Ciudadanos, hōbres y mugeres de la ciudad de Barcelona, y de las otras ciudades villas y lugares de Cathaluña, y de los Reynos de Aragon y Mallorca, y de otros diuerſos lugares y Reynos, que alli eſtauā preſentes, bendixeron, glorificaron y juntamente alabaron al ſeñor Dios, y a la bienauenturadiſsima Virgen Maria ſu madre, y a la ſantiſsima Eulalia de Barcelona, glorioſa virgen y martyr: a los quales ſea alabança, honra, y perpetua gloria por infinitos ſiglos de ſiglos, Amen.

Haziminento de gracias.

Eſte es el inſtrumento publico authentico deſta poſtrera tranſlacion del bienauenturado cuerpo de ſanta Eulalia. Y guſtaria yo mucho ſe aduirtieſſe en el con cuydado, que los hueſſos de la ſierua de Dios fueron tocados y viſtos en eſta occaſion. Negocio es bien claro, pues nos dize el Notario que en vn ſaquillo de lienço eſtauan los hueſſos enteros y en otro tambien de lienço los poluos, y que el Arçobiſpo de Tarragona los ſaco del arca de madera en que eſtauan y los puſo en las manos del Cardenal, y que el Cardenal los encerro en el ſepulchro. Tambien es aueriguado que eſtas ſantas reliquias auian ſido tocadas y viſtas en la otra famoſa tranſlacion q̃ dellas hizo el ſanto Obiſpo Frodoyno el año de ochocientos y ſetenta y ocho deſde la Igleſia

Las vezes que el cuerpo de la ſanta ha ſido viſto.

de ſanta Maria de la mar, donde fue hallado entonces, haſta la Cathredal, como ya ſe vio arriba largamente hablando de aquel año y contando aquella primera tranſlacion. Y porque no tenga que ponerme otra vez a hablar deſta materia, añado en remate della que otra vez fue tambiẽ viſto el cuerpo deſta ſanta mas de cien años deſpues deſta poſtrera tranſlacion, a inſtancia y peticion de la Reyna doña Maria muger del Rey de Aragõ don Alõſo el quinto, en el año de mil y quatroziẽtos y cinquẽta y vno. Aſsi lo he viſto en el Archiuo del Cabildo de Barcelona en vn libro de la cofadria de la miſma ſanta Eulalia del año de mil y quatroziẽtos y veynte y quatro en vna hoja de pargamino que en el hay antes de la ſuya primera. Que en ella por no contarſe entre las del libro aſsẽto el Prior de la Cofadria la ſiguiente memoria, aunque era de coſa q̃ no ſucedio en el año de aquel libro ſino mas de veynte y ſeys adelãte. Dize pues deſta ſuerte la memoria, traduzida de lengua Cathalana en Caſtellana.

Memoria importante.

A diez y nueue de Iulio de mil y quatrozientos y cinquenta y vno abrieron el Monumẽto de ſanta Eulalia: y a ocho de Agoſto lo quiſo ver la Reyna Maria. Sacaron el cuerpo y puſieronlo encima del Altar, y moſtraronlo a la dicha Reyna, Conſelleres, y Veguer y a moſſen Corella y a toda la Corte de la dicha Reyna y a mas de dozientas y cinquẽta perſonas que alli auia entre Canonigos, y Beneficiados, Maeſtros de caſas y carpinteros, y otras perſonas, mugeres y criadas ſuyas.

De eſta memoria ſe ſaca bien claro lo que pretendo prouar: y que el Sepulchro eſtuuo abierto eſta vez deſde a diez y nueue de Iulio haſta a ocho đ Agoſto.

CAP. XIX. DE LOS Obiſpos don fray Bernardo Oliuer de la ordẽ de S. Auguſtin y don Miguel de Riçoma, en cuyo tiempo ſe edifico el moneſterio de las monjas Predicadoras, dicho entõces de S. Pedro martyr y aora de Mõteſion.

DOn fray Ferrer de Abella, en cuyo Pontificado ſe hizo eſta tã ſolemne tranſlaciõ del cuerpo de ſanta Eulalia, ſabiendo la coſtumbre que en tiẽpo de los antiguos Condes de Barcelona ſe auia guardado de

Que el Rey prestasse jurameto por razon del conocimieto de Barcelona

hazer juramento cada qual dellos de guardar las leyes y establescimientos de la Cathredal de Barcelona quando recebia de mano del Obispo y Cabildo el canonicato que se solia dar a todos ellos:no quiso dissimular el abuso que auia de no prestar el proprio jurameto los Reyes de Aragon successores de los Condes quando seles daua el mismo Canonicato:antes bien ordeno muy de proposito, se guardasse la antigua costumbre, y establescio que la forma del jurame to fuesse esta.

Forma del jurameto.

Nos N. por la gracia de Dios Rey de Arago y Conde de Barcelona,de cierta sciencia a honra de nuestro señor Iesu Christo y de la bienauenturada martyr Eulalia de Barcelona conuenimos y prometemos a vos el venerable en Christo padre. N. por la diuina prouidencia Obispo, y a vosotros tambien los amados nuestros Cabildo de la misma Seo por los infrascritos especialmente congregados en el capitulo de la dicha Seo, que recebis y acceptays por la Iglesia de Barcelona lo que se promete: y tambien juramos por la santa Cruz de nuestro señor Iesu Christo saluador nuestro, y por los santos quatro Euangelios de Dios, tocados corporalmente cō nuestras manos,conseruar y mantener los priuilegios y obseruācias o costumbres aprouadas de la Iglesia de Barcelona y las libertades e immunidades de la misma Iglesia y de las personas y derechos y cosas de la misma Iglesia,y contra lo sobredicho o algo dello no hazer nada ni por nosotros ni por otro y no yr cō tra ello en ninguna forma: assi Dios nos ayude Dios y los santos quatro Euangelios de Dios.

Ha se guardado esto desde dō fray Ferrer aca:y en nuestros dias el Christianissimo y catholico Rey don Phelipe el segūdo en Aragon y tercero en Castilla hizo este juramento enel Cabildo de la Cathredal de Barcelona Sabado a XXII.de Mayo de mil y quinientos y nouēta y nueue. Y desde luego sele dio distribucion de Canonigo y el pan q̄ cada dia se suele dar a qualquier Canonigo de aquella Iglesia. Salio de Barcelona el Obispo don fray Ferrer,que ordeno esto,a visitar el Obispado: y estando en la villa del Arbos le visito Dios en veynte y vno de Deziembre de mil y trezientos y quarenta y quatro,en que passo desta vida. Su cuerpo fue lleuado a Barcelona,y enterrado vispera del nascimiento de Christo en la capilla de san Esteuan de la Cathredal. Diosele por successor immediato el Obispo deHuesca don fray

Muerte del Obispo don F. Ferrer de Abella.

Bernar-

Don Fray Bernardo Oliuer Obispo de Barcelona

Bernardo Oliuer de la Ordẽ de ſan Auguſtin,a quien al cabo de dos años no cumplidos que gouernaua la Igleſia de Barcelona, paſſo el Papa Clemente ſexto a la de Tortoſa cerca del año de mil y treziẽtos y quarẽta y ſeys. Y fray Hieronymo Romã en la chronica de la Orden de ſan Auguſtin en la decima Centuria eſcriue que deſpues deſto llego a ſer Cardenal del titulo de ſant Marcos. Pero no llego a ſerlo, o ſi llego huuo de ſer ello el año de mil y trezientos y cinquenta y ſeys adelante:porque en veynte y quatro de Deziembre deſte año fue hecho Cardenal de titulo de ſan Sixto el Inquiſidor general,y juntamẽte Prior Prouincial de la Prouincia de Aragon de la ordẽ de Predicadores fray Nicolas Roſel, natural de Mallorca:y es negocio claro q̃ eſte fue el primer Cardenal que huuo de la corona de Aragon,como lo dixe y proue en la Hiſtoria de la dicha Prouincia en el capitulo veynte y tres. Lo q̃ yo tengo por aueriguado es lo que el Rey de Aragon don Pedro el quarto eſcriue en ſu Hiſtoria en el libro tercero en el capitulo diez y ocho contandonos la venida del Cardenal de Roders a Barcelona en onze de Iulio de mil y trezientos y quarẽta y tres de parte del Papa Clemẽte ſexto para hazer concierto y concordia entre el y el Rey de Mallorca. Sus palabras formales ſon las que ſe ſiguen.

Palabras del Rey dõ Pedro.

El qual Cardenal (dize el Rey) fue a noſotros embiado juntamente cõ fray Bernardo Oliuer de la orden de los Auguſtinos maeſtro en Theologia y Obiſpo de Hueſca,q̃ deſpues fue Obiſpo de Barcelona y de Tortoſa,y era vno de los mejores maeſtros en Theologia que entonces huuieſſe en el mundo,y natural de la ciudad de Valẽcia. Haſta aqui habla el Rey. Y pues el contãdonos las dignidades que fray Bernardo Oliuer auia tenido, no nos haze mencion de la del Cardenalato,ſoſpecho yo q̃ no la tuuo fray Bernardo, aunq̃ la merecia muchiſsimo. Y confirmome mas en la ſoſpecha, ponderando que haſta aora no he viſto en ninguna eſcriptura ni en ningun Author de los deſta corona de Aragon que eſcriua lo que dize fray Hieronymo Roman.

Don Miguel de Riçoma Obiſpo de Barcelona

Por la promocion de dõ fray Bernardo Oliuer a la Igleſia de Tortoſa ſe dio la ſilla de Barcelona al Obiſpo de Vique don Miguel de Riçoma,que era natural de Granulles en el Valles. Eſte fue gran Prelado y ordeno muchas coſas ſubſtancialiſsimas para el bien de ſu Igleſia : y para q̃

ſe tu-

se tuuiesse mucho respeto a la capilla mayor de su Iglesia, donde esta reseruado el santissimo sacramento, mando baxo de pena de excomunió que ninguna muger pudiesse entrar en ella sino la Reyna o las hijas de Reyes y las que las acompañassen. Siẽdo Obispo don Miguel se engẽdro aquella tan vniuersal pestilencia del año de mil y trezientos y quarenta y ocho, que teniendo origẽ en la Scithia corrio de alli por la ribera del mar Pontico y por el Helesponto y enuistio a la Grecia y al Ilirico o Esclauonia y entro en Italia, y della passo a las Islas y a España, haziendo increyble matança en todas partes. Y entonces dexãdo a parte la mucha gente a que en Barcelona quito la vida, la quito a quatro de sus cinco Consellerés. El Obispo quedo con ella para mirar por sus ouejas en tiempo de tan grande calamidad.

Pestilẽcia vniuersal.

En su Pontificado se fundo el monesterio de las monjas Predicadoras en Barcelona, fuera de la muralla y junto a la Ataraçana apar del mar con titulo de sant Pedro Martyr, el año de mil y trezientos y cinquenta y vno. El Rey don Pedro el quarto en vn priuilegio que cõcedio para este monesterio a fray Nicolas Rosel prior Prouincial de los frayles Predicadores de la corona de Aragon en tres de Nouiembre del dicho año, dize y confiessa de si que el auia sido el fundador deste monesterio aquellos dias, hechando de su mano la primera piedra. Argumento bastante para que este monesterio se pueda tener por Real. La Infanta doña Maria de Aragõ, hija del Rey don Iayme el segundo (que estuuo casada con el Infante don Pedro hijo del Rey don Sancho de Castilla: y despues, muerto don Pedro, se hizo monja de la ordẽ militar de san Iuan del Espital en el monesterio de Xixena, del qual era Abadesa su hermana la Infanta doña Blanca, y finalmente se hizo religiosa de la ordẽ de Predicadores por Iunio de mil y trezientos y quarẽta y siete, y murio poco despues desto, y fue enterrada en la capilla mayor del conuẽto de santa Catherina martyr de Barcelona, donde tambiẽ lo fue despues su hermana doña Blanca) auia dexado toda su hazienda, para la fundacion deste monesterio: y con ella y con la q̃ dio el Rey don Pedro se labro. Las religiosas q̃ primero lo poblaron, fueron traydas del monesterio del Pruliano q̃ santo Domingo fundo: y la primera priora dellas fue sor Costança de Bellera: en cuyo tiẽpo assi por miedo de Moros como por occasiones de guerras que auia, se entraron

Monesterio de Mõtesion.

Doña Maria de Aragon.

Fundadoras.

ron dentro de la ciudad cerca del año de mil y trezientos y se tenta, y fundarõ casa donde hoy esta la de las mõjas Menores de de Hierusalẽ. Y finalmente a quatro de Iulio del año de mil y quatrozientos y veynte y tres se passaron al monesterio de santa Eulalia del campo que hoy se dize de Monte Sion, el qual a instancia del Rey don Alonso el quinto y de su muger doña Maria les auia dado dos años antes el Papa Martino quinto, quitando lo a los Canonigos reglares de san Augustin que en el estauan, y haziendolos passar al de santa Anna del Sepulchro. Estos Canonigos auian estado primero en santa Eulalia del Campo fuera de la puerta nueua de la ciudad hazia Leuante, y despues se auian entrado en ella y tomado asiento en este monesterio, que antes auia sido de los frayles Augustinos reformados por S. Iuã Bueno Mantuano con tanta aspereza que por esso se dixerõ de la Penitencia de Iesu Christo, y se llamaron frayles de los sacos, cuyo instituto se deshizo en el Concilio general que Gregorio decimo celebro en Leon el año de mil y dozientos y setenta y quatro. Y porque se mudaron a este conuẽto los Canonigos de santa Eulalia del Cãpo, por esso se llamo de santa Eulalia del Cãpo de alli adelante hasta q̃ yendose ellos entraron en el las mõjas Predicadoras. Que desde entonces se començo a llamar de Monte Sion, por razon de vna capilla de nuestra Señora de Mõte Sion que alli estaua contigua al monesterio. El Obispo don Miguel de Riçoma, en cuyo Põtificado se fundo este monesterio, dio a la Cathredal de Barcelona engastadas en plata las cabeças đ las santas Virgines, Digna, Benigna, Lesana, y Vrsula: y murio en siete de Iunio del año de mil y trezientos y sesenta y vno.

Orden de la penitencia de Iesu Christo.

CAP. XX. DE LOS Obispos don Guillen de Torrellas, don fray Berenguer de Eril, don Pedro de Planella, don Ramõ de las Escalas, don fray Iuan Armengol, en cuyo tiempo se hizo la translacion de san Seuer.

EN EL proprio año de mil y treziẽtos y sesenta y vno dio el Papa Innocẽcio sexto aquella Iglesia, estando en Auinyon, al Obispo de Huesca don Guillen de Torrellas, que antes desto auia sido Canonigo y Pauorde del mes de Setiembre en

la pro-

la propria Iglesia de Barcelona. Este Obispo instituyo y fundo para siempre en su Cathredal la licion de Theologia q̃ dura hasta hoy. Mouiose cerca del año de mil y treziētos y sesenta y siete vn pleyto bien reñido entre el Rey don Pedro y algunos caualleros de vna parte y los Ecclesiasticos de otra acerca de las immunidades d̃ los proprios Ecclesiasticos: y determinandose en el Concilio de Tarragona que alguno de los Padres conciliares fuesse a la Corte Romana a consultar con el Pontifice sobre esto y tambien sobre lo tocāte al culto diuino, se hecho mano deste Obispo. Fue alla y negocio como de el se confiaua. Siendo de buelta dio a su Iglesia vna marauillosa Cruz de plata con las Armas de su casa de Tortellas, y otras cosas tambien de importancia. Por este tiempo fue assignado al conuento de santa Catherina martyr de Barcelona el bienauenturado S. Vincēte Ferrer en el año de mil y trezientos y sesenta y ocho, siēdo rezien professo y de edad de solos diez y nueue años, para oyr Logica de fray Esteuan Miguel.

Pleyto.

S. vincente Ferrer, en Barcelona.

En el año siguiēte passo el Papa a don Guillen deste Obispado de Barcelona al de Tortosa: y alla murio. Hizose luego la eleccion de Obispo de Barcelona en la persona de don fray Berenguer de Eril monge Benito del Monesterio de Monserrate: el qual al cabo de dos solos años murio estando en la Corte Romana. Tuuo por successor en el año de mil y trezientos y setenta y vno al Obispo de Elna don Pedro de Planella, hombre de gran valor y gouierno, que hizo la silla Episcopal del choro de su Cathredal. En esta sazon estaua ya leyendo Logica san Vincente Eerrer en Predicadores de Lerida, desde el año de mil y trezientos y setenta: y en el de setenta y dos boluio a Barcelona para oyr Biblia de fray Bernardo de Coll, y en el siguiente la oyo de fray Bernardo de Castellet. Y en el de setenta y quatro fue hecho Lector de Philosophia de aquel conuento de santa Catherina, en tiempo en que auia pestilēcia en la ciudad, y juntamēte grādissima hambre, sin ningunas esperanças de ser entonces fauorecida por mar cō algun nauio de trigo, por no tener nueuas d̃ tal socorro y estar el mar muy alborotado de muchos dias atras. En esta ocasion subio el santo al pulpito en la plaça del Born vn Domingo, y predicando dixo a las veynte mil almas que tenia por oyentes. Alegraos hermanos, q̃ antes de la noche llegarā a la playa dos nauios cargados de trigo.

Don Fray Berēguer de Eril Obispo de Barcelona

Dō Pedro de Planella Obispo de Barcelona.

Prophecia de S. Vincente Ferrer.

Y cum-

Y cumpliose la prophecia al pie de la letra. El Obispo dõ Pedro Planella en cuyo Pontificado se començo a descubrir en este santo con este successo el espiritu đ Prophecia (que hasta entonces no se sabe que el sieruo de Dios huuiesse prophetizado nada) passo desta vida en veynte de Octubre del año de mil y trezientos y ochenta y cinco. Y el summo Pontifice le dio entõces por successor al Obispo de Elna dõ Ramon de las Escalas. En su tiempo hizo la Metropoli de Tarragona vna Galera para guardar de los Moros esta costa de Cataluña y la de Valencia: y en el Cõcilio Prouincial q̃ se celebro en Tarragona por Nouiembre del año de mil y trezientos y nouẽta y cinco se assento mas este negocio: y assi el Arçobispo don Yñigo de Valtierra y los Sufraganeos de la Metropoli, vno de los quales fue este Obispo de Barcelona, concedieron muchas Indulgencias a todos los que ayudassen con algo para las necessidades de la Galera. Hizo dõ Ramon las paredes que fuera del choro de la Cathredal vemos cõ sus insignias: y tambien labro la capilla de los Innocentes. Murio en veynte y quatro de Iulio del año de mil y trezientos y nouenta y ocho: y fue sepultado en la dicha capilla en vn hermosissimo sepulchro de marmol. Luego fue dado el Obispado por Benedicto XIII. al Abad de san Cucufate del Valles don fray Iuan Armengol.

Don Ramon de las Escalas Obispo de Barcelona

Don fray Iuan Armẽgol Obispo de Barcelona

En su Põtificado anduuo muy solicito el Rey don Martin por passar o trasladar de la Iglesia del monesterio de san Cucufate del Valles a la Cathredal de Barcelona el cuerpo del bienauenturado Obispo y martyr san Seuer, a quien tenia mucha deuociõ, porque estando ya resueltos los medicos y Cirujanos de cortarle vna pierna en que se le auia puesto fuego le aparecio el santo Obispo la noche siguiente y haziẽdole sobre ella la señal de la Cruz y tocandosela le curo milagrosamente en vn punto. El Abad de san Cucufate que se llamaua Berenguer, viẽdo el desseo del Rey trato cõ sus monjes el negocio: y conuiniendo todos en q̃ se cõdescendiesse con los pios ruegos de vn tan christiano Principe, embio el al monesterio a su Confessor dõ fray Iuã Obispo de Huesca, a pedro Guillen Iofre Precentor, a Ferrer Despujol Canonigos de Barcelona, a Galceran de Senmanat Camarlengo suyo y de su consejo, a Francisco Burges y a Marco Turell Cõselleres de Barcelona, para que assistiessen de su parte al descubrimiẽto y visura đ las santas reliquias.

Translacion del cuerpo de san Seuer.

Delante dellos, vn Lunes a tres de Agosto del año de mil y quatrozientos y cinco se abrio vna Arca d̃ plata enla Iglesia del monesterio: y en ella se hallarõ otras dos, vna de vimbres y otra d̃ madera: y en esta hallarõ lo q̃ a aq̃l conuento le auia quedado del cuerpo del Bienauẽturado Obispo, q̃ era el hueso baylador del anca, cinco dientes y vna muela en vn pedaço de mexilla, y vn pedaço d̃la testa dela cabeça, y nueue clauos d̃ hierro. Pusierõ estas santas reliquias en vna arquilla: y despues de auerla cerrado muy biẽ tomarõ la llaue el Abad, y F. Pedro de Patro y F. Frãcisco Çaguardia procuradores del monesterio para este effecto, y el dia siguiẽte a quatro de Agosto fuerõ a Barcelona y dieronla al Rey en el palacio mayor, haziendole donaciõ de las santas reliquias, como lo he visto enel archiuo d̃ la Catredal de Barcelona en la estãcia quarta enel numero ochẽta y vno, q̃ es el auto q̃ de todo esto leuãto el escriuano del Rey Antonio Font. El mismo dia a quatro de Agosto se hizo la traslaciõ cõ grãde y solẽne procession, yendo en ella el mismo Rey y su hijo el Infante dõ Martin. El Obispo dõ fray Iuan Armengol, q̃ tãbien se hallo presente, sobreuiuio tres años hasta el de MCCCCVIII. en q̃ passo en Perpiñan desta vida estando en el concilio que Benedicto XIII. celebraua en aquella villa.

CAP. XXI. DE LOS *Obispos dõ Frãcisco de Blanes, don Francisco Clemente, en cuyo tiempo murio el Rey don Martin sin dexar hijos, y fue declarado por Rey de Aragõ el Infante de Castilla don Hernando.*

ANtes q̃ se cõcluyesse el cõcilio d̃ Perpiñan del dicho año d̃ MCCCCVIII proueyo Benedicto XIII. en la persona del Obispo de Girona dõ Frãcisco, de la noble casa y familia de los Blanes q̃ era vno d̃ los padres del dicho cõcilio, y Cãceller del Rey de Aragõ dõ Martin. Acabada la Synodo se fue dõ Frãcisco a Barcelona: y luego deuio tratar cõ la ciudad, lo mucho q̃ le seria de importãcia embiar a llamar al bienauẽturado maestro F. Vincẽte Ferrer dela ordẽ de Predicadores para q̃ viniesse a predicar en ella la palabra de Dios. Y digolo por ser cierto q̃ en el año siguiẽte q̃ fue el d̃ MCCCCIX señalo embaxadores la ciudad y les dio carta para el santo, en la qual le rogauã encarecidamẽte lo q̃ dicho queda. Que pues el Obispo era testigo de vista de lo q̃

Iglesia de Barcelona

el santo auia hecho con sus sermones en la villa de Perpiñan mientras se celebro el Concilio en ella, bien se puede presumir q̃ en llegando a Barcelona le dio parte de lo q̃ auia visto y tocado con las manos, y q̃ apersuasió su ya escriuio ella al santo se siruiesse honrarla y beneficiarla con su presencia y sermones. Por estos ruegos y tãbien por los del Rey don Martin q̃ le embio a llamar para tratar negocios de importancia cõ el, se puso en camino el sieruo de Dios para Barcelona, despues de auer predicado en Elna, Girona y Vique: y entro en ella (dize vna memoria) a catorze del mes de Iunio con gran de muchedumbre de hombres y mugeres de diuersas partes del mundo que le seguiã por sus marauillosos sermones y vida. Predicaua por las plaças de la ciudad: y los frayles de su conuento de santa Catherina huuieron de talar el Huerto y darle lugar para predicar en el. Alli predicaua, y celebraua su missa muy de mañana, y seguiale toda la ciudad, porque salia virtud del y sanaua a todos. Y muchas otras cosas que seria largo contarlas. Hasta aqui habla la memoria. De alli a ocho dias en veynte y dos de Iunio, hizo determinacion el consejo de treynta de Barcelona que la ciudad diesse trezientos

S. Vincente Ferrer en Barcelona.

florines a dos hõbres honrados para q̃ viendo ellos y reconosciẽdo a todos los q̃ yuan en compañia del santo les proueyessen de todo lo que les faltasse assi en lo tocante al vestir y calçar como en lo perteneciente a qualquier otra cosa necessaria. Porque no hazerlo assi, seria grande verguẽça y caso de menos valer de la ciudad que auia hecho venir al santo, no auer en ella algun miramiento, atento q̃ los de su cõpañia auiã sido biẽ recogidos en todos los pueblos por donde auiã passado, como lo he visto en el libro delas determinaciones del consejo deste año en el folio ciẽto y veynte y cinco. En quatro de Agosto del proprio año, estãdose aũ el sieruo de Dios en Barcelona llegaron a ella las tristes nueuas de la muerte del Rey de Sicilia dõ Martin hijo vnico y heredero del Rey de Aragon don Martin, la qual auia sido en Caller a veynte y cinco de Iulio, despues de auer vencido a los Sardos. Y luego ordeno Benedicto XIII. las lleuasse el santo al Rey en compañia de los Conselleres de la ciudad. Casò de alli a pocos dias el Rey con doña Margarita de Prades que era bisnieta del Infante de Aragõ dõ Pedro hijo d̃l Rel dõ Iayme el II. por ser hija de dõ Pedro de Prades q̃ era nieto del Infante. Desposòlos Bene

Barcelona fauorece a la compañia de S. Vincente.

dicto XIII. enla Torre de Bellesguart a diez y siete de Setiẽbre, y el bienauenturado san Vincente les dixo la missa de la bendicion. Luego se fue el santo hazia Manresa: y al cabo de algunos dias boluio otra vez a Barcelona antes q̃ se concluyesse el año de mil y quatroziẽtos y nueue. Que cierto es q̃ el Miercoles de las quatro tẽporas de Deziẽbre predico en la Torre de Ramõ Despla, a la qual auia ydo el dia antes Benedicto XIII. Al momento se salio de la ciudad y tomo el camino de Italia cõ animo de predicar en Florẽcia q̃ le auia embiado a llamar: y tan presto como el santo se salio de Barcelona entro en ella la pestilencia, a los principios del año de mil y quatroziẽtos y diez. Y segũ esto deuio morir della el Obispo dõ Francisco de Blanes, por ser aueriguado q̃ passo desta vida en diez y seys de Febrero del proprio año. Benedicto XIII. q̃ se estaua en Barcelona, dio el Obispado della al Obispo de Tortosa don Francisco Clemente natural de Çaragoça en onze de Mayo del mismo año. En esta sazon aun estaua en pie la pestilencia: y sin embargo della entro enla ciudad el bienauenturado san Vincente Ferrer, yendo a Castilla, llamado del Rey della don Iuan el segundo: cuya carta lo auia hallado, no en Portoveneris el de Italia (que para yr hasta alla y boluer, siempre por tierra y acõpañado de tanta gente, no bastaua lo q̃ huuo desde los vltimos de Deziembre del año de mil y quatroziẽtos y nueue, enlos quales aun estaua el santo en Barcelona, hasta Mayo del año siguiẽte, en el qual mes boluio a Barcelona) sino el de Cathaluña junto a Colibre que tomo esse nombre del tẽplo de la Diosa Venus q̃ en tiempo de la ciega Gentilidad estaua encima del en la cumbre de vn braço de los Pyrineos q̃ alli se remata. Predico vnas vezes junto a la Iglesia de su conuẽto, y otras en la plaça del Real palacio, concurriendo tanta gente a oyrle assi de la ciudad como de los Pueblos comarcanos sin temer a la pestilencia, que a los q̃ lo querian ver les era menester hazer tomar lugar desde la noche antes. Importole mucho a la ciudad la presencia del varon de Dios. Porque considerando el, que de ordinario los açotes q̃ de la mano de Dios le vienen al Mundo tienen por rayz y causa a los pecados de los hombres y que casi siẽpre son ellos el Heco que responde a las bozes de las culpas, dio consejo a los Barceloneses, hiziessen penitencia de las suyas para librarse de la pestilencia. Hizieronla ellos para aplacar

S. Vincente otravez en Barcelona.

Pestilẽcia en Barcelona.

Don Francisco Clemente Obispo de Barcelona

S. Vincente otravez en Barcelona.

a Dios, y luego cesso la enfermedad. El Rey dõ Martin por miedo della se auia salido a su Torre de Bellesguart y de alli se auia passado al monesterio de Valdõzella, y en el passó desta vida a la otra en el postrero deste mes de Mayo sin dexar hijo que le succediesse. Quedaua vn nieto suyo, llamado don Fadrique de Aragon, hijo del Rey de Sicilia dõ Martin: y este pretẽdia serle successor en el Reyno. Pero como era bastardo no tenia tanto derecho a el, quanto otros descendientes de la casa Real de Aragõ por via legitima, que eran el Infante de Castilla don Hernando nieto por linea feminina del Rey dõ Pedro đ Aragõ el IIII. y sobrino del Rey dõ Martin: dõ Luys Duque de Calabria, hijo del Duque de Anjou: dõ Iayme de Aragõ Cõde de Vrgel, bisnieto por linea legitima masculina del Rey de Aragõ dõ Alõso el quarto: y don Alonso de Aragõ Duque de Gandia bisnieto por linea legitima masculina del Rey don Iayme el segundo. Huuo sobre esta succession muchos y grandes alborotos en toda la tierra, y huuieralos auido mayores si no se acertara a tomar vn medio muy del cielo que fue comprometer toda la Corona en nueue personas, tres de Cathaluña, tres de Aragon, y tres de Valencia, para que declarassen a quien tocasse el Reyno por justicia. Cõcluyosse el nombramiento de las nueue personas en catorze de Março del año de mil y quatrozientos y doze. Y fuerõ ellas: por Cathaluña don Pedro de Sagarriga Arçobispo de Tarragona, Guillen de Valseca, y Bernardo Gualbes: por Aragõ don Domingo Ram Obispo de Huesca, Berenguer de Bardaxi, y Frances de Aranda donado del monesterio de Portaceli de la Cartuxa: y por Valencia Bonifacio Ferrer gran don de la Cartuxa, su hermano sant Vincente Ferrer de la Orden de Predicadores, y Giner Rabaça. Cierto Author moderno llegando a referirnos los que Valencia señalo dize que fueron san Vincente Ferrer y el padre don Giner Rabaça de Cartuxa, que o se boluio loco o alomenos fingio serlo, y por esso fue excluydo y se nombro en su lugar otro Valenciano llamado Pedro Bertrã. Y dicho esto, aña de luego que Pedro Miguel Carbonel que refiere esta Historia se oluido de poner el tercero de los tres de Valencia, o no lo hallò. Y por esso tampoco lo pone el. Y si no huuiera quien refiriera esta Historia sino Carbonel, no fuera mucho esto: pero refiriendola mil y qui-

Muerte del Rey don Martin.

Pretensores del reyno de Aragon.

La corona señala nueue Iuezes.

In sermone Regis Iacobi secundi.

nientos

nientos Authores,y allende desso tenemos en Barcelona el Instrumento publico de todo este negocio tan importante en el Archiuo Real, donde pudiera auer visto lo que a su parecer lo passo por alto Carbonel, o no lo hallò. Pero Carbonel ni passo por alto lo que vamos tratando, ni dexo de hallarlo. Porque nombrado ya san Vicente Ferrer, pone luego estas palabras. *El dō de Cartuxa micer Giner Rabaça.* Y estos no son vno (como lo piensa el Author citado) sino dos, es a saber, el dō de la Cartuxa, que era Bonifacio Ferrer, hermano de san Vincente, y micer Giner Rabaça. Que este no fue Cartuxo sino lego o seglar, y este fue excluydo en cinco de Mayo por los otros ocho Iuezes estando ya recogidos en el Castillo de Caspe para sentenciar la causa y declarar a quien pertenecielle el derecho del Reyno. Oydas las alegaciones de los Abogados de los cōpetidores, y vista y reuista la causa, la votaron entre si los nueue Iuezes a veynte y quatro de Iunio, dia de san Iuan Baptista del proprio año. San Vincente tenia el octauo o penultimo lugar segun la graduaciō hecha por los Parlamentos: y con todo esso fue tan grande el respecto que los Iuezes le tuuieron que el huuo de ser el primero que dio su parescer. Diolo en fauor del Infante don Hernando: y luego lo firmaron el Obispo de Huesca, Bonifacio Ferrer, Bernardo de Gualbes, Berenguer de Bardaxi y Frances de Aranda, diziendo que en todo y por todo lo querian seguir. El Arçobispo lo dio a quien entre el Conde de Vrgel y el Duque de Gandia fuesse mas vtil a la Republica: y Guillē de Valseca dixo lo proprio, añadiendo que tenia por mas idoneo al Conde de Vrgel: y Pedro Bertran no lo dio a nadie por no auer tenido bastante tiempo a su parescer, para desenmarañar las dificultades de negocio tan importante. Pero como los Parlamentos auian dado orden que lo que seys de los nueue declarassen, auiendo entre ellos vno de cada Prouincia, tuuiesse fuerça, no le falto ninguna a la declaracion hecha en fauor del Infante don Hernando. Publicola en vez de todos el bienauenturado san Vincēte de alli a quatro dias, es a saber, en veynte y ocho del mismo mes de Iunio, en vn cadahalso ricamente adereçado que para este effecto se hizo cerca de la Iglesia y castillo de Caspe.

(?)

El Infante de Castilla don Hernādo, declarado Rey de Aragon.

CAP. XXII. DE LOS Obiſpos don Andres Bertran, don Franciſco Clemente Patriarcha de Hieruſalem, don Andres, don Simon Saluador, don Iayme Gerardo, don Iuan Soler, y don Iuan Cerdan.

EN eſta ſazon aun era Obiſpo de Barcelona don Frãciſco Clemente, y lo fue algunos años mas, haſta el de mil y quatroziẽtos y quinze, en que Benedicto XIII. le dio el Arçobiſpado de Çaragoça, proueyendo juntamente la Igleſia de Barcelona en ſu miſmo Limoſnero don Andres Bertran, natural de Valencia, varon ſeñalado en Theologia y grandemente docto en las lenguas Hebrea y Caldea. Que por ſerlo tanto, por eſſo le auia encomendado el miſmo Benedicto, la determinaciõ y declaracion de las dudas tocantes a las tranſlaciones de la Biblia, en aquellas famoſas diſputas publicas que enel año de mil y quatrozientos y treze tuuierõ los Catholicos en Tortoſa con todos los mas doctos Rabines de la Corona de Aragon para guiarlos y tratar de ſu conuerſion, como lo cuenta Hieronymo Çurita enel libro dozeno de ſus Annales en el capitulo quarenta y cinco. Al cabo de cinco años vacando el Obiſpado de Girona por la promocion de dõ Dalmacio de Mur al Arçobiſpado de Tarragona, lo proueyo el Papa Martino quinto el año de mil y quatroziẽtos y veynte en don Andres Bertrã: y entonces dio el miſmo Papa la adminiſtracion del Obiſpado de Barcelona a don Franciſco Clemente, q̃ dexado ya el Arçobiſpado de Çaragoça auia ſido ſublimado al Patriarchado de Hieruſalem. Ya auia ſido otra vez Obiſpo de Barcelona eſte grã prelado, y auiale quedado tã aficionado deſde entonces que guſto de dexar el Arçobiſpado de Çaragoça por boluer a el. Llegando a Barcelona trato de poner en orden varias conſtituciones de ſu Igleſia que no tenian concierto y reduxolas a ſolas diez y ſiete, que haſta hoy tienẽ nõbre de cõſtitu ciones generales. En lo q̃ tocaua a la fabrica de ſu Cathredal ſe moſtro liberaliſsimo y gran Pontifice, lleuandola muy adelante a ſu coſta y con ſus proprios gaſtos, ſeñaladamente en lo que hay deſde la puerta del choro haſta la principal de la Igleſia, que eſta enfrente del

Don Andres Bertran Obiſpo de Barcelona.

Diſputas en Tortoſa con los Iudios.

Don Franciſco Clemente Obiſpo de Barcelona

altar mayor de ſanta Cruz. En tiẽpo deſte Obiſpo llego a Barcelona enel año de mil y quatro zientos y veynte y ſiete vn gran de predicador compañero del bienauenturado ſan Bernardino de Sena de la orden del Serafico padre ſan Franciſco, y dio tanto guſto con ſus ſermones y coſtumbres ſantas a la ciudad, q̃ determino ella labrarle vn conuẽto para el y para ſus compañeros cerca de la muralla enfrente de la puerta del Angel. El Rey don Alonſo el quinto hechô la primera piedra, hallandoſe preſente el Obiſpo, y proſiguioſe cõ tanta breuedad el edificio, q̃ ſe concluyo enel año de mil y quatroziẽtos y veynte y nueue. Dioſele nombre de ſanta Maria de Ieſus: y es el primero de la obſeruancia, del qual ha paſſado ella a los demas de Cataluña. Por eſte tiẽpo tuuo el obiſpo dõ Frãciſco muchos y grãdes trabajos, con los q̃ cauſo en Barcelona vn extraordinario y nunca viſto terremoto q̃ duro cerca de dos años en ella. Tuuo principio en el de mil y quatrozientos y veynte y ocho: y derribo la grãde O, que aora vemos reedificada encima de la puerta principal de la Igleſia de ſanta Maria de la Mar, que mira a Poniente. Y llego el negocio a punto que para aplacar a la ira de Dios ſe huuo de

Moneſterio de Ieſus.

Terremoto en Barcelona.

inſtituyr vna proceſsion a pies deſcalços con ayuno de pan y agua. El Obiſpo paſſo deſta vida en diez y ſiete de Nouiembre del año de mil y quatrozientos y treynta: y ſu cuerpo fue enterrado en vn hermoſo ſepulchro en la capilla de ſant Clemente que el auia edificado y dotado.

En eſta ſazon era maeſtro del Palacio ſacro fray Iuan de Caſanoua de la orden de Predicadores, natural de Barcelona, y hijo de habito del conuento q̃ la dicha orden tiene en eſta ciudad: y como era hombre ſeñalado en religion y letras querialo tanto el ſanto Pontifice Martino quinto que lo hizo Cardenal de titulo de ſan Sixto. No pudo Martino publicar eſta eleccion, aſsi como ni la que entonces hizo del Obiſpo Maclouienſe dõ Guillẽ de Monfort, ni las q̃ antes auia hecho de don Domingo Ram Obiſpo de Lerida para Cardenal de titulo de ſan Iuan y Pablo, y de Domingo Capranico Obiſpo Firmano: porq̃ murio muy preſto el ſanto Pontifice en veynte de Febrero del año de mil y quatrozientos y treynta y vno. Pero Eugenio quarto que fue electo a los tres de Março del proprio año, hizo la publicacion deſtas quatro creaciones deſde luego en quatro del miſmo mes. Euge

Fray Iuan de Caſanoua hecho Cardenal.

Don Andres Obiſpo de Barcelona.

Don fray Iuã de Caſanoua, Cardenal.

nio dio entonces el Obiſpo de Barcelona al Obiſpo de Girona don Andres hizo perpetuo administrador de la Igleſia de Girona al Cardenal don fray Iuan de Caſanoua, el qual murio cerca del año de mil y quatrozientos y treynta y ſeys, en el conuẽto de Barcelona, como lo he viſto expreſſamente en las Actas del capitulo q̃ en el miſmo año ſe celebro en Sangueſa. Que en ellas ſe cuenta todo eſto, como yo lo digo. Panuinnio y otros q̃ le ſiguen, dizen que eſte Cardenal fue primero Obiſpo de Boſa y deſpues de Elna y que murio en Florencia y que eſta enterrado en la Igleſia de ſanta Maria Nouella de la orden de Predicadores: pero lo que yo eſcriuo es cierto: y pienſo que lo que Panuinnio añade ſe ha de entender de otro Cardenal mas antiguo llamado fray Iuan de Caſanoua de la miſma Prouincia de Aragon de la miſma orden, que fue đ naciõ Aragones. Antes deſto auia ya paſſado deſta vida el obiſpo de Barcelona don Andres en quinze de Iulio del año de mil y quatroziẽtos y treynta y tres. Y Eugenio le dio por ſucceſſor a don Simõ Saluador, natural del Campo de Tarragona, el qual tomo poſſeſsion de ſu Igleſia en veynte y ocho de Nouiembre del miſmo año, y al cabo de onze años y tres meſes que la regia murio en Roma por Febrero de mil y quatrozientos y quarenta y cinco. Eſte Obiſpo hizo en la Cathredal de Barcelona la capilla de la Transfiguracion. Succediole en la ſilla el grande Theologo don Iayme Gerardo, y tomo poſſeſsion della en cinco de Octubre del proprio año. En ſu Pontificado ſe concluyo la fabrica nueua del clauſtro de la Cathredal a veynte y ſiete de Setiẽbre del año de mil y quatrozientos y quarenta y ocho. Paſſo deſta vida en Nouiembre del año de mil y quatroziẽtos y cinquenta y ſeys, eſtando en el moneſterio de Poblete. Ya era Pontifice Romano en eſte tiempo Calixto tercero, que el año antes auia eſcrito en el Cathalogo de los ſantos al bienauenturado S. Vincente Ferrer. He notado eſto muy de propoſito porque parece negocio marauilloſo auer acertado el Papa Calixto en eſta circũſtancia de tiempo a poner los ojos para Obiſpo de Barcelona en don Iuan Soler, a quien el ſanto auia curado de cierta enfermedad y auia profetizado grandes proſperidades, muchos años antes, es a ſaber, en los que yendo predicando el ſieruo de Dios por Cathaluña llego a la villa de Caldes de Monboy en el Obiſpado de Barcelona. Que

Don Simon Saluador Obiſpo de Barcelona.

Don Iayme Gerardo Obiſpo de Barcelona.

Don Iuan Soler Obiſpo de Barcelona

Milagro y prophecia de S. Vincente Ferrer.

viendo Coſtança, la qual eſtaua caſada con vn hombre llamado Iayme, que de llorar reziamente ſe le auia roto ſu hijo Iuã Soler, lo lleuo y preſento al ſanto Predicador, y moſtrandole la enfermedad que tenia, le rogo con lagrimas en los ojos ſe apiadaſſe del y con ſus oraciones le alcançaſſe ſalud. Y el varõ apoſtolico le reſpondio deſde luego. Muger ten firme eſperãça q̃ tu hijo ſanara: y allende deſſo te digo q̃ ſera clerigo y te conſolara. Diole la bendicion, y deſde entonces fue el niño de mejoria haſta llegar a ſanar perfetamente. Creſciendo en edad ſe dio al eſtudio de las letras y aprouecho tanto en ellas q̃ llego a ſer inſigne maeſtro en Theologia, y Vicario de Tamarid, y aun Penitẽciario del Papa Nicolao quinto. Auia el oydo contar eſte milagro y profecia de ſan Vincẽte a ſu madre Coſtança: y yendo ya concluyẽdoſe el proceſſo de la vida y milagros del varon apoſtolico enel año de mil y quatroziẽtos y cinquenta y quatro, lo manifeſto y conto mediante juramento en Napoles a diez y ocho de Nouiembre del proprio año, como lo he viſto en el miſmo proceſſo en el folio dozientos y ſetenta y tres. Murio Nicolao quinto el año ſiguiente a veynte y quatro de Março, y luego ſe dio el Pontificado a Calixto tercero, de nacion Valenciano, en ſiete de Abril: y como ya eſtaua concluydo el proceſſo de la vida y milagros de ſu buen compatriota S. Vincente, trato con tãtas veras eſte negocio q̃ en veynte y nueue de Iunio eſcriuio al varon de Dios en el Cathalogo de los ſantos. Luego hizo Nũcio ſuyo en Napoles, donde a la ſazon ſe hallaua el Rey de Aragon don Alonſo el quinto, al Penitenciario Iuan Soler, y poco deſpues lo nombro Obiſpo de Barcelona. De quien el Rey don Alonſo eſtando para morir en Napoles por Iunio del año de mil y quatrozientos y cinquenta y ocho tenia tanta ſatisfacion que lo ſeñalo por executor de ſu teſtamento en compañia de ſu confeſſor don fray Iuan Garcia Obiſpo de Mallorca de la orden de Predicadores, como lo eſcriue Hieronymo Çurita enel libro diez y ſeys de ſus Anales en el capitulo quarenta y ſiete. En tres del mes de Agoſto ſiguiẽte paſſo deſta vida Calixto tercero: y Pio ſegundo que le ſuccedio de alli a diez y ſiete dias, confirmo el Obiſpado de Barcelona a don Iuan ſoler. Y de aqui es que no hallamos tomaſſe dõ Iuan la poſſeſsion de ſu Igleſia haſta a ſiete de Nouiembre del dicho año de mil y quatrozientos y cinquẽ

ta y ocho. Eſcriuieronſe Pio ſegundo y don Iuan algunas cartas de importãcia en materia tocante a la religion Chriſtiana y al gouierno de la Republica. Murio el Obiſpo al tercer año de ſu Pontificado: y fue enterrado en ſu Igleſia Cathredal. Y luego ſe dio principio en ella a vna vacãte caſi de doze años. Sintiendola mucho el Cabildo eligio al Obiſpo de Vique don Coſme en cinco de Deziembre de mil y quatrozientos y ſeſenta y tres: y no queriendo el Pontifice confirmar eſte nombramiento ſe cõgrego otra vez el Cabildo en el primero de Setiembre del año de mil y quatrozientos y ſeſenta y ocho y eligio en Obiſpo a dõ Miguel de Torrellas hijo del Conde de Iſcla. Pero ni eſſa eleccion quiſo confirmar o aprouar el Pontifice, ſino que por authoridad Apoſtolica hizo Obiſpo a don Iuan Cerdan natural de Çaragoça: el qual murio tan preſto que no llego a tomar poſſeſsion de ſu Igleſia. Y por eſſo no le ſuelen poner en la liſta de los Obiſpos de Barcelona: pero pues ya eſtaua creado por el Papa, bien ſe puede poner en ella. Y con eſto paſſemos adelante a tratar del ſucceſſor q̃ eſte Obiſpo tuuo en la Igleſia de Barcelona.

Don Iuan Cerdan Obiſpo de Barcelona

CAP. XXIII. DE LOS *Obiſpos don Rodrigo de Borja, don Gonçalo Hernandez de Heredia, don Pedro Garcia, y de la Inquiſicion de Barcelona, y de los moneſterios de nueſtra Señora de los Angeles y de ſanta Maria de Hieruſalem.*

EN muriẽdo dõ Iuan Cerdã, dio el Papa Sixto quarto la adminiſtracion perpetua del Obiſpado de Barcelona al Cardenal dõ Rodrigo de Borja, natural de Valencia, ſobrino del Papa Calixto tercero: el qual tomo poſſeſsiõ deſta dignidad a ſiete de Abril del año de mil y quatrozientos y ſetenta y tres. Comunmente ſe eſcriue en Barcelona (y dizelo tambien Franciſco Tarafa) que eſte prelado paſſo deſta vida al cabo de ſeys años en el de mil y quatroziẽtos y ſetenta y nueue. Pero yo tẽgo para mi que eſte es manifieſto engaño: porque no huuo otro Cardenal don Rodrigo de Borja ſobrino de Calixto tercero ſino el que eſte Papa hizo en ſu primera creacion de Cardenales a diez y ocho de Setiembre del año de

Don Rodrigo de Borja Cardenal, obiſpo de Barcelona.

mil y

mil y quatrozientos y cinquenta y seys. Que ni Onofrio Panuinio ni otro Historiador dize q̃ Calixto diesse Capello en ninguna de sus dos creaciones de Cardenales sino a dos sobrinos, hijos de dos hermanas suyas. El vno fue don Luys Milan Obispo de Segorbe, y el otro dō Rodrigo Lançol Obispo de Valencia, el qual por ordē de su tio se llamo de alli adelante don Rodrigo de Borja. Y este no murio en el año de mil y quatrozientos y setenta y nueue, pues en el de mil y quatrozientos y nouenta y dos fue hecho Pontifice Romano, y viuio hasta el de mil y quinientos y tres. Y assi se ha de affirmar q̃ le vacante del Obispado de Barcelona en el año de mil y quatrozientos y setenta y nueue no fue por muerte del Cardenal dō Rodrigo de Borja, sino o porque el quiso renūciarlo o porque ya que era Obispo de Valencia no le parecio a Sixto quarto que tuuiesse juntamente el Obispado de Barcelona. En esta sazō (muerto ya el Rey don Iuan el segundo desde a XIX. de Henero deste año) era Embaxador d̃l Rey don Hernando el Catholico, hijo suyo, en Roma vn principal cauallero Aragones llamado dō Gonçalo Hernādez de Heredia: y en el fue proueydo el Obispado de Barcelona estando en la Corte Romana: y desde alla tomo possessiō desta su Iglesia en ocho de Iunio del dicho año de mil y quatrozientos y setenta y nueue, por su procurador. En veynte y ocho del mismo mes y año entro el Rey en Çaragoça: y a los primeros de Agosto siguiēte, auiendo ya jurado en Aragō, dio orden que el Obispo don Gonçalo y el Deā de Ciudad Rodrigo, que tambiē estaua por su Embaxador en Roma, diessen en su nombre la obediēcia al Papa como de Rey de Aragon: y hizose ello con gran acompañamiento y cerimonia. Tomo el Rey el camino de Barcelona, dō de su padre auia muerto, y entro en ella enel primero de Setiēbre: y hecho primero el juramēto ordinario, hizo desde luego en el proprio dia el q̃ estaua obligado a hazer como canonigo de la Cathredal de aquella ciudad, cōforme a la forma que ya se puso arriba hablādo del Obispo don fray Ferrer de Abella. Luego començo el Rey, por ser lo juntamente de Castilla como quien estaua casado con la Reyna della doña Isabel, a tratar de que se hiziesse vnion dela Inquisicion de la corona de Aragon y de la de Castilla, de manera q̃ de las dos se hiziesse vna General, y se le señalasse vn Inquisidor general, a quiē pertene

Don Gonçalo Hernandez de Heredia, Obispo de Barcelona

Vna Inquisicion general en España.

ciesse el gouierno comun y vniuersal de las cosas de la fe en las dos Coronas de Castilla y Aragon. Concluyosse este negocio tan importante en el año de mil y quatrozientos y ochẽta y tres a diez y siete de Octubre, en q̃ el santo Pontifice Sixto quarto hizo Inquisidor general de las dos Coronas al Prior de santa Cruz de Segouia fray Thomas de Torquemada de la orden de Predicadores. Poco apoco se fue dando asiento con magestad y grandeza a las Inquisiciones particulares para que de essa suerte se respectasse mas el santo tribunal y los Inquisidores pudiessen executar mejor sus officios. A la de Cathaluña, de sola la qual tẽgo de hablar, se le dio conclusiõ en esta forma. Fray Thomas de Torquemada nombro por Inquisidor della al Prior de Huete fray Alonso de Espina de la orden de Predicadores: y luego el Rey estando en Cordoua escriuio cartas en siete de Abril del año de mil y quatrozientos y ochenta y siete al Infante dõ Hẽrique su lugartinienteen Cathaluña y primo hermano suyo, vulgarmẽte llamado el Infante Fortuna, q̃ fue Duque de Segorbe, padre del Duque don Alonso, y abuelo del Duque don Francisco, que murio sin dexar hijos, y de la Duquesa doña Iuana su hermana que hoy viue, y a los Deputados della, y a los Consselleres de Barcelona y al Cabildo de la Catredal desta ciudad, encargandoles en ellas, admitiessen y recibiessen al Inquisidor F. Alõso ya los de mas ministros de la Inquisicion que fray Thomas auia señalado. Pusose en camino fray Alonso con sus ministros y entro con ellos por Barcelona con Cruz leuantada vn Iueues a cinco de Iulio del pro proprio año: y el Infante, y los Deputados, y los Consselleres, y el Cabildo, juraron obedecer y fauorecer al santo Tribunal. Los oficiales que traya consigo fray Alonso fueron Garcia Vayllo Promotor Fiscal, y vn Abogado suyo, y Esteuan Angau Alguazil y Iuan de Medina Receptor. Alojose el Inquisidor en el Palacio Real que el Rey dio al santo tribunal para mas authorizarlo. Este es el ser q̃ se dio a la Inquisicion de Cathaluña, y desde entõces aca no se ha alterado en cosa de momẽto. Verdad es que quãdo murio la Reyna de Castilla doña Isabel y se vino el Rey don Hernando a esta su Corona de Aragon huuo alteracion a instãcia suya en lo tocante a la Inquisicion general, partiendola y diuidiendola en dos generales el santo Pontifice Iulio segũdo, sin que la vna tuuiesse dependencia

F. Thomas de Torquemada.

Inquisiciõ de Barcelona.

Inquisiciõ general de la Corona de Aragõ.

ninguna de la otra, quando renũcio la General el Arçobiſpo de Seuilla don Diego Deça q̃ auia ſuccedido a fray Thomas de Torquemada. Quiſo pues el Põtifice que en todos los Reynos ſujetos al Rey Catholico huuieſſe vn Inquiſidor general, y que eſſe fueſſe don fray Iuan Enguera, de nacion Valenciano, religioſo de la orden de Predicadores, hijo de habito del moneſterio de ſan Onofrio, que eſta a dos leguas de la ciudad de Valencia, el qual en eſta ſazon era Obiſpo de Vique y confeſſor del Rey catholico: y que en los Reynos de la Reyna de Caſtilla doña Iuana huuieſſe otro Inquiſidor general, y que eſſe fueſſe el Cardenal y Arçobiſpo de Toledo don F. Franciſco Ximenez de la Orden del Serafico padre ſan Franciſco. La Bulla de don fray Iuan ſe deſpacho a quatro de Iunio del año de mil y quinientos y ſiete, y la de don fray Franciſco el dia ſiguiente. Pero aunque ſe hizo eſta alteracion en la Inquiſicion general, la de Cathaluña no la tuuo ninguna ſino que ſe quedo qual antes, aũque ſujeta al Inquiſidor general don fray Iuan, ni tampoco la tuuo deſpues quando ſe boluio otra vez a hazer la vnion deſtas dos Inquiſiciones generales. Ha ſido ſiempre muy dichoſa en lo perteneciẽte al nõbramiento de ſus Inquiſidores: porque en todos tiempos ſe los ha embiado el Inquiſidor general quales ſe podian deſſear y aũ embidiar de las de mas Inquiſiciones. Y yo ſe q̃ ſe me daria credito en eſto, ſi me fueſſe licito hazer vn aranzel de todos los q̃ ella ha tenido: pero pues no me loes por no ſer notado de prolixo, baſtara nombrar a los tres q̃ hoy la gouiernan para que alomenos ſe vea la grande ſuerte que aora tiene.

Don fray Iuan Enguera.

El primero es el Licenciado Diego Fernandez de Heredia Canonigo de la Igleſia de Tuy: el ſegundo el licenciado Alonſo Mançanedo de Quiñones, Canonigo de la Doctoral de la Igleſia de Calahorra, ambos a dos Caſtellanos: el tercero el licẽciado dõ Franciſco Oliuon de Aluernia, de nacion Cathalan, Canonigo de la Cathredal de Barcelona, Arcediano de la Mar y Abad de S. Laurencio del Mõte. El promotor Fiſcal es el Licẽciado Matheo Cabello, Racionero de la Catredal de Toledo. Y cõ eſto boluamos ya a hablar del Obiſpo de Barcelona don Gonçalo Hernandez de Heredia, en cuyo tiempo ſe puſo tan de aſsiento y con tãta mageſtad en Barcelona el ſanto tribunal đ la Inquiſicion. Pero como caſi ſiempre eſtuuo fuera de ſu Obiſ-

pado por emplearlo el Rey Catholico en negocios graues, no tengo que dezir ſino que al cabo de onze años y cinco meſes y diez y ſiete dias que era Obiſpo ſele dio el Arçobiſpado de Tarragona enel año de mil y quatrozientos y nouenta. Entonces ſe proueyo la ſilla de Barcelona en don Pedro Garcia por el Papa Innocẽcio octauo: el qual tomo poſſeſsion della en doze de Octubre del dicho año. En ſu Pontificado ſe fundo el moneſterio de monjas de nueſtra Señora de los Angeles de la Orden de Predicadores fuera de la ciudad de Barcelona, bien cerca de ſu muralla y del mar, hazia Leuante. En ſu origen no fue ſino de Beatas, las quales eſtauan ſujetas al Vicario general de la Congregacion de los conuentos reformados de la Prouincia de Aragon de la dicha orden. Deſpues les dio el velo de monjas el miſmo Vicario general, con licencia que para eſte effecto auia otorgado el maeſtro de la ordẽ fray Iuan Turriano en tres de Octubre del año de mil y quatrozientos y nouenta y ſiete. Y paſſados muchos años ſe entraron en la ciudad en el de mil y quinientos y ſeſenta y dos. El nueuo moneſterio tiene ſu aſsiento en el Arraual hazia la parte de Poniente en vna Hermita que alli auia del pie de la Cruz: y conſerua el nõbre de nueſtra Señora de los Angeles. Es muy religioſo y de mucho numero de religioſas: y algunas dellas han ſalido para fundar dos moneſterios de la miſma orden, el vno en la ciudad de Vique, y el otro en la de Manreſa. Enel miſmo arraual eſta fundado el moneſterio de monjas de ſanta Maria de Hieruſalẽ de la orden de ſan Franciſco. Su primera fundadora fue vna deuota muger de la parrochia de Sarriã llamada Rafaela Pageſa, deſpues de auer ydo en peregrinacion a la ſanta ciudad de Hieruſalem y auer viſitado de buelta la de Roma, y ſacado licencia del ſummo Pontifice para la fundacion del moneſterio. Paſſando por Piſa trauo tã grande amiſtad cõ vna chriſtianiſsima matrona de aquella ciudad llamada Antonina que la pudo hazer venir conſigo a Barcelona para tenerla por cõpañera en la empreſa del moneſterio. Luego puſierõ los ojos las dos ſieruas de Dios en cierto moneſterio derribado donde auiã eſtado algunos años las Religioſas Predicadoras haſta q̃ ſe paſſaron al de monte Sion: y haziendoſeles merced de aquel lugar repararõ con limoſnas de vnos y otros el aſſolado moneſterio: y entrando en el, veſtidas ya del habito de Tercerolas de

Don Pedro Garcia Obiſpo de Barcelona.

Moneſterio de nueſtra Señora de los Angeles.

Moneſterio de Hieruſalem.

ſant Franciſco,le dieron el nombre de ſanta Maria de Hieruſalem. Muchas mugeres de Barcelona ſiguierõ a eſtas dos religioſas fundadoras,viſtiẽdoſe el miſmo habito y entrando en el nueuo moneſterio. En muriendo ſor Rafaela,que tenia el gouierno de la caſa,fue hecha prelada ſor Antonina: y ella fue la que procuro tomaſſen ſus beatas el velo de monjas de ſanta Clara. Para eſte effecto hizo venir quatro monjas del moneſterio de la Trinidad de Valencia el año de mil y quatrozientos y nouenta y nueue:y ellas las inſtruyerõ y les dieron el velo. De eſta ſanta caſa ſalieron deſpues las fundadoras del moneſterio de monjas de ſanta Lucia de Caller en la Iſla de Cerdeña,y las fundadoras del moneſterio de ſan Franciſco de la ciudad de Lerida en Cathaluña. El Obiſpo de Barcelona don Pedro Garcia,en cuyo Pontificado ſe fundaron eſtos dos moneſterios de monjas en Barcelona, hizo mucho bien a ſu Cathredal y reſtauro el palacio Epiſcopal que de viejo yua ya a tierra. Y el fue a ella en ocho de Febrero del año de mil y quinientos y cinco, en que murio. Dioſele ſepultura en el Choro de ſu Cathredal.

Por eſte tiempo yua augmentãdoſe y poniendoſe en muy buen punto el moneſterio de las Mõjas Auguſtinas de S. Maria Madalena en la Parochia de ſanta Maria de la Mar de Barcelona, que ſe auia fundado mas de ciento y treynta años atras en tiempo del Obiſpo dõ Pedro de Planella a cinco de Setiẽbre del año de mil y treziẽtos y ſetẽta y dos. Antes deſto era caſa donde ſe recogian algunas mugeres arrepẽtidas de ſu mala y deshoneſta vida. Y llegãdo a Barcelona el Cardenal Guidon Obiſpo Portuenſe Legado del Papa Gregorio XI. en los Reynos de Caſtilla, Leon, Aragon, Portugal y Nauarra,le rogaron ellas les dieſſe habito y regla y Religion:y el ſe ſiruio darles la de ſan Auguſtin, en quatro de Setiembre del dicho año. Y el dia ſiguiente hizieron profeſsion aquellas deuotas mugeres en manos de fray Arnaldo Guillen Abad del moneſterio de Fox de la Orden de ſan Auguſtin, que era compañero commenſal del Cardenal y Auditor de ſus cauſas:y luego les viſtio el miſmo Abad el habito de ſan Auguſtin. El Cardenal diſpuſo que eſtuuieſſen ſujetas al Ordinario de Barcelona, como lo he viſto todo en el Auto que de todo ello ſe hizo aquel miſmo dia y año. Luego comẽçarõ a entrar en eſte Moneſterio donzellas de buen nombre: y poco a

Moneſterio de S. Madalena

poco ha llegado al punto en que hoy le vemos.

CAP. XXIIII. DE LOS Obispos don Henrique de Cardona, dō Martin Garcia, don Guillē Ramō Vique Cardenal, don Luys de Cardona, don Iuan de Cardona, don Iayme Caçador, y don Guillen Caçador, y de algunos Monesterios que entonces se fundaron.

POr este tiempo aun pretendian los Cabildos de las Cathredales de la corona tener derecho al nombramiento de Obispo: y en consequencia desso los Capitulares de Barcelona en muriendo don Pedro Garcia entraron en eleccion y nombraron Obispo a su Arcediano mayor Ludouico Desplā. Pero el fue tan cuerdo que aduirtiendo y ponderando la reserua cion que en esta materia auia hecho para si el summo Pontifice no quiso acceptar la eleccion. Y luego la hizo el Papa Iulio segū do en diez y ocho de Abril del año de mil y quinientos y cinco a instancia y peticiō del Rey dō Hernando en la persona de don Henrique de Cardona, hijo del Duque de Cardona don Iuan Ramon Folch y de su muger doña Aldōça, no teniēdo de edad el electo sino solos diez y nueue años. El qual tomo possessiō de su Iglesia en diez y ocho de Iunio siguiente: pero no se consagro por razon dela poca edad q̃ tenia. De alli a siete años, no auiēdose aun consagrado por la propria razon, le dio el Pontifice el Arçobispado de Monreal en la Isla de Sicilia a instancia del mismo Rey don Hernando. El año de mil y quinientos y veynte y vno por la muerte de Leon decimo fue electo en Papa el Obispo de Tortosa Hadriano, Cardenal de titulo de los santos Iuā y Paulo, siendo actualmente Gouernador de España en ausencia del Emperador Carlos quinto: el qual embarcandose en Cathaluña para su ciudad de Roma por el estio del año siguiente se lleuo consigo al Arçobispo don Henrique, y en llegando a ella le dio el cargo de Castellano de Santangel. Y el Papa Clemente septimo, immediato successor đ Hadriano, lo creo presbytero Cardenal de titulo de san Marcelo el año de mil y quinientos y veynte y siete. De alli a tres passo a Roma el Cardenal don Hērique, y en ella murio a siete de

Don Henrique de Cardona Obispo đ Barcelona

Febrero del año de mil y quiniẽtos y treynta, siendo de edad de quarenta y cinco años, y fue enterrado en la Iglesia de Monserrate de aquella ciudad. En el mismo año de mil y quinientos y doze, en que se dio el Arçobispado de Monreal a dõ Henrique, concedio Iulio segundo la Iglesia de Barcelona al Canonigo de Çaragoça y Inquisidor de Cathaluña Martin Garcia, de nacion Aragones, en veynte y vno de Agosto. Hallauase entonces en Roma don Martin: y desde alla tomo possession del Obispado por su procurador en cinco de Nouiembre del proprio año. Llegò a Barcelona a veynte y dos de Abril del año de mil y quinientos y quinze: y de alli a quatro viẽdose muy viejo y cansado pidio coadjutor en el obispado, y el Papa Leon decimo se lo dio muy principal, pues para la coadjutoria señalo a dõ Guillen Ramon Vique, natural de Valẽcia, Cardenal de titulo de S. Marcelo en treynta y vno de Mayo del año de mil y quinientos y diez y nueue. Don Martin se fue a Aragõ y alla murio en el año de mil y quiniẽtos y veynte y vno: y luego tomo la administracion del Obispado el sobredicho Cardenal a veynte de Março del mismo año. Era tambien Protonotario Apostolico: y siendolo murio en Verona no lexos de Roma, a veynte y cinco de Iulio del año de mil y quinientos y veynte y cinco, y su cuerpo fue lleuado a ella, y sepultado en la Basilica de SãctaCruz en Hierusalem. En esta sazõ era Põtifice Romano Clemẽte. VII y concedio al Rey y Emperador Carlos V. la presentacion y nõbramiento delos Prelados de todas las Cathredales de sus Reynos de España. Y en virtud desta concession fue nombrado Obispo de Barcelona por Carlos. V. don Luys de Cardona, hermano del Cardenal don Henrique de Cardona, de quien ya se ha hablado. El Papa Clemẽte aprouo y cõfirmo la elecciõ en veynte y siete de Agosto del año de Mil y quinientos y veynte y nueue. Tomo possession del Obispado por su procurador en venynte y nueue de Henero del año siguiẽte. Y luego a treynta del mismo mes entro en Barcelona muy acõpañado, y se consagro enel Altar mayor de su Cathredal a seys de Febrero que fue Domingo. Al cabo de vn año y cinco meses y diez y nueue dias fue promouido al Arçobispado de Tarragona el Obispo Don Luys, y tuuo por successor en la Iglesia de Barcelona a vn Cauallero de su propria familia llamado dõ Iuã de Cardona Cãceller

Don Martin Garcia Obispo de Barcelona

Don Guillen Ramõ Vique Cardenal Obispo de Barcelona

Don Luys de Cardona, Obispo de Barcelona

Don Iuan de Cardona Obispo de Barcelona.

de Aaragon, varon inſigne en doctrina y experiencia de coſas. Paſſaronſe ſus bullas en Roma por el Papa Clemente ſeptimo en quinze de Febrero del año de MDXXXI, y no fue cōſagra do haſta a veynte y quatro de Agoſto del año đ MDXXXXV. Murio en la Torre Pallareſa en el primero de Febrero del año ſi guiente enel qual dia auia dicho miſſa nueua en el capitulo del clauſtro de ſan Hieronymo de la Murta. Y ſu cuerpo fue lleuado con muchas lagrimas a Barcelona, y enterrado en la Catredal. En ſu Pōtificado ſe dio principio a la fabrica del Eſtudio general de Barcelona, q̄ eſta al principio de la Rambla. Hechoſe la primera piedra en diez y ocho de Octubre de mil y quinientos y treynta y ſeys por el Obiſpo de gracia don Iuan Miralles, aſſiſtiendo los Conſelleres como fundadores y patrones đ las miſmas Eſcuelas. La ſolemnidad cō que ſe hizo eſto fue muy grāde: porq̄ el Arçobiſpo partio de la Seo veſtido de Pontifical y acōñado de vna grāde proceſsiō: y en llegādo al pueſto del eſtudio dixo miſſa en vn Altar q̄ alli eſtaua ya ricamente adereçado. Y en acabando la miſſa ſe hizo lo que dicho queda y ſe fundo aquella Vniuerſidad baxò dela inuocaciō de ſanta Cruz, y de ſanta Eulalia y ſanta Anna. Lehenſe en ella con mucho cuydado todas las facultades y ſciencias.

Eſtudio general.

En el miſmo Pontificado de dō Iuan de Cardona ſe fundo el cōuento de la Trinidad de Barcelona en la Igleſia de ſu miſmo nombre, que en aquella ciudad ſe auia edificado cerca del año de mil y trezientos y nouenta y quatro en cierto pueſto y lugar que antiguamente ſe llamaua el Call de Sanahuja. Auiaſe leuantado eſte Tēplo para los Iudios rezien cōuertidos a la fe de Chriſto, y por eſſo ſe le dio nombre de la ſantiſsima Trinidad: y luego ſe tratò de fundar en ella vna importante cofadria para beneficio de los nueuos Chriſtianos y ſele dio la miſma inuocacion y titulo de la Trinidad. Y poco a poco ſe fue proſperando tāto eſta cofadria q̄ el Rey don Iuan el ſegundo entro en ella, como el miſmo lo confieſſa en vn priuilegio que le concedio en veynte y quatro del mes de Nouiembre del año de mil y quatrozientos y ſetēta y ocho. Al cabo de algunos años huuo Abadeſa y monjas en eſta Igleſia y cofadria, y eſtuuierō en ella haſta Setiembre del año de mil y quinientos y treynta y nueue: en el qual mes y año les ſuccedieron en la miſma caſa los Religioſos de la Orden de la Sanctiſsima

Moneſterio de la Trinidad

Trinidad por la diligencia del Prouincial fray Hernando de la Yguera. A veynte y dos del proprio mes ya estaua fundado el monesterio: y era presidente fray Francisco del Mercadillo. Por la muerte de don Iuan de Cardona hizo Carlos quinto el nombramiento de Obispo de Barcelona en el Canonigo don Iayme Caçador, natural de la ciudad de Vique, hijo de Guillen Caçador y de su muger Angelina: y aprouolo y creolo el santo Pontifice Paulo tercero en diez y siete de Março del dicho año de mil y quinientos y quarẽta y seys. Tomo possessiõ de su Iglesia por su procurador en onze de Iunio siguiente, y entro en Barcelona a diez y nueue de Agosto del proprio año, saliendole toda ella a recebir cõ estraño regozijo. Luego al principio de su Pontificado se fundo en Barcelona en la Rãbla el Colegio de la Compañia de Iesus cõfirmada por Paulo tercero en el año de mil y quiniẽtos y quarenta. Los fundadores deste Colegio fueron los padres Pedro Fabro y Antonio Araos. El Obispo de Segorbe que entonces era (y era de la casa d Borja) hizo a su costa el coro de la Iglesia de nuestra Señora de Bethlem, que es la inuocacion deste Colegio, y para lo demas ayudaron mucho el Vizconde de Rocaberti, el Pauorde Gualbes, don Iuan de Boxados, señor de Sauallan, mossen Albanell, y otros caualleros y gente de la ciudad. Y antes que se concluyesse la Iglesia, la bendixo don fray Francisco de Roures Obispo de Nicopoli, religioso de la orden de Predicadores, hijo de habito del conuẽto deste nombre en Valencia, cuya vida y muerte anda ya escrita por mi en la Historia de la Prouincia de Aragon de la Orden de Predicadores en el segundo libro en el capitulo setenta y quatro. Hizose esta bendicion en diez y nueue de Iulio del año de mil y quinientos y cinquenta y cinco, como lo he visto en el Dietario deste año de la ciudad de Barcelona. Al cabo de algunos años dio fin a esta Iglesia doña Maria de Lara hermana del Duque de Najera. Este Collegio es vno de los siete primeros de España. En el proprio Pontificado de don Iayme Caçador se dio principio a la fundacion del monesterio de santa Isabel hija del Rey de Vngria en la ciudad d Barcelona por vna deuota muger, llamada Iuana Fornesa, natural de la villa d Arbeca. Muerto ya su marido y sus hijos, tratõ desde luego esta buena muger d recogerse y seruir a Dios cõ muchas veras: y retirãdose a vna ca-

Monesterio de la Trinidad

Don Iayme Casador Obispo de Barcelona.

Colegio de la Cõpañia de Iesus.

Monesterio de santa Isabel.

ſa particular cō otras nueue mugeres, todas veſtidas como ella del habito de las Tercerolas de ſan Franciſco, começo a hechar tan buena fama de ſi, que vn ciudadano compro vna buena caſa en el Arraual, y ſe la dio para ella y para ſus cōpañeras. Y el Obiſpo don Iayme Caçador les dio licencia para edificar junto a ella vna Igleſia. Vino deſpues a Barcelona fray Franciſco Çamora miniſtro general de los Menores, y en preſencia del Rey don Phelipe el ſegundo de Caſtilla y primero de Aragō en el año de mil y quinientos y ſeſenta y quatro recibio con mucha ſolemnidad la profeſsion de todas ellas. El Obiſpo don Iayme, en cuyo tiempo ſe dio principio a eſta caſa, viendoſe ya viejo y cāſado pidio coadjutor en el Obiſpado: y como el Emperador Carlos quinto eſtaua tan ſatisfecho del, nombrò a vn ſobrino ſuyo, de quiē no lo eſtaua menos, el qual ſe llamaua don Guillē Caçador que auia ſido Abad de ſan Feliu de Girona, y era en eſta ſazō Cāceller de Aragon. Guſtando el Pōtifice de la coadjutoria, conſagro el tio al ſobrino en la Igleſia de Ieſus, y al cabo de vn año paſſò deſta vida en quatro de Henero de mil y quinientos y ſeſenta y vno. Don Guillen ſe hallo en el ſacro Concilio de Trento, y

Dō. Guillen Caçador Obiſpo de Barcelona.

ſiendo de buelta fue hecho Canceller de Cathaluña. Paſſò deſta vida a catorze de Nouiembre de mil y quinientos y ſetēta, dexando mucha memoria de ſi. Su cuerpo fue enterrado en medio del coro de la Cathredal, juntamente con ſu tio, cuyos cuerpos cubre vna muy buena piedra de alabaſtro.

CAP. XXV. DE LOS Obiſpos dō Martin Martinez del Villar, y dō Iuā Dimas Loris, y de muchos Moneſterios que por eſte tiempo ſe fundaron.

NOmbro por ſucceſſor de dōGuillen el Rey don Phelipe en el año de mil y quinientos y ſetenta y dos a dō Martin Martinez del Villar, Aragones de naciō, natural de Munebrega q̄ en eſta ſazō era Arçobiſpo de Sacer en Cerdeña, deſpues de auer ſido Inquiſidor y reformador del ſanto Tribunal de aquella Iſla. Vinoſe a Barcelona: y entro en ella a XVI. de Abril del proprio año, y pueſto en ſu Igleſia la gouerno con tanta ſatisfacion de todos que era para alabar a Dios: el qual para pagarle tātos y tā buenos ſeruicios ſe le lleuo biē preſto a ſu Reyno. Que

Dō Martin Martinez del Villar Obiſpo de Barcelona.

aueriguado es ſele lleuo en el ter cer ano de ſu Pontificado, en q̃ fue el de mil y quinientos y ſetẽ ta y cinco. Eſcriueſe q̃ murio de gota. Eligio entonces el miſmo Rey por Obiſpo enel año de mil y quinientos y ſetenta y ſeys al Obiſpo de Vrgel don Iuan Dymas Loris, natural de Barcelona, celebre Doctor en ambos derechos, q̃ antes deſto auia ſido Abad de S. Feliu de Girona, y Regente del cõſejo ſupremo de Aragon. Luego deſpues deſte nõbramiento ſe proueyo tambien en la perſona del electo el oficio de Canceller de Cathaluña. Cõ puſo y ſaco a luz vn memorial đ Confeſſores, y renouo el Taber naculo del altar mayor de ſu Cathredal: y engrandecio y enſancho mucho el palacio Epiſcopal hazia la plaça nueua y calle de la Paja. En ſu Pontificado ſe fundaron y labraron muchos Moneſterios de Barcelona. Luego al principio, los religioſos Capuchinos de la orden delos Menores, q̃ primero eſtuuierõ en Mõ juy que enla caſa đ ſanta Madrona, y deſpues en ſan Geruaſio, ſe paſſaron poſtreramẽte a la Parrochia de Sarrian a la Igleſia de ſanta Eulalia, que ſegun ſe crehe fue la caſa o granja de los padres deſta ſierua de Dios. Y eſte es el primer moneſterio q̃ ſe fundo de Capuchinos en Eſpaña. Y enel ſe criã los nouicios. Y luego ſe fundo otro de los proprios Religioſos mas hazia Barcelona en catorze de Deziembre del año de M DLXXVIII. en q̃ eſte Obiſpo hecho la primera piedra en los fundamẽtos de la Igleſia del. Dio ſele nombre de Mõte Caluario: y de alli a dos años cõſagro eſta Igleſia el miſmo Obiſpo en onze de Deziẽbre de mil y quinientos y ochenta. En el proprio año en q̃ ſe fundo eſte Moneſterio de Monte Caluario, ſe paſſaron el Sabado antes de Ramos en veynte y dos de Março los religioſos Minimos de la ordẽ del bienauenturado S. Franciſco de Paula, de la Igleſia de S. Bertran al Moneſterio q̃ auian edificado enfrente de la Puerta nueua apar de la Cruz q̃ llaman trencada. Y deſpues al cabo de algunos años ſe entrarõ en la ciudad y ſe puſieron dõde aora eſtã al fin de la calle alta de S. Pedro. En el año de MDLXXXIIII. ſe paſſaron las religioſas o monjas de la orden de S. Hieronymo de ſu moneſterio de ſanta Margarita al Eſpital de S. Macian, junto a la puerta de ſant Antonio en el Arraual. Alli edificaron el conuento en que hoy eſtan, y dierõ el de ſanta Margarita al Eſpital de ſanta Cruz, cuyo era el de S. Macian. El trueque ſe hizo a catorze de Abril del dicho año.

Don Iuã Dimas Loris Obiſpo de Barcelona.

Moneſterio de ſanta Eulalia de Sarriã de frayles Capuchinos.

Moneſterio de Mõte Caluario de Capuchinos.

Moneſterio de Minimos.

Moneſterio de mõjas Hieronymas.

Dos años adelante, en el de mil y quiniẽtos y ochẽta y seys se fũdo en la Rambla el monesterio de los religiosos Carmelitas descalços q̃ guardã el rigor de la regla q̃ dio a la orden del Carmen el Patriarcha de Hierusalẽ Alberto. Y el año de mil y quinientos y ochenta y ocho llego a Barcelona en catorze de Iunio sor Catherina de Christo religiosa de mucho espiritu con otras seys monjas Carmelitas descalças y estuuo con ellas en casa de don Guillen de S. Clemente hasta a veynte y cinco de Nouiẽbre del proprio año en q̃ se passaron a la casa q̃ hoy tienen en la calle dela Canuda. Del antiguo conuento de los frayles de la ordẽ del Carmen, ya se hablo arriba tratando del Obispo don fray Bernardo Peregrin. Que alla dixe que estaua fundado por Iulio d̃ mil y dozientos y nouenta y quatro en q̃ ya era Obispo don fray Bernardo desde el de mil y doziẽtos y ochenta y ocho. Aora por auer visto mas papeles, añado q̃ se fundo el año antes. Y digolo assi porque en el mouio pleyto el Obispo don F. Bernardo al Prior de aquella casa F. Bernardo de Mãleu, y le declaro la costituciõ del Concilio de Tarragona porque tenia oratorio o Iglesia y altar y campanario y campana en su casa. Y duro el pleyto hasta a doze de Octubre del proprio año de mil y dozientos y nouẽta y tres, en que el Prior se obligo a mostrar priuilegios papales en los quales se concedia a su orden licencia para todo lo dicho, como lo he visto en el Auto que deste pleyto y obligacion del Prior recibio en el dicho dia y año el escriuano Bernardo Ferrer. Y por esso dixe yo arriba que este conuento ya estaua fundado por Iulio de mil y dozientos y nouenta y quatro, apoyando en el Auto que alla queda referido. Y cõfirmase esto con otro Auto de la sentencia arbitral que en quinze de Setiẽbre del proprio año de MCCXCIIII. dierõ Guillermo Tarasa official del Obispo y Bertrando de Seua Iurista acerca de los derechos y parte q̃ de todo lo que se ofreciesse por los fieles a esta casa del Carmen pretendia Iayme de Olorda Canonigo de la Seo y Rector dela parrochial de nuestra Señora del Pino. Que segun esto, ya estaua en esta sazon assentada la fundacion dela casa. Era entonces Prouincial de España fray Durando de Mãso o de Narbona. Esta sentẽcia arbitral se renouo en el año de MCCCXV. Y yo la he visto authẽtica en el Archiuo del dicho Conuento. Estos monesterios, quitado el antiguo del Carmen, se fundaron en el Pon-

Monesterio de frayles Carmelitas Descalços.

Monesterio de mõjas Carmelitas Descalças.

Antiguedad del monesterio del Carmen.

tificado deste gran Prelado y aũ en el se desperto postreramente el negocio de la Canonizacion del bienauenturado Barcelones sant Ramon de Peñafort, por el Arçobispo de Tarragona don Iuan Teres. Que auiẽdo leydo este gran Metropolitano lo q̃ deste sieruo de Dios escriue el maestro fray Hernando del Castillo, le auia quedado tan afficionado, y juntamente tan espantado de que no estuuiesse canonizado, que celebrandose capitulo Prouincial de la orden de Predicadores en la ciudad de Tarragona el año de MDXCIIII. trato con algunos padres de los mas graues que emprendiessen cosa de tanta importancia, y que el por su parte ayudaria todo lo possible: y los padres trataron este negocio en el Difinitorio con el prouincial q̃ era el maestro fray Iuan Vincente, y con los Difinidores, que eran el maestro fray Hieronymo Xabierre, que hoy es General de la Orden, el maestro fray Saluador Pons, el maestro fray Francisco Chinto prior de aquella casa, y el maestro fray Miguel Llot de Ribera: y aduirtiẽdo en esto la Prouincia alli congregada, y juntamente teniendo noticia que ya se auia hallado en Roma por vn cauallero Cathalan llamado Iuã Palau el processo antiguo que se auia hecho para este mismo fin en el año de mil y trezientos y diez y ocho, se hizo resoluciõ de despertar otra vez cosa tan justa y tan desseada. El maestro fray Bernardo Sarrian Prior del conuento de santa Catherina martyr de Barcelona, q̃ hoy es Prouincial, puso aldas en cinta: y (procuradas y auidas cartas del Rey don Phelipe el primero de Aragon y de los Conselleres de Barcelona y d̃ los Deputados de Cathaluña, para el santo Pontifice Clemente octauo) se las embio por el maestro fray Miguel Llot de Ribera, con la limosna que para esto dio por otra parte el Arçobispo don Iuan Teres. Clemente octauo oyo con mucho gusto lo q̃ se le pedia, y encomendo desde luego los processos cõpulsorial y remissioral al dicho Arçobispo, y al Obispo de Barcelona don Iuan Dymas Loris, de quien vamos hablando, y al Obispo de Vique dõ Pedro Iayme: los quales pusieron tanta diligencia en hazerlos, q̃ por el fin del año de mil y quiniẽtos y nouenta y seys los embiarõ a su Santidad. El Obispo de Barcelona no pudo ver concluydo este negocio, lleuandosele Dios desta vida a la del cielo en ocho de Agosto del año de mil y quinientos y nouenta y ocho. Su cuerpo fue sepultado en la Cathredal

Despierta se el negocio de la Canonizacion de S. Ramõ de Peñafort.

Muerte del Obispo dõ Iuã

en la capilla de ſu antiguo prede ceſſor ſan Paciano, a quien viuiẽ do auia tenido ſingular deuoció. Que cierto es que de doble ordinario le ſubio el a doble de la primera claſe con ſolemnidad de fieſta añal, y que cargò renta para los Canonigos y clerigos en el dia en que ſe feſteja, y tambiẽ para las luzes y adereços del altar de la capilla del ſanto. Eſtãdo para morir, concluyò la fundacion del Seminario de eſtudiantes en el moneſterio de Montalegre, que auia ſido de monjas de S. Auguſtin: aunque deſpues le ha mudado ſu ſucceſſor a otra parte de la ciudad, haſta q̃ aquella caſa ſe renueue y aderece mas.

Fundació del Seminario.

CAP. VLTIMO DEL Obiſpo don Alonſo Coloma en cuyo tiempo fue eſcrito en el Cathalogo de los ſantos el bienauenturado S. Ramon de Peñafort por el ſanto Pontifice Clemẽte VIII.

POr la muerte de don Iuã Dymas Loris hizo el Rey dõ Phelipe el ſegũdo deſte nombre en Aragon, eſtando feſtejando en la ciudad de Valencia las bodas con ſu eſpoſa doña Margarita de Auſtria en el año de MDXCIX. el nombramiento de Obiſpo de Barcelona en don Alonſo Coloma de nacion Valenciano, hijo del Conde de Elda, q̃ ya auia ſido Inquiſidor de Portugal, y era en eſta ſazon Canonigo de la magiſtral de la Igleſia Cathredal de Seuilla: lo qual baſta y aun ſobra para poder ſer tenido dõ Alõſo por grã de Theologo y famoſo predicador, dandoſe aq̃lla magiſtral como ſe da por oppoſició en tierra donde tantos y tan grandes los hay y los ſuele aquella feliz Prouincia de Andaluzia engendrar y criar para pulpito. Hallauaſe don Alonſo al tiẽpo de ſu eleccion en Valẽcia, viſitando y reformando por ordẽ de ſu Mageſtad las Eſcuelas de aquella ciudad. Tomo poſſeſsion por ſus procuradores a XXVIII. de Nouiembre del proprio año. Y en viniendo de Roma las bullas de ſu Obiſpado, ſe conſagro en ella: y conſagrado ya, ſe puſo en camino para Barcelona: donde ſe le hizo vn ſolemne recebimiẽto. Entro en ella a doze de Deziembre del proprio año: y fue tã venturoſo q̃ de alli a poco mas d̃ vn año vio concluyda la Canonizacion del bienauẽturado Barcelones S. Ramon de Peñafort, que innumerables de ſus predeceſſores auian deſſeado y procurado. Hizoſe ella por el ſanto Pontifice Clemente octauo en la ciu-

Don Alõſo Coloma Obiſpo de Barcelona.

Canonizacion de S. Ramõ de Peñafort.

dad d̃ Roma. El año d̃ mil y seys cientos y vno, a veynte y nueue de Abril, dia de S. Pedro martyr de la misma ordẽ de Predicadores, y Dominica in albis, en q̃ se celebraua tambiẽ la fiesta de san ta Catherina de Sena de la propria orden de Predicadores. La magestad con q̃ se hizo fue grandissima y nunca vista en otra ninguna canonizacion. Emplearõse en ella por el maestro F. Miguel Llot de Ribera seys mil ducados q̃ auia dado el Rey don Phelipe de buena memoria, seys mil de la ciudad de Barcelona, y seys mil de la Deputacion de Cathaluña: y algunos millares mas: y entre ellos, mil del Arçobispo de Tarragona don Iuan Teres, q̃ aora es Virrey de Cathaluña, sin nouecientos q̃ en diuersas partidas ha dado al dicho maestro para este proprio effecto, guiãdo esto y todo lo demas con mucho amor y cuydado el Duque de Sessa Embaxador por su Magestad en aquella ciudad. Llegaron las dichosas nueuas desta merced del cielo a la ciudad de Barcelona vn Iueues a diez del mes de Mayo: y yo no me atreuo a darlas a nadie del regozijo q̃ causarõ ni de las muchas y grãdes fiestas que por ellas se hizierõ, y en especial de las q̃ començo la ciudad en veynte y quatro del mismo mes que durarõ tres dias, y mas en particular de la procession q̃ se hizo el primero dellos en la qual yua el cuerpo del bienauenturado santo, acompañandole el Arçobispo de Tarragona don Iuan Teres, el Obispo d̃ Barcelona dõ Alonso Coloma, el de Vrgel dõ fray Andres Capilla de la orden de Cartuxa, el de Vique don Francisco Robuster y Sala, y el de Solsona don Luys Sans, y el de Lerida dõ Frãcisco Virgilio, y los Conselleres de la ciudad. Que ellas y las q̃ hizierõ en differentes dias la Deputaciõ, Inquisiciõ, los Iuristas, y mil otros generos de personas pidẽ vn libro entero, qual ya anda impresso por fray Iayme Rebullosa religioso de la misma orden del santo canonizado. Lo q̃ yo no puedo passar por alto es, auer sido grãde parte el Obispo dõ Alonso Coloma para la grãdeza destas fiestas. Que en esto todos vienen bien y ninguno lo puede negar. La bulla de la canonizaciõ se despacho en el mismo dia y año della. Yo la he visto y leydo, y es copiosissima y de tãto honor para el santo, y para la orden de Predicadores, quanto ninguna otra de qualquier canonizado. La deuocion q̃ al bienauenturado varon se tiene en Barcelona es notablemẽte grande, assi por su tã conocida santidad como por los muchos y grãdes

Gastos.

Fiestas en Barcelona

milagros q̃ Dios ha obrado por el despues de su canonizacion: y refierelos fray Antonio Vincente Domenech religioso d̃ la misma Ordẽ en la Historia general de los santos de Cataluña. Su capilla esta ya quajada d̃ grãdes lãparas de plata. La ciudad ha presentado vna riquissima, y los Iuristas otra muy buena, y el santo tribunal dela Inquisiciõ tiene ya aprestada otra para presentarla, tã rica y de tã proporcionada y hermosa hechura q̃ deue ser vna de las mejores de toda España. Hazele aora el cõuẽto vna muy grande y muy biẽ labrada capilla, cõ las limosnas q̃ de vnos y otros busca y recoge el Presentado F. Frãcisco Villanoua cõ mucha solicitud y cuydado. El tiene a su cargo la fabrica, y da muestras de q̃ la terna presto cõcluyda segun se desuela en lleuarla adelãte. Abiertos ya los fundamẽtos desta capilla, hechò en ellos la primera piedra el Obispo don Alõso Coloma en XXI. de Mayo del año de MDCII. y la bẽdixo con todas las cerimonias q̃ se notã para semejãtes effectos en el cerimonial Romano, q̃ son muchas y largas. En esta sazõ era Prior del Conuento el Presentado fray Gaspar de Viu, y aora lo es el maestro F. Rafael Riphoz auiendolo ya sido otra vez de la propria casa algunos años antes y tambiẽ de la de Tarragona, y cathredatico de Theologia en la vniuersidad dela propria Tarragona por tiẽpo de onze años. Muchos los ha tãbien q̃ es Calificador del santo tribunal de la Inquisicion de Barcelona. El Obispo dõ Alonso cõ esta occasiõ del santo canonizado desperto d̃ nueuo la deuocion del bienauẽturado S. Oldegario cuya vida queda ya escrita arriba largamẽte. Procuro se adereçasse la capilla y se renouasse el tumulo de Alabastro, y dio vnas muy buenas vestiduras de Pontifical y el proprio se las vistio al sieruo de Dios encima de las viejas y antiguas q̃ tenia, y le puso enel dedo indice de la mano derecha vna rica sortija de oro cõ vna piedra de valor. Hizose esto cõ mucha solemnidad enel primero de Octubre del año de mil y seyscientos y vno, en presencia de mucha gente principal, y siruiendo de testigos en el Aucto q̃ de todo esto se leuãto dõ Christoual de Carroz y de Centellas Conde de Quirra y de Cẽtellas, dõ Dimas de Boxados sacerdote hermano del Conde de Saualla, don Francisco de Clariana sacerdote, y Ramon Vila sacerdote, hombre grandemente afficionado a Historia, y diligẽte en escriuir y notar los successos destos tiẽpos, y en recoger papeles autẽ-

Lamparas de plata.

Capilla nueua.

ticos dl los passados: por lo qual es digno d mucha alabāça. El año siguiēte en la tercera fiesta de la Pascua de Resurrecciō dio la professiō a la Abadesa de las Capuchinas d Barcelona el obispo dō Alōso, y algunos dias despues la dio a las demas cōpañeras suyas, q auiā estado sin hazerla desde a seys de Iunio del año de MDXCIX. en q se fundo el monesterio en el Arraual en la calle q va entre el Espital y el Carmē a la puerta S. Antonio. Al cabo de tres años q este buē Obispo gouernaua la Iglesia d Barcelona le le dio el Rey dō Phelipe nuestro señor la de Cartagena. Ya se passarō sus Bullas por santo Pōtifice Clemēte VIII. en el principio de este año de MDCIII. Y el se fue de Barcelona en XXV. de Henero del proprio año. Y pues ya no tēgo otro Obispo de Barcelona de quiē hablar en esta historia, por no saberse aun haya nōbrado a ninguno el Rey dō Phelipe nuestro señor: bueno sera dar breuemēte razō de lo q hoy es la Iglesia de Barcelona y de sus dignidades, y Canonicatos, y capellanias y beneficios, y tābiē de sus santas reliquias. Las dignidades son onze: Arcedianado mayor, Deanado, Cabiscolia, Sacristania, Succentoria, Arcedianado de la Mar, Arcedianado d Penades, Arcedianado del Valles, Arcedianado d Lobragate, Arcedianado de Badalona, Thesoreria: treynta y quatro Canonicatos, d d los quales (quitado el vno q es del Rey como lo fue antiguamēte d los cōdes) los onze son presbiterados, los onze diaconados, y los onze subdiaconados, auiendo sido quarēta hasta de pocos años aca q Clemēte VIII. los reduxo al dicho numero de treynta y quatro: doze Pauordias: doziētos beneficios simples: ochenta entre personados y capellanias: quatro hebdomadarios: vn dormitoriero, vn maestro d cāto, vn maestro de Gramatica: y vna licion de Theologia: y junto a la Iglesia hay vna casa, q se llama de la pia limosna, en la qual se da de comer cada dia a treziētos pobres. Las reliquias desta Catredal son muchas y grādes. Tiene de la propria Cruz en q Christo murio para dar vida al linage humano, mas de seys grādes pedaços, todos muy biē guarnescidos y adereçados: vna espina de las de la corona d Christo, la qual dio el Rey dō Martin, siēdo Infante, en quatro de Deziēbre del año de MCCCXCI. vn velo d la Reyna dl cielo Maria, de diez palmos d largo: vna ymagē del rostro de la misma señora, pintada por S. Lucas: vn pedaço de la vestidura de pieles q lleuaua S. Iuā Baptista: vn pedaço d hueso

Monesterio de mōjas Capuchinas.

Dignidades y Canonicatos de la Catredal de Barcelona

Reliquias

del bienauenturado san Esteuã: vna de las saetas o flechas cõ q̃ fue muerto S. Sebastiã: quatro ca beças de quatro de las onze mil Virgines, q̃ fuerõ Digna, Benigna, Lesana, y Vrsula, las quales dio el Obispo dõ Miguel d̃ Riçoma vn pedaço de la canilla del braço de S. Iorge: vn dedo entero de santa Lucia: todas las quales reliquias estã engastadas en ricos y hermosos reliquiarios, y sin ellas hay mil otras en vna arquilla pequeña. Tiene tãbien el cuerpo d̃ la bienauẽturada Barcelonesa S. Eulalia en la capilla q̃ ya se dixo arriba: y el cuerpo de S. Seuer Obispo de Barcelona, baxò del sacrario del altar mayor: y el de S. Oldegario Arçobispo de Tarragona y Obispo de Barcelona en su capilla particular: y cõserua se hasta hoy tã incorrupto quanto ya se dixo arriba: y finalmẽte el cuerpo d̃ vno d̃ los santos Innocẽtes q̃ hizo matar el Rey Herodes. El Rey dõ Iuã de Aragõ el primero lo alcãço d̃ la señoria de Venecia, embiãdolo a pedir por dos embaxadores q̃ della hauia en su Corte, llamados Iuã de Cõtarẽ, y Martin Maripetrõ. En recibiẽdo el recado del Rey el Duque de Venecia Antonio Venerio, cõdescẽdio cõ lo q̃ vn monarcha tan grande le pedia: y de los pocos santos martyres Innocentes q̃ auia alcançado aq̃lla señoria le embio vno por Iuã Talõ capitã de vn nauio cõ vna breue carta, cuya fecha es de quinze de Iulio de la indiciõ onze. En teniẽdole el Rey en su poder cõmenço desde luego la ciudad de Barcelona a rogar a la Reyna doña Violãte fuesse parte para q̃ el Rey su marido les hiziesse merded de aq̃l santo Innocẽte. Y el Rey estãdo en Monçõ seles dio para la Catredal enel primero d̃ Nouiẽbre del año de MCCCLXXXVIII. como lo he visto enel archiuo del Cabildo d̃ Barcelona enla Estãcia III. enel nu. XXXIX. Y holgue mucho ver el fauor q̃ en su carta haze el Rey a la ciudad de Barcelona, llamãdo la vergel suyo o Iardin escogido entre los cãpos. *Electũ viridarium* (dize) *inter campos*. Que en esto quiso significar q̃ en su estimaciõ hazia Barcelona a las demas ciudades de sus reynos las ventajas q̃ vn regalado Iardin a los campos. Y cõ esto doy fin a la historia: y las faltas q̃ en ella huuiere las sujeto cõ humildad a la censura de la santa Iglesia Romana madre nuestra.

LAVS DEO.

INDICE DE LAS RESPVESTAS QVE EL AVTOR DESTA HISTORIA

haze a algunas cosas que en la Chronica del Rey de Castilla y Leon don Alonso el septimo, Emperador de España, impressa en Madrid el año de MDC. se dixeron contra lo que aora se determina en esta de los antiguos Condes de Barcelona.

IVstamente quando huue concluydo la impressió desta mi Historia de los antiguos Condes de Barcelona, llego a mis manos la que del Rey de Castilla y Leon don Alonso el VII. que fue Emperador de España, sacò a luz en el año de mil y seyscientos el diligente y graue Historiador fray Prudencio de Sandoual religioso de la orden de san Benito: y passando con mucho gusto los ojos por ella, por verla tan trabajada y llena de licion de Priuilegios Reales, y de Instrumentos publicos authenticos, di comigo adessora en lo que tratando de la decendencia de la esclarescida casa de los Manriques de Lara Duques de Najara, escriue de passo de los antiguos Condes de Barcelona. Y luego aduerti la falta q̃ le ha hecho no auer visto papeles authenticos desta tierra. Que por esso escriue algunas cosas q̃ yo no puedo dexar de notarlas breuemente, no porque no haga deste curioso Author la estima que su ingenio y trabajo merecen, sino porque querria quedasse de vna vez allanado lo que toca a los antiguos Cõdes de Barcelona. Y notese que en este negocio no pretiendo alargar la pluma, sino solo remitir el Lector a lo que en esta mi Historia escriuo cõtra lo que dize fray Prudencio, pues en ella lo dexo ya bastantemente prouado.

En el folio 413. començando a tratar de los antiguos Condes de Barcelona dize este graue Historiador que quando se perdio España quedaron los Estados de Barcelona, Ampurias, Rossellõ, Cerdaña, Vrgel, Pallas, y Ribagorça con sus Condes, sujetos a los Reyes de Francia, cuyos subditos y feudatarios eran: y que como se defendiessen estas tierras de los Moros no lo ha visto. Yo respondo (hablando de solo el estado de Barcelona, cuya so-

la defensiõ me toca a mi aora) q̃ el estado de Barcelona se perdio y entrò por los Moros y que la ciudad fue ganada por ellos enel año de setecientos y diez y siete. fol.47.p.2. y les estuuo sujeta hasta cerca del año de setecientos y ochenta y vno, en que los pocos Godos que quedauan en ella se leuantaron y entregarõ a Carlo Magno. fol. 48. p. 1. & 2. y que no huuo Condes en ella hasta que Ludouico Pio hechò del todo della a los Moros enel año de ochociẽtos y vno. fol.52.p.2.

En el mismo folio 413. nombra por primer Conde de Barcelona a Vuifredo señor del Castillo de Ria. Yo respondo que primero lo fueron Bera. fol. 52. p. 2. y Bernardo. fol. 54. p. 2.

En el folio 414. dize que Vuifredo el segundo, llamado el Velloso, caso con hija del Conde Balduyno de Flandes, dandole titulo de Conde de Barcelona cõ aprouacion y confirmacion del Rey de Francia. Y si en esto quiere significar q̃ Balduyno le dio a Vuifredo el titulo de Conde de Barcelona: yo respondo que no. fol. 62. p. 1.

En el mismo folio escriue que Vuifredo el segundo murio en el año de nouecientos y doze. Y en ello tiene razon: pero luego despues escriue que antes que fuesse sepultado en el Monesterio de Ripol, lo fue primero en el de sant Pablo de Barcelona: y para este effecto se vale de la piedra que aun se muestra alli de su sepultura con vn letrero que señala auer sido su muerte en el año de nouecientos y catorze. Y esto es no acordarse este autor de lo que auia dicho que Vuifredo auia muerto dos años antes. El que fue enterrado en san Pablo fue Vuifredo el tercero, hijo deste Vuifredo, que tambien fue Conde de Barcelona, fol. 73. p. 1.

En el mismo folio dize q̃ quãdo murio el Conde de Barcelona Seniofredo sin dexar hijos, deuia ya de ser muerto su hermano Oliba Cabreta Conde de Besalu y Cerdaña, y que por esso succedio en el estado de Barcelona el Conde de Vrgel dõ Borrel su primo. Yo respondo que Oliba Cabreta sobreuiuio a Seniofredo largos veynte y tres años, pues Seniofredo murio en el de nouecientos y sesenta y siete, y Oliba en el de nouecientos y nouenta. fol. 73. p. 2. & fol. 76. pa. 1. Y aun el mismo author cõfiessa en el fol. 415. que Oliba murio en el dicho año de nouecientos y nouenta. La causa porque Oliba no succedio en el estado de Barcelona ya la digo yo. fol. 76. pa. 1.

En el folio 416. dize que la pri

mera muger que tuuo el Conde de Barcelona don Ramõ Berenguer el primero, llamado el viejo, fue doña Almodis. Yo digo que essa fue la segunda, y que la primera fue doña Isabel. fol. 99. p. 2.

En el mismo folio dize que la segunda muger que tuuo el proprio Conde don Ramon Berenguer el viejo fue doña Mahalta Vizcondesa de Narbona, descẽdiente de los Condes de Tolosa Guillen Bertrã y Sabudo y Torson que fuerõ en tiempo del Emperador Carlo Magno: y que en ella procreo a Aymerique Vizconde de Narbona. Y yo respondo que la segunda muger q̃ tuuo este Conde fue doña Almodis. fol. 103 p. 2. y que esta fue la postrera. fol. 130. p. 1. y que doña Mahalta no fue muger deste Conde sino de su hijo don Ramon Berenguer el segundo, llamado Cabeça de estopa, de quiẽ procreo a dõ Ramon Berẽguer el tercero. fol. 133 p. 2. y que doña Mahalta tambien estuuo casada con el Vizconde de Narbona Aymerique. fol. 141. p. 2. y que deste Vizconde Aymerique de Narbona y de Mahalta fue procreado Aymerique Vizconde tambien de Narbona hermano del Conde de Barcelona don Ramon Berenguer el tercero, y padre de la Vizcondesa de Narbona Ermengarda. fol. 249. p. 1. y que doña Mahalta no fue Vizcondesa proprietaria de Narbona sino en quanto muger de Aymerique Vizconde de Narbona: y que ella no era descendiente de los Condes de Tolosa, sino hija del valiente y esforçado Principe Normando Roberto Guiscardo que llego a ser Duque de Calabria y Pulla, y hechô de la Isla de Sicilia a los Moros y se apodero de toda ella. fol. 133. p. 2.

He aduertido esto muy de proposito, para que los Manriques de Lara que pretenden ser descendiẽtes de Aymerique Vizconde de Narbona hijo de Mahalta sepan quien fue esta señora y que por via della baxan de Roberto Guiscardo. Y al Author a quien aduierto todo esto ruego me perdone, pues no lo hago por offenderle sino por q̃ como ya lo he dicho quede desta vez allanado lo que toca a los antiguos condes de Barcelona. Y juntamente le ruego me aduierta el a mi las faltas que en mi Historia hallare en lo tocante a Castilla que en ella digo. Que harto le sera facil a quien ha visto casi todos los papeles autenticos de aquel Reyno.

FINIS.

INDICE DE ALGVNAS DE LAS MVCHAS COSAS QVE se contienen en esta Historia.

XV. antiguos Condes de Barcelona, no cõtando a Salomon.

Conde don Sancho de Castilla. *Ibidem.* Y muerta ella caso con doña Guisla. fol. 94. p.1. En la primera huuo a don Ramon Berenguer el primero deste nombre, llamado el viejo. fol. 96. p. 2. y a don Sancho, que fue Prior de sant Benito de Bajes y despues Conde de Manresa. fol. 97. p. 1. y de la segunda muger tuuo a Guillen Berenguer que fue Conde de Manresa. fol. 97. p. 1.

XI. Ramon Berenguer el primero llamado el viejo, hijo de Berenguer. fol. 96. p. 2. caso primero con doña Isabel, y muerta ella caso cõ Almodis Condesa de Carcassona y hija de la Condesa Amelia. fol. 103. De la primera tuuo tres hijos, que fueron Berenguer y Arnaldo (los quales murieron moços) y Pedro Ramon, que tambien murio sin dexar hijos. fol. 129. p. 2. Y de la segunda tuuo a Ramon Berenguer el segundo, llamado Cabeça de estopa que fue Conde de Barcelona y a Berenguer Ramon que tambien fue Conde de Barcelona. fol. 130. p. 2. Y tambien tuuo el Conde Ramon Berenguer dos hijas: la vna fue doña Ynes que caso con Guiguon de Albion, y tuuo vn hijo; y la otra fue doña Sancha. fol. 131. p. 2.

XII. Ramon Berenguer el segundo, llamado, cabeça de estopa, hijo de Ramon Berenguer el primero. fol. 132. p. 1. caso con Mahalta hija del valiente Principe Roberto Guiscardo. fol. 133. p. 2. y huuo en ella vn hijo llamado Ramon Berenguer el tercero, que fue Conde de Barcelona. fol. 134.

XIII. Berenguer Ramon, hijo de Ramon Berenguer el primero, y hermano del segundo deste nombre, que es el precedente. fol. 132. p. 1. Murio sin dexar hijos. fol. 139. p. 2.

XIIII. Ramon Berenguer el tercero, hijo de Ramon Berenguer el segundo. fol. 134. p. 1. caso primero con doña Maria Rodriguez fol. 147 p. 1. y muerta ella caso con Almodis. *Ibidem.* & fol. 148. p. 2. y muerta estotra caso con doña Dolça hija del Conde de la Proença. *Ibidem.* et fol. 157. pa. 2. De la primera tuuo vna hija que caso con el postrer Conde de Besalu don Bernardo Guillen. fol. 149. p. 2. y de la tercera tuuo a don Ramon Berenguer el quarto que fue Conde de Barcelona y principe de Aragõ y a don Berenguer Ramon que fue Conde de la Proença. fol. 189. p. 1. el qual engendro a Ramon Berẽguer que fue Conde de la Proença. fol. 228. p. 2. el qual caso con doña Richilda sobrina del Emperador de Alemaña Frederico Barbaroxa y segunda muger del Rey de Castilla, y Emperador de España don Alõso el septimo. fol. 252. p. 1. y tuuo en ella vna hija. fol. 264. p. 1. Tambien tuuo este Conde de Barcelona don Ramon Berenguer el tercero, tres hijas. La primera fue doña Berenguela, que caso con el Rey de Castilla y Emperador de España don Alõso el septimo. fol. 189. p. 1. y tuuo hijos, a don Sancho el desseado Rey de Castilla y a don Fernando Rey de Leon: y hijas a doña Beatriz Reyna de Francia muger de Ludouico el septimo, y a doña Isabel Reyna de Nauarra muger del Rey don Sancho, y a Adeloda Condesa de Pontino, que fue madre de doña Maria la que engendro a la Reyna de Castilla y Leon doña Iuana. fol. 189. p. 2. La segunda fue doña Cecilia que caso con Roger Bernardo Conde de Fox, y tuuo, vn hijo llamado Ramon Roger. fol. 189. p. 1. Y la tercera fue doña Mahalta. *Ibidem.* la qual caso con Ponce de Ceruera. fol. 234. p. 1. y tuuo vna hija llamada Agalbursa que caso con Parason Iuez de Arborea en Cerdeña. fol. 234 p. 2.

XV. Ramon Berenguer el quarto, hijo de Ramon Berenguer el tercero. fol. 189. p. 1. caso con doña Petronilla hija vnica y heredera del Rey de Aragon dõ Ramiro el monje. fol. 220. p. 1. et f. 239. p. 2. y huuo en ella tres hijos y dos hijas. Los hijos fueron don Ramon que despues se llamo don Alonso y fue Conde de Barcelona y Rey de Aragon: y don Pedro Conde de Cerdaña que murio niño: y don Sancho. Y allẽde destos tres tuuo otro natural, llamado don Berenguer, que fue Abad de Montaragon y Obispo de Taraçona y Lerida. fol. 254. p. 2. Las hijas fueron doña Dolça que caso con el Rey de Portugal don Sancho el segundo, y doña Leonor que caso con el Conde de Vrgel. *Ibidem.*

Todos ellos son quinze

Condes de Vrgel, en tiempo de los antigos codes de Barcelona.

Condes de Besalu.

Codes deCerdaña en tiepo delos antiguos Condes de Barcelona.

Obispos de Barcelona.

Santos de Barcelona.

Iglesias y monesterios de Barcelona.

Obispados sufraganeos de Tarragona, que hoy no estan en pie.

TABLA DE CAPITVLOS DEL Primer Libro.

Tabla de los Capitulos del libro segundo.

Tabla de los Capitulos del libro tercero.

mosa

FINIS.

Errata insigniora.

Folio 38 pagina.1.columna.1.linea 11.a tres de Agosto.diga,a quatro de Agosto. Aunque tambien fue a tres la translacion de san Seuer de la qual alli se habla,pues se començo a tres,descubriendo a tres las reliquias.fol.64.col.1.lin.11.Curita no quiere conceder.diga, Curita quiere conceder.fol.102.p.1.col 2.en la postrera linea del titulo del capitulo 29. donde dize Cerdeña.diga,Cerdaña.fol.103.pa.2.linea 1.Guillermo.diga,Berenguer, y alli mismo lin.34.Guillermo.diga,Berenguer.fol.308. p.2.col.1.lin.1.Obispo.diga,Obispado,y alli mismo lin.3.hizo,diga,y hizo.

Impressa en Barcelona en casa Sebastiā de Cormellas al Call.año. M DCIII.